



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 786

Bogotá, D. C., martes, 2 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 420 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 75 de la sesión extraordinaria del día jueves 28 de junio de 2018.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena Báez Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza



RESOLUCIÓN No. 240

FECHA (22 JUN. 2018)

"Por la cual se amplía el plazo concedido en una licencia no remunerada"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante resolución 204 del 12 de junio de 2018, se concedió Licencia no remunerada al Honorable Senador MIGUEL AMIN ESCAF, a partir del 18 al 23 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 22 de junio de 2018, la asistente de UTL del Honorable Senador MIGUEL AMIN SCAF, solicita se amplíe el tiempo de la licencia no remunerada otorgada mediante resolución 204 del 12 de junio de 2018, hasta que finalicen las Sesiones extraordinarias convocadas por el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el plazo concedido en la Resolución de Mesa Directiva de Senado número 204 del 12 de junio de 2018 al Honorable Senador MIGUEL AMIN SCAF, por el término establecido por el Gobierno Nacional para las sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones pléniarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCIÓN No. 242

FECHA (26 JUN. 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio fechado el 26 de junio de 2018, el Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, solicita licencia no remunerada a partir del 27 al 28 de junio de 2018, lo anterior es con el fin de atender asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA a partir del 27 al 28 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones pléniarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de

Handwritten notes: 22 JUN 2018, 16:02 2-1574



RESOLUCIÓN No. 240

FECHA (22 JUN 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador MIGUEL AMIN ESCAF

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI, Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General

Proyecto: Puntos De la Mesa Honoraria Sergio Antonio Escobar Jimenez

Handwritten notes: 26 JUN 2018, 16:02 2-1574



RESOLUCIÓN No. 242

FECHA (26 JUN. 2018)

Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI, Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General

Proyecto: Puntos De la Mesa Honoraria Sergio Antonio Escobar Jimenez



RESOLUCIÓN No. 237

FECHA (22 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 21 de junio de 2018, la Honorable Senadora NADIA BLEL SCAFF, solicita permiso remunerado por los días 28, 29 de junio y 03 de julio de 2018, teniendo en cuenta que cumplirá unos compromisos adquiridos fuera del país.

Que mediante oficio fechado 22 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las Instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, comunica que se autoriza permiso a la Honorable Senadora NADIA BLEL SCAFF, por los días 28, 29 de junio y 03 de julio de 2018. Lo anterior con el fin de cumplir compromisos adquiridos fuera del país.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso a la Honorable Senadora NADIA BLEL SCAFF, por los días 28, 29 de junio y 03 de julio de 2018. Lo anterior con el fin de cumplir compromisos adquiridos fuera del país.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

Bogotá D.C., 27 de junio de 2018.

Doctor
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Bogotá

Asunto: Excusa

Respetado Presidente:

De la manera más atenta me permito informar que debo ausentarme de la Plenaria por prescripción médica de 48 horas, la cual adjunto.

Cordialmente,

BERNABE CELIS CARRILLO
Senador de la República
Anexo: Incapacidad médica.

26 JUN 2018



RESOLUCIÓN No. 237

FECHA (22 JUN. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora NADIA BLEL SCAFF

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO EL JACH PACHECO
Secretario General

Procedió según lo en Bases Jurídicas

Table with 2 columns: PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO and CODIGO: TH-F153. Includes fields for VERSIÓN: 01 and FECHA DE APROBACIÓN: 2018 / 04 / 08.

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha VI. 27 - 2018

Nombre: Bernabe Celi CC. 33.835.536

S.S.

Certifico: Fue examinado clínicamente al ambulatorio por presentar crisis hipertensiva, se recomienda descanso médico por 48 h.

SENADO DE LA REPUBLICA stamp



PRE-CS-1744-2018
Bogotá, Junio 27 de 2018

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado
DE: Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Remisión EXCUSA del Senador IVAN CEPEDA CASTRO

Respetado Doctor Eljach:

02039

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, me permito remitir a su despacho para el tramite pertinente, la comunicación suscrita por el despacho del Senador IVAN CEPEDA CASTRO, quien se EXCUSA de asistir a la plenaria del día 28 de Junio de los corrientes por incapacidad medica según constancia anexa.

El Señor Presidente del Senado solicita se tramite esta EXCUSA en los términos solicitados, de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016.

Atentamente,

Julio Cesar Rodas Monsalve
JULIO CESAR RODAS MONSALVE
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado
Anexo: 2 folios
Aprobó: Pamela Luzano | Secretaria Privada
Revivió: Julio Rodas | Asesor Presidencia

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *Maria Pardo*
FECHA: 28-06-18
HORA: 11:22

Caricólo Nacional Segundo Piso
Teléfonos: 3825460
Presidencia@senado.gov.co



Bogotá, marzo 20 de 2018

Señores Congreso Nacional

Coroial Saludo

Por medio de la presente expido certificación médica del paciente Iván Cepeda Castro identificado con C.C. 79262397.

Como médico tratante certifico que el Señor Iván Cepeda, fue sometido a cirugía con intención curativa por un cáncer de colon en el hospital universitario san Ignacio. Actualmente en el centro Oncológico de la Clínica del Country se encuentra en tratamiento complementario que se conoce como quimioterapia adyuvante. Este periodo tomara unos meses más.

Cordialmente,

Luis Jorge Lombana
Dr. Luis Jorge Lombana
Cirujano Coloproctólogo
Hospital san Ignacio
Unidad de Coloproctología Clínica del country

Rm 80420349



Bogotá D.C., 27 de junio de 2018

Señores
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primera Vicepresidenta
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me EXCUSO por no poder participar de la sesión programada para el día miércoles 28 de junio de 2018, esto en razón a que me encuentro en tratamiento médico relacionado con mi estado de salud, el cual es de público conocimiento.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Iván Cepeda Castro
Iván Cepeda Castro
Senador de la República

RECIBIDO POR: *Iván Cepeda*
FECHA: 28 JUN 2018
HORA: 3:55 P.M. APLICACION: 1026

Anexo: Certificación médica expedida por el Dr. Luis Jorge Lombana, Clínica del Country.

<http://www.lvancepedacastro.com/comunicado-la-opinion-publica-estado-salud-del-senador-ivan-cepeda-castro/>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Cl.41A-Teléfono: 382 3507 Tel: 3824416
E-mail: lvancepedacastro@gmail.com
Bogotá, D.C.



Bogotá D.C., junio 21 de 2018

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle, se sirva autorizar licencia no remunerada para los días en los que se cite a sesiones extraordinarias.

Lo anterior obedece a que debo atender asuntos familiares fuera del país.

Atentamente,

Arturo Char Chaljub
ARTURO CHAR CHALJUB
Senador de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *Arturo Char*
FECHA: 06-21-18
HORA: 3:35 P.M.

Copia:
Doctor Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General Senado de la República.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN No. 235
FECHA (21 JUN. 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 81 del Decreto Reglamentario 1950 de 1972 prescribe: "Los empleados tienen derecho al licencia ordinaria o adicional propia y en su caso, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio radicado el 16 de abril de 2018, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para los días comprendidos entre el 17 al 24 de abril de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos Políticos.

Que mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para los días en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, por los días citados a sesiones extraordinarias.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efecto en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia excluyente comulca de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCARDI
 Primer Vicepresidente
 ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente
 GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN No. 239
FECHA (22 JUN. 2018)
RESUELVE

"Por medio de la cual se aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En virtud de lo anterior,

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso dado mediante resolución 215 del 13 de junio de 2018 al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, es en las siguientes condiciones: permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2018, y licencia no remunerada del 18 al 29 de junio de 2018, lo anterior es con fin de atender asuntos personales fuera del país.

Sin que el mismo ocasionen gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia excluyente comulca de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a la Honorable Senadora JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 JUN. 2018**

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCARDI
 Primer Vicepresidente
 ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente
 GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN No. 239
FECHA (22 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 13 de junio de 2018, el Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, solicita permiso para los días 16 y 17 de junio de 2018, así mismo requiere licencia no remunerada por los días 18, 19 y 20 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos fuera del país. De igual manera informa que durante el periodo comprendido entre el 21 al 29 de junio de 2018, tiempo en el que el Congreso de la República entra en Receso Legislativo también estará fuera del país, el Honorable Senador autoriza que se realicen los descuentos correspondientes en el caso que el Senado sesione en las fechas mencionadas.

Que mediante oficio radicado el 11 de junio de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, en las siguientes condiciones: Permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2018, licencia no remunerada: por los días 18, 19 y 20 de junio de 2018, y permiso durante el receso legislativo: Por los días 21 al 29 de junio de 2018. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Arte Odontológico
 Diseño de Sonrisa - Rehabilitación Oral - Ortodoncia
 Implantes - Cirugía Oral - Periodoncia - Endodoncia

MANGA, AVENIDA JIMÉNEZ No. 14 - 117 TELÉFONO 390 8861
 CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. COLOMBIA

NOMBRE: LIDIO A GARCIA T. ce / 73.547.966

FECHA: 26 - Junio - 2018

Se incapacite a partir de la fecha por 42 horas.
 Dx. Altracon en la orofaringe de 18 y 48.
 t/ta. Exodoncia cirugía + 48
 Exodoncia simple + 18.
 Retiro de sutura en 8 días.
 Recomendados y cuidados

Arte Odontológico
 D. Lidio A. García T.
 NIT. 900412451 1152
 PROFESIONAL



RESOLUCIÓN No. 231
FECHA (20 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, el Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, solicita autorización para salir del país durante el receso legislativo a partir del 22 de junio al 03 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el día 20 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso durante el receso Legislativo para salir del país al Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 22 de junio al 03 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso durante el receso Legislativo para salir del país al Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 22 de junio al 03 de julio de 2018,

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

15/06/18
14/02/2018



RESOLUCIÓN No. 231
FECHA (20 JUN 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CÓRREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez



RESOLUCIÓN No. 246
FECHA (26 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 08 de junio de 2018, la Honorable Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, informa que estará fuera del país del 25 de junio al 06 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso a la Honorable Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del RECESO LEGISLATIVO, del 25 de junio al 06 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el 26 de junio de 2018, la Honorable Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA solicita se modifique los alcances de la Resolución 214 del 13 de junio de 2018, y se entienda de esta manera: Licencia no remunerada para los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018, si hubiere citación a plenaria, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional citó a sesiones extraordinarias.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 214 del 13 de junio de 2018 a la Honorable Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, es en las siguientes condiciones: Licencia no remunerada por los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018, si hubiere citación a plenaria, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional citó a sesiones extraordinarias.

15/06/18
14/02/2018



RESOLUCIÓN No. 246
FECHA (26 JUN. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y a la Honorable Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CÓRREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez



RESOLUCIÓN No. 236

FECHA (21 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, el Honorable Senador HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO, solicita autorización para salir del país del 27 de junio al 04 de julio de 2018, toda vez que viajará al exterior para atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 21 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso para salir del país al Honorable Senador HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO, del 27 de junio al 04 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO, del 27 de junio al 04 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.



RESOLUCIÓN No. 206

FECHA (13 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 07 de junio de 2018, el Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, solicita autorización para salir del país, los días comprendidos desde el 17 de junio al 04 de julio del presente año, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y familiares que lo impiden asistir a las sesiones programadas

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del RECESO LEGISLATIVO, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del RECESO LEGISLATIVO, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCIÓN No. 236

FECHA (21 JUN 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez



RESOLUCIÓN No. 206

FECHA (13 JUN 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

13 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez



RESOLUCIÓN No. 244

FECHA (26 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 12 de junio de 2018, el Honorable Senador ERNESTO MACIAS TOVAR, informa que saldrá del país los días comprendidos entre el 21 de junio al 28 de junio de 2018, con destino a la ciudad de Los Angeles, EE.UU.

Que mediante oficio fechado el 12 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador ERNESTO MACIAS TOVAR, lo anterior con el fin de salir del país del 21 al 28 de junio de 2018, y atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 25 de junio de 2018, la Asesora de UTL del Honorable Senador ERNESTO MACIAS TOVAR, remite copia del Correo electrónico enviado por el Senador Macias, donde solicita se modifique los alcances de la Resolución 203 del 12 de junio de 2018, y se antienda de esta manera. Permiso remunerado por los días 21, 22 y 25 de junio de 2018, y los días 26, 27 y 28 de junio como licencia no remunerada, lo anterior con ocasión al Decreto 1033 del 20 de junio de 2008, expedido por el Gobierno Nacional a través del cual se convocó a sesiones extraordinarias.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 203 del 12 de junio de 2018 al Honorable Senador ERNESTO MACIAS TOVAR, es en las siguientes condiciones: permiso remunerado por los días 21, 22 y 25 de junio de 2018, y los días 26, 27 y 28 de junio como licencia no remunerada, lo anterior con ocasión al Decreto 1033 del 20 de junio de 2008, expedido por el Gobierno Nacional a través del cual se convocó a sesiones extraordinarias.



Honorable Senador José David Name Cardozo

Bogotá, Junio 26 de 2018

Honorable Senador EFRAIN CEPEDA Presidente SENADO DE LA REPUBLICA Ciudad

Apreciados Señores:

En virtud de la convocatoria que el Gobierno Nacional, mediante Decreto número 1033 de 2018, hiciera al Congreso de la República a sesionar extraordinariamente desde el día 21 de Junio hasta el día 03 de Julio del corriente, para examinar exclusivamente los proyectos prioritarios enumerados en ese mismo Decreto, me permito solicitar permiso del 27 de Junio al 3 de Julio de los corrientes.

Esto, toda vez que a partir de dicha fecha me encontrare fuera del país, en la Ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, acompañando a mi Hijo mayor en su mudanza a esa ciudad, donde iniciará sus estudios superiores en la Universidad George Washington y fechas en las que de igual manera debo asistir a las actividades de inducción para Estudiantes y Padres citadas por la Universidad, cuyas fechas fueron dispuestas con anterioridad y que al momento de la convocatoria extraordinaria, ya habíamos confirmado cupo de asistencia e iniciado los trámites indicados por la Universidad.

Es de anotar, que para el Proyecto Prioritario de la Agenda Extraordinaria, Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", me encuentro impedido para participar en su deliberación y decisión en virtud del Impedimento aprobado el pasado 13 de Junio de 2018 en sesión Plenaria. (adjunto)

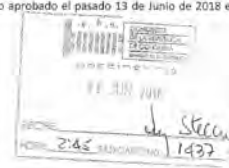
Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO Senador de la República

C.E. Mesa Directiva

Junio 27 al 30 3 Julio



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficinas 332 Teléfono: 3823384-8



RESOLUCIÓN No. 244

FECHA (26 JUN. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador ERNESTO MACIAS TOVAR

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente

26 JUN. 2018

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORTÉS JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Proyecto: Para Di a Rosa Henao Revisó: Sergio Acosta Escobar James



Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON FUNDAMENTO EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SECCIÓN DE RELATORÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria del Senado de la República, de fecha 13 de junio de 2018, fue aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO al Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 22 de junio de 2018, a solicitud del honorable Senador José David Name Cardozo.

GREGORIO ELJACH PACHECO

Proyecto: Jesús Rompíez Revisó: Dol Rosa Zamora

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolo Nacional - Primer Piso Carrera 7 No. 08 - 68 Teléfono: 3825153 - 3825165 secretaria.general@senado.gov.co



RESOLUCIÓN No. 238

FECHA (22 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección, dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor o los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 22 de junio de 2018, el Honorable Senador IVAN NAME VASQUEZ, informa que saldrá del país el día sábado 23 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales, por tal motivo solicita permiso remunerado por los días 25, 26 y 27 de junio de 2018.

Que mediante oficio fechado 22 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador IVAN NAME VASQUEZ, durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador IVAN NAME VASQUEZ, durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2018.

Sin que al mismo ocasión gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.



Senador Senén Niño Avendaño

Bogotá, D.C. Junio 27 de 2018

H. Senador EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente MIEMBROS MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA REPUBLICA E. S. D.

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA RECIBIDO POR Mesa Tellez FECHA 27-6-18 HORA 12:00

Referencia: Excusa.

Cordial saludo,

02044

De manera atenta me permito informar que por Laringofaringitis Aguda, con una Incapacidad por Dos (2) días contados a partir de la fecha, me es imposible asistir a la Sesión Plenaria; convocada para el día miércoles 27 de Junio del año en curso.

Lo anterior, con el fin de presentar excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria.

Atentamente

Handwritten signature of SENÉN NIÑO AVENDAÑO

Anexo: Un (1) folio. Incapacidad.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nueva del Congreso Cra. 7ª No. 8-68 Ofic:536 Tels: 3823520- 3823510 Fax: 3823519 www.senadorsenen.com



RESOLUCIÓN No. 238

FECHA (22 JUN 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte Integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador IVAN NAME VASQUEZ.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Table with 2 columns: PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO and CODIGO: TH-F653. Includes fields for VERSIÓN, FECHA DE APROBACIÓN, and SENADO DE LA REPUBLICA.

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha VI. 27. 18

Nombre A.S. SENAN Niño cc 6956763

S.S.

Handwritten medical note: Incapacidad Medica por 121 con citas por Laringofaringitis Aguda (1209) = 7 dias por de APS o MPD. Includes a stamp from the medical office.

COMERCIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Senador de la República

Bogotá, 27 de junio 2018

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado De La Republica

Cordial saludo:

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIDADO POR *2018-06-27*
FECHA *27-6-18*
HORA *4.00*
2 folios

02042

De manera atenta, me permito presentarle excusa del Senador EDUARDO E. PULGAR DAZA, por su inasistencia a la plenaria que se llevará a cabo los días 27 y 28 de junio del 2018.

Adjunto incapacidad médica para sus fines pertinentes.

Marta Cecilia Lacouture
MARTHA CECILIA LACOUTURE
Uff. Eduardo Pulgar
H. Senador de la Republica

Edificio No. 8148 Edificio Nuevo del Congreso 01, 216 Tel: 3823326
EDUARDO.PULGAR@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 237A

FECHA (22 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE, a partir del 22 de junio al 02 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares fuera del país.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153
SENADO DE LA REPUBLICA	VERSION: 01 FECHA DE APROBACION: 2016/04/08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha *VI. 27 2018*
Nombre *HIS Estrella Pulgar c.c. 72161298*

S.S.

*Incapacidad medica
por (2) dias labor a
partir de la fecha
por falta y estar labor
a estudio por *condición*
en sus EPS-MPP *Condición 1201956301*
*de dentro lentes**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 237A

FECHA (22 JUN. 2018)

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

Antonio José Corría Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORRÍA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Resolución Prohibida de Circulación
Medio Único Jurídico: Escritura Pública



RESOLUCIÓN No. 241

FECHA (22 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 22 de junio de 2018, el Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO solicita permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia no remunerada comprendida entre los días 29 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 26 de junio de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO, en las siguientes condiciones, permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia no remunerada comprendida entre los días 29 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO, en las siguientes condiciones, permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia



RESOLUCIÓN No. 250

FECHA (27 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 15 de junio de 2018, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, informa que estará fuera del país en el receso legislativo, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 18 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso para salir del país al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en el receso legislativo.

Que mediante oficio radicado el 27 de junio de 2018, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO solicita se aclare los alcances de la Resolución 221 del 18 de junio de 2018, y se entienda de esta manera: Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 221 del 18 de junio de 2018 al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO, es en las siguientes condiciones: Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

202



RESOLUCIÓN No. 241

FECHA (22 JUN. 2018)

no remunerada comprendida entre los días 29 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO

Secretario General

22 JUN. 2018

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez



RESOLUCIÓN No. 250

FECHA (27 JUN. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO

Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 12:15 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDEN DEL DÍA

*Para la sesión extraordinaria del día jueves
28 de junio de 2018,*

*(Decreto número 1033 y 1040 del 20 y 21 de
junio 2018)*

Hora: 12:05 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Votación de proyectos de ley o de acto
legislativo**

* * *

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Comisión Accidental: honorables Senadores: Juan Manuel Corzo Román, Paloma Susana Valencia Laserna, Antonio José Correa Jiménez y Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 480 de 2018.

* * *

2. **Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002.**

Comisión Accidental: honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2018.

* * *

3. **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

Comisión Accidental: honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 484 de 2018.

* * *

4. **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.**

Comisión Accidental: honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 484 de 2018.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

V

**Lo que propongan los honorables
Senadores**

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI.

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Votación de proyecto de ley o de acto
legislativo**

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Por Secretaría se informa que se han retirado del recinto los honorables Senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Paola Andrea Holguín Moreno, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Olga Lucía Suárez Mira, José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Arleth Patricia Casado de López, Nohora Tovar Rey, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Samy Merheg Marún, Honorio Miguel Henríquez Pinedo Vidal, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nadia Georgette Blel Scaff, Álvaro

Uribe Vélez, Yamina Pestana Rojas, Teresita García Romero, Jorge Eduardo Géchem, Susana Correa Borrero, Jimmy Chamorro Cruz, Antonio Guerra de la Espriella, Lidio García Turbay, Julio Miguel Guerra Sotro, Mario Fernández Alcocer, Carlos Felipe Mejía Mejía, Mauricio Aguilar Hurtado y Andrés Felipe García Zuccardi, por tener impedimentos aprobados para este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación presentado.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 225 DE 2018 SENADO, 239 DE 2018 CÁMARA

por medio del cual se adoptan unas reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorable Senador

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República

Honorable Representante

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio del cual se adoptan unas reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

Finalmente, llegamos a la conclusión de manera unánime de **acoger en su totalidad el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.**

En el texto del articulado se hicieron las modificaciones en relación con la numeración del mismo, toda vez que en la Plenaria del Senado se aprobaron 4 artículos nuevos y se eliminaron 2 de ellos. Los 4 artículos nuevos, por técnica legislativa, fueron incluidos como artículos 39, 40, 42 y 75 del texto.

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarias del Honorable Congreso de la República aprobar la conciliación al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, *por medio del cual se adoptan unas reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.*

De los honorables Congresistas,

De los honorables Congresistas,

Roy Barreras Montealegre
Senador

Juan Manuel Corzo Román
Senador

Hernán Penagos Giraldo
Representante

Maria Fernanda Cabal
Representante

Juan Carlos Rivas

Paloma Valencia Laserna

Paloma Valencia Laserna
Senadora

Antonio Correa Jiménez
Senador

Alejandro Carlos Chacón
Representante

Carlos Abraham Jiménez
Representante

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 225 DE 2018 SENADO, 239 DE 2018 CÁMARA

por medio del cual se adoptan unas reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TÍTULO PRELIMINAR

PRINCIPIOS RECTORES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Artículo 1º. *Principios.* Además de los principios y reglas establecidas en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la ley estatutaria de administración de justicia de la JEP, las actuaciones, procedimientos y decisiones se regirán por los siguientes:

- Efectividad de la justicia restaurativa.** A fin de garantizar los presupuestos necesarios para asegurar la reconciliación y el establecimiento de una paz estable y duradera, las decisiones que pongan término a los procedimientos ante la JEP, además de cumplir con el principio de legalidad, deben procurar la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflic-

to armado, las garantías de no repetición y el esclarecimiento de la verdad de los hechos.

Las medidas de restablecimiento de los derechos conculcados y resarcimiento del daño deben atender especialmente a la situación de vulnerabilidad previa, coetánea o posterior a las infracciones y crímenes perpetrados que guarden relación con la conducta.

Las medidas dirigidas a restaurar y reparar a las víctimas individuales y colectivas deben ser objeto de estricto cumplimiento. La JEP adoptará las decisiones necesarias para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas.

- b) **Procedimiento dialógico.** El procedimiento en casos de reconocimiento de la verdad tendrá un carácter dialógico o deliberativo, con participación de las víctimas y de los comparecientes a la JEP.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades.

Se aplicará de preferencia el principio dialógico sobre el adversarial, respetando y garantizando en todo caso los principios de imparcialidad, independencia judicial, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger profesional del derecho con acreditación, que se encuentra legalmente autorizado por la legislación colombiana para apoderar a personas que deban acudir ante autoridad judicial o administrativa, participación de las víctimas y doble instancia.

- c) **Enfoques diferenciales y diversidad territorial.** La JEP observará en todas sus actuaciones, procedimientos, decisiones y controles, enfoques diferenciales con ocasión de la condición de discapacidad; la orientación sexual o la pertenencia a la población LGBTI; la raza o étnia; la religión o creencia; la pertenencia a la tercera edad; o ser niños, niñas y adolescentes; entre otros; y la diversidad territorial. Este principio de diversidad se traduce en la obligación de adoptar medidas adecuadas y suficientes a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

Como desarrollo del enfoque diferencial, de diversidad territorial y el principio de igualdad material contenido en el artículo 13 de la Constitución Política, las autoridades judiciales al momento de valorar la culpabilidad y las consecuencias de delito deberán prestar una especial consideración a las particulares condiciones de marginalidad social, económica, territorial y circunstancias similares, que hayan podido afectar a las personas investigadas. Así mismo tendrán en cuenta la posición privilegiada que haya ocupado en la sociedad el investigado, en razón a su cargo, posición económica, poder o ilutación para intensificar el reproche punitivo.

- d) **Principios pro hómíne y pro víctima.** En casos de duda en la interpretación y aplica-

ción de las normas de la justicia transicional, las Salas y Secciones de la JEP deberán observar los principios pro hómíne y pro víctima.

- e) **Debido proceso.** En los procedimientos adelantados ante la JEP, siempre se deberá garantizar el debido proceso entendido, como mínimo, la necesidad de participar en la actuación, de notificación oportuna y al ejercicio del derecho a la defensa y contradicción de pruebas.

Iniciada la investigación preliminar la UIA deberá comunicarle al investigado, únicamente en los asuntos de su competencia, a fin de garantizar el derecho a la defensa.

- f) **Presunción de inocencia.** En todas las actuaciones de la JEP se observará el principio de presunción de inocencia; en consecuencia nadie podrá considerarse responsable a menos que así lo haya reconocido o se haya demostrado su responsabilidad según el caso.
- g) **Buen nombre.** En el marco de las actuaciones adelantadas ante la JEP, en todo caso, se preservará el derecho al buen nombre de los terceros que sean mencionados en los informes, declaraciones o cualquier otra actuación.

Cuando un tercero sea mencionado en un informe, declaración o cualquier otra actuación, la JEP deberá comunicarle a este la remisión de esta información a la jurisdicción ordinaria.

- h) **Enfoque de género.** A fin de garantizar la igualdad real y efectiva y evitar la exclusión, en todas las actuaciones y procedimientos que adelante la JEP se aplicará el enfoque de género.

Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida.

Parágrafo. En la JEP se dará plena aplicación y observancia a los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y la ley. En particular, a una vida libre de violencias y discriminación, acceso a la justicia, participación en la construcción y consolidación de la paz, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

LIBRO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO PRIMERO

CENTRALIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Artículo 2°. *De las víctimas y sus representantes.* Las víctimas podrán participar en los momentos

establecidos para ello en la presente ley, por (i) sí mismas, o por medio de: (ii) apoderado de confianza; (iii) apoderado designado por la organización de víctimas; (iv) representante común otorgado por el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa administrado por la Secretaría Ejecutiva de la JEP; (v) de manera subsidiaria a las anteriores, apoderado que designe el sistema de defensa pública.

Parágrafo 1°. Cuando la víctima sea menor de 18 años de edad, o sujeto especial de protección, el defensor de familia deberá representarlos cuando carezca de representante o este se halle ausente o incapacitada, sin perjuicio de la representación judicial de que trata este artículo.

Parágrafo 2°. Cuando haya más de una víctima, la Sala o Sección del Tribunal para la Paz, a fin de asegurar la eficacia del procedimiento, podrá disponer que todas o ciertos grupos de ellas, nombren uno o más representantes comunes a fin de que se puedan agenciar de forma colectivas sus derechos, principalmente en los casos de macrovictimización.

Para garantizar los principios de eficiencia y eficacia procesal, la sala o sección de Tribunal para la Paz adelantará audiencias públicas en las cuales víctimas y sus representantes puedan exponer de forma individual o colectiva sus peticiones, objeciones o recursos, las cuales deberán ser resueltas en las respectivas etapas procesales.

Parágrafo 3°. En los casos de macrovictimización la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo promoverán conjuntamente mecanismos de organización y participación colectiva de las víctimas frente a los procesos adelantados ante la Jurisdicción Especial para la Paz, con el objeto de garantizar que de forma racional todas las víctimas puedan participar sin que dicha participación afecte el desarrollo normal de los procesos adelantados ante la jurisdicción especial de paz.

GARANTÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Artículo 3°. *Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima.* Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.

En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.

Parágrafo. A quien acredite estar incluido en el Registro Único de Víctimas, no se le podrá controvertir su condición de tal.

TÍTULO SEGUNDO SUJETOS PROCESALES

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 4°. *Sujetos procesales.* Son sujetos procesales: la UIA, la persona compareciente a la JEP y la defensa. Son intervinientes especiales: la víctima, la correspondiente Autoridad Étnica cuando el delito haya afectado a un miembro de su respectiva comunidad y el Ministerio Público cuya participación se realizará conforme a lo señalado en el Acto Legislativo número 1 de 2017, la Ley Estatutaria de la JEP y la presente ley.

Parágrafo. En lo que sea aplicable, y no resulte incompatible con los Actos Legislativos número 01 y 02 de 2017 y la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, los deberes de los sujetos procesales se regirán por lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 de la Ley 906 de 2004 y los artículos 78 y 79 de la Ley 1564 de 2012.

CAPÍTULO SEGUNDO

Persona compareciente a la JEP

Artículo 5°. *Persona compareciente a la JEP.* La persona que se acogió o fue puesta a disposición de la JEP adquiere la calidad de compareciente, cuando esta asume competencia, de conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP. A partir de la presentación del escrito de acusación se considerará acusado.

CAPÍTULO TERCERO

Defensa

Artículo 6°. *Funciones y Atribuciones de la Defensa.* La defensa podrá ejercerse, según lo decida la persona compareciente, de manera individual o colectiva para ello podrá acudir a: (i) apoderado de confianza, (ii) apoderado por el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa administrado por la Secretaría Ejecutiva de la JEP, (iii) de manera subsidiaria a las anteriores, apoderado que designe el Sistema de Defensoría Pública. En lo que no sea incompatible con lo establecido en la Constitución, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, las funciones y atribuciones de la defensa se regirán por lo previsto en los artículos 118 a 125 y 267 a 274 de la Ley 906 de 2004.

La defensa podrá ejercer todos los derechos y facultades que los Tratados Internacionales relativos a Derechos Humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad, la Constitución Política y la ley reconocen en favor de la persona compareciente a la JEP.

CAPÍTULO CUARTO

Intervención de otras autoridades

Artículo 7°. *Intervención del Ministerio de Defensa Nacional.* En los procedimientos de competencia de la JEP en los que los comparecientes sean o hayan sido miembros de la Fuerza Pública, el Ministerio de Defensa Nacional podrá intervenir.

CAPÍTULO QUINTO

Unidad de Investigación y Acusación

Artículo 8°. *Inicio de las indagaciones e investigaciones.* La UIA iniciará indagaciones a partir de la remisión que le haga la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad o la Sección de Revisión del Tribunal. En igual forma las iniciará por solicitud de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistías e Indultos. Lo anterior conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP y esta ley.

Parágrafo 1°. La indagación tendrá un término máximo de doce (12) meses, prorrogables por seis (6) más dependiendo de la complejidad del caso; el comportamiento de la persona compareciente o su defensa en cuanto hayan podido influir en el retraso del proceso; las dificultades de la investigación del caso; la manera como la investigación ha sido conducida; la cooperación o colaboración de las autoridades judiciales o de otras entidades cuyo apoyo se requiera para el desarrollo de las investigaciones por parte de la UIA.

Parágrafo 2°. La etapa de investigación tendrá un término máximo de doce (12) meses, vencidos los cuales el Fiscal podrá solicitar la preclusión de la investigación ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, o presentar escrito de acusación ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

La UIA formulará escrito de acusación cuando de los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida, se puede afirmar, con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el imputado es autor o partícipe responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley 906 de 2004.

En los casos en que el investigado manifieste su voluntad de reconocer la verdad y su responsabilidad antes de la acusación, la actuación será remitida a la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, para lo de su competencia.

Cuando el compareciente no acepte o acepte de manera parcial su responsabilidad en los hechos, el Fiscal procederá a presentar el escrito de acusación, dentro del término señalado ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

TÍTULO TERCERO

REGLAS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 9°. *Actuaciones y sesiones de la JEP.* Las actuaciones y procedimientos que adelanten las Salas y Secciones de la JEP podrán realizarse de manera escrita u oral.

Las deliberaciones de la JEP tendrán carácter reservado.

Las Salas y Secciones de la JEP tendrán su sede en Bogotá, pero podrán sesionar en cualquier lugar del territorio nacional que sea necesario para facilitar el acceso a la justicia a las víctimas, para obtener la verdad plena, practicar pruebas únicamente dentro de la audiencia de juzgamiento, así como para verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en resoluciones, autos y sentencias por quienes se acojan a la jurisdicción; o por cualquier otra circunstancia que así lo justifique.

Artículo 10. *Acumulación de casos.* Las Salas y Secciones podrán ordenar de oficio o por solicitud del sujeto procesal o interviniente, en cualquier estado de la actuación, la acumulación de casos cuando haya identidad de partes, se trate de un patrón de macrocriminalidad u otros criterios. Así mismo podrán ordenar la práctica de pruebas comunes que sean útiles y necesarias para varios procesos.

CAPÍTULO SEGUNDO

Particularidades de los actos de investigación de delitos de competencia de la JEP

Artículo 11. *Finalidad y objetivos de la investigación.* La investigación de delitos de competencia de la JEP debe apuntar, según el caso, a los siguientes objetivos:

1. Determinar las circunstancias geográficas, económicas, sociales, políticas y culturales en las cuales sucedieron los delitos de competencia de la JEP.
2. Cuando proceda describir la estructura y el funcionamiento de la organización criminal, sus redes de apoyo, las características del ataque y los patrones macrocriminales.
3. Develar el plan criminal.
4. Asociar casos y situaciones.
5. Identificar sus responsables.
6. Establecer los crímenes más graves y representativos.
7. Identificar a las víctimas y las condiciones particulares que les ocasionen afectaciones diferenciadas.
8. Cuando sea procedente, determinar los móviles del plan criminal y en especial aquellos que comporten razones de discriminación por etnia, raza, género, orientación sexual, identidad de género, convicciones religión, ideologías políticas o similares.

9. Establecer las rutas del narcotráfico y actividades ilícitas; bienes de los perpetradores y las organizaciones criminales.
10. Los demás que se estimen necesarios.

Parágrafo. La JEP será competente de manera exclusiva y prevalente para conocer de las conductas delictivas cometidas por causa con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado por agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y terceros civiles que se hayan sometido voluntariamente a esta, en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, relacionados con financiar, patrocinar, promover o auspiciar la conformación, funcionamiento y operación de grupos armados organizados al margen de la ley relacionados con el conflicto armado interno.

Parágrafo 2°. Las investigaciones en la Jurisdicción Especial para la Paz parten del reconocimiento de que el Estado tiene como fin esencial proteger y garantizar los derechos de todos los ciudadanos, y tiene la obligación de contribuir al fortalecimiento de las instituciones. Por lo anterior, sus agentes, en particular los miembros de la Fuerza Pública, ostentan el ejercicio legítimo de la fuerza y sus acciones se presumen legales. En consecuencia, en ningún caso les serán aplicables los numerales 2, 3 y 8 del presente artículo.

CAPÍTULO TERCERO

Recurso de reposición

Artículo 12. *Trámite del recurso de reposición.* La reposición procede contra todas las resoluciones que emitan las Salas y Secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz.

El recurso deberá interponerse por el sujeto procesal o interviniente afectado con la decisión, con expresión de las razones que lo sustenten.

Cuando la resolución a impugnar sea escrita, deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación. En caso de que la resolución fuera proferida en audiencia, el recurrente deberá interponerlo y sustentarlo oralmente cuando la Sala o Sección le conceda la oportunidad para hacerlo.

La resolución que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en la anterior, caso en el cual podrá interponerse respecto de los puntos nuevos.

El recurso de reposición presentado por escrito será resuelto previo traslado a los demás sujetos procesales e intervinientes por tres (3) días, dentro de los tres (3) días siguientes.

El recurso de reposición interpuesto en audiencia será resuelto en el mismo acto por las Salas o Secciones, previo traslado a los demás sujetos procesales e intervinientes. Dada la complejidad de la decisión las Salas o Secciones podrán suspender el término para decidir el recurso y citar a nueva audiencia para proferir su decisión dentro de los cinco (5) días siguientes.

CAPÍTULO CUARTO

Recurso de apelación

Artículo 13. *Procedencia del recurso de apelación.* Serán apelables:

1. La resolución que define la competencia de la JEP.
2. La decisión que resuelve la medida cautelar.
3. La decisión que no reconozca la calidad de víctima.
4. Las decisiones que apliquen o excluyan criterios de conexidad.
5. Las decisiones sobre selección de casos.
6. La resolución que decide en forma definitiva la terminación del proceso.
7. Las decisiones que profiera, en función de control de garantías, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
8. La decisión que resuelve la nulidad.
9. Las pruebas decretadas en la audiencia pública preparatoria.
10. La decisión que niegue la práctica de pruebas en juicio por la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
11. La sentencia.
12. La decisión que resuelve el incidente de régimen de condicionalidad.
13. La decisión que resuelve la revocatoria de la libertad condicionada, de la libertad condicional y de la libertad transitoria, condicionada y anticipada; o, aquella que resuelve la revocatoria de la sustitución de la privación de la libertad intramural por la privación de libertad en unidad militar o policial.
14. Las demás decisiones que se determinen de forma expresa en esta ley.
15. Las decisiones frente a las recusaciones de los magistrados.

Parágrafo. El recurso se concederá en efecto devolutivo, salvo las previstas en los numerales 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en cuyo caso se concederá en efecto suspensivo.

Artículo 14. *Trámite del recurso de apelación.* El recurso podrá ser interpuesto por el sujeto procesal o interviniente a quien le fuera desfavorable la decisión.

El recurso de apelación contra la decisión que se emita en desarrollo de una audiencia o diligencia deberá interponerse en forma verbal inmediatamente después de ser pronunciada. Cuando se trate de providencia escrita, deberá interponerse en el acto de su notificación personal o por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado, salvo disposición en contrario.

Si se trata de resoluciones de fondo, vencido el término anterior, el recurso podrá ser sustentado oralmente en forma inmediata o por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes. Cuando se trate de

sentencias la sustentación será por escrito dentro de los diez (10) días siguientes.

Se dará traslado a los no recurrentes en la misma audiencia o diligencia para que se pronuncien sobre la sustentación del recurso, si la resolución apelada fue emitida de manera oral. Si la resolución impugnada fue escrita, el traslado a los no recurrentes será común por cinco (5) días, luego de vencido el término de ejecutoria y sustentado el recurso por el apelante.

La sustentación deberá limitarse a señalar los aspectos que impugna de la providencia y los argumentos de hecho, de derecho y probatorios en que fundamenta su disenso. Si el apelante sustenta el recurso en debida forma y de manera oportuna, la Sala o Sección de primera instancia lo concederá de inmediato y señalará el efecto; en caso contrario, lo declarará desierto.

La Sección de Apelación, con fundamento en el recurso interpuesto, decidirá únicamente en relación con los reparos concretos formulados por el apelante. Recibida la actuación, dispondrá de treinta (30) días para su decisión cuando se trate de resoluciones, y de sesenta días (60) días cuando sean sentencias. La decisión del recurso de apelación se proferirá por escrito. La Sección de Apelaciones podrá decidir si realiza una audiencia de sustentación.

Artículo 15. *Decisión sobre la apelación de sentencias condenatorias adoptadas por primera vez por la Sección de Apelación.* La sentencia de carácter condenatorio en segunda instancia podrá ser impugnada por el condenado dentro de los términos establecidos en el artículo 14 para la interposición y sustentación del recurso.

La decisión corresponderá a la Subsección de Apelaciones respectiva, integrada para estos efectos por dos Magistrados que no conocieron de la decisión impugnada y un conjuez o conjueza cuya selección tendrá lugar como se establece en el Reglamento de la JEP.

Artículo 16. *Recurso de queja.* Cuando se deniegue el recurso de apelación, el recurrente podrá interponer el de queja, dentro del término de ejecutoria de la decisión.

Negado el recurso de apelación, el interesado solicitará copia de la providencia impugnada y de las demás piezas pertinentes, las que se compulsarán dentro del improrrogable término de un (1) día.

Dentro de los cuatro (4) días siguientes a la entrega de la copia de la providencia impugnada al interesado, deberá sustentar el recurso ante la Sección de apelación, con expresión de los aspectos que impugna y los argumentos de hecho, de derecho y probatorios.

La Sección de Apelación, dentro de los tres (3) días siguientes de recibida la actuación, decidirá de plano si declara desierto el recurso de queja, confirma la decisión de denegar o concede la apelación. Posteriormente, comunicará su decisión

a la Sala o Sección de primera instancia y decidirá el recurso de apelación.

TÍTULO CUARTO

PRUEBAS

CAPÍTULO PRIMERO

Técnicas de investigación y recolección de elementos materiales probatorios en el marco de la JEP

Artículo 17. *Policía judicial de la JEP. La Unidad de Investigación y Acusación* contará con un equipo de analistas e investigadores que cumplirán funciones permanentes de policía judicial.

Para la recolección de elementos materiales probatorios o la práctica de pruebas de oficio, eventualmente, los Magistrados de las Salas o Secciones de la JEP podrán solicitar al Director de la UIA la asignación de un cuerpo de funcionarios de policía judicial, quienes deberán tener las condiciones y calidades exigidas para los miembros de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.

Parágrafo. Las Salas y Secciones podrán ordenar la elaboración de informes de análisis preliminares o de fondo, temáticos, de contexto, patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos y otros, para apoyar los procedimientos; sin embargo, en ningún caso estos podrán ser utilizados como medio de prueba para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, podrá ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre el referido informe.

CAPÍTULO SEGUNDO

Régimen Probatorio

Artículo 18. *Libertad probatoria.* Los hechos y circunstancias de las investigaciones por violaciones masivas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario para la solución correcta del caso, se podrán probar por cualquiera de los medios establecidos en la legislación y la jurisprudencia colombiana.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros, resultado de las metodologías de investigación aplicables, que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, que llegare a ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, lo será sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales

probatorios que puedan reabrir la controversia sobre los hechos indicados en el referido informe.

En ningún caso estos servirán para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual a los comparecientes.

Artículo 19. *Modalidades de pruebas.* Son modalidades de pruebas: (i) la practicada por los Magistrados de la JEP para resolver los asuntos de su competencia, (ii) la proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad competente, con base en el principio de permanencia de la prueba; (iii) la anticipada, en los términos señalados en los artículos 284 y 285 de la Ley 906 de 2004, cuya práctica se realizará ante el Magistrado con función de control de garantías.

Parágrafo 1°. Los Magistrados de las Salas y Secciones podrán ordenar pruebas de oficio.

Parágrafo 2°. Los Magistrados de la JEP y la UIA podrán solicitar a la Fiscalía, y esta deberá enviar, los elementos materiales probatorios, la información legalmente obtenida y la evidencia física recaudada en desarrollo de las fases de indagación e investigación del proceso penal ordinario, los cuales se incorporarán de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la presente ley.

Parágrafo 3°. Las víctimas de violencia basada en género, incluyendo aquellas de violencia sexual, tienen derecho a no ser confrontadas con su agresor.

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO ÚNICO

Acceso a la información por la JEP

Artículo 20. *Acceso a documentos.* Los Magistrados de la JEP, los Fiscales de la UIA y quienes tengan funciones de policía judicial, podrán acceder a los documentos y fuentes de investigación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto-ley 588 de 2017 y 34 de la Ley 1621 de 2013.

Parágrafo. El carácter reservado de una información o de determinados documentos no será oponible a los Magistrados de JEP, Fiscales de la UIA y quienes tengan funciones de policía judicial, cuando los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades de la JEP asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.

Artículo 21. *Protección de la información.* Las Salas y Secciones de la JEP podrán adoptar medidas con el fin de proteger y preservar la información que obre en archivos públicos o privados. Su ejecución seguirá el procedimiento previsto en la presente ley para las medidas cautelares.

Las Salas y secciones de la JEP protegerán mediante reserva los nombres y demás datos sensibles en los casos que involucre menores de edad y en los casos de violencia sexual.

TÍTULO SEXTO

CAPÍTULO ÚNICO

Medidas cautelares personales

Artículo 22. *Procedencia de medidas cautelares.* En todos los procesos que se adelanten ante la JEP, en cualquier estado del proceso, de oficio o por petición debidamente sustentada, podrá la Sala o Sección de conocimiento decretar, en providencia motivada, las medidas cautelares que considere necesarias relacionadas con situaciones de gravedad y urgencia, para:

1. Evitar daños irreparables a personas y colectivos.
2. Proteger y garantizar el acceso a la información que se encuentra en riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración.
3. Garantizar la efectividad de las decisiones.
4. La protección de las víctimas y el real restablecimiento de sus derechos.
5. Las medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, su protección y el restablecimiento de sus derechos.

Estas medidas solo recaerán sobre los sujetos procesales de competencia de la JEP, sin perjuicio de los derechos de las víctimas, quienes tendrán prelación sobre los demás actores.

La decisión sobre la medida cautelar no implica prejuzgamiento.

Las solicitudes de medidas cautelares formuladas por la víctima o su representante serán atendidas de forma prioritaria y prevalente.

Parágrafo. En ningún caso las medidas adoptadas por la JEP recaerán sobre asuntos de competencia de cualquier otra jurisdicción o que hayan sido proferidos por cualquiera de sus autoridades.

Artículo 23. *Contenido y alcance de las medidas cautelares.* Las medidas cautelares podrán ser preventivas, conservativas, anticipativas o suspensivas y tener relación necesaria con la protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Para el efecto, la Sala o Sección podrá decretar una o varias de las siguientes medidas:

1. Disponer la protección de personas o grupos de personas que intervengan ante la JEP, siempre que el beneficiario o los beneficiarios puedan ser determinados o determinables, a través de su ubicación geográfica o su pertenencia o vínculo a un grupo, pueblo, comunidad u organización.
2. Ordenar que se mantenga la situación, o que se restablezca al estado en que se encontraba antes de la conducta vulneratoria o amenazante, cuando fuere posible.
3. Impartir órdenes orientadas a la protección y conservación de la información.

4. Las demás que considere pertinente para lograr el objetivo que se pretende con la medida cautelar.

Parágrafo. Para la determinación de las medidas cautelares se tendrá en cuenta el enfoque diferencial.

Artículo 24. *Seguimiento.* La Sala o Sección realizará seguimiento cada seis meses a las medidas cautelares vigentes, con el fin de mantenerlas, modificarlas o levantarlas. En cualquier momento, el interesado podrá presentar una petición debidamente fundada a fin de que la Sala o Sección deje sin efecto las medidas cautelares vigentes. La Sala o Sección solicitará observaciones a los beneficiarios antes de decidir sobre la petición. La presentación de tal solicitud no suspenderá la vigencia de las medidas cautelares otorgadas.

La Sala o Sección podrá tomar medidas de seguimiento, como requerir información relevante sobre cualquier asunto relacionado con su otorgamiento, observancia y vigencia; fijar cronogramas de implementación, realizar audiencias, reuniones de trabajo, visitas de seguimiento y revisión.

Artículo 25. *Sanciones.* El incumplimiento de una medida cautelar dará lugar a la apertura de un incidente de desacato como consecuencia del cual se podrán imponer multas hasta de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cargo del renuente, acompañadas de arresto de hasta cinco (5) días sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias y penales que conlleven la renuencia.

La sanción será impuesta al responsable del cumplimiento de la medida cautelar por la Sala o Sección que profirió la orden, mediante trámite incidental y será susceptible del recurso de apelación, el que se decidirá en el término de cinco (5) días.

Artículo 26. *Levantamiento, modificación y revocatoria de la medida cautelar.* La medida cautelar podrá ser modificada o revocada en cualquier estado del proceso, de oficio o por solicitud, cuando la Sala o Sección advierta que no se cumplieron los requisitos para su otorgamiento o que estos ya no se presentan o fueron superados, o que es necesario modificarla para garantizar su cumplimiento, según sea el caso.

La persona beneficiaria con el otorgamiento de una medida está obligada a informar, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento, todo cambio sustancial que se produzca en las circunstancias que permitieron su decreto y que pueda dar lugar a su modificación o revocatoria. La omisión del cumplimiento de este deber, cuando la otra parte hubiere estado en imposibilidad de conocer dicha modificación, será sancionada de conformidad con las normas penales y/o disciplinarias a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

LIBRO SEGUNDO

PROCESOS ANTE LA JEP

TÍTULO PRIMERO

PROCESOS EN CASO DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

CAPÍTULO PRIMERO

Procedimientos ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas

Artículo 27. *Construcción dialógica de la verdad y justicia restaurativa.* En el marco de los principios de justicia restaurativa y centralidad de las víctimas previstos en el Título Primero de esta Ley, las salas, y las secciones cuando corresponda, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas e idóneas para promover la construcción dialógica de la verdad entre los sujetos procesales e intervinientes, que propendan por la armonización y sanación individual, colectiva y territorial, y promoverán la construcción de acuerdos aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en todas las fases del procedimiento. En algunos casos, podrán tomar en cuenta las prácticas restaurativas de las justicias étnicas.

Parágrafo. La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas incluirá en la Resolución de Conclusiones el proyecto de sanciones con su contenido reparador y de medidas restaurativas que podrán ser definidas con participación de las víctimas. En ningún caso, el compareciente obtendrá beneficios económicos como consecuencia de la sanción ni de la reparación.

Artículo 27 A. *Versiones voluntarias.* La versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestos a su disposición por la Sala de Reconocimiento de Verdad. Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría o participación por parte del compareciente en la versión, tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.

Artículo 27 B. *Contrastación de la información.* La Sala contrastará los informes con el acervo probatorio y después de haber tenido en cuenta las versiones voluntarias de que trata el artículo anterior, en caso de apreciar que existen bases suficientes para entender que la conducta existió, que la persona participó y que la conducta pertenece a tipos penales no amnistiables, deberá ponerlos a disposición de los presuntos responsables para que tomen la decisión de comparecer o no a efectuar el aporte de verdad y reconocimiento, o a defenderse de las imputaciones formuladas.

Respecto de los procedimientos y actuaciones que se surtan ante la Sala de Reconocimiento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 906 de 2004.

Artículo 27 C. *Audiencia pública de reconocimiento de verdad y responsabilidad.* La Sala podrá decretar que el reconocimiento de verdad y responsabilidad se efectúe en audiencia pública en presencia de las organizaciones de víctimas invitadas por ella en la fecha que señale, sin perjuicio de que dicho reconocimiento se realice por escrito.

El reconocimiento de verdad y responsabilidad deberá ser voluntario, libre, completo, detallado y exhaustivo. En el marco de los principios de la justicia restaurativa, la Sala garantizará el debido proceso de las partes, el derecho al acceso a la justicia y a la participación de las víctimas desde un enfoque territorial, de género y étnico-racial.

Artículo 27 D. *Participación de las víctimas en el procedimiento ante la Sala.* Además de lo previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, las víctimas con interés directo y legítimo tendrán los siguientes derechos en el procedimiento ante la Sala de Reconocimiento:

1. Presentar informes por medio de las organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom y de derechos humanos, de conformidad con el literal c) del numeral 48 del punto 5 del Acuerdo Final.
2. Ser oídas en los supuestos de priorización y selección de casos. Respecto de la garantía de priorización, las víctimas podrán participar con observaciones a través de sus organizaciones.
3. Aportar pruebas y, con posterioridad a la recepción de versiones voluntarias, presentar observaciones a estas y recibir copia del expediente.
4. Asistir a la audiencia pública de reconocimiento y dentro de los 15 días hábiles posteriores, presentar observaciones finales escritas sobre todos los aspectos concernientes a la Resolución de Conclusiones.
5. Presentar observaciones en relación con los proyectos restaurativos presentados por la persona compareciente.
6. Las víctimas de violencia basada en género, incluyendo aquellas de violencia sexual, tienen derecho a no ser confrontadas con su agresor.

CAPÍTULO SEGUNDO

Procedimientos ante la sección de primera instancia en casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad

Artículo 28. *Trámite.* Recibida la resolución de conclusiones, la Sección de Reconocimiento de

Verdad y Responsabilidad del Tribunal, realizará el reparto del caso a uno de los Magistrados de la Sección, quien actuará como ponente. El Magistrado Ponente, mediante resolución que será emitida dentro de los tres días siguientes al reparto, comunicará a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, como también a los sujetos procesales y a los intervinientes, que la Sección asume competencia.

Artículo 29. *Evaluación de correspondencia.* El Magistrado Ponente, dentro de los treinta (30) días siguientes, efectuará el estudio preliminar de la resolución de conclusiones y sus anexos; vencido este término, presentará a la Sección su informe preliminar, donde se discutirá el enfoque y si se hace necesario se orientará el estudio, en un término máximo de noventa (90) días para presentación de la ponencia.

Cumplido lo anterior, la Sección fijará el término para el estudio de la ponencia, dentro de la cual se determinará la correspondencia entre los hechos, las conductas reconocidas, las pruebas allegadas, las calificaciones realizadas, los responsables, la propuesta de la sanción, analizando las condiciones de contribución a la verdad y reparación en el marco del SIVJRN. La decisión que corresponda se adoptará por la Sección mediante decisión que admite recurso de reposición.

Artículo 30. *Audiencia de Verificación.* Establecida la correspondencia dentro de los treinta (30) días siguientes, la Sección realizará audiencia pública, a la cual se deberá convocar a los sujetos procesales y los intervinientes, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de contribución a la verdad y a la forma de reparación en el marco del SIVJRN.

Cumplido lo anterior, dentro de los veinte (20) días siguientes la Sección dictará sentencia fijando las condiciones y modalidades de la sanción

Artículo 31. *Inexistencia de correspondencia.* Establecida la no correspondencia se citará, dentro del término de veinte (20) días, a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a los sujetos procesales e intervinientes a audiencia, para conocer la metodología empleada en la elaboración de la resolución, ampliar sus explicaciones, complementar la resolución, absolver preguntas sobre las conductas reconocidas, los responsables, la propuesta de sanciones.

Si la Sección considera insuficiente la respuesta dada por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, por los sujetos procesales o por los intervinientes, se suspenderá la audiencia, por un término máximo de treinta (30) días para continuarla y disponiendo que se corrija esa insuficiencia; para estos efectos la Sección podrá decretar y practicar pruebas de oficio.

Reiniciada la audiencia se escuchará a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a los sujetos procesales e intervinientes, con el fin de establecer si se corrigió la insuficiencia. Superado

lo anterior se dispondrá por la Sección mediante auto, la respectiva correspondencia, contra la cual procede recurso de reposición.

Parágrafo 1°. Ejecutoriada la decisión de correspondencia se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 30 sobre la audiencia de verificación.

Parágrafo 2°. Agotado el trámite anterior, la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad proferirá la respectiva sentencia dando a conocer la sanción, sus condiciones y modalidades.

Artículo 32. *Reconocimientos Parciales.* Si se establece que el reconocimiento de verdad y responsabilidad no es sobre todas las conductas endilgadas, se dispondrá por la Sección la ruptura de la unidad procesal y el envío de la actuación a la UIA.

Artículo 33. *Comunicación de la sentencia.* Agotado el trámite anterior, la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad proferirá la respectiva sentencia dando a conocer la sanción, sus condiciones y modalidades.

En firme la sentencia, se remitirá copia a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, y a las dependencias, órganos y mecanismos encargados del monitoreo y verificación del cumplimiento de sanciones.

TÍTULO SEGUNDO

PROCESOS EN CASO DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD

CAPÍTULO PRIMERO

Medidas de aseguramiento

Artículo 34. *Fines y criterios de la medida de aseguramiento.* La decisión de imposición de medida de aseguramiento debe garantizar la comparecencia al proceso, evitar la obstrucción del proceso especial para la paz objeto de esta jurisdicción y garantizar los derechos de las víctimas y la sociedad. Para tal efecto, es carga argumentativa y probatoria de la UIA la demostración de uno de tales fines, como mínimo.

Los fines de imposición de la medida no pueden fundarse en ningún criterio de peligrosísimo, deben obedecer a desarrollos jurisprudenciales acordes con los principios básicos del componente de justicia del SIVJNR del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

CAPÍTULO SEGUNDO

Juicio oral y público

Artículo 35. *Principios generales del procedimiento adversarial.* Sin perjuicio de los principios generales establecidos en esta ley y en el SIVJNR los procedimientos de la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, deberán tener en cuenta la agilidad procesal,

la prevalencia del derecho sustancial sobre el procedimental. La búsqueda la verdad, la centralidad de las víctimas, y el debido proceso. Los procedimientos en esta sección serán escritos a excepción de la audiencia de juicio oral que será pública y concentrada.

Artículo 36. *Escrito de acusación.* Culminada la etapa de investigación, la UIA radicará el escrito de acusación y sus anexos ante la Secretaría Judicial de la JEP, en un término no mayor a sesenta (60) días, o los enviará por medio digital a esta, en aquellos casos en que exista mérito para acusar.

El escrito de acusación contendrá:

1. La individualización de los acusados, incluyendo sus nombres, los datos que sirvan para identificarlos y el domicilio de citaciones.
2. Una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes.
3. Una enunciación específica de los tipos penales en los que se adecúan los hechos jurídicamente relevantes, con referencia expresa a la forma de autoría o participación, así como la modalidad de la conducta punible. Se incluirá la identificación de los patrones de macrocriminalidad y el análisis de contexto.
4. El nombre y lugar de citación de la defensa de confianza o, en su defecto, la que designe alguno de los sistemas de defensa pública dispuestos en el ordenamiento jurídico.
5. El descubrimiento material de la totalidad de los elementos materiales probatorios, la evidencia física e información legalmente obtenida, recaudados por la UIA, información de los testigos, peritos o expertos cuya declaración se solicite en el juicio, documentos, objetos u otros elementos que quieran aducirse y la indicación del material probatorio favorable al acusado en poder de la UIA.
6. La relación de las víctimas.
7. La identificación de los daños causados con las conductas.

La UIA, al momento de radicar el escrito de acusación y sus anexos, proveerá copias físicas o digitales en igual número para los sujetos procesales e intervinientes.

La UIA podrá solicitar medidas de aseguramiento concomitantes con la acusación o a partir de esta, sin perjuicio de las medidas cautelares, que pueden ser solicitadas en cualquier tiempo.

Parágrafo. A partir de este momento, los escritos, anexos, evidencia y demás documentos del proceso, serán de acceso público. Sin perjuicio de las restricciones a la publicidad de la información de carácter reservado y aquella que pueda afectar los derechos de las víctimas.

Artículo 37. *Traslado del escrito de acusación.* Recibido el escrito, el Magistrado Ponente correrá traslado del mismo a los sujetos procesales e

intervinientes, para que en el término de diez (10) días presenten por escrito y de manera argumentada las causales de nulidad, impedimento, recusación y solicitudes de aclaración o corrección al escrito, así como los aspectos en los que se encuentren de acuerdo. La Sección resolverá sobre los puntos planteados en un término de diez (10) días, incluida la solicitud de imposición de medida de aseguramiento, de ser el caso.

En el mismo término del traslado del escrito de acusación, los sujetos procesales e intervinientes formularán sus solicitudes probatorias y descubrirán los elementos materiales probatorios y evidencia física que tengan en su poder. Vencido dicho término, la Sección tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para convocar la instalación de la audiencia pública preparatoria.

Artículo 38. *Incorporación de la prueba y remisión de elementos materiales probatorios.* En el marco de los procedimientos de carácter adversarial, se estimará como prueba la que haya sido producida o incorporada en forma pública, oral, concentrada, y sujeta a confrontación y contradicción ante el correspondiente magistrado de Sala o Sección. Aquellos medios de prueba recaudados o aquellas pruebas que hayan sido practicadas en procedimientos o actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad, conforme a la ley aplicable, podrán ser incorporadas.

Para los procedimientos en casos de reconocimiento de responsabilidad, se podrán incorporar los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información, así como la prueba documental. En la misma forma se procederá para aquella proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad.

El compareciente ante la JEP siempre tiene el derecho de contradecir todas las pruebas presentadas, practicadas e incorporadas.

Parágrafo. Todas las jurisdicciones que operen en Colombia deberán remitir con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz la totalidad de investigaciones que tengan sobre hechos y conductas de competencia de esta, junto con todos los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información; así como las pruebas practicadas en sus procedimientos o actuaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Estatutaria de la JEP.

Artículo 38 A. *Audiencia pública preparatoria.* Se desarrollará de la siguiente manera:

1. El Magistrado escuchará a cada uno de los sujetos procesales, para que se manifiesten sobre la legalidad, pertinencia, conducencia, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, que fueron descubiertos.
2. Oídos los sujetos procesales, el Magistrado se pronunciará sobre la legalidad,

pertinencia, conducencia, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida y excluirá o inadmitirá según el caso, aquellas que no reúnan alguno de estos requisitos.

3. Se decretarán las pruebas que sean admitidas.
4. El compareciente manifestará si acepta o no responsabilidad.

No podrá ser parte del juzgamiento la prueba que no haya sido decretada e incorporada en esta audiencia. La decisión del magistrado sobre pruebas excluidas, inadmitidas e incorporadas podrá ser apelada y sustentada dentro de los cinco (5) días siguientes. Vencido este término, el Magistrado tendrá cinco (5) días para resolver el recurso.

CAPÍTULO TERCERO

Desarrollo de la audiencia de juzgamiento

Artículo 39. *Audiencia de juzgamiento.* El magistrado instalará la audiencia de juzgamiento, una vez verificada la comparecencia de todos los sujetos procesales e intervinientes especiales, y procederá a dar inicio formal al juicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 906 de 2004. El magistrado interrogará al acusado sobre si acepta o no responsabilidad.

Artículo 40. *Práctica de Pruebas.* En esta instancia se practicarán todas las pruebas oportunamente incorporadas y decretadas. El compareciente tendrá derecho a controvertir todas las pruebas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 906 de 2004.

Artículo 41. *Alegatos de conclusión.* Una vez culminada la práctica de pruebas, los sujetos procesales e intervinientes tendrán un plazo de quince (15) días para radicar sus alegatos de conclusión.

Parágrafo. A solicitud de las partes o intervinientes se podrá solicitar al magistrado ponente dentro del escrito de alegatos de conclusión o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de los términos para radicar los mismos, audiencia de sustentación de los alegatos de conclusión que deberá celebrarse dentro de los quince (15) días siguientes, a la que podrán concurrir todas las partes e intervinientes para ejercer su derecho de contradicción dentro de los límites de los escritos presentados. De no hacerse solicitud en este sentido, se dictará la sentencia con las alegaciones presentadas por escrito.

Artículo 42. *Derecho de última palabra.* Se garantizará el derecho de última palabra y por tanto, el compareciente podrá reconocer su responsabilidad hasta antes de proferirse sentencia, caso en el cual esta se dictará y se aplicarán las sanciones de acuerdo a lo establecido el Acto Legislativo número 01 de 2017.

Sus compromisos con la verdad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas serán de obligatorio cumplimiento.

Artículo 43. *Sentencia.* Agotado el término previsto en el artículo 41, la Sección tendrá un plazo de sesenta (60) días para emitir sentencia escrita, la cual deberá ser notificada a los sujetos procesales e intervinientes.

Surtida la notificación los sujetos procesales e intervinientes podrán interponer recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la presente ley.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 14, para sustentar el recurso se tendrá un plazo de diez (10) días. El recurso deberá ser sustentado ante la Sección de Apelación de manera escrita. En caso de no hacerse se declarará desierto. Los no recurrentes tendrán un plazo de cinco (5) días para pronunciarse por escrito.

Parágrafo. Por solicitud de las víctimas o del Ministerio Público, como medida de reparación, la Sección podrá motivadamente adelantar audiencia de lectura de la sentencia.

CAPÍTULO CUARTO

Audiencia restaurativa

Artículo 44. *Audiencia restaurativa.* En caso de reconocimiento tardío de responsabilidad y antes de iniciación del juicio oral, podrá realizarse una conferencia a solicitud de los acusados o de las víctimas en presencia del Magistrado cuyo fin será facilitar la resolución de sus conflictos y propender por el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

De llegarse a un acuerdo restaurativo, el mismo será tenido en cuenta al momento de graduar la sanción. No podrá ser criterio de graduación de la misma el que la conferencia se declare fallida o que la víctima o el procesado no quieran participar en aquella.

TÍTULO TERCERO OTROS PROCEDIMIENTOS ANTE LAS SALAS Y SECCIONES DE LA JEP

CAPÍTULO PRIMERO

Procedimientos ante la Sala de Amnistía o Indulto

Artículo 45. *Formas de iniciar las actuaciones.* El procedimiento para el otorgamiento de las amnistías e indultos podrá iniciarse:

1. Por remisión del listado al que se refiere el artículo 79, literal l, de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP o las recomendaciones de la Sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad y determinación de hechos y conductas.
2. Por remisiones que hagan la Sala de definición de situaciones jurídicas, la UIA, la Sección de Primera Instancia para Casos de

Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, y la Sección de Revisión.

3. A solicitud de parte. De dirigirse la solicitud de amnistía e indulto a la autoridad judicial que esté conociendo del proceso penal, esta de forma inmediata dará traslado de la petición a la Sala para lo de su competencia, anexando copia del expediente.
4. De oficio.

Parágrafo 1°. El interesado acompañará a la petición copia del documento de identidad y, cuando corresponda, los documentos y demás elementos de prueba con los que pretenda fundamentar su solicitud de amnistía e indulto, de conformidad con los artículos 22, 23, 24 y 28 numeral 9 de la Ley 1820 de 2016.

Parágrafo 2°. Cualquiera sea la forma de inicio de las actuaciones, la Sala de Amnistía e Indulto ordenará a la autoridad judicial que esté conociendo del proceso penal remitir el expediente en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles.

Artículo 46. *Trámite y decisión.* Recibido el caso para el otorgamiento de las amnistías e indultos a los que se refiere la Ley 1820 de 2016 y la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, en un plazo razonable, mediante resolución de sustanciación, la Sala avocará conocimiento. Contra esta resolución no procede recurso alguno y en ella se dispondrá lo siguiente:

1. Identificar a la persona solicitante del beneficio. Comunicarle al interesado y a su apoderado la resolución que avoca conocimiento, por el medio que la Sala considere más expedito y eficaz.
2. Decretar y practicar pruebas.
3. Ordenar el traslado a la autoridad judicial que esté conociendo del proceso penal, para que remita copia del expediente en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, en los casos en que no se hubiere remitido previamente.
4. Ordenar el traslado al Ministerio Público para la defensa de los derechos de las víctimas según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo transitorio 12 del Acto Legislativo número 01 de 2017. Se otorgará un término de cinco (5) días para que se pronuncie respecto de la solicitud y sus anexos, y aporte los medios de prueba que considere pertinentes.
5. Ordenar el traslado a la Secretaría Ejecutiva de la JEP para la designación de un defensor en caso de no contar con uno de confianza.
6. Notificar la resolución que avoca conocimiento por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala a las víctimas plenamente identificadas, utilizando el medio que considere más expedito, quienes contarán con el término de cinco (5) días para que se pro-

nuncien respecto de la solicitud y sus anexos, y si es el caso aporten los medios de prueba que consideren pertinentes.

La decisión sobre la solicitud de amnistía o indulto se podrá realizar en audiencia pública, la cual será programada dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de recibo del expediente judicial solicitado por la Sala, y podrá prorrogarse por tres (3) meses para los efectos contemplados en el artículo 27 de la Ley 1820 de 2016 y la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, salvo causa excepcional debidamente motivada en la que el plazo podrá ser extendido hasta por un (1) mes.

Cuando se haya recaudado la información, documentos y los demás medios necesarios para decidir sobre el otorgamiento de la amnistía o indulto, la Sala declarará cerrado el trámite mediante resolución de sustanciación contra la cual no procede recurso alguno. En esta resolución se ordenará el traslado por cinco (5) días a los sujetos procesales y a los intervinientes, para que se pronuncien sobre la decisión que deba adoptarse.

Una vez verificada la inexistencia de impedimentos, recusaciones o nulidades, la decisión de otorgar o negar la amnistía e indulto se podrá tomar mediante resolución debidamente motivada en audiencia pública, previa citación de los sujetos procesales e intervinientes que participaron en el procedimiento, cuya asistencia será potestativa. La notificación se hará en estrados. Contra la resolución que concede o niega la amnistía o indulto procederá el recurso de apelación.

Artículo 47. Procedimiento para los terceros y agentes del Estado no integrantes de la fuerza Pública que manifiesten su voluntad de someterse a la JEP. De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, en los casos en que ya exista una vinculación formal a un proceso por parte de la jurisdicción penal ordinaria, se podrá realizar la manifestación voluntaria de sometimiento a la JEP en un término de tres (3) meses desde la entrada en vigencia de dicha ley, siempre y cuando el tercero o agente del Estado no integrantes de la fuerza pública haya sido notificado de la vinculación formal. Se entenderá por vinculación formal, la formulación de la imputación de cargos o de la realización de la diligencia de indagatoria, según el caso.

En los demás casos en los que aún no exista sentencia, podrán realizar su manifestación de sometimiento dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Para los casos de nuevas vinculaciones formales a procesos en la jurisdicción ordinaria se tendrán tres (3) meses desde el momento de la notificación de la imputación para aceptar el sometimiento a la JEP.

La manifestación de voluntariedad deberá realizarse por escrito ante los órganos competentes de la jurisdicción ordinaria, quienes deberán remitir

de inmediato las actuaciones correspondientes a la JEP. La actuación en la jurisdicción ordinaria, incluyendo la prescripción de la acción penal, se suspenderá a partir del momento que se formule la solicitud de sometimiento a la JEP y hasta tanto esta asuma competencia.

La JEP tendrá un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud, contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Durante este período seguirán vigentes las medidas de aseguramiento y/o las penas impuestas por la jurisdicción ordinaria en contra del procesado, y se suspenderán los términos del proceso penal.

Vencido el plazo anterior, la Sala proferirá resolución en la que determinará si el caso expuesto en la solicitud es de su competencia o no para lo cual se aplicará de manera exclusiva lo establecido en el Acto Legislativo No. 01 de 2017 y la Ley Estatutaria de la Administración de la JEP.

Si concluye que no es competente para conocer del asunto, devolverá el expediente y todo el material probatorio a la jurisdicción ordinaria dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la resolución que así lo hubiere decidido. Al cabo de este plazo, volverán a reanudarse los términos del proceso penal ordinario.

En caso contrario, es decir, si la Sala concluye que el asunto es de su competencia, así lo declarará expresamente y adelantará el procedimiento previsto en esta ley. En este supuesto, las actuaciones de la jurisdicción ordinaria tendrán plena validez.

CAPÍTULO SEGUNDO

Procedimientos ante la sala de definición de situaciones jurídicas

SECCIÓN PRIMERA

PROCEDIMIENTO

Artículo 48. Procedimiento común. El trámite ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas será el siguiente:

1. Recibida la actuación por la Sala, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, proferirá resolución en la cual asume el conocimiento y ordenará comunicar a la persona compareciente a la JEP, a su defensor, a las víctimas, a su representante y al Ministerio Público. Contra esta decisión procede el recurso de reposición por la víctima o su representante.

Cuando faltare algún requisito o documento anexo en la resolución, la Sala ordenará que se subsane o se allegue dentro de los cinco (5) días siguientes.

La víctima podrá pronunciarse sobre la solicitud presentada y las medidas restaurativas.

Para ello, la Sala definirá los mecanismos idóneos que garanticen su comparecencia.

La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas al asumir conocimiento, verificará si la persona

compareciente a la JEP, se encuentra afectada con alguna restricción de la libertad, resolverá sobre la concesión de libertad condicionada, o transitoria, condicionada y anticipada, y/o de la privación de la libertad en unidad militar o policial, así como sobre las condiciones de supervisión de aquellas que hubieran sido concedidas. La decisión comprenderá las demás determinaciones y comunicaciones previstas en la Ley.

2. Transcurridos diez (10) días posteriores de la comunicación efectiva de la resolución, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas emitirá resolución en la cual decidirá sobre la competencia de la JEP y de la Sala, y sobre el reconocimiento de quien tenga la calidad de víctima. En tal resolución podrá adoptar una de las siguientes decisiones: asumir la competencia y reconocer o negar la calidad de víctima; remitir la actuación a la Sala de Amnistía e Indulto, o a la Sala de Reconocimiento de Verdad; o citar a audiencia en caso de duda sobre la competencia de la JEP.

La resolución que dispone asumir la competencia solo admitirá recurso de reposición. La decisión de remitir la actuación a la Sala de Amnistía e Indulto, o a la de Sala de Reconocimiento de Verdad puede ser objeto de recurso de apelación.

3. En caso de duda sobre la competencia de la JEP por parte de la Sala, se citará a audiencia dentro de los diez (10) días siguientes a la persona compareciente, a su defensor, a las víctimas que hayan acreditado con prueba siquiera sumaria tal calidad, su representante y se comunicará al Ministerio Público.

En la audiencia serán planteados por los sujetos procesales e intervinientes que asistan los argumentos relativos a la competencia de la JEP.

Terminadas las intervenciones, la Sala suspenderá la audiencia y en un término máximo de cinco (5) días emitirá resolución de competencia.

Contra la resolución que declare la incompetencia procederán los recursos de reposición y apelación, los que se sustentarán en la misma audiencia.

4. En caso de asumir competencia, la Sala reconocerá o negará la calidad de víctima y decretará la apertura a pruebas por un término de veinte (20) días. La resolución será notificada a los sujetos procesales e intervinientes.
5. Vencido el término para la práctica de pruebas, estas quedarán a disposición de los sujetos procesales e intervinientes.
6. Dentro de los diez (10) días siguientes, la Sala citará a audiencia a la persona compareciente a la JEP, a su defensor, a las víctimas, a su representante y comunicará al Ministerio Público.

En la audiencia, la Sala escuchará a los sujetos procesales e intervinientes sobre el objeto de la

actuación, se pronunciará respecto de la decisión que pondrá fin al procedimiento y dará a conocer las condiciones de verdad plena, reparación y no repetición impuestas al sometido a la JEP, las cuales deben iniciar su cumplimiento en el SIVJRN dentro de los treinta (30) días siguientes.

7. Vencido el término para iniciar el cumplimiento de las condiciones impuestas, la Sala decidirá en forma definitiva.

Parágrafo 1°. Cuando se trate de una pluralidad de casos que obedezcan a un contexto u otros criterios de selección o priorización, los términos anteriores se duplicarán.

Parágrafo 2°. La Sala promoverá el diálogo para profundizar en el enfoque restaurativo y transformador que se le otorga a este escenario en la JEP, con miras al fortalecimiento de los compromisos de verdad, reconciliación, reparación y no repetición.

SECCIÓN SEGUNDA

FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO

Artículo 49. *Solicitud de la renuncia a la persecución penal.* La persona compareciente que solicite renuncia a la persecución penal, directamente o por medio de su representante o apoderado, presentará a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas solicitud escrita que deberá reunir los siguientes requisitos:

1. El nombre de la persona solicitante, datos que permitan su identificación, dirección de notificaciones o comunicaciones, número telefónico o correo electrónico.
2. El nombre de su apoderado, número de identificación, tarjeta profesional, domicilio profesional, número telefónico y correo electrónico.
3. Los hechos que permiten determinar que son de competencia de la JEP, especificando lugar, fecha y víctimas.
4. La relación de los informes, providencias judiciales, disciplinarias, administrativas, fiscales o actos administrativos que den cuenta de la situación jurídica de la persona solicitante para determinar que la conducta fue cometida por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.
5. Las pruebas que permitan establecer la edad para la época de los hechos, cuando la solicitud sea efectuada para obtener la renuncia de la persecución penal respecto de quienes siendo menores de dieciocho (18) años de edad hubieran participado directa o indirectamente en delitos de competencia de la JEP no amniables.
6. Los comparecientes a la Justicia Especial de Paz previstos en los artículos 5° y 17 del Acto Legislativo 01 de 2017 que no tengan

participación determinante en la comisión de las conductas graves y representativas, al momento de solicitar la renuncia a la persecución penal, deberán manifestar las modalidades de aporte a la verdad, reparación y garantía de no repetición a que se comprometen.

7. La voluntad de acogerse a la JEP en los términos previstos en la ley, cuando se trate de agentes del Estado no integrantes de la Fuerza Pública que, sin formar parte de las organizaciones o grupos armados, no hayan tenido una participación determinante en los delitos más graves y representativos de su competencia.
8. La manifestación de voluntad de acogerse a la JEP en los términos previstos en la ley, en el caso de los terceros.
9. Expresión de formas de contribución al esclarecimiento de la verdad a favor de las víctimas y la sociedad, modalidades de reparación, garantías de no repetición a partir de su proyecto de vida y compromiso de atender los requerimientos obligatorios de los órganos del sistema.

A la solicitud de renuncia deberá acompañarse:

- a) Copia del documento de identificación.
- b) Poder para iniciar el proceso, cuando se actúe por medio de apoderado.
- c) Registro civil de nacimiento, cuando la solicitud sea efectuada para obtener la renuncia de la persecución penal respecto de quienes siendo menores de dieciocho (18) años de edad hubieran participado directa o indirectamente en delitos de competencia de la JEP no amnistiables.
- d) Copia de los informes, providencias judiciales, disciplinarias, administrativas, fiscales o actos administrativos que den cuenta de la situación jurídica del solicitante para determinar que la conducta fue cometida por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.
- e) No existirá obligación de presentar los documentos cuando estos ya obren en cualquier dependencia de la JEP o cuando se encuentren en otra administración pública colombiana y el interesado acredite haberlos solicitado sin resultado.
- f) Cuando la Sala de Definición reciba el caso a consecuencia de resolución de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad o de la Sala de Amnistía, no será necesaria la presentación de solicitud de renuncia a la acción penal presentada por el interesado.
- g) Los demás que la ley exija.

Artículo 50. Preclusión. La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas resolverá sobre las peticiones de preclusión.

La preclusión procederá:

1. Por muerte de la persona compareciente a la JEP.
2. Cuando razonada y proporcionalmente no se haga necesario investigar, acusar o imponer la sanción de acuerdo a las finalidades de la JEP, siempre y cuando se hayan satisfecho los criterios de verdad, reparación y garantía de no repetición.
3. Cuando la definición de situación jurídica deba ser diferente a la de una absolucón o condena.

El escrito de solicitud de preclusión remitido a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, además de los requisitos exigidos para la solicitud de renuncia a la persecución penal, deberá tener los siguientes:

- a) La causal en la que fundamenta la solicitud, y
- b) la relación de las pruebas que pretenda hacer valer y las solicitudes probatorias fundamentadas en su pertinencia, conducencia y utilidad.

Parágrafo. La solicitud de preclusión por la persona compareciente a la JEP o su defensor, bajo el procedimiento de no reconocimiento de responsabilidad, será resuelta en la respectiva Sección del Tribunal para la Paz.

Artículo 51. Cesación de procedimiento por delitos en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta o disturbios públicos internos. La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas resolverá sobre la cesación de procedimiento por delitos cometidos en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta o disturbios públicos internos, conexos y relacionados, de acuerdo con los criterios de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, para lo cual en la solicitud, además de los requisitos señalados, deberá explicar en los hechos el contexto en que ocurrieron.

CAPÍTULO TERCERO

Procedimientos ante la sección de revisión

Artículo 52. Sustitución de la sanción penal. La solicitud de sustitución será remitida por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas a la Sección de Revisión o por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas con la información detallada de las sanciones impuestas al peticionario, los hechos a los que se contraen y la información de contexto necesaria en aras de verificar la verdad aportada y establecer el tipo de sanción aplicable.

En todo caso la Sección de Revisión escuchará a las víctimas dentro del trámite de sustitución y determinará dependiendo de las circunstancias el mecanismo para hacerlo.

Los términos para el desarrollo del trámite de sustitución de la sanción penal serán judiciales y dependerán de la complejidad de la situación

sometida a consideración de la Sección de Revisión, lo que será motivado de manera sucinta.

Artículo 52. A. *Trámite de la revisión.* A petición del compareciente, la Sección de Revisión revisará las decisiones sancionatorias o sentencias condenatorias proferidas por otra jurisdicción, conforme a lo previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017 y al artículo 97 de la Ley Estatutaria de la JEP.

La solicitud de revisión se promoverá por medio de escrito que se radicará ante la JEP, quien realizará el reparto al Magistrado de la Sección de Revisión que actuará como ponente, y deberá contener:

- a) La determinación de la decisión sancionatoria, sentencia o providencia que será objeto de revisión, con la identificación de la autoridad que la profirió.
- b) El delito o conducta que dio lugar a la investigación y la decisión.
- c) La causal invocada y su justificación.
- d) Las pruebas que el solicitante pretende hacer valer. En todo caso, este deberá aportar todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder.
- e) El escrito se acompañará de copia de la decisión de única, primera o segunda instancia, según el caso, cuya revisión se solicita, con la constancia de su ejecutoria si la hubiere.

La Sección revisará si la solicitud reúne los requisitos y se pronunciará sobre su admisión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de reparto, mediante auto que se notificará por estado. En caso de admitir la solicitud, el Magistrado solicitará el expediente del proceso en el cual se produjo la decisión, a la autoridad judicial o administrativa correspondiente, según el caso, la cual deberá enviarlo dentro de los diez (10) días siguientes.

En el supuesto de que la solicitud carezca de alguno de los requisitos señalados en este artículo, será inadmitida mediante auto que será proferido por la Sección y se le otorgará al solicitante, un término de cinco (5) días para que haga las subsanaciones pertinentes. Si no lo hiciera, se rechazará la solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarla de nuevo. En todo caso, no se podrá rechazar la solicitud por aspectos meramente de forma que no impidan estudiarla de fondo.

Recibida la información, la Sección resolverá en un término no superior a treinta (30) días, el cual podrá duplicarse por decisión motivada del Magistrado Ponente, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del asunto. Si la Sección encuentra fundada la causal invocada, dejará sin efecto la sentencia, providencia o decisión objeto de revisión y emitirá la sentencia que en derecho corresponda.

Artículo 53. *Acción de tutela.* Cuando la acción de tutela se interponga contra una providencia proferida por la Sección de Revisión corresponderá conocer de ella a la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y

Responsabilidad. La segunda instancia, a la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad en la eventualidad de que la Sección de Apelación se encontrare impedida.

El trámite de la acción de tutela se hará de conformidad con lo previsto en el Decreto 2591 de 1991.

Artículo 54. *Extradición.* La Sección de Revisión verificará que los hechos a los que se refiere la solicitud de extradición sean posteriores a la firma de los acuerdos. No podrá practicar pruebas.

En ningún caso, la JEP podrá pronunciarse sobre el fondo del asunto, ni sobre la responsabilidad de quien fuere solicitado en extradición.

Artículo 55. *Concepto sobre conexidad.* Corresponde a la Sección de Revisión respecto a las conductas y hechos objeto de los procedimientos y normas de la JEP, a solicitud de cualquier Sala o Sección y cuando existieren dudas, determinar, a través de un concepto que tendrá fuerza vinculante para la respectiva Sala, si las conductas relativas a financiación han sido o no conexas con la rebelión, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 1820 de 2016 y en esta ley.

Para el efecto la Sala o Sección remitirá a la Sección de Revisión toda la información disponible y las pruebas relacionadas con la materia de la consulta que podrá ser complementada a solicitud de la Sección.

Una vez recibida la totalidad de la documentación, la Sección decidirá en un término no superior a treinta (30) días.

Artículo 56. *Autorizaciones a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.* La solicitud de la UBPD incluirá la información legalmente obtenida que acredite la existencia de motivos razonablemente fundados sobre la procedencia del acceso a y/o protección del lugar donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de una persona dada por desaparecida, viva o muerta.

La Sección de Revisión podrá solicitar información adicional a la aportada y decidirá en un término no superior a tres (3) días contados a partir de la solicitud. Este trámite tendrá carácter reservado.

Artículo 57. *Conflictos de competencia.* Agotado el procedimiento interno previsto en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP, quien promueva la colisión de competencias remitirá el asunto a la Sección, incluyendo las diferentes posiciones planteadas durante el trámite para que la Sección de Revisión decida. Contra esta providencia no procede recurso alguno.

Artículo 58. *Protección de decisiones de la JEP.* Recibida la solicitud o la información, la Sección de Revisión avocará conocimiento y requerirá a la autoridad que haya tomado la decisión objeto de cuestionamiento para que remita la decisión, sus

soportes y todos los antecedentes correspondientes, igualmente requerirá al órgano de la JEP cuya decisión se dice está siendo desconocida para que la remita junto con los antecedentes sobre los que la sustentó.

Recibida la información, resolverá en un término no superior a treinta (30) días, el cual podrá duplicarse por decisión motivada del Magistrado Ponente, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del asunto.

CAPÍTULO CUARTO

Procedimientos ante la sección de apelación

Artículo 59. *Procedimientos y disposiciones de la Sección de Apelación.* Además de las restantes funciones establecidas en la normatividad aplicable, la Sección de Apelación, a fin de asegurar la unidad de la interpretación del derecho y garantizar la seguridad jurídica, adoptará sentencias interpretativas.

Parágrafo. Para garantizar la igualdad en la aplicación de la ley, a petición de las Salas, las Secciones o la Unidad de Investigación y Acusación, la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz podrá proferir sentencias interpretativas que tendrán fuerza vinculante, con el objeto de:

- a) Aclarar el sentido o alcance de una disposición.
- b) Definir su interpretación.
- c) Realizar unificaciones tempranas de jurisprudencia.
- d) Aclarar vacíos, o
- e) Definir los criterios de integración normativa de la JEP. El contenido de estas sentencias deberá respetar los precedentes que sobre el punto haya proferido la Corte Constitucional.

Las sentencias interpretativas también podrán ser proferidas al momento de resolver cualquier apelación.

Artículo 60. *Subsección de seguimiento de cumplimiento.* Cuando lo considere apropiado, una subsección integrada por dos (2) Magistrados de la Sección de Apelación, hará seguimiento al cumplimiento de las sentencias que la sección estime relevantes.

La subsección podrá celebrar audiencias para el seguimiento de las sentencias.

LIBRO TERCERO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

TÍTULO PRIMERO

RÉGIMEN DE LIBERTADES

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 61. *Revocatoria de la libertad condicionada, de la libertad condicional y de la libertad transitoria, condicionada y anticipada.* Para efectos de verificar el cumplimiento de las

obligaciones fijadas en el acta de compromiso, de oficio o por solicitud de las víctimas o el Ministerio Público, la Salas o Secciones podrán solicitar a la UIA, adelantar las averiguaciones y diligencias pertinentes y presentar un informe en un término no superior a diez (10) días.

Antes de adoptar una decisión, la Sala o Sección iniciará un incidente, por medio de resolución que deberá ser notificada a los sujetos procesales e intervinientes y ordenará las pruebas de oficio que considere pertinentes, por el término de cinco (5) días, al cabo de los cuales se dará traslado por cinco (5) días a quienes fueron notificados del inicio del incidente, para que se pronuncien sobre el objeto del mismo. Transcurridos cinco (5) días del término anteriormente señalado, la Sala o Sección decidirá sobre la procedencia de la revocatoria.

Artículo 62. *Procedimiento para revocatoria de la sustitución de la privación de la libertad intramural por la privación de libertad en Unidad Militar o Policial.* Las Salas o Secciones, de oficio o por solicitud de las víctimas o el Ministerio Público, podrán revocar la sustitución de la privación de la libertad intramural por la privación de libertad en Unidad Militar o Policial, cuando se trate de integrantes de las Fuerzas Militares o Policiales y los casos a los que se refieren los artículos 57 y 58 de la Ley 1820 de 2016, cuando el beneficiado incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el compromiso o desatienda su condición de privado de la libertad, para lo cual podrá solicitar a la UIA adelantar las averiguaciones, diligencias e inspecciones a los lugares de privación de libertad de la Unidad Militar o de Policía respectiva y presentar un informe en un término no superior a diez (10) días.

En estos eventos las Salas y Secciones adoptarán la decisión previo trámite del incidente al que se refiere el artículo anterior.

CAPÍTULO SEGUNDO

Causales de libertad provisional frente a imposición de medidas de aseguramiento privativas de libertad

Artículo 63. *Causales de libertad.* Cuando la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad imponga medida de aseguramiento de privación de libertad en centro carcelario, la libertad de la persona compareciente ante la JEP procederá:

1. Cuando se haya cumplido la sanción ordinaria o la alternativa.
2. Cuando transcurridos ciento ochenta (180) días contados a partir de la imposición de la medida de aseguramiento en la etapa de juicio, no se haya proferido sentencia.
3. Cuando se haya demostrado que han desaparecido las causas o situaciones que motivaron la imposición de la medida de aseguramiento.

Parágrafo 1°. Cuando la sentencia no se haya podido proferir por maniobras dilatorias del acusado o su defensor, no se contabilizarán dentro del término contenido en el numeral segundo de este artículo, los días empleados en ellas.

Parágrafo 2°. El término previsto en el numeral segundo se duplicará cuando se trate de pluralidad de acusados o se trate de concurso de delitos.

Parágrafo 3°. Cuando la sentencia no se hubiera podido proferir por causa razonable fundada en hechos externos y objetivos de fuerza mayor, ajenos a la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, el término previsto en el numeral segundo prorrogará por treinta días por una sola vez y, la sentencia deberá proferirse en un término no superior a sesenta (60) días, siguientes a los 210 días de privación de la libertad impuesta por causa de la medida aseguramiento proferida en la etapa de juicio.

Parágrafo 4°. Con la finalidad de apoyar la formación, favorecer la reintegración social y facilitar el cumplimiento del régimen de condicionalidad del Sistema como garantía de no repetición, el Gobierno Nacional reglamentará un programa de atención y acompañamiento integral para aquellos miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y/o retirados que hayan accedido a los tratamientos especiales previstos en la Ley 1820 de 2016 y en el Decreto-ley 706 de 2017; o que se encuentren en libertad definitiva después de haber cumplido la sanción del Sistema.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO ÚNICO

Graduación de las sanciones y redención de la pena

Artículo 64. *Fundamentos para la individualización de la sanción.* Dentro de los parámetros fijados en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP para las sanciones propia, alternativa y ordinaria, se determinará la sanción según la gravedad y modalidades de la conducta punible; las circunstancias de mayor o menor punibilidad concurrentes; la personalidad del agente; en el concurso, el número de conductas punibles; la magnitud del daño causado, en particular a las víctimas y familiares; los medios empleados para cometer la conducta; el grado de participación; el grado de intencionalidad; las circunstancias de modo, tiempo y lugar; la especial vulnerabilidad de las víctimas; el grado de instrucción y condición social del acusado; el momento y características del aporte de verdad; las manifestaciones de reparación y las garantías de no repetición.

En todo caso, cuando se trate de sanciones propias que impliquen restricciones a la libertad se indicarán en la sentencia las condiciones de su ejecución y se determinará su compatibilidad con desplazamientos y el ejercicio de otras actividades.

Artículo 65. *Componente restaurativo y con enfoque de género de los proyectos de reparación.* Atendiendo al componente restaurativo de las sanciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP, en casos relacionados con violencia basada en género, incluyendo violencia sexual, los proyectos de ejecución de trabajos, obras o actividades reparadoras y restaurativas serán consultados con las víctimas, y la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad promoverá que el proyecto de ejecución de trabajos, obras o actividades incluyan compromisos y actividades que redignifiquen las actividades socialmente asignadas a las mujeres, y en las que se destruyan los prejuicios y estereotipos machistas, incluyendo labores de cuidado en lo público como limpieza y mantenimiento del espacio público y la participación en procesos de capacitación y formación sobre derechos de las mujeres, violencias y discriminaciones basadas en género. Lo anterior para garantizar el contenido reparador y restaurativo del proyecto.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO

Interrupción del término de prescripción de la acción penal

Artículo 66. *Interrupción del término de prescripción de la acción penal.* En los procesos en los cuales se haya otorgado la libertad condicionada, la libertad condicional, la libertad transitoria condicionada y anticipada, o decidido el traslado a las ZVTN de que tratan la Ley 1820 de 2016, el Decreto-ley 277 de 2017, Decretos 1274 y 1276 de 2017, la prescripción de la acción penal se interrumpe desde la ejecutoria de la decisión que dispuso la suspensión, hasta tanto la Sala de Reconocimiento, en el marco del artículo 79 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP, emita la Resolución de Conclusiones, y en el caso de las demás Salas o Secciones cuando avoquen conocimiento.

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO ÚNICO

Procedimiento para declarar el incumplimiento del régimen de condicionalidad y de las sanciones

Artículo 67. *Incidente de incumplimiento.* Las Salas y Secciones harán seguimiento al cumplimiento del Régimen de Condicionalidad y a las sanciones que hayan impuesto en sus resoluciones o sentencias.

De oficio, por solicitud de la víctima, su representante, el Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación o la UIA, las Salas y Secciones podrán ordenar la apertura del incidente de incumplimiento del Régimen de Condicionalidad, del cual será notificada la persona sometida a la JEP, a su defensor, a las víctimas, a su representante y al Ministerio Público. En la misma decisión se

dispondrá un traslado común de cinco (5) días para que los notificados soliciten o alleguen pruebas. Vencido el término la Sala o Sección decretará las pruebas pertinentes, útiles y necesarias, y podrá además decretar pruebas de oficio con el objeto de verificar de manera rigurosa el cumplimiento del Régimen de Condicionalidad o de la sanción, para lo cual podrá comisionar a la UIA por un término que no supere treinta (30) días, en el cual también serán practicadas las pruebas solicitadas por los sujetos procesales e intervinientes.

Para la verificación del cumplimiento de las sanciones, las Secciones podrán apoyarse en los organismos y entidades a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP.

Vencido el término para la práctica de pruebas, la actuación quedará en la Secretaría Judicial a disposición de las partes para que presenten sus alegaciones, y dentro de los diez (10) días siguientes la Sala o Sección citará a audiencia en la cual decidirá si hubo o no incumplimiento del Régimen de Condicionalidad o de las sanciones y ordenará alguna de las medidas del sistema de gradualidad de que trata este título.

En caso de que el incidente inicie debido al incumplimiento del Régimen de Condicionalidad por parte de una pluralidad de personas sometidas a la JEP, los términos se duplicarán.

Las Salas y Secciones, al decidir el incidente evaluarán si se ha presentado o no incumplimiento de las condiciones del sistema o de las sanciones, así como la forma de graduar en cada caso las consecuencias que tales incumplimientos acarreen, siempre dentro de los parámetros fijados en el Acuerdo Final, con criterios de proporcionalidad para determinar la gravedad del incumplimiento.

Parágrafo. En caso de haberse emitido decisión en firme por parte de la JEP, en la que se encuentre demostrado que el incumplimiento constituye causal para que la jurisdicción ordinaria asuma competencia para investigar los hechos, se remitirá el expediente a quien fuere competente dentro de la jurisdicción ordinaria para tal efecto, en el término de los 5 (cinco) días siguientes, a la ejecutoria de la decisión que determinó la existencia de incumplimiento.

La actuación se reanudará en la misma etapa en que se encontraba el proceso al momento de ser trasladado a la JEP y con las mismas medidas de aseguramiento y de carácter real que se encontraban vigentes a la fecha en que la justicia ordinaria perdió competencia.

El término durante el cual el proceso permaneció en la JEP desde que la autoridad competente de la jurisdicción ordinaria perdió competencia para actuar, no se tendrá en cuenta para el cómputo de los términos de prescripción de la acción ni de la sanción penal.

Los elementos probatorios recaudados por la JEP tendrán plena validez en el proceso penal ordinario.

Artículo 68. *Criterios para determinar la gradualidad del incumplimiento.* El incumplimiento por parte de las personas sometidas a la JEP a cualquiera de las condiciones del mencionado Sistema o a cualquiera de las sanciones impuestas por la Jurisdicción Especial de Paz, tendrá como efecto, de conformidad con el Acto Legislativo 1 de 2017, la pérdida de tratamientos especiales, beneficios, renunciaciones, derechos y garantías, según el caso. Dicho cumplimiento será verificado, caso por caso y de manera rigurosa por la Jurisdicción Especial para la Paz, con base en criterios de proporcionalidad y razonabilidad, de conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Artículo 69. *Procedimiento para definir la situación jurídica en casos de revocatoria de la amnistía, indulto, preclusión, renuncia a la persecución penal o cesación de procedimiento.* Cuando las Salas de Amnistía e Indulto y de Definición de Situaciones Jurídicas revoquen los beneficios concedidos, como resultado del incidente por incumplimiento del Régimen de Condicionalidad, la actuación se remitirá a la UIA para que adelante el trámite que corresponda ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, atendiendo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1820 de 2016.

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones especiales en materia étnica

Artículo 70. *Articulación interjurisdiccional.* La Sala o Sección de la JEP y la autoridad étnica que corresponda definirán los mecanismos de articulación y coordinación interjurisdiccional, de conformidad con lo que defina el Reglamento Interno. De no lograr un acuerdo, se aplicará lo establecido en el numeral 11 del artículo 241 de la Constitución.

La Secretaría Ejecutiva de la JEP definirá mecanismos y recursos necesarios y suficientes para garantizar que los pueblos étnicos puedan adelantar los procedimientos internos para el diálogo propuesto en el presente artículo.

Parágrafo. Las sanciones que imponga la JEP por acciones ocurridas en el marco del conflicto armado contra las personas pertenecientes a pueblos étnicos, deberán contribuir a su permanencia cultural y su pervivencia, conforme a su Plan de Vida o equivalentes, su ordenamiento ancestral, su cosmovisión y/o Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor o Derecho Propio.

Las medidas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de reparación integral a los pueblos étnicos, de manera que garanticen las condiciones para su buen vivir con garantías de seguridad, autonomía y libertad, en el marco de la justicia restaurativa y la reparación transformadora.

Las sanciones impuestas por las Secciones de la JEP deberán incorporar la reparación transformadora, el restablecimiento del equilibrio y de la armonía de los pueblos étnicos, de conformidad a lo establecido en el Decreto-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Artículo 71. *Enfoque diferencial para la investigación de delitos cometidos contra pueblos étnicos.* La UIA, previo concepto de la Comisión Étnica de conformidad con el Reglamento, definirá una metodología diferencial para delitos cometidos contra pueblos étnicos y aplicará criterios de selección, priorización, acumulación y descongestión de investigación. Para la investigación dispondrá de personal suficiente especializado en enfoque étnico.

TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones finales

Artículo 72. *Cláusula remisoría.* En lo no regulado en la presente ley, se aplicará la Ley 1592 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 600 de 2000 y la Ley 906 de 2004, siempre y cuando tales remisiones se ajusten a los principios rectores de la justicia transicional.

Parágrafo. En todos los procesos que se adelanten ante la JEP se garantizarán los derechos de las víctimas de violencia basada en género y en especial la violencia sexual de conformidad con lo previsto en el bloque de constitucionalidad, las Reglas de Procedimiento y Prueba del Estatuto de Roma, las Leyes 1257 de 2008 y 1719 de 2014, así como sus decretos reglamentarios.

Artículo 73. *Consulta previa y garantía de los derechos étnicos.* Las disposiciones contenidas en esta ley que afecten a los pueblos étnicos se aplicarán de manera transitoria respetando los principios establecidos en el Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera hasta, que se surta el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, con el fin de salvaguardar los derechos de Pueblos Étnicos, Comunidades y sus Miembros Individualmente considerados.

En el evento que se advierta que una actuación de la JEP basada en esta ley los afecte, se aplicará el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política y los Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Artículo 74. *Facultades extraordinarias.* De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para reorganizar la estructura y operación, ampliar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, con el único fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones en el marco de la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera” y la implementación de la JEP, de conformidad con lo dispuesto en los actos legislativos 01 de 2016 y 01 de 2017.

Artículo 75. Los procesos de los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, iniciarán o continuarán su trámite una vez el procedimiento especial y diferenciado para el juzgamiento exista. Sin embargo, el compareciente podrá solicitar de manera expresa que el proceso continúe y en ese caso se utilizarán los procedimientos aprobados por esta ley.

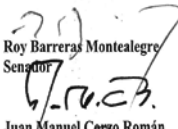

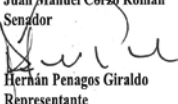
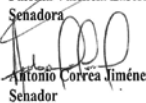

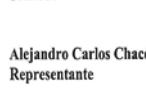
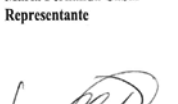
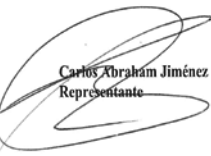
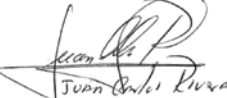
Mientras mantengan los compromisos de sometimiento a la JEP, podrán mantener los beneficios del sistema y las medidas provisionales decretadas a su favor antes de la entrada en vigencia de esta ley, y podrán igualmente solicitarlos y les serán concedidos de acuerdo con los requisitos vigentes.

El Gobierno nacional y el Congreso tendrán dieciocho (18) meses para presentar y aprobar dicho procedimiento.

Artículo 76. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación.

De los honorables Congressistas,

De los honorables Congressistas,

 Roy Barreras Montealegre Senador	 Paloma Valencia Laserna Senadora
 Juan Manuel Corso Román Senador	 Antonio Correa Jiménez Senador
 Hernán Penagos Giraldo Representante	 Alejandro Carlos Chacón Representante
 María Fernanda Cabal Representante	 Carlos Abraham Jiménez Representante
 Juan Carlos Rivera	

Los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón y José Alfredo Gnecco Zuleta radican por Secretaría las siguientes constancias:


JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
 Senador de la República

Bogotá, D.C., junio de 2018

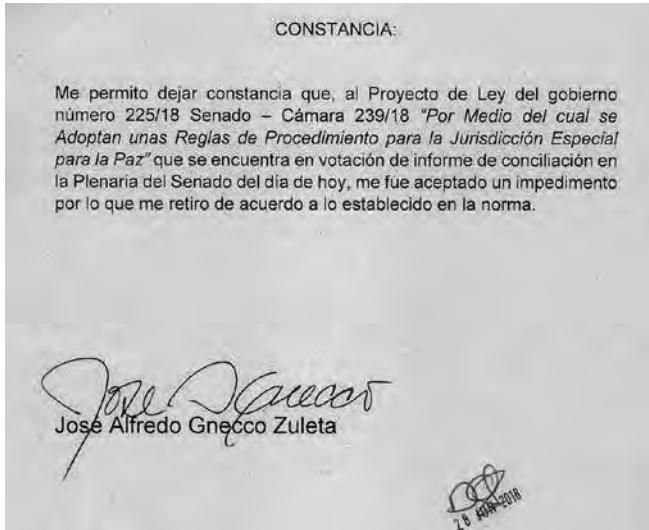
CONSTANCIA

Dejo constancia de mi retiro del **Proyecto de Ley N° 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara**, "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz" porque me fue aceptado el impedimento que radiqué ante la H. Comisión Primera del Senado de la República el pasado 17 de mayo del presente año.

Cordialmente,


JUAN MANUEL GALÁN
 Senador de la República


 18 JUN 2018



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación presentado.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 246/18 SENADO- 220/18 CÁMARA “por medio del cual se adiciona dos párrafos al artículo 2 de la ley 3ª de 1992, modificado por la ley 754 de 2002”-

Honorable Senador
EFRÁIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Honorable Representante
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de Ley Orgánica 246/18 Senado- 220/18 Cámara “por medio del cual se adiciona dos párrafos al artículo 2 de la ley 3ª de 1992, modificado por la ley 754 de 2002”

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de Ley Estatutaria de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

Finalmente, llegamos a la conclusión de manera unánime de **acoger en su totalidad el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.**

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarias del Honorable Congreso de la República aprobar la conciliación Proyecto de Ley Orgánica 246/18 Senado- 220/18 Cámara “por medio del cual se adiciona dos párrafos al artículo 2 de la ley 3ª de 1992, modificado por la ley 754 de 2002, acogiendo el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República.

De los honorables Congressistas,

Roy Barreras Montealegre
Roy Barreras Montealegre
Senador

Carlos Abraham Jiménez
Carlos Abraham Jiménez
Representante

TEXTO CONCILIADO PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 246 DE 2018 SENADO - 220 DE 2018 CÁMARA

“Por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2 de la ley 3ª de 1992, modificado por la ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese los siguientes párrafos al Artículo 2º de la Ley 3 de 1992, modificado por la Ley 754/02.

Parágrafo. En cumplimiento a lo establecido en el Acto Legislativo No. 02 de 2015 y el Estatuto de la Oposición, los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos Presidente y Vicepresidente de la República, serán miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, respectivamente.

Parágrafo Transitorio 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Acto Legislativo 03 de 2017, para los cuatrienios legislativos 2018-2022 y 2022-2026, tendrán dos Miembros adicionales a lo establecido en el presente artículo, en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, en las Comisiones Primera y Tercera, y un miembro adicional en ambas cámaras en las Comisiones Quintas, que serán elegidas por sistema de cociente electoral.

Parágrafo Transitorio 2. En ningún caso las curules resultantes del precitado Acto Legislativo podrán hacer parte de las Comisiones Segundas del Senado de la República y Cámara de Representantes.

Artículo 2º. Durante los cuatrienios 2018-2022 y 2022-2026, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congressista, la Comisión para la Equidad de la Mujer, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, la Comisión Legal de Cuentas y de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, estarán compuestas por un (1) miembro adicional a lo establecido en la ley 5 de 1992.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Cordialmente,

Roy Barreras Montealegre
Roy Barreras Montealegre
Senador

Carlos Abraham Jiménez
Carlos Abraham Jiménez
Representante

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación presentado.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 270 DE 2017 SENADO, 066 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Honorable Senador
EFRÁÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República
Honorable Representante
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Cámara de Representantes

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

De esta manera se ha acordado acoger ciertos artículos del texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República y algunos artículos del texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Para ello, procedemos a realizar un cuadro comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras:

ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>Artículo 1º. El artículo 1045 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1045. Los descendientes de grado más próximo excluyen a todos los otros herederos y recibirán entre ellos iguales cuotas, sin perjuicio de la porción conyugal.</p>	<p>Artículo 1º. El artículo 1045 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1045 – <i>Primer orden sucesoral – Los descendientes.</i> Los descendientes de grado más próximo excluyen a todos los otros herederos y recibirán entre ellos iguales cuotas, sin perjuicio de la porción conyugal.”</p>	SENADO
<p>Artículo 2º. El artículo 1226 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1226. Asignaciones forzosas son las que el testador está obligado a hacer, y que se suplen cuando no las ha hecho, aún con perjuicio de sus disposiciones testamentarias expresas.</p> <p>Asignaciones forzosas son:</p> <p>1º. Los alimentos que se deben por la ley a ciertas personas.</p> <p>2º. La porción conyugal.</p> <p>3º. Las legítimas.</p>	<p>Artículo 2º. El artículo 1226 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1226. <DEFINICIÓN Y CLASES DE ASIGNACIONES FORZOSAS>- Asignaciones forzosas son las que el testador está obligado a hacer, y que se suplen cuando no las ha hecho, aún con perjuicio de sus disposiciones testamentarias expresas.</p> <p>Asignaciones forzosas son:</p> <p>1º. Los alimentos que se deben por la ley a ciertas personas.</p> <p>2º. La porción conyugal.</p> <p>3º. Las legítimas”</p>	SENADO
<p>Artículo 3º. El artículo 1240 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1240. Son legitimarios:</p> <p>1. Los descendientes personalmente o representados.</p> <p>2. Los ascendientes.</p>	<p>Artículo 3º. El artículo 1240 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1240. - <LEGITIMARIOS> Son legitimarios:</p> <p>1. Los descendientes personalmente o representados.</p> <p>2. Los ascendientes.”</p>	SENADO
<p>Artículo 4º. El artículo 1242 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1242. Habiendo legitimarios, la mitad de los bienes, previas las deducciones de que habla el artículo 1016 y las agregaciones indicadas en los artículos 1243 a 1245, se dividen por cabezas o estirpes entre los respectivos legitimarios, según las reglas de la sucesión intestada; lo que cupiere a cada uno de esta división es su legítima rigurosa.</p> <p>La mitad de la masa de bienes restantes constituyen la porción de bienes de que el testador ha podido disponer a su arbitrio.</p>	<p>Artículo 4º. El artículo 1242 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1242. <CUARTA DE MEJORAS Y DE LIBRE DISPOSICIÓN>- Habiendo legitimarios, la mitad de los bienes, previas las deducciones de que habla el artículo 1016 y las agregaciones indicadas en los artículos 1243 a 1245, se dividen por cabezas o estirpes entre los respectivos legitimarios, según las reglas de la sucesión intestada; lo que cupiere a cada uno de esta división es su legítima rigurosa.</p> <p>La mitad de la masa de bienes restantes constituyen la porción de bienes de que el testador ha podido disponer a su arbitrio”</p>	SENADO Excluyendo el párrafo 2º, así: Artículo 4º. El artículo 1242 del Código Civil quedará así: “ Artículo 1242. <CUARTA DE MEJORAS Y DE LIBRE DISPOSICIÓN> - Habiendo legitimarios, la mitad de los bienes, previas las deducciones de que habla el artículo 1016 y las agregaciones indicadas en los artículos 1243 a 1245, se dividen por cabezas o estirpes entre los respectivos legitimarios, según las reglas de la sucesión intestada; lo que cupiere a cada uno de esta división es su legítima rigurosa.

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
	<p>Parágrafo 1°. Los abogados no podrán hacerse parte de la sucesión en función de cobrarle sus honorarios.</p> <p>Parágrafo 2°. Si al morir el testador hay hijos menores de edad, solo podrá disponer de una cuarta de sus bienes libremente y la cuarta restante la destinará a mejoras de sus legitimarios, asignándola con prelación a sus hijos menores de edad.</p>	<p>La mitad de la masa de bienes restantes constituyen la porción de bienes de que el testador ha podido disponer a su arbitrio”.</p> <p>Parágrafo 1°. Los abogados no podrán hacerse parte de la sucesión en función de cobrarle sus honorarios.</p>
<p>Artículo 5°. El artículo 1244 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1244. Si el que tenía, a la sazón, legitimarios, hubiere hecho donaciones entre vivos a extraños, y el valor de todas ellas juntas excediere a las tres cuartas partes de la suma formada por este valor y al del acervo imaginario, tendrán derecho los legitimarios para que este exceso se agregue también imaginariamente al acervo, para la computación de las legítimas.</p>	<p>Artículo 5°. El artículo 1244 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1244.- <VALOR DE LAS DONACIONES> Si el que tenía, a la sazón, legitimarios, hubiere hecho donaciones entre vivos a extraños, y el valor de todas ellas juntas excediere a la mitad de la suma formada por este valor y al del acervo imaginario, tendrán derecho los legitimarios para que este exceso se agregue también imaginariamente al acervo, para la computación de las legítimas.”</p>	<p>SENADO</p>
<p>Artículo 6°. El artículo 1245 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1245. Si fuere tal el exceso, que no solo absorba la parte de los bienes de que el difunto ha podido disponer a su arbitrio, sino que menoscabe las legítimas rigurosas, tendrán derecho los legitimarios para la restitución de lo excesivamente donado, procediendo contra los donatarios, en un orden inverso al de las fechas de las donaciones, esto es, comenzando por las más recientes.</p> <p>La insolvencia de un donatario no gravará a los otros.</p>	<p>Artículo 6°. El artículo 1245 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1245. <RESTITUCIONES POR DONACIÓN EXCESIVA>-Si fuere tal el exceso, que no solo absorba la parte de los bienes de que el difunto ha podido disponer a su arbitrio, sino que menoscabe las legítimas rigurosas, tendrán derecho los legitimarios para la restitución de lo excesivamente donado, procediendo contra los donatarios, en un orden inverso al de las fechas de las donaciones, esto es, comenzando por las más recientes.</p> <p>La insolvencia de un donatario no gravará a los otros”.</p>	<p>SENADO</p>
<p>Artículo 7°. El artículo 1247 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1247. Si la suma de lo que se ha dado en razón de legítima no alcanzare la mitad del acervo imaginario, el déficit se sacará de los bienes, con preferencia a toda otra inversión.</p>	<p>ELIMINADO</p>	<p>CÁMARA</p>
<p>Artículo 8°. El artículo 1248 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1248. Si un legitimario no lleva el todo o parte de su legítima, por incapacidad, indignidad o desheredamiento, o porque la ha repudiado, y no tiene descendencia con derecho a representarlo, dicho todo o parte se agregará a la mitad de legítimas, y contribuirá a formar las legítimas rigurosas de los otros, y la porción conyugal en el caso del artículo 1236, inciso 2°.</p> <p>Volverán de la misma manera la mitad de legítimas las deducciones que según el artículo 1234 se hagan a la porción conyugal, en el caso antedicho.</p>	<p>ELIMINADO</p>	<p>CÁMARA</p>

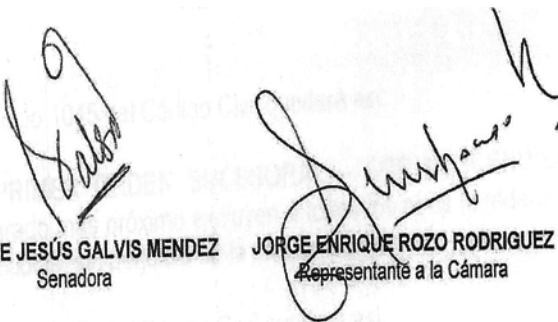
TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>Artículo 9º. El artículo 1249 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1249. Acrece a las legítimas rigurosas toda aquella porción de los bienes de que el testador ha podido disponer con absoluta libertad, y no ha dispuesto, y si lo ha hecho ha quedado sin efecto la disposición.</p> <p>Aumentadas así las legítimas rigurosas, se llaman legítimas efectivas.</p> <p>Este acrecimiento no aprovecha al cónyuge sobreviviente, en el caso del artículo 1236 inciso 2º.</p>	<p>Artículo 7º. El artículo 1249 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1249 - <LEGÍTIMAS EFECTIVAS>- Acrece a las legítimas rigurosas toda aquella porción de los bienes de que el testador ha podido disponer con absoluta libertad, y no ha dispuesto, y si lo ha hecho ha quedado sin efecto la disposición.</p> <p>Aumentadas así las legítimas rigurosas, se llaman legítimas efectivas.</p> <p>Este acrecimiento no aprovecha al cónyuge sobreviviente, en el caso del artículo 1236 inciso 2º.”</p>	SENADO
<p>Artículo 10. El artículo 1251 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1251. Si lo que se ha dado o se da en razón de legítimas, excediere a la mitad del acervo imaginario, el exceso se imputará a la mitad de libre disposición, con exclusión del cónyuge sobreviviente, en el caso del artículo 1236, inciso 2º, todo ello sin perjuicio de cualquier otro objeto de libre disposición, a que el difunto las haya destinado.</p>	<p>Artículo 8º. El artículo 1251 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1251. <EXCESO EN EL MONTO DE LAS LEGÍTIMAS>. Si lo que se ha dado o se da en razón de legítimas, excediere a la mitad del acervo imaginario, el exceso se imputará a la mitad de libre disposición, con exclusión del cónyuge sobreviviente, en el caso del artículo 1236, inciso 2º, todo ello sin perjuicio de cualquier otro objeto de libre disposición, a que el difunto las haya destinado.”</p>	SENADO
<p>Artículo 11. El artículo 1254 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1254. Si no hubiere cómo complementar las legítimas calculadas de conformidad con los artículos precedentes, se rebajarán a prorrata.</p>	<p>Artículo 9º. El artículo 1254 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1254.- <REBAJAS DE LAS LEGÍTIMAS Y MEJORAS>. Si no hubiere cómo complementar las legítimas calculadas de conformidad con los artículos precedentes, se rebajarán a prorrata.”</p>	SENADO
<p>Artículo 12. El artículo 1256 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1256. Todos los legados y todas las donaciones, sean revocables o irrevocables, hechas a un legitimario que tenía entonces la calidad de tal, se imputarán a su legítima, a menos que en el testamento o en la respectiva escritura o en acto posterior auténtico, aparezca que el legado o la donación se ha hecho para imputarse a la mitad de libre disposición.</p> <p>Sin embargo, los gastos hechos para la educación de un descendiente no se tomarán en cuenta para la computación de legítimas ni de la mitad de libre disposición, aunque se hayan hecho con calidad de imputables. Tampoco se tomarán en cuenta para dichas imputaciones, los presentes hechos a un descendiente con ocasión de su matrimonio, ni otros regalos de costumbre.</p>	<p>Artículo 10. El artículo 1256 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1256.- <IMPUTACIONES A LA LEGÍTIMA>- Todos los legados y todas las donaciones, sean revocables o irrevocables, hechas a un legitimario que tenía entonces la calidad de tal, se imputarán a su legítima, a menos que en el testamento o en la respectiva escritura o en acto posterior auténtico, aparezca que el legado o la donación se ha hecho para imputarse a la mitad de libre disposición.</p> <p>Sin embargo, los gastos hechos para la educación de un descendiente no se tomarán en cuenta para la computación de legítimas ni de la mitad de libre disposición, aunque se hayan hecho con calidad de imputables. Tampoco se tomarán en cuenta para dichas imputaciones, los presentes hechos a un descendiente con ocasión de su matrimonio, ni otros regalos de costumbre”.</p>	SENADO

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>Artículo 13. El artículo 1257 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1257. La acumulación de lo que se ha donado irrevocablemente en razón de legítimas, para el cómputo prevenido por el artículo 1242 y siguientes, no aprovecha a los acreedores hereditarios ni a los asignatarios que lo sean a otro título que al de legítima.</p>	<p>Artículo 11. El artículo 1257 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1257.- <BENEFICIARIOS DEL ACERVO IMAGINARIO>- La acumulación de lo que se ha donado irrevocablemente en razón de legítimas, para el cómputo prevenido por el artículo 1242 y siguientes, no aprovecha a los acreedores hereditarios ni a los asignatarios que lo sean a otro título que al de legítima”.</p>	<p>SENADO</p>
<p>Artículo 14. El artículo 1261 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1261. Los desembolsos hechos para el pago de deudas de un legitimario, descendiente, se imputarán a su legítima, pero solo en cuanto hayan sido útiles para el pago de dichas deudas.</p>	<p>Artículo 12. El artículo 1261 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1261. <PAGOS IMPUTABLES A LA LEGÍTIMA O MEJORA> Los desembolsos hechos para el pago de deudas de un legitimario, descendiente, se imputarán a su legítima, pero solo en cuanto hayan sido útiles para el pago de dichas deudas”.</p>	<p>SENADO</p>
<p>Artículo 15. El artículo 1263 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1263. Los frutos de las cosas donadas revocable o irrevocablemente, a título de legítima, durante la vida del donante, pertenecerán al donatario, desde la entrega de ellas, y no figurarán en el acervo; y si las cosas donadas no se han entregado al donatario, no le pertenecerán los frutos sino desde la muerte del donante, a menos que este le haya donado irrevocablemente, y de un modo auténtico, no solo la propiedad sino el usufructo de las cosas donadas.</p>	<p>Artículo 13. El artículo 1263 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1263.- <DOMINIO SOBRE LOS FRUTOS DE LA COSA DONADA>- Los frutos de las cosas donadas revocable o irrevocablemente, a título de legítima, durante la vida del donante, pertenecerán al donatario, desde la entrega de ellas, y no figurarán en el acervo; y si las cosas donadas no se han entregado al donatario, no le pertenecerán los frutos sino desde la muerte del donante, a menos que este le haya donado irrevocablemente, y de un modo auténtico, no sólo la propiedad sino el usufructo de las cosas donadas”.</p>	<p>SENADO</p>
<p>Artículo 16. El artículo 1264 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1264. Si al donatario de especies, que deban imputarse a su legítima, le cupiere definitivamente una cantidad no inferior a la que valgan las mismas especies, tendrá derecho a conservarlas y exigir el saldo, y no podrá obligar a los demás asignatarios a que le cambien las especies, o le den su valor en dinero.</p> <p>Y si le cupiere definitivamente una cantidad inferior al valor de las mismas especies, y estuviere obligado a pagar un saldo, podrá, a su arbitrio, hacer este pago en dinero, o restituir una o más de dichas especies, y exigir la debida compensación pecuniaria, por lo que el valor actual de las especies que restituya excediere el saldo que debe.</p>	<p>Artículo 14. El artículo 1264 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1264.- <DONACIÓN DE ESPECIES IMPUTABLES A LA LEGÍTIMA O MEJORA>- Si al donatario de especies, que deban imputarse a su legítima, le cupiere definitivamente una cantidad no inferior a la que valgan las mismas especies, tendrá derecho a conservarlas y exigir el saldo, y no podrá obligar a los demás asignatarios a que le cambien las especies, o le den su valor en dinero.</p> <p>Y si le cupiere definitivamente una cantidad inferior al valor de las mismas especies, y estuviere obligado a pagar un saldo, podrá, a su arbitrio, hacer este pago en dinero, o restituir una o más de dichas especies, y exigir la debida compensación pecuniaria, por lo que el valor actual de las especies que restituya excediere el saldo que debe”.</p>	<p>SENADO</p>

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>Artículo 17. El artículo 1275 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1275. En general, lo que por ley corresponde a los legitimarios, y lo que tienen derecho a reclamar por la acción de reforma, es su legítima rigurosa.</p> <p>El legitimario que ha sido indebidamente desheredado tendrá, además, derecho para que subsistan las donaciones entre vivos y comprendidas en la desheredación.</p>	<p>Artículo 15. El artículo 1275 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1275.- <OBJETO DE RECLAMO DE LA ACCIÓN DE REFORMA> En general, lo que por ley corresponde a los legitimarios, y lo que tienen derecho a reclamar por la acción de reforma, es su legítima rigurosa.</p> <p>El legitimario que ha sido indebidamente desheredado tendrá, además, derecho para que subsistan las donaciones entre vivos y comprendidas en la desheredación.”</p>	SENADO
<p>Artículo 18. El artículo 1277 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1277. Contribuirán a formar o integrar lo que en razón de su legítima se debe al demandante, los legitimarios del mismo orden y grado.</p>	<p>Artículo 16. El artículo 1277 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1277.- <INTEGRACIÓN DE LA LEGÍTIMA> Contribuirán a formar o integrar lo que en razón de su legítima se debe al demandante, los legitimarios del mismo orden y grado.”</p>	SENADO
<p>Artículo 19. El artículo 1520 del Código Civil quedará así:</p> <p>Artículo 1520. Por regla general, el derecho de suceder por causa de muerte a una persona viva no puede ser objeto de una donación o contrato, aun cuando intervenga el consentimiento de la misma persona.</p> <p>Sin embargo, las convenciones entre la persona que debe una legítima y el legitimario, relativas a la misma legítima, están sujetas a las reglas especiales contenidas en el título de las asignaciones forzosas.</p> <p>La prohibición general del inciso primero de este artículo, tampoco obsta para lo dispuesto en el artículo 1375 del Código Civil.</p>	<p>Artículo 17. El artículo 1520 del Código Civil quedará así:</p> <p>“Artículo 1520.- <CONVENCIONES EN MATERIA SUCESORAL>. Por regla general, el derecho de suceder por causa de muerte a una persona viva no puede ser objeto de una donación o contrato, aun cuando intervenga el consentimiento de la misma persona.</p> <p>Sin embargo, las convenciones entre la persona que debe una legítima y el legitimario, relativas a la misma legítima, están sujetas a las reglas especiales contenidas en el título de las asignaciones forzosas.</p> <p>La prohibición general del inciso primero de este artículo, tampoco obsta para lo dispuesto en el artículo 1375 del Código Civil.”</p>	SENADO
<p>Artículo 20. Deróguense las siguientes disposiciones del Código Civil: los artículos 1243, 1252, 1253, 1259 y 1262.</p>	<p>Artículo 18. Deróguense las siguientes disposiciones del Código Civil: los artículos 1243, 1252, 1253, 1259 y 1262.</p>	SENADO
<p>Artículo 21. Cuando vaya a disponerse testamentariamente de predios rurales de extensión inferior a cuatro (4) Unidades Agrícolas Familiares (UAF), no será aplicable el régimen de legítimas.</p>	ELIMINADO	CÁMARA
<p>Artículo 22. Esta ley entrará a regir a partir del 1º de enero del año siguiente de su expedición y no será aplicable a los testamentos que hayan sido depositados en notaría antes de la vigencia de la presente ley, los cuales seguirán regulados por la legislación anterior.</p>	<p>Artículo 19. Esta ley entrará a regir a partir del 1º de enero del año siguiente de su expedición y no será aplicable a los testamentos que hayan sido depositados en notaría antes de la vigencia de la presente ley, los cuales seguirán regulados por la legislación anterior.</p>	CÁMARA

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil*, que a continuación se transcribe.

De los honorables Congressistas,



DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
Senadora

JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ
Representante a la Cámara

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 270 DE 2017 SENADO, 066 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 1045 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1045 – **PRIMER ORDEN SUCESORAL – LOS DESCENDIENTES.** Los descendientes de grado más próximo excluyen a todos los otros herederos y recibirán entre ellos iguales cuotas, sin perjuicio de la porción conyugal.”

Artículo 2º. El artículo 1226 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1226. <**DEFINICIÓN Y CLASES DE ASIGNACIONES FORZOSAS**>- Asignaciones forzosas son las que el testador está obligado a hacer, y que se suplen cuando no las ha hecho, aún con perjuicio de sus disposiciones testamentarias expresas.

Asignaciones forzosas son:

- 1º. Los alimentos que se deben por la ley a ciertas personas.
- 2º. La porción conyugal.
- 3º. Las legítimas.”

Artículo 3º. El artículo 1240 del Código Civil quedará así:

“**Artículo 1240. - <LEGITIMARIOS>**

Son legitimarios:

1. Los descendientes personalmente o representados.
2. Los ascendientes.”

Artículo 4º. El artículo 1242 del Código Civil quedará así:

“**Artículo 1242.- <CUARTA DE MEJORAS Y DE LIBRE DISPOSICIÓN>**- Habiendo legitimarios, la mitad de los bienes, previas las deducciones de que habla el artículo 1016 y las agregaciones indicadas en los artículos 1243 a 1245, se dividen por cabezas o estirpes entre los respectivos legitimarios, según las reglas de la sucesión intestada; lo que cupiere a cada uno de esta división es su legítima rigurosa.

La mitad de la masa de bienes restantes constituyen la porción de bienes de que el testador ha podido disponer a su arbitrio.

Parágrafo 1º. Los abogados no podrán hacerse parte de la sucesión en función de cobrarle sus honorarios.”

Artículo 5º. El artículo 1244 del Código Civil quedará así:

“**Artículo 1244.- <VALOR DE LAS DONACIONES>** Si el que tenía, a la sazón, legitimarios, hubiere hecho donaciones entre vivos a extraños, y el valor de todas ellas juntas excediere a la mitad de la suma formada por este valor y al del acervo imaginario, tendrán derecho los legitimarios para que este exceso se agregue también imaginariamente al acervo, para la computación de las legítimas.”

Artículo 6º. El artículo 1245 del Código Civil quedará así:

“**Artículo 1245. <RESTITUCIONES POR DONACION EXCESIVA>**- Si fuere tal el exceso, que no solo absorba la parte de los bienes de que el difunto ha podido disponer a su arbitrio, sino que menoscabe las legítimas rigurosas, tendrán derecho los legitimarios para la restitución de lo excesivamente donado, procediendo contra los donatarios, en un orden inverso al de las fechas de las donaciones, esto es, comenzando por las más recientes.

La insolvencia de un donatario no gravará a los otros”.

Artículo 7º. El artículo 1247 del Código Civil quedará así:

“**Artículo 1247.** Si la suma de lo que se ha dado en razón de legítima no alcanzare la mitad del acervo imaginario, el déficit se sacará de los bienes, con preferencia a toda otra inversión”.

Artículo 8º. El artículo 1248 del Código Civil quedará así:

“**Artículo 1248.** Si un legitimario no lleva el todo o parte de su legítima, por incapacidad, indignidad o desheredamiento, o porque la ha repudiado, y no tiene descendencia con derecho a representarlo, dicho todo o parte se agregará a la mitad de legítimas, y contribuirá a formar las legítimas rigurosas de los otros, y la porción conyugal en el caso del artículo 1236, inciso 2º.

Volverán de la misma manera la mitad de legítimas las deducciones que según el artículo

1234 se hagan a la porción conyugal, en el caso antedicho”.

Artículo 9º. El artículo 1249 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1249. <LEGÍTIMAS EFECTIVAS>- Acrece a las legítimas rigurosas toda aquella porción de los bienes de que el testador ha podido disponer con absoluta libertad, y no ha dispuesto, y si lo ha hecho ha quedado sin efecto la disposición.

Aumentadas así las legítimas rigurosas, se llaman legítimas efectivas.

Este acrecimiento no aprovecha al cónyuge sobreviviente, en el caso del artículo 1236 inciso 2º.”

Artículo 10. El artículo 1251 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1251. <EXCESO EN EL MONTO DE LAS LEGÍTIMAS>. Si lo que se ha dado o se da en razón de legítimas, excediere a la mitad del acervo imaginario, el exceso se imputará a la mitad de libre disposición, con exclusión del cónyuge sobreviviente, en el caso del artículo 1236, inciso 2º, todo ello sin perjuicio de cualquier otro objeto de libre disposición, a que el difunto las haya destinado.”

Artículo 11. El artículo 1254 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1254.- <REBAJAS DE LAS LEGÍTIMAS Y MEJORAS>. Si no hubiere cómo complementar las legítimas calculadas de conformidad con los artículos precedentes, se rebajarán a prorrata.”

Artículo 12. El artículo 1256 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1256.- <IMPUTACIONES A LA LEGÍTIMA>- Todos los legados y todas las donaciones, sean revocables o irrevocables, hechas a un legitimario que tenía entonces la calidad de tal, se imputarán a su legítima, a menos que en el testamento o en la respectiva escritura o en acto posterior auténtico, aparezca que el legado o la donación se ha hecho para imputarse a la mitad de libre disposición.

Sin embargo, los gastos hechos para la educación de un descendiente no se tomarán en cuenta para la computación de legítimas ni de la mitad de libre disposición, aunque se hayan hecho con calidad de imputables. Tampoco se tomarán en cuenta para dichas imputaciones, los presentes hechos a un descendiente con ocasión de su matrimonio, ni otros regalos de costumbre”.

Artículo 13. El artículo 1257 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1257. <BENEFICIARIOS DEL ACERVO IMAGINARIO>- La acumulación de lo que se ha donado irrevocablemente en razón de legítimas, para el cómputo prevenido por el artículo 1242 y siguientes, no aprovecha a los

acreedores hereditarios ni a los asignatarios que lo sean a otro título que al de legítima”.

Artículo 14. El artículo 1261 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1261. <PAGOS IMPUTABLES A LA LEGÍTIMA O MEJORA> Los desembolsos hechos para el pago de deudas de un legitimario, descendiente, se imputarán a su legítima, pero solo en cuanto hayan sido útiles para el pago de dichas deudas”.

Artículo 15. El artículo 1263 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1263. <DOMINIO SOBRE LOS FRUTOS DE LA COSA DONADA>- Los frutos de las cosas donadas revocable o irrevocablemente, a título de legítima, durante la vida del donante, pertenecerán al donatario, desde la entrega de ellas, y no figurarán en el acervo; y si las cosas donadas no se han entregado al donatario, no le pertenecerán los frutos sino desde la muerte del donante, a menos que este le haya donado irrevocablemente, y de un modo auténtico, no solo la propiedad sino el usufructo de las cosas donadas”.

Artículo 16. El artículo 1264 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1264. <DONACIÓN DE ESPECIES IMPUTABLES A LA LEGÍTIMA O MEJORA>- Si al donatario de especies, que deban imputarse a su legítima, le cupiere definitivamente una cantidad no inferior a la que valgan las mismas especies, tendrá derecho a conservarlas y exigir el saldo, y no podrá obligar a los demás asignatarios a que le cambien las especies, o le den su valor en dinero.

Y si le cupiere definitivamente una cantidad inferior al valor de las mismas especies, y estuviere obligado a pagar un saldo, podrá, a su arbitrio, hacer este pago en dinero, o restituir una o más de dichas especies, y exigir la debida compensación pecuniaria, por lo que el valor actual de las especies que restituya excediere el saldo que debe”.

Artículo 17. El artículo 1275 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1275. <OBJETO DE RECLAMO DE LA ACCIÓN DE REFORMA> En general, lo que por ley corresponde a los legitimarios, y lo que tienen derecho a reclamar por la acción de reforma, es su legítima rigurosa.

El legitimario que ha sido indebidamente desheredado tendrá, además, derecho para que subsistan las donaciones entre vivos y comprendidas en la desheredación.”

Artículo 18. El artículo 1277 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1277. <INTEGRACIÓN DE LA LEGÍTIMA> Contribuirán a formar o integrar lo

que en razón de su legítima se debe al demandante, los legitimarios del mismo orden y grado.”

Artículo 19. El artículo 1520 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1520. <CONVENCIONES EN MATERIA SUCESORAL>. Por regla general, el derecho de suceder por causa de muerte a una persona viva no puede ser objeto de una donación o contrato, aun cuando intervenga el consentimiento de la misma persona.

Sin embargo, las convenciones entre la persona que debe una legítima y el legitimario, relativas a la misma legítima, están sujetas a las reglas especiales contenidas en el título de las asignaciones forzosas.

La prohibición general del inciso primero de este artículo, tampoco obsta para lo dispuesto en el artículo 1375 del Código Civil.”

Artículo 20. Deróguense las siguientes disposiciones del Código Civil: los artículos 1243, 1252, 1253, 1259 y 1262.

Artículo 21. Cuando vaya a disponerse testamentariamente de predios rurales de extensión inferior a cuatro (4) Unidades Agrícolas Familiares (UAF), no será aplicable el régimen de legítimas.

Artículo 22. Esta ley entrará a regir a partir del 1º de enero del año siguiente de su expedición y no será aplicable a los testamentos que hayan sido depositados en notaría antes de la vigencia de la presente ley, los cuales seguirán regulados por la legislación anterior.

De los honorables Congressistas,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
Senadora

JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Expediente

Coe No 489/18

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO – 126 DE 2016 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PÁRAMOS EN COLOMBIA”

APROBADO
28 JUN 2018

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley 233 de 2018 Senado – 126 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”

Señoras Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 181 de la Constitución Política y 196 de la ley 5 de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la comisión de conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las plenarias de la Cámara de Representantes y Senado de la República, con el fin de llegar por unanimidad a un texto conciliado.

De esta manera se hemos acordado acoger en su totalidad el texto aprobado en la sesión plenaria del Senado de la República.

Aientamiento.

MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO
Senador de la República

LUGIANO GRISALES LONDOÑO
Representante a la Cámara

27-06-2018 8:28pm leyes

TEXTO CONCILIADO

AL PROYECTO DE LEY No. 233 DE 2018 SENADO, No. 126 DE 2016 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PÁRAMOS EN COLOMBIA.”

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

CAPÍTULO 1
Disposiciones generales

Artículo 1º. Objeto de la ley. El objeto de la presente ley es establecer como ecosistemas estratégicos los páramos, así como fijar directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento.

Artículo 2º. Principios. Para el desarrollo del objeto y de las disposiciones que se establecen en la presente ley, se consagran los siguientes principios:

1. Los páramos deben ser entendidos como territorios de protección especial que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales.
2. Los páramos, por ser indispensables en la provisión del recurso hídrico, se consideran de prioridad nacional e importancia estratégica para la conservación de la biodiversidad del país, en armonía con los instrumentos relevantes de derecho internacional de los que la República de Colombia es parte signataria.
3. El ordenamiento del uso del suelo deberá estar enmarcado en la sostenibilidad e integralidad de los páramos.
4. En cumplimiento de la garantía de participación de la comunidad, contemplada en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, se propenderá por la implementación de alianzas para el mejoramiento de las condiciones de vida humana y de los ecosistemas. El Estado colombiano desarrollará los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos.
5. La gestión institucional de los páramos objeto de la presente ley se adecuará a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad contemplados en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia.
6. En concordancia con la Ley 21 de 1991 y demás normas complementarias, el Estado propenderá por el derecho de las comunidades

étnicas a ser consultadas, cuando se construyan los programas, proyectos o actividades específicos para la reconversión o sustitución de las actividades prohibidas.

7. Se deberá garantizar el diseño e implementación de programas de restauración ecológica, soportados en el Plan Nacional de Restauración en aquellas áreas alteradas por actividades humanas o naturales de diverso orden.

8. En la protección de los páramos se adopta un enfoque ecosistémico e intercultural que reconoce el conjunto de relaciones socioculturales y procesos ecológicos que inciden en la conservación de la diversidad biológica, de captación, almacenamiento, recarga y regulación hídrica que garantiza los servicios ecosistémicos.

Artículo 3°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Páramo. Ecosistema de alta montaña, ubicado entre el límite superior del Bosque Andino y, si se da el caso, el límite inferior de los glaciares, en el cual dominan asociaciones vegetales tales como pajonales, frailejones, matorrales, prados y chuscales, además puede haber formaciones de bosques bajos y arbustos y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas, entre otros.

Habitantes tradicionales de páramo. Las personas que hayan nacido y/o habitado en las zonas de los municipios que hacen parte de las áreas delimitadas como ecosistemas de páramo y que en la actualidad desarrollen actividades económicas en el ecosistema.

Enfoque diferencial. Es el reconocimiento de los habitantes tradicionales de los páramos como personas que, en virtud de lo dispuesto en la ley en pro de la conservación de los páramos, quedan en condiciones especiales de afectación e indefensión y que, por consiguiente, requieren de atención y tratamiento preferencial y prioritario por parte del Gobierno nacional, para brindarles alternativas en el desarrollo del programa de reconversión y sustitución de sus actividades prohibidas.

**CAPÍTULO 2
Regulación de los ecosistemas de páramos**

Artículo 4°. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 1°. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de

Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo.

Parágrafo 3°. Los páramos que hayan sido delimitados al momento de la expedición de la presente ley mantendrán su delimitación. En estos casos, las autoridades ambientales regionales deberán generar los espacios de participación, en el marco de la zonificación y régimen de usos, con el fin de construir de manera concertada los programas, planes y proyectos de reconversión o sustitución de las actividades prohibidas que hayan quedado en su interior, conforme a los lineamientos que para el efecto hayan expedido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 5°. Prohibiciones. El desarrollo de proyectos, obras o actividades en páramos estará sujeto a los Planes de Manejo Ambiental correspondientes. En todo caso, se deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones:

1. Desarrollo de actividades de exploración y explotación minera. Para el efecto, el Ministerio de Minas y Energía en coordinación con las autoridades ambientales y regionales y con base en los lineamientos que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los lineamientos para el programa de sustitución que involucre el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras, y diseñará, financiará y ejecutará los programas de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental, procurando el mejoramiento de sus condiciones de vida.
2. Se prohíbe el desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, así como la construcción de refinerías de hidrocarburos.
3. Se prohíben las expansiones urbanas y suburbanas.
4. Se prohíbe la construcción de nuevas vías.
5. Se prohíbe el uso de maquinaria pesada en el desarrollo de actividades agropecuarias. El uso de otro tipo de maquinaria estará sujeto al desarrollo de actividades orientadas a garantizar un mínimo vital, de conformidad con el plan de manejo del páramo.
6. Se prohíbe la disposición final, manejo y quema de residuos sólidos y/o peligrosos.
7. Se prohíbe la introducción y manejo de organismos genéticamente modificados y de especies invasoras.
8. Salvo en casos excepcionales, el uso de cualquier clase de juegos pirotécnicos o sustancias inflamables, explosivos y químicas está prohibido.
9. Se prohíben las quemas.

10. Se prohíben las talas, con excepción de aquellas que sean necesarias para garantizar la conservación de los páramos, siempre y cuando cuenten con la autorización y lineamientos de la autoridad ambiental.

11. Se prohíbe la fumigación y aspersión de químicos deberá eliminarse paulatinamente en el marco de la reconversión de actividades agropecuarias.

12. Se prohíbe la degradación de cobertura vegetal nativa.

13. Se prohíben los demás usos que resulten incompatibles de acuerdo con el objetivo de conservación de estos ecosistemas y lo previsto en el plan de manejo del páramo debidamente adoptado.

Parágrafo 1°. Tratándose de páramos que se traslapen con áreas protegidas, deberá respetarse el régimen ambiental más estricto.

Parágrafo 2°. Cuando el desarrollo de proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental pretenda intervenir páramos, la autoridad ambiental competente deberá solicitar concepto previo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre la conservación y el uso sostenible de dichos ecosistemas.

Parágrafo 3°. El incumplimiento de lo aquí ordenado dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias contempladas por la Ley 1333 de 2009, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de las demás acciones penales y civiles a que haya lugar. Las medidas serán aplicables a quien realice, promueva o facilite las actividades contempladas en el presente artículo.

Parágrafo 4°. Las prácticas económicas llevadas a cabo en estas áreas deberán realizarse de tal forma que eviten el deterioro de la biodiversidad, promoviendo actividades de producción alternativas y ambientalmente sostenibles que estén en armonía con los objetivos y principios de la presente ley.

Parágrafo 5°. Para los efectos previstos en este artículo, las autoridades ambientales y territoriales actuarán mediante acciones progresivas a fin de controlar la expansión de la frontera agrícola.

Artículo 6°. Planes de manejo ambiental de los páramos. Una vez delimitados los páramos las Autoridades Ambientales Regionales deberán elaborar, adoptar e implementar los Planes de Manejo Ambiental de los páramos que se encuentran bajo su jurisdicción, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previo agotamiento de los mecanismos de participación ciudadana, bajo el esquema de gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales, y enfoque diferencial de derechos.

Los planes de manejo deberán contemplar y formular acciones orientadas a la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los

deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

Artículo 8°. Saneamiento predial. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás autoridades competentes, deberán realizar un proceso de saneamiento predial en los páramos, para lo cual contarán con un término máximo de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la entidad que haga sus veces, definirá los criterios y elaborará una metodología de valoración ambiental, para los evaluos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos. Lo anterior, en desarrollo al principio de distribución equitativa de cargas públicas y beneficios.

Para tal efecto, se debe establecer un plan de acción, teniendo como base la delimitación de los páramos ordenada por la presente ley.

Parágrafo. Las Oficinas de Instrumentos Públicos correspondientes deberán realizar la inscripción de los polígonos de los páramos delimitados en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria para los fines pertinentes.

Artículo 9°. Del ordenamiento territorial. Los instrumentos de ordenamiento territorial deberán armonizarse con lo dispuesto en la presente ley.

Parágrafo 1°. Para todos los efectos, tanto la delimitación como los instrumentos señalados son determinantes del ordenamiento del suelo.

Parágrafo 2°. La delimitación del páramo tendrá carácter de instrumento de gestión ambiental permanente.

Artículo 10. De las actividades agropecuarias y mineras. Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía y sus entidades adscritas o vinculadas y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, y bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concurrirán para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto y pequeños mineros tradicionales que se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011 previa definición y que se encuentren al interior del área de páramo delimitada, con el fin de garantizar la conservación de los páramos y el suministro de servicios ecosistémicos.

En el marco de estas acciones se deberá brindar a las comunidades el tiempo y los medios para que estas puedan adaptarse a la nueva situación, para lo cual se deberán tener en cuenta los resultados de la caracterización de los habitantes del páramo para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.

Podrá permitirse la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto que se vienen desarrollando en las zonas de páramo delimitados, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.

Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles se deberán ceñir a los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo. A efectos de dar cumplimiento a estas disposiciones se deberán involucrar los actores públicos y privados que se estimen pertinentes.

Artículo 11. Investigación y asistencia técnica. Las autoridades competentes, en alianza con los institutos de investigación del sector agropecuario, del sector

minero-energético y del Sistema Nacional Ambiental, la academia, y organizaciones de la sociedad civil, promoverán el desarrollo de acciones orientadas a estimular el estudio, la investigación científica, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y la innovación en las actividades económicas de los páramos, en el marco de la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias y de pequeños mineros tradicionales, así como el fortalecimiento, la conservación y la protección de los conocimientos ancestrales y tradicionales, como elementos fundamentales para el manejo y conservación de los páramos. El Gobierno nacional establecerá y reglamentará los mecanismos específicos de asistencia técnica requeridos para el cabal cumplimiento de la presente ley, en el marco de la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias y pequeños mineros que cuenten con título minero y autorización ambiental.

CAPÍTULO 3

Enfoque poblacional

Artículo 12. Diseño de estrategias con enfoque diferencial para los habitantes tradicionales de los páramos. Se propenderá por un enfoque diferencial de los habitantes de los páramos para el diseño de alternativas dirigidas a esta población, teniendo en cuenta la caracterización y el análisis de uso, tenencia y ocupación del territorio. Lo anterior deberá contar con apoyo directo de las entidades del sector agropecuario, de minas y energía y las demás que se consideren pertinentes.

Parágrafo 1º. Las autoridades competentes concurrirán para mantener actualizada la información de uso, ocupación y tenencia.

Parágrafo 2º. Para efectos del cumplimiento del presente artículo, el DANE realizará un censo de los habitantes tradicionales del páramo.

Artículo 13. Restauración. Se deberá vincular a los habitantes tradicionales de los páramos en los procesos de restauración que se desarrollen en dichos ecosistemas, para lo cual se adelantarán las acciones de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y remuneración necesarias.

Artículo 14. Adquisición de predios. Los procesos de adquisición de predios en páramos se registrarán de conformidad con lo establecido en el artículo 108 modificado por el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 111 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, y aquellas normas que los modifiquen o deroguen.

Parágrafo. Se podrá declarar de utilidad pública e interés social, la adquisición por negociación directa o demás acciones en los términos y condiciones establecidos en el artículo 58 de la Constitución Política, 107 de la Ley 99 de 1993, y los literales h) y j) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997.

Artículo 15. Acciones para la gestión de los páramos. Las autoridades ambientales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, los entes territoriales, y demás entidades competentes de manera participativa acordarán con las comunidades que habitan los páramos, acciones progresivas de preservación, restauración, reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y acciones de sustitución, reubicación o reconversión laboral de aquellos habitantes de los páramos que sean mineros tradicionales y que su sustento provenga de esta actividad.

Las anteriores acciones estarán acompañadas de programas de educación ambiental y generación de procesos productivos alternos dirigidos a la población y a organizaciones gestoras de páramos.

páramos, con base en los Estudios Técnicos, Económicos Sociales y Ambientales, en un plazo no mayor a cuatro (4) años contados a partir de su delimitación y con un horizonte de implementación como mínimo de diez (10) años.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la presente ley.

Parágrafo 2º. Las Corporaciones Autónomas Regionales, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñarán de manera participativa y concertada con las comunidades los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades prohibidas que hayan quedado en su interior.

Parágrafo 3º. Los planes de manejo deberán estar elaborados con base en cartografía básica y temática a escala 1:25.000 o a la escala que esté disponible.

Parágrafo 4º. La formulación de los planes de manejo deberá realizarse de manera participativa teniendo en cuenta el artículo 79 de la Constitución Política.

Parágrafo 5º. Las Autoridades Ambientales en cuya jurisdicción se encuentren páramos, deberán incluir en los Planes de Acción Cuatrienal y en los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), los planes, proyectos, programas y actividades que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley y en los respectivos Planes de Manejo Ambiental de Páramos. De encontrarse aprobados los Planes antes citados, deberán adelantarse las modificaciones o ajustes respectivos, las cuales deberán incluirse en el año calendario inmediatamente siguiente al que fueron realizados.

Parágrafo 6º. Los Planes de Manejo Ambiental de Páramos incluirán un sistema de seguimiento para evaluar, supervisar, monitorear el estado y tendencias de las zonas de páramo y las correspondientes actividades de manejo, los cuales deberán ser desarrollados con acompañamiento de institutos de investigación, universidades y la academia.

Las autoridades ambientales de acuerdo a los resultados de la implementación del mismo y el monitoreo de que trata el artículo 29, y demás información pertinente, actualizarán los Planes de Manejo Ambiental de los páramos que se encuentran bajo su jurisdicción cada de cinco (5) años según sea el caso.

Parágrafo 7º. Las áreas protegidas que hayan sido declaradas sobre los páramos conservarán su categoría de manejo. La zonificación y determinación del régimen de usos de las que actualmente hayan sido declaradas como Parques Nacionales Naturales o Parques Nacionales Regionales corresponderá al establecido por la autoridad ambiental competente en el plan de manejo ambiental respectivo. En las demás categorías de áreas protegidas del SINAP que compartan área con páramos, el instrumento de manejo respectivo, se deberá armonizar de manera que coincida con lo ordenado en la presente ley.

Artículo 7º. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales

Artículo 16. Gestores de páramos. Los habitantes tradicionales de los páramos podrán convertirse en gestores de páramos.

Los gestores de páramos desarrollarán actividades de gestión integral de estos ecosistemas, así como tareas de monitoreo, control y seguimiento con el apoyo y financiación de los organismos competentes, de conformidad con los lineamientos y estrategias que se definan para tal fin en el respectivo Plan de Manejo del páramo.

Parágrafo 1º. Solo podrán ser gestores de páramo quienes hayan habitado tradicionalmente el mismo.

Parágrafo 2º. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien se desempeñe como autoridad ambiental del orden nacional será el encargado de reglamentar la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos.

Artículo 17. Asociatividad. Las comunidades que habitan páramos podrán asociarse, o fortalecer las asociaciones existentes, a fin de participar en programas y proyectos de protección, restauración, sustitución o reconversión de actividades no permitidas, la ejecución de negocios verdes, entre otras, llamadas a brindarles alternativas de subsistencia. Así mismo, serán llamadas a participar en la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas o vinculadas, y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estimularán la asociatividad entre los habitantes tradicionales de páramo.

El Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estimularán la asociatividad entre los pequeños mineros tradicionales.

Artículo 18. Planes, programas y proyectos. Los procesos de sustitución o reconversión de actividades agropecuarias de alto impacto y los procesos de sustitución de las actividades mineras, deberán estar acompañados de planes, programas y proyectos orientados a la conservación y restauración de los páramos.

Dichos planes, programas y proyectos propenderán por mejorar la calidad de vida de los habitantes tradicionales de estas zonas y deberán ser vinculados de manera prioritaria a título individual o través de las asociaciones existentes.

Las autoridades regionales y locales del Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, serán las encargadas del diseño, estructuración, y contratación de estos proyectos, bajo los lineamientos que establezca el plan de manejo del páramo.

El Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería deberán elaborar el programa de sustitución de las actividades mineras identificadas al interior del páramo delimitado en la que se deberá incorporar el cierre y desmantelamiento de las áreas afectadas y la reubicación o reconversión laboral de los pequeños mineros tradicionales.

Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles estarán sujetas a los lineamientos que se expidan para el efecto por parte de las autoridades competentes.

Artículo 19. Programas de educación. De conformidad con lo previsto en el artículo siete (7º) de la Ley 1549 de 2012, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Educación, con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estimulará para que en las instituciones educativas, de acuerdo con su contexto, se promueva la educación ambiental a través de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE, los Proyectos Comunitarios y Ciudadanos de Educación Ambiental -Proceda y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -Cidea, en donde se podrá desarrollar contenidos que permitan concientizar la importancia de la preservación, restauración y uso sostenible de los páramos como ecosistemas de gran riqueza en materia de biodiversidad y de especial importancia en la regulación del ciclo hidrológico y proveedores de servicios ecosistémicos.

Artículo 20. Programas de formación ambiental. Las entidades competentes adelantarán programas de capacitación en preservación, restauración y uso sostenible de los páramos dirigidos a los habitantes del páramo, con el propósito de generar procesos de adaptación a las regulaciones establecidas en la presente ley.

Artículo 21. Derechos de las minorías étnicas. Se preservarán los derechos de las comunidades indígenas, afrodescendientes y demás minorías étnicas que habiten estas zonas.

No obstante, los usos y actividades que se realicen por estas comunidades deberán desarrollarse de manera armónica con los objetivos de conservación de los páramos.

CAPÍTULO 4

Financiación y destinación de recursos

Artículo 22. Instrumentos financieros. Para la realización de actividades de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos, el Gobierno nacional, así como las entidades territoriales regionales y locales, y las autoridades ambientales, deberán destinar recursos en el Plan Nacional de Desarrollo, en los Planes de Desarrollo Territorial, en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA), las inversiones necesarias para la ejecución de tales actividades.

Parágrafo 1º. Cuando la conservación de los páramos y sus fuentes hídricas adquieran importancia estratégica para la prestación de los servicios públicos (de acueducto y distritos de adecuación de tierras), los prestadores del servicio deberán realizar inversiones en coordinación con las autoridades ambientales competentes, en los ecosistemas de que trata esta ley conforme a lo establecido por la respectiva autoridad ambiental en el Plan de Manejo Ambiental del Páramo.

Parágrafo 2º. Los recursos financieros para el cumplimiento de la presente ley podrán provenir del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, planes, programas y proyectos de restauración, de ONG y demás recursos gestionados por el gobierno a nivel nacional o internacional.

Parágrafo 3º. En el marco de los programas de responsabilidad social empresarial, las empresas y gremios, con el concurso de las autoridades ambientales competentes, podrán implementar esquemas de gestión para la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos, sin que esto permita la intervención, posesión o uso de dichas empresas y gremios en los ecosistemas de páramos.

<p>Artículo 23. Subcuenta de páramos. Créase la subcuenta específica para la conservación de páramos en el Fondo Nacional Ambiental, orientada a la realización de inversión ambiental en actividades de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos.</p> <p>Artículo 24. Modifíquese el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 45. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 8% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales o para Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren. El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> El 1.5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a las que trata el literal siguiente; El 1.5% para los municipios y distritos donde se encuentran en el embalse; <p>Cuando los municipios y distritos en donde se encuentren instaladas las plantas hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0.2% el cual se descontará por partes iguales de los porcentajes de que tratan los literales a) y b) anteriores.</p> <p>Cuando los municipios y distritos sean a la vez cuenca y embalse participarán proporcionalmente en las transferencias de que hablan los literales a) y b) del numeral segundo del presente artículo.</p> <p>Los recursos destinados a la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM). En el caso donde los páramos se encuentren dentro del Sistema Nacional de Parques Nacionales serán transferidos directamente a la Subcuenta de Parques Nacionales.</p> <p>Estos recursos solo podrán ser utilizados por municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> En el caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será de 4% que se distribuirá así: 	<ol style="list-style-type: none"> 2.5% Para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren. 1.5% Para el municipio donde está situada la planta generadora; Los recursos para la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM). Estos recursos solo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental. <p>Aquellos municipios que cuenten con ecosistemas de páramos, deberán priorizar la inversión de los recursos en la conservación de estas áreas.</p> <p>Parágrafo 1°. De los recursos de que habla este artículo, solo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.</p> <p>Parágrafo 2°. Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.</p> <p>Parágrafo 3°. En la transferencia a que hace relación este artículo está comprendido el pago por parte del sector hidroenergético, de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.</p> <p>Artículo 25. Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, adicionado por el artículo 108, Ley 1151 de 2007 y modificado por el artículo 216, Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:</p> <p>Parágrafo 2°. Los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua, se destinarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo; En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca; En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces. <p>Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento, la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos.</p>	<p>Un porcentaje de los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua se destinarán de manera prioritaria a la conservación de los páramos, a través de la subcuenta establecida para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam), bajo la reglamentación que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Los recursos provenientes de la aplicación del parágrafo 1° del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico, de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan.</p> <p>Artículo 26. Modifíquese el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así:</p> <p>El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al "Fondo Colombia en Paz (FCP)" de que trata el artículo 1° del Decreto Ley 697 de 2017. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El 25% se destinará al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo, la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.</p> <p>El 5% se destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión.</p> <p>El 70% se destinará a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental.</p> <p>Artículo 27. Ecoturismo. Se reconoce al ecoturismo debidamente regulado por las autoridades competentes en los ecosistemas de páramos como una estrategia social y financiera para su conservación. El reconocimiento de las actividades ecoturísticas en estas áreas será objeto de especial regulación por las autoridades ambientales en atención a la presión antrópica adicional que pueden sufrir.</p> <p>Parágrafo. En los casos en que se identifiquen atractivos turísticos en los páramos, la autoridad ambiental deberá definir la capacidad de carga de los mismos.</p> <p>Artículo 28. Otros mecanismos. El sector financiero, así como los fondos agropecuarios existentes, apoyarán el desarrollo de actividades de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramos.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 5 Vigilancia y control</p> <p>Artículo 29. Seguimiento y monitoreo. Dentro de los dos (2) años siguientes a la expedición de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación activa de los institutos de investigación adscritos y vinculados al SINA y la academia, diseñarán e implementarán sistemas de</p>
---	--	--

monitoreo para realizar el seguimiento a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos derivados, y la gestión realizada. En los procesos de seguimiento y monitoreo deberá vincularse a los habitantes tradicionales de los páramos.

Artículo 30. Atribuciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la gestión del medio ambiente y para la conservación de los páramos en Colombia, expedirá las normas requeridas para el efecto.

**CAPÍTULO 6
Vigencia**

Artículo 31. Facultad reglamentaria. El Gobierno nacional reglamentará la presente ley en el plazo máximo de 12 meses a partir de la vigencia de la misma y dará cumplimiento a las adecuaciones y medidas necesarias para darle cumplimiento.

Artículo 32. Los páramos delimitados anteriormente en la vigencia de cualquier ley se mantendrán.

Artículo 33. Promulgación y divulgación. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga y sustituye todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

MANUEL GUILLERMO MORA J **LUCIANO GRISALES LONDOÑO**

Senador – Conciliador

Representante – Conciliador

Elaboró – Mauricio Jair Pabón Calcedo
Revisó – Dr. Gregorio Ellach Pacheco
Revisó – Conciliadores

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO – 126 DE 2016 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PÁRAMOS EN COLOMBIA"

APROBADO
28 JUN 2018

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley 233 de 2018 Senado – 126 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la ley 5 de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la comisión de conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las plenarias de la Cámara de Representantes y Senado de la República, con el fin de llegar por unanimidad a un texto conciliado.

De esta manera se hemos acordado acoger en su totalidad el texto aprobado en la sesión plenaria del Senado de la República.

Atentamente,

MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO
Senador de la República

LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Representante a la Cámara

Manuel Guillermo Mora Jaramillo
27-06-2018
Luciano Grisales Londoño

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, es que yo antes de que se empezara la, cuando se inició la plenaria dejé una constancia, porque yo me declaré impedida para participar en la votación de la JEP, porque mi intención siempre ha sido derogar ese tribunal.

No obstante, quiero dejar como constancia las siguientes observaciones:

La primera, es que considero el origen y el desarrollo de la justicia para la paz como algo inmoral, inconstitucional e ilegal.

Inmoral porque nació de un pacto de la élite corrupta de Santos y la elite de las FARC que a través del Acuerdo de La Habana buscaron no una fase estable y duradera, sino la claudicación del Estado, e inconstitucional porque crea un supratribunal por fuera del sistema judicial establecido constitucionalmente y conformado por magistrados que fueron posesionados sin ninguno marco y claros sesgos ideológicos, como reza en el Talmud desgraciada generación cuyos jueces merecen ser juzgados.

Ilegal porque desconoce el resultado del plebiscito del 2 de octubre de 2016, donde los colombianos mayoritariamente dijimos NO al Acuerdo de La Habana y, los pasados comicios de los meses de mayo de junio que eligieron a un Gobierno que se comprometió a hacer ajustes a ese acuerdo.

Dos, en una democracia es fundamental el respeto a la Constitución y la ley, siempre pensando en el propósito de estas, que es establecer reglas claras de juego, castigar el delito y disuadir a la comunidad para que no delinca, que mal ejemplo se da cuando la ley no es igual para todos, cuando el delincuente es premiado en vez de castigado, y el ciudadano de bien se ve sometido y humillado a quien ha sido su victimario.

Tres, soy absolutamente respetuosa de las decisiones de mi partido, el Centro Democrático, sé que se está luchando por el mal menor, por eso considero fundamental el debate sobre el tema de la extradición, que no debe ser negociado al capricho de una narcoestructura y, la idea de que nuestros militares y policías no puedan ser juzgados como iguales por un tribunal creado al antojo de los criminales de las FARC, a quienes durante décadas combatieron con honor y gloria.

Yo fui educada en un hogar donde me enseñaron que las damas de tanto ceder y ceder, damas dejan de ser; no permitamos que ocurra lo mismo a la justicia, a la democracia y al Estado de derecho, la

búsqueda de consensos no puede pasar por encima de las convicciones y el sentido de patria.

Finalmente, Presidente, a usted, a los compañeros del Congreso, les agradecemos porque nosotros sabemos la importancia judicial y moral que tiene el servicio público, que exige dignidad, transparencia y apego a la ley. Muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, como para tener absoluta claridad, ya con todo esto quedó evacuada la lista de proyectos con los que convocaron las sesiones extraordinarias o, hay alguna posibilidad de una sesión adicional de la convocatoria de sesiones extraordinarias.

La Presidencia interviene para lo siguiente:

Como usted lo ha expresado honorable Senador, si bien las sesiones extraordinarias están convocadas para el día 3, ya se evacuó totalmente la agenda de las sesiones extraordinarias, de manera que hoy se dan por finalizadas, por el agotamiento de la agenda, de manera que se convocará por Secretaría posiblemente para el 20 de julio, de manera que, senador Fernando Nicolás, estese tranquilo que no hay sesión, pero el que quiera venir voluntariamente aquí también lo esperamos.

Por ahora, la convocatoria será para el 20 de julio y para lo único que le pido el concurso a la plenaria del Senado y a los colombianos, es para hacer fuerza para que mañana gane Colombia y clasifique hoy, hoy mismo; no quiero terminar sin hacer un gran reconocimiento a este equipo de la Secretaría General, a este equipo de Relatoría y Leyes, encabezadas por el Secretario General, Gregorio Eljach, el Subsecretario Saúl Cruz, Dolly de Relatoría que ha estado presente, y Ruth, de Leyes, que han sido dos personas que, además, han dado el equilibrio femenino, porque en la Mesa Directiva no lo hay.


De manera que quiero pedirle a la plenaria del Senado, para Gregorio Eljach, para Saúl Cruz, para Dolly y para Ruth, un gran y caluroso aplauso, y lo hacemos extensivo para los auxiliares de recinto y las señoras de cafetería y de aseo que tanto nos han consentido durante este cuatrienio, ¡un aplauso para ellas, por favor, y ellos!

Muy bien, no habiendo más nada que tratar, y felicitando nuevamente al Senador Roosevelt, pues expresándoles la generosidad a todos aquellos Senadores y Senadoras que tuvieron a bien felicitarnos por nuestra gestión, les deseamos unos breves días de descanso, porque el próximo 20 de julio se inician nuevamente las sesiones.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta:

<p style="text-align: center;">INFORME LEGISLATURA 2017 - 2018 SENADORA PALOMA VALENCIA - LASERNA PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO</p>  <p>Este documento contiene las actuaciones desarrolladas en la Legislatura 2017 - 2018, de conformidad con el artículo 8 literal j) de la Ley 1825 de 2017 y la Resolución No. 002 del 26 de diciembre de 2017 del Congreso de la República.</p> <p>PROYECTOS DE SU AUTORÍA</p> <p>ACTOS LEGISLATIVOS</p> <p>1. Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política".</p> <p>Autores: HH.SS. Thania Vega de Píazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suarez, Iván Duque Márquez, Fernando Araujo Rume, José Obdulio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Cabrales Castillo, Everth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Holguín Moreno, Nohora Tovar Rey, Honorio Henríquez Pinedo, Susana Correa Borrero.</p> <p>Objeto: modificar los artículos 221 y 250 de la Constitución Política, en atención a la necesidad de ajustar el marco dispositivo constitucional que regula el funcionamiento y facultades de la Justicia Penal Militar, específicamente para hacer referenda expresa a la Fiscalía General Penal Militar y su facultad excepcional de suspender, interrumpir y renunciar al ejercicio de la acción penal en aplicación del principio de oportunidad.</p> <p>Fecha de Radicación: 26 de julio de 2017.</p> <p>Estado: retirado el 20 de septiembre de 2017.</p> <p style="text-align: right;"><i>5 peticiones</i></p>	<p style="text-align: right;">PALOMA VALENCIA LASERNA 728</p> <p>2. Proyecto de Acto Legislativo No. 10 de 2017 Senado "Por medio del cual se crea una Sala Penal Militar en la Corte Suprema de Justicia y se establecen disposiciones transitorias en relación con el juzgamiento de los miembros de la fuerza pública (Sala Penal Militar en la Corte Suprema de Justicia)".</p> <p>Autores: Alfredo Rangel Suarez, Thania Vega de Píazas, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Orlando Castañeda Serrano, Nohora Tovar Rey, Paola Holguín Moreno, Susana Correa Borrero, Everth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya.</p> <p>Objeto: ofrecer un mecanismo alternativo de justicia a la JEP, con procedimientos y penas diferentes para los integrantes de la Fuerza Pública, que garanticen la independencia, imparcialidad y seguridad jurídica de las decisiones, evitando en todo caso la impunidad. Propone la creación de una Subsala transitoria al interior de la Corte Suprema de Justicia que, a diferencia del tribunal que se propone para los terroristas, tendrá una vigencia definida de doce años. Cuya función principal será asumir la competencia exclusiva para la investigación y juzgamiento de los hechos delictivos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en desarrollo de operaciones militares y adyudiciales, entre el 1 de enero de 1980 y la entrada en vigencia de esta norma.</p> <p>Fecha de Radicación: 18 de octubre de 2017.</p> <p>Estado: archivado de conformidad con el artículo 375 de la Constitución Política y 224 de la Ley 5 de 1994. No hace tránsito a la siguiente legislatura por no cumplir los debates correspondientes.</p> <p>3. Proyecto de Acto Legislativo No. 15 de 2018 Senado "Por medio del cual se crea la Circunscripción Nacional de Víctimas".</p> <p>Autores: HH.SS. Alfredo Rangel Suarez, Everth Bustamante García, Thania Vega de Píazas, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Fernando Nicolás Araujo Rume, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paloma Valencia Laserna, Álvaro Uribe Vélez. - H.R. Hugo González Medina.</p> <p>Objeto: propone la creación de una Circunscripción Nacional de Víctimas de carácter especial y temporal, para la cual se elegirá ocho (8) Representantes a la Cámara durante dos (2) periodos del Congreso sucesivos, a través de una elección en la que los miembros de esta circunscripción podrán participar desde cualquier lugar del territorio nacional.</p> <p>Fecha de Radicación: 09 de abril de 2018.</p> <p>Estado: Archivado conforme al artículo 375 de la constitución política (Acumulado con los proyectos de Acto Legislativo No. 14 y 16 de 2018 Senado).</p> <p>PROYECTOS DE LEY</p> <p>1. Proyecto de Ley No. 113 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crean incentivos para la comercialización y producción de panita, mielés y sus derivados".</p> <p>Autores: HH.SS. Paloma Valencia-Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria, María del Rosario Guerra, Alfredo Rangel Suarez, Jaime Alejandro Amín, Iván Duque, Ernesto Macías Tovar, Fernando Araujo Rume, Thania Vega de Píazas, Carlos Felipe Mejía y otros; HH.RR. Samuel Hoyos, Federico Hoyos y Rubén Darío Molano.</p> <p style="text-align: right;">128</p>
<p style="text-align: right;">PALOMA VALENCIA LASERNA 729</p> <p>Objeto: el proyecto está orientado a estimular los ingresos de las más de 350 mil familias campesinas, a través de exenciones tributarias para la transformación industrial de la panela, la creación de trapiches juveniles de economía campesina y el fomento de la producción y comercialización de panela proveniente de aquellos; y el proyecto de ley tendiente a brindar medidas asistenciales con enfoque diferencial a personas afectadas por ataques con agentes químicos, u otro tipo de quemadura que generen discapacidad transitoria o permanente, para garantizar su efectiva reintegración laboral y plena participación de la persona en la sociedad, en igualdad de condiciones.</p> <p>Fecha de Radicación: 23 de agosto de 2017</p> <p>Estado: con ponencia para segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes.</p> <p>2. Proyecto de Ley No. 100 de 2017 Senado "Por medio del cual se favorece la formalización laboral de los pequeños productores de café en Colombia".</p> <p>Autores: HH.SS. Paloma Valencia-Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria, María del Rosario Guerra, Alfredo Rangel Suarez, Jaime Alejandro Amín, Iván Duque, Ernesto Macías Tovar, Fernando Araujo Rume, Thania Vega de Píazas, Carlos Felipe Mejía y otros; HH.RR. Samuel Hoyos, Federico Hoyos y Rubén Darío Molano.</p> <p>Objeto: el proyecto busca fortalecer el sector cafetero a través de un sistema de formalización laboral para los recolectores y pequeños productores de café, que les permitirá entre otros aspectos: mantener el sistema, abarcar en BEPS para pensiones y tener un micro seguro para riesgos profesionales. El proyecto crea el fondo "Quiero a los Cafeteros", cuya financiación provendrá del aporte voluntario de los consumidores de hasta por un 10% del valor de su compra, y que tendrá como destino financiar las pensiones de los cafeteros más pobres.</p> <p>Fecha de Radicación: 23 de agosto de 2017</p> <p>Estado: con ponencia para segundo debate en Plenaria Senado.</p> <p>3. Proyecto de Ley No. 101 de 2017 Senado "Por medio del cual se crea una disposición para brindar asistencia a personas que sufren ataques con elementos químicos".</p> <p>Autores: HH.SS. Paloma Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria, María del Rosario Guerra, Alfredo Rangel Suarez, Jaime Alejandro Amín, Iván Duque, Ernesto Macías Tovar, Fernando Araujo Rume, Thania Vega de Píazas, Carlos Felipe Mejía y otros; HH.RR. Samuel Hoyos, Federico Hoyos y Rubén Darío Molano.</p> <p>Objeto: el proyecto pretende remediar, los ataques con agentes químicos, así como cualquier otra quemadura que genere una destrucción irreversible del tejido humano, por sus profundas consecuencias en las personas que los padecen. Por lo anterior, se Señora Paloma Valencia, atendiendo a la realidad existente, decide contribuir a la problemática desde otra perspectiva, creando un conjunto de medidas asistenciales que tienen un enfoque diferencial buscando la efectiva resocialización y desarrollo de la persona en la sociedad.</p> <p>Fecha de Radicación: 23 de agosto de 2017</p> <p>Estado: Pendiente rendir ponencia para primer debate en Comisión Séptima Senado.</p> <p style="text-align: right;">129</p>	<p style="text-align: right;">PALOMA VALENCIA LASERNA 730</p> <p>4. Proyecto de Ley No. 29 de 2017 Senado "Por medio de la cual se deroga el Decreto Ley 898 de 2017".</p> <p>Autores: Paloma Valencia, Jaime Amín Hernández, Alfredo Rangel, Carlos Felipe Mejía, Daniel Cabrales Castillo.</p> <p>Objeto: derogar el Decreto Ley 898 de 2017 "Por el cual se crea el interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y másteres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenazan o atentan contra las personas que participan en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Fecha de Radicación: 26 de julio de 2017.</p> <p>Estado: Archivado conforme al artículo 102 de la Constitución Política.</p> <p>5. Proyecto de Ley No. 30 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 898 de 2017".</p> <p>Autores: Paloma Valencia-Laserna, Jaime Amín Hernández, Alfredo Rangel, Carlos Felipe Mejía.</p> <p>Objeto: modificar el Decreto Ley 898 del 27 de mayo de 2017 "Por el cual se modifica la estructura y se crean unos rangos en la planta de la Contraloría General de la República".</p> <p>Fecha de Radicación: 26 de julio de 2017.</p> <p>Estado: Archivado. En sesión de Comisión Primera del 12 de junio de 2018 se negó la proposición con la que termina el informe de ponencia.</p> <p>6. Proyecto de Ley No. 32 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifica el Decreto 903 del 29 de Mayo de 2017 y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Autores: Paloma Valencia, Jaime Amín, Alfredo Rangel, Carlos Felipe Mejía.</p> <p>Objeto: modificar algunas de las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 903 de 2017, con relación al manejo, administración y uso de los activos inventariados y entregados por las Farc en el proceso de desarme, para garantizar la eficacia de los derechos de las víctimas, especialmente el derecho a la reparación.</p> <p>Fecha de Radicación: 20 de julio de 2017</p> <p>Estado: Archivado. En sesión de Comisión Primera del 25 de septiembre de 2017 se negó la proposición con la que termina el informe de ponencia.</p> <p>7. Proyecto de Ley No. 213 de 2018 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Autores: HH.SS. Carlos Alberto Baena López, Gloria Stella Díaz Ortiz, Manuel Viquez Práquez, Efraín Cepeda Sarabia, Hernán Andrade Serrano, Juan Galán Pachón, Jimmy Chorro Cruz, Luis Fernando Velasco Chaves, Claudia López Hernández, Marco Amílcar Aírama, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Prieto Riveros, Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Arellano, German</p> <p style="text-align: right;">130</p>



Hoyos Giraldo, Mauricio Aguilar Hurtado, Julio Miguel Guerra Soto, Luis Evelis Andrade Casama, Juan Samy Meriñg Marun, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Nadia Biel Scaff, Olga Suarez Mira, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Alfredo Ramos Miya, Juan Carlos Restrepo Escobar, Sofía Gaviria Correa, Guillermo García Realpe - HH. RR. Carlos Eduardo Guevara, Ana Paola Agudelo.

Objeto: garantizar el debido proceso electoral y en particular asegurar la transparencia y acceso a la información correspondiente a las votaciones y a los escrutinios, la armonización de procedimientos de escrutinios con la Constitución Política vigente, la tecnificación progresiva y a cargo del Estado de los procedimientos electorales, la adopción de la censura electoral y el estímulo a quienes contribuyan al desarrollo de las actuaciones electorales, así como la lucha contra la corrupción electoral.

Fecha de Radicación: 12 de abril de 2018
Estado: Archivado conforme al Artículo 153 de la Constitución.

8. Proyecto de Ley No. 235 de 2018 Senado "Por medio de la cual se regula la enajenación de la propiedad accionaria del nivel nacional y se dictan otras disposiciones"

Autores: HH.SS. Mauricio Aguilar Hurtado, Sofía Gaviria Correa, Paloma Valencia Laserna, Alexander López Maya, Luis Evelis Andrade Casama, Carlos Alberto Baena López.

Objeto: incorporar en el ordenamiento jurídico la autorización por parte del Congreso de la República de la enajenación de la propiedad accionaria del nivel nacional, lo cual se hará mediante ley de iniciativa gubernamental y con base en estudios técnicos y macroeconómicos.

Fecha de Radicación: 09 de mayo de 2018.
Estado: Archivado conforme al artículo 162 de Constitución Política.

PROYECTOS DESIGNADA COMO PONENTE

PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2017 Senado "por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público"

Objeto: disminuir el gasto público que se genera actualmente por el número de miembros del Congreso de la República, buscar su eficiencia y limitar los recursos que implica hoy la rama legislativa del poder público.

Fecha de Radicación: 2 de agosto de 2017.

Estado: archivado de conformidad con el artículo 375 de la Constitución Política y 224 de la Ley 5 de 1994. No hace tránsito a la siguiente legislatura por no cumplir los debates correspondientes.

PROYECTOS DE LEY



- Dos (2) proposiciones al Proyecto de Ley Número 206 de 2018 Senado - 222 de 2018 Cámara "por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos".
• Seis (6) proposiciones al Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado y 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", presentadas en Comisiones Primeras Conjuntas el 22 de mayo de 2018.
• Cuatro (4) proposiciones al Proyecto de Ley No. 198 de 2018 Senado - 227 de 2018 Cámara, "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia", presentadas en sesión de Comisiones Primeras Conjuntas del 5 de junio de 2018.

Proyectos de Fast Track

Se resalta que el Centro Democrático no vota los proyectos relacionados con el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, también conocido como Fast Track, pues los considera ilegítimos, ya que cuando el pueblo rechazó los Acuerdos, también rechazó su implementación y todos los desarrollos normativos derivados de aquellos.

Sin embargo, se ha mantenido una postura crítica frente a dichas propuestas legislativas como puede apreciarse en las intervenciones previamente relacionadas, así como se han elevado en algunas ocasiones proposiciones de modificación a los textos propuestos, que claramente no prosperaron.

• Siete (7) proposiciones al Proyecto de Ley Estatutaria No. 008 de 2017 Senado y 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. Comisiones Primeras Conjuntas, 2 de octubre de 2017. Posteriormente en Plenaria del Senado del 9 de noviembre de 2017, se presentaron cuarenta y seis (46) proposiciones adicionales.

• Cuatro (4) proposiciones al Proyecto de Ley No. 14 de 2017 Senado - 23 de 2017 Cámara, "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia". Comisiones Primeras Conjuntas, 21 de noviembre de 2017.

PLENARIA DE SENADO

• Cuarenta y seis (46) proposiciones al Proyecto de Ley Estatutaria No. 008 de 2017 Senado y 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz. 09/11/2017 Presentadas.

Aprobadas cinco (5) Art. 11 gratuidad - Art. 12 idiomas - Art. 12 idiomas - Art. 16 Derechos de las víctimas en casos de violencia sexual - Art. 17 protección a los procesados, las víctimas y testigos.

• Una (1) proposición proposiciones al Proyecto de Ley Número 206 de 2018 Senado - 222 de 2018 Cámara "por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones



1. Proyecto de Ley No. 241 de 2017 Senado / 026 de 2016 Cámara "Por medio del cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia"

Objeto: prohibir la práctica de la maternidad subrogada cuando tenga ánimo de lucro y regularla para parejas colombianas, o que al menos uno de sus integrantes lo sea, que tengan problemas de infertilidad o de gestación que les generen imposibilidad física o biológica para concebir, en aras de proteger los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía de la mujer y del que está por nacer.

Fecha de Radicación: 26 de julio de 2016.

Estado: Archivado en plenaria. Aprobado en primer debate en Comisión Primera, luego negada en Plenaria la proposición con la que termina el Informe, en sesión del 18 de septiembre de 2017.

2. Proyecto de Ley No. 29 de 2017 Senado "Por medio de la cual se deroga el Decreto Ley 891 de 2017"

Objeto: derogar el Decreto Ley 898 de 2017 "Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones."

Fecha de Radicación: 26 de julio de 2017.

Estado: Archivado conforme al artículo 162 de Constitución Política.

3. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

Objeto: establecer las normas de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Fecha de Radicación: 24 de abril de 2018.

Estado: Para estudio en sesiones extraordinarias (Con mensaje de urgencia e insistencia)

PROPOSICIONES

COMISION PRIMERA DE SENADO

Proyectos Ordinarios

- Dos (2) proposiciones al Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2017 Senado "por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria". Comisión Primera, noviembre 20 de 2017.

en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos" en la Sesión Primera del Senado de la República, realizada el día 22 de mayo de 2018.

- Por medio de la comisión accidental del Proyecto de Ley 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, "Por medio del cual se establecen las reglas de la convocatoria previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República" se realizó la discusión sobre diez (10) artículos realizando modificaciones acogiendo en su totalidad las proposiciones presentadas.
• Una (1) proposición al Proyecto de Ley 246 de 2018 Senado, 223 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo segundo de la Ley 34 de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones", la cual fue acogida mente comisión accidental el día 27 de junio de 2018.

Proyectos en Plenaria con mensaje de urgencia e insistencia

- Se presentaron veintisiete (27) proposiciones al Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado y 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz" de las cuales mediante comisión accidental fueron acogidas veinticuatro (24) el día 25 de junio de 2018.
• Dos (2) proposiciones relativas a militares y la extradición al Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado y 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz" las cuales fueron negadas en la comisión accidental y aprobadas por la plenaria del Senado el día 27 junio de 2018.

DEBATES DE CONTROL POLITICO CITADOS POR LA SENADORA PALOMA VALENCIA

La situación actual y futura de los Hidrocarburos en Colombia.

Proposición No. 10. Aprobada el 23 de agosto de 2017. Sesión de Comisión Primera, 25 de octubre de 2017.

Citantes: HHSS Paloma Valencia-Laserna, Jopé Udoño Gaviria, Alfredo Bangel y Jaime Amín Hernández.

Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. German Ariza Zapata; Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo; Presidente de la ANH, Dr. Orlando Velanda Simulveda; Presidente de Ecopetrol, Dr. Felipe Bayón Parde; Directora del ANLA, Dra. Claudia Victoria González Hernández; invitados: Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Pérez y Contralor General de la República Dr. Edgardo Mayo Villalón.

En este debate se realizaron múltiples observaciones sobre la actual política petrolera y de hidrocarburos, resaltando aspectos como la caída en el nivel de reservas de petróleo y gas resultado de una campaña exploratoria y de producción deficiente. También se abordó la situación de las regalías, destacando la reducción de las asignaciones directas a los





departamentos productores y los escándalos de corrupción derivados de la ejecución de las mismas.

De otra parte se evidenció la grave situación social que se aprecia a lo largo del territorio nacional, ya que las comunidades se oponen a los proyectos de exploración y explotación, debido al impacto ambiental de las actividades petroleras y del mal manejo en los recursos derivados de las actividades petroleras, por lo que se trata de un problema mucho más complejo, atinente no solo a la competitividad del país, sino al manejo de las regalías, la posibilidad de que esas regalías afecten positivamente la vida de las regiones productoras y de la población colombiana, así como a la posibilidad de que exista un entendimiento del petróleo como un socio de generación de desarrollo en el país y no simplemente un enemigo que causa daños ambientales y que obstruye las posibilidades de desarrollo económico en las regiones. Finalmente se concluyó que la grave situación del sector de hidrocarburos no se debe únicamente a la caída en el nivel de los precios internacionales de petróleo, sino a una política petrolera ineficiente, dejando como reflexión última, que garantizar la autosuficiencia petrolera a través de la explotación de yacimientos no convencionales con técnicas de tipo fracking no serán viables dado el contexto social en el que nos encontramos.

Publicación: Gaceta 1050 del 15 de noviembre de 2017.

Enlace: <http://www.comisionprimeracongreso.gov.co/transformacion/05-08-2017>

RELACION DE TRAMITE A LAS PETICIONES Y/O SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA SOBRE SU LABOR LEGISLATIVA

Nombre	Referencia	Fecha	Respuesta
Camilo Alberto Enciso Vanegas	Derecho de petición sobre información informes legislativos 2014-2018	30-ene-18	Respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.
Camilo Alberto Enciso Vanegas	Derecho de petición sobre información actividad legislativa 2014-2018	03-feb-18	Respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.
Cristhian Andrés Matea Cujimbaya	Derecho de petición sobre Circunscripciones especiales de paz.	19-jun-18	Respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.

135



INTERVENCIONES

COMISION PRIMERA DE SENADO

Intervención en Sesión Conjunta de Comisiones Primeras, 26 de septiembre de 2017 Proyecto de Ley Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado – 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

La senadora recordó que el Centro Democrático no discute estos proyectos por que hacen parte de un procedimiento que fue negado por los colombianos en una elección legítima para acomodar la elección del referendo. Recuerda al Congreso que los colombianos votaron para decidir si este proceso podía seguir adelante, y votaron rotundamente No, de manera de quienes respetan a los colombianos son quienes insisten en seguir imponiendo un acuerdo que fue rechazado por las mayorías en las urnas.

También manifiesta que no hubo tiempo para revisar un proyecto sumamente delicado y por lo visto, tampoco hubo tiempo para redactarlo bien, como puede verse en el artículo 154 que carece de verbo, recordó al Gobierno las lecciones elementales del español, en el entendido que las frases quedan mejor construidas cuando hay un verbo rector en ellas, porque entonces tiene sentido lo que quieren decir. Insistió en que sería bueno que redactaran los artículos de alguna manera que se pudieran leer y la gente pudiera entender que dice.

Intervención en sesión conjunta de Comisiones Primeras 27 de septiembre de 2017 Proyecto de Ley Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado – 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Exigió que el partido Centro Democrático es la única bancada de oposición, es la bancada mayoritaria y por eso deberían tener más tiempo para expresarse, sin embargo atendiéndose a la regla que han sido un poco mesquinas para quienes no compartimos la impunidad para el terrorismo, se deja en claro que lo que se está haciendo es sumamente grave para el país. Se está neutralizando todo la justicia, cambiando las instituciones al beneficio del terrorismo, al desmoronamiento de quienes estamos de quienes están en la oposición política. Aunque hay quienes tienen diferencias con el ex presidente Uribe y con quienes estamos en el Centro Democrático, que es un partido que ha hecho política decentemente y que no ha estado comprometido con criminales, se deja constancia de que aquí se está organizando una persecución en contra de quienes militamos con el Centro Democrático en compañía del presidente Uribe, se entiende que lo están porque hay congresistas que no pueden ganar con votos, entonces buscan mecanismos para destruirlo a través de la justicia.

Dejó claro que este proyecto de ley pone en peligro la estabilidad de los colombianos, porque son miles de civiles, ya lo desah el Fiscal General 17.500 ciudadanos que van a terminar en esta jurisdicción especial para la paz, colombianos honorables que fueron perseguidos de las Farc, y que con esto se pretende doblegarlos. Destacó que las opciones son renunciar o afrontar el proceso que puede llevarlo a 20 años de cárcel, como seguramente será el caso de los soldados y militares de la patria, que van a tener que confesar para no terminar en esos

136



procesos y que se los lleven presos esté en un sistema donde todos los delitos de las Farc van a ser perdonados, y el problema va ser para los soldados.

Enlace: <https://youtu.be/UOnFQUUWVg>

Intervención en sesión conjunta de Comisiones Primeras 4 de octubre de 2017 Proyecto de Ley Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado – 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

La senadora dejó constancia de la gravedad de lo que está viendo en el país, porque apenas ayer se cumplió un año de la apoteósica victoria que tuvo el No en el plebiscito, una victoria que no solo ha desconocido todo este Gobierno. Recordó que los ciudadanos que votamos No, no queríamos ver a los criminales de lesa humanidad en política, que nos dolía que los criminales no fueran a pagar penas y que sin este requisito fueran a entrar a la política. Por eso radicó una proposición en la cual se supedita la participación política de los miembros de las Farc a que hayan pagado la pena, y se dejó muy en claro que ellos que fueron responsables de crímenes de lesa humanidad no pueden participar jamás en la política. No es cierto que se les diga a los colombianos que por entrar criminales, secuestradores, reductores de menores a la política colombiana, esta mejora. Ya le sobra mucho bandido a la política colombiana; Esto no le sirve a la democracia colombiana. Retornó al Congreso que a la participación política de las Farc nadie se opone, pero que aquellos que están incurso en crímenes de lesa humanidad vayan a terminar en la política, es una afrenta a las víctimas, es una afrenta a los ciudadanos de bien Colombia y una afrenta a nuestro país.

Enlace: <https://youtu.be/A9p3g6RCIE>

Intervención en sesión conjunta de Comisiones Primeras 4 de octubre de 2017 Proyecto de Ley Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado – 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Recordó lo que esto significa para los miembros de las fuerzas armadas de Colombia, y pide a los honorables senadores que a la hora de aprobar este proyecto tengan en cuenta, que se está conmemorando de la apoteósica victoria del No y del infame robo que hizo el Gobierno Santos. El Centro Democrático tuvo interés en hacer una negociación con toda Colombia y efectivamente el gobierno con su inequidad, no permitió avanzar en cosas trascendentales. Hay una cosa que no están pensando, y es que cuando llevan a un montón de soldados que están presos y dicen que los van a liberar si se someten a la JEP, por supuesto el afán de liberarse es un mucho y por eso aceptarán cometerse lo que el soldado no sabe, es que lo que le garantiza la libertad es que confiese, ya que si no confiesa, tienen que conseguir un abogado y defenderse, y si llegara a perder tiene que afrontar una condena de 20 años de cárcel. Entonces el incentivo de los soldados y militares es confesar los crímenes porque sale más barato y le garantiza su libertad.

Llamó la atención del Ministro del Interior, quien se encontraba muy concentrado hablando con el senador Roy y no le importa escuchar a la oposición, pues como ya van acabar este gobierno y la destrucción de las instituciones si la dejarán a otros, preguntando si él se

137



quedará a vivir en Colombia, no como el presidente Santos que ya está anunciando que se va a vivir a Londres. Acaban con el país y dejan los problemas.

Cuestionó la senadora quién va responder por el buen nombre de las fuerzas militares cuando se acumulan las confesiones de militares y policías buscando la libertad, confesando delitos falsos? ¿quién va a responder por el buen nombre de los policías? Deja en claro que aquí se van producir una serie de confesiones falsas para lavarle las manos a las Farc y van a decir que toda la violencia política del país fue de las fuerzas armadas de Colombia, Rindió respeto y gratitud a las fuerzas armadas que han estado en la lucha contra los terroristas de las Farc.

Enlace: https://youtu.be/D4_0y5iXK5g

Sesión Comisión Primera de Senado del 25 de julio de 2017 Rendición de cuentas de Comisión Primera.

En la sesión de rendición de cuentas de la Comisión, intervino para resaltar su labor y la del partido Centro Democrático en la legislatura pasada, destacando especialmente los debates relacionados con el procedimiento especial para la paz, donde se plantearon puntos muy afinados sobre este tipo de medida, refiriéndose acerca de ley amnistía e indultos especiales, donde presentaron varias proposiciones que no fueron escuchadas, ni leídas. Por otro lado, recordó los debates importantes que tuvieron lugar en la Comisión Primera, como el relacionado con el Proyecto de Acto Legislativo No 4 de 2017 que prohíbe el paramilitarismo en Colombia y el Proyecto de Acto Legislativo No 5 que crea las 16 circunscripciones especiales, dejando la anotación de que ese proyecto se va caer por que ese proyecto está viciado por su procedimiento constitucional.


También hizo alusión a las ponencias que se discutieron, entre las cuales mencionó la del proyecto del senador Alfredo Ramos que propone reducir el Congreso y la del senador Alfredo Rangel que propone congelar el sueldo de los congresistas, todas con único fin de reducir el gasto público por la situación fiscal que sufre el país. Resultó que quedón dos temas pendientes a discutir: la ponencia presentada con el senador Benedetti acerca de agregar la indemnización artificial dentro de plan obligatorio de salud y la prohibición del alquiler de viviendas con fines de lucro en Colombia.

Enlace: https://www.youtube.com/embed/b7f-5iKlnc?wmode=opaque&autoplay=1&border=0&cc_load_policy=0&color=red&color1=8color2=&controls=1&fs=1&hd=1&iv_load_policy=1&modestbranding=0&rel=0&theme=light&autoplay=1

Sesión en Comisión Primera, 15 de Agosto de 2017 Debate control político sobre sustracción de cultivos ilícitos en el país.

Este es un tema de vital importancia, para el país lo que muestran los estudios académicos es que el narcotráfico está ligado con la violencia en Colombia. Hablar de 188,000 hectáreas de coca es hablar de violencia latente. Preocupa que no se hayan observado las acciones que han ido aprendiendo, no de antes, sino de ahora, sobre la erradicación de los cultivos ilícitos,

138

 139


porque este experimento lo ha estado haciendo el gobierno de Juan Manuel Santos desde hace rato.

En 2018 en esta comisión tuve la oportunidad de hacer un análisis acerca de los acuerdos del Catatumbo; uno acuerdo donde se comprometió el Estado a lo mismo que se comprometió en los acuerdos de Habana, porque los acuerdos del Catatumbo fueron el primer ensayo cuyo resultado "mostró su enorme fracaso". En el Catatumbo el estado se comprometió a suspender la fumigación, a disminuir la erradicación manual, a hacer acuerdos voluntarios con las comunidades con pagos y programas de asistencia a los campesinos, esa fórmula que dice el Gobierno va funcionar divinamente, ahora la van a ensayar en el territorio nacional. Ya le ensayaron en el Catatumbo, llama la atención que no observen lo que pasó allí.

En el Catatumbo se llegó a esos acuerdos, igual a lo que se convino en los acuerdos de La Habana. A 4.000 familias que tenían cultivos ilícitos se les propuso una estrategia de sustitución de los cultivos ilícitos con asistencia alimentaria, empleo de transición, formulación y proyectos de inversión, proyectos productivos; En el Catatumbo se gastaron más 7000 millones de pesos para esas familias y esto incluía su sostenimiento económico; 30 millones de pesos a las familias, asistencia alimentaria por \$4.400.000 por seis meses a los cultivadores y de 3 meses \$330.000 para los recolectores. Algunos dirán que el Catatumbo quedó libre de cultivos ilícitos, pero no fue así. El crecimiento de cultivos ilícitos de esos municipios fue absolutamente desbordado. 3 municipios del Catatumbo quedaron entre los 10 más productores de coca en el país, con un crecimiento por más del 200%, eso sin contar que la situación empeoró; la tasa de homicidios por cada 10 habitantes en el Catatumbo es de 21,7%, tres puntos por encima del promedio nacional, la tasa de secuestros por cada mil habitantes 2,4% triplica la tasa nacional, se movilizaban más 11 toneladas de coca al año, además de la alianza entre las Farc, el ELN y las bacrim, pues es curioso que todas las acciones que tenía las Farc en el Catatumbo, hoy han sido reemplazadas por el ELN, porque la violencia en el Catatumbo es peor que antes.

Llama la atención del Gobierno por que no están viendo el efecto de esa política en el Catatumbo y ahora la quieren ejecutar en el país y nos dicen que ahora sí va a haber exitoso. Preguntó a senadora ¿cuáles son las políticas que van a aplicar ahora distintas a las que aplicaron en el Catatumbo? Porque el problema del Catatumbo es que se hicieron los programas de sustitución, se hicieron los programas de asistencia, se gastó la plata del Estado, y la realidad es crecimiento de los cultivos ilícitos, y lo que es más grave, el deterioro de la seguridad de la ciudadanía, con el agravante del enorme daño que se le está haciendo a las fuerzas armadas y del Estado colombiano. El gobierno ha podido tener información de que pasa cuando llegan los programas de erradicación en departamentos como el Cauca y el propio Catatumbo, donde la comunidad con las Farc salen a protestar contra la fuerza pública, los hechos ocurridos en el Mungo en el departamento del Cauca son realmente lamentables, donde secuestraron miembros de la fuerza pública, quemaron carros, y lo que pasó fue que la comunidad sale a hacer defenidos por las Farc, en contra de las instituciones colombianas, entonces las Farc dicen "señor por favor no erradiquen los cultivos a los pobres campesinos del Cauca" entonces las instituciones colombianas terminan siendo

139

 141

seleccionada por la jurisdicción especial para la paz. Este es el primer tema que pone en consideración de la Comisión, puesto que si la jurisdicción especial para la paz va estar juzgando a las personas, ¿que que hacer nombrando los organismos de instrucción? Es muy grave para el país que quienes juzgan tengan control y sean quienes elijan a quien va a investigar a los colombianos en una fiscalía adicional, es decir que no existe independencia entre la parte que investiga y la parte que juzga. Esto es abiertamente inconstitucional, lesiona el orden jurídico y además rompe la posibilidad de defensa real de inocencia de cualquier colombiano, porque los propios jueces son los que están nombrados al fiscal para que ellos después lo juzgan. Entonces aquí empezamos un círculo bastante vicioso y una justicia bien corruptible.

En el segundo tema que menciona, que no le hace bien para este país, es el artículo 10 que diseña estrategias y políticas para la Investigación de homicidios, masacras, hechos o conductas contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales, movimientos políticos, la implementación de los acuerdos, la jurisdicción de la paz. Este es un artículo que convierte a la oposición a los acuerdos de la Habana en criminalidad. Esta nueva figura de la fiscalía atenta contra la libre expresión en un país democrático y no es aceptable que ahora los que criticamos a las Farc y pedimos que haya cárcel contra los criminales, se les vaya montar una fiscalía para perseguirlos diciendo que atentamos contra el proceso de paz. Este es un artículo sumamente grave y que empieza vislumbrar la destrucción de la democracia y la libertad de expresión en este país, porque ustedes podrán estar de acuerdo con el proceso de negociación de La Habana, pero no pueden convertir en delito el hecho de que muchos colombianos, o valga decir la mayoría de los colombianos que votaron No en el plebiscito, estemos en contra de estos acuerdos. Cercenar de los opositores a expresar nuestro descontento con los procesos de impunidad y de premio a criminales de esa humanidad, constituye no solamente un atentado contra la oposición política, sino contra el establecimiento de la democracia.

Sesión Comisión Primera, 20 de septiembre de 2017

Proyecto de Acto Legislativo N° 13 de 2017 Senado - 265 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria." (Doble Instancia).

Con relación a la solicitud de solicitud presentada por el Magistrado Rigoberto Escrivani Buena, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la que dicha corporación judicial solicita a la Comisión que "no se siga con el trámite del Acto Legislativo de la referencia y, consecuentemente, se ordene al archivo", la senadora argumenta que el congreso no puede estar sometido a los designios de la Corte Suprema, ellos no son legisladores y no puedan intervenir en las decisiones del Congreso en temas que la Constitución le encomienda directamente a este órgano legislativo.

Destaca tres temas de suma relevancia, como es la necesidad de una segunda instancia, más aun cuando se conoce la corrupción del magistrado Melo, el magistrado Bustos o el Magistrado Ricaurte. Ya se empieza a hablar de los magistrados auxiliares que tendrán que

141

 140

los males. Le están entregando la vozera de los campesinos pobres en esos municipios a las Farc.

Enlace: <https://youtu.be/0q9IPNt4pE>

Sesión Comisión Primera, 16 de agosto de 2017

Consideraciones al Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2018.

La senadora hace unas observaciones que son sensibles para la comunidad colombiana, como lo es el tema del sector agropecuario que está en crisis, que cayó 27%, pero en cambio tengamos un aumento de los gastos de la Registraduría de 137%, en Presidencia de 31% cuando otros sectores como ciencia y tecnología caen 43%, inclusión social cae 37%, expresando que esto es francamente desafiante para la población colombiana. Que nos digan que necesitan más burocracia y más corrupción de las entidades, pero los partidos que si favorecen a la ciudadanía, a eso sí les reoertan. No se entiende por qué cuando se mira la variación de lo que está haciendo, la inversión del presupuesto crece para la Registraduría, para la Presidencia, el Ministerio de Hacienda, para las ramas judiciales, para la Fiscalía, aquí lo que se está hablando es que está creciendo la burocracia y las entidades que corresponden al Estado, y lo que está cayendo es la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación, el deporte, el sector agropecuario y la industria del turismo.

¿Cómo puede errar que decrecer 165% el sector transporte y crecer 31% la presidencia?, ¿Cómo pueden bajar la inversión en ciencia y tecnología en un 71% para crecer 166% la Registraduría?, ¿Cómo puede caer el sector agropecuario para financiar una justicia que no opera? Entonces, según las prioridades que tiene el gobierno nacional, no le queda claro al Congreso ni a ningún ciudadano, por que un gobierno que van tan mal, que ha gobernado de espaldas a la ciudadanía, que ha utilizado los recursos públicos para la mermelada, la politiquería, y para complacer el terrorismo, no tiene derecho para seguir desatendiendo a los colombianos y a seguir disminuyendo los sectores que impactan a la sociedad colombiana. Pregúntale a este gobierno va mal y le apunta a ir peor.

En el gobierno hay 76000 contratistas y 34000 cargos lio de planta, se liquidan agencias, se abren agencias, crean súper ministros, se despiden súper ministros; la senadora aprecia que es muy grave el desgobierno que ha tenido este gobierno y dejar esta inquietud, porque es grave para el país que crezca la burocracia que no favorecen al pueblo colombiano, y que todos los sectores que directamente beneficiaban al pueblo colombiano se estén desatendiendo.

Enlace: <https://youtu.be/7CQa4D68H7tE504>

Sesión Comisión Primera, 12 de septiembre de 2017

Discusión del Proyecto de Ley 29 de 2017 Senado "Por medio de la cual se deroga el Decreto Ley 898 de 2017, del cual es autora y promulga.

Este es el decreto por el cual el Gobierno crea una nueva Fiscalía en todos los unidades de la policía. Se trata de un fiscal que no va a ser subalterno del Fiscal General de la Nación, sino todo lo contrario, va que si bien va a ser nombrado por el Fiscal General, viene de una zona

140

 142

haber proveyado esas sentencias que eran obligatorias para inculpar inocentes; ii) Hay muchos inocentes condenados por la Corte y muchos culpables que fueron absueltos por la Corte. Se necesita la segunda instancia para la revisión de todo este escándalo; iii) Lo lamentable es seguir en esta impunidad. Por supuesto que la Corte Suprema no quiere la segunda instancia, porque puede ser la ocasión para que se destapen nuevos casos de corrupción, para que se conozcan inocentes condenados y culpables absueltos. Entonces aquí estamos bajo un tema fundamental, es importante que se sepa la verdad que necesitan los colombianos, de lo que está pasando con la Corte Suprema de Justicia.

Sesión Comisión Primera, 10 de octubre de 2017


Proyecto de Acto Legislativo N° 13 de 2017 Senado - 265 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria." (Doble Instancia).

La senadora manifiesta que estamos en un momento muy importante para resarcir los derechos violados de muchos acusados; que en una única instancia no han tenido la oportunidad de un juicio justo, sin embargo, insistió en que este proyecto no soluciona el problema; dividir las salas de la Corte Suprema no es garantía de un juez independiente, y la gracia de la segunda instancia es tener un juez independiente, pero como la Corte Suprema se sigue por cooptación, lo que implica que cuando usted los separa, usted tiene unos jueces que fueron elegidos, o que eligieron a los anteriores, entonces aquí no hay independencia, lo que vale los derechos de la segunda instancia, porque lo que se busca es que en esa segunda instancia un juez independiente revise la decisión de la primera instancia, pero cuando usted está tratando de dividir la misma sala, de la misma Corte, usted no puede hablar de independencia por la elección es entre ellos mismos por cooptación.

En ese orden de ideas, se destaca el proyecto de autonomía de la Senadora Paloma, que trata de los siguientes aspectos: hablando de la importancia de juzgar a estos magistrados que están cometiendo delitos y de lo que se ha sabido, nosotros no podemos modificar las reglas penales, por el principio de retroactividad penal no hay posibilidad de cambiar por los que ya están. Lo que sí se puede hacer es mejorar el procedimiento. La Ley 3 puede permitir una expedición de magistrados subalternos en la Comisión de Acusaciones, sin modificar el juez natural ni nada por el estilo, pero si una sustitución del proceso mucho más técnica dentro de la Cámara de Representantes, que nos permitirá adelantarse esas investigaciones de manera más transparente. No puede pasar que haya una segunda instancia puramente formal, que no mejora la situación de los procesados; tenemos una Corte permeada por corrupción y cómo quienes van a revisar el proceso son los mismos que fueron elegidos por esos magistrados, entonces no hay ninguna transparencia en esos temas, por eso insiste en que debe revisarse el tema con unas alternativas eficientes que se puedan que se puedan construir y hacer.

Enlace: <https://youtu.be/vs48E3-b4m0>

142

 143

Comisión Primera, 21 de marzo de 2018.
 Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado "por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 9ª de 1999, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones."

La senadora destaca que se trata de una iniciativa viable, pero destaca que no está de acuerdo con crear más burocracia, pues los 500 millones de pesos que costaría la creación de esta comisión, sería mejor invertirlos en programas sociales de adultos mayor, que en burocracia en el Congreso. Teniendo en cuenta que este gobierno ha anulado la economía de este país, que el 2018 va a cerrar con un déficit del 4%, que existe una deuda pública que llega al 45% del PIB, vigencias futuras de más de 80 billones de pesos, una deuda del sistema de transporte de 3 billones y la deuda del sistema de salud entre 7 y 14 billones (Revisar con Dani), el Congreso no puede seguir aprobando nueva burocracia, en un Estado donde la ciudadanía exige inversión en los proyectos sociales y no en nuevos puestos para completar el apetito burocrático de los políticos. Existe una necesidad de una política pública sobre el tema del adulto mayor, pero esto no se puede continuar con creación de una comisión legal para el adulto mayor, yo creo que son cosas bien distintas.

Destacó el compromiso del partido Centro Democrático con la población de adultos mayores y explicó que la propuesta de nuestro candidato Iván Duque es que ese ingreso para el adulto que está en extrema pobreza en Colombia, se incrementa a 200.000 pesos mensuales, lo que nos permite sacar a los adultos mayores de la línea de extrema pobreza y colocarnos como un actor productivo dentro del núcleo familiar.


Comisión Primera, 10 de abril de 2018.
 Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara, por medio del cual se crea el Registro Nacional de abusos para la protección de los menores de edad.

La senadora celebró la iniciativa legislativa por considerarla de una alta importancia. Explicó la necesidad de que el registro no sólo incluya la violencia sexual, sino también el maltrato, porque es un tema que también exige una cierta vigilancia de los niños. El maltrato debería ser incluido, porque es una conducta sobre la que debemos empezar a generar rechazo social, como el abuso sexual.

También enunció la problemática de la permanencia de la información, porque si alguien ya pagó una pena, entonces ¿hasta cuándo la gente tiene que enterarse y perseguirlo? Asimismo sugirió que se imponga la obligación de tratar psicológicamente al pederasta durante todo el tiempo que la información esté publicada en el registro, puesto que a veces estas situaciones van más allá de ser un delito voluntario y constituyen un componente clínico, es decir, una enfermedad.

Comisión Primera, 11 de abril de 2018.
 Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado, por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región, entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C. P.

17 148

 144

La crisis de ordenamiento territorial es mucho más profunda, mucho más delicada que simplemente crear una nueva entidad territorial. La senadora coincide con la idea de que lo que el país está pidiendo es una integración de acuerdo a los intereses más allá de la geografía, y que habría que redefinir muchos de los límites políticos, ya que es frecuente encontrar municipios que tienen una idiosincrasia, una economía dependiente del departamento vecino, y que sin embargo están sometidos a un departamento que no los toma muy en serio.

Explicó que el proyecto tenía problemas de fondo, entre los que se encontraban por ejemplo los recursos, puesto que la creación de esta nueva entidad territorial seguramente implicaría fragmentar los ingresos de las entidades territoriales actuales, y los requisitos de creación que básicamente consisten en la aprobación del Comité Ampliado de Ordenación Territorial y que la región haya funcionado un año, previo a la aprobación por parte del Congreso; Además, no pareciera existir una necesidad real para crear la nueva entidad territorial, ya que no es claro que hace la región que no puedan hacer hoy las asociaciones de departamentos para generar proyectos regionales.


Manifestó su preocupación también por el tema disciplinario, focal y jurisdiccional, puesto que el proyecto contemplaba que el control disciplinario estaría a cargo del Gobernador; la creación de nueva burocracia y gastos derivados de la creación de Asambleas Regionales y la figura del Gobernador Regional; el control fiscal pasaría a una Contraloría Regional, así que no solamente habría nueva burocracia en las regiones a través de la Asamblea y el Gobernador Regional, sino también en la Contraloría Regional, cuando ya de pleno conocimiento que las contralorías regionales y municipales que han sido focos de tremendos corrupción; el control jurisdiccional entendido como una especie de competencia donde las investigaciones y los procesos contra las regiones tendrían una jurisdicción puramente regional.

En ese orden de ideas, la Senadora solicitó la conformación de una comisión accidental para estudiar a fondo las implicaciones del proyecto, especialmente en lo que respecta a financiación, definición de competencias y los requisitos para que se generen nuevas entidades territoriales.

Comisión Primera, 18 de abril de 2018.
 Proyecto de Ley Número 206 de 2018 Senado - 222 de 2018 Cámara "por la cual se modifica la Ley 23 de 1992 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos"

La Senadora dejó constancia de que el partido Centro Democrático acompañará el proyecto, esperando a que algunas observaciones que surgieron frente al tema fueran iniciadas en la conciencia para segundo debate, talés como si debiera continuar manteniendo el monopolio Sayco Acinero, cuando hay muchos autores que quisieran poderse afiliar a otros gestores. Considera que esto facilitaría y mejoraría los ingresos de los autores y sobre todo ayudaría a disminuir toda la nube de turbiedad que se ha generado en torno a Sayco Acinero con tantos escándalos de corrupción que ha tenido a lo largo de los años.

18 149

 145

Ratificó que el centro democrático y su candidato Iván Duque tienen el compromiso con todos los autores de este país, tanto en la música como en la literatura, de defender esos derechos y destaca la importancia de la iniciativa del Gobierno, para poner a Colombia a la par con los estándares internacionales.

Sesión Comisión Primera, 24 de abril de 2018.
 Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado "por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región, entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C. P."

En esta sesión la Comisión Accidental, de la cual la Senadora hizo parte, rindió su informe sobre el proyecto a la Comisión Primera. En esta oportunidad la Senadora reconoció que se avanzó notoriamente ya que se removieron los apartes que creaban la nueva burocracia, pero queda la duda de qué es lo que van a hacer las regiones, que no puedan hacer hoy a través de convenios interadministrativos los departamentos.

Explicó la inconveniencia sobre la configuración del comité que decidirá sobre la creación o no de estas entidades territoriales, al cual está mayoritariamente conformado por personas del nivel descentralizado, lo que indicaría que todas se van a poder conformar fácilmente. Además, al constituirse una región, como nueva entidad territorial, la participación en las rentas nacionales de los municipios tendería a disminuir, porque si hay más entidades territoriales, habría que repartirlo entre todas ellas.


Manifestó la pertinencia de escuchar a los señores Ministros del Interior y Hacienda sobre el tema, y sobre todo a la Federación de Municipios y la Federación de Departamentos, porque la creación de esta nueva entidad territorial tendría un impacto directo sobre las finanzas públicas y el presupuesto de las ya existentes.

Manifestó que aunque el Centro Democrático apoyó esta iniciativa, persisten muchas dudas sobre el articulado.

Recordó que el país no está exento de que su territorio se desintegre, ya que las regiones van tomando tanto fuerza, que podrían decidir buscar separatismos, fenómeno que han vivido muchos países que optaron por los modelos regionales; entonces si usted crea la región, mecanismo que es sencillo, y esta empieza a financiarse y a adquirir créditos, podría suceder lo que pasó en España, de dónde se copió este modelo en la Constitución de 1991. Lo responsable es medir todos los riesgos que implica el sistema de regionalización, y aunque la senadora es muy amiga de la descentralización y le encantan las regiones, le preocuparía mucho que el territorio nacional terminara desintegrándose por problemas de separatismo, si aprochar la idea de independencia de ciertas regiones en el país.

Sesión Comisiones Primeras Conjuntas, 23 de mayo de 2018.
 Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado y 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

19 145

 146

La senadora destacó temas fundamentales como: que este procedimiento no contemple que una persona que se someta a la JEP quiera defender su inocencia, pues básicamente es una jurisdicción de culpables. Sin embargo, esa no es la interpretación que tienen muchos miembros de las Fuerzas Armadas y muchos ciudadanos colombianos, que quieren autogestarse a esta jurisdicción atraídos por los beneficios, por ejemplo del general Uscátegui que sigue defendiendo su inocencia y que quiere que la jurisdicción lo investigue y falle en derecho su inocencia. No puede ser no haya garantías para defender el buen nombre.

De otra parte recordó que se trata de un procedimiento donde quien confiesa podría involucrar a otras personas, dejando un registro escrito en esas confesiones, sin ninguna posibilidad de que quien fue involucrado pueda defender su buen nombre, dado que la jurisdicción para la paz renunció al deber de corroborar lo que se diga, persistiendo entonces lo dicho por quien confiesa, lo que podría destruir el buen nombre de miles de ciudadanos colombianos, de miles de miembros de la Policía y el Ejército.

Sesión Comisiones Primeras Conjuntas, 29 de mayo de 2018.
 Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado y 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

Con relación al sometimiento de terceros ante la JEP, que la Corte Constitucional precisó sería voluntario, habría que precisar hasta cuándo podría presentarse este escenario. Sostuvo la postura de que no es cuando alguien le abren una investigación, sino cuando realmente existe una investigación con mérito suficiente, es decir, cuando efectivamente haya una resolución de acusación en su contra. Entonces, propuso que el sometimiento voluntario se dé tres (3) meses después de la notificación de la resolución de acusación.

De otra parte, destacó que aunque una persona decida acogerse a la JEP, esto no puede significar que se está aceptando su culpabilidad, entonces el procedimiento no puede ser simplemente de reconocimiento de verdad y responsabilidad, debería existir la posibilidad de que una persona se pueda declarar inocente y que en ese proceso pueda demostrarlo, y que por lo tanto no acepte responsabilidad pero sí total de compromiso con decir la verdad. Esto es fundamental sobre todo para los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, porque el procedimiento como quedó instituido es para culpables, y aquí hay muchos ciudadanos colombianos empezando por los generales de la República y altos miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia que se están acogiendo sobre la base de tener la oportunidad de limpiar su buen nombre en esta jurisdicción.

Resaltó igualmente la necesidad de establecer criterios mínimos sobre lo que se entendería como "relación con el conflicto armado", porque me parece que hay unas decisiones de la JEP sobre los procesos que aceptan o no, que están dejando por fuera temas que se consideren del conflicto y que el Congreso así lo había entendido, por ejemplo los falsos positivos, toda vinculación con las FARC, con paramilitares, con fenómenos de Faro-política y paraparlítica. Todos estos fenómenos deberían tener la misma entidad, porque pareciera que la JEP quiere restringir solamente a los crímenes de las FARC, pese a que muchos de los crímenes de las

20 146



Fuerzas armadas y de otros actores vinculados con otros grupos ilegales también debían ser considerados.

Sesión Comisión Primera, 30 de mayo de 2018
 Proyecto de Acto Legislativo No. 14 de 2018, "Circunscripciones Especiales Víctimas"

La senadora recordó que proyecto de circunscripciones especiales estaba diseñado para darle más participación a las FARC, no a las víctimas, pues se trataba de circunscripciones en áreas donde las FARC tenían tradicionalmente control, no precisamente positivo, pues no eran grandes líderes sociales sino que estaban bajo un control negativo marcado por la violencia, cultivos ilícitos, asesinatos, tomas, con el agravante que en esas circunscripciones no iba a poder participar ningún partido político, lo que eliminaba la presencia democrática y la competencia democrática, que era lo que ellos habían eliminado a través de la violencia, para garantizar que los jefes del crimen, del miedo, del terror, pudieran ser elegidos casi obligatoriamente por los ciudadanos.

El Centro Democrático rechazó categóricamente que quisieran crear circunscripciones vedadas para la democracia colombiana, para garantizar el ejercicio de los violentos en esas áreas. Ese fue el origen de esta discusión, cuando el país entendió de qué se trataba y empezó a rechazar eso, el gobierno dijo "No, es todo lo contrario, estas son circunscripciones para las víctimas", bienvenidas las circunscripciones para las víctimas, pero para las víctimas reales y no para los victimarios.

Realizó la labor del Congreso que se negó a entregarle más participación política a los violentos y que no dejó la gran mentira de que lejan iba a participar las víctimas. Ello resultó en esquivar el proceso que ha venido liderando la veredadera Sofía Gaviria, que establece que los candidatos tienen que estar inscritos en el Registro Nacional de Víctimas, que los miembros de las fuerzas armadas de Colombia que hayan sido víctimas de cualquier medio ilegal de violencia como, las milicias antipersonas o como el asesinato también puedan participar en esas circunscripciones. Si se restringe sólo para las víctimas, maravilloso, el Centro Democrático lo acompañará, pero bajo ninguna circunstancia, este Congreso debe seguir otorgándole participación política a aquellos que estuvieron en la violencia.

Sesión Comisiones Primarias Conjuntas, 5 de junio de 2018
 Constancia sobre Consulta Anticorrupción.

La senadora precisó que desde el 17 de abril, nuestro candidato Iván Duque expresó públicamente en un video que acompañar la Consulta Anticorrupción, cosa que a nadie sorprendió, porque el Centro Democrático en los tres debates que ha llevado la Consulta Anticorrupción, ha sido definitivo con sus votos para sacarla adelante. Simplemente se solicitó su aplazamiento hasta el 5 de junio, buscando que no interfiriera en las elecciones de primera vuelta presidencial.

Afirmó que Centro Democrático es un partido coherente, que no dice mentiras, que jamás promete cosas que no va a cumplir. Acabar al Congreso y a toda Colombia que Iván Duque y el Centro Democrático son de palabra, no dicen mentiras y darán la lucha contra la corrupción.

21 147



Por tanto, afirmó que votará favorablemente la Consulta Anticorrupción y desde la Presidencia se combatirán la mermelada y la corrupción.

Sesión Comisión Primera, 12 de junio de 2018
 Proyecto de Ley No. 30 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 888 de 2017"

Expresó que no es claro por qué se necesita seguir creando nuevas dependencias. No se necesita hacer seguimiento por parte de la Contraloría a los acuerdos y a la terminación del conflicto con diferenciación de los recursos, porque son los mismos recursos públicos, aunque claro, se entiende la intención que tiene el Santívago de tener más burocracia y cuidar la plata, porque como ya se robaron toda la plata de la paz.

La Contraloría debe cuidar el dinero de los colombianos y no se necesita nuevos grupos especiales para el posconflicto. Evidentemente teniendo ese grupo especial, ya se robaron la plata de la paz, como ha conocido la opinión pública por la vergonzosa carta que enviaron los embajadores que donaron los recursos.

Este es un tema de estructura del Estado, uno no puede estar destruyendo la estructura del Estado, si cuenta de desmovilizar 7000 bandidos; no se puede estar creando estructuras especializadas para cada cosa que se le ocurra. La estructura estatal no puede seguirse modificando por el acuerdo de La Habana.

CONSTANCIAS

PLENARIA DE SENADO

En relación a abusos del Fast Track, como disminuir las regalías de diferentes entidades para apoyar el proceso de paz, nosotros se refirió a los engaños del proceso con la entrega de los niños, las armas y el dinero producto del narcotráfico.

Fecha: 13 de junio de 2017

Constancia sobre discusiones y la crisis tan dramática que vive el país (de Venezuela).

Fecha: 1 de agosto de 2017 Presentada

Constancia sobre la empresa Humilia AAA

En atención a la grave situación en que se encuentra la empresa honor triple A, la cual desde su constitución se llevó a cabo sin haber realizado convocatoria respectiva y sobre el posible ostracismo patrimonial en relación a los aportes del municipio.


Fecha: 22 de agosto de 2017 Presentada

Constancia sobre Elección de la magistrada Diana Fajardo

En atención a la pérdida de separación de poderes en el país, debido a que en la elección de la magistrada Diana Fajardo Rivera, se realizó presiones indebidas para favorecer su elección por parte del gobierno a través de los señores vocales de la banda de la unidad nacional.

Fecha: 30 de agosto de 2017 Presentada

21 148



Constancia sobre Creación del partido de las Farc

Referente a la creación del partido político de las Farc, resultó inaceptable que los dineros producto de ilícitos y delitos como del narcotráfico ingresen a la política, a través de cuantiosos condonatos al aire libre y desplazamientos de civiles, sobretudo porque las Farc no lo ha cumplido al país, con la entrega de las armas, los bienes y los miembros reclutados.

Fecha: 1 septiembre de 2017 Presentada

Constancia sobre la denominada Minga Indígena

Sobre la denominada minga indígena, rechazamos que más de 46 miembros de la policía nacional fueron heridos de gravedad, es inaceptable que por vías de hecho se irrespete la integridad física, igualmente se rechazan los bloqueos de las vías, especialmente en la vía Popayán - Cali, donde se afecta integralmente a la toda la comunidad.

Fecha: 7 de noviembre de 2017 Presentada

Constancia sobre Ley 5ª de 1992

Sobre la creación de la Ley 5ª de 1992, toda vez que las exposiciones de motivos de leyes tienen que estar publicadas con anterioridad en la gaceta del Congreso.

Fecha: 9 de noviembre de 2017 Presentada

Constancia sobre Circunscripciones transitorias especiales de paz

Sobre la alta presencia de las Farc, la minería ilegal, los cultivos ilícitos y los elevados índices de criminalidad en las 16 circunscripciones transitorias especiales de paz.

Fecha: 15 de noviembre de 2017 Presentada

Constancia sobre la decisión del presidente del congreso y la mesa directiva

Se deja una constancia para referir al Senado Efraín Cepeda como presidente del senado y a toda la mesa directiva, por la decisión adoptada sobre el proyecto de la creación de las 16 circunscripciones transitorias especiales y de disuadir las presiones el gobierno de destruir todo en aras de una paz que no llega a los colombianos.

Fecha: 6 de diciembre de 2017 Presentada

Constancia sobre Proyecto de Ley 169 de 2017

En atención a la participación del centro democrático la subcomisión sobre el PROYECTO DE LEY 169 de 2017, y la posibilidad de aceptar la retroactividad, siempre y cuando el gobierno explique cuáles son esos contratos y los problemas que se estaban presentando.


Fecha: 14 de diciembre de 2017 Presentada

Constancia sobre Nivelación Salarial

El Centro Democrático acompañó el proyecto de nivelación salarial, lo cual es justo, lo que si no acompaña es que este proyecto se lo indiquen las curules de las Farc (AL 03 de 2017) todo vez que el centro democrático no va a destinar recursos del Estado a las curules de los terroristas. Tampoco acompañamos la creación de buenos cargos, porque la situación fiscal del país es muy grave.

Fecha: 14 de diciembre de 2017 Presentada

23 149



Constancia sobre la gravedad de la situación del cabecilla de las Farc Jesús Santrich

Sobre la gravedad de los hechos de narcotráfico del integrante del grupo terrorista Farc, alias "Jesús Santrich" quien después de haber estado vinculado al narcotráfico con posterioridad a la firma del Acuerdo y posteriormente alga enfermedad para evitar su reclusión, igualmente la senadora llama la atención sobre la amenaza a la seguridad nacional que significa que algunos miembros del cartel de Sinaloa están llegando con todos sus miembros al suroccidente del país, por ello en el Narriño y en el Cauca se está obligando a mantenerse en el negocio ilícito del narcotráfico, se está obligando a los gobiernos a delinquir y cediarse al microgobierno. Asimismo la senadora llama la atención sobre un mico que hay en la reglamentación de la legislación pretendida entregará a la jurisdicción especial de paz las facultades para solicitar pruebas, recibir testimonios incluyendo en el alias "Jesús Santrich" para dilatar el proceso de extradición que le corresponde a ese delincuente, que debe ser extraditado de manera inmediata a los EEUU como símbolo de que en Colombia al menos hay justicia como símbolo cuando se incumplan esos acuerdos de impunidad.

Fecha: 8 mayo 2018.

Constancia sobre la consulta anticorrupción

El Centro Democrático ha apoyado la consulta anticorrupción desde su primer debate, la consulta anticorrupción 3 debate que ha contado con el apoyo del partido. El centro democrático hizo un compromiso de votar positivamente la consulta anticorrupción y lo hacemos por la convicción inquebrantable de que la corrupción en Colombia no puede continuar. El partido Centro Democrático encarna la lucha contra la corrupción y ha sido el partido disciplinado y honesto que los colombianos reconocen.

Fecha: 05 junio de 2018

Constancia sobre la votación de la IEP

Ley 5ta evidencia que los impedimentos disminuyen los votos o la presencia para el quórum, pero no las movilizaciones necesarias para aprobar los proyectos, para poder sacar el procedimiento de la IEP es importante que se tengan todos los votos que se requieren.

Fecha: 26 de junio de 2018

Constancia IEP

La expresión democrática de la Nación ha sido clara al expresar su respaldo al presidente electo doctor Iván Duque quien desde el inicio de su campaña tiene el compromiso de hacer modificaciones a los Acuerdos de La Habana. Así también lo expresaron quienes votaron No en el plebiscito, cuyo resultado mayoritario fue desconocido. El Centro Democrático y los senadores de los partidos que suscriben esta proposición, siguiendo las directrices del Presidente electo y su compromiso de buscar consensos y acuerdos nacionales, se permiten presentar a la opinión pública los lineamientos básicos frente a las necesarias reformas a la IEP:

1. Los miembros activos y de la reserva de las Fuerzas Militares y la Policía

24 150

 157

Nacional de Colombia que serán llevadas a la JEP serán juzgadas en una sala especial, diferente y distinta a aquellas destinadas a las Farc y los terreros, simétrica y simultánea, con absoluto compromiso con la verdad, la justicia, la reparación de las víctimas y las garantías de no repetición. Su juzgamiento tendrá las siguientes características:

A) Se enfatizará en la presunción de inocencia de sus miembros. Por lo tanto, el procesamiento no favorecerá la confesión con el incumplimiento de la libertad y permitirá la defensa del honor y el buen nombre.

B) Los magistrados de la sala especial deberán tener amplio conocimiento de DH y de los manuales operacionales de las Fuerzas Armadas. Deberán ser elegidos con un procedimiento transparente que asegure su imparcialidad.

C) Habrá un espacio procesal para la defensa institucional del Ejército y la Policía.

D) Las penas impuestas darán lugar a la libertad condicional cumplidos 5 años de detención en centros de detención especiales para las Fuerzas Armadas. Se fijarán los criterios que deberán cumplirse. Se mantendrán los beneficios y garantías de libertad establecidos por la normatividad que desarrolla la justicia transicional JEP.

2. El cumplimiento de condena por crímenes de lesa humanidad y de guerra es incompatible con el ejercicio de cargos políticos. La representación política de los responsables de estos crímenes sólo será posible cuando haya habido total satisfacción de la reparación de las víctimas y la pena haya sido cumplida. En el caso de que alguno de los integrantes de las Farc actualmente designados para ocupar las curules de Senado o Cámara sea responsable de estos delitos y crímenes, las Farc podrán ampliar otros nombres para sustituirlos mientras los responsables cumplen con las penas impuestas por la JEP y reparan a las víctimas.

3. Las víctimas deben ser el centro del proceso, de manera que puedan tener oportunidad de cuestionar a los responsables, recibir completa verdad y recibir reparación. En el Congreso deberá asignarse unas curules para las víctimas y los miembros retirados de la Fuerza Pública que hayan sido víctimas de crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

Así las cosas, se requerirán modificaciones de distintos actos legislativos del fast track y la ley estatutaria de la JEP, y será necesario el desarrollo de varias leyes que realicen el anhelo de no hacer trizas los acuerdos pero avanzar en las modificaciones necesarias para honrar los compromisos de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición que tienen los colombianos.

Fecha: 27 de Junio de 2018

ENTREVISTAS

- Entrevista La voz del petróleo
Tema: La JEP y los militares como se verán afectados.
Fecha: 25-jul-17
- Entrevista la cantante Violeta Estévez
Tema: JEP y Militares como se van a ver afectados.
Fecha: 25-jul-17
- Entrevista Noticiero Vajá

23 151


 157

Tema: salud en Colombia.

25-jul-17

- Entrevista Caracol Radio Casca
- Tema: Foro de precandidatos presidenciales CD
- Entrevista RCN Tunja
- Tema: Foro de precandidatos presidenciales CD 29-jul-17
- Entrevista El noticiero del pueblo
- Tema: Precandidatura Presidencial 02-ago-17
- Entrevista Caracol radio Bucaramanga
- Tema: Precandidatura Presidencial 02-ago-17
- Entrevista radio La Paz Tunja
- Tema: Precandidatura Presidencial 02-ago-17
- Entrevista Canal Cartagena
- Tema: Precandidatura presidencial - coyunturales de la ciudad 04-ago-17
- Entrevista Radio Tolima
- Tema: Precandidatura presidencial 09-ago-17
- Entrevista Popayán
- Tema: coyunturales del cauco 10-ago-17
- Entrevista RCN radio Florencia Caquetá
- Tema: Foro de precandidatos presidenciales CD 10-ago-17
- Entrevista la cariñosa Neiva
- Foro de precandidatos presidenciales CD 16-ago-17
- Entrevistas con medios Universidad organizadas por CD Precandidatura Presidencial
- Referendo Derogatorio 24-ago-17
- Entrevista la voz de armenia 26-ago-17
- Entrevista Radio RCN Popayán propuestas de la precandidatura a la presidencia. 07-sep
- Entrevista voces Tolima propuestas de la precandidatura a la presidencia. 08-sep-17
- Foro w radio debate de precandidatos presidencial 13-sep-17
- Entrevista Hoy Diario Magdalena Precandidatura presidencial 14-sep-17
- Entrevista El Informador Magdalena Precandidatura presidencial 14-sep-17
- Entrevista con Al Jazeera English Proceso de Paz 03-oct-17
- Entrevista Meridiano de Córdoba Propuestas de la Precandidatura Presidencial 20-oct-17
- Entrevista La Lengua Propuestas de la Precandidatura Presidencial 20-oct-17
- Entrevista La Razón Propuestas para la armonidad y el desarrollo 20-oct-17
- Entrevista Rio Noticias Propuestas de la Precandidatura Presidencial 20-oct-17
- Entrevista Ecos del Combeima 01-nov-17
- Entrevista en La Noche Proceso de Paz 01-nov-17
- Entrevista: Voz del 1120 Firmas para derogar la JEP 02-nov-17
- Entrevista: RCN RADIO Ibagué Referendo Derogatorio 08-nov-17
- Entrevista Ecos del Combeima -Ibagué Referendo Derogatorio 08-nov-17
- Entrevista Radio Colina Flandes JEP 09-nov-17

19 152

 157


- Entrevista Olímpica - Flandes Foro en Ibagué - JEP 09-nov-17
- Entrevista: RCN RADIO - ESPÑA Aval para el representante a la cámara por Tolima 10-nov-17
- Entrevista RCN radio Manizales Tema: JEP - Campaña presidencial - Consulta Liberal 17-nov-17
- Entrevista RCN Radio Bucaramanga Referendo Derogatorio 17-nov-17
- Entrevista CARACOL Radio Bucaramanga Referendo Derogatorio 17-nov-17
- Entrevista Pereira W radio Precandidatura Presidencial 20-nov-17
- Entrevista: RCN CAQUETA Referendo Derogatorio 20-nov-17
- Entrevista RCN RADIO VALLEUPAR Precandidatura Presidencial - Referendo Derogatorio 22-nov-17
- Entrevista UPV Montería programa Café Precandidatura Presidencial - Referendo Derogatorio 23-nov-17
- Entrevista: CARACOL RADIO - NARIÑO Precandidatura Presidencial - Referendo Derogatorio 23-nov-17
- Entrevista la Voz Montería Precandidatura Presidencial - Referendo Derogatorio 23-nov-17
- Entrevista Jaumar Stereo Bogotá Precandidatura Presidencial - Referendo Derogatorio 23-nov-17
- Entrevista: Tele Pacífico Cali Precandidatura presidencial 27-nov-17
- Entrevista: Todelar Medellín Precandidatura presidencial 27-nov-17
- Entrevista: Manantial Siveco Casareme Precandidatura presidencial 27-nov-17
- Entrevista: RCN RADIO NARIÑO Precandidatura presidencial 29-nov-17
- Entrevista: La voz de Yopal Elecciones a la Alcaldía de Yopal 29-nov-17
- Entrevista: Antena Stereo Medellín JEP - Elección del candidato del Centro Democrático 29-nov-17
- Foro W radio Perspectiva de centro derecho en Colombia 29-nov-17
- Entrevista: Tele Antioquia y Colombia Ópina Elección del candidato del Centro Democrático 30-nov-17
- Entrevista: Néstor Lorano RedMesa Precandidatura presidencial.
- 30-nov-17
- Entrevista: El Ofato Tolima - Campaña Senado 2018 - 2022 27-ene-2018
- Entrevista: Nuevo Día - Campaña Senado 2018 - 2022 27-ene-2018
- Entrevista: Debate en la W - Proceso de Paz - 29-ene-2018
- Entrevista Telefónica: Noticias Vital 30-Mar-2018
- Entrevista Telefónica: Radio Suñer - Cauca - 30-mar-2018
- Entrevista Telefónica: Radio Lemas de Colombia - Cucuta 31-ene-2018
- Entrevista Telefónica Radio Viva Nariño - 06-feb-2018
- Entrevista Telefónica: Radio Bucaramanga - 06-feb-2018
- Entrevista Telefónica: Ecos de Pasto 07-feb-2018
- Entrevista Telefónica Cauca 12-feb-2018
- Entrevista Telefónica Voz del Tolima 13-feb-2018
- Entrevista Telefónica Cariñosa Neiva 13-feb-2018
- Entrevista Telefónica Latina Lastero (Santander) 14-feb-2018

21 153

 157


- Entrevista Telefónica radio uno Villavieja 20-feb-2018
- Debate Voces RCN 20-feb-2018
- Debate cabeza de lista de Senado en El Tiempo 21-feb-2018
- Entrevista Telefónica Caracol Radio Tolima 23-feb-2018
- Entrevista Telefónica 1040 Cauca 23-feb-2018
- Entrevista Telefónica RCN Radio Valleupar 5-mar-2018
- Entrevista Telefónica Caracol Radio Tolima 5-mar-2018
- Entrevista Telefónica Arzunduga Noticias 5-mar-2018
- Entrevista Telefónica Radio 1040 Popayán 5-mar-2018
- Entrevista emáce Televisión Barrancabermeja 6-mar-2018
- Entrevista Telefónica emisora Yaniguales Barrancabermeja 6-mar-2018
- Entrevista Telefónica Tolima Caracol Radio Tolima 7-mar-2018
- Entrevista Telefónica RCN Radio Manizales 7-mar-2018
- Entrevista Telefónica Caracol Radio Tolima 8-mar-2018
- Entrevista Telefónica RCN Radio Caquetá 8-mar-2018
- Entrevista Notivisión televisión Popayán 9-mar-2018
- Programa Caracol Radio Hora 20 Bogotá 23-mar-2018
- Entrevista La cariñosa Tolima 6-abr-2018
- Entrevista Ecos del Combeima Tolima 6-abr-2018
- Entrevista Ondas de Ibagué, Tolima 6-abr-2018
- Entrevista Tolima FM Stereo 6-abr-2018
- Entrevista periódico El Ofato Tolima 6-abr-2018
- Entrevista Ecos del Combeima Tolima 9-abr-2018
- Entrevista Deutsche Welle 9-abr-2018
- Entrevista CNC Armenia 20-abr-2018
- Entrevista Al Jazeera 25-abr-2018
- Entrevista Voces RCN 2-may-2018
- Entrevista RadioAmiga Bogotá 3-may-2018
- Entrevista radio 1040 Popayán 24-may-2018
- Entrevista radio súper Popayán 24-may-2018
- Entrevista Zona de contacto Popayán 24-mayo-2018
- Entrevista Cauca Noticias Popayán 24-mayo-2018
- Entrevista periódico virtual Popayán 24-mayo-2018
- Debate W con Vicky Ovelta 20-may-2018
- Entrevista La hora de la verdad 5-jul-2018
- Entrevista Telefónica RCN RADIO Valleupar 5-jul-2018
- Entrevista 1040 Popayán 5-jul-2018
- Entrevista Telefónica RCN RADIO NARIÑO 5-jul-2018
- Entrevista NTN24 JEP 5-jul-2018
- Entrevista Telefónica noticias Arzunduga Neiva 6-jul-2018
- Entrevista Telefónica CARACOL RADIO CASANARE 6-jul-2018
- Entrevista Radio Súper Popayán 7-jul-2018
- Entrevista Telefónica Ecos del Combeima 7-jul-2018
- Entrevista RCN radio Bucaramanga 7-jul-2018

25 154



111 Entrevista RCN Radio Boguá 7-jul-2018
 112 Entrevista Caracol radio Boguá 12-jun-2018
 113 Entrevista Telefónica RCN Radio Manizales 12-jun-2018
 114 Entrevista Telefónica Noticias vital Cartagena 13-jun-2018
 115 Entrevista TRT WORLD 14-jun-2018
 116 Entrevista Noticias RCN TV 18-jun-2018
 117 Entrevista NTN24 JEP 20-jun-2018
 118 Debate W Vicky Davis JEP 28-jun-2018

29



Bogotá D.C., 27 de junio de 2016.

H. Senador
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 E.S.D.

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: Valentin Pardo 7
 FECHA: Julio 11-2018
 HORA: 3:44pm
 2472
 14 folios

Respetado Presidente:

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes en nuestra calidad de miembros del Parlamento Andino; nos permitimos presentar el informe sobre nuestra participación en el Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se llevó a cabo del 18 al 24 de Junio del año en curso, en la ciudad de Quito, Baños de Agua Santa y San Pedro de Pelileo, Ecuador.

Agradecemos de antemano su amable atención.

Atentamente,


JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR Senador de la República
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA Senador de la República

GERMAN HOYOS GIRALDO Senador de la República

CC: Dr. Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General del Senado de la República

Anejos (13) Folios incluyendo este.

AGUÍVVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
 www.senado.gov.co



INFORME SESIONES ORDINARIAS DEL PARLAMENTO ANDINO
 QUITO, BAÑOS, PELILEO – REPUBLICA DEL ECUADOR

En calidad de Parlamentarios Andinos, asistimos a las Sesiones Reglamentarias del Período Ordinario correspondiente al mes de Junio en la República del Ecuador, entre las ciudades de Quito, Baños de Agua Santa y San Pedro de Pelileo.

Las sesiones se llevaron a cabo del 20 al 24 de Junio. Durante la instalación del Período de Sesiones, contó con la intervención del Canciller de la República del Ecuador, José Valencia y de la Honorable Presidenta de la Asamblea, Elizabeth Cabezas y la presencia del Secretario General de la Presidencia de la República, Dr. Eduardo Jurado.


En el marco de las deliberaciones se realizaron reconocimientos post mortem al artista plástico ecuatoriano, Oswaldo Guayasamín (1919 – 1999), como símbolo de la cultura e integración latinoamericana y al Ballet del Ecuador Jacchigua, como emblema de la cultura ecuatoriana y latinoamericana. Posteriormente se llevó a cabo la votación y elección del nuevo presidente del Parlamento Andino, para lo cual fue electo el ecuatoriano Hugo Quiroz, quien ostentará el cargo durante el periodo julio 2018 – julio 2019. Para finalizar la jornada, las delegaciones se trasladaron a la Capilla del Hombre en donde se llevó a cabo una muestra cultural en torno a la exposición de Guayasamín.

El día jueves iniciamos la programación con las sesiones de las cinco Comisiones Permanentes del Parlamento Andino, las que se llevaron a cabo en las Oficinas de la Representación Nacional del Ecuador. Posteriormente, en la Ciudad Mitad del Mundo, se llevó a cabo un encuentro entre los parlamentarios y las autoridades de la Provincia de Pichincha, Ecuador.

El día culminó con el traslado a la siguiente ciudad en la que se llevarían a cabo las demás reuniones previstas del Período de Sesiones: Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, Ecuador. Durante el cual se discutieron temas vitales para la ciudadanía andina como el fortalecimiento del turismo comunitario; el impulso a las pequeñas y medianas empresas del sector textil; entre otros.

En la ciudad de Baños, el viernes iniciamos actividades con un evento protocolar en el que se realizaron, entre otros, la entrega de llaves de la ciudad al Presidente del

AGUÍVVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
 www.senado.gov.co



Organismo Andino y la entrega de reconocimientos al Sr. Nicolás Fiallos, ciudadano ilustre de la ciudad por parte de las delegaciones. El pleno de parlamentarios debatimos y aprobamos los siguientes proyectos de pronunciamiento:

- RECOMENDACIÓN No. 354: "FORMULAR LA PROPUESTA DE ARMONIZACIÓN DE NORMAS DE OPERACIONES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE CARGA Y DE PASAJEROS Y DE TRÁNSITO ADUANERO EN EL MARCO DE LOS PAÍSES DEL ÁMBITO DE CANALAD".
- RECOMENDACIÓN No. 355: "PROMOVER INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y CORREDORES LOGÍSTICOS PARA AVANZAR EN LA INTEGRACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA".
- RECOMENDACIÓN No. 356: "EXHORTAR A LOS ESTADOS MIEMBRO DEL PARLAMENTO ANDINO A PROMOCIONAR Y PROTEGER LA LIBRE COMPETENCIA, EJERCIENDO UN CONTROL PREVIO DE FUSIONES Y CONCENTRACIONES DE EMPRESAS".

El día sábado en la ciudad de Pelileo, dentro de la misma Provincia de Tungurahua, ciudad reconocida por su importante industria textilera. Por ello, se realizó una conferencia de desarrollo textilero en la que participaron invitados especiales de Medellín, Colombia y de San Pedro de Pelileo.

De igual forma aprobaron la **DECLARACIÓN EN CONTRA DE LA SEPARACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACION**, como consecuencia de la política de Tolerancia Cero implementada por el gobierno de los Estados Unidos encabezado por el presidente Donald Trump, que pone en riesgo a más de 2.300 niños.

En el marco de las Sesiones, los parlamentarios andinos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú ratificaron su llamado al "restringido respeto a los derechos de los migrantes y refugiados" y condenaron de manera enfática "al trato cruel, inhumano y degradante, que ocurre en muchos países por transgredir los principios del derecho internacional, de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y de la declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, instrumentos de los cuales son signatarios".

AGUÍVVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
 www.senado.gov.co

159



Por estos motivos, la Plenaria solicitó a los países andinos y latinoamericanos que tengan migrantes en los Estados Unidos de América, "desplegar a través de sus oficinas consulares acciones individuales y conjuntas que permitan garantizar la vigencia plena de los derechos de niños, niñas, y adolescentes para que bajo ninguna circunstancia puedan estar expuestos a políticas que atenten contra sus garantías y derechos a permanecer junto a sus padres y familias como derecho fundamental de desarrollo".

Los parlamentarios insistieron en que es su obligación y la del organismo regional, exigir a los Estados que transgreden los derechos de los ciudadanos en situación de migración de los países andinos y latinoamericanos, derogar dichas disposiciones o políticas.


REGISTRO FOTOGRAFICO




AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
www.senado.gov.co

159

160




REGISTRO FOTOGRAFICO



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
www.senado.gov.co

160

161




Adjunto:

- Agenda desarrollada por el Parlamento Andino.
- Certificación de asistencia suscrita por el Dr. Eduardo Chilingua Mazón, Secretario del Parlamento Andino.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
www.senado.gov.co

161

162



AGENDA TENTATIVA

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO ECUADOR
Del lunes 18 al domingo 24 de junio 2018

LUNES 18 DE JUNIO
Lugar: Aeropuerto-hotelería
Llegada, recibimiento y traslado de Delegaciones

MARTES 19 DE JUNIO
Lugar: Oficina del Parlamento Andino
15H00 - 16H00 Sesión Mesa Directiva

MIÉRCOLES 20 DE JUNIO
INAUGURACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA
Lugar: Asamblea Nacional, Salón Pleno de la Asamblea Nacional

10H30 a 10H35	Palabras de bienvenida a cargo del Maestro de Ceremonia
10H35 a 10H50	Himnos de los cinco Países
10H50 a 11H00	Video institucional
11H00 a 11H07	Saludo de la Presidenta de la Asamblea Nacional
11H07 a 11H14	Saludo de Cancillería
11H14 a 11H21	Palabras de la Vicepresidenta Parlamento Andino Ecuador
11H21 a 11H28	Palabras a cargo del Presidente del Parlamento Andino
11H28 a 11H35	Reconocimiento del Parlamento Andino a Oswaldo Guayasamin
11H35 a 11H40	Guayasamin
11H40 a 11H45	Reconocimiento a Jacchigua
11H45 a 12H00	Instalación de la Sesión Plenaria
12H00 a 12H30	Elección del Presidente del Parlamento Andino 2018-2019
12H30 a 12H35	Agradecimiento y cierre de la Sesión
12H35 a 12H45	Presentación del grupo Jacchigua
12H45 a 12H50	Foto Institucional
12H50 a 13H00	Rueda de Prensa
13H00 a 13H30	Reconido por Asamblea Nacional
13h30 - 15h00	Almuerzo por parte de Oficina Ecuador

15H00 - 18H00 *Es posible que los Parlamentarios Andinos sean recibidos en el Palacio de Carondelet por el Presidente Lenin Moreno, de lo contrario se desarrollarán las comisiones en la Oficina de la Representación Nacional.*

16H45 - 17H00	Traslado a la Capilla del Hombre
17H00 - 18H00	Acto cultural
18H30 - 19H30	Cóctel
20h00	Traslado al Hotel y Cena Libre

JUEVES 21 DE JUNIO

162

AGENDA TENTATIVA

08H00 a 09H30 Sesiones de las cinco Comisiones Permanentes

10H00 Visita ciudad Mitad del Mundo
12H00 a 13H00 Reunión Mesa Directiva
16H00 - 18H30 Traslado a la ciudad de Baños de Agua Santa
20H00 - 22H00 Noche Cultural
22H00 Traslado al Hotel

VIERNES 22 DE JUNIO
BANOS DE AGUA SANTA: PLENARIA
 Lugar: Salón de la Ciudad

09H00 - 09H05 Recibimiento por parte de las autoridades locales
09H05 - 09H30 Punto de prensa

09h30-11h30 Evento protocolario:

- Palabras de bienvenida por parte del Alcalde de la ciudad de Baños de Agua Santa
- Proyección del Video Institucional del Parlamento Andino
- Intervención del Presidente del Parlamento Andino, H. Fernando Meza
- Alcaldé entrega las llaves de la Ciudad al Presidente del Parlamento Andino.
- Entrega de Reconocimiento a la Ciudad de Baños de Agua Santa por parte del Parlamento Andino.
- Entregas de Reconocimientos a distinguidos ciudadanos de Baños de Agua Santa por parte del Parlamento Andino.
- Agradecimiento de la Vicepresidenta de la ORPNE.
- Himno del Cantón Baños de Agua Santa
- Foto Institucional

SESIÓN PLENARIA
 11h30 a 12h30

- Informe Mesa Directiva
- Informe de las Comisiones Permanentes
- Debate y votación de los proyectos de pronunciamiento publicados en la Gaceta
- Proposiciones y Varios

13h00 Almuerzo ofrecido por la Alcaldía
15h00 Recorrido ciudad Baños de Agua Santa
20h00 Noche Cultural

SÁBADO 23 DE JUNIO

PELILEO: CONFERENCIA
 Lugar: Salón de la Ciudad

AGENDA TENTATIVA

09h00 - 09h30 Traslado a San Pedro de Pelileo

09h30 - 09h35 Recibimiento por parte de las autoridades locales
09h35 - 10h00 Punto de prensa
10h00 - 10h20 Evento protocolario:

- Himno Nacional
- Palabras de bienvenida Alcalde de la ciudad
- Proyección del Video Institucional del Parlamento Andino

10h20 - 11h20 Conferencia Desarrollo Textilero:

- Dra. Luz Mercedes Mejía, Directora del Clúster "Moda y Fabricación Avanzada", Medellín, Colombia
- Representantes Textileros de San Pedro de Pelileo
- Síntesis de Moderadora

10H20 - 11H20

- Encuentro de mujeres indígenas con parlamentarias andinas

11h20 - 12H00

- Alcalde entrega las llaves de la Ciudad al Presidente del Parlamento Andino.
- Intervención del Presidente del Parlamento Andino, H. Fernando Meza
- Entrega de Reconocimiento a la Ciudad de Pelileo
- Entrega de Reconocimientos a distinguidos emprendimientos textileros de la ciudad de Pelileo por parte del Parlamento Andino.
- Firma de carta de intención.
- Agradecimiento de la Vicepresidenta de la ORPNE.
- Foto Institucional

12h00 - 14h00 Almuerzo ofrecido por la Alcaldía

14h00 - 15h00 Visita proyectos de emprendimiento

16H00 RETORNO A QUITO

DOMINGO 24 DE JUNIO
 Lugar: Hoteles-aeropuerto
 Traslado y despedida de Delegaciones

PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

OFICINA CENTRAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Av. 14 No. 730 - 01 Piso 0
 PBX: (071) 338 8000
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
 Calle Junín No. 884
 Edificio Esmeralda - Piso 2
 Teléfono: (591) 214 4875
 La Paz

CHILE
 Cámara de Diputados
 Avda. Pedro Montt 400
 Teléfono: (562) 2205487 / 88
 Valparaíso

ECUADOR
 El Sol No. 28 - 273 y
 Av. General Villamil
 Teléfono: (593) 260 2853 / 58
 Quito

PERÚ
 Av. República No. 358 Of. 207
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (51) 311 7798
 Lima

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Senador **GERMÁN DARÍO HOYOS**, en su calidad de Parlamentario Andino por la República de Colombia y en cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento General, participó en el Período Ordinario de Sesiones que se llevó a cabo en la República del Ecuador los días 20 al 24 de junio del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2018.

Atentamente,
Dr. EDUARDO CHILÍQUINGA MAZÓN
 Secretario General

Parlamento Andino Nit: 860529371-1

PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

OFICINA CENTRAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Av. 14 No. 730 - 01 Piso 0
 PBX: (071) 338 8000
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
 Calle Junín No. 884
 Edificio Esmeralda - Piso 2
 Teléfono: (591) 214 4875
 La Paz

CHILE
 Cámara de Diputados
 Avda. Pedro Montt 400
 Teléfono: (562) 2205487 / 88
 Valparaíso

ECUADOR
 El Sol No. 28 - 273 y
 Av. General Villamil
 Teléfono: (593) 260 2853 / 58
 Quito

PERÚ
 Av. República No. 358 Of. 207
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (51) 311 7798
 Lima

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA**, en su calidad de Parlamentario Andino por la República de Colombia y en cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento General, participó en el Período Ordinario de Sesiones que se llevó a cabo en la República del Ecuador los días 20 al 24 de junio del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2018.

Atentamente,
Dr. EDUARDO CHILÍQUINGA MAZÓN
 Secretario General

Parlamento Andino Nit: 860529371-1



PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

OFICINA CENTRAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Av. 14 No. 28-77C y
 P.O. Box 128 8300
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
 Calle Junin No. 361
 Edificio Educandía - Piso 2
 Teléfono: (591) 214 4215
 La Paz

CHILE
 Carrera de Diagonal
 Avda. Pedro Montt
 Teléfono: (56) 2269897 / 98
 Valparaíso

ECUADOR
 E. 645 No. 28- 77C y
 Av. Chapin 1234242
 Teléfono: (593) 240 2853-18
 Quito

PERÚ
 Av. Huanca Huasi 1584 de 2017
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (51) 311 1790
 Lima

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Senador **JUAN CARLOS RESTREPO**, en su calidad de Parlamentario Andino por la República de Colombia y en cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento General, ha sido convocado a participar del Período Ordinario de Sesiones que se llevará a cabo en la República del Ecuador los días 19 al 24 de junio del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2018.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHILIBINGUA MAZÓN
 Secretario General

Parlamento Andino Nit 860529371-1

Acta 28-06-18

COLCIENCIAS

SECRETARÍA GENERAL

20181100244391

SG
 Bogotá, D.C., 28-06-2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Carrera 7 No. 8-68
 Bogotá D.C.

Respetado doctor Eljach:

De conformidad con el artículo 255 de la Ley 5ª de 1692, atentamente remito el informe de las comisiones al exterior realizadas durante el primer semestre del presente año.

Cordialmente,


MARTINA SÁNCHEZ HERRERA
 Secretaria General

Anexo: Dos (2) folios.

Copia a: Oficina Talento Humano
 Oficina Internacionalización

SECRETARÍA GENERAL
 MARTINA SÁNCHEZ HERRERA
 28 JUN 2018
 Hora: 12:00pm

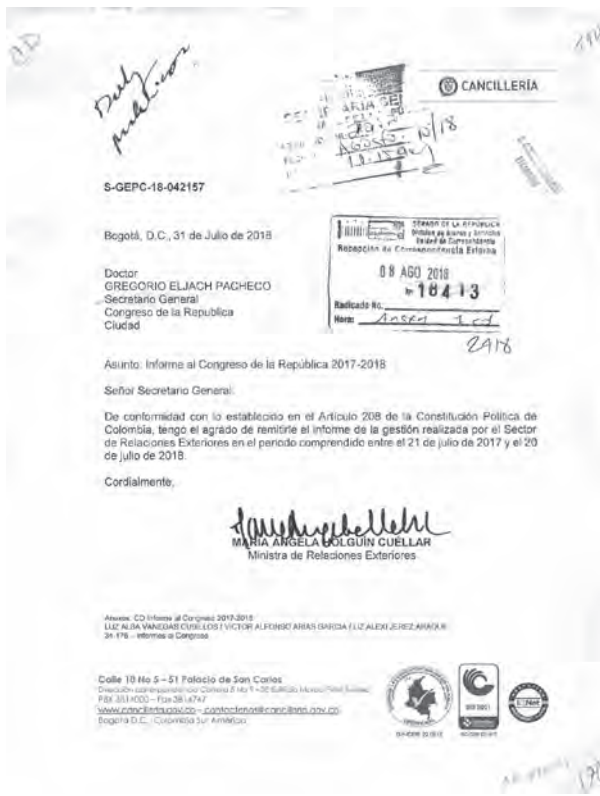
167

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

RELACION COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2018

Nº	MEMBRAS	COMISIONADO	INTERNO	NUMERO	OBJETO	CIUDAD	COLEGIADO	OTRO	VALOR	OTRO	DESCRIPCION
1	Autodisignación No. 0071 de 2017	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
2	Autodisignación No. 0208 de 2018	Jorge Mario Jaramillo Ceballos	Externo	16 a 27 de mayo 2018	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	2046.170ac	N.A.	N.A.	Participación en la Sesión Ordinaria del Comité Editorial de la Revista de Historia Económica
3	Autodisignación No. 042 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	14 a 17 de mayo 2018	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	230.542.282	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
4	Autodisignación No. 0205 de 2018	Alfonso Rodríguez	Externo	7 a 14 de mayo 2018	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en la Sesión Ordinaria del Comité Editorial de la Revista de Historia Económica
5	Autodisignación No. 0478 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
6	Autodisignación No. 0482 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
7	Autodisignación No. 0483 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
8	Autodisignación No. 0484 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
9	Autodisignación No. 0485 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
10	Autodisignación No. 0486 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
11	Autodisignación No. 0487 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
12	Autodisignación No. 0488 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
13	Autodisignación No. 0489 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
14	Autodisignación No. 0490 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
15	Autodisignación No. 0491 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
16	Autodisignación No. 0492 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
17	Autodisignación No. 0493 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
18	Autodisignación No. 0494 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
19	Autodisignación No. 0495 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
20	Autodisignación No. 0496 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
21	Autodisignación No. 0497 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
22	Autodisignación No. 0498 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
23	Autodisignación No. 0499 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación
24	Autodisignación No. 0500 de 2018	Wenderson Oliva Saldaña	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	COLEGIADO	Madrid, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el primer congreso de la Red de Investigación

Nº	MEMBRAS	COMISIONADO	INTERNO	NUMERO	OBJETO	CIUDAD	COLEGIADO	OTRO	VALOR	OTRO	DESCRIPCION
1	Autodisignación No. 0477 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
2	Autodisignación No. 0478 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
3	Autodisignación No. 0479 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
4	Autodisignación No. 0480 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
5	Autodisignación No. 0481 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
6	Autodisignación No. 0482 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
7	Autodisignación No. 0483 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
8	Autodisignación No. 0484 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
9	Autodisignación No. 0485 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
10	Autodisignación No. 0486 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
11	Autodisignación No. 0487 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
12	Autodisignación No. 0488 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
13	Autodisignación No. 0489 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
14	Autodisignación No. 0490 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
15	Autodisignación No. 0491 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
16	Autodisignación No. 0492 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
17	Autodisignación No. 0493 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
18	Autodisignación No. 0494 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
19	Autodisignación No. 0495 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
20	Autodisignación No. 0496 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
21	Autodisignación No. 0497 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
22	Autodisignación No. 0498 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
23	Autodisignación No. 0499 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación
24	Autodisignación No. 0500 de 2018	Alfonso Martínez	Externo	28 de 21 al 14 mayo 2018 (2)	Comisión de Asesoría al Comité de Selección	Valencia, España	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Participación en el comité de selección del proyecto de investigación



**Memorias
al Congreso**
2017-2018
María Ángela Holguín Cuéllar
20 de julio



Memorias al Congreso 2017-2018

Presidente de la República
Juan Manuel Santos Calderón

Ministra de Relaciones Exteriores
María Ángela Holguín Cuéllar

Viceministra de Relaciones Exteriores
Patti Londoño Jaramillo

Viceministra de Asuntos Multilaterales
Adriana del Rosario Mendoza Agudelo

Secretario General
Eliás Ancizar Silva Robayo

Director General Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Christian Kruger Sarmiento

Documento Elaborado por
Sector de Relaciones Exteriores

Bogotá, D.C., Colombia
2018

Contenido

1. DIVERSIFICACIÓN DE LA AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR 28

1.1. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES BILATERALES 29

A. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 29

B. ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ 47

C. EUROPA..... 56

D. ASIA 83

E. OCEANÍA..... 93

F. ÁFRICA..... 95

G. MEDIO ORIENTE 100

1.2. PROMOCIÓN DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE..... 105

A. INICIATIVA DIPLOMACIA DEPORTIVA Y CULTURAL 105

B. PROMOCIÓN DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA 110

C. ACCIÓN CULTURAL DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS DE COLOMBIA..... 113

D. PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE 119

E. PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA ENTRE COLOMBIA Y EL MUNDO..... 123

F. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO..... 124

1.3. ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES 127

A. TRATADOS 127

B. CONSULTIVA 129

C. NACIONALIDAD 130

D. EXTRADICIÓN 133

2. CONSOLIDACIÓN DE LA PRESENCIA Y POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES..... 135

2.1. PROMOCIÓN, DEFENSA Y MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DE LOS INTERESES NACIONALES EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES 136

A. ASUNTOS POLÍTICOS 142

B. ASUNTOS ECONÓMICOS..... 158

C. ASUNTOS SOCIALES..... 178

D. ASUNTOS AMBIENTALES 193

E. MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN REGIONAL 207

2.2. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS GLOBALES DE DROGAS Y A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS QUE INCORPOREN NUEVOS ENFOQUES 225

A. ESCENARIOS MULTILATERALES 227

B. RELACIONES BILATERALES..... 230

C. PROYECCIONES..... 231

2.3. DIFUSIÓN EN LOS ESCENARIOS INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS 232

A. ATENCIÓN A INSTANCIAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 232

B. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES Y RECOMENDACIONES DE INSTANCIAS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS..... 257

C. ASUNTOS DE PROTECCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO..... 263

D. REFUGIO..... 264

2.4. DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ)..... 269

3. CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 273

3.1. COOPERACIÓN SUR – SUR..... 274

A. AMÉRICA LATINA..... 275

B. ÁFRICA..... 275

C. ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA CON EL CARIBE 277

D. EURASIA 278

E. SUDESTE ASIÁTICO..... 279

F. COOPERACIÓN EN SEGURIDAD..... 281

G. ALIANZA DEL PACÍFICO..... 282

3.2. AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO 284

3.3. COOPERACIÓN MULTILATERAL Y PROGRAMAS ESPECIALES..... 290

3.4. PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES 298

3.5. APOYO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL AL PROCESO DE PAZ 298

4. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA, LA GESTIÓN CONSULAR Y EL SERVICIO CIUDADANO..... 301

4.1. DESARROLLO DE PROYECTOS E INICIATIVAS PARA FORTALECER EL PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE 302

A. PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE 302

4.2. DESARROLLO DE INICIATIVAS PARA LA ASISTENCIA A LOS COLOMBIANOS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD 312

A. ASISTENCIA A CONNACIONALES..... 312

B. TRATA DE PERSONAS..... 316

C. LEY DE VÍCTIMAS 320

4.3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONSULAR 323

A. CONSULADOS MÓVILES..... 324

B. COOPERACIÓN JUDICIAL 325

C. CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN 326

4.4. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO AL CIUDADANO 326

A. PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS 326

B. CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIAC)..... 346

4.5. CONTROL MIGRATORIO 352

5. IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REGIONES DE FRONTERA, SU INTEGRACIÓN CON LOS PAÍSES VECINOS Y LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA TERRITORIAL 358

5.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD...359

5.2. CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS BINACIONALES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TRANSFRONTERIZOS 361

A. PLAN BINACIONAL DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA ECUADOR -COLOMBIA 361

B. PLAN DE DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA COLOMBIA-PERÚ 362

C. COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBIA BRASIL..... 364

D. COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO-PANAMEÑA 366

5.3. PROMOCIÓN DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES FRENTE A SUS POSIBLES AMENAZAS QUE DERIVEN EN LA VULNERACIÓN DE SU INTEGRIDAD TERRITORIAL O DE SU SOBERANÍA 368

A. FRONTERAS TERRESTRES 368

B. ASUNTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS 373

C. MECANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA 378

D. COMISIONES DE VECINDAD Y DESARROLLO FRONTERIZO 380

[12]

E. ORGANISMOS REGIONALES DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA 381

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR..... 386

6.1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SECTOR 387

A. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO 387

B. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 403

C. SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 407

D. COMUNICACIONES 431

E. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN 445

F. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANOS 453

G. CONTROL INTERNO DE GESTIÓN 468

H. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO..... 473

[13]

6.2. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DEL CONTROL CIUDADANO 476

ANEXOS..... 479

1. SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR DE RELACIONES EXTERIORES 480

2. SEGUIMIENTO A METAS DE GOBIERNO..... 481

3. MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR 483

4. VIAJES AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA..... 499

5. ASESORÍA Y APLICACIÓN DEL CEREMONIAL DEL ESTADO 500

6. MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS..... 504

7. PAÍSES QUE NO EXIGEN VISA DE TURISMO A LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR 507

8. MUNICIPIOS INTERVENIDOS A TRAVÉS DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD 508

9. MUNICIPIOS INTERVENIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES 509

[14]

10. PLAN DE PROMOCIÓN DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR..... 510

11. CONDECORACIONES 511

12. EMBAJADORES QUE PRESENTARON CARTAS CREDENCIALES..... 514

13. SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN SECTOR RELACIONES EXTERIORES 517

14. INFORME DE GESTIÓN JURÍDICO 521

15. GLOSARIO 524

[15]

Mensaje de la Ministra María Ángela Holguín Cuéllar

Honorables Senadores y Representantes,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, presento a continuación el informe de la gestión adelantada por el Sector de Relaciones Exteriores durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 20 de julio de 2018.

En este periodo, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el Plan Estratégico Sectorial, se realizó un trabajo intenso para consolidar y fortalecer las agendas bilaterales y multilaterales, garantizando una gestión pública eficiente y al servicio de los colombianos.

Una de nuestras grandes apuestas ha sido la paz. En este periodo, hemos logrado el respaldo de la comunidad internacional a través de 206 iniciativas, convenios y proyectos, con los cuales hemos contribuido a la construcción de la paz en el país. La fi-

[16]

Sector de Relaciones Exteriores

nanciación de la comunidad internacional ha permitido la implementación de proyectos productivos de desarrollo rural, desarrollo sostenible, fortalecimiento de los sistemas locales de justicia, desminado, prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, entre otros.

DIVERSIFICACIÓN DE LA AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR

Hemos profundizado y fortalecido las relaciones con los Estados a través del diálogo y el desarrollo de los mecanismos de relacionamiento existentes. Como muestra de ello, en este último año, recibimos las visitas de los Presidentes de la República de Brasil, Reino Unido, Canadá, Portugal, Austria y Hungría, así como Cabe destacar las visitas realizadas por el Vicepresidente de los Estados Unidos así como del vicepresidente de los Estados Unidos.

El mundo le está abriendo las puertas a los colombianos, en el último año Bosnia y Herzegovina, Albania, Serbia, Montenegro, y la ARY de Macedonia eximieron del requisito de visado para estancias de corta duración. Actualmente, 77 países y 14 territorios no estatales no exigen visa a los colombianos para visitas de turismo.

Realizamos los Gabinetes Binacionales con Ecuador y Perú, en su sexta y cuarta versión respectivamente. Estos encuentros nos permitieron seguir avanzando en una agenda común en temas como infraestructura, interconexión eléctrica, atención en salud, protección medioambiental y seguridad.

Como parte de la diversificación de la política exterior, dimos apertura a las Embajadas de Colombia en Filipinas y Hungría y de la representación en Irlanda. Así mismo, es de resaltar la apertura de las Embajadas de Nueva Zelanda, Hungría y Finlandia en

[17]

Sector de Relaciones Exteriores

Colombia. Estas se suman a las ya abiertas en los últimos años como Australia, Dinamarca, Noruega, Austria, República Checa, Turquía, Azerbaiyán y Emiratos Árabes Unidos. Adicionalmente, Irlanda solicitó beneplácito para la apertura de su Embajada en Bogotá, en donde se espera contar con un Embajador de este Estado para comienzos del 2019.

En materia cultural, a través de la iniciativa de diplomacia cultural y deportiva, en el último año se llevaron a cabo 17 intercambios deportivos, en donde participaron 217 niñas, niños y jóvenes y 27 entrenadores, provenientes de 34 municipios y 13 departamentos del país. Esta iniciativa recibió el premio "Diplomatic Action of the Year" concedido por Peace & Sport, organización internacional que otorga estos galardones "para distinguir a organizaciones e individuos que han contribuido de manera sobresaliente a la paz, el diálogo y la estabilidad social en el mundo a través del deporte".

Con el fin de posicionar a Colombia como destino para el aprendizaje del español como lengua extranjera, en el marco de la 5ª versión de ELE Focalae y la 1ª versión ELE Asia +, en 2017 participaron 30 guías turísticas y 44 estudiantes de 21 países de Asia, quienes recibieron formación en español en universidades del país.

Por otra parte, en el marco del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, se realizaron más de 380 actividades culturales en el último año en más de 65 países, lo que ha contribuido a la apertura y consolidación de escenarios de diálogo con actores internacionales que resultan estratégicos para la política exterior.

Entre las iniciativas de intercambio cultural bilateral más importantes en el 2017, se realizó el año Colombia Francia, el proyecto de cooperación más importante entre las dos naciones que contó con más de 400 actividades culturales, artísticas, comerciales, académicas y deportivas de Francia en Colombia y de Colombia en Francia.

[18]

Sector de Relaciones Exteriores

También se destaca la iniciativa del Año Colombia - México y México - Colombia 2017/2018 con cerca de 200 actividades realizadas en los dos países en los sectores de cultura, educación y movilidad, emprendimiento e innovación, y comercio e inversión, de las cuales Colombia realizó 100 actividades en más de 22 estados de México logrando una amplia e importante presencia cultural.

En materia de movilidad académica, se han divulgado opciones de movilidad estudiantil y académica que ofrecen a Colombia países como Azerbaiyán, Austria, Bélgica, Francia, Hungría, India, Italia, Israel, Japón y México, entre otros. Asimismo, se ha divulgado el programa de becas de maestría entre Colombia y Ecuador. En el marco de la Alianza del Pacífico, en la décima convocatoria de becas de la plataforma de movilidad académica, 113 colombianos fueron beneficiados. En total 500 colombianos (392 estudiantes de pregrado, y 108 profesores, investigadores y estudiantes de doctorado) han sido beneficiarios de estas becas, y hemos recibido 452 becarios de Chile, México y Perú.

CONSOLIDACIÓN DE LA PRESENCIA Y POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES

Colombia participó en el desarrollo de las agendas de los diversos organismos multilaterales, en este periodo es importante mencionar, entre otras, las siguientes reuniones internacionales: 72º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en New York, que inició el 18 de septiembre y cerró el 22 de diciembre de 2017; 48º Periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA, efectuada en Washington del 3 al 5 de julio de 2018; XVIII Conferencia de Mifad de Periodo del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en Bakú, Azerbaiyán del 5 al 6 de abril de 2018; VIII Cumbre de las Américas, realizada el 13 y 14 de abril de

[19]

Sector de Relaciones Exteriores

2018 en Lima, Perú; I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Iberoamericana, realizada en Antigua, Guatemala el 7 de diciembre de 2017.

De igual manera, Colombia participó en las reuniones del Grupo de Lima, que surgió ante la necesidad de contar con un escenario a nivel de Cancilleres para hacer seguimiento permanente y contribuir a una salida negociada de la crisis de Venezuela. Las reuniones tuvieron lugar: en Lima, Perú, el 8 de agosto de 2017; en New York el 20 de septiembre de 2017; en Toronto, Canadá, el 26 octubre de 2017; en Santiago de Chile, el 23 de enero de 2018; en Lima, Perú, el 13 de febrero de 2018, y en Ciudad de México el 14 de mayo de 2018. Colombia suscribió la Declaración de Lima del 8 de agosto de 2017, y las declaraciones posteriores.

En cuanto a la construcción de paz en este período Colombia continuó recibiendo el apoyo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a través del establecimiento de la Segunda Misión Política de las Naciones Unidas en Colombia. Esta Misión de Verificación, inició sus labores el 26 de septiembre de 2017 y su mandato es verificar la reincorporación política, económica y social de las FARC-EP, así como las garantías de seguridad personal y colectivas. La Misión ha venido cumpliendo sus funciones y ha presentado informes trimestrales sobre la ejecución de su mandato.

En el abordaje del Problema Mundial de las Drogas, Colombia continuó consolidando su liderazgo internacional en la búsqueda de nuevos enfoques y estrategias que sitúen a los seres humanos en el centro de las políticas, privilegiando su salud y bienestar. En el proceso hacia 2019, plazo máximo para el cumplimiento de las metas propuestas en la Declaración y Plan de Acción de 2009, Colombia ha buscado asegurar que los avances alcanzados en la el Documento de Resultados del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016), se mantengan y se reconozca que este documento, al ser

| 20 |

Sector de Relaciones Exteriores

el último consenso al más alto nivel en la comunidad internacional, constituyó un paso adelante para actualizar, humanizar y modernizar las políticas de drogas.

De otra parte, el 10 de mayo de 2018, Colombia sustentó su Informe Nacional ante el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el marco del III Ciclo del Examen. El Estado colombiano presentó información sobre los sus avances en materia de Derechos Humanos en los últimos cinco años, incluyendo, entre otros, los logros alcanzados en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera; el progreso en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; educación en derechos humanos; y atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad. El Estado recibió 211 recomendaciones de 85 Estados, de las cuales aceptó 183 y tomó nota de 28.

En relación con la defensa de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia, el Gobierno Nacional continúa defendiendo con firmeza la integridad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el territorio Nacional, la soberanía y los derechos de Colombia en el mar Caribe.

Finalmente, uno de los principales logros en este último año, fue la decisión por unanimidad del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de admitir a Colombia como nuevo miembro, previo visto bueno por parte del Comité de Comercio y el Comité de Desarrollo Económico el 17 de mayo de 2018.

La invitación de Colombia al proceso formal de adhesión a la OCDE se había realizado en mayo de 2013. Desde entonces las entidades del Gobierno Nacional realizaron esfuerzos para sustentar el ingreso de nuestro país ante los 23 comités que conforman la Hoja de Ruta establecida por la Organización.

| 21 |

Sector de Relaciones Exteriores

CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En materia de cooperación internacional, Colombia ha priorizado la cooperación Sur Sur como modalidad que promueve las relaciones de colaboración horizontal, alineados con las prioridades nacionales y en armonía con los objetivos de la Agenda 2030 y lo pactado en el Acuerdo de Paz. En este periodo se celebraron nueve Comisiones Mixtas con Honduras, Perú, República Dominicana, Ecuador, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Paraguay y México. Con África se avanzó en la negociación de instrumentos bilaterales de cooperación técnica con Angola, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Gabón Mozambique, Camerún, Nigeria, y Tanzania, y con el Caribe se afianzó el relacionamiento a través de la ejecución de 8 proyectos en los sectores de Formación Técnica para el Trabajo, Seguridad Integral, Desarrollo Social, Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Alimentaria.

En el marco de la estrategia de cooperación de Colombia, se continuó con la implementación de la III Fase a través de la ejecución de proyectos bilaterales e iniciativas regionales con los países del Caribe anglofono, en las áreas de Formación Técnica para el Trabajo; Seguridad Alimentaria; Gestión del Riesgo de Desastres; y Desarrollo Social.

En relación a la Cooperación Bilateral y Ayuda Oficial para el Desarrollo, se consolidaron los lazos con los socios tradicionales y continuamos con la diversificación de la agenda temática y geográfica. En ese sentido, se destaca la suscripción de 8 instrumentos de cooperación con Alemania, Australia, Emiratos Árabes, Estados Unidos, Israel, Japón, Mónaco y Noruega.

En el ámbito multilateral, el país ha dado cumplimiento al mandato acordado entre el Gobierno Nacional y las Naciones Unidas para realizar seguimiento, monitoreo y eva-

| 22 |

Sector de Relaciones Exteriores

luación a la agenda de cooperación de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas presentes en Colombia a través de Marcos de Cooperación.

FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA, LA GESTIÓN CONSULAR Y EL SERVICIO AL CIUDADANO

A través del Programa Colombia Nos Une, el Ministerio de Relaciones Exteriores busca fortalecer los vínculos con la comunidad colombiana en el exterior, propiciando el aporte positivo de la migración a las problemáticas y necesidades reales del país. Este programa comporta una oferta de servicios y beneficios que contribuyen a elevar su calidad de vida de la población migrante y sus familias. Asimismo, promueve acciones para propiciar un retorno en condiciones positivas para los colombianos que deciden regresar al país.

Las dinámicas del crimen organizado transnacional, fenómenos y desastres naturales, entre otros, representan un riesgo para la población migrante. Lo señalado anteriormente, sumado a la creciente presencia de colombianos en el exterior, requiere de una asistencia oportuna y eficaz que brindan permanentemente los Consulados de Colombia en el mundo. A través del Fondo Especial para las Migraciones, se aprobaron recursos para la asistencia consular en 1.245 casos, se atendieron 62 emergencias y desastres de origen natural y antrópico alrededor del mundo y se implementó el Plan Consular de Asistencia en Emergencias y Desastres, atendiendo en total a 1.972 connacionales.

Durante el último año se han realizado 190 consulados móviles, que beneficiaron a 44.513 connacionales. El programa de Consulados Móviles es una iniciativa que busca facilitar a la comunidad el acceso a los diferentes trámites y servicios que ofrece la Cancillería, en aquellos lugares en donde no existe representación consular.

| 23 |

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>En cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la lucha y prevención contra la trata de personas, en 2017, se implementó la IV Campaña de prevención "Ante la trata No se haga" con un enfoque diferencial y dirigida a las poblaciones en frontera con acceso limitado a plataformas digitales, a través de talleres lúdico-pedagógicos.</p> <p>En desarrollo de las obligaciones adquiridas por la entidad en el marco de la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas", en el segundo semestre de 2017 y hasta abril de 2018, se han realizado 6 jornadas especiales de información, sensibilización y atención, que beneficiaron a un total de 994 connacionales y se recibieron 540 solicitudes de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).</p> <p>En el segundo semestre de 2017 y el primer semestre de 2018, la Cancillería atendió 1.471 exhortos, 747 cartas rogatorias y 5 notas suplicatorias, contribuyendo así en la investigación, juzgamiento y punición de delitos mediante la cooperación jurídica internacional</p> <p>En el mismo periodo, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha desarrollado herramientas para garantizar el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano, incluyendo particularmente los servicios de apostilla y legalizaciones, expidiendo en el último año 646.532 apostillas y 50.389 legalizaciones, además de brindar cooperación técnica en la materia a otros Estados que reconocen a Colombia como pionera e innovadora a nivel mundial en esta materia.</p> <p>En el último año, a través de las dos sedes en Bogotá, los Consulados y las Gobernaciones, se expidieron más de un millón de pasaportes electrónicos. En agosto de 2017 por medio de la Resolución 6045, se redujeron los tipos de visado de 21 a</p> <p style="text-align: center;"> 24 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>3, simplificando el trámite en las categorías de Visitante, Migrante y Residente. En el último año se expidieron 82.834 visas.</p> <p>La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, registró en el periodo de julio de 2017 a abril de 2018, 12.990.424 flujos migratorios entre colombianos y extranjeros, evidenciando un crecimiento del 15% con respecto al mismo periodo del año anterior.</p> <p>Adicionalmente, mediante la Resolución 1845 de octubre de 2017, se prorrogó la vigencia del pre-registro para la expedición de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, expedida únicamente para residentes venezolanos, con el fin de contribuir a los fines de seguridad y facilitación migratoria, permitiendo el ingreso, tránsito y salida del territorio colombiano en zona de frontera de manera regular, ordenada y segura.</p> <p style="text-align: center;">IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REGIONES DE FRONTERA, SU INTEGRACIÓN CON LOS PAÍSES VECINOS Y LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA TERRITORIAL</p> <p>Con el propósito de fortalecer la presencia del Estado en las zonas de frontera y su integración con los países vecinos, desde el 2010 a través del Plan Fronteras para la Prosperidad se ha desarrollado una estrategia para promover el desarrollo social y económico de estas regiones. Como resultado de esta estrategia, en el periodo que comprende estas memorias se dio inicio a 75 proyectos en los sectores de desarrollo económico, agua y saneamiento, deporte, educación, cultura, energía, gobernabilidad, ambiente y salud con una inversión por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de \$12 mil millones.</p> <p style="text-align: center;"> 25 </p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Realizamos con Panamá la XVII Comisión de Vecindad en donde se hizo seguimiento a los proyectos que se vienen trabajando al interior de este mecanismo, así como la presentación de nuevas iniciativas en temas como turismo, medio ambiente, telecomunicaciones y asuntos laborales.</p> <p>Otro frente de trabajo que hemos abordado es la caracterización de las fronteras con el objetivo de velar por la soberanía nacional, en donde se han adelantado de manera permanente trabajos con Brasil, Perú, Panamá y Ecuador, relativos al estudio sobre sectores específicos y la construcción y posicionamiento de nuevos hitos, así como el mantenimiento y actualización de coordenadas de los existentes.</p> <p style="text-align: center;">FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR</p> <p>Como parte del fortalecimiento de las capacidades del sector de Relaciones Exteriores continuamos con el trabajo desarrollado con la Academia Diplomática y Consular, a través del curso de capacitación diplomática y consular, en donde actualmente tenemos 35 aspirantes. Los 20 mejores formarán parte de la lista de elegibles para ingresar en periodo de prueba a la Carrera Diplomática y Consular en 2019.</p> <p>En relación a Migración Colombia, se adoptó el Modelo de Gestión del Crecimiento, en donde se implementó la "Academia Virtual" tipo <i>e-learning</i> dirigida al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la Entidad y la implementación de la herramienta <i>Tableau</i> para el fortalecimiento de la analítica institucional y <i>Business Intelligence</i>.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores fue la primera entidad en obtener "Sello de Excelencia" por Gobierno en Línea con el trámite de pasaportes, lo que asegura</p> <p style="text-align: center;"> 26 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>que los ciudadanos cuentan con servicios digitales de muy alta calidad, ágiles, seguros, fáciles y efectivos. En el 2018, se obtuvo el sello para los trámites de Visa, Apostilla y Legalización</p> <p>También recibimos el premio como "Líder de Gobierno Abierto en Colombia", por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por disponer nuestros datos al servicio de la ciudadanía.</p> <p>Espero que este informe les permita conocer la gestión adelantada por este Sector en el último periodo legislativo.</p> <p style="text-align: right;">María Ángela Holguín Cuéllar <i>Ministra de Relaciones Exteriores</i></p> <p style="text-align: center;"> 27 </p>



DIVERSIFICACIÓN DE LA AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR

1.1. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES BILATERALES

A. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Colombia continúa fortaleciendo y profundizando las relaciones bilaterales con los Estados en la región a través de los mecanismos de relacionamiento político existentes y visitas de Alto Nivel. En este sentido, entre julio de 2017 y junio de 2018 se realizaron 45 encuentros de nivel presidencial, ministerial y viceministerial, con 20 Estados de la región.

También, se registra la suscripción o entrada en vigor de nuevo Instrumentos Internacionales entre el Estado colombiano y cuatro Estados de la región. Así, se avanzó en diferentes áreas como la facilitación y profun-

[29]

Sector de Relaciones Exteriores

dización comercial, la conectividad aérea, el desarrollo fronterizo, la movilidad de personas, la cooperación policial y en otros temas de seguridad, tales como el desminado, la cooperación técnica en el sector agrícola, en el posconflicto y con pequeñas y medianas industrias.

Es de destacar la realización de los Gabinetes Binacionales con Ecuador y Perú, en su sexta y cuarta versión respectivamente, los cuales fueron presididos por los Presidentes de la República de cada uno de los Estados, acompañados por algunos de sus Ministros y altos funcionarios.

El continuo trabajo que se ha realizado en el marco de estos mecanismos ha redundado en el bienestar de los nacionales de los Estados, en áreas como infraestructura, interconexión eléctrica, atención en salud, protección medioambiental, seguridad fronteriza, educación y cultura, entre otras.

A continuación, se presentan las principales gestiones adelantadas con cada uno de los Estados, incluyendo las visitas efectuadas directamente por el señor Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón

[30]

(en adelante, el Presidente de Colombia) y por la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, María Ángela Holguín Cuéllar (en adelante, la Canciller de Colombia), así como por la Viceministra de Relaciones Exteriores, Patti Londoño Jaramillo (en adelante la Viceministra de Relaciones de Colombia), así como de otros altos funcionarios del Gobierno:

ARGENTINA

La Canciller de Colombia se reunió el 9 de agosto de 2017 en Buenos Aires, con su homólogo de Argentina, Jorge Marcelo Faurie, con el fin de revisar los principales asuntos de la agenda bilateral, así como compartir puntos de vista sobre temas regionales y de la agenda global.

Paralelamente tuvo lugar la IV Reunión de la Comisión de Coordinación Política e Integración Argentina - Colombia, la cual fue presidida en representación de Colombia, por la Viceministra de Relaciones Exteriores y por Argentina, el Secretario de Relaciones Exteriores, Guillermo Daniel Ramondi.

Durante esta reunión Argentina reiteró su disposición para continuar colaborando en la etapa

Sector de Relaciones Exteriores

de construcción de la paz en Colombia, a través de las Misiones de Apoyo de las Naciones Unidas y de la OEA, así como de la cooperación técnica, con proyectos enfocados en el posconflicto en materias como: hidroviás para el aprovechamiento y utilización de las infraestructuras portuarias fluviales; control y seguridad del tráfico fluvial; uso simultáneo del cauce para navegación y explotación pesquera; y capacitación de tripulantes.

En el marco de la VIII Cumbre de las Américas realizada en Lima, el 14 de abril de 2018, el Presidente de Colombia se reunió con su homólogo de Argentina, Mauricio Macri. La Canciller y la Ministra de Colombia de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez participaron en el encuentro, en el que se analizaron asuntos de carácter económico y comercial, cooperación agrícola y cooperación en seguridad y defensa, entre otros.

Igualmente, el 12 de abril de 2018, la Canciller de Colombia sostuvo una reunión en Lima, con su homólogo de Argentina, durante la cual abordaron temas de la agenda bilateral, como la cooperación técnica y en seguridad; la profundización de las oportunidades en comercio, inversión y turismo; y la agenda regional.

En materia económica y comercial, con la entrada en vigor del Nuevo Acuerdo de Complementación Económica (ACE 72) para Argentina, Brasil y Colombia a partir del 20 de diciembre de 2017, se avanzó en reglas de origen y licencias de importación del sector automotor, de plásticos e insumos agropecuarios. Asimismo, en aspectos sanitarios, de facilitación del comercio bilateral de vehículos, así como de botellas tipo PET y agroquímicos.

El 22 de febrero de 2018 las autoridades aeronáuticas de Colombia y Argentina suscribieron en Bogotá un Memorando de Entendimiento (MOU), con el fin de mejorar la conectividad aérea entre los países. Este Instrumento ampliará a veintiocho las frecuencias semanales de vuelos comerciales entre ambos países —en los últimos catorce años las frecuencias que se prestaban por semana, eran solo cuatro— y además establece la posibilidad de abrir rutas directas entre ciudades diferentes a las capitales, abre el mercado para que más compañías aéreas puedan operar entre los dos países e incrementa las frecuencias de vuelos de carga, a doce frecuencias semanales.

[31]

Sector de Relaciones Exteriores

También se avanzó en temas de cooperación en seguridad con énfasis en la lucha contra las drogas y la delincuencia transnacional organizada. El 1 de marzo de 2018, el Ministerio de Defensa de Colombia – Policía Nacional – y el Ministerio de Seguridad de Argentina firmaron un Acuerdo de Cooperación Policial, que tiene por objetivo la mutua cooperación a través del intercambio de información policial para prevenir y controlar la delincuencia.

En cuestiones culturales, se contó con la participación de Argentina como país invitado de honor, en el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá realizado del 16 de marzo al 1 de abril de 2018 y en la Feria del Libro de Bogotá efectuada desde el 17 de abril hasta el 2 de mayo de 2018.

BARBADOS

La Canciller de Colombia se reunió con la Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio de Barbados, Maxine McClean, el 23 de marzo de 2018. Durante la reunión estuvo acompañada por la Directora de América, Patricia Cortés; la Directora de Cooperación Internacional, María Fernanda Potes; y el Director para el Caribe de ProColombia, Enrique Stellabatti.

En esta reunión las delegaciones de Colombia y Barbados dialogaron sobre temas regionales y bilaterales. Discutieron los avances y perspectivas en lo relacionado con la cooperación técnica, seguridad, la profundización del comercio y la conectividad aérea entre los dos países, y abordaron proyectos de cooperación técnica en las áreas de bilingüismo, movilidad académica, formación técnica y vocacional, y cooperación cultural.

BELICE

Una delegación de Colombia, conformada por la Directora de América, Patricia Cortés, el Cónsul Honorario de Colombia en Belice, Jaime González, y una asesora de la Dirección de Cooperación Internacional, visitó Belice el 29 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar los principales asuntos de la agenda bilateral con este país. Durante la misma, efectuaron reuniones con el Viceministro de Relaciones Exteriores, Patrick Andrews; la Viceministra de Inversión y Comercio, Amparo Masson, y la Viceministra de Educación, Neulín Villanueva.

En las reuniones abordaron temas como la profundización del comercio; el proyecto de

[32]

Sector de Relaciones Exteriores

cooperación para la transferencia del modelo SENA de redes de conocimiento para el sector de la construcción; el programa de becas que ofrece Belice para el aprendizaje del inglés como segunda lengua; y la cooperación bilateral y regional en seguridad; entre otros.

La Canciller de Colombia y su homólogo de Belice, Wilfred Elrington se reunieron el 21 de marzo de 2018 con el objetivo de revisar los temas de la agenda bilateral y asuntos regionales en materia de comercio, cooperación y seguridad. La Canciller estuvo acompañada por el Embajador de Colombia en El Salvador (concurrente para Belice), Julio Anibal Riaño; el Cónsul Honorario de Colombia en Belice, Jaime Antonio González; las Directoras de América y de Cooperación Internacional de la Cancillería; y el Director para el Caribe de Procolombia.

En la reunión dialogaron sobre proyectos de cooperación en los sectores de construcción y de artesanías; el fortalecimiento de la cooperación en seguridad, especialmente en seguridad ciudadana y lucha contra las drogas; las oportunidades de profundización del comercio, la inversión y el turismo; y la histórica cooperación

en materia de educación en idiomas, principalmente el aprendizaje del idioma inglés para becarios colombianos.

BOLIVIA

El 10 de octubre de 2017 el Presidente de Colombia y la Canciller recibieron las cartas credenciales del nuevo Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia en Colombia, Edmundo Gastón Polo Aríñez.

Posteriormente, el Canciller de Bolivia, Fernando Huanacuri Mamani realizó una visita a Colombia los días 12 y 13 de octubre de 2017 y como parte de la agenda se efectuó una reunión bilateral con la Canciller de Colombia, en la que se consideró entre los compromisos, la visita del Presidente de Colombia a Bolivia en 2018.

Asimismo, se acordó realizar intercambios de experiencias sobre erradicación de cultivos de hoja de coca; profundizar las relaciones comerciales, explorando mercados para productos de interés de ambos países; y enfocar un trabajo conjunto de intercambio de experiencias en cuanto a la comercialización de minerales y la regulación de la minería ilegal. También estuvieron

[33]

Sector de Relaciones Exteriores

presentes en la agenda los temas de la apostilla en línea y facilitación de control migratorio, donde Colombia ofreció compartir su experiencia.

Se realizó en Bogotá la *II Reunión de la Comisión Mixta colombo-boliviana sobre Cooperación para el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Deltos Conexos, Prevención del Consumo, Rehabilitación y Desarrollo Alternativo*, los días 26 y 27 de febrero de 2018. La delegación de Bolivia estuvo encabezada por el Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas del Ministerio de Gobierno, Felipe Cáceres García.

En el marco de la VIII Cumbre de las Américas realizada en Lima, Perú, el 13 de abril de 2018 la Canciller de Colombia sostuvo un encuentro con su homólogo boliviano. En este se abordaron asuntos regionales y bilaterales como los avances del programa de cooperación técnica, la cooperación en materia migratoria y de seguridad, la experiencia colombiana del programa de Casa Lúdicas y la reactivación del mecanismo de Consultas Viceministeriales.

El 18 de junio de 2018, a través de la vía diplomática, se suscribió el Acuerdo de Consulta

de información migratoria, experiencias y buenas prácticas entre Colombia y Bolivia.

BRASIL

La Canciller de Colombia realizó una visita a Brasilia el 21 de febrero de 2018. Durante esta visita estuvo acompañada por el Ministro de Defensa Nacional, Luis Carlos Villegas, con quien participó en una reunión del Mecanismo 2+2 que reunió a los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa y Seguridad de los dos Estados. Asimismo, fue recibida en audiencia por el Presidente de Brasil, Michel Temer y se reunió con el Canciller de Brasil. En esta última reunión abordaron temas económicos; de comercio e inversión; defensa; seguridad; cooperación agrícola y desarrollo rural; asuntos migratorios y de frontera; y temas regionales y multilaterales.

El Presidente de Colombia realizó una visita oficial a Brasil el 20 de marzo de 2018. Entre la delegación que acompañó al Presidente estuvo la Canciller, los ministros de la Defensa Nacional, Luis Carlos Villegas; Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Guillermo Zuluaga Cardona; Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez; y Ambiente y Desarrollo Sostenible, Luis Gilberto

[34]

Sector de Relaciones Exteriores

Murillo; junto con un grupo de empresarios colombianos del más alto nivel.

Durante esta visita se abordaron asuntos como la cooperación en las áreas de defensa y seguridad con especial énfasis en las fronteras; agricultura familiar y desarrollo rural; medio ambiente; cooperación amazónica; y desarrollo fronterizo.

Como resultado de la visita se suscribieron tres instrumentos de cooperación. Uno de agricultura familiar para el posconflicto en Colombia; otro en las pequeñas y medianas industrias con énfasis en el sector de las artesanías, y el último sobre certificados digitales para facilitar el comercio.

En materia económica y comercial se trabaja en consolidar la relación entre los dos Estados, con un énfasis en la promoción del comercio y la inversión, en especial con las oportunidades que brinda el nuevo marco comercial del Acuerdo de Complementación Económica (ACE-72), suscrito entre los Estados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, miembros del Mercosur, y el Estado de Colombia; que entró en vigor para Argentina, Brasil y Colombia el 20 de diciembre de 2017.

En asuntos de seguridad y defensa se ha avanzado en la cooperación principalmente en la lucha contra el crimen transnacional organizado y el desminado humanitario. Durante la reunión 2+2 de Cancilleres y Ministros de Defensa celebrada en Brasilia el 21 de febrero de 2018, se firmó un MOU entre los Ministerios de Defensa para la ayuda a Colombia en desminado. El 2 de abril viajaron a Colombia 15 instructores brasileños, quienes capacitaron a las Fuerzas Militares en la remoción de minas antipersonal (MAP).

En la frontera, se viene promoviendo el bienestar de la población, en áreas como la salud, el desarrollo urbano, el fortalecimiento institucional y la inclusión financiera, así como el combate de la minería ilegal.

Con relación al medio ambiente, ambos países están trabajando en una iniciativa para establecer un corredor ecológico y cultural, que atraviese la Amazonía para mantener la conectividad de los ecosistemas, proteger los recursos naturales e impulsar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

[35]

Sector de Relaciones Exteriores

CUBA

El Presidente de Colombia realizó el 17 de julio de 2017, una Visita Oficial a la República de Cuba en compañía de la Canciller, la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, el Alto Comisionado para la Paz, otros altos miembros del gobierno y una delegación compuesta por 12 Gerentes y Directores de importantes empresas colombianas, con el objetivo de presentar de manera oficial el agradecimiento de Colombia por la decisiva colaboración de Cuba durante el proceso de negociación con las FARC-EP y a su vez, revitalizar las relaciones económicas bilaterales.

Entre el 15 y el 17 de noviembre de 2017 se realizó la *II Rueda de Negocios Colombia – Cuba 2017*, la que contó con la asistencia del Director de Procolombia en el Caribe, Enrique Stellabatti; el Presidente de ProCuba, Roberto Verrier; y la Cámara de Comercio de Cuba, con el propósito de dar a conocer, por un lado, oportunidades de negocios, regulaciones y procedimientos para hacer negocios en Cuba y por el otro, buenas prácticas de empresarios colombianos que han sido exitosos en la isla. Cabe mencionar que, gracias a su realización, se generaron expectativas de negocios por valor de 4 millones de dólares.

[36]

CHILE

En el verano antártico 2017-2018 se realizó la *IV Expedición Científica de Colombia a la Antártica "Almirante Tono"*. A bordo del ARC "20 de Julio" viajaron 30 investigadores involucrados en 11 proyectos que hacen parte de la Agenda Científica colombiana Antártica 2014 – 2035 en áreas temáticas como: cambio climático; medio ambiente antártico; oceanografía; hidrografía; cartografía; biología marina; logística; fisiología del cuerpo humano y cultura. En esta oportunidad Colombia invitó para investigar conjuntamente a bordo del ARC "20 de Julio" a investigadores y oficiales de México, Perú, Ecuador, Argentina, Austria, España y Nueva Zelanda.

El 11 de marzo de 2018 el Vicepresidente de la República, Óscar Adolfo Naranjo Trujillo, participó en la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial por parte de la Presidenta Michelle Bachelet al Presidente Sebastián Piñera.

Durante la VIII Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Lima, Perú, el 13 de abril de 2018, la Canciller de Colombia sostuvo el primer encuentro bilateral con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Roberto Ampue-

Sector de Relaciones Exteriores

ro. Al día siguiente el Presidente de Colombia se reunió con el Presidente Sebastián Piñera. Los mandatarios estuvieron acompañados de sus Cancilleres y de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez. Los temas de los encuentros giraron en torno a los asuntos económicos y comerciales, el intercambio de buenas prácticas en minería y la reactivación del Consejo de Asociación Estratégica, entre otros.

El 19 de junio de 2018, la Directora de América del Sur, Patricia Latapiat para revisar el estado de los temas de la agenda bilateral. En el marco de esta visita, se suscribió el Reglamento de la Comisión de Asuntos Migratorios y Consulares (CAMC) de la Asociación Estratégica Colombia – Chile.

DOMINICA

El 23 de marzo de 2018, la Canciller de Colombia se reunió con su homóloga de Dominica, Francine Baron, con el fin de abordar temas de la agenda bilateral. En esta reunión se reafirmó la estrecha relación entre ambos países y a ni-

vel regional con CARICOM, la OEA y CELAC. La Canciller Holguín estuvo acompañada por las Directoras de América y de Cooperación Internacional de la Cancillería y el Director de Procolombia para el Caribe.

Asimismo, durante la reunión se abordó la segunda fase del proyecto de manejo de recursos hídricos; la producción de yuca de la comunidad indígena Kalinago; turismo sostenible; cultura con énfasis en el acordeón; apoyo en adquisición de botes pesqueros y cooperación en seguridad, entre otros.

Igualmente, la Canciller de Colombia se reunió con el Primer Ministro de la Mancomunidad de Dominica, Roosevelt Skerrit, en desarrollo de la gira que adelantó por seis Estados de El Caribe. Durante la reunión ratificaron la estrecha relación entre ambos países en términos de diálogo político; cooperación en manejo de recursos hídricos; seguridad alimentaria; seguridad; turismo y oportunidades en comercio e inversión.

ECUADOR

La Canciller de Colombia y su homóloga en Ecuador, María Fernanda Espinosa, se reunie-

[37]

Sector de Relaciones Exteriores

ron en Quito el 19 de octubre de 2017, con el objetivo de hacer un balance de las acciones de cooperación interinstitucional acordadas en el V Gabinete Binacional Presidencial.

Las Cancilleres destacaron los logros en materia de infraestructura, seguridad y asuntos fronterizos, abordaron temas de la agenda comercial y analizaron los avances en el Plan Binacional de Integración Fronteriza.

El 14 de febrero de 2018 se reunió en Pereira el *Mecanismo 3+2 en materia de seguridad fronteriza*, con la presencia la Canciller de Colombia y el Ministro de Defensa Nacional, Luis Carlos Villegas. Por parte del Ecuador participaron la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa, el Ministro de Defensa, Patricio Zambrano Restrepo, y el Ministro del Interior, César Navas Vera. Tras evaluar la situación de seguridad en frontera, las partes acordaron realizar acciones destinadas a garantizar el apoyo operacional en la lucha contra el crimen organizado en la zona.

Los Presidentes de Colombia y del Ecuador, Lenin Boltaire Moreno, lideraron el *Encuentro*

Presidencial y VI Gabinete Binacional que se realizó en Pereira el 15 de febrero de 2018. Durante este Encuentro, que contó con la presencia de las Cancilleres y buena parte de los gabinetes ministeriales, se hizo un balance de los logros del mecanismo desde su creación en 2012 y se destacó la cooperación alcanzada en materia de seguridad; la culminación de algunas obras de infraestructura vial en frontera y la continuidad de importantes labores conjuntas en materia de inclusión social, educación, salud y deporte.

En el marco de este encuentro se suscribió con el BID el *Memorando de Entendimiento para la administración del Fondo de Desarrollo Fronterizo y Reparación Social*, destinado a la financiación de programas, proyectos y acciones estratégicas para mejorar la calidad de vida de la frontera colombo ecuatoriana.

El Mecanismo 3+2 se reunió nuevamente en Quito el 16 de abril de 2018, con ocasión del asesinato de tres periodistas de origen ecuatoriano que permanecían secuestrados por un grupo delincuencia con influencia en la zona de frontera, entre el Departamento de Nariño (Colombia) y la Provincia de Esmeraldas (Ecuador).

[38]

Sector de Relaciones Exteriores

En nombre de Colombia, la Canciller María Ángela Holguín y el Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, expresaron su solidaridad con el pueblo ecuatoriano tras estos lamentables hechos. Durante la reunión, los ministros acordaron profundizar las labores de cooperación para la lucha contra el narcoterrorismo.

EL SALVADOR

Colombia continúa trabajando con El Salvador en materia de seguridad y defensa, y sigue profundizando las relaciones comerciales con este país. En lo corrido de 2017, Colombia se logró posicionar como el tercer mayor inversionista de América Latina en El Salvador. De igual manera, se destaca la relación de cooperación que ha permitido que Colombia sea un referente de buenas prácticas en materia de modernización del Estado, fortalecimiento institucional y protección e inclusión social.

GUATEMALA

La Canciller de Colombia sostuvo una reunión con su homóloga de Guatemala, Sandra Jovel Polanco, en New York, el 18 de septiembre de 2017, en el marco del 72º periodo de

sesiones de la Asamblea General de ONU. Esta fue la primera reunión que se llevó a cabo con la Canciller guatemalteca desde que ocupó el cargo en agosto de 2017.

El Presidente de Guatemala Jimmy Morales realizó una visita oficial a Bogotá el 23 de febrero de 2018, en el marco de la cual se reunió con el Presidente de Colombia. Los mandatarios dialogaron sobre asuntos de la agenda bilateral, específicamente sobre la profundización de las relaciones de comercio entre los dos países, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados del Triángulo Norte; sobre la lucha contra el problema mundial de las drogas y la cooperación en materia de seguridad y defensa.

GRANADA

El 14 de noviembre de 2017, la Directora de América de la Cancillería, Patricia Cortés, realizó una visita de trabajo a Granada, durante la cual se reunió con las autoridades de ese país con el fin de revisar los temas de la agenda bilateral. Por parte de Granada, la reunión fue presidida por el Secretario Permanente y Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores y contó con

[39]

Sector de Relaciones Exteriores

la participación de funcionarios de los ministerios de Desarrollo Social, Comercio, Turismo, Cultura, y Defensa, así como de miembros de la Policía granadina.

La agenda de Colombia con Granada incluyó temas como la profundización del comercio y el incremento del turismo entre los dos países, así como procesos de cooperación técnica en asuntos como la superación de la pobreza; gestión, conservación y reconstrucción del patrimonio; formación técnica para el trabajo, y seguridad.

GUYANA

La Canciller de Colombia realizó una visita oficial a Guyana el 24 de marzo de 2018, en el marco de la cual sostuvo una reunión bilateral con el Segundo Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guyana, Carl Greenidge. La Canciller Holguín, estuvo acompañada por las Directoras de América y de Cooperación Internacional de la Cancillería, así como por el Director para el Caribe de Procolombia.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Guyana sostuvieron un productivo

diálogo en temas de mutuo interés de la agenda bilateral y regional, y reafirmaron los fuertes lazos de amistad compartidos por la República Cooperativa de Guyana y la República de Colombia.

Durante la reunión dialogaron sobre los proyectos conjuntos de cooperación técnica; la quinta versión de los cursos de español que han sido ofrecidos exitosamente a servidores públicos de Guyana; la lucha contra las drogas; la importancia de incrementar el comercio bilateral y fortalecer la inversión y el turismo; y enfatizaron sobre la importancia de la suscripción del acuerdo de exención de visado de corta estancia para colombianos portadores de pasaportes ordinarios, que entró en vigor el 19 de octubre de 2017.

Durante esta visita, la Canciller de Colombia se reunió con el Presidente de Guyana, David Arthur Granger, con el interés de reafirmar los lazos de amistad entre ambos Estados.

HAITÍ

La Canciller de Colombia realizó una visita oficial a Puerto Príncipe el 22 de marzo de 2018, durante la cual sostuvo una reunión bilateral con el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la

[40]

Sector de Relaciones Exteriores

República de Haití, Antonio Rodrigue. La Canciller Holguín estuvo acompañada por el Embajador en República Dominicana (concurrente para Haití), José Antonio Segebre Berardinelli; la Directora de América, Patricia Cortés; la Directora de Cooperación Internacional, María Fernanda Potes; y el Director para el Caribe de Procolombia, Enrique Stelabatti.

Entre otros altos funcionarios haitianos, participaron en la reunión los ministros de Agricultura, Turismo, Planificación y Cooperación Internacional. Durante la misma, revisaron asuntos de comercio, inversión y turismo, además de cooperación en temas agrícolas, de seguridad y de formación vocacional.

HONDURAS

El 18 de agosto de 2017 se celebró en Bogotá D.C., la III Reunión del Mecanismo Binacional Colombia-Honduras, mecanismo de relacionamiento político de alto nivel entre los dos Estados. Este fue presidido por la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y por el Subsecretario de Estado para Asuntos de Política Exterior de Honduras, José Isaías Barahona. En esta reunión se constató el excelente estado

de la relación bilateral que comprende la cooperación en seguridad y defensa; la profundización del comercio, la inversión y el turismo; y la cooperación técnica, científica y educativa, entre otras.

El Presidente de Colombia se reunió con el Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, el 14 de abril de 2018 en el marco de la VIII Cumbre de las Américas efectuada en Lima Perú. En esta reunión abordaron temas de cooperación en seguridad, fortalecimiento institucional y la profundización de la agenda comercial entre ambos Estados.

JAMAICA

La Canciller de Colombia se reunió con su homóloga de Jamaica, Kamina Johnson Smith, el 21 de septiembre de 2017 en el marco del 72º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Este fue el primer encuentro bilateral entre las Cancilleras de Colombia y Jamaica y se caracterizó por la sólida relación de cooperación en materia de seguridad, educación y cooperación técnica, y el interés de profundizar las oportunidades de comercio e inversión entre ambos Estados.

[41]

Sector de Relaciones Exteriores

MÉXICO

El 18 de julio de 2017 el Canciller mexicano, Luis Videgaray Caso y la Embajadora de Colombia en ese país, Patricia Cárdenas, instalaron en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Año Colombia-México/México-Colombia 2017-2018, iniciativa adoptada durante el Consejo de la Relación Estratégica realizado en Bogotá el 30 de marzo de 2017.

El Presidente y la Canciller de Colombia recibieron el 10 de octubre de 2017, las cartas credenciales de la nueva Embajadora de México en Colombia, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz. El 27 de noviembre, la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió con la nueva Embajadora para revisar los temas de la agenda bilateral, que muestran la relación estratégica entre los dos Estados, entre los que figuraron: el Año Colombia-México 2017-2018; comercio, inversión y turismo; seguridad y defensa; y asuntos migratorios y consulares.

En el marco del Año Colombia-México/México-Colombia 2017-2018, el 7 de febrero de 2018 la Canciller de Colombia en compañía de

la Embajadora de México en Colombia, y el Director de la Agencia de Cooperación Mexicana (AMEXCID), dieron apertura al evento de lanzamiento de la temporada de México en nuestro país. Más de doscientas actividades se realizaron en los dos Estados en los sectores de: cultura; educación y movilidad; emprendimiento e innovación; y comercio e inversión.

El Vicepresidente de la República, Óscar Adolfo Naranjo Trujillo y la Canciller de Colombia realizaron una visita a México el 4 de abril de 2018, durante la cual desarrollaron una agenda, que incluyó la reunión con el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, en la que dialogaron sobre paz, cooperación bilateral y seguridad.

Igualmente sostuvieron un encuentro con los directivos y empresarios del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), con quienes conversaron sobre la inversión en Colombia; la expansión de exportaciones de Colombia hacia países vecinos y los avances del proceso de paz.

Asimismo, efectuaron una visita a la Casa de Colombia en México, un espacio de promoción y difusión que muestra lo mejor de nuestro país en arte, cultura, turismo, industrias creati-

[42]

Sector de Relaciones Exteriores

vas, gastronomía, biodiversidad y arquitectura; además de ser sede de eventos culturales en el marco del Año Colombia-México 2017-2018. Es de mencionar que este espacio inició operaciones el 20 de julio de 2017 y fue gestionado por Gabriel García Márquez.

El 14 de abril de 2018, durante la VIII Cumbre de las Américas, realizada en Lima Perú, la Canciller de Colombia se reunió con el Presidente de México, Enrique Peña Nieto.

PANAMÁ

La Canciller de Colombia se reunió con la Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de Panamá, Isabel De Saint Malo de Alvarado, el 14 de septiembre de 2017. En esta reunión se abordaron asuntos de comercio, interconexión eléctrica y cooperación en seguridad, específicamente en lo relacionado con la lucha contra el narcotráfico.

PARAGUAY

En desarrollo de los compromisos acordados durante la visita oficial que el Presidente

de Colombia realizó al Paraguay el 24 de abril de 2017, en la que se estrecharon los vínculos en materia de seguridad y defensa, en noviembre de 2017 una misión de las Fuerzas Militares de Colombia viajó a Paraguay para adelantar gestiones de cooperación con el Ejército paraguayo.

El 29 de enero de 2018, por convocatoria de la Cancillería se realizó una reunión en la que participaron representantes del Ministerio de Transporte, Comagdalena y la Embajada del Paraguay, en la que se avanzó en materia de cooperación en hidroavías, priorizando los temas para la implementación del MOU sobre hidroavías suscrito con Paraguay, tales como la matriculación de naves; la normativa en materia de ríos internacionales; temas de Infraestructura y seguridad en tránsito y transporte fluvial.

El 13 de abril de 2018 se efectuó en Bogotá D.C., la IV Reunión de la Comisión Mixta Cultural, Educativa, Deportiva y de Turismo, en la que se aprobó el programa de cooperación 2018-2020, que cuenta con 4 proyectos en las áreas de cultura, deporte, integración y transformación social para la paz.

[43]

Sector de Relaciones Exteriores

PERÚ

El 8 de agosto de 2017, la Canciller de Colombia se reunió en Lima con su homólogo peruano, y con los Cancilleres y representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay, a fin de abordar la situación en Venezuela y explorar formas de contribuir a la restauración de la democracia en Venezuela. Como resultado de este encuentro se conformó el *Grupo de Lima*.

El 26 de octubre de 2017 se celebró en Bogotá la *V Reunión del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial (MAN)*, que fue presidida por la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, su homólogo peruano, Néstor Popolizio Bardales. El encuentro contó con la participación del Viceministro de Defensa de Colombia, Anibal Fernández de Soto, del Viceministro de Políticas para la Defensa del Perú, Fernando Ordóñez, y del Viceministro de Justicia del Perú, Juan Falconi.

En esta reunión del Mecanismo, que es la principal instancia de elaboración y seguimiento de los compromisos del Eje de Seguridad y

Defensa del Gabinete Binacional, se revisó el cumplimiento de los compromisos del 2017 y se estableció el *Plan Operativo Anual Binacional 2018*. Este Plan implementa la agenda de cooperación bilateral en materia de seguridad y defensa entre Colombia y el Perú, a través de actividades concretas, verificables y medibles durante el 2018.

En esta misma jornada, el 26 de octubre de 2017, tuvo lugar la reunión entre Viceministros de Relaciones Exteriores, preparatoria del IV Gabinete Binacional Colombia-Perú. Durante la misma, revisaron los principales logros y desafíos en cada uno de los cinco ejes temáticos que lo componen, así como las líneas temáticas prioritarias para el IV Gabinete Binacional, organizado por Colombia.

Los Viceministros de Colombia y del Perú se reunieron en Cartagena el 26 de febrero de 2018, con el fin de preparar el *Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional*. Este Encuentro de alto nivel se llevó a cabo el 27 de febrero de 2018 en Cartagena, ocasión en la que los Presidentes de Colombia y del Perú, Pedro Pablo Kuczynski, acompañados por sus respectivos gabinetes ministeriales, revisaron los principales logros del

| 44 |

Sector de Relaciones Exteriores

Plan de Acción de Arequipa y acordaron 117 compromisos de cooperación para el 2018.

El 13 de abril de 2018, en el marco de la VIII Cumbre de las Américas, se dio el primer encuentro oficial entre el Presidente Juan Manuel Santos y el Presidente del Perú, Martín Vizcarra. La Canciller de Colombia y su homólogo Néstor Popolizio, así como los Ministros de Comercio acompañaron la reunión. En este espacio se reafirmó la relación de ambos Estados, como socios con una dinámica agenda bilateral.

REPÚBLICA DOMINICANA

La Canciller de Colombia realizó el 22 de marzo de 2018, una visita oficial a la República Dominicana con el objetivo de impulsar la agenda bilateral. La Canciller Holguín lideró un desayuno de trabajo con el Círculo Empresarial Colombia - República Dominicana, en el cual se abordaron temas referentes a turismo, inversión y comercio. Además, fueron destacados los profundos avances que ha tenido Colombia en materia de conectividad, seguridad y superación de la pobreza.

La Canciller Holguín también presidió junto con su homólogo dominicano Miguel Octavio

Vargas Maldonado, el *Primer Mecanismo de Diálogo Político Bilateral Permanente*, en el que fueron abordados diferentes temas relacionados con la inversión y el turismo; el fomento del comercio, la cooperación técnica; seguridad; y asuntos consulares y migratorios.

Durante esta visita, se suscribió una *"Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores"*, en la que se destaca la relación estratégica entre ambos Estados, el interés por fortalecer los mecanismos de cooperación e integración regional dados los valores y la identidad común entre Colombia y República Dominicana, las acciones encaminadas a fortalecer el comercio y la inversión; las grandes oportunidades en materia de turismo; el incremento de turistas por la excepción de visas entre Colombia y República Dominicana; la importancia de la cooperación bilateral; y la relación estratégica en materia de cooperación en seguridad, entre otros temas.

SANTA LUCÍA

El 2 de agosto de 2017, la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió a través de videoconferencia con su homóloga de Santa Lucía, Alison Gajadhar, y su equipo ase-

| 45 |

Sector de Relaciones Exteriores

sor, con el fin de compartir la experiencia de la Cancillería colombiana en lo relacionado con la estructura, organización y planeación del Ministerio, así como de la Academia Diplomática y la Dirección de Cooperación Internacional.

Por parte de Colombia acompañaron a la Viceministra el Director encargado de la Academia Diplomática, Embajador Jaime Girón; la Directora de Cooperación Internacional, María Andrea Albán; y el Director encargado de América, Jorge Mario Echeverry.

SURINAM

En desarrollo de las agendas de trabajo en el marco del 72º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, la Canciller de Colombia se reunió el 21 de septiembre de 2017 con la Ministra de Relaciones Exteriores de Surinam, Yidiz Pollack-Beighle, siendo este el primer encuentro bilateral entre las Cancilleres.

En la agenda bilateral con Surinam se destacó la cooperación en materia de bilingüismo; los proyectos de cooperación técnica y en seguridad; y el interés en profundizar las oportunidades de comercio e inversión entre los dos países.

| 46 |

URUGUAY

En desarrollo de los compromisos acordados en la *IV Reunión del Mecanismo Político de Alto Nivel* realizada el 6 de abril de 2017 y presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay y por la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, el 24 de agosto de 2017 se aprobaron los formularios para la plena aplicación al Acuerdo de Seguridad Social suscrito entre los dos Estados el 17 de febrero de 1998.

Igualmente, ambos Estados se encuentran trabajando en el análisis y evaluación de varios proyectos de acuerdo en las áreas de comercio; seguridad y defensa; extradición; doble tributación; cooperación antártica; cooperación migratoria y consular.

VENEZUELA

El 28 de noviembre de 2017 se realizó en Bogotá una reunión entre la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y el Viceministro para América Latina, Alexander Yanéz Deleuze, para abordar el tema de incidentes fronterizos.

Sector de Relaciones Exteriores

B. ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

ESTADOS UNIDOS

La relación bilateral con Estados Unidos atraviesa un gran momento, desde el inicio de la Administración del Presidente Donald Trump. Esto se ve reflejado principalmente en las primeras visitas oficiales a Colombia del Vicepresidente de los Estados Unidos, Mike Pence, el 13 de agosto de 2017, y del Secretario de Estado, Rex Tillerson, el 6 y 7 de febrero de 2018.

En el marco de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, el 19 de septiembre de 2017, el Presidente de Colombia conversó con el Presidente Trump, en una cena ofrecida por el mandatario de los Estados Unidos a varios Presidentes de América Latina. El evento contó además con la presencia del Vicepresidente: el Secretario de Estado, Rex Tillerson, y el General John Kelly, Jefe de Gabinete de la Casa Blanca, entre otros.

Del 13 al 17 de noviembre de 2017, el Vicepresidente de la República, Óscar Adolfo Narraño Trujillo, se reunió con autoridades de alto nivel de la administración de los Estados Uni-

dos en Washington D.C.; particularmente con su homólogo, el vicepresidente Mike Pence, y también con el Fiscal General de ese país, Jeff Sessions, el Director (E.) de la DEA, Robert W. Patterson, y la Secretaria (E.) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), Elaine Duke.

En dicha visita, el Vicepresidente llevó a cabo encuentros con los senadores estadounidenses Chuck Grassley (republicano por el Estado de Iowa) y Dianne Feinstein (demócrata por el Estado de California), miembros del Caucus del Senado de los Estados Unidos para el Control Internacional de Narcóticos, así como con miembros del Comité de Apropiedades de la Cámara de Representantes.

El 20 de noviembre de 2017, la Canciller de Colombia, se reunió en Washington D.C. con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, y con el Asesor Adjunto de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, Ricky Waddell.

Los acercamientos no se limitaron a la Administración Trump. El 23 de febrero de 2018, el Presidente de Colombia sostuvo una reunión con una delegación de cuatro congresistas estadounidenses liderada por el Senador republi-

| 47 |

Sector de Relaciones Exteriores

cano Roy Blunt, así como con nueve miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en el margen de la Cumbre de las Américas en Lima, el 14 de abril de 2018.

Esta última delegación estuvo dirigida por los representantes Paul Cook (Republicano por el Estado de California) y Albio Sires (demócrata por el Estado de Nueva Jersey), y contó con miembros pertenecientes a ambos partidos y a diferentes comisiones que conforman dicha Cámara del Congreso norteamericano.

El Diálogo de Alto Nivel Colombia – Estados Unidos (DAN), la más alta instancia a nivel político para la diversificación de la agenda, celebró su séptima versión el 1 de marzo de 2018 en Bogotá, y fue presidido por la Canciller de Colombia, el Subsecretario de Estado para los Asuntos Políticos de los Estados Unidos, Embajador Thomas Shannon y el Consejero de Seguridad Nacional Adjunto, Dr. Ricky Waddell.

En esta versión del Diálogo de Alto Nivel se abordaron los temas prioritarios de la agenda bilateral a través de sus cinco mesas de trabajo: Oportunidades Económicas y Sociales; Democracia, Derechos Humanos y Buen Gobierno;

Educación, Cultura y Deporte; Medio Ambiente y Cambio Climático; y Energía. En cada una de las mesas se continuó identificando áreas específicas de apoyo relacionadas con el posconflicto. Como principales resultados del VII DAN se destacan los siguientes:

- Firma de dos Memorandos de Entendimiento entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y USAID. Uno con el Programa de Alianzas para la Reconciliación destinado al impulso de iniciativas productivas dirigidos a la reconciliación en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). El otro, con el Programa de Alianzas Comerciales para el financiamiento de infraestructura vial complementando el plan 50/51 y la cofinanciación de proyectos productivos.
- Anuncio de cooperación entre USAID y la ART a través de 12 convenios por valor aproximado de US\$2.5 millones, 5 convenios para el fortalecimiento de capacidades en liderazgo y participación comunitaria y 7 para la financiación de obras de Pequeña Infraestructura Comunitaria (PIC).

[48]

Sector de Relaciones Exteriores

- Inicio de la implementación de un Memorando de Entendimiento para apoyar el crecimiento comercial del sector del cacao en Colombia y la promoción de economías legales en el país.
- Continuar el fortalecimiento productivo del sector cafetero en Colombia con la alianza entre la Federación de Cafeteros y USAID, que, a través de una planta de secado en el Tolima, beneficiará a más de 24.000 caficultores.
- Continuar trabajando para fortalecer todos los procesos que tienen que ver con la restitución de tierras en Colombia, fruto de la cooperación cada vez más robusta entre la Unidad para la Restitución de Tierras y USAID. En particular, mediante la implementación del Sistema de Información de Tierras (SIT); la intervención en los Departamentos de Vichada, Guaviare y Caquetá en procesos de restitución; y la apertura de 5 oficinas municipales de tierras en municipios rurales, entre ellos, Ovejas, Sucre; Fuentedeoro, Meta; y Santander de Quilichao, Cauca.

- Anuncio de replicar la metodología de barrio predial integral provista por USAID en el marco del exitoso proyecto piloto Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el municipio de Ovejas, Sucre.
- Como países aliados en materia de desminado humanitario, se acordó adelantar operaciones de desminado humanitario adicionales (por valor de \$6 millones de dólares) con políticas de sustitución de cultivos, retornos y reubicaciones, y enfoque diferencial, en cuatro municipios clave del país: San Vicente del Caguán, Caquetá; La Uribe, Meta; Briceño, Antioquia; y Ovejas, Sucre.
- Presentación de los avances para vincular al sector privado y a la academia de ambos países con las entidades de gobiernos para promover proyectos en fortalecimiento y formación agrícolas con el liderazgo del Consorcio de las "Land Grant Universities (LGU)" en Colombia.
- Anuncio de la asociación entre Colombia, Estados Unidos y la Universidad de

[49]

Sector de Relaciones Exteriores

Texas en San Antonio para fortalecer las conexiones negocio-negocio entre ambos países gracias a la apertura de más de 100 Centros de Desarrollo Empresarial (CDE o SBDC en inglés) en Colombia.

- Acuerdo de seguir trabajando en iniciativas y programas para profundizar la movilidad académica en doble vía, bilíngüismo y la investigación científica que han sido muy exitosos. Entre 2016 y 2017, alrededor de 1.500 colombianos y estadounidenses se beneficiaron de las iniciativas de cooperación educativa impulsadas por ambos países.
- Anuncio del lanzamiento de una iniciativa de \$300.000 dólares para promover intercambios académicos entre ambos países enfocada en la construcción de paz, a través del desarrollo de la educación rural como parte del Fondo de Innovación 100,000 *Strong in the Americas*.
- Presentación del nuevo Plan de Alistamiento de Yacimientos No Convencionales, el cual le apunta a generar las capacidades necesarias para que la industria colombiana

na de hidrocarburos no convencionales se desarrolle de manera sostenible. Este plan comprende numerosas actividades de cooperación entre ambos países y comenzará sus actividades en marzo.

- Memorando de Entendimiento en materia de cooperación relativa a la explotación ilícita de oro y otros metales preciosos, el cual sirve para enmarcar el trabajo conjunto que se viene adelantando bajo el convencimiento mutuo de que la regularización y la formalización de la minería a pequeña escala es necesaria para mitigar el impacto ambiental y la contaminación por mercurio.
- Fortalecimiento de la cooperación en conservación de la biodiversidad, protección de áreas marinas y mejores prácticas en nuestros Parques Naturales.
- Continúa la alianza en materia de Gobierno Abierto, Transparencia y lucha contra la corrupción.

En marzo de 2018 se anunció la primera gira oficial del presidente Donald Trump por América

[50]

Sector de Relaciones Exteriores

Latina, con solo dos visitas oficiales: una a Perú, en el marco de la Cumbre de las Américas, y la otra a Colombia el 14 y 15 de abril de 2018. No obstante, la Casa Blanca canceló la gira debido a la crisis en la República Árabe Siria. El Vicepresidente Mike Pence asistió en representación del presidente Trump a la cita regional en Lima, oportunidad que fue aprovechada para un nuevo encuentro con el Presidente de Colombia.

Con los múltiples encuentros bilaterales se reafirmó la relación estratégica bilateral, tanto con la actual administración, como con el Congreso de los Estados Unidos, y se reforzó el papel de Colombia como el aliado más cercano de dicho país en América Latina.

Se abordaron asuntos de la agenda bilateral como el apoyo y la cooperación de Estados Unidos en la construcción de la paz y el posconflicto en Colombia; los avances en materia de Derechos Humanos; la aspiración de Colombia de ingresar a la OCDE; la lucha conjunta contra el problema mundial de las drogas y la delincuencia transnacional organizada; la situación en Venezuela y la crisis migratoria producida por la llegada masiva de venezolanos a Colombia; la profundización de las relaciones comerciales

y de inversión; la diversificación de la agenda bilateral; el intercambio de opiniones en temas hemisféricos y mundiales; entre otros.

Uno de los principales logros en este último año tiene que ver con el acceso de Colombia a la OCDE, proceso durante el cual el apoyo político, el acompañamiento técnico y la cooperación bilateral de los Estados Unidos ha sido importante.

Parte de este resultado se obtuvo en buena medida gracias a las reuniones bilaterales al más alto nivel con el Congreso y la Presidencia de los Estados Unidos, así como el contacto permanente que se mantuvo con la Oficina del Representante de Comercio (USTR) y con el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, con el fin de resolver los asuntos problemáticos identificados por dicho país en relación con el ingreso de Colombia a la OCDE.

Con efecto inmediato a partir del pasado 20 de marzo de 2018, el Departamento de Estado anunció el aumento de la asistencia humanitaria a los venezolanos en Colombia que se vieron obligados a abandonar su país debido a la crisis. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) proporcionará una ayuda

[51]

Sector de Relaciones Exteriores

inicial, por un total de 2,5 millones de dólares, en asociación con el Gobierno colombiano.

Los fondos se destinarán a organizaciones humanitarias que proporcionan a los venezolanos alimentos de emergencia y asistencia sanitaria en las zonas fronterizas afectadas. Estados Unidos aplaudió la perspectiva humanitaria con la que el Gobierno colombiano ha abordado la difícil coyuntura migratoria.

Colombia también logró resaltar su rol estratégico en temas de seguridad regional, particularmente con Venezuela y Centroamérica, así como a través de la cooperación trilateral con Estados Unidos y México. En ese sentido, se continuó aunando esfuerzos en la lucha contra el problema mundial de las drogas y contra el crimen organizado transnacional y se honró el compromiso conjunto con Estados Unidos de ampliar la cooperación antinarcóticos en los próximos cinco años e implementar una estrategia para reducir la producción de cocaína en un 50% para el año 2023.

El dinamismo de la relación bilateral no dejó de lado las oportunidades comerciales y de inversión, particularmente en temas relativos al

sector minero-energético, así como de acceso al mercado en ambas vías, con el ejemplo exitoso de los Aguacates Hass colombianos que ya ingresan al mercado estadounidense. Se solicitó formalmente incluir a Colombia dentro de los países exentos de los aranceles que implementó Estados Unidos el 8 de marzo de 2018, de 25% para el acero y 10% para el aluminio.

El 10 de octubre de 2017 tuvo lugar en Washington D.C., la sesión plenaria del Grupo de Trabajo Consular Bilateral, mecanismo formal y permanente de diálogo sobre asuntos migratorios y consulares entre Colombia y los Estados Unidos, donde se tuvo la oportunidad de revisar de manera conjunta asuntos migratorios; cooperación judicial; extradición; asistencia a detenidos; adopción y restitución de menores; gestión de emergencias consulares y visados; entre otros.

CANADÁ

Colombia y Canadá mantienen una relación bilateral multidimensional caracterizada por el diálogo franco y constructivo, basada en los valores compartidos de la gobernabilidad democrática, la prosperidad y la seguridad.

[52]

Sector de Relaciones Exteriores

Específicamente durante el último año, la relación estuvo marcada por la cooperación en la construcción de paz y posconflicto, y la prosperidad por vía del libre comercio.

En 2017, con la llegada del Presidente Donald Trump a los Estados Unidos y su política de revisar las relaciones comerciales de su país con México y Canadá, así como la consecuente renegociación del TLCAN, Canadá ha propendido por el fortalecimiento de sus relaciones comerciales con nuevos potenciales socios. En tal sentido, ha encontrado en los países miembros de la Alianza del Pacífico una alternativa comercial que le resulta muy interesante y necesaria. De ahí su motivación por hacerse "Estado Asociado", categoría aún novedosa para la Alianza, al tiempo que comienza a negociar un TLC con sus miembros en bloque.

La Canciller de Colombia sostuvo un encuentro bilateral en New York, el 19 de septiembre de 2017, con su homóloga canadiense, Chrystia Freeland, en el marco del 72º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU. En este encuentro, tuvieron la oportunidad de revisar diversos temas de la agenda bilateral como la cooperación para el posconflicto; la coopera-

ción en seguridad y defensa; las oportunidades comerciales y la promoción de la inversión; la flexibilización migratoria; y, la aspiración canadiense para convertirse en Estado Asociado de la Alianza del Pacífico.

El Presidente de Colombia realizó una visita de Estado a Canadá, a las ciudades de Ottawa y Toronto, los días 30 y 31 de octubre de 2017, oportunidad en la que sostuvo encuentros con la Gobernadora General de Canadá, Julie Payette, y con el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau. En los diálogos, se abordaron temas como: el apoyo de ese país al posconflicto en Colombia; el impulso al comercio, a la inversión y al turismo; ciencia y tecnología; minas y energía; asuntos ambientales; y asuntos migratorios, entre otros.

Por su parte, la Canciller de Colombia sostuvo una reunión bilateral con la Ministra de Cooperación Internacional y Franconofía, Marie-Claude Bibeau. Las Ministras dialogaron sobre el estado de la implementación de los compromisos del proceso de paz en Colombia; el progreso del paquete de cooperación de 78 millones de dólares canadienses, que fuera anunciado por Canadá en 2016 para apoyar las condicio-

[53]

Sector de Relaciones Exteriores

nes para la paz en Colombia; la nueva política de asistencia internacional feminista de Canadá y cómo podría ser implementada en Colombia.

La agenda del Presidente también contó con un enfoque empresarial, abarcando su participación en la Conferencia del "Global Forum", y una reunión con Presidentes y CEOs de importantes grupos empresariales, como Air Canada, Gran Tierra Energy, Brookfield Group, Red Eagle Mining, Tecnoglass, ISA y Colpatria.

Como resultado de la visita de Estado del Presidente de Colombia a Canadá, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá —Global Affairs Canada—, emitió un comunicado anunciando CAD\$ 14,4 millones (USD \$11,5 millones) para iniciativas generales en el área de justicia transicional y seguridad; acceso a educación sexual de calidad; apoyo a los esfuerzos de paz de Colombia; apoyo a la transformación del Ejército colombiano; cooperación policial bilateral; y cooperación en materia de cambio climático en el ámbito de la Alianza del Pacífico.

De otro lado, se suscribió el Acuerdo de Transporte Aéreo entre ambos Estados, que ofrece un marco normativo que regula los ser-

vicios aéreos regulares acordados entre las dos partes, en las rutas especificadas en el Acuerdo, para transportar pasajeros, carga y correos, sea en forma separada o en combinación.

El 2 de mayo de 2018, se realizó en Bogotá un encuentro Migratorio presidido por la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, con representantes de Immigration, Refugees and Citizenship Canada (IRCC), en la cual se abordaron asuntos relativos a la flexibilización y facilitación migratoria; las tendencias de la migración irregular; desafíos frente a solicitudes de asilo; pactos globales sobre Migración y Refugiados; y Cooperación Regional.

Actualmente Canadá es el segundo mayor donante en el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el posconflicto. El apoyo canadiense en este ámbito asciende a CAD\$78,4 millones, a través del Programa Bilateral del Fondo "Operaciones de Paz y Estabilización".

La cooperación se centra en temas como: protección de la niñez; educación para niñas y niños en zonas de conflicto; desminado humanitario; crédito rural para agricultores en zonas afectadas por el conflicto armado; transforma-

[54]

Sector de Relaciones Exteriores

ción policial y seguridad ciudadana; aumento de capacidades nacionales para la aplicación del Acuerdo de Paz en Colombia; promoción y protección de los derechos humanos.

Se destaca especialmente, la contribución de Canadá al desminado humanitario, aportando 10 millones de dólares canadienses a la Iniciativa Global de Desminado en Colombia y el Halo Trust. Ello le hace el sexto donante más importante en remoción de minas, 7%. Los recursos canadienses apoyan la operación de 11 organizaciones humanitarias de desminado, de las cuales 9 son no gubernamentales.

Desde la entrada en vigor de TLC con Canadá en junio de 2011, Colombia ha posicionado con éxito un estimado de 600 productos nuevos en el mercado canadiense. Al mismo tiempo, numerosas empresas canadienses como Scotiabank, Pacific Rubiales y Gran Colombia Gold, han aumentado su inversión y presencia en Colombia.

La balanza comercial con Canadá, aunque tradicionalmente negativa, ha registrado en los últimos años una tendencia hacia el equilibrio, principalmente por la reducción en las importaciones. Así, en el 2017 la balanza comercial en-

tre ambos países arrojó un déficit para Colombia por USD 209 millones, disminuyendo un 34% en relación con el año anterior.

En el 2017 se registraron exportaciones por valor de USD 526 millones, incrementándose un 33% en comparación con el año anterior, principalmente por el incremento en las ventas de hu-llas térmicas que alcanzaron los USD 141,7 millones y de aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso con ventas de USD 42,8 millones.

Las importaciones alcanzaron los USD 735 millones con un incremento del 3%, motivada por la compra de cloruro de potasio que alcanzó los USD 49,2 millones.

Durante el 2017 Canadá ocupó el puesto número 15 dentro de los principales destinos de las exportaciones colombianas, representando el 1% del total exportado al mundo. En materia de importaciones, Canadá se constituyó como el proveedor número 11 para Colombia a nivel mundial, participando con el 2% del total de las compras colombianas.

Cabe decir, asimismo, que, de manera reciente, se han identificado productos colombia-

[55]

Sector de Relaciones Exteriores

nos con potencial exportador hacia Canadá, en los sectores agrícola (como el arroz y algunas frutas), agroindustrial (como caramelos y confites, aceites y conservas) e industrial (como textiles, productos cosméticos, y accesorios y partes de vehículos).

C. EUROPA

La política exterior colombiana en Europa durante 2017-2018 se fortaleció a través de las visitas de alto nivel, la participación en eventos internacionales (de índole económico, científico y cultural), la suscripción de Instrumentos Internacionales y la intervención en Organismos Multilaterales.

La paz y el posconflicto fueron los protagonistas durante este periodo, donde fueron la bandera y carta de presentación ante la comunidad internacional, quien contribuyó al país a través de la cooperación internacional en diversos proyectos y las donaciones al Fondo Fiduciario de la Unión Europea.

En este ámbito se destaca la realización del año Colombia-Francia 2017, el más ambicioso proyecto de cooperación cultural, en el marco

del cual se llevaron a cabo más de 400 presentaciones artísticas en los dos países y la premiación al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia por parte de la organización internacional Peace and Sport por el programa de Diplomacia Deportiva, el cual busca prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales en Colombia y favorecer la inclusión social, la convivencia pacífica y el diálogo intercultural en los municipios vinculados a la iniciativa.

El premio se recibió en Mónaco y posteriormente en Colombia por el Presidente Juan Manuel Santos, durante la visita del Príncipe Alberto de Mónaco, quien preside esta organización.

La visita en mayo de 2018 del Presidente de Colombia a Estrasburgo para participar de la Plenaria del Parlamento Europeo y exponer los logros más importantes de la relación bilateral entre Colombia y la Unión Europea, especialmente en materia de paz, es también un hito importante en la agenda internacional de Colombia durante este año.

La Labor de las Embajadas y Consulados de Colombia en el exterior, ha sido fundamen-

[56]

Sector de Relaciones Exteriores

tal, a través de sus actividades aportaron al desarrollo de las agendas bilaterales. Un ejemplo de la gestión conjunta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las representaciones de Colombia en el exterior, es la eliminación de los visados de corta estancia para colombianos que quieran visitar Serbia, Montenegro, Albania o Bosnia y Herzegovina.

Es también de destacar el creciente interés por nuestro país, materializado en la apertura de nuevas Embajadas de países europeos en Colombia: Hungría y Finlandia abrieron sedes en Bogotá. Colombia también ha reforzado su presencia en el exterior, abriendo Embajada en Budapest.

Lo anterior, aunado a las múltiples visitas de funcionarios de alto nivel a Colombia y las visitas del Presidente de la República, la Ministra de Relaciones Exteriores y la Viceministra de Relaciones Exteriores a otros países, así como la suscripción de Acuerdos y Memorandos de Entendimiento.

UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea sigue siendo uno de los socios más importantes en el escenario inter-

nacional. La agenda bilateral es amplia, diversa y dinámica, posicionándose como un aliado en materia comercial, rural, científica, desarrollo sostenible y competitividad, entre otros.

Asimismo, se resalta el constante y permanente apoyo demostrado por la Unión Europea en materia de paz y posconflicto, a través del apoyo del Enviado Especial para el Proceso de Paz en Colombia, Sr. Eamon Gilmore, y la implementación de los diferentes proyectos en el marco del Fondo Fiduciario de la Unión Europea para el posconflicto.

Entre las visitas que se han realizado, se destacan:

El Comisario para la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la Unión Europea, Neven Mimica, visitó Colombia el 21 y 22 de julio de 2017, acompañado del Director de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), José Graziano da Silva. El Comisario Europeo y el Director de la FAO sostuvieron reunión con el Presidente de Colombia y desarrollaron en Cartagena, una agenda para fortalecer proyectos

[57]

Sector de Relaciones Exteriores

de construcción de paz en la región del Canal del Dique y Zona Costera.

El Presidente de Colombia sostuvo un encuentro bilateral con la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Federica Mogherini, el 19 de septiembre de 2017 en Nueva York, con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el marco de su visita a Bélgica, la Canciller de Colombia se reunió con el Presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, el 27 de septiembre de 2017. La Canciller Holguín agradeció el respaldo del Parlamento en materia de paz y habló sobre el posconflicto como una oportunidad para profundizar las relaciones comerciales.

El Director General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Unión Europea, Stefano Manservigi, realizó una visita oficial a Colombia el 10 de octubre de 2017, durante la cual sostuvo un encuentro con la Canciller Holguín en la que presentó un balance del apoyo que se ha otorgado a través del Fondo Fiduciario para implementar los Acuerdos de Paz.

El Director General de Medio Ambiente de la Unión Europea, Daniel Calleja, visitó Colombia del 16 al 20 de octubre de 2017, liderando una misión empresarial y técnica enfocada en el tema de economía circular.

Una delegación de 7 parlamentarios de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo, liderada por el Presidente de la misma, Bernd Lange, estuvo en Bogotá, el 12 de febrero de 2018. Los temas centrales de la visita fueron la implementación del Acuerdo Comercial entre Colombia y la Unión Europea y el comercio y desarrollo sostenible.

Los Miembros del Parlamento Europeo tuvieron reuniones con el Presidente de Colombia, la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, la Ministra de Trabajo, el Viceministro de Asuntos Agropecuarios y el Alto Comisionado para la Paz. Asimismo, llevaron a cabo encuentros con gremios empresariales y agrarios, miembros de la sociedad civil y de la comunidad académica.

El Comisario europeo de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Christos Stylianides, estuvo en Colombia del 14 al 16 de marzo de 2018. Durante su estadía, sostuvo reunión bilateral

[58]

Sector de Relaciones Exteriores

con el Presidente de Colombia y realizó visitas de campo a Tumaco y Cúcuta.

El Presidente de Colombia efectuó una visita a Estrasburgo para participar de la Plenaria del Parlamento Europeo por invitación del Presidente de este órgano, Antonio Tajani el 30 de mayo de 2018. El Presidente resaltó los logros más importantes de la relación bilateral entre Colombia y la Unión Europea, y agradeció el apoyo del Parlamento para la construcción de paz en Colombia.

Además, el Presidente de Colombia realizó una visita a Bruselas, el 31 de mayo de 2018. En esta oportunidad, sostuvo reunión bilateral con la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini.

IV Mecanismo de Diálogo Político de Alto Nivel

El 14 de mayo de 2018 se llevó a cabo el IV Mecanismo de Diálogo Político de Alto Nivel entre Colombia y la Unión Europea. Este mecanismo fue liderado por parte de Colombia por la Viceministra de Relaciones Exteriores y por parte de

la Unión Europea, la Directora General para las Américas del Servicio Europeo de Acción Exterior, Edita Hrdá. El Diálogo de Alto Nivel se realiza periódicamente para revisar la agenda entre Colombia y la Unión Europea, tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral y para dar un marco de acción hacia el futuro trabajo.

En esta oportunidad, la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia estuvo acompañada de la Viceministra de Comercio Exterior, Olga Lucía Lozano, teniendo en cuenta la importancia de los temas comerciales y de acceso a productos agrícolas en la agenda bilateral con la Unión Europea. Asimismo, se abordaron temas de posconflicto; cultura; educación; medio ambiente; desarrollo sostenible; innovación; ciencia y tecnología, entre otros.

Los resultados de este diálogo sientan las bases para el trabajo conjunto futuro y se complementa con otros escenarios de relacionamiento bilateral como: el Diálogo de Alto Nivel en Derechos Humanos, el Diálogo de Alto Nivel en Defensa y Seguridad, el Comité del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, y el intercambio constante en materia de cooperación.

[59]

Sector de Relaciones Exteriores

EUROPA OCCIDENTAL

ANDORRA

El Presidente de Colombia acompañado de la Canciller, sostuvieron un encuentro con el Presidente del Gobierno del Principado de Andorra, Antoni Martí Petit, en Nueva York, el 19 de septiembre de 2017, con ocasión de la Asamblea General de la ONU. Durante el mismo, el presidente Martí expresó su apoyo al proceso de paz e invitó al Presidente Santos a Andorra con motivo del 25 aniversario de su constitución.

BÉLGICA

La Canciller de Colombia llevó a cabo visita oficial a Bélgica el 27 y 28 de septiembre de 2017. En el marco de la misma, se resaltan las siguientes actividades:

- Visita al Puerto de Amberes, donde fue recibida por el Embajador del Puerto, Frank Gerkeens. La Ministra Holguín manifestó el interés de ampliar la cooperación con los países de la Alianza del Pacífico en lo referente a capacita-

ción en puertos. La Región de Flandes donde se encuentra Amberes, y Colombia cuentan con una dinámica relación de cooperación que incluye temas de transporte y logística.

- Reunión con el Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, de Bélgica, Didier Reynders. En esta reunión la Canciller agradeció el apoyo de Bélgica para la paz y realizó una revisión de los temas de la agenda bilateral.

- Encuentro en Namur con el Presidente del Parlamento de Valonia, André Antoine, en el que se dialogó sobre la implementación del Acuerdo de Paz, restitución de tierras y la importancia del Acuerdo Comercial con la Unión Europea para el posconflicto.

El Presidente de Colombia sostuvo un encuentro el 24 de abril de 2018 en New York, con el Rey de los Belgas, Su Majestad Felipe, en el marco del Debate de Alto Nivel sobre Sostenibilidad de la Paz, organizado por las Naciones Unidas.

[60]

Sector de Relaciones Exteriores

CURAZAO

El Director de Europa, Juan Guillermo Castro, visitó Willemstad el 25 de agosto de 2017 con el fin de diversificar la agenda bilateral. Fue la primera visita oficial que realiza una autoridad del Gobierno colombiano a ese país. El Director se reunió con funcionarios del Ministerio de Salud Pública, Medio Ambiente y Naturaleza; el Directorado de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Desarrollo Económico, y el Ministerio de Tráfico, Transporte y Planificación Urbana.

El Viceprimer Ministro y Ministro de Desarrollo Económico de Curazao, Steven Martina, visitó Colombia del 19 al 23 de febrero de 2018 para participar en la *Vitrina Turística ANATO 2018*, donde Curazao fue invitado de honor. Durante su visita, el Viceprimer Ministro se reunió con las Viceministras de Comercio Exterior y de Turismo, el Presidente de Pro-Colombia y la Canciller de Colombia. Como resultado de la visita se iniciarán negociaciones para un acuerdo de alcance parcial con la isla y se revisaron alternativas de diversificación de la agenda bilateral, especialmente en materia de cooperación.

DINAMARCA

Se realizó en Bogotá la *II Reunión de Consultas Políticas Colombia-Dinamarca* el 14 de diciembre de 2017, ésta estuvo presidida por la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca, Susanne Hyldelund.

El Presidente de Colombia efectuó una reunión bilateral con el Primer Ministro de Dinamarca, Lars Lokke Rasmussen el 25 de enero de 2018, en el marco de la Reunión Anual del Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza.

El 20 de abril de 2018, durante la reunión de la Junta de la iniciativa *"Partnering for Green Growth and the Global Goals 2030" (P4G)*, se anunció la aceptación de Colombia como miembro de la misma.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia realizó una visita a Dinamarca, el 15 y 16 de mayo de 2018, allí se reunió con la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca, entre otras autoridades.

[61]

Sector de Relaciones Exteriores

ESPAÑA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia recibió el 25 de octubre de 2017 al Embajador de España en Colombia, Pablo Gómez de Olea, para revisar los temas de la agenda bilateral. En esta reunión se resaltó el apoyo español en distintos temas relativos al posconflicto, lo mismo que el dinamismo de la importante agenda bilateral.

El Ministro de Fomento de España, Irigoien Serna, adelantó el 22 de noviembre de 2017 una visita de trabajo a Cartagena con ocasión del *Congreso Nacional de Infraestructura*. Con motivo de su visita, se suscribió un memorando de entendimiento en el ámbito infraestructura y transporte.

El Presidente de Colombia visitó Madrid entre el 13 y 14 de mayo, allí se reunió con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy y con el Rey Felipe VI. En la reunión abordaron la agenda bilateral entre los dos Estados.

FINLANDIA

La Embajada de Finlandia en Colombia comenzó a operar a partir de septiembre de

2017, tal apertura estaba anunciado desde abril de 2016.

Se realizó un encuentro en Nueva York entre la Canciller de Colombia y el Ministro de Asuntos Exteriores de Finlandia, Timo Soini, el 18 de septiembre de 2017 en el marco del segmento de alto nivel de la Asamblea General de la ONU.

El Embajador de Finlandia en Colombia, Jarmo Kuuttilla, presentó el 10 de octubre de 2017 cartas credenciales ante el Presidente de Colombia.

El Primer Ministro de Finlandia, Juha Sipilä efectuó una visita oficial a Colombia del 23 al 25 de octubre de 2017, durante la misma participó en el Seminario Comercial *"Finlandia: Líder en Sostenibilidad y Competitividad"* y fue el anfitrión de la apertura de la Embajada de Finlandia en Colombia, así como de la celebración de los 100 años de la independencia de Finlandia.

Adicionalmente, adelantó un programa en el que se suscribió el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Finlandia sobre Ocupaciones Remuneradas para Dependientes de Miembros de

[62]

Sector de Relaciones Exteriores

Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares o Misiones de Organizaciones Gubernamentales Internacionales".

FRANCIA

La Canciller de Colombia participó en la *Cumbre One Planet*, el 12 de diciembre de 2017. Este evento fue organizado por el Presidente de Francia, Emmanuel Macron, junto al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, durante el mismo se hizo un llamado para seguir trabajando en la adopción del Acuerdo de París sobre Cambio Climático. El objetivo de la Cumbre fue plantear maneras innovadoras para asegurar el financiamiento a largo plazo con el fin de hacer frente al cambio climático, con miras a poner en marcha acciones que limiten el aumento de la temperatura del planeta.

La Canciller de Colombia participó el 16 de diciembre de 2017, en los eventos de cierre del *Año Colombia - Francia 2017*. Entre los actos de cierre se contó con la exposición "Attaches" en la Cité Internationale des Arts, exhibición que reunió proyectos de 21 jóvenes colombianos residentes en Francia. El Año Colombia Fran-

cia 2017 se constituyó en el proyecto de cooperación más relevante realizado entre las dos naciones y contó con más de 400 actividades culturales, artísticas, comerciales, académicas y deportivas de Francia en Colombia y de Colombia en Francia.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia participó en el *Comité Estratégico Colombia - Francia*, celebrado en Medellín el 25 de enero de 2018. En su intervención agradeció el compromiso de los miembros del Comité para profundizar los lazos entre ambos Estados e invitó al Comité a continuar su trabajo en áreas como la economía circular, la salud, las ciudades sostenibles, la capacitación a jóvenes; entre otros.

GRECIA

En el marco del *Foro Estratégico anual de Bled*, el 4 de septiembre de 2017 se celebró un encuentro entre los Viceministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Grecia, Terens-Spencer Nikolaos Quick. El propósito de la reunión fue hacer seguimiento a diferentes temas de la relación bilateral, especialmente la cooperación en pesca y acuicultura.

[63]

Sector de Relaciones Exteriores

La Canciller de Colombia sostuvo una reunión bilateral, el 20 de septiembre de 2017, con su homólogo de Grecia, Nikos Kotzias, en el marco de la Asamblea General de la ONU.

El Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Grecia, Georgios Katroulacos visitó Bogotá el 27 de octubre de 2017 y se reunió con la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, durante la reunión se destacaron asuntos de potencial cooperación en los sectores agrícola, energético, gobierno en línea y en materia cultural y deportiva.

La Canciller de Colombia se reunió con su homólogo de Grecia, el 14 de diciembre de 2017 en Atenas. Durante la reunión reiteró el interés de Colombia en la ratificación griega del acuerdo Comercial entre Colombia/Perú y la Unión Europea; adicionalmente expresó el interés de concretar las diferentes iniciativas de cooperación en acuicultura, pesca, turismo, ciencia y educación.

El Parlamento Helénico ratificó el Acuerdo Comercial entre Perú/Colombia y la Unión Europea el 13 de febrero de 2018.

IRLANDA

La Canciller de Colombia se reunió el 18 de septiembre de 2017 en New York, con el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Irlanda, Simon Coveney, en el marco de la Asamblea General de la ONU. En este encuentro se trataron asuntos de cooperación para el posconflicto y los programas de intercambios culturales y deportivos apoyados por Irlanda.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia recibió las copias de las cartas credenciales de la Embajadora de Irlanda en México, concurriendo para Colombia, Bárbara Jones. Durante el encuentro se resaltó la cooperación para el posconflicto, en asuntos políticos, culturales y deportivos.

Adicionalmente, Irlanda solicitó beneplácito para la apertura de su Embajada en Bogotá el 28 de febrero de 2018, dicho beneplácito se otorgó el 12 de marzo de 2018. Se espera contar con un Embajador de Irlanda en Bogotá para comienzos del 2019.

El Presidente de Colombia sostuvo un encuentro con el Presidente de Irlanda, Michael D.

[64]

Sector de Relaciones Exteriores

Higgins, el 24 de abril de 2018, en el marco de la Reunión de Alto Nivel sobre Construcción y Sostenimiento de Paz de Naciones Unidas.

ITALIA

La Canciller de Colombia se reunió con su homólogo italiano, Angelino Alfano, el 13 de diciembre de 2017, en el marco de la VIII Conferencia Italia-América Latina y el Caribe, celebrada en Roma. La Ministra agradeció el apoyo de Italia al proceso de paz en Colombia y discutió temas de cooperación en agricultura, desminado y justicia.

De igual manera, la Canciller Holguín se reunió con el Ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional, Angelino Alfano, el 20 de febrero de 2018 en Bogotá. La agenda desarrollada incluyó temas de posconflicto, comercio e inversiones. Con ocasión de la visita, se suscribió un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Desarrollo Económico de la República Italiana y el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia con el fin de promover el uso de energías renovables.

El 20 de marzo de 2018 se inauguró la exposición "ITALIA, un sueño Italo-Latinoamericana", el evento contó con la participación del Secretario General del Instituto Italo-Latinoamericano, Donato Di Santo; la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza; el Director de la Academia Diplomática, Diego Cardona Cardona y el Director de Europa, Juan Guillermo Castro.

El Presidente de Colombia asistió el 12 de mayo de 2018 a Asis, Italia, para la ceremonia de entrega del premio Lámpara de la Paz a la Canciller Alemana Angela Merkel. El premio Lámpara de la Paz es un reconocimiento que fue creado en 1986, durante el papado de Juan Pablo II para reconocer a quienes trabajan por la reconciliación del mundo. Este mismo premio fue entregado al Presidente Juan Manuel Santos Calderón, en 2016, por sus esfuerzos inquebrantables en pro de la paz y la reconciliación en Colombia.

LUXEMBURGO

La Canciller de Colombia se reunió con el Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Luxemburgo, Jean Asselborn, el 22 de septiembre de 2017, en el marco de la Asamblea General de la ONU.

[65]

Sector de Relaciones Exteriores

MÓNACO

El Presidente y la Canciller de Colombia se reunieron con el Príncipe Alberto II de Mónaco, el 19 de septiembre de 2017 en Nueva York, en el marco del 72º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Entre los temas tratados se destaca tanto el apoyo del Príncipe al proceso de paz en Colombia, como su deseo de visitar Colombia con ocasión de los estudios oceanográficos que la Fundación Mónaco Explorations, desea realizar en la Isla de Malpelo.

El 7 de diciembre de 2017, en el marco de la gala de los premios Peace and Sport, la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia recibió, en compañía de algunos jóvenes colombianos beneficiados con el programa de Diplomacia Deportiva, el premio Diplomatic Action of the Year, entregado por el Príncipe Alberto II de Mónaco. Esta distinción reconoce el esfuerzo del Ministerio de Relaciones Exteriores por promover iniciativas que alejen a los jóvenes de actividades ilícitas y les brinde alternativas lúdicas y de desarrollo personal.

El Príncipe Alberto II de Mónaco arribó a Colombia en visita oficial el 18 de marzo de

2018, fue recibido por la Canciller de Colombia y posteriormente se reunió con el Presidente Juan Manuel Santos. El príncipe Alberto estuvo acompañado por el Presidente de la organización internacional Peace and Sport, Joel Bouzou y el campeón de la paz, Didier Drogba.

En su visita a Colombia viajó a Cartagena, Santa Marta, Cali y la Isla de Malpelo, en esta última a bordo de la embarcación Yersin, para realizar actividades científicas relativas a la acidificación de los océanos, en conjunto con investigadores colombianos. Con ocasión de su visita, se suscribió un memorando de entendimiento en materia de cooperación deportiva y cultural.

NORUEGA

El Presidente de Colombia sostuvo un encuentro en New York, el 19 de septiembre de 2017, con la Primera Ministra de Noruega, Erna Solberg, en el marco de la Asamblea General de la ONU. En este mismo escenario, tuvieron un encuentro la Canciller de Colombia y el Ministro de Asuntos Exteriores de Noruega, Borge Brende, el 20 de septiembre de 2017.

[66]

Sector de Relaciones Exteriores

El Embajador de Colombia en Noruega, Jorge Leyva Valenzuela presentó cartas credenciales ante Su Majestad el Rey Harald V, en Oslo, el 30 de noviembre de 2017.

La Primera Ministra de Noruega, Erna Solberg, realizó una visita oficial a Colombia, del 9 al 11 de abril de 2018. Durante su estadia, la Primera Ministra se reunió con el Presidente Santos y viajó a los municipios de Leticia, Amazonas y Vista Hermosa, Meta. Igualmente, en el marco de la visita, se firmaron los siguientes instrumentos: "Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de Noruega sobre Exención de Visado para Estancias de Corta Duración para Ciudadanos Titulares de Pasaportes Ordinarios, Diplomáticos, Oficiales y de Servicio" y dos memorandos de entendimiento sobre los programas noruegos de cooperación "Pesca para el Desarrollo" y "Petróleo para el Desarrollo".

PAÍSES BAJOS

La Canciller de Colombia visitó Países Bajos el 25 y 26 de septiembre de 2017. Durante su estadia, la Canciller estuvo en Ámsterdam, La Haya y Rotterdam. En su programa se destacan:

- Reunión con la Ministra de Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo del Reino de los Países Bajos, Lilianne Ploumen. En esta reunión se dialogó sobre la implementación de los Acuerdos de Paz, la cooperación para el posconflicto y la visita de una misión agrícola a Colombia.
- Reunión con el Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos, Bert Koenders, para revisión de temas bilaterales y multilaterales.
- Encuentro con el parlamentario neerlandés Achraf Bouali, con quien abordó temas comerciales y educativos.
- Reunión con la Alcaldesa encargada de Ámsterdam, Kajsa Ollongren, con quien abordó temas de cooperación con Colombia. Asimismo, realizó visita al Puerto de Ámsterdam.
- Visita al Puerto de Rotterdam y encuentro con autoridades locales.
- Encuentro con miembros de la Comisión del Parlamento de Países Bajos en

[67]

Sector de Relaciones Exteriores

la Haya, con el objetivo de tratar temas como el Acuerdo de Paz y el posconflicto.

El 6 de abril de 2018, la Canciller Holguín, se reunió con el Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos, Stef Blok. En la reunión se revisó la agenda bilateral y se resaltó las relaciones económicas de Colombia con el Reino de Países Bajos, incluyendo sus territorios del Caribe.

PORTUGAL

La Secretaria de Estado de Educación, Ciencia y Tecnología de Portugal, María Fernanda Pilo, junto a una delegación de expertos en educación con enfoque rural y productivo, desarrolló una visita a Colombia, el 15 de octubre de 2017, en la que mantuvo encuentros con entidades públicas de los sectores educativo, de ciencia y tecnología y medio ambiente. Como resultado de esta visita, se ampliaron los temas de cooperación bilateral en turismo; gobierno en línea; Programa Colombia Bio, Programa Colombia Científica y movilidad académica; entre otros.

El Presidente de Colombia efectuó una visita oficial a Portugal el 13 de noviembre de 2017,

constituyéndose en su primera visita de Estado a la República Portuguesa. Además de realizar encuentros con el Presidente de Portugal, Marcelo Rebelo de Sousa, el Primer Ministro, Antonio Costa y otras altas autoridades de Portugal, se suscribieron los siguientes instrumentos: Memorando de Entendimiento en Cooperación Triangular, Protocolo sobre Cooperación en Formación Turística y Protocolo para la creación del Consejo Estratégico Colombia-Portugal, el cual permitirá un mayor relacionamiento entre ambos países.

La Viceministra de Negocios Extranjeros y Cooperación de Portugal, Teresa Ribeiro, visitó Colombia en marzo de 2018. Esta visita tuvo varios objetivos, entre ellos, la definición de los miembros del Consejo Estratégico creado en noviembre de 2017; la cooperación en materia de formación turística; y el interés de Colombia en el modelo educativo dual implementado por Portugal en educación superior.

Durante su visita, se reunió el 13 de marzo de 2018, con las Viceministras de Relaciones Exteriores, Patti Londoño, y de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza. También visitó Caquetá, para inaugurar un proyecto cacahotero, iniciativa enmarcada en el posconflicto.

[68]

Sector de Relaciones Exteriores

REINO UNIDO

El Secretario de Estado para el Comercio Exterior, Liam Fox, visitó Colombia entre el 22 y el 25 de agosto de 2017. Durante su visita se refirió al *Fondo para la Prosperidad* como una herramienta que busca el desarrollo económico y la prosperidad en áreas afectadas por el conflicto, comentó que las relaciones comerciales entre ambos países han aumentado y manifestó el interés de Reino Unido de seguir trabajando con Colombia.

La Canciller de Colombia se reunió con el Representante Permanente del Reino Unido ante la ONU, Matthew Rycroft, el 22 de septiembre de 2017, en el marco de la Asamblea General de la ONU.

El Presidente de Colombia visitó Reino Unido el 9 y 10 de noviembre de 2017, para recibir dos condecoraciones, *the Chatham House Prize*, y *the Kew International Medal*. Ambos premios se otorgaron en reconocimiento al Presidente por su papel en la finalización del conflicto armado en Colombia al ratificar el Acuerdo de Paz con las FARC.

SANTA SEDE

Entre el 6 y 10 de septiembre de 2017 tuvo lugar la Visita Pastoral a Colombia de Su Santidad, el Papa Francisco I. El Papa celebró eucaristías y asistió a distintos actos de tipo social en Bogotá, Villavicencio, Medellín y Cartagena, donde se difundió un mensaje de esperanza y perdón. Fue una visita histórica, y la segunda vez que un Papa visita Colombia.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia sostuvo una reunión con el Subsecretario de Estado de la Santa Sede, Antoine Camilleri, el 1 de diciembre de 2017 en Bogotá.

SUECIA

El Embajador de Suecia en Colombia, Tommy Strömberg, presentó cartas credenciales ante el Presidente de la República, el 10 de octubre de 2017.

El Secretario de Estado y Viceministro de Asuntos de la Unión Europea y Comercio de Suecia, Oscar Stenström, realizó una visita a Colombia, del 10 al 14 de febrero de 2018. Durante

[69]

Sector de Relaciones Exteriores

la misma viajó a Medellín, donde hizo un tour por el sistema de transporte público y participó en un seminario sobre ciudades sostenibles.

En Bogotá, se reunió con la Viceministra de Comercio Exterior y la Viceministra de Relaciones Exteriores; visitó la Embajada de Suecia; participó en un seminario sobre empresas, transparencia y anticorrupción; así como en la renovación de la firma del Pacto de Transparencia de empresas suecas en Colombia. En Cartagena, hizo un recorrido por la Base Naval de Cartagena y participó en una reunión con Invest Cartagena y la Cámara de Comercio de Cartagena.

SUIZA

La Canciller de Colombia se reunió en Nueva York con el Jefe del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, Didier Burkhalter, el 18 de septiembre de 2017, en el marco del segmento de alto nivel de la Asamblea General de la ONU.

El Presidente de Colombia sostuvo un encuentro con el Presidente del Consejo Federal Suizo, Alain Berset, el 24 de enero de 2018, en

el marco de la Reunión Anual del Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza.

EUROPA ORIENTAL, CENTRAL Y EURASIA

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió con la Directora para América y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, Marian Schuegraf, en noviembre de 2017. Durante la reunión se hizo seguimiento a la agenda bilateral entre Alemania y Colombia.

La Embajadora de Colombia María Elvira Pombo presentó Cartas Credenciales ante el Presidente de la República Federal de Alemania, Frank-Walter Steinmeier, el 15 de diciembre de 2017.

El Presidente de Colombia, en compañía de la Canciller y la Ministra de Comercio, realizó una visita oficial a Alemania, a partir del 9 de mayo de 2018, durante la cual se reunió con el Presidente Frank-Walter Steinmeier, con quien trató temas de interés para ambos países y expresó su interés en profundizar asuntos de cooperación e intercambio.

[70]

Sector de Relaciones Exteriores

Como parte de la agenda, el Presidente Santos se reunió con empresarios e inversionistas, a quienes presentó las nuevas perspectivas económicas del país. Asimismo, el Presidente dialogó con el Alcalde de la ciudad de Münster, Markus Lewe y con el Ministro de Cooperación Económica, Gerard Müller, y habló en el panel "Paz y reconciliación son posibles. El ejemplo de Colombia".

También participó en el evento Biodiversidad Sostenible Colombia BIO en el Museo de Historia Natural de Berlín, que reúne a los institutos de investigación alemanes y asistió al Congreso de los Católicos Alemanes en la ciudad de Münster, en donde sostuvo una reunión bilateral con el Ministro de Cooperación de Alemania, Gerard Müller.

El 12 de mayo el Presidente estuvo en Asís, Italia en donde participó en la entrega de la Lámpara de la Paz de San Francisco a la Canciller Alemana, Ángela Merkel, y sostuvo una reunión bilateral con la mandataria.

En el marco de esta visita, la Canciller de Colombia se reunió con su homólogo Heiko

Mass, para revisar los diferentes temas de la agenda bilateral.

REPÚBLICA DE ARMENIA

El Embajador Alfonso López Caballero presentó sus Cartas Credenciales, el 9 de octubre de 2017 en Erevan, al Presidente de Armenia, Serzh Sargsyan, las cuales lo acreditan como Embajador de Colombia, residente en Moscú. Durante su visita a Armenia, el Embajador López se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores, Edward Nalbandian y el Director de América, Arman Akopian.

El 9 de abril de 2018, el Embajador Alfonso López Caballero asistió a la ceremonia de posesión del nuevo Presidente de la República de Armenia, señor Armen Sarkissian.

AUSTRIA

El Presidente de Colombia realizó su primera visita oficial a Austria, el 25 de enero de 2018. Durante la visita desarrolló una agenda de trabajo que incluyó temas de cooperación y paz. Adicionalmente, se suscribió un Memorando de Entendimiento para promover el In-

[71]

Sector de Relaciones Exteriores

tercambio de conocimiento y tecnologías para la generación de energía a través de fuentes no convencionales y renovables en especial biomasa forestal y agrícola.

En el marco de la primera visita efectuada por el Presidente de Colombia a Austria, atendiendo la invitación de su homólogo, Alexander Van Der Bellen, el 26 de enero de 2018, acompañado de la Canciller Holguín se reunió con el Presidente del Consejo Nacional de Austria —Cámara Baja del Parlamento—, Wolfgang Sobotka.

Asimismo, se reunió con el Canciller Federal de Austria, Sebastian Kurz, con quien conversó sobre acuerdos comerciales e inversión para la etapa del posconflicto.

REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN

El 17 de agosto de 2017 entró en vigor el Acuerdo de Cooperación entre los Ministerios de Cultura de ambos países, suscrito el 30 de mayo del mismo año.

Desde el 30 de agosto de 2017, los colombianos pueden solicitar la visa electrónica para ingresar a Azerbaiyán a través del sistema de la

Agencia Estatal de Servicios Públicos e Innovaciones Sociales, en un plazo de tres horas, con un costo de 50 dólares y válida por 30 días.

Se realizó el “V Curso de español como Idioma Extranjero a Funcionarios Públicos del Gobierno de Azerbaiyán”, entre septiembre y diciembre de 2017, en asocio con la Universidad de Caldas, con la asistencia de más de 60 servidores públicos.

La Canciller de Colombia se reunió en Nueva York con el Ministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán, Elmar Mammadyarov, el 21 de septiembre de 2017, en el marco de la 72ª Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU. En esta reunión bilateral los cancilleres suscribieron una Declaración para la Promoción de la Diplomacia Deportiva y Cultural.

Se efectuó en Bogotá, del 15 al 22 de noviembre de 2017, una misión técnica de reconocimiento e intercambio de experiencias exitosas para el cultivo y producción de la granada, de la mano de dos expertos de azeríes. El cierre de la misión técnica, estuvo a cargo de la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, junto con representantes de la Dirección de Coope-

[72]

Sector de Relaciones Exteriores

ración Internacional y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-Colombia), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el ICA y CORPOICA.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió con el Enviado Especial del Presidente de Azerbaiyán, Embajador Ilgar Mukhtarov, el 7 de febrero de 2018, para dialogar sobre la candidatura de dicho país para la Exposición del Bureau International de Expositions - EXPO 2025.

REPÚBLICA DE BELARÚS

El Embajador Alfonso López Caballero presentó en Minsk, copias de Cartas Credenciales ante el Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús, señor Evgeny Shestakov el 25 de octubre de 2017. Durante su visita a Minsk, el Embajador López se reunió con el Departamento de América Latina de Cancillería y la Cámara de Comercio de Industria y Turismo de Belarús.

El Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús, señor Evgeny Shestakov efectuó una visita a Bogotá del 12 al 14 de febrero de 2018. Durante su visita sostuvo una reunión de Con-

sultas Políticas con la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia.

Asimismo, sostuvo encuentros con delegados del Ministerio de Comercio; Pro-Colombia; la Agencia Nacional de Infraestructura; la Agencia Nacional de Minería; el Ministerio de Defensa Nacional; y con CONFECÁMARAS.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

La señora Slavica Grozdanic, Directora de la División de Visado y Pasaportes, y el señor Branimir Mandic, Director de Norte y Suramérica, Australia, Japón y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina, estuvieron en Colombia el 1 de septiembre de 2017 y se reunieron con el Director de Europa de la Cancillería colombiana, Juan Guillermo Castro.

La Embajada de Bosnia y Herzegovina en Alemania, notificó en noviembre de 2017, la decisión unilateral del Consejo de Ministros de ese país, de eximir a los nacionales colombianos del requisito de visa para estancias de corta duración de hasta 90 días, dentro de un periodo de 180 días. Por su parte, Colombia eliminó el requisito de visado de corta estancia para nacio-

[73]

Sector de Relaciones Exteriores

nales bosnios mediante Resolución 1128 de 14 de febrero de 2018, que entró en vigor el 24 de febrero del mismo año.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia visitó Sarajevo el 20 de abril de 2018, donde se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores de Bosnia, Sr. Josip Brkic. Durante la reunión se trataron temas de la agenda bilateral como cooperación para el posconflicto en desminado humanitario y la posibilidad de fortalecer las relaciones bilaterales con intercambios culturales.

BULGARIA

La Universidad Nacional de Colombia firmó el 7 de julio de 2017, un convenio de cooperación e intercambio académico con la Universidad de Sofia, San Clemente de Ohrid, mediante el cual se promueve el intercambio de estudiantes y profesores, así como la organización de actividades conjuntas de transferencia de saberes.

El 21 de septiembre de 2017, se llevó a cabo en Nueva York, la Reunión de Consultas Políticas entre la Canciller de Colombia y la Ministra de Relaciones Exteriores de Bulgaria, Ekaterina

Zakharieva. En este marco, dialogaron sobre las posibilidades de cooperación entre las empresas colombianas y búlgaras e identificaron sectores económicos de gran potencial para incentivar las relaciones comerciales bilaterales.

CROACIA

La Canciller de Colombia sostuvo una reunión en Nueva York, con la Vice Primera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Croacia, Marija Pejcinovic Buric, el 22 de septiembre de 2017, en el marco de la 72ª período de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

Asimismo, el 30 de octubre de 2017 se realizó una reunión de Consultas Políticas entre la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y la Secretaria de Estado para Asuntos Exteriores y Europeos de Croacia, Zdravka Busic.

ESLOVAQUIA

El Viceministro de Asuntos Multilaterales, Francisco Echeverri Lara sostuvo el 26 de mayo de 2017, una reunión de consultas políticas en temas multilaterales con el Director de Organismos

[74]

Sector de Relaciones Exteriores

Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovaquia, Sr. Michal Mlynar.

El Presidente de Colombia acompañado de la Canciller Holguín, recibieron el 16 de marzo de 2018, al Presidente de la Asamblea General de la ONU, Miroslav Lajčák, quien también ejerce como Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovaquia.

ESLOVENIA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió con la Secretaria de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Eslovenia, Darja Bavdaz Kuret, el 23 de marzo de 2017 para llevar a cabo las segundas Consultas Políticas entre los dos países.

La Viceministra de Relaciones Exteriores, participó el 4 y 5 de septiembre de 2017 en el panel “New vision for a new reality” del Foro Estratégico de Bled, una plataforma de alto nivel donde se discuten temas de interés regional y global que se lleva a cabo en Eslovenia. Además, la Viceministra Londoño se reunió con su homólogo de Eslovenia, en dicho marco.

El Presidente de Colombia en compañía de la Canciller se reunieron en New York, con el Primer Ministro de Eslovenia, Miro Cerar, el 19 de septiembre de 2017, en el marco del 72º período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU.

ESTONIA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia llevó a cabo una visita de trabajo a la capital de Estonia el 9 de octubre de 2017. Allí, sostuvo un encuentro con la Sra. Kristi Talving, Subsecretaria de Estado del Ministerio de Comunicaciones y Economía de Estonia, con quien dialogó sobre posibilidades de cooperación en el sector de tecnologías de la información, así como de expectativas de dinamización del comercio bilateral.

Igualmente, se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Estonia, Sr. Sven Mikser, quien además de resaltar el interés de su país por incentivar los lazos con América Latina, celebró los avances en el proceso de paz y compartió sus experiencias sobre el trámite de adhesión a la OCDE.

[75]

Sector de Relaciones Exteriores

También realizó una visita a la Cámara de Comercio de Estonia, en donde se exploraron mecanismos para establecer contactos directos entre empresarios colombianos y estonios, en particular la posibilidad de realizar una misión empresarial.

El 12 de febrero de 2018, gracias a las gestiones adelantadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó una Videoconferencia entre la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) y la Cámara de Comercio de Estonia para establecer contactos e identificar sectores de interés. La Cámara de Comercio de Estonia se mostró interesada en concretar una misión empresarial en cualquier vía y la ANDI señaló que hay interés en temas como TICs, E-Residency, E-Government.

Asimismo, expresaron su interés en solicitar apoyo de la Cámara estonia para facilitar temas como permisos fitosanitarios, certificados y otros trámites relacionados con el ingreso de productos al mercado báltico.

El Embajador Javier Darío Higuera Ángel, residente en Polonia, presentó el 12 de abril de 2018 Cartas Credenciales ante la Presidenta de Estonia, señora Kersti Kaljulaid, con quien dialo-

gó sobre diferentes áreas donde puede profundizarse la cooperación bilateral.

El Embajador sostuvo igualmente un encuentro con el Embajador Daniel Erik Schaefer, Representante Especial de Estonia ante la Fuerza de Tarea del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas.

GEORGIA

En el marco de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico en Cali, el 30 de junio de 2017, la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia sostuvo una reunión con su homólogo de Georgia, David Jalaganía, para revisar la agenda bilateral y explorar oportunidades de cooperación en materia educativa y cultural.

La Canciller de Colombia sostuvo un encuentro en New York, con su homólogo de Georgia, Mikheil Janelidze, en el marco del 72º período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, el 19 de septiembre de 2017. Durante la reunión se habló sobre la cooperación que se ha venido adelantando en materia de E-government y el interés por seguir trabajando en el programa de Diplomacia Deportiva, particularmente en rugby.

[76]

Sector de Relaciones Exteriores

Del 6 al 10 de octubre de 2017, se realizó un intercambio con Georgia en materia de rugby, 12 jóvenes de Rionhacha y Cúcuta y dos entrenadores viajaron a dicho país.

HUNGRÍA

El Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Hungría, Péter Szijártó, visitó Colombia el 20 de octubre de 2017, con ocasión de la apertura de la Embajada húngara. Adicionalmente, sostuvo una reunión de *Consultas Políticas* con la Canciller de Colombia.

Durante esta visita, se suscribió la Declaración de Intención para Promoción de la Cultura y el Deporte, y un MOU para cooperación técnica, científica e investigación conjunta frente al uso, conservación, cuidado y medición de la contaminación del agua con propósitos de consumo e irrigación.

La Canciller de Colombia fue la encargada de inaugurar el *III Foro Hungría – América Latina*, el 15 de noviembre de 2017. Este es un espacio creado por Hungría para fortalecer las relaciones económicas y políticas entre Hungría y América Latina. Asimismo, la Canciller Holguín sostuvo reuniones con el Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio

de Hungría, Péter Szijártó, y con el Presidente de la Fundación EU-LAC, Leonel Fernández.

Colombia llevó a cabo la reapertura de su Embajada en Hungría en marzo de 2018, para lo cual se designó a la Embajadora Ana Piedad Jaramillo, quien presentó sus Cartas Credenciales ante el Presidente Áder, el 28 de marzo.

El Presidente Santos realizó la primera visita oficial de un Jefe de Estado colombiano a Hungría el 11 de mayo de 2018, sosteniendo reuniones con el Presidente Áder, el Primer Ministro Orbán y el Presidente del Parlamento Húngaro.

REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN

El Embajador Alfonso López Caballero presentó las Cartas Credenciales a la Secretaria de Estado, Gulshara Abdykalikova, en Astaná el 7 de agosto de 2017, que lo acreditan como Embajador de Colombia ante la República de Kazajistán, residente en Moscú.

LETONIA

La Universidad de Agricultura de Jelgava, junto con el Ministerio de Agricultura y el Minis-

[77]

Sector de Relaciones Exteriores

terio de Relaciones Exteriores de Letonia, realizaron el Curso de Verano *"Lifecycle – from forest till high ecological value wood products"*, del 8 al 18 de julio de 2017. A este fueron invitados 9 delegados colombianos de entidades como Finagro, Ministerio de Agricultura de Colombia y las Corporaciones Autónomas Regionales. Los asistentes al curso pudieron conocer los avances científicos y tecnológicos de Letonia en el sector agroforestal y permitió a los expertos colombianos compartir experiencias.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia visitó Riga del 5 al 7 de octubre de 2017, con el fin de sostener una *Reunión de Consultas Políticas* con su homólogo Andrejs Pildegovics. En el encuentro se dialogó sobre los proyectos de cooperación en agricultura y manejo forestal, así como de los proyectos para incentivar el intercambio académico.

La Viceministra durante su visita a Letonia sostuvo un encuentro con miembros del cuerpo directivo de la Universidad Técnica de Riga e igualmente visitó las instalaciones de la Universidad de Agricultura de Jelgava donde se reunió con los encargados de los programas para extranjeros que ofrece dicha institución.

LITUANIA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia sostuvo el 3 de octubre de 2017, una reunión de *Consultas Políticas* con su homólogo lituano, Neris Germanas con el fin de revisar la agenda bilateral.

La Viceministra también se reunió con el Sr. Edis Urbanavicius, Director del Departamento de Deportes y Educación Física de Lituania, para presentar el programa "Diplomacia Deportiva" y gestionar el apoyo de las autoridades bálticas a esta iniciativa. La Viceministra igualmente visitó las instalaciones de la Cámara de Comercio de Lituania con quienes se estableció un plan de trabajo para iniciar contactos directos entre empresarios de ambos países.

El 28 de febrero de 2018, la Cámara de Comercio de Lituania sostuvo una videoconferencia con la ANDI, en seguimiento a las conversaciones sostenidas por la Viceministra Londoño en Vilna en octubre de 2017. El encuentro virtual permitió identificar áreas de trabajo y temas de interés, además sirvió para que la ANDI explore la posibilidad de vincularse a redes de contacto empresarial en el ámbito europeo de las cuales hace parte la Cámara de Comercio de Lituania.

[78]

Sector de Relaciones Exteriores

El Embajador Javier Darío Higuera presentó en Vilna, el 8 de marzo de 2018, las Cartas Credenciales a la Presidenta Dalia Grybauskaitė. En el marco de su viaje a Vilna, el Embajador Higuera se reunió con el Viceministro Darius Skusevicius, para revisar la agenda bilateral, en particular temas relacionados con el posconflicto, las posibilidades de cooperación en turismo médico, las oportunidades para el desarrollo de diplomacia deportiva, el intercambio cultural y académico, y el intercambio comercial.

MONTENEGRO

Mediante Resolución 6771 del 28 de agosto de 2017, Colombia levantó de manera unilateral el requisito de visado de corta estancia para los nacionales de Montenegro.

El Director de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Juan Guillermo Castro, visitó Montenegro el 31 de agosto de 2017, allí sostuvo reuniones con el Director de Asuntos Consulares; el Director General de Asuntos Bilaterales y el Director de Asuntos Multilaterales, con quienes trató temas como educación, diplomacia deportiva y cultural, y la promoción de Colombia en los Balcanes.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, visitó Podgorica, el 19 de abril de 2018, donde sostuvo una reunión bilateral con el Secretario de Estado para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Montenegro, Sr. Zoran Jankovic.

POLONIA

Una Misión académica-empresarial proveniente de la Voivodia –Departamento–, de Wielkopolska, Polonia, visitó Colombia del 17 al 21 de julio de 2017. Esta Misión fue encabezada por el Mariscal Marek Wozniak, Presidente del Legislativo Regional y el objetivo de la visita fue establecer lazos de cooperación económica, académica y científica de empresas y autoridades de la Voivodia de Wielkopolska, con autoridades, empresas y universidades en Bogotá y Santander.

El grupo estuvo compuesto por altas autoridades de la región de Wielkopolska, 5 empresarios, representantes de la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan y del Instituto de Fibras Naturales y Plantas medicinales de la misma ciudad. Además del establecimiento de contactos empresariales, se logró consolidar

[79]

Sector de Relaciones Exteriores

un acuerdo de cooperación entre las universidades polacas y la Red de Universidades de Santander (UNIRED) con el fin de incentivar el intercambio académico.

La delegación sostuvo encuentros en Bogotá con la Viceministra de Relaciones Exteriores, con ProColombia, el Ministerio de Agricultura y miembros del sector agroindustrial. Posteriormente, la misión se desplazó a Santander donde tuvieron la oportunidad de llevar a cabo un seminario de negocios y distintos contactos con autoridades y empresarios de Bucaramanga, Barichara y San Gil.

Se llevó a cabo la tercera edición del Programa Diplomacia Deportiva en Varsovia, Cracovia y Garwolin, del 12 al 22 de septiembre de 2017, en este marco, 14 jóvenes de Puerto Leguizamo, Putumayo, adelantaron una escuela deportiva en Fútbol, en la Universidad de Educación Física Josef Plduski de Varsovia.

El programa de las Escuelas deportivas contempló actividades de entrenamiento físico, encuentros con deportistas de alto rendimiento, actividades culturales y jornadas de integración con jóvenes polacos. Este proyecto es

apoyado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia, la Alcaldía de Varsovia y el Club Deportivo ASZ-AWF de la Universidad de Educación Física.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia visitó Varsovia el 2 de octubre de 2017, con el fin de llevar a cabo la octava ronda de consultas políticas a nivel de Viceministros. Durante la reunión de Consultas Políticas, Polonia manifestó su apoyo a la etapa del posconflicto que inicia Colombia.

Los Viceministros se refirieron a los proyectos que se adelantan entre las dos naciones, el estado de las relaciones bilaterales, y los prospectos de profundización de las relaciones comerciales en el marco del Acuerdo comercial con la UE. Igualmente dialogaron sobre otras áreas de cooperación, particularmente en agricultura y desminado humanitario.

Ambas partes resaltaron e hicieron énfasis en el fortalecimiento del intercambio académico, en especial el programa de becas del Gobierno polaco Ignacy Lukasiewicz, que ha permitido que cerca de 50 colombianos adelanten estudios de postgrado en Polonia.

| 80 |

Sector de Relaciones Exteriores

Igualmente, se llevó a cabo un diálogo sobre las perspectivas regionales y mecanismos como la Iniciativa Tres Mares, la Alianza Pacífico, UE CELAC y el acceso de Colombia a la OCDE.

El Embajador Javier Darío Higuera presentó Cartas Credenciales como Embajador de Colombia ante la República de Polonia el 8 de noviembre de 2017. En su encuentro con el Presidente Andrzej Duda, el Embajador colombiano compartió sus lineamientos de trabajo para su misión en Polonia y resaltó el buen estado de las relaciones bilaterales. Por su parte el Jefe de Estado polaco destacó los múltiples puntos en común que su país tiene con Colombia y los diferentes escenarios en los cuales se puede potenciar la cooperación.

En reunión celebrada el 12 de marzo de 2018 en Varsovia, el Viceministro de Exteriores de Polonia, Marek Magierowski, hizo entrega formal a los Jefes de Misión de los países de la Alianza Pacífico de la propuesta de cooperación oficial con la Alianza, que establece lineamientos de trabajo conjunto, fundamentada en tres ejes: Cooperación política, Cooperación Económica y Cooperación Académica.

REPÚBLICA CHECA

Se efectuó una reunión entre la Directora de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales, señora María Claudia Vásquez, y la Subdirectora del Departamento de Relaciones Económicas Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de República Checa, Señora. Veronika Bagárová, el 15 de noviembre de 2017, con el fin de revisar la agenda que desarrollaría la República Checa en su calidad de Presidencia del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas.

La Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza, se reunió el 5 de febrero de 2018, con la Embajadora de República Checa ante la ONU, Marie Chatardová, quien desde julio de 2017 se desempeña como Presidente del ECOSOC.

Una Delegación de Parlamentarios checos visitó Bogotá, el 17 y 18 de mayo de 2018, para reunirse con representantes de la Cancillería, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el fin de profundizar los lazos entre ambos países y explorar oportunidades de Cooperación.

| 81 |

Sector de Relaciones Exteriores

RUMANIA

La Canciller de Colombia se reunió en New York, con el Ministro de Asuntos Exteriores rumano, Teodor Melescanu, el 22 de septiembre de 2017, en el marco del 72º período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU. En el encuentro ambas partes coincidieron en el interés de potenciar la colaboración sectorial en áreas como energías renovables, agricultura, ciberseguridad y manejo de crisis.

Asimismo, se resaltó la importancia de la apertura de la oficina del Agregado de Asuntos Exteriores en la Embajada de Rumania en Bogotá, se ratificó el apoyo de Rumania al proceso de paz y la voluntad de este país de contribuir a la etapa de posconflicto. El Canciller Melescanu agradeció el apoyo de Colombia en la evacuación de ciudadanos rumanos de la Isla de San Martín afectados por el Huracán Irma en 2017.

FEDERACIÓN DE RUSIA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia celebró una reunión el 4 de septiembre de 2017, con su homólogo ruso, Aleksey Meshkov, en el marco del Foro Estratégico

de Bled, Eslovenia, para tratar temas de la agenda bilateral.

El Ministro de Industria y Comercio de Rusia, Denis Manturov estuvo en Bogotá el 25 de octubre de 2017, y sostuvo una reunión con la Viceministra Patti Londoño como Ministra de Relaciones Exteriores Encargada y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez. Durante su visita, el Ministro Manturov lideró un Foro Empresarial organizado por la Embajada rusa en Bogotá y la Cámara de Comercio colombo-rusa.

REPÚBLICA DE SERBIA

El Director de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Juan Guillermo Castro, visitó Serbia el 30 de agosto de 2017 para hacer seguimiento a los compromisos de la reunión de Consultas Políticas. Allí se reunió con la Directora del Departamento de Asuntos de la ONU y realizó una visita al Centro Serbio para la Acción Contra Minas (SMAC).

La Embajada de Serbia en Washington informó que, a partir del 15 de febrero de 2018, los nacionales colombianos están exentos del requisito de visa para entrar, transitar, y visitar

| 82 |

Sector de Relaciones Exteriores

la República de Serbia por un periodo que no podrá exceder los 30 días a partir de la fecha de entrada, dentro de un periodo de un año.

A través de Resolución 1128 del 14 de febrero de 2018, el Gobierno de Colombia autoriza a los nacionales serbios a ingresar sin visa y permanecer de manera temporal en el territorio colombiano por 90 días, prorrogable por 90 días más, sin sobrepasar 180 días en un año calendario.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió el 20 de abril de 2018 con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Serbia, Sr. Ivica Toncev. Durante la reunión en Belgrado se revisaron los temas de la agenda bilateral y se exploraron oportunidades de cooperación entre los dos países.

REPÚBLICA DE TURQUÍA

La Canciller de Colombia se reunió en Estambul, el 29 de septiembre de 2017, con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Turquía, Mevlüt Cavusoglu. Durante la reunión se destacó el papel de la Agencia Turca de Cooperación (TIKA) en diversos proyectos de cooperación para la etapa del posconflicto que inicia Colombia.

El 11 de octubre de 2017 se llevó a cabo en Ankara, la reunión de Consultas Políticas a nivel de Viceministros, entre la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Turquía, Embajador Ümit Yalçın.

UCRANIA

El Director del Departamento Consular de Ucrania, Sr. Sergiy Pogoreltsev, efectuó una visita a Colombia, el 14 de abril de 2018, durante la cual se reunió con el Director de Europa y la Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería colombiana para compartir avances en política migratoria y revisar la agenda bilateral en materia Consular. En su visita, el director fue acompañado por el Encargado de Negocios de Ucrania en Perú, Sr. Vadyslav Bohorad.

D. ASIA

CAMBOYA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió en Busan, República de Co-

| 83 |

Sector de Relaciones Exteriores

rea, el 30 de agosto de 2017, con el Secretario de Estado Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Camboya, KAN Pharith, en el marco de la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE). Durante el encuentro se resaltó la importancia para los dos países de fortalecer el diálogo político y continuar adelantando acciones de cooperación en áreas claves como desminado humanitario, visas y turismo.

La Canciller de Colombia se reunió en New York, el 21 de septiembre de 2017, con su homólogo, Prak Sokhonn, en el marco del 72º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Durante la reunión se suscribió el *"Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Camboya sobre Exención de Visado Para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales y de Servicio"*.

El Director de Asia África y Oceanía, Alfredo Ramos, realizó una visita oficial a Camboya el 19 de enero de 2018, con el fin de llevar a cabo la primera reunión de *Consultas Políticas* con el Director General del Departamento de Europa, América, África y Medio Oriente del Ministerio de

Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de ese país, Nom Piseth.

En esta reunión se discutieron los principales temas de la agenda bilateral en materia política, económica y de cooperación, resaltando en particular el intercambio de experiencias en materia de desminado humanitario, la enseñanza del español y nuevas áreas de cooperación como turismo y fortalecimiento del comercio.

CHINA

El Director General Adjunto del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia chino, Zhang Xiaoming, visitó Colombia el 5 y 6 de diciembre de 2017, con el fin de llevar a cabo la *II Ronda de Negociación del Acuerdo de Traslado de Personas Condenadas entre Colombia y China*. Durante esta Ronda las delegaciones culminaron las negociaciones de este instrumento y rubricaron el texto final.

COREA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia sostuvo una reunión bilateral con la Ministra de Relaciones Exteriores de Corea,

| 84 |

Sector de Relaciones Exteriores

Kang Kyung-wha, el 30 de agosto de 2017, en el marco de la VIII Reunión de Ministros de FOCALAE. Durante el encuentro se realizó una revisión de la agenda bilateral, centrándose en temas de cooperación, foros multilaterales e intercambios culturales.

El Embajador de Colombia en Corea, Juan Pablo Rodríguez, presentó el 22 de febrero de 2018, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Corea copias de las cartas credenciales al Director de Protocolo de dicho Ministerio, Lee Wook-heon. Durante el encuentro, se discutieron temas como los esfuerzos que vienen realizando los dos países para incrementar su relacionamiento, destacándose la implementación del Tratado de Libre Comercio, así como las metas que se tienen previstas durante su gestión en Corea.

El Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos se reunió con el Director General de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores, HUH Tae-Wan, el 9 de abril de 2018, en Seúl. En la reunión también participó el Embajador de Colombia, Juan Pablo Rodríguez.

Durante el encuentro se realizó un repaso de la agenda binacional, entre ellos la implementación

del Tratado de Libre Comercio —en vigor desde 2016—, el estado de las inversiones y de las relaciones comerciales, los avances en los procesos de admisibilidad, el panorama de la cooperación, los proyectos en materia cultural, asuntos multilaterales y los nexos entre Corea del Sur y la Alianza del Pacífico, cuya Secretaría Pro Tempore era ostentada por Colombia en ese momento.

El 20 de abril de 2018 el Embajador Juan Pablo Rodríguez presentó las cartas credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia, en la Casa Azul, sede presidencial del Gobierno Coreano, y ante el Presidente Moon Jae-in. Durante una ceremonia en la que también participó la Ministra de Relaciones Exteriores de Corea, Señora Kang Kyung-wha. Durante el encuentro, dialogaron sobre el estado actual de las relaciones bilaterales, destacando los avances en la implementación del Tratado de Libre Comercio.

FILIPINAS

El 7 de agosto de 2017 el Embajador de Colombia, Víctor Hugo Echeverri, presentó Cartas Credenciales ante el Presidente de Filipinas, Rodrigo Roa Duterte, en el Palacio de Malacañang.

| 85 |

Sector de Relaciones Exteriores

El Embajador Echeverri hizo énfasis en que la apertura de la Embajada de Colombia en Manila, con Embajador residente, refleja el interés del Gobierno Nacional y la Cancillería colombiana en desarrollar una agenda positiva y fomentar los lazos bilaterales con Filipinas, país de gran importancia en el sureste asiático.

Durante el encuentro, el Presidente Duterte reconoció los esfuerzos del Presidente Juan Manuel Santos y su equipo de Gobierno para sacar adelante el Proceso de Paz y se mostró interesado en que Colombia comparta su experiencia con Filipinas. Asimismo, se planteó el interés mutuo de desarrollar una agenda que promueva la cooperación bilateral en materia política y comercial y el intercambio de mejores prácticas en varios sectores de común interés.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y el Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos, efectuaron una visita de trabajo a Filipinas el 1 de septiembre de 2017, acompañados por el Embajador de Colombia, Víctor Hugo Echeverri.

Durante la visita se realizó la III Reunión del Mecanismo Bilateral de Consultas Políticas, es-

tando la contraparte encabezada por el Subsecretario de Asuntos Políticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Filipinas, Enrique Manalo. En esta reunión las delegaciones resaltaron la importancia de la apertura de la Embajada de Colombia en Filipinas y se presentó el programa de trabajo que adelantará la Misión Diplomática para impulsar las relaciones bilaterales.

Asimismo, abordaron la agenda multilateral, repasando los avances de FOCALAE, los trabajos en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), el acercamiento de Filipinas a la Alianza del Pacífico y el relacionamiento entre la Alianza del Pacífico y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN).

INDIA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió con su homólogo, Mobashar Javed Akbar, el 4 de septiembre de 2017, en el marco del Foro Estratégico de Bled, en Eslovenia. Durante la reunión los Viceministros reiteraron el interés en continuar fortaleciendo el diálogo político mediante visitas de alto nivel, discutieron sobre los mecanismos para profundizar el comercio y la inversión y resaltaron el

| 86 |

Sector de Relaciones Exteriores

potencial que existe para cooperar en temas de interés compartido como desarrollo del sector agropecuario, comunicaciones e hidrocarburos.

Además, la Viceministra Londoño expuso los resultados de la primera edición de la iniciativa español como Lengua Extranjera Asia + (ELE Asia +), por medio de la cual el Gobierno de Colombia beca a estudiantes, guías turísticos y periodistas del Sur de Asia para posicionar al país como destino de aprendizaje de español.

La Canciller de Colombia se reunió con el Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de la India, Mubashar Akbar, en New York el 21 de septiembre de 2017, en el marco del 72º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Durante el encuentro los ministros revisaron los últimos avances bilaterales en materia política, económica, cultural y de cooperación, destacando la importancia de profundizar el comercio y la inversión entre ambos países.

La Canciller de Colombia junto con la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez, la Viceministra de Relaciones Exteriores, Patti Londoño, la Embajadora designada en India, Clemencia Forero Uclés, y el Di-

rector de Asia África y Oceanía, Alfredo Ramos, realizaron una visita oficial a la India, el 6 de noviembre de 2017.

Durante la visita se reunieron con la Ministra de Asuntos Exteriores de India, Sushma Swaraj, y el Ministro de Comercio e Industria, Suresh Prabhu, para revisar los principales puntos de la agenda bilateral en temas relacionados con posconflicto; fortalecimiento del comercio, la inversión y el turismo; y el desarrollo de actividades conjuntas en materia de agricultura, minería, tecnologías de la información, educación, cultura y deporte.

Por otra parte, resaltaron la importancia de la iniciativa ELE Asia + —la cual ha consolidado los vínculos entre ambos países mediante la enseñanza del español como lengua extranjera—, y discutieron asuntos de carácter multilateral, entre los que sobresalió la reforma de las Naciones Unidas.

La Canciller de Colombia recibió el 27 de noviembre de 2018, las copias de cartas credenciales del Embajador de la India, Ravi Bangar. Durante el encuentro dialogaron sobre el estado actual de las relaciones bilaterales, la reciente

| 87 |

Sector de Relaciones Exteriores

visita de la Canciller Holguín a ese país y reconocieron los avances en cooperación en temas de agricultura, turismo, tecnologías de la información y comunicaciones, entre otros. Además, manifestaron el interés mutuo en fortalecer el comercio y la inversión entre ambos países.

La Embajadora de Colombia en Nueva Delhi, Clemencia Forero, presentó copias de cartas credenciales el 19 de diciembre de 2017, ante el Director de Protocolo, Sanjay Verma. Durante el encuentro dialogaron sobre la relación bilateral y la importancia de fortalecer el diálogo político a través de visitas de alto nivel. A su vez la Embajadora agradeció las becas anuales ofrecidas por el Programa de Cooperación Técnica y Económica (ITEC), mientras el Director reiteró el interés de su gobierno en apoyar a Colombia en el marco del posconflicto.

La Embajadora de Colombia en Nueva Delhi, Clemencia Forero, presentó el 22 de diciembre de 2017 cartas credenciales ante el Presidente de la República de la India, Ram Nath Kovind. Durante la reunión el Presidente Kovind destacó los esfuerzos del Gobierno de Colombia por alcanzar la paz mediante los acuerdos con las FARC, expresó el apoyo de la India en su im-

plementación y resaltó las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

También subrayó el buen momento que atraviesan las relaciones bilaterales, señaló la relevancia de continuar las visitas de alto nivel y coincidió en el interés en seguir fortaleciendo los flujos bilaterales de comercio e inversión. Adicionalmente mencionaron el interés por negociar un acuerdo comercial de alcance parcial con el fin de diversificar el intercambio bilateral. Por último, la Embajadora Forero agradeció el apoyo del Programa de Cooperación Técnica y Económica de la India al posconflicto, mediante el ofrecimiento de cursos especializados para fortalecer la presencia del Estado en el sector rural.

INDONESIA

El Embajador de Indonesia en Colombia, Priyo Iswanto, se reunió el 21 de julio de 2017, con la Canciller de Colombia para abordar los principales temas de la agenda: posconflicto, oportunidades comerciales y cooperación. Durante la reunión el Embajador Iswanto también expresó el apoyo de su país al proceso de Paz en Colombia.

[88]

Sector de Relaciones Exteriores

JAPÓN

El Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos, sostuvo una reunión con el Subdirector General de Asuntos Económicos de América Latina y el Caribe, Teiji Hayashi el 31 de octubre de 2017. Durante la reunión se abordaron temas relacionados con el Acuerdo de Asociación Económica y la búsqueda de alternativas en el marco de la Alianza del Pacífico y del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica.

La Canciller de Colombia recibió el 28 de noviembre de 2017, las copias de cartas credenciales del Embajador Keichiro Morishita. Durante el encuentro dialogaron sobre el estado actual de las relaciones bilaterales, destacando el apoyo recibido en materia de posconflicto en los frentes de desminado humanitario y desarrollo rural. De igual forma, manifestaron el interés en fortalecer el comercio y la inversión a través del avance en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica.

El Ministro de Asuntos Internos y Comunicaciones de Japón, Manabu Sakai, realizó una visita a Colombia el 10 de enero de 2018, durante

la cual sostuvo reuniones con el Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E.), Juan Sebastián Rozo; el Viceministro de Agricultura, Samuel Zambrano; y el Director General del Departamento Nacional de Planeación, Luis Fernando Mejía.

Durante estas reuniones revisaron las actividades desarrolladas en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones de Japón. Asimismo, propusieron trabajar conjuntamente en tres temas puntuales: Smart Cities, internet de las cosas en el sector agrícola e infraestructura TIC's.

El Presidente de Colombia recibió las cartas credenciales del Embajador de Japón en Colombia, Keichiro Morishita el 13 de diciembre de 2018. El principal tema del encuentro fue la conmemoración de los 110 años del establecimiento de relaciones bilaterales.

El Señor Akira Miwa, Embajador en Misión Especial de Japón, llevó a cabo una visita oficial a Colombia el 9 de marzo de 2018. El

[89]

Sector de Relaciones Exteriores

Embajador Miwa se reunió con la Viceministra de Relaciones Exteriores y la Viceministra de Asuntos Multilaterales de Colombia con el objetivo de presentar la candidatura de Osaka para la EXPO 2025.

Como primer evento dentro de las actividades de conmemoración de los 110 años de relaciones diplomáticas entre Japón y Colombia, que se realizarán en ambos países hasta mayo de 2019, el 5 de abril de 2018 se celebró en el Teatro Colón un concierto conmemorativo. Los artistas invitados fueron la pianista japonesa, Mine Kawakami, y el músico colombiano Luis Fernando Franco.

El 22 de junio de 2018 se llevó a cabo en Bogotá, la reunión del Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Japón, presididas por el Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos González, junto al Director General para América Latina y el Caribe de Japón, Takahiro Nakamae. Durante la reunión se revisaron los temas de la agenda bilateral, entre los cuales se destacan la cooperación al posconflicto, la agenda comercial, los asuntos culturales, deportivos y de educación y temas regionales y multilaterales.

MALASIA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia sostuvo una reunión bilateral con su homólogo de Malasia, Reezal Merican Naina, el 31 de agosto de 2017, en el marco de la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de FOCALAE. Durante la reunión se abordaron temas relacionados con asuntos migratorios y comerciales.

El Director de Protocolo de la Cancillería de Malasia, Dato' Mohd Ashri Muda, recibió el 12 de septiembre de 2017 las copias de las cartas credenciales del Embajador de Colombia, Mauricio González López. Durante el encuentro se abordaron las labores que adelantaría la Embajada en un corto plazo.

Igualmente, el Embajador presentó cartas credenciales ante Su Majestad el Rey Yang di-Pertuan Agong XV, Sultan Muhammad V de Malasia el 6 de noviembre de 2017, las cuales lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante la Federación de Malasia. Con motivo del encuentro el Embajador González expresó el in-

[90]

Sector de Relaciones Exteriores

terés de Colombia en continuar estrechando los lazos políticos, económicos, comerciales, culturales y de cooperación entre los dos países.

MYANMAR

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió en Busán, Corea, el 30 de agosto de 2017, en el marco de la VIII Reunión de Ministros de Relaciones de FOCALAE, con el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de Myanmar, U Kyaw Tin, con quien realizó un repaso de los principales asuntos de la agenda bilateral.

Durante el encuentro resaltaron la entrada en vigor del Acuerdo de Exención de Visas para Pasaportes Diplomáticos y Oficiales el 22 de marzo de 2017 y abordaron la invitación a Myanmar para participar durante 2017 en actividades de cooperación en materia de seguridad alimentaria y formación técnica vocacional.

La Canciller de Colombia se reunió en New York el 21 de septiembre de 2017, con el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de Myanmar, U Kyaw Tin, en el marco del 72º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Durante este encuentro, se suscribió

el "Memorando de Entendimiento en Consultas Políticas" entre ambos Estados, el cual está orientado a fortalecer el diálogo político y hacer seguimiento periódico a la agenda bilateral.

El Director de Asia África y Oceanía, Alfredo Ramos, realizó una visita oficial a Myanmar el 17 de enero de 2018, con el fin de llevar a cabo la I reunión del mecanismo de Consultas Políticas con el Director General del Departamento Político del Ministerio de Relaciones Exteriores de Myanmar, Soe Han. En el marco de esta reunión destacaron los 30 años de relaciones entre ambos Estados; abordaron temas de la agenda bilateral como las oportunidades para fortalecer el comercio y la inversión; la facilitación de visado; la enseñanza del español; y la cooperación técnica y científica.

TAILANDIA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia se reunió en Busán, Corea, el 10 de agosto de 2017 durante la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de FOCALAE, con su homólogo de Tailandia, Virasakdi Futrakul. Durante este encuentro ambos Viceministros resaltaron su intención en continuar fortaleciendo los mecanismos de diálogo político entre los

[91]

Sector de Relaciones Exteriores

dos Estados, así como continuar cooperando en áreas de interés mutuo: turismo, recursos naturales, medio ambiente, tierras y TICs.

VIETNAM

Se llevaron a cabo las *IV Consultas Políticas* en Hanói, el 2 de marzo de 2018, las cuales fueron presididas por el Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos, y el Viceministro de Relaciones de Vietnam, Ha Kim Gnoc. Durante las consultas se discutió la situación política y económica de cada país y se realizó una revisión de la agenda bilateral en temas como: visitas de alto nivel; cooperación; comercio; cultura y educación; relaciones consulares y temas multilaterales.

FOROS ASIA PACÍFICO

Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

El Director Ejecutivo de la Secretaría de APEC, A. E. Bollard, informó oficialmente el 30 de octubre de 2017, que a Colombia le fue renovado hasta el 31 de diciembre de 2020 el status de invitado en los Grupos de Trabajo — *APEC Working Groups*: Servicios — *Group on*

Services (GOS)—; Expertos en Inversión — *Investment Experts Group (IEG)*—; Sub-comité de Procedimientos Aduaneros — *Sub-Committee on Customs Procedures (SCCP)*—; Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) — *Small and Medium Enterprises Working Group (SMEWG)*—; y Turismo — *Tourism Working Group (TWG)*—.

Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC)

El Comité Colombiano de Cooperación Económica en el Pacífico (COLPECC) se involucró en los proyectos de PECC relacionados con la economía digital, conectividad y visión de APEC 2020. En tal sentido se organizó el 27 de octubre de 2017, el Coloquio *“Oportunidades de Colombia en la Economía Digital”*, en cumplimiento de los objetivos de PECC con miras a entender cómo la tecnología está impactando los modelos de negocios a través de las mejoras en la conectividad y la digitalización en la región.

Foro de Cooperación de América Latina y Asia del Este (FOCALAE)

El 31 de agosto de 2017 se llevó a cabo la Reunión Ministerial de FOCALAE en Busan, Co-

[92]

Sector de Relaciones Exteriores

rea, en la cual se proclamó la *Declaración de Busan* y el *Programa de Trabajo para los siguientes 5 años*. Con el documento se acordó el establecimiento del Fondo FOCALAE, el cual tendrá la estructura de un fondo fiduciario de múltiples donantes de las Naciones Unidas, en asociación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (ESCAP).

El Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos, participó el 10 y 11 de abril de 2018, en el VIII Seminario de FOCALAE, en el marco del cual se abordó el Plan de Acción del Foro — fortalecimiento del marco institucional, relacionamiento con organizaciones internacionales y fortalecimiento de Grupos de Trabajo —, a la vez que se trataron los proyectos y la oferta de cooperación de los países miembros.

Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)

La Canciller de Colombia se reunió el 15 de mayo de 2018, durante su visita oficial a Indonesia, con el Secretario General de la ASEAN, Sr. Dato Paduka Lim Jock Hoy. En la reunión Colombia manifestó el interés en adherirse al *“Tra-*

tado de Amistad y Cooperación con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático” (TAC).

E. OCEANÍA

AUSTRALIA

La Embajadora Residente de Australia en Colombia, Sophie Davies, presentó el 28 de septiembre de 2017, las copias de las cartas credenciales ante la Viceministra de Relaciones Exteriores. Durante el encuentro se exploraron alternativas para fortalecer el comercio y la inversión bilateral, así como el relacionamiento con la región a través de la Alianza del Pacífico.

Asimismo, la primera Embajadora Residente de Australia en Colombia, Sophie Davies, presentó el 10 de octubre de 2017, sus cartas credenciales ante el presidente Juan Manuel Santos. Durante el encuentro, la Embajadora expresó su interés por fortalecer las relaciones bilaterales entre ambos países.

Se realizó en Bogotá el 10 de octubre de 2017, la I Reunión entre el Ministro de Defensa Nacional de Colombia, Juan Carlos Villegas, y el

[93]

Sector de Relaciones Exteriores

Ministro de Justicia y Ministro Asistente del Primer Ministro para Contraterrorismo de Australia, Michael Keenan. En esta reunión se dialogó sobre el compromiso de la Policía Nacional de Colombia y la Agencia Federal Australiana para combatir las organizaciones criminales que trafican drogas.

La Canciller de Colombia y el Tesorero y Ministro de Comercio e Inversión de Estado de Queensland, Curtis Pitt, suscribieron el 23 de noviembre de 2012, el Memorando de Entendimiento con el Estado de Queensland, cuyo objetivo es desarrollar iniciativas de cooperación en minería, educación y desarrollo industrial.

El Embajador de Colombia, Jaime Bueno Miranda presentó el 2 de febrero de 2018, sus cartas credenciales al Gobernador General de Australia, Sir Peter Cosgrove, como Embajador Plenipotenciario y Extraordinario de Colombia ante el Gobierno de la Mancomunidad de Australia. En la reunión manifestó el interés de Colombia en fortalecer las relaciones políticas y económicas bilaterales.

Se efectuaron las III Consultas Políticas con Australia, en Canberra el 28 de febrero de 2018,

las cuales fueron encabezadas por el Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos, y la Subsecretaria de Canadá y América Latina, — División de las Américas—, Kirsty McNeil. En las mismas, se realizó una revisión de la agenda bilateral en temas como: visitas de alto nivel; cooperación; comercio; cultura y educación; defensa; asuntos regionales; y temas multilaterales.

NUOVA ZELANDA

La Embajadora residente de Nueva Zelanda en Colombia, Lucy Duncan, presentó el 9 de febrero de 2018, copia de las cartas credenciales ante la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, con quien revisó los preparativos para la ceremonia de apertura de la Embajada en Bogotá; la realización de la II Reunión de Consultas Políticas; y las visitas de alto nivel.

Igualmente, la primera Embajadora residente de Nueva Zelanda en Colombia, Lucy Duncan, presentó el 13 de febrero de 2018, sus cartas credenciales ante el presidente Juan Manuel Santos. En la reunión se resaltó la importancia de la apertura de la Embajada de Nueva Zelanda en Colombia como herramienta para profundizar la relación bilateral y el interés de Nueva

[94]

Sector de Relaciones Exteriores

Zelandia en acompañar a Colombia en el proceso de construcción de paz y posconflicto.

El 14 de marzo de 2018 se oficializó la apertura al público de la Embajada de Nueva Zelanda en Colombia, en presencia de la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y el Subsecretario Parlamentario de Relaciones Exteriores y Desarrollo Económico Regional, Fletcher Tabuteau.

Se llevaron a cabo las *II Consultas Políticas entre Colombia y Nueva Zelanda*, el 15 de marzo de 2018, las cuales fueron presididas por la Viceministra de Relaciones Exteriores, Patti Londoño, la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza, y la Embajadora de Nueva Zelanda, Lucy Duncan.

Durante la reunión resaltaron la importancia de la inauguración de la Embajada de Nueva Zelanda en Colombia y realizaron un repaso de los temas de la agenda bilateral, entre otros los siguientes: posconflicto; agenda comercial bilateral; estado de las negociaciones de Nueva Zelanda con la Alianza del Pacífico; intercambios culturales y educativos; y temas multilaterales.

El 12 de junio de 2018 Jaime Bueno Miranda presentó sus cartas credenciales a la Gobernadora General de Nueva Zelanda, Dame Patsy Reddy, como Embajador Plenipotenciario y Extraordinario de Colombia no residente ante el Gobierno de Nueva Zelanda. En la reunión manifestó su interés en fortalecer las relaciones bilaterales, así como el relacionamiento con la región a través de la Alianza del Pacífico.

F. ÁFRICA

ANGOLA

La Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia en Sudáfrica, María Eugenia Correa Olarte, presentó el 19 de febrero de 2018, ante Su Excelencia João Manuel Gonçalves Lourenço, Presidente de Angola, sus cartas credenciales como Embajadora de Colombia No Residente en Angola, en una ceremonia protocolaria en el palacio presidencial angolés con la presencia del gabinete ministerial y de otras autoridades locales.

[95]

Sector de Relaciones Exteriores

ARGELIA

El Encargado de Negocios e.p. de Colombia, José Fernando Bermúdez, presentó las Cartas de Gabinete ante el Ministro de Asuntos Exteriores, Abdelkader Messahel, el 13 de marzo de 2018. Durante el encuentro dialogaron a cerca de los temas concernientes a la relación bilateral, multilateral y posibilidades de cooperación en diferentes áreas, como el intercambio de experiencias en seguridad.

BOTSUANA

La Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia en Sudáfrica, María Eugenia Correa Olarte, presentó Cartas Credenciales ante el Presidente de la República de Botsuana, Ian Khama, en la ciudad de Gaborone el 30 de octubre de 2017, como Embajadora de Colombia No Residente en Botsuana. Adicionalmente la Embajadora sostuvo una reunión de trabajo con la Ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, Pelenomi Venson-Moitoi.

EGIPTO

El Embajador de Colombia, Alfonso Soria Mendoza presentó el 10 de marzo de 2018, las

copias de las cartas credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en Egipto, al Canciller Sameh Hassan Shouky en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto.

Las partes aprovecharon para resaltar el buen estado que existe en las relaciones diplomáticas tanto a nivel bilateral como multilateral, destacando los esfuerzos en materia de cooperación comercial, cultural, académica, técnica y científica, plasmados en los convenios y memorandos de entendimiento existentes entre los dos países.

GHANA

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y el Viceministro de Asuntos Exteriores e Integración Regional de Ghana, Charles Owiredu, presidieron la Segunda Reunión de Consultas Políticas efectuadas en Bogotá el 17 de octubre de 2017.

En las consultas destacaron el desarrollo que han tenido las relaciones con el intercambio de visitas de alto nivel, de empresarios, artistas y es-

[96]

Sector de Relaciones Exteriores

tudiantes. Identificaron líneas de trabajo para estimular el comercio bilateral tales como conectividad aérea; intercambio de información comercial y financiera; y normatividad para inversión.

Igualmente se dialogó sobre cooperación técnica, en seguridad; identificación y registro; y regulación migratoria. La delegación de Ghana también sostuvo reuniones con el Departamento para la Prosperidad Social; la Registradora Nacional; Procolombia; el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); y Colombia Compra Eficiente.

LIBERIA

La Embajadora de Colombia en Ghana y concurrente para Liberia, Claudia Turbay, asistió el 22 de enero de 2018, a la ceremonia de posesión del presidente electo, George Weah.

MARRUECOS

El Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos, en compañía del Encargado de Negocios de Colombia en Rabat, Carlos Alfonso Albán, realizó una visita a Marruecos el 2 de abril de 2018, durante la cual se reunió con su homóloga, la Directora de Asuntos Americanos del

Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación, Bouchra Boudchiche.

Igualmente, el Director Ramos se reunió con el Consejero Real y Ministro Delegado para las Relaciones Exteriores y Cooperación, Youssef Amrani; el Director General de Relaciones Bilaterales Americanas, el Embajador Fouad Yazourh; el Secretario General de ese Ministerio, el Embajador Mohammed Ali Lazreq; el Jefe de la División de Naciones Unidas, Mohammed El Mehdi Gaouane; y la Directora de Cooperación y Acción Cultural, Nadia El Hnot.

Como resultado de la visita, se acordó profundizar las relaciones mediante visitas de alto nivel; realizar la Comisión Mixta de Cooperación y Consultas Políticas; y potenciar los intercambios comerciales.

MAURICIO

La Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia en Sudáfrica, María Eugenia Correa Olarte, presentó el 27 de julio de 2017, ante la señora presidenta de la República de Mauricio, Ameenah Firdaus Gurib-Fakim, las Cartas Credenciales como Embajadora de Co-

[97]

Sector de Relaciones Exteriores

lombia No Residente. Adicionalmente, la Embajadora sostuvo una reunión con el Vicepresidente, Barlen Vyapoory.

MOZAMBIQUE

La Embajadora de Colombia en Sudáfrica, María Eugenia Correa Olarte, presentó el 17 de octubre de 2017, ante el Presidente de la República de Mozambique, Filipi Nyusi, las Cartas Credenciales que la acreditan oficialmente como Embajadora de Colombia No Residente en Mozambique, en una ceremonia protocolaria que tuvo lugar en la sede del Palacio de Gobierno en Maputo. Adicionalmente, la Embajadora sostuvo una reunión con el Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación, Jose Antonio Justino Nhalungo.

RUANDA

El 10 de octubre de 2017, la Embajadora de Colombia en Kenia, Elizabeth Taylor Jay presentó ante el Presidente de la República de Ruanda, Paul Kagame, las Cartas Credenciales que la acreditan oficialmente como Embajadora de Colombia No Residente en Ruanda, en una ce-

[98]

remonia protocolaria en la sede del palacio presidencial en la ciudad de Kigali.

La Embajadora también se reunió con la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación, Louise Mushikiwabo con quien dialogó sobre temas de cooperación en posconflicto y reconciliación. Las relaciones diplomáticas con Ruanda comenzaron el 22 de febrero de 1985.

La Embajadora de Colombia realizó una visita de trabajo el 16 de enero de 2018 a Kigali, Ruanda, durante la cual se reunió con la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación de ese país, Louise Mushikiwabo, con el propósito hacerle entrega de una invitación del Presidente Santos, dirigida al Presidente Paul Kagame para visitar Colombia.

SEYCHELLES

La Embajadora de Colombia en Sudáfrica, María Eugenia Correa Olarte, presentó el 10 de abril de 2018, ante el Presidente de la República de Seychelles, Danny Fauré, las Cartas Credenciales que la acreditan oficialmente como Embajadora de Colombia No Residente en Seychelles, en una ceremonia protocolaria que

Sector de Relaciones Exteriores

tuvo lugar en la sede del Palacio de Gobierno en Victoria. La Embajadora sostuvo una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores y Transporte, Barry Faure.

SUDÁFRICA

La Canciller de Colombia firmó el 18 de enero de 2018, un *Memorando de Entendimiento entre la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo y la Universidad de Pretoria*, cuyo representante es el Decano de la Facultad de Humanidades, el profesor Vijay Reddy.

El 20 de marzo de 2018 se realizó en Bogotá un *Seminario de Comercio e Inversión con Sudáfrica*, así como una *macro-rueda de negocios*, organizado por la Embajada de Colombia en Pretoria, por el Departamento de Comercio e Industria de Sudáfrica, la Cámara de Comercio de Bogotá, ProColombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores participó con la intervención del Director de Asia, África y Oceanía, quien dio a conocer las oportu-

nidades comerciales y de negocios que ofrece el país, tras la firma de los Acuerdos de Paz, así como el buen desempeño de la economía colombiana en el primer trimestre de 2018.

La Embajada de Colombia en Sudáfrica organizó en Pretoria, entre el 9 y el 13 de abril de 2018 un ciclo de conferencias sobre "Socialización de la Estrategia del Gobierno de Colombia para el Manejo del Problema de las Drogas Ilícitas", en las que participaron como conferencistas el Director de Erradicación de Cultivos Ilícitos de la Policía Nacional; una representante del Ministerio de Justicia y del Derecho; y el Coordinador del Grupo de Trabajo Antidrogas del Ministerio de Relaciones Exteriores. El ciclo de conferencias contó con la asistencia de funcionarios del Gobierno sudamericano, el cuerpo diplomático acreditado en Sudáfrica, estudiantes y académicos, empresarios, entre otros.

El 11 de junio de 2018, se firmó en Pretoria, el Memorando de Entendimiento en Cooperación triangular entre la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), por el cual Colombia brindará cooperación sur-sur mediante la participación de personal técnico y

[99]

Sector de Relaciones Exteriores

la agencia estadounidense financiará los proyectos. Los países beneficiados con este acuerdo son: Malawi, Zimbabue, Zambia, Mozambique, Sudáfrica, Botsuana.

TANZANIA

La Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia en Kenia, Elizabeth Inés Taylor Jay, presentó en la ciudad de Dar-es-Salam, el 22 de enero de 2018, ante el Presidente de la República de Tanzania, S.E. John Pombe Magufuli, las Cartas Credenciales como Embajadora de Colombia No Residente. Adicionalmente la señora Embajadora se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional e Internacional, señor Augustine Mahiga.

TÚNEZ

La Canciller de Colombia se reunió en New York, el 21 de septiembre de 2017, en el marco del 72º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU con el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Khemaies Jhinaoui. Durante el encuentro, se realizó una revisión de la agenda bilateral.

El Encargado de Negocios e.p. José Fernando Bermúdez, presentó el 8 de mayo de 2018, las Cartas de Gabinete que lo acreditan como Embajador No Residente. Durante el encuentro con el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Tunecina, Sabri Bachtobji, se discutieron los temas de la agenda bilateral en especial el certificado para exportación de carne colombiana a ese país y los avances en la negociación del Acuerdo de Exención de visas en pasaportes diplomáticos.

G. MEDIO ORIENTE

CATAR

Colombia, a través de la Resolución No. 1128 del 14 de febrero de 2018, mediante la cual se dictan disposiciones sobre exención de visas, se incluyó a Catar dentro de los Estados exentos de visado. Los colombianos no requieren de visa para viajar a ese país desde diciembre 2017.

El Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos, visitó Catar el 5 de abril de 2018, y

| 100 |

Sector de Relaciones Exteriores

en compañía del Embajador de Colombia en Emiratos Árabes Unidos y concurrente para ese país, Fathan Al Fayez, desarrollo una agenda de trabajo. La jornada inició con una reunión con el Viceministro de Asuntos Agrícolas y Pesca del Ministerio de Municipalidades y Medio Ambiente de Qatar, Sheikh Dr Faleh bin Nasser Al Thani, en la que se discutieron las alternativas para el ingreso de productos colombianos al mercado catari.

Posteriormente, se reunieron con Señora Asma'a Al meri de la Dirección de América del Ministerio de Relaciones Exteriores de Catar con quien efectuaron una revisión de la agenda bilateral. Por último, sostuvieron una reunión con el Ministerio de Economía y Comercio en donde se revisó el estado de la negociación del Acuerdo de Protección y Promoción de Inversiones entre los dos países.

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

La Canciller de Colombia sostuvo el 21 de septiembre de 2017, en el marco del 72º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, un encuentro bilateral con el Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes

Unidos, Su Alteza, el Jeque Abdullah Bin Zayed Al Nahyan. Durante la reunión se revisó la agenda bilateral de los dos Estados.

El 5 y 6 de noviembre de 2017, una delegación de la Cámara de Comercio de Dubái encabezada por su Presidente, Majid Al Ghurai, y de las empresas Investment LLC, Dubai Multi Commodities Centre (DMCC), Emirates SkyCargo y Emirates Airlines efectuaron una visita a Colombia.

Durante la visita se reunieron con la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez; el Presidente de Asocofflores, Augusto Solano; el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), Jorge Enrique Bedoya; la Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, Mónica de Greiff; la Vicepresidenta de Inversión de Procolombia, Paola García; el Presidente de Confecámaras, Julián Domínguez; y el Vicepresidente de la ANI, Camilo Jaramillo.

Como resultado de las reuniones se inició la negociación de un Memorando de Entendimiento entre las Cámaras de Comercio de Dubái y Bogotá, y se plantearon diferentes proyectos de inversión en Colombia.

| 101 |

Sector de Relaciones Exteriores

El Presidente de Colombia efectuó el 11 y 12 de noviembre de 2017, una visita oficial a Emiratos Árabes Unidos, acompañado de la Canciller María Ángela Holguín; la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez; el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas; el Ministro de Minas y Energía, Germán Arce y la Viceministra de Relaciones Exteriores, Patti Londoño.

Durante su visita, se reunió con el Príncipe Heredero de Abu Dhabi, Sheikh Mohamed bin Zayed Al Nahyan, y revisaron la agenda bilateral y las posibilidades en materia de comercio, inversiones y cooperación. El Presidente Santos y la delegación se reunieron con el Vicepresidente, Primer Ministro y Gobernante de Dubai, Sheikh Mohammed bin Rashid Al Maktoum, y dialogaron sobre el proceso de paz y el posconflicto.

Durante las reuniones la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, suscribió el Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones; mientras que el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, firmó el Acuerdo para evitar la doble tributación entre Colombia y Emiratos Árabes Unidos. Por otro lado, se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Director de

APC-Colombia, Sergio Londoño y el Director Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, Mohammed Saif Al Suwaidi.

Por último, la Embajada de Colombia, en conjunto con la Cámara de Comercio e Industria de este Emirato, organizó un encuentro con empresarios de diferentes sectores en donde el Presidente Santos realizó una presentación e invitó a las empresas de los Emiratos Árabes Unidos a invertir en Colombia.

Una delegación de altos funcionarios del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos, encabezada por el Ministro de Educación de ese país, Hussain Ibrahim Al Hammadi, visitó Colombia el 30 de enero y 1 de febrero de 2018, con el propósito de avanzar en los temas de agenda discutidos durante la visita del Presidente de Colombia efectuada en noviembre de 2017.

La delegación emiratí sostuvo reuniones con el Presidente y la Canciller, así como con la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez; la Ministra de Educación, Yaneth Gih; el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Camilo Armando Sánchez; el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comuni-

| 102 |

Sector de Relaciones Exteriores

caciones, David Luna; el Viceministro de Agricultura y desarrollo Rural, Jorge Andrés Carrillo; y el Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa.

Durante las reuniones se exploraron temas de cooperación, educación e inversión. Asimismo, se firmó el Memorando de Entendimiento entre la Sociedad de la Meda Luna Roja de los Emiratos Árabes Unidos y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia. En el marco de la visita, la delegación se desplazó al Departamento de la Guajira con el fin de conocer proyectos liderados por el Departamento de Prosperidad Social y el Viceministerios de aguas, en materia de agua y alimentos.

ISRAEL

El 13 de septiembre de 2017 el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, realizó una visita de trabajo a Colombia. El Primer Ministro se reunió con el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, la Canciller María Ángela Holguín, el Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, el Ministro de Agricultura, Aurelio Iragorri, la Viceministra de Relaciones Exteriores, Patti Londoño, la Viceministra de Comercio, Olga Lucía Lozano y el Director de

Colciencias, Cesar Ocampo. En el marco de la visita se suscribieron el Memorando de Entendimiento en Cooperación Científica y el Acuerdo de Cooperación en Turismo.

El 12 de febrero de 2018 el Ministerio de Relaciones Exteriores confirmó la aplicabilidad del "Convenio entre el Gobierno de Israel y el Gobierno de la República de Colombia sobre la Supresión de Visas para Poseedores de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales" firmado el 21 de diciembre de 1962, así como del "Acuerdo entre el Gobierno de Israel y el Gobierno de Colombia sobre Supresión de Visas de Turismo" firmado el 12 de julio de 1966.

El Embajador de Colombia en Israel, Carlos Arturo Morales, presentó el 22 de marzo de 2018 ante el Jefe de Protocolo del Estado de Israel, Embajador Meron Reubén, copia de las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Durante el encuentro, el Embajador Reubén reiteró el buen estado de las relaciones bilaterales. Posteriormente, el Embajador Morales se reunió con el Director Adjunto para América Latina y el Caribe, Embajador Modi Ephraim, con quien discutió temas de la agenda binacional y el contexto

| 103 |

Sector de Relaciones Exteriores

local y regional, teniendo como tema principal la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio.

El 2 de julio de 2018, el Embajador Carlos Arturo Morales presentó sus cartas credenciales ante el Presidente del Estado de Israel, Reuven Rivlin.

KUWAIT

El Director de Asia, África y Oceanía, Alfredo Ramos, en compañía del Embajador de Colombia en Emiratos Árabes Unidos y concurrente para Kuwait, Fahian Al Fayez, desarrollaron el 4 de abril de 2018, una agenda de trabajo en el Estado de Kuwait.

La jornada inició con un encuentro con la Directora de América del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kuwait, Reem Al-Khaleed, en donde revisaron la agenda bilateral. Posteriormente, sostuvieron una reunión con el Director del Departamento de Asuntos Legales de este Ministerio, Ghanim Al Ghanim, con el objetivo de avanzar en la firma del Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones entre los dos países y el Memorando de Entendimiento en Consultas Políticas.

Finalmente se reunieron con la Subdirectora de Inspección y Control de la Autoridad Pública para Alimentos y Nutrición, Amal Alrashdan, con el fin de adelantar los trámites necesarios para la apertura del mercado de carne bovina colombiana en este país.

LÍBANO

El 21 de septiembre de 2017 en el marco del 72 período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, se llevó a cabo un encuentro entre la Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuéllar, y su homólogo libanés, Gebran Bassil en donde se suscribió el "Programa Ejecutivo del Acuerdo Cultural" para la vigencia 2017-2020.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia recibió las copias de cartas credenciales del Embajador de Líbano, Ara Khatchadourian, el 10 de enero de 2018. En la reunión se destacó el rol de la comunidad de origen libanés radicada en Colombia y sus aportes en el campo político y económico. De igual forma, se discutieron los diferentes asuntos de la agenda bilateral, resaltando el interés en pro-

[104]

Sector de Relaciones Exteriores

fundizar el comercio y la cooperación en materia de educación y cultura.

Posteriormente, el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia recibieron las cartas credenciales del Embajador de Líbano, el 13 de febrero de 2018. Durante el encuentro, el Embajador expresó el interés en impulsar la agenda y el comercio bilateral.

OMÁN

El 21 de septiembre de 2018 la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, María Ángela Holguín, se reunió con su homólogo de Omán, Yusuf bin Alawi bin Abdullah, en el marco del 72 período de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

PALESTINA

El 13 de marzo de 2018 la Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín, sostuvo una reunión con el Canciller palestino, Riad Malki, en la que revisaron diversos temas internacionales y asuntos de la agenda bilateral.

FOROS ÁFRICA

Unión Africana

El 27 de enero de 2018 la Embajadora de Colombia en Kenia, Elizabeth Taylor Jay asistió en representación de Colombia como Estado Observador, a la 30ª Cumbre de Jefes de Estados Miembro de la Unión Africana en Addis Abeba, Etiopía. El lema de la Cumbre fue "Cómo Ganar la Lucha contra la Corrupción: una Vía Sostenible hacia la Transformación de África".

1.2. PROMOCIÓN DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE

A. INICIATIVA DIPLOMACIA DEPORTIVA Y CULTURAL

Una de las problemáticas causadas por el conflicto armado, de mayor preocupación para la sociedad colombiana, es el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley. En aten-

[105]

Sector de Relaciones Exteriores

ción a las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas mediante las cuales estableció un marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados, precedentes y posteriores a la Resolución 1612 de 2005, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha promovido la iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural.

Esta iniciativa nació en 2011 como una acción afirmativa orientada a honrar los compromisos internacionales y desarrollar una estrategia dirigida a construir y fortalecer las relaciones internacionales de Colombia, a través de las diplomacias pública, deportiva y cultural.

Desde sus orígenes, la iniciativa ha consistido en la realización de intercambios internacionales en deporte y cultura, en los que niñas, niños y jóvenes vulnerables al reclutamiento armado, acompañados de sus entrenadores y maestros, visitan países potencia en su disciplina deportiva o cuyas expresiones artísticas y culturales tienen coincidencias con las colombianas.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 20 de julio de 2018, la iniciativa llevó a cabo 17 intercambios deportivos

en 15 países de América y El Caribe, Asia y Europa; y 6 intercambios culturales en 6 países de África, América y El Caribe y Europa.

En los intercambios deportivos, realizados en 10 disciplinas diferentes, participaron 217 niñas, niños y jóvenes y 27 entrenadores provenientes de 34 municipios y 13 departamentos del país. En los intercambios culturales, realizados en 5 géneros musicales y en el área de audiovisuales, participaron 65 jóvenes y 11 maestros, provenientes de 7 municipios y 6 departamentos.

En su preparación para los intercambios, los jóvenes deportistas y músicos han recibido cursos básicos de idiomas extranjeros, gracias a la colaboración con diversas instituciones y centros de idiomas que tienen sede en Colombia, con el objetivo de enriquecer la experiencia de diálogo intercultural en el país de destino e incentivar en ellos el aprendizaje de otros idiomas.

Las agendas de los intercambios han sido diseñadas para promover el país en el exterior, mediante la realización de actividades en las que los niños y jóvenes deportistas y artistas se han convertido en embajadores de Colombia, al sostener encuentros con altas personalidades

[106]

Sector de Relaciones Exteriores

de los ámbitos político, deportivo, cultural y/o social de los países de destino y la participación en torneos deportivos y festivales artísticos de alto nivel. Al mismo tiempo, las agendas han fomentado el desarrollo integral de los participantes, así como su liderazgo y compromiso con el deporte y la cultura.

Durante los intercambios deportivos realizados en el periodo mencionado, se destaca el encuentro sostenido por una delegación de rugby femenino con el Presidente de Irlanda, Michael D. Higgins, en el Palacio Presidencial Áras an Uachtarán.

Asimismo, los entrenamientos, charlas motivacionales y encuentros durante otros intercambios con la medallista olímpica brasileña Adriana Samuel; el judoca olímpico polaco Krzysztof Wilkomiński; el deportista profesional Frédéric Michalak, uno de los jugadores más reconocidos del rugby francés; el cucuteño Andrés Zafra, el primer rugbier colombiano seleccionado para jugar en la Liga Europea de Rugby, gracias a la iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural; y Gustavo Zerbino, sobreviviente uruguayo de la Tragedia y Milagro de Los Andes en 1972.

Durante los intercambios culturales los niños y jóvenes tuvieron la oportunidad de llevar el patrimonio musical colombiano a escenarios como la Universidad de Cork en Irlanda; el Instituto Cervantes en Marruecos; la Feria del Libro Infantil y Juvenil de México; el Festival Internacional de Arpa de Ancenis, Francia; y a la sede de la Unesco en París, entre otros.

Es de destacar como un importante logro, que la Iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural recibió el premio "Diplomatic Action of the Year" concedido por Peace & Sport, organización internacional que concede estos galardones "para distinguir a organizaciones e individuos que han contribuido de manera sobresaliente a la paz, el diálogo y la estabilidad social en el mundo a través del deporte".

Este premio fue entregado en diciembre de 2017 y tuvo lugar en el Principado de Mónaco, lo cual suscitó la posterior visita a Colombia del Príncipe Alberto II de Mónaco, quien el 18 de marzo de 2018, visitó Cartagena de Indias, acompañado por el Presidente de la organización internacional Peace & Sport, Joël Bouzou, y por el reconocido ex futbolista africano y campeón por la paz, Didier Drogba.

[107]

Sector de Relaciones Exteriores

En el marco de esta visita, se realizó un torneo de Rugby Sevens presidido por la Canciller María Ángela Holguín Cuéllar y protagonizado por jóvenes de Córdoba y La Guajira que han participado en intercambios deportivos de la iniciativa liderada por la Cancillería.

Al concluir el torneo, el Príncipe Alberto II manifestó: "(...) compartimos la misma pasión y tenemos la convicción de que el deporte puede ayudar a construir relaciones armoniosas entre comunidades y entre naciones. Ver a tantos jóvenes de regiones de Colombia que son parte de la iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural es un claro ejemplo de que el deporte es un agente clave para lograr cambios y para la construcción de paz. Sigo este evento y estos logros de una forma muy cercana. En un día tan vibrante como el de hoy, quiero agradecer a la Canciller sinceramente por su compromiso de hacer de este mundo uno más justo, más tolerante, más inclusivo y con mayor paz, gracias al deporte".

Adicionalmente, la organización Peace & Sport escogió esta ocasión para lanzar, desde Colombia, la 5ª versión de la campaña digital global alrededor del símbolo de la tarjeta blanca

(#WhiteCard) que, al contrario de la tarjeta roja, simboliza la inclusión, la igualdad y la paz.

Esta campaña inició en agosto de 2013 tras la proclamación por parte de la Asamblea General de la ONU, del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz —6 de abril—, reconociendo el deporte como "un instrumento para la educación, el desarrollo y la paz, que puede promover la cooperación, la solidaridad, la tolerancia, la comprensión, la inclusión social y la salud en los planos local, nacional e internacional".

Desde 2011, la Cancillería realizó exitosamente cerca de 130 intercambios en 50 países de Europa, América, África, Asia y Oceanía. El desarrollo de agendas altamente positivas en todos los continentes, en coordinación con los gobiernos de estos países, ha contribuido a la visibilidad positiva y al fortalecimiento de las relaciones internacionales de Colombia.

Al mismo tiempo, la iniciativa se ha alineado exitosamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, contribuyendo a su logro en Colombia, en espe-

[108]

Sector de Relaciones Exteriores

cial los ODS relacionados con la equidad de género, la reducción de las desigualdades, la paz y la justicia.

Igualmente, varios Gobiernos se han involucrado de manera sostenida en el fortalecimiento de proyectos locales en Colombia, especialmente en deportes. Otros Estados han suscrito con Colombia, o negocian en la actualidad instrumentos internacionales para la promoción del deporte y la cultura.

La iniciativa ha contribuido a la promoción internacional de las expresiones culturales colombianas abriendo diversos espacios, antes inexplorados, al conocimiento de las músicas tradicionales de Colombia en el exterior. También la iniciativa ha promovido entre las nuevas generaciones, la preservación de las músicas tradicionales al interior del país.

La ejecución de la iniciativa al interior del país, ha exigido la articulación de esfuerzos entre los niveles local, regional y nacional, tanto entre instancias del sector público, como entre las autoridades y otros actores de la sociedad civil, como fundaciones y organizaciones de carácter social que fundamentan sus actividades en el deporte y

la cultura. Esta articulación ha propiciado el fortalecimiento de las organizaciones y procesos locales y regionales de deporte y cultura, así como la activación de alianzas entre éstas y las comunidades.

Es de destacar el impulso que la iniciativa ha dado al desarrollo del rugby en Colombia, un deporte incipiente en el país, pero con una importante dimensión social y un significativo potencial para la reconciliación. Muestra de ello son los numerosos intercambios de Diplomacia Deportiva realizados en esta disciplina; la formulación e implementación de proyectos de cooperación internacional para la transferencia de conocimientos en rugby; y la realización a nivel interno de festivales y torneos.

De esta manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores pone la política exterior al servicio de la comunidad afectada por el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes y crea puntos de encuentro con la comunidad internacional y los municipios.

A través de la iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural Colombia fortalece las relaciones con socios tradicionales y nuevos, a la vez que refuerza el compromiso con el deporte y la cultura como creadores de oportunidades para ni-

[109]

Sector de Relaciones Exteriores

ños, niñas y adolescentes para generar una vida sana y la construcción de un mejor futuro.

Intercambios deportivos

Municipios participantes: Apartadó, Atrato-Yutó, Buenaventura, Cartagena, Cauca, Cereté, Cértegu, Copacabana, Cúcuta, Curubirá, El Bagre, Envigado, Itsmína, Medellín, Medio San Juan, Montería, Niquí, Riohacha, Providencia, Puerto Leguízamo, Quibdó, Sabaneta, Samaniego, San Andrés, San Antero, San Bernardo del Viento, San José del Guaviare, Santacruz, Santander de Quichaco, Sipí, Tadó, Tierraíta, Tumaco y Vista Hermosa.

Países visitados: Argentina, Brasil, China, Costa Rica, España, Estados Unidos, Francia, Georgia, Irlanda, Jamaica, Lituania, Mónaco, Polonia, Suiza y Uruguay.

Disciplinas deportivas: Atletismo, Béisbol, Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Levantamiento de pesas, Rugby, Surf, Tenis de Mesa y Voleibol.

Intercambios culturales

Municipios participantes: Belén de los Andaquies, Bogotá —Barrio Belén—, El Carmen

de Bolívar, El Retorno, Puerto Carreño, Puerto Tejada y Tauramena.

Países visitados: Cuba, Finlandia, Francia, Irlanda, Marruecos y México.

Géneros artísticos: música (arpa llanera, bandola llanera, gaitas y tambores, música de acordeón, violines caucanos) y audiovisuales.

B. PROMOCIÓN DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Curso de Español como lengua extranjera para guías turísticos y estudiantes de pregrado y posgrado de países miembros del FOCALAE (ELE FOCALAE), de India, Bután, Nepal, Bangladés, Maldivas y Sri Lanka (ELE Asia+)

Desde 2013, en el marco del Foro de Cooperación de América Latina y Asia del Este (FOCALAE), el Ministerio de Relaciones Exteriores en asociación con APC-Colombia, el Instituto Caro y Cuervo (ICC) e instituciones de educación superior colombianas han llevado a cabo la iniciativa ELE-FOCALAE, que busca posicionar a

[110]

Sector de Relaciones Exteriores

Colombia como destino para el aprendizaje del español como lengua extranjera (ELE), promover los valores lingüísticos, culturales y turísticos del país y crear áreas de relacionamiento entre Colombia y Asia Pacífico.

En 2017, participaron 22 guías turísticos y 38 estudiantes provenientes de Singapur, Malasia; Indonesia; Tailandia; Vietnam; China; Mongolia; Filipinas; Camboya; Corea del Sur; Laos; Japón; Australia; y Nueva Zelanda, quienes recibieron formación en español durante cuatro meses en universidades colombianas ubicadas en Chía; Cartagena; Armenia; Bogotá; El Socorro; Bucaramanga; Manizales; y Medellín, que cuentan con programas de Español como Lengua Extranjera (ELE), cuya calidad es reconocida por el ICC. A finales de julio de 2018, se espera recibir 60 becarios de estos países en otra edición de la iniciativa.

Por su parte, la iniciativa ELE Asia+ surgió por primera vez en 2017, con el fin de extender los beneficios de ELE FOCALAE a nuevos países de esa región y fortalecer las relaciones bilaterales de Colombia con India; Bután; Nepal; Bangladés; Maldivas; y Sri Lanka. Durante su primera versión la iniciativa recibió a 14 be-

caros para aprender español en Colombia, en universidades de Bucaramanga, Chía, Bogotá, Cartagena, Medellín y Armenia, contando con la participación de 8 guías turísticos y 6 estudiantes provenientes de los mencionados países. En julio de 2018 se espera recibir 14 becarios en la segunda edición de ésta.

En 2018 se extendieron los beneficios de esta iniciativa a dos nuevas regiones: Asia Central y África, cuyos nacionales tendrán la oportunidad de recibir 26 cupos en total para aprender español en Colombia bajo las mismas condiciones de ELE FOCALAE y ELE Asia+.

Con el fin de fortalecer el componente educativo de las iniciativas y valorar el aporte de las universidades colombianas a su desarrollo, en 2017 se incorporaron dos concursos complementarios, con el apoyo financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de APC-Colombia:

- **Concurso de Internacionalización:** En el marco de esta iniciativa, se premió a las dos mejores estrategias de internacionalización de las universidades colombianas vinculadas a ELE FOCALAE

[111]

Sector de Relaciones Exteriores

y ELE Asia+, con el viaje de un representante a Asia para concretar acuerdos interinstitucionales entre las universidades de ambas regiones. En este marco en octubre de 2017, una profesora de la Universidad Santo Tomás seccional de Bucaramanga, viajó a Filipinas y una profesora de la Universidad Autónoma de Bucaramanga viajó a Japón.

- **Concurso ELE en Asia:** El concurso estuvo dirigido a las universidades y centros de enseñanza colombianos que acogieron a becarios de las iniciativas ELE FOCALAE y ELE Asia+, así como a estudiantes de la Maestría en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera y Segunda Lengua del Instituto Caro y Cuervo, ofreciendo la posibilidad de postularse para concursar por 5 cupos disponibles para tener una experiencia internacional de enseñanza de español, que consistió en impartir un curso corto de dos meses en universidades de China, Tailandia, Indonesia y Vietnam. De esta manera, dos docentes de la Universidad la Gran Colombia seccional Armenia; un docente de la Universidad Pontificia Bo-

livariana seccional Medellín; y dos estudiantes de la maestría del Instituto Caro y Cuervo, viajaron a dichos países entre septiembre y noviembre de 2017.

Difusión de la cultura colombiana a través de la enseñanza del español a diplomáticos y funcionarios públicos extranjeros

El Ministerio de Relaciones Exteriores implementó en 2017, por quinto año consecutivo la iniciativa de difusión de la cultura colombiana a través del español, ofreciendo cursos dirigidos a diplomáticos y funcionarios públicos de países no hispanohablantes, sobre el conocimiento y manejo del español como lengua extranjera y promover acercamientos bilaterales a través del idioma como una manifestación cultural.

Alrededor de 430 servidores públicos de ocho países, entre los cuales se encuentran Kazajistán, Azerbaiyán, Ghana, Surinam, Guyana, Barbados, Myanmar y Trinidad y Tobago, adquirieron un nivel básico e intermedio en español y se acercaron a la cultura colombiana a través de uno de sus idiomas, de su literatura y de sus expresiones culturales. Con la realización de estos cursos, Colombia logró

[112]

Sector de Relaciones Exteriores

superar los 2.000 funcionarios extranjeros que han aprendido español gracias a esta iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, iniciada en 2013.

C. ACCIÓN CULTURAL DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS DE COLOMBIA

La diplomacia cultural se ha afianzado como una herramienta estratégica de la política exterior colombiana con el fin de fortalecer las relaciones internacionales y mejorar la percepción del país en el exterior.

Para lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, en el marco del cual, desde su creación en 1983, se realizan actividades culturales que fortalecen el conocimiento de las expresiones de la diversidad colombiana por parte de los extranjeros y que contribuyen al posicionamiento de Colombia como un país creativo, contemporáneo; innovador, diverso; inclusivo; y comprometido con la búsqueda de la convivencia pacífica y con la cultura como variable del desarrollo.

En el marco de este Plan se han realizado más de 380 actividades culturales en el último año, las cuales han contribuido a la apertura y consolidación de escenarios de diálogo con actores internacionales que resultan estratégicos para la política exterior, particularmente para la diversificación de la agenda temática que relaciona al país con la comunidad internacional a través de mensajes claves sobre realidades positivas del país; la construcción de relaciones de confianza con socios clave de la política exterior; y la promoción de una comprensión más profunda y real de los procesos históricos, sociales y culturales del país.

Las actividades culturales se han desarrollado en seis áreas de trabajo: Artes visuales; artes escénicas; música; cinematografía; gastronomía; y académicas, en más de 65 países.

Artes visuales

En el campo de las artes visuales se realizaron más de 35 actividades en este periodo, presentando los artistas de arte contemporáneo más reconocidos del país y vinculándose a actividades de arte, arquitectura y diseño de gran relevancia a nivel internacional.

[113]

Sector de Relaciones Exteriores

La exposición "Oro, espíritu y naturaleza de un territorio" del artista Pedro Ruiz se presentó en la Casa de Colombia en México y en el Centro Cultural Las Condes en Chile. La exposición "Matiz-Gabo: los cronistas de Macondo" de Leo Matiz se presentó en Brasil, mientras que la exposición fotográfica "La Línea Negra - Paisajes Sagrados de Santa Marta" del fotógrafo colombiano Jorge "Cocoque" Gamboa llegó a Singapur y Japón.

La Embajada de Colombia en España se vinculó a las exposiciones de las artistas colombianas Doris Salcedo y Beatriz González en el Museo Nacional de Arte Reina Sofía. Asimismo, en el marco de la Feria Internacional Arte Contemporáneo ARCO Madrid 2018, se presentó la exposición "Campo a través. Arte colombiano en la colección del Banco de la República", en la Sala Alcalá 31, compuesta por más de un centenar de obras que incluye desde piezas de los siglos XVIII y XIX hasta obras de artistas contemporáneos.

En el campo del arte urbano, la artista Leciánia participó en la Feria Art Expo Malasia y el colectivo Vértigo realizó la producción de un mural de más de 150 metros cuadrados, denominado

"Mirada compartida", en una pared externa del Parque Biblioteca del distrito de Merksem en Bélgica. Esta iniciativa tuvo como propósito participar en la construcción del patrimonio visual y narrativo de la ciudad de Amberes, donde el arte urbano es altamente apreciado.

Artes escénicas

En el campo de las artes escénicas se realizaron más de 24 actividades en este periodo. La danza colombiana fue protagonista en Asia con la gira de la compañía cartagenera de danza contemporánea, *Periferia*, con su obra *Fuga*, que se presentó en Japón y en el Festival de Danza Internacional en Vietnam. Por otra parte, la compañía Paso Latino puso a bailar salsa a los asistentes del Festival de Música de América Latina, organizado por el Consejo Indio para las Relaciones Culturales (ICCR), mientras que el Ballet Folclórico de Antioquia, realizó presentaciones en tres ciudades de Polonia y Finlandia.

El teatro también tuvo su lugar en las agencias culturales de las embajadas en el exterior con la participación de la compañía de teatro *Maldita Vanidad* en el Festival de Artes Escéni-

[114]

Sector de Relaciones Exteriores

cas de Lima con su obra *Kassandra*. Por su parte, el *Carnaval de Barranquilla* y el *Carnaval de Blancos y Negros*, expresiones culturales declaradas por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, fueron representados en República Dominicana y en Estados Unidos, respectivamente.

Música

La música fue protagonista de los planes de acción cultural de las embajadas de Colombia en su esfuerzo por promover la calidad artística y la diversidad creativa de nuestro país. En total, se realizaron 110 actividades musicales con intérpretes de ritmos clásicos, tradicionales y sonidos más contemporáneos.

Juan Daniel Montoya dirigió la Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay y la Orquesta de la Ópera de Kuala Lumpur. De otro lado, la música clásica se vio representada por la reconocida soprano de Buenaventura Betty Garcés, en compañía del pianista Alejandro Roca, quienes realizaron dos giras regionales en Brasil y Chile, y en Singapur, Filipinas y China durante el segundo semestre de 2017.

De igual manera, las misiones mostraron lo tradicional de los ritmos colombianos, de la mano de artistas como *Canalón de Timbiquí* en Bélgica y Reino Unido; *Cimarrón* en Países Bajos, el *Trio Tres Butacas* en Bolivia, *Cuarteto de Clarinetes* en Ecuador, *Édmar Castañeda* en Azerbaiyán, *Pambil* en Honduras, Los Gaïteros de San Jacinto en México, *Esteban Copete* y su *Kinteto Pacífico* en Jamaica y Trinidad y Tobago, *Elkin Robinson* en Kenia, entre muchos otros.

Por otro lado, tres giras regionales representaron otro importante género musical propio: el vallenato. *María Silena Ovalle*, la princesa del acordeón, realizó presentaciones en Nicaragua, El Salvador, y Guatemala; Eibar Gutiérrez, el jugador urbano, realizó una gira en Sudáfrica, Indonesia y Tailandia; y finalmente, Álvaro Meza, rey vallenato, se presentó en Italia, Mongolia, Corea y Emiratos Árabes Unidos.

Cine y audiovisuales

En el área de cine y audiovisuales, las Misiones Diplomáticas de Colombia continuaron sus esfuerzos de promoción de la cinematografía colombiana de alta calidad en el exterior con más de 95 actividades cinematográficas.

[115]

Sector de Relaciones Exteriores

La Misión en Australia se vinculó al 13º Festival de Cine Latino Americano en Australia; al 16º Festival de Cine de América Latina y España en Nueva Zelanda; y realizó un ciclo de actividades en las que el director *Ciro Guerra* acompañó la proyección de sus filmes "El abrazo de la serpiente" y "Los viajes del viento" con conversatorios sobre el cine colombiano.

El director *Luis Ospina* fue homenajeado en el evento "Luis Ospina: de Calivood a La Habana" en Cuba. Durante el año, las Misiones de Colombia exhibieron las películas que conforman las dos muestras de cine del Ministerio de Relaciones Exteriores, en eventos culturales sobre el cine colombiano o latinoamericano en Alemania; Argelia, Bolivia, Brasil, Canadá, China, Chile, Corea, Costa Rica, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Libano, Malasia, Marruecos, Noruega, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Singapur, Suecia, Suiza y Turquía.

Gastronomía

Se realizaron más de 25 actividades gastronómicas durante este periodo, promoviendo la

diversidad de las cocinas colombianas, a través de propuestas que fusionan lo mejor de la tradición y la innovación, mostrando al mundo una gastronomía local novedosa y creativa, que a la vez conserva sus tradiciones.

Se resalta la gira regional "Somos lo que comemos" en Túnez, Libano y Marruecos con los chefs *Marcela Arango* y *Camilo Ramírez*; la gira del chef *Alejandro Cuéllar*, especialista en cocina silvestre, en Vietnam y Filipinas; así como la gira de la chef *Jennifer Rodríguez*, reconocida como una de las representantes del movimiento de la nueva cocina colombiana, en Reino Unido y España.

También fueron notables, la participación de la chef *Juanita Umaña* en el V Festival Gastronómico de la Alianza del Pacífico, que se llevó a cabo en el Parlamento de Canadá; del chef *Alejandro Cuéllar* en el Festival Latinoamericano de Cocina NAM 2018; y en Austria del chef colombiano *Carlos Alberto Yanguas Aragón* quien ha venido investigando, desarrollando y promoviendo la cocina del Pacífico.

Otros chefs como *Charlie Otero*, *Miguel Guerra*, *Lissette Parra*, *Alex Salgado*, *Pedro*

[116]

Sector de Relaciones Exteriores

Escobar, *Leonardo Fonseca* y *Gerardo Zabala*, realizaron actividades gastronómicas en Ghana, Kenia, Países Bajos, Estados Unidos, Chile, Israel y Sudáfrica.

Literatura y academia

En el área académica y de literatura se realizaron más de 60 actividades durante este periodo, en universidades o ferias del libro, a cargo de destacados escritores y académicos colombianos.

Colombia participó en el Festival Internacional de Literatura de Berlín; en el Salón Internacional del Libro de Casablanca; y en las ferias del libro de Bakú, Buenos Aires, Frankfurt, Gotinga, Guadalajara, Montevideo, Quito y Santiago de Chile; gracias a las gestiones de las Misiones en el exterior.

Como resultado de un esfuerzo conjunto de la Embajada en Panamá; el Ministerio de Cultura; la Cámara Colombiana del Libro; el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES); y la Cámara Panameña del Libro, Colombia participó como invitado de honor en la XIII Feria Internacional del Libro de ese país, con una delegación compuesta por 14 narradores, poetas, periodistas

y autores, así como con la construcción de un pabellón nacional y otro infantil y juvenil. Como evento inaugural, se realizó un concierto de *Fonseca*, acompañado por la *Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia*.

También se realizaron conversatorios con escritores como *Juan Esteban Constatin* y *Pablo Montoya* en Bélgica; *Juan Gabriel Vásquez* en Estados Unidos; *Celso Román* en Nicaragua; *Pablo Montoya* en Suecia y Dinamarca; *Héctor Abad Faciolince* en Indonesia, Singapur y Japón; *Piedad Bonnett* en Argentina y Paraguay; *Laura Restrepo* en varias ciudades en India, mientras que, en Rusia y Turquía, *Santiago Montenegro* y *Roberto Steiner* realizaron conferencias sobre economía colombiana.

La Embajada en España y la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería, en colaboración con el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y en alianza con la Universidad del Rosario y la Universidad Santo Tomás, realizaron la segunda versión de la Cátedra Colombia, a cargo de los profesores *Lorenzo Acosta*, *Daniel Palma*, *Julio José Rodríguez*, *Juan Carlos Guerrero* y *Julían López de Mesa*. La Cátedra ofreció a los estudiantes una visión

[117]

Sector de Relaciones Exteriores

de nuestro país desde las dimensiones histórico-política, económica, social y cultural.

Iniciativas de intercambio cultural bilateral: Año Colombia-Francia y Año Colombia-México

Se resaltan el Año Colombia-Francia 2017 y el Año Colombia-México 2017-2018 como modalidades especiales de la acción cultural exterior, que han permitido mostrar múltiples facetas de Colombia en arte, cultura, investigación, educación, economía, turismo y gastronomía y generar proyectos a mediano plazo en estas áreas y con los mencionados países.

El Año Colombia-Francia 2017 hace parte de un proyecto de cooperación binacional que desde Colombia estuvo liderado por una Comisión Intersectorial conformada por el Ministerio de Cultura; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de Relaciones Exteriores Colombia — que ejerció la Secretaría Técnica a través de la Dirección de Asuntos Culturales—; el Ministerio de Educación Nacional; y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En el marco de la temporada de Colombia en Francia, durante el segundo semestre de 2017, Colombia llevó a cabo alrededor de 300 eventos o proyectos en música; artes escénicas; artes visuales; literatura; cine; gastronomía; turismo; coloquios; deporte; economía; y educación, en cerca de 50 municipios y ciudades a lo largo y ancho del territorio francés.

De especial importancia resultaron, la exposición de la custodia *La Lechuga* y *la escultura en madera Santa Bárbara*, obras emblemáticas del arte colonial colombiano, en el Museo del Louvre; la exposición de *Beatriz González* en el Museo de Arte Contemporáneo de Burdeos; la exposición "Los espíritus, el oro y el chamán" del Museo del Oro en el Museo de Historia de Nantes; y la participación de Colombia en la caravana del *Tour de France*, entre otros.

Por otro lado, en el marco del Año Colombia-México 2017-2018 se realizaron alrededor de 100 actividades culturales, académicas, educativas y de promoción del emprendimiento y la innovación en más de 24 estados de México.

[118]

Sector de Relaciones Exteriores

D. PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores promueve las relaciones bilaterales y multilaterales en cultura, educación y deporte a través de varios instrumentos de colaboración, Comisiones Mixtas e iniciativas específicas en estas materias.

Asimismo, apoya a las entidades competentes en la protección del patrimonio cultural y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales; el fomento a la movilidad académica en doble vía; el uso del deporte como herramienta de cooperación; la promoción del español como lengua extranjera y de Colombia como un destino de aprendizaje de este idioma. Con estas acciones se busca contribuir a la diversificación geográfica y temática de la política exterior colombiana.

Cultura y protección del patrimonio cultural

Colombia continúa posicionándose como oferente de cooperación sur-sur en materia cul-

tural. En este periodo, Colombia brindó asistencia técnica a El Salvador, Brasil, México, Paraguay, Costa Rica y Ghana, como parte del desarrollo de los compromisos que en materia cultural han sido convenidos en instrumentos bilaterales y otros mecanismos de cooperación.

Por otro lado, en cumplimiento del mandato constitucional de protección al patrimonio cultural, se encuentran activos 11 casos en los que Colombia realiza gestiones diplomáticas tendientes a recuperar bienes patrimoniales que se encuentran en otros Estados, entre los cuales se resaltan los casos de San Agustín y de la Colección Quimbaya.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Dirección General de Impuestos y Aduanas, la Aeronáutica Civil y el Archivo General de la Nación suscribieron el 16 de noviembre de 2017, el Convenio de Cooperación 2990 -1 (004) para prevenir y contrarrestar el tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural colombiano.

De igual manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con el Ministerio de Cul-

[119]

Sector de Relaciones Exteriores

tura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), han gestionado la devolución de 40 piezas del patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, a través de las Embajadas de Colombia en Francia y el Consulado en San Francisco, Estados Unidos.

El 21 de marzo de 2018 se realizó la primera devolución voluntaria de patrimonio paleontológico de la Nación, con el retorno de un cráneo de la especie *Callawayasaurus colombiensis* que se encontraba en calidad de préstamo en el Museo de Paleontológico de la Universidad de California en Berkeley, Estados Unidos.

Como parte del compromiso de Colombia contra el tráfico ilícito de bienes culturales, fueron restituidas: A Perú, el 15 de noviembre de 2017 una pieza de su patrimonio arqueológico; y a Brasil en mayo de 2018, siete piezas de su patrimonio paleontológico.

Colombia y El Líbano suscribieron, el 21 de septiembre de 2017, el Programa Ejecutivo del Acuerdo Cultural para los años 2017-2020 que busca promover las relaciones de amistad entre los dos Estados y profundizar el entendimiento mutuo a través del estímulo a la cooperación

educativa, la movilidad académica y la enseñanza de idiomas.

Educación

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha generado nuevas alianzas y continúa fortaleciendo las alianzas existentes para aportar a los objetivos de hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina en el año 2025, así como de convertirlo en uno de los destinos académicos privilegiados de América Latina, mediante ejercicios de asistencia técnica en doble vía; el fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior colombiana; el fomento al diálogo interuniversitario; y el desarrollo de iniciativas que permitan una movilidad académica en doble vía.

En ese marco, se destaca el apoyo brindado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la suscripción del Acuerdo de Cooperación en el ámbito educativo entre la Universidad Agrícola de Latonia y la Universidad del Valle —junio de 2017— y la suscripción del Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Sofía de Bulgaria —julio de 2017—. Adicionalmente, en el

| 120 |

Sector de Relaciones Exteriores

desarrollo del año Colombia-Francia, se destaca el apoyo en la organización de una misión de universidades colombianas a Francia, en septiembre de 2017, en la cual se lograron desarrollar sinergias académicas entre universidades francesas y colombianas, por medio del diálogo interinstitucional.

Deporte

El Gobierno de Colombia ha implementado una estrategia de cooperación deportiva a través de la suscripción de instrumentos por medio de los cuales los gobiernos se comprometen con asignación de recursos al desarrollo de actividades puntuales, en un periodo determinado. Estos instrumentos están orientados al fortalecimiento de las áreas del deporte de alto rendimiento. En 2017 se propuso la renovación del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Juveniles y Deportes del Gobierno de la India y Coldeportes y en 2018 se suscribieron los Calendarios de Cooperación Deportiva con Ecuador y Perú en el marco de los Gabinetes Presidenciales con dichos Estados.

Por otra parte, con el fin de darle marco político y sostenibilidad a la iniciativa Diplo-

macía Deportiva y Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 21 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la suscripción de la Declaración de Intención para la promoción de la Cultura y el Deporte entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de Colombia y Azerbaiyán; el 20 de octubre de 2017 se firmó la Declaración de Intención entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría, para la Promoción de la Cultura y el Deporte; y el 18 de marzo de 2018 el Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y el Principado de Mónaco. Asimismo, se iniciaron negociaciones con Marruecos, China, Rumania y Sudán.

Comisiones mixtas y otros mecanismos de relacionamiento bilateral y multilateral en cultura, educación y deporte

Las comisiones mixtas son mecanismos operativos de los Acuerdos Marco de Cooperación Bilateral y son el escenario idóneo para acordar proyectos de intercambio de buenas prácticas y de asistencia técnica para la construcción de capacidades, usualmente cofinanciados por los dos países.

| 121 |

Sector de Relaciones Exteriores

El 13 de abril de 2017 se efectuó la IV Reunión de la Comisión Mixta Cultural, Educativa, Deportiva y de Turismo entre la República de Colombia y la República del Paraguay, en el marco del Convenio de Intercambio Cultural suscrito el 14 de mayo de 1965. En esta reunión fue acordado el Programa de Cooperación 2018-2020, compuesto por tres proyectos que permitirán el fortalecimiento de las capacidades institucionales de ambos Estados, en archivística, deporte y turismo, los cuales cuentan con el apoyo financiero de APC Colombia.

El 15 de febrero de 2017 se efectuó el Gabinete Binacional con Ecuador y el 26 de febrero de 2017, con Perú, que constituyen el mecanismo para el relacionamiento bilateral a nivel presidencial y ministerial, que, a pesar de no estar establecidos por tratado, responden a la voluntad de los Gobiernos de fortalecer sus relaciones a través de proyectos que atiendan de manera eficiente y efectiva los asuntos propios de la agenda bilateral.

También se realizaron el IV Gabinete Binacional con Perú y el VI Gabinete Binacional con Ecuador. En el Gabinete con Perú se establecieron 6 compromisos en educación, 4 en cultura,

1 en deporte y en el Gabinete con Ecuador, se establecieron 5 compromisos en educación, 1 en deporte y 3 en cultura.

Adicionalmente, en el marco del VII Diálogo de Alto Nivel con Estados Unidos efectuado el 1 de marzo de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó la mesa de educación, cultura y deporte. Como resultado del trabajo de esta mesa, se ha permitido avanzar e impactar positivamente la calidad de la educación de ambos Estados, particularmente en lo concerniente a la internacionalización de la educación superior; la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores; la estrategia de bilingüismo de Colombia; y el fortalecimiento de los procesos de formación técnica, tecnológica y vocacional del país. Adicionalmente, en materia cultural se destaca el trabajo conjunto en el intercambio de conocimientos y prácticas en el campo del patrimonio cultural.

En el escenario multilateral, el Ministerio de Relaciones Exteriores apoyó a las Coordinaciones de los Grupos Técnicos de Educación y Cultura de la Alianza del Pacífico, a cargo de los Ministerios de Educación Nacional y Cultura, respectivamente.

| 122 |

Sector de Relaciones Exteriores

E. PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA ENTRE COLOMBIA Y EL MUNDO

La movilidad académica es una herramienta para profundizar la integración y promover el acercamiento con nuevos socios internacionales. Asimismo, contribuye al posicionamiento de Colombia como destino de estudio en la región y fomenta el relacionamiento entre las instituciones de educación superior con sus pares de otros países y con centros de investigación extranjeros.

El Ministerio de Relaciones Exteriores apoya la divulgación de convocatorias de becas de estudio para pregrado y posgrado, cursos cortos, estancias de investigación, entre otras modalidades, que son ofrecidas por Gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales o agencias especializadas. Estas becas son gestionadas a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICE-TEX) o en casos particulares, por los canales definidos por el oferente.

Asimismo, en el marco de encuentros técnicos y visitas el Ministerio de Relaciones Ex-

teriores, a través de las Misiones de Colombia en el Exterior, difunde las Becas de Postgrado para Extranjeros y "Fellows Colombia" que hacen parte del Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia del ICETEX.

Durante el segundo semestre de 2017 y el primer semestre de 2018, se han divulgado opciones de movilidad estudiantil y académica que ofrecen a Colombia: Azerbaiyán, Austria, Belice, Bélgica, Brasil, Corea, Ecuador, Egipto, Francia, Georgia, Hungría, India, Italia, Israel, Japón, México, República Checa, Rusia, Rumania, Suiza, Singapur, Tailandia, Turquía y Fundación Carolina. Asimismo, se ha divulgado el programa de becas de maestría entre Colombia y Ecuador.

Adicionalmente, la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico ha lanzado diez convocatorias de becas dirigidas a estudiantes de pregrado y doctorado y a investigadores y docentes de los cuatro países miembros de este mecanismo de integración.

El 9 de junio de 2017 se lanzó la décima convocatoria de becas de la Plataforma de

| 123 |

Sector de Relaciones Exteriores

Movilidad, a través de la Plataforma Única de Postulación. En esta oportunidad, los puntos focales de Chile, México, Perú y Colombia otorgaron las 400 becas cuyas movi- lidades se ejecutan en el primer y segundo semestre del 2018. Gracias a esta convocatoria, 113 colombianos tienen la oportunidad de vivir esta experiencia académica y cultural a través de las becas otorgadas así: En Chile 41; México, 34 y Perú, 38. Por su parte, el Gobierno de Colombia otorgó 100 becas así: A ciudadanos chilenos, 33; mexicanos, 35; y peruanos, 32; para realizar estancias en Colombia.

F. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Asuntos Culturales ejerce la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO y la Canciller María Ángela Holguín Cuéllar su presidencia.

Su principal función es articular y acompañar la implementación en Colombia de los programas e instrumentos normativos de la

UNESCO de manera coordinada y permanente con las entidades sectoriales correspondientes del orden nacional, y en coordinación con la Delegación Permanente de Colombia ante la UNESCO en París, en las áreas de educación, cultura, ciencias naturales, ciencias sociales y comunicaciones.

A mediados de 2017, el Presidente y la Canciller de Colombia visitaron la UNESCO. En su visita, el Primer Mandatario ofreció un discurso sobre el trabajo que realiza la UNESCO en Colombia y el papel que está jugando esta organización en la construcción de la paz.

En el segundo semestre de 2017 se ejecutaron los siguientes proyectos, aprobados en el marco de la convocatoria del Programa de Participación de la UNESCO para el bienio 2016-2017. Todos estos proyectos recibieron en total recursos de cooperación por USD \$86 000:

- Desarrollo de la capacidad comunitaria a través de líderes deportivos de la Fundación Grupo Internacional de Paz y Desarrollo, desarrollado en los municipios de Antioquia, Chocó Córdoba Sucre y Bolívar.

[124]

Sector de Relaciones Exteriores

- Reconstrucción del tejido social a través del deporte como herramienta pedagógica de la Organización Asomujer y Deporte, ejecutado en Montería.

- Segundo ciclo de entrenamiento de la Escuela de Comunicaciones del Pueblo Wayuu de la organización indígena Yana, implementado en el Departamento de La Guajira.

- Jóvenes PAZcienciando de la Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario, desarrollado en el Municipio de Carmen de Bolívar.

En el ámbito de las convocatorias de premios, becas y fondos concursables que ofrece la Organización, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO gestionó 12 convocatorias entre julio de 2017 y junio de 2018, como resultado de lo cual se premiaron dos iniciativas colombianas:

- Premio UNESCO Juan Bosch para la promoción de la investigación en Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe, otorgado a la científica Estefanía Ciro.

- Premio UNESCO Confucio de Alfabetización 2017, otorgado a la Secretaría TIC de Armenia, Quindío.

Durante la 12ª sesión del Comité Intergubernamental para la Protección y Salvaguardia del Patrimonio Oral e Intangible de la UNESCO, realizado en Jeju, República de Corea, en diciembre, Colombia logró la declaratoria como Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad de la expresión "Cantos de Trabajo del Llano".

Esta nominación fue preparada conjuntamente entre Colombia y Venezuela y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO coordinó la participación de Colombia, a la cual asistieron delegados del Ministerio de Cultura y la Delegación Permanente ante la UNESCO.

Colombia participó por primera vez como miembro del Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, órgano para el cual fue elegido durante el período 2017 - 2021. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO coordinó la participación de Colombia, y la participación directa del Ministerio de Cultura.

[125]

Sector de Relaciones Exteriores

En el área de las ciencias naturales y exactas, en junio de 2017, la Secretaría Ejecutiva coordinó, organizó y acompañó la visita oficial a Colombia de la Directora General Adjunta de Ciencias Naturales de la UNESCO, Flavia Schlegel, quien tuvo la oportunidad de reunirse con entidades del sector de ciencias naturales del orden nacional, que además son punto focal en programas de la UNESCO como el Programa Hidrológico Internacional (PHI), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias Geológicas y Geoparques (PICGG).

Dentro de los compromisos se ha avanzado en la conformación del Comité Nacional del PHI, así como en la elaboración del expediente de postulación ante la UNESCO, del proyecto de la primera Reserva de Biosfera en el Pacífico colombiano, por el Ministerio de Ambiente como parte de la Secretaría del Programa MAB.

Finalmente, durante 2017 la UNESCO acompañó el Proyecto sobre el régimen jurídico de televisión como una iniciativa de trabajo conjunto con MINTIC, con el objetivo de que este organismo, revisara la propuesta del "Proyecto para la formulación del marco normativo que re-

formaría el actual régimen jurídico del servicio de televisión en Colombia" antes de ser presentada ante el legislativo.

En el área de Cultura, en octubre de 2017 se realizó la misión de evaluación al Parque Nacional Serranía de Chiribiquete, sitio presentado por Colombia para ser eventualmente incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, en la categoría de sitio mixto. La misión fue Coordinada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, y contó con la presencia en el terreno de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

En marzo de 2018, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOM) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), órganos consultivos del Comité de Patrimonio Mundial, se pronunciaron positivamente sobre esta postulación. En la 42ª reunión del Comité de Patrimonio Mundial, realizada en Manama, Baréin, entre el 29 de junio y el 1 de julio de 2018, sus 21 Estados Miembros se pronunciaron en favor de la inclusión del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO,

[126]

Sector de Relaciones Exteriores

reconocimiento que destaca la importancia a nivel mundial de este lugar que no solamente preserva valores naturales sino también valores excepcionales culturales y que se convierte así en el sitio número 36 del mundo en pertenecer a esta categoría.

1.3. ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES

A. TRATADOS

En materia de negociación, celebración y perfeccionamiento de Tratados, en el marco de las funciones que le corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores, durante este periodo, se registraron importantes avances, que se presentan a continuación:

Negociación, celebración y perfeccionamiento de Tratados

Se desarrollaron las siguientes acciones en la materia: i) la emisión de conceptos jurídicos sobre proyectos de Tratados en negociación; ii) la expedición de plenos poderes para la negociación y suscripción de instrumentos internacionales; iii) la preparación de proyectos de leyes aprobatorias de Tratados sometidos a consideración del Congreso de la República; iv) las intervenciones en los respectivos procesos de examen de exequibilidad de las leyes aprobatorias de Tratados por parte de la Corte Constitucional; y v) las actuaciones necesarias encaminadas a perfeccionar y poner en vigor los Tratados suscritos por el Estado colombiano.

La gráfica No. 1 resume los trámites o acciones antes descritas.

[127]

Sector de Relaciones Exteriores

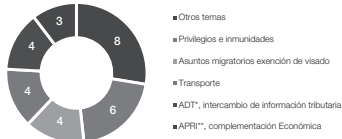
Gráfico No. 1. Gestión en materia de tratados internacionales



Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, en la gráfica No. 2 se muestran las materias sobre las cuales versaron los 29 Tratados suscritos por la República de Colombia, durante el periodo reportado.

Gráfico No. 2. Tratados suscritos con estados u organizaciones internacionales



Fuente: Elaboración propia.

* ADT: Acuerdos sobre Doble Tributación.

** APRH: Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

[128]

Sector de Relaciones Exteriores

Biblioteca Virtual de Tratados

La Biblioteca Virtual de Tratados, como herramienta virtual de información, se actualiza de forma permanente para incluir los datos sobre el cumplimiento de las diversas etapas internas necesarias para la entrada en vigor de los Acuerdos suscritos por el Estado colombiano, así como para incorporar aquellos nuevos Tratados que se suscriben.

Actualmente, la biblioteca virtual está integrada por 2.675 Instrumentos, de los cuales 1.840 son Tratados bilaterales, y 835 Tratados de carácter multilateral. La tabla No.1, refleja los datos y la variación de los Instrumentos registrados en el periodo reportado.

Tabla No. 1. Instrumentos Registrados en la BVT

	Histórico	Periodo 2017-2018	Total
Tratados suscritos	2.638	37	2.675
Tratados bilaterales	1.816	24	1.840
Tratados multilaterales	822	13	835
Tratados vigentes	1.880	14	1.894

Fuente: Elaboración propia.

La consulta de la Biblioteca Virtual de Tratados se puede efectuar por conducto de la opción "política exterior", columna que obra en la parte superior de la página de inicio del portal electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co o en la opción "Biblioteca de tratados", en la parte inferior derecha del mencionado portal.

B. CONSULTIVA

Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 20 de julio de 2018, se emitieron 39 conceptos, y se tramitaron 17 derechos de petición que abarcan temas como: Derecho de los Tratados; Derecho Ambiental Internacional; patrimonio cultural; restitución de bienes culturales transferidos ilícitamente; privilegios e inmunidades a Misiones Diplomáticas y a Organismos Internacionales; Derecho Penal Internacional; entre otros.

Los estudios jurídicos elaborados estaban destinados en su gran mayoría a las diferentes Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como a algunas entidades oficiales, de manera particular como se muestra en la siguiente gráfica:

[129]

Sector de Relaciones Exteriores

Gráfico No. 3. Conceptos emitidos por Entidad/Dependencia



Fuente: Elaboración propia.

C. NACIONALIDAD

En materia de nacionalidad —adopción, renuncia y recuperación—, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha adelantado durante este periodo, entre otras, las siguientes actividades:

Tabla No. 2. Trámites de Nacionalidad (20 de julio de 2017 y 19 de julio de 2018)

Cartas de Naturaleza ¹	72
Resoluciones de Inscripción ²	152

1 "Acto administrativo de carácter soberano y discrecional por medio del cual se concede la naturalización como colombiano por adopción a los extranjeros que no son latinoamericanos y del Caribe, o españoles".

2 "Acto administrativo de carácter soberano y discrecional por medio del cual se autoriza la inscripción como colombiano por adopción a los extranjeros latinoamericanos y del Caribe y españoles que lo soliciten y cumplen los requisitos legales".

[130]

Sector de Relaciones Exteriores

Resoluciones de Inscripción En el marco del Decreto 1814 del 2015	30
Renuncias a la nacionalidad colombiana	14
Recuperaciones de la nacionalidad colombiana	110
Expedición de certificados de nacionalidad	90
Respuestas Derechos de Petición	139
Contestación de acciones de tutela	18
Resoluciones que resuelven los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones que niegan la condición de refugiado	4
Total	629

Fuente: Elaboración propia.

De otro lado, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, expidió la Circular 107 del 5 de septiembre de 2017, dirigida a los Registradores y Consulados de Colombia en el Exterior, con el fin de establecer un instructivo para la expedición de documentos de identificación para los nacionales colombianos por adopción y el procedimiento para confirmar la autenticidad de los actos administrativos de naturalización.

Asimismo, en noviembre de 2017 se efectuaron jornadas de capacitaciones con los Consulados de Colombia en el Exterior, con el ánimo

de impartir instrucciones sobre el desarrollo de los procedimientos de renuncia y recuperación de la nacionalidad colombiana.

Aplicación de los Decretos Legislativos 1772 y 1814 de 2015

En observancia de los Decretos 1772 del 7 de septiembre de 2015³ y 1814 del 14 de sep-

3 "Por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaración del Estado de Excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela".

[131]

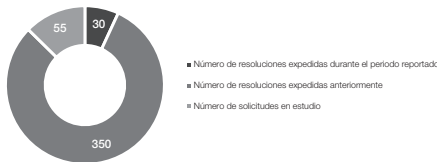
Sector de Relaciones Exteriores

tiembre de 2015*, que disponen de la exoneración o flexibilización de algunos requisitos legales para el otorgamiento de Permisos Especiales de Ingreso y Permanencia en territorio nacional, a los venezolanos con cónyuges o compañeros permanentes de nacionalidad colombiana, que se encuentren en situación de deportación por parte del Gobierno venezolano, la asistencia a estas familias ha consistido específicamente en: i) asistencia jurídica presencial y telefónica, y ii)

recepción y trámite de solicitudes de nacionalidad colombiana por adopción.

Dado lo anterior, se han recibido un **total de 435 solicitudes** de nacionalidad colombiana por adopción. A la fecha, han sido expedidas 380 resoluciones, de las cuales 30 fueron tramitadas entre el 20 de julio de 2016 y 19 de julio de 2017. De igual forma, y como se indica en la gráfica a continuación, 55 solicitudes se encuentran en estudio.

Gráfico No. 4. Gestión en el marco del Decreto 1814 de 2015



Fuente: Elaboración propia.

* Por el cual se reglamenta el Decreto 1772 de 2015 "Por medio del cual se establecieron disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaración del Estado de Excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela".

Sector de Relaciones Exteriores

La cifra de 30 resoluciones, obedece a que el número de personas inscritas en el Registro Único de Damnificados, que son beneficiarias del Decreto 1814 de 2015, ha disminuido sustancialmente conforme se han tramitado las solicitudes efectuadas por el cierre fronterizo.

Implementación de la Convención de 1961 para Reducir los casos de Apatridia

La "Convención para Reducir los casos de Apatridia de 1961" está vigente para el Estado colombiano desde el 13 de noviembre de 2014 y durante el periodo comprendido entre julio de 2017 a julio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó distintas acciones orientadas a su implementación.

Mediante la Circular 168 del 22 de diciembre de 2017, la Registraduría Nacional del Estado Civil en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableció un procedimiento para el reconocimiento de la nacionalidad colombiana a los hijos de extranjeros nacidos en el territorio colombiano a quienes ningún Estado les reconoce la nacionalidad y que son considerados apátridas al tenor de la "Convención

sobre el Estatuto de los Apátridas" de 1954 y la referida Convención de 1961.

De igual forma, se realizaron capacitaciones conjuntas dirigidas a las dependencias que tienen incidencia en la materia, así como a los Registradores Distritales y Nacionales, en aspectos relacionados con registro civil, nacionalidad, apatridia y la aplicación de la Circular 168 de 2017.

D. EXTRADICIÓN

En el marco de los procedimientos de extradición activa y pasiva, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores actuar como interlocutor, coordinador y enlace, entre las entidades nacionales, los Estados y los Organismos Internacionales. De conformidad con lo anterior, en el periodo reportado se tramitaron un total de 23 solicitudes de extradición activa —formuladas por las autoridades del Estado Colombiano a Estados extranjeros—, y un total de 265 solicitudes de extradición pasiva —correspondientes a requerimientos formulados por otros Estados a la República de Colombia—, los cuales se encuentran discriminados en las tablas No. 3 y No. 4:

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 3. Solicitudes de Extradición Activa

Estado solicitante	No. de solicitudes
Reino de España	9
República Federativa del Brasil	1
República de Chile	5
República del Ecuador	1
Estados Unidos de América	2
República del Perú	1
República Bolivariana de Venezuela	4
Total	23

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 4. Solicitudes de Extradición Pasiva

Estado solicitado	No. de solicitudes
Canadá	1
Estados Unidos de América	170
Estados Unidos Mexicanos	4
Mancunidad de Australia	1
Reino de los Países Bajos	3
República de Argentina	9
República de Costa Rica	1
República de Ecuador	9
República del Perú	8
República Dominicana	4
Reino de España	30
República Federal de Alemania	1
República bolivariana de Venezuela	11
República Italiana	2
República Holandesa	1
República Federativa del Brasil	10
Total	265

Fuente: Elaboración propia.



2.

CONSOLIDACIÓN DE LA PRESENCIA Y POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES

CONSOLIDACIÓN DE LA PRESENCIA Y POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES

2.1. PROMOCIÓN, DEFENSA Y MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DE LOS INTERESES NACIONALES EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

El Segmento de Alto Nivel del 72º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, se efectuó en New York, del 18 al 22 septiembre de 2017. En esta oportunidad participaron por Colombia, el Presidente de la República; la Canciller; la Ministra de Comercio; el Ministro de Justicia; el Director del Departamento Nacional de Planeación; y los Viceministros de Relaciones Exteriores, entre otros altos funcionarios.

[136]

Sector de Relaciones Exteriores

En ese marco, se celebraron reuniones de Mecanismos Regionales tales como CELAC y Alianza del Pacífico. Asimismo, se atendieron diversos eventos paralelos y se sostuvieron múltiples encuentros bilaterales y reuniones de Alto Nivel con relevantes líderes internacionales, incluyendo el Secretario General de las Naciones Unidas. Adicionalmente, se suscribió un Acuerdo Cultural con el Líbano; un Acuerdo sobre exención de visado para titulares de pasaportes diplomáticos con Camboya; y un Memorando de Entendimiento de Consultas Políticas con Myanmar.

Consejo de Seguridad

Durante este período, Colombia no ocupó un asiento en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. No obstante, efectuó un seguimiento adecuado de las cuestiones incluidas en la agenda del mismo. Debe destacarse, la creación de una Segunda Misión Política de las Naciones Unidas en Colombia. Esta Misión de Verificación, inició sus labores el 26 de septiembre de 2017, está prevista por un año y fue apoyada de manera unánime por los miembros del Consejo de Seguridad.

Su mandato es verificar la reincorporación política, económica y social de las FARC-EP,

así como las garantías de seguridad personal y colectivas. La Misión ha venido cumpliendo sus funciones y ha presentado informes trimestrales sobre la ejecución de su mandato.

De los múltiples temas en la agenda del Consejo de Seguridad, el relativo a Colombia sobresale por el entusiasmo y el apoyo que ha generado en todos los Estados miembros de dicho Consejo. Sin ser éste un proceso exento de retos, la implementación del Acuerdo y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia está funcionando y es, sin duda, un referente para otros procesos de consolidación y sostenimiento de la paz en el mundo. Por ello, cuenta con el reconocimiento y el respaldo irrefragable del Consejo de Seguridad.

Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Las contribuciones de Colombia a la Paz y a la Seguridad Internacionales a través de las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas y Misiones Políticas Especiales, al 31 de marzo de 2018, fueron:

- Misión de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH): 6 policías.

[137]

Sector de Relaciones Exteriores

- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA): 2 Expertos en Misión.
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL): 1 Experto en Misión.
- Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOBIS): 2 Policías.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Colombia participó en el 52º Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en Washington D.C., el 10 de noviembre de 2017, como muestra de su compromiso con la Organización. En este marco se aprobó el Programa-presupuesto de la Organización para 2018.

Asimismo, tuvo una participación activa en el 48º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada en Washington D.C., entre el 3 y el 5 de junio de 2018. En ese marco, se discutieron distintas resoluciones

y declaraciones sobre temas de interés para la región, entre estos documentos se discutieron las Resoluciones "ómnibus" por cada uno de los pilares (Derechos Humanos, Democracia, Desarrollo Integral y Seguridad Hemisférica).

Entre abril y junio de 2018, Colombia presidió el Consejo Permanente de la OEA, uno de los órganos principales de la organización, compuesto por los Representantes Permanentes de los 34 Estados Miembros de la OEA, Foro político de discusión y que ejerce importantes funciones políticas de conformidad con la Carta Democrática Interamericana. Esta presidencia rota cada tres meses.

Durante su posesión, el Embajador Andrés González, Representante Permanente de Colombia ante la OEA, enfatizó que: "Sólo sobre la base del diálogo, de la comunicación y del trabajo permanente podremos unir esfuerzos para avanzar hacia nuestros objetivos comunes".

En su calidad de Presidente del Consejo Permanente, durante la celebración del 48º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, Colombia participó del desarrollo de las negociaciones de las declaraciones y resoluciones.

[138]

Sector de Relaciones Exteriores

De otra parte, durante el segundo semestre de 2017 y hasta el mes de abril de 2018, el Consejo Permanente de la OEA, ha abordado la situación en Venezuela. En este sentido, el Secretario General del organismo, Luis Almagro, presentó el 19 de julio de 2017 su tercer informe sobre Venezuela, y el cuarto, el 25 de septiembre de 2017. Asimismo, el 23 de febrero de 2018 el Consejo Permanente de OEA adoptó por 19 votos a favor, 5 en contra, 8 abstenciones y 2 ausencias, la Resolución CP/RES. 1095 (2145/18) sobre los Últimos Acontecimientos en Venezuela.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)

El 8 de noviembre de 2017 el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA), Roberto Menéndez, presentó ante el Consejo Permanente el 23º Informe de la MAPP/OEA.

Durante su intervención, el señor Menéndez resaltó en nombre de la Secretaria General de

la OEA los avances en la implementación de los acuerdos firmados con las ex FARC-EP.

De otra parte, expresó que durante el período que cubre el informe (agosto 2016- enero 2017) la MAPP/OEA llevó a cabo un total de 959 misiones en terreno, cubriendo 524 territorios de 203 municipios y 26 departamentos.

El 19 de diciembre de 2017, se firmó en Bogotá el Séptimo Protocolo Adicional al Convenio de la MAPP/OEA, con el cual se renueva el mandato de dicha Misión de Apoyo hasta diciembre del 2021.

MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS (MNOAL)

Colombia participó en la XVIII Conferencia de Mitad de Período del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en Bakú, Azerbaiyán, el 5 y 6 de abril de 2018. La delegación colombiana fue presidida por el Director de Asuntos Políticos Multilaterales, Embajador Miguel Camilo Ruiz Blanco, quien estuvo acompañado por la Encargada de Negocios de la Embajada de Co-

[139]

Sector de Relaciones Exteriores

lombia en Bakú, una funcionaria de dicha Embajada y un delegado de la Misión Permanente de Colombia ante Naciones Unidas en Nueva York.

Durante el encuentro, en las reuniones de los Comités Político y Económico; y Social y Ambiental, Colombia intervino en el Debate Interactivo titulado "Promoción de la Paz y la Seguridad Internacionales para el Desarrollo Sostenible".

La participación de Colombia permitió una adecuada sustentación de la posición colombiana respecto a los diferentes temas incluidos en el Documento Final y en las Declaraciones emanadas de la Conferencia.

Asimismo, Colombia renovó su compromiso indeclinable con el multilateralismo y expresó su mejor disposición para encontrar nuevas plataformas de cooperación en beneficio de los pueblos y para alcanzar objetivos comunes de progreso colectivo.

Esta Conferencia, además tuvo el carácter de encuentro preparatorio de la XVIII Conferencia-Cumbre del Movimiento de Países No Alineados (NOAL), que tendrá lugar en Bakú en 2019, y en la cual Azerbaiyán recibirá de ma-

nos de Venezuela, la Presidencia del Movimiento para ejercerla por un periodo de tres años.

CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

El Presidente de Colombia, acompañado por la Canciller; el Ministro de Justicia; la Ministra de Comercio; otros funcionarios del Alto Gobierno; y un equipo de funcionarios de la Cancillería en Bogotá, de la Misión Permanente de Colombia ante la OEA, y de la Embajada de Colombia en el Perú, participaron en la VIII Cumbre de las Américas, realizada el 13 y 14 de abril de 2018 en Lima, Perú. El tema central de esta cumbre fue: "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción".

Previamente, la Canciller de Colombia había participado en la Primera Reunión Ministerial de 2018 del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres de las Américas (GRIC), llevada a cabo el 12 de abril. En dicha Reunión se consensuó el documento final que sería firmado posteriormente por los Jefes de Estado y/o de Gobierno asistentes a la VIII Cumbre de las Américas.

El documento final emanado de la VIII Cumbre de las Américas, tras el consenso de los 34 paí-

[140]

Sector de Relaciones Exteriores

ses representados en el encuentro, se denominó "El Compromiso de Lima" e integra 57 acuerdos agrupados en siete ejes temáticos, a saber:

- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes, respeto a los derechos humanos y libertad de expresión.
- Financiamiento de campañas electorales.
- Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.
- Cooperación jurídica internacional.
- Fortalecimiento de los mecanismos interamericanos anticorrupción.
- Seguimiento e informe de los acuerdos.

En este documento, Colombia lideró las siguientes tres iniciativas, que lograron su aprobación de fondo, para ser aplicadas a nivel hemisférico:

- Desarrollo de un sistema interamericano de educación desde la primera infancia, que incluya la formación en ética y valores y respeto por lo público. (párrafo 3).
- Implementación de un mecanismo de acompañamiento intergubernamental a proyectos específicos, a solicitud de los Estados, para promover la confianza del sector privado en los grandes proyectos de obras públicas. (párrafo 28).
- Desarrollo de una iniciativa de observación en el marco del Mecanismo de Seguimiento a la Convención Interamericana contra la Corrupción, que permita medición y monitoreo de políticas de transparencia y anticorrupción. (párrafo 48).

La participación de Colombia en este encuentro contribuyó a fortalecer los lazos de amistad del Estado con las demás naciones del continente americano y permitió no solo promover los intereses del país en este importante escenario regional, sino obtener como resultado la adopción de una nueva carta de navegación para que todos los países americanos

[141]

Sector de Relaciones Exteriores

luchen más decididamente contra el fenómeno de la corrupción.

A. ASUNTOS POLÍTICOS

PREVENCIÓN DEL DELITO

Lucha contra el terrorismo

Colombia participó en los siguientes foros internacionales en los que se abordó este asunto, durante el periodo de estas memorias:

XII Reunión del Comité Coordinador del GCTF⁵ - 18 de septiembre de 2017:

Durante el encuentro se llevó a cabo un análisis de los documentos que serán aprobados en la reunión plenaria ministerial, así mismo se discutió técnicamente la situación actual y la perspectiva de trabajo en el mismo escenario.

5 El Foro Global contra el Terrorismo (GCTF por sus siglas en inglés), es un Foro Internacional de 29 países y la Unión Europea, con la misión general de reducir la vulnerabilidad de las personas en todo el mundo, prevenir, combatir y enjuiciar los actos terroristas y contrarrestar la incitación y el reclutamiento al terrorismo.

[142]

VIII Reunión Plenaria Ministerial del GCTF - 20 de septiembre de 2017:

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores, la reunión plenaria ministerial es el escenario en el que se pueden mostrar los avances que se han tenido en materia de lucha contra el terrorismo durante el año anterior. Asimismo, en esta reunión se aprobaron los documentos de buenas prácticas que han sido producidas durante los últimos meses.

Evento paralelo Asamblea General de la ONU 2017 - El vínculo entre terrorismo y delincuencia organizada transnacional: Mejorando el entendimiento y promoviendo la cooperación internacional - 22 de septiembre de 2017:

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha promovido en diferentes escenarios internacionales, el reconocimiento de vínculos entre terrorismo y delincuencia organizada transnacional. Estos espacios permiten discutir el tema y buscar acuerdos mínimos en la materia.

Ciberseguridad

En el ámbito hemisférico, la lucha contra el delito cibernético se enmarca en la Estrategia

Sector de Relaciones Exteriores

Integral para combatir las amenazas a la seguridad cibernética: *Un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de la Seguridad Cibernética*, adoptada por la Asamblea General de la OEA.

En este sentido, en abril de 2017 Colombia junto con Chile y con el apoyo de otros cinco (5) países lideraron en el marco del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA, la adopción de la Resolución sobre el Establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio.

Colombia presidió este Grupo en febrero de 2018, el cual aprobó una serie de medidas de confianza prioritarias para la región, así como un plan de trabajo para la construcción de nuevas medidas de fomento de la confianza en las Américas.

Lucha contra la trata de personas

Con el objetivo de seguir fortaleciendo la lucha integral contra el delito de trata de personas el Ministerio de Relaciones Exteriores continuó fomentando la implementación de los instrumentos

bilaterales de cooperación suscritos con diferentes Estados de la región. Así mismo, se hicieron diez (10) reuniones binacionales de intercambio de buenas prácticas y experiencias en la lucha contra la trata de personas en las áreas de asistencia y protección a las víctimas; y prevención, investigación y judicialización de este delito.

En este periodo es pertinente destacar el trabajo adelantado con varios Estados de la región, como se muestra a continuación:

Con Ecuador:

- II Feria Binacional Colombia-Ecuador de Sensibilización de la Trata de Personas, con el propósito de sensibilizar e informar a los ciudadanos de la frontera Ipiales-Tulcán, sobre este delito y sus diferentes modalidades, a través de actividades lúdico-culturales y la presentación de la oferta institucional de servicios para la protección y asistencia a víctimas, así como para la investigación y judicialización del delito. El evento tuvo lugar en el Puente Internacional de Rumiachaca, el 29 de septiembre de 2017 y contó con la participación de aproxima-

[143]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>damente 1.000 personas de nacionalidad colombiana y ecuatoriana.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercicio binacional con Ecuador efectuado el 17 de noviembre de 2017, para analizar casos de trata de personas: víctimas ecuatorianas en Colombia y colombianas en Ecuador, con el fin de ajustar estadísticas y mejorar procedimientos de asistencia y protección. Videokonferencia binacional, realizada el 29 de noviembre de 2017 con el objeto de intercambiar buenas prácticas, retos y fortalezas en la aplicación de la política criminal contra el delito de trata de personas entre Colombia y Ecuador. En ella participaron la Fiscalía General de la Nación; la Policía Nacional; el Ministerio de Justicia y del Derecho; y sus homólogos ecuatorianos y analizaron el modus operandi de las redes transnacionales de trata de personas que operan en cada país, y se identificaron los principales desafíos investigativos en la frontera colombo-ecuatoriana. Los Ministerios del Trabajo de Colombia y de Ecuador sostuvieron el 5 de diciembre de 2017, una reunión para conocer las buenas prácticas de cada carter en la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso. El Ministerio del Trabajo de Colombia presentó su Ruta de Identificación de Ofertas Laborales Fraudulentas y su contraparte expuso sus estrategias para prevenir el trabajo infantil en Ecuador. IV Encuentro Binacional Colombia – Ecuador: “Fortalezas y Desafíos en la Lucha contra la Trata de Personas”, realizado el 1 y 2 de febrero de 2018. Este espacio que contó con el concurso de las entidades que integran el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas de Colombia y su homólogo en Ecuador. En este evento se acordaron distintos compromisos como la realización de la III Feria de Sensibilización Binacional; un panel de expertos sobre la trata de personas y el uso de medios informáticos; capacitaciones a funcionarios públicos en frontera; la conformación de una mesa permanente de fiscales para investigaciones proactivas de trata de personas; entre otros. <p style="text-align: right;">[144]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p><i>Con Perú:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Intercambio de los directorios de los puntos focales de las autoridades competentes de cada Estado en materia de lucha contra la trata de personas, y se elaboró un documento de trabajo denominado Oferta Normativa e Institucional para la Lucha contra la Trata de Personas en Colombia y Perú. Los Ministerios del Trabajo de Colombia y Perú sostuvieron una videokonferencia el día 28 de agosto de 2017, con el fin de fortalecer el acercamiento entre pares; compartir información sobre los procedimientos en cada Estado, para identificar ofertas laborales fraudulentas y casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso. Ejercicio binacional de análisis de casos de víctimas de trata de personas de nacionalidad colombiana en territorio peruano, y víctimas de nacionalidad peruana en territorio colombiano, realizado el 14 de noviembre de 2017. Igualmente, se intercambiaron las rutas de asistencia y protección a víctimas de trata, y se identificaron los principales desafíos y fortalezas en la investigación y judicialización de este delito. <p>Igualmente, el 22 de noviembre de 2017, tuvo lugar una videokonferencia tripartita entre Colombia, Ecuador y Perú, con el objetivo de mejorar los procesos de asistencia, protección y articulación interinstitucional a nivel trinacional. Durante la misma, se analizó un caso hipotético de trata de personas que involucraba a los tres Estados; se compartieron los procedimientos internos frente a este delito transnacional y las experiencias y buenas prácticas en la atención a las víctimas.</p> <p><i>Con Argentina:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El 24 de agosto de 2017, las entidades parte del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas y sus homólogas argentinas, realizaron una videokonferencia con el objetivo de discutir y analizar casos de víctimas de trata de personas argentinas en territorio colombiano y viceversa, a fin de hallar nudos críticos y mejorar los procesos de asistencia. <p style="text-align: right;">[145]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p><i>Lucha contra el tráfico de migrantes</i></p> <p>La Comisión Intersectorial para la Lucha contra el Tráfico de Migrantes sesionó por segunda oportunidad el 28 de agosto de 2017. En esta ocasión se presentó un primer proyecto de <i>Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico de Migrantes y una propuesta de Ruta de Atención a Migrantes Irregulares objeto de Tráfico de Migrantes</i>.</p> <p>Esta Estrategia será la política pública nacional para la prevención y combate a este delito. La propuesta ha sido trabajada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia, y fue entregada a todas las entidades que integran la Comisión para sus aportes.</p> <p>La Estrategia contempla cuatro (4) ejes de acción: Prevención; Protección y Atención; Investigación y Judicialización; y Gestión y Generación de Conocimiento. Hay dos (2) ejes transversales, los cuales son: Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional.</p> <p>En el mes de septiembre de 2017, se llevaron a cabo mesas técnicas para revisar el proyecto de Estrategia y de Ruta de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comité Técnico de Prevención, Protección y Asistencia a extranjeros en situación de vulnerabilidad objeto de tráfico de migrantes. Comité Técnico para la formulación de acciones operativas migratorias. Comité Técnico de Investigación y Judicialización. <p>En junio de 2018 se encuentra programada la tercera sesión de la Comisión, para revisar la propuesta final de Estrategia Nacional.</p> <p><i>Programa GLO.ACT</i></p> <p>En el marco del Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes (GLO.ACT), se han implementado tres (3) planes de trabajo semestrales. Alrededor de 20 acciones han sido ejecutadas, a través de las cuales se han fortalecido las capacidades de fiscales, inspectores laborales, defensores de familia, defensores delegados, funcionarios públicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil para brindar una respuesta integral contra la trata de personas.</p> <p style="text-align: right;">[146]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p><i>Lucha contra la corrupción</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) <p>La Conferencia de Estados Parte de la UNCAC, máximo órgano de decisión de la UNCAC, que busca apoyar a los Estados en la implementación del instrumento, realizó su 7ª sesión el 6 de noviembre de 2017. Durante la misma se trataron los temas centrales de la UNCAC, como prevención; cooperación internacional; recuperación de activos; y asistencia técnica.</p> <p>Durante la sesión, Colombia manifestó el interés y la necesidad de contar con vínculos más estrechos de colaboración con los Estados que hacen parte de la UNCAC, para facilitar la recuperación de activos; la asistencia judicial recíproca; las investigaciones conjuntas y en general; mejorar la calidad de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción. Asimismo, a partir de la experiencia de Colombia en materia de extinción de dominio, se avanzó en asistencia técnica.</p> <p>De otra parte, Colombia participó en las reuniones de los siguientes Grupos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> IX Período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención (IRG), que hace seguimiento al Mecanismo de evaluación de la implementación de la UNCAC, efectuado del 4 al 6 de junio 2018. Durante la reunión se trataron aspectos financieros del mecanismo de evaluación, cuya constante ha sido la falta de presupuesto. También se trataron alternativas para dinamizar la implementación, como sinergias con otras convenciones a nivel regional, tales como, la Convención Interamericana contra la Corrupción, en el caso de Colombia. Asimismo, se revisaron las lecciones aprendidas del Ciclo I de evaluación y de los avances en lo corrido del Ciclo II. XII Reunión del Grupo de Trabajo en Recuperación de Activos realizada el 6 y 7 de junio de 2018, en la que se abordaron los asuntos relativos al intercambio de información para adoptar medidas sobre bienes y mejorar la comunicación y coordinación entre redes de recuperación de activos, con el fin de formular directrices para intercambiar información de manera <p style="text-align: right;">[147]</p>

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>proactiva y oportuna. Asimismo, se evaluaron los problemas y buenas prácticas identificadas en los procesos de decomiso, incautación y recuperación de bienes producto del delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención Interamericana contra la Corrupción <p>Colombia mantiene su activa participación con el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC). Es de mencionar que en la XXX Reunión Plenaria del Comité de Expertos celebrada del 12 al 16 de marzo 2018, se adoptaron los informes finales del V Grupo de Estados evaluados por este mecanismo.</p> <p>Los temas abordados durante esta ronda fueron la prevención de actos de corrupción, haciendo énfasis en la formación, instrucción, remuneración y probidad del servidor público. También se hizo seguimiento a las recomendaciones realizadas en la Segunda Ronda de análisis, efectuada en 2007, relacionadas con la tipificación de actos de corrupción y con los avances frente a la legislación que protege al denunciante de buena fe.</p> <p style="text-align: right;">[148]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>DESARME Y NO PROLIFERACIÓN</p> <p>Armas Convencionales</p> <p>Colombia ha participado activamente en los escenarios internacionales donde se abordan estas temáticas, principalmente en los que tienen como objeto el establecimiento de sistemas nacionales de control de las transferencias internacionales de armamentos, la adopción y desarrollo de mecanismos para prevenir, combatir, y erradicar el tráfico ilícito de armas; sus municiones, partes y componentes; y explosivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratado sobre Comercio de Armas <p>Colombia participó en calidad de Estado signatario, en la Tercera Conferencia de Estados Parte del Tratado sobre Comercio de Armas, efectuada en Ginebra, Suiza, del 11 al 15 de septiembre de 2017. Durante la misma, realizó aportes importantes que posteriormente fueron tenidos en cuenta en la adopción de decisiones claves para el funcionamiento de este naciente Instrumento Internacional.</p> <p>Mediante la Sentencia C-047 de 2017 la Corte Constitucional de Colombia declaró</p> <p>inexequible la Ley 1782 de 2016, "por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas", debido a que se presentó un vicio de procedimiento de carácter insubsanable dentro del trámite legislativo, por cuanto no se acreditó el cumplimiento de las exigencias constitucionales de quorum decisorio y de la aprobación por la mayoría simple.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores junto con el Ministerio de Defensa ha procedido a retomar el proceso, para presentar nuevamente el proyecto de ley a consideración del Congreso de la República.</p> <p>Por otra parte, Colombia no sólo participa en reuniones convocadas en virtud de Instrumentos Internacionales jurídicamente vinculantes, también demuestra su compromiso político con las iniciativas de naturaleza voluntaria que se desarrollan en el marco de las Naciones Unidas.</p> <p>De conformidad con lo anterior, participó en la Primera Reunión de Expertos del Programa de Implementación del Tratado sobre Comercio de Armas, efectuada en Bruselas, Bélgica, del 23 al 25 de enero de 2018. Colombia es beneficiario del apoyo de la Unión Europea (UE) para</p> <p>la aplicación de este Instrumento y en virtud de ello, la participación en esta reunión, ha permitido que esté en la lista de "train the trainers" que tiene prevista la UE para continuar con los procesos de apoyo en el marco de este Tratado.</p> <p>En el marco de la segunda fase del Proyecto de Promoción del Tratado sobre Comercio de Armas de la UE para Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia albergó el 31 de enero y 1 de febrero de 2018, una actividad sobre el estado actual y los pasos a seguir en la implementación de este Tratado a nivel nacional.</p> <p>En este evento, organizado además con la cooperación de la Oficina Federal para Asuntos Económicos y de Control de Exportaciones de Alemania (BAFA) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), participaron las entidades nacionales que conforman el Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, y se consideraron los pasos obligatorios que han de ser realizados para posibilitar la aplicación efectiva del Tratado en Colombia, y se presentaron métodos para afrontar los principales retos en su implementación.</p> <p style="text-align: right;">[149]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>En el marco de este Proyecto, también tuvo lugar en Iquitos, Perú, el 9 y 10 de mayo de 2018, el Taller Subregional para Perú y Colombia "Enfrentando Desafíos Comunes de Seguridad. La Lucha contra el Comercio Ilícito de Armas". Este taller ha sido el primero de esta naturaleza en el ámbito de este proyecto, que se efectúa entre los dos Estados. Además, estuvieron presentes representantes de las entidades, tanto de capital como de frontera, que tienen responsabilidades en la implementación de dicho Tratado y, particularmente, en lo que se refiere al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, partes y municiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras <p>En el marco del 72º periodo de sesiones de la Asamblea General de ONU, Colombia fue coautora, junto con Sudáfrica y Japón, de la Resolución titulada: "El comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos", que se aprobó por consenso y contó con el copatrocinio de cerca de 80 Estados. Este apoyo generalizado demuestra la autoridad de nuestro país en las temáticas relacionadas con la seguridad y la defensa internacionales, especialmente en los asuntos relativos al control de armamentos con-</p> <p>venacionales y lucha contra dinámicas delictivas asociadas al tráfico internacional de armas.</p> <p>Colombia participó en la IV Conferencia de Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), que tuvo lugar el 4 y 5 de abril de 2018, en Ciudad de México. En esta Conferencia, se adoptó el Curso de Acción 2018-2022 para el funcionamiento de la Convención y se hizo una revisión de las actividades realizadas por la Secretaría General con respecto a la implementación de la misma.</p> <p>En lo que se refiere a la participación de Colombia en los escenarios de carácter voluntario, donde se tratan los temas del tráfico de armas pequeñas y ligeras, se señala la participación en la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, efectuada en Nueva York, del 18 al 29 de junio de 2018. En el marco de esta reunión, Colombia presentó sus avances en la lucha contra este fenómeno y aportó a las discusiones que se sucedieron, a partir de su experiencia.</p> <p style="text-align: right;">[150]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Armas nucleares</p> <p>Colombia tiene un firme compromiso con el régimen de desarme y no proliferación nuclear, como principio de su política exterior. En consecuencia, durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018 participó en los siguientes escenarios internacionales en los que se discutieron dichos temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) <p>61ª Conferencia General del OIEA efectuada en Viena, Austria, del 18 al 22 de septiembre de 2017. La participación de Colombia estuvo a cargo de la Misión Permanente en Viena, la cual reiteró el compromiso con el régimen de desarme nuclear y no proliferación; resaltó la relevancia del 50 Aniversario del Tratado de Tlatelolco, que creó la primera Zona Libre de Armas Nucleares en el Mundo; y destacó el rol del OIEA como el principal garante del uso pacífico de la energía nuclear, a través de su régimen de salvaguardias.</p> <p>Producto de la Cooperación técnica del OIEA con Colombia, se llevó a cabo entre el 23 y el 26 de abril de 2018 la Reunión de actualiza-</p> <p>ción del Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear, con la presencia de expertos del Organismo. Producto de esta reunión, se adoptó un Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear para el periodo 2018-2021 cuyo objetivo fundamental es mejorar la seguridad física nuclear del país a través de la adecuación del marco regulatorio; la evaluación de las amenazas y riesgos; y de la toma de medidas para mejorar la detección y respuesta asociada a los sistemas de protección física.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe <p>Colombia presentó el informe semestral correspondiente al artículo 14 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el 26 de julio de 2017, a través de la Embajada en México. En el informe se dio cuenta del cumplimiento las obligaciones contenidas en el Tratado, específicamente la no realización de actividades relacionadas con el ensayo; uso; fabricación; adquisición; almacenamiento; instalación o emplazamiento de cualquier tipo de arma nuclear; acciones todas ellas prohibidas por el Tratado.</p> <p style="text-align: right;">[151]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

Comisión de Desarme

Sesión Sustantiva de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Nueva York, entre el 2 y el 20 de abril de 2018. La participación de Colombia estuvo a cargo de la Misión Permanente en Nueva York. Esta Comisión constituye la instancia principal dentro de la institucionalidad de la ONU sobre desarme, para considerar asuntos específicos y presentar recomendaciones concretas a la Asamblea General sobre la materia.

Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares

Consultas regionales respecto del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP): Hacia el Comité Preparatorio de 2018, que se llevaron a cabo en México, el 15 de febrero de 2018 y en las cuales Colombia compartió con los demás Estados de la región, su perspectiva acerca del ciclo de revisión del TNP.

Segundo Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2020 del Tratado de No Proliferación de armas nucleares, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 23 de abril al 4 de mayo

de 2018. La participación de Colombia estuvo a cargo de la Misión Permanente en Ginebra, y representó una excelente oportunidad para renovar los compromisos adquiridos en virtud del Tratado; fortalecer el proceso de revisión y reiterar el apoyo a la implementación completa de la arquitectura de desarme y no proliferación nuclear; en particular, del artículo VI del Tratado relativo al desarme nuclear.

Armas Biológicas y Químicas

Convención sobre las Armas Biológicas

Reunión anual de Estados Parte de la Convención sobre las Armas Biológicas efectuada en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 4 al 8 de diciembre de 2017. En esta reunión se estableció el cronograma de los grupos de trabajo para revisar durante el próximo quinquenio los temas prioritarios de la Convención, en lo relativo a la debida implementación de este instrumento internacional.

Durante esta reunión la delegación colombiana abogó por el fortalecimiento del periodo interseccional de la Convención y destacó

| 152 |

Sector de Relaciones Exteriores

la importancia de lograr su efectiva aplicación nacional, haciendo mención a los avances en la consolidación de la Autoridad Nacional en Colombia.

Convención sobre las Armas Químicas

Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Armas Químicas, celebrada en La Haya, Países Bajos, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. En dicho escenario los Estados miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), eligieron al nuevo Director General del organismo. Asimismo, la Delegación de Colombia reafirmó su compromiso con las disposiciones de esta Convención y ofreció compartir las buenas prácticas en materia de aplicación de este Instrumento Internacional.

Para Colombia es importante la aplicación y la implementación de la Convención que prohíbe el empleo de armas químicas tanto a nivel nacional como universal. Al respecto, durante el periodo que comprende estas memorias, se destaca la participación en las reuniones de Estados Parte de la Convención sobre Armas Químicas, así como del Consejo Ejecutivo de la OPAQ. Igualmente importante, es la ejecución de actividades

en Colombia tendientes al fortalecimiento de las capacidades nacionales y búsqueda de cooperación regional para el cabal cumplimiento de estos instrumentos internacionales.

Colombia es uno de los 41 miembros del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, a partir de 2017 y por un periodo de dos años. Este Consejo, es el órgano decisorio de la Organización.

En el periodo que comprende estas memorias, Colombia participó como miembro del Consejo Ejecutivo con voz y voto, en 3 sesiones ordinarias que tuvieron lugar en 2017, del 10 al 13 de octubre; y en 2018, del 13 al 16 de marzo y del 10 al 13 de julio. También participó en 4 reuniones extraordinarias que fueron convocadas de urgencia, para discutir sobre el uso de armas químicas en diferentes latitudes del mundo, entre otros temas. Esas últimas reuniones se efectuaron en 2017, el 9 de noviembre; y en 2018, el 4 de abril, 16 de abril y el 18 de abril de 2018.

Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

La Resolución 1540 del Consejo de Seguridad fue adoptada por unanimidad en el año 2004

| 153 |

Sector de Relaciones Exteriores

y tiene como propósito la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva (nucleares, químicas y biológicas) y sus sistemas vectores a manos de actores armados no estatales.

Colombia y Chile efectuaron en octubre de 2017, el primer "Peer Review" del hemisferio y el tercero en el mundo, con el fin de llevar a cabo un intercambio de información y de experiencias relativas al nivel de implementación de la Resolución 1540, con el apoyo y presencia de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) y el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (CICTE).

Para ello, ambos Estados acordaron un cronograma de trabajo, el cual contempló videoconferencias e intercambio de información preliminar, con el fin de coordinar las visitas en terreno que se realizaron del 4 al 6 de octubre en la ciudad de Bogotá, Colombia; y del 24 al 26 de octubre en Santiago y Valparaíso en Chile.

El Peer Review Chile - Colombia permitió apreciar las diferencias de enfoque y de capacidades existentes en los dos Estados para abordar la Resolución 1540, lo cual permite a

cada uno, dimensionar con mayor claridad sus fortalezas y debilidades y focalizar mejor la cooperación bilateral.

Considerando que este es el primer ejercicio de esta naturaleza en efectuarse en el hemisferio, se ha invitado a los dos Estados a compartir su experiencia a nivel regional en diferentes eventos, entre ellos: El Seminario Regional "Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Fortaleciendo el Comercio Estratégico y el Control de Fronteras en América Latina y el Caribe" efectuado en Santo Domingo, República Dominicana, el 7 y 8 de marzo de 2018; y en la Conferencia Subregional sobre el Fortalecimiento de los Controles Fronterizos y Aduaneros, la Cooperación Internacional y Regional para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y su Financiación, dirigido a los Estados Miembros y Asociados de MERCOSUR, realizado en Montevideo, Uruguay, del 18 al 21 de marzo de 2018.

Representantes de los Gobiernos de Colombia y de Chile, procedieron a presentar en Nueva York, el 6 de junio de 2018, el Informe Final del Peer Review ante los Estados miembros de las

| 154 |

Sector de Relaciones Exteriores

Naciones Unidas, las autoridades de UNODA y del Comité 1540, con el fin de invitar a los demás Estados, a sacar provecho de las ventajas a las que es posible acceder, gracias a iniciativas como esta, cuyo impacto no se circunscribe al cumplimiento exclusivo de dicha Resolución, sino que también se amplía a los demás escenarios donde se contemplan las diversas problemáticas de las armas de destrucción masiva.

Armas de Impacto Humanitario (Minas y Municiones en Racimo)

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizó el seguimiento de los principales instrumentos y compromisos internacionales en materia de armas de impacto humanitario. Estas armas que por su naturaleza afectan negativamente a la población civil, debido a que violan principios del Derecho Internacional Humanitario, en especial los relacionados con la distinción y proporcionalidad, han sido utilizadas en el territorio colombiano, como consecuencia de la dinámica del conflicto armado interno.

El principal objetivo en estos foros, ha sido informar a la comunidad internacional sobre las particularidades del territorio colombiano en ma-

teria de limpieza y descontaminación de estos artefactos, dar cumplimiento a las obligaciones internacionales en la materia y apoyar la implementación nacional de los tratados que establecen compromisos particulares.

Acción Integral contra Minas Antipersonal

16ª Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, celebrada entre el 18 y el 21 de diciembre de 2017, en Viena, Austria. Colombia participó en esta Conferencia, destacando los esfuerzos adelantados en materia de acción integral contra minas antipersonal, con el fin de restituir, promover y garantizar los derechos de las personas y comunidades que en el territorio nacional se han visto afectadas por su uso.

En este escenario, la Embajadora de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra, quien preside el Comité de Asistencia de Víctimas, fue invitada como moderadora de uno de los principales paneles de la Conferencia titulado "Manteniendo a las personas en el corazón de la Convención: Asistencia efectiva para las víctimas", en el cual se examinó la asistencia a las

| 155 |

Sector de Relaciones Exteriores

víctimas, los progresos hechos en la materia y los desafíos que aún persisten.

Durante la Conferencia Colombia destacó también, la importancia de poder contribuir a la implementación de la Convención y reafirmó el compromiso del Gobierno Nacional en resarcir a las víctimas como eje central del Acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, reconociéndolos en su condición de ciudadanos con derechos, en el marco de una paz estable y duradera. Colombia compartió los logros alcanzados en materia de limpieza y descontaminación del territorio; los avances en la ruta de asistencia integral a las víctimas y el aporte de la cooperación internacional en las labores que desarrolla el Estado colombiano en cumplimiento de la Convención.

Igualmente, en cumplimiento de la Convención de Ottawa, el 30 de abril de 2018, Colombia nuestro país presentó su informe nacional de transparencia en virtud del artículo VII de la Convención para la vigencia 2017, y el informe relacionado con las acciones establecidas en el Plan de Acción de Maputo sobre asistencia a víctimas.

• **Convención sobre Municiones en Racimo**

Colombia remitió a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención, el 30 de abril de 2018, su informe anual de transparencia sobre la implementación en el país de este instrumento internacional, en cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre Municiones en Racimo.

• **Convención sobre Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de Efectos Indiscriminados**

Colombia participó en la Conferencia de Estados Parte de la Convención y del Protocolo II enmendada, efectuada en noviembre de 2017, así como en las reuniones de expertos sobre sistemas de armas autónomas letales, del 9 al 13 de abril de 2018; y del Protocolo II, del 11 al 13 de junio de 2018. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos.

[156]

Sector de Relaciones Exteriores

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo XIII del Protocolo II enmendado, Colombia presentó el 31 de marzo de 2018, su informe anual de transparencia.

• **Protocolo II enmendado sobre minas amas trampa y otros artefactos**

A partir de la relevancia que ha adquirido la problemática de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en el mundo y su inclusión desde 2009, en las discusiones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en particular, el Protocolo II sobre minas, armas trampa y otros artefactos, Colombia asumió, desde 2017, un rol preponderante como co-coordinador del Grupo de Expertos sobre AEI, en conjunto con Francia.

En este marco, se destacan las consultas informales de agosto de 2017, en las que Colombia compartió su experiencia en materia de prevención, desactivación y judicialización y promovió la importancia de abordar esta problemática desde una perspectiva integral de seguridad pública e impacto humanitario.

Igualmente, en junio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó y apoyó la partici-

pación del Centro Nacional contra Artefactos Explosivos y Minas del Ejército Nacional (CENAM) en un panel sobre el intercambio entre los principales centros de excelencia en materia de AEI.

• **Grupo de Expertos sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales**

Durante las reuniones del Grupo de Expertos sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales de abril de 2018, Colombia manifestó su posición sobre dos asuntos esenciales que deberían guiar las discusiones del Grupo: En primer lugar, que la plena autonomía de los sistemas de armas no puede ser aceptada bajo ningún concepto, no solo por los desafíos técnicos, legales y éticos que esto implica, sino también por la dificultad para exigir responsabilidad ante un eventual uso indebido. Y, en segundo lugar, la importancia de aprovechar las labores del grupo de expertos para trabajar en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante.

CANDIDATURAS

Colombia presentó e impulsó exitosamente a través de Ministerio de Relaciones Exteriores, durante este periodo, las siguientes candidatu-

[157]

Sector de Relaciones Exteriores

ras y postulaciones de expertos colombianos ante los diferentes escenarios multilaterales:

- Candidatura de Diego Rodríguez Pinzón al Comité contra la Tortura, periodo 2018-2021 (Elecciones: 5 de octubre de 2017 en Ginebra).
- Candidatura de Colombia a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, periodo 2017-2021 (Elecciones: 4-14 de diciembre de 2017 en Nueva York).
- Candidatura de María Andrea Albán Durán a la Secretaría para la Cooperación Iberoamericana de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), periodo 2017-2021 (Elecciones: 7 de diciembre de 2017 en Guatemala).
- Candidatura de Colombia a la Junta Ejecutiva de ONU Mujeres, periodo 2019-2021 (Elecciones: 16 de abril de 2018 en Nueva York).
- Candidatura de Colombia a la Comisión de Desarrollo Social, periodo 2019-

2023 (Elecciones: 16 de abril de 2018 en Nueva York).

- Candidatura de Rodrigo Uprimny Yepes al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), periodo 2019-2022 (Elecciones: 16 de abril de 2018 en Nueva York).

B. ASUNTOS ECONÓMICOS

AGENDA 2030

Luego de la adopción de la agenda, titulada "Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea General de la ONU del año 2015, Colombia continuó trabajando, en los ámbitos nacional e internacional, por la implementación de dicha Agenda.

A nivel nacional, la Cancillería ha sido un actor importante en este proceso, como parte de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objeti-

[158]

Sector de Relaciones Exteriores

vos de Desarrollo Sostenible, creada a través del Decreto 280 de 2015.

La segunda mitad de 2017 estuvo marcada por una serie de sucesos importantes relacionados con la Agenda 2030. En primer lugar, en consultas con el Comité ODS, la Cancillería participó en el Foro Político de Alto Nivel, en el cual tuvo la oportunidad de desarrollar dos actividades en específico: 1. Presentación de Colombia en el Panel de Erradicación de la Pobreza Multidimensional y 2. Evento Paralelo con Finlandia, sobre la implementación de la Agenda 2030 a dos años de aprobada.

Si bien el Comité ODS no consideró necesario el desarrollo de un nuevo Reporte Voluntario Nacional (VNR), Colombia a través del Foro Político de Alto Nivel de 2017 pudo mantener el protagonismo internacional sobre la materia, teniendo siempre presente oportunidades de cooperación con países socios, que complementan la estrategia nacional de implementación.

Por otro lado, una vez tomada la determinación de presentar un nuevo Reporte Voluntario Nacional para 2018, la Cancillería participó en la reunión de Grupo de Expertos en Lineamien-

tos Voluntarios para la preparación de los VNR, que tuvo lugar en Incheon, Corea, en octubre de 2017. Allí, países que están preparando VNR, tuvieron la oportunidad de discutir con países que ya realizaron su presentación, con el objetivo de conocer su experiencia en la utilización de los lineamientos, y cómo a través de estos, se puede documentar de mejor manera las experiencias de los países para la consecución del desarrollo sostenible.

Producto de dicha reunión, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas produjo una nueva versión de las guías, las cuales son el principal lineamiento de los países de cara al Foro Político de Alto Nivel de 2018. Colombia confía en que esta nueva estructura, permita la elaboración de Reportes más amigables y comparables, que contribuyan a tener un proceso de seguimiento mucho más transparente y científico.

De igual manera, durante el II semestre de 2017, la Cancillería de manera coordinada con el DNP, organizó la preparación del evento de alto nivel del ECOSOC sobre Agenda 2030, el cual tuvo lugar en Praga del 26 al 27 de marzo de 2018, así como la reunión especial del

[159]

Sector de Relaciones Exteriores

ECOSOC que se llevó a cabo en Nueva York en mayo pasado, donde se discutió la importancia del enfoque multi-actor en el proceso de implementación global de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Uno de los principales logros en lo que va corrido del último año en materia de implementación interna fue el lanzamiento oficial del documento CONPES 3918 "Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia", del 16 de marzo de 2018, el cual establece los retos de Colombia de cara a la implementación de la Agenda 2030, generando la estrategia de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país.

La estrategia define un conjunto de indicadores y metas para el seguimiento a los ODS, sus respectivos responsables, el plan de fortalecimiento estadístico necesario para robustecer los sistemas de información, la estrategia de territorialización de los ODS y los lineamientos para la interlocución con actores no gubernamentales.

Asimismo, durante el periodo 2017-2018, el Gobierno de Colombia, lanzó un portal digi-

tal pionero, con el fin de seguir el progreso en los Objetivos Globales y la Agenda 2030 en Colombia: <https://ods.gov.co/>. Este portal público es una herramienta para que la sociedad civil, el sector privado, la academia y los organismos internacionales puedan monitorear el progreso en las metas y los objetivos para el año 2030. A través de una interfaz que permite analizar dónde se está progresando y dónde se necesita más acción, se pueden conocer las acciones emprendidas por Colombia en el proceso de implementación y compartir la información a través de las redes sociales.

Estos dos hitos en la implementación nacional de la Agenda 2030 tuvieron un testigo de honor: el Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovaquia, quien a su vez fungió como Presidente de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Miroslav Lajčák, quien visitó Colombia entre el 15 y el 17 de marzo de 2018.

En el ámbito regional, del 18 al 20 de abril de 2018, se llevó a cabo en Santiago de Chile, la Segunda Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL).

| 160 |

Sector de Relaciones Exteriores

Este Foro se constituye en una gran oportunidad para los Estados de la región de ratificar su compromiso con la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Durante el mismo, se discuten metas comunes, avances en la implementación, intercambio de buenas prácticas, aprendizaje mutuo e identificación de desafíos que promueven la consolidación de una perspectiva regional para la aproximación hacia el desarrollo sostenible.

En este segundo encuentro se abordaron las prioridades de los países en torno al tema central del actual ciclo del Foro Político de Alto Nivel del ECOSOC: "La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes". De esa forma, la CEPAL presentó su segundo Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, en el cual se evalúan tendencias, los progresos y las brechas por Estado, e identifica eslabones críticos para su cumplimiento, entre otras materias.

Durante la reunión también se reflexionó sobre las prioridades de la región de cara a la implementación de la Agenda 2030 para el De-

sarrollo Sostenible y se hizo un enriquecedor intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los países asistentes.

En el mes de julio de 2018 Colombia espera participar en el Tercer Foro Político de Alto Nivel después de adoptada la Agenda 2030, en el que presentará su segundo Reporte Nacional Voluntario. Aunque la presentación de éste estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de presidente de la Comisión de Alto Nivel para la Implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace parte del proceso de preparación, a través de su participación en la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)

La OMPI es una Organización Intergubernamental de las Naciones Unidas conformado con el propósito de ser el foro a nivel internacional sobre los asuntos relacionados con servicios, políticas, información y cooperación en propiedad intelectual, de la cual hacen Parte

| 161 |

Sector de Relaciones Exteriores

189 Estados Miembros de la Asamblea General. Este es el primer órgano decisorio y de formulación de políticas.

Colombia es Estado Parte de la OMPI desde 1980 y a partir de su adhesión ha trabajado coordinadamente para la implementación y adaptación de programas de propiedad intelectual a nivel nacional.

La Organización ha asistido al país en la redacción de normas de propiedad intelectual, Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (ADPIC), Tratados de Libre Comercio y otros acuerdos multilaterales suscritos por Colombia. Adicionalmente, la OMPI ha apoyado las labores de definición de los programas nacionales relacionados con el fomento, divulgación y uso de la propiedad intelectual.

Colombia, acorde con sus políticas internas, trabaja constantemente en la inclusión de la propiedad intelectual como un elemento esencial de sus políticas de desarrollo económico, político y social. Por lo anterior, se pretende garantizar que el país se beneficie de la utilización de la propiedad intelectual.

| 162 |

Es de resaltar que en el año 2016 Colombia postuló su candidatura para ser sede de una Oficina Externa de la OMPI bienio 2016/2017, en diferentes escenarios la propuesta se consideró valiosa y de gran impacto para el desarrollo de políticas de propiedad intelectual por las actividades y programas que incorpora, posteriormente contó con el apoyo y consenso de los países del GRULAC. En las Asambleas Generales de octubre de 2017 los países miembros postergaron la decisión para las Asambleas Generales del segundo semestre de 2018.

Actualmente en Colombia de adelanta un proceso para priorizar la ratificación interna por parte del Ministerio del Interior del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Por otro lado, esta pendiente también de la priorización Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, cuyos textos ya cuentan con el concepto de conveniencia de los Ministerios correspondientes y esperan ser tramitados en las próximas legislaturas ante el Congreso.

Sector de Relaciones Exteriores

Es de resaltar que durante las Asambleas Generales del año 2017 se renovó el mandato del Comité Intergubernamental, sobre propiedad intelectual, recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales, asuntos que son prioritarios para el país por su condición de megadiverso y pluriétnico, se espera contar con resultados concretos que cierren las brechas de las cuestiones esenciales en Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales para las Asambleas Generales del año 2019.

La OMPI también ha apoyado a Colombia en el análisis de las políticas CONPES de Propiedad intelectual, como es el caso del Conpes 3533 de 2008 que permite analizar la implementación de políticas de Propiedad Intelectual, así como servir de insumo para la formulación de próximas políticas sectoriales, a través del cual se realizó un estudio económico cuyo lanzamiento fue en septiembre de 2017.

En este marco, la cooperación con la OMPI se convierte en una de las herramientas más idóneas y de mayor impacto para alcanzar las metas trazadas en Colombia, no sólo por sus capacidades técnicas sino por su naturaleza

multilateral, la cual nos permitirá diseñar programas que cuenten con las mejores proyecciones de los expertos provenientes de la organización y de sus países miembros.

DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Colombia coincide con el objetivo global de poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición, para lo cual, el desarrollo rural sostenible, la agricultura sostenible y resiliente al cambio climático y la seguridad alimentaria y nutricional son aspectos fundamentales, que contribuyen a mejorar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad, con prioridad a los grupos sociales vulnerables.

En este sentido, Colombia participa en los diferentes escenarios internacionales en los que se definen estrategias en relación con el mejoramiento de la agricultura y la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo, en procura que las mismas sean acordes y se puedan implementar en el plano nacional a través de políticas públicas.

Es de especial relevancia la participación activa de Colombia en los distintos encuentros

| 163 |

Sector de Relaciones Exteriores

convocados por la FAO, a través de sus Órganos Rectores y estatutarios, que forman parte del Sistema de Naciones Unidas. Asimismo, se resalta el decidido apoyo del Organismo en la implementación de los Acuerdos de Paz a través de la cooperación técnica con las nuevas entidades del sector Rural, que incluye el fortalecimiento de capacidades en cuanto al derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

De igual forma, Colombia hace presencia en las principales Organizaciones de carácter internacional de productos agrícolas como el CODEX Alimentarius; el Fondo Común de Productos Básicos; la Organización Internacional del Cacao; la Organización Internacional del Café; la Red Internacional del Bambú y el Ratán; la Organización Internacional del Azúcar; Organización Mundial de Sanidad Animal; entre otros.

Para Colombia es fundamental continuar la consolidación de su compromiso con la transformación del sector rural y la necesidad de contribuir a la reducción de la pobreza rural, el mejoramiento de la calidad de vida y los ingresos de los pequeños y medianos productores rurales y ampliar la clase media rural, a través

del impulso a proyectos integrales de producción, transformación y comercialización.

De otra parte, es importante resaltar que en el marco de las Naciones Unidas Colombia patrocinó y apoyó desde el inicio la Resolución A/RES/72/239 "Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar", resolución aprobada por consenso durante la 72ª Asamblea General de la ONU celebrada en septiembre de 2017 en Nueva York, lo que concuerda con la aprobación en diciembre de 2017, de los lineamientos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

44º Comité de Seguridad Alimentaria (CSA) de la FAO, efectuado en Roma, Italia, entre el 9 y el 13 de octubre de 2017. Colombia participó activamente en los temas del debate y discusión, relativos al relacionamiento del CSA y los Objetivos de Desarrollo sostenible; la nutrición, actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición-SAN; empoderamiento de la mujer en el contexto de la SAN, urbanización, transformación rural e implicaciones para la SAN y promoción de las Directrices sobre el

[164]

Sector de Relaciones Exteriores

derecho a la alimentación y sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la SAN. En adición, la delegación estuvo atenta de los avances en los temas de gobernanza del Comité, como la evaluación del CSA, la publicación del Marco Estratégico Mundial en la Web para su efectiva difusión y el programa Plurianual de Trabajo.

158º Período de Sesiones del Consejo de la FAO realizada del 4 al 8 de diciembre de 2017. Con el objetivo de estar al día con la agenda del Consejo, frente a la expectativa de la postulación de Colombia a este órgano para el año 2019. La Misión de Colombia participó en este período de sesiones y estuvo atenta a los temas del Programa propuesto, en especial, los temas 3, 9 y 10, correspondientes a ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2018-2019, informe sobre la marcha de las actividades de colaboración de los Organismos con sede en Roma y el informe sobre las elecciones de la Junta Ejecutiva del PMA.

35º Conferencia Regional para América Latina y el Caribe de la FAO, efectuada en Montego

Bay, Jamaica, del 5 al 8 de marzo de 2018. En el Foro se revisaron temas regionales en materia de alimentación y agricultura. La Delegación de Colombia estuvo encabezada por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan G. Zuluaga. En el encuentro, el Ministro Zuluaga, acompañado del Embajador de Colombia en Jamaica, Roberto García M., suscribió con la FAO el Acuerdo que convierte en Colombia en la primera Oficina de Asociación y Enlace en Suramérica.

En la Conferencia se abordaron asuntos regionales dirigidos a: poner fin al hambre y erradicar todas las formas de malnutrición, acciones hacia una agenda transformadora del desarrollo rural sostenible y medidas para una agricultura sostenible y resiliente al cambio climático, aspectos que se consignan en el informe final del encuentro. Colombia compartió las políticas públicas implementadas, así como algunos desafíos en los temas de la Conferencia Regional que se desarrollan por medio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la nueva institucionalidad del sector Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

[165]

Sector de Relaciones Exteriores

MARÍTIMOS Y PESQUEROS

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

La CIAT es una Organización Regional de Ordenamiento Pesquero que tiene por objeto la protección y conservación de toda clase de atunes y especies afines encontradas en el Océano Pacífico Oriental (OPO) para mantener las poblaciones del recurso en el nivel de abundancia que permita su aprovechamiento máximo sostenible. Por consiguiente, desarrolla medidas de conservación para los atunes tropicales (aleta amarilla, barmite y patudo) y especies de aguas frías como el atún aleta azul y el albacora del norte. Es importante resaltar que Colombia concentra su esfuerzo pesquero en los atunes tropicales, especialmente la aleta amarilla.

Colombia se ha convertido en un actor protagonista en el marco de la CIAT, donde participa activamente en cada una de las actividades desarrolladas y es autor de diferentes propuestas de resolución para la adopción de medidas de conservación. Últimamente, Colombia ha enlazado sus esfuerzos en lograr una regulación de la pesca sobre plantados, la cual, viene en au-

mento y está afectando cada vez más las especies juveniles.

La 92ª Reunión de la CIAT se efectuó entre el 17 y 28 de julio de 2017 en Ciudad de México. El tema central fue la adopción del Programa Multianual para la Conservación de los Atunes, materia de gran importancia y sensibilidad dado que la capacidad de las flotas de cerco y en número de plantados sembrados en el Área de la Convención sigue en aumento, además de ser un tema contenido en la Resolución C-17-02. Las medidas de conservación para el 2017 mantuvo los 62 días de veda y el corralito como actualmente están establecidos para la pesca sobre delfines, cuya arte de pesca es preponderante en Colombia. Adicionalmente, con respecto a la pesca sobre plantados, se incrementó la veda a 72 días y se mantuvo el corralito como actualmente está establecido. Cabe recordar que los días de veda equivalen al número de días que se prohíbe la pesca en el OPO durante el año y el corralito es una zona del OPO donde se prohíbe la pesca durante un mes al año.

La Resolución C-17-02 también estableció las medidas de conservación para el periodo 2018-2020. Dichas medidas incrementaron la veda a 72 días y mantuvo el corralito como actualmente está

[166]

Sector de Relaciones Exteriores

establecido para todas las artes de pesca. La veda se extendió a los buques clase 4 de capacidad de la CIAT, los cuales gozaban de una excepción para una veda reducida de 30 días.

Además, después de muchos años de insistencia por parte de Colombia y otros Estados, se adoptó una regulación de plantados el cual fija un número límite, establece una obligación de recolección y no siembra de plantados durante un plazo de 15 días antes del comienzo del periodo de veda y se obliga a los Estados a entregar la información necesaria para hacer un control efectivo de estas medidas. Esto último fue el gran logro de la reunión anual de la CIAT y se dio gracias a que los Estados cada vez son más conscientes de que es necesario controlar el uso de plantados para proteger las poblaciones de atunes tropicales, especialmente los atunes juveniles.

DESARROLLO MERCANTIL, INDUSTRIAL Y TURISMO

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

La CNUDMI es el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del

Derecho Mercantil Internacional. Tiene composición universal, y está dedicado a la reforma de la legislación mercantil a nivel mundial desde 1966. La función de la CNUDMI consiste en modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional. En Colombia, se conformó el Grupo de Expertos, coordinado por Cancillería, y esto ha permitido unificar los criterios entre las entidades gubernamentales competentes y generar una participación coherente y permanente en esta organización. Colombia ha venido trabajando de manera persistente en los diferentes Grupos de Trabajo, como se muestra a continuación:

En el Grupo de Trabajo I, relacionado con los temas de pequeña, mediana empresa y microempresa, ha presentado los avances de la Ley modelo de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) implementada en Colombia, para promover el desarrollo de un marco normativo que permita la simplificación de los pasos en la constitución y funcionamiento de las sociedades mercantiles. Esto se ha visto reflejado en el liderazgo que tiene Colombia en la Región, especialmente estos temas.

En el Grupo de Trabajo II, relacionado con los asuntos de Arbitraje y Conciliación, cuyo últi-

[167]

Sector de Relaciones Exteriores

mo encuentro tuvo lugar del 5 al 9 de febrero de 2018 en Nueva York. Los trabajos de las últimas reuniones de este grupo se han centrado en el examen de un proyecto de convención sobre Conciliación Comercial Internacional y las reformas a la Ley Modelo sobre el mismo tema, que fue preparada por la CNUDMI en el 2002.

Como mandato del último encuentro el Grupo de Trabajo, la Secretaría elaborará un proyecto de convención y un proyecto de modificación de la Ley Modelo en el que se reflejarán las deliberación y decisiones del Grupo, documentos que serán examinados por los gobiernos durante el periodo de sesión 51°, que se celebrará del 25 al 13 de julio de 2018 en Nueva York.

Colombia ha sido líder en el Grupo de Trabajo III, relacionado con los asuntos de Solución de Controversias, en donde ha trabajado profundiendo porque el sistema genere una mayor predictibilidad y se estudie a profundidad el sistema de escogencia de los árbitros. La última reunión del Grupo de Trabajo se realizó en Nueva York, del 23 al 27 de abril de 2018.

En Grupo de Trabajo IV, sobre Comercio Electrónico, cuya última reunión se llevó a cabo en Nueva York entre el 16 y el 20 de abril de 2018. Actualmente, los trabajos del grupo se centran en la discusión de un proyecto de ley modelo sobre documentos transmisibles electrónicos y la computación de la nube.

El Grupo de Trabajo V, dedicado al régimen de insolvencia, ha centrado el trabajo de sus últimas sesiones en la discusión de las disposiciones de insolvencia transfronteriza de grupos de empresas multinacionales, así como en el reconocimiento y ejecución de sentencias dictadas en procedimientos de insolvencia.

En el Grupo de Trabajo VI, sobre Garantías Mobiliarias, se ha venido discutiendo un proyecto de guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias. Este fue el tema principal de la agenda tanto de la reunión llevada a cabo en Viena en el mes de diciembre de 2017, como de la realizada en Nueva York durante la primera semana de mayo del año 2018.

| 168 |

Sector de Relaciones Exteriores

Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

ONUDI es la Agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve el desarrollo industrial para disminuir la pobreza; lograr una globalización inclusiva; y la sostenibilidad ambiental de las actividades productivas. El mandato de la ONUDI es promover y acelerar el desarrollo industrial sostenible e inclusivo en países en desarrollo y economías en transición, acogido en la Declaración de Lima aprobada en la 15ª Conferencia General de la organización en 2013.

Con base en la importancia que reviste el desarrollo industrial para el país, Colombia hace parte de esta organización. En los últimos años, la ONUDI ha asumido un rol más preponderante en el programa del desarrollo global al centrar sus actividades en la disminución de la pobreza, una globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental.

Colombia participó en calidad de observador en el 46º Período de Sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial celebrada entre del 26 al 28 de noviembre de 2017, en Ginebra, Suiza. Durante la reunión de la Junta se presentaron los trabajos preparatorios para el 17º Período de

Sesiones de la Conferencia General, a ser llevada a cabo en Ginebra, entre el 27 de noviembre y el 1 de diciembre de 2017.

La Conferencia General, que se reúne en periodicidad bienal, es el órgano máximo decisorio de ONUDI, que determina los principios y lineamientos rectores de la Organización, y aprueba su programa y presupuesto para el siguiente bienio. Así las cosas, Colombia participó en el 17º Período de Sesiones de la Conferencia General de la ONUDI llevado a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017 en Viena. Durante la Plenaria, Colombia reiteró su compromiso con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y lo imperativo de generar mecanismos innovadores que garanticen su efectiva implementación.

Como principal logro de Colombia durante la Conferencia, se registra su elección como miembro del Comité de Programa y Presupuesto de la Organización para el periodo 2018-2019. Ese Comité coordina la preparación y análisis del marco programático de la Organización, el presupuesto y otros asuntos financieros de cara a las reuniones de la Junta Ejecutiva. Adicional-

| 169 |

Sector de Relaciones Exteriores

mente, Colombia copatrocinó las resoluciones sobre: 1) desarrollo industrial en países de renta media; 2) igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Por otro lado, el actual Director General del organismo, Sr. Li Yong, fue reelegido por un periodo adicional de 4 años (2018-2021).

Durante lo corrido de 2018, Colombia participó por primera vez como miembro del Comité de Programa y Presupuesto en su 34º Período de Sesiones, el cual tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 19 al 20 de junio de 2018. Durante esta reunión se adoptaron las decisiones sobre el informe del Director General de 2017; la situación financiera de la Organización; la movilización de recursos financieros; el plan de inversiones de mediano plazo; entre otros temas.

Organización Mundial de Turismo (OMT)

El Turismo es considerado en la actualidad en Colombia, como uno de los sectores económicos más importantes y como una industria estratégica para impulsar el desarrollo económico, sirviendo como herramienta de lucha contra la pobreza. Una práctica responsable del turis-

mo, comprometida con la preservación del medio ambiente, podrá mejorar la competitividad del país en el sector.

El Turismo sostenible es de gran importancia para Colombia; en 2015 el país participó activamente en las negociaciones de la Resolución "Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017" (A / RES / 70/193) en el marco de la Asamblea General de la ONU. El propósito de dicha resolución es promover el desarrollo del turismo sostenible en todos sus niveles como medio para alcanzar el desarrollo sostenible, la cooperación internacional y la erradicación de la pobreza.

Al ser Colombia el segundo país más diverso del mundo, el potencial para el turismo sostenible es incalculable y es en ese sentido que la "sostenibilidad" cobra especial relevancia, pues se hace indispensable fortalecer socialmente a las comunidades, mediante una generación local de bienestar que guarde coherencia con el uso racional y eficiente de los recursos naturales.

En este sentido, la Cancillería ha promovido en el marco de la OMT y en diferentes espacios

| 170 |

Sector de Relaciones Exteriores

en Naciones Unidas, que estas consideraciones se alinean con las metas 8, 12 y 14 de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues tiene el potencial de crear empleos dignos para la sociedad, en especial para los jóvenes y las mujeres, y al mismo tiempo generar modalidades de consumo y producción sostenibles.

En 2016, basados en el interés nacional en la "sostenibilidad", Colombia fue elegido como presidente del Comité de sobre Turismo y sostenibilidad (CTS) de la OMT, y trabajó en sus diferentes sesiones en el establecimiento de los contenidos temáticos y eventos que tendrían lugar en 2017: el Año Internacional del Turismo Sostenible.

Como Presidente de dicho Comité Colombia presentó los avances en la materia durante la XXII Asamblea General de la OMT, llevada a cabo en Chengdu, República Popular China, en septiembre de 2017. En este mismo marco, Colombia fue invitada a participar en la escogencia de las personas que conformarán el nuevo Comité de Ética y Turismo, para los próximos 4 años.

Colombia participó en la reunión anual de Ministros de la OMT que se realiza en el marco

del World Travel Market (Londres), que en 2017 (noviembre) estuvo dedicado al tema de la saturación turística.

Como parte de las actividades oficiales del Año Internacional del Turismo, la OMT, el Gobierno de Jamaica y el Banco Mundial organizaron la "Conferencia sobre Empleo y Crecimiento Inclusivo: Alianzas para el Turismo Sostenible" (Montego Bay, noviembre de 2017), en la que Colombia también participó.

Colombia se hizo presente en la 63ª Reunión de la Comisión Regional de la Organización Mundial del Turismo para las Américas (CAM), llevada a cabo en Asunción, Paraguay en el mes de abril de 2018. En este encuentro se designaron los 4 candidatos que representarán a la comisión durante la próxima Asamblea General (Rusia, 2019) y ante el Comité de Credenciales. Asimismo, se designaron los representantes ante el Consejo Ejecutivo y sus Órganos Subsidiarios, y al Presidente y Vicepresidente de la Comisión para el periodo 2018 – 2019.

En este mismo marco, se llevó a cabo el "Seminario Internacional sobre el Empoderamiento de la Mujer en el Sector Turístico", en concor-

| 171 |

Sector de Relaciones Exteriores

dancia con el Objetivo número 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas para el año 2030.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El Ministerio de Relaciones Exteriores considera que las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) tienen un alto impacto en los tres ejes de desarrollo tanto en lo económico como en lo social y ambiental. Este impacto y su dinamismo está dirigido a alcanzar el desarrollo integral y sostenible, desarrollar la infraestructura, promover la competitividad, lo que contribuye a la erradicación de la pobreza y a la integración hemisférica. Por lo anterior es un tema prioritario en los escenarios multilaterales.

Cumbre Ministerial sobre la Sociedad de la Información (eLAC)

La 6ª Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (Elac), del sector de las TIC tuvo lugar en Cartagena del 18 al 20 de abril de 2018. En ésta reunión se definió la agenda digital para la

región en los próximos años. Debido a la importancia que tiene para Colombia este sector y el excelente posicionamiento que hemos logrado a nivel internacional, así como el alto impacto económico y social de las TIC en el país, el Ministerio acompaña en todo el proceso al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, entidad organizadora del evento.

Se aprobaron la Agenda Digital 2020 y la Declaración de Cartagena. Los ejes temáticos para la negociación y consenso en ambos documentos fueron la Infraestructura digital; la transformación digital y economía digital; el mercado digital regional; el gobierno digital; la cultura, inclusión y habilidades digitales; las tecnologías emergentes para el desarrollo sostenible y la gobernanza para la sociedad de la información.

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Colombia participó en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (CMSI) realizada del 19 al 23 de marzo de 2018 en Ginebra, Suiza. En la mencionada Cumbre se realizó el

[172]

Sector de Relaciones Exteriores

Foro de Alto Nivel y Colombia participó a través de la Misión Permanente ante ONU. Colombia ha tenido una activa participación en el sector de las TIC y el Ministerio ha realizado un acompañamiento continuo a las entidades del orden nacional relacionadas con estos temas para posicionarla como un actor relevante en la implementación y fomento de las sociedades de la información y el conocimiento.

La Cumbre continuó con el examen general de la Asamblea General de la ONU realizado en 2015, que guarda estrecha relación entre los procesos de la CMSI, los ODS y su implementación. Se siguieron discutiendo las líneas de acción dentro del proceso al 2025 encaminadas a apoyar el cumplimiento de los ODS.

En octubre de 2018 se llevará a cabo la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, donde se definirán varios cargos directivos de la organización entre ellos, la composición del Consejo y es de interés de Colombia hacer parte de este Consejo. El Ministerio de Relaciones Exteriores desempeñó un rol importante en la mediación y gestiones iniciales para mostrar la intención del MinTIC para tener un representante permanente en el Consejo de la UIT. Este interés seguirá siendo objeto de ponderación,

de conformidad con las candidaturas que presenten otros Estados en la región.

Asamblea General y Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)

Desde el 2010 Colombia ejerce la Presidencia del Comité Consultivo Permanente II, que lidera temas del espectro de radiocomunicaciones y desde el 2015 nuestro país obtuvo la CITEL, lo cual ha permitido tener un mayor reconocimiento a nivel regional a fin de posicionar a este organismo como una fuente de buenas prácticas en la regulación de TIC y espectro para toda América, durante el 2016, 2017 y 2018.

Del 13 al 15 de marzo de 2018, en la ciudad de Buenos Aires se llevó a cabo la Séptima Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL y la Embajada de Colombia en Argentina acompañó a MinTIC en las reuniones de plenaria.

Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)

El 23º Congreso de la UPAEP se efectuó en Montevideo, Uruguay, del 20 al 22 de noviembre

[173]

Sector de Relaciones Exteriores

de 2017 y la empresa nacional de código postal 4-72 participaron en el Congreso con el apoyo del Ministerio, en lo relativo a la acreditación de la delegación y candidaturas de Colombia y acompañamiento político en los temas requeridos. Fue de gran interés en la reunión la candidatura de Colombia al Comité de Gestión, por iniciativa del Secretario General de la UPAEP, producto del progreso del Correo de Colombia, siendo hoy en día el segundo mejor correo de América Latina.

El apoyo de Colombia en temas tecnológicos, operativos, de calidad del servicio, remuneración, entre otros, se torna importante por los resultados positivos que se han visto, es fundamental para apoyar las buenas prácticas en la región.

ASUNTOS ESPACIALES

Comité para el Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre (COPUOS)

El COPUOS se ocupa de la cooperación internacional para el uso del espacio ultraterrestre, la difusión de información, el estímulo a la investigación, la creación de programas de cooperación técnica y el desarrollo del Derecho Espacial Internacional.

Es de suma relevancia para Colombia los asuntos tratados en el Comité puesto que el desarrollo y aplicación de las tecnologías espaciales contribuyen al progreso de la educación; salud; vigilancia ambiental; ordenación de los recursos naturales; gestión de desastres; previsión meteorológica; modelización del clima; tecnología de la información; navegación y comunicación por satélite y; en general, el bienestar de la humanidad mediante el desarrollo económico, social y cultural.

Durante 2017 y 2018 Colombia ha buscado mantener sus intereses sobre la órbita geostacionaria en escenarios internacionales. El acceso al espacio ultraterrestre y asegurar la no saturación de la órbita geostacionaria podrá determinar las posibilidades del país para beneficiarse de las tecnologías espaciales. Las tecnologías que surgen en éste campo podrán facilitar que sean cumplidos los ODS y en general la Agenda 2030, a la vez es necesario atender a los debates que surjan para fortalecer el régimen jurídico.

Colombia participó en el 55º periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos efectuada del 29 de enero al

[174]

Sector de Relaciones Exteriores

9 de febrero de 2017; del 57º periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos realizada del 9 al 20 de abril de 2018; y del 61º periodo de sesiones del COPUOS desarrollado del 20 al 29 de junio de 2018, que aborda los grandes avances de los países, en el desarrollo de tecnología espacial.

En estas reuniones se discutió sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y la órbita geostacionaria. Colombia presentó las principales actividades y avances del país en los temarios propuestos, especialmente en lo referido a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre; los avances técnicos en teleobservación; las gestiones realizadas en el Grupo de Observación de la Tierra (GEO) y el proyecto espacial Facsat-1. Resultaron especialmente importantes las discusiones sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

En el marco del COPUOS se resaltó el compromiso del Gobierno de Colombia durante los últimos años en relación con el fortalecimiento de las capacidades espaciales y, consecuentemente con ello, la ratificación de diferentes ins-

trumentos internacionales en relación con el uso pacífico del espacio ultraterrestre, tales como: El Convenio sobre el registro de los Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre; el Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos; el Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas; y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

UNISPACE+50

En el marco del COPUOS 61 tuvo lugar entre el 20 y 21 de junio el UNISPACE+50 que celebró el 50º aniversario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En el marco de esta reunión, la Comisión decidió, en junio de 2015, utilizar este importante aniversario para renovar y fortalecer su mandato como una plataforma única para la interrelación entre las naciones más importantes y las nacientes naciones espaciales, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para el Espacio Ultraterrestre Asuntos (UNOOSA).

UNISPACE+50 trazó el futuro rol de la COPUOS, sus órganos subsidiarios y la UNOOSA.

[175]

Sector de Relaciones Exteriores

en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el contexto de una coyuntura internacional con una agenda espacial cada vez más compleja y cambiante.

Colombia participó en el tercer Foro de Alto Nivel del Espacio como impulsor para el Desarrollo en su tercera sesión realizada en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 6 al 9 de noviembre de 2017. Allí se expusieron los beneficios que las tecnologías espaciales aplicadas podrían traer para el país en línea con el proceso de transformación agraria que se está llevando a cabo, asimismo, se participó en las sesiones preparatorias para el UNISPACE+50 de acuerdo con el plan de trabajo elaborado durante estos años.

Comisión Colombiana del Espacio (CCE)

La Comisión Colombiana del Espacio, órgano intersectorial de consulta, coordinación y planificación, ha orientado la política nacional en los asuntos espaciales en línea con el fortalecimiento de las capacidades espaciales. Desde 2017 se ha trabajado en la elaboración de un documento de política espacial conforme los lineamientos del Consejo Nacional de Política Económica y Social.

[176]

En esta tarea, el Ministerio de Relaciones Exteriores lidera el Grupo de Asuntos Políticos y Legales a cargo de la defensa y promoción de los intereses espaciales nacionales en el escenario multilateral y en los organismos regionales internacionales, así como la preparación de la estrategia integral para el desarrollo de las ciencias y las tecnologías espaciales en el país. En este sentido, se han realizado aportes para la coherencia entre la política, en proceso de elaboración, y los lineamientos políticos y jurídicos internacionales en la materia.

En septiembre de 2017 el Departamento Nacional de Planeación entregó a las entidades de la CCE, el primer borrador del documento y en febrero de 2018 lo hizo con la segunda versión del borrador. En ambos el Ministerio realizó las observaciones requeridas para el diagnóstico y las estrategias del documento de política espacial.

Grupo de Observación de la Tierra (GEO)

Colombia participó en la XIV Plenaria del GEO, que tuvo lugar en Washington los días 25 y 26 de octubre de 2017 y en las sesiones del Comité Ejecutivo del GEO. Esta es una iniciati-

Sector de Relaciones Exteriores

va intergubernamental y una asociación voluntaria de gobiernos y organizaciones que "prevé un futuro en el que las decisiones y acciones en beneficio de la humanidad sean tomadas de forma coordinada, comprensiva y sostenida sobre observaciones e información de la Tierra". La Misión Permanente de Colombia en la ONU en Ginebra, participó y apoyó a las entidades técnicas asistentes.

En el marco de los temas de observación de la tierra, se adelantaron negociaciones con la Comisión Europea como contraparte y con el acompañamiento técnico del Instituto de Meteorología y Estudios Ambientales, Hidrológico de Colombia (IDEAM) sobre la cooperación en el ámbito de acceso a los datos y de la utilización de los datos de los satélites Sentinel del programa Copernicus. El Acuerdo de Cooperación en la materia entre ambas partes fue firmado en la ciudad de Sao Paulo el 08 de marzo de 2018.

Este Acuerdo tiene por objeto obtener acceso a herramientas e información útil a partir de las observaciones espaciales de la tierra que generen impactos positivos en la apropiación y ordenamiento territorial en el país. El acceso a los datos de los satélites Sentinel apoyará a la previsión, gestión y

mitigación de desastres naturales y la gestión de crisis, así como el seguimiento a la tierra, los océanos y la atmósfera de nuestro territorio.

Finalmente, el Ministerio participó en el Taller Regional sobre Aplicaciones Espaciales en La Paz, Bolivia, los días 11 y 12 de septiembre de 2017, cuyo objetivo fue la promoción de la Estrategia Espacial Europea en Latinoamérica y la transmisión de la información sobre los programas espaciales Copernicus y Galileo; además de la ampliación de la cooperación espacial entre actores europeos y latinoamericanos.

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

La OACI es un organismo especializado de las Naciones Unidas que procura lograr un consenso y poner en práctica y bajo vigilancia el cumplimiento de las Normas y métodos recomendados (SARPs). Colombia hace parte del Consejo de ésta organización por el periodo 2016 a 2019 como parte de la categoría PARTE II, Estados que contribuyen en mayor medida al suministro de instalaciones y servicios para la navegación aérea civil internacional al tener una relevancia considerable en la aeronáutica civil internacional.

[177]

Sector de Relaciones Exteriores

Colombia como parte del Consejo de la organización fue informada sobre la diferencia entre la República Federativa de Brasil y los Estados Unidos relacionado con la colisión entre dos aviones en territorio brasileño en 2006 por las misiones de ambos Estados en Colombia. También fue informada sobre el cierre del espacio aéreo del Reino de Arabia Saudita, la República Árabe de Egipto, los Emiratos Árabes Unidos y el Reino de Bahréin a los vuelos y aeronaves civiles del Estado de Catar y a la demanda formal que Catar inició ante el Consejo contra los mencionados países por las acciones unilaterales emprendidas por estos.

Sobre estos dos casos se han remitido instrucciones precisas al representante Permanente de Colombia ante la OACI para actuar en línea con los intereses del país y conforme lo requiere nuestra calidad de miembro del Consejo.

C. ASUNTOS SOCIALES

DESARROLLO SOCIAL

La Comisión de Desarrollo Social es un órgano subsidiario del ECOSOC. Su función principal

[178]

es la supervisión, el examen y la evaluación de los progresos realizados y los problemas encontrados en la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Copenhague. Asimismo es la encargada de informar al ECOSOC sobre los resultados de dicha supervisión y evaluación. Igualmente, esta Comisión ha alineado sus trabajos para que los resultados apunten a ser un aporte a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Colombia es miembro de la Comisión para el periodo 2015-2019, razón por la cual el país ha tenido una notable participación en sus últimas sesiones. En 2018, Colombia participó en el 56° periodo de sesiones de la Comisión, espacio en el cual tuvo oportunidad de compartir sus experiencias en materia de erradicación de la pobreza y en la consecución del desarrollo sostenible.

En dicho periodo de sesiones, se realizó nuevamente seguimiento al Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad y Plan de Acción sobre Envejecimiento de 2002. Asimismo, durante dicho encuentro los países adoptaron 4 importantes resoluciones, referen-

Sector de Relaciones Exteriores

tes a: i) Erradicación de la Pobreza, ii) Nuevas Alianzas para el Desarrollo de África, iii) Personas Mayores y iv) Métodos de Trabajo.

Participar como miembro de la Comisión de Desarrollo Social es especialmente relevante para el país en la medida en la que éste es uno de los foros especializados para promover los tres temas principales del desarrollo social: La erradicación de la pobreza; el empleo pleno y productivo; el trabajo decente para todos y la integración social.

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC)

El ECOSOC es un órgano principal de Naciones Unidas encargado de hacer seguimiento al avance en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Funciona como plataforma para promover el debate y el diálogo entre Estados, con el propósito de encontrar formas de trabajo conjunto para avanzar en la implementación de los múltiples compromisos internacionales relacionados con desarrollo.

Para 2018 se tiene prevista la revisión de la resolución 68/1, lo cual terminará en una revisión

y fortalecimiento del ECOSOC, con el objetivo de revalorizar su mandato, así como fortalecer su rol en materia de seguimiento al proceso de implementación de la Agenda 2030.

A lo largo del proceso de discusión de reforma del ECOSOC, Colombia ha sido muy activo, siempre buscando que dicho órgano se centre puntualmente en temas relacionados con desarrollo, y se desplieguen sinergias y trabajos colaborativos con los otros órganos principales de las Naciones Unidas, respetando los respectivos mandatos.

POBLACIÓN Y DESARROLLO

La Agenda de Población y Desarrollo aborda todos los temas que inciden en las dinámicas poblacionales y las transiciones demográficas, como ejes del desarrollo y del cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas y las poblaciones. Así, aborda temas el envejecimiento, niñez, juventud, adolescencia, salud y derechos sexuales y reproductivos, familias en sus diversas formas, población LGBTI, entre muchos otros.

Colombia está comprometida con esta Agenda en todos sus componentes, y a nivel

[179]

Sector de Relaciones Exteriores

internacional contamos con 2 fuentes de acuerdos internacionales en los cuales Colombia tiene una participación destacada:

- Plan de Acción de El Cairo, aprobado por consenso en 1994 en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de Naciones Unidas. Anualmente se hace seguimiento a esta Agenda en el marco de la Comisión de Población y Desarrollo de Naciones Unidas. La última sesión se llevó a cabo del 9 al 13 de abril de 2018 y el tema principal fue movilidad humana, migración internacional y urbanización.
- Colombia es miembro de la Mesa Directiva de la Conferencia y en el segundo semestre del año 2018 se desarrollará la Tercera Conferencia, la cual es particularmente importante porque se presentarán los primeros informes de implementación del Consenso de Montevideo aprobado en la I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de la CEPAL en 2013. Colombia remitió su informe nacional en el mes de marzo de 2018.

En preparación a la Conferencia, en noviembre de 2017 la Mesa Directiva tuvo una reunión extraordinaria con el fin de compartir los avances de los Estados en la elaboración de los informes nacionales voluntarios, así como con el fin de acoger el documento con indicadores para el seguimiento del Consenso.

Finalmente se destaca que con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), el Departamento Nacional de Planeación; el Ministerio de Salud y Protección Social; y el DANE, han desarrollado desde 2015 el Análisis de Situación Poblacional de Colombia. Este es un documento que da cuenta del estado de la población colombiana y se prevé su lanzamiento en 2018.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Una de las visiones de Colombia en la agenda de asentamientos humanos ha sido posicionarse a nivel multilateral como un referente y un país líder. Este objetivo orientó las acciones y la participación del Gobierno particularmente en el marco de la Conferencia Hábitat III de Naciones Unidas y en el proceso de negociación de la Nueva Agenda Urbana, documento

[180]

Sector de Relaciones Exteriores

de compromiso que define las acciones que los Gobiernos deben implementar para alcanzar asentamientos y territorios sostenibles en los próximos 20 años.

La Conferencia Hábitat III de Naciones Unidas se realizó del 17 al 20 de octubre de 2016 en la ciudad de Quito, Ecuador, y fue la primera gran conferencia multilateral tras la adopción de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, además fue la oportunidad para definir pautas para la implementación concreta de la Agenda 2030 a nivel local y para discutir la importancia de los asentamientos humanos en el desarrollo sostenible.

En cumplimiento de uno de los mandatos de la Nueva Agenda Urbana, Naciones Unidas inició un proceso de evaluación y reestructuración de ONU-Hábitat, Programa para los Asentamientos Humanos, que busca mejorar temas de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. En el marco de este proceso, el Secretario General expidió un documento de evaluación con recomendaciones precisas, las cuales fueron discutidas en un Panel de Alto Nivel desarrollado en octubre de 2017 en Nueva York.

Posteriormente, la Asamblea General de la ONU expidió una resolución con recomendaciones para este proceso, y estableció que a más tardar a finales de junio de 2018 se debía contar con una recomendación específica para afrontar los problemas financieros y de gobernanza del Programa. Colombia ha participado activamente en estas discusiones con el fin de tener una propuesta acorde con los intereses y prioridades nacionales. La propuesta está siendo discutida en Nairobi, Kenia, y será remitida a la Asamblea General de 2018, en la cual se adoptarán las decisiones y acciones necesarias. Se espera que la Asamblea también dé orientaciones precisas sobre cómo va a funcionar el mecanismo de seguimiento y revisión de la implementación de la Nueva Agenda Urbana.

Finalmente, se destaca que del 7 al 13 de febrero de 2018 se llevó a cabo el Foro Urbano Mundial en Kuala Lumpur, Malasia. Este Foro, organizado por ONU-Hábitat y por el Gobierno de Malasia, congrega a gobiernos nacionales y locales, academia, organizaciones de sociedad civil, organismos multilaterales, cooperantes, y otros actores; con el fin de presentar los avances al cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana y de hacer intercambio de experiencias

[181]

Sector de Relaciones Exteriores

y buenas prácticas en materia de desarrollo urbano y territorial.

Colombia participó con una delegación conformada por el Departamento Nacional de Planeación; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y el SENA. La delegación estuvo liderada por el Embajador de Colombia en Malasia, Mauricio González.

SALUD

Para Colombia la salud es un tema de gran relevancia por el impacto que genera en la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido los temas de salud han tomado cada vez mayor importancia en la política exterior del país, en cuanto las acciones para abordarlos se identifican como herramientas para el logro de objetivos como el mejoramiento del bienestar de la población, así como el goce efectivo del derecho a la salud, reconocido en nuestra Constitución Política.

La situación de salud en Colombia ha evolucionado favorablemente. Gracias a la implementación del Sistema General de Seguridad

Social en Salud, la cobertura se expandió y hoy se acerca a la universalización. Entre algunos de los grandes logros del país en la materia, durante los últimos años, vale la pena destacar que Colombia ha cumplido de manera anticipada los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la vacunación de la triple viral; la atención institucional al parto; y ha disminuido la mortalidad infantil. Además, ha trabajado activamente en incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el desarrollo de sus políticas nacionales.

También, el país ha experimentado una transición demográfica que ha representado cambios en el perfil epidemiológico como la disminución en la tasas de fecundidad y mortalidad; la coexistencia de patrones de morbilidad y mortalidad caracterizados por el aumento pronunciado y sostenido de las enfermedades crónicas, degenerativas, neuro-psiquiátricas, profesionales, las producidas por accidentes de trabajo, de tránsito y violencia; y por la persistencia de enfermedades, tales como la desnutrición; la diarrea; las enfermedades transmisibles y otras re-emergentes.

El hecho más relevante de la Política Nacional de Salud Pública ha sido la promulgación del Plan

[182]

Sector de Relaciones Exteriores

Decenal de Salud Pública 2012-2021, que busca lograr la equidad en salud y el desarrollo humano, mediante la implementación de un enfoque multidimensional y transversal, donde están representados los aspectos fundamentales, que, por su magnitud o importancia, se deben mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de la población.

En este contexto, Colombia ha afianzado su participación en los escenarios internacionales multilaterales relativos a los asuntos de salud y ha contribuido significativamente en diferentes procesos que han tenido gran repercusión en la agenda de salud regional y global. Dentro de los principales escenarios multilaterales y regionales de la política pública de salud se destacan la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que se configuran como plataformas donde se promueven condiciones para el mejoramiento de la capacidad técnica y política nacional. Como consecuencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha promovido la participación activa del país en las principales reuniones de estas organizaciones, en defensa y promoción de los intereses nacionales en materia de salud.

Colombia se destaca por liderar una agenda muy amplia en salud. Ha jugado un papel decisivo en discusiones sobre temas como el acceso a los medicamentos biológicos y biotecnológicos, así como a los medicamentos esenciales. Por su nuevo perfil epidemiológico ha abordado cada vez en mayor medida aspectos fundamentales de las Enfermedades No Transmisibles, y ha sido muy activa en el desarrollo de políticas mundiales para promover la seguridad alimentaria y nutricional de la población mundial.

Durante el período comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018 se destaca la participación de Colombia en los siguientes eventos globales y regionales de salud:

29ª Conferencia Sanitaria Panamericana en el marco de la OPS, realizada del 25 al 29 de septiembre del 2017, en la cual se abordaron temas como el Plan de acción para la sostenibilidad de la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita en las Américas 2018-2023 y la Estrategia y plan de acción para fortalecer el control del tabaco en la Región de las Américas 2018-2022, entre otros.

[183]

Sector de Relaciones Exteriores

La Conferencia es la autoridad suprema de la Organización y se reúne cada cinco años para determinar las políticas generales de esta. También actúa como foro para el intercambio de información e ideas con respecto a la prevención de las enfermedades; la preservación, la promoción y la recuperación de la salud física y mental; y el fomento de los establecimientos y las medidas sanitarias y sociales en pos de la prevención y el tratamiento de las enfermedades físicas y mentales en el continente americano.

142ª Sesión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, efectuada del 22 al 27 de enero de 2018 en Ginebra, Suiza. Colombia participó en calidad de miembro, en esta ocasión los 34 Estados Miembros se reunieron para debatir sobre temas como el Proyecto de programa general de trabajo de la OMS 2019-2023, y asuntos varios sobre la preparación para las reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre enfermedades no transmisibles y el fin de la tuberculosis, que tendrán lugar en el segundo semestre de 2018.

Asimismo, durante esta sesión del Consejo Ejecutivo, Colombia, como uno de los representantes de la región de las Américas allí, presentó

la resolución titulada "Reducción de la carga de envenenamiento por mordeduras de serpiente" la cual tuvo gran acogida y apoyo por parte de los demás miembros del Consejo.

71ª sesión de la Asamblea Mundial de la Salud, realizada del 21 a 26 de mayo de 2018 en Ginebra, Suiza. Esta sesión resultó de especial interés para el país principalmente por las negociaciones que surgieron en torno algunos de los asuntos prioritarios en la agenda nacional de salud pública, como el Proyecto de programa general de trabajo 2019-2023, la preparación para la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el fin de la tuberculosis; la dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas; entre otros temas frente a los cuales Colombia se pronunció en defensa de los intereses nacionales.

CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) es el primer Tratado Internacional negociado bajo el auspicio de la OMS. Fue adoptado el 21 de mayo de 2003 por la Asamblea Mundial de la Salud y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. Desde entonces, se

Sector de Relaciones Exteriores

ha convertido en uno de los Tratados más rápida y ampliamente adoptados en la historia de las Naciones Unidas.

El Convenio Marco lo elaboró la OMS en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaco y es un instrumento basado en pruebas científicas que reafirma el derecho de todas las personas al goce del grado máximo de salud. El Convenio representa un hito para la promoción de la salud pública y proporciona nuevas perspectivas jurídicas de cooperación internacional en materia de salud.

La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y está integrada por todas las Partes en el Convenio. La Conferencia mantiene bajo examen regular la aplicación del Convenio y adopta las decisiones necesarias para promover su aplicación eficaz; además, puede adoptar protocolos, anexos y enmiendas del Convenio. A partir de su tercera reunión, la Conferencia de las Partes celebra sus reuniones ordinarias cada dos años.

En tal sentido Colombia ha venido participando en las Reuniones virtuales de coordinación de

los puntos focales del CMCT de las Américas con miras a las siguientes reuniones que tendrán lugar en el segundo semestre de 2018:

- Pre- COP - 28 y 30 de agosto de 2018 - Washington.
- COP8 FCTC - 1 al 6 de octubre en Ginebra - CICG.

PRINCIPIO 10

El Principio 10, es uno de los principios consagrados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, cuyos pilares son los derechos de acceso a la información, participación y justicia en cuestiones ambientales.

En Rio+20 (2012) se adoptó la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. En la Declaración, los países signatarios se comprometieron a avanzar en la consecución de un instrumento regional que facilite la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales, con el apoyo de la CEPAL como secretaria técnica.

Sector de Relaciones Exteriores

El proceso de negociación inició en la I Reunión del Comité que se celebró en la sede de la CEPAL, en Santiago, del 5 al 7 de mayo de 2015 y culminó en San José, Costa Rica, en la IX Reunión del Comité que tuvo lugar del 28 de febrero al de marzo de 2018.

Durante el periodo de este informe, se realizaron dos reuniones del Comité de negociación. En estas se adoptó el texto final del Acuerdo, cuyo objetivo es "garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental; participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales; y acceso a la justicia en asuntos ambientales; así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible".

Este fue un proceso exigente en cuanto las cuestiones medioambientales, de desarrollo y de derechos humanos confluyen en un texto que busca armonizar y balancear estos tres pilares sobre los que se sustenta el Acuerdo.

Colombia siempre fue consciente de la importancia y magnitud del reto que se asumía al participar en las negociaciones, y por ello se preparó a través de la formulación de una posición nacional que recogiese las visiones e intereses de los sectores involucrados y llevó a las negociaciones su experiencia nacional, los progresos alcanzados frente a los derechos de acceso en el país, así como los diferentes retos que se enfrentan. Se presentaron propuestas constructivas, con en el propósito de acercar posiciones y salvaguardar el interés nacional, como reflejo de la voluntad de contar con un instrumento sólido y viable para todos los participantes en la negociación.

Un elemento particularmente importante y sobre el que se hizo especial énfasis fue la cooperación y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para implementar lo acordado, pues si bien las normas son esenciales para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso, ellas son insuficientes si no se cuenta con las herramientas idóneas para materializarlas.

Concluido el proceso de negociación, los países de la región podrán iniciar los trámites nacionales de firma, aprobación y ratificación.

Sector de Relaciones Exteriores

Cuando al menos 11 Estados lo hayan ratificado, este acuerdo entrará en vigor. El Acuerdo compuesto por 26 artículos estará abierto a la firma de cualquiera de los 33 Estados de América Latina y el Caribe, desde el 27 de septiembre de 2018 hasta el 26 de septiembre de 2020.

GÉNERO

Con el propósito de diversificar temáticamente la política exterior de Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores promueve y defiende los intereses nacionales en materia de género en diferentes escenarios internacionales.

La CELAC; la CEPAL; la Alianza del Pacífico; y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; entre otros, son espacios en los que Colombia participa activamente y en favor de consensos que contribuyan al bienestar de todas las mujeres.

En esos espacios se resalta constantemente que, en Colombia se ha logrado consolidar un sólido y robusto entramado normativo y de política pública en favor de todas las mujeres, permitiéndoles vivir en una sociedad más justa,

equitativa, pacífica, y en la que se reconocen y atienden sus necesidades específicas.

De igual manera es importante resaltar que, gracias a la participación activa y propositiva de Colombia en las diferentes reuniones internacionales, el país es percibido como un socio estratégico en los asuntos de género y no sólo como un sujeto de observación; además de ser reconocido como un generador de buenas prácticas y experiencias.

La igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la garantía del pleno ejercicio de sus derechos son reconocidos por Colombia como elementos indispensables para la consolidación de sociedades basadas en los principios democráticos, así como para el alcance de un verdadero desarrollo.

Adicionalmente, se han priorizado temas como el empoderamiento de la mujer (incluyendo el acceso a tecnologías de la información y las comunicaciones y la educación); la autonomía económica; la igualdad en el mercado laboral; el trabajo no remunerado; el papel de la mujer rural; los derechos sexuales y reproductivos; y la participación y liderazgo político de las

Sector de Relaciones Exteriores

mujeres en los escenarios de poder y de toma de decisiones, entre otros.

La participación de las mujeres en la construcción de una paz estable y duradera es una de las prioridades de Colombia en los escenarios internacionales. En ese sentido, se reconoce el papel central de las mujeres en la prevención y solución de conflictos, así como en las situaciones posteriores al conflicto. Esto va acompañado de la visibilización de toda la experiencia de Colombia con la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, especialmente de la participación de las mujeres en la negociación, formulación, implementación y seguimiento de este Acuerdo.

Los principales instrumentos internacionales que el Estado Colombiano ha ratificado y a los que se hace seguimiento son la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Estrategia de Montevideo; y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros.

A continuación, se resalta la participación de Colombia en las siguientes reuniones o iniciativas internacionales:

VII y VIII Reunión del Grupo Técnico de Género (GTG) de la Alianza del Pacífico, realizadas el 23 de octubre de 2017 y el 12 de diciembre de 2017, respectivamente. Durante los dos encuentros se revisaron los diferentes métodos de trabajo del grupo, con el propósito de realizar acciones que contribuyan al cumplimiento del mandato del GTG.

56ª Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, llevada a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2017. En esa ocasión, se conmemoraron los 40 años del trabajo de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe a favor de los derechos y la autonomía de las mujeres y la igualdad de género.

En esta reunión se analizaron los planes de igualdad de género en el marco del desarrollo sostenible de los Estados de la región; se presentó la temática que abordará el documento de posición de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe; y se informó sobre los avances del Grupo de Trabajo sobre el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas.

[188]

Sector de Relaciones Exteriores

IV Reunión del Grupo de la CELAC sobre el Adelanto para las Mujeres, la cual tuvo lugar el 6 y 7 de diciembre de 2017. El tema de la reunión fue la Seguridad Alimentaria y Mujer Rural en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como resultado de la reunión se aprobó la Estrategia de género para la implementación del Plan SAN CELAC.

Consulta Regional previa a la 62ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés), efectuada del 6 al 8 de febrero de 2017, el objetivo principal de la Consulta fue identificar, articular y consensuar las aspiraciones, propuestas y posición de la región de América Latina y el Caribe de cara a la sesión 62ª de la CSW, sobre el tema prioritario "Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales". En la Consulta se aprobó la Declaración de Santo Domingo.

62º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, efectuado del 12 al 23 de marzo de 2018. Durante la reunión se abordaron dos temas: El tema prioritario sobre el empoderamiento de las mujeres rurales, el tema de revisión sobre el acceso de

las mujeres a las TIC y a los medios de comunicación. En la Comisión se aprobaron las conclusiones acordadas sobre el tema prioritario.

57ª Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en junio de 2018. Durante la reunión se aprobó una Declaración de Acuerdos y se discutieron asuntos relacionados con el desarrollo de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, y el Fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas.

DISCAPACIDAD

Colombia es parte de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En concordancia con lo anterior, acoge la visión de la discapacidad que incorporan ambos instrumentos, entendiendo que este es un concepto dinámico y construido socialmente, que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barre-

[189]

Sector de Relaciones Exteriores

ras del entorno que restringen su participación plena, efectiva e igualitaria en la sociedad.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha impulsado la agenda positiva internacional para las personas con discapacidad, y como parte de este trabajo vale la pena destacar los siguientes logros obtenidos entre julio de 2016 y julio de 2017:

La política pública de discapacidad es una política transversal a todos los sectores del gobierno, pues entiende que cada uno de ellos es responsable de asegurar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Por este motivo, reúne en el Consejo Nacional de Discapacidad, así como en el Grupo de Enlace Sectorial que es su instancia técnica, a representantes de varios sectores gubernamentales y de las organizaciones de y para las personas con discapacidad, con el fin de que juntos funcionen como una instancia asesora que facilite la coordinación, verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y la política pública.

El Ministerio de Relaciones Exteriores participa activamente en dicho Consejo, así como en el Grupo de Enlace Sectorial. De igual modo, ha trabajado con las entidades en la elaboración de

los informes de seguimiento y cumplimiento de las convenciones ratificadas por el Estado colombiano. Como resultado de ese esfuerzo, en 2016 Colombia amplió el Segundo Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS y sustentó el Primer Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que había sido presentado en 2013 ante el Comité respectivo.

Colombia participó de forma activa en la 11ª Sesión de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, realizada del 12 al 14 de junio de 2018 en Nueva York. Además, espera seguir avanzando en el seguimiento a las recomendaciones formuladas a Colombia por parte del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, fortaleciendo las capacidades nacionales de cara a la presentación del próximo informe periódico de cumplimiento en el año 2020.

FAMILIAS

A nivel internacional Colombia ha sido enfático en reconocer que existen múltiples tipos

[190]

Sector de Relaciones Exteriores

de familias, conformadas de forma diversa y ha sugerido que es necesario tratar a las familias como agentes de desarrollo que deben ser reconocidas como sujeto colectivo de derechos. El país ha sido particularmente activo en discusiones sobre este tema al interior de las Naciones Unidas y ha participado activamente en la Comemoración Anual del Día Internacional de la Familia, apoyando la realización de diversas actividades a nivel nacional, las cuales mantienen la armonía con las temáticas propuestas por la ONU para cada edición y son coordinadas a través de la Mesa Técnica Nacional de Familias.

Colombia participó activamente en las discusiones que llevaron a la aprobación por consenso de la resolución A/RES/72/145, relativa al "Seguimiento del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras".

ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

Actualmente, está en curso una transformación demográfica a nivel global que implica un progresivo envejecimiento de la población mundial. Entre 2000 y 2050, la proporción de la población mundial de 60 años y más se duplicará, del 11% al 22%. Se prevé que el número

absoluto de personas de 60 años o más aumentará de 900 millones en 2015, a 1400 millones para 2030 y a 2100 millones para 2050, y podría llegar a 3200 millones en 2100. En 2050, las personas de 60 años o más representarán un 34% de la población de Europa, un 25% de América Latina y el Caribe y Asia, y aunque África tiene la estructura demográfica más joven entre todas las regiones principales, en términos absolutos el número de personas de 60 años y más aumentará de 46 millones en 2015 a 147 millones en 2050.

Colombia coincide con un paradigma de la vejez en el cual el envejecimiento se entiende como un proceso constante que se da a lo largo de toda la vida y no como una etapa puntual que se alcanza a cierta edad, por lo cual ha apoyado el concepto de curso de vida, así como los conceptos de envejecimiento saludable y capacidad funcional, en tanto proporcionan un abordaje amplio y positivo del envejecimiento y la vejez.

En Colombia, según cifras de la OMS, se proyecta que, para el año 2050, la proporción de personas mayores de 60 años en el país será del 23% del total de la población colombiana.

[191]

Sector de Relaciones Exteriores

biana. En este sentido, se adelantan acciones que buscan garantizar los derechos humanos, la inclusión social, la no discriminación y la no violencia contra las personas mayores, como la actualización, en curso, de la política nacional de envejecimiento y vejez. Este proceso se nutre de instrumentos internacionales como el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, del año 2002, y de lineamientos internacionales, como el concepto de "envejecimiento activo", ampliamente tratado por la OMS.

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas, Colombia participó activamente en la negociación de la resolución 71/164 "Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento". Adicionalmente, ha participado activamente de las diferentes sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento entre las cuales se encuentra la sesión que se realizó del 23 al 26 de julio de 2018.

Recientemente fue presentado en el seno de la OMS un Proyecto de Estrategia y Plan de Acción Mundiales sobre el Envejecimiento y la Salud, para el quinquenio 2016-2020, con miras

a instaurar un decenio del envejecimiento saludable de 2020 a 2030. La estrategia propuesta enmarca el desarrollo de una respuesta de salud pública al envejecimiento a través del concepto de envejecimiento saludable, entendido como el proceso de desarrollo y el mantenimiento de la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez. Esta capacidad funcional es determinada por la capacidad intrínseca de la persona (es decir, la combinación de sus capacidades físicas y mentales), en interacción con los entornos que habita (entendido en un sentido amplio, incluyendo factores físicos, sociales y políticos).

JUVENTUD

El trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores frente a la juventud busca articular los programas e iniciativas de las organizaciones internacionales y regionales con la gestión que se realiza internamente por el Sistema Nacional de Juventud bajo la dirección de Colombia Joven. Como resultado de este trabajo, el Ministerio reconoce, promueve y defiende los intereses de la juventud colombiana en diferentes escenarios internacionales, reconociendo su protagonismo en la construcción de paz y su importancia para el desarrollo de los Estados.

| 192 |

Sector de Relaciones Exteriores

Algunos de los logros más destacados que se alcanzaron durante el periodo de análisis fueron la adopción por consenso de la resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/72/146 "Políticas y programas relativos a la juventud" y la participación en el Foro de Juventudes del ECOSOC, que tuvo lugar en Nueva York el 30 y el 31 de enero de 2018. El Foro tuvo como tema principal "El rol de los jóvenes en la construcción de comunidades rurales y urbanas, resilientes y sostenibles", y allí Colombia tuvo la oportunidad de compartir su experiencia nacional, en particular en lo relativo a la construcción de paz, la participación política y la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral.

D. ASUNTOS AMBIENTALES

CAMBIO CLIMÁTICO

Como país con abundantes recursos ambientales, altamente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, y una tendencia creciente de sus emisiones de gases de efecto invernadero, Colombia participa activamente en las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climáti-

co (CMNUCC), su Protocolo de Kioto y recientemente adoptado Acuerdo de París. Las posiciones de Colombia se han destacado por ser moderadas, constructivas y progresivas.

Según la Tercera Comunicación Nacional presentada ante la CMNUCC en septiembre de 2017, Colombia genera sólo el 0,42% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI), ocupando el quinto puesto de los 32 países de América Latina y cuenta con una matriz energética limpia. No obstante, considera que el cambio climático es una problemática que debe ser atendida de manera urgente y compartida entre todos los países, aun cuando se respeten las diferencias en capacidades y trayectorias de emisión.

En el segundo semestre de 2017, Colombia participó en todas las reuniones preparatorias para la 23ª Conferencia de las Partes (COP23) de la CMUNCC, en Bonn, Alemania, pero precedida por Fiji. Estas reuniones incluyeron, entre otras, reuniones oficiales de negociación de la Convención, Asociación Independiente para América Latina y el Caribe y el Diálogo de Cartagena para la Acción Progresiva. Este último es un grupo informal al que Colombia otorga una

| 193 |

Sector de Relaciones Exteriores

gran importancia pues es el único espacio estratégico de diálogo en el que países desarrollados y en desarrollo pueden intercambiar posiciones abiertamente en el marco de las negociaciones de cambio climático.

Durante la COP23 en Bonn participó una delegación técnica compuesta por delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento de Nacional de Planeación y el IDEAM. Colombia fue miembro y participó activamente en varios grupos de negociación como la Asociación Independiente de Latinoamérica y del Caribe - AILAC (bloque formal de negociación al que pertenece Colombia junto con Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú) y el Diálogo de Cartagena para la Acción Progresiva.

Se destaca de esta sesión la celebración de la primera reunión de la Conferencia, en calidad de Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA1), como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo, el 4 de noviembre de 2016. Esta sesión quedó suspendida hasta la COP24 en el 2018, en la cual se decidió que se adoptará el Programa de Trabajo del Acuerdo de París para su la implementación a nivel nacional.

| 194 |

La posición de Colombia para las negociaciones de cambio climático se concreta mediante un proceso interinstitucional que se adelanta con la participación de todos los sectores e institutos técnicos adscritos a los Ministerios sectoriales competentes.

Como avance más reciente del 2018, Colombia también participó en la 48ª sesión de los órganos subsidiarios permanentes de la Convención y la 5ª reunión de la 1ª sesión del Grupo de Trabajo Ad-hoc del Acuerdo de París (APA), durante mayo de 2018 en Bonn, en donde se busca alcanzar un avance significativo en el proceso para la implementación del Acuerdo de París.

BIODIVERSIDAD

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas - Convención Ramsar

Colombia designó los Lagos de Tarapoto como su séptimo sitio Ramsar de Importancia Internacional, en el marco de la Convención Ramsar de Humedales de importancia Internacional. Adicionalmente, se encuentra trabajando

Sector de Relaciones Exteriores

en la designación de tres sitios adicionales, para los que se han adelantado los procesos nacionales requeridos.

En preparación de la 13ª Conferencia de las Partes, máximo órgano de la Convención, que tendrá lugar del 20 al 29 de octubre en Emiratos Árabes Unidos, Colombia ha asistido a las diferentes reuniones nacionales e internacionales, vale la pena destacar la reunión Panamericana que tuvo lugar en Costa Rica del 11 al 16 de marzo, en donde se examinaron los principales proyectos de resolución y se consolidó la posición regional al respecto.

Igualmente, Colombia participó en el 54º Comité Permanente, que tuvo lugar del 23 al 27 de abril en Suiza. La actuación de Colombia en este escenario se dio en calidad de representante regional por América del Sur, con las posiciones concertadas tanto en sesiones preparatorias virtuales, como en la reunión Panamericana.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

21ª Reunión del Órgano Subsidiario de Aseoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

(OSACTT), que tuvo lugar en Canadá, del 11 al 14 de diciembre de 2017, Colombia participó en esta reunión en la que se examinaron algunos de los temas que serán abordados por la 14ª Conferencia de las Partes que tendrá lugar del 7 al 23 de noviembre de 2018 en Egipto. Al final de la reunión, el OSACTT emitió una serie de recomendaciones sobre la integración de la biodiversidad en los diferentes sectores productivos; los escenarios sobre biodiversidad para 2050, la gestión sostenible de la fauna y flora silvestre, entre otros.

Colombia participó en la 10ª Reunión del Grupo de Trabajo del Grupo 8J y disposiciones conexas, sobre conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales efectuada del 13 al 16 de diciembre de 2017. Durante esta reunión el Grupo discutió el glosario de términos clave, las guías voluntarias de repatriación, los medios para lograr la integración de los trabajos del artículo 8J en la Convención y sus protocolos, entre otros. Finalmente, emitió unas recomendaciones que serán examinadas por la COP.

Actualmente, Colombia se encuentra preparando su posición nacional para la 22ª reunión del OSACTT, que tendrá lugar en julio de 2018.

| 195 |

Sector de Relaciones Exteriores

Convención sobre el Comercio internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Colombia participó en el 69° Comité Permanente de la Convención, efectuado del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. En esta reunión se examinaron cuestiones de implementación de la Convención; los casos de cumplimiento de la misma; y los dictámenes de adquisición legal, entre otros. Por su parte, Colombia presentó un documento informativo los avances en la implementación de la Declaración Unilateral sobre *Caiman crocodylus fuscus* (babililla), mediante el cual reitera su compromiso con el fortalecimiento de las diferentes etapas de la cadena productiva de pieles y su disposición para continuar trabajando en la materia.

Foro de la Organización de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF)

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en abril de 2017 el Plan Estratégico sobre los Bosques 2017-2030, el cual establece un marco mundial para ordenar sosteniblemente los bosques, detener y revertir la deforestación y la degradación de los bosques y au-

mentar la superficie forestal. Asimismo el Plan establece una hoja de ruta para orientar las contribuciones relacionadas con los bosques en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y distintos Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente.

Colombia participó en la 13ª Sesión del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF por sus siglas en inglés) efectuada del 7 al 11 de mayo de 2018. Este Foro fue establecido por el ECOSOC en octubre de 2000 como uno de sus órganos subsidiarios, con el mandato para promover el manejo, la conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques y fortalecer el compromiso político a largo plazo en esta materia.

En la sesión, Colombia comunicó sus contribuciones voluntarias al cumplimiento de los objetivos que contiene el Plan Estratégico sobre Bosques con base en los avances alcanzados a nivel nacional; principalmente el lanzamiento en 2017 de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación. Asimismo, Colombia aportó significativamente a evidenciar la relación entre los bosques y diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en las discusiones sobre los medios de implementación del Plan Estratégico.

[198]

Sector de Relaciones Exteriores

Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT)

La OIMT es una organización intergubernamental que promueve la conservación, la ordenación, la utilización y el comercio sostenibles de los recursos de los bosques tropicales. Cuenta con 59 miembros, los cuales, en conjunto poseen alrededor del 80% de los bosques tropicales del mundo y representan el 90% del comercio mundial de maderas tropicales. La OIMT aborda el tema del comercio mundial de maderas tropicales, así como la conservación y el manejo de bosques.

Colombia participó en el 53° Período de Sesiones del Consejo Internacional de Maderas Tropicales (CINT) celebrado del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017 en Lima, Perú. En esta sesión se trataron dos asuntos prioritarios para el funcionamiento de la Organización: el deterioro financiero y la rotación del Director Ejecutivo. Los dos temas se dejaron abiertos para el próximo CINT, programada para noviembre de 2018, en la que se espera tomar una decisión sobre la representación de los grupos regionales para la rotación del Director Ejecutivo y contar con un panorama más claro de la situación financiera de la Organización.

Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)

La Sexta Plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), se efectuó en Medellín del 17 al 24 de marzo de 2018. Fue inaugurada por el señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos y contó con la participación de más de 700 delegados, incluyendo representantes de 129 Estados, Agencias de las Naciones Unidas, Organizaciones no Gubernamentales y otros actores interesados.

En la plenaria final los representantes de los 129 Estados aprobaron los resúmenes de las cuatro evaluaciones regionales y subregionales sobre el estado de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, así como el resumen de la evaluación global sobre degradación y restauración de la tierra. Estos documentos fueron el producto de más de tres años de trabajo multidisciplinar, llevado a cabo por más de 650 expertos especializados en cada uno de los temas; unidades técnicas de apoyo; y los representantes de los gobiernos. Éstos se consolidan como un aporte invaluable y claro ejemplo

[197]

Sector de Relaciones Exteriores

de que es posible lograr una interfaz efectiva entre la comunidad científica y los formuladores de políticas públicas.

Colombia como anfitrión, ejerció un importante liderazgo durante la Reunión, el cual se vio evidenciado en la elección de los colombianos: Ana María Hernández Salgar, punto focal de Colombia ante la IPBES, como Representante de la Región en el Bureau de la Plataforma; y del investigador colombiano Germán Andrade, en el Panel Multidisciplinar de Expertos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores estuvo al frente de las negociaciones sobre degradación y restauración de tierras y sobre el presupuesto de la Plataforma, los cuales sesionaron paralelamente.

MEDIO AMBIENTE

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Colombia participó en el Comité de Representantes Permanentes de Composición Abierta (OECPR, por sus siglas en inglés), órgano subsidiario de la Asamblea de Naciones

Unidas para el Medio Ambiente, efectuado del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. En esta sesión del OECPR se negociaron las propuestas de resoluciones, decisiones y la Declaración Ministerial de la Asamblea, las cuales giraron en torno al tema "Hacia un Planeta libre de contaminación".

Asimismo, participó en la Tercera Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-3, por sus siglas en inglés), el máximo órgano de gobierno del PNUMA, realizada del 4 al 6 de diciembre. La Asamblea se reúne cada dos años con el fin de tomar decisiones estratégicas en materia ambiental, proporcionar directrices políticas en el trabajo del PNUMA, revisar el estado del medio ambiente mundial, abordar problemas ambientales emergentes y promover un enfoque científico-político. La asamblea concluyó con la adopción de una Declaración Ministerial, 11 resoluciones y 3 decisiones adoptadas por consenso enfocadas en contaminación y la articulación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ambas reuniones Colombia se destacó por su participación activa tanto en la negociación de las resoluciones y la Declaración

[198]

Sector de Relaciones Exteriores

Ministerial como por haber ejercido satisfactoriamente roles de liderazgo como Coordinador del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, Capitulo Nairobi como representante de la región en el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA.

Por otro lado, Colombia hospedó del 11 al 13 de octubre de 2017 la Reunión Intersesional del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. La reunión tuvo por objeto convocar a representantes de los 33 países de la región para hacer seguimiento a las decisiones adoptadas en el marco de la Sesión XX del Foro celebrada en 2016; discutir sobre temas operativos del Foro y facilitar un diálogo regional con miras a la UNEA-3. De la reunión surgieron las bases de la intervención que realizó Colombia en nombre de la región en la Tercera Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

SUSTANCIAS QUÍMICAS

Mercurio

En septiembre de 2017 se celebró la primera Conferencia de Estados Partes del Convenio

de Minamata sobre el Mercurio, después de su entrada en vigor internacional a partir del 16 de agosto de 2017. En este escenario, Colombia participó como observador, considerando que aún no ha ratificado el Convenio. Durante la Conferencia se lograron adoptar decisiones sobre los mecanismos de financiación, las reglas de procedimiento; la evaluación de la efectividad; y el formato y periodicidad del reporte de los resultados del Convenio.

Si bien Colombia suscribió este Instrumento Internacional el 10 de octubre de 2013, en el marco de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Kumamoto, Japón, actualmente se adelanta el trámite interno para su ratificación. El proyecto de Ley fue aprobado por el Congreso de la República el 21 de marzo de 2018 y actualmente avanza el trámite de control ante las instancias requeridas.

Es pertinente anotar que este Instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el Mercurio busca responder a la necesidad de proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas del mercurio y compuestos del mismo. Además, fija obligaciones y medidas de carácter volun-

[199]

Sector de Relaciones Exteriores

tario que buscan reducir el suministro y el comercio de esta sustancia; reducir o eliminar progresivamente ciertos productos y procesos que la usan; controlar las emisiones y liberaciones; regular aspectos relacionados con inspección, desarrollo y vigilancia; y el establecimiento de planes nacionales de aplicación; entre otros.

Convenios de Sustancias Químicas (Basilea, Rotterdam, Estocolmo)

En septiembre de 2017 se efectuó en la ciudad de Murten, Suiza, una reunión del Grupo de Países con Ideas Afines, con el fin de evaluar los logros alcanzados y principales retos de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (triple COP) realizadas en mayo de 2017.

Colombia participó en esta reunión en la que se compartieron posiciones y se comenzó a preparar la participación del Grupo en las Conferencias que se celebrarán en Suiza del 29 de abril al 10 de mayo de 2019. Sobre el particular, la Cancillería ha hecho seguimiento a las decisiones de la Triple COP y ha coordinado las comunicaciones entre las autoridades designadas de los convenios y la Secretaría.

De manera particular, en el marco del *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación*, Colombia, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fue seleccionada para hacer parte del Grupo de expertos para la revisión de los Anexos I, III, IV y IX del Convenio. Esta participación le da la oportunidad de brindar a los demás Estados Partes, las experiencias y conocimientos nacionales en materia de desechos peligrosos y de conocer de primera mano los temas de mayor relevancia del Convenio. La primera reunión de este Grupo de Expertos tuvo lugar entre el 20 y el 23 de marzo de 2018 en Ginebra, Suiza.

Por otra parte, se destaca la elaboración y presentación del Informe anual de implementación del Convenio de Basilea que fue presentado ante la secretaría en el mes de diciembre de 2017.

Respecto del *Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*, se destaca la elaboración y remisión a la Secretaría del Convenio, en el mes de diciembre de 2017, de la actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio. Asimismo, se destaca la

[200]

Sector de Relaciones Exteriores

elección de un experto colombiano en el grupo de trabajo sobre Bifenilos policlorados.

En cuanto al *Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional*, Colombia fue seleccionada para participar en el Grupo de Trabajo Intergubernamental para la revisión de la Efectividad del Convenio. La primera reunión del grupo tuvo lugar en Riga, Letonia, en el mes de junio de 2018. En este marco, el país expresó su preocupación por las dificultades asociadas al listado de sustancias, debido al proceso de votación para la toma de decisiones.

Convenio de Viena y Protocolo de Montreal

Colombia participó en la 39ª Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, efectuada del 11 al 14 de julio de 2017, en Bangkok, Tailandia. Igualmente participó en la 29ª Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

(MOP-29), llevada a cabo del 13 al 17 de noviembre de 2017, en Montreal, Canadá.

La Convención de Viena es el marco para la protección de la capa de ozono y su objetivo es promover la cooperación a través de observaciones sistemáticas, investigación e intercambio de información sobre los efectos de las actividades humanas en la capa de ozono. Por su parte, el Protocolo de Montreal tiene como propósito la reducción de la producción y el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono, para reducir su abundancia en la atmósfera.

Colombia ha sido reconocido por la efectiva implementación del Protocolo. Esto se ha logrado gracias al trabajo de la Unidad Técnica de Ozono, equipo técnico dedicado permanentemente a la eliminación de las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO), con el apoyo financiero del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Así mismo, ha sido fundamental la participación de la industria manufacturera colombiana que usa las SAO.

Adicionalmente es de mencionar, que el Gobierno Nacional está adelantando el proceso de ratificación de la Enmienda de Kigali

[201]

Sector de Relaciones Exteriores

al Protocolo de Montreal, considerando que la misma entrará en vigor en enero de 2019 y se empezarán a tomar decisiones necesarias para su efectiva implementación. En este sentido y con el fin de avanzar en este proceso, el 16 de marzo de 2018, se radicó ante el Congreso de la República la exposición de motivos y el proyecto de ley "Por medio de la cual se aprueba la «Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal».

DESERTIFICACIÓN

Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Colombia participó en la 13ª Conferencia de las partes del Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, efectuado en la ciudad de Ordos, China, del 6 al 16 de septiembre de 2017, en el marco de la cual tuvo la oportunidad de presentar en Plenaria las metas de degradación neutral del país y de establecer contacto con diferentes actores, incluyendo fondos y organizaciones internacionales, con el fin de movilizar apoyo para proyectos que permitan el alcance de las metas.

Colombia es uno de los primeros países en implementar el Programa de Establecimiento de Metas Voluntarias de Degradación Neutral de la Tierra, como parte del compromiso del Gobierno Nacional en alcanzar la neutralidad en la degradación de las tierras, en el marco de la Convención.

Como resultado, se establecieron ocho metas del país a ser alcanzadas en el año 2030. Las metas, acordadas por más de diez entidades a nivel nacional y territorial, tienen un carácter específico y apuntan a detener y revertir la degradación en varias zonas del país ampliamente afectadas, en particular en la región Caribe. El lanzamiento oficial de las metas tuvo lugar el 5 de diciembre de 2017 con ocasión de la celebración nacional del Día Mundial del Suelo.

Alianza Mundial y Sudamericana por el Suelo

Colombia fue seleccionada como Presidente de la Alianza Sudamericana por el Suelo, que es la red de países orientada a facilitar los vínculos con los programas y las actividades de manejo nacional y local del suelo con miras a fortalecer

[202]

Sector de Relaciones Exteriores

el trabajo conjunto y el desarrollo de sinergias, promovida y apoyada por la FAO.

En este marco, Colombia fue invitada al Simposio de Contaminación de Suelos de la FAO, realizado del 2 al 4 de mayo de 2018, en Roma, Italia, para presentar el estado actual de la contaminación en el país y discutir sobre estrategias y políticas orientadas a mejorar el estado de los suelos a nivel nacional y regional.

RECURSO HÍDRICO

Foro Mundial del Agua

El Foro Mundial del Agua se realizó del 19 al 23 de marzo de 2018 en Brasilia, Brasil. Una delegación de Colombia participó en el Foro: En el segmento político donde sostuvieron discusiones de interés relacionadas con aspectos ambientales y de saneamiento del recurso hídrico; los eventos de alto nivel; los eventos técnicos regionales; y los eventos paralelos a la agenda del mismo.

Como resultado del Foro se adoptó una Declaración Ministerial no vinculante, con el consenso de los Estados participantes. Sobre

su contenido es de destacar que se renueva el compromiso por acciones inmediatas y efectivas frente a los retos de agua y saneamiento básico; se incentiva la cooperación transfronteriza basada en soluciones gana-gana; se refuerza la necesidad de respetar el derecho al agua y el saneamiento, como derecho humano fundamental, provisto por el DIDH y el DIH y convenciones aplicables; y promueve el potencial de la juventud como agente de cambio e innovación.

El Foro Mundial del Agua es una iniciativa creada en 1997 que tiene por objeto promover el diálogo en temas relacionados con el recurso hídrico para influir en la toma de decisiones sobre el agua a nivel mundial. Se reúne cada tres años y su 8va Versión en 2018, tuvo como eje central el fortalecimiento de los lazos de cooperación entre las naciones bajo el tema "compartiendo agua".

Panel de Alto Nivel Sobre Agua y Paz

Como resultado de las discusiones de expertos del panel intergubernamental de agua y paz, iniciativa de un grupo de países liderados por Suiza, del cual Colombia fue parte y miembro del grupo de amigos del panel, el 14 de sep-

[203]

Sector de Relaciones Exteriores

tiembre de 2017, se lanzó el Informe Final del Panel de Alto Nivel sobre agua y Paz. Este documento constituye un insumo para la planeación y formulación de políticas públicas desde un enfoque inclusivo y participativo de expertos a escala global, con el acompañamiento tanto de la academia como de la sociedad civil.

Colombia ha mantenido la vinculación en las actividades del Panel. Al respecto, se participó en un evento de alto nivel en el marco del Foro Mundial del Agua el 19 de marzo de 2018, allí se realizó una intervención sobre los avances en materia de agua y saneamiento frente al posconflicto en Colombia.

Lanzamiento de la Década de Acción Global del Agua 2018 - 2028

Con ocasión del lanzamiento de la Década Internacional de Acción del Agua de las Naciones Unidas 2018 – 2028, Colombia realizó una intervención en uno de los paneles de alto nivel que trataba sobre la contribución de la Década del Agua a la implementación de los ODS relacionados con el agua, en especial o los desafíos y las oportunidades para la cooperación y las alianzas relacionadas.

[204]

La Década Internacional marca el inicio de un periodo de mayor relevancia del agua en los escenarios internacionales para los años que vienen, en los cuales el involucramiento con las actividades de la misma puede ser una oportunidad para promover el desarrollo sostenible del país.

OCÉANOS

Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Zonas Costeras del Pacífico Sudeste

Colombia participó en la XXII Reunión de la Autoridad General y Grupo Consultivo del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, efectuada del 24 al 26 de enero de 2018.

En esta reunión se revisaron las actividades del Plan de Acción ejecutadas en el marco de los programas y proyectos regionales, tales como CONPACSE 3; Programa Regional de basura marina; Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste; Proyecto Globalast (gestión del agua de lastre de los buques); Proyecto SPINCAM 3; Plan de Acción para la Conservación de los

Sector de Relaciones Exteriores

Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste; y gestión de información y datos (SIBIMAP, atlas SPINCAM y nodo OBIS).

También se revisaron las nuevas iniciativas de proyectos presentados por la Secretaría Ejecutiva, que incluyeron los tópicos de manglares; planificación espacial marina binacional; Glofouling y portafolio de aguas internacionales sobre basura plástica marina; eutrofización por fósforo; y valoración ecosistémica en el contexto de una economía azul.

El Grupo Consultivo revisó la ejecución presupuestal y el Plan Operativo 2018-2019 y la Autoridad General lo aprobó, con la salvedad del numeral 5.7.2, del cual los Estados han solicitado tiempo para su análisis, se requiere fondos para financiarlo.

En el marco de estas reuniones, Colombia entregó el cargo de la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la cual había asumido en el año 2014. En dicho Periodo, el Capitán Julián Reyna en representación de Colombia, logró fortalecer la entidad y posicionarla a nivel regional e internacional.

Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (FIDAC)

Colombia participó, entre el 30 de octubre y el 2 de noviembre de 2017, en la 22ª Sesión Extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y en la 69ª Sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, en las cuales se resaltan dentro de los puntos de agenda los siguientes: Concesión de la categoría de observadores a varios organismos internacionales; elección de los miembros del Comité Ejecutivo; aplicación uniforme de los Convenios de 1992 y promoción de la ratificación del protocolo relativo al Fondo Complementario; nombramiento de los miembros del Órgano Asesor de Inversión Común; entre otros.

ENERGÍA

En marco de la actividad internacional en materia energética se han venido impulsando las energías renovables en los escenarios multilaterales y regionales, como una prioridad estratégica para alcanzar la eficiencia energética y mitigar los efectos del cambio climático. Al respecto, se realizaron las acciones en el periodo 2017 – 2018

[205]

Sector de Relaciones Exteriores

que se presentan a continuación, distribuidas por organismo internacional o iniciativa.

Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)

Como parte del Consejo de IRENA para el periodo 2017 – 2018, Colombia ha mantenido una participación activa en este Organismo. Fue Vice presidente del Consejo de IRENA en 2017, con la participación activa de la Embajada en Emiratos y de las autoridades del sector energético colombiano. Esta participación fue una oportunidad para posicionar a Colombia como un país comprometido con la energía renovable a través de IRENA.

En la 14ª Reunión de Consejo de IRENA, que se realizó en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, el 28 y 29 de noviembre de 2017. El país participó como Vice presidente de la Reunión de Consejo y presentó los avances de las políticas públicas de Colombia en las discusiones programáticas sobre energías renovables realizadas.

En la Octava Asamblea General de IRENA que se realizó el 13 y 14 de enero de 2018, durante la cual se aprobó el programa de Trabajo y Presu-

[206]

puesto presentado por la Secretaría de IRENA para el periodo 2018-2019. También Colombia presentó los avances del sector energético en las mesas redondas temáticas sobre escalamiento de las inversiones en energía renovable para acelerar la transición energética y en la de innovación en movilidad digital para la transformación de la energía.

En la 15ª Reunión del Consejo de IRENA, efectuada del 7 al 9 de marzo de 2018. La delegación de Colombia participó en las discusiones sobre los avances para el logro del Objetivo de Desarrollo 7, sobre energía sostenible para todos, la transformación energética global y la aceleración del desarrollo de las energías renovables con los avances y las necesidades de cooperación nacionales para su impulso con la gestión del Organismo.

Organización Latinoamericana de la Energía (OLADE)

Colombia participó en la Reunión de Junta de Expertos efectuada el 5 y 6 de diciembre de 2017 en Argentina, así como en la Reunión de Ministros de Energía de la OLADE, efectuada en esa misma ciudad, del 6 al 7 de diciembre de 2017. Como resultado de las reuniones se lograron concertar reformas a los estatutos de funcionamiento de la

Sector de Relaciones Exteriores

OLADE, el presupuesto de la organización para el año 2018 y se adoptaron decisiones ministeriales en temas sectoriales como el venteado de gas quemado y la eficiencia energética.

Programa Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA)

III Reunión de Ministros de Energía de la ECPA en marco de la OEA, el principal logro de esta reunión fue la aprobación del documento de prioridades para los Estados y el programa de trabajo de la ECPA. Colombia logró incluir la iniciativa de divulgar la metodología "Cartilla para la formación de los docentes en el tema de la energía", para fomentar la educación en eficiencia energética y energía limpia.

E. MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN REGIONAL

ALIANZA DEL PACÍFICO

La Alianza del Pacífico es un mecanismo de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser uno de los espacios de

integración económica y comercial más innovadores de América Latina y el Caribe. Le permite a Colombia avanzar hacia la inserción efectiva en los escenarios de integración, haciendo énfasis en Asia-Pacífico.

Colombia ejerció la Presidencia Pro Tempore (PPT) entre junio de 2017 y junio de 2018. Durante este periodo se destacan las negociaciones que mantuvieron los Estados miembros de la Alianza del Pacífico con los Estados candidatos a obtener el estatus de Estado Asociado: Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Singapur. Adicionalmente, en el marco de este mecanismo se llevaron a cabo los siguientes eventos:

Firma de la Declaración Conjunta entre el Reino de España y la Alianza del Pacífico. Nueva York - 20 de septiembre de 2017

En el marco del 72º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, se reunieron los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de la Alianza del Pacífico, junto con el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, Alfonso María Dastis Quecedo, quienes firmaron la Declaración Conjunta Relativa a una Asociación entre las partes, resaltando la impor-

[207]

Sector de Relaciones Exteriores

tancia de fortalecer las relaciones económicas y comerciales, buscando reafirmar los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación entre los Estados Miembro de la Alianza y España.

V Foro de Oportunidades de Inversión de la Alianza del Pacífico. Nueva York - 20 de septiembre de 2017

En este foro se reunieron los presidentes de Chile y Colombia, Michelle Bachelet y Juan Manuel Santos, junto con el Ministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú, Eduardo Ferreyros Kupper y el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Videgaray, en el cual participaron 150 inversionistas y se revisaron las tendencias en los flujos de inversión extranjera de la AP y América Latina; los avances en materia de inversión de los Fondos de Pensiones; las políticas de Inversión Extranjera Directa y a la creación del pasaporte de fondos de inversión.

IV Reunión Ministerial de la Alianza del Pacífico (ASEAN). Nueva York, 22 de septiembre de 2017

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de la Alianza Pacífico se reunieron

con sus homólogos de ASEAN y compartieron su visión sobre el relacionamiento futuro de las crecientes relaciones birregionales entre ambos mecanismos. Adicionalmente, se revisó y aprobó el Plan de Trabajo entre ambos mecanismos para el periodo 2017 - 2018.

Reunión Bilateral entre la Alianza del Pacífico y el Canciller de Singapur Vivian Balakrishnan. Nueva York - 22 de septiembre de 2017

El Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico (AP), se reunió con el Canciller de Singapur, Vivian Balakrishnan y revisaron los resultados de la I Ronda de Jefes Negociadores entre la AP y los Estados candidatos a adquirir la categoría de Estado Asociado. Adicionalmente, se dialogó sobre el futuro de la cooperación birregional entre AP y ASEAN, dada la calidad de PPT que ostentará Singapur, durante el 2018.

Cumbre Virtual Alianza del Pacífico, 6 de marzo de 2018

Durante la II Cumbre Virtual, los Presidentes de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico emitieron una declaración conjunta en la

[208]

Sector de Relaciones Exteriores

que se resalta la Visión Estratégica 2030, el fortalecimiento del proceso de integración regional, y la importancia del aumento de la productividad y la competitividad. Adicionalmente, se destaca el propósito de alcanzar un acuerdo con Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur para el otorgamiento del estatus de Estado Asociado.

Reunión entre Presidente de países miembro de la Alianza del Pacífico y el Primer Ministro de Canadá en el marco de la VIII Cumbre de las Américas. Lima, Perú, 14 de abril de 2018

En el marco de la celebración de VIII Cumbre de las Américas, los Presidentes de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico se reunieron con el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau. En esta reunión, a la cual también asistió la Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín, se revisó como tema central la postulación de Canadá a la categoría de Estado Asociado de la Alianza del Pacífico y su importancia en pro de la consecución de los objetivos de la Alianza, el fomento de un esquema de integración estratégica que impulse el desarrollo y la competitividad de las economías de los Estados miembros.

Reunión Ministros de la Alianza del Pacífico en el marco de la II Reunión Ministerial CELAC- UE. Bruselas, Bélgica, 16 y 17 de julio de 2018

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Alianza del Pacífico se reunieron con sus homólogos de la Unión Europea y adoptaron la Declaración Ministerial entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y la Unión Europea, con el fin de avanzar en iniciativas de integración profunda.

UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR)

La UNASUR es un mecanismo de concertación e integración creado mediante el Tratado Constitutivo de UNASUR firmado en mayo de 2008, cuyo objetivo es desarrollar un espacio suramericano integrado en términos políticos, sociales, económicos, ambientales y de infraestructura, que fortalezca la identidad de la región suramericana.

Debido a la situación actual de la UNASUR, caracterizada por una prolongada acesfía en la secretaría general desde la salida del expresidente

[209]

Sector de Relaciones Exteriores

Ernesto Samper el 31 de enero de 2017, no se han realizado reuniones de alto nivel en el último año. Sin embargo, se han realizado algunas reuniones técnicas principalmente del Consejo de Delegadas y Delegados de la Unión y del Comité Técnico en materia presupuestaria.

Dadas las circunstancias actuales, Colombia, conjuntamente con Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú tomaron la decisión de no participar en las distintas instancias de UNASUR a partir del 18 de abril de 2018, hasta tanto no se cuente con resultados concretos que garanticen el funcionamiento adecuado de la Organización.

COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)

La CELAC es un mecanismo de concertación e integración regional, que busca avanzar en la integración política, económica, social y cultural; aumentar el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico de la región, y promover el desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la unión con respeto a la diversidad. En esta instancia se llevaron a cabo los siguientes eventos:

[210]

XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC. Nueva York - 18 de septiembre de 2017

En el marco del segmento de alto nivel del 72º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, los Cancilleres de la CELAC se reunieron para revisar los compromisos asumidos ante socios extra-regionales, así como la propuesta de Mecanismo de Rotación de la PPT de la CELAC. Como resultado de sus deliberaciones, los Cancilleres confirmaron la decisión de postergar la III Cumbre CELAC-UE que estaba prevista para el 26 y 27 de octubre del 2017, sin definir una nueva fecha para su realización.

Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC. Santiago de Chile - 22 de enero de 2018

La Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza, participó en representación de la Ministra María Ángela Holguín, en la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC convocada con el fin de definir una fecha para la Reunión de Cancilleres CELAC-UE y discutir lo relativo a la definición de la PPT de la CELAC para el 2018. Como

Sector de Relaciones Exteriores

resultado de las discusiones, se acordó realizar la Reunión de Cancilleres CELAC-UE los días 23 y 24 de abril de 2018.

Dada la necesidad de asegurar la continuación de los trabajos de la CELAC, en particular el seguimiento a los acuerdos de las reuniones sectoriales realizadas en 2017 y contar con un interlocutor para los diálogos con socios estratégicos como China, la Unión Europea, Rusia, India y Corea entre otros, los Cancilleres acordaron que la PPT salvadoreña continuaría ejerciendo dichas funciones, con un mayor apoyo e involucramiento del cuarteto de la CELAC, mientras se definía por consenso un Estado que asumiría la PPT durante 2018.

II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC - China. Santiago de Chile - 22 de enero de 2018

La Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza, participó en representación de la Ministra María Ángela Holguín, en la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC - China, que contó con la participación de la Presidenta de Chile, como anfitriona del Foro, los Ministros de Relaciones Exteriores

de los Estados miembros de la CELAC y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China.

Como resultado de la reunión, los Ministros adoptaron la Declaración Política de Santiago, que tiene por lema "CELAC - China: Trabajando por más desarrollo, innovación y cooperación para nuestros pueblos"; y el Plan de Acción Conjunto de Cooperación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - China (2019 - 2021), que establece las áreas prioritarias y lineamientos que guiarán la cooperación entre China y los Estados de la CELAC durante los próximos cuatro años. De igual manera, los Ministros adoptaron una Declaración Especial sobre la Iniciativa de la Franja y la Ruta, como nueva plataforma para la cooperación mutuamente beneficiosa entre China y los diversos países involucrados.

COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS - UNIÓN EUROPEA (CELAC- UE)

El Diálogo Permanente de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños con la Unión Europea (CELAC-UE) constituido desde

[211]

Sector de Relaciones Exteriores

1999, ha permitido estructurar una agenda común en asuntos políticos, económicos y sociales de interés para las dos regiones, así como en materia de cooperación.

En los últimos años, las dos regiones han visto la necesidad de actualizar los temas priorizados en el marco de este Diálogo, con el fin de ajustarse a los desarrollos del contexto internacional. Los temas centrales del diálogo CELAC-UE son la ciencia, investigación, innovación y tecnología; migraciones; y el problema mundial de las drogas.

II Reunión Ministerial CELAC – UE. Bruselas, Bélgica - 16 y 17 de julio de 2018

La Canciller María Ángela Holguín participó en la II Reunión Ministerial CELAC-UE que tuvo como tema principal "Construyendo puentes y fortaleciendo la asociación para enfrentar desafíos globales". En el marco de la reunión, los Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC y de la Unión Europea discutieron sobre la profundización de la asociación estratégica birregional y la manera de imprimítele mayor dinamismo al diálogo entre las dos regiones.

[212]

Como resultado del encuentro, los Cancilleres adoptaron la Declaración de la II Reunión Ministerial CELAC-UE enfocada en tres ejes principales: Continuidad y consolidación de las negociaciones sobre el Cambio Climático; Sistema Multilateral de Comercio Libre de Distorsiones, Abierto y Orientado hacia el Desarrollo; y Sistema Multilateral más Incluyente, Fuerte y Revitalizado.

GRUPO DE LIMA

El Grupo de Lima surgió ante la necesidad de contar con un escenario a nivel de Cancilleres para hacer seguimiento permanente y contribuir a una salida negociada de la crisis en Venezuela. El Grupo está integrado por Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía.

I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima. Lima, Perú - 8 de agosto de 2017

La Canciller María Ángela Holguín participó en la reunión convocada por el Canciller de

Sector de Relaciones Exteriores

Perú, Ricardo Luna, para dialogar sobre la situación en Venezuela. Al encuentro asistieron representantes de 17 Estados de la región: Argentina, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Brasil, Guyana, Granada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía y Uruguay.

En la Declaración de Lima los Cancilleres manifestaron, entre otros, su condena a la ruptura del orden democrático en Venezuela y su decisión de no reconocer a la Asamblea Nacional Constituyente, ni los actos que emanan de ella, por su carácter ilegítimo, así como su apoyo a la decisión del MERCOSUR de suspender a Venezuela en aplicación del Protocolo de Ushuaia, y su decisión de no apoyar ninguna candidatura venezolana en mecanismos y organizaciones regionales e internacionales, y de solicitar a la PPT de la CELAC la postergación de la III Cumbre CELAC-UE.

II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima. Nueva York - 20 de septiembre de 2017

La Canciller María Ángela Holguín participó en la reunión convocada para continuar el diálogo sobre la situación en Venezuela. Los Cancilleres

emitteron una declaración en la cual reafirmaron el contenido y la vigencia de la Declaración de Lima del 8 de agosto de 2017 y su compromiso de redoblar esfuerzos para alcanzar una salida pacífica y negociada a la crisis que enfrenta Venezuela.

También reconocieron la contribución del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y coincidieron con la preocupación expresada en el informe "Violaciones y abusos de los derechos humanos en el contexto de las protestas en la República Bolivariana de Venezuela" del 1 de abril al 31 de julio de 2017. Finalmente, reafirmaron su compromiso de mantener un seguimiento de la situación en Venezuela a nivel de Cancilleres hasta el pleno restablecimiento del orden democrático en ese país y, con ese fin, acordaron reunirse en octubre, en Canadá.

III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima. Toronto, Canadá - 26 de octubre de 2017

La Canciller María Ángela Holguín participó en la reunión convocada para continuar la discusión y evaluación de la situación en Venezuela y considerar posibles acciones conjuntas que contribuyan a restaurar el Estado de Derecho en ese país.

[213]

Sector de Relaciones Exteriores

Como resultado de la reunión, los Ministros suscribieron la Declaración de la III Reunión del Grupo de Lima sobre la situación en Venezuela, mediante la cual reiteraron, entre otros: el rechazo a las diversas irregularidades que caracterizaron las elecciones regionales en ese país y enfatizaron la urgente revisión del sistema electoral; exigieron la inmediata liberación de todos los presos políticos y el cese de medidas arbitrarias de inhabilitación; expresaron su preocupación por el éxodo de miles de venezolanos; deploraron que el Gobierno de Venezuela no permita el acceso a la ayuda internacional y solicitaron al Secretario General y al Sistema de las Naciones Unidas que contribuyan a atender dicha crisis; y reafirmaron el compromiso de mantenerse vigilantes sobre la situación en Venezuela a nivel de Cancilleres, y por ello acordaron reunirse en enero de 2018 en Chile.

IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima. Santiago de Chile, Chile - 23 de enero de 2018

La Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza, participó en representación de la Ministra María Ángela Holguín en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores

[214]

del Grupo de Lima, durante la cual los Ministros continuaron la discusión y evaluación de la situación en Venezuela y exploraron posibles formas de contribuir a la restauración de la democracia en ese país.

Como resultado de la reunión, los Ministros suscribieron la Declaración de la IV Reunión del Grupo de Lima mediante la cual expresaron, entre otros, su rechazo a la decisión del Gobierno de Venezuela de convocar elecciones presidenciales para el primer cuatrimestre de este año; la exigencia para que las elecciones presidenciales sean convocadas con una adecuada anticipación, con la participación de todos los actores políticos y con todas las garantías correspondientes; la importancia de las acciones individuales y colectivas de diversos actores de la comunidad internacional para alentar el pronto retorno a la normalidad democrática en Venezuela, en particular la iniciativa del Presidente Danilo Medina para convocar un diálogo entre el gobierno y la oposición; la profunda preocupación por el éxodo de miles de venezolanos y el compromiso de ampliar e impulsar acciones de cooperación internacional para el fortalecimiento de las capacidades de los países de la región; y la voluntad de continuar dando seguimiento

Sector de Relaciones Exteriores

permanente a la situación en Venezuela y reunirse cuando sea necesario.

V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima. Lima, Perú - 13 de febrero de 2018

La Canciller María Ángela Holguín participó en la reunión convocada con el fin de continuar la evaluación de la situación económica, política y humanitaria en Venezuela y considerar posibles acciones conjuntas que contribuyan a restaurar la institucionalidad democrática en ese país.

Como resultado de la reunión, los Ministros suscribieron una declaración mediante la cual expresaron su firme rechazo a la decisión del Consejo Nacional Electoral de convocar unilateralmente a elecciones para el 22 de abril de 2018, y exhortaron al Gobierno de Venezuela a reconsiderar la convocatoria a elecciones y presentar un nuevo calendario electoral.

Igualmente, tomaron nota del Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos "Institucionalidad democrática, estado de derecho y derechos humanos en Venezuela" y de la decisión comunicada por la Fiscal General de la Corte

Penal Internacional de conducir un examen preliminar sobre la situación de Venezuela; expresaron respeto por la decisión del Gobierno del Perú de reconsiderar la participación del Gobierno de Venezuela en la VIII Cumbre de las Américas; exhortaron al Gobierno venezolano a que permita la apertura de un corredor humanitario; y acordaron coordinar esfuerzos para afrontar de manera ordenada, solidaria y segura el éxodo de venezolanos.

Declaración del Grupo de Lima en el marco de la VIII Cumbre de las Américas, Lima, Perú - 14 de abril de 2018

En el marco de la VIII Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía suscribieron una declaración mediante la cual hicieron un urgente llamado al gobierno venezolano para que lleve a cabo elecciones presidenciales con las garantías necesarias y ratificaron que unas elecciones que no cumplan con esas condiciones carecerán de legitimidad y credibilidad.

Así mismo, expresaron su determinación de seguir impulsando, especialmente en el ámbito

[215]

Sector de Relaciones Exteriores

de la OEA, acciones e iniciativas que contribuyan a la restauración de la institucionalidad democrática; exhortaron a los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas y de la OEA a implementar de manera inmediata un programa de asistencia humanitaria para aliviar la situación de los venezolanos; exhortaron a los organismos internacionales pertinentes a elaborar de manera inmediata, un programa de apoyo y fortalecimiento de capacidades de los países de la región para atender las necesidades derivadas del éxodo de venezolanos; e hicieron un llamado a los países que han adoptado medidas para contribuir al restablecimiento de la democracia en Venezuela a ampliarlas y fortalecerlas.

VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima. Ciudad de México - 14 de mayo de 2018

La Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza, participó en representación de la Canciller María Ángela Holguín en la VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima, convocada con el propósito de continuar evaluando la situación en Venezuela y en particular los posibles escenarios frente a las

elecciones presidenciales que fueron convocadas para el 20 de mayo de 2018.

Como resultado de la reunión, los Cancilleres del Grupo de Lima suscribieron una declaración mediante la cual expresaron, entre otros, su decisión de no reconocer los resultados de elecciones presidenciales que no cuenten con las garantías mínimas y exhortaron a los miembros de la comunidad internacional a actuar en el mismo sentido; su pleno respaldo a la Asamblea Nacional democráticamente electa; su urgente llamado al gobierno venezolano para que permita la apertura de un corredor humanitario; y su compromiso de mantenerse vigilantes sobre la situación en Venezuela a nivel de Cancilleres, y reunirse cuando lo estimen necesario.

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

La Asociación de Estados del Caribe es un espacio prioritario para Colombia debido al potencial que ofrece para fortalecer el diálogo y la cooperación con los países del Gran Caribe y como escenario para la proyección internacional en esta región. Durante el periodo de estas memorias, se alcanzaron los siguientes logros:

[216]

Sector de Relaciones Exteriores

- En el marco de la XXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la AEC celebrada en Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela, el 16 de marzo de 2018, Colombia fue elegida para la Vicepresidencia del Comité Especial de Turismo Sostenible para el periodo 2018-2019. En ese Comité Colombia promoverá el desarrollo de sinergias entre actores públicos y privados en relación a la sostenibilidad turística y buscó posicionar al país en el Caribe como un referente en la certificación de sostenibilidad para destinos y prestadores de servicios turísticos.
- Igualmente, Colombia ha tenido una importante participación como Vicepresidente de la Comisión del Mar Caribe de la AEC, en lo referente a la construcción del Plan de Trabajo 2017-2019 de la Comisión y en la elaboración de una hoja de ruta para el reconocimiento del Mar Caribe como Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible. Colombia considera que la conservación del Mar Caribe es un tema prioritario de la AEC, por lo que otorga especial importancia a los trabajos

desarrollados al interior de la misma y en trabajar coordinadamente por una mejor gobernanza del Mar Caribe.

- Colombia fue así mismo Relator del Comité Especial de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas entre marzo de 2017 y marzo de 2018. Para el país fue siempre una prioridad avanzar en los esfuerzos del Grupo de Trabajo que explora el establecimiento de un sistema de preferencias arancelarias regionales. Colombia ha considerado que la implementación de este mecanismo será el primer gran paso hacia el fortalecimiento del comercio intrarregional y la generación de alianzas estratégicas, así como, una valiosa oportunidad para avanzar en encadenamientos productivos que permitan la producción conjunta de bienes exportables y competitivos en calidad y precio a nivel global. Este Grupo tuvo su IV Reunión en mayo pasado, constituyéndose como una importante iniciativa para el fortalecimiento de los lazos económicos, comerciales y de inversión entre Colombia y el Gran Caribe.

[217]

Sector de Relaciones Exteriores

Igualmente, Colombia participó en la siguiente reunión de la AEC:

XXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la AEC. Isla de Margarita, Venezuela - 16 de marzo de 2017

De los resultados de esta reunión, se destacan la aprobación de trece (13) acuerdos presentados en el marco del proceso de revitalización de la AEC, que buscan fortalecer la gobernanza e institucionalidad del mecanismo y hacerlo más eficiente. Igualmente, se suscribió la Declaración sobre el Impacto de Desastres en la Región del Gran Caribe y la Declaración de Solidaridad con los Estados afectados por la temporada de huracanes del 2017; y se aprobaron las solicitudes del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas y del Reino de Arabia Saudita, para convertirse en Estado Asociado y Estado Observador de la AEC respectivamente.

Asimismo, fueron elegidas las Mesas Directivas del Consejo de Ministros y de los Comités Especiales para el periodo 2018-2019, eligiendo a la República de Nicaragua como Presidente junto con San Vicente y las Granadinas; y Repu-

[218]

blica Dominicana en calidad de vicepresidentes. Por su parte, Colombia fue elegida como Vicepresidente del Comité de Turismo Sostenible.

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

Las actividades de la Comunidad Andina estuvieron enfocadas al desarrollo de PPT, ostentada por Colombia desde el 11 de enero de 2016 hasta el 9 de mayo de 2017. En ejercicio de la PPT, Colombia desarrolló un Plan de Trabajo que buscó reforzar los siguientes objetivos estratégicos: Fortalecer la integración andina; convertir a la CAN en la plataforma andina para conquistar mercados mundiales; y acercar la CAN al ciudadano andino.

Es pertinente registrar como principal logro en esta instancia, que Colombia ejerció la PPT de la CAN para el periodo 2016-2017. Una de las áreas centrales de trabajo fue la culminación del proceso de reingeniería de la CAN, iniciado bajo la PPT colombiana 2011-2012.

Al finalizar su periodo Colombia entregó una CAN renovada y enfocada en aspectos de acceso en materia de comercio, facilitación de

Sector de Relaciones Exteriores

flujos migratorios en la subregión, interconexión eléctrica, intercambio intracomunitario de electricidad y gestión integral del riesgo de desastres. De igual forma se reactivaron los Comités priorizados en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración (SAI); se estableció el Marco Regulatorio para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos; y se reconoció la Tarjeta Andina Migratoria y la Tarjeta Andina Migratoria Virtual.

De otra parte, es pertinente destacar la participación de Colombia en las siguientes reuniones de la CAN:

XIX Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Tena, Ecuador - 1 de diciembre de 2017

En esta reunión, Ecuador en ejercicio de la PPT del Consejo presentó los más recientes avances en materia de interconexión eléctrica, con la adopción del Marco Regulatorio para la Interconexión Subregional y una propuesta normativa para avanzar en la reducción de tarifas del servicio de roaming internacional entre los Estados Miembros de la Comunidad Andina.

[219]

Entre los acuerdos de la reunión, se destaca la aprobación de la Decisión 797 "Creación del Comité Andino de Asuntos Culturales" y la aprobación de la comunicación para el Servicio Europeo de Acción Exterior, sobre la modificación del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

XLI Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Lima, Perú - 13 de julio de 2017

Ecuador presentó el Plan de Trabajo de la PPT para el periodo 2017-2018. La propuesta da continuidad a los procesos en curso en los temas relevantes de interés comunitario. Además, está alineado con los objetivos estratégicos de la CAN. De los temas prioritarios propuestos por la PPT se destaca la inclusión de asuntos de gran interés para Colombia: la interconexión eléctrica, la culminación del proceso de reingeniería, asuntos migratorios y de cooperación.

MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)

Colombia participa en el MERCOSUR en calidad de Estado Asociado. Esta Asociación, exis-

Sector de Relaciones Exteriores

tente desde 2004 con la firma del Acuerdo de Complementación Económica No. 59 (ACE-59). Ha representado para Colombia una oportunidad para fijar posiciones en temas tales como: Mecanismos para facilitar la movilidad de personas (tradicidos en instrumentos como el Acuerdo de Residencia Temporal y el Acuerdo de Documentos de Viaje); integración educativa y reconocimiento de títulos; industrias culturales, e intercambio de experiencias en materia de seguridad ciudadana y delincuencia organizada transnacional.

El principal logro, alcanzado de la participación de Colombia en el MERCOSUR en 2017, se destaca la suscripción del "Acuerdo de Complementación Económica entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados Parte de Mercosur, y Colombia" en el marco de la L Cumbre de Mercosur (Mendoza, 22 de julio de 2018). Este nuevo Acuerdo reemplaza el ACE 59 de 2004, permitiendo ampliar el universo exportador colombiano y avanzar en la consolidación del área de libre comercio del mecanismo.

El Acuerdo permitirá mantener las preferencias vigentes entre Colombia y el MERCOSUR e incorporar profundizaciones acordadas previamente. Sectores como el automotriz, de textiles

y confecciones, de agroquímicos y de plásticos colombianos se verán beneficiados con posibilidades de desarrollar complementariedades y articular cadenas de valor en diferentes áreas, lo que permitirá avanzar en la consolidación del área de libre comercio del mecanismo.

En cuanto a la participación de Colombia en las reuniones del MERCOSUR, vale destacar:

LI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, Brasilia, Brasil - 21 de diciembre de 2017

Paraguay asumió la PPT del Mecanismo para el primer semestre del 2018. En los debates los Presidentes hicieron una revisión del proceso de integración y enfatizaron en la importancia del comercio y el multilateralismo. Asimismo, se resaltan las expresiones sobre la situación en Venezuela a respetar los derechos humanos, la libertad de los presos políticos y la pronta expedición de un calendario electoral que garantice un proceso transparente y abierto.

En la Declaración suscrita en el marco de la Cumbre se exhorta tanto al gobierno de Nicolás

[220]

Sector de Relaciones Exteriores

Maduro, como a la oposición a "no llevar a cabo ninguna iniciativa que pueda dividir aún más a la sociedad o a agravar conflictos institucionales". Así mismo, reiteraron su disposición a "acompañar el proceso de diálogo de la manera que las partes entiendan más conveniente".

L Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados Mendoza, Argentina - 18 al 22 de julio de 2017

Argentina entregó la PPT del mecanismo a Brasil, país que la ejerció durante el segundo semestre de 2017. En el marco de la Cumbre se suscribió el Comunicado Conjunto de Jefes de Estado y 3 Declaraciones Especiales. Asimismo, se discutió la importancia de profundizar el relacionamiento con otros procesos regionales, en particular con la Alianza del Pacífico, y se abordó el tema de la complementación y articulación entre MERCOSUR y UNASUR.

Durante la Cumbre se adoptó la Declaración sobre la Situación en Venezuela suscrita por los Estados Parte del MERCOSUR y Chile, Colombia, Guyana y México en la que se reitera la preocupación por el agravamiento de la crisis política, social y humanitaria en Venezuela, se hace

un llamado urgente al cese de toda violencia, se exhorta al Gobierno y a la oposición a no llevar a cabo ninguna iniciativa que pueda dividir aún más la sociedad venezolana y se insta al Gobierno y a las fuerzas opositoras al diálogo, que permita una concertación política creíble.

PROYECTO MESOAMÉRICA

Para Colombia el Proyecto Mesoamérica es un espacio de carácter estratégico para la integración con los Estados centroamericanos, México y República Dominicana, con miras a estrechar sus vínculos a partir de una agenda diversificada que profundiza el diálogo bilateral y fortalezca la cooperación técnica. Entre los principales logros alcanzados en el marco de este proyecto, se registran los siguientes:

- Colombia celebra los avances para la aprobación de su propuesta de creación del Consejo Empresarial Mesoamericano (CEM). El establecimiento del CEM que hoy vemos posible, es una oportunidad para que los sectores público y privado se acerquen y trabajen en conjunto, manteniendo un diálogo al más alto nivel sobre temas de comercio e inversión y

[221]

Sector de Relaciones Exteriores

la inserción competitiva de los países en la economía global. Así mismo, el CEM puede fortalecer la agenda mesoamericana permitiendo integrar los mercados y alcanzar el objetivo del desarrollo e integración en la región, por medio de la inversión en educación, innovación, telecomunicaciones, infraestructura y movilidad, en concordancia con los pilares del proyecto.

- Es destacable la aprobación del **Plan Estratégico del Proyecto Mesoamérica 2018-2022**, que da implementación y operatividad a las recomendaciones emanadas del Taller de Visión Estratégica 2016-2017. Esta propuesta liderada por Colombia, es el resultado de dos años de trabajo, orientado a mejorar la gobernanza e institucionalidad del mecanismo, darle mayor visibilidad y mejorar la complementariedad con otras instancias regionales.
- Colombia ostentó la PPT del **Consejo de Ministros de Salud del Sistema**

Mesoamericano de Salud Pública (SMSP) por el periodo 2016-2017, en el que se destaca la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del SMSP y del Marco Estratégico Mesoamericano de Salud Pública, con énfasis en la implementación de los Planes Maestros Mesoamericanos de Dengue/Chikungunya, Malaria, Seguridad Vial y Atención Primaria en Salud.

CONFERENCIA IBEROAMERICANA

La Conferencia Iberoamericana es un mecanismo de concertación política y de cooperación, creado en 1991. Tiene como eje principal la celebración de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y desarrolla principalmente temas como: Educación, cultura, innovación, empleo, fortalecimiento institucional, entre otros. Actualmente atraviesa por un proceso de renovación que permita hacer más visible la cooperación Iberoamericana y sus beneficios para nuestros ciudadanos. En este marco, es de destacar la participación de Colombia en las siguientes reuniones:

[222]

Sector de Relaciones Exteriores

Desayuno de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Iberoamericana. Nueva York - 20 de septiembre de 2017

La Canciller María Ángela Holguín participó en el Desayuno de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Iberoamericana, convocado en el marco del segmento de alto nivel del 72º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Durante la reunión, la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, actual Secretaria Pro Tempore del mecanismo, presentó las líneas generales de trabajo para el periodo 2017-2018. Por su parte, la Secretaria General Iberoamericana, Rebeca Gyngspan, presentó un breve informe sobre las actividades de la Secretaria General Iberoamericana - SEGIB.

Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Iberoamericana. Antigua Guatemala, Guatemala - 7 de diciembre de 2017

Durante la reunión, que contó con la participación de la Canciller María Ángela Holguín, los Ministros conocieron los principales resultados de las sesiones de Coordinadores

Nacionales y Responsables de Cooperación, realizadas el 5 y 6 de diciembre de 2017 en La Antigua, Guatemala.

Durante la reunión, los Cancilleres intercambiaron opiniones sobre la Nota Conceptual presentada por la Secretaría Pro Tempore de Guatemala "Una Iberoamérica próspera, inclusiva y sostenible" que guiará las discusiones de la XXVI Cumbre Iberoamericana.

Uno de los asuntos centrales de esta reunión fue la elección de María Andrea Albán, Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, como Secretaria para la Cooperación Iberoamericana.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)

La ALADI es un organismo intergubernamental que promueve la integración de la región, con el objetivo de establecer un mercado común latinoamericano. Entre los temas centrales que se abordan en este mecanismo está la facilitación del comercio y el acceso a mercados, transporte, cooperación educativa y cooperación científica. La ALADI fue creada el 12 de

[223]

Sector de Relaciones Exteriores

agosto de 1980, mediante el Tratado de Montevideo. Colombia es país miembro.

Se registra como principal logro en este periodo, el ejercicio de Colombia de la Presidencia del Comité de Representantes de la ALADI, durante el primer semestre de 2018.

SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)

Colombia es Observador Regional del SICA desde el año 2013. Este mecanismo se ha consolidado como un aliado estratégico para Colombia en el desarrollo de acciones de cooperación conjuntas en temas identificados como de interés mutuo y con un impacto positivo para los habitantes de la región. En este marco, es de destacar la participación de Colombia en las siguientes reuniones:

XL Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) - Ciudad de Panamá, Panamá - 14 de diciembre de 2017.

Durante la reunión se adoptó la Declaración de Panamá que reitera la importancia de contar

con una Agenda Estratégica Priorizada y una matriz de ejecución de mandatos que tengan un impacto en el fortalecimiento institucional del SICA y en el cumplimiento de todos los objetivos.

Se destacó de manera especial la sanción de la Ley del Gobierno de la República de Panamá, que crea el Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria para América Latina y El Caribe; y se hizo una mención a las elecciones generales celebradas el 26 de noviembre del 2017 en la República de Honduras, expresando el acompañamiento y exhortando a su pronta y pacífica solución.

Visita del Secretario General del SICA, Señor Vinicio Cerezo Arevalo, al Presidente Juan Manuel Santos, Bogotá D.C., Colombia - 7 de octubre de 2017.

La reunión fue solicitada por el Secretario General, Señor Vinicio Cerezo Arevalo, mediante nota diplomática del 11 de septiembre de 2017, en el marco de su visita a Bogotá D.C., efectuada del 5 al 8 de octubre de 2017, con motivo de la Cumbre One Young World.

Entre los temas que se discutieron se destaca lo referente a la Agenda de Cooperación de

[224]

Sector de Relaciones Exteriores

Colombia en el marco del SICA y el Relaciónamiento entre el SICA y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica. De la reunión quedó el compromiso del Presidente de enviar un video mensaje, con ocasión del Día de la Integración Centroamericana (octubre 14).

COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM)

CARICOM es un mecanismo de integración establecido el 4 de julio de 1973, del cual Colombia es Estado Observador desde 1994. Como observador, Colombia tiene interés en mantener una relación activa con CARICOM y sus Estados Parte, profundizando la cooperación, el comercio y la seguridad compartida. Colombia cuenta con Acuerdo sobre comercio y cooperación económica y técnica con la CARICOM, de 1994.

Como logró principal en esta instancia, es de mencionar la acreditación del Embajador de Colombia ante CARICOM. La Canciller María Ángela Holguín, mediante Nota Diplomática del 15 de marzo de 2018, informó al Secretario General de CARICOM la designación del Embajador de Colombia en Jamaica, como Embajador de Colombia acreditado ante CARICOM. Posteriormente, el Embajador en Jamaica presentó

las cartas credenciales ante el Secretario General del mecanismo.

2.2. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS GLOBALES DE DROGAS Y A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS QUE INCORPOREN NUEVOS ENFOQUES

Colombia viene consolidando su liderazgo internacional en materia de control de estupefacientes y ha logrado preservar sus instituciones de la amenaza del narcotráfico, el papel de las fuerzas militares en la lucha contra las drogas ha sido fundamental. Muchos policías y miembros de la fuerza pública de todo el mundo vienen a Colombia a recibir capacitación.

Colombia ha sufrido como ningún otro país los efectos devastadores de la guerra contra las drogas y ha puesto durante más de 40 años ingentes cantidades de recursos humanos y financieros en esta lucha. Así, para Colombia es necesario explorar otras formas de abordar el problema de las drogas ilícitas, considera necesario antes que erradicar, ofrecer al campesino

[225]

Sector de Relaciones Exteriores

una oportunidad lícita de explotación de su tierra y acompañarlo en los procesos de tecnificación de sus cultivos.

Colombia considera que es posible incluso, hacer una regulación responsable de los mercados de estas sustancias. Los resultados de las políticas de drogas no se miden por hectáreas fumigadas o toneladas incautadas, sino por predios titulados a los campesinos colombianos propietarios de sus tierras y vías de comunicación que interconectan los mercados y hagan posible la comercialización de sus productos.

El abordaje del Problema Mundial de las Drogas se enmarca en los principios acogidos por la Comunidad Internacional: Responsabilidad común y compartida; multilateralidad; integralidad; equilibrio; cooperación internacional; respeto de la soberanía y la integridad territorial, así como el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados; respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; la no selectividad y sin señalamientos.

Colombia busca asegurar que los avances alcanzados en la UNGASS 2016 con el gran liderazgo de su diplomacia, se mantengan y se reconozca este Documento como el documento pivote en materia de política internacional de drogas, al ser el último consenso al más alto nivel que se ha dado a nivel internacional.

Así, con miras a la revisión decenal de la Declaración Política y su Plan de Acción de 2009, que tendrá lugar en 2019, es necesario mantener los logros alcanzados en UNGASS 2016, entre los que se cuenta la adopción de los siete pilares establecidos en el Documento de Resultados, seguir promoviendo una mayor coherencia del sistema internacional y la participación de las agencias especializadas de las Naciones Unidas para abordar el fenómeno de las drogas.

Para Colombia es fundamental mantener activo el debate internacional sobre políticas de drogas con miras al 2019, fecha límite de las metas fijadas en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009.

[226]

Sector de Relaciones Exteriores

A. ESCENARIOS MULTILATERALES

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

Resolución Ómnibus A/RES/72/198 sobre Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

Colombia acompañó como copatrocinador a México en la negociación de esta Resolución, reiterando que el Documento de Resultados de UNGASS 2016 constituye el consenso internacional más reciente y amplio para abordar el Problema Mundial de las Drogas (PMD), en cuanto va más allá de los tres pilares contemplados en la Declaración Política y el Plan de Acción del 2009 (DP y PA 2009), al incorporar secciones específicas y recomendaciones operacionales sobre temas relacionados con los DD.HH., la salud pública, las nuevas realidades del fenómeno y el desarrollo alternativo.

Colombia logró que se incluyeran disposiciones respecto a la implementación de las recomendaciones operacionales del Documento de Resultados de UNGASS 2016 y a la

necesidad de incrementar la coordinación interagencial al interior de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que aún se requiere avanzar en la búsqueda de un acuerdo global sobre elementos como la descriminalización del consumo, la reducción del daño, la promoción de la investigación para fines médicos y científicos de sustancias controladas y la abolición de la pena de muerte.

"Diálogo Internacional sobre el presente y futuro de las Políticas de Drogas" - Santa Marta, Colombia

Del 21 al 23 de febrero de 2018 se reunieron en Santa Marta, Colombia, funcionarios de gobiernos de trece (13) países afines a las posiciones de Colombia, con el objetivo de:

- a) Identificar líneas comunes de acción frente a la negociación de la resolución de modalidades que deberá acordar la Comisión de Estupefacientes (CND) en su periodo de sesiones 61°, respecto del proceso preparatorio del Segmento Ministerial que evaluará la Declaración Política de 2009 y su Plan de Acción y la realización del mismo; b) Compartir puntos de vista y perspectivas sobre el presente y el futuro de las políticas globales de drogas y c)

[227]

Sector de Relaciones Exteriores

Elaborar y compartir insumos concretos para las intervenciones nacionales de la CND. El Diálogo contó con el auspicio, apoyo técnico y activa participación de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la materia.

El Diálogo de Santa Marta giró sobre cuatro (4) grandes ejes: i) Los hitos de la UNGASS y las nuevas fronteras del debate; ii) Temas orientadores de las políticas de drogas en 2019; iii) Discusión estratégica: hacia el Segmento Ministerial del 2019; y iv) Líneas de acción en el marco de la CND de 2018 y 2019.

61° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND) - 12 al 16 de marzo 2018

La delegación de Colombia estuvo encabezada por el Vicepresidente de la República, Oscar Adolfo Naranjo Trujillo y el Ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero.

Colombia llamó la atención sobre la necesidad de evaluar los compromisos vigentes y reafirmó la importancia de convertir el documento de resultados de la UNGASS 2016, en un plan de trabajo operacional que nos permita hacer segui-

miento a los compromisos planteados y nos obligue a formular indicadores y a mejorar la información estadística en coincidencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los enfoques de Salud Pública y Derechos Humanos.

Adicionalmente, se llevó a cabo el evento paralelo temático titulado: "Usos licitos y mercados para cannabis, hoja de coca y amapola: rompiendo los desbalances y el estigma bajo el enfoque de la UNGASS 2016". Su objetivo fue abrirle camino a la investigación sobre usos médicos, industriales y científicos de las plantas sometidas a control, ante el hecho de que, por décadas, la estigmatización ha frenado la generación de evidencia científica sobre propiedades beneficiosas de plantas como el cannabis, la hoja de coca y la amapola.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Del 4 al 8 de junio de 2018, se llevó a cabo el 40° Periodo del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS, en la ciudad de Ginebra, en esta sesión se abordó el uso legítimo, el uso nocivo, el estado de la fiscalización nacional y las posibles repercusiones de la fiscalización internacional de las sustancias.

[228]

Sector de Relaciones Exteriores

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

Durante el 62° periodo ordinario de sesiones, celebrado en Washington D.C., del 13 al 15 de diciembre de 2017, se destacó el interés del Secretario Ejecutivo Adam Namm por obtener financiación para el adecuado ejercicio de las funciones de la CICAD, México asumió la presidencia de la CICAD, Argentina la Vicepresidencia y Ecuador postergó su postulación a la vicepresidencia para el 2018.

Colombia intervino en cada uno de los paneles programados en sesión plenaria y participó con 2 funcionarios en los paneles de prevención integral y alternativas al encarcelamiento. Apoyó a México en la creación del Grupo de Trabajo para seguimiento a la implementación del documento UNGASS que se reunirá 2 veces en 2018. Se aprobaron los documentos MEM y el calendario de actividades para la VII Ronda de Evaluación Multilateral.

Adicionalmente, la delegación de Colombia participó en el diálogo con la sociedad civil. Vale la pena destacar la celebración de una reunión

bilateral con el Director de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado de los EE.UU., y adicionalmente se desarrollaron entrevistas bilaterales con el Secretario Nacional de Drogas de Uruguay y con la Directora del Consejo Nacional de Drogas de Trinidad y Tobago. Colombia asumió la Vicepresidencia de los Grupos de Expertos contra el Lavado de Activos y Extinción del Derecho de Dominio y contra el Narcotráfico Marítimo.

El 63° periodo de sesiones tuvo lugar en la Ciudad de México D.F. del 24 al 27 de abril de 2018.

UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR)

El 9 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la I Videoconferencia para la definición de un plan operativo bienal 2018-2019 sobre la base del proyecto de Plan de Acción del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD).

Los días 8 y 9 de febrero de 2018 se llevaron a cabo, respectivamente, la IV Reunión de

[229]

Sector de Relaciones Exteriores

la Instancia Ejecutiva del CSPMD y la VI Reunión del CSPMD en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. En estas reuniones se negociaron el proyecto de Plan de Acción del CSPMD y el Plan Operativo Bienal 2018-2019, y se sometieron a aprobación del CSPMD. Adicionalmente, se presentó el estado de situación del Proyecto "Red de Observatorios de Drogas de los Estados Miembros de UNASUR" y se debatieron nuevas propuestas de Proyectos del Fondo de Iniciativas Comunes (FIC) de UNASUR.

CELAC-UE Y MECANISMO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE DROGAS

La XX Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Cooperación y Coordinación en Materia de Drogas CELAC - UE, se llevó a cabo el 18 de junio de 2018 en Sofía, Bulgaria. Se ha promovido que la Declaración del Mecanismo reafirme el documento de resultados de la UNGASS 2016 y el compromiso en la implementación de sus recomendaciones operacionales en los 7 ejes.

[230]

B. RELACIONES BILATERALES

IV Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Drogas Ecuador - Colombia

Bajo la coordinación del Grupo de Lucha contra las Drogas, se reunieron en Quito, del 31 de octubre al 1 de noviembre de 2017, autoridades de ambos países para el intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas en materia de lucha contra el problema mundial de las drogas.

X Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Control de Drogas Colombia - Perú:

A través de videoconferencia desde Bogotá y Lima, y con la coordinación del Grupo de Lucha contra las Drogas, el 15 y 16 de enero de 2018, se reunieron las autoridades de ambos países para el intercambio de información, experiencias exitosas, buenas prácticas y lecciones aprendidas, en materia de lucha contra el problema mundial de las drogas.

Sector de Relaciones Exteriores

II Reunión de la Comisión Mixta Colombo-Boliviana sobre Cooperación para el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicoactivas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo, Rehabilitación y Desarrollo Alternativo

Bajo la coordinación del Grupo de Lucha contra las Drogas, se reunieron en Bogotá, del 26 al 27 de febrero de 2018, las autoridades de ambos países para el intercambio de información, conocimiento y experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, en materia de lucha contra el problema mundial de las drogas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores preparó en coordinación con la Embajada de Colombia en Sudáfrica, el ciclo de conferencias para la Socialización de la Estrategia del Gobierno de Colombia para abordar el Problema de las Drogas Ilícitas.

Del 9 al 13 de abril de 2018, en Pretoria y Johannesburgo, Sudáfrica, con el apoyo de la Universidad Monash, Universidad de Sudáfrica, Universidad de Pretoria y grupos de la Sociedad Civil, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y del Derecho

y de la Policía Nacional, sensibilizaron a funcionarios del Gobierno de Sudáfrica, académicos, cuerpo diplomático y organizaciones de la sociedad civil sobre la estrategia que viene implementando el Gobierno Nacional para abordar el problema de las drogas ilícitas.

C. PROYECCIONES

El proceso de implementación de las recomendaciones operacionales del documento de resultados de UNGASS 2016 deberá contar con indicadores de cumplimiento cualitativos, cuantitativos y de impacto, que permitan dimensionar los esfuerzos y resultados del país para hacer frente al problema de las drogas ilícitas.

La Séptima Ronda de Evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD será una primera evaluación intermedia que facilitará medir los avances y retrocesos y facilitará el proceso de toma de decisiones de política pública que mejoren las condiciones de la comunidad nacional.

A nivel bilateral, Colombia buscará seguir cooperando con otros Estados para enfrentar el

[231]

Sector de Relaciones Exteriores

problema mundial de las drogas, por medio del trabajo directo, conjunto y mancomunado de las entidades correspondientes en Colombia y en los países con los que existe una colaboración activa para atacar este flagelo.

En este sentido, se espera que se realice una reunión de la comisión mixta con República Dominicana, con el fin de crear acciones y renovar compromisos dirigidos a cumplir con esta meta. Igualmente se continuará el proceso de diversificación geográfica y temática de la agenda de drogas, a través de la suscripción de nuevos memorandos de entendimiento y acuerdos simplificados, que nos permitan ampliar nuestro ámbito de influencia.

Conviene destacar el papel de liderazgo que continúa teniendo Colombia dentro del campo de la política internacional sobre drogas. El impulso para el proceso UNGASS 2016 ha sido fundamental, así como su compromiso para lograr que ese instrumento se convierta en el pivote del sistema internacional en materia de drogas para el periodo posterior a 2019. Ese proceso se ha apuntalado sobre un fuerte com-

promiso para la construcción de positivas relaciones de trabajo a nivel regional.

2.3. DIFUSIÓN EN LOS ESCENARIOS INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS

A. ATENCIÓN A INSTANCIAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Durante el periodo comprendido en estas Memorias, el Ministerio de Relaciones Exteriores impulsó y desarrolló actividades orientadas al relacionamiento del Estado colombiano con los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, así como con otros mecanismos de derechos humanos. A continuación se presentan las principales actuaciones:

[232]

Sector de Relaciones Exteriores

SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
Asamblea General de las Naciones Unidas

Durante el 72° periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), participó en los trabajos de la Tercera Comisión, que tuvieron lugar entre octubre y noviembre de 2017. En este escenario Colombia mantuvo su línea general de participación bajo el ítem 68.c. del programa de trabajo, vinculado a la situación de derechos humanos.

Asimismo, durante el referido periodo de sesiones, el Estado colombiano participó en el *Panel Abierto para la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos*.

17° Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Nueva York, Estados Unidos. 16 al 27 de abril de 2017. En este escenario participó el Director de Asuntos Indígenas, Pueblo Pfrom y Minorías del Ministerio del Interior, con el apoyo de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York. En el marco del tema "Los dere-

chos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos", el Estado colombiano tuvo la oportunidad de presentar las medidas e iniciativas implementadas para la atención de los pueblos indígenas.

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

El 9 y 10 de abril de 2018 en Berlín (Alemania), fue celebrada la reunión de la *Red de Puntos Focales Mujer, Paz y Seguridad* en la que se abordaron las formas de promover la implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el fortalecimiento de la rendición de cuentas en situaciones de conflicto, relacionadas con violencia sexual y violencia basada en género. Colombia participó en esta reunión.

El 16 de abril de 2018 en Nueva York (Estados Unidos), el Estado colombiano participó en el Debate Abierto convocado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la cuestión de la violencia sexual en los conflictos.

Consejo de Derechos Humanos (CDH)

En el ámbito del CDH, Colombia participó activamente en los periodos de sesiones 36°

[233]

Sector de Relaciones Exteriores

(11-29 de septiembre de 2017), 37° (26 de febrero-23 de marzo de 2018) y 38° (junio de 2018). En tales sesiones promovió y apoyó iniciativas en favor de los derechos de las poblaciones especialmente vulnerables, entre otros, en temas relacionados con derechos de las mujeres; derechos de los niños, niñas y adolescentes; derechos de las minorías étnicas; derechos de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales (LGBTI) y asuntos vinculados con la discriminación basada en orientación sexual y la identidad de género.

En el 37° periodo de sesiones de CDH tuvo particular relevancia la presentación del *Informe Anual de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)*, sobre su trabajo en Colombia y sobre la situación de derechos humanos en el territorio nacional durante el año 2017. En esa misma sesión, Colombia realizó cinco intervenciones en capacidad nacional en los debates sobre defensores de derechos humanos; la cuestión de los niños y los conflictos armados; y los derechos de las personas con discapacidad. Junto con Albania, Brasil, Grecia, Guatemala, México, Paraguay, Portugal, Suiza y Uruguay, Colombia presentó una resolución sobre el pro-

blema mundial de las drogas en relación con los derechos humanos, la cual fue adoptada.

Examen Periódico Universal (EPU)

En el III ciclo del EPU del CDH, Colombia fue examinada el 10 de mayo de 2018 durante la 30° sesión del Grupo de Trabajo del EPU. Como antesala del diálogo interactivo y de acuerdo con el procedimiento del mecanismo, el Estado presentó en febrero de 2018 el tercer Informe Nacional, que da cuenta de los avances conseguidos en la implementación de las recomendaciones formuladas al Estado durante el I y II ciclos del EPU. El Informe Nacional, cuya elaboración lideró la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, fue construido a partir de un proceso de consulta con las entidades del nivel nacional y además permitiendo un proceso de diálogo abierto con las organizaciones de la sociedad civil.

En el diálogo con el CDH, que tuvo lugar el 10 de mayo de 2018, la Delegación del Estado presentó información adicional sobre los avances alcanzados en la implementación del *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y durade-*

[234]

Sector de Relaciones Exteriores

ra (en adelante Acuerdo Final), así como sobre otros logros conseguidos en materia de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, educación en derechos humanos y situación especial de las poblaciones excluidas y discriminadas. El Estado recibió un importante número de recomendaciones de otros Estados, orientadas hacia la garantía efectiva de los derechos de la población colombiana.

VI Foro Anual sobre Empresas y Derechos Humanos

Tuvo lugar en Ginebra (Suiza) del 27 al 29 noviembre de 2017. Este foro se efectuó en el ámbito del CDH, y la Delegación de Colombia estuvo encabezada por la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos. El Ministerio de Relaciones Exteriores apoyó la realización de un evento paralelo en este espacio internacional, para mostrar los avances y buenas prácticas en la implementación del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos con un enfoque de construcción de paz. El evento estuvo acompañado por la Embajadora Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

De conformidad con las disposiciones contenidas en el *Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)*, y en la perspectiva de fortalecer y optimizar la interlocución, se surtieron cuatro reuniones entre la OACNUDH y el Ministerio de Relaciones Exteriores.⁶

Por otra parte, en cumplimiento de su mandato la OACNUDH presentó el 21 de marzo de 2018, en el marco de la 37° sesión del CDH, su *Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 2017*. Durante la presentación, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos

⁶ Título V, Numeral 8, Funciones de la Oficina. Fuente: Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

⁷ Las fechas de las reuniones sostenidas son: 1° de agosto de 2017; 14 de septiembre de 2017; 6 de diciembre de 2017; y 14 de febrero de 2018.

[235]

Sector de Relaciones Exteriores

Humanos, Sra. Kate Gilmore, reconoció que el Acuerdo Final es una herramienta que facilitará un cambio en la situación de los derechos humanos en Colombia. Destacó la priorización de investigaciones de asesinatos contra defensores de derechos humanos por parte de la Fiscalía General de la Nación y la adopción en esa entidad de la Directiva 0002 de 2017 *Lineamientos para la investigación de crímenes cometidos en contra de defensores de derechos humanos en Colombia*.

XVI Sesión Ordinaria de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Celebrada el 4 al 14 de diciembre de 2017 en Nueva York (Estados Unidos). El Ministerio de Relaciones Exteriores participó en la sesión ordinaria que tuvo como resultado dos aspectos relevantes. Por un lado, la activación por consenso de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre el crimen de agresión; por otro lado, la adopción de enmiendas al Artículo 8 del Estatuto de Roma. El Estado colombiano mantuvo una participación activa en relación con los aspectos mencionados en la Asamblea de Estados Partes.

[236]

En particular, es de resaltar que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia participó en la construcción del texto de la Resolución ICC-ASP/16/L.10, por medio de la cual se decidió que a partir del 17 de julio de 2018 la Corte Penal Internacional ejercerá su jurisdicción, cuando se inicie una actuación de oficio por la Fiscalía o en el evento de una remisión de una situación por un Estado parte, cuando se trate de un crimen de agresión cometido por los nacionales o en el territorio de un Estado Parte que haya ratificado o adherido a las propuestas de enmienda que se adoptó en Kampala en junio de 2010.

Mediante la Resolución en comento, se decidió, a su turno, que la Corte Penal Internacional no tendrá competencia para juzgar aquellos crímenes relativos a Estados que no hayan ratificado las enmiendas de Kampala.

De otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, participó en la adopción de las enmiendas propuestas por el Reino de Bélgica con miras a tipificar tres nuevas conductas como crímenes de guerra en el marco del Artículo 8 del Estatuto de Roma, a saber: (i) uso de armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes

Sector de Relaciones Exteriores

biológicos o toxinas; (ii) armas cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos x; y (iii) armas láser concebidas para causar ceguera.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil. Una Delegación del Estado colombiano integrada por el Ministerio del Trabajo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Relaciones Exteriores, participó en la IV Conferencia que se realizó del 14 al 16 de noviembre de 2017 en Buenos Aires (Argentina).

Durante la plenaria final de la IV Conferencia se aprobó la *Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzado y el empleo joven*. En la plenaria final, Colombia se comprometió a desarrollar estrategias con enfoque poblacional y territorial, que contribuyan a atender las necesidades particulares de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, para garantizar su protección integral y lograr superar esta problemática en el territorio, en el marco de la *Línea de Política Pública para*

la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador (2017 – 2027).

SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

En el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos se destaca el relacionamiento de Colombia con la CIDH, y en particular la activa participación del Estado colombiano en los 163°, 165° y 168° Período de Sesiones, en los cuales, a partir de un ejercicio interinstitucional liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentaron mensajes estratégicos sobre los avances y retos para la garantía material de los derechos humanos en el país.

En el marco del 163° Período Ordinario de Sesiones, que tuvo lugar del 3 al 7 de julio de 2017 en Lima (Perú), el Estado colombiano fue convocado por la CIDH a tres audiencias temáticas sobre: *"Situación del derecho a la libertad de expresión en Colombia"*; *"Situación de derechos humanos de las personas afrodescen-*

[237]

Sector de Relaciones Exteriores

dientes afectadas por el conflicto armado en Colombia"; y *"Justicia Especial para la Paz y responsabilidad de terceros en Colombia"*. La Delegación del Estado presentó información sobre los avances alcanzados en la garantía y protección de derechos humanos, así como los desafíos que aún implica el pleno y efectivo goce de los derechos en algunas regiones del país. En sus intervenciones, los miembros de la Delegación reiteraron el compromiso indeclinable del Estado colombiano con la búsqueda de la paz y la reconciliación nacional.

Durante las audiencias temáticas la CIDH destacó, *inter alia*, el hecho de que en 2016 no se presentó ningún homicidio contra periodistas; la buena voluntad y el interés del Estado colombiano para trabajar en temas relacionados con la garantía efectiva de los derechos de la población afrodescendiente; el alto nivel de la Delegación; y la importancia del proceso de paz colombiano para la comunidad internacional.

En el 165° Período de Sesiones, que tuvo lugar en Montevideo (Uruguay) del 23 al 27 de octubre de 2017, el Estado colombiano atendió la convocatoria a dos audiencias temáticas sobre: *"Situación de personas defensoras, lide-*

[238]

res y líderes sociales en Colombia"; e *"Investigaciones de graves violaciones de derechos humanos y la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia"*. Sobre el particular, la Delegación nacional presentó información referente a las medidas implementadas para garantizar la vida e integridad de los defensores, líderes y líderes sociales, y a la configuración del Sistema Integral para la Verdad, la Justicia, la Reparación y la No Repetición que busca la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

La CIDH reconoció el esfuerzo estatal para la puesta en marcha de una arquitectura institucional que responda a la coyuntura de construcción de paz.

En el 168° Período de Sesiones, realizado entre el 3 y el 11 de mayo en Santo Domingo (República Dominicana), el Estado fue convocado a participar en cuatro audiencias temáticas relacionadas con: *"Medidas para la protección de pruebas en casos de desaparición forzada en Colombia"*; *"Investigación y sanción de violaciones de derechos humanos cometidas por terceros civiles en Colombia"*; *"Seguimiento al Acuerdo de Paz: Memoria, Verdad, Justicia"*; y

Sector de Relaciones Exteriores

"Situación de los pueblos indígenas en el contexto del acuerdo de paz".

El Estado colombiano atendió la solicitud y puso en conocimiento de la CIDH las acciones implementadas para buscar a las personas desaparecidas forzosamente como consecuencia y en razón del conflicto armado; para asegurar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición en el marco del Acuerdo Final; y sobre la situación de los pueblos indígenas en Colombia.

De otro lado, por invitación del Estado de Colombia la CIDH celebró en Bogotá su 167° Período de Sesiones, del 22 de febrero al 2 de marzo de 2018. En estas sesiones se verificaron 30 audiencias temáticas atinentes a Argentina, Brasil, Canadá, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela, así como audiencias regionales y subregionales. No se programaron audiencias sobre Colombia por tratarse de un período extraordinario que se celebra en el propio Estado.

El 167° Período de Sesiones se inauguró el 22 de febrero, con la participación del señor

Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos y la señora Canciller, María Ángela Holguín, entre otros altos funcionarios.

Durante la ceremonia de inauguración, la CIDH y el Estado colombiano suscribieron el *Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la República de Colombia para la Aplicación y Difusión de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*, cuyo objeto es recibir asistencia técnica de la CIDH en la implementación del Acuerdo Final por medio de mesas de alto nivel con autoridades nacionales relevantes y actividades con la sociedad civil que permitan promover la difusión de los estándares interamericanos de protección de los derechos humanos. Se busca de tal suerte contribuir a la intangibilidad del Acuerdo Final.

Adicionalmente, en agosto de 2017 el Estado colombiano presentó a la CIDH el Cuarto Informe de seguimiento a las recomendaciones contenidas en su *Informe País "Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe de la Situación de Derechos Humanos en Colombia"*. El Cuarto Informe contiene información sobre las medidas normativas y de política pública implementadas

[239]

Sector de Relaciones Exteriores

por la institucionalidad durante el año 2017, con el propósito de garantizar los derechos y libertades de la población en todo el territorio nacional. Esta información fue tomada en consideración por la CIDH para elaborar el Capítulo V de su Informe Anual.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

El 14 de marzo de 2016 Colombia presentó una solicitud de opinión consultiva ante la Corte IDH en la cual consultó acerca de las obligaciones de los Estados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos para evitar daños ambientales transfronterizos en la región del Gran Caribe, en especial a partir de grandes proyectos de infraestructura – como, por ejemplo, el gran canal interoceánico anunciado por Nicaragua.

El 7 de febrero de 2018, Colombia fue notificada oficialmente de la Opinión Consultiva No. 23/17. En ella, la Corte IDH le dio herramientas a Colombia para que se activen mecanismos de protección frente a amenazas de daño transfronterizo en el Gran Caribe.

[240]

La Corte IDH avaló la tesis de Colombia sobre la obligación que tienen los Estados de garantizar la protección del medio ambiente marino y la protección contra daños transfronterizos. Lo anterior significa que, por ejemplo, si un Estado pretende construir y operar grandes proyectos de infraestructura en el Gran Caribe, este debe tomar todas las medidas necesarias para evitar que otros Estados se vean afectados, cumpliendo con los principios de prevención y precaución.

Esto le permite a Colombia continuar avanzando en la protección efectiva del medio ambiente en el Gran Caribe y de los derechos e intereses de los colombianos, especialmente de los habitantes del Archipiélago y la comunidad raizal, así como la protección y preservación de la Reserva de Biósfera Scaflower.

De otra parte, en noviembre de 2017 se recibió una solicitud de la Corte IDH para presentar comentarios en el marco de la Opinión Consultiva que se tramita a solicitud de la CIDH sobre Democracia y Derechos Humanos en contextos de juicios políticos. Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se lideraron las consultas con las entidades concernidas, entre ellas el Minis-

Sector de Relaciones Exteriores

terio de Justicia y del Derecho y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, con el objeto de definir una posición País al respecto.

Otras instancias atendidas en el marco del Sistema Interamericano

El Estado colombiano participó en la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (en adelante CIM) que tuvo lugar el 7 y 8 de septiembre de 2017 en Lima (Perú). El espacio fue propicio para presentar los informes de actividades de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la CIM; y generar discusiones relevantes y constructivas alrededor de la igualdad de género; la violencia política contra las mujeres; y la propuesta de celebración del 90º aniversario de la CIM.

El 29 y 30 de noviembre de 2017 tuvo lugar en Ciudad de Panamá, la 7ª Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. En la Conferencia se presentó el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará y los Estados propiciaron un intercambio sobre los avances y desafíos en la aplicación y fortalecimiento de los Mecanismos de Seguimiento de la Con-

ción de Belém do Pará. Aunado a lo anterior, la delegación del Estado colombiano participó, con ponencia de la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, en el diálogo sobre la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la educación libre de estereotipos.

El 21 de febrero de 2018 en Washington D.C., el Estado colombiano, a través de la Misión Permanente de Colombia ante la OEA, participó en la Segunda Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Durante la Conferencia fue presentado el Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023, que contiene disposiciones relativas a la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia; derechos humanos y violencia contra las mujeres indígenas y con discapacidad. La Conferencia concluyó con la presentación de la Declaración sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como bien de la humanidad.

OTRAS REUNIONES Y FOROS INTERNACIONALES

- Foro del Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales

[241]

Sector de Relaciones Exteriores

les pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados. Realizada en San José, Costa Rica, 27 y 28 de febrero de 2018. En este Foro se examinó el Documento de Montreux como plataforma multilateral en la que se comparten buenas prácticas y desafíos relacionados con la regulación de empresas militares y de seguridad privada.

La delegación colombiana sostuvo un diálogo con la delegación de Suiza y con el Centro de Ginebra para Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) para evaluar la posibilidad de Colombia de adherir al Documento. La institucionalidad concernida, entre ellas la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Ministerio de Defensa, aún están analizando la viabilidad de la adhesión.

- El 22 de abril de 2018 en Canadá, fue realizada una Sesión informal, en el marco de la reunión de Ministros de Relaciones de

[242]

Exteriores del G7, a la que fueron invitadas Cancilleras mujeres de países no miembros del G7, para abordar lo relativo a la agenda de mujer paz y seguridad, equidad de género y empoderamiento de las mujeres. La señora Ministra de Relaciones Exteriores compartió las lecciones aprendidas y buenas prácticas de Colombia en la materia, así como su propia experiencia como negociadora del Acuerdo Final.

- XXX y XXXI Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (en adelante RAADH). La RAADH es un espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas de derechos humanos, que reúne semestralmente a las principales autoridades de las instituciones competentes en materia de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

La XXX RAADH tuvo lugar en Brasilia (Brasil) entre el 23 y 27 de octubre de 2017. La Delegación de Colombia participó en el Seminario de Buenas Prácticas en Políticas de Acceso a la Justicia para las personas Mayores, y en la Co-

Sector de Relaciones Exteriores

misión Permanente de Educación y Cultura en Derechos Humanos.

Por su parte, la XXXI RAADH se desarrolló en Asunción (Paraguay) entre el 4 y 8 de junio de 2018. Colombia participó en las sesiones de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo, así como en la Reunión Plenaria que se realizó el 8 de junio donde se elevaron a consideración las decisiones, recomendaciones y propuestas adoptadas en la sesión.

VISITAS INTERNACIONALES

El Ministerio de Relaciones Exteriores apoyó el desarrollo de visitas a Colombia de dignatarios internacionales abocados a la cuestión de los derechos humanos. Entre ellas, se tienen las siguientes:

Visita del Señor Andrew GILMORE, Subsecretario General de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del 1º al 6 de octubre de 2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizó las gestiones pertinentes para coordinar

la agenda del Sr. GILMORE, orientada a promover un diálogo directo con altos funcionarios del Estado colombiano, sobre la situación de derechos humanos en el país. Durante su visita se reunió con el Vicepresidente de la República; el Defensor del Pueblo; y el Procurador General de la Nación. Igualmente, realizó visitas a terreno para entrevistarse con víctimas del conflicto armado y actores de la sociedad civil.

Equipo de Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de Naciones Unidas – 2 de noviembre de 2017

El 2 de noviembre de 2017 se realizó en Bogotá la reunión con el Equipo de Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de Naciones Unidas en el marco del ejercicio de revisión de la relevancia y efectividad de Oficinas de los Representantes Especiales del Secretario General para Niños y Conflictos Armados; para la Violencia Sexual en los Conflictos; y sobre Violencia contra los Niños. Los resultados de la evaluación serán herramienta fundamental para maximizar la efectividad del trabajo de las citadas Oficinas.

[243]

Sector de Relaciones Exteriores

Visita de la Señora Virginia GAMBÁ, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para los niños y los conflictos armados el 29 y 30 de noviembre de 2017.

Durante su visita la Representante Especial se reunió con la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes; representantes del Gobierno; de la Iglesia; y de las agencias de las Naciones Unidas en el país.

El 30 de noviembre de 2017 tuvo lugar el diálogo con representantes de las entidades colombianas, entre ellas, la Viceministra de Relaciones Exteriores y el Director de Derechos Humanos y DIH de la Cancillería; la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos; el Director de la Agencia Colombiana para la Reinserción y la Normalización; y la Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Durante la precitada reunión fueron presentados los avances, políticas, planes y programas estatales implementados para prevenir las violaciones graves cometidas contra los niños

y niñas en Colombia en el marco del conflicto armado, así como las medidas adoptadas para atender a las víctimas de esas violaciones.

Visita de la Señora Virginia GAMBÁ, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para los niños y los conflictos armados para participar en el Evento de alto nivel: "Lecciones aprendidas y buenas prácticas en materia de reintegración de niñas y niños vinculados al conflicto armado en Colombia". – Bogotá D.C., 3 de mayo de 2018

El Vicepresidente de la República, Óscar Adolfo Naranjo Trujillo y la Representante Especial del Secretario General para Niños y Conflictos Armados, señora Virginia Gamba organizaron el 3 de mayo de 2018 en Bogotá el evento de alto nivel: "Lecciones aprendidas y buenas prácticas en materia de reintegración de niñas y niños vinculados al conflicto armado en Colombia". El taller mostró la evolución de la experiencia colombiana en la prevención del reclutamiento, la atención de niños y niñas desvinculados de grupos armados y la persecución penal del delito de reclutamiento. Contó con la participación de expertos nacio-

[244]

Sector de Relaciones Exteriores

nales e internacionales, y de entidades públicas del orden nacional y territorial.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE INFORMES CONVENCIONALES

Presentación de Informes Convencionales

Bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y con el apoyo de la institucionalidad concernida, fueron elaborados y presentados a los Comités creados en virtud de los Órganos de Tratados de Derechos Humanos los siguientes informes:

- *IX Informe Periódico ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.* El 31 de octubre de 2017 el Estado colombiano presentó el IX Informe Periódico, cuya sustentación está prevista para el primer semestre del 2019, en desarrollo del 72º Período de Sesiones del Comité. El Informe representó una oportunidad para plasmar avances

[245]

en materia de igualdad y no discriminación, así como los retos y desafíos en la materia, sobre los cuales el Estado colombiano tiene el firme propósito de atender y superarlos para sentar las bases de una paz estable y duradera.

- *III Informe Periódico ante el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.* El 1º de mayo de 2018, el Estado colombiano presentó el III Informe Periódico que comprende el seguimiento a las observaciones finales y recomendaciones realizadas por el Comité en 2013, así como los principales avances en materia normativa, judicial y de políticas públicas que el Estado adoptó en favor de los trabajadores migrantes entre 2013 y 2018, incluyendo las medidas adoptadas en favor de la población migrante proveniente de Venezuela.
- *XVII al XIX Informe Periódico Combinado ante el Comité de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.* Durante el periodo de gestión comprendido en este Informe al Congreso, el Ministe-

Sector de Relaciones Exteriores

rio de Relaciones Exteriores adelantó el proceso de coordinación interinstitucional para la preparación y elaboración del XVII al XIX Informe Periódico Combinado, que debe ser presentado al Comité antes del 2 de octubre de 2018.

En el contexto de este proceso, con el apoyo del Ministerio del Interior, el 5 de marzo de 2018 se realizó el Taller Interinstitucional de Preparación del Informe Periódico, al cual fueron convocadas 28 entidades a nivel nacional, con el objeto de acercar a las entidades a los ejes temáticos de la Convención, así como a los aspectos técnicos relacionados con la elaboración de Informes Periódicos.

Sustentación de Informes Convencionales

Concatenado con el proceso de presentación de Informes Periódicos a los Comités creados en virtud de los Órganos de Tratados de Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores apoyó la *Sustentación del VI Informe Periódico ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, que tuvo lugar el 19 y 20 de septiembre de 2017 en Ginebra (Suiza).

[246]

Durante la sustentación, la Delegación del Estado colombiano presentó al Comité información relevante sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* en materia de superación de la pobreza, trabajo, protección de la infancia, derecho a la vivienda y acceso al agua, entre otros.

Igualmente fue destacada la oportunidad que representa la firma del Acuerdo Final en materia de avances en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, al crear un marco de oportunidades para transformar la sociedad. Como resultado de la sustentación, el Comité aprobó el documento *Observaciones Finales* por medio del cual presenta un listado de recomendaciones para que el Estado continúe avanzando progresivamente en la garantía de los derechos contenidos en el Pacto.

Seguimiento a las Recomendaciones de los Órganos creados en virtud de los Tratados de Derechos Humanos

Tras la presentación y sustentación de los Informes Periódicos, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores se adelanta

Sector de Relaciones Exteriores

permanentemente el proceso de coordinación interinstitucional para el análisis y seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de los Tratados de Derechos Humanos. En este sentido, durante el periodo de análisis de este Informe, se realizaron las siguientes actividades:

- *Seguimiento a las recomendaciones del Comité contra las Desapariciones Forzadas.* El Estado colombiano presentó en octubre de 2017 un informe al Comité contra las Desapariciones Forzadas sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones priorizadas por dicho órgano internacional tras la sustentación del I Informe de Colombia sobre la aplicación de la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*.

El informe, cuya elaboración fue el resultado de un ejercicio de consultas interinstitucionales dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se refiere a los avances conseguidos en materia de depuración de la información sobre personas desaparecidas; denuncias e in-

[247]

vestigaciones de casos de desaparición forzada; y los esfuerzos de búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas.

- *Seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos.* El Estado colombiano presentó en diciembre de 2017 un informe al Comité de Derechos Humanos sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones priorizadas por dicho órgano internacional, tras la sustentación del VII Informe de Colombia sobre la aplicación del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

El informe, cuya elaboración es producto del proceso de consultas interinstitucionales adelantadas por la Cancillería, se refiere a los avances alcanzados en materia de prevención de violaciones de derechos humanos y derechos de las víctimas del conflicto armado interno; el mejoramiento de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad; y la protección oportuna y efectiva de los defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas,

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>funcionarios judiciales, abogados y activistas sociales y de derechos humanos que sean objeto de actos de intimidación, amenazas y/o ataques a causa de su labor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Seguimiento a las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.</i> En noviembre de 2017 se realizó una reunión de seguimiento a las diecisiete recomendaciones formuladas por el Comité tras la sustentación del II Informe Periódico. Las entidades involucradas fueron el Ministerio del Trabajo; Ministerio del Interior; Migración Colombia; y Fiscalía. Este ejercicio contribuyó a recabar insumos para la preparación del III Informe Periódico al Comité. • <i>Seguimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.</i> En coordinación con el ICBF, se han llevado a cabo 2 sesiones de seguimiento a las 147 recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño, en relación con las cuales debe presentarse un reporte en 2021. Dichas sesiones tuvieron lugar <p style="text-align: right;">[248]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>el 24 de enero y el 27 de marzo de 2018 y contaron con la participación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como instancia articuladora y coordinadora de las acciones estatales en materia de protección de los derechos de la niñez.</p> <p>DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y COOPERACIÓN CON OTROS ESTADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>Diálogos bilaterales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 24 de agosto de 2017, tuvo lugar en Lima (Perú), el <i>Espacio de Diálogo con Perú sobre la experiencia de Colombia en la implementación del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos.</i> La Embajada de Colombia en Lima gestionó la presentación de la experiencia de Colombia en la formulación e implementación del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos al Grupo de Trabajo de Principios Voluntarios de Derechos Humanos de Perú y las entidades del Gobierno de Perú que trabajan en la elaboración de un Plan en la materia. <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores presentó la implementación del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos de Colombia e hizo parte de un diálogo abierto que buscó resolver inquietudes de los integrantes del grupo de Principios Voluntarios de Perú. En el mismo marco, se sostuvo una reunión con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 29 de agosto de 2017 se realizó en Bogotá D.C., una reunión con representantes de la Organización AB Colombia, conformada por cinco agencias británicas e irlandesas con programas en Colombia (<i>Catholic International Development Charity (CAFOD), Christian Aid UK, Oxfam GB, Scottish Catholic International Aid Fund (SCIAF) y Trócaire</i>). En la reunión fue abordado el tema de promoción de derechos de personas cristianas, implementación del Acuerdo Final, específicamente el enfoque de género en el mismo, y la situación de los defensores de derechos humanos. • El 1° de diciembre de 2017 se realizó una reunión con el Señor Tal BECKER, <p>Asesor Jurídico Principal Adjunto en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel, y miembro del Equipo de Negociación de Paz israelí, con el objeto de intercambiar experiencias sobre la relación con la Corte Penal Internacional y la Justicia Especial para la Paz. Dicho espacio fue presidido por el Embajador Álvaro Sandoval Bernal, Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Cancillería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 7 de diciembre de 2017, se realizó en Bogotá D.C., la <i>IV Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos entre Colombia y Argentina.</i> Fue presidida por el Embajador Álvaro Sandoval Bernal, Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y por la Sra. María Gabriela Quinteros, Directora General de Derechos Humanos de Argentina. <p>Durante la reunión hubo un intercambio de perspectivas, experiencias y buenas prácticas en materia de justicia transicional; memoria histórica; Principios Volunta-</p> <p style="text-align: right;">[249]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>rios de Seguridad y Derechos Humanos; Educación en Derechos Humanos y Educación para la Paz; y agenda multilateral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 28 de febrero de 2018 se llevó a cabo una reunión con la Sra. Anne LINDBOE Defensora de los Niños de Noruega, con el objeto de compartir el interés de apoyar la presentación de un proyecto de ley sobre la eliminación del castigo físico y humillante contra los niños y niñas en Colombia y analizar los avances de Colombia frente a la Declaración de Escuelas Seguras. Dicho espacio fue presidido por el Embajador Álvaro Sandoval Bernal, Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. • El 1° de marzo de 2018, tuvo lugar en Bogotá D.C. la <i>VII Edición del Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Estados Unidos.</i> El Diálogo de Alto Nivel fue presidido por la señora Canciller, María Ángela Holguín; el Sub Secretario de Estado para Asuntos Políticos, Thomas Shannon; y el Consejero Adjunto de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Ricky Waddell. <p style="text-align: right;">[250]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>colombiano en la Red Latinoamericana para la Prevención de Genocidio y Atrocidades Masivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de marzo de 2018, en Bogotá D.C., tuvo lugar la reunión con representantes diplomáticos de los gobiernos de Chile y Canadá, con miras a promover la adhesión del Estado colombiano a la iniciativa <i>Coalición por la igualdad de derechos.</i> La pertinencia y oportunidad de adhesión está siendo evaluada conforme a los insumos y observaciones cursados por el Ministerio del Interior. <p>Informes sobre la situación de derechos humanos en Colombia</p> <p>Como parte de los diálogos bilaterales que el Estado colombiano mantiene con otros Estados, y también derivado de las obligaciones adquiridas en virtud de la suscripción de tratados de libre comercio, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha apoyado la elaboración de los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Informe Anual del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre Derechos</i> <p><i>Humanos.</i> El 31 de julio de 2018 la Embajada de Estados Unidos en Colombia remitió un cuestionario con 124 preguntas que abordan distintas temáticas sobre derechos humanos. Con el propósito de atender la solicitud, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó las consultas con 23 entidades del orden nacional y compiló la información que fue remitida a la Embajada.</p> <p><i>Informe Anual de Estados Unidos sobre Libertad Religiosa.</i> Es presentado al Congreso de los Estados Unidos y proporciona una visión detallada sobre la libertad religiosa en casi 200 países y territorios. Asimismo, documenta reportes de presuntas violaciones y abusos cometidos por actores gubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>En relación con la elaboración del Capítulo del Informe concerniente a Colombia, la Sección Política de la Embajada de Estados Unidos en Colombia se reúne previamente con las entidades nacionales competentes en la materia y con las organizaciones religiosas del país, para</p> <p style="text-align: right;">[251]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

dialogar acerca de los ejes temáticos del Informe; examinar los principales temas de preocupación; y revisar el cuestionario con las preguntas que la Embajada remite para recopilar la información.

Para la elaboración del Informe de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó las coordinaciones necesarias con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, con el fin de preparar la respuesta nacional al cuestionario de 21 preguntas.

- *Informe al Departamento del Trabajo de Estados Unidos sobre trabajo infantil en Colombia 2017.* Tras surtir un proceso de consulta con la institucionalidad concernida, principalmente el Ministerio de Trabajo como entidad rectora de la política pública sobre trabajo infantil, en marzo de 2018 fue remitida a la Embajada de Estados Unidos en Colombia la respuesta oficial a la solicitud de información sobre las acciones desarrolladas por el Estado colombiano para prevenir y atender la problemática del trabajo infantil.

[252]

La información suministrada sirve de insumo para la preparación del extenso reporte de Estados Unidos sobre el trabajo infantil, preparado de conformidad con la Ley de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos de América (*TDA - Trade and Development Act*), con el propósito de evaluar y medir los esfuerzos de los países con quienes comercia o a quienes brinda ayuda al desarrollo, para eliminar las peores formas de trabajo infantil a través de medidas legislativas; mecanismos de control y sanción; y políticas y programas sociales dirigidos a desincentivar la participación de menores en actividades laborales no formales.

- *VI Informe de Derechos Humanos del Tratado de Libre Comercio con Canadá.* Derivado del Acuerdo en materia de informes anuales sobre derechos humanos y libre comercio suscrito por Colombia y Canadá el 27 de mayo de 2010, el Estado colombiano debe presentar un Informe Anual al Congreso de la República de Colombia, sobre el impacto del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá y los derechos humanos.

Sector de Relaciones Exteriores

Es así como el 20 de mayo de 2018 fue entregado al Congreso de la República el VI Informe, cuyo proceso de elaboración fue liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Interior; Trabajo; y la Unidad Nacional de Protección.

- *Certificación Anual en Derechos Humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos.* El Departamento de Estado elabora este informe de Certificación en Materia de Derechos Humanos exclusivo para Colombia. El proceso versa sobre una decisión unilateral de los Estados Unidos, y más concretamente del Ejecutivo. Es una calificación que el Presidente de ese país le otorga a los Estados que han cooperado o no, en alcanzar las metas en la lucha contra los narcóticos en el curso de un año.

El 19 de abril de 2018 se recibió un cuestionario de 47 preguntas de diversidad temática. La coordinación inter-

institucional realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores implicó un ejercicio de solicitud y recopilación de insumos de 11 entidades del orden nacional para elaborar y entregar la respuesta correspondiente.

INICIATIVAS Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Iniciativas Nacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores

- *Taller Interinstitucional de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.* El Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, realizó el 19 de julio de 2017 el Taller Interinstitucional que contó con la participación de la Sra. Line BAREIRO, experta en género y ex miembro del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

[253]

Sector de Relaciones Exteriores

El espacio sirvió para promover un diálogo institucional encaminado al fortalecimiento de las capacidades nacionales para mejorar y materializar acciones encaminadas a la garantía de los derechos de las mujeres, en concordancia con la Convención. En el taller participaron más de 80 funcionarios de las diferentes entidades del orden nacional y representantes de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás.

- *Curso semi-presencial sobre Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes del Instituto Interamericano del Niño de la Organización de Estados Americanos (IIN-OEA).* El Ministerio de Relaciones Exteriores y el ICBF, lideraron el desarrollo del curso para 32 funcionarios de las distintas entidades que integran el Comité Nacional Interinstitucional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, encargado de ejecutar la política pública de prevención y erradicación de este delito,

[254]

creado en virtud del artículo 27 de la Ley 1336 de 2009 *Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.*

El curso sirvió para fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y atender adecuadamente los casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. La fase virtual se desarrolló entre septiembre y octubre de 2017 y la fase presencial tuvo lugar en junio de 2018 en Bogotá D.C.

- *VI Curso de Derecho Internacional Humanitario "Augusto Ramírez Ocampo".* Durante los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre de 2017 tuvo lugar en Villavicencio (Meta) el VI Curso, evento realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en asociación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Sector de Relaciones Exteriores

Este curso tuvo por objeto cualificar las competencias técnicas de los servidores públicos que cumplen funciones relacionadas con la aplicación e implementación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en Colombia.

Esta versión del curso se desarrolló en los siguientes bloques temáticos: (i) Contenidos básicos de DIH; (ii) Protección de niños y niñas en los conflictos armados; (iii) Demostración de operaciones militares de la Fuerza Aérea y aplicación del DIH. A través del curso fueron capacitados 50 funcionarios de diferentes entidades del orden nacional y territorial y contó con la presencia de conferencistas de España, Guatemala, El Salvador e Inglaterra.

- *Cumbre Internacional para la protección de la niñez y la adolescencia en viajes y turismo.* Realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en alianza con ECPAT International y la Fundación Renacer, el 6 y 7 de junio de 2018.

Tuvo como objetivo fortalecer las medidas de protección de la niñez y la adolescencia, compartir buenas prácticas y construir redes de protección más fuertes, para así avanzar en la implementación de las recomendaciones del Estudio Global sobre cómo proteger mejor a la niñez y la adolescencia. El evento contó con la participación de líderes y expertos del sector privado, organismos internacionales y regionales, Gobiernos, instituciones nacionales de policía y organizaciones de la sociedad civil.

Participación en Instancias Interinstitucionales Nacionales

- *Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).* La participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en dicho Comité se realiza en virtud de lo previsto en la Ley 1336 de 2009. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores participó en las sesiones de trabajo del 18 de julio y del 6 de diciembre de 2017 del Comité, espacios en los cuales fueron presentados comentarios

[255]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>y aportes a los documentos socializados por la Secretaría Técnica y la Presidencia del Comité, relativos a la <i>Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Foro sobre derechos humanos en tiempos de construcción de paz</i>. El 14 de diciembre de 2017 tuvo lugar el Foro convocado por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Santiago de Cali, con el objetivo de recoger insumos para la formulación de una política pública sobre derechos humanos para la ciudad. Durante el Foro se desarrollaron tres paneles sobre prevención de violaciones de derechos humanos; promoción de los derechos humanos; y protección de líderes y defensores amenazados por ejercer actividades relacionadas con la defensa de los derechos. El Ministerio de Relaciones Exteriores participó en el Panel sobre promoción de los derechos humanos. • <i>Comisión Intersectorial para la Prevención de Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y</i> <p><i>Adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada (CIPRUNNA)</i>. El Ministerio de Relaciones Exteriores participa en las sesiones de la CIPRUNNA de conformidad con lo previsto en el Decreto 1833 de 2017. En los últimos meses, la Secretaría Técnica ha adelantado actividades con miras a fortalecer la coordinación interinstitucional y está en proceso de actualizar la <i>Política Pública de prevención del reclutamiento y uso de menores</i>. Una de las prioridades de la CIPRUNNA ha sido el fortalecimiento de la política pública a nivel local. La CIPRUNNA sesionó el 18 de diciembre de 2017 y el 6 de abril de 2018 para aprobar una propuesta de plan de acción presentada por la Secretaría Técnica. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</i>. El Sistema Nacional fue creado a través del Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011. El Ministerio de Relaciones Exteriores participa en las sesiones del Subsistema de Igualdad y no Discriminación, Derechos Civiles y Politi- <p style="text-align: right;">[256]</p> </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>cos y Derecho Internacional Humanitario del Sistema Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comisión Intersectorial de la Política Pública de Equidad de la Mujer</i>. Como entidad invitada el Ministerio de Relaciones Exteriores acompaña las jornadas de la Comisión Intersectorial. • <i>Audiencia Defensorial sobre discriminación y violencia en razón del género</i>, efectuada el 7 de marzo de 2018 en Bogotá D.C. El Ministerio de Relaciones Exteriores participó en esta audiencia, en la cual presentó información sobre los avances promovidos en la entidad para eliminar la discriminación y la violencia basada en género. <p>B. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES Y RECOMENDACIONES DE INSTANCIAS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores, hace seguimiento actualmente a un total de 18 sen-</p> <p>tencias de la Corte IDH; 11 acuerdos de solución amistosa homologados por la CIDH y 26 informes de fondo también emitidos por esta instancia de conformidad con el artículo 51 de la Convención Americana. En cuanto al Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, un total de 9 casos se encuentran en etapa de admisibilidad y fondo.</p> <p>CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS:</p> <p>De un total de 149 órdenes dadas por la Corte IDH en las 18 sentencias proferidas contra el Estado colombiano, se ha dado cumplimiento a 72 de estas (48%), y se encuentran en trámite 61 (41%). El porcentaje restante (11%) pertenece a medidas sobre las que se está concertando su implementación y que la sentencia fue recientemente notificada por la Corte IDH entre otras situaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 31 de agosto del 2017, en el municipio de Santo Domingo (Arauca), se levó a efecto el acto de reconocimiento público de responsabilidad internacional del Estado colombiano, en cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH en otro de los <p style="text-align: right;">[257]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>casos más emblemáticos ante el Sistema, el de la Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia (Sentencia de 30 de noviembre de 2012).</p> <p>Este fue coordinado y preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con apoyo logístico de RTVC y la comitiva gubernamental estuvo encabezada por el Ministro de Justicia y del Derecho y el Viceministro de Asuntos Multilaterales. Este evento fue posteriormente retransmitido a través del Canal Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la Sentencia del caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia (Sentencia de 3 de septiembre de 2012), mediante Resolución del 30 de agosto del 2017, la Corte IDH declaró el cumplimiento total de las medidas de pagar el tratamiento médico requerido por las víctimas en el exterior; realizar las publicaciones de la sentencia en el diario oficial, un sitio web institucional y un diario de amplia circulación nacional; pagar las indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, así como el pago de costas y gastos a los representantes del pe- <p>tionario. En este caso la víctima y su familia manifestaron voluntariamente su intención de no regresar al país, por lo que la Corte IDH señaló que el Estado no está obligado a cumplir con la orden de garantizar condiciones de seguridad para el retorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de octubre de 2017, se hizo la publicación en el Diario El Espectador del Resumen Oficial de la Sentencia elaborado por la Corte IDH, en el caso Yarcé y Otros Vs. Colombia (Sentencia de 22 de noviembre de 2016). • En cumplimiento a lo ordenado por la Corte IDH en la sentencia del caso Rodríguez Vera y Otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia (Sentencia de 14 de noviembre de 2014), se impulsó desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, las actividades relativas con la entrega digna de los restos óseos de las víctimas Héctor Jaime Beltrán, Bernardo Beltrán y Ana Rosa Castiblanco. <p>La entrega de los restos del señor Héctor Jaime Beltrán se concertó igual-</p> <p style="text-align: right;">[258]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>mente con familiares y peticionarios y contempló la explicación médico-científica a cargo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, acto privado en el cual se explicaron los protocolos seguidos que llevaron a la ubicación e identificación de los restos del Sr. Beltrán; así como, un acto protocolario de entrega celebrado el 18 de septiembre de 2017 en las instalaciones del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía", el cual estuvo presidido por parte del Fiscal de Conocimiento -Fiscalía General de la Nación- y la Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y contó con la participación de familiares de las víctimas de los once desaparecidos y sus representantes, así como de invitados especiales y medios de comunicación; finalizando con la inhumación de los restos mortales, en el Colegio Mayor de San Bartolomé (Bogotá).</p> <p>La entrega de los restos del señor Bernardo Beltrán, de acuerdo a los términos acordados en el marco del proceso de concertación habilitado entre el Esta-</p> <p>do, los familiares de la víctima y sus representantes, contempló la explicación médico-científica a cargo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizada el 04 de noviembre de 2017 en acto privado llevado a cabo en el Auditorio Rodrigo Lara Bonilla de dicho Instituto; así como, un homenaje póstumo celebrado el 05 de noviembre del mismo año en la Catedral Santiago Apóstol (localidad de Fontibón).</p> <p>Por su parte, en lo atinente a la entrega de los restos óseos de la señora Ana Rosa Castiblanco, igualmente, en el marco de los ordenados por el Tribunal Interamericano y, conforme a los acuerdos alcanzados en el proceso de concertación habilitado entre el Estado, los familiares de la víctima y sus representantes, se participó en la coordinación del acto público de entrega digna de sus restos, llevado a cabo el 18 de noviembre de 2017, en el Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía".</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el marco de la implementación de la sentencia del caso Manuel Cepeda <p style="text-align: right;">[259]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

Vargas Vs. Colombia (Sentencias de 26 de mayo de 2010), una vez designada la persona beneficiaria de la beca ordenada por la Corte IDH, se adelantó el trámite respectivo para la aprobación y traslado de los recursos necesarios para cancelar los costos académicos y de sostenimiento durante la carrera universitaria (ocho -8- semestres), lográndose la asignación de dicha suma al Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX- suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1280 de octubre de 2017, con el fin de ejecutar los dineros aprobados para tal fin y, adelantan actualmente las gestiones pertinentes con el fin de materializar los correspondientes desembolsos semestrales a la becaria.

Presupuesto

Se destacan todas las gestiones emprendidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

[260]

en lo que concierne al pago de indemnizaciones ordenadas en la sentencia del caso Rodríguez Vera y Otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) para garantizar el pago de los montos reconocidos a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo a los parámetros establecidos en el fallo internacional y a la resolución de supervisión de cumplimiento dictada por la Corte IDH en febrero de 2017.

Con ese propósito, junto al Ministerio de Defensa se impulsó la elaboración y puesta en marcha del mecanismo "**Proyecto propuesta para el pago de las víctimas indirectas que hayan fallecido o fallezcan antes de que les sea entregada la indemnización respectiva dentro del Caso Rodríguez Vera y Otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) vs. Colombia**", concertado entre el Estado y las organizaciones representantes de víctimas y aceptado, de manera unánime por parte de todos los representantes el 18 de enero de 2018. Al respecto, se indica que, el Estado se encuentra al pendiente de que los beneficiarios adelanten el trámite previsto en dicho mecanismo, por lo que una vez culminado este proceso se procederá a efectuar los pagos en los términos que corresponda.

Sector de Relaciones Exteriores

Se resalta que, como resultado de los ingentes esfuerzos y gestiones internas realizadas, este Ministerio ha logrado al momento la aprobación de aproximadamente VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$25.000.000.000 MCTE), los cuales han sido trasladados al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Salud y Protección Social, Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional y han permitido que las entidades competentes avancen en el cumplimiento de las medidas ordenadas en el caso del Palacio de Justicia.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

En el marco del seguimiento a los acuerdos de solución amistosa, de las 72 medidas el Estado colombiano ha dado cumplimiento a un total de 27 medidas (38%), 34 medidas (47%) se encuentran actualmente en implementación y el restante 15% son medidas de casos que recientemente fueron homologados por la CIDH.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha apoyado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entidad a cargo de la re-

presentación del Estado en el litigio que se adelanta ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, emitiendo varios conceptos sobre la viabilidad de resolver amistosamente determinadas peticiones, así como otras consideraciones que aporten al litigio internacional. Durante el segundo semestre de 2017, se emitieron 4 conceptos.

- En 2017, la CIDH homologó los acuerdos de solución amistosa firmados en los casos de **Rubén Darío Arroyave Gallego** (Informe No.135/17 del 25 de octubre del 2017) y **Masacre de Belén Alta-Vista** (Informe No.136/17 de 25 de octubre del 2017), cuyo seguimiento e implementación pasaron a ser coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Del 3 al 7 de julio del 2017, la CIDH celebró en Panamá su 163º Período Extraordinario de Sesiones en Lima, Perú. En el marco de este período de sesiones se adelantaron dos reuniones de trabajo el día 5 de diciembre, para hacer seguimiento al estado de cumplimiento de las medidas acordadas en las soluciones amistosas de los casos **Masacre**

[261]

Sector de Relaciones Exteriores

de Trujillo (Informe de Solución Amistosa No. 68/16 del 30 de noviembre de 2016) y **Omar Zúñiga Vásquez** (Informe de Solución Amistosa No. 679/16 del 30 de noviembre de 2016).

La delegación que representó al Estado colombiano estuvo encabezada por la Directora de Derechos Humanos y DIH de la Cancillería, así mismo incluyó representantes de la Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior.

Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores acompañó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a dos (2) reuniones de trabajo convocadas en casos actualmente en etapa de fondo ante la Comisión Interamericana.

- Es importante mencionar la participación del Ministerio en el acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpas públicas, acordado en la solución amistosa del caso **Masacre de Belén Alta-vista**, que tuvo lugar el día 4 de octubre

[262]

de 2017 en la Casa Museo de la Memoria de la ciudad de Medellín.

- El día 24 de abril de 2017, el Ministerio participó en el lanzamiento del documental "Voces de Trujillo, Un Retorno a la Vida", elaborado en cumplimiento de una de las medidas contenidas en el acuerdo de solución amistosa en el caso de la **Masacre de Trujillo**.
- Por último, es importante resaltar que después de un largo proceso jurídico, se logró indemnizar a los familiares del **Caso James Zapata Valencia y José Heriberto Ramírez Llanos** (Informe de Fondo No.79/11 de 21 de julio de 2011). Desde el año 2012 este proceso no avanzaba por diferentes situaciones entre ellas la falta de una entidad que asumiera el trámite de Ley 288 de 1996, que incluso llevó a una acción de cumplimiento interpuesta por los peticionarios y en la que se ordenó que fueran la Cancillería y la Presidencia, las entidades a cargo de adelantar el trámite, y obstáculos como la improbabación de la conciliación judicial alcanzada con los peticionarios.

Sector de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó con Presidencia de la República y la Agencia Nacional de Defensa, la reformulación de la conciliación para conseguir su aprobación por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en marzo de 2017. Luego, la Cancillería realizó las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para obtener los recursos necesarios para el pago de las indemnizaciones y gestionó todo el procedimiento que llevó finalmente al desembolso de los dineros a los familiares de las víctimas.

- Otra actividad que destacar fue la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Primer Foro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos convocado por la CIDH y la Corte IDH los días 4 y 5 de diciembre de 2017 en la ciudad de Washington D.C. En este foro, la representación de Colombia tuvo la oportunidad de hablar sobre la experiencia del país en materia de implementación de órdenes y recomendaciones de los órganos del Sistema Interamericano, los principales avances y los desafíos, así como las estrategias implementadas

para poder impulsar el cumplimiento total de sentencias e informes.

C. ASUNTOS DE PROTECCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Ministerio de Relaciones Exteriores continuó con su labor de coordinación del mecanismo para la implementación y seguimiento de las Medidas Cautelares y Provisionales de la CIDH y la Corte IDH, llevando a cabo diversas reuniones en terreno, en ciudades como Medellín, Cali, Pasto, Bogotá, Cartagena y Risuacío, entre otras. En estas reuniones se busca conocer la situación de las regiones y analizar, en conjunto con las autoridades locales y los mismos beneficiarios, alternativas para implementar las medidas de la mejor manera posible, garantizando los derechos a la vida e integridad de estas personas.

Asimismo, y en virtud del principio de colaboración armónica que rige las actuaciones de las entidades públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con la Consejería

[263]

Sector de Relaciones Exteriores

Presidencial de Derechos Humanos, participó en la organización de cinco Talleres dirigidos a fortalecer las capacidades Institucionales y mejorar la implementación de las Medidas Cautelares y Medidas Provisionales. Estos talleres tuvieron lugar en las ciudades de Pasto, Riohacha y Cartagena, entre otras y se efectuaron con el objetivo primordial de unificar conceptos y aclarar la importancia de dar cumplimiento a las Medidas Cautelares y Provisionales, así como actualizar la información respecto de la situación de los beneficiarios.

Igualmente, Colombia participó en las Sesiones de Trabajo convocadas por la CIDH efectuadas en Perú, Uruguay y Santo Domingo, donde reafirmó la voluntad y el compromiso del Estado a favor de la promoción y protección de los derechos humanos y particularmente los derechos de los beneficiarios de medidas.

D. REFUGIO

En primer lugar, es pertinente mencionar que, para todos los efectos se entenderá como refugiado en el sentido de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados suscrita en Gine-

bra en 1951 y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, a aquella persona que:

"[...] debido a fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. [...]"

En el Título 3 del Decreto 1067 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores", se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado en Colombia y se amplió la definición de refugiado a toda persona:

"[...] b) Que se hubiera visto obligada a salir de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por

[264]

Sector de Relaciones Exteriores

violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los Derechos Humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente al orden público, o

c) Que haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en caso de que se procediera a la expulsión, devolución o extradición al país de su nacionalidad o, en el caso que carezca de nacionalidad, al país de residencia habitual. [...]"

Le corresponde a la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, presidida por el Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, adelantar el procedimiento correspondiente.

Durante el segundo semestre de 2017, se recibieron 558 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, y durante el año 2018 (hasta el 5 de abril), se han recibido o 568 solicitudes, de las cuales se encuentran formalizadas 232, es decir en trámite correspondiente, al haber cumplido con los requisitos previstos en la legislación nacional.

La evolución de las referidas estadísticas, en lo que respecta al recibo de nuevas solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, está sujeta a la voluntad de nacionales extranjeros de solicitar refugio en Colombia.

A continuación, se relaciona un histórico de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado para el período comprendido entre el año 2014 y 2017, en el que se registra un incremento en las solicitudes presentadas por ciudadanos venezolanos:

[265]

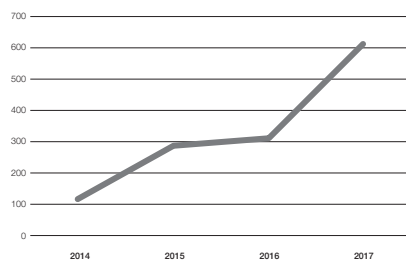
Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 5. Histórico de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado

Año	Total de solicitudes recibidas	Solicitudes de personas de nacionalidad venezolana	%
2014	123	20	16.00%
2015	285	82	28.77%
2016	311	212	68.16%
2017	625	575	92.00%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico No. 5. Solicitudes 2014-2017



Fuente: Elaboración propia.

[266]

Sector de Relaciones Exteriores

Posicionamiento de los intereses nacionales en escenarios multilaterales, regionales y subregionales

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha participado en encuentros internacionales y regionales efectuados en el marco de las consultas subregionales para consolidar la contribución de los Estados de América Latina y el Caribe en la elaboración del Pacto Global sobre Refugiados, que será adoptado en Nueva York, en el segundo semestre de 2018. Igualmente ha participado en las reuniones para hacer seguimiento a la implementación del Plan de Acción de Brasil, luego de tres años de su adopción. Entre ellos:

- "Conferencia Regional sobre el Marco Integral para la Protección y Soluciones Duraderas para los Refugiados", celebrada el 26 y 27 de octubre de 2018, en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras.
- "Reunión Subregional sobre la Implementación del Plan de Acción de Brasil (2014-2017)", que tuvo lugar el 2 y 3 de noviembre de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

- "Reunión Regional sobre la Implementación del Plan de Acción de Brasil (2014-2017)", celebrada el 13 y 14 de noviembre de 2017, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

- "Cuarta y Quinta Discusión Temática para el desarrollo del Pacto Mundial de Refugiados, en seguimiento a los compromisos de la Declaración de Nueva York", que tuvo lugar en Ginebra, Suiza.

- "Reunión de consulta de Latinoamérica y el Caribe como una contribución para el Pacto Global sobre los Refugiados", celebrada en Brasilia, los días 19 y 20 de febrero de 2018. Este encuentro concluyó con la adopción de los "100 Puntos de Brasilia", un texto que refleja los avances obtenidos en la implementación de la Declaración y del Plan de Acción de Brasil, al tiempo que busca contribuir al desarrollo y la aplicación del Pacto Mundial sobre refugiados, teniendo presente el marco normativo elaborado por los países de América Latina y el Caribe para la protección internacional de personas desplazadas, refugiadas y

[267]

Sector de Relaciones Exteriores

apátridas, así como la práctica estatal demostrada a través de múltiples iniciativas en la materia.

Coordinación interinstitucional

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha adelantado esfuerzos para fortalecer la comunicación interinstitucional con las entidades del Estado que tienen competencia en la atención a los extranjeros reconocidos como refugiados en Colombia. Para tal fin se adelantaron encuentros interinstitucionales de forma periódica, en las que se evalúan las acciones adelantadas por cada entidad tendientes al reconocimiento, garantía y ejercicio efectivo de los derechos que le asisten a los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado y los refugiados en Colombia, según lo prevé la normativa interna.

En virtud de lo expuesto y, toda vez que el país atraviesa por una especial coyuntura en materia de refugio, resulta de vital importancia actuar de forma mancomunada con todas las entidades e instituciones del Estado que tengan algún tipo de relacionamiento con las te-

máticas propias de esta materia, de modo que pueda ofrecerse una respuesta institucional coherente y efectiva para atender a los desafíos que se presenten.

Así mismo, se destaca la formación en materia de Derecho Internacional de Refugiados a los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en las distintas zonas de frontera y puertos de control migratorio. Para tal fin se ejecutaron programas de capacitación periódicos en los distintos Puestos de Control Migratorio y Centros Facilitadores de Servicios Migratorios ubicados a lo largo del territorio nacional, particularmente aquellos ubicados en zona de frontera.

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha procurado un trabajo coordinado con la Defensoría del Pueblo, el cual se ve reflejado en los programas de capacitación dirigidos a los funcionarios de la citada entidad y de las entidades del orden territorial, que atienden a población migrante, susceptibles de tratar en su labor diaria con algún tipo de asunto que se relacione con el Derecho Internacional de Refugiados.

[268]

Sector de Relaciones Exteriores

2.4. DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ)

En la actualidad se adelantan dos litigios interpuestos por Nicaragua contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ). El primero, instaurado el 16 de septiembre de 2013, corresponde a la *Cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas náuticas desde la costa nicaragüense (Nicaragua c. Colombia)*. El segundo, instaurado el 26 de noviembre de 2013, corresponde a las *Supuestas Violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el Mar Caribe (Nicaragua c. Colombia)*. Los principales antecedentes sobre estos procesos se pueden consultar en las Memorias al Congreso 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. Así mismo, la información de los procesos se encuentra disponible en la página web de la CIJ en el vínculo <http://www.icj-cij.org> y del Ministerio de Relaciones Exteriores en el vínculo <http://www.cancilleria.gov.co/casos-corte>.

En relación con la defensa de Colombia ante la CIJ, el Gobierno Nacional continúa defendien-

do con firmeza la integridad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el territorio Nacional, la soberanía y los derechos de Colombia en el mar Caribe.

Durante el periodo 2017-2018 se realizaron varias reuniones entre el señor Agente de Colombia ante la CIJ, Carlos Gustavo Arrieta Padilla; el señor Coagente, Manuel José Cepeda Espinosa; el grupo de asesores internacionales; el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Defensa a través de la Armada Nacional; y los delegados de la comunidad Raizal; con el propósito de avanzar en la estrategia de defensa del Estado colombiano en los casos ante la CIJ. Asimismo, estos asuntos fueron objeto de consulta ante la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Durante el periodo, el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó las actividades de socialización que se relacionan en la siguiente tabla. Así mismo, dio respuesta a derechos de petición presentados por la ciudadanía; atendió solicitudes de información y proposiciones de los Honorables Congressistas, entre otras actividades.

[269]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 6. Principales Acciones realizadas durante el periodo de julio de 2017 a mayo de 2018

Fecha	Acción
5 y 6 de agosto de 2017	Reuniones de trabajo de los señores Agentes, Cancillería, la Armada Nacional y representante de la comunidad Raizal, con los asesores internacionales para tratar temas relacionados con la defensa de Colombia ante la CIJ.
22 de agosto de 2017	Reunión de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
12 de septiembre de 2017	Socialización de la señora Canciller y los señores Agentes en la Comisión Segunda del Senado en atención a Proposición No. 09 de 2017, sobre las demandas que cursan ante la CIJ.
14 de septiembre de 2017	Socialización de los casos de las demandas interpuestas por Colombia que cursan ante la CIJ a los Agregados Militares.
16 de septiembre de 2017	Reunión del señor Presidente de la República y Cancillería con miembros de la comunidad Raizal para tratar temas relacionados con la defensa de Colombia ante la CIJ y otros asuntos.
28 de septiembre de 2017	Radicación ante la CIJ de la Contramemoria de Colombia en el caso de la <i>Cuestión de la Delimitación de la Plataforma Continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas náuticas desde la costa nicaragüense</i> .
23 de octubre de 2017	Socialización del Agente y Cancillería a los Almirantes de la Armada Nacional, sobre las demandas que cursan ante la CIJ.
14 de noviembre de 2017	Reunión de los señores Agentes y Cancillería con académicos colombianos para estudiar aspectos de la defensa de Colombia ante la CIJ.
15 de noviembre de 2017	Mediante orden, la Corte admitió Contrademandas presentadas por Colombia en el caso de las <i>Supuestas Violaciones de Derechos Soberanos y Espacios Marítimos en el Mar Caribe</i> .
29 de noviembre de 2017	Los señores Agentes fueron convocados a reunión con el señor Presidente de la CIJ y el Agente de Nicaragua para definir aspectos de procedimiento en relación con el caso de la <i>Cuestión de la Delimitación de la Plataforma Continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas náuticas desde la costa nicaragüense</i> .
31 de enero al 1 de febrero de 2018	Reuniones de trabajo de los señores Agentes, Cancillería, la Armada Nacional y representante de la comunidad Raizal, con los asesores internacionales para tratar temas relacionados con la defensa de Colombia ante la CIJ.
22 de febrero de 2018	Socialización de los casos de las demandas interpuestas por Colombia que cursan ante la CIJ a los Agregados Militares.
6 de abril de 2018	Reunión de los señores Agentes y Cancillería con académicos colombianos para estudiar aspectos de la defensa de Colombia ante la CIJ.
31 de mayo y 1 de junio de 2018	Reuniones de trabajo de los señores Agentes, Cancillería, la Armada Nacional y representante de la comunidad Raizal, con los asesores internacionales para tratar temas relacionados con la defensa de Colombia ante la CIJ.

Fuente: Elaboración propia.

[270]

Sector de Relaciones Exteriores

En cumplimiento del cronograma establecido por la CIJ, el 28 de septiembre de 2017, Colombia radicó en la CIJ la Contramemoria (contestación de la demanda) sobre el caso de la plataforma continental. En dicho documento, se sometieron a la CIJ argumentos científicos, jurídicos e institucionales indicando las razones por las cuales esta no puede proceder con una delimitación como lo pretende Nicaragua. Su reclamación de una supuesta plataforma continental extendida no tiene ningún fundamento y Colombia demostró que tiene plena e indiscutible titularidad sobre el área marítima reclamada por Nicaragua.

De conformidad con una orden de la CIJ del 8 de diciembre de 2017, está fijó el plazo para que, en el marco de dicho proceso, Nicaragua presente su segundo escrito denominado Réplica, el 9 de julio de 2018, y Colombia haga lo correspondiente con su escrito denominado Dúplica, el 11 de febrero de 2019.

En lo que respecta el caso sobre las supuestas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos, es de recordar que el 17 de noviembre de 2016, con la Contramemoria en dicho proceso, Colombia contrademandó a Nicaragua por las conductas violatorias del

derecho internacional de dicho Estado contra nuestro país.

Según los plazos establecidos por la Corte, el 20 de abril de 2017 Nicaragua presentó sus observaciones escritas alegando la no admisibilidad de las contrademandas colombianas. Por su parte, Colombia, el 28 de junio de 2017, procedió a contestar con sus respectivas observaciones, indicando las razones por las cuales dichas contrademandas sí eran admisibles.

El 15 de noviembre de 2017, mediante una orden, la Corte aceptó dos de las contrademandas presentadas por Colombia. Al admitir estas dos contrademandas la Corte analizará las reclamaciones colombianas según las cuales:

- i. Nicaragua ha violado los derechos de pesca artesanal de los habitantes del Archipiélago, en particular de la comunidad Raizal, para acceder y explotar sus bancos de pesca tradicionales.
- ii. Nicaragua ha expedido un decreto contrario al derecho internacional relacionado con los puntos y líneas de base a partir de los cuales mide sus espacios

[271]

Sector de Relaciones Exteriores

marítimos en el Mar Caribe, buscando adjudicarse de forma unilateral áreas marinas en detrimento de Colombia. los habitantes del Archipiélago, continuarán siendo parte de la defensa de Colombia.

Además, en dicha orden, la Corte fijó el plazo para que, en el marco de este proceso, Nicaragua presente su segundo escrito denominado Réplica, el 15 de mayo de 2018, y Colombia haga lo correspondiente con su escrito denominado Dúplica, el 15 de noviembre de 2018.

Por otra parte, los asuntos planteados por Colombia en relación con las obligaciones internacionales sobre la protección del medio ambiente marino en la región del Mar Caribe, así como la importancia de preservar el hábitat de

[272]



3. CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

3.1. COOPERACIÓN SUR – SUR

La dinamización de la Cooperación Sur-Sur en el último año ha sido fruto del trabajo dedicado de los países que la promueven, y del interés en posicionar esta modalidad de cooperación en la nueva agenda global. En este sentido, Colombia fortaleció sus relaciones de colaboración horizontal, a través de las cuales impulsa un desarrollo coherente con las prioridades nacionales, los objetivos de la Agenda 2030 y lo pactado en los Acuerdos de Paz.

Así, se han propiciado escenarios importantes para el intercambio de buenas prácticas y transferencia de conocimientos —ofrecidos y demandados por Colombia—, no solo en las líneas tradicionales de cooperación técnica y científica, sino también frente al proceso de construcción de paz en nuestro país.

[274]

Sector de Relaciones Exteriores

A. AMÉRICA LATINA

Durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018, a nivel bilateral, se celebraron 9 reuniones de Comisión Mixta, así:

- Honduras, VII Reunión - 18 de agosto de 2017.
- Perú, IX Reunión - 28 de noviembre de 2017.
- República Dominicana, V Reunión - 13 de diciembre de 2017.
- Ecuador, VII Reunión - 5 de abril de 2018.
- Panamá, VI Reunión - 2 de mayo de 2018.
- Costa Rica, VIII Reunión - 4 de mayo de 2018.
- El Salvador, XI Reunión - 5 de julio de 2018.
- Paraguay, VII Reunión - julio de 2018.
- México, IX Reunión - julio de 2018.

B. ÁFRICA

A nivel bilateral, con África se avanzó en la negociación de instrumentos bilaterales de cooperación técnica con Angola, Benín, Botswana, Burkina Faso, Mozambique, Camerún, Nigeria, y Tanzania.

Se resalta que con Sudáfrica se suscribió el 24 de agosto de 2017, en Bogotá, un Memorando de Entendimiento entre Parques Naturales de Colombia (PNN) y Parques Nacionales de Sudáfrica (SanParks, por sus siglas en inglés) sobre Gestión de Áreas Protegidas y Conservación de Vida Silvestre. Igualmente, se avanzó en la negociación de instrumentos de cooperación interadministrativos en las áreas de Ciencia y Tecnología (listo para firma), Minas, Gestión del Riesgo, Conservación de la Biodiversidad, Protección y Cambio Climático.

Por su parte, el pasado 11 de junio de 2018, se llevó a cabo en Pretoria la firma del Memorando de Entendimiento Triangular entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) y la Agencia Estadounidense de Cooperación (USAID), para la realización de acciones conjuntas de coope-

[275]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>ración en Sudáfrica, en materia de agricultura, desarrollo rural y generación de ingresos.</p> <p>En relación a las actividades bilaterales desarrolladas se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ghana</i>: del 1 al 20 de noviembre de 2017 tuvo lugar la primera misión de expertos del Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles (Organismo), para la implementación del proyecto de "Baños Secos", con el apoyo de la APC-Colombia, Cancillería y el INDEPETH de Ghana en el distrito de ShaiOsudoku, municipalidad de Dodwa, Ghana. • <i>Costa de Marfil</i>: Segunda misión para la "Transferencia del modelo integral de educación superior de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)", para la creación de la Institución Universitaria Tecnológica Eudista de África (IUTEA), realizada entre el 16 y 21 de octubre de 2017. • <i>Costa de Marfil</i>: Primera misión de 5 funcionarios de la Cámara de Comercio de ese país para la iniciativa dirigida al <p style="text-align: right;">[276]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>"fortalecimiento de la política alimentaria en materia de arroz" coordinado entre la APC-Colombia, Cancillería, Universidad del Valle y la UNIMINUTO, entre el 6 y el 12 de octubre de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mozambique</i>: se desarrollaron entre el 25 de mayo y el 8 de junio 2 misiones técnicas (una de Colombia y otra de Mozambique) en coordinación entre el SENA, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Enseñanza Superior y Técnico Profesional de la República de Mozambique y la APC-Colombia, para el intercambio de experiencias y transferencias de conocimientos en materia de gestión de calidad de la educación técnica, agricultura y mecánica. • <i>Sudáfrica</i>: Se realizó la tercera versión del Voluntariado para la enseñanza de español – Programa Prosperity Makers, del 15 de septiembre al 14 de noviembre de 2017. Cinco voluntarios de diferentes regiones del país apoyaron en la enseñanza de español en la Universidad de Pretoria, la DIRCO, y dos escuelas en Soweto, a cargo de la Fundación del South African International Ballet Competition (SAIBC). <p style="text-align: center;">C. ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA CON EL CARIBE</p> <p>Durante 2017 y 2018, se continuó con la implementación de la III Fase de la Estrategia "fortalecimiento y acompañamiento bilateral"; a</p> <p>través de la ejecución de proyectos bilaterales e iniciativas regionales con los países del Caribe anglófono, en las áreas de Formación Técnica para el Trabajo; Seguridad Alimentaria; Gestión del Riesgo de Desastres; y Desarrollo Social. Esto se encuentra alineado con la prioridad del Gobierno nacional de estrechar los lazos de amistad y cooperación con el Caribe.</p> <p>De esa manera, se continuó la ejecución de los siguientes proyectos bilaterales con 4 países del Caribe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Belice</i>: Fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores del sector de la construcción. • <i>Granada</i>: Intercambio de experiencias en superación de la pobreza. • <i>Guyana</i>: Fortalecimiento del sector agro-industrial. • <i>San Cristóbal y Nieves</i>: Transferencia de conocimientos en control de primates. <p>Adicionalmente, se finalizó la ejecución de dos proyectos: i) "Formación e iniciación musi-</p> <p style="text-align: right;">[277]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>cal en escuelas de educación primaria" con San Cristóbal y Nieves; y ii) "Transferencia de conocimientos en secado de frutas y otros productos agroindustriales" con San Vicente y las Granadinas. Asimismo, inició la implementación de los siguientes proyectos con cuatro países:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Dominica</i>: Turismo Comunitario y Yuca para los Kalinago People; y Gestión del Recurso Hídrico (fase II). • <i>Jamaica</i>: Fortalecimiento institucional de la Policía Nacional de Jamaica, a partir de la experiencia colombiana. • <i>Surinam</i>: Desarrollo de currículos con el SENA y Gobiernos Locales y Desarrollo Rural. • <i>San Vicente y las Granadinas</i>: Transferencia de conocimientos del SENA en Paisajismo. <p>En el ámbito regional, se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Transferencia del Modelo SENA para países del Caribe</i>: Efectuada en julio de <p style="text-align: right;">[278]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Comité de Dirección Agrícola en Ankara, del 19 al 20 de febrero de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Pesca y Acuicultura</i>: Misión técnica de delegados de TIKA y AUNAP a Silvia, Cauca del 5 al 6 de octubre de 2017. • <i>Comercio e Industria</i>: Misión de expertos turcos de KOSGEB a Colombia del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017, para la transferencia de conocimientos sobre emprendimiento e incubación de empresas en los sectores de autopartes, textiles y cueros. <p>Con <i>Azerbaiján</i>, se avanzó en la negociación del Acuerdo Marco de Cooperación entre ambos Estados. La última versión del documento fue remitida a Bakú el 1 de febrero de 2018. En cuanto a las acciones bilaterales, se dio impulso a una iniciativa piloto de cooperación para el cultivo de Granada en Colombia, con una primera misión técnica de reconocimiento de dos expertos de Azerbaiján a Colombia, –Valle del Cauca y Boyacá–, del 15 al 22 de noviembre de 2017. Al finalizar la visita, los expertos manifestaron que los terrenos visitados son aptos para el desarrollo de la fruta y</p> <p>se iniciaron los trámites con el Instituto Colombiano Agropecuario(ICA) para la donación de 10 mil plántulas de Granada para la el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.</p> <p>Posteriormente, del 29 de abril al 8 de mayo, en La Unión, Valle del Cauca y Bogotá, se desarrolló la Segunda Misión de Expertos azeríes en el marco de este proyecto. En dicha actividad, se adelantó la recepción y nacionalización de las plántulas y se realizaron talleres sobre siembra, manejo y protocolo de cultivo de las mismas.</p> <p>Como resultado de la misión, se estableció que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural coordinará junto con ICA y AGROSAVIA⁸ el diseño, estructuración y publicación de un paquete tecnológico para el cultivo y producción de la granada.</p> <p style="text-align: center;">E. SUDESTE ASIÁTICO</p> <p>En el periodo comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018, a nivel bilateral, Colombia profun-</p> <p style="text-align: right;">[279]</p>

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>dizó en el intercambio de experiencias y buenas prácticas, a través de las actividades reseñadas a continuación con los países en mención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Filipinas:</i> Entre agosto y octubre de 2017, se realizó un programa de intercambio de jóvenes, en el cual representantes de los dos países tuvieron la oportunidad de compartir experiencias sobre mecanismos de organización juvenil. • <i>Cambodia:</i> Del 27 de noviembre al 16 de diciembre de 2017, se realizó el primer curso para el intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos en Acción Integral contra Minas en Tolemaida, enfocado en la desactivación de artefactos explosivos. Fue impartido por 3 expertos del Centro de Acción contra Minas Antipersona de ese país, a 25 funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. • Del 1 al 21 de marzo de 2018, se llevó a cabo en Cambodia un curso de entrenamiento a entrenadores de caninos. En esta actividad participaron 10 miembros de la Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional de Colombia. <p>• <i>Tailandia:</i> Del 19 al 28 de febrero de 2018, se realizó una misión técnica de dos representantes de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el fin de conocer la experiencia de ese país en arquitectura institucional para la administración de tierras; ordenamiento social de la propiedad; sustitución de cultivos ilícitos; y formalización de territorios rurales.</p> <p>• <i>Vietnam:</i> Del 23 de mayo al 1 de junio de 2018, se llevó a cabo una misión técnica en turismo alrededor del Paisaje Cultural Cafetero en las ciudades de Pereira, Manizales y Armenia, con la participación de cuatro (4) delegados de Vietnam. Como resultado, los delegados conocieron la experiencia de Colombia en torno al proceso del café en haciendas turísticas cafeteras y la construcción del Paisaje cultural cafetero colombiano como destino turístico de orden mundial, con diferentes asociaciones comunitarias que desarrollan el turismo en la región.</p> <p>Adicionalmente, se destaca la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Ambiente de Colombia y Tailandia.</p> <p style="text-align: right;">[280]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>el 15 de noviembre de 2017, sobre cooperación en recursos naturales y medio ambiente.</p> <p>A nivel regional, durante el periodo en mención, a partir de los resultados del Encuentro de Cooperación Sur-Sur llevado a cabo en 2016, se desarrollaron las siguientes acciones con países del Sudeste Asiático.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 4 al 8 de septiembre de 2017, se realizó una misión técnica a Colombia con la participación de dos delegados de Bangladesh y dos de Laos, en materia de seguridad alimentaria. Los participantes tuvieron la oportunidad de visitar un centro de desarrollo infantil del ICBF en Bogotá; proyectos de huertas comunitarias para el autoconsumo pertenecientes al Programa Resa de Prosperidad Social en Chipaque, Cundinamarca, y un Centro de Recuperación Nutricional para la primera infancia en Santa Fé de Antioquia. • Del 2 al 6 de octubre de 2017, se realizó una misión técnica a Colombia con participación de delegados de Myanmar, Bután y Vietnam en materia de formación técnica. Los delegados visitaron las es- <p>cuelas taller de Bogotá y Cartagena, así como centros de formación profesional del SENA en biotecnología agropecuaria, cueros, agroindustria y minería en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca y Cartagena, Bolívar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017, se realizó una misión técnica a Colombia con participación de dos delegados de Bután en materia de Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Los participantes sostuvieron encuentros con representantes del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Departamento de Prosperidad Social (DPS). En dichas reuniones, las partes compartieron sus conocimientos sobre la formulación e implementación del IPM y los programas desarrollados en los dos países para la superación de la pobreza. <p>F. COOPERACIÓN EN SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolló en Medellín del 14 al 17 de noviembre de 2017, el V Encuentro de <p style="text-align: right;">[281]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Cooperación en Seguridad Integral para el Caribe: Lucha Contra Los Fenómenos Criminales Producto del Narcotráfico, con la participación de 23 oficiales de Alto Nivel de 12 países del Caribe: Antigua y Barbuda; Bahamas; Barbados; Belice; Curazao; Grenada; Guyana; Jamaica; San Cristóbal y Nieves; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; y Trinidad y Tobago. Como resultado del Seminario se aprobó el Proyecto de Seguridad para el Caribe, cuya primera actividad de capacitación en planificación y modernización institucional se desarrollará del 11 al 18 de agosto de 2018. La actividad está dirigida a 15 oficiales de policía de los países del Caribe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el proyecto de cooperación en seguridad con Jamaica, se realizó del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2017, una visita de 8 expertos de la Policía Nacional en la cual se efectuó un diagnóstico y caracterización de la Policía Nacional de Jamaica, <i>Jamaica Constabulary Force (JCF)</i>. Como resultado de esta visita tendrá lugar del 1 al 17 de septiembre de 2018 una misión de 5 oficiales de la JCF <p>a Colombia para recibir capacitación en: i) tecnología monitoreo y vigilancia, ii) articulación interministerial (gobiernos regionales y locales), iii) intercambio de información y, iv) guías caninos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 11 al 14 de septiembre de 2018 en Armenia, tendrá lugar el V Seminario Internacional de Cooperación en Seguridad para África, con la participación de 15 oficiales delegados del África Occidental y del Norte. • Por su parte a nivel bilateral, una misión de la Agencia Estatal de Seguridad de Sudáfrica visitó Bogotá del 5 al 6 de julio de 2018, en aras de revisar oportunidades de cooperación en materia de inteligencia y antinarcoóticos de la mano del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. <p>G. ALIANZA DEL PACÍFICO</p> <p>En el marco de las actividades que adelanta el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico, se destaca:</p> <p style="text-align: right;">[282]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Plataforma de Movilidad Académica y Estudiantil:</i> Se ejecutó la IX Convocatoria, en la que se otorgaron 400 becas —300 en pregrado y 100 para doctorado, investigación o docente—. Colombia otorgó 100 becas —75 pregrado y 25 doctorado/investigación/docente—. A su vez, 113 colombianos recibieron becas: 34 de Chile, 34 de México y 45 de Perú. • <i>Voluntariado Juvenil:</i> Se resalta la realización de la III Edición del Programa de Voluntariado Juvenil, mediante el cual se logró la movilización de 96 jóvenes —24 por cada país— de Chile, Colombia, México y Perú, quienes, a través de sus labores compartieron sus experiencias y conocimiento en el marco de diferentes programas y proyectos locales. En Colombia los voluntarios fortalecieron los procesos de emprendimiento de jóvenes bogotanos de las Casas de la Juventud de la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá. • <i>Proyecto Producción y Consumo Sustentable:</i> Se realizó en México, en octubre de 2017 el Taller "Producción y Consumo Sustentable en el marco de la Alianza del Pacífico", en el cual se acordaron tres productos y dos servicios estratégicos que podrán ser aplicados a nivel regional para seguir avanzando en las compras públicas sostenibles de la Alianza del Pacífico. De igual manera se realizó el taller de cierre del Proyecto en Chile, en diciembre de 2017, en el cual se elaboró el Informe final para el cierre de la iniciativa y difundir los resultados a los Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico y a las instituciones que participaron en el mismo. • <i>Proyecto Cooperación Científica en materia de Cambio Climático en la Alianza del Pacífico: Monitoreo de la Biodiversidad:</i> Colombia ofreció un curso, a través de la modalidad de webinar, sobre monitoreo de ecosistemas forestales y captura de carbono, el cual fue impartido por el IDEAM del 7 al 10 de mayo y del 4 al 6 de junio de 2018. Por otro lado, 19 representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el <p style="text-align: right;">[283]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

IDEAMP, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y Corpoamazonia, participaron en los siguientes cursos ofrecidos por Perú: i) Evaluación de la flora y fauna terrestre en zonas de derrames de hidrocarburos dentro de bosques húmedos tropicales ofrecido por la OEFA⁹ —16 mayo-6 de junio 2018—, y ii) Planificación de la Restauración de ecosistemas con enfoque de paisaje ofrecido por el SERFOR¹¹ —5 junio 2018—.

3.2. AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

En lo que respecta a Cooperación Bilateral y Ayuda Oficial para el Desarrollo, se consolidaron los lazos con los socios tradicionales y continuó diversificándose la agenda temática y geográfica.

En ese sentido, se destaca la suscripción de 8 instrumentos de cooperación, a saber:

⁹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.
¹⁰ Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
¹¹ Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

[284]

Sector de Relaciones Exteriores

un Memorando de Entendimiento para la donación de USD 45 millones con el objeto de implementar proyectos de infraestructura y fomentar encadenamientos productivos de micro, pequeñas y medianas empresas en el marco del posconflicto.

- *Estados Unidos:* En septiembre de 2017 y abril de 2018 se suscribieron las enmiendas VI y VII al Acuerdo de Donación de Objetivos de Desarrollo, suscrito entre Cancillería y USAID, mediante las cuales se otorgaron USD 2'490.000 y USD 179'828.000 respectivamente, para el cumplimiento de las líneas de cooperación del instrumento: presencia efectiva de las instituciones, crecimiento económico rural, reconciliación y resiliencia del medio ambiente. Así mismo, se espera que en la segunda semana de julio se suscriba la Enmienda VIII al Acuerdo de Donación de Objetivos de Desarrollo por un valor de USD 10.065.741. Dicha donación tendrá como principal objetivo apoyar al gobierno colombiano en la atención de necesidades en las zonas de frontera.

- *Israel:* El 13 de septiembre de 2017, el Presidente Juan Manuel Santos y el Primer Ministro Isareli, Benjamin Netanyahu, suscribieron un Acuerdo de Cooperación en Turismo, cuyo propósito es promover el desarrollo de turismo organizado entre los dos Estados. El instrumento se encuentra en vigor desde el 26 de febrero de 2018.

- *Japón:* En septiembre de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Japón suscribieron un canje de notas para la implementación de Programas Específicos de Cooperación Técnica en el territorio colombiano durante el año fiscal japonés 2017 —abril de 2017 a marzo de 2018—.

El instrumento contempla la implementación de cinco proyectos por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón en áreas como crecimiento económico con equidad y prevención de desastres; el envío de expertos japoneses al país; la realización de 33 cursos de capacitación y la implementación de 4 programas en materia de técnicas de

[285]

Sector de Relaciones Exteriores

rescate, servicios para los negocios en pequeñas y medianas empresas, conservación de la biodiversidad y desmiñado humanitario.

- *Mónaco:* El 18 de marzo de 2018, en el marco de la visita del Príncipe Alberto II de Mónaco, se llevó a cabo la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y el Principado de Mónaco con el fin de formalizar y profundizar las actividades de cooperación entre los gobiernos. A través del Memorando se priorizan: La paz y el deporte; la economía; el comercio; la inversión; ciencia y medio ambiente; particularmente el tema de los océanos.
- *Noruega:* El 9 de abril de 2018, se suscribió un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Noruega sobre el Programa "Petróleo para el Desarrollo". Por parte de Colombia, este Instrumento fue firmado por la Ministra de Relaciones Exteriores, y con él se oficializó la aceptación del país en este programa, el cual bus-

ca promover la gestión económica, ambiental y socialmente responsable de los recursos petroleros.

En relación con visitas y misiones internacionales cabe destacar las siguientes:

- *Corea:* Se recibieron las siguientes visitas:
 - i. SO, Jin Kwang, Presidente del Centro Coreano Saemaui Undong, que busca la superación de la pobreza a través de la activación del campo y las zonas rurales. Durante la visita se reunió con la Viceministra de Relaciones Exteriores, Patti Londoño; el Director de la Agencia de Cooperación, Sergio Londoño; el Director de Prosperidad Social, Nemeccio Roys.
 - ii. Representantes del Ministerio de Tierra, Infraestructura y Transporte, el Centro de Cooperación para el Desarrollo Urbano y la empresa de ingeniería Dowha Engineering, para esbozar una posible cooperación frente a la planeación urbana derivada de la construcción del

[286]

Sector de Relaciones Exteriores

aeropuerto El Dorado II, durante la visita se reunieron con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Ministerio de Transporte y entidades adscritas; el gobernador de Cundinamarca; y alcaldes de municipios del departamento.

- iii. Expertos coreanos visitaron Colombia con el fin de estudiar la viabilidad de la propuesta de proyecto "Empoderamiento de la mujer rural a través del fortalecimiento de sus derechos económicos, productividad, acceso a seguridad alimentaria y nutrición" que busca promover el desarrollo económico y social de productoras agrícolas de Nariño, Cauca y Chocó.
- *Dinamarca:* El 14 de diciembre en el marco de la visita de la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de Dinamarca, se llevó a cabo la segunda reunión de Consultas Políticas con el Reino de Dinamarca, la cual permitió fortalecer la relación de cooperación bilateral, a través de la diversificación temática de la agenda,

incluyendo cooperación en materia de agricultura, salud y justicia.

- *Francia:* Durante la semana del 5 al 9 de marzo, se llevó a cabo la visita de una delegación del Ministerio de Agricultura francés, la cual tenía como objetivo principal realizar el balance de las actividades de la primera fase de los Proyectos de Cooperación de Escuelas Rurales, la cual recibió una financiación de €150.000, y que buscaba, a través del SENA, capacitar a funcionarios de dicha entidad en temas agrícolas —horticultura, cárnico entre otros—. Asimismo, permitió llevar a cabo conversaciones para realizar acercamientos exploratorios para una segunda fase.
- *Irlanda:* Para la semana entre el 16 y el 20 de julio, se ha programado una visita de Teagasc, la autoridad de desarrollo agrícola de Irlanda. La delegación estará conformada por dos expertos y tendrá como objetivo realizar visitas al departamento de Putumayo con el fin de llevar a cabo actividades exploratorias que permitan identificar acciones de coope-

[287]

Sector de Relaciones Exteriores

ración concretas con dicho país. Cabe resaltar que en julio de 2018, se abrió la Embajada de Colombia en Irlanda, y en enero de 2019 la Embajada de Irlanda en Colombia, lo cual dinamizará de gran manera las actividades de cooperación.

- **Israel:** La semana del 18 de junio de 2018, con el acompañamiento de Prosperidad Social y las Direcciones para el Desarrollo y la Integración Fronteriza y de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, se desplazó al departamento de La Guajira una misión de expertos israelíes en agricultura. La visita, desarrollada en el marco de la Alianza por el Agua y la Vida en La Guajira, respondió a la voluntad del Gobierno de Israel de estructurar un mecanismo de cooperación técnica que permita contribuir al mejoramiento del uso de los suelos y el agua con fines agrícolas. Se espera que, a partir de la visita, Israel remita una propuesta para materializar esta iniciativa.
- **Letonia:** 9 expertos colombianos fueron capacitados en Letonia, en la Uni-

versidad de Agricultura de Jelgava, en temas forestales. La delegación colombiana estuvo compuesta por funcionarios del Instituto Colombia Agropecuario (ICA); Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA); Gobernación de Cundinamarca; Corporación Autónoma Regional (CAR) Cundinamarca; Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), y el Núcleo Forestal de la Primavera del Vichada.

Asimismo, entre el 11 y el 17 de junio se recibió una visita de expertos en materia forestal de la República de Letonia. El objetivo de la visita fue explorar las posibilidades de cooperación a largo plazo, para dar impulso y continuidad al trabajo conjunto que ambos países adelantan desde 2017. Dentro de las posibilidades de trabajo futuro se destacan programas académicos centrados en aprovechamiento forestal enfocado a las necesidades e intereses de los estudiantes colombianos y sus aportes al posconflicto. Del 12 al 19 de agosto del presente año, 15 expertos colombianos del sector pú-

[288]

Sector de Relaciones Exteriores

blico y privado podrán capacitarse en Letonia en el programa "Ciencia Forestal para el Desarrollo de la Industria".

- **Suiza:** El 20 de marzo el Jefe de Cooperación Económica de la Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza, el Sr. Raymond Furrer sostuvo una reunión con la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mendoza. Esta reunión permitió establecer las bases de la revisión de medio término de la Estrategia de Cooperación Conjunta a llevarse a cabo en noviembre. Asimismo, favoreció el intercambio de perspectivas sobre la cooperación internacional y la reiteración de los compromisos de Suiza con el Desarrollo de Colombia, que se ha posicionado como un país prioritario para el gobierno helvético.
- **Unión Europea:** El 21 de julio de 2017 el Comisario de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Unión Europea, Neven Mimica, visitó Colombia. En el marco de dicha visita, sostuvo reuniones con el Presidente Juan Manuel Santos y la Canciller María Ángela Holguín y seña-

ló que propondría la prolongación de la Cooperación bilateral a la Comisión Europea, teniendo en cuenta el interés de Colombia en extender el Programa Indicativo Plurianual de la Unión Europea para Colombia 2014-2017.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2017, el Director General de la Dirección de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Unión Europea, Stefano Manservigi, visitó Colombia y sostuvo una reunión con la Canciller María Ángela Holguín. En dicha oportunidad, el Director General manifestó que la cooperación bilateral se mantendría pero que hacía falta la revisión de esta decisión por parte del parlamento.

Finalmente, el 29 de noviembre de 2017, el Jefe de Unidad para América Latina de la Dirección de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Unión Europea, Jorge de la Caballería, visitó Colombia y se reunió con la Directora de Cooperación de la Cancillería y representantes de la Agencia Presidencial de Cooperación. En el marco de dicha reunión, el Señor

[289]

Sector de Relaciones Exteriores

De la Caballería propuso la prolongación de la cooperación bilateral hasta 2020 con € 60 millones. Está pendiente la publicación de la decisión oficial por parte de la Comisión Europea.

Asimismo, se destaca la aprobación y avance de proyectos de cooperación con Canadá, Corea, Japón, España, Nueva Zelanda, Suecia, Dinamarca y Australia, en materia de posconflicto; desarrollo agrícola —cultivos hortofrutícolas; control sanitario; y lácteos—, gestión de recursos hídricos, asuntos mineros y autopartes.

3.3. COOPERACIÓN MULTILATERAL Y PROGRAMAS ESPECIALES

En materia de Cooperación Multilateral se dio cumplimiento al mandato acordado entre el Gobierno Nacional y las Naciones Unidas para realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la agenda de cooperación de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas presentes en Colombia a través de Marcos de Cooperación.

En cumplimiento de lo acordado, el 26 de abril de 2018 se llevó a cabo en el Ministerio de

[290]

Relaciones Exteriores la reunión de presentación de avances anuales de las agencias del Sistema de Naciones Unidas. Con la participación de las entidades del Gobierno Nacional, las Agencias del Sistema de Naciones Unidas socializaron sus avances concretos en la implementación de sus marcos de cooperación vigentes para el periodo 2017. Las agencias participantes fueron: PNUD, FAO, ONUDI, UNFPA, ONU-Mujeres, ACNUR, OIM, UNODC, PMA, UNICEF y ONU Hábitat.

Asimismo, durante el segundo semestre de 2017 se llevó a cabo un juicioso ejercicio de seguimiento a la implementación de los instrumentos de Cooperación de las Agencias, al medio término de su vigencia, a través de la revisión de medio término de la implementación del Marco Programático de País. En algunos casos se realizaron visitas a terreno, se convocó a reuniones especiales relacionadas con los aportes de la ONU a la construcción de paz y se realizaron las siguientes acciones:

- Con la *Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)*, se efectuó el 6 de septiembre de 2017, en relación con la ejecución del Programa País 2015-2019.

Sector de Relaciones Exteriores

Asimismo, a través del instrumento jurídico de intercambio de notas, el 28 de julio de 2017 se dio inicio a la prórroga al Acuerdo Sede de la agencia en el país por tres años más, hasta el 29 de julio de 2020. Vale la pena mencionar también que los días 8 y 9 de marzo de 2018 la Cancillería realizó una visita a terreno, en cumplimiento de lo acordado en el Marco de Cooperación, con el ánimo de llevar a cabo el seguimiento a un proyecto de fomento de consorcios de exportación de empresas privadas que implementa la ONUDI en Cali, Valle del Cauca. En febrero de 2018 la ONUDI envió su matriz de proyectos actualizada al 31 de diciembre de 2017.

En la actualidad se desarrolla un proceso de evaluación independiente de la implementación del Programa País, que servirá como insumo para la elaboración de un futuro Marco de Cooperación.

- Con el *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)* se efectuó el 12 de septiembre de 2017, frente a la ejecución del Programa País 2015-

2019. En este encuentro las entidades nacionales socias del Fondo conocieron los avances en la implementación de sus acciones en materia de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país.

El mes de julio de 2017 APC acompañó la visita a terreno con el fin de realizar seguimiento a los proyectos de UNICEF, en el municipio de Tierra Alta, Córdoba.

Asimismo, el 6 de octubre de 2017, Cancillería convocó un espacio donde UNICEF compartió los avances de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución en materia de construcción de paz. De este modo, se dio a conocer con mayor detalle el desarrollo de los proyectos de posconflicto ejecutados por la agencia.

- Con la *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)*, se realizó el 21 de septiembre de 2017, en relación con el Marco Programático de País 2015-2019. También, la Cancillería realizó una visita a

[291]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>terreno los días 30 y 31 de octubre de 2017 para monitorear la implementación de un proyecto de agricultura familiar, implementado por la Organización en el municipio de Granada, Antioquia.</p> <p>Adicionalmente, del 20 al 22 de julio de 2017, el Director General de la FAO, José Graziano da Silva, visitó Colombia para dar seguimiento a la cooperación de esa Agencia en Colombia. En el marco de esta visita se suscribió un acta de colaboración común entre la FAO y la Agencia para la Renovación del Territorio (ART).</p> <ul style="list-style-type: none"> Por otra parte, en cuanto al estatus jurídico de la FAO, el 27 de mayo de 2017, por instrucciones del Viceministro de Asuntos Multilaterales y luego de un análisis realizado entre DAJI, DAPM, DIESA Y DICI, se estimó oportuno mantener la Oficina en Colombia en la categoría de Representación (actual). Lo anterior, debido a factores como: la posible alteración del Marco Programático de País vigente por la reclasificación y la imposibilidad para Colombia de incurrir en gastos adicionales que surjan del proceso de cambio de categoría. <p style="text-align: right;">[292]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Sin embargo, la Embajada en Roma realizó consultas con la FAO para conocer el grado de afectación presupuestal y programática que esta reclasificación tendría para Colombia. Frente a esto, la FAO expresó que no se incurrirían en costos adicionales para el Gobierno colombiano.</p> <p>En razón de lo anterior, la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales solicitó formalmente, en el mes de octubre, al Ministerio de Agricultura su concepto técnico sobre este asunto. El concepto emitido el 15 de noviembre fue positivo para elevar la categoría de la oficina. No obstante, solicitó a Cancillería consultar con otras entidades que tuvieran relación con la FAO en cuanto a proyectos de cooperación.</p> <p>Así las cosas, Cancillería realizó las respectivas consultas y el 7 de diciembre se recibió conceptos de Prosperidad Social, el ICBF y de los Ministerios de Ambiente, Educación, Vivienda, Comercio y el Departamento Nacional de Planeación. En ninguno de los casos se manifestó objeción; únicamente se ex-</p> <p>presó la importancia de que la reclasificación no generara gastos adicionales para el Gobierno Nacional.</p> <p>Finalmente, el 6 de marzo del 2018 fue firmado el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y la FAO para el establecimiento de una oficina de par-tenariado y enlace.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con la Oficina del Coordinador Resi-dente de las Naciones Unidas en Colombia, encargada de velar por la implementa-ción del Marco de Asistencia de las Na-ciones Unidas para el Desarrollo en Co-lombia (UNDAF) - 2015-2019, el cual es el documento rector de la cooperación del Sistema de Naciones Unidas en el país. El 27 de septiembre de 2017 se realizó un encuentro inter-institucional e inter-agencial para dar a conocer los re-sultados de su implementación durante el medio término de su vigencia. En el mismo sentido, en mayo de 2018, la Ofi-cina del Coordinador Residente presen-tó a las entidades del Gobierno Nacional sus avances en la implementación del UNDAF durante la vigencia 2017. Con el <i>Programa Mundial de Alimentos (PMA)</i> se efectuó el 11 de octubre de 2017, en relación con el Marco de Coope-ración 2015 – 2019. Previamente, en julio de 2017, había efectuado una presenta-ción al gobierno, sobre sus resultados. <p>Es importante destacar que, como resul-tado de una revisión estratégica de sus procesos corporativos a nivel mundial, el PMA en Colombia unificó su Marco de Cooperación y Operación de Socorro y rescate en un único Plan Estratégico de País, Colombia 2017–2021 y en no-viembre de 2017 el Gobierno Nacional y el PMA acordaron la matriz de indicado-res de su Plan Estratégico de País.</p> <p>Por su parte, en febrero de 2018 el PMA envió su matriz de proyectos actualizada al 31 de diciembre de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con la Oficina del <i>Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</i> se realizó el 19 de octubre de 2017 frente al Plan Cuatrienal 2015-2019. El informe dio cuenta de la coope-ración de ACNUR e incluyó información <p style="text-align: right;">[293]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>respecto de las acciones de la Oficina en las zonas de frontera con Venezuela.</p> <p>Por su parte, Cancillería coordinó y acom-pañó dos visitas al país del Alto Comisio-nado para las Operaciones de ACNUR, el señor George William Okoth-Obbo. Am-bas visitas, la primera el 31 de octubre y la segunda entre 13 y 15 de diciembre de 2017, tuvieron el propósito de evaluar el flujo de migrantes venezolanos al territorio nacional, y promover la articulación entre las acciones de ACNUR y las entidades nacionales para atender esta situación.</p> <p>Por otra parte, la batería de indicadores fue acordada en enero de 2017 y en fe-brero de 2018 el ACNUR envió su ma-triz de proyectos actualizada al 31 de diciembre de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el <i>Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)</i> se realizó el 27 de octubre de 2017 en relación con el Marco de Cooperación 2015-2019. En la actualidad se desarrolla un pro-ceso de evaluación independiente de la <p>implementación del Programa País, que servirá como insumo para la elaboración de un futuro Marco de Cooperación. En febrero de 2018 el UNFPA envió su ma-triz de proyectos actualizada al 31 de di-ciembre de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el <i>Programa de las Naciones Uni-das para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT)</i> se efectuó el 10 de no-viembre de 2017 en relación al Marco de Cooperación 2015-2019. En cuanto a las visitas a terreno, el Mi-nisterio de Relaciones Exteriores ha soli-citado la visita a terreno para el segundo semestre del año 2018. Con la <i>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)</i>, se realizó el 14 de noviembre de 2017 en relación con el Marco de Coopera-ción 2015-2019. Igualmente, el 27 de noviembre de 2017 se efectuó una re-unión con UNODC para conocer y pro-mover las articulaciones con entidades nacionales alrededor de los proyectos implementados en Colombia en ma- <p style="text-align: right;">[294]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>tería de posconflicto. También cabe destacar que entre el 23 y 24 de no-viembre del 2017 Cancillería lideró la visita a los proyectos de “Desarrollo Al-ternativo” adelantados por UNODC en el municipio de Tumaco.</p> <p>La última visita a terreno, en cumpli-miento de las disposiciones específicas del Marco Programático, se realizó en el mes de diciembre del año 2017, en el municipio de Tumaco, Nariño.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el <i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</i>, se efectuó el 30 de noviembre de 2017, frente al Marco Programático de País 2015-2019. Adicionalmente, el 6 de octubre de 2017 tuvo lugar una reunión inter-institucional convocada por Cancillería, para conocer las acciones propias de la agencia en materia de construcción de paz. <p>En febrero de 2018 el PNUD envió su matriz de proyectos actualizada al 31 de diciembre de 2017. Actualmente se de-sarrolla un proceso de evaluación inde-pendiente de la implementación del Pro-</p> <p>grama País, que servirá como insumo para la elaboración de un futuro Marco de Cooperación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con la <i>Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</i>, se efectuó el 5 de diciembre de 2017, sobre la ejecución de Plan Indicativo de Trabajo de OIM en Colombia 2015-2019, el cual compren-de aspectos importantes en materia de apoyo al Estado colombiano para pro-mover una migración ordenada a nivel territorial, nacional, regional e interna-cional; respuesta a emergencias y de-sastres y gestión del riesgo con enfoque territorial; y construcción de paz en un marco de migración ordenada y garantía de derechos humanos. <p>Con esta Organización también se de-sarrolló visita al departamento del Cau-ca para conocer el Proyecto Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET) el pasado 21 de septiembre de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con la <i>Entidad de la ONU para la igual-dad de género y empoderamiento de la mujer (ONU Mujeres)</i>, se realizó, <p style="text-align: right;">[295]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

bajo el liderazgo de la Cancillería, en relación con el Marco de Cooperación 2015-2019. Por otro lado, se dio inicio al proceso de suscripción de un Acuerdo Sede a través del mecanismo de intercambio de notas, en tanto la presencia de la agencia en el país ha estado regida bajo el Acuerdo Sede del PNUD de 1974.

En cuanto a la cooperación regional, Colombia participó activamente en los compromisos de la *Secretaría General Iberoamericana (SEGI)*. El país acudió a la II Reunión de Responsables de Cooperación y a la Reunión de Ministros Iberoamericanos de Relaciones Exteriores, celebrada del 5 al 7 de diciembre, en la ciudad de La Antigua, Guatemala. Este encuentro tuvo como resultado principal la aprobación del Plan Operativo Anual 2018, la evaluación de los 27 programas de cooperación vigentes y las discusiones sobre asuntos de administración de la Secretaría.

Con relación a lo anterior, la Directora de Cooperación Internacional, en su calidad de Responsable de Cooperación ante la SEGI, participó en el Seminario Internacional de Cooperación al Desarrollo, convocado por la Secretaría. El Pro-

grama Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y el Instituto Camoes de Portugal, en el que se abordaron aspectos estructurales de la cooperación al desarrollo hacia los Países de Renta Media. Este encuentro tuvo lugar en Lisboa, Portugal, los días 15 y 16 de abril de 2018. Asimismo, del 18 al 20 de julio de 2018 se participó en la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación cuya celebración tuvo lugar en Madrid, España.

Por otra parte, con relación a la cooperación en Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Relaciones Exteriores participó en la XXV Reunión Ordinaria del Comité Andino para la Prevención del Riesgo de Desastres (CAPRADE), llevada a cabo del 4 al 6 de abril en Quito, Ecuador. En este encuentro se compartieron experiencias en la implementación de la Estrategia Andina para la Prevención del Riesgo de Desastres (EAGRD) y se acordaron compromisos para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2018 del Comité.

Asimismo, el 21 de junio de 2018, se realizó la XXVI Reunión Ordinaria del Comité Andino para la Prevención del Riesgo de Desastres en la ciudad de Cartagena. En el encuentro se presentó el cronograma para la elaboración del Plan

[296]

Sector de Relaciones Exteriores

de Implementación de la EAGRD, y las actualizaciones del proceso de elaboración de la Guía de Acción Humanitaria para los Países Miembros de la CAN en situaciones de Desastres.

En materia de *asistencia humanitaria*, en atención a las emergencias derivadas de los fenómenos naturales ocurridos en el segundo semestre de 2017 en la región de las Américas, el Ministerio de Relaciones Exteriores en su rol de interlocutor, coordinador y enlace con la Comunidad Internacional, articuló los esfuerzos y recursos nacionales para la entrega de donaciones y asistencia técnica.

Es así como, con ocasión del paso de los huracanes Irma y María, a finales de septiembre de 2017, Colombia entregó a la Cancillería cubana 15 toneladas de ayuda humanitaria, específicamente 500 kits alimentarios, 500 kits aseo, 1500 frazadas y 1500 sábanas.

Adicionalmente, Colombia destinó USD \$112.500 para el Fondo Central de Respuesta a Emergencias de las Naciones Unidas (CERF), con el fin de atender a las poblaciones afectadas por el huracán en todo el Caribe. También donó USD \$50.000 a Antigua y Barbuda. Asi-

mismo, durante octubre de 2017 se coordinó y gestionó la donación de USD \$50.000 a Dominicana y USD \$50.000 a la Agencia de Manejo de Desastres y Emergencias del Caribe (CEMA). En este sentido, las anteriores donaciones fueron entregadas para la asistencia a la población afectada y la reconstrucción de la infraestructura y de los medios de vida de los países afectados del Caribe.

Asimismo, El Ministerio de Relaciones Exteriores respondió a la llamada internacional que surgió como respuesta a la crisis humanitaria derivada de la erupción del volcán de fuego en Guatemala, el pasado 3 de junio de 2018. Sobre el particular, Colombia destinó USD\$50.000 como contribución directa a través de los recursos del FOCAI.

Finalmente, con ocasión de la situación de emergencia que afrontó México luego del sismo de 7.1 grados en la escala de Richter, ocurrido el 19 de septiembre de 2017 se coordinó, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el envío de un Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano conformado por 30 miembros totalmente equipados para todas las tareas especializadas de bús-

[297]

Sector de Relaciones Exteriores

queda y rescate. El Equipo fue trasladado en un avión de la Fuerza Aérea de Colombia.

3.4. PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES

Desde el 2017 se ejecuta el proyecto de inversión de la Cancillería denominado "Fortalecimiento del Programa Integral Niños, Niñas y Adolescentes con Oportunidades", con el objetivo de aumentar la oferta programática de servicio de atención integral para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en las Casas Lúdicas y promover entornos no violentos y de protección de NNA beneficiarios del Programa Integral, a través del arte, la música, el deporte, y la formación en educación, comunicación y movilización ciudadana.

Durante el periodo 2017-2018, se implementaron Convenios con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), la Fundación Batuta y la OIM. Dichos Convenios, se enfocaron en el fortalecimiento territorial a través del intercambio de conocimientos; la identificación de

experiencias exitosas; oportunidades de mejora en el marco de la implementación del Programa Integral; el desarrollo de actividades artísticas y culturales con un enfoque de empoderamiento individual y colectivo para la protección de derechos de NNA; la construcción de paz; la formación en deporte y cultura y cualificación de líderes comunitarios, grupos juveniles, familias y docentes que trabajan con los NNA, en un marco de protección integral, corresponsabilidad y perspectiva de género.

En el tema de sostenibilidad de las Casas Lúdicas, 60 coordinadores y secretarios de las Alcaldías locales se capacitaron en temas de política pública de infancia y adolescencia y autogestión, durante el Primer y el Segundo Encuentro Nacional de Experiencias de Casas Lúdicas, llevados a cabo en agosto de 2017 y mayo de 2018 en Bogotá.

3.5. APOYO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL AL PROCESO DE PAZ

En el marco de la arquitectura institucional y financiera creada por el Gobierno Nacional para

[298]

Sector de Relaciones Exteriores

atender el posconflicto, se destaca el lanzamiento del Fondo Fiduciario de la Unión Europea el 12 de diciembre de 2016, a través del cual se busca la financiación de proyectos productivos de desarrollo rural con enfoque territorial.

En el Comité Operativo de este Fondo, reunido el 20 de enero de 2017, aprobó el proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos de intervención integral en territorios rurales marginados de Colombia" por un monto de €11 millones de euros, cuyo objetivo es promover el desarrollo rural integral sostenible para contribuir al buen vivir, al fortalecimiento institucional y a la paz en los territorios; así como el proyecto de "Asistencia Técnica", con el propósito de apoyar al Fondo para convertirse en una plataforma efectiva para ayudar a la implementación de los Acuerdos de Paz, por un monto de € 3 millones 500 mil euros.

Por otra parte, el 14 de febrero de 2017, se dio el lanzamiento del Fondo "Colombia Sostenible" para temas de desarrollo sostenible y pago por servicios ambientales administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Con respecto al Fondo *Multidonante de Naciones Unidas para el Posconflicto*, lanzado en

[299]

febrero 2016, se aprobaron proyectos en el marco de la ventana de las Naciones Unidas enfocados en el apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz, fortalecimiento de los sistemas locales de justicia, reparación colectiva e implementación de la Estrategia de Respuesta Rápida.

Adicionalmente, se presentaron convocatorias mediante la ventana no gubernamental, a través de la cual se aprobaron proyectos en desminado y educación en el riesgo de minas, pedagogía sobre el Acuerdo de Paz y prevención del reclutamiento de NNA. En total, entre julio de 2017 y julio de 2018, se aprobaron 36 proyectos.

Finalmente, cabe mencionar el desarrollo de iniciativas en materia de infraestructura para el posconflicto a través del Fondo del Banco Mundial para el Posconflicto, creado en 2014.

En lo referente al acompañamiento internacional para la implementación del Acuerdo de Paz para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, contemplado en el punto 6.4.2, el 6 de abril de 2017 se presentaron oficialmente los lineamientos de dicho acompañamiento, en evento presidido por el Vicepresidente Óscar Adolfo Naranjo Trujillo y en presencia de Esta-

Sector de Relaciones Exteriores

dos, organizaciones internacionales y organismos cooperantes.

Se estableció que la Vicepresidencia se encargará de coordinar espacios de diálogo entre los cooperantes y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación, con el fin de precisar el rol del acompañamiento a la luz de las necesidades que se identifiquen en el Plan Marco de Implementación.

En materia de desminado humanitario, en septiembre de 2016, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, se llevó a cabo un side-event interministerial con el fin de oficializar los ofrecimientos realizados por diferentes Estados pertenecientes a la Iniciativa Global liderada por Estados Unidos y Noruega. La Iniciativa tiene como objetivo la movilización de recursos de cooperación orientados a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal y a la descontaminación del territorio nacional antes de 2021. Se destacan aportes del Departamento de Estado de los Estados Unidos por 7 millones de dólares para la descontaminación del municipio de Vistahermosa, Meta; el apoyo al International Trust Fund (ITF) de Eslovenia,

con el cual se firmó un Memorando de Entendimiento en septiembre de 2016, para el fortalecimiento institucional y presencia territorial de la Dirección de Acción Integral contra Minas (DAICMA); así como aportes financieros de Nueva Zelanda, Reino Unido y México.

Entre el año 2017 y 2018, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) en Colombia ha ejecutado actividades de cooperación provenientes de 6 fuentes de financiación principales. En el inventario de cooperación UNMAS, se registra contribuciones por parte de Alemania, Australia, Corea, Italia, Suiza, Unión Europea y el Fondo Fiduciario Multidonantes (MPTF, por sus siglas en inglés).

De igual forma, cabe mencionar el desarrollo de acciones bajo esquemas de cooperación técnica, tales como: la visita de expertos colombianos a Israel para conocer buenas prácticas en materia de desminado, efectuada en septiembre de 2016; la realización de cursos y capacitación por parte de oficiales argentinos en beneficio de la capacidad nacional de desminado, noviembre de 2016, y el intercambio de experiencias con el Centro de Acción contra Minas de Croacia, entre otros.

[300]



4. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA, LA GESTIÓN CONSULAR Y EL SERVICIO CIUDADANO

FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA, LA GESTIÓN CONSULAR Y EL SERVICIO CIUDADANO

4.1. DESARROLLO DE PROYECTOS E INICIATIVAS PARA FORTALECER EL PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE

A. PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE

El Programa Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla sus actividades a través de tres ejes de trabajo encaminados a: el fortalecimiento de la comunidad colombiana en el exterior; la adecuación de servicios y beneficios que contribuyen a elevar la calidad de vida de los colombianos en el exterior y el acompañamiento de los colombianos que retornan al país. Adicionalmente, el Programa cuenta con una estrategia transversal de comunicaciones para vincular a los colombianos residentes en el exterior, la población retornada y sus familias, con las actividades que los beneficien.

[302]

Memorias al Congreso 2017-2018

Plan Comunidad

Según estimaciones realizadas por el DANE con modelos indirectos, para el 2005 había una población de 3'378.345 colombianos residiendo de manera permanente en el exterior. Más recientemente, de acuerdo con estimaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, esta cifra pudo ascender a 4.700.000 millones, para el 2012.

Los migrantes colombianos han solicitado que el Estado fortalezca las condiciones para que los connacionales que deseen migrar lo hagan de manera voluntaria, informada y ordenada, velando por la protección de sus derechos, manteniendo sus vínculos con el país y adecuando servicios que atiendan sus necesidades.

Las solicitudes de los colombianos en el exterior están relacionadas con oportunidades que les permitan a los migrantes conocerse y reconocerse entre sí, facilidades que les permitan acceder a servicios sociales, tanto en origen como en destino; facilitar canales para un uso adecuado de las remesas; dar a conocer las diferentes oportunidades que se han creado para ellos no solo desde el Estado colombiano sino también desde otros países.

En el marco de la implementación de la Ley 1465 de 2011, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones, el 11 de diciembre de 2017 se realizó en la ciudad de Bogotá el Foro de "Buenas Prácticas en Materia de Participación de la Sociedad Civil en Espacios Deliberativos", que reunió a representantes del Sector Académico, Sector Privado, Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones de Colombianos cuyos objetivos atienden temas migratorios, para llevar a cabo un análisis participativo y proponer criterios para la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil, como lo estipula la Ley 1465 de 2011 en su Artículo 5.

Colombia Nos Une cuenta con la figura del Multiplicador en 13 ciudades: Nueva York; Newark; Madrid; Sevilla; Santiago de Chile; México; Quito; Toronto; Miami; Buenos Aires; Barcelona; Caracas; y Guadalajara, con quienes estableció acciones para la identificación de líderes y organizaciones de connacionales.

Se efectuaron reuniones de las mesas de trabajo con la comunidad y como resultados de éstas se organizaron diversos eventos. Para el periodo comprendido entre julio de 2017 y julio

[303]

Sector de Relaciones Exteriores

de 2018 se tiene previsto beneficiar a cerca de 100.000 colombianos en aspectos como: salud; educación; juventud; oportunidades de negocio y desarrollo empresarial; y proyectos asociativos y de emprendimiento.

Aunado a lo anterior, Colombia Nos Une ha venido realizando una caracterización de los colombianos que se encuentran residiendo en el exterior, a través de la información que los Consulados de Colombia obtienen de las fuentes oficiales de cada país. En 2017, en coordinación con la Organización Internacional de Migraciones (OIM), se elaboró el *Estudio sobre la caracterización de la migración colombiana en México*.

Asimismo, y con la intención de fortalecer la vinculación de las segundas y terceras generaciones de connacionales residentes en el exterior, se reimprimieron los dos libros de la colección *“Lo que me une a Colombia”*, que fueron enviados a diferentes Consulados, a los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno de Colombia Nos Une en el país y a varias entidades del orden nacional.

Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones (CNIM)

El Ministerio de Relaciones Exteriores como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones (CNIM) tiene a su cargo la tarea de coordinar las labores interinstitucionales de las entidades que hacen parte de la mencionada Comisión.

Frente al flujo migratorio proveniente de Venezuela, se crearon 5 mesas de trabajo para tratar los diferentes asuntos relacionados. Estas mesas de trabajo han sido planeadas para potencializar las acciones interinstitucionales de sus miembros en asuntos específicos, tales como la propuesta de los Permisos Especiales de Permanencia (PEP); la flexibilización de requisitos para la inscripción de menores en el Registro Civil; el análisis del costo de la atención de los ciudadanos venezolanos desde los sectores de salud, educación y trabajo, además de otros programas del Estado; las acciones del sector trabajo para lograr la garantía de los derechos laborales de los migrantes; entre otras.

[304]

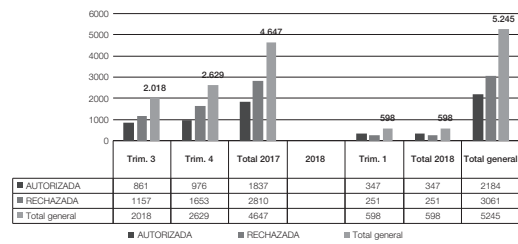
Sector de Relaciones Exteriores

Comisión Intersectorial para el Retorno (CIR)

Durante el año 2017 y lo que va corrido del 2018, la dinámica de flujos migratorios de retorno estuvo marcada por el regreso al país de colombianos procedentes principalmente de Venezuela, debido a la situación económica, social y política del vecino país.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y marzo de 2018, la Comisión Intersectorial para el Retorno (CIR) tramitó 5.245 solicitudes, de las cuales fueron autorizadas 2.184, lo que representa un 42%.

Gráfico No. 6. Solicitudes de retorno tramitadas en la CIR 2017-2018



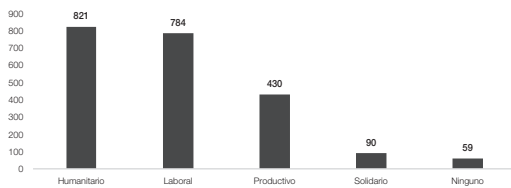
Fuente: Información del Registro Único de Retorno.

En este periodo los datos sobre beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 tuvieron el siguiente comportamiento, en cuanto a tipo de retorno, país de retorno y departamento de acogida:

[305]

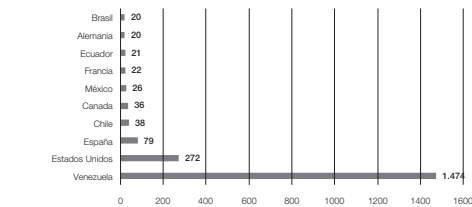
Sector de Relaciones Exteriores

Gráfico No. 7. Tipo de retorno



Fuente: Información del registro único de retorno.

Gráfico No. 8. País de retorno

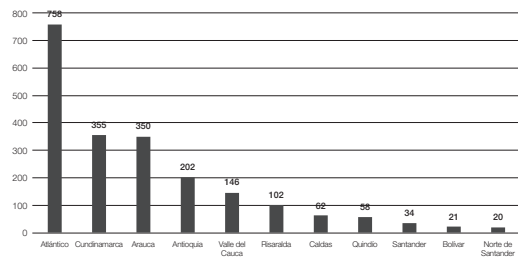


Fuente: Información del registro único de retorno.

[306]

Sector de Relaciones Exteriores

Gráfico No. 9. Departamento de acogida



Fuente: Información del registro único de retorno.

En el marco del trabajo de la CIR, se destacan los siguientes logros:

- Expedición del Acuerdo 006 del Fondo Emprender del SENA, mediante el cual se flexibiliza los requisitos de acceso para población retornada, al sustituir el título de educación superior, por un curso de 90 horas de formación SENA en áreas del proyecto.

- Procedimiento especial permanente para el aseguramiento en salud de población retornada procedente de Venezuela, en el régimen subsidiado, a través del listado censal, de acuerdo con el Decreto 2228 de 2017 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Elaboración del estudio de caracterización sociodemográfica y económica de

[307]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>la población en condición de retorno en la región Caribe de Colombia, que permitió iniciar un trabajo con las entidades territoriales del Caribe para aclarar los alcances de la Ley 1565 de 2012 y generar rutas de atención local para población retornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de una estrategia para fortalecer el trabajo de los Subcomités de Emprendimiento, Empleabilidad, Inclusión Social y Víctimas, a partir de la designación de una entidad líder del trabajo y el seguimiento a la atención de los beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 por tipo de retorno, con el fin de generar oferta institucional para el retorno. Elaboración de la cartilla de la DIAN sobre incentivos tributarios para colombianos que regresan y establecen su domicilio en el país. Lecciones aprendidas con la implementación de una estrategia de acompañamiento al retorno laboral, que servirán de base para el trabajo del Subcomité de Empleabilidad de la CIR, liderado por el Ministerio de Trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Construcción e implementación del Plan Nacional de Emprendimiento y Competitividad para la implementación de proyectos productivos de población retornada, el cual servirá de base para el trabajo del Subcomité de Emprendimiento de la CIR. Lecciones aprendidas con la implementación del Sistema Nacional de Atención Humanitaria al Retorno (SINAHAR), que servirá de base para el trabajo del Subcomité de Inclusión Social que debe liderar el Departamento para la Prosperidad Social. Estrategia Transversal de Comunicación con los colombianos en el Exterior <p>Desde el portal de Colombia Nos Une se generan estrategias y escenarios de participación para mitigar el desarraigo de los colombianos que viven fuera del país a través de invitaciones a eventos realizados en los Consulados; especiales digitales sobre fechas especiales en Colombia; especiales multimedia con información de interés; envío de información sobre acceso</p> <p style="text-align: right;">[308]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>a educación, trámites, historias de viajes, colombianos destacados, columnas de opinión, cuyos autores son colombianos en el exterior; entre otros temas.</p> <p>En el periodo del informe se realizaron varias campañas digitales como: Mes Internacional de la Salud, Prevención contra la trata de personas "Ante la Trata no se haga", Navidad colombiana en el exterior, inscripción de cédulas para las elecciones de Congreso y presidente del 2018, divulgación sobre ferias de servicio para colombianos en el exterior, Día de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado.</p> <p>Se publicaron 330 artículos —entre noticias, eventos y Consulados Móviles—, se enviaron 34 boletines, se han producido 110 videos y hay 3.200 nuevos seguidores en Facebook.</p> <ul style="list-style-type: none"> Redes Interinstitucionales de atención al Migrante creadas y consolidadas <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores ha establecido los <i>Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE)</i>, en varios departamentos del país que tienen importantes flujos migratorios —Quindío, Atlántico, Cundinamarca, Valle del Cauca, Norte de Santander, Nariño, Caldas, Risaralda y Antioquia—. Estos centros permiten orientar a la población que retorna y a aquella que piensa emigrar y, generar una interlocución directa con las autoridades regionales, para crear y fortalecer redes de atención al migrante e identificar una oferta para la población que retorna.</p> <p>Durante el primer semestre de 2018, se ha avanzado en la creación de un nuevo CRORE en el Departamento de Bolívar, debido al incremento significativo de la población retornada desde Venezuela que se encuentra en esta región y que requiere acompañamiento en el marco de la Ley 1565 de 2012.</p> <p>El programa Colombia Nos Une ha participado en diferentes Ferias de Servicio a nivel nacional, y en diferentes eventos, con el fin de brindar información sobre retorno de connacionales. Así mismo se ha apoyado la divulgación de información sobre otros trámites como apostilla y legalización, pasaportes, visas, nacionalidad y trámites consulares.</p> <p style="text-align: right;">[309]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Adecuación de Servicios y Beneficios que contribuyen a elevar la calidad de vida de los colombianos en el exterior <i>Ferias de Servicios</i> <p>Las Ferias de Servicios para colombianos en el exterior son espacios informativos que el Programa Colombia Nos Une realiza en conjunto con las misiones de Colombia en el exterior y responden a los requerimientos que constantemente se reciben por parte de la comunidad de colombianos en el exterior, relacionados con la oferta de servicios a la que pueden acceder desde el exterior en beneficio propio y de su familia en Colombia.</p> <p>En las Ferias de Servicios se recibe información de primera mano por parte de las entidades que ofrecen servicios de protección; vivienda; prevención exequial; educación; salud; pensión; retorno y financiación, entre otros, en Colombia y en la ciudad donde se encuentran.</p> <p>Para el periodo comprendido entre agosto 2017 y abril 2018 se realizaron las siguientes Ferias: Quito en agosto 2017; Nueva York en</p> <p>octubre 2017; Antofagasta en noviembre 2017; Santiago de Chile en noviembre 2017; Miami en enero 2018, beneficiando a más de 31.000 colombianos en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> Semana Binacional de la Salud <p>La Semana Binacional de la Salud surge por iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, como seguimiento a la estrategia creada por la Iniciativa de Salud para las Américas de la Universidad de California, la cual tiene como objetivo central brindar servicios de salud a las poblaciones migrantes que se encuentran en los Estados Unidos y Canadá.</p> <p>En el marco de la Semana Binacional de la Salud 2017 "Porque el derecho a la salud no tiene fronteras", 25 Consulados realizaron 200 jornadas entre los meses de septiembre y diciembre de 2017, atendiendo a más de 15.000 connacionales. Se destaca la participación de nuevos Consulados en países como Argentina, Venezuela, Ecuador, Chile, México, Uruguay, Costa Rica, Panamá, Francia, Brasil, Bélgica y España, que se sumaron a los de Estados Unidos y Canadá en el desarrollo de esta iniciativa.</p> <p style="text-align: right;">[310]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Acceso a programas de Ahorro <p>El Programa Colombia Nos Une continuó fortaleciendo la alianza establecida con el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que fue prorrogado en diciembre de 2017, y busca facilitar el acceso de los colombianos en el exterior a los programas ofrecidos por el FNA y lograr una canalización productiva de las remesas de estos connacionales. Gracias a la alianza establecida entre el Fondo y el Ministerio de Relaciones Exteriores, los connacionales residentes en 58 países pueden acceder a los servicios de ahorro voluntario y crédito hipotecario, sin importar su estatus migratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento a los colombianos que retornan al país Retorno Humanitario <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Convenio 026 de 2017 suscrito con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, implementó el Sistema Nacional de Atención Humanitaria en sus componentes de atención humanitaria de emergencia, atendiendo a 1.267 connacionales y extranjeros pertenecientes a núcleos familiares mixtos.</p> <p>El componente de Recuperación Temprana, enfocado en la generación de ingresos en los núcleos familiares de mayor vulnerabilidad de los beneficiarios de retorno humanitario, ha apoyado a 61 núcleos familiares.</p> <ul style="list-style-type: none"> Retorno Laboral <p>Con el fin de promover, articular y monitorear las iniciativas de orientación y acompañamiento al retorno laboral, atendiendo a la población inscrita en el Registro Único de Retorno —Ley 1565 de 2012—, en la modalidad de retorno laboral, se inició la implementación de una estrategia de atención en coordinación con el Ministerio del Trabajo y la OIM, con el fin de promover, articular y monitorear las iniciativas de orientación y acompañamiento al retorno laboral.</p> <p>En coordinación con el Ministerio del Trabajo y la OIM, en el primer semestre del 2017, se logró socializar la ruta de empleo; realizar entrevistas iniciales y agendar entrevistas para la oferta laboral vigente de acuerdo con el perfil de cada ciudadano retornado, así como sensibilizar y fortalecer a las instituciones en las regiones priorizadas. Adicionalmente, se publicó y sociali-</p> <p style="text-align: right;">[311]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

zó la cartilla de información y orientación laboral para los colombianos que retornan del exterior.

En 2018, se está promoviendo la articulación y sensibilización al sector empresarial, considerando que es este sector, el que cuenta con la mayoría de la oferta laboral en el país.

• **Retorno Productivo**

A través de Convenio entre la OIM y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se apoyaron los procesos de formación en formulación de proyectos y la entrega de capital semilla a 26 iniciativas productivas de población retornada beneficiaria de la Ley 1565 de 2012, en los Departamentos de Antioquia y Cundinamarca.

Dando continuidad a este trabajo, en 2018 se priorizaron dos nuevos Departamentos de la Región Caribe para la implementación de la ruta de *Retorno Productivo*: Atlántico y Bolívar, beneficiando a 44 retornados que recibieron formación en emprendimiento y formulación de proyectos, y a través del *SENA Emprendo Rural* recibieron formación complementaria. Estos beneficiarios iniciarán en el mes de julio,

el proceso de formación técnica específica en el área de operatividad de su emprendimiento.

Durante el año 2017 y hasta julio de 2018, se avanzó en la estructuración del Plan Nacional de Acompañamiento al Retorno Productivo para orientar la implementación de proyectos productivos. A partir de Julio de 2018, se avanzará en el diseño de la cartilla pedagógica y metodológica.

4.2. DESARROLLO DE INICIATIVAS PARA LA ASISTENCIA A LOS COLOMBIANOS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD

A. ASISTENCIA A CONNACIONALES

La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares contempla la asistencia consular como el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realizan los funcionarios de las oficinas consulares y diplomáticas, para salvaguardar —de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional, las leyes de cada Estado y las reglamentaciones previstas—,

[312]

Sector de Relaciones Exteriores

los derechos e intereses de sus nacionales, en particular aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o condición de riesgo.

crimen organizado transnacional y a eventos de la naturaleza originados por el cambio climático.

De igual manera, las crisis por eventos de la naturaleza, de origen antrópico, los atentados terroristas alrededor del mundo, las contingencias derivadas de emergencias médicas, la vulneración de derechos de menores, los colombianos privados de la libertad en el exterior, entre otros, representan un riesgo que compromete la diáspora colombiana en el exterior y que requieren de asistencia eficaz.

El posicionamiento de Colombia en el escenario internacional, así como sus avances en términos de crecimiento económico y desarrollo han redundado en la presencia de connacionales por el mundo. Este contexto ha hecho que los connacionales se vean expuestos a fenómenos conexos a dinámicas migratorias como el

► Tabla No. 7. Casos de asistencia a connacionales registrados de julio de 2017 a marzo de 2018

Tipo de asistencia	Medio de solicitud				Total por tipo de asistencia	% Asistencia
	CIAC	Escrito	Personal	Telefónico		
Acceso derechos migratorios	305	1.081	2.663	98	4.147	45%
Vulneración de derechos	55	224	1.256	38	1.573	17%
Ley de Víctimas	2	42	903	14	961	10%
Precariedad económica	59	39	615	48	761	8%
Vulneración derecho de familia	95	146	280	43	564	6%
Emergencia médica	122	62	203	48	435	5%
Fallecimiento	149	55	157	52	413	4%
Localización	123	55	44	15	237	3%
Localización familiares en Colombia	1	25	54	4	84	1%
Trata de personas	4	17	42	13	76	1%
Total por medio de solicitud	915	1.746	6.217	373	9.251	100%
% Por medio solicitud	10%	19%	67%	4%	100%	

Fuente: SITAC - Reporte operativo - Asistencia a connacionales (Base consolidada versión 12).

[313]

Sector de Relaciones Exteriores

• **Fondo Especial para las Migraciones**

En el marco del Decreto 2063 de 2013, se creó el Comité Evaluador de Casos del Fondo Especial para las Migraciones, con el objetivo de brindar soporte y apoyo económico para atender a los colombianos en situación de extrema vulnerabilidad en el exterior. Durante el periodo reportado, el Comité aprobó recursos para la asistencia consular en 1.245 casos, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

► Tabla No. 8 – Beneficiarios del Fondo Especial de Migraciones

Tipología	Beneficiarios
Desastre natural	1.216
Precariedad Económica	2
Emergencia Médica	9
Fallecimiento	11
Violencia intrafamiliar	3
Menores	3
Trata de personas	1
Total general	1.245

Fuente: Elaboración propia.

[314]

• **Emergencias y Desastres**

El Ministerio de Relaciones Exteriores monitoreó y atendió 62 emergencias y desastres de origen natural y antrópico, intencional y no intencional alrededor del mundo e implementó el Plan Consular de Asistencia en Emergencias y Desastres, el cual surgió como una iniciativa para monitorear y atender situaciones excepcionales, y cuyo objetivo es establecer procedimientos que permitan dar un trámite eficaz y eficiente a las solicitudes generadas en el marco de una emergencia, ocasionada por desastres naturales o por causas antrópicas, intencionales o no intencionales.

El número de connacionales asistidos ascendió a 1.972, distribuidos así:

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 9. Connacionales asistidos

Año	Mes	País	Desastre o evento extraordinario	Total casos
2017	Julio	España	Choque de tren en Barcelona	2
2017	Agosto	Estados Unidos	Disturbios en Charlottesville- Virginia	1
2017	Agosto	España	Atentado en Barcelona	22
2017	Agosto	Estados Unidos	Huracán Harvey	49
2017	Septiembre	Puerto Rico, República Dominicana, Curazao, Jamaica, Estados Unidos, Reino Unido, Cuba y Francia	Huracán Irma	292
2017	Septiembre	México	Huracán Katia	9
2017	Septiembre	Puerto Rico, República Dominicana, Curazao, Jamaica, Cuba y Francia	Huracán María	1.081
2017	Septiembre	México	Terremoto en México	453
2017	Octubre	Estados Unidos	Tiroteo en Las Vegas	1
2017	Octubre	Costa Rica, Nicaragua y Estados Unidos	Huracán Nate	1
2017	Octubre	Estados Unidos	Incendios forestales	7
2017	Noviembre	Estados Unidos	Vehículo embiste contra varias personas en Manhattan	1
2017	Noviembre	Indonesia	Erupción Monte Agung	1
2017	Noviembre	Honduras	Disturbios por elecciones en Honduras	30
2018	Febrero	Estados Unidos	Incendio en Boston	12
2018	Abril	Nicaragua	Protestas en Nicaragua por reformas a la seguridad social	1
Total casos				1.963

Fuente: Elaboración propia.

[315]

Sector de Relaciones Exteriores

Repatriación de connacionales privados de la libertad en el mundo

En la actualidad, la República de Colombia cuenta con cinco tratados firmados y ratificados con Panamá, Costa Rica, Venezuela, Ecuador, y España, para el traslado de personas condenadas en el exterior a Colombia, con el fin de terminar de cumplir la pena que le fue impuesta por las Autoridades Judiciales en el país.

El 6 de diciembre de 2016 se firmó el borrador del texto negociado para del Tratado Sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República Popular China y la República de Colombia, y el 27 de febrero de 2018 se firmó el Tratado Sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia.

En el periodo reportado la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos, de la que hace parte la Cancillería, recomendó la repatriación de 36 detenidos, de quienes 14, fueron por razones humanitarias.

[316]

B. TRATA DE PERSONAS

El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, establecidas en la Ley 985 de 2005; el Decreto 1066 de 2005; y el Decreto 2036 de 2016, realizó un trabajo de prevención y asistencia, en el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 28 de febrero de 2018, el cual comprendió las siguientes acciones:

- Atención y asesoría continúa en los 117 Consulados de Colombia en el exterior.
- Asistencia inmediata y repatriación de 51 presuntas víctimas de trata de personas.
- Fortalecimiento de la prevención del delito de trata de personas con el lanzamiento de la campaña "Ante la Trata NO se haga", que corresponde a la cuarta fase de la estrategia de prevención desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Lanzamiento del "Instructivo asistencia a connacionales posibles víctimas de tra-

Sector de Relaciones Exteriores

ta de personas" para los Consulados de Colombia en el exterior.

- Desarrollo y finalización de convenios de cooperación internacional con la OIM, para llevar a cabo la asistencia inmediata que se presta a las víctimas de este delito en el exterior y las campañas de prevención.

La asistencia que brinda la Cancillería a través de los Consulados inicia con el recibimiento de la Posible Víctima de Trata de Personas (PVTPI)¹², donde se activa el Protocolo de Asistencia Inmediata. Una vez el Consulado recibe a la víctima se diligencian los Formatos de Reporte de Caso y el Formato de Asistencia inmediata —que incluye garantizar la seguridad, alimentación, hospedaje, guía para legalizar su situación migratoria, atención médica y todos los servicios requeridos de urgencia—, así como del Formato de Retorno Voluntario a su lugar de origen en Colombia.

12 Se hace referencia a "Posible Víctima" toda vez que la Cancillería es el interlocutor con la entidad técnica nacional encargada de brindar dicha decisión, la Fiscalía General de la Nación.

[317]

La ruta de asistencia continúa con el recibimiento de la víctima que se coordina desde Bogotá, con las Entidades que hacen parte del Centro Operativo Anti Trata de Personas (COAT) —cuya Secretaría Técnica está a cargo del Ministerio del Interior—, quienes se encargan de una atención integral a la persona en territorio colombiano y para la judicialización de eventuales causantes del delito.

Por otro lado, los Consulados de Colombia en el exterior de forma permanente producen boletines e información, asisten a reuniones con medios de comunicación y asociaciones de colombianos con el fin de sensibilizar y exponer las diferentes situaciones de riesgo a las cuales se pueden ver enfrentados los connacionales para caer ante un tratante.

En esta línea de trabajo también se encuentran las diferentes campañas de prevención que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores, y de las cuales las diferentes Misiones en el exterior participan activamente. Estas son campañas de sensibilización y prevención sobre el delito de trata de personas que se han desarrollado en etapas y se han logrado llegar a los grupos de personas más susceptibles de ser captados por las redes de trata.

Sector de Relaciones Exteriores

La primera campaña, denominada "Ante la Trata de personas reaccionemos en cadena", se llevó a cabo en el 2014 y estuvo dirigida a todos los colombianos al interior del país. El objetivo era sensibilizar sobre la magnitud del delito, el poder de las redes de Trata para captar personas y la crudeza a la que se enfrentan las personas que son víctimas.

La segunda campaña, estructurada como una segunda fase de la primera campaña, estuvo dirigida a jóvenes de grados 10 y 11, potenciales víctimas de trata de personas. En esta etapa el objetivo fue enseñar por medio de talleres experimentales y actividades lúdicas, en estos se exponía a los estudiantes a una oferta laboral fraudulenta para que conocieran las señales de alerta para reconocer algunas situaciones de trata, con el objetivo de que no caigan en los engaños de las redes de trata.

La tercera etapa se realizó bajo el concepto #OjoALaTrata, estuvo dirigida a los colombianos en el exterior y el objetivo general fue enseñar a los connacionales a reconocer las modalidades de trata de personas, cómo identificar un posible caso y qué hacer para activar la red de apoyo a través del Consulado de Colombia que correspondía.

[318]

Durante el 2017 se trabajó la cuarta etapa de la campaña de prevención, "Ante la trata NO se haga", la cual tuvo un enfoque diferencial y estuvo dirigida hacia las poblaciones de frontera con acceso limitado a las plataformas digitales, a las cuales difícilmente ha llegado la información de las campañas anteriores que se llevaron a cabo por este medio.

La campaña se desarrolló a través de talleres lúdico-pedagógicos en lugares como San Miguel, Putumayo; Tumaco, Nariño; Maicao, Guajira; Leticia, Amazonas; que consistieron en asignar juegos de roles a líderes comunitarios, estudiantes, autoridades locales, organizaciones sociales y periodistas, que les permitiera conocer cómo se configura el delito de la trata de personas, cómo afecta la vida de los ciudadanos y cómo se puede evitar.

Como resultado de la experiencia de esta campaña se logró capacitar a 500 personas en lucha contra la trata para generar un impacto en una población objetivo de más de 3 millones de personas.

De otra parte, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a través del Grupo

Sector de Relaciones Exteriores

de Investigación Anti Trata y Tráfico (GIATT), en el periodo objeto de análisis, ha realizado investigaciones y operaciones conjuntas con el Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), al igual que con la Policía Nacional —mediante los grupos DUIN, INTERPOL y SUIN—, y en ocasiones con el acompañamiento de cobertura de seguridad del Ejército Nacional, denotando una operatividad estructural como Política de Estado en la lucha contra estos punibles.

Al igual, en aras de la optimización del proceso mediante la Resolución 0955 del 18 de abril de 2018 la UAEMC creó la Coordinación denominada Grupo de Articulación Operacional de Policía Judicial (GAOT- PJ), generando un mayor dinamismo en la gestión de las actividades y procedimientos de Policía Judicial que desarrolla Migración Colombia.

A continuación, se mencionan algunos de los resultados de la gestión de la UAEMC, sobre el particular:

- Capturas: Durante el periodo referido, producto del proceso de investigación penal por delitos transnacionales como el Tráfico de Migrantes y la Trata de Per-

[319]

sonas, Migración Colombia a través de la labor de su Policía judicial ha logrado que los Jueces de la Republica emitan 44 órdenes de captura.

En ese sentido, el Grupo de Investigación Anti-trata y Anti-tráfico (GIATT) dentro de los logros obtenidos en la judicialización y captura de organizaciones delincuenciales transnacionales dedicadas a la trata de personas, en un gran porcentaje destinadas a la explotación sexual, desarrolló en el 2017 las siguientes operaciones: Operación Asia; Operación Coyotes III – Ganges; y la Operación Magic Kingdom.

- Asistencia e Intervenciones: La UAEMC en coordinación con COAT y bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, participó en la asistencia de 35 personas provenientes de países como China, Argentina, México, Ecuador entre otros.

Asimismo desde los puestos de control migratorio, entre julio de 2017 y el 30 de abril de 2018, con la gestión de los oficiales de Migración desde la parte pre-

Sector de Relaciones Exteriores

ventiva, de acuerdo a los protocolos de intervención a potenciales víctimas del delito, se realizaron 78 intervenciones a personas que pretendían salir del país, y que por su perfil podrían ser potenciales víctimas de trata de personas, a quienes se les explicó el recorrido del delito y modus operandi de las organizaciones delincuenciales.

- **Tráfico de Migrantes:** En agosto de 2017 se participó en la segunda sesión del Comité Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, en la cual Migración Colombia presentó propuesta de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, explicando el marco conceptual a partir del estudio realizado por la Entidad y, los ejes de acción para su ejecución; al igual, se socializó el proyecto de Ruta de Atención de Migrantes objeto de tráfico en condición de vulnerabilidad.
- Por otra parte, durante el periodo de julio de 2017 al mes de abril de 2018 se detectaron 4.787 casos de extranjeros irregulares objeto de tráfico de migran-

tes en tránsito por Colombia, destacando las siguientes nacionalidades:

Tabla No. 10. Casos extranjeros irregulares objeto de tráfico de migrantes. Julio de 2017 – abril de 2018

Nacionalidad	Número de casos		Totales
	2017 (Julio – diciembre)	2018 (Enero – abril)	
India	1.950	292	2.242
Bangladesh	245	155	400
Nepal	256	109	365
Eritrea	245	67	312
Cuba	109	121	230

Fuente: Elaboración propia.

C. LEY DE VÍCTIMAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, así como en su Decreto reglamentario 4800 de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la responsabilidad de:

- Orientar e informar a los connacionales acerca de la Ley 1448 de 2011.

[320]

Sector de Relaciones Exteriores

- Recibir las solicitudes de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Notificar a los connacionales los Actos Administrativos proferidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y la Unidad de Restitución de Tierras.

Estas competencias se implementan a través de los 116 Consulados de Colombia en el mundo. Todas las oficinas consulares están debidamente capacitadas para la orientación, difusión y toma de declaraciones, así como también en el uso del aplicativo para solicitud del Registro Único de Víctimas (RUV).



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV).

[321]

Sector de Relaciones Exteriores

Jornadas Especiales de toma de Declaración

Con el fin de fortalecer la labor efectuada por los Consulados, se ha implementado el desarrollo de jornadas especiales de atención a población víctima en el exterior, las cuales consisten en un esfuerzo interinstitucional para brindar una atención integral. En estos espacios varias entidades del SNARIV se trasladan a puntos identificados con alta concentración de población víctima, atienden y orientan a los connacionales sobre la Ley 1448 y reciben declaraciones de inclusión en el RUV.

En el segundo semestre de 2017 y hasta abril de 2018 se ha realizado 6 jornadas especiales, atendiendo directamente a un total de 994 connacionales y se recibieron 540 declaraciones de inclusión en el Registro Único de Víctimas RUV.

Tabla No. 11 - Declaraciones de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV)

Consulado	Personas atendidas	Declaraciones recibidas
Esmeraldas	181	141
San Lorenzo	300	300
Ciudad de Panamá	170	23
Yaviza (Panamá)	145	11
Reikiavik	64	49 personas, a través de 9 declaraciones de grupos familiares.
Valencia	134	16
Total	994	540

Fuente: Elaboración propia.

Comemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad 2018

Dentro de las actividades realizadas en el exterior para la conmemoración del Día por la Memoria

[322]

Sector de Relaciones Exteriores

y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado en Colombia, se destacan, las siguientes:

Se han realizado 31 eventos, en: Argel, Argelia; Barcelona, España; Barinas, Venezuela; Berna, Suiza; Boston, Estados Unidos; Esmeraldas, Ecuador; Helsinki, Finlandia; La Habana, Cuba; La Paz, Bolivia; Londres, Reino Unido; Madrid, España; Maracaibo, Venezuela; Mérida, Venezuela; Ciudad de México, México; Miami, Estados Unidos; Nairobi, Kenia; Newark, Estados Unidos; Nueva York, Estados Unidos; Palmas de Gran Canarias; Pretoria, Sudáfrica; Quito, Ecuador; San Francisco, Estados Unidos; Seúl, Corea; Sidney, Australia; Toronto, Canadá; Tulcán, Ecuador; Valencia, Venezuela; Varsovia, Polonia; Viena, Austria; y Washington D.C., Estados Unidos. Y se tiene planeado realizar 20 eventos más en el transcurso del año.

La realización de estos eventos de conmemoración y solidaridad con las víctimas contribuye a la construcción de memoria, lo que constituye un elemento vital para la reconciliación, de cara a la superación del conflicto y recuperación del tejido social.

Gestión Interinstitucional

Como parte de las gestiones interinstitucionales para la atención a Víctimas en el Exterior, la Cancillería acordó un Convenio de Cooperación Internacional con el Consejo Noruego para Refugiados, por un año, desde mayo del 2017 a mayo del 2018, que ha permitido fortalecer la implementación de la estrategia de atención integral a víctimas en los 116 Consulados colombianos, durante el 2017.

Adicionalmente, se han realizado alianzas interinstitucionales con la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, para realizar capacitaciones semestrales sobre las Rutas y Protocolos de Atención, así como sobre el aplicativo de Toma de Declaraciones en Línea, la metodología de acción sin daño, y los enfoques diferenciales de atención.

4.3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONSULAR

Dentro del plan Nacional de Desarrollo se establecieron las metas para el año 2017 y 2018 así:

[323]

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 12. Metas Plan Nacional de Desarrollo 2017-2018

Metas 2017	
Consulados móviles instalados	120
Actuaciones realizadas	14.000

Meta finalización cuatrenio 2018	
Consulados móviles instalados	65
Actuaciones realizadas	14.000

Fuente: Elaboración propia.

A. CONSULADOS MÓVILES

En los lugares donde no hay presencia de sedes consulares de Colombia, la Cancillería realiza consulados móviles; estas jornadas son actividades que implican el traslado de uno o varios funcionarios fuera del Consulado, pero dentro de su circunscripción, con el fin de que los connacionales puedan acceder a los diferentes trámites y servicios que brindan las Oficinas Consulares regularmente.

La meta anual de gobierno son 120 Consulados móviles y 14.000 trámites realizados. A continuación, se presentan las cifras de los resultados alcanzados en la materia, en los periodos julio a diciembre de 2017 y de enero a julio del 2018:

► Tabla No. 13. Consulados Móviles Realizados. Año 2017

Mes	No. de consulados móviles realizados	No. de beneficiarios reportados	No. de actuaciones realizadas
Julio	17	2.315	2.639
Agosto	11	2.047	1.676
Septiembre	18	2.913	3.068
Octubre	14	2.879	3.195
Noviembre	18	2.364	2.330
Diciembre	3	747	1.071
Total	81	13.265	13.979

Fuente: Elaboración propia.

[324]

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 14. Consulados Móviles Realizados. Año 2018

Mes	Número de consulados móviles realizados	Número de beneficiarios reportados	Número de actuaciones realizadas
Enero	10	2957	2856
Febrero	15	4060	3767
Marzo	16	6279	6769
Abril *	18	4432	4464
Mayo *	14	4432	4464
Junio *	20	4432	4464
Julio *	16	4432	4464
Total	109	31.024	31.248

Fuente: Elaboración propia.

* Las cifras de abril a julio son proyecciones, estas pueden estar sujetas a variaciones.

B. COOPERACIÓN JUDICIAL

Se entiende por Cooperación Judicial Internacional la colaboración o asistencia mutua entre Estados para adelantar diligencias necesarias en el desarrollo de un proceso, fuera del territorio del Estado requirente; la Cooperación Jurídica Internacional se materializa a través de

exhortos, cartas rogatorias y notas suplicatorias, instrumentos de los que se valen los Estados con el fin de colaborar entre sí en la investigación, juzgamiento y punición de delitos que correspondan a la jurisdicción de cada uno pero cuya ejecución, desarrollo o resultado trasciendan sus propias fronteras.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018 las cifras correspondientes a exhortos, cartas rogatorias y notas suplicatorias tramitadas son las siguientes:

► Tabla No. 15. Solicitudes Cooperación Judicial. Año 2017

Mes	Exhortos o despachos conjuntos	Cartas rogatorias	Notas suplicatorias
Julio	120	32	0
Agosto	93	48	0
Septiembre	125	44	1
Octubre	107	43	1
Noviembre	86	36	0
Diciembre	109	38	0
Total	640	241	2

Fuente: Elaboración propia.

[325]

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 16 – Solicitudes Cooperación Judicial. Año 2018

Mes	Exhortos o despachos conjuntos	Cartas rogatorias	Notas suplicatorias
Enero	114	42	0
Febrero	134	47	1
Marzo	113	49	0
Abril *	120	45	1
Mayo *	115	43	0
Junio *	110	40	1
Julio *	125	40	0
Total	831	306	3

Fuente: Elaboración propia.

* Las cifras de abril a julio son proyecciones, estas pueden estar sujetas a variaciones.

C. CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN

La persona natural colombiana por nacimiento o por adopción, que reside en los Estados Unidos de América, o en España (Valencia – Palmas de Gran Canaria), portadora de Visa J1 o de estudiante, y quiere obtener un Certificado de No Objeción a su permanencia en los mencionados países, debe realizar la solicitud a través de la Embajada de Colombia en Washington D.C., o

ante el respectivo Consulado de España, dependiendo el caso. Entre julio y diciembre de 2017 se dio trámite a 43 certificados de no Objeción, en lo corrido de 2018 se han tramitado 32.

4.4. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO AL CIUDADANO

A. PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

El Ministerio de Relaciones Exteriores dispone de la una Oficina para atender los asuntos relativos a Apostilla y Legalización, que se encuentra ubicada en la Avenida Carrera 19 No. 98 – 03 pisos 5, 6 y 8. Esta, cuenta con modernas, cómodas y confortables instalaciones, con una sala de capacitación y orientación para

[326]

Sector de Relaciones Exteriores

apoyar el aprendizaje presencial tanto para los ciudadanos, como para los funcionarios que van con destino al exterior.

El 25 de julio de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores, recibió al Secretario General de la Oficina Permanente de La Haya de Derecho Internacional Privado, Christopher Bernasconi y al Representante para América Latina y el Caribe, Doctor Ignacio Goicoechea, con quienes se compartieron los avances obtenidos en el desarrollo del modelo de apostilla electrónica 100% en línea, automática y semiautomática, sistema que genera documentos impolutos porque no existe intervención humana.

Al final de la muestra, los representantes de la Oficina Permanente de La Haya de Derecho Internacional Privado, felicitaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, por los avances logrados y ofrecieron su apoyo total para intervenir ante los países que rechacen la apostilla colombiana, reiterando que sigue siendo pionera y a partir de esa fecha, innovadora a nivel mundial en la modalidad de Apostilla Electrónica 100% en Línea.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en su compromiso con la Oficina Permanente de la

Conferencia de la Haya, por ser pionera e innovadora a nivel mundial, presentó el 31 de julio de 2017, una capacitación sobre el modelo de desarrollo de la apostilla colombiana 100% en línea a la Asociación Consular —compuesta por delegados de países como Israel, Perú, Brasil, Letonia, Tailandia, República Dominicana, Barbados, Uruguay, Nicaragua, Argentina, Corea del Sur y Ecuador—.

Asimismo, ha acompañado a Israel, República Dominicana, Perú y Bolivia, a través de capacitaciones, efectuadas durante el segundo semestre de 2017, en el proceso de implementación, para la adopción del modelo de desarrollo colombiano para la expedición de apostillas y legalizaciones electrónicas 100% en línea.

El 16 y 17 de abril de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores, recibió en sus instalaciones a la Delegación de República Dominicana, para cumplir la primera fase del proyecto de cooperación, llevado a cabo conjuntamente con APC- Colombia, la cual tiene como objetivo adquirir conocimientos sobre el proceso de implementación de los servicios de apostilla y legalizaciones en línea.

[327]

Sector de Relaciones Exteriores

Datos estadísticos

A continuación, se presenta el consolidado de apostillas y legalizaciones registradas durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 a 20 de julio de 2018, clasificados mes a

mes. Donde se obtiene un total de apostillas de 646.532, legalizaciones de 50.389, para un total general de 696.920. El mes que registra mayor número de expediciones, fue enero de 2018 con 63.288 y con menor número de trámites, fue diciembre de 2017 con 43.856.

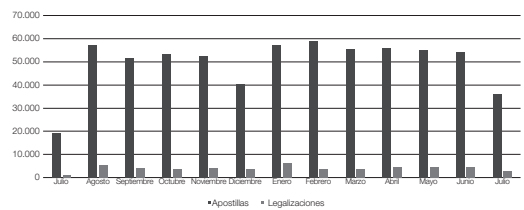
Tabla No. 17 - Cifras de expedición general de Apostilla y Legalización de Julio 20 de 2017 a Julio 20 de 2018

Año	Mes	Apostillas	Legalizaciones	Total general
2017	Julio	19.064	966	20.030
	Agosto	57.200	5.246	62.446
	Septiembre	51.486	3.991	55.477
	Octubre	53.548	3.583	57.131
	Noviembre	52.423	4.039	56.462
	Diciembre	40.425	3.431	43.856
2018	Enero	57.099	6.189	63.288
	Febrero	59.030	3.564	62.594
	Marzo	55.572	3.466	59.038
	Abril	55.707	4.451	60.157
	Mayo	54.943	4.363	59.306
	Junio	54.180	4.276	58.456
	Julio	35.855	2.824	38.679
Total		646.532	50.389	696.920

Fuente: SITAC - Reporte operativo - Apostillas/legalización expedición- Boletín semestral júl-dic 2017-CMSG//GECAL. Se debe tener en cuenta que, en julio de 2017, las cifras corresponden a las fechas comprendidas entre el 20 y el 31 de dicho mes y los datos de julio 2018, se estipulan del 1 al 20 del mencionado mes. Estos valores son otorgados por Estadística Consular y para el periodo de abril a julio 20 de 2018, son calculados con la función "pronóstico".

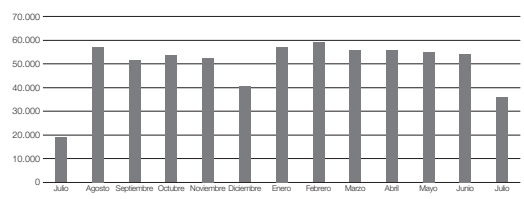
Sector de Relaciones Exteriores

Gráfico No. 10. Consolidado de Apostillas y Legalizaciones expedidas de julio 20 de 2017 a julio 20 de 2018



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico No. 11. Apostillas expedidas de 20 de julio de 2017 a 20 de julio de 2018



Fuente: Elaboración propia.

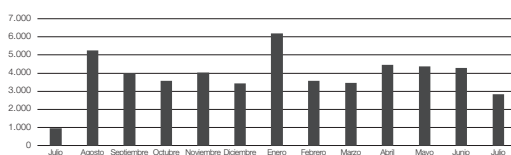
Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 18 - Apostillas expedidas de 20 de julio de 2017 a 20 de julio 2018

2017		2018	
Mes	No. Apostillas	Mes	No. Apostillas
Julio*	19.064	Enero	57.099
Agosto	57.200	Febrero	59.030
Septiembre	51.486	Marzo	55.572
Octubre	53.548	Abril	55.707
Noviembre	52.423	Mayo	54.943
Diciembre	40.425	Junio	54.180
		Julio*	35.855
Total	646.532		646.532

Fuente: SITAC - Reporte operativo - Apostillas/legalización expedición- Boletín semestral júl-dic 2017-CMSG//GECAL. Se debe tener en cuenta que, en julio de 2017, las cifras corresponden a las fechas comprendidas entre el 20 y el 31 de dicho mes y los datos de julio 2018, se estipulan del 1 al 20 del mencionado mes. Estos valores son otorgados por Estadística Consular y para el periodo de abril a julio 20 de 2018, son calculados con la función "pronóstico".

Gráfico No. 12. Legalizaciones expedidas del 20 de julio de 2017 a 20 de julio de 2018



Fuente: Elaboración propia.

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 19 - Legalizaciones por mes de julio 2017 a de julio 2018

2017		2018	
Mes	No. Legalizaciones	Mes	No. Legalizaciones
Julio*	966	Enero	6.189
Agosto	5.246	Febrero	3.564
Septiembre	3.991	Marzo	3.466
Octubre	3.583	Abril	4.451
Noviembre	4.039	Mayo	4.363
Diciembre	3.431	Junio	4.276
		Julio*	2.824
Total	50.389		50.389

Fuente: SITAC - Reporte operativo - Apostillas/legalización expedición- Boletín semestral júl-dic 2017-CMSG//GECAL. Se debe tener en cuenta que, en julio de 2017, las cifras corresponden a las fechas comprendidas entre el 20 y el 31 de dicho mes y los datos de julio 2018, se estipulan del 1 al 20 del mencionado mes. Estos valores son otorgados por Estadística Consular y para el periodo de abril a julio 20 de 2018, son calculados con la función "pronóstico".

- Mejoras en la prestación del servicio al Ciudadano
- Uso de las redes sociales
- Mejorando la no intervención de terceros dentro de los trámites.
- Interoperabilidad entre entidades

Buscando una mayor divulgación sobre los trámites de Apostilla y Legalización, se han realizado publicaciones en las redes sociales a través del Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC), con recomendaciones sobre los servicios que presta esta Dependencia, bus-

Como un avance tecnológico de última generación, para lograr mayor credibilidad en el mundo sobre los documentos que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha venido reuniendo con las entidades que se relacionan a continuación, con el fin de adelantar la imple-

Sector de Relaciones Exteriores

mentación de documentos automáticos que no requieren intervención humana y semiautomáticos electrónicos en línea:

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).
- Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Superintendencia de Notariado y Registro.
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- Ministerio de Educación Nacional.
- Unidad para las Víctimas, Presidencia de la República.
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Unidad Administrativa Especial de Catastro.

• Capacitaciones

Durante el segundo semestre de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó capacitaciones al Club de Rotarios y a estudiantes de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocam-

po, en el proceso de Apostilla y Legalización. Asimismo, y de acuerdo con el Plan de Acción Institucional 2017, el 11 de octubre 2017 se capacitó a la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de apoyar en este tema a los alumnos que deseen adelantar estudios en el exterior.

En lo corrido de 2018, se ha efectuado capacitación a las Universidades: Distrital Francisco José de Caldas; Pedagógica Nacional; Sergio Arboleda; La Sabana; El Bosque; y Externado de Colombia, donde se explicaron los temas de Apostilla y Legalización electrónica 100% en línea, se compartieron los avances que se han desarrollado mediante el uso de tecnologías modernas, que han recibido reconocimiento internacional.

PASAPORTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores dispone de oficinas en el territorio colombiano para la expedición de Pasaportes, ubicadas en Bogotá D.C., en la Sede Norte: Avenida 19 No. 98-03, Edificio Torre 100 y Sede Calle 53: Calle 53 No 10-60/46, Piso 2. Algunas Gobernaciones están autorizadas para expedir pasaportes.

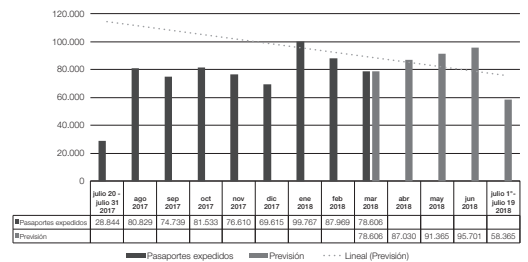
Sector de Relaciones Exteriores

En el exterior, a través de los Consulados acreditados, quienes son los únicos entes oficiales autorizados para expedir los pasaportes a los colombianos que necesitan ingresar al país o renovar este documento.

• Datos estadísticos

Durante el periodo comprendido entre Julio de 2017 y Julio 2018, las oficinas expedidoras en Bogotá, Consulados y Gobernaciones expedieron 1.010.972¹³ pasaportes electrónicos.

■ Gráfico No. 13. Pasaportes expedidos - Julio 20 de 2017 a 31 de marzo de 2018 y proyección de abril, mayo, junio y julio de 2018



Fuente: G.E.C.A.I – Tablero de Control Power BI. Trámites Pasaportes abril 4 de 2018.

¹³ Cifras suministradas por el GIT de Estadísticas Consulares y Análisis de la Información. Las cifras comprendidas entre abril y julio de 2018, son cifras proyectadas.

Sector de Relaciones Exteriores

• Normatividad

En octubre de 2017 se expidió la Resolución 8327 que reemplazó la resolución 5392 de 2015, posteriormente y previo a la implementación de la Autenticación Biométrica en el trámite de Pasaportes, se publicó la Resolución 10077 "Por la cual se regulan las disposiciones referentes a los pasaportes y se deroga la Resolución 8327 de 2017".

• Mejoras Locativas

Teniendo en cuenta el compromiso de las oficinas de atención al usuario al ofrecer un trato incluyente con las personas con discapacidad, las áreas comunes de las oficinas expedidoras cuentan con señalización en braille.

En sede Norte, se complementó la señalización en el segundo piso con avisos informativos de "personal autorizado" para prevenir que los usuarios ingresen a las oficinas, y en el primer trimestre de 2018 se adecuó un espacio en el sexto piso para el área de soporte jurídico de esta oficina con el fin de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios aprovechando una mejor iluminación y ventilación en la nueva zona.

Con el propósito de prevenir la trata de personas, fue instalado en el primer piso de la sede de Pasaportes Calle 53, el *baking* de la campaña "Tejamos juntos la red contra la trata", además los funcionarios y contratistas, participaron en el I Taller de la Ruta de Asistencia.

• Actividades de Fortalecimiento y Capacitación

- El Ministerio de Relaciones Exteriores participó en calidad de expositor en el Taller regional "Integridad de los documentos de viaje y gestión de la identidad: asegurar nuestras fronteras" organizado por los Gobiernos de Canadá y Colombia junto con la OIM y UNODC, efectuado el 13 y 14 de marzo de 2018, en Bogotá, con el tema del proceso de expedición de pasaportes en Colombia como ejemplo de mejores prácticas. El evento contó con la participación de representantes de países de América Latina y expertos de la OACI y de Canadá.

- En el marco de la política del Gobierno Nacional de Agilización de

Sector de Relaciones Exteriores

Trámites y Servicio al Ciudadano, las oficinas de pasaportes participaron en una jornada de expedición de pasaportes en las instalaciones de la Presidencia de la República.

- El Ministerio de Relaciones Exteriores participó en la Feria de Servicios que se llevó a cabo en las instalaciones de la Cámara de Representantes, con el trámite de expedición de pasaportes.

- Con el fin de fortalecer las capacidades de los Consules y encargados de funciones consulares en el procedimiento de expedición de pasaportes, se llevaron a cabo dos capacitaciones mediante videoconferencia. En noviembre de 2017, se abordaron temas como la autenticación biométrica; los indicadores de gestión para el proceso de expedición de pasaportes; las pautas para adelantar un plan de mejoramiento; y los nuevos elementos contenidos en la resolución 8327 de 2017 que en su momento reemplazó la reso-

lución 5392 de 2015. En marzo de 2018, el tema principal fue la autenticación biométrica.

- El Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado acompañamiento a las oficinas expedidoras de pasaportes ubicadas en las Gobernaciones de Caldas, Norte de Santander, Risaralda, La Guajira y Antioquia, en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano que organiza el DNP, de esta manera, los habitantes de los municipios de La Dorada, Tibú, Santa Rosa de Cabal y Necoclí, lograron tramitar sus pasaportes y resolver las inquietudes frecuentes acerca de los requisitos para su expedición.

Con el fin de revisar procesos, medidas de seguridad, rutas de atención, entre otros temas, se llevó a cabo en Bogotá, en septiembre de 2017 la capacitación anual para las oficinas expedidoras de pasaportes, con delegados de las gobernaciones del Amazonas; Antioquia; Arauca; Atlántico; Bolívar; Boyacá;

Sector de Relaciones Exteriores

Caldas; Casanare; Cauca; Cesar; Chocó; Córdoba; Huila; La Guajira; Magdalena; Meta; Nariño; Norte de Santander; Putumayo; Quindío; Risaralda; San Andrés; Santander; Sucre; Tolima; y Valle del Cauca.

Las inquietudes más recurrentes de los ciudadanos y la optimización de procesos, fueron algunos de los temas abordados. Se contó con la participación de funcionarios de la Dirección Nacional de Identificación y la Dirección Nacional de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil; la Subdirección de Control Migratorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia; la Dirección de Personalización y la Dirección de Tecnología, Thomas Greg & Sons. La capacitación fue dirigida por la Coordinación del Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En lo transcurrido de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha ca-

[336]

pacitado a funcionarios de la Gobernación del Casanare y del Guainía. Además, realizó visitas presenciales de Control, Seguimiento y Capacitación en las Gobernaciones de Meta; César; La Guajira; San Andrés; Huila; Putumayo; Antioquia; Chocó; Cauca; Nariño; Córdoba; Sucre; Bolívar; Magdalena; Atlántico; Vichada; Santander; Arauca; y Caquetá.

- Con el fin de mantener un mejoramiento continuo para ofrecer al ciudadano un servicio de alta calidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores imparte periódicamente capacitación a los funcionarios que laboran en las oficinas de pasaportes. Durante el periodo objeto de estas memorias, se han adelantado capacitaciones dirigidas a los funcionarios, al personal de Thomas Greg —formalizadores—, y al de SIPRO hoy personal de IQ Outsourcing —asignación de turnos y área de entrega de documento—. El objetivo de las mismas es fortalecer el conocimiento en diversos temas que se relacionan con la opera-

Sector de Relaciones Exteriores

ción de las Oficinas, como seguridad en documento de identidad y servicio al cliente, entre otros.

- Igualmente, entre 2017 y 2018, los funcionarios de las oficinas de pasaportes, fueron capacitados, en las siguientes temáticas: Sobre la normativa de nacionalidad colombiana, Cartas de naturaleza y Resoluciones de Inscripción; trato incluyente, con el Instituto Nacional de Ciegos de Colombia (INCI), Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL) y el Parlamento Andino; en temas de primeros auxilios, rescate, manejo de extintores y la organización en el simulacro nacional de evacuación, con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá; sobre la Ley 1581 de protección de datos; y seguridad en la información.
- También se han brindado periódicamente las inducciones en materia de expedición de pasaportes al perso-

[337]

nal de Cancillería que va a prestar el servicio Consular en las Embajadas y Consulados.

Mejoras en la plataforma

Autenticación Biométrica. El 17 de noviembre de 2017 y gracias al convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Registraduría Nacional del Estado Civil, fue implementada la Autenticación Biométrica en el trámite de pasaportes, una medida que le permite a las oficinas expedidoras de pasaportes, validar la identidad de los colombianos a través del cotejo dactilar.

Mejoras en el manejo de la información al usuario a través de diferentes medios de comunicación

Con el apoyo de la Dirección de Tecnología, fue instalado un kiosco digital en la sala de espera de esta oficina, cuyo propósito, consiste en brindar información al usuario sobre el trámite del pasaporte, canales de atención, carta de trato digno, cuidados y recomendaciones del pasaporte electrónico, entre otros.

Sector de Relaciones Exteriores

VISAS E INMIGRACIÓN

Entre las principales acciones desarrolladas y los logros alcanzados en materia de Visas e Inmigración, durante el periodo objeto de estas memorias, se destacan las siguientes:

- El 2 de agosto de 2017 se expidió la Resolución 6045 "por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la Resolución 5512 del 4 de septiembre de 2015". Esta disposición ha permitido una optimización de la gestión y la implementación efectiva de los principios de la política de racionalización de trámites a través de la simplificación, estandarización, eliminación y automatización de trámites y procedimientos administrativos.

La nueva resolución redujo los veintinueve tipos de visado anteriores a sólo tres, los cuales establecen el estatus migratorio acorde al propósito de visita. En consecuencia, se establecieron 3 tipos de visados, que permiten múltiples entradas, salidas o tránsitos: (i) Visa de visitante o visa tipo "V"; (ii) Visa de migrante o visa tipo "M"; (iii) Visa de residente o visa tipo "R".

[338]

El registro de solicitud en línea es de obligatorio cumplimiento, lo cual permite mejorar el servicio al disminuir los tiempos de espera para los usuarios.

- El 14 de febrero de 2018, el Ministerio expidió la Resolución 1128 "por la cual se dictan disposiciones sobre exención de visas y se derogan las Resoluciones 439 de 2016, 5622 de 2017 y 6771 de 2017", referentes a la autorización a los nacionales de los Estados en ella se relacionados, para ingresar sin visa y permanecer de manera temporal en el territorio nacional.
- **Acuerdos de exención de visados a portadores de pasaportes ordinarios suscritos entre julio de 2017 y julio de 2018 o entrada en vigor de dichos instrumentos internacionales.** Mediante Nota No. 1484/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana informó la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la Exención mutua de visa para titulares de pasaportes ordinarios, suscrito el 21 de junio de 2017.

Sector de Relaciones Exteriores

- **Actos de los Estados que permiten el ingreso de nacionales colombianos a sus territorios sin necesidad de visados o titulares de visas Schengen, estadounidenses o canadienses: Albania.** Mediante Nota Verbal No. 89/2018 del 25 de abril de 2018, la Honorable Embajada de Albania en Brasilia informó que, desde enero de 2018, los nacionales colombianos no requieren visa de turismo; **Bosnia y Herzegovina.** Mediante Nota Verbal No. 137/17 del 9 noviembre de 2017, la Embajada de Bosnia y Herzegovina en Berlín informó la decisión del Consejo de Ministros de levantar de manera unilateral el requisito de visado para estadías cortas para nacionales colombianos —90 días en un periodo de 180 días—; **Serbia.** Mediante Nota Verbal No. 104 del 12 de febrero de 2018, la Embajada de la República de Serbia en Washington informó que el Gobierno de la República Serbia adoptó la decisión de exención de visas para los nacionales de la República de Colombia titulares de todas las clases de vigencia, con entrada en vigor desde el 15 de febrero de 2018.

Datos estadísticos:

Las visas expedidas entre julio de 2017, con proyección a julio de 2018 ascenderían a 82.384.

► Tabla No. 20. Estadísticas de Visas expedidas julio de 2017 y pronósticos de expedición a julio de 2018

Año/mes	Estado de la solicitud	
	Expedidas	Solicitadas
2017		
Julio*	2.546	3.210
Agosto	7.589	8.191
Septiembre	6.850	7.871
Octubre	6.437	7.362
Noviembre	6.346	7.856
Diciembre	6.218	6.947
2018		
Enero	7.562	9.693
Febrero	7.724	8.896
Marzo	6.002	6.864
Abril	7.089	8.367
Mayo	7.007	8.231
Junio	6.876	8.044
Julio*	4.588	5.353
Total	82.834	96.886

Fuente: Power BI – Solicitudes Visa – Modelo consultado el 18 de abril de 2018 – CMSGWGECAL. En julio de 2017 el periodo correspondiente al 20 al 31 de julio, en julio de 2018 se realiza promedio de 20 días.

[339]

Sector de Relaciones Exteriores

Los países que ocupan los primeros cinco lugares en expedición de visas entre julio de 2017 con proyección a julio de 2018, son: 1º Venezuela con 19.110; 2º Cuba, con 10.107; 3º Estados Unidos, 6.700; 4º España, con 3.900; y 5º Ecuador, con 3.395 visas expedidas.

Tabla No. 21 - Cantidad de Visas expedidas según nacionalidad (En la oficina en Bogotá y en los Consulados) Año 2017*

Nacionalidad / Mes	2017					
	Julio*	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Venezuela	580	1.723	1.329	1.442	1.574	1.619
Cuba	182	366	375	430	469	587
Estados Unidos	218	755	652	553	547	531
España	112	389	375	354	319	317
Ecuador	129	353	488	358	272	198
México	152	308	225	213	307	268
China	67	349	325	249	239	166
Brasil	77	202	203	218	199	208
Perú	81	224	224	166	121	123
Francia	93	256	162	173	175	110
Argentina	41	178	148	166	159	124
Alemania	99	228	125	112	79	132
Italia	47	162	115	157	136	117
Nicaragua	68	219	99	122	108	90
India	54	141	152	101	150	63
Otras 178 Nacionalidades	546	1.736	1.853	1.623	1.492	1.565
Total	2.546	7.589	6.850	6.437	6.346	6.218

(*) Del 20 de julio de 2017 al 31 marzo de 2018 y pronóstico de expedición del 1 de abril al 20 julio de 2018. Fuente: Poder BI - Solicitudes Visa - Modelo, consultada el 18 de abril de 2018- CMSG//GECAL. * En julio de 2017 el periodo corresponde del 20 al 31 de julio y En julio de 2018 se realiza promedio de 20 días.

[340]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 22. Cantidad de Visas expedidas según nacionalidad (En la oficina en Bogotá y en los Consulados) Año 2018*

Nacionalidad / Mes	2018						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio*
Venezuela	1.876	1.807	1.262	1.630	1.613	1.596	1.059
Cuba	1.348	1.783	993	1.107	1.002	898	567
Estados Unidos	464	464	524	530	541	551	370
España	333	335	250	325	328	331	222
Ecuador	258	157	200	255	265	275	187
México	292	236	252	262	262	262	175
China	195	248	144	227	231	235	158
Brasil	250	218	163	211	210	209	139
Perú	231	149	148	184	180	177	117
Francia	169	157	102	160	161	162	108
Argentina	115	137	124	136	138	141	142
Alemania	128	109	87	122	123	124	83
Italia	127	118	91	122	124	126	84
Nicaragua	87	116	96	113	114	116	78
India	124	76	84	107	108	110	74
Otras 178 Nacionalidades	1.565	1.614	1.482	1.598	1.607	1.563	1.025
Total	7.562	7.724	6.002	7.089	7.007	6.876	4.588

(*) Del 20 de julio de 2017 al 31 marzo de 2018 y pronóstico de expedición del 1 de abril al 20 julio de 2018. Fuente: Poder BI - Solicitudes Visa - Modelo, consultada el 18 de abril de 2018- CMSG//GECAL. * En julio de 2017 el periodo corresponde del 20 al 31 de julio y En julio de 2018 se realiza promedio de 20 días.

[341]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 23. Cantidad de Visas expedidas según nacionalidad (En la oficina en Bogotá y en los Consulados) Consolidado 2017 - 2018*

Nacionalidad	Total
Venezuela	19.110
Cuba	10.107
Estados Unidos	6.700
España	3.900
Ecuador	3.395
México	3.214
China	2.833
Brasil	2.507
Perú	2.125
Francia	1.988
Argentina	1.749
Alemania	1.551
Italia	1.526
Nicaragua	1.426
India	1.344
Otras 178 Nacionalidades	19.269
Total	82.834

(*) Del 20 de julio de 2017 al 31 marzo de 2018 y pronóstico de expedición del 1 de abril al 20 julio de 2018. Fuente: Poder BI. Solicitudes Visa - Modelo, consultada el 18 de abril de 2018 CMSG//GECAL. * En julio de 2017 el periodo corresponde del 20 al 31 de julio y En julio de 2018 se realiza promedio de 20 días.

[342]

La visa más solicitada por los nacionales extranjeros es la visa en calidad de trabajador, entre julio de 2017 y con proyección a julio de 2018, fueron 14.770 solicitudes. Esta información se muestra en las siguientes tablas.

Es importante tener en cuenta que, para las cifras de visas de abril a junio de 2018, se realizó pronóstico, tomando en cuenta la expedición de agosto de 2017 a marzo de 2018. Para la realización de los 20 días del mes de julio de 2018, se realizó promedio diario de la cantidad de expedición de agosto de 2017 hasta los pronósticos realizados a junio de 2018 y el resultado luego se multiplicó por 20, correspondiente a los días faltantes.

El pronóstico de cifras de abril a junio de 2018, se realizó teniendo en cuenta los meses de enero a marzo de 2018, y para la realización de los 20 días del mes de julio de 2018 se realizó promedio diario de la cantidad de expedición de enero de 2018 hasta los pronósticos realizados a junio de 2018 y el resultado luego se multiplicó por 20.

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 24. Cantidad de Visas expedidas según tipo de visa (En la Oficina en Bogotá y en los Consulados) Año 2017*

Resolución	Tipo de visa	2017					
		Julio*	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TP-4	Trabajador	514	1.617	1.312	1.243	1.258	834
	RE Residente	266	1.063	785	919	930	637
TP-12	Vista corta estada	248	666	900	752	727	320
	Inversor/Rentista/ Independiente	208	650	536	586	561	278
10 Visas más expedidas según Resolución 6045 de 2015	TP-10 Vínculo marital colombiano	212	622	474	565	473	337
	TP-11 Turismo	138	429	336	443	686	458
TP-1	Cortesía	103	463	544	233	196	144
	TP-15 Mercosur	127	364	319	321	320	160
TP-13	Asistencia técnica	156	343	306	314	349	125
	TP-3 Estudiante	262	357	184	185	253	287
Otros tipos de visa	M - Trabajador	294	910	1.098	731	529	455
	V - Trámites administrativos/judiciales						325
10 Visas más expedidas según Resolución 6045 de 2017	V - Turismo						103
	R - Padre o madre de nacional colombiano por nacimiento						206
TP-3	V - Cortesía - otros						165
	V - Participante en evento						30
M - Cónyuge o compañero permanente de nacional colombiano	W - Prestador de servicios temporales						109
	M - Socio/Propietario						78
Otros tipos de visa	R - Por tiempo acumulado de permanencia						143
	R - Por tiempo acumulado de permanencia						96
Transversal	Otros tipos de visa						109
	Traspaso adición de Entidad	3	11	4	4	1	1
Total	Traspaso de visa	15	94	82	81	63	57
		2.546	7.589	6.850	6.437	6.346	6.218

(*) Del 20 de julio de 2017 al 31 marzo de 2018 y pronóstico de expedición del 1 de abril al 20 julio de 2018. Fuente: Poder BI - Solicitudes Visa - Modelo, consultada el 18 de abril de 2018- CMSG//GECAL. * En julio de 2017 el periodo corresponde del 20 al 31 de julio y En julio de 2018 se realiza promedio de 20 días.

[343]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 25. Cantidad de Visas expedidas según tipo de visa (En la Oficina en Bogotá y en los Consulados) Año 2018*

Resolución	Tipo de visa	2017						
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio*
10 Visas más expedidas según Resolución 5512 de 2015	TP-4 Trabajador	16						
	RE Residente	15						
	TP-12 Visita corta estadia							
	TP-7 Inversor/Rentista/Independiente	3						
	TP-10 Vínculo marital colombiano	2						
	TP-11 Turismo	2						
	TP-1 Cortesía	1						
	TP-15 Mercosur	1						
	TP-13 Asistencia técnica							
	TP-3 Estudiante	7						
Otros tipos de visa	5							
10 Visas más expedidas según Resolución 6045 de 2017	M - Trabajador	1,297	1,232	863	1,302	1,000	1,062	765
	V - Trámites administrativos/judiciales	1,109	1,318	758	711	535	300	532
	V - Turismo	572	824	489	545	504	462	377
	R - Padre o madre de nacional colombiano por nacimiento	640	695	514	490	427	364	348
	V - Cortesía - otros	223	182	519	604	752	900	353
	V - Participante en evento	190	383	331	442	513	583	271
	V - Prestador de servicios temporales	368	419	353	365	358	350	246
	M - Cónyuge o compañero permanente de nacional colombiano	495	457	380	329	272	214	239
	M - Socio/Propietario	254	354	296	343	364	385	222
	R - Por tiempo acumulado de permanencia	253	266	257	263	265	267	174
Otros tipos de visa	2,000	1,458	1,177	1,624	1,860	1,868	1,014	
Transversal	Traspaso adición de Entidad	5	7	2	5	4	5	3
Traspaso de visa	55	69	63	66	63	66	44	
Total		7,562	7,724	6,002	7,089	7,007	6,876	4,588

(*) Del 20 de julio de 2017 al 31 marzo de 2018 y pronóstico de expedición del 1 de abril al 20 julio de 2018. Fuente: Power BI - Solicitudes Visa - Modelo, consultada el 18 de abril de 2018- CMSG//GECA. En julio de 2017 el periodo corresponde del 20 al 31 de julio y en julio de 2018 se realiza promedio de 20 días.

[344]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 26. Cantidad de visas expedidas según tipo de visa (En la Oficina en Bogotá y en los Consulados) Consolidado 2017 - 2018*

Resolución	Tipo de visa	Total
10 Visas más expedidas según Resolución 5512 de 2015	TP-4 Trabajador	6.794
	RE Residente	4.615
	TP-12 Visita corta estadia	3.613
	TP-7 Inversor/Rentista/Independiente	2.822
	TP-10 Vínculo marital colombiano	2.685
	TP-11 Turismo	2.492
	TP-1 Cortesía	1.743
	TP-15 Mercosur	1.612
	TP-13 Asistencia técnica	1.593
	TP-3 Estudiante	1.535
Otros tipos de visa	4.022	
10 Visas más expedidas según Resolución 6045 de 2017	M - Trabajador	7.976
	V - Trámites administrativos/judiciales	5.426
	V - Turismo	3.979
	R - Padre o madre de nacional colombiano por nacimiento	3.643
	V - Cortesía - otros	3.563
	V - Participante en evento	2.822
	V - Prestador de servicios temporales	2.537
	M - Cónyuge o compañero permanente de nacional colombiano	2.529
	M - Socio/Propietario	2.314
	R - Por tiempo acumulado de permanencia	1.854
Otros tipos de visa	11.822	
Transversal	Traspaso adición de Entidad	55
Traspaso de visa	788	
Total		82.834

(*) Del 20 de julio de 2017 al 31 marzo de 2018 y pronóstico de expedición del 1 de abril al 20 julio de 2018. Fuente: Power BI - Solicitudes Visa - Modelo, consultada el 18 de abril de 2018- CMSG//GECA. En julio de 2017 el periodo corresponde del 20 al 31 de julio y en julio de 2018 se realiza promedio de 20 días.

[345]

Sector de Relaciones Exteriores

Documentos de Viaje

Un total de 44 documentos de viaje colombiano han sido expedidos por el Ministerio, entre julio de 2017 y marzo de 2018, a extranjeros cuya condición en el país se enmarca en alguna de las situaciones especiales contempladas en el artículo 2.2.1.4.1.6 del Decreto 1067 de 2015 y artículo 32 de la Resolución 10077 de 2017, esto es, apátridas, asilados, refugiados, y aquellos extranjeros que no cuentan con Representación Diplomática o Consular de su país en Colombia, o que, a juicio del Ministerio, no puedan obtener pasaporte del Estado de origen o se compruebe la imposibilidad de obtener pasaporte de ese país.

De este total, 25 documentos de viaje han sido expedidos a nacionales de Venezuela, y los restantes a personas procedentes de países de África y Asia, principalmente, de Oriente Medio.

Visa Residente Especial de Paz

El 18 de diciembre de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución Número 10001, "por medio del cual se reglamenta la Visa Residente Especial de Paz", con base

en el Decreto Ley 831 del 18 de mayo de 2017 que creó la Visa Especial de Paz, solicitada por aquellas personas que cumplan con los requisitos para la expedición de la misma.

B. CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIAC)

En el marco del Modelo de Gestión de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano, indicado por el Gobierno Nacional en el CONPES 3785 de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia adoptó la visión de una sede virtual única de atención a usuarios tanto colombianos como extranjeros a través de múltiples canales donde se atiende, orienta y se solucionan las consultas referentes a los trámites y servicios de la Cancillería.

Los nuevos paradigmas y necesidades en atención al usuario exigen a la administración una permanente actualización de los procesos de atención que van acompañados necesariamente de un mejoramiento tecnológico. En este contexto, ante uno de los grandes retos que se tenían para mejorar la atención de todos los usuarios, se logró pasar a una solución tec-

[346]

Sector de Relaciones Exteriores

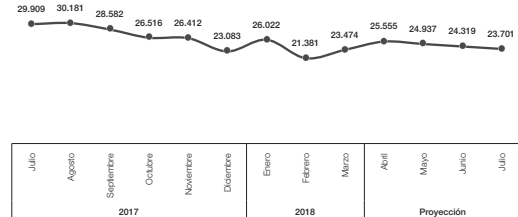
nológica en la nube con funcionamiento 7x24, además de contar con herramientas de multi canalidad que permiten que la experiencia del ciudadano ante la Cancillería sea la mejor al momento de contactar con la entidad.

Los principales ejes de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores para la Atención al Ciudadano son: información de trámites y servicios; acompañamiento para trámites virtuales que presta la Cancillería; atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, traslado de de-

nuncias y felicitaciones (PQRSDF); y atención de peticiones de asistencia a connacionales en el exterior, en situaciones de crisis o vulnerabilidad.

Es importante resaltar los logros obtenidos con la presencia del Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, donde se han atendido alrededor 930 ciudadanos, en las ferias efectuadas en las ciudades de Ipiales, Nariño; Santa Rosa de Cabal, Risaralda; y Tibú, Norte de Santander, durante la vigencia 2017.

Gráfico No. 14. Cantidad de interacciones CIAC - julio 2017 - julio 2018*



Fuente: Elaboración propia.

[347]

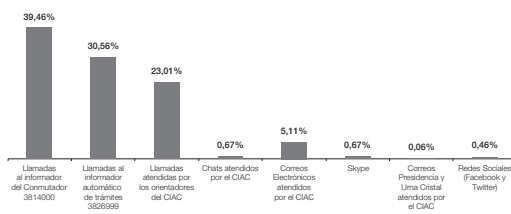
Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 27 - Interacciones según medio de contacto CIAC - julio 2017 - julio 2018*

Cantidad de interacciones según medio de contacto	Total acumulado	Participación
Llamadas al informador del Comutador 3814000	440.468	39,46%
Llamadas al informador automático de trámites 3826999	341.106	30,56%
Llamadas atendidas por los orientadores del CIAC	256.842	23,01%
Chats atendidos por el CIAC	7.506	0,67%
Correos Electrónicos atendidos por el CIAC	57.087	5,11%
Skype	7.475	0,67%
Correos Presidencia y Urna Cristal atendidos por el CIAC	616	0,06%
Redes Sociales (Facebook y Twitter)	5.162	0,46%
Total	1.116.262	100%

* Los datos utilizados en los meses de abril, mayo, junio y julio son proyecciones teniendo en cuenta los históricos de los años 2016 y 2017. Fuente: Elaboración propia.

Gráfico No. 15. Participación según medio de contacto CIAC - julio 2017 - julio 2018*



Fuente: Elaboración propia.

[348]

Sector de Relaciones Exteriores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC)

PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS UAEMC

Estrategia de Racionalización de Trámites

Para la presente vigencia se estableció como acción de racionalización la entrega de la Cédula de Extranjería a domicilio, respondiendo a la necesidad de los extranjeros que requieren el envío del documento; esta propuesta se implementará inicialmente en las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla. Al mes de mayo, se ha avanzado en la etapa para la "Validación de datos a través de medios tecnológicos".

Sistema de Información para el Registro de Extranjeros (SIRE)

Al mes de abril de 2018 se cuenta con un total de 36.087 inscritos, de quienes 13.910 se inscribieron durante el periodo de julio de 2017 al mes de abril de 2018. Esta aplicación web, permite a las diferentes empresas, reportar los

extranjeros con los cuales tiene algún vínculo (laboral, estudios, hospedaje, entre otros).

Migración Automática

En este programa, se encuentran inscritos al mes de marzo un total de 25.651 usuarios de quienes 6.888 se registraron durante el periodo del mes de julio de 2017 al mes de marzo de 2018. Esta solución tecnológica de facilitación migratoria, permite al viajero inscrito efectuar el proceso de control migratorio en un tiempo de atención inferior a 25 segundos.

Trámites de Extranjería

En aras de brindar servicios ágiles, confiables y transparentes a los ciudadanos nacionales y extranjeros que requieren de los documentos de carácter migratorio para acceder a los derechos y dar cumplimiento a los deberes en nuestro territorio nacional, la UAEMC expidió durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y abril de 2018 los siguientes documentos:

- Cédulas de Extranjería: 50.914 expedidas, de las cuales 31.701 se

[349]

Sector de Relaciones Exteriores

emitieron en el segundo semestre 2017 y 19.213 en 2018.

- Certificado de Estado de Cédula de Extranjería:** 12.269 consultas del Certificado de Estado de Cédula de Extranjería realizadas en línea, de las cuales 4.235 consultas corresponden al segundo semestre 2017 y 8.034 a 2018.

- Salvoconductos:** 18.060 expedidos, de los cuales 10.607 se emitieron en el segundo semestre 2017 y 7.453 en 2018. Del total de salvoconductos expedidos en este periodo, 12.920 fueron emitidos por permanencia y 5.140 por salida.

- Prórrogas:** 27.034 expedidas, de las cuales 16.702 se emitieron en el segundo semestre 2017 y 10.332 en 2018. Del total de prórrogas expedidas en este periodo, 13.733 se emitieron en línea, lo que corresponde a un 50,8%.

- Certificados de Movimientos Migratorios:** 19.931 expedidos, de los

cuales 11.852 se emitieron en el segundo semestre 2017 y 8.079 en 2018. Del total de CMM expedidos, 6.189 se emitieron en línea, lo que corresponde a un 31,0%.

- Permiso Especial de Permanencia:** 180.583 PEP aprobados al mes de mayo de 2018. Al respecto, 68.875 corresponden a los aprobados en el marco del PEP I —del 3 agosto al 31 de octubre de 2017—, y 111.708 aprobados en PEP II —a partir del 6 de febrero de 2018—.

Programa de Servicio al Ciudadano Migración Colombia

Interacciones: Migración Colombia, a través de su Grupo de Servicio al Ciudadano, realiza el seguimiento a los diferentes canales de atención de la Entidad. En este sentido, durante el periodo del mes de julio de 2017 al mes de marzo de 2018, se presentaron los siguientes resultados:

Canal Presencial: 138.459 interacciones presenciales, de las cuales se atendieron 91.916

[350]

Sector de Relaciones Exteriores

en el segundo semestre de 2017 y 46.543 en el primer trimestre de 2018.

Canal Virtual: 236.023 interacciones virtuales, de las cuales se atendieron 182.956 en el segundo semestre de 2017 y 53.067 en el primer trimestre de 2018.

Canal Telefónico: 295.388 interacciones telefónicas, de las cuales se atendieron 205.294 en el segundo semestre de 2017 y 90.094 en el primer trimestre de 2018.

Al respecto, los principales temas de consulta fueron: Requisitos para ingreso y salida del país, Permiso Especial de Permanencia, Tarjeta de Movilidad Fronteriza, Permiso de Menores, Permiso Temporal de Permanencia.

PQRS: Migración Colombia realiza la recepción de PQRS de forma presencial y virtual (Buzones, Call Center, CVAC+). Ante lo cual, durante el periodo del presente informe se recibieron 41.654 PQRS, de las cuales 23.591 corresponden al segundo semestre de 2017 y 18.063 al primer trimestre de 2018.

Por otra parte, en 2017 se llevó a cabo la automatización de respuestas de PQRS, se im-

plementaron acciones de mejora para la atención oportuna y con calidad de las PQRS, evitando tutelas y acciones legales en contra de la Entidad. Así mismo, se garantizó un canal de contacto constante mediante el Call Center y, se realizaron acciones para el fortalecimiento de los conversatorios y la participación ciudadana.

Encuesta de Satisfacción: Es realizada a través del Call Center y dirigida a los usuarios de los servicios de la Entidad mediante entrevista telefónica por medio de audio-respuesta, con dos preguntas enfocadas a la calificación de la satisfacción de la información suministrada y su utilidad. En este sentido, durante el periodo del presente informe se realizaron 35.860 encuestas, de las cuales 24.892 corresponden al segundo semestre de 2017 y 10.968 al primer trimestre de 2018.

Foros virtuales: La Entidad adelantó cuatro foros, como espacio de acercamiento al ciudadano y herramienta de rendición de cuentas, en los cuales se abordaron temas de normatividad migratoria, Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP) y salida del país menores de edad.

[351]

Sector de Relaciones Exteriores

Eventos de Servicio: Migración Colombia participa en los principales eventos de servicio al ciudadano a nivel nacional, estos escenarios permiten el acercamiento con las partes interesadas (sectores, gremios, entidades públicas y privadas, entre otras) y los grupos de valor (ciudadanía en general); dando a conocer su portafolio de servicios, aclarando inquietudes sobre los procesos migratorios y brindando información general sobre trámites y servicios de la Entidad.

En este sentido, se resalta la participación en los siguientes eventos:

- Feria Nacional de Servicio al Ciudadano Manauare – Guajira desarrollado en marzo de 2018.
- Encuentro de Secretarios de Educación realizada en marzo 2018.
- Jornada de Vacunación para ciudadanos venezolanos realizado en febrero de 2018.
- Vitrina Turística ANATO desarrollado en marzo 2017 y febrero de 2018.

- Feria de Transparencia realizada en la Gobernación de Cundinamarca en diciembre de 2017.
- Feria Nacional de Servicio al Ciudadano en Santa Rosa de Cabal – Risaralda en julio de 2017.
- Evento de la Introducción a la Norma Migratoria llevado a cabo en la Universidad Konrad Lorenz en mayo de 2017.
- Feria Nacional de Servicio al Ciudadano en Ipiales – Nariño en abril de 2017.

4.5. CONTROL MIGRATORIO

ATENCIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS

En el periodo de julio de 2017 al mes de abril de 2018, se registraron 12.990.424 de flujos migratorios entre colombianos y extranjeros, lo cual evidenció un crecimiento del 15% con respecto al mismo periodo de 2016 a 2017. Del total de flujos 6.527.940 fueron entradas y 6.462.484 fueron salidas, y la participación de

[352]

Sector de Relaciones Exteriores

los colombianos fue del 51% y de los extranjeros el 49% del flujo total.

Por su parte, los puestos de Control Migratorio (PCM) que presentaron mayores crecimientos de flujos fueron: el PCMF de Rio Amazonas 511%; PCMT Puerto Santander 415%; PCMT Chiles 166%; PCMT Simón Bolívar 162%; PCMM de Santa Marta 116%; y PCMT de Rumichaca 74%.

La mayor atención de flujos migratorios en Puestos de Control por tipo de operación, se presentó así:

► Tabla No. 28. Atención de flujos migratorios en Puestos de control

Medio de transporte	Puesto de control migratorio	% de participación
Aérea	PCM Aeropuerto Eldorado Bogotá	58,0%
	PCM Rumichaca - Ipiales	7,0%
Marítimo	PCM Muelle Internacional Cartagena	1,0%
Fluvial	PCM Puerto Carreño	0,03%

Fuente: Elaboración propia.

CENTRO CONJUNTO DE ANÁLISIS MIGRATORIO (CECAM)

Mediante el reporte que genera el Sistema *Advance Passenger Information (API)* sobre la información anticipada de pasajeros y cruce de información con bases de datos de Interpol y Policía Nacional, así como los casos detectados en flagrancia en los PCM a nivel nacional, durante el periodo del informe se realizaron las capturas de 742 ciudadanos nacionales y extranjeros, de los cuales 400 se realizaron durante el segundo semestre de 2017 y 342 al mes de mayo de 2018.

BIOMIG

Se realizó el estudio técnico para la implementación del proyecto de fortalecimiento misional de "Pasillos Migratorios con Reconocimiento Biométrico por Iris - BIOMIG", con el fin de optimizar la prestación del servicio mediante la innovación y facilitación migratoria, reduciendo los tiempos de atención y agilizando el proceso de inmigración para los ciudadanos nacionales.

Por otra parte, se llevó a cabo el desarrollo tecnológico para el enrolamiento de los usuarios

[353]

Sector de Relaciones Exteriores

rios en el área de emigración, se capacitó a los Oficiales de Migración sobre el proceso de autenticación y enrolamiento para los viajeros que deseen registrarse y utilizar la herramienta, y se socializó el proyecto con la ciudadanía.

En febrero de 2018 entraron en funcionamiento diez pasillos migratorios de autenticación biométrica por iris en el área de Inmigración del PCM Eldorado, uno de ellos permite de manera exclusiva la atención de niños, niñas, adolescentes y personas con movilidad reducida. Al mes de mayo, se contaba con un total de 180.198 personas inscritas y 130.300 pasos registrados en Migración Biométrica.

TARJETA DE MOVILIDAD FRONTERIZA

Mediante la Resolución 1845 de octubre de 2017, se prorrogó la vigencia del pre-registro para la expedición de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza; la cual es expedida únicamente para residentes venezolanos, con el fin de facilitar la movilidad entre los dos países en la zona de frontera. Al mes de febrero de 2018, se habían aprobado un total de 1.624.915 Pre-registros.

GRUPO ESPECIAL MIGRATORIO (GEM)

En consideración a las decisiones del Gobierno Nacional de promover una política migratoria ordenada, regular y segura, bajo la convivencia y el respeto de los Derechos Humanos de nacionales y extranjeros, se creó el Grupo Operativo Interinstitucional GEM (Grupo Especial Migratorio), integrado por la UAEMC, DIAN, ICBF y la Policía Nacional.

El GEM da aplicación a medidas de control, registro, protección y atención del fenómeno migratorio irregular, con la articulación de capacidades institucionales de las entidades participantes, quienes desde su misión atienden de forma coordinada y conjunta contingencias del fenómeno migratorio; adoptando acciones oportunas y eficaces conforme los principios de coordinación y colaboración administrativa, que permitan identificar situaciones que tengan incidencia en la seguridad pública, la convivencia ciudadana, en el marco de protección de los derechos humanos, en especial, los de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional.

[354]

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 29. Actividades Grupo Especial Migratorio (GEM)

Semana	Actividades gem - migración Colombia					Actividades gem migración Colombia	
	TMF/PEP	Salidas Voluntarias	Deportados	Expulsados	*AAA	Departamento	No. Actividades
9 de febrero al 9 de abril	98	1.381	130	46	36	Norcia de Santander	2.478
9 al 16 de abril	13	262	30	14	7	Arauca	618
16 al 22 de abril	22	271	21	11	19	Guajira	402
23 al 29 de abril	0	309		7		Cesar	191
30 de abril al 07 de mayo	12	485	9	5	2	Santander	151
08 al 10 de mayo	26	146				Boyacá	80
11 al 17 de mayo	53	327	30	12		Cundinamarca	49
18 al 24 de mayo	14	265	24	5		Antioquia	37
						Atlántico	31
						Vichada	30
						Córdoba	22
						Guainía	3

*Acto de apertura administrativa resultado de verificaciones a personas jurídicas.

Fuente: Subdirección de Verificaciones Migratorias - Corte al 24 de mayo.

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES SOBRE MIGRACIÓN

En el periodo entre julio 2017 a mayo de 2018 se desarrollaron 6 boletines migratorios; 25 informes sobre aspectos generales de dinámicas migratorias; 42 análisis y seguimientos estadísticos a flujos migratorios; 169 fichas esta-

disticas; informes coyunturales con 58 Reportes Alertas Presidencia, 44 Reportes del PEP para Venezolanos, 43 seguimientos de cifras al Pre-registro de la TMF, 12 reportes del GEM; 35 documentos de apoyo a la gestión institucional, 2 investigaciones y documentos en coordinación interinstitucional, 1 boletín anual de estadísticas migratorias, 22 tableros como parte del modelo

[355]

Sector de Relaciones Exteriores

de visualización interactiva de datos y 2 Memorandos de Política.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO MIGRATORIO

Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Durante el periodo del presente informe, la UAEMC logró detectar 22 casos detectados de fraudulencia en salida de Menores (NNA), de los cuales 17 se realizaron en el segundo semestre de 2017 y 5 durante lo corrido de 2018; dichas situaciones fueron prevenidas por los Oficiales de Migración.

Plan de Derechos Humanos UAEMC

Se dio continuidad a la ejecución a nivel nacional del Plan de Derechos Humanos de la Entidad, el cual cuenta con 3 ejes de acción: Articulación, Seguridad & Servicio; Implementación y Evaluación de la Política Institucional; y Acompañamiento a Procesos de Asistencia a Víctimas y Población Vulnerable. Este plan cuenta con acciones encaminadas a la protección y salvaguarda de los Derechos Humanos

de la población migrante y para blindar los procedimientos efectuados desde la parte misional de la Entidad.

Socialización Política de Derechos Humanos

Dentro de la promoción de los derechos humanos de los migrantes, las 12 regionales de la Entidad realizan socialización de la Política Institucional en materia de Derechos Humanos - "Red Migrante", dirigida a empresas del sector público y privado, con el fin de dar a conocer las fenomenologías migratorias que van en contra de los Derechos Humanos de la población migrante.

Dentro de las socializaciones se dan pautas para la intervención de acuerdo a los roles y competencias institucionales, garantizando de esta manera un trato digno a los extranjeros que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Fue así como a través de la coordinación interinstitucional y la activación de la Red Migrante, se logró brindar atención a 170 personas de nacionalidad venezolana, ecuatoriana, chilena, canadiense, entre otras.

[356]

Sector de Relaciones Exteriores

Campaña de Prevención

La UAEMC dentro de sus protocolos de prevención, conforme con lo establecido en el Plan de Acción de Derechos Humanos, ha participado en campañas permanentes de sensibilización y prevención en delitos transnacionales como trata de personas, dirigidas a la ciudadanía en general sector privado y público.

En este orden, el 4 de abril de 2018 la Entidad participó en el lanzamiento interinstitucional de la campaña contra la trata de personas, liderada por la Fiscalía General de la Nación denominada #EsoesCuento, cuyo objetivo primordial se centra en divulgar información vital en materia de prevención, dirigida a todas aquellas personas que puedan estar en situación de vulnerabilidad o que conozcan a alguien que pueda estar en riesgo, específicamente frente a la modalidad que

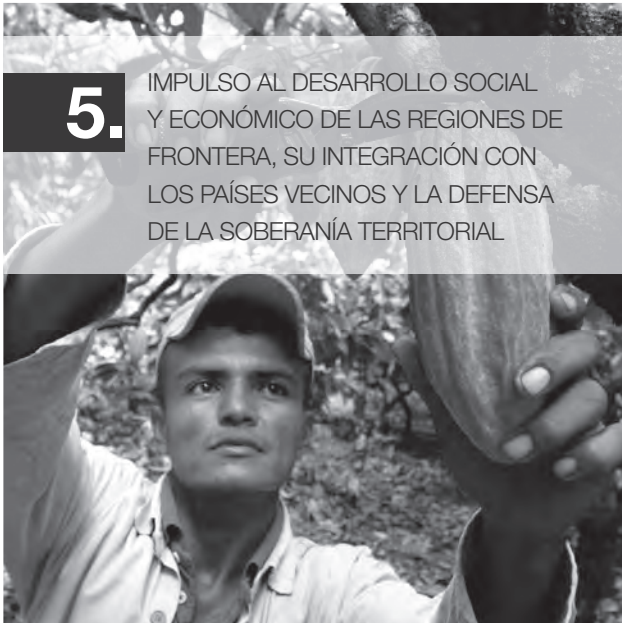
se ejecuta con fines de explotación sexual y que afecta, en mayor proporción, a niñas y mujeres.

Capacitación y Sensibilización Institucional en Derechos Humanos

Durante el periodo del presente informe, se desarrollaron dos Seminarios en Derechos Humanos realizados por la Escuela de la Procuraduría General de la Nación, con la participación de 80 funcionarios a nivel nacional.

Por otra parte, se reciben capacitaciones en temas como normativa en Derechos Humanos; Refugio; Niñez Migrante; Tráfico de Migrantes; y Trata de Personas (los dos últimos temas desde una perspectiva de prevención, protección y asistencia a los afectados), las cuales han sido brindadas por parte de entidades como: OIM, ONU, ACNUR, entre otras.

[357]



5.

IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REGIONES DE FRONTERA, SU INTEGRACIÓN CON LOS PAÍSES VECINOS Y LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA TERRITORIAL

IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REGIONES DE FRONTERA, SU INTEGRACIÓN CON LOS PAÍSES VECINOS Y LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA TERRITORIAL

5.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD

Con el firme propósito de fortalecer la presencia del Estado en las zonas fronterizas, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se configuró una estrategia de intervención en territorios orientada a promover el desarrollo social y económico de las poblaciones ubicadas en las regiones limítrofes e incorporar estos territorios como un elemento esencial de la agenda nacional, a través de la articulación de esfuerzos e intervenciones interinstitucionales.

Dicha estrategia, nacida en 2010, se ha denominado el Plan Fronteras para la Prosperidad (PFP), un programa adscrito a la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, que busca a través de la identificación y ejecución de proyectos la generación de desarrollo so-

[359]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>cial y económico, llevando a cabo igualmente un trabajo de fortalecimiento de los procesos de integración con los Estados vecinos a nivel marítimo y terrestre.</p> <p>Para el periodo de julio 2017 a julio de 2018, el Plan Fronteras para la Prosperidad en materia de identificación e inicio de ejecución ha desarrollado 75 proyectos de impacto social y económico, en los sectores de desarrollo económico, agua y saneamiento, deporte, educación, cultura, energía, gobernabilidad, ambiente y salud. Estos proyectos tienen una inversión total del Ministerio de Relaciones Exteriores de \$12 mil millones, beneficiando a habitantes de las zonas fronterizas.</p> <p>DOCUMENTO CONPES 3805 "PROSPERIDAD PARA LAS FRONTERAS DE COLOMBIA"</p> <p>De conformidad con el CONPES 3805, se realizó en Bogotá, el 11 de octubre de 2017 y el 12 de Julio de 2018, la tercera y cuarta sesión de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de las Fronteras. Adicionalmente, se llevó a cabo la cuarta sesión de las Comisiones Regionales para el Desarrollo de las Fronteras, de la siguiente manera:</p> <p><i>Frontera con Brasil</i> se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2017 en el Palacio San Carlos – Bogotá; <i>Frontera Ecuador y Frontera Perú</i> se llevaron a cabo conjuntamente el 18 de diciembre de 2017 en las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP); <i>Frontera Insular</i>, se llevó a cabo el 4 de diciembre de 2017 en la isla de San Andrés; <i>Frontera Venezuela I</i>, se llevó a cabo el 19 de octubre de 2017 en la ciudad de Cúcuta; y la <i>Frontera Venezuela II</i>, se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2017 en la ciudad de Arauca.</p> <p>En estos espacios, se presentó un balance de la ejecución de las acciones identificadas por el CONPES, los principales avances en la intervención del PFP en cada una de las regiones, asimismo se manifestaron inquietudes e iniciativas de las autoridades locales, representantes de las comunidades y demás líderes.</p> <p style="text-align: right;">[360]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>5.2. CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS BINACIONALES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TRANSFRONTERIZOS</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido trabajando desde el año 2012 en la formulación e implementación de planes binacionales de integración fronteriza con Ecuador y Perú para que, a través de proyectos de carácter transfronterizo o espejo, se mejore la calidad de vida de los habitantes de estos territorios. Adicionalmente se vienen trabajando las Comisiones de Vecindad con Panamá, Brasil y Jamaica. En ese sentido, a continuación, se relacionan los principales avances para el periodo 2017-2018 de los planes binacionales previamente mencionados.</p> <p>A. PLAN BINACIONAL DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA ECUADOR -COLOMBIA</p> <p>Con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (PBIFEC) que contiene una visión conjunta de desarrollo transfronterizo al año 2022, aprobado en el marco del tercer Gabinete Binacional del 15 de diciembre de 2014, los gobiernos de ambos Estados trabajan de manera conjunta en dos grandes frentes:</p> <p><i>Implementación de programas y proyectos en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF).</i> Las entidades sectoriales del orden nacional en ambos Estados priorizaron durante los años 2015 y 2016 proyectos de inversión focalizados en las poblaciones de la zona de frontera común, lo que permitió el cumplimiento de las metas del Plan Binacional en el 73% de los indicadores analizados para el caso colombiano, en los 5 ejes temáticos de inversión. Adicionalmente, durante el último año, las Cancillerías de ambos Estados han adelantado de la mano de las entidades técnicas competentes la estructuración de 11 proyectos de alcance binacional para que sean ejecutados este año con recursos del Fondo de Desarrollo Fronterizo.</p> <p><i>Fondo de Desarrollo Fronterizo y Reparación Social.</i> Con miras a financiar los proyectos de desarrollo que los gobiernos de ambos Estados identifiquen como prioritarios para la ZIF, en el</p> <p style="text-align: right;">[361]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>año 2012 se concretó el Acuerdo para la creación del Fondo de Desarrollo Fronterizo y Reparación Social.</p> <p>Con respecto al Fondo, cabe señalar que durante el presente mes de julio los gobiernos de Ecuador y Colombia suscribieron los documentos que constituyen el convenio para que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sea la institución que administre los recursos dispuestos por los dos países; USD 2'000.000 por cada lado. Los recursos ahí consignados financiarán en la vigencia 2018 la ejecución de 11 proyectos binacionales señalados previamente.</p> <p>Estos proyectos de impacto en la ZIF se concentran en los cinco ejes de la planeación estratégica binacional: i) infraestructura y conectividad, ii) medio ambiente sostenible, iii) desarrollo social y económico, iv) desarrollo social y cultural y v) seguridad y defensa.</p> <p>Cabe mencionar además que, de manera paralela a las acciones adelantadas en el marco de los proyectos de inversión y el Fondo, durante el último Gabinete Binacional celebrado en Pereira, los gobiernos de ambos países se comprometieron a finalizar el ejercicio de</p> <p>prospectiva para una planeación conjunta a 2030, a dar continuidad a las acciones en materia de armonización regulatoria y a consolidar la administración y uso del Sistema Binacional de Información.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a estos compromisos de cara al próximo Gabinete Binacional, el DNP, SENPLADES y las Cancillerías de ambos países adelantan acciones en todos estos frentes.</p> <p>B. PLAN DE DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA COLOMBIA-PERÚ</p> <p>En atención a la declaración de Presidentes del 11 de febrero de 2014, los Cancilleres de Colombia y Perú suscribieron el 29 de agosto de ese mismo año en Bogotá y el 4 de septiembre en Lima el "Acuerdo para la implementación del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza (PBZIF) entre la República de Colombia y la República del Perú" como un mecanismo binacional que permite avanzar hacia la superación de la pobreza y la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible en la frontera común.</p> <p style="text-align: right;">[362]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>De la misma manera y de forma análoga al proceso que se adelanta en la ZIF Colombia – Ecuador, las partes de la Comisión Binacional de la Zona de Integración Fronteriza Perú Colombia (CBZIF) —órgano institucional decisorio compuesto por los gobiernos de ambos países con miras a implementar acciones y proyectos en el marco del PBZIF—, acordaron en octubre de 2015 la creación del Fondo Binacional de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia. En la actualidad, el estado de estos dos grandes frentes de acción es el siguiente:</p> <p>4. Implementación de programas y proyectos en la ZIF. En atención a las declaraciones presidenciales de los Gabinetes Binacionales de Iquitos 2014 y Medellín 2015, las entidades sectoriales del orden nacional en Colombia ejecutaron 67 proyectos por un monto aproximado de 217 mil millones de pesos, en sectores como gobernabilidad, salud, energía, desarrollo económico, infraestructura y educación.</p> <p>Por otra parte, en desarrollo de los compromisos del último Gabinete Binacional realizado en Cartagena en febrero de</p> <p>2018, las Cancillerías de ambos países concretaron la implementación de cuatro proyectos de alcance binacional de la mano de las entidades nacionales competentes.</p> <p>Lo anterior, junto con la priorización del núcleo de integración Leticia-Puerto Nariño, en Colombia y la población de Cabalococha en Perú, llevaron a concretar: la formulación de dos proyectos de identificación de cadenas de valor trifronterizas —cacao nativo de aroma y piscicultura—, un proyecto formulado de cultura "Sonidos de la Frontera", y un proyecto de mejoramiento de la salud materno infantil, llamado "Mamá de la Frontera". Estos proyectos deben iniciar la etapa de implementación durante el segundo semestre del año 2018.</p> <p>5. Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Colombia – Perú. El fondo constituido en 2015, cuenta con recursos por USD 2 millones, con aportes de un millón de cada una de las partes, con el fin de cofinanciar las iniciativas surgidas en el marco del PBZIF.</p> <p style="text-align: right;">[363]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

Si bien en el año 2017, tanto Colombia como Perú escogieron al BID para que fuese el administrador de los recursos dispuestos por los dos países, fue el 06 de julio del 2018 que los Cancilleres de ambos países, en cumplimiento de sus funciones como Presidentes de la CBZIF, mediante la firma de una Carta de Contribución formalizaron el producto financiero que le permitirá al Banco iniciar con la administración de los recursos y la operación de los proyectos binacionales ya priorizados por la Presidencia de la Comisión.

Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva de la CBZIF adelanta las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos que complementan los esfuerzos por dar desarrollo al Plan Binacional, así como a los mandatos dados en el marco del último Gabinete Binacional.

Los compromisos y avances más importantes se enfocan en la realización del Segundo Comité Local de Gestión y una jornada binacional de diálogo de facilitación comercial y migratoria, donde se compilaron una serie de iniciativas manifestadas desde la región; la culminación de la segunda etapa del Curso Binacional financiado

mediante de cooperación de la Unión Europea; el avance en migrar la información de los proyectos binacionales al formato BID; y la realización de la décimo cuarta reunión de Secretaría Ejecutiva.

De otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores también desarrolla otro tipo de mecanismo de integración; las Comisiones de Vecindad; entendidas como ámbitos político-diplomáticos para el manejo de temas de integración y desarrollo fronterizo; mecanismos de coordinación; apoyo y seguimiento a acuerdos alcanzados; y espacios para la participación y articulación de los representantes del sector público y privado, y de los actores locales de las zonas fronterizas con el fin de analizar y definir acciones en temas de integración y desarrollo fronterizo. Actualmente se cuenta con dos Comisiones de Vecindad activas y dinámicas, las de Brasil y Panamá.

C. COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBIA BRASIL

La Comisión de Vecindad e Integración Colombia Brasil fue creada en 1993, por recomendación de los presidentes de Colombia y Brasil

[364]

Sector de Relaciones Exteriores

con la intención de incrementar y fortalecer las relaciones entre los dos países y de propiciar la cooperación mediante el trabajo intersectorial de los dos Estados. A la fecha, se han realizado 19 reuniones plenarias, alternando la sede entre Brasil y Colombia.

Desde sus inicios, la Comisión ha tratado diversos temas, entre ellos: salud; comercio; minas y energía; transporte; infraestructura y comunicaciones; asuntos indígenas, medio ambiente; educación; ciencia y tecnología; integración de comunidades fronterizas; derechos humanos e integración fronteriza; desarrollo para la franja de la frontera; seguridad; migratorios y consulares; asuntos aéreos; asuntos regionales; infancia; sanitarios; pesca; desarrollo urbano; navegabilidad; turismo; minería ilegal; fortalecimiento institucional; inclusión financiera; y comités de frontera.

En ese sentido, a continuación, se relacionan los principales avances para el período 2017-2018:

Actualmente, se busca fortalecer la cooperación e integración de ambos países en temas de salud; fortalecimiento institucional; minería ilegal; desarrollo urbano; asuntos indígenas; co-

mercio; inclusión financiera; desarrollo económico; entre otros. Entre las acciones más destacadas se encuentran:

- **Comisión Asesora de Salud:** Las partes se encuentran trabajando en la creación de una sala Binacional de Monitoreo y Respuesta a salud pública para la frontera. Por otra parte, se están fortaleciendo las capacidades técnicas a través de un Curso de Especialización en Vigilancia en Salud, para 7 colombianos, éste inició en octubre de 2017 y tiene previsto su culminación en septiembre de 2018.
- **Fortalecimiento institucional:** En el marco de la XVI Comisión se hizo énfasis en la necesidad de fortalecer el recurso humano en los planes de frontera para formular planes, programas y proyectos de desarrollo binacional. A la fecha se han formado aproximadamente 76 funcionarios públicos de frontera. En agosto de 2017, se realizó la segunda versión y se tiene previsto realizar una tercera, en julio de 2018.
- **Inclusión Financiera:** En la visita presidencial del 9 de octubre de 2015, se

[365]

Sector de Relaciones Exteriores

suscribió el Memorando de Entendimiento entre la Corporación Andina de Fomento (CAF); la Caixa Económica Federal de Brasil y Bancoldex S.A. Actuando como Administrador del Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades", de Colombia para la Implementación del Proyecto Integración de la Región Fronteriza Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil). El proyecto busca el fortalecimiento de capacidades y educación financiera a 300 microempresarios. En el marco de la reunión de seguimiento de la XVIII realizada en Leticia, el 1 de junio de 2017 se realizó la socialización del proyecto con las autoridades y se dio inicio al desarrollo del mismo.

- **Régimen Especial Fronterizo:** Brasil y Colombia suscribieron en 2008 el "Acuerdo para el establecimiento de la Zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia)", aprobado por Colombia, mediante la Ley 1463 de junio 29 de 2011, y reglamentado mediante Decreto 155 de 2014. Por su parte, el 16 de marzo de 2018 fue publicada por

la Receita Federal de Brasil la instrucción normativa No. 1789 de 2018 que prevé el despacho de aduanas en las operaciones de importación y exportación en el marco del Régimen Especial Fronterizo entre Leticia y Tabatinga.

Adicionalmente, las dos Cancillerías están trabajando para que en 2018 se pueda contar con una agenda renovada de la comisión incluyendo temas de niñez y adolescencia, turismo, desarrollo social, justicia y manejo de residuos sólidos. Adicionalmente se realizará la V versión de la Comisión Asesora de Salud y la II Versión de la Comisión de Desarrollo Urbano.

D. COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO-PANAMEÑA

Creada desde 1992, pero con poco dinamismo en la década de los 2000, desde 2011 entró en receso hasta el encuentro de presidentes de Colombia y Panamá, efectuado el 25 de julio de 2014. Allí, mediante la Declaración Conjunta, expresaron su interés en fortalecer los mecanismos e iniciativas de atención en zona de frontera, así como las acciones de cooperación

[366]

Sector de Relaciones Exteriores

en la zona, con miras a promover el desarrollo económico y el bienestar de las comunidades.

A partir de esta Declaración, Colombia impulsó la XV Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, adelantada en Bogotá, en junio de 2015; posteriormente la XVI Reunión se realizó el 1 de noviembre de 2016 en Ciudad de Panamá, en donde se plantearon proyectos de desarrollo e integración en las subcomisiones: Asuntos de Comunicaciones, Transporte e Infraestructura, Asuntos de Integración y Desarrollo, Asuntos Ambientales y Asuntos Laborales, Migratorios y de Cooperación Judicial.

En mayo de 2017 se realizó una Reunión de Seguimiento de la XVI Comisión de Vecindad Colombo-Panameña. Esta se desarrolló en la población fronteriza de Capurganá, Departamento de Chocó, y asistieron las autoridades técnicas de ambos países para analizar el estado de los proyectos de desarrollo, bajo la coordinación de ambas Cancillerías.

Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido por las Cancillerías, las Ministras de Relaciones Exteriores de ambos países suscribieron el Memorando de Entendimiento por

medio del cual se Reglamenta la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, suscrito por las Ministras de Relaciones Exteriores de Colombia y Panamá, de manera diferida en el mes de febrero de 2017, en el cual enfatiza la implementación de proyectos de desarrollo e integración para los pobladores de la zona de frontera de ambos países.

Así mismo, al interior del Mecanismo de la Comisión de Vecindad, se suscribió el Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Acciones Complementarias en Gobernanza, Manejo y Conservación de áreas naturales protegidas en la zona de frontera, suscrito por la Directora de Parques Nacionales de Colombia y la Ministra de Ambiente de Panamá. Colombia ha propuesto un plan de acción para el desarrollo de este Memorando.

Por último, en 2018 se realizó la XVII Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, adelantada el 2 de mayo de 2018 en la ciudad de Bogotá. En ésta se hizo seguimiento a los proyectos que se vienen trabajando al interior de este mecanismo, así como la presentación de nuevas iniciativas en áreas tales como: turismo; medio ambiente; telecomunicaciones; atención

[367]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>a niños, niñas y adolescentes de la zona de frontera; festival de comunidades afrodescendientes y asuntos laborales.</p> <p>5.3. PROMOCIÓN DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES FRENTE A SUS POSIBLES AMENAZAS QUE DERIVEN EN LA VULNERACIÓN DE SU INTEGRIDAD TERRITORIAL O DE SU SOBERANÍA</p> <p>A. FRONTERAS TERRESTRES</p> <p>Con el objetivo de caracterizar las fronteras marítimas y terrestres, velando por la soberanía del país, durante este período se adelantaron, de manera permanente, diversos trabajos binacionales de campo con Brasil, Perú, Panamá y Ecuador, relativos al estudio sobre sectores específicos y la construcción y posicionamiento de nuevos hitos, así como el mantenimiento y actualización de coordenadas de los existentes. En relación con la frontera con Venezuela, debido a que no ha sido posible concertar acciones conjuntas con el vecino país, se han realizado inspecciones unilaterales y seguimiento a pro-</p> <p>yectos como la construcción del Puente Internacional Tienditas.</p> <p>De igual manera, se atendió todo lo relacionado con incidentes por violación territorial — aéreo, terrestre, fluvial y marítimo —, respecto de los cuales no únicamente se realizaron las verificaciones necesarias, sino que se generaron las acciones correspondientes, incluyendo el envío de notas de protesta.</p> <p style="text-align: center;">BRASIL</p> <p>Con este país se tiene un mecanismo establecido para la revisión de temas de demarcación fronteriza, denominado Conferencia de la Comisión Mixta de Inspección de Hitos de la Frontera colombo-brasileña. Para el año 2018, durante el segundo semestre, se ha previsto llevar a cabo la Vigésima Novena edición, en la cual se analizarán los trabajos adelantados en el periodo anterior y se programará los trabajos técnicos a realizarse en los distintos sectores de frontera.</p> <p>Adicionalmente, como un mecanismo subsidiario existe la Subcomisión Mixta de Cartografía colombo – brasileña, que tiene como fi-</p> <p style="text-align: right;">[368]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>alidad la elaboración de la cartografía en la zona de frontera entre los dos países. La última reunión se realizó entre el 22 y el 25 de mayo de 2018, en Belém do Pará, Brasil. Como logro de esta subcomisión, se registra el intercambio de información necesaria para elaboración de la cartografía a escala 1:50.000.</p> <p style="text-align: center;">ECUADOR</p> <p>Con Ecuador, se cuenta con el mecanismo denominado Comisión Mixta Permanente colombo – ecuatoriana de Fronteras, encargada de los asuntos de verificación y demarcación del límite. En su marco funcional, se adelantó una visita bilateral en el sector de Cerro Troya realizando actividades de mantenimiento y actualización de coordenadas con equipos de doble frecuencia de los hitos ubicados en este sector.</p> <p>Las delegaciones abordaron la situación de la continuidad de la línea con respecto al desarrollo de las estructuras de telecomunicaciones que se vienen instalando en el sector, dado que presenta un cerramiento. La Cancillería colombiana expresó a la delegación del Ecuador la necesidad de removerlas.</p> <p>La Cancillería inspeccionó de manera unilateral el punto astronómico 1°16'00" sobre el río Mataje, con el ánimo de localizar la roca sellada con la inscripción (E C) 1918, símbolo que identifica el hito que limita la frontera entre Colombia y Ecuador en la zona.</p> <p>Adicionalmente, en febrero de 2018, se realizó una inspección a los dos hitos referenciales que indican el nacimiento de la Quebrada Caimacán, cuyo curso determina el límite entre las dos naciones en este sector.</p> <p>En el sector del Volcán Chiles – Cerro la Oreja, se realizó una visita para verificar la conformación de la frontera. De igual forma, se visitaron los sectores de la quebrada Játiva, Cerro Troya, Paso Frailejón y quebrada Pun.</p> <p>En el marco de la VIII reunión de la Comisión Mixta Permanente colombo – ecuatoriana de fronteras, realizada en Bogotá el 9 y 10 de abril, se aprobaron los trabajos técnicos realizados binacionalmente, que corresponden a: (i) Trabajos de campo en el sector de Cerro Troya – Cerro La Quinta; (ii) Clausura de la inspección binacional en el sector: Pie Cerro la Quinta y cumbre Cerro la Quinta; (iii) Trabajos de reco-</p> <p style="text-align: right;">[369]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>nocimiento posicionamientos de los puntos de foto control en el sector entre Peñas Blancas – Santa Bárbara y levantamientos topográficos en los sectores de Cerro Troya y Frailejón – La Pintada; entre otros temas. Adicionalmente, se aprobó el plan de trabajo para el presente año.</p> <p style="text-align: center;">PANAMÁ</p> <p>En el marco del mecanismo establecido para el mantenimiento e inspección de la frontera denominado Comisión Mixta Permanente colombo-panameña de fronteras, se llevó a cabo la VIII reunión, en diciembre de 2016, se abordaron los temas pendientes y se concretó el plan de trabajo de actividades técnicas.</p> <p>Según lo acordado binacionalmente, se realizó en septiembre de 2017, un reconocimiento conjunto al sector de "La Olla" ("Cutí"), donde no sólo se identificó el divisor de aguas, sino que se llegó por primera vez desde 1939, cuando fue construido, al Hito el Cruce, se confirmaron sus coordenadas y se reafirmó su posición geográfica que define el límite entre los dos países en ese sector. Asimismo, se acordó un diseño de postes para la señalización del divisor.</p> <p>En este mismo año, se identificó la necesidad de brindar apoyo al Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, en la inspección y reconocimiento al divisor de aguas en los sectores: (i) Alto Limón; (ii) La Unión; (iii) La Olla; y (iv) El Cruce. Para tal fin, se han realizado cuatro (4) trabajos de campo con el objetivo de evaluar e identificar mediante misiones en concreto el límite internacional donde funcionan Puestos Avanzados de Vigilancia (PAV) - Panamá / Bases de Operaciones Intermedias (BOI) - Colombia, conforme a lo establecido por los señores Presidentes de Colombia y Panamá, el 25 octubre de 2016, cuyo objetivo es establecer cuatro (4) bases militares binacionales a lo largo de la frontera para el control del narcotráfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Alto Limón, se identificó el límite con respecto a las instalaciones militares ubicadas en el sector, planteando la necesidad de identificar el límite mediante señales visibles. • En la Unión, se realizó el levantamiento topográfico de las instalaciones y se identificó el límite. <p style="text-align: right;">[370]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación con el sector de "La Olla" se ubicaron siete puntos en el divisor que sirven como ayuda visual para identificar el límite entre las dos naciones. • Frente al sector "El Cruce", se realizó la inspección bilateral en compañía de militares del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia y miembros de El Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT) en la cual se actualizaron las coordenadas del hito el Cruce. <p>Entre junio y julio de 2018 se realizó la inspección y mantenimiento al Hito internacional "Camino Sapuzuro - La Miel", en donde se ejecutaron labores de mantenimiento consistentes en el reforzamiento de la base del hito que presentaba riesgo de volcamiento debido al deterioro en su base por el continuo paso de turistas; para cumplir el objetivo planteado, se realizaron actividades de remoción de tierra; fundición de viga de amarre; rellenos con sacos de tierra para la estabilización y fortalecimiento del suelo; fundición de piso en concreto, dando solución permanente a la problemática; y se hizo mantenimiento integral al hito para mantener su correcta conservación.</p> <p style="text-align: center;">PERÚ</p> <p>En el marco de la Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera colombo – peruana (COMPERIF), se terminaron los levantamientos batimétricos, topográficos y geomorfológicos en el río Amazonas, en la cual se busca la caracterización del río para conocer su dinámica fluvial y proponer soluciones a los problemas de navegabilidad y diseñar una metodología conjunta de asignación de islas, surgidas con posterioridad a la suscripción del acta 4 del año 1929.</p> <p>En marzo de 2017, se aprobaron los informes finales de los trabajos técnicos realizados desde el año 2014, en el río Amazonas, consistente en levantamientos batimétricos, topográficos, geomorfológicos.</p> <p>En septiembre de 2017, se llevó a cabo una campaña binacional, la cual contó con la participación de las siguientes instituciones, por parte de Colombia: Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH); el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM); el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); mientras que, por parte</p> <p style="text-align: right;">[371]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

de Perú, participó: El Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía (SHNA), como dependencia técnica descentralizada de la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN); para complementar los datos necesarios para el modelamiento hidrográfico.

El interés del Ministerio de Relaciones Exteriores al coordinar la realización de estos estudios es recabar toda la información técnica necesaria, que permita a los dos países trabajar conjuntamente en la recuperación del cauce en el brazo del río que va pegado a Leticia y que tiende a sedimentarse y a alejar cada vez más el muelle de dicha ciudad del río Amazonas. De igual forma, trabajar conjuntamente en la elaboración de una metodología que permita asignar todas las islas surgidas con posterioridad a 1.929, no sólo la Isla Santa Rosa, que es una formación surgida en la década de los 50, en el siglo pasado y que por tanto debe entrar en el proceso de asignación, sino las demás formaciones que aparecieron con posterioridad a dicho año. Adicionalmente, estos estudios realizados por primera vez entre Perú y Colombia les permitirán a los dos países abordar la determinación del thalweg que les debe servir de límite en el Amazonas.

Es necesario tener en cuenta que, antes de los últimos cuatro años y en particular del último año (cuando ya se comienzan a ver los resultados de los estudios conjuntos coordinados por Cancillería), nunca durante 80 años se habían hecho estudios con el vecino país, buscando dar soluciones definitivas a todos los problemas que aquejan al sector Leticia - Nazareth. Hoy la Armada Nacional, el IGAC y el IDEAM cuentan con información técnica suficiente para emprender las medidas que se requieran en el inmediato futuro a efectos de evitar la alta sedimentación que afecta la zona.

VENEZUELA

Debido a la imposibilidad de llevar a cabo, en el marco de la Conferencia de la Comisión Mixta Colombia - venezolana Demarcadora de Límites, reuniones bilaterales para acordar el plan a trabajo, en el periodo 2017 - 2018, se hicieron las siguientes inspecciones unilaterales:

En septiembre de 2017, se realizó un levantamiento topográfico en el sector del puente "Tienditas", siendo un puente vehicular y peatonal que conecta el Estado Táchira de Venezuela con Villa del Rosario - Cúcuta, Departamento de

[372]

Sector de Relaciones Exteriores

Norte de Santander, Colombia, con el propósito de georreferenciar y localizar de manera precisa, esta obra de ingeniería y su entorno.

Se adelantaron dos campañas unilaterales de inspección de frontera, la primera de ellas, en el sector de Maicao, en noviembre de 2017, la cual consistió en la medición técnica de los hitos 34 al 42; la segunda de ellas, en marzo, a las rectas geodésicas de Castilletes - Borde de la Laguna, Morro de las Calaveras - Guasasapa y Guasasapa - Matajuna, ubicados en el municipio de Uribe Departamento de La Guajira, en las cuales se realizó inspección a 29 hitos. En las dos campañas, se realizaron mediciones técnicas, se actualizaron las hojas de vida de cada uno de los monumentos y se actualizó la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Adicionalmente, en febrero de 2018, se realizó un acompañamiento a unas labores de alinderación del área protegida de Parques Nacionales Naturales en el Departamento de Arauca. Dicha área cubre una parte de la frontera Colombia - venezolana en el sector de la recta geodésica Arauca - Meta. En esta zona existen 13 monumentos construidos en el año 1932, los

cuales en el año 2007 fueron objeto de mediciones topográficas unilaterales con tecnología Global Navigation Satellite System (GNSS) para su actualización de coordenadas.

B. ASUNTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no sólo enfoca su acción en materia de soberanía e integridad territorial en los espacios marítimos que por definición constitucional hacen parte del territorio nacional, sino que busca actividades de desarrollo e integración de las fronteras marítimas, así como la promoción de la investigación científica en nuestras aguas jurisdiccionales.

De igual forma impulsa aspectos que cada vez se destacan en la agenda internacional como los asuntos antárticos y la evolución temática del Derecho del Mar y el desarrollo de proyectos como la actualización de datos geográficos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y el Plan de Acción Colombia Ecuador para el Control y Vigilancia en Aguas Jurisdiccionales de los dos Estados en materia de pesca legal.

[373]

Sector de Relaciones Exteriores

Durante estos ocho años, se ha impulsado el tema antártico, en consideración a la intención de diversificar la agenda temática y geográfica, en donde el Ministerio ha participado en diversas reuniones y foros. Se han realizado expediciones científicas de Colombia en la Antártica, contando con la participación de un grupo importante de investigadores científicos que contribuyeron en diversos campos.

PESCA ILEGAL Y EL DELITO DE ILÍCITA ACTIVIDAD DE PESCA EN EL TERRITORIO MARÍTIMO COLOMBIANO

La Mesa Nacional de Pesca Ilegal e Ilícita Actividad de Pesca (MNPIL), integra los esfuerzos de las instituciones nacionales competentes orientadas a generar mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional, para adelantar acciones destinadas a prevenir, desalentar y eliminar las actividades ilícitas de pesca no declarada no reglamentada y la pesca ilegal en el territorio marítimo colombiano. El Ministerio de Relaciones Exteriores integra esta Mesa Nacional.

La MNPIL ha trabajado durante el periodo comprendido entre mayo de 2017 y abril de 2018, en la socialización de la Circular Externa Conjunta que

tiene como propósito la coordinación interinstitucional de las entidades que hacen parte de la MNPIL para adelantar de manera conjunta acciones efectivas y eficientes para mitigar la problemática de la pesca ilegal. Con este fin, durante el 2017 se llevaron a cabo tres talleres en los puertos de Buenaventura, Cartagena y San Andrés, que contaron con la activa participación de jueces y fiscales.

El objetivo de los talleres fue, la articulación entre las medidas tomadas por las instituciones centrales, con las prácticas desarrolladas por las autoridades locales, para así afianzar la información del accionar de cada una de las entidades frente a los casos de hallazgos de pesca ilegal, el manejo del cargamento, la cadena de custodia y todos los trámites legales que corresponden a la situación.

La Ley 1851 del 19 de julio de 2017, estableció medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el Territorio Marítimo Colombiano. La iniciativa se radicó en septiembre de 2015 en la Cámara de Representantes, por parte del Ministerio de Agricultura con apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo publicada en la Gaceta del Congreso el 27 de julio de 2017.

[374]

Sector de Relaciones Exteriores

RESERVA DE BIÓSFERA SEAFLOWER

Fue declarada como reserva por la UNESCO el 10 de noviembre de 2000, convirtiéndose en un emblema para la protección marina en el país y un escenario de investigación científica que desarrolla diversos proyectos en distintas áreas; permitiendo la conservación del patrimonio cultural y del ecosistema marino y archipelágico. De esta manera, la Vicepresidencia de la República junto con la Comisión Colombiana del Océano convocaron a la Mesa de Trabajo Nacional SeaFlower, la cual es apoyada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la generación de conocimiento en la Reserva de Biosfera, a través del Plan de Expediciones Científicas SeaFlower 2015 - 2023.

En el periodo comprendido entre mayo de 2017 y marzo de 2018, el equipo de trabajo del Plan de Expediciones Científicas SeaFlower, desarrolló la Expedición Científica 2017 Isla Cayo Serranilla, la cual se llevó a cabo con la participación de los Buques ARC Roncador y ARC 20 de Julio; contó con 51 investigadores científicos, 16 proyectos y 27 institutos participantes; se elaboraron perfiles oceanográficos, recolección de datos en áreas como biología, física, biotecnología y geografía, además de la recolección

de muestras de especies marinas que permitirían avanzar en la caracterización de la Reserva de la Biosfera SeaFlower.

POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA EN EL SISTEMA DEL TRATADO ANTÁRTICO

El Gobierno de Colombia en su propósito de hacer parte de los procesos encaminados a la protección y conservación del continente Antártico, el intercambio de información científica, la transferencia de conocimiento y la investigación, ha ejecutado importantes acciones con miras a lograr en un futuro cercano, el cambio de estatus a miembro consultivo del Tratado Antártico, del cual hoy en día es miembro adherente, desde el año de 1989.

En este sentido, el proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su apéndice y sus seis anexos, se presentó por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Congreso de la República el 26 de julio de 2016 y fue sancionado por el Presidente de la República mediante la Ley 1880 del 9 de enero de 2018, pasando esta ley a control por parte de la Corte Constitucional.

[375]

Sector de Relaciones Exteriores

Dentro del Programa Nacional Antártico y la Agenda Científica Antártica 2014 – 2035, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha participado activamente en el cumplimiento de la hoja de ruta trazada, coadyuvando en la realización de cuatro expediciones investigativas al "Continente Blanco" en los veranos australes de 2014 a 2018, denominadas respectivamente: "Caldas"; "Almirante Lemaître"; "Almirante Padilla" y "Almirante Tono".

La expedición científica "Almirante Tono", fue llevada a cabo en el verano austral 2017 - 2018 a bordo del ARC "20 de Julio", se desarrolló mediante tres componentes: (i) Desplazamiento hasta la Antártida a bordo del Buque ARC 20 de Julio; (ii) Cooperación internacional, mediante buques y estaciones científicas de países amigos; y (iii) Vuelo de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) con una comitiva en la que participaron la Viceministra de Relaciones Exteriores, señora Patti Londoño Jaramillo y el Viceministro de la Defensa, señor Anibal Fernández de Soto, junto a representantes de alto nivel del sector empresarial y académico del país.

Con relación a la participación de Colombia en organismos multilaterales en materia antár-

tica, la delegación colombiana, presidida por el Director de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, hizo presencia activa en la XXVIII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos que tuvo lugar en Lima, Perú, entre el 9 y 12 de octubre de 2017. De igual modo, participó en la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico y la XXI Reunión del Comité de Protección Ambiental efectuada en Buenos Aires, Argentina, entre el 13 y el 18 de mayo de 2018.

En las citadas reuniones se presentaron documentos relacionados con los proyectos investigativos y los avances de Colombia en la conservación e investigación en el Continente Antártico. Colombia contribuyó y fortaleció las actividades científicas, logísticas, ambientales y de difusión que se llevan a cabo en el área antártica.

PERMISOS DE SOBREVUELOS Y/O ATERRIZAJE DE AERONAVES DE ESTADO E INGRESO DE BUQUES DE ESTADO

Entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018, se realizó el trámite de 227 solicitudes de permiso de sobrevuelo y/o aterrizaje para

[376]

Sector de Relaciones Exteriores

aeronaves de países extranjeros en nuestro espacio aéreo, 123 solicitudes para sobrevuelo de aeronaves de Estado colombianas en territorio de otros Estados; así como 66 solicitudes de ingreso de navíos de Estado extranjeros y/o guerra y 38 solicitudes de autorización de ingreso para Buques del Estado Colombiano a aguas jurisdiccionales de otros países.

Durante el segundo semestre de 2017, en el marco del Curso Anual de Grumetes que efectuó el Buque Escuela "ARC Gloria", se visitaron 19 puertos alrededor del mundo, para lo cual se realizó el trámite por vía diplomática de las autorizaciones correspondientes. Asimismo, en el primer trimestre de 2018, nuestro Buque insignia participó en eventos internacionales que requirieron la gestión de 18 solicitudes especiales.

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El Ministerio conceptúa, desde su competencia, específicamente desde la perspectiva de la soberanía territorial, respecto de solicitudes presentadas para realizar investigaciones científicas o tecnológicas marinas en los espacios ma-

ritimos jurisdiccionales colombianos de acuerdo con el Decreto 644 del 23 de marzo de 1990, modificado por el Decreto 1070 de 2015. Entre mayo de 2017 y mayo de 2018, se conceptuó respecto de once solicitudes realizadas por empresas nacionales y extranjeras para llevar a cabo actividades relacionadas con operaciones *off shore* en bloques del Caribe colombiano y que abarcaron sísmica, toma de muestras, batimetría, y perforaciones exploratorias, así como también, actividades de investigación científica en la zona protegida del Santuario de Fauna y Flora Malpelo.

ASUNTOS ESPACIALES:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio de la Dirección de Soberanía Territorial, acompaña a la Comisión Colombiana del Espacio en el avance del Copes Espacial y en los desarrollos de las iniciativas legislativas en esta materia; adicionalmente ha venido colaborando con la Agencia Nacional del Espectro, respecto de la gestión para la protección del segmento de la órbita geostacionaria frente a las posibles interferencias que resulten de las iniciativas de despliegue satelital de otros países.

[377]

Sector de Relaciones Exteriores

C. MECANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Con la creación de la Coordinación de Asuntos de Seguridad, Defensa y Regionales Fronterizos, mediante la resolución 9709 del 5 de diciembre de 2017, se ha fortalecido la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de los diferentes mecanismos de seguridad y defensa regionales, es por ello que se ha logrado una más activa participación en las reuniones de Ministros de Defensa, Rondas de Altos Mandos Militares, Mecanismos 2+2, Mecanismos de fomento de confianza en temas de seguridad y defensa con los países limítrofes. De igual forma, se ha consolidado la labor de la Cancillería en los ejes de Seguridad y Defensa de los Gabinetes Binacionales y demás mecanismos de integración.

Por la naturaleza reservada de los temas tratados en estos mecanismos, no se incluye un registro de los temas tratados.

Durante este último año se ha participado en los mecanismos que se relacionan a continuación:

[378]

BRASIL

Comisión Binacional de Fronteras Colombia – Brasil (COMBIFRON)

Del 2 al 6 de octubre de 2017 en Brasilia, Brasil se realizó la VI reunión de la COMBIFRON Colombia – Brasil.

Mecanismo 2+2 - reunión de Ministros de Defensa y Cancilleres

El 21 de febrero de 2018 en Brasilia, Brasil, se realizó un encuentro entre los Ministros de Defensa y los Cancilleres de cada país, para abordar temas de interés prioritario como la situación de migración irregular, la minería ilegal en zona de frontera y otros asuntos de seguridad e inteligencia.

ECUADOR

Plan Operativo Anual Binacional (POAB)

Este Plan constituye una hoja de ruta para adelantar acciones binacionales en materia de seguridad y defensa para los dos países. Durante el 2017, se participó en la ejecución de

Sector de Relaciones Exteriores

los compromisos acordados que conformaron el POAB 2017. Como aspecto a destacar, en diciembre de 2017, se realizó un operativo binacional de carácter coordinado para la lucha contra la minería ilegal en la zona de frontera.

El 5 y el 6 de abril de 2018, la Cancillería participó en las negociaciones donde se acordaron las tareas a desarrollar durante el año 2018, logrando la suscripción del POAB 2018, el 17 de abril 2018.

Mecanismo de Coordinación 2+2: Reunión de Ministros de Defensa y Cancilleres

En el marco de este mecanismo se abordaron temas coyunturales en materia de seguridad y defensa, para lo cual se realizaron 3 reuniones: el 4 de diciembre de 2017 en Bogotá, el 15 de febrero de 2018 en la ciudad de Pereira y el 16 de abril de 2018, en la ciudad de Quito.

Comisión Binacional de Fronteras Colombia – Ecuador (COMBIFRON)

Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017 en Bogotá, tuvo lugar la XXXVIII reunión ordinaria de este mecanismo.

[379]

El 24 de marzo de 2018, se participó en una reunión extraordinaria de la COMBIFRON en la ciudad de Tulcán, Ecuador para revisar la situación en la frontera colombo – ecuatoriana.

Del 16 al 20 de abril de 2018 en Quito, Ecuador, se realizó la XXXIX reunión Ordinaria de la COMBIFRON Colombia – Ecuador.

PERÚ

Comisión binacional de Fronteras Colombia – Perú – (COMBIFRON)

Del 16 al 20 de octubre de 2017, en Bogotá se realizó la XIX reunión ordinaria de la COMBIFRON Colombia – Perú.

Mecanismo de alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial Colombia – Perú (MAN)

El 26 de octubre de 2017, se realizó en Bogotá la V reunión del MAN, en la cual se establecieron las tareas y compromisos del POAB 2018.

Sector de Relaciones Exteriores

El 27 de febrero de 2018, en el marco del IV Gabinete Binacional Colombia – Perú, en el eje de Seguridad y Defensa, se revisaron y adoptaron las tareas acordadas en el marco del POAB.

PANAMÁ

- **Plan Operativo Anual Binacional (POAB)**

Este Plan constituye una hoja de ruta para adelantar acciones binacionales en materia de seguridad y defensa para los dos países. Se participó en el desarrollo de los compromisos acordados en el POAB 2017.

El 16 de marzo de 2018, los Viceministros de Defensa de ambos países suscribieron el POAB 2018.

- **Comisión binacional de Fronteras Colombia – Panamá (COMBIFRON)**

En Ciudad de Panamá, del 19 al 23 de febrero de 2017, se llevó a cabo la XVII Reunión Plenaria de la COMBIFRON.

[380]

REPÚBLICA DOMINICANA

- **Comisión binacional de Fronteras Colombia – República Dominicana (COMBIFRON)**

En Bogotá del 31 julio al 4 de agosto de 2017, se llevó a cabo la IX Reunión Plenaria de la COMBIFRON.

D. COMISIONES DE VECINDAD Y DESARROLLO FRONTERIZO

Con el fin de incrementar y fortalecer las relaciones con los países vecinos, durante este periodo a través de las comisiones de vecindad y desarrollo fronterizo, se han realizado 13 reuniones con las autoridades de Brasil, Perú, Jamaica, Ecuador y Panamá.

A través de la Comisión de Vecindad e Integración Fronteriza con Brasil, se realizaron reuniones plenarios en los años 2010, 2012, 2013 y 2014, en las que se abordaron temas en común relacionados con asuntos migratorios, temas

Sector de Relaciones Exteriores

ambientales, salud, asuntos indígenas y fortalecimiento interinstitucional, entre otros. En relación con Perú, se resalta durante este periodo el proceso de reestructuración del mecanismo iniciado en 2013 y finalizado en 2015; esta reestructuración se realizó con el objetivo de dotar el mecanismo de mayor flexibilidad para el desarrollo de políticas fronterizas conjuntas y ajustarlo a las necesidades actuales de la relación entre los dos países.

Con Jamaica, se destaca la realización de dos reuniones, la primera en el 2011, donde se realizó la VII reunión plenaria de la Comisión de Vecindad Colombia-Jamaica y la última el 11 y 12 de diciembre de 2013, donde se desarrolló la III Reunión de la Comisión de Vecindad Colombia-Jamaica.

La Comisión de Vecindad e Integración Colombia – Ecuador es el mecanismo de diálogo político encargado de promover la integración, la cooperación y el desarrollo de la frontera con énfasis en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF), en donde se establecieron, hasta 2014, siete Comités Técnicos Binacionales para el trabajo de los siguientes temas: Asuntos fronterizos; infraestructura y energía; ambiente; asun-

tos económicos y comerciales; pesca artesanal; asuntos sociales e indígenas; y por último, asuntos indígenas y comunidades negras, plurinacionalidad e interculturalidad. A partir de 2014, los temas que coordinaba la Comisión de Vecindad pasaron a formar parte del Gabinete Binacional.

Para el caso de la Comisión de Vecindad con Panamá, se llevaron a cabo la XIV, XV, XVI y XVII reuniones plenarios en el 2011, 2015, 2016 y 2017 respectivamente. En este último encuentro las delegaciones abordaron temas relacionados con el desarrollo e integración; asuntos energéticos; migración; asuntos ambientales; y nuevas iniciativas en materia de pesca, salud y poblaciones indígenas en beneficio de las comunidades fronterizas de ambos países.

E. ORGANISMOS REGIONALES DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado por el fortalecimiento Institucional y la promoción de intereses nacionales en el marco de organismos regionales de integración fronteriza, como la Organización del Tratado de Cooperación Ama-

[381]

Sector de Relaciones Exteriores

zónica (OTCA), en donde se ha trabajado en temas como conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables; asuntos indígenas; gestión del conocimiento e intercambio de informaciones; gestión regional de salud; infraestructura y transporte; turismo; fortalecimiento institucional de la OTCA; y temas emergentes – cambio climático, desarrollo regional y energía–, entre otros. En el marco de dicho mecanismo, Colombia impulsa la incorporación del concepto de conectividad ecosistémica regional, como parte de su Agenda Estratégica.

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (OTCA)

En el marco de este mecanismo regional se abordaron temas, iniciativas y proyectos de interés para el país. Es importante destacar la participación activa de Colombia en el mismo, para lo que cabe destacar:

- Del 25 al 30 de julio de 2017, se realizó de manera virtual el II Curso Básico sobre Control y Manejo de la Malaria en la Región Amazónica, con el objetivo de capacitar a los profesionales y técnicos

[382]

de salud de los países que conforman la Región Amazónica sobre control y manejo de la malaria, que contó con la participación del Ministerio de Salud.

- Entre los días 21 al 25 de agosto de 2017, en la ciudad de Belem, Brasil, se llevó a cabo el 2do Curso en Monitoreo de Bosques Tropicales, el cual tuvo como propósito capacitar los profesionales y técnicos, en el manejo de las herramientas de software TerraAmazon, el cual contó con la participación del Instituto SINCHI.
- Del 24 de agosto al 2 de septiembre de 2017, en las ciudades de Manaos y Manacapuru, Brasil, se realizó el XVI Curso Internacional medición de descarga líquida en grandes ríos: técnicas de medición, el cual tuvo como objetivo capacitar a los profesionales del área de recurso hídricos sobre las técnicas y metodologías utilizadas en los trabajos de medición y de cálculo de descarga líquida en grandes ríos. En esta capacitación participó el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Sector de Relaciones Exteriores

- Los días 28 y 29 de agosto de 2017, en la ciudad de Lima, Perú, se realizó III Taller Regional para la elaboración del primer informe regional de la situación de los bosques de la Región Amazónica, donde se validó el informe sobre la situación de los bosques en la Región Amazónica para su publicación. Contó con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el IDEAM.
- Del 19 al 29 de septiembre 2017, en Bajo Rio Caquetá, Amazonas, se llevó a cabo la Reunión Regional: Protección a Pueblos Indígenas en Estado Natural o Aislamiento, la cual tuvo como objetivo: Intercambiar experiencias en los procesos de consolidación de las organizaciones indígenas, retos de protección a pueblos en aislamiento desde las organizaciones indígenas y de articulación con gobiernos locales, regionales y nacionales. Contó con la participación del Ministerio del Interior.
- Los días 30 y 31 de octubre de 2017, en Georgetown, Guyana, se llevó a cabo la Reunión Regional de validación de la

[383]

Nota Conceptual del Proyecto Regional para el Fortalecimiento de Capacidades en el Manejo Integrado del Fuego, con el fin de presentarlo ante el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para implementar el proyecto. Contó con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Del 7 al 9 de noviembre de 2017, en Lima, Perú, se realizó la Reunión Regional sobre la Red Amazónica de Autoridades CITES y el Poder Judicial para combatir el Comercio ilícito, y Reunión Preparatoria regional de los países miembros para la 69ª Reunión del Comité Permanente de la CITES. Se contó con la participación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Policía Nacional.
- Del 21 al 23 de noviembre de 2017, en Iquitos, Perú, se llevó a cabo la Reunión Regional del Observatorio Amazónico y de la Red de Centros de Investigación Amazónica, en la cual se definen las acciones y se establecieron los mecanismos de operación del Observatorio Re-

Sector de Relaciones Exteriores

- gional Amazónico y la Red de Centros de Investigación Amazónicas. Participaron el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI).
- Del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2017, en Tena, Ecuador, se realizaron las siguientes reuniones: IX Reunión de los Puntos Focales de la OTCA en los Ministerios de Relaciones Exteriores; XX del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA); y XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, los cuales tuvieron como objetivo fijar directrices básicas de la política común, apreciando y evaluando la marcha del proceso de cooperación Amazónica y adoptando las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos en el Tratado. Se aprobó la Declaración de Tena, por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores.
 - Del 18 al 23 de marzo de 2018, con el auspicio de la OTCA, en Brasilia, CORPOAMAZONIA presentó la información sobre Identificación de Iniciativas exitosas en gestión de recurso hídrico en la Región Amazónica. Presentadas en el marco del 8° Foro Mundial del Agua.
 - Del 4 al 6 de abril, en la ciudad de Bogotá, se llevaron a cabo el Encuentro Técnico para el Análisis de la propuesta de Iniciativa Amazónica: Amazonia Sostenible al 2030 - Conectividad Ecosistémica Regional, así como otras iniciativas nacionales y regionales relacionadas"; y la "I Reunión Regional de Puntos Focales OTCA para la Revisión y Actualización de la AECA". Contó con la participación de Cancillería, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Ministerio del Interior y el Instituto SINCHI.
 - Los días 4 y 5 de abril de 2018, en la ciudad de Brasilia, Brasil, se realizó la reunión del Comité Directivo del Proyecto "Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera", en la cual se analizaron técnicamente los productos resultantes del proyecto. Contó con la participación del Ministerio del Interior.
 - Los días 14 y 15 de mayo de 2018, en la ciudad de Brasilia, Brasil, se llevó a cabo la Reunión Regional para validar la

[384]

Sector de Relaciones Exteriores

- propuesta del Programa "AMAZCLIMA". Contó con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Los días 16 y 17 de mayo de 2018, en la ciudad de Quito, Ecuador, tuvo la Reunión Regional Preparatoria de la Cumbre Presidencial y Encuentro Técnico con miras a continuar con el intercambio de iniciativas y experiencias sobre conservación y conectividad en la Región Amazónica. Se contó con la participación de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Del 29 al 31 de mayo de 2018, en la ciudad de Tena, Ecuador, se realizó la VIII Reunión del Comité Directivo del Proyecto "Manejo Integrado y Sostenible de Recurso Hídrico Transfronterizo de la cuenca del río Amazonas considerando la variabilidad del Cambio Climático".
 - Los días 5 y 6 de julio de 2018, en Quito, Ecuador, se realizó la Cumbre Presidencial de los Países Miembros de la OTCA precedida por una Reunión de Cancilleres, en la cual se aprobó la declaración de Quito.

[385]



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR

6.1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SECTOR

A. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018 y en los objetivos del Plan Estratégico Sectorial, que subrayan la necesidad de desarrollar y fortalecer habilidades, aptitudes y conocimientos del recurso humano de las entidades del sector de Relaciones Exteriores, durante este periodo, se han desarrollado las siguientes actividades:

[387]

Sector de Relaciones Exteriores

Curso de capacitación diplomática y consular

2017

Mediante la Resolución 0547 del 27 de enero de 2017, se estableció el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular impartido por la Academia Diplomática. El curso incluye dos componentes: Uno, teórico, compuesto por dos semestres académicos, con un peso porcentual del 80% en la evaluación; y otro, práctico compuesto por dos ciclos articulados con el componente teórico, de apoyo a las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, con un peso porcentual del 20% en la evaluación.

El curso inició el 3 de abril y finalizó el 1 de diciembre de 2017, y tuvo por objetivo formar de manera integral a los aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular, dotándolos de los conocimientos y las herramientas necesarias para desempeñar sus futuras funciones en el servicio exterior de la República.

La Resolución 3682 del 24 de junio de 2016, previó la participación de 35 aspirantes, con miras a elegir hasta 20 profesionales para su ingreso

so a la Carrera Diplomática y Consular en el año 2018. El Curso lo terminaron 29 aspirantes que cumplieron los requisitos, estableciendo la lista de elegibles con los 20 mejores puntajes.

2018

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 9080 del 17 de noviembre de 2017, el curso de este año inició el 9 de abril y finalizará el 30 noviembre de 2018, con un contenido de dos semestres académicos y dos ciclos prácticos. En él participan 35 aspirantes y los 20 mejores formarán parte de la lista de elegibles para ingresar en periodo de prueba a la Carrera Diplomática y Consular en 2019.

En el curso de capacitación diplomática y consular 2018, participan 19 personas nacidas en Bogotá (54.3%), y 16 personas nacidas en diversas ciudades del territorio nacional, como: Armenia, Quindío; Barrancabermeja, Santander; Bucaramanga, Santander; Cartagena, Bolívar; Fresno, Tolima; Manizales, Caldas; Medellín, Antioquia; Pasto, Nariño; Planeta Rica, Huila; Riohacha, Guajira; San Diego, César; Santa Marta, Magdalena; y Sogamoso, Boyacá. Igualmente, las profesiones de los alumnos también son diversas: 12 abogados, 8 profesionales en relación

[388]

Sector de Relaciones Exteriores

nes internacionales, 8 politólogos, 2 sociólogos, 2 profesionales en finanzas y relaciones internacionales y otras 3 profesiones.

Como se evidencia, su conformación es multidisciplinaria y diversa, dado el interés del Gobierno nacional en que los funcionarios que integren la Carrera Diplomática y Consular provengan de las diferentes regiones del país, de formaciones profesionales disímiles, con el fin de tener un servicio exterior representativo de nuestra riqueza sociocultural, dentro de un proceso de ingreso abierto, participativo e incluyente.

Convocatoria al concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular

Concurso 2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Resolución 3560 del 25 de mayo de 2017, convocó a concurso abierto para seleccionar hasta 35 profesionales para ingresar al Curso de Capacitación Diplomática y Consular durante el año 2018, con miras a elegir hasta 20 de ellos, quienes formarán parte de la lista de elegibles para su designación en periodo de prueba en la Carrera Diplomática y Consular en 2019.

Dando cumplimiento a la etapa de divulgación del Concurso de Ingreso establecida en la citada Resolución, y buscando garantizar la mayor difusión posible de la convocatoria, se realizaron las siguientes actividades:

- Envío de la información de convocatoria a todas las universidades del país;
- Conferencias informativas dictadas por funcionarios de la Cancillería, sobre la Carrera Diplomática y Consular y el procedimiento para su ingreso, en las ciudades de Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá D.C.;
- Artículos sobre la Carrera Diplomática y Consular en periódicos regionales como el Extra de Cali, Zona Cero, entre otros;
- Divulgación por las redes sociales de Cancillería (Facebook, Instagram y Twitter); y
- Divulgación de un comercial promocional por los canales de televisión

[389]

Sector de Relaciones Exteriores

privados y públicos a nivel nacional: RCN, Caracol, Canal 1, Canal Capital, City TV, entre otros.

En el marco del proceso de selección del curso, se aplicaron pruebas escritas de conocimientos dirigidas a evaluar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes para ingresar a la Academia Diplomática. Las pruebas versarán sobre los siguientes temas: aspectos institucionales, históricos, geográficos, culturales y económicos de Colombia; el contexto internacional y los retos para Colombia, agenda temática de Colombia en el ámbito bilateral y multilateral; y comunicación escrita en español. Dichas pruebas se realizaron el 30 de septiembre de 2017, en Bogotá D.C., Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín.

En total se inscribieron 2.434 personas; 792 fueron habilitadas para participar en las pruebas escritas, de quienes participaron efectivamente 610. Un total de 117 aspirantes aprobaron las pruebas escritas y continuaron a la etapa de entrevista personal, la cual se llevó a cabo en la sede de la Academia Diplomática "Augusto Ramírez Ocampo", entre el 14 y 22 de noviembre de 2017. Finalmente, fueron seleccionadas 35 personas para hacer parte del Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2018.

[390]

Concurso 2020

Mediante Resolución 4738 del 12 de junio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores convocó al Concurso Anual de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, para seleccionar hasta 35 profesionales, que conformarán el Curso de Capacitación Diplomática y Consular durante el 2019, con miras a escoger, hasta 20 de ellos, quienes formarán parte de la lista de elegibles para su designación en periodo de prueba en la Carrera Diplomática y Consular en 2020. La convocatoria se encuentra actualmente en etapa de divulgación, y los aspirantes podrán inscribirse entre el 17 y el 28 de septiembre de 2018. La presentación de pruebas escritas está prevista para el 20 de octubre y las entrevistas se llevarán a cabo entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre del año en curso.

Resultados examen de idoneidad profesional para ascenso

2017

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 274 de 2000 y lo desarrollado en la Resolución 0546 del 27 de enero de 2017, el Examen de

Sector de Relaciones Exteriores

Idoneidad Profesional para Ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, se desarrolló en sus diferentes etapas, del 3 al 28 de julio de 2017. Estas etapas comprendían una prueba escrita, la sustentación oral de la prueba escrita y talleres para los funcionarios que ascienden a la categoría de Embajador.

De 62 funcionarios que presentaron el examen de idoneidad profesional, 60 aprobaron el examen; 2 funcionarios debieron repetirlo en el mes de noviembre y finalmente lo aprobaron.

2018

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 274 de 2000 y lo desarrollado en la Resolución 2025 de 2018, el Curso de Capacitación para Ascensos dentro de la Carrera Diplomática y Consular se realizó de forma virtual del 7 de mayo al 29 de junio de 2018. El Examen de Idoneidad Profesional, que evalúa este curso, se cumple en sus diferentes etapas del 2 de julio al 27 de julio de este mismo año.

Estas etapas comprenden una prueba escrita, una sustentación oral de la prueba escrita, una presentación en un idioma de uso diplomá-

tico diferente al español, una prueba psicotécnica y un conjunto de talleres que son impartidos a los funcionarios que ascienden a la categoría de Embajador.

Para atender a los 90 funcionarios que optaron por el ascenso, en el curso de capacitación y el examen de idoneidad profesional, se determinaron cuatro grupos de acuerdo con las categorías de la Carrera Diplomática y Consular a las que aspiran ascender y se establecieron las materias del curso de capacitación, distribuidos así:

- Grupo 1: Segundo Secretario, 35 funcionarios. La competencia entre bloques políticos y económicos a nivel mundial, Fenómenos de las Migraciones y Solución Pacífica de Controversias.
- Grupo 2: Primer Secretario y Consejero, 6 y 10 funcionarios respectivamente. Cooperación Internacional, Agenda 2030 y Solución Pacífica de Controversias.
- Grupo 3: Ministro Consejero y Ministro Plenipotenciario, 13 y 11 funcionarios

[391]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>respectivamente. Acuerdos de libre comercio, protección de inversiones y de doble tributación de Colombia y grandes bloques económicos mundiales; Técnicas de Negociación y Solución Pacífica de Controversias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Grupo 4, Embajador, 15 funcionarios. Geopolítica mundial: lo económico, lo político, seguridad y defensa; Post-conflicto colombiano, Solución Pacífica de Controversias, Taller de Estrategias de Negociación y Taller de Liderazgo. <p>Actividad de actualización de embajadores segundo semestre 2017</p> <p>En cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley 274 de 2000, durante el segundo semestre de 2017 presentaron su actividad de actualización once Embajadores de Carrera Diplomática y Consular. Para el año 2018 se tienen previstas las presentaciones adicionales de tres Embajadores.</p> <p>Los temas de la actividad de actualización se refirieron a temas de importancia y trascendencia</p> <p style="text-align: right;">[392]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>ces, Embajador de Colombia en Venezuela, Señor Ricardo Lozano Forero;</p> <ul style="list-style-type: none"> Conferencia "El papel de la Policía Nacional en el posconflicto" a cargo del General Fabian Laurence Cardenas; Conferencia "Diplomacia Jurídica: La Representación del Estado ante los Tribunales Internacionales", impartida por Dr. Juan José Quintana Aranguren, Embajador de Colombia ante el Reino de Países Bajos; Conferencia "Intercambio cultural como herramienta de construcción de paz", impartida por el Dr. Aziz Abu Sarah, Co-Director Ejecutivo del Centro para Religiones Mundiales, Diplomacia y Resolución de Conflictos, de la Universidad George Mason; Conferencia "El Realismo de lo Mágico: El Origen Real de las más importantes escenas de la Vida y Obra de Gabriel García Márquez", ofrecida por el Colegio Mayor de Bolívar, <p>impartida por la Sra. María del Pilar Rodríguez Saumet;</p> <ul style="list-style-type: none"> Conferencia "La política exterior de Rumania y las relaciones bilaterales con Colombia", ofrecida por la Señora Mónica Gheorghita, Viceministra de Asuntos Globales del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumania; Conferencia "Emiratos Árabes Unidos ... la Nobleza del pasado ... la Originalidad del presente", ofrecida por el Doctor Hamad Mohammed Bin Seray, de la Universidad de Emiratos Árabes Unidos; Conferencia "El futuro de Europa desde la óptica de Grecia" ofrecida por el Honorable Señor George Katrougalos, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Grecia; Conversatorio sobre Integración Regional Asia Pacífico, cuyos ponentes fueron el Embajador de Indonesia, Priyo Iswanto; la Embajadora de Australia, Sophie Davies; el Consejero <p style="text-align: right;">[393]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Político de China, Xu We; el Ministro Consejero de Corea, Jae Hyun Shim; y el Consejero de Japón, Naoki Yokobayashi; el moderador de este espacio fue el profesor Andrés Molano, docente de la Academia Diplomática.</p> <p>Igualmente, del 9 al 13 abril de 2018 se llevó a cabo en la Academia Diplomática, el Programa de Formación para Diplomáticos sobre "La Unión Europea: funcionamiento y relaciones con Colombia", en su segunda versión, dirigido a los estudiantes del Curso de Capacitación de Carrera Diplomática y Consular 2018, programa ofrecido por la Delegación de la Unión Europea e impartido por expertos del Colegio de Europa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Convenios de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia (vigente desde febrero de 2016) y la Escuela Superior de Guerra ESDEGUE (vigente desde marzo de 2012) <p>En el marco de estos Convenios de Cooperación, entre julio de 2017 y junio de 2018, la</p> <p style="text-align: right;">[394]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>el 22 de septiembre de 2017, con la participación del Director (E.) de la Academia Diplomática y alto directivos de la Escuela Superior de Guerra y de la Escuela de posgrados de la Policía.</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso para Agregados Militares CAMI I-2018 (5 de febrero a 2 de marzo de 2018); Este curso se estructuró en tres Módulos temáticos, a saber: (i) Institucional ESDEGUE: preparación de hojas de vida, lenguas extranjeras, asuntos administrativos, menajes, privilegios e inmunidades; (ii) Teórico-conceptual: liderado por el Director y algunos profesores de la Maestría en Estrategia y Geopolítica; y, (iii) Institucional Cancillería: Presentación de la política exterior de Colombia y las funciones de las áreas temáticas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Participaron 57 Coroneles, a saber, 30 del Ejército Nacional; 9 la FAC; y, 18 de la Armada Nacional. Curso para Agregados de Policía 2018 (9 y al 13 de abril de 2018): 11 Coroneles de la Policía Nacional, entre ellos una Coronel, fueron certificados en Fundamentos de Política Exterior Colombiana luego de cursar y aprobar el programa elaborado por la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo de la Cancillería, en asocio con la Dirección de la Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro. El curso contempló temas prioritarios de la política exterior colombiana tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral, como son el Problema Mundial de las Drogas, la prevención del delito, el desarme y la no proliferación de armas. Igualmente, se trataron temas relativos a la Corte Penal Internacional, mecanismos de integración y concertación, América Latina y el Caribe, y los Estados Unidos y Canadá, entre otros. El Director de la Academia Diplomática, dictó la conferencia introductoria del <p style="text-align: right;">[395]</p>

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>módulo sobre Política Exterior de Colombia. La clausura tuvo lugar el 13 de abril, con la participación del Director de la Academia Diplomática y el Director de la Escuela de Postgrados de la Policía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Senado de la República <p>En virtud del Convenio Interadministrativo No. 158 de 2015, que se prorrogó por 4 años el 27 de mayo de 2016, se invitó al Senado a participar en las actividades académicas de agosto, el Ciclo de Conferencias sobre Geopolítica Rusa y la Conferencia sobre el Realismo Mágico.</p> <p>Así mismo se notificó de la Convocatoria para la maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos que bajo el Convenio da cupo a un candidato de tres postulados por pares del Senado. Lamentablemente para la promoción XXXVIII (2018-2019) el Honorable Senado de la República no presentó postulantes.</p> <p style="text-align: right;">[396]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Se han presentado oportunamente cada trimestre los Informes de supervisión del Convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenios de Cooperación Académica con Instituciones Tecnológicas <p>En desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 009 de 2014 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en el segundo semestre de 2017 la Academia Diplomática apoyó la gestión de una visita a la misión de Colombia ante la ONU.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Becas <p>En lo concerniente a los programas de becas ofrecidos por las instituciones internacionales, a las cuales se postularon los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a continuación, se especifican los nombres de los Programas Académicos, Instituciones oferentes y los funcionarios designados por el Comité de Becas del Ministerio, durante el segundo semestre de 2017 y el primer semestre de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XVI versión del Programa "Escuela de Verano Europea - Europa y Diplomacia en un mundo de Incertidumbres", ofrecido Academia Diplomática de la República Checa en la ciudad de Telc, del 14 del 18 de agosto de 2017. Programa Académico al cual fue nominado el diplomático Juan Sebastián Gomez Martínez, Tercer Secretario. • XII Curso de Lenguaje y Cultura Indonesios para Diplomáticos Extranjeros ofrecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia en la ciudad de Yakarta - Indonesia del 17 de julio al 21 de agosto de 2017. Programa al cual fue nominado el diplomático Leonardo Gonzalez Guzmán, Tercer Secretario. • "La Política Exterior de Rusia en el mundo moderno" ofrecido por la Academia Diplomática de Rusia en la ciudad de Moscú del 1 al 14 de octubre de 2017. Fue nominado el diplomático Manuel Alejandro Lozano Rodriguez, Tercer Secretario. • "Curso de Orientación en Seguridad y Defensa Nacional" - CODENAL ofrecido por la Escuela Superior de Guerra - Ministerio de Defensa Nacional en la ciudad de Bogotá del 15 de agosto al 9 de noviembre de 2017. Programa académico al cual fue nominada la Embajadora Maria Del Pilar Gómez Valderrama. • 64ª Edición del Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros ofrecido por el Instituto del Servicio Exterior del Gobierno de la República de India en la ciudad de Nueva Delhi, del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2017. Programa académico al cual fue nominada la diplomática Lorena López López, Tercer Secretario. • Curso de Entrenamiento para Diplomáticos ofrecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia en la ciudad de <p style="text-align: right;">[397]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Yakarta - Indonesia, del 5 al 13 de noviembre de 2017. Fue nominada la diplomática Marjorie Andrea Gonzalez, Tercer Secretario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Curso De Formación Internacional 2017" ofrecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile - Academia Diplomática Andrés Bello - ACADE en la ciudad de Santiago de Chile del 16 de octubre al 14 de diciembre de 2017. Fue nominado el diplomático Cesar Escobar Casilla, Tercer Secretario. • Programa de Asociación para Diplomáticos ofrecido por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA en la ciudad de Seúl del 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2017. Fue nominada la diplomática Laura Marcela Montejo, Tercer Secretario. • "42 Curso Internacional de Formación de Diplomáticos Extranjeros" ofrecido por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República de Alemania en la ciudad de Berlín, del 17 de enero al 27 de febrero de 2018. Fue nominada la diplomática Estefanía Gonzalez Muñoz, Tercer Secretario. • "2018 - Programa de Lenguaje Coreano y Cultura para Diplomáticos" ofrecido por la Fundación Corea en la ciudad de Seúl, del 1 de marzo al 31 de mayo de 2018. Programa al cual fue nominado el diplomático Juan Sebastián Castellanos El Cure, Tercer Secretario. • Vigésimo Cuarto Programa de Formación Internacional de Jóvenes Diplomáticos ofrecido por la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía en la ciudad de Ankara, del 9 al 29 de abril de 2018. Fue nominada la diplomática Nathalia Sanchez Garcia, Tercer Secretario. • Curso Regional de Derecho Internacional de Naciones Unidas ofrecido por la Organización Interna- <p style="text-align: right;">[398]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>cional de Naciones Unidas en la ciudad de Santiago de Chile, del 23 de abril al 18 de mayo de 2018. Fue nominado el diplomático Javier Fernando García Botero, Tercer Secretario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14ª edición del Curso de Orientación de Agregados Militares en Defensa y Diplomacia ofrecido por el Centro de Políticas de Seguridad de Ginebra en la ciudad de Ginebra del 5 al 9 de marzo de 2017. Fue nominada la diplomática Laura Victoria Díaz Henao, Tercer Secretario. • Programa de Lenguaje y Cultura de Japón para Diplomáticos año 2018 ofrecido por Fundación Japón y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón en la ciudad de Tokio del 26 de septiembre de 2018 al 24 de mayo de 2019. Fue nominada la diplomática Clara Inés Pedroza Vanegas, Tercer Secretario. • Programa Académico para Diplomáticos Extranjeros ofrecido por la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Singapur del 7 al 11 de mayo de 2018. Programa académico al cual fue nominado el diplomático Edgar Andrés Rodríguez Durán, Tercer Secretario. • Programa Académico - Diplomatic Training for Junior Diplomats from the Caribbean, Central America, Colombia and Venezuela ofrecido por el Instituto de Relaciones Exteriores de Países Bajos - Clingendael en la ciudad de la Haya del 15 de mayo al 8 de junio de 2018. Programa académico al cual fue nominado el diplomático Nicolás Avila Vargas, Tercer Secretario. • Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales ofrecida por la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional para la promoción 2018 en la ciudad de Bogotá. Programa académico al cual fue nomi- <p style="text-align: right;">[399]</p>

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>nada la diplomática Esther Camargo Camargo, Segundo Secretario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Maestría en Derechos Humanos y en Derecho Internacional de los Conflictos Armados DICA ofrecida por la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional para la promoción 2018 en la ciudad de Bogotá. Programa académico al cual fue nominada la diplomática Sandra Mora Morantes, Profesional Universitario 4. Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo (IAED) <ul style="list-style-type: none"> Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos <p>El Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo (IAED) programa adscrito a la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo, desarrolla su actividad con base en el Convenio Complementario suscrito el 25 de noviembre de 1996 entre los Gobiernos de la República de Colombia y la República de Francia, y el Con-</p> <p>venio Académico firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad Externado de Colombia el 17 de septiembre de 2012, para la realización de la Maestría.</p> <p>En el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, en desarrollo de la Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, en el segundo semestre de 2017, se desarrolló el proceso de convocatoria de admisión para la Promoción XXXVIII (2018-2019), que arrojó un resultado de 59 inscritos, luego del proceso de pruebas escritas realizadas del 10 al 13 de octubre de 2017 y las entrevistas, fueron admitidos 26 alumnos.</p> <p>Se destaca que, en el primer semestre de 2018, siete de los estudiantes del Curso de Formación Diplomática 2017, homologaron sus dos primeros semestres para continuar con la Maestría.</p> <p>El sistema de enseñanza del IAED sigue la metodología y la experiencia del Instituto de Altos Estudios para América Latina (IHEAL-Sorbona III), el cual presta asesoría académica al IAED en forma permanente.</p> <p style="text-align: right;"> 400 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Alumnos Graduados <p>En el segundo semestre del 2017 se graduaron 13 alumnos: 11 con mención aprobada y 2 con meritosa. En mayo de 2018 se graduaron 9 alumnos, 5 con mención aprobada y 4 con meritosa.</p> <p>De otra parte, en el segundo semestre de 2017 se realizaron cinco Comités Académicos y en el primer semestre de 2018 siete. Como resultado de éstos se destaca: Las aprobaciones de solicitudes de prórroga de tesis; reintegros para presentar tesis; aplazamientos de semestre; aprobación de calificaciones promociones XXXVII, segundo semestre; autorización para presentar examen gran escrito para estudiante pendientes que por razones académicas no lo han presentado; inicio de la Promoción XXXVIII, primer semestre y dos grupos de tercer semestre.</p> <p>También se dio la aprobación de horarios y calendarios para el 2018; la aprobación de resultados de la Convocatoria, promoción XXXVIII; y se resolvieron solicitudes de ingreso al III semestre del Curso de Formación Diplomática 2017 por homologación. Por parte de la Es-</p> <p>cuela Superior de Guerra, para esta promoción no hubo candidatos que cumplieran con los requisitos.</p> <p>En el segundo semestre de 2017 y en el primer semestre de 2018, se adelantaron actividades de acuerdo a las necesidades o requerimientos de diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se destacan los siguientes ciclos de conferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> "Estado, imperio e identidad rusa; la cuestión de la continuidad del Estado entre el periodo zarista, soviético y ruso", 22 de agosto de 2017. "La frontera espesa de los rusos, Multinacionalidad, expansionismo relaciones de vecindad, 23 de agosto de 2017. "Rusia y el mundo. Dimensiones militares y soft power, 24 de agosto de 2017. <p>Este primer Ciclo de tres conferencias, fue dictado por la Profesora Sabine Dullin, IEP Paris, Phd en Historia.</p> <p style="text-align: right;"> 401 </p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> "El concepto de desarrollo a lo largo de la historia", "Las teorías de desarrollo —convergencia y trampas de pobreza—", "Métodos cuantitativos en ciencia sociales" y "El balance de América Latina durante los últimos 15 años". Efectuado del 26 al 28 de febrero de 2018., a cargo de Vera Chiod, Phd en Economía, de Sorbonne University, Paris III. "Panamericanismo: perspectivas historiográficas e hitos históricos. ¿Panamericanismo vs universalismo? América Latina entre América y Europa, Cooperación intelectual en el cuadro del panamericanismo: entre constitución del "imperio informal" y afirmación de América Latina. Efectuado los días 2, 5 y 6 de abril de 2018, a cargo de Juliette Dumont IHEAL. <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (JAEMC)</p> <p>Migración Colombia en 2018 adopta el Modelo de Gestión del Conocimiento y da inicio al mismo mediante la presentación del documento</p> <p>Propuesta de Gestión del Conocimiento, con la articulación de actividades de difusión mediante el ciclo PHVA de los procesos.</p> <p>En este sentido, se implementa la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas como la "Academia Virtual" tipo e-learning dirigida al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la Entidad y la implementación de la herramienta <i>Tableau</i> para el fortalecimiento de la analítica institucional y <i>Business Intelligence</i>. Asimismo, se han generado espacios para el involucramiento de los servidores públicos con capacidades técnicas, como lo son las Mesas Técnicas que se desarrollan en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, con el apoyo de los diferentes procesos de la UAEMC, se vienen desarrollando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación del inventario de conocimiento de cada área y las necesidades de formación en los temas esenciales para la gestión del proceso. Validación al acceso, actualización y disponibilidad de la información concerniente a la gestión del proceso. <p style="text-align: right;"> 402 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulación de estrategias que permitan la cimentación de conocimientos y la interacción entre los funcionarios multiplicadores del mismo. <p>B. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>La Cancillería está en capacidad de soportar exitosamente a 2.600 servidores públicos, en 204 oficinas, en 66 países. A continuación, se registran los principales resultados en la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciberseguridad <p>El equipo de tecnologías de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo la capacidad para bloquear 310.000 correos con contenidos maliciosos; bloquear 280.000 amenazas al portal de Cancillería, Consulados, Misiones y Embajadas; y 305 vulneraciones corregidas proactivamente, se aplicaron parches de seguridad a 1.200 equipos y servidores.</p> <p>Se implementaron los servicios de EMS, políticas de seguridad para acceder al correo electrónico institucional a través de dispositivo móviles Android y IOS, para evitar fuga de información y asegurar cifrado los datos almacenados en el dispositivo móvil.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas de información <p>A continuación, se registran los principales resultados alcanzados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Relaciones Exteriores fue la primera entidad en obtener "Sello de Excelencia" por Gobierno en Línea con el trámite de pasaportes, lo que asegura que los ciudadanos cuentan con servicios digitales de muy alta calidad, ágiles, seguros, fáciles y efectivos. Se consolidaron los servidores físicos de Biometría de forma independiente a los servidores físicos de Cancillería, con el fin de habilitar la certificación de la infraestructura para la Autenticación Biométri- <p style="text-align: right;"> 403 </p>

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>ca con la Registraduría Nacional. Se efectuó la implementación de la Autenticación Biométrica con la Registraduría Nacional para pasaportes, a partir del 17 de noviembre de 2017, en todo el mundo. 88% de los pasaportes han sido autenticados biométricamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se logró la Apostilla y Legalización automática, a partir del 17 de julio de 2017 para los certificados de comercialización, exportación, información de etiquetas y certificados OMS. Se alcanzó la simplificación del trámite de visas, reduciendo las 21 categorías, a solo 3: Visitante, Residente y Migrante, en el formulario de solicitud, a partir del 15 de diciembre de 2017. Más de 2 millones de trámites expedidos en los aplicativos del Ministerio de Relaciones Exteriores en 2017. Más de 33 mil gestiones de asistencia a connacionales en 2017. <ul style="list-style-type: none"> Más de 5.000 trámites de acreditación y privilegios para representaciones diplomáticas en 2017. Se consolidó el almacenamiento de datos en un solo sistema, retirando del centro de cómputo el almacenamiento obsoleto, liberando espacio físico y disminuyendo el consumo eléctrico y de aire de la data center principal. <ul style="list-style-type: none"> Información datos abiertos <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores recibió el premio como "Líder de Gobierno Abierto en Colombia", por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por disponer sus datos al servicio de la ciudadanía. Aquellos datos que ofrece el Estado colombiano de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan consultarlos, reutilizarlos y crear servicios derivados, que promuevan el control ciudadano, la investigación y el emprendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis información <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con más de 40 servidores públicos analizando la información es- <p style="text-align: right;"> 404 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>tadística e indicadores en todos los consulados, gobernaciones y oficinas en Bogotá. Se implementaron los tableros de control para Visas en la herramienta de Inteligencia de Negocios - <i>Power BI</i>, con el fin de que la oficina pueda verificar fácilmente sus cifras de expedición y los indicadores de gestión del trámite. Esta herramienta se vuelve la herramienta para el reporte de indicadores de gestión de pasaportes, visas, apostilla y atención al ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none"> Igualmente, se socializó la herramienta de Inteligencia de Negocios - <i>Power BI</i> a la Oficina de Control Interno. Se brindó acceso a sus funcionarios para consulta de información estadística y tableros de control para: Pasaportes, Visas y Apostilla, que les permita cotejar o verificar datos para las auditorías u otros requerimientos. <ul style="list-style-type: none"> Intercambio de información <p>Más de 20 millones de ciudadanos fueron beneficiados en 2017 con la integración de servicios entre entidades, entre los más relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación en línea de pasaportes, visas y registros civiles, en puntos migratorios. Consulta ANI y autenticación biométrica para solicitudes de pasaportes. Apostilla Automática de documentos en Cancillería. Permiso de salida del país de menores apostillado/legalizado. <p>El incremento en la integración de servicios mejora los procesos de la Cancillería y del Estado colombiano, en tiempo y en seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesa de ayuda <p>A través de esta herramienta se atendieron en 2017, 49.551 casos: 66% Cancillería; 26% Misiones y Oficinas Consulares; 6% Sedes en Bogotá; y 2% Gobernaciones. Adicionalmente se implementó el chat en la Mesa de Ayuda para mejorar el soporte que se brinda a los usuarios.</p> <p style="text-align: right;"> 405 </p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios tecnológicos – Uso y apropiación <p>Se logró la reducción de los tiempos de ventas de mantenimiento en 24 horas, aumentando la disponibilidad de los servicios. Se cuenta con disponibilidad 24/7 del 99,8% de los servicios de tecnología – internet, página web y aplicaciones –. Se alcanzó un ahorro en COP 477 millones anuales por optimización y consolidación de servidores. Igualmente se alcanzaron mejoras en seguridad y rendimiento con la actualización de Windows 10 a más de 1.200 equipos de cómputo.</p> <p>En 2017, se alcanzaron 2.000 servidores públicos utilizando servicios de Office 365; se efectuaron 29 capacitaciones de tecnologías de información a 260 personas; se realizaron 8 talleres virtuales de Office 365 a 220 personas; y 98 personas tomaron cursos virtuales para certificarse en herramientas de Microsoft.</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC)</p> <p>Entre los aspectos más relevantes gestionados frente a tecnología de la información y la comunicación en la UAEMC durante la vigencia 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y soporte de Software <ul style="list-style-type: none"> Permiso Especial de Permanencia – PEP II versión 2018. Implementación Tablero de Control, automatizado en la plataforma <i>Platinum</i>, con el fin de controlar los tiempos de ley para los actos administrativos generados en las verificaciones migratorias. Puesta en producción de Pasillos Migratorios - <i>Blomig</i>, para el enrolamiento, control e ingreso de ciudadanos colombianos al país. Ampliación de diferentes tipos de pagos para trámites por medios electrónicos, permitiendo realizar pagos a través de PSE y de tarjeta de crédito. Implementación para realizar la solicitud de duplicado de cédula de extranjería vía web por parte de los ciudadanos. Se realizó la implementación de la actualización automática en línea <p style="text-align: right;"> 406 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>de la Plataforma Migrar, a todos los Puestos de Control Migratorio (PCM) a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y soporte de infraestructura <ul style="list-style-type: none"> Se contrató la ampliación del sistema de almacenamiento de información, para atención de contingencia en los Aeropuertos internacionales de El dorado en Bogotá, José María Córdova en Medellín, Alfonso Bonilla Aragón en Cali y en Rumichaca. Acondicionamiento tecnológico con canal de datos, ups, equipos de cómputo, servidor, lectoras de documentos, entre otros dispositivos para el PCM Tienditas en frontera con Venezuela. Se encuentra en proceso de implementación de mejoras en el sistema de control de viajeros penales (validación del pre-registro y/o la Tarjeta Migratoria Fronteriza y cédula de ciudadanía para los colombianos) <p>en los puestos de control fronterizos con Venezuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> Etapas precontractual para la adquisición de una solución con la cual se implementará un segundo anillo de seguridad (firewall) a la infraestructura tecnológica de la Entidad. <p style="text-align: center;">C. SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN FINANCIERA</p> <p style="text-align: center;"><i>Ministerio de Relaciones Exteriores</i></p> <p>El presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene una participación del 0,17% dentro del presupuesto general de la nación. El presupuesto de gastos para la vigencia 2017 ascendió a la suma de \$396.351 millones asignados a gastos de funcionamiento, de los cuales: el 97,2% correspondieron a gastos de personal; el 2,1% a gastos generales y el 0,7% a transferencias corrientes.</p> <p>Durante la vigencia en mención, en gastos de personal se ejecutó el valor de \$362.943</p> <p style="text-align: right;"> 407 </p>

Sector de Relaciones Exteriores

millones, en el cual, por concepto de nómina, plantas interna y externa, se comprometieron recursos por valor de \$336.319 millones, para un promedio mensual de \$28.027 millones.

La apropiación del rubro *servicios personales* Indirectos fue destinada para cubrir tres aspectos principales: el primero, contratación de asesores internacionales para la defensa del Estado Colombiano ante diferentes demandas interpuestas; el segundo, contratación con personas jurídicas expertas en el suministro de personal de apoyo para las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares en el exterior y personal de apoyo en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y por último, contratación de personal local para desempeñar labores de apoyo administrativas y técnicas en el exterior.

En el rubro de *gastos generales* se ejecutaron recursos por valor de \$7.996 millones, de los cuales \$66 millones se destinaron para cubrir las necesidades de la entidad en materia de capacitación, bienestar social y estímulos, y \$7.930 millones para atender compromisos por concepto de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; viáticos y gastos de viaje al exterior; sostenimiento bienes y sostenimiento servi-

cios de Embajadas y Consulados de Colombia en el exterior.

Con relación a la cuenta de *transferencias corrientes* la ejecución fue por valor de \$2.662 millones, para pagar principalmente sentencias y conciliaciones contra el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respecto a la vigencia 2018, el presupuesto asignado asciende a la suma de \$404.528 millones en *gastos de funcionamiento*, de los cuales el 97,51% corresponde a *gastos de personal*; el 2,46% a *transferencias corrientes*; y el 0,02% a *gastos generales*.

El rubro *gastos de personal* cuenta con una partida por valor de \$394.467 millones, destinados para atender los pagos, tanto al interior como al exterior del país, por concepto de asignaciones salariales para los servidores públicos; su seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales; al igual que los servicios personales indirectos —honorarios, remuneración servicios técnicos y otros servicios personales indirectos, este último para atender la contratación de locales en las misiones en el exterior—.

[408]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 30. Ministerio de Relaciones Exteriores. Comparativo presupuesto años 2016-2018 (miles de pesos)

Concepto	2016		2017		2018		2019	
	Apropiación vigente	% Sobre el total	Apropiación vigente	% Sobre el total	Apropiación vigente	% Sobre el total	Apropiación vigente	% Sobre el total
Gastos de personal	377.537.341	82,9	385.279.081	97,2	394.467.000	97,62	401.956	91,60
Gastos generales	70.100.880	15,4	8.408.000	2,1	96.000	0,02	26.098	5,95
Transferencias Corrientes	7.831.329	1,7	2.664.277	0,7	9.955.000	2,46	10.742	2,45
Total funcionamiento	455.469.550	100	396.351.358	100	404.528.000	100,00	438.795	100,00
Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Presupuesto	455.469.550	100	396.351.358	100	404.528.000	100,00	438.795	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 31. Ministerio de Relaciones Exteriores. Ejecución presupuestal años 2016 - 2018 (miles de pesos)

Concepto	2017			2018		
	Apropiación vigente	Ejecución a diciembre	% Ejecución a diciembre	Apropiación vigente	Ejecución a diciembre	% Ejecución a diciembre
Gastos de personal	385.279.081	382.942.844	94,20	394.467.000	115.824.185	29,30
Gastos generales	8.408.000	7.995.721	95,10	96.000	33.124	40,80
Transferencias Corrientes	2.664.277	2.662.159	99,90	9.955.000	2.048.465	20,60
Total funcionamiento	396.351.358	373.600.724	94,30	404.528.000	117.711.774	29,10
Total Presupuesto	396.351.358	373.600.724	94,30	404.528.000	117.711.774	29,10

Fuente: Elaboración propia.

En la actualidad el costo promedio mes de la nómina ocupada de la planta externa, expresada en Dólares Americanos, es de USD5,8 millones. Dicha nómina es liquidada en dólares de los Estados Unidos de América, euros,

libras esterlinas y pesos colombianos —estos pesos son convertidos a dólares a la tasa de compra que ofrece el mercado secundario— y su composición mensual se describe de la siguiente manera:

[409]

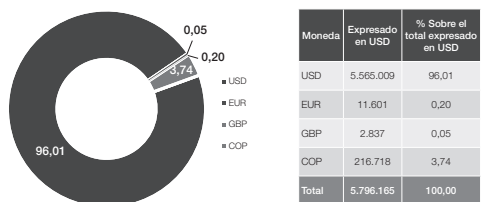
Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 32. Ministerio de relaciones Exteriores. Participación por moneda planta ocupada en el exterior. Promedio enero - abril 2018

Moneda de pago	Valor mes divisa	Expresado en USD	Expresado en pesos	% Sobre el total expresado en pesos \$	Número de funcionarios			% Sobre el total
					Administrativos	Diplomáticos	Total	
USD	5.565.009	5.565.009	15.831.118.170	96,01	324	423	747	92,45
EUR	9.392	11.601	33.004.949	0,20	5	-	5	0,62
GBP	2.020	2.837	8.069.858	0,05	1	-	1	0,12
COP	616.508.396	216.748	616.508.396	3,74	39	16	55	6,81
Totales	5.796.195	16.488.701.343	100,00		369	439	808	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico No. 16. Ministerio de Relaciones Exteriores. Participación por moneda planta ocupada en el exterior (expresado en dólares estadounidenses)



Fuente: Elaboración propia.

[410]

Sector de Relaciones Exteriores

Igualmente, en lo corrido del año, el costo promedio mensual de la nómina ocupada de la planta interna asciende a la suma de \$2.983 millones para un total de 762 cargos clasificados así:

Tabla No. 33. Ministerio de Relaciones Exteriores. Cargos planta ocupada en el exterior. Promedio enero-abril 2018

Nivel	No. Funcionarios	% Sobre el total
Directivo	44	5,77
Asesor	258	33,86
Profesional	235	30,84
Técnico	57	7,48
Asistencial	168	22,05
Total	762	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a *gastos generales* el valor asignado es de \$96 millones destinados a capacitación, bienestar social y estímulos para los funcionarios de la entidad.

Por último, las *transferencias corrientes* cuentan con una apropiación de \$9.965 millones, la cual incluye la partida para atender el pago de la cuota de auditaje y sentencias y conciliaciones.

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

En el marco del Decreto Ley 20 del 3 de enero de 1992, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con personería jurídica propia y presupuesto propio, en donde la administración del mismo le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal del Fondo en los periodos julio-diciembre 2017 y enero a abril 2018.

[411]

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 34. Ejecución presupuestal. Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores 2017 - 2018 (Cifra en miles de pesos)

Concepto	2017			2018		
	Apropiación definitiva	Ejecución a diciembre 31/17	% de ejecución	Apropiación definitiva	Ejecución a abril 30/18	% de ejecución
Gastos de personal	1.996.000	1.939.471	97,2%	1.996.000	1.710.440	97,9%
Gastos generales	258.278.554	256.381.415	99,3%	234.973.889	203.378.466	59,7%
Transferencias corrientes	124.669.446	123.848.979	99,3%	67.974.111	33.065.771	42,3%
Total, funcionamiento	384.944.000	382.169.864	99,3%	304.944.000	238.154.677	56,7%
Inversión	74.803.564	74.698.162	99,9%	75.494.590	46.384.783	74,0%
Total presupuesto	459.747.564	456.868.026	99,40%	380.438.590	284.539.460	59,1%

Fuente: Elaboración propia.

► Tabla No. 35. Fondo Rotatorio de Relaciones Exteriores. Proyectos de inversión 2017 - 2018 (cifra en miles de pesos)

Proyecto de inversión	Vigencia 2017		Vigencia 2018	
	Sedes atendidas	Valor	Sedes atendidas	Valor
Dotación muebles, enseres y equipos - exterior	40	4.508.147.	20	116.106
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector - exterior	31	4.864.754.	10	635.439
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector - interior	2	2.909.783.	2	770.000
Total, proyecto mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector	73	12.282.686.	32	1.521.545
Adquisición de sedes en el exterior - internacional	1	37.826.962	1	31.458.682

Fuente: Elaboración propia.

[412]

Sector de Relaciones Exteriores

A continuación, se muestran las partidas asignadas a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares en el Exterior durante la vigencia 2017 y primer semestre de 2018; clasificadas por área geográfica y concepto así:

► Tabla No. 36. Vigencia 2017 (julio - diciembre)

Concepto del gasto	Área geográfica				
	América	Europa	Oceania, Asia y África	América	Europa
	Dólares americanos			Euros	
Arrendamiento bienes inmuebles	861.775,00	0	1.280.658,00	25.170,00	663.727,00
Arrendamiento bienes muebles	74.369,00	2.760,00	9.512,00	0	96.479,00
Equipos de sistemas	90.133,00	0	21.568,00	0	19.343,00
Fortalecimiento de políticas públicas para la vinculación y atención de colombianos en el exterior	143.701,00	0	2.000,00	0	50.371,00
Labores de protección a connacionales en el exterior - jurídica	0	0	0	0	0
Labores de protección a connacionales en el exterior - social	0	0	0	0	0
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector - dotación	281.470,00	12.750,00	377.673,00	0	268.120,00
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector - mantenimiento	401.235,00	0	258.282,00	0	447.126,00
Otros seguros exterior	145.551,00	0	48.364,00	1.250,00	61.339,00
Plan promoción de Colombia en el exterior	130.292,00	10.000,00	236.241,00	2.700,00	78.400,00
Sostenimiento de embajadas y consulados - bienes	75.669,00	1.333,00	9.962,00	7.038,00	62.359,00
Sostenimiento de embajadas y consulados - servicios	1.414.588,00	8.667,00	588.202,00	39.315,00	743.648,00

Fuente: Elaboración propia.

[413]

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 37. Vigencia 2018 (enero - mayo)

Concepto del gasto	Área geográfica				
	América	Europa	Oceania, Asia y África	América	Europa
	Dólares americanos			Euros	
Arrendamiento bienes inmuebles	3.072.091,00	570.040,00	2.965.249,00	62.925,00	1.845.299,00
Arrendamiento bienes muebles	165.352,00	5.600,00	20.744,00	0	237.166,00
Equipos de sistemas	0	0	650,00	0	0
Fortalecimiento de políticas públicas para la vinculación y atención de colombianos en el exterior	1.128.096,00	0	16.440,00	0	245.820,00
Labores de protección a connacionales en el exterior - jurídica	438.000,00	0	0	0	142.296,00
Labores de protección a connacionales en el exterior - social	41.494,00	0	0	0	0
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector - dotación	201.006,00	0	0	0	15.171,00
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector - mantenimiento	312.264,00	0	81.920,00	0	91.166,00
Otros seguros exterior	461.230,00	6.080,00	331.804,00	5.500,00	388.733,00
Plan promoción de Colombia en el exterior	471.479,00	4.996,00	118.674,00	9.005,00	165.803,00
Sostenimiento de embajadas y consulados - bienes	4.741.477,00	67.191,00	1.805.296,00	55.441,00	1.887.438,00
Sostenimiento de embajadas y consulados - servicios	1.414.588,00	8.667,00	588.202,00	39.315,00	743.648,00

Fuente: Elaboración propia.

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (JAEMC) nes de pesos, de los cuales \$91.716 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$18.919 millones a inversión. Al cierre de la vigencia, la Entidad alcanzó una ejecución presupuestal del 99%.

Migración Colombia contó para la vigencia 2017 con un presupuesto de \$110.635 millo-

[414]

Sector de Relaciones Exteriores

Para la vigencia de 2018, le fue aprobado un inversión del 18,1% con \$21.699 millones. Durante el periodo de enero - mayo de 2018, la Entidad comprometió recursos por \$56.485 millones, que corresponden al 46,3% del presupuesto aprobado.

► Tabla No. 38. Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Ejecución presupuestal años 2017 - 2018 (cifras en millones de pesos)

Descripción	2017			2018		
	Apropiación definitiva	Ejecución a diciembre	% Ejecución a diciembre	Apropiación vigente (*)	Ejecución a mayo 31	% Ejecución mayo 31
Funcionamiento	91.716	90.621	98,80%	97.859	42.693	43,60%
Gastos de personal	72.172	71.162	98,60%	74.271	28.403	38,20%
Gastos generales	18.878	18.822	99,70%	21.813	13.794	63,20%
Transferencias corrientes	667	637	95,40%	1.775	496	27,90%
Inversión	18.919	18.999	99,90%	24.126	13.792	57,20%
Adecuación y mantenimiento infraestructura	887	887	100,00%			
TIC's	15.300	15.280	99,90%	18.722	11.822	63,10%
Gestión documental	1.823	1.823	100,00%	1.720	1.091	63,40%
Capacitación	699	699	100,00%	750	715	95,30%
Fortalecimiento institucional	210	210	100,00%	2.934	164	5,60%
Total	110.635	109.520	99,00%	121.985	56.485	46,30%

Fuente: OPLA. Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
(*) Adición \$2.910M Resolución M-HCP 0620 del 6 de marzo de 2018.
Adición \$2.721M Resolución M-HCP 0910 del 6 de abril de 2018.
Aplazamiento \$293,4M Decreto 662 del 17 de abril de 2018.

[415]

Sector de Relaciones Exteriores

Para la vigencia fiscal de 2018, Migración Colombia cuenta con 6 proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).

Tabla No. 39. Proyectos BPIN

PROYECTO	BPIN
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones a nivel nacional	2011011000571
Implementación del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional	2011011000572
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el servicio migratorio colombiano	2014011000202
Fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional	2017011000255
Consolidación del modelo integral de capacitación por competencias de los funcionarios de Migración Colombia.	2017011000251
Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional	2017011000253

Fuente: Elaboración propia.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Mantenimiento y dotación de infraestructura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Durante este periodo, se adelantaron las siguientes acciones de mantenimiento y dotación de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores:

En 2017 se adjudicó al oferente CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S., el proceso de Licita-

ción Pública No. 001 de 2017 cuyo objeto es "Mantenimiento integral y adecuación de oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T y C.", contrato de obra pública No. 136 de 2017, Inicio de ejecución el 25 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Los resultados obtenidos durante la ejecución de este contrato fueron los siguientes:

[416]

Sector de Relaciones Exteriores

- Mantenimiento integral y adecuación de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales y la Dirección de la Academia Diplomática, el cual incluyó suministro e instalación de piso laminado conservando el piso original de la zona, realizando previamente la nivelación y ajuste del piso existente, divisiones en vidrio laminado con herrajes en acero inoxidable, muros en drywall, puestos de trabajo, archivadores, salas de reuniones, archivo rodante y estantería fija. Se realizó además la remodelación de las baterías de baños del 1 y 2 piso de la Academia Diplomática y el baño privado de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales, el cual consistió en cambio de enchapes de pisos y muros de baños, techo falso, cambio de aparatos sanitarios antiguos por ahorradores, mesones en granito, lavamanos de sobreponer y de incrustar, grifería y sistemas de iluminación ecológica tipo LED.
- Mantenimiento general, nivelación de piso en placa ligera e instalación

- de cerámica nacional adecuación de batería de baños de damas en la zona del sótano, instalación de luminarias ecológicas tipo LED.
- Mantenimiento general y remodelación de baños privados para uso de los Viceministros y batería de baños para damas 3 piso de San Carlos, enchape de muros y piso en mármol crema siena, mesones en granito negro, lavamanos de incrustar y de sobreponer nacional blanco, sanitarios ahorradores nacionales blancos, grifería con sensores para lavamanos en batería, techo falso en drywall, iluminación ecológica tipo LED.
- Mantenimiento general, pintura y adecuación de oficinas primer piso y mezanine del Grupo Interno de Trabajo de Correspondencia, cambio de tapete por piso PVC de alto tráfico para zona de Vallas Diplomáticas, mobiliario y divisiones de oficina en drywall, vidrio templado, puestos de trabajo, archivadores y estantería

[417]

Sector de Relaciones Exteriores

- fija, mantenimiento general de escalera interna en madera.
- Mantenimiento general y remodelación de cafetería Marco Fidel Suarez primer piso zona almacén – conductores, enchape piso y muros en cerámica nacional, mesón en granito negro, poceta en acero inoxidable, muebles bajos y muebles altos en formica blanca con dilatadores en aluminio, techo falso en drywall e iluminación ecológica tipo LED.
- Cambio de piso laminado con alto nivel de deterioro por piso PVC de alto tráfico para la zona de descanso de conductores en el edificio Marco Fidel Suarez primer piso, mantenimiento general y re tapizado de poltronas y sofás en paño negro.
- Mantenimiento correctivo del sistema de electrobombas de agua potable y red contra incendios en la Sede Centro incluido cambio de rodamientos, cheques, rebobinados, engrase, cambio de correas,

- ajuste general de piezas y pintura anticorrosiva.
- Mantenimiento y adecuación de oficina de Control Interno Disciplinario, pintura general de muros, techos, ventanas y puertas en madera, retro de tapete deteriorado, instalación de piso laminado, puestos de trabajo, divisiones en drywall – vidrio templado, archivadores, estantería fija y adecuación de la nueva sala de audiencias verbal con dotación de sistema de audio, video, registro identificación y grabación por proceso.
- Mantenimiento general, nivelación de piso en placa ligera e instalación de cerámica nacional adecuación de zona de archivo y mantenimiento general de escalera en madera en la oficina asignada a la Policía Diplomática en el parqueadero privado, San Carlos primer piso.
- Suministro e instalación de 365 metros cuadrados de tapete rojo de 1600 gramos/ m2, zona ingreso re-

[418]

Sector de Relaciones Exteriores

- cepción San Carlos, escaleras del 1 al 2 piso, pasillo del segundo piso, escaleras del 2 al 3 piso y del 1 piso al parqueadero privado del palacio de San Carlos.
- Mantenimiento y adecuación de oficinas de la Dirección para el Desarrollo e Integración Fronteriza ubicadas en el Palacio de San Carlos primer piso y patio de la Palma, mantenimiento general y recuperación de piso en parque existente, pintura general de muros, techos, ventanas y puertas en madera, dotación de puestos de trabajo, divisiones en drywall – vidrio templado y archivadores.
- Mantenimiento y adecuación de oficina del Grupo Interno de Trabajo de Mecanismos de Concertación ubicado en Casa Vieja segundo piso, dotación de puestos de trabajo, divisiones en drywall – vidrio templado y archivadores.
- Adecuación de zonas de lactancia para las Sede Calle 98 y Sede Calle

- 53, instalación de muros en drywall, ventana y puerta con película frost.
- Adecuación de Zona en el 6 piso de la Sede Norte avenida 19 No. 98 -03 para el traslado de los asesores jurídicos de la Coordinación de Pasaportes, instalación de muros en drywall, puestos de trabajo y archivo.
- Se realizó el mantenimiento preventivo, fertilización y poda de los árboles patrimoniales el Nogal y la Palma de cera, ubicados en el Patio de la Palma del Palacio de San Carlos a través del equipo de especialistas del Jardín Botánico, dentro de las actividades ejecutadas por la Cancillería se realizó la recuperación y ampliación del contenedor del nogal dándole más espacio en la base, finalmente el exterior se enchapo en piedra muñeca.
- Mantenimiento eléctrico, polos a tierra aires acondicionados, independencia de transferencia eléctrica de la red contra incendios, luces de emer-

[419]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>gencia para rutas de evacuación, instalación de protecciones de los aires acondicionados, reorganización de luminarias exteriores ubicadas en los patios, mantenimiento subestación eléctrica y mantenimiento planta eléctrica de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintura general de muros en mirador, terrazas, patio piscina, patio interno primer piso, entresuelo y segundo piso, zona de servicios. • Mantenimiento general de puertas y ventanas en madera maciza incluida la pintura de maderas en mal estado, elementos ubicados en primer piso, habitaciones entresuelo y habitaciones segundo piso. • Mantenimiento general de puerta corrediza en el salón múltiple – caballería, mantenimiento de maderas de los decks de piscina y mantenimiento correctivo del calentador de gas. <p>En 2018, se efectuó la renovación Tecnológica de cámaras análogas Pelco a cámaras IP</p> <p style="text-align: right;"> 420 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>sable en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T y C.", dentro de las actividades prevista para su ejecución se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento integral y adecuación de oficinas, suministro e instalación de piso laminado conservando el piso original de la zona, efectuando previamente nivelación y ajuste del piso existente, suministro e instalación de divisiones en vidrio laminado con herrajes en acero inoxidable, muros en drywall, puestos de trabajo, archivadores, salas de reuniones, archivo rodante y estantería fija para las oficinas asignadas a la Dirección de América, Dirección de Asia, África y Oceanía, Grupo de Pasaportes Diplomáticos. • Mantenimiento general y remodelación de baterías de baños de la zona de almacén y conductores marco Fidel Suarez 1 piso, el cual consiste en enchape de muros y piso en cerámica, mesones en granito negro, lavamanos de incrustar y de sobreponer nacional blanco, sanitarios <p>ahorradores nacionales blancos, grifería con sensores para lavamanos en batería, techo falso en drywall, iluminación ecológica tipo LED.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento general, nivelación de piso en placa ligera e instalación de cerámica nacional adecuación de zona de archivo y mantenimiento general de escalera en madera en la oficina asignada al Fondo de Empleados de Carrera Diplomática – FEMDI. • Suministro e instalación de 220 metros cuadrados de tapete rojo de 1600 gramos/ m2, pasillos San Carlos tercer piso. • Mantenimiento general e impermeabilización de terraza y pasillos exteriores del Edificio Olaya Herrera. • Mantenimiento general de puertas y ventanas en madera maciza incluida la pintura de maderas en mal estado, elementos ubicados en el salón principal del 2 piso de la Casa del Marques de Valdehoyos. <p style="text-align: right;"> 421 </p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintura general de maderas de la balconada principal de la Casa. • Ampliación de la cobertura de cámaras de seguridad y sistema de grabación del CCTV de la Sede, con el fin de habilitar los controles a través de medios tecnológicos en la zona de servicios. <p>Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC)</p> <p>Durante el periodo del informe, la UAEMC invirtió \$911.390.957 millones de pesos mediante contratos para diferentes sedes a nivel nacional, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CFMSM Leticia – Amazonas, mantenimiento preventivo y correctivo del pozo artesano subterráneo y sistema de succión, almacenamiento y distribución de agua, por valor de \$4.278.000. • PCMT Puente Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander – Norte de Santander, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 6 torniquetes móviles, para el control del flujo migratorio en la frontera con Venezuela, por un valor de \$22.200.000. • CFMSM San Andrés, mantenimiento de cuatro pozos, lavado tanques de agua y mantenimiento preventivo de las motobombas, por un valor de \$6.990.000. • PCMF Leticia – Amazonas, prestación de servicios profesionales y apoyo técnico al proyecto de Inversión denominado "Adecuación Balsa Migratoria Leticia", por un valor de \$18.000.000. • PCMF Leticia – Amazonas, instalación y puesta en funcionamiento de solución fotovoltaica en la balsa migratoria, por un valor de \$289.200.000. • CFMSM Cúcuta y PCMT Tienditas – Norte de Santander, contratación de obras para la adecuación de infraestructura física en las respectivas sedes, por un valor de \$501.134.013. <p style="text-align: right;"> 422 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • CFMSM Cúcuta y PCMT Tienditas – Norte de Santander, interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, de las obras civiles para la adecuación de estas sedes, por un valor de \$51.726.944. • PCMT Puente Simón Bolívar – Norte de Santander, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos torniquetes móviles para el control de flujo migratorio en la frontera con Venezuela, por un valor de \$17.862.000. <p>Inventario y almacén</p> <p>Con el fin de ejercer control sobre los bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio, durante este periodo se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se efectuó el inventario físico de bienes muebles a los funcionarios de planta interna y externa respectivamente, así como inventarios en bodegas con corte a 31 de diciembre de 2017, para la vigencia 2018 se hará el levantamiento del inventario a partir del segundo semestre. • Se elaboró el traspaso a unidades militares en el país de bienes muebles de la Cancillería, que por su estado de obsolescencia fueron dados de baja, por un valor de adquisición de \$1.351.183.993,54 y valor en libros de cero pesos, así: Batallón de alta Montaña No 2 General Santos Gutiérrez Prieto Duitama Boyacá; Batallón de alta Montaña No 2 General Santos Gutiérrez Prieto Bonza Boyacá; Batallón de Brigada Móvil No 3 la Macarena, Meta; Batallón de Desminado Humanitario No 6 Teniente Fabio Castro Jerez Palmira Valle; Batallón de Grupo Mecanizado No 1 General Jose Miguel Silva Piazas Bonza, Duitama Boyacá. • En el 2017 se llevó a cabo el registro contable de todas las compras nacionales y del exterior efectuadas <p style="text-align: right;"> 423 </p>

Sector de Relaciones Exteriores

por el Fondo Rotatorio de la Cancillería, así como de las bajas de bienes muebles en el servicio aprobadas por el Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles mediante la aprobación de estos en 15 actas.

En el 2017 se realizó registro de 390 bienes declarados patrimonio cultural e histórico en el sistema SIPA del Ministerio de Cultura.

En el 2017 y en el transcurrir del 2018 se realizó depuración de cuentas de propiedad planta y equipo, para registro posterior en la nueva parametrización de normas internacionales (NICSP).

En el 2017 y en el transcurrir del 2018 se realizó la destrucción y reposición por parte de la empresa Thomas Greg de 9.877 Documentos valor (libretas de pasaportes), los cuales se encontraban en estado de inservibles debidamente aprobadas por el comité de Bajas.

Por su parte, la UAEMC, fortalece continuamente las estrategias de la Política Institucional de cero papel, por lo cual durante el primer trimestre del 2018, obtuvo una reducción del consumo de papel del 19%, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

De igual modo, se crearon doce formularios digitales para la operación en el sistema de gestión documental ORFEO y la implementación de la plataforma de trámites por la página web, lo cual contribuye a la reducción del consumo de este insumo en la Entidad.

Gestión documental

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores la gestión documental es una de las actividades más importantes, teniendo en cuenta que en el archivo quedan las evidencias de cualquier actividad realizada en el desarrollo de su objeto social y son la base para la toma de decisiones. Es de recordar que el fin de los archivos es la consulta y el acceso a la información, es un derecho de todos los ciudadanos.

De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un Archivo

[424]

Sector de Relaciones Exteriores

Central y 236 archivos de Gestión, distribuidos en 99 dependencias en planta interna y 137 archivos de gestión en planta externa, comprendidos en 60 Embajadas, 73 Consulados, y 4 Delegaciones Permanentes.

Durante el periodo objeto de estas memorias se han elaborado y actualizado algunos instrumentos archivísticos y se han llevado a cabo las siguientes actividades, en concordancia con la Ley 594 del 2000 y el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único del Sector Cultura:

Cuadro de Clasificación Documental

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio actualizó el Cuadro de Clasificación Documental en donde se refleja la jerarquización dada a la documentación producida por las diferentes dependencias del Ministerio y en el que se registraron las series y subseries documentales con su respectiva codificación. Actualmente se encuentra publicado en la página web del Ministerio en la sección de "Gestión Documental de la Entidad".

Tablas de Retención Documental

Durante el periodo objeto de estas memorias se realizó actualización de todas las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores y Fondo Rotatorio, y se presentaron al Archivo General de la Nación, en cumplimiento del Acuerdo 04 de 2013. Estas surtieron todo el proceso de evaluación y convalidación ante la mencionada entidad a través de Certificado de Convalidación de fecha 13 de marzo de 2018, que se muestra a continuación.

Imagen No. 1. Acuerdo No. 4 de 2013



[425]

Sector de Relaciones Exteriores



Se socializaron a todas las dependencias para su aplicación y se publicaron en la página web de la entidad en el botón de "Gestión Documental de la Entidad".

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Fondo Rotatorio cuenta con Tablas de Retención Documental (TRD) para la totalidad de las dependencias, desde el año 2002, de conformidad con las funciones y producción documental.

Tablas de Valoración Documental (TVD)

Las Tablas de Valoración Documental fueron elaboradas con el fin de realizar la valoración adecuada de los documentos generados antes del año 2002, cuando no existían Tablas de Retención Documental, bajo las cuales se valoran los documentos. Se aplicarán a los documentos que reposan en el Archivo Central de la entidad; dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000 —Ley General de Archivos— y el Acuerdo 04 de 2013 y se encuentran publicadas en la página web de la entidad en el botón "Gestión Documental de la Entidad".

Las TVD del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio fueron presentadas

[426]

Sector de Relaciones Exteriores

al Archivo General de la Nación cumpliendo satisfactoriamente todo el proceso de evaluación y convalidación durante la vigencia 2017, por lo anterior, mediante Oficio No. 2-201-14227 del 4 de diciembre de 2017, se recibió Certificado de Convalidación de este instrumento archivístico, que se muestra a continuación.

Imagen No. 2. Certificado de Convalidación



Programa de Gestión Documental

Durante el periodo objeto de estas memorias, se actualizó, aprobó y socializó el Programa de Gestión Documental, instrumento que refleja el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen has-

[427]

Sector de Relaciones Exteriores

ta su disposición final, con el fin de facilitar su uso y conservación.

Igualmente, se inició la etapa de implementación con la elaboración e implementación del Programa Específico de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos y Documentos, cuyo objetivo es definir las políticas para la normalización de formas y formularios electrónicos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, de modo que sea posible controlar la producción, almacenamiento, seguimiento y control, que faciliten la interoperabilidad y garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1080 de 2015. El Programa de Gestión Documental ya se encuentra publicado en la página web de la entidad en el botón "Gestión Documental de la Entidad".

Plan Institucional de Archivos (PINAR)

Durante el periodo objeto de estas memorias se elaboró y actualizó el Plan Institucional de Archivos y fue presentado y aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, como un instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con

los demás planes y proyectos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. El PINAR contempla los siguientes planes y proyectos:

- Proyecto de Administración de Documentos Electrónicos de Archivo.
- Proyecto de Administración de Instrumentos Archivísticos.
- Plan de Conservación Documental.
- Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.

Este documento se elaboró bajo la Metodología que indica el Manual del PINAR diseñado por el Archivo General de la Nación, ente rector de la política archivística en Colombia. El PINAR ya se encuentra publicado en la página web del Ministerio en el botón "Gestión Documental de la Entidad".

Otros Instrumentos Archivísticos y Proyectos

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio están desarrollando otros proyectos e instrumentos archivísticos que finalizarán en el año 2018 y se mencionan a continuación:

[428]

Sector de Relaciones Exteriores

- Elaboración de las Tablas de Control de Acceso.
- Elaboración del Plan de Conservación Documental en desarrollo del Sistema Integrado de Conservación (SIC).
- Actualización del Banco Terminológico.
- Elaboración de programas específicos, de reprografía y documentos vitales o esenciales.

Adicionalmente, está en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la Cancillería, nombrado como POPYR-EL, sistema que modernizará la gestión documental de la entidad y promueve el acceso y uso de nuevas tecnologías en la preservación, acceso y uso de los documentos de archivo, disminuyendo el uso del papel y por ende, el impacto ambiental.

Transferencias Documentales

En cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, se realizaron transferencias documentales primarias de acuerdo al cronograma anual establecido. Adicionalmente, se prepararon para Transferencia Secundaria al Archivo General de la Nación, los documentos que cum-

plieron el tiempo de permanencia establecido en las TRD.

Transferencias Primarias

En el periodo comprendido entre julio 2017 y julio 2018 se recibieron en el Archivo Central 980 cajas X-300 aproximadamente con archivos de las diferentes dependencias de la Cancillería, en cumplimiento de la aplicación de la TRD por parte de las dependencias.

Transferencias Secundarias.

Durante el periodo objeto de estas memorias se prepararon 8.806 carpetas de documentos históricos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, contenidas en 1.550 cajas X-200, para ser entregadas al Archivo General de la Nación en transferencia secundaria.

Es importante mencionar que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, a la fecha, ha realizado cuarenta y una (41) transferencias secundarias al Archivo General de la Nación, correspondientes a 111.443 unidades de conservación, almacenadas en 18.790 cajas con documentos históricos generados a lo largo

[429]

Sector de Relaciones Exteriores

de su gestión desde su creación en el año 1821 hasta el año 1994.

Adicionalmente se resalta que, a la fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, consiente del valor de los documentos que genera y el gran aporte que ello significa para el patrimonio histórico de la nación, es la entidad de nivel nacional que más documentos históricos ha transferido al Archivo General de la Nación, para su adecuada conservación en el archivo histórico.

Registro de Activos de Información.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio cuentan con el Registro de Activos de Información basado en la información de las Tablas de Retención Documental de todas las dependencias. Este instrumento, puede consultarse en la página web de la entidad, en el botón de "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Promoción del Patrimonio Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

Durante el periodo objeto de estas memorias se realizaron dos conferencias sobre el "Surgi-

miento de la Cancillería, 7 de octubre de 1821 y su Patrimonio Documental", con el fin de promover el patrimonio histórico documental del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

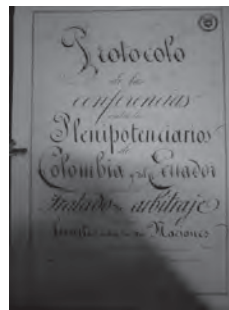
La primera conferencia se llevó a cabo en instalaciones del Archivo General de la Nación para ciudadanos en general y la segunda conferencia se llevó a cabo en instalaciones de la Biblioteca de la Cancillería para los funcionarios y estudiantes de la Academia Diplomática.

Imagen No. 3. Promoción del Patrimonio Documental



[430]

Sector de Relaciones Exteriores



D. COMUNICACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Divulgación sobre la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

La Cancillería mantiene una comunicación constante con periodistas de medios de comuni-

cación internacionales con el objetivo de lograr publicaciones que muestren el trabajo realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre asuntos estratégicos para el país. Como parte de este diálogo se realizaron ruedas de prensa, briefings, declaraciones a medios, para socializar diferentes temas estratégicos de la agenda internacional.

Se diseñaron y desarrollaron estrategias de comunicación para posicionar temas de política exterior y servicio al ciudadano, tales como: la Asamblea General de las Naciones Unidas; la atención a los colombianos tras la temporada de huracanes en El Caribe; los gabinetes binacionales entre Colombia y Ecuador, así como Colombia y Perú; el Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y los Estados Unidos; y las elecciones en el exterior para Congreso y Presidenciales.

También se desarrollaron estrategias de comunicaciones puntuales para Cumbre de la Alianza del Pacífico; la gira del Presidente Juan Manuel Santos a Europa y la visita Oficial a los Estados Unidos; la frontera con Venezuela; y lanzamiento de la tercera fase de la campaña 'Ojo a la trata'.

Se creó un boletín de noticias para divulgar a través de free press la información de las Em-

[431]

Sector de Relaciones Exteriores

bajadas, Consulados y Misiones de Colombia en el exterior. A través de este trabajo, se posicionó en medios de comunicación el premio "Peace and Sport" en la categoría "Acción diplomática del año" ganado por el Ministerio de Relaciones

Exteriores y entregado por el Príncipe de Mónaco. Se obtuvieron publicaciones en 56 medios escritos, cinco de radio y cuatro de televisión. Se realizaron 25 publicaciones en Twitter referente al premio; además de ocho boletines de prensa.

Imagen No. 4. Noticias



[432]

Sector de Relaciones Exteriores

Durante la visita a Colombia del Príncipe Alberto II de Mónaco, junto con el director de Peace and Sport, Joël Bouzou y el futbolista Didier Drogba quienes asistieron al Torneo de Rugby Sevens de Diplomacia Deportiva y Cultural de la Cancillería, en desarrollo de la gestión con medios de comunicación, fueron publicadas 142 notas, de los cuales 110 corresponden a medios nacionales y 32 a medios internacionales. Además, se realizaron 19 notas para la página web y 98 publicaciones en Twitter.

Intranet

Desde 2017 y hasta julio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolló una estrategia para fortalecer la Intranet institucional como principal canal de comunicación interno, que dejó resultados exitosos reflejados en hechos como: El aumento en el promedio de visitas diario a Intranet y en especial a la sección de noticias, se logró tener noticias con alto nivel de visualizaciones; aumentó el interés de diversas dependencias para "aparecer en Intranet", grupos de trabajo que habitualmente no enviaban información sobre gestiones o actividades empezaron a compartir las mismas, incluidas las misiones en el exterior; se apoyó a varias Di-

recciones en campañas específicas con la elaboración de videos o llamados a la interacción, que también arrojaron resultados satisfactorios en cuanto al alcance. Toda campaña o producto comunicativo se compartió por la Intranet para lograr el fortalecimiento del canal.

Campañas de comunicación interna

- Campaña por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Convocatoria a través de Intranet para que los funcionarios se unieran a la campaña, vistiendo una prenda naranja y enviando sus fotos al GIT de Prensa y Comunicación Corporativa. Más de 100 funcionarios participaron y tanto oficinas en Bogotá como misiones en el exterior enviaron sus fotografías. La nota **Funcionarios en Colombia y en el exterior se "pintaron de naranja" por una buena causa**, donde se puede ver a los participantes, tuvo **más de 520 visitas**.
- Campaña para el cumplimiento del horario y el manejo del tiempo. Oficina de Control Disciplinario Interno. Video: **Llegar a tiempo es llegar lejos: 414 vistas***

[433]

Sector de Relaciones Exteriores

- Campaña por la transparencia y en concordancia con la lucha contra la corrupción. Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional. Video: **¿Se tomaría usted este vaso de agua?**: 450 vistas.
- Campaña para promover el respeto por las diferencias. Oficina de Control Disciplinario Interno. Video: **Mensaje de la actriz Alejandra Borrero para los servidores de Cancillería**: 376 vistas.
- Campaña para promover el cuidado de los bienes. Oficina de Control Disciplinario Interno. Video: **La Cancillería es nuestro segundo hogar. Cuidemos sus bienes como los de nuestra propia casa**: 315 vistas.
- Campaña para diligenciamiento del censo electrónico. El GIT de Prensa y Comunicación Corporativa y la Dirección de Talento Humano emprendieron una campaña para lograr que los funcionarios del Ministerio diligenciaran el Censo Nacional de Vivienda 2018, como era su deber.

Algunas de las publicaciones con mayor impacto: (i) **Llamado especial a los funcionarios para diligenciar el censo electrónico que arrancó el martes 9 de enero** Vistas: 261 - 9/01/2017. (ii) **Los servidores públicos estamos obligados a diligenciar el censo electrónico** Vistas: 290 - 16/01/2017; (iii) **Si está en planta externa, vea si debe diligenciar el eCenso**. Vistas: 394 - 19/02/2017.

- Socialización de la nueva guía de uso del logo. Luego de que la Presidencia de la República dictara nuevas instrucciones en el manejo de la imagen institucional, que implicaban cambios gráficos en todos los logos del Ministerio y modificaciones en las indicaciones de uso, se emprendieron acciones para actualizar y socializar los cambios. Se diseñó una nueva versión de la GUÍA PARA USO DEL LOGO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (CO-GS-02) y se publicaron noticias como esta, que tuvieron gran nivel de visualización: **¿Ya actualizó su firma en el correo institucional?** Vistas: 383 .

[434]

Sector de Relaciones Exteriores

Página Web

Durante el año 2017 - 2018, la Cancillería continuó con el propósito de tener una página web incluyente, por lo que se adaptó la sección de Trámites y Servicios para que el software Jaws realice la lectura de los contenidos para personas con discapacidad visual.

A través de la página web www.cancilleria.gov.co, los usuarios tienen acceso a las plataformas de comunicación para personas con discapacidad auditiva que ofrece el Centro de Relevó - proyecto financiado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, diseñado y operado por la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL), para hacer los trámites en línea de la Cancillería en la sección de Trámites y Servicios (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios) y la posibilidad de conectarse con el CIAC (Centro Integral de Atención al Ciudadano).

En términos de creación de canales de comunicación con los colombianos que viven en el exterior, el Ministerio creó dos nuevas páginas web para las Embajadas de Colombia en Hungría y Filipinas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dispone de un equipo digital, que se encarga de actualizar y crear contenidos para las 116 páginas web de consulados, 61 páginas de embajadas, 4 páginas para las misiones en el exterior, y la página web de la Cancillería de Colombia. En total, 182 sitios digitales son actualizados constantemente para brindar a los colombianos en el exterior e interesados información veraz y oportuna de cada una de las misiones de Colombia en el exterior.

En este período comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 20 de julio de 2018, se realizaron las siguientes actualizaciones:

- Publicación de 1.839 boletines en sala de prensa de la Cancillería.
- Publicación de 83 comunicados oficiales en la sala de prensa de la Cancillería de Colombia.
- 19 streaming realizados desde la página de Cancillería.

[435]

Sector de Relaciones Exteriores

Imagen No. 5 - Publicaciones Web



Adicionalmente, se crearon micrositos especializados que permitieron brindarle a los colombianos información puntual sobre los siguientes eventos:

- **Micrositio Elecciones Presidenciales:** <http://eleccionespresidenciales2018.cancilleria.gov.co/>

Este sitio sirvió para centralizar la información sobre el proceso electoral en el exterior para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República. El objetivo de este micrositio fue brindar contenidos para colombianos en el exterior, medios de comunicación y otros interesados en conocer temas de comunicaciones electorales producidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, temas sobre capacitación de jurados, procedimientos para testigos electorales y otra información relevante que permitiera la transparencia y acceso de la información pública para esta jornada electoral.

[436]

Sector de Relaciones Exteriores

Imagen No. 6. Micrositio habilitado para las elecciones Presidenciales y del Congreso efectuadas entre 2017 y 2018



[437]

Sector de Relaciones Exteriores

- **Micrositio Elecciones Congreso:** <http://cancilleria.gov.co/elecciones2018/>

Este micrositio fue creado con el ánimo de brindar a los colombianos en el exterior y demás interesados, información sobre el proceso electoral que se llevó a cabo en los 116 consulados de Colombia en el exterior.

- **Mundial Rusia 2018:** <http://rusia2018.cancilleria.gov.co/>

Imagen No. 7. Mundial Rusia 2018



[438]

Sector de Relaciones Exteriores

Como medida de prevención y para que el Ministerio de Relaciones Exteriores pudiera desplegar el protocolo necesario de localización, atención, asistencia y repatriación a los connacionales que así lo requirieran en caso de emergencias o desastres, fue primordial crear un micrositio especializado de asistencia para los colombianos que viajaron al mundial de Rusia 2018.

Este micrositio contó con una línea de emergencias especializada para colombianos y así atender las emergencias que pudieran presentarse durante el mundial. Asimismo, contó con información y recomendaciones para salir del país con menores de edad, consulados móviles, indumentaria, vestimenta; recomendaciones para ingresar al estadio. Adicionalmente se reforzó la campaña: "Actualice su localización" para que los viajeros provean los datos del lugar donde se hospedarán, teléfono y un contacto en caso de emergencia.

- **Especial Información para venezolanos:** <http://www.cancilleria.gov.co/informacion-trontera-colombo-venezolana>

Imagen No. 8. Especial Información para venezolanos



[439]

Sector de Relaciones Exteriores

Ante la situación migratoria originada por la agravación de los problemas económicos, sociales y políticos que vive Venezuela, la oficina de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores creó un micrositio para albergar información sobre las medidas que adoptó el Gobierno Nacional con el fin de manejar ordenadamente la situación de migrantes venezolanos en el país integrales y multisectoriales.

En este micrositio también se cargó información relacionada a los tipos de permiso para que los venezolanos estén en Colombia, cuáles son los mecanismos para permanecer regular en Colombia e información sobre líneas de orientación migratoria a venezolanos.

- **Especial Deporte y Paz - Diplomacia Deportiva y Cultural:**
<http://www.cancilleria.gov.co/especial-deporte-paz-diplomacia-deportiva-cultural>

En marzo de 2018, Didier Drogba, futbolista de talla internacional, y el Príncipe de Mónaco vinieron a Colombia para presenciar la final del Torneo de Rugby "Sevens" que jugaron los jóvenes que han viajado alrededor del mundo con la iniciativa Diplomacia Deportiva de Cancillería

[440]

que busca proteger a menores en riesgo de reclutamiento forzado en zonas del país afectadas por el conflicto armado.

- **Imagen No. 9 - Especial Deporte y Paz - Diplomacia Deportiva y Cultural**



Sector de Relaciones Exteriores

Para este evento se creó un especial multimedia para contarle al mundo sobre este gran evento liderado por la cancillería de Colombia.

La iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural de la Cancillería ha desarrollado 120 intercambios a 45 países, en los que han participado 1.539 jóvenes, y 287 entrenadores y maestros de música provenientes de 78 municipios de 21 departamentos del país.

- **Actualiza tu localización para que no te pierdas del mapa:**
<http://www.cancilleria.gov.co/registro-consular>

De los cientos de colombianos que salen diariamente del país y los 4.7 millones de connacionales que viven en el exterior, únicamente 664.631 han actualizado su localización en el Registro Consular. Por eso, Cancillería lanzó la campaña "Actualiza tu localización, para que no te pierdas del mapa" con el objetivo de con-

cientizar a los colombianos de la necesidad de registrarse para que, en caso de emergencia o desastre, sea más fácil ubicarlos y asistirlos.

Para desplegar el protocolo necesario de localización, atención, asistencia y repatriación de los colombianos que lo requieren, la Cancillería hace uso del Registro Consular en el que los viajeros o residentes en el exterior actualizan su localización, proveen sus datos y un contacto en caso de emergencia.

Ya sea que haga su registro por primera vez o quiera actualizar sus datos, debe ingresar al formulario en línea que se encuentra en el siguiente vínculo: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarcidudadano.xhtml>

También pueden hacerlo desde la página de Cancillería o de cualquier consulado al hacer clic en el botón: "Actualiza tu localización, para que no te pierdas del mapa".

[441]

Sector de Relaciones Exteriores

- **Imagen No. 10. Actualiza tu localización para que no te pierdas del mapa**



- **Año Colombia - México**
<http://www.cancilleria.gov.co/conozca-actividades-ano-colombia-mexico-2018>

Con el Año Colombia - México / México - Colombia 2017 - 2018, los dos Estados celebraron una relación bilateral que ya cumple 186 años desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1831. Para conmemorar esta fecha, se creó un micrositio para que todos los mexicanos y colombianos tengan la oportunidad de conocer las riquezas que ofrece Colombia, de estrechar cada vez más nuestra relación y de poder continuar consolidándola.

- **Año Colombia - Francia**

Desde hace 30 años, Francia realiza sus temporadas cruzadas, en las que invita a un país para que durante seis meses exponga toda su cultura en Francia y viceversa. Para el año 2017, Colombia fue el invitado especial, por lo que la Canciller María Ángela Holguín agradeció por este honor al país europeo, representado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Jean-Marc Ayrault. Por ello, se creó un micrositio digital que concentrara la información de eventos y actividades culturales en el marco de la celebración de este año.

[442]

Sector de Relaciones Exteriores

Redes sociales

Las redes sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores fueron uno de los canales más usados por los colombianos dentro y fuera del país para pedir asistencia consular durante el 2017.

Fue un año de muchos desastres naturales en los que se vieron afectados connacionales, siendo los huracanes en el Caribe lo más importante. A través de Twitter, Facebook e Instagram los colombianos solicitaron asistencia consular y gracias a estos medios logramos localizarlos en la emergencia, incluso, gracias a los datos obtenidos se pudieron coordinar varios vuelos de apoyo de la Fuerza Aérea para lograr sus repatriaciones.

Durante este año también emprendimos campañas digitales importantes como #NoCondenseSuFuturo para prevenir que colombianos se dejaran tentar por ofertas para llevar droga al exterior. Otra campaña bandera fue #ActualizaTuLocalización para invitar a los colombianos que salen del país a realizar su registro consular y así lograr ubicarlos en caso de emergencias.

- **Imagen No. 11. Campaña Digital**



En abril de 2017 el Ministerio tenía 203.010 seguidores (177.000 en Twitter, 1.292 en Instagram y 24.718 en Facebook), en abril de 2018 tenía 247.025 (203.000 en Twitter, 7.948 en Instagram y 36.077 en Facebook), lo que representa un crecimiento de más de 40.000 seguidores en un solo año y da cuenta del interés de la ciudadanía por mantenerse informado de los temas de la Cancillería a través de los medios digitales.

Dentro de los logros más importantes del equipo de redes sociales del Ministerio está el lograr desmontar en tres oportunidades, perfiles falsos a nombre de la Ministra Holguín o del Ministerio, evitando que se divulgue información errada a través de perfiles no autorizados.

[443]

Sector de Relaciones Exteriores

Colombia asumió la presidencia pro tempore la Alianza del Pacífico en julio de 2017, por lo que se renovó el diseño, los contenidos y el desarrollo tecnológico de la página web del mecanismo. El sitio web con el que se contaba en ese 2017 fue creado en el año 2013. Pese a que había tenido algunas renovaciones de diseño en el home, contaba con una estructura de programación obsoleta. Con la tecnología implementada no se podía brindar respuesta a los nuevos requerimientos y necesidades de los grupos técnicos que componen la Alianza del Pacífico.

En enero de 2018, la Cancillería lideró la estrategia para desarrollar una nueva página web que se ajustará a las necesidades y solicitudes de los grupos técnicos, coordinadores nacionales y demás interesados en el mecanismo. Junto a la empresa desarrolladora, asignada por el BID, en abril de 2018 se logró poner en funcionamiento una nueva página web con un renovado diseño responsive, o adaptativo para teléfonos móviles, tabletas, ipad; contenidos actualizados de los grupos técnicos, una nueva versión tecnológica —diseño y desarrollo del sitio web HTML5, CSS3, AJAX Y JAVA— y usabilidad y navegabilidad acorde con las nuevas herramientas web.

- **Página web de la Alianza del Pacífico**
<http://alianzapacifico.net/>

Imagen No. 12. Página web de la Alianza del Pacífico



[444]

Sector de Relaciones Exteriores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

En desarrollo de la gestión del proceso de comunicaciones, se divulgó información interna relacionada con la toma de decisiones de la Alta Dirección, programas de bienestar para los funcionarios, procesos de capacitación, resultados misionales e información sobre los trámites y servicios que ofrece la Entidad.

Por otra parte, la Oficina de Comunicaciones elaboró y socializó la guía de "Identidad Visual" de la UAEMC, principal herramienta para unificar la imagen. Al respecto, se diseñó la imagen institucional de las doce regionales; se propusieron los diseños de los PCM de las terminales aéreas de Cali, Medellín y la balsa migratoria de Leticia; se impulsó el uso del servicio de migración automática y la realización de los trámites en línea.

De igual forma, a través de las campañas de comunicación se realiza la invitación al público objetivo para realizar los trámites en línea implementados por la Entidad y, se brinda permanentemente información a los ciudadanos nacionales y extranjeros de los horarios y puntos de atención a nivel nacional.

Además, se adelantaron campañas dirigidas a la ciudadanía y a los funcionarios de la Entidad, destacando la campaña contra el tráfico de migrantes efectuada con Ecuador, la campaña contra el tráfico de drogas en apoyo a Cancillería, celebración del día de la transparencia y campañas sobre la adecuada recepción telefónica.

En 2018 se desarrolla la campaña de capacitación sobre el procedimiento de PQRS dirigida a la ciudadanía en general, con el fin de incentivar la participación por este medio, fortalecer el acercamiento con los grupos de valor y contar con insumos que permitan la toma de decisiones para la optimización de los procesos de la Entidad.

E. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calidad

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio durante el segundo semestre

[445]

Sector de Relaciones Exteriores

de la vigencia 2017, mantuvieron la certificación del Sistema de Gestión en las normas ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de Calidad y NTCGP 1000:2009 Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública, esta certificación fue otorgada por parte del ICONTEC como Entidad Certificadora.

Asimismo, se dio continuidad a la segunda fase de actualización del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de calidad, logrando un nivel de cumplimiento del 100% del plan de trabajo, para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones:

- Correlación entre las partes interesadas con las áreas del Ministerio.
- Revisión y actualización de los procedimientos de servicio al ciudadano en relación con la comunicación al cliente de los cambios no planificados en la prestación del servicio.
- Se definieron las disposiciones para el control de propiedad de proveedores externos.

- Actualización de los mecanismos para obtener información de las partes interesadas.
- Revisión y actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, de manera transversal y revisión por la Dirección.
- Prototipo de plataforma tecnológica para cargar información asociada a la gestión del conocimiento.
- Autodiagnóstico del nivel de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de Calidad con el objetivo de formular el plan de trabajo a ejecutar en la vigencia 2018 para la actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

Igualmente, continuó la fase de Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en las Misiones de Colombia en el Exterior. En el segundo semestre de 2017, se trabajó con la Embajada de Colombia en Lima, Perú, logrando realizar el diagnóstico del grado de implementación del Sistema de Calidad; identificación y

[446]

Sector de Relaciones Exteriores

documentación de los riesgos de gestión; y definición de los documentos a estandarizar por parte de la Misión para la documentación de sus principales actividades locales. Así mismo, con la Embajada y Sección Consular de Colombia en San José de Costa Rica, se avanzó en el Plan de Trabajo en cuanto a la creación de las versiones preliminares de los documentos correspondientes a las principales actividades locales de la Misión, así como la implementación de los controles y las acciones preventivas asociadas a los riesgos tanto de la Embajada como de la Sección Consular, documentados en el Mapa de Riesgos Integrado —Riesgos de Gestión y Corrupción— de la Entidad.

En el segundo semestre de la vigencia 2017 y el primer semestre de 2018 se dio continuidad al proyecto de Cooperación Bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, encaminado a establecer un Sistema de Gestión de Calidad para mejorar los servicios que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cuito (MRFREEC), alcanzando los siguientes logros:

- Diagnóstico de cumplimiento por proceso y a nivel de entidad, que permite visua-

lizar el avance frente a la implementación del Sistema de Gestión; indicando en cada proceso las actividades a realizar y que permite ver los avances de cada área por requisito de la Norma de Calidad.

- Fortalecimiento en los conocimientos sobre caracterización de producto y Producto No Conforme, a los gestores de las áreas que tienen productos identificados.
- Definición y formalización de las caracterizaciones de producto de las áreas de Pasaportes Diplomáticos, Apostilla, Legalizaciones y Jurídica.
- Fortalecimiento en los conocimientos sobre conceptos y aplicación de acciones de corrección; correctivas y de mejora; y planes de mejoramiento; a todos los gestores de cambio.
- Actualización y formalización de las caracterizaciones de proceso de Formulación, Seguimiento y Mejora Continua; e identificación de los indicadores necesarios por estos procesos para el cumplimiento del objetivo establecido.

[447]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalización de los documentos transversales de la Entidad, correspondientes a las metodologías de Indicadores y Mejora. Sobre la metodología de riesgos, se deja estructurado el documento y se realizan recomendaciones técnicas, encaminadas a la revisión de los lineamientos del documento, el cual debe asegurarse como mínimo las directrices para la Administración del Riesgos del país. Entre los logros alcanzados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica frente al diseño e implementación del Sistema de Gestión, en el desarrollo del proyecto, figuran: Definición del Mapa de Procesos; Caracterización de 13 procesos; Caracterización de 7 productos; Indicadores de gestión formalizados y con mediciones; Encuestas de satisfacción; Identificación de (48) riesgos de proceso; e Identificación, creación y formalización de Documentos. <p>En el primer semestre de 2018, inició la ejecución del plan de actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo el enfoque de la norma ISO 9001:2008. Sistemas</p> <p style="text-align: right;">[448]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p style="text-align: center;"><i>Protección de Datos Personales</i></p> <p>Durante el segundo semestre del 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores inició la implementación de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, adecuando: i) Política de Tratamiento de datos personales y avisos de privacidad; ii) Sensibilizaciones a 224 servidores públicos de la entidad, de los cuales 89 pertenecen a la planta interna y 135 pertenecen a las Misiones de Colombia en el Exterior; iii) Fase de Autodiagnóstico.</p> <p>Para el primer semestre del 2018, con el apoyo de expertos en materia de protección de datos, seguridad y privacidad de la información, continuó el proceso de implementación de la Ley 1581 de 2012, para lo cual se sostuvieron 25 reuniones con las diferentes dependencias de la entidad para identificar necesidades frente a ésta y recopilar insumos para diseñar el Plan de Implementación para la vigencia 2018.</p> <p>Se incluyeron políticas de operación, es decir lineamientos para el tratamiento de los datos personales, en 63 documentos del Sistema Integrado de Gestión de los diferentes procesos del</p> <p>Ministerio de Relaciones. Asimismo, se entregó un informe de diagnóstico y recomendaciones en materia de videovigilancia al área respectiva para su adecuación y cumplimiento frente de la Ley 1581 de 2012.</p> <p style="text-align: center;"><i>Gestión ambiental</i></p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, durante el segundo semestre de 2017 continuó con el diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a los requisitos legales ambientales aplicables.</p> <p>Con el fin de evaluar el desempeño ambiental de la Entidad, continúa la evaluación e identificación de los aspectos e impactos ambientales que se generan en las actividades propias de la Entidad, así como la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables al Ministerio.</p> <p>De acuerdo a los resultados de estas evaluaciones, el Ministerio desarrolló actividades de educación ambiental, como la divulgación de alternativas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía; la adecuada y separación de los residuos</p> <p style="text-align: right;">[449]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>sólidos que se producen en las actividades propias de la Entidad y la implementación de prácticas ambientales sostenibles, que permitieron mitigar los impactos ambientales identificados.</p> <p>Igualmente, continúan los programas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental, con el fin de brindar las directrices necesarias para la implementación de estrategias y metodologías que permitan mejorar el hábito de los funcionarios, con relación al uso y ahorro eficiente de agua y energía eléctrica, así como establecer el desarrollo lógico de actividades por etapas, que permitan el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.</p> <p>En el primer semestre de 2018, inició la ejecución del Plan de Implementación del Sistema de Gestión Ambiental, bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, logrando la inclusión de los temas ambientales en la actualización de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, el diseño y actualización de formatos y documentos que contienen los lineamientos y parámetros para el diseño e implementación del sistema.</p> <p style="text-align: right;">[450]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>de residuos sólidos e implementación de prácticas sostenibles.</p> <p>De igual manera, fueron alineados los programas de Gestión Ambiental, respecto a la matriz de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales y contexto estratégico.</p> <p style="text-align: center;"><i>Seguridad y Salud en el Trabajo</i></p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores durante el periodo 2017- 2018 alcanzó un 94% de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos en la Resolución 1111 de 2017; en este proceso se contó con la participación activa de los servidores públicos; los Comités de Resolución de Conflictos; el COPASST; el Comité de Seguridad Vial y las Brigadas de Emergencias. Lo anterior se realizó con el fin de identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales en nuestros funcionarios y contratistas.</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC)</p> <p style="text-align: center;"><i>Calidad</i></p> <p><i>Sistema Integrado de Gestión:</i> En la vigencia de 2017 UAEMC obtuvo la certificación de calidad, a partir de la Auditoría de Certificación de Calidad realizada por el ICONTEC, que evaluó el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la norma ISO 9001:2015, reflejando la capacidad de la Entidad para suministrar productos y servicios cumpliendo con los requisitos del cliente y de la normatividad vigente, para ser reconocida como un modelo exitoso de gestión pública.</p> <p>Por otra parte, en aras de fortalecer estructura organizacional de la Entidad, se ajustó el mapa de procesos con la creación de los procesos de Mejora Continua y Gestión Documental; así mismo, se ubicaron dentro de los procesos estratégicos la Gestión de Talento Humano y Tecnológica, atendiendo los lineamientos establecidos en el MIPG v.2. Por último, se adelantó la campaña "Todos en la misma dirección", para sensibilizar a los funcionarios en torno a una cultura de calidad.</p> <p style="text-align: right;">[451]</p>

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>En 2018 la Entidad continúa el fortalecimiento de su Sistema Integrado de Gestión, desarrollando durante el primer trimestre las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adopción de la segunda versión de la guía de administración de riesgos que incluye las tres líneas de defensa de la política de Control Interno del MIPG. Adopción de la segunda versión de la guía de tratamiento de productos y servicios no conformes. Revisión y actualización de indicadores en 5 procesos: administrativa, contratos, control disciplinario, extranjería y talento humano. Actualización documental de 7 procesos: Direccionamiento Estratégico, Servicio al Ciudadano, Extranjería, Mejora, Contractual, Talento Humano, y Financiera. <p>En cuanto a estudios organizacionales se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Estudios de esquemas de turnos para los PCMA: Matecaña, Alfonso Bonilla Aragón y Palonegro. Reorganización de Grupos Internos de Trabajo mediante Resolución 532 de marzo de 2018 y creación del Grupo de Articulación Operacional de Policía Judicial mediante Resolución 0955 de abril de 2018. Creación del Comité Interno de Programación Presupuestal, mediante Resolución 823 de abril de 2018. <p><i>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:</i> Al mes de abril de 2018, el avance promedio de implementación en la Entidad del MIPG es de un 82,1%, teniendo en cuenta los resultados emitidos por la Función Pública sobre el Furag II y el análisis del avance de los requerimientos del MIPG v.2.</p> <p>Dentro de las acciones adelantadas por UAEMC en el marco de la implementación del MIPG v.2, se resaltan:</p> <p style="text-align: right;">[452]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Socialización del MIPG v.2 a los procesos de la Entidad, dando a conocer su nueva estructura, conceptos generales, operación, objetivo y demás aspectos relevantes a tener en cuenta para el adecuado desarrollo de la gestión. Creación del Comité Institucional Gestión y Desempeño y adopción del Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante Resolución 0415 de 2018. Diligenciamiento de las herramientas de Autodiagnóstico con los procesos involucrados con el fin de determinar el estado actual de implementación. Análisis de los resultados obtenidos luego del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión II, correspondientes al periodo enero – noviembre de 2017, con el avance obtenido en las dimensiones y políticas. <p>Gestión ambiental</p> <p>En términos de gestión ambiental, la Entidad por medio de la Resolución 1007 de 2017 y la Directiva 017 del 2017, dio inicio a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (PGA); frente al cual, se contó con un avance de ejecución de un 94.7% al cierre de la vigencia del 2017, y al primer trimestre del año 2018, se ha obtenido un avance en la ejecución de sus actividades del 37.7%.</p> <p style="text-align: right;">[453]</p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p><i>Ascenso de funcionarios de Carrera Diplomática y Consular:</i> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 al 31 del Decreto Ley 274 de 2000, desde julio de 2017 a Julio de 2018, se verificó que 55 funcionarios cumplieran con los requisitos para ascender en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular. Posteriormente, se elaboraron los actos administrativos de ascenso de los 55 servidores públicos.</p> <p>Mediante Decreto 26 del 9 de enero de 2018, se estableció en cincuenta el cupo de funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular de la República, que pueden estar escalafonados en la categoría de Embajador.</p> <p><i>Reconocimiento de tiempo de servicio excedente:</i> En cumplimiento del parágrafo del artículo 27 del Decreto Ley 274 de 2000, se constató que de los 74 funcionarios que ascendieron durante el 2017-2018, mediante acto administrativo motivado, la administración reconoció el tiempo de servicio excedente en la categoría a 47 funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular.</p> <p><i>Inscripciones en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular:</i> En concordancia con el artículo 23 del Decreto Ley 274 de 2000, 37 funcionarios en el año 2017 y 11 funcionarios para el año 2018, aprobaron el periodo de prueba, obteniendo calificación satisfactoria en el desempeño laboral y habiendo sido aprobada por la Comisión de Personal de Carrera Diplomática y Consular, fueron inscritos en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular.</p> <p><i>Ingreso de Terceros Secretarios de Relaciones Exteriores en periodo de prueba:</i> De conformidad con lo previsto en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Decreto Ley 274 de 2000, 20 aspirantes para el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular fueron seleccionados de conformidad con la lista de elegibles para ser nombrados en periodo de prueba por el término de un año en el cargo de Tercer Secretario.</p> <p><i>Inducción y Reinducción:</i> La Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, en búsqueda del fortalecimiento institucional, desarrolla procesos de inducción y re-inducción, con el fin de que la Entidad pueda contar con servidores públicos idóneos, competentes y comprometidos.</p> <p>El proceso de inducción, está diseñado para brindar estrategias y herramientas que le permitan</p> <p style="text-align: right;">[454]</p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>al nuevo servidor conocer el direccionamiento estratégico, misional y de apoyo que tiene la Cancillería, para que pueda desenvolverse eficientemente dentro de la Entidad y en su puesto de trabajo.</p> <p>Ahora bien, el proceso de re-inducción, está creado para brindar al servidor las herramientas que le permitan continuar su proceso de formación y capacitación. Este proceso está dirigido a los funcionarios que ya pertenecen a la Entidad, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia, responsabilidad, y compromiso, así como los cambios que se dan dentro de la Entidad y directamente en su puesto de trabajo.</p> <p>Es así que, durante la vigencia de julio de 2017 a junio de 2018, se continuó con la ejecución de los programas de inducción y re-inducción, desarrollándolos con énfasis en el perfil y la ubicación del cargo a desempeñar, por parte del servidor público. En consecuencia, durante la vigencia en cita, se programaron y ejecutaron un total de 316 inducciones y dentro del proceso de re-inducción, un total de 25 actividades de formación.</p> <p><i>Comisiones de estudio:</i> Con base en los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y cumpliendo con lo dispuesto en las normas que regulan las situaciones administrativas de los servidores públicos, se tramitaron 37 comisiones de estudio al exterior y 1 en el país. Dichas comisiones de estudio se otorgaron para recibir no solo capacitaciones, sino también para obtener títulos de posgrado, como doctorados y maestrías.</p> <p>Plan anual de capacitación</p> <p>De conformidad con los lineamientos fijados por el Gobierno Nacional para los planes de capacitación y formación de los empleados públicos, garantizar el mejoramiento continuo de la gestión y lograr un fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en seguimiento a los compromisos del <i>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018</i>, en las vigencias 2017 y 2018 se han formulado, ejecutado y evaluado planes institucionales de capacitación.</p> <p>Estos planes se adelantan con el fin de generar conocimientos; fortalecer actitudes y habilidades que permitan incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional y a mejorar la prestación de servicios a la comunidad;</p> <p style="text-align: right;">[455]</p>

Sector de Relaciones Exteriores

el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

En línea con lo anterior, para cada vigencia del 2017 y 2018 se hizo un diagnóstico de necesidades de capacitación, insumo principal para la formulación del plan institucional de capacitación anual.

En el segundo semestre de la vigencia 2017, se desarrollaron capacitaciones en las temáticas mostradas en la siguiente tabla, con el objetivo de cerrar brechas a nivel de conocimiento, habilidades, actitudes y garantizar que los funcionarios brinden una gestión y un servicio de excelencia que produzcan los resultados estratégicos propuestos por la Entidad:

Tabla No. 40. Temáticas actividades de capacitación en el segundo semestre 2017

TEMAS
Taller Preventivo Disciplinario
Seminario Taller Nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño
COPASST Legal – Funciones y Responsabilidades
Primeros Auxilios, Evacuación y Rescate - Avanzado
Redacción y comunicación efectiva
Convivencia Laboral - Manejo de entrevistas e inteligencia emocional
X Congreso de Auditoría Interna
Developing Microsoft SharePoint Server 2013 Core Solutions
Developing Microsoft SharePoint Server 2013 Advanced Solutions
Course 20339-1A: Planning and Administering SharePoint 2016 Nivel 200
Course 20462D: Administering Microsoft® SQL Server® 2014 Databases*
Seguridad Social
Derecho Internacional de los Derechos Humanos, marco jurídico e institucional a nivel nacional e internacional
Negociación Colectiva
Gestión del Riesgo

[456]

Sector de Relaciones Exteriores

TEMAS

Normatividad Contractual
Habilidades de comunicación para el litigio y la defensa del Estado.
Estrategias en comunicación digital Manejo redes sociales
Equidad de Género
Administración de Archivo y Transferencias Primarias
Francés
Inglés
Buceo y montañismo
Gerencia del Servicio al Cliente y Gestión de Quejas y Reclamos
Capacitación COPASST - Asesoría planeación de auditoría
Gestión Ambiental - Sesión II
Creatividad e innovación

Fuente: Dirección de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo Organizacional y Capacitación.

En el primer bimestre de la vigencia 2018 se hizo el diagnóstico de las necesidades de capacitación y, con base en los resultados obtenidos, se formuló el Plan Anual de Capacitación.

Con base en este Plan, para el período de enero a julio de 2018 se desarrollaron capacitaciones en las temáticas que se muestran en la siguiente tabla:

[457]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 41. Temáticas actividades de capacitación enero a julio 2018

TEMAS
Gestión Documental
Francés
Inglés
Seguridad Vial
Habilidades de Liderazgo y Trabajo en equipo
Auditoría interna en la ISO 9001:2015
Gestión Financiera
Servicio al Ciudadano
Autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales
Equidad de Género y prevención violencia contra las mujeres
Teletrabajo
Derechos Humanos – Derecho Internacional Humanitario y Post-conflicto.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-
Sostenibilidad Ambiental

Fuente: Dirección de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo Organizacional y Capacitación.

El Plan de Bienestar Social

El Plan de Bienestar Social del Ministerio de Relaciones Exteriores está orientado a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de la percepción de

funcionario en temas como calidad de vida laboral y familiar; además, este tipo de iniciativa propicia el elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios en el desempeño de su labor, así como de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

[458]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 42. Actividades de bienestar social segundo semestre de 2017

MES	ACTIVIDAD
Julio 2017	Día del conductor
Julio – Dic. 2017	Proyecto Cultural
Julio – Dic. 2017	Proyecto Beneficios Funcionarios
Julio – Dic. 2017	Proyecto Deportivo y Selecciones Ministerio
Julio – Dic. 2017	Entrega de Obsequios por Cumpleaños a Funcionarios
Agosto 2017	Día de la Familia
Octubre 2017	Celebración Halloween
Octubre 2017	Vacaciones Recreativas
Diciembre de 2017	Entrega regalos de Navidad a hijos de funcionarios
Diciembre de 2017	Celebraciones de Fin de Año

Fuente: Dirección de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo Organizacional y Capacitación.

Para la vigencia 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores fortaleció el ejercicio de planeación de actividades, basados en un trabajo de análisis de insumos que para realizar un diagnóstico profundo de las circunstancias que motivan a los funcionarios, sus gustos y necesidades. Durante el primer trimestre de 2018, se implementaron Proyectos de alto impacto que ofertan alternativas para todos los gustos, encaminadas al cumplimiento de necesidades en lo relativo a cultura organizacional, ambiente laboral, recreación y deporte.

Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la integración entre los funcionarios y sus familias, a través de la cultura y el deporte, lo cual propició condiciones que favorecen el ambiente de trabajo; generan motivación; contribuyen a balancear la vida personal con la laboral; promueven el sentido de pertenencia dentro del Ministerio; fomentan una cultura de servicio y compromiso, basados en los valores de los Servidores Públicos; y promueven comportamientos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

[459]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 43. Actividades de bienestar social durante el primer semestre de 2018

MES	ACTIVIDAD
Enero – julio 2018	Cumpleaños funcionarios
Enero – julio 2018	Celebración de la Eucaristía
Enero – febrero 2018	Realización del Plan de Bienestar basados en: Encuesta diagnóstica de necesidades, Benchmarking y análisis de documentos como: Accidentalidad 2017, Lineamiento con Marco Normativo, Resultado Informe de Gestión 2017 y Batería de Riesgo Psicosocial 2017
Febrero 2018	Feria de Servicios
Enero – julio 2018	Proyecto Cultural – Conversatorios, Visitas a Museos y Boletín Cultural –
Marzo 2018	Miércoles de Caniza
Marzo 2018	Conmemoración Día de la Mujer
Marzo 2018	Conmemoración Día del Hombre
Abril – julio 2018	Proyecto Talentos Cancillería
Abril – julio 2018	Talleres Emprendimiento
Abril – julio 2018	Torneos Deportivos
Abril 2018	Día de la secretaria
Abril - 2018	Día del Niño
Mayo 2018	Día de la Madre
Mayo 2018	Día de la Familia
Junio 2018	Vacaciones recreativas
Junio 2018	Celebración Día Nacional del Servidor Público
Julio 2018	Día del conductor

Fuente: Dirección de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo Organizacional y Capacitación.

[460]

Sector de Relaciones Exteriores

Programa Pensional

El programa pensional del Ministerio de Relaciones exteriores tiene como objetivo general, acompañar y asesorar a los funcionarios pre-pensionados en el trámite para obtener el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación y/o indemnización sustitutiva de pensión de vejez. Es así que durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018, los esfuerzos en esta materia se encaminaron a:

- Apoyar con la radicación de reconocimientos pensionales.
- Informar a los empleados sobre los trámites a seguir para el reconocimiento de la pensión.
- Realizar la radicación de la solicitud de reconocimiento pensional.
- Hacer seguimiento continuo ante las administradoras de pensiones, al trámite de las solicitudes de pensión.
- Realizar las actividades concernientes al retiro de los funcionarios, una vez han

obtenido el reconocimiento de la pensión de jubilación.

- Desarrollar las actividades relacionadas con la inclusión en nómina de pensionados.

Adicionalmente, se brindó asesoría constante respecto a:

- La viabilidad del traslado de régimen pensional.
- Obtención y entrega de historias laborales por parte de COLPENSIONES a los funcionarios interesados en conocer el número de semanas cotizadas:
- Recuperación de semanas cotizadas en los fondos privados de pensiones.
- Recuperación del régimen de transición.
- Demás temas que sean de interés para los funcionarios

Impacto del Programa de Estrategia Pensional: Con ocasión del programa pensional, los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores,

[461]

Sector de Relaciones Exteriores

están elevando la solicitud de reconocimiento pensional sin tener que recurrir a abogados externos y por lo tanto sin incurrir en gastos de presentación. En la siguiente tabla se encuentran los trámites y actividades relativas a este programa, realizadas entre julio de 2017 y julio de 2018.

Tabla No. 44. Actividades Programa Pensional entre julio de 2017 y julio de 2018

Entidad	No. de funcionarios
Radicaciones solicitudes de carácter pensional	9
Reconocimientos pensionales	10
Correcciones reportes semanas cotizadas	15
Estudios pensionales	57
Desvinculaciones con pensión con garantía de inclusión en nómina	6
Charla régimen pensional para todos los funcionarios	1
Taller de preparación de retiro por pensión	1

Fuente: Dirección de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Pensionales.

Adicionalmente, en el periodo en cuestión, se contó con una base de datos de los funcionarios con edad superior a los 55 años, en la cual se consignó la situación pensional y se realizó de manera exitosa la radicación de solicitudes pensionales que conllevan al posterior reconocimiento, generando confianza en los funcionarios, traduciéndose esto en un mayor número de funcionarios que desean el acompañamiento del Ministerio para adelantar el trámite del reconocimiento pensional.

Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales

El Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el 20 de Julio 2017 y el 20 de Julio 2018, liquidó los emolumentos correspondientes a cada uno de los funcionarios tanto del servicio exterior como de la planta interna de la Entidad, de acuerdo con el régimen salarial de la siguiente manera:

[462]

Sector de Relaciones Exteriores

Tabla No. 45. Decretos Régimen Salarial

Régimen salarial	No. de funcionarios
Decreto 2078 de 2004 - Planta Externa	5
Decreto 3357 de 2009 - Planta Externa	55
Decreto 2348 de 2014 - Planta Externa	741
Decreto 999 de 2017 - Planta Interna	752
Total	1.551

Fuente: Dirección de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Nómina y Prestaciones Sociales.

Adicionalmente, en el periodo comprendido en estas memorias se atendieron dentro de los términos legales, requerimientos y peticiones varias, relativas a la liquidación de nómina y prestaciones sociales, tanto de entidades públicas, particulares, funcionarios y de otras áreas de la entidad, tales como:

- La liquidación de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tengan derecho los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Solicitudes del trámite de vacaciones, licencia de maternidad, enfermedad común, enfermedad profesional.

- Solicitudes de retiro del auxilio de cesantías.
- Afiliaciones y reportes de novedades al Sistema Integral de Seguridad Social.
- La expedición de certificaciones salariales de los funcionarios y exfuncionarios.

- La expedición de certificados para el cupo de importación de vehículo, equipaje y menaje de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

- Proyectos de resoluciones para el cumplimiento de sentencia o acuerdos conciliatorios.

[463]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención a derechos de petición que buscan la reliquidación del auxilio de cesantías, con base en el salario realmente devengado. Respuestas a requerimientos judiciales, Congreso de La República, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, y demás Entidades Públicas. Respuestas a Peticiones de personas particulares y de funcionarios relacionadas con las funciones propias de la <p style="text-align: center;">UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA (UAEMC)</p> <p style="text-align: center;">Formación y Capacitación</p> <p>El modelo de entrenamiento en el puesto de trabajo diseñado por la Entidad, que tiene como fin fortalecer los conocimientos y competencias específicas de los funcionarios, se desarrolló mediante las siguientes acciones:</p> <p>▀ Tabla No. 46. Acciones de formación y capacitación segundo semestre de 2017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del programa de capacitación</th> <th>Institución</th> <th>No. Cupos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diplomado en Criminológica</td> <td>Universidad Sergio Arboleda</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Seminario en Derechos Humanos</td> <td>Procuraduría General de la Nación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Diplomado en Bombría</td> <td>Universidad Manuela Beltrán</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Seminario en Negociación Colectiva</td> <td>Instituto de Estudios del Ministerio Público</td> <td>63</td> </tr> <tr> <td>Capacitación en Liderazgo</td> <td>Great Place to Work</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>Curso de inglés (Presencial)</td> <td>Centro Colombo Americano</td> <td>137</td> </tr> <tr> <td>Curso de idioma inglés (Virtual)</td> <td>Beritz</td> <td>13</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia.</p> <p style="text-align: right;"> 464 </p>	Nombre del programa de capacitación	Institución	No. Cupos	Diplomado en Criminológica	Universidad Sergio Arboleda	30	Seminario en Derechos Humanos	Procuraduría General de la Nación	40	Diplomado en Bombría	Universidad Manuela Beltrán	31	Seminario en Negociación Colectiva	Instituto de Estudios del Ministerio Público	63	Capacitación en Liderazgo	Great Place to Work	28	Curso de inglés (Presencial)	Centro Colombo Americano	137	Curso de idioma inglés (Virtual)	Beritz	13	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>Al igual, a través del Proyecto de Aprendizaje en Equipo, se abordaron diferentes temas que contribuyen a multiplicar y fortalecer el conocimiento de los funcionarios para la ejecución de sus labores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución trata de mujeres y niñas, consulta ante el grupo de enlace Interpol. Permisos permanentes de salida del país otorgados mediante escritura pública. Detención de documentación fraudulenta. Directiva 007 de 2017 Guía para la calidad del dato en el proceso de extranjería. Circular 052 de 2017 Inscripción extemporánea de nacimiento en Registro Civil. Permiso Especial de Permanencia - venezolanos. Plan de observación en Derechos Humanos. <p>En continuidad con el Proyecto de Aprendizaje en Equipo en la Entidad, en lo corrido del 2018 se han abordado los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trata de Personas. Ruta de Atención y Ley de Retorno. Charla Sistema de Gestión Ambiental. Seminario - Taller de Servicio y Atención al Cliente. <p style="text-align: center;">Bienestar e Incentivos</p> <p>En 2017 el programa permitió crear espacios donde los funcionarios fortalecieron lazos de amistad, juego limpio, sana competencia y unión familiar, contribuyendo al cumplimiento de las metas de los planes estratégicos mediante actividades deportivas, de protección y servicios sociales, calidad de vida personal y familiar.</p> <p>Se realizó el Evento de Estímulos e Incentivos de la Entidad, el cual entrega diferentes</p> <p style="text-align: right;"> 465 </p>
Nombre del programa de capacitación	Institución	No. Cupos																							
Diplomado en Criminológica	Universidad Sergio Arboleda	30																							
Seminario en Derechos Humanos	Procuraduría General de la Nación	40																							
Diplomado en Bombría	Universidad Manuela Beltrán	31																							
Seminario en Negociación Colectiva	Instituto de Estudios del Ministerio Público	63																							
Capacitación en Liderazgo	Great Place to Work	28																							
Curso de inglés (Presencial)	Centro Colombo Americano	137																							
Curso de idioma inglés (Virtual)	Beritz	13																							
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>reconocimientos como: Mejores equipos de trabajo de los cuales se destacaron los equipos de la Oficina de Tecnología de la Información, la Subdirección de Control Migratorio y de la Regional Eje Cafetero; al igual, se entregaron estímulos a los mejores funcionarios de Carrera Administrativa Nivel Técnico y Asistencial, premiando a 23 funcionarios de acuerdo a la calificación sobresaliente a nivel nacional y 1 como el mejor funcionario de Migración Colombia.</p> <p>Durante la vigencia 2018, se dió inicio al programa de Apoyo Educativo con la emisión de la Circular 004 de 2018 que define las directrices para acceder a la educación formal, con 26 funcionarios beneficiados en este programa. Por otra parte, se da inicio a la participación de Grupos de trabajo del Plan de Estímulo e Incentivos, mediante emisión de la Circular 015 de 2018 e invitación enviada a los funcionarios.</p> <p style="text-align: center;">Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>En 2017 se ejecutó este programa mediante el desarrollo de diferentes actividades encaminadas al cumplimiento de sus componentes, al respecto se resaltan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Auditoría al Sistema de Gestión SST. Actualización y socialización de la Política del Sistema con la normativa vigente. Seguimientos a casos de accidentes laborales en mesa de trabajo con la ARL. Elaboración del Profesiograma de cargos de los funcionarios de la Entidad. Conformación brigadas de emergencia. Actualización del Reglamento de higiene y seguridad industrial, mediante Resolución 0791 de 2017. Encuesta a nivel nacional auto-reporte condiciones de salud. Capacitación a los miembros del COPASST. Capacitación al Comité de Convivencia, sobre definiciones y reglamentación del sistema. <p style="text-align: right;"> 466 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervención en Riesgo Psicosocial y Riesgo Biomecánico en las Regionales. <p>De igual modo se efectuaron las actividades tendientes a la adopción de los elementos esenciales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, resaltando la fijación de la Política contenida en la Resolución 0893 de 2017.</p> <p>Dando continuidad en 2018, se han desarrollado diferentes acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad laboral de los funcionarios y del buen desempeño de la gestión Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de la matriz legal de acuerdo a la Normativa vigente. Elaboración del informe de evaluación del SG- SST. Actualización del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial mediante Resolución No. 0271 de 2018. Se elaboró documento del Plan de Capacitación del SST. <p style="text-align: center;">Administración de Personal, Selección e Incorporación:</p> <p>Teletrabajo: Durante la vigencia de 2017 se realizó la firma del pacto del teletrabajo entre el Secretario General y el Viceministro de Tecnologías de la Información; se definieron los funcionarios que van a dar inicio al plan piloto de teletrabajo, realizando visita domiciliar por parte de la ARL y del personal de los grupos de Bienestar y de la Oficina de Tecnología de la información; y expidieron los actos administrativos para la implementación y la vinculación de funcionarios al plan piloto.</p> <p>Evaluación del desempeño y gestión laboral: Dada la concertación de objetivos laborales y comportamentales para la vigencia anterior, en el mes de febrero de 2018 se realizó seguimiento a los compromisos laborales, competencias comportamentales, desempeño laboral, y calificación definitiva de los funcionarios de Migración Colombia. Respecto a la escala de calificación de los funcionarios que superaron el periodo de prueba, entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2017, 14 obtuvieron un nivel sobresaliente y 6 un nivel destacado.</p> <p style="text-align: right;"> 467 </p>																								

Sector de Relaciones Exteriores

Concurso Abierto de Méritos: Al cierre de la vigencia 2017, frente a la totalidad de empleos ofertados en la convocatoria, se logró un avance del 36%; representado en 162 empleos con acto administrativo expedido por la CNSC, en el que se define lista de elegibles y 29 empleos desiertos. Dando continuidad, a la vigencia de 2018, se han provisto 257 cargos, que corresponden a un 47,2%.

Proceso de Encargos: Durante el periodo de julio de 2017 a junio de 2018 la Entidad realizó dos procesos de encargos, obteniendo como resultado la posesión de 111 funcionarios, de los cuales se posesionaron 68 en 2017 y 43 en 2018.

Sistema de Turnos: Se expidió la Resolución 1629 de 2017, la cual modificó las Resoluciones 1411 y 2069 de 2013 y 1547 de 2015, a través de la cual se establece una jornada especial de trabajo por el sistema de turnos. Así mismo, se dio inicio a la nueva implementación de turnos en Aeropuerto Eldorado, las Regionales Oriente y Caribe; al igual, para la vigencia de 2018 se realizó implementación de turnos en las Regionales Eje Cafetero y Occidente.

[468]

**G. CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Durante el periodo julio 2017 – julio 2018 la Coordinación de Control Interno de Gestión en cumplimiento de su papel asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno; adelantó sus actividades de forma independiente y objetiva contribuyendo al desarrollo, sostenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Como resultado de la medición del desempeño en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, soportado en la información registrada por la entidad a través del aplicativo FURAG II, el Ministerio de Relaciones Exteriores obtuvo un puntaje 84,7 en el Índice de Desempeño Institucional; en la dimensión de Control Interno el puntaje obtenido por la entidad fue de 84.41.

El programa de auditoría para la vigencia 2017 fue ejecutado en su totalidad; se realizaron auditorías, seguimientos e informes de ley

Sector de Relaciones Exteriores

de competencia del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión, los cuales fueron presentados en forma oportuna.

Para la vigencia 2018 el programa de auditoría fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se elaboró siguiendo los lineamientos de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El programa se está ejecutando de acuerdo con lo planificado.

En desarrollo del rol enfoque hacia la prevención, el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión cuenta con un espacio participativo en las jornadas de inducción y re-inducción programadas por la Dirección de Talento Humano, con la capacitación "Normas y directrices del Sistema de Control Interno para la gestión pública".

Adicionalmente, con el fin de generar una cultura de control en los servidores, se realizaron publicaciones en la intranet recordando a los procesos los términos de emisión de la información al GIT de Control Interno de Gestión y se promovió la participación de la Entidad

en actividades propuestas por la Secretaría de Transparencia; como el Compromiso de integridad y transparencia, y la feria Nacional de Transparencia.

En cuanto a la asistencia a los comités institucionales a los cuales el GIT de Control Interno de Gestión ha sido invitado (con voz, pero sin voto), en caso necesario, se aportan recomendaciones con alcance preventivo, que le permitan a la Entidad la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora.

En ejecución del rol evaluación de la gestión del riesgo, se realizaron evaluaciones cuatrimestrales a la aplicación de controles y al cumplimiento de las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos Integrado (riesgos de gestión y de corrupción) verificando el diseño y la aplicación efectiva de controles en la prevención del riesgo, así como el cumplimiento de las acciones propuestas; adicionalmente, en los diferentes ejercicios de evaluación y seguimiento se generaron recomendaciones para mantener y mejorar la eficacia de los controles, y sobre la importancia de fortalecer los controles preventivos dirigidos a disminuir el nivel de exposición a los riesgos identificados.

[469]

Sector de Relaciones Exteriores

Durante el periodo julio de 2017 a julio de 2018, se generaron todos los informes de orden legal y seguimientos de competencia del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión, entre los cuales se encuentran: seguimiento de los planes de mejoramiento del Ministerio y su Fondo Rotatorio suscritos con la Contraloría General de la República, seguimiento cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, informes pormenorizados del Estado del Sistema de Control Interno, informes de austeridad en el gasto, seguimientos semestrales al registro de procesos judiciales y a la atención adecuada de peticiones, quejas y reclamos, informe de control interno contable y evaluación a la gestión institucional por dependencias.

Trimestralmente se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento internos suscritos por los procesos misionales, estratégicos y de apoyo; como una herramienta encaminada a fortalecer la gestión y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante el segundo semestre de 2017, se realizaron auditorías de gestión entre las que incluyen: expedición de pasaportes; gestión contractual; registro y liquidación de incapacidades

[470]

y licencias; trámite de visas diplomáticas; actualización y seguimiento de proyectos de inversión; procedimiento de asistencia jurídica y social; plan de promoción de Colombia en el exterior; sistema de seguridad y salud en el trabajo.

En el primer semestre de 2018 se realizaron las auditorías de calidad para los 14 procesos, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías.

Se atendieron oportunamente requerimientos de entes externos de control y entidades gubernamentales, como la Contraloría General de la República y la Secretaría de Transparencia.

Se proyectaron para revisión jurídica el Estatuto de Auditoría Interna, Código de ética de la actividad de auditoría interna, la Carta de representación y el proyecto de resolución para conformar el comité sectorial de auditoría del sector de relaciones exteriores, en cumplimiento de los lineamientos del Decreto 648 de 2017; con el fin de completar su diseño y someterlos a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Dada la importancia de fortalecer las competencias de los funcionarios para el cumplimiento eficaz de las responsabilidades colectivas

Sector de Relaciones Exteriores

de la dependencia, en septiembre, cuatro funcionarios participaron en el X Congreso de Auditoría Interna "Oportunidades de la Auditoría Interna para generar valor en momentos de crisis"; dictado por el Instituto de Auditores Interiores (IIA) y coordinado por la Dirección de Talento Humano; adicionalmente, los funcionarios asistieron a eventos, conferencias y capacitaciones de interés ofrecidas por otras entidades.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACION COLOMBIA (UAEMC)**

Modelo Estándar de Control Interno

La Oficina de Control Interno de la Entidad, desarrolla sus competencias funcionales en aras de promover el alcance de los objetivos estratégicos institucionales, a través de la ejecución de las acciones, estrategias, procedimientos de control y de la gestión del riesgo; así como, mediante mecanismos para la prevención y evaluación de la gestión institucional; lo anterior, atendiendo los lineamientos de los cinco componentes del MECI.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG II

2017) para la evaluación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v.2, la dimensión de Control Interno obtuvo un primer avance de 77.2, dentro del cual se destaca la ejecución del ambiente de control. Por su parte, el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable de 2017, arrojó un puntaje promedio de 4.85, rango de calificación que ubica a Migración Colombia en un estado adecuado.

Mejora Continua: En 2018 se realizó la elaboración y seguimiento a los planes de mejora formulados a partir de las oportunidades de fortalecimiento identificadas por ICONTEC y en las auditorías internas de calidad, para los 16 procesos de la Entidad. Dentro de las actividades adelantadas se resalta:

- La formulación de planes de mejora con acciones integrales para subsanar situaciones (observaciones y no conformidades) que fueron identificadas en varios procesos, con el fin de adelantar una mejora sistémica.
- Entrega de lineamientos al nivel regional por parte de la Oficina de Planeación para implementar la gestión de mejora.

[471]

Sector de Relaciones Exteriores

- Se fortalecieron los planes de mejora en los procesos de la Entidad en aras de evaluar la efectividad de los mismos.

Por otra parte, se llevó a cabo la mejora de la arquitectura documental del SIG, para la publicación y acceso de la información en la Intranet institucional.

En la vigencia de 2017 se llevó a cabo el fomento de cultura de control a través de la campaña "Plas, YO tengo el control", cuyo propósito es afianzar la responsabilidad del servidor público como eje fundamental del sistema de control interno e identificar donde encontrar los controles en los manuales de proceso.

En el rol de evaluación y seguimiento, se revisaron: Efectividad de los puntos de control definidos en el recaudo por trámites y actuaciones administrativas sancionatorias (multas); Sistema PLATINUM, módulo de trámites cédulas de extranjería y módulo de control migratorio en el sistema SIOPER – INTERPOL; evaluación integral a las Regionales Antioquia, Eje Cafetero y Occidente; procedimiento administrativo sancionatorio de deportación, tomando como referente algunos casos relacionados con el fallo de

[472]

tutela proferido por el Consejo de Estado; publicaciones en SECOP II; Modelo Integrado de Planeación y Gestión; y se realizaron arqueos a las cajas menores.

Por último, se realizaron las auditorías Internas de calidad con los auditores capacitados en la norma NTC ISO 9001:2015, el ciclo de auditorías aplicó a los dieciséis (16) procesos de la entidad, y a las doce regionales; las auditorías en las Regionales Andina, Eldorado, se ejecutaron de manera presencial y las demás regionales, se realizaron por videoconferencia.

En la vigencia 2018, se continúa con la campaña "Plas, YO tengo el control" y se hizo revisión a la publicación del plan anual de adquisiciones 2018 y al proceso de gestión financiero –implementación NCSF, Regional San Andrés.

Por otra parte, se presentaron 13 informes de Ley a los entes internos y externos, tales como:

- Reporte avance plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República.
- Informe de Gestión OCI - IV trimestre de 2017 a la alta dirección.

Sector de Relaciones Exteriores

- Informe de Gestión Contractual a la CGR a través de SIRECI.
- Informe de gestión por dependencias al Equipo Directivo de la Entidad.
- Informe de evaluación de control interno contable, validado y remitido por el sistema CHIP de la CGN.
- Resultado de verificación a los Registros procesos judiciales y acción de repetición mediante e/KOGUI.
- Rendición Cuenta Fiscal Anual a través de SIRECI con corte a 2017.
- Informe de Austeridad en el Gasto.
- Informe de resultados del seguimiento a las PQRSD-F.

H. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

En el marco de la función preventiva y en procura de difundir la Ley 734 de 2002, durante

[473]

el período comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 20 de julio de 2018, se adelantaron las siguientes actividades:

- Inducciones periódicas sobre el Código Único Disciplinario, entregando información actualizada, relacionada con los temas disciplinarios a funcionarios que ingresaron, se reincorporan o alternan en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- A partir del sistema de procesos disciplinarios se determinaron las faltas más recurrentes, con el fin de diseñar acciones para prevenir su ocurrencia.
- Video Actriz Alejandra Borrero: mensaje dirigido a los servidores públicos de Cancillería, haciendo una invitación al buen trato y respeto entre compañeros, 2 de noviembre de 2017.
- Video Dramatizado con apoyo de la Universidad Politécnica Gran Colombiano: mensaje relacionado con el cumplimiento de horario y las funciones por parte de los servidores de este Ministerio, 24 de noviembre de 2017.

Sector de Relaciones Exteriores

- Video entrevista a funcionarios: mensaje de varios servidores públicos de Cancillería invitando a cuidar y custodiar los bienes de esta entidad y los que se encuentren a su cargo, 29 de noviembre de 2017.
- Se dictaron 2 talleres preventivos: (i) sobre "Normas de comportamiento, procedimientos en accidentes de tránsito y sus consecuencias disciplinarias y penales", efectuado el 26 de julio de 2017 y dirigido a los conductores del Ministerio, y (ii) sobre "Deberes y prohibiciones en el Código Disciplinario Único y delitos contra la Administración Pública", realizado el 10 de noviembre de 2017 dirigido al Grupo Interno de Trabajo de Visas e Inmigración.
- Adicionalmente, el 11 de agosto de 2017, con el apoyo del doctor Arturo Ronderos, Asesor de la Procuraduría General de la Nación, se dictó charla informativa sobre "Aspectos relevantes de la Ley Disciplinaria, como mecanismo de prevención" dirigida a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de planta interna y planta externa, transmitida vía Streaming.

[474]

- Publicaron tres tips disciplinarios como mecanismos de prevención sobre faltas disciplinarias por "PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA por parte de servidores públicos" durante los meses de febrero, marzo y mayo de 2018, teniendo en cuenta los comicios electorales para la vigencia de 2018, difundidos a través de la intranet, quioscos digitales del Ministerio y correos institucionales de funcionarios en planta interna y externa.
- En junio de 2018 se publicó tip como mecanismo de prevención sobre "QUE-JA TEMERARIA" difundido a través de la intranet, quioscos digitales y correos de funcionarios en planta interna y externa.

Igualmente, la Oficina de Control Disciplinario Interno, adelantó las siguientes acciones:

Charla: Con la colaboración de Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se organizó un diálogo sobre "Procedimientos de extranjería, Vigilancia y Control Migratorio", efectuado el 21 de julio de 2017, al que asistieron además de los servidores de la Oficina de Control Disciplinario, representantes de la Dirección

Sector de Relaciones Exteriores

de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, Grupo Interno de Trabajo de Visas, y Grupo Interno de Trabajo de Pasaportes.

Implementación del Sistema de Base de Datos: En la vigencia 2017 se implementó un sistema que permite almacenar la información general de los procesos disciplinarios desde el año 2001 a la fecha, adicionalmente permite que los servidores públicos que son sujeto de una investigación disciplinaria y sus apoderados de confianza y/o defensores de oficio, puedan consultar el estado de su proceso a través del aplicativo.

Sala de Audiencias: Con ocasión de la remodelación de la Oficina de Control Disciplinario Interno y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 734 de 2002, se adecuó una sala de audiencias dentro de la misma oficina, dotada de dispositivos de audio y video para la grabación de las audiencias en los procesos verbales y demás diligencias que se requieran en los procesos disciplinarios, permitiendo la participación de terceros, ubicados geográficamente en lugares distintos.

La sala funciona con un sistema alineado con la plataforma de Vidyo de la Cancillería, que

[475]

permitirá a su vez la conservación adecuada de la información, con las condiciones de seguridad que se requieren.

Judicante: Dentro de la vigencia 2017 se logró la asignación de un judicante quien se posesionó en enero del 2018, cuyas funciones estarán encaminadas a brindar apoyo en labores jurídicas a esta oficina por el término de 9 meses.

Las cifras presentadas a continuación, reflejan la actividad disciplinaria desarrollada durante el periodo objeto de estas memorias:

Tabla No. 47. Procesos disciplinarios segundo semestre de 2017

Etapas	Cant.
Indagación Preliminar	41
Investigaciones Disciplinarias	4
Faltos	4
Inhibitorios	27
Archivo en etapa de Indagación Preliminar	17
Archivo en etapa de Investigación Disciplinaria	5

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 48. **Procesos disciplinarios primer cuatrimestre de 2018**

Etapa	Cant.
Indagación Preliminar	18
Investigaciones Disciplinarias	2
Falcos	2
Inhibitorios	22
Archivo en etapa de Indagación Preliminar	6
Archivo en etapa de Investigación Disciplinaria	1

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.2. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DEL CONTROL CIUDADANO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento de La Ley 1474 de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores formuló por primera vez el "Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano" para la vigencia 2013, incluyendo actividades para la prevención de la corrupción,

a través de componentes tales como: Mapa de riesgos de corrupción; Estrategia Antitrámites; Estrategia de Rendición de cuentas; y, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, los cuales han sido objeto de actualización.

Con el propósito de mejorar cada día en cuanto a la lucha contra la corrupción, en el Ministerio y su Fondo Rotatorio, se cuenta con el Centro Integral de Atención al Ciudadano, dependencia encargada de manejar los diversos canales de comunicación tanto presenciales como no presenciales, tales como video llamada, Skype, Chat virtual, Redes sociales Línea Azul; y que centraliza la recepción y atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.

Adicionalmente, el Ministerio ha aunado esfuerzos para mejorar la disponibilidad de la atención 24 horas, 7 días a la semana en cuanto a la atención de trámites y para ello se llevó a cabo la automatización total de los trámites de Apostilla, Legalización y Visas y parcialmente la de Pasaportes y Nacionalidad. Esto adicionalmente redujo la interacción del usuario con los servidores públicos y con ello la posibilidad de recibir prebendas por el otorgamiento de los trámites.

[476]

Sector de Relaciones Exteriores

El Ministerio a través de Convenio con FENASCOL implementó el Botón de acceso a la plataforma para la población en condición de discapacidad auditiva en la página institucional, así como la adecuación de tabletas electrónicas para acceso a la información de población en condición de discapacidad en Pasaportes, Visas y Apostilla. De la misma manera las páginas web se encuentran adecuadas para la atención de personas en condición de discapacidad visual.

De igual forma, la disponibilidad de información de interés para los grupos de valor se mejoró con la puesta en funcionamiento del "Botón de Transparencia", en el cual se consolidó toda la información que la Entidad debía poner a disposición en su sitio web oficial.

Los funcionarios han recibido capacitación en rendición de cuentas, sobre deberes y obligaciones en los temas de participación ciudadana y mecanismos de evaluación del componente de rendición de cuentas.

El Ministerio y su Fondo Rotatorio cuentan con la Política de Administración de Riesgos, así como con el Mapa de Riesgos Integrado (ries-

gos de corrupción y riesgos de gestión), los cuales han sido socializados en la entidad y con la ciudadanía. Igualmente se efectúa la actualización de los riesgos por proceso, con los controles correspondientes para la prevención de su materialización.

Para finalizar, se puso a disposición de los grupos de valor, a través del sitio web oficial, el canal de denuncias que tiene por objetivo poner en conocimiento de la administración, la ocurrencia de una presunta conducta delictiva por parte de un servidor público, para que la entidad inicie la respectiva investigación disciplinaria, la cual podría conllevar a la imposición de sanciones.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA (UAEMC)

La UAEMC lleva a cabo acciones encaminadas a fortalecer la lucha contra la corrupción, la transparencia y la promoción del control ciudadano frente a la gestión de la Entidad con la formulación, ejecución y seguimiento a la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), con los siguientes resultados:

[477]

Sector de Relaciones Exteriores

► Tabla No. 49. **Resultados PAAC**

PAAC	% de Avance 2017	% de Avance 2018
Mapa de riesgos de corrupción	99,0%	96,4%
Racionalización de trámites	100%	20,0%
Rendición de cuentas	98,8%	24,5%
Atención al ciudadano	100%	11,0%
Transparencia y acceso a la información	100%	34,9%
Iniciativas adicionales	98,3%	14,6%
Participación ciudadana	100%	30,4%

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, se resaltan las siguientes actividades:

- Elaboración e implementación del Código de Integridad de la Entidad, bajo los lineamientos establecidos en el MIPG v.2 en 2018.
- Celebración del Día de la Transparencia en mayo de 2018.

- Implementación del proyecto de gestión del conocimiento en la Entidad.
- Revisión y actualización permanente de la información publicada en la sección transparencia de la página web de la Entidad.
- Socializaciones sobre prevención del daño antijurídico dirigido al nivel regional y los procesos que requieren de este conocimiento para su gestión.
- Actualización y socialización de normatividad de gestión contractual.
- Difusión de decisiones sancionatorias y conceptos de la verificación migratoria.
- Publicación de Informes de la gestión de Migración Colombia, en la página web.
- Informe de resultados del seguimiento a las PQRSD-F.

[478]

ANEXOS

Sector de Relaciones Exteriores

1. SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR DE RELACIONES EXTERIORES

A continuación se presentan los resultados alcanzados durante el año 2017 y el avance a 30 de marzo de 2018 de los objetivos estratégicos del Sector de Relaciones Exteriores.

Objetivos estratégicos del Sector de Relaciones Exteriores	Porcentaje de ejecución 2017	Porcentaje de avance a 30 de marzo de 2018
Diversificar la agenda de Política Exterior hacia sectores ejes del desarrollo nacional, fortaleciendo las relaciones bilaterales y velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	99,83%	27,18%
Consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para la defensa y promoción de los intereses nacionales.	100,00%	24,98%
Fortalecer la Política Migratoria y el Servicio Consular	99,79%	35,92%
Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera y su integración con los países vecinos	99,37%	55,48%
Fortalecer institucionalmente a las entidades del Sector de Relaciones Exteriores	99,89%	27,68%
Consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.	100,00%	17,26%

[480]

Sector de Relaciones Exteriores

2. SEGUIMIENTO A METAS DE GOBIERNO

Indicador	Cuatrienio 2014-2018			2017			2018		
	Meta	Avance Acumulado a 30 de junio de 2018	Porcentaje de avance	Meta de la vigencia	Avance a 31 de diciembre	Porcentaje de avance	Meta de la vigencia	Avance a 30 de junio	Porcentaje de avance
Acciones estratégicas desarrolladas para la promoción de los intereses nacionales en el marco de las prioridades de la política exterior.	100%	100,0%	100,0%	100%	100,0%	100,0%	100%	84,7%	84,7%
Acciones para consolidar y lograr la consecución de resultados de las agendas bilaterales a nivel global (socios tradicionales y no tradicionales).	328	357	116,5%	42	49	116,7%	25	29	116,0%
Actividades culturales, académicas y deportivas de promoción de Colombia en el exterior	918	944	102,8%	247	337	136,4%	257	157	61,1%
Participación en foros regionales y multilaterales para la promoción y defensa de intereses nacionales	155	199	128,4%	37	71	191,9%	39	42	107,7%
Consulados móviles instalados	425	508	119,5%	120	157	130,8%	65	63	96,9%
Puntos totales de atención migratoria fortalecidos	68	68	100,0%	1	1	100,0%	Meta cumplida en 2017		
Municipios y corregimientos departamentales fronterizos intervenidos con proyectos de impacto social y económico en zonas rurales	20	20	100,0%	5	5	100,0%	5	5	100,0%

[481]

Sector de Relaciones Exteriores

Indicador	Cuatrienio 2014-2018			2017			2018		
	Meta	Avance Acumulado a 30 de junio de 2018	Porcentaje de avance	Meta de la vigencia	Avance a 31 de diciembre	Porcentaje de avance	Meta de la vigencia	Avance a 30 de junio	Porcentaje de avance
Intervenciones para atender las prioridades de la política exterior y el servicio al ciudadano fortalecidas	104	152	146,2%	26	52	200,0%	26	9	34,6%
Instrumentos, programas y proyectos de cooperación internacional negociados	74	70	94,6%	11	12	109,1%	13	7	53,8%
Instrumentos de Cooperación Bilateral diseñados	31	30	96,8%	5	6	120,0%	4	2	50,0%
Instrumentos de Cooperación Multilateral diseñados	12	12	100,0%	Meta cumplida en 2015			Meta cumplida en 2015		
Programas Bilaterales de Cooperación Sur Sur en Operación	27	24	88,9%	5	5	100,0%	8	4	50,0%
Estrategias Regionales de Cooperación Sur Sur en Operación	4	4	100,0%	1	1	100,0%	1	1	100,0%
Proyecto de fortalecimiento de desarrollo social y económico dirigido al pueblo From con presencia en zona de frontera	1	1	100,0%	1	1	100,0%	Meta cumplida en 2017		
Porcentaje de sesiones de comisiones regionales en las que participaron representantes de la comunidad From	100%	75%	75,0%	100%	100%	100,0%	100%	0%	0,0%

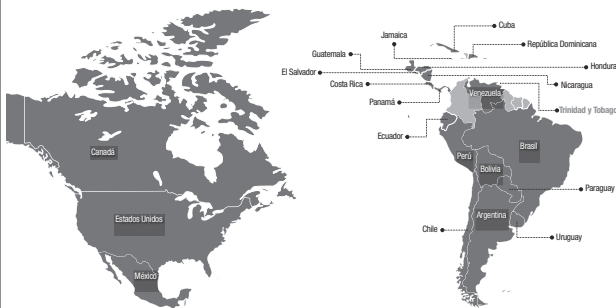
[482]

Sector de Relaciones Exteriores

3. MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR

Colombia cuenta con 62 Embajadas, que garantizan su presencia en 189 países; igualmente tiene 118 Consulados en el exterior; 3 Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales; y 57 Consulados Honorarios en el exterior.

Mapa No. 1. Embajadas de Colombia en América



[483]

Sector de Relaciones Exteriores

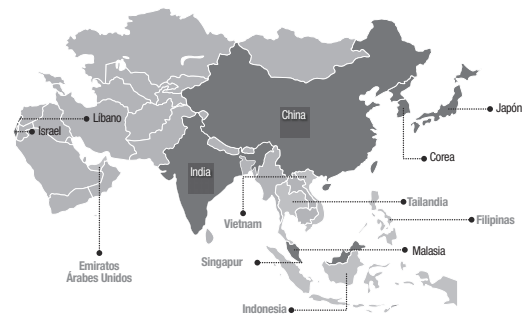
Mapa No. 2. Embajadas de Colombia en Europa



[484]

Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 3. Embajadas de Colombia en Asia



[485]

Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 3. Embajadas de Colombia en África



[486]

Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 5. Embajadas de Colombia en Oceanía



[487]

Sector de Relaciones Exteriores

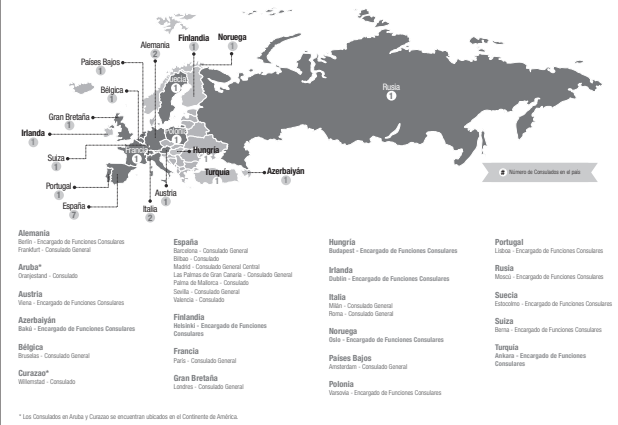
Mapa No. 6. Consulados de Colombia en América



[488]

Sector de Relaciones Exteriores

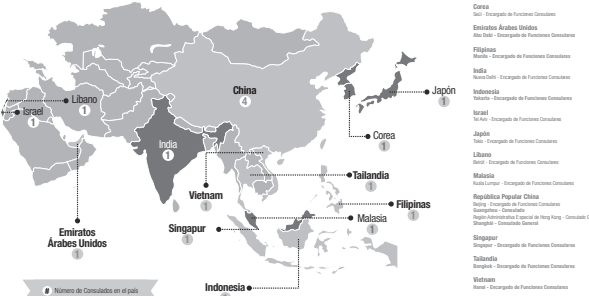
Mapa No. 7. Consulados de Colombia en Europa



[489]

Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 8. Consulados de Colombia en Asia



[490]

Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 9. Consulados de Colombia en África



[491]

Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 10. Consulados de Colombia en Oceanía



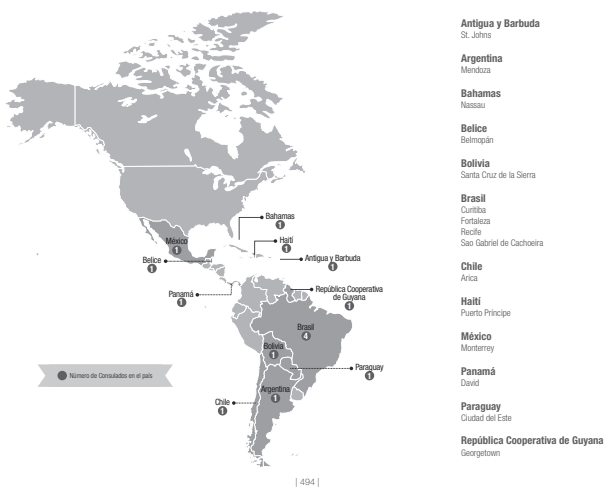
Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 11. Misiones Permanentes de Colombia ante Organismos Internacionales



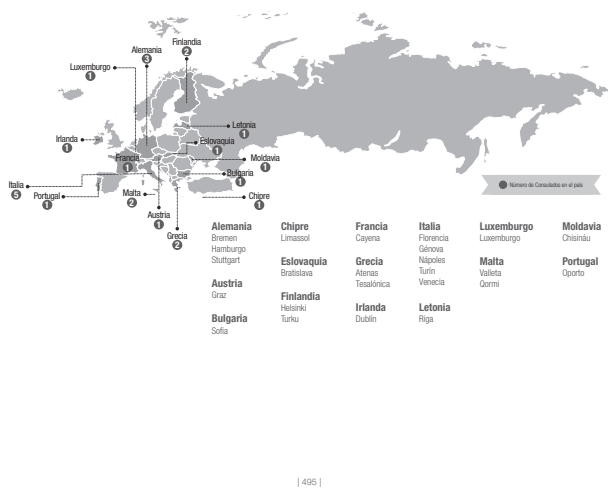
Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 12. Consulados Honorarios de Colombia en América



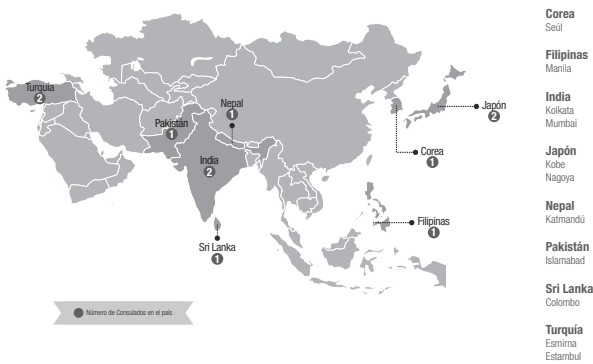
Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 13. Consulados Honorarios de Colombia en Europa



Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 14. Consulados Honorarios de Colombia en Asia



[496]

Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 15. Consulados Honorarios de Colombia en África



[497]

Sector de Relaciones Exteriores

Mapa No. 16. Consulados Honorarios de Colombia en Oceanía



[498]

Sector de Relaciones Exteriores

4. VIAJES AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Destino	Motivo	Fecha
Sun Valley, Estados Unidos y La Habana, República de Cuba	Visita Oficial	13 al 17 de Julio de 2017
New York, Washington y Boston, Estados Unidos	Visita Oficial	16 al 21 de septiembre de 2017
Kansas, Estados Unidos, Ottawa y Toronto, Canadá	Visita Oficial	29 al 31 de octubre de 2017
Londres, Reino Unido; Dubái, Emiratos Arabes Unidos; y Lisboa, República Portuguesa	Visita Oficial	8 al 14 de noviembre de 2017
Davos, Confederación Suiza y Viena, República de Austria	Visita Oficial	22 al 27 de enero de 2018
Brasilia, República Federativa de Brasil	Visita Oficial	19 al 20 de marzo de 2018
Lima, Perú	Cumbre de las Américas	13 al 14 de abril de 2018

[499]

Sector de Relaciones Exteriores

5. ASESORÍA Y APLICACIÓN DEL CEREMONIAL DEL ESTADO

1. Visita Director General FAO, julio 21 y 22 de 2017.
2. Visita del Vicepresidente de los Estados Unidos de América SR. MICHAEL RICHARD PENCE, agosto 13 y 14 de 2017.
3. III Reunión del Mecanismo Binacional Colombia – Honduras, agosto 18 de 2017.
4. Visita Vicepresidente República Dominicana, agosto 16 al 21 de 2017.
5. Visita Apostólica de su Santidad Francisco, septiembre 6 al 10 de 2017.
6. Visita de Trabajo del Primer Ministro de Israel SR. BENJAMIN NETANYAHU, septiembre 13 de 2017.
7. Presentación de Agencias para el Posconflicto, septiembre 18 de 2017.
8. Sesión informativa sobre Política Exterior en Colombia, octubre 4 de 2017.
9. Consultas Intergubernamentales de Cooperación con Alemania, octubre 4 y 5 de 2017.
10. Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, octubre 11 al 13 de 2017.
11. Reunión Viceministros Colombia y Ecuador, octubre 18 de 2017.
12. Visita Oficial del Canciller de Hungría Péter Szijjártó, octubre 19 y 20 de 2017.
13. Visita Oficial del Primer Ministro de Finlandia Juha Sipilä, octubre 23-25 de 2017.
14. Visita Ministro Relaciones Exteriores Rusia, octubre 24 y 25 de 2017.
15. V Encuentro Coordinación Semana de la Seguridad Ciudadana, noviembre 14 de 2017.
16. Semana de la Seguridad 2017, noviembre 27 y 28 de 2017.

[500]

Sector de Relaciones Exteriores

17. Comisión Mixta con Perú, noviembre 28 de 2017.
18. Visita Director OEI, noviembre 29 a diciembre 2 de 2017.
19. Cena de Navidad al Cuerpo Diplomático, diciembre 4 de 2017.
20. XIX Comisión de Vecindad e Integración Colombia-Brasil, diciembre 6 de 2017.
21. Comisión Mixta con Ecuador, diciembre 11 de 2017.
22. Comisión Mixta con República Dominicana, diciembre 13 de 2017.
23. Visita Canciller de Dinamarca, diciembre 13-14 de 2017.
24. Visita Oficial del Secretario General de las Naciones Unidas Antonio Guterres, enero 13-14 de 2018.
25. Visita Oficial del Ministro de Educación de los Emiratos Árabes Unidos Hussain Ibrahim Al Hammadi, enero 19 de 2018.
26. Reunión avances implementación del proceso de paz al Cuerpo Diplomático, enero 19 de 2018.
27. Visita Luna Roja Emiratos Árabes, enero 30 y 31 de 2018.
28. IV Encuentro Trata de Personas Colombia-Ecuador, Febrero 1-2 de 2018.
29. Visita Donantes DPA – ONU, febrero 1 de 2018.
30. Reunión Mecanismo de Coordinación Colombia-Perú, febrero 3 de 2018.
31. Visita Director Ejecutivo UNODC, febrero 8 de 2018.
32. Consultas Políticas con Belarus, febrero 12 de 2018.
33. Visita Oficial del Parlamento Europeo INTA, febrero 12 de 2018.
34. Saludo al Cuerpo Diplomático, febrero 13 de 2018.

[501]

Sector de Relaciones Exteriores

35. Presentación de Cartas Credenciales de nuevos Embajadores en Colombia, febrero 13 de 2018.
36. Visita del Secretario de Estado de la UE y Comercio Exterior de Suecia, febrero 13 de 2018.
37. VI Gabinete Binacional Colombia-Ecuador, febrero 14 y 15 de 2018.
38. Visita Canciller de Italia, febrero 19-21 de 2018.
39. Visita Primer Ministro Curazao, febrero 19-23 de 2018.
40. IV Gabinete Binacional Perú Colombia, febrero 26-27 de 2018.
41. Visita Oficial del Presidente de Guatemala Jimmy Morales, febrero 23 y 24 de 2018.
42. Dialogo de alto Nivel con Estados Unidos, marzo 1 de 2018.
43. Secretario de Estado Español para Cooperación e Iberoamérica Fernando García Casas, marzo 14 al 17 de 2018.
44. Visita del Ministro de Exteriores de Palestina Riad N.A. Malki, marzo 13 y 14 de 2018.
45. Encuentro de Política Criminal, marzo 7 y 8 de 2018.
46. Visita Secretario de Estado Parlamentario de Nueva Zelanda, marzo 13 al 16 de 2018.
47. Visita Canciller Palestina, marzo 13 de 2018.
48. Participación Presidente Asamblea General de Naciones Unidas, marzo 15 al 17 de 2018.
49. Visita Príncipe de Mónaco, marzo 17 al 19 de 2018.
50. Comisión Mixta con Panamá, marzo 22 de 2018.

[502]

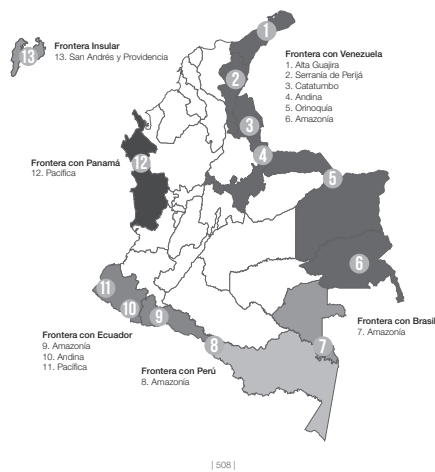
Sector de Relaciones Exteriores

51. Reunión OCTA, abril 4-6 de 2018.
52. Visita Ministro Relaciones Exteriores Países Bajos, abril 5-6 de 2018.
53. Visita Oficial Primera Ministra de Noruega, abril 9 al 12 de 2018.
54. Visita Primera Dama Haití, abril 9 de 2018.

[503]

Sector de Relaciones Exteriores

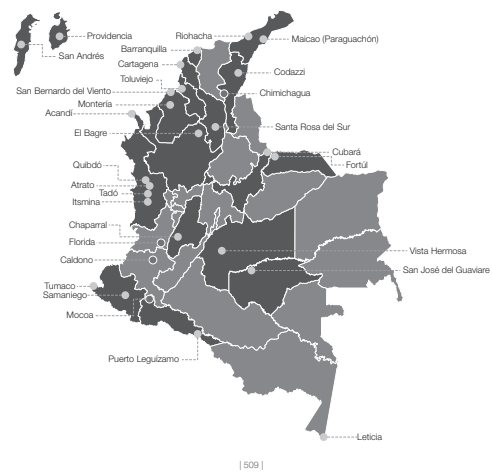
8. MUNICIPIOS INTERVENIDOS A TRAVÉS DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD



[508]

Sector de Relaciones Exteriores

9. MUNICIPIOS INTERVENIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON OPORTUNIDADES



[509]

Sector de Relaciones Exteriores

10. PLAN DE PROMOCIÓN DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR



[510]

Sector de Relaciones Exteriores

11. CONDECORACIONES

ORDEN DE SAN CARLOS

No.	Fecha	Nombre	Motivo
1	28/11/2017	Joaquín Manuel Mendes Ribeiro de Almeida	Fin de Misión - Embajador de Portugal
2	30/11/2017	Duncan Croci de Mula	Fin de Misión - Embajador de Uruguay
3	30/11/2017	Pierferdinando Casini	Senador Italiano comprometido con Colombia y la Paz
4	22/12/2017	Elbio Roselli	Contribuciones del Consejo de Seguridad de ONU al Proceso de Paz
5	22/12/2017	Borge Brende	Cancler de Noruega y apoyo a la paz de Colombia
6	18/1/2018	John W. Rendon Jr.	Presidente y CEO de The Rendon Group
7	18/1/2018	Adrienne Arsh	Fundadora Centro Latinoamericano del Atlantic Council
8	2/2/2018	Graciela Uribe de Lozano Simonelli	Ex funcionaria en retiro del Ministerio de Relaciones Exteriores
9	19/2/2018	Alejandro Guici Vasquez	Jefe de Misión OIM en Colombia
10	1/3/2018	Mohamed Eissa Ali Alqatani Alzaabi	Embajador de Emiratos Árabes en Colombia 2014 - 2018
11	1/3/2018	Thomas A. Shannon Jr.	Subsecretario de Estados para Asuntos Políticos de USA

ORDEN DE BOYACA

No.	Fecha	Nombre	Motivo
1	24/10/2017	Barbara Escobar López	Más de 50 años de servicio a la causa del resguardo de la niñez

[511]

Sector de Relaciones Exteriores

ORDEN NACIONAL AL MÉRITO

No.	Fecha	Nombre	Motivo
1	25/9/2017	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA	50 años de servicio
2	12/10/2017	Luis Carlos Sarmiento Angulo	Por sus aportes a la sociedad colombiana y la construcción de un centro especializado contra el cáncer
3	12/10/2017	Centro Internacional de Agricultura Tropical - CIAT	50 años
4	24/11/2017	Joseph Buhagiar	Cónsul Honorario en Malta
5	30/11/2017	Michael M. Skoufalos	Labor como Cónsul Honorario en Grecia
6	23/3/2018	Carlos Serrano	Labor como Cónsul Honorario en Grecia
7	23/3/2018	Carlos Uruñia Valenzuela	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
8	23/3/2018	Carlos Duran	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
9	23/3/2018	Mónica de Greiff Lindo	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
10	23/3/2018	Jorge Ballén Franco	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
11	23/3/2018	Fabio Méndez	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
12	23/3/2018	José Manuel Restrepo	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
13	23/3/2018	Gabriel Coindreau Montemayor	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
14	23/3/2018	Ricardo Naya	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
15	23/3/2018	Sylvia Escovar	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN

[512]

Sector de Relaciones Exteriores

No.	Fecha	Nombre	Motivo
16	23/3/2018	Pablo Nevad Sanz de Santamaría	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
17	23/3/2018	Carlos Mario Giraldo Moreno	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN
18	23/3/2018	Juan Carlos Henao	Aliado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización AFN

[513]

Sector de Relaciones Exteriores

12. EMBAJADORES QUE PRESENTARON CARTAS CREDENCIALES

CARTAS CREDENCIALES DE EMBAJADORES EXTRANJEROS EN COLOMBIA

País	Fecha	Nombre
Japón	13/02/2018	Sr. Keichiro Morishita
República de Turquía	13/02/2018	Sra. Ece Öztürk Qil
República Libanesa	13/02/2018	Sr. Ara Khatchadourian
República Oriental de Uruguay	13/02/2018	Sr. Alfredo Guillermo Bogliaccini LLambi
República Portuguesa	13/02/2018	Sra. María Gabriela Veira de Albergaria
Nueva Zelanda	13/02/2018	Sra. Anna Louise (Lucy) Duncan
República de Guatemala	13/02/2018	Sra. Reagan Vega Santizo de Toledo
Unión Europea	13/02/2018	Sra. Patricia Pilar LLombart Cussac

CARTAS CREDENCIALES DE EMBAJADORES CONCURRENTES ANTE COLOMBIA

País	Fecha	Nombre
República de Irlanda	13/02/2018	Sra. Barbara Jones

CARTAS CREDENCIALES DE EMBAJADORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

País	Fecha	Nombre
Timor Leste	25/07/2017	José Renato Salazar Acosta
Tanzania	25/07/2017	Elizabeth Inés Taylor Jay
Kirgusa	28/07/2017	Alfonso López Caballero

[514]

Sector de Relaciones Exteriores

País	Fecha	Nombre
Grecia	28/07/2017	Juan Rafael Mesa Zuleta
Mali	25/09/2017	Claudia Turbay Quintero
Guinea Ecuatorial	29/07/2017	Claudia Turbay Quintero
Tayikistán	30/07/2017	Alfonso Pedro López Caballero
Surinam	30/08/2017	Alfonso Múnera Cavada
Guyana	30/08/2017	Alfonso Múnera Cavada
Honduras	26/09/2017	Victoria González Ariza
Polonia	26/09/2017	Javier Darío Higuera Ángel
Noruega	13/10/2017	Jorge Luyra Valenzuela
Botswana	24/10/2017	María Eugenia Correa Olarte
Seychelles	24/10/2017	María Eugenia Correa Olarte
Ecuador	26/10/2017	Fernando Adolfo Álzate Donoso
Alemania	16/11/2017	María Elvira Pombo Holguín
Perú	16/11/2017	Mónica Lanzetta
Uzbekistán	20/11/2017	Alfonso Pedro Lázaro López
Bélgica	20/11/2017	Sergio Jaramillo Caro
Barbados	21/11/2017	Alfonso Múnera Cavada
India	22/11/2017	Clemencia Forero Utrós
Paraguay	27/11/2017	Javier Alberto Flórez Aristzábal
Australia	15/01/2018	Jaime Bueno Miranda
Congo	16/01/2018	Elizabeth Inés Taylor Jay
Egipto	16/01/2018	Alfonso Soria Mendoza
Lituania	16/01/2018	Javier Darío Higuera Ángel
Panamá	16/01/2018	Juan Claudio Morales Paredes
Unión Europea	16/01/2018	Sergio Jaramillo Crao
Antigua y Barbuda	18/01/2018	Roberto García Márquez

[515]

Sector de Relaciones Exteriores

País	Fecha	Nombre
San Vicente y las Granadinas	18/01/2018	Alfonso Munera Cavada
Costa Rica	29/01/2018	Ricardo Lozano Forero
Estonia	8/02/2018	Javier Darío Higuera Ángel
Israel	8/02/2018	Carlos Arturo Morales López
Corea	8/02/2018	Juan Pablo Rodríguez Barragán
Kirguistán	2/03/2018	Alfonso Pedro Lazaro Lopez Caballero
Bulgaria	2/03/2018	Javier Darío Higuera Ángel
Letonia	2/03/2018	Javier Darío Higuera Ángel
Ucrania	2/03/2018	Javier Darío Higuera Ángel
Hungría	5/03/2018	Ana Piedad Jaramillo Restrepo

[516]

Sector de Relaciones Exteriores

**13. SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN
SECTOR RELACIONES EXTERIORES**

VIGENCIA 2017

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre	Avance físico del producto (%)	Avance gestión (%)	Avance total (%)	Avance financiero (%)
Adquisición de sedes en el exterior - internacional	100,00 %	100,00 %	100,00%	100,00 %
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector	100,00 %	91,50 %	97,45 %	99,49 %
Fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo de estrategias para el acompañamiento a los conacionales que retornan al país a nivel nacional	100,00 %	140,95 %	116,38%	99,28 %
Implementación del plan fronteras para la prosperidad: impulsar el desarrollo social y económico de las zonas de frontera a nivel nacional	107,00 %	104,20 %	105,88%	91,60 %
Fortalecimiento de políticas públicas para la vinculación y atención de colombianos en el exterior a nivel internacional	100,00 %	100,00 %	100,00%	99,89 %
Fortalecimiento de la capacidad del ministerio de relaciones exteriores en cumplimiento de las competencias en la ley de víctimas: internacional	100,00 %	100,00 %	100,00%	99,39 %
Fortalecimiento del programa integral niños, niñas y adolescentes con oportunidades	100,00 %	95,25 %	99,05 %	99,85

Fuente: SPI

[517]

Sector de Relaciones Exteriores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC)

Nombre	Avance físico del producto (%)	Avance gestión (%)	Avance total (%)	Avance financiero (%)
Adecuación, ampliación, adquisición, dotación y mantenimiento de las sedes y puestos migratorios de la Unidad Administrativa Especial de Migración - Colombia nacional	100,00 %	100,00 %	100,00%	100,00 %
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones a nivel nacional	100,00 %	100,00 %	100,00%	90,76 %
Implementación del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional	100,00 %	100,00 %	100,00%	100,00 %
Implementación y diseño de los mecanismos que permitan la adecuada capacitación y generación de cultura de aprendizaje organizacional a nivel nacional	100,00 %	100,00 %	100,00%	100,00 %
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el servicio migratorio colombiano	100,00 %	100,00 %	100,00%	100,00 %

Fuente: SPI

[518]

Sector de Relaciones Exteriores

VIGENCIA 2018 - CORTE A 30 DE JUNIO DE 2018.

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre	Avance físico del producto (%)	Avance gestión (%)	Avance total (%)	Avance financiero (%)
Adquisición de sedes en el exterior - internacional	100,00 %	100,00 %	100,00%	84,32 %
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del sector	25,00 %	12,50 %	21,25 %	32,04 %
Implementación del Plan Fronteras para la Prosperidad: impulsar el desarrollo social y económico de las zonas de frontera a nivel nacional	58,00 %	47,00 %	53,60 %	32,92 %
Fortalecimiento del programa integral niños, niñas y adolescentes con oportunidades	0,00 %	50,00 %	10,00 %	29,00 %
Fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención de las víctimas en el exterior Nacional	194,00 %	50,00 %	165,20%	67,93 %
Fortalecimiento de la oferta institucional para la vinculación y atención de los colombianos en el exterior Nacional	40,00 %	25,00 %	37,00 %	40,33 %
Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento al retorno de conacionales procedentes del exterior Nacional	60,00 %	13,40 %	46,02 %	5,76 %

Fuente: SPI

[519]

Sector de Relaciones Exteriores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC)

Nombre	Avance físico del producto (%)	Avance gestión (%)	Avance total (%)	Avance financiero (%)
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones a nivel nacional	66,00 %	74,00 %	67,60 %	78,69 %
Implementación del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional	89,00 %	50,00 %	77,30 %	71,41 %
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el servicio migratorio colombiano	3,00 %	54,00 %	18,30 %	3,27 %
Consolidación del modelo integral de capacitación por competencias de los funcionarios de Migración Colombia, nacional	50,00 %	90,00 %	62,00 %	46,06 %
Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional.	50,00 %	97,50 %	64,25 %	15,45 %
Fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional.	0,00 %	41,50 %	8,30 %	7,90 %

Fuente: SPI

[520]

Sector de Relaciones Exteriores

14. INFORME DE GESTIÓN JURÍDICO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

Conceptos y Apoyo Jurídico

En el período comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018 se emitieron, ciento noventa (190) conceptos con los cuales se brindó soporte jurídico a la Secretaría General y demás dependencias del Ministerio en temas relacionados con el derecho público y privado en la legislación nacional, de esta manera se profririeron lineamientos jurídicos en varios temas, logrando así que se observen con especial atención los trámites administrativos que se deben adelantar de conformidad con los preceptos legales existentes en cada caso, a efecto de prevenir el daño antijurídico.

Procesos Judiciales

La Oficina Asesora Jurídica Interna atiende todos los procesos jurisdiccionales, extrajudiciales y administrativos en los que el Ministerio y

su Fondo Rotatorio adscrito hagan parte en el ámbito nacional.

Se hace seguimiento de la defensa jurídica de los procesos adelantados en el exterior, en los que el Ministerio o el Fondo Rotatorio hagan parte a través de sus misiones diplomáticas.

Se reportó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los procesos judiciales que podrían tener un impacto económico, con el fin de que se efectúe una adecuada defensa jurídica de los intereses de la Nación.

Se adelantan los trámites y actividades relacionadas con el cobro coactivo de las obligaciones que constituyen la cartera de la Entidad, de conformidad con los procedimientos señalados por la Ley, igualmente se ha dado inicio a diversas acciones de repetición.

A continuación, se relaciona el número de procesos en trámite en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio fungen como demandante o demandado, en el período comprendido de julio de 2017 a julio de 2018:

[521]

Sector de Relaciones Exteriores

Tipo de procesos	Total procesos a julio 2017	Total procesos a julio 2018
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	186	103
Acción de reparación directa	98	76
Acción Popular	9	9
Acción de simple nulidad	3	4
Contractual	6	5
Coactivos	16	18
Penal	2	1
Acciones de Grupo	7	5
Ejecutivo	1	1
Laboral	15	14
Acción de cumplimiento	0	0
Acciones de inconstitucionalidad	3	7
Electoral	13	48
Repetición	248	246
Recurso Extraordinario de Revisión	1	1
Laborales en el exterior	21	11
Civiles en el Exterior	6	1
TOTAL PROCESOS	635	612

Comités de Conciliación

Durante el período comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018, se llevaron a cabo treinta y dos (32) sesiones del Comité de Conciliación del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se encuentra señalado a través del Decreto 1716 de 2009, compilado por el decreto 1069 de 2015. Como resultado de las sesiones adelantadas, obran en el archivo de la Secretaría Técnica las siguientes actas:

- ACTA No. 344 del 10 de julio de 2017
- ACTA No. 345 del 14 de julio de 2017
- ACTA No. 346 del 24 de julio de 2017
- ACTA No. 347 del 8 de agosto de 2017
- ACTA No. 348 del 14 de agosto de 2017
- ACTA No. 349 del 22 de agosto de 2017
- ACTA No. 350 del 4 de septiembre de 2017
- ACTA No. 351 del 18 de septiembre de 2017
- ACTA No. 352 del 9 de octubre de 2017
- ACTA No. 353 del 23 de octubre de 2017
- ACTA No. 354 del 7 de noviembre de 2017

[522]

Sector de Relaciones Exteriores

- ACTA No. 355 del 20 de noviembre de 2017
- ACTA No. 356 del 4 de diciembre de 2017
- ACTA No. 357 del 6 y 7 de diciembre de 2017
- ACTA No. 358 del 14 de diciembre de 2017
- ACTA No. 359 del 21 y 22 de diciembre de 2017
- ACTA No. 360 del 18 de enero de 2018
- ACTA No. 361 del 26 de enero de 2018
- ACTA No. 362 del 5 de febrero de 2018
- ACTA No. 363 del 19 de febrero de 2018
- ACTA No. 364 del 5 de marzo de 2018
- ACTA No. 365 del 20 de marzo de 2018
- ACTA No. 366 del 2 de abril de 2018
- ACTA No. 367 del 17 y 18 de abril de 2018
- ACTA No. 368 del 23 de abril de 2018
- ACTA No. 344 del 10 de julio de 2017

Resulta importante indicar, que, conforme a la normatividad vigente, los precedentes jurisprudenciales, y las políticas de prevención de daño antijurídico, la Cancillería ha manifestado ánimo conciliatorio en varias solicitudes de conciliación extrajudicial en materia de pensiones y de cesantías conllevando ello a un ahorro significativo para la entidad a la luz del costo beneficio, se reitera, teniendo en cuenta los diversos fallos emitidos por los despachos judiciales.

[523]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA (UAEMC)

Informe de Gestión Jurídico			
Procesos 20 de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018			
	DAS	UAEMC	TOTAL
Demandas notificadas	0	39	39
Contestadas	0	42	42
Sentencia favorable en primera instancia	2	22	24
Sentencia desfavorable en primera instancia	10	92	102
Sentencia favorable en segunda instancia	0	5	5
Sentencia desfavorable en segunda instancia	0	9	9
Archivos	0	1	1
Desistimientos	0	1	1
Tutelas	0	594	594

Gestión Jurídica – otros	
20 de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018	
Derechos de petición	120
Comodatos	15
Convenios suscritos	3
Procesos registrados cobro persuasivo	1527
Capacitaciones en prevención del daño antijurídico	3

Sector de Relaciones Exteriores

15. GLOSARIO

ACE. Acuerdo de Cooperación Económica.

ACTOS OFICIALES. Reuniones, visitas, recepciones, encuentros, firmas de tratados y convenios donde intervienen personalidades o autoridades del Estado.

ACUERDO MARCO. Acuerdo normativo al que han de ajustarse otros de carácter más concreto. Generalmente se firman entre pares.

AEC. Asociación de Estados del Caribe.

AGENDA INTERNACIONAL. Relación de asuntos tratados en las distintas instancias de discusión política internacional, sean éstas bilaterales, regionales o multilaterales.

AGENDA TEMÁTICA. Relación de los temas que han de tratarse en los ámbitos bilateral y multilateral.

AMEXCID. Agencia de Cooperación Mexicana.

ANT. Agencia Nacional de Tierras.

APÁTRIDA. Término que hace referencia a una persona que ningún Estado considera como su nacional, de conformidad con su propia legislación.

APC-COLOMBIA. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

APEC. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

ART. Agencia para la Renovación del Territorio.

ASEAN. Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.

AUDIENCIA PÚBLICA. Mecanismo de información mediante el cual la administración pública da a conocer a los ciudadanos su gestión y los resultados de la formulación, ejecución y evaluación de sus políticas y programas.

BAFA. Oficina Federal para Asuntos Económicos y de Control de Exportaciones de Alemania.

BENEPLÁCITO. Conformidad otorgada por un Estado, al nombramiento de un embajador extranjero.

[524]

Sector de Relaciones Exteriores

BID. Banco Interamericano de Desarrollo.

BUQUES DE ESTADO. Embarcaciones presentadas por un Estado en particular, que portan su bandera y que le prestan un servicio oficial, no comercial.

CAN. Comunidad Andina.

CAMC. Comisión de Asuntos Migratorios y Consulares.

CELAC. Comunidad de Estados Caribeños y Latinoamericanos. Es un organismo Intergubernamental creado en el año 2011, el cual busca unidad e integración política, económica, social y cultura entre los países miembros.

CELAC-UE. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea.

CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO. Documento mediante el cual la autoridad competente certifica con base en la verificación del sistema de control de entradas y salidas del país, los ingresos y egresos del territorio nacional de un ciudadano nacional o extranjero.

CERTIFICADO DE NACIONALIDAD. Documento por el cual se establece que un extranjero se naturalizó como colombiano por adopción.

CERTIFICADO DE NO NACIONALIDAD. Documento mediante el cual se establece que un extranjero no se naturalizó como colombiano por adopción.

CICTE. Comité Interamericano contra el Terrorismo.

CIFTA. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

CIR. Comisión Intersectorial para el Retorno.

CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR. Ámbito territorial dentro de cuyos límites una Oficina Consular puede ejercer sus funciones, de acuerdo a la delimitación fijada por el Estado Acreditante, previa autorización del Estado Receptor.

CITES. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.

CMC. Consejo del Mercado Común.

[525]

Sector de Relaciones Exteriores

COLPECC. Comité Colombiano de Cooperación Económica en el Pacífico.

COMBIFRON. Comisión Binacional de Frontera.

COMITE TIA. Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

CÓNSUL HONORARIO. Persona designada y acreditada en el Estado receptor por el Gobierno colombiano para el ejercicio de las funciones consulares restringidas en cuanto a su extensión y amplitud, dentro de los parámetros permitidos.

CONSULADO MÓVIL. Actividad que implica el traslado de uno o varios funcionarios por fuera de la sede consular y dentro de su circunscripción, con el objetivo de brindar servicios y trámites consulares a la población colombiana que, por efecto de la distancia, tenga dificultad para trasladarse a la sede consular.

CONTRIBUCION. Aporte opcional a un organismo internacional.

COOPERCIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL. Colaboración o asistencia mutua entre Estados, para adelantar diligencias necesarias en el desarrollo de un proceso fuera del Estado requirente.

COOPERACIÓN SUR-SUR. Constituye un tipo de Cooperación utilizado para la creación, intercambio y desarrollo de capacidades técnicas, aprendizajes y tecnologías, principalmente realizado entre países de similares niveles de desarrollo, bajo principios de equidad, confianza y trabajo colaborativo.

CORPOICA. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria.

COPASST. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DAICMA. Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

DAN. Diálogo de Alto Nivel.

DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

[526]

Sector de Relaciones Exteriores

DECLARACIÓN (PRESIDENCIAL O MINISTERIAL). En Derecho Internacional, es el nombre que se da a ciertos instrumentos internacionales usados para designar actos diplomáticos bilaterales, regionales o multilaterales, que comprueban acuerdos internacionales.

DECLARACIÓN CONJUNTA. Instrumento suscrito entre Jefes de Estado y/o de Gobierno, o Ministros de Relaciones Exteriores de dos o más países, sobre temas de interés común, por tanto, redactado en primera persona del plural.

DERECHO DE PETICIÓN. Al que se refiere el Artículo 32 del Decreto 001 de 1984, es aquella facultad que tiene toda persona de acudir ante autoridad competente para elevar solicitudes de información y/o consulta y a obtener pronta resolución a las mismas.

DERECHO INTERNACIONAL. Conjunto de normas que regulan las relaciones entre sujetos de derecho internacional.

DH. Desminado Humanitario: Es un proceso, el cual busca detectar y delimitar las áreas con minas y con restos explosivos.

DIAN. Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales.

DNR. Departamento Nacional del Planeación.

DOT. Delincuencia Organizada Transnacional.

ECOSOC. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

EXEQUATUR. Autorización expedida por el Estado receptor para que el Cónsul pueda ejercer sus labores consulares.

EXHORTO. Comisión que libra una autoridad colombiana, ya sea judicial o administrativa, dirigida a un agente consular para que adelante determinadas diligencias respecto de un ciudadano colombiano, con destino a un proceso de investigación.

FARC-EP. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

FNA. Fondo Nacional del Ahorro.

FOCALAE. Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este.

[527]

<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>FRONTERA. Este término se refiere a una región o franja de territorio que se caracteriza por estar en torno a una línea limítrofe entre dos territorios. A nivel de países o Estados la línea que establece la frontera corresponde al límite internacional.</p> <p>GANSJ. Grupo de Alto Nivel en Seguridad y Justicia.</p> <p>GCTR. Foro Global de Lucha contra el Terrorismo.</p> <p>GLO.ACT. Plan de Acción Global para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>GRIC. Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres.</p> <p>UN-GGE. Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas.</p> <p>ICA. Instituto Colombiano Agropecuario.</p> <p>IILA: Instituto Ítalo – Latinoamericano. Es un organismo Internacional, el cual hacen parte 20 países de América Latina. Entre sus objetivos está desarrollar y coordinar la investigación y</p> <p>la documentación relativa a los problemas, las realizaciones y perspectivas de los países miembros en el orden cultural, científico, económico, técnico y social.</p> <p>INMIGRACIÓN. Entrada a un país o región por parte de personas que nacieron o proceden de otro lugar.</p> <p>INSTRUMENTO DE "RATIFICACIÓN", "ACEPTACIÓN", "APROBACIÓN" Y/O "ADHESIÓN". Instrumento por el cual un Estado expresa su consentimiento en obligarse por un tratado.</p> <p>INSTRUMENTO DE DENUNCIA. Instrumento por el cual un Estado manifiesta su voluntad de retirarse o dar por terminado un Tratado.</p> <p>INSTRUMENTO INTERNACIONAL. Nombre genérico con el que se denomina cualquier acuerdo, pacto, Tratado, protocolo, convenio o convención entre dos o más Estados o sujetos de derecho internacional. IPSE. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas.</p> <p>IUTEA. Institución Universitaria Tecnológica Euidista de África.</p> <p style="text-align: right;"> 528 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>MAB. Programa del Hombre y la Biosfera de la UNESCO.</p> <p>MAPP/OEA. Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos.</p> <p>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU). Instrumento internacional de carácter menos formal que el Tratado. El memorando de entendimiento típico reviste la forma de un instrumento aislado. No requiere ratificación y es concertado entre Estados u Organizaciones Internacionales.</p> <p>MERCOSUR. Mercado Común del Sur.</p> <p>MFC. Medidas de Fomento de la Confianza.</p> <p>MESICIC. Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>MINUSTAH. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.</p> <p>MINUSCA. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.</p> <p>MNOAL. Movimiento de Países No Alineados.</p> <p>OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.</p> <p>ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>OEA. Organización de los Estados Americanos.</p> <p>OIEA. Organismo Internacional de la Energía Atómica.</p> <p>OIM. Organización Internacional para las Migraciones.</p> <p>OMC. Organización Mundial del Comercio.</p> <p>ONU. Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>OPAQ. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.</p> <p>ORDEN DE BOYACÁ. La orden de Boyacá es la más alta distinción honorífica para ciudadanos eminentes y para los nacionales de países amigos de Colombia a quien es el Gobierno quiera concederla, en atención a méritos personales o como una prueba de fraternidad internacional.</p> <p style="text-align: right;"> 529 </p>
<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>ORDEN DE SAN CARLOS. Orden Nacional destinada a honrar a los nacionales y extranjeros civiles y militares que se hayan hecho dignos de la gratitud del Gobierno, y a quienes Colombia quiera distinguir por razones especiales.</p> <p>ORDEN NACIONAL AL MÉRITO. Condecoración de carácter Nacional, que se otorga con el fin de honrar y enaltecer personas o instituciones nacionales o extranjeras, que se han distinguido por sus connotados servicios al país, y a quienes hayan ejecutado actos especiales de valor y ofrendado su vida en defensa de los valores nacionales.</p> <p>OTCA. Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.</p> <p>PDET. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.</p> <p>PIC. Pequeña Infraestructura Comunitaria.</p> <p>RENDICIÓN DE CUENTAS. Acto formal de presentación de la cuenta fiscal a la correspondiente autoridad de control, sobre el manejo de los bienes y fondos públicos en una entidad, organismo o actividad en un determinado periodo.</p> <p>SENA. Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>SG-SST. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>SINAHR. Sistema Nacional de Atención Humanitaria al Retorno.</p> <p>SISCA. Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas.</p> <p>SIT. Sistema de Información de Tierras.</p> <p>SUIT. Sistema Único de Información de Trámites.</p> <p>TIC's. Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>TIKA. Agencia Turca de Cooperación.</p> <p>TLC. Tratado de Libre Comercio. Es un acuerdo comercial realizado de manera bilateral o multilateral, el cual busca aumentar el intercambio de bienes y servicios entre los mismos.</p> <p>TRATADO. Acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados, o entre éstos y Organizaciones Internacionales, regido por el Derecho In-</p> <p style="text-align: right;"> 530 </p>	<p style="text-align: center;">Sector de Relaciones Exteriores</p> <p>ternacional, y que puede constar en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos, cualquiera sea su denominación particular.</p> <p>TRATADO DE TLATELOLCO. Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.</p> <p>UE: Unión Europea.</p> <p>UNASUR. Unión de Naciones Suramericanas.</p> <p>UNDAF. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia.</p> <p>UNCAC. Convención de Naciones Unidas en contra de la Corrupción.</p> <p>UNIMINUTO. Corporación Universitaria Minuto de Dios.</p> <p>UNLIREC. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.</p> <p>UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.</p> <p>UNODC. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.</p> <p>UNIOGBIS. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea Bissau.</p> <p>UNICEF. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.</p> <p>USAID. Agencia Estadounidense de Cooperación.</p> <p>ZIF. Zona de Integración Fronteriza.</p> <p style="text-align: right;"> 531 </p>



 CANCELLERÍA

MINAGRICULTURA **TODOS POR UN NUEVO PAIS**
 Al contestar por favor cite estos datos:
 Folio No. 20181620145401
 Fecha: 13-07-2018

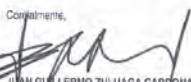
Bogotá, D.C.

Doctor
GREGORIO ELIJAH PACHECO
 Secretario General del Senado de la República
 Congreso de la República de Colombia
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No. 8 - 62
 Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega de las Memorias al Congreso de la República 2014 - 2018

Respetado Doctor Elijah:

En cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 206 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 101 de 1993, envío para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas y vinculadas, correspondiente al periodo 2014 - 2018.

Confeccionado,

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
 Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo CD (transmisor) con información oficial.

Elaboró: OSERRA
 Revisó: OSERRA

295
 AREA GENERAL
 Valentin Base
 Julio 19 2018
 6:15 PM
 62-9-2018

MEMORIAS AL CONGRESO DE LA REPUBLICA 2014 - 2018



POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y MODERNO, QUE SIEMBRA, SE TRANSFORMA Y VENDE
 ■ JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA ■
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

DIRECTIVOS MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS
JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA Ministro	LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE Gerente General Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
SAMUEL SAMBRANO CANIZALES Viceministro de Asuntos Agropecuarios	JUAN PABLO DIAZGRANADOS PINEDA Presidente Agencia de Desarrollo Rural - ADR
CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA Viceministra de Desarrollo Rural (E)	MIGUEL SAMPER STROUSS Director Agencia Nacional de Tierras - ANT
JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL Secretaria General (E)	MARIANA ESCOBAR ARANGO Directora Agencia de Renovación del Territorio - ART
OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO	FELIPE FONSECA FINO Director Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA
DIEGO ANDRES MORA GARCIA Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	RICARDO SABOGAL URREGO Director Unidad de Restitución de Tierras
JUAN CAMILO DUERÑAS ABB Jefe Oficina de Asuntos Internacionales	OTTO POLANCO RENGIFO Director Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
HEIDER ROJAS QUESADA Jefe Oficina Asesora Jurídica	DELIA DEL SOCORRO CEDEÑO POVEDA Presidente (E) Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Fitagro
DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ Presidente Banco Agrario de Colombia – BAC
RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ FUENTES Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	JUAN LUCAS RESTREPO IBIZA Director Ejecutivo Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA
CESAR RIQUELME CARDENAS Director de Cadenas Agrícolas y Forestales	
LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA Director de Cadenas Pecuarias y Pesqueras	
CLAUDIA XIMENA CUERVO CARDONA Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	
DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL	
VISITACION ASPRILLA CUESTA Directora de Mujer Rural	
FELICIANO CASTILLO HURTADO Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo (E)	
WILLIAM REINOSO RODRIGUEZ Director de Bienes Públicos Rurales	
ANDREA CAMPUZANO RODRIGUEZ Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	

Documento elaborado a partir de los informes de gestión 2014 - 2018, remitidos por las Dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Entidades Adscritas y Vinculadas.

Elaborado por:

Diego Andrés Mora García. Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.

Ramiro José Fernández Niño

Carlos Julio Sierra Mora

Ariel Herrera Ortiz

Javier Mesa Salcedo

Carlos Enrique Peña Orduz

Diana Marcela Triana Beltrán

Teresa de Jesus Hernández Vergara

Con la colaboración de:

Nestor Julio Hernández Bocker

2

CONTENIDO

INTRODUCCION 6

CAPÍTULO I. DESEMPEÑO DEL SECTOR 8

1.1 Comportamiento y avance del Sector Agropecuario y Rural 8

1.1.2 Pobreza Rural 9

1.2 Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales 12

1.2.1 Diversificación de las exportaciones agropecuarias 13

1.3 Importaciones Agropecuarias y Agroindustriales 14

1.4 Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial 15

1.5 Comercio exterior con Estados Unidos 17

1.6 Comercio exterior agropecuario de Colombia con la Unión Europea 18

CAPÍTULO II. ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL TERRITORIO 19

2.1 Visión nacional del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural 19

2.2 Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR) 20

2.2.1 Lineamientos para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural 21

2.2.2 Plan Nacional de Clarificación de la Propiedad Rural 21

2.2.3 Lineamientos y procedimientos administrativos especiales agrarios 21

2.2.4 Territorios y zonas a intervenir por la Agencia Nacional de Tierras, bajo la modalidad de barrio 22

2.2.5 Lineamientos para la Agencia Nacional de Tierras - ANT e implementación del Observatorio de Tierras Rurales 23

2.2.6 Preparación y aprobación del proyecto de ley de Tierras 23

2.2.7 Preparación y aprobación del proyecto de ley de Adecuación de Tierras 24

CAPÍTULO III. CIERRE DE LAS BRECHAS URBANO-RURALES 25

3.1 Vivienda de Interés Social Rural (VISR) 25

3.1.1 Características de la vivienda nueva y del mejoramiento 25

3.1.2 Valor del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural 25

3.1.3 Ejecución del Programa VISR en el periodo 2015 – 2017 26

3.1.4 Distribución de los Recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural 27

3.1.5 Valor de los subsidios adjudicados 28

3.1.6 Viviendas entregadas por modalidad – Nueva y Mejoramiento 32

3.2 Fortalecimiento de los bienes públicos rurales sectoriales 34

3.3 Planes de acceso y mejoramiento de calidad de los servicios de educación 35

CAPÍTULO IV. ACELERAR LA SALIDA DE LA POBREZA 36

4.1 Intervención territorial flexible, oportuna y pertinente 36

4.1.1 Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural 36

4.1.2 Planes integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PDET 38

4.2 Desarrollo de capacidades productivas y comerciales 39

4.3 Modernización de la infraestructura de riego y/o drenaje bajo el concepto de uso eficiente del suelo y del agua 40

4.3.1 Estudios y diseños de distritos de riego y/o drenaje 40

4.3.2 Distritos de riego construidos o rehabilitados 42

4.3.3 Construcción de Distritos de Adecuación de Tierras 42

4.3.4 Proyectos estratégicos en construcción 42

4.4 Fortalecimiento Asociativo 46

3

4.4.1 Empresas comunitarias 46

4.4.2 Semilleros de jóvenes emprendedores rurales 47

CAPÍTULO V. IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD RURAL 48

5.1 Cadenas Agrícolas y Forestales - CAF 48

5.1.1 Apoyos a la Producción Agrícola 49

 Certificado al Incentivo Forestal 49

 Apoyos a la silvicultura para la Región Cafetera 49

 Apoyos a la producción de cacao y modernización del cultivo 50

 Apoyo a la productividad del subsector Hortifrutícola 52

 Apoyo a la productividad del subsector platanero 53

 Apoyo a la Productividad del Subsector Papero 54

5.1.2 Apoyos a la Comercialización Agrícola 54

 Fortalecimiento de la comercialización en la región del Ariari 55

 Incentivo al Almacenamiento de Arroz 55

 Apoyo a la certificación Global GAP del Sector Hortifrutícola 55

 Incentivo al Consumo de Panela 56

 Incentivo al Consumo de la Papa 57

 Fomento al Mercado Floricultor 58

5.1.3 Apoyos al Ingreso del Productor 58

 Precio Mínimo de Garantía - PMG del algodón 59

 Protección al ingreso de los productores de Maíz Amarillo y Maíz Blanco 59

 Apoyo a los ingresos de los cultivadores de Fique 59

 Apoyo al ingreso de los arroceros en el proceso de comercialización 60

5.1.4 Vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios 60

5.1.5 Exenciones Tributarias 61

5.1.6 Fondos de Estabilización de Precios – FEP 61

5.1.7 Parafiscalidad Agropecuaria 62

5.2 Cadenas Pecuarias, Peceseras y Acuícolas 63

5.2.1 Cadena Láctea 63

5.2.2 Cadena de Pesca y Acuicultura 64

5.2.3 Cadena Cárnica Porcina 68

5.2.4 Cadena de las Abejas y la Apicultura 70

5.2.5 Cadena cárnica bovina 71

5.2.6 Cadena productiva Ovino- Caprina 73

5.2.7 Cadena Avícola 74

5.2.8 Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarias 2015 – 2018 75

5.3 Instrumentos de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios 78

5.3.1 Línea Especial de Crédito-LEC 79

5.3.2 Incentivo a la Capitalización Rural-ICR 81

5.3.3 Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA (Ley 302 de 1996) 82

5.3.4 Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN 87

5.3.5 Gestión del Riesgo 87

5.4 Seguro Agropecuario 87

5.4 Ciencia, Tecnología e Innovación 94

5.4.1 Sistemas productivos agropecuarios con medidas de adaptación y mitigación al cambio climático 94

5.4.2 Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario Colombiano – AGRONET 94

106

CAPÍTULO VI. COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO 108

4

6.1 Comportamiento del comercio exterior 108

6.1.1 Exportaciones 108

6.1.2 Importaciones 110

6.1.3 Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial 112

6.2 Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia 112

6.2.1 Negociaciones en curso y profundización de acuerdos comerciales 112

6.2.2 Mesas de trabajo intersectoriales para la promoción de exportaciones 114

6.2.3 Mesa de Coordinación Interinstitucional para fomentar la Exportación de Uchiva 115

6.3 Aprovechamiento de los acuerdos comerciales 116

6.3.1 Admisibilidad sanitaria de productos agropecuarios en los mercados internacionales 116

6.3.2 Participación en los Subcomités Agrícolas de los Acuerdos Comerciales 120

6.3.3 Participación en Gabinetes Binacionales 123

6.4 Instrumentos de comercio exterior 125

6.4.1 Contingentes administrados por el MADR 125

6.5 Instrumentos de comercio exterior 127

6.5.1 Instrumentos de política comercial 127

6.5.2 Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP) 129

6.6 Gestión con Organismos Multilaterales 130

6.6.1 Proceso de acceso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 130

6.6.2 Gestión ante la OMC en el marco del Acuerdo sobre Agricultura y de las Negociaciones sobre Subvenciones a la Pesca 131

6.7 Acuerdo de subvenciones a la pesca de la OMC (Fisheries Subsidies Agreement - FSA) 132

6.8 Cooperación Internacional para el sector agropecuario 132

CAPÍTULO VII. ARREGLO INSTITUCIONAL INTEGRAL Y MULTISECTORIAL CON PRESENCIA TERRITORIAL 133

7.1 Agencia Nacional de Tierras – ANT 134

7.2 Agencia de Desarrollo Rural – ADR 136

7.3 Agencia de Renovación del Territorio – ART 137

7.4 MADR - Dirección de la Mujer Rural 138

CAPÍTULO VIII. PRESUPUESTO SECTORIAL 140

8.1 Apropiación Presupuestal sector 2014 - 2018 140

8.2 Ejecución Presupuestal sector 2014 - 2018 144

CAPÍTULO IX. NORMATIVIDAD SECTOR AGROPECUARIO 148

5

INTRODUCCION

Honorables Congresistas,

Es importante indicar, como lo he venido manifestando a través de las diferentes intervenciones a lo largo del territorio colombiano, que el Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural del Campo, han logrado avances significativos en los últimos 8 años, periodo 2010 – 2018, y ello, se debe a la excelente gestión adelantada por mis antecesores.

Los avances alcanzados en el periodo señalado, se pueden verificar y comprobar al revisar las cifras y el comportamiento de los indicadores socioeconómicos que impactan en el desarrollo económico, social y ambiental de la población rural y en los productores agropecuarios en general, lo cual, se presenta a la opinión pública como los principales logros del sector agropecuario en dicho periodo.

Desde mi llegada en octubre de 2017, he afirmado que el sector agropecuario ha sido uno de los sectores que más ha impulsado la economía colombiana, lo anterior se corrobora con el comportamiento positivo del PIB Agropecuario, el cual este último año se situó en 4,9%, lo cual se explica gracias a nuestra política de Colombia Siembra, que buscó aumentar las hectáreas nuevas sembradas de productos agrícolas como el arroz, plátano, maíz, cacao, palma de aceite, frutales, frijol y hortalizas entre otros, además en materia de comercio exterior, Colombia cuenta con admisibilidad para 119 productos agropecuarios, en países como Costa Rica, Nicaragua, Argentina, India, Perú, Aruba, Honduras, Ecuador, India, Cuba y Estados Unidos, entre otros, además, en estos últimos siete años, se aumentó las exportaciones de productos no tradicionales como la piña, granadilla, hortalizas, aguacate hass, cacao, tabaco y limón Tahití.

En temas de ordenamiento social para este mismo periodo, el sector logró titular 4.238.719 hectáreas a campesinos y comunidades étnicas, además se benefició a 10.825 familias con órdenes judiciales de restitución de tierras. En lo relacionado a cierre de brechas urbano rural, se han adjudicado 139.402 subsidios de vivienda de interés social rural, de las cuales se han entregado 98.170 viviendas a nuestros campesinos, así mismo, hemos acercado a 3.577 jóvenes rurales a programas educativos en ciencias agropecuarias.

Con el ánimo de mejorar la competitividad de la zona rural y de facilitar a los pequeños productores el acceso a créditos agropecuarios, se han otorgado \$91 billones y más de 5 millones de créditos en la zona rural del país, así mismo, se creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria-SNIA-, que busca mejorar la productividad y rentabilidad de los sistemas productivos de manera sistemática y rápida.

Por otra parte, se implementaron 8.817 proyectos productivos en todo el país, al igual, que se establecieron 1.209 alianzas productivas, beneficiando a 68.435 familias.

Así mismo, en temas Normativos, aparte de la creación de la SNIA, se determinó la frontera agrícola para el país, la cual se encuentra en 40.075.960 hectáreas, así en primer lugar, en un futuro podremos avanzar en el cultivo de productos agropecuarios y en segundo lugar, a través de la Ley ZIDRES 7.278.964 hectáreas, podrán ser aprovechadas con proyectos agroindustriales.

Sobra decir que aunque en estos últimos 8 años, hemos mejorado las condiciones de nuestros campesinos en temas de competitividad, inclusión productiva, pobreza rural, falta un largo camino por recorrer, se debe seguir prestando atención a los temas de desigualdad entre el campo y la ciudad, una mayor cobertura de vivienda y mejores condiciones de sanidad, al igual que, facilitar el acceso a la tierra para aquellos campesinos que han sido golpeados por la violencia, desarrollar la Política de Comercialización y Transformación Agropecuaria, adelantar el Catastro Multipropósito, entre otros retos que permitirán hacer del campo colombiano, un lugar más productivo.

CAPÍTULO I. DESEMPEÑO DEL SECTOR

1.1 Comportamiento y avance del Sector Agropecuario y Rural

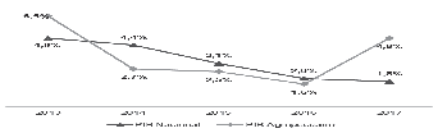
Entre 2014 y 2017, el Sector Agropecuario ha sido uno de los sectores que más ha incidido en el crecimiento económico del País, lo cual ha permitido mejorar las condiciones socioeconómicas de la población del campo colombiano y así ir avanzando en el cierre de la brecha entre la ciudad y el campo. Muestra de lo anterior son los logros que se obtuvieron en el crecimiento del PIB Agropecuario, disminución de la pobreza monetaria y del Índice de Pobreza Multidimensional para el Sector Rural.

PIB Agropecuario

El Sector Agropecuario, Silvícola y Pesquero, creció durante los últimos 17 años, en cuatro ocasiones por encima de la economía Nacional: 2001, 2002, 2013 y 2017, obteniendo estos dos últimos años las variaciones más altas desde que existen cifras comparables. Así en 2013, la variación fue de 6,5% (la más alta desde 2001) estando 1,6 puntos porcentuales (p.p) por encima del PIB nacional, y en 2017 4,9% (la segunda más alta desde 2001), 3,1 puntos porcentuales por encima del PIB nacional.

Esta dinámica positiva está explicada por la firma de los acuerdos de paz y por la principal estrategia agropecuaria implementada por el Gobierno Nacional, denominada Colombia Siembra, que logró el aumento de la frontera agrícola del país, impulsando productos agrícolas como el arroz, plátano, maíz, cacao, palma de aceite, frutales, frijol y hortalizas entre otros, logrando la siembra de 1.159.516 nuevas hectáreas entre 2015 y 2017, y superando así las metas planteadas por el Gobierno.

Grafica 1.1 PIB Agropecuario 2013-2017



Fuente: Datos DANE – Cálculos MADR

Cuadro 1.1 PIB Agropecuario, silvicultura y pesca 2014-2017

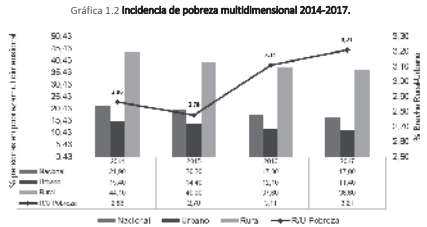
Sector	2014	2015	2016	2017
PIB Agropecuario	2,71	2,52	1,63	4,92
Cultivo de café	13,87	15,51	-0,23	-1,71
Cultivo de otros productos agrícolas	1,74	-0,16	2,84	6,07
Producción pecuaria y caza	0,24	2,49	0,51	4,14
Silvicultura, extracción de madera y pesca	4,40	-0,22	0,33	-3,49

Fuente: Datos DANE – Cálculos MADR
Datos en variación porcentual.

1.1.2 Pobreza Rural

Entre 2014 y 2017, 901.000 personas salieron de la pobreza multidimensional en la zona rural. El análisis multidimensional para Colombia se realiza a partir de cinco dimensiones: i) condiciones educativas del hogar, ii) la condición de la niñez y de la juventud, iii) trabajo, iv) salud y v) el acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

La gráfica 2 presenta el porcentaje de la incidencia de la pobreza multidimensional y la brecha urbano-rural para el periodo 2014 - 2017, observando que en las zonas rurales, la pobreza multidimensional pasó de 44,1% a 36,6%, reduciendo el indicador en 7,5 p.p para estos cuatro años. En las zonas urbanas en 2014, el 15,4% de la población se encontraba en condición de pobreza multidimensional y se redujo a 11,4%, disminuyendo en 4 p.p la pobreza en el periodo. Aunque la brecha de la pobreza entre la zona urbana y la zona rural aumentó de 2,8 a 3,2 entre 2014 y 2017, la pobreza ha disminuido, pero con mayor magnitud en la zona rural.

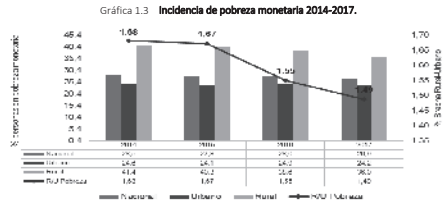


Entre 2014 y 2017, 651.000 personas por año salieron de la pobreza monetaria rural.

La pobreza monetaria identifica el porcentaje de personas las cuales su ingreso per cápita mensual es inferior a la línea de pobreza, la cual representa la cantidad mínima de dinero para adquirir una canasta mínima de consumo.

A partir de lo anterior, en el siguiente gráfico se observa que la pobreza monetaria rural alcanzaba el 41,4% en 2014, el cual ha disminuido hasta el 36,0% en 2017 (reducción de 5,4 p.p.); por su parte, en la zona urbana pasó del 24,6% a 24,2% (reducción de 0,4 p.p.).

La brecha de la pobreza entre la zona urbana y la zona rural disminuyó entre 2014 y 2017 (1,49), mientras que entre el año 2016 y 2017 se redujo en 0,06 p.p.

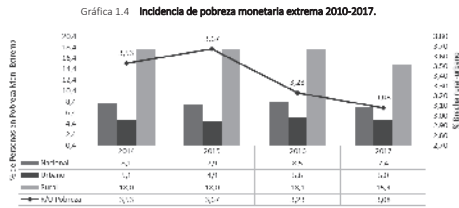


Fuente: DANE. Cálculos MADR

Entre 2014 y 2017, 368.000 pobladores rurales han salido de la pobreza monetaria extrema.

En 2014, el 18,0% de la población rural se encontraba en condiciones de pobreza extrema, mientras que en el 2017, el 15,4% estuvo en esta condición, lo que representa una disminución de 2,6 p.p. por otro lado, en la zona urbana se presenta una disminución de 0,1 p.p. entre 2014 y 2017.

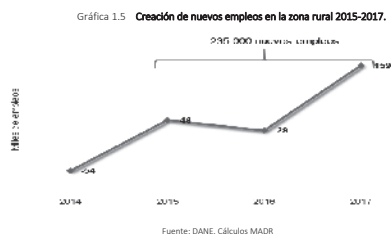
La brecha urbano-rural disminuyó entre 2014 y 2017, 0,45 p.p., no obstante, entre el año 2016 y 2017 esta se redujo en 0,15 p.p.



Fuente: DANE

El aumento en los ingresos en el sector rural ha estado soportado en la creación de nuevos empleos y el aumento de la extensión agrícola.

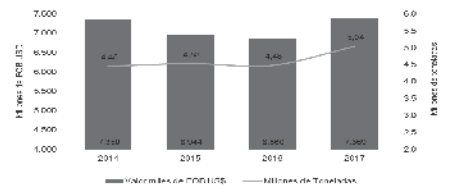
Entre 2015 y 2017, en el sector rural se crearon 235.000 nuevos empleos y la tasa de desempleo en la zona rural pasó de 6,5% en 2014, a 5,1% en 2017, con una disminución de 1,4 p.p. Esta creación de nuevos empleos está ligada a la estrategia Colombia Siembra, que generó una producción adicional de 4,5 millones de toneladas.



1.2 Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales

Las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de Colombia (ámbito OMC+Pescas) entre 2014 y 2017, presentaron un valor exportado en promedio de USD 7 mil millones anuales, lo que se atribuye a que se mantuvo la dinámica exportadora de los productos tradicionales como café que participó con el 48% de las ventas al exterior, flores y capullos cortados para ramos o adornos que participaron con el 25% y bananos o plátanos, frescos o secos con el 16%.

Gráfica 1.6 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales 2014-2018



Fuente: DIAN-DANE.

El crecimiento de las exportaciones agropecuarias obedece al comportamiento de las ventas externas de café, flores, aceite de palma, y aguacate.

En enero 2018, las exportaciones alcanzaron USD 681 millones, con un crecimiento del 27,0% respecto al mismo mes de 2017, cuando se exportaron USD 537 millones. Los principales destinos de estas exportaciones fueron Estados Unidos (39%) con USD 481 millones, seguido por los Países Bajos (6%) con USD 73 millones, y Bélgica (5%) con USD 66 millones.

1.2.1 Diversificación de las exportaciones agropecuarias

Las exportaciones tradicionales de productos agropecuarios crecieron 3,6% entre 2014 y 2017, pasando de USD 4.960 millones en 2014 a USD 5.143 millones en 2017. Los productos no tradicionales crecieron 20,8% al pasar de USD 963 millones en 2014 a USD 1.164 millones en 2017.

En lo que va corrido de 2018¹ las ventas sectoriales al exterior de los productos Colombia Siembra crecieron 2,1% con respecto al mismo mes de 2017, pasando de USD 1.893 millones a USD 1.933 millones.

¹ Marzo de 2018

Cuadro 1.2 Diversificación de las exportaciones agropecuarias 2014 – 2018
USD millones

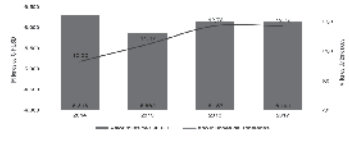
	Productos	2014	2015	2017	Var %	2017*	2018*	Var %	Part% 2018*
Tradicionales	Café	2.738	2.811	2.808	3	244	271	11	39,7
	Flores	1.386	1.309	1.417	2	89	116	31	17,1
	Banano	836	803	918	10	57	86	50	12,6
	Subtotal	4.960	4.922	5.143	4	390	473	21	69,4
No tradicionales	Aceite de palma	233	271	382	64	23	39	68	5,8
	Ajúcar	382	341	359	3	26	26	0,5	3,8
	Cacao	146	129	112	-23	7	8	11	1,2
	Aguaicate	4	10	53	1.382	4	8	87	1,1
	Carne bovina	44	34	87	94	4	7	63	1,0
	Trigo	37	42	42	11	4	5	31	0,7
	Sólida	18	21	26	47	3	3	28	0,5
	Uchuzo	30	25	28	-8	3	3	1	0,4
	Lácteos	11	21	25	100	0,3	2	585	0,3
	Limón	9	6	13	43	1	2	94	0,3
	Piña	2	3	11	406	1	1	74	0,2
	Panela	5	7	9	78	1	1	59	0,1
	Trucha	11	8	7	-32	1	1	11	0,1
	Mango	6	7	10	67	1	1	14	0,1
	Granadilla	3	3	4	2	1	0,3	38	0,0
	Maracuyá	0	0	1	85	0,2	0,1	65	0,0
	Amarillo	0	0	2	3.513	1	0,1	91	0,0
Maíz	22	16	4	-81	0	0	66	0,0	
Subtotal	963	945	1.164	21	79	106	35	18,6	
Total Colombia Siembra		5.923	5.867	6.307	6	469	579	24	18,9
Total sector agro		7.350	6.960	7.369	0,3	537	681	27	100,0

*Cifras a enero Fuente: DANE-DIAN-Calculos OAI

1.3 Importaciones Agropecuarias y Agroindustriales

En valor, las importaciones agropecuarias y agroindustriales de Colombia (ámbito OMC + Pesca) decrecieron 2,8% en el periodo 2014 – 2017, al pasar de USD 6.318 millones en 2014 a 6.141 en 2017.

Gráfica 1.7 Importaciones agropecuarias y agroindustriales 2014-2018
Millones USD



Fuente: DIAN-DANE.

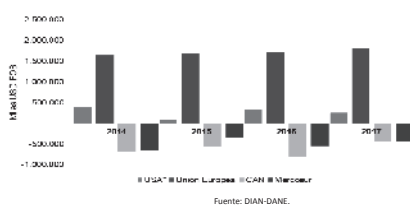
La participación de los principales productos importados fueron, maíz (15%) con USD 3.684 millones, tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soja (8,2%) con USD 2.014 millones y Trigo más morcajo (7,8%) con USD 1.907 millones. Las importaciones en enero de 2018 fueron de USD 573 millones, lo que representa un crecimiento del 8,0% con respecto al mismo mes del año anterior, cuando se importó un total de USD 533 millones.

1.4 Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial

La balanza comercial tuvo un crecimiento del 18,9% durante el periodo 2014 - 2017 pasando de USD 1.032 millones a USD 1.228 millones. En enero 2018 frente al mismo mes de 2017, la balanza comercial fue superavitaria con un crecimiento de 2.398%, pasando de USD 4 millones a USD 108 millones.

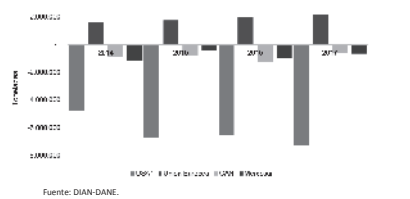
Expresada en miles de dólares FOB la Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial presenta un superávit comercial con la Unión Europea en valor y volumen, con Estados Unidos presenta superávit comercial en valor pero déficit en volumen, y con la CAN y Mercosur, déficit comercial en valor y en volumen.

Gráfica 1.8 Balanza comercial para los principales socios de Colombia 2014-2017.
Millones de dólares



Fuente: DIAN-DANE.

Gráfica 1.9 Balanza comercial en volumen para los principales socios de Colombia 2014-2017



Fuente: DIAN-DANE.

Cuadro 1.3 Balanza Comercial Agropecuaria Colombiana (Millones USD)

	2014	2015	2016	2017	Var %	2017*	2018*	Var %
Exportaciones	7.350	6.944	6.860	7.369	0	537	681	27
Importaciones	6.318	5.862	6.157	6.141	-3	533	573	8
Balanza comercial	1.032	1.082	703	1.228	19	4	108	2.398

*Datos Enero Fuente: DIAN-DANE-Calculos OAI

1.5 Comercio exterior con Estados Unidos

Estados Unidos ha sido el mayor importador mundial de productos agropecuarios y agroindustriales. En 2017 importó USD 152.854 millones, principalmente de México (17,9% con USD 27.414 millones) y Canadá con 17,3% (USD 26.379 millones).

Colombia fue el décimo tercer proveedor a este país, con una participación del 1,9% (USD 2.923 millones), ubicándose como el tercer país latinoamericano con más ventas agropecuarias a este destino, antecedido por Chile con 3,5% (USD 5.373 millones) y Brasil con 2,5% (USD 3.854 millones).

Las ventas externas de Colombia a este destino crecieron el 4,0% entre 2014 y 2017, pasando de USD 2.712 millones a USD 2.829 millones. Esta variación obedece al crecimiento de las exportaciones de algunos productos tradicionales como café (11,0%), flores (5,0%) cuyas ventas en conjunto pasaron de USD 2.073 millones en 2014 a USD 2.241 en 2017.

Algunos de los productos no tradicionales como frutas y otros frutos comestibles han venido ganando terreno en el mercado de Estados Unidos, mostrando un crecimiento de 71,0% en el periodo analizado, al pasar de USD 23 millones en 2014 a USD 39 millones en 2017. Productos con mayor agregación de valor como plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas especialmente en perfumes crecieron un 70,0%, al pasar de USD 17 millones en 2014 a USD 29 millones en 2017.

Las exportaciones anuales agropecuarias y agroindustriales a enero de 2018 crecieron un 21,0%, lo que obedece al comportamiento positivo de productos tradicionales como el café que participó con el 45,0% del total exportado a ese país (USD 120 millones en 2018), flores y capullos con 33,0% (USD 87 millones en 2018), y bananos con 7,0% (USD 19 millones en 2018), y algunos no tradicionales como plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas especialmente en perfumería con 2,0% (USD 5 millones en 2018, los filetes y demás carnes de pescado con 2,0% (USD 4 millones), entre otros.

Las importaciones de maíz, tortas y demás residuos de soja, habas, y trigo morcajo participaron con el 59,0% del total de las importaciones agropecuarias en el periodo 2014 - 2017, sumando en el periodo USD 6.199 millones. Particularmente, las tortas y demás residuos de la extracción de aceite de soja, y las habas fueron los productos más importantes con mayor variación nominal, así como aceite de soja, carne y despojos comestibles de aves y carne de animales de la especie bovina, que tuvieron un crecimiento superior al 20,0%.

A enero 2018 las importaciones fueron de USD 306 millones, 11,0% más que en el mismo mes del año anterior, donde se tienen registros de USD 276 millones. Los productos con mayor participación fueron el maíz con un 44,0% (135 millones en 2018), tortas y demás residuos de la extracción de aceite de soja con 14,0% (USD 42 millones en 2018), y habas con 8,0% (USD 25 millones en 2018). En total, las importaciones de estos productos suman USD 202 millones, con una participación del 66,0% del total de las importaciones agropecuarias en este periodo.

1.6 Comercio exterior agropecuario de Colombia con la Unión Europea

La Unión Europea es el segundo principal socio comercial para Colombia, y con la suscripción del Acuerdo Comercial se logró el acceso preferencial de productos agropecuarios que permiten avanzar en el proceso de inserción a ese mercado.

Las exportaciones de banano colombiano a la Unión Europea se han beneficiado a partir de las preferencias arancelarias obtenidas con el acuerdo comercial con la Unión Europea que entró en vigencia en 2013. Según la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura), el 73,0% del banano producido en Colombia se exporta a la Unión Europea, y destaca que ese bloque se consolida como su principal mercado. Entre 2014 y 2017 las exportaciones de banano crecieron 21,0% al pasar de USD 603 millones a USD 731 millones. El aceite de palma tiene como principal destino los Países Bajos, con ventas que pasaron de USD 99 millones en 2014 a 236 millones en 2017.

Las importaciones agropecuarias y agroindustriales colombianas desde la Unión Europea crecieron en un 10,0%, al pasar de USD 365 millones en 2014 a USD 403 millones en 2017. Colombia importa bebidas alcohólicas, alimentos preparados o conservados, alimentos para animales, principalmente. Las importaciones anuales de licores representaron en promedio el 27% del total importado en el periodo 2014 – 2017. En este periodo, los alimentos preparados y las hortalizas preparadas y en conserva vienen ganando espacio en el mercado colombiano, pasando de USD 17 millones a USD 29 millones, y de USD 16 millones a USD 27 millones respectivamente.

CAPÍTULO II. ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL TERRITORIO

El ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (OPSPR) es el resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio.



2.1 Visión nacional del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural

En 2038, el mejoramiento del uso eficiente del suelo rural y la equitativa distribución de la tierra rural en Colombia será el resultado de las intervenciones integrales en el territorio, enmarcadas en la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y su plan de acción, los cuales direccionaron la gestión de los diferentes actores estratégicos, en función de mejorar la calidad de vida de la población rural, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria y reducir las brechas territoriales.

Su objetivo es direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en todo el territorio nacional, y sus mecanismos de intervención integral en el territorio en función de reducir las brechas territoriales y mejorar la calidad de vida de la población rural, de acuerdo al siguiente esquema:



La reconversión agropecuaria es una estrategia de manejo de los sistemas agropecuarios que integra y direcciona de manera ordenada las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua e incrementar la sostenibilidad y competitividad. En este sentido, las estrategias buscan reducir de manera integral los conflictos de uso del territorio teniendo en cuenta las dimensiones biofísicas, ecosistémicas, sociales, económicas, culturales y científico-tecnológicas. Entre los criterios de la reconversión productiva se encuentran la creación de valor agregado, la diversificación agropecuaria, la adecuación de tierras, la conversión agropecuaria, cambios tecnológicos y el cambio de cultivos, entre otros.

2.2 Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR)

Los lineamientos son producto de mesas de diálogo que facilitaron el trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA, ahora AGROSAVIA), Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (ALUNAP), Unidad de Restitución de Tierras (URT), Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), así como delegados de la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial (UACT), Departamento Nacional de Planeación (DNP) e

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), bajo la meta de formular conjuntamente una nueva alternativa para el sector, a través de una política pública que integrará el ordenamiento de la producción agropecuaria al ordenamiento de la tenencia de la tierra bajo una sola visión de largo plazo.

El trabajo realizado dio como resultado la Resolución 00128, 26 mayo 2017, por la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.

De otra parte se adelantó el estudio técnico para la delimitación de la Frontera Agrícola, en cumplimiento del mandato legal, y trabajado conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sus entidades adscritas y gremios de la producción.

2.2.1 Lineamientos para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

En la vigencia 2017 se logró la adopción de la Política de Ordenamiento Social y Productivo mediante la resolución 128 de 2017 expedida por el MADR, la cual fue complementada de la siguiente manera:

- **Resolución 00129, 26 mayo 2017.** Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrio predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y otras disposiciones.
- **Resolución 00130, 30 mayo 2017.** Por la cual se adopta la metodología de focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrio predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y otras disposiciones.

2.2.2 Plan Nacional de Clarificación de la Propiedad Rural

Con el apoyo de las entidades que conforman la mesa intersectorial para el cumplimiento de la sentencia T- 488 de 2014, se logró adecuar el Plan Nacional de Clarificación de la Propiedad Rural, con el fin de lograr coherencia entre la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el objetivo de construir el inventario Nacional de predios Baldíos de la Nación.

2.2.3 Lineamientos y procedimientos administrativos especiales agrarios.

Se elaboró el documento que compila los lineamientos para procedimientos administrativos especiales agrarios, elaborados conjuntamente por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la DOSP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

La formulación de lineamientos, criterios e instrumentos busca contribuir desde los Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios al ordenamiento social de la propiedad rural y a la gestión territorial en lo concerniente a los usos agropecuarios.

Los lineamientos contenidos en el documento están referidos fundamentalmente a optimizar la gestión de los procedimientos administrativos agrarios en general y se constituyen en la base para avanzar en un mejoramiento estructural en el desarrollo de los mismos.

La ANT adelanta la formulación de los Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios, tomando como base el análisis de cuellos de botella utilizando la metodología de cadena de valor.

Al igual se avanza en la evaluación de la operación y resultados de los Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios a través de una consultoría contratada para el efecto por la UPRA.

2.2.4 Territorios y zonas a intervenir por la Agencia Nacional de Tierras, bajo la modalidad de barrio.

Con el propósito de que el MADR realice la focalización de zonas para la ejecución de las políticas de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en la modalidad de barrio predial, como lo indica el Decreto 2363 de 2015 en el Artículo 4 – Literal 4, Artículo 16 – Literal 3, Art 20 – Literal 1 y 2, Artículo 23 – Literal 1 y 5 y Artículo 28 – Literal 9, el Ministerio ha coordinado con la UPRA, la definición de los criterios y creación de los instrumentos requeridos para tal efecto (Decreto, 4145 de 2011 – Art 5 – Lit 4), para lo cual desarrolló una metodología que sirve de soporte técnico para la definición de estas zonas.

De los ejercicios desarrollados, se tuvieron los resultados para la identificación del Subsidio Integrado de Reforma Agraria - SIRA, con base a la cual el MADR expidió las resoluciones No. 262 y 263 de 2016, para la focalización de los municipios de atención con el SIRA, donde se tomaron los siguientes criterios:

- Zonas de Reserva Campesina: Zonas de reserva campesina constituida en el país, creada mediante la Ley 160 de 1994, con el propósito de regular y ordenar la ocupación de los baldíos y consolidar las economías campesinas en el país.
- Municipios de Postconflicto: Municipios de mayor prioridad para hacer labor institucional después del conflicto, escogidos según la afectación por las acciones armadas, desarrollo y pobreza, necesidades humanitarias y capacidades locales.
- Municipios que hacen parte del programa de desminado humanitario: Este programa tiene como propósito liberar tierras de minas antipersonal para ser usadas con plena libertad por desplazados, víctimas del conflicto armado

22

En consecuencia, con el objetivo de promover el ordenamiento productivo y social de las tierras rurales, la protección y consolidación de los usos agropecuarios eficientes, la reconversión de los usos agropecuarios ineficientes, la promoción de la economía rural y el control de la frontera agrícola, en el marco de formas democráticas de gobernanza territorial, además de las formas de acceso y formalización, el proyecto de ley contempla la posibilidad de constituir como figuras de aprovechamiento conforme al uso productivo agropecuario y sostenible del suelo, entre otras, las Zonas de Reserva Campesina y Zonas de Desarrollo Empresarial previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley 160 de 1994; las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social (ZIDRES), previstas por la Ley 1776 de 2016 y reglamentada a través de Decreto 1273 del mismo año, además de una categoría nueva denominada Zonas Estratégicas de Interés Agropecuario.

2.2.7 Preparación y aprobación del proyecto de ley de Adecuación de Tierras.

En el marco de la Constitución, el Plan Nacional de desarrollo, el primer punto de los acuerdos para la terminación del conflicto, y la ejecución de la evaluación institucional y de operaciones de la política de adecuación de tierras desde el PRONAT y la ley 41 de 1993 hasta la actualidad, contratada por el DNP y desarrollada durante el 2016, ha resultado la necesidad de adelantar una revisión y ajuste normativo para el sector de adecuación de tierras (Riego, Drenaje y Protección contra inundaciones), con el fin de responder a las necesidades actuales, de un servicio público que contribuya al desarrollo rural integral basado en procesos de ordenamiento territorial, productivo, y ambiental, mediante la implementación de infraestructura física para riego, drenaje y/o protección contra inundaciones, con servicios complementarios, para mejorar la productividad agropecuaria

Expedición del Plan Nacional de Riego y Drenaje

Mediante un trabajo articulado entre el MADR, UPRA, ADR y DNP, liderado por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del MADR, se adelanta el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la agricultura familiar y campesina, que pretende, en un horizonte de 20 años tener adecuadas y operando 750.154 Hectáreas. El documento se está utilizando como insumo para la elaboración de la fase de implementación de los acuerdos de Paz.

24

comunidad en general, incluyendo los municipios donde se desarrolle el proyecto piloto, gestos de paz.

- Municipios con Índice de Pobreza Multidimensional superior al 60%: Según el análisis realizado por la UPRA, se utiliza la pobreza multidimensional debido a que evalúa la situación de los hogares en términos de carencias o privaciones en diferentes dimensiones que están asociadas a su bienestar, siendo en consecuencia el indicador más completo para medir la pobreza. Se considera como altos índices de pobreza los porcentajes iguales o mayores al 60% en este indicador.

2.2.5 Lineamientos para la Agencia Nacional de Tierras - ANT e implementación del Observatorio de Tierras Rurales

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2363 de 2016, el MADR en coordinación con la UPRA, han venido adelantando actividades relacionadas con la formulación de lineamientos para la implementación del Observatorio de Tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Para lo anterior, la UPRA se encuentra elaborando un documento que contempla los elementos que se consideran esenciales y relevantes para llevar a feliz término la implementación de dicho observatorio, siendo esta una oportunidad de contar con una herramienta esencial y necesaria para el sector y el territorio.

2.2.6 Preparación y aprobación del proyecto de ley de Tierras

Para el Gobierno Nacional, tanto la propiedad privada, como los derechos territoriales y de participación que tienen los grupos étnicos, deben ser garantizados y respetados con el objeto de promover un desarrollo integral del campo, que integre diferentes formas de producción y sintonice con los principios constitucionales y la jurisprudencia reiterada que la Corte Constitucional ha emitido en relación con estos temas.

En ese sentido, el proyecto reconoce como principio que para que se dé un verdadero desarrollo en el campo no basta sólo con la tierra. Se requiere de un gran consenso social entre el Estado y quienes habitan el campo, sin importar su origen o patrimonio.

La oferta de bienes públicos y la planeación territorial son fundamentales para desarrollar el campo de manera sostenible y equilibrada. Por eso, el proyecto de ley incluye el concepto de "Desarrollo Integral del Campo" como la base desde la cual debemos partir.

23

CAPÍTULO III. CIERRE DE LAS BRECHAS URBANO-RURALES

3.1 Vivienda de Interés Social Rural (VISR)

El Programa de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de los pobladores rurales de escasos recursos económicos, mediante el otorgamiento de un subsidio familiar para la construcción de vivienda nueva en sitio propio, o el mejoramiento y saneamiento básico de la existente.

Sus principales beneficiarios son los hogares que tengan o se encuentren por debajo del punto de corte del SISBEN establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR (40.75), los afectados por desastre natural, calamidad pública o emergencia, los conformados por personas reconocidas como víctimas del conflicto armado interno, los hogares perteneciente a grupos étnicos, la población que haga parte de los programas estratégicos del orden sectorial aprobados por el MADR y mujeres cabeza de familia.

Las entidades encargadas de organizar la demanda de hogares a la postulación del subsidio son: las entidades territoriales, los resguardos indígenas, los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, las entidades gremiales del sector agropecuario únicamente para programas de desarrollo rural, las organizaciones populares de vivienda, las ONG que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda de interés social y las demás personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda de interés social, las Cajas de Compensación Familiar y las entidades públicas del orden nacional responsables de brindar y/o coordinar la atención de la población que sea focalizada por el MADR para la postulación de beneficiarios a través de programas estratégicos.

Hasta el año 2017, el Banco Agrario de Colombia S.A., fue la entidad encargada de realizar el otorgamiento del subsidio así como su operación y ejecución a través de las Gerencias Integrales. A partir del año 2018, por disposición del Decreto 890 de 2017, le corresponde al MADR realizar el otorgamiento del subsidio y contratar el operador del subsidio.

3.1.1 Características de la vivienda nueva y del mejoramiento

De acuerdo a las modificaciones técnicas que se realizaron para mejorar esta solución de habitat, la vivienda nueva dispone de un área de construcción como mínimo de 50 metros cuadrados distribuidos en 3 habitaciones, sala comedor,

25

cocina con estufa, baño, cuarto de herramientas, alberca, terraza de acceso, instalaciones domiciliarias y nivel de acabados básicos.

El mejoramiento de vivienda y saneamiento básico establece un orden de prioridades o deficiencias para realizar el mejoramiento, estas son: deficiencia en cubierta, pisos en tierra, existencia de hacinamiento crítico, carencia o deficiencia en la cocina, muros no estructurales, falta de redes eléctricas internas y falta de saneamiento básico (Redes de alcantarillado para aguas servida y negras).

A partir del Decreto 890 de 2017 se estableció que las viviendas nuevas deberán diseñarse y construirse de acuerdo con las particularidades territoriales y de las comunidades con enfoque diferencial, en este sentido el MADR se encuentra diseñando los prototipos de vivienda. Los montos del subsidio no reembolsable, podrá cubrir hasta la totalidad de la solución de vivienda y se fijarán atendiendo los requerimientos y costos de construcción conforme a la caracterización regional, con el fin de garantizar condiciones de vivienda digna.

3.1.2 Valor del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural

Su valor se estableció mediante el Decreto 1934 de 2015, y actualmente se encuentra en revisión para atender las disposiciones del Decreto Ley 890 de 2017 en los términos señalados en el párrafo anterior.

Cuadro 3.1

Valor del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural		
Población	Mejoramiento	Vivienda Nueva
Rural Vulnerable	Hasta 16 smmiv, sin incluir el costo de transporte	Hasta 55 smmiv, sin incluir el costo de transporte
Víctimas y programas estratégicos MADR	Hasta 22 smmiv, el cual incluye los costos de transporte	Hasta 60 smmiv, el cual incluye los costos de transporte

Fuente: MADR

3.1.3 Ejecución del Programa VISR en el período 2015 – 2017

Para las vigencias 2015, 2016 y 2017, el programa de VISR contó con un presupuesto de \$1.1 billón, cuyo valor fue adjudicado mediante subsidios casi en un 100%

Cuadro 3.2 Presupuesto Programa de Vivienda de Interés Social Rural 2015 – 2017 (Millones de pesos)

Bolsa	2015		2016		2017	
	Aprobado	Ejecutado	Aprobado	Ejecutado	Aprobado	Ejecutado
Bolsa Nacional	328.544,0	324.941,4	60.000,0	59.472,0	210.000,0	208.362,0
Bolsa Víctimas	150.900,0	150.386,9	155.427,0	154.059,2	161.644,1	160.706,5
Proyecto Contrato Plan Gran Darden	27.728,8	27.728,8	-	-	-	-
Proyecto Contrato Plan Sur del Tolima y Nta. Cauca	35.600,0	35.600,0	-	-	-	-
Total General	542.772,8	538.657,1	215.427,0	213.531,2	371.644,1	369.068,5

Fuente: Resoluciones de Transferencia BAC

3.1.4 Distribución de los Recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previa recomendación de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, distribuye durante cada vigencia los recursos de las 2 bolsas del Programa (Nacional y Víctimas).

Para la bolsa nacional se utilizan 2 criterios: 1) Distribución departamental de acuerdo con indicadores de pobreza rural, déficit de vivienda rural y población rural. 2) Distribución con base en condiciones especiales de naturaleza social, económica, ambiental y territorial aplicando los siguientes criterios: desarrollo rural con enfoque territorial, posconflicto, calamidad pública, desastre o emergencia, programas estratégicos y de desarrollo rural.

Para la bolsa víctimas se utilizan los siguientes criterios: 1) Distribución departamental conforme a indicadores de capacidad territorial, déficit de vivienda rural y población rural víctima ubicada en el departamento. 2) Distribución con base en condiciones especiales de naturaleza social, económica, ambiental y territorial con criterios como los de desarrollo rural con enfoque territorial, zonas de consolidación, conflictividad social rural, posconflicto, retornos y reubicaciones, procesos emblemáticos, restitución de tierras y reparaciones colectivas de población víctima, calamidad pública, desastre o emergencia, factores antropogénicos adversos, zonas de desarrollo agropecuario, económico y social, o programas estratégicos de atención a población víctima.

A continuación se presenta la información de los recursos transferidos al Banco Agrario mediante Resoluciones expedidas por el MADR en el período de 2015 - 2017.

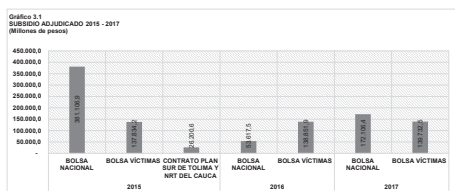
Cuadro 3.3 Distribución de Recursos VIS por Bolsa y Programa 2015 – 2017 (Millones de pesos)

Año	BOLSA DE RECURSOS	CONCEPTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
2015	BOLSA NACIONAL	PACTO NACIONAL AGRARIO 2014	33.000,0
		PROGRAMA ESTRATEGICO - INCODER	255.173,9
		PROGRAMA ESTRATEGICO - MINDEFENSA	10.244,8
		PROGRAMA ESTRATEGICO - LIARV	1.016,0
		PROGRAMA ESTRATEGICO - UNGRD	2.963,4
		PROGRAMA ESTRATEGICO - ALINAP	15.155,5
		MCT - EL SALUDO	100,0
		PROGRAMA ESTRATEGICO - DNP	3.066,0
		CONTRAPARTE DE TRANSPORTE	4.221,9
		CONTRATO PLAN SUR DE TOLIMA Y NTE. CAUCA	PROGRAMA ESTRATEGICO - DNP
CONTRATO PLAN NAL GRAN DARDEN	PROGRAMA ESTRATEGICO - DNP	35.600,0	
BOLSA VICTIMS	PROGRAMA ESTRATEGICO - LIRT	13.787,0	
	PROGRAMA ESTRATEGICO - LIARV	134.884,0	
	CONTRAPARTE DE TRANSPORTE	1.736,0	
2016	BOLSA NACIONAL	DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL BOLSA NACIONAL	31.560,6
		PROGRAMA ESTRATEGICO - AGENCIA DE DESARROLLO RL	22.838,1
		PROGRAMA ESTRATEGICO - MINDEFENSA	5.073,3
		DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL BOLSA VICTIMS	102.718,1
BOLSA VICTIMS	PROGRAMA ESTRATEGICO - LIRT	31.264,9	
	PROGRAMA ESTRATEGICO - LIARV	20.076,2	
	DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL BOLSA NACIONAL	112.238,5	
2017	BOLSA NACIONAL	PROGRAMA ESTRATEGICO - AGENCIA DE DESARROLLO RL	68.737,3
		PROGRAMA ESTRATEGICO - DNP	6.912,6
		PROGRAMA ESTRATEGICO - UNGRD	20.453,5
		DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL BOLSA VICTIMS	108.356,9
BOLSA VICTIMS	PROGRAMA ESTRATEGICO - LIRT	32.141,3	
	PROGRAMA ESTRATEGICO - LIARV	20.208,2	

Fuente: DGSRR Resoluciones de Transferencia BAC Diciembre 2015, 2016 y 2017
 Siglas: - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARI)
 - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD)
 - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (ALINAP)
 - Unidad de Restitución de Tierras (URT)

3.1.5 Valor de los subsidios adjudicados

La siguiente gráfica muestra el valor total de los subsidios adjudicados por el Banco Agrario para las tres vigencias por un valor de \$1,1 billón.



Fuente: BAC

La bolsa nacional representa un 70% del valor de los subsidios adjudicados y la de víctimas el 29%. El 1% restante corresponde al valor de los subsidios de dos contratos plan.

Cuadro 3.4 Valor de Subsidios Adjudicados por Departamentos en el Periodo 2015 – 2017 (Millones de pesos)

Departamento	Bolsa Nacional		Bolsa Víctimas		Total 2015	
	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión
ANTIOQUIA	1.689,0	35.598,3	428,0	17.709,8	2.117,0	52.835,9
ARAUCA	-	-	18,0	702,0	18,0	702,0
ATLANTICO	89,0	3.787,7	-	-	89,0	3.787,7
BOLIVAR	547,0	13.788,0	288,0	12.168,8	835,0	25.956,8
BOYACA	377,0	7.885,1	-	-	377,0	7.885,1
CALDAS	99,0	3.425,2	3,0	103,7	102,0	3.528,9
CAQUETA	-	-	57,0	2.413,0	57,0	2.413,0
CASANARE	8,0	38,7	-	-	8,0	38,7
CAUCA	2.723,0	76.421,7	177,0	7.376,7	2.900,0	83.778,4
CESAR	88,0	2.878,7	296,0	12.530,8	384,0	15.409,5
CHOCO	248,0	5.288,4	235,0	13.885,5	483,0	19.173,9
CORDOBA	735,0	16.632,9	715,0	27.497,9	1.450,0	44.130,8
CUNDINAMARCA	186,0	6.906,7	85,0	3.528,5	271,0	10.435,2
GUAPIA	1,0	42,3	322,0	13.671,5	323,0	13.713,8
GUAVIARE	2,0	84,7	-	-	2,0	84,7
HUILA	476,0	6.269,4	5,0	211,7	481,0	6.481,1
MAGDALENA	104,0	4.422,7	279,0	11.737,8	383,0	16.160,5
META	151,0	2.507,7	34,0	1.362,8	185,0	3.870,5
NEQUI	1,0	42,3	-	-	1,0	42,3
NARIÑO	4.391,0	173.602,5	163,0	6.201,9	4.554,0	179.804,4
NTE SANTANDER	79,0	3.344,4	8,0	254,0	87,0	3.598,4
PUTUMAYO	4,0	169,3	205,0	8.678,4	209,0	8.847,7
QUIBO	1,0	42,3	1,0	42,3	2,0	84,7
RISARALDA	5,0	211,7	51,0	2.190,0	56,0	2.401,7
SAN ANDRES ISLA	384,0	13.881,1	-	-	384,0	13.881,1
SANTANDER	407,0	7.216,2	4,0	169,3	411,0	7.385,5
SUCRE	37,0	1.566,4	-	-	37,0	1.566,4
TOLIMA	1.078,0	20.620,0	60,0	2.015,1	1.138,0	22.635,1
VALLE	189,0	11.020,6	150,0	6.348,0	339,0	17.372,6
TOTAL GENERAL	14.207,0	417.312,1	3.684,0	165.928,4	17.891,0	583.240,5

Para 2015, el 68,02 % de las adjudicaciones de subsidios se concentra en los departamentos de Nariño (31,65%), Cauca (14,74%), Antioquia (9,29%), Córdoba (7,76) y Bolívar (4,56%). El restante 31,98% de adjudicaciones se distribuye en 24 departamentos.

Lo anterior se explica por la aplicación de los indicadores de la fórmula utilizada para la distribución de los recursos (Decreto 1934 de 2015).

En el año 2016, se asignaron 8.405 subsidios a hogares rurales por un valor total de \$210.753,9 millones, de los cuales se entregaron el 72% de los recursos a

población víctima del desplazamiento y para población vulnerable se entregaron el 28%.

A su vez, en 2016 el 46,3% de las adjudicaciones de soluciones de vivienda rural se concentra en 5 departamentos del país: Antioquia (12,49%), Cauca (11,63%), Córdoba (7,91%), Nariño (7,77%) y Magdalena (6,47%). Los departamentos con menos adjudicaciones son Risaralda, Casanare, Atlántico, Guaviare y Amazonas con un 3,31% del total de los recursos adjudicados para esta vigencia. El porcentaje restante se distribuye en 18 departamentos.

Cuadro 3.5 VISR Subsidios Adjudicados e inversión por Departamento (Millones de pesos)

Departamento	Bolsa Nacional		Bolsa Víctimas		Total 2017	
	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión
AMAZONAS	7,0	311,0	-	-	7,0	311,0
ANTIOQUIA	210,0	3.911,4	535,0	19.057,6	745,0	22.969,0
ARAUCA	112,0	3.383,3	47,0	2.278,0	159,0	5.661,3
ATLANTICO	103,0	2.783,4	6,0	152,0	109,0	2.935,4
BOLIVAR	99,0	4.075,5	227,0	8.337,7	326,0	12.413,2
BOYACA	152,0	3.848,9	77,0	3.271,6	229,0	7.120,5
CALDAS	151,0	2.897,6	103,0	3.457,4	254,0	6.355,0
CAQUETA	218,0	6.186,7	184,0	5.081,1	402,0	11.267,8
CASANARE	94,0	3.577,7	75,0	2.591,4	169,0	6.169,1
CAUCA	1.282,0	58.112,2	185,0	6.315,4	1.467,0	64.427,6
CESAR	90,0	3.098,6	143,0	6.097,3	233,0	9.195,9
CHOCO	194,0	4.177,1	138,0	6.074,7	332,0	10.251,8
CORDOBA	163,0	4.246,7	223,0	9.088,7	386,0	13.335,4
CUNDINAMARCA	113,0	2.815,2	97,0	4.485,5	210,0	7.300,7
GUAPIA	118,0	4.927,6	79,0	3.197,3	197,0	8.124,9
GUAVIARE	141,0	3.528,6	58,0	2.186,5	199,0	5.715,1
HUILA	347,0	10.789,3	189,0	3.382,2	536,0	14.171,5
MAGDALENA	140,0	3.951,8	115,0	5.279,9	255,0	9.231,7
META	204,0	4.447,7	127,0	3.883,9	331,0	8.331,7
NARIÑO	338,0	6.266,2	391,0	14.028,3	729,0	20.294,5
NTE SANTANDER	158,0	3.817,3	128,0	4.791,9	286,0	8.609,2
PUTUMAYO	363,0	15.412,8	160,0	7.417,2	523,0	22.830,0
QUIBO	107,0	1.729,5	31,0	1.318,3	138,0	3.047,8
RISARALDA	144,0	2.302,2	84,0	1.707,7	228,0	4.009,9
SAN ANDRES ISLA	38,0	1.688,3	1,0	48,5	39,0	1.736,8
SANTANDER	115,0	2.967,0	11,0	448,8	126,0	3.415,8
SUCRE	115,0	3.783,3	181,0	7.207,2	296,0	10.990,5
TOLIMA	307,0	10.127,1	190,0	6.598,0	497,0	16.725,1
VALLE	166,0	2.466,8	176,0	5.245,9	342,0	7.712,7
VAUPES	3,0	101,6	40,0	1.726,4	43,0	1.828,0
VICHADA	165,0	4.368,4	62,0	2.268,0	227,0	6.636,3
TOTAL GENERAL	6.991,0	188.498,5	4.098,0	193.007,0	10.089,0	381.495,5

Fuente: Reporte Mensual BAC

Para 2017, los departamentos donde se concentra el 43,71% de las adjudicaciones de soluciones de vivienda rural son Cauca (18,86%), Antioquia (6,72%), Putumayo (6,68%), Nariño (6,54%) y Tolima (4,89%). El restante 56,28% de adjudicaciones se distribuye en 27 departamentos.

3.1.6 Viviendas entregadas por modalidad – Nueva y Mejoramiento

De los 36.445 subsidios entregados en el periodo 2015 - 2017, el 27,85% corresponden a mejoramiento, mientras que el 72,14% restante son viviendas nuevas.



Según los reportes a SINERGIA (DNP), en lo corrido de 2018, con corte a 31 de marzo el MADR a través del Banco Agrario, ha entregado 1.385 soluciones de vivienda de Interés social rural en la zona rural dispersa de 18 departamentos del país (población campesina y desplazada), a igual cantidad de familias u hogares a los que les fue adjudicado subsidios de vivienda de Interés social rural - VISR de vigencias anteriores, con la entrega de 123 mejoramientos de vivienda y 1.262 viviendas nuevas.

Cuadro 3.6 Soluciones de VISR entregadas 2015 - 2018

Departamentos	2015	2016	2017	2018
ANTIOQUIA	2.645,0	1.949,0	1.319,0	200,0
ARAUCA	-	-	-	39,0
ATLANTICO	140,0	4,0	-	-
BOLIVAR	1.054,0	544,0	278,0	71,0
BOYACA	1.420,0	1.482,0	435,0	44,0
CALDAS	308,0	333,0	139,0	80,0
CAQUETA	40,0	5,0	-	-
CASANARE	13,0	-	-	-
CAUCA	2.051,0	2.667,0	2.572,0	301,0
CESAR	344,0	301,0	223,0	1,0
CHOCO	36,0	27,0	-	-
CORDOBA	641,0	53,0	251,0	10,0
CUNDINAMARCA	1.596,0	1.321,0	297,0	11,0
GUAPIA	535,0	208,0	3,0	35,0
GUAVIARE	17,0	-	-	-
HUILA	1.023,0	1.333,0	153,0	22,0
MAGDALENA	207,0	191,0	112,0	9,0
META	222,0	19,0	3,0	3,0
NARIÑO	1.860,0	3.411,0	991,0	43,0
NTE SANTANDER	246,0	1.372,0	100,0	37,0
PUTUMAYO	192,0	5,0	107,0	-
RISARALDA	124,0	18,0	1,0	17,0
SAN ANDRES ISLA	1,0	20,0	116,0	-
SANTANDER	1.199,0	1.287,0	376,0	105,0
SUCRE	941,0	1.146,0	687,0	-
TOLIMA	757,0	758,0	434,0	50,0
VALLE	253,0	87,0	11,0	-
VAUPES	47,0	-	-	-
VICHADA	-	33,0	3,0	-
Total General	18.310,0	18.460,0	8.753,0	1.385,0

Fuente: Reporte Mensual BAC a Marzo de 2018

Los principales riesgos asociados a la ejecución para las construcciones de soluciones de VISR corresponden a dificultades por la dispersión y topografía de las zonas rurales dispersas, se presentan dificultades con las vías de acceso a las diferentes veredas por mal estado de las mismas, las épocas de invierno atrasan la ejecución. Las metas y cumplimientos de entregas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.7 Cumplimiento de Metas Cuatrienio 2015 - 2018

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2015	15.000,0	18.310,0	122,11%
Ene-Dic 2016	18.000,0	18.460,0	102,61%
Ene-Dic 2017	20.000,0	8.753,0	43,77%
Ene-Dic 2018	22.000,0	1.385,0	6,30%
2014-2018	75.000,0	46.925,0	62,57%

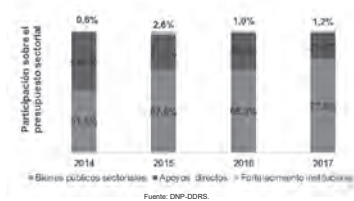
Fuente: SINERGIA (DNP)

3.2 Fortalecimiento de los bienes públicos rurales sectoriales

Una de las principales apuestas desde que inició el actual período de Gobierno ha estado en lograr el fortalecimiento del campo a través del desarrollo de políticas y programas sectoriales que prioricen los bienes públicos rurales sobre los subsidios. Esta apuesta responde a las recomendaciones que organismos multilaterales y la Misión para la Transformación del Campo hicieron al Gobierno Nacional.

A continuación se muestra la composición del presupuesto del sector dirigido a bienes públicos sectoriales, apoyos directos y fortalecimiento institucional. El presupuesto sectorial ha logrado dirigirse hacia los bienes públicos, pasando de un 50% en el año 2010 a un 77% en el año 2017. Los apoyos directos por su parte se han disminuido de un 43% al 21% en el mismo periodo de tiempo.

Gráfica 3.3 Bienes públicos sectoriales, apoyos directos y fortalecimiento institucional



Fuente: DNP-DDRS

3.3 Planes de acceso y mejoramiento de calidad de los servicios de educación

Durante las vigencias 2015 y 2016 se beneficiaron 835 jóvenes rurales a través de apoyos para adelantar estudios de educación superior en ciencias agropecuarias y afines, con lo cual se implementa una política para mejorar la oferta de servicios profesionales para el sector agropecuario, en pro del incremento de la productividad y competitividad del sector.

De otra parte, con el fin de implementar el modelo francés para la formación de jóvenes en carreras a nivel tecnológico, en la vigencia 2016 se financiaron dos proyectos en los centros de formación del SENA en la sede Córdoba y La Guajira, con una inversión del MADR de \$2.000 millones. Con esta inversión se beneficiaron un total aproximado 10.500 jóvenes rurales. En la vigencia 2018 se adelantan obras de mejoramiento de la infraestructura educativa, y dotación de aulas y laboratorios del SENA regional Putumayo y Meta con una inversión aproximada de \$2.000,0 millones

Igualmente se suscribió el convenio interadministrativo No. 20180456 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Pérez – ICETEX y el y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con el objeto de constituir un fondo en administración a través del ICETEX denominado: "Acceso a la educación para el sostenimiento de jóvenes rurales" con recursos aportados por el MADR para apoyar y estimular la permanencia de aprendices del SENA en programas de formación técnica y tecnológica en áreas afines al sector agropecuario y de desarrollo rural, mediante el otorgamiento de un subsidio en la modalidad de sostenimiento equivalente al 50% del SMLMV.

CAPÍTULO IV. ACELERAR LA SALIDA DE LA POBREZA

4.1 Intervención territorial flexible, oportuna y pertinente

4.1.1 Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario y rural

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es la entidad que lidera la ejecución de la política de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, mediante la estructuración, cofinanciación y ejecución de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Desde que inició el ejercicio de sus funciones en 2016, la ADR ha realizado el cierre financiero y ejecución de 1.216 proyectos productivos en todo el territorio Nacional, así:

Cuadro 4.1 Proyectos productivos vigencia 2016

Departamento	Número de proyectos	Valor adjudicado (Millones de pesos)	Familias beneficiarias
Amazonas	16	2.031	206
Antioquia	22	6.667	596
Arauca	15	2.491	159
Archipiélago de San Andrés	19	3.856	244
Atlántico	39	9.167	764
Bolívar	81	13.298	1.191
Boyacá	24	7.449	907
Caldas	40	7.823	1.274
Cauca	22	5.845	449
Casareño	17	2.895	249
Cesar	100	23.730	2.070
Cesar	20	4.249	374
Chocó	36	14.315	1.113
Córdoba	30	10.364	890
Cundinamarca	64	12.000	1.080
Guainía	19	3.264	247
Guaviare	14	2.467	186
Huila	38	17.699	2.233
La Guajira	52	13.161	981
Magdalena	26	4.807	349
Meta	35	7.989	606
Nariño	159	36.762	3.773
Norte de Santander	63	13.841	1.388
Putumayo	17	5.317	449
Quindío	10	2.512	230
Risaralda	15	3.210	621
Santander	35	9.338	772
Sucre	27	6.492	870
Tolima	65	12.949	1.769
Valle del cauca	74	11.663	1.013
Vaupés	19	3.330	243
Vichada	14	6.418	573
Total	1.216	267.397	27.906

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural
Nota: Proyectos recibidos por la ADR a partir de su entrada en funcionamiento en 2016.

Durante el periodo 2016 – 2019 se cofinanciaron 120 proyectos por valor de \$84.460 millones, beneficiando a 10.313 productores, de los cuales el 27,1% son víctimas y el 6,5% pertenecen a alguna comunidad étnica.

Cuadro 4.2 Consolidado de resoluciones de adjudicación vigencia 2016-2017

Departamento	Número de proyectos	Cofinanciación definitiva (millones de pesos)	Total beneficiarios definitivos
Antioquia	9	3.740	474
Arauca	1	500	40
Atlántico	2	3.506	317
Bolívar	5	7.100	623
Boyacá	1	201	30
Caldas	4	4.472	547
Caquetá	9	3.140	410
Cauca	10	10.091	1142
Cesar	2	1.651	133
Chocó	10	5.384	1001
Córdoba	7	6.405	584
Cundinamarca	1	1.000	227
Guaviare	4	3.029	255
Huila	12	4.911	541
La Guajira	1	82	25
Magdalena	4	8.448	631
Meta	11	5.601	648
Nariño	12	8.289	1255
Norte de Santander	3	1.504	172
Putumayo	2	372	145
Quindío	2	990	445
Sucre	1	1.000	75
Tolima	6	1.642	477
Valle del Cauca	1	1.400	116
Total	120	84.460	10.313

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva

Nota: A la fecha se encuentran en proceso de estructuración 89 proyectos que buscan beneficiar cerca de 11.160 pequeños y medianos productores, con un monto aproximado de \$109 mil millones.

4.1.2 Planes integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PDET

Son un instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios ; mediante el cual se priorizan y coordinan de forma articulada las inversiones tanto sectoriales como locales, que tienen un horizonte en sus metas de corto, mediano y largo plazo, dichos planes se constituyen en un instrumento de articulación interinstitucional en los territorios, con el propósito de optimizar las inversiones y garantizar un mayor impacto de las intervenciones. Estas acciones se han venido realizando de manera articulada con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con el fin de incorporar los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los trabajos realizados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), de lo cual se resaltan los siguientes avances:

- Desde 2017, la ADR, en asocio con las gobernaciones y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se encuentra liderando la formulación de diez planes departamentales en: Atlántico, Cesar, Magdalena, Antioquia, Boyacá, Caldas, Tolima, Meta, Huila, Nariño y, como apoyo especial en cumplimiento a los compromisos del paro Cívico de Buenaventura, se está apoyando el Plan de Desarrollo Agropecuario Distrital de Buenaventura.
- Para el desarrollo de estos ejercicios de planificación territorial, la ADR firmó un convenio de Cooperación Internacional con la FAO, para la formulación de los PDRIET, con una inversión de \$5.300,0 millones.
- Se ha validado el diagnóstico con sus indicadores desde una visión multidimensional y se han identificado las acciones más importantes o prioritarias para cada departamento.
- Se avanza en el desarrollo de la fase de planeación estratégica de acuerdo con los resultados obtenidos en los talleres subregionales. El resultado principal será la definición de las iniciativas estratégicas territoriales que podrán jalonar el desarrollo rural y agropecuario desde las diferentes líneas productivas y las dimensiones del desarrollo.
- Se espera, en julio de 2018, hacer la entrega de los diez planes departamentales para que las gobernaciones presenten este instrumento ante las asambleas departamentales para ser acogido por una ordenanza.
- Fruto de la experiencia, se prepara edición de una guía de estos planes que servirá para continuar la labor con los departamentos restantes.

38

La Agencia de Renovación del Territorio – ART, con la estrategia de implementación de actividades de desarrollo económico, ambiental y productivo en zonas rurales afectadas por el conflicto y priorizadas por el Gobierno Nacional, realizó talleres comunitarios de planeación participativa en los núcleos veredales focalizados previamente por la ART, para la priorización de líneas productivas, siendo las líneas priorizadas: 1) agrícolas: café, caña, fique, frijol, arroz, sistemas agroforestales; 2) sistemas pecuarios: ovinos - caprinos, piscicultura, ganadería, porcícola, avícola.

Con un presupuesto de \$16.606,8 millones la ART apoya la ejecución de 35 proyectos de desarrollo productivo, logrado gestionar \$8.755,2 millones de contrapartida. Adicionalmente, bajo el esquema del programa Alianzas Productivas, se apoyan 21 proyectos, apalancando una inversión de \$23.912,4 millones.

4.2 Desarrollo de capacidades productivas y comerciales

En 2017, se realizaron acercamientos y contactos interinstitucionales con diferentes entidades públicas y privadas, con miras a determinar la viabilidad de establecer acuerdos (memorial de entendimiento) de cooperación para la transferencia de información y generación de espacios de articulación que a mediano plazo potencien cierres directos de negocio.

Como resultado de esta gestión, se concertaron y firmaron trece memoriales de entendimiento con: La ANDI, La SAC, Bolsa Mercantil de Colombia, ACOPI, Procolombina, Fenalco, Cotelco, Acodres, Fenalce, Colombia Compra Eficiente, FNC, Propais, CCI, AUNAP, Artesanías de Colombia, SGS, Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico SWISSCONTACT, Corabastos, FUPAD, ASCOLFLORES, Oficina de Negocios Verdes - Min Ambiente, ICA, INVIMA, Agronet, DNP, Superintendencia de Industria y Comercio, Alpina, Postobón, CI Frutícola, Industria Ramo, entre otras.

En 2018 se continuará con esta estrategia, a partir de la formulación e implementando un plan de trabajo que de alcance y permita adelantar los compromisos contenidos en los Memorandos de Entendimiento firmados.

En 2018 inicia Alfabetización Digital Comercial, con el propósito de desarrollar y fortalecer las capacidades de las organizaciones y territorios en el acceso, uso y análisis de la información digital disponible para la planificación y toma de decisiones en aspectos comerciales y de mercados; que se adelanta en dos fases:

- La primera, tiene como alcance la capacitación de los equipos de las UTT y la participación de otros actores locales como las Secretarías de Agricultura Departamental y Municipal, Umatas, Cámara de Comercio, entre otros. Se

39

han desarrollado 13 talleres regionales con la presencia de los equipos de las UTT.

- La segunda, es la capacitación de productores con la participación directa de la UTT de la ADR. El ejercicio se desarrolla en coordinación con la FAO e instituciones aliadas como el MADR y MinTIC. Esta fase se realizará con la participación de productores a lo largo del país, 96 organizaciones representadas y articuladas a los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural, en 13 departamentos, más de 5.000 productores empoderados recibiendo Información útil para la toma de decisiones.

Se han realizado diversas actividades que facilitan el encadenamiento comercial entre productores y consumidores.

Cuadro 4.3 Actividades por departamento y productores beneficiarios (2017)

Mercados Campesinos	Productores	Departamentos
Mercado Campesino en el marco de la celebración del día del Campesino-Plaza de Bolívar. Actividad realizada de manera conjunta con la Alcaldía Mayor de Bogotá.	61	Boyacá (16); Cundinamarca (9); Tolima (26); Meta (9);
Mercado Campesino-Itinerante	11	Boyacá, Cundinamarca y Tolima
Mercado Campesino en el Congreso De La Republica	13	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Adr- Alcalá - Parque De La 85 Con 15, Bogotá	8	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Adr- Alcalá - Parque De La 85 Con 15	10	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante -Victimas Parque Alcalá - Parque De La 85 Con 15	10	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Parque Alcalá - Parque De La 85 Con 15	10	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Instalaciones Adr-	11	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Adr- Alcalá - Parque De La 85 Con 15	13	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercados Campesinos	15	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Con Festival Del Campo Y Cocina	25	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Total	187	

Fuente: Informe de gestión ADR 2017

4.3 Modernización de la infraestructura de riego y/o drenaje bajo el concepto de uso eficiente del suelo y del agua

4.3.1 Estudios y diseños de distritos de riego y/o drenaje

40

La ADR está adelantando los estudios de factibilidad de 61 proyectos en 12 departamentos para un área a beneficiar de 57.747 hectáreas, los cuales se adelantan en el marco de convenios de las vigenias 2015, 2016 y 2017, como se muestra a continuación:

Cuadro 4.4 Estudios y diseños por departamento

Departamento	Municipios	Número de proyectos	Hectáreas	Convenio	Valor
Antioquia	Chigorodó, Carepa, Apartadó	1	50.968	862 de 2015	12.757
Bolívar	El Salado y Caravejal	2	145	1046 de 2015 y 225 de 2016	537
Boyacá	Belén, Jerico Santa Sofía, Sichoque, Tuta y Boavita, Samacá, Sativonorte y Socha	10	903	886 de 2015 y 225 de 2016	2.531
Caldas	La Merced, Viterbo, Villa María, Neira	5	370	1046 de 2015	562
Cundinamarca	Silvania, Fomeque	2	52	886 de 2015	650
Huila	Gigante, Villaveja	2	569	1046 de 2015	639
Magdalena	Pivijal, Plato	2	230	852 de 2015	272
Meta	El Dorado, Vista Hermosa, Mesetas, Lejanías, El Castillo, Cusaraj	6	353	886 de 2015	350
Quindío	Córdoba, La Tebaida, Circasia, Pasto, Santacruz, Guachucal, Cumbal,	3	0	886 de 2015	670
Nariño	Córdoba, Aldana, Ipiales, Sardoná, Ancuya, San Lorenzo, Tablón de Gómez, Chachagui, La Cruz, Tumbal, Tuquerres, Mallama, Cumbal, La Florida, Taminango	26	3.868	1046 y 1090 de 2015	5.478
Norte de Santander	Gramalote	1	224	784 de 2017	700
Sucre	Ovejas	1	65	225 de 2016	444
Total		61	57.747		25.589

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

41

En 2018 se tiene priorizada la realización de estudios para 5.518 ha adicionales.

4.3.2 Distritos de riego construidos o rehabilitados

En este componente fundamental del desarrollo rural, la meta del PND: 2015-2018 es 102.670 ha con distritos de riego construido o rehabilitado. Los logros son los siguientes:

4.3.3 Construcción de Distritos de Adecuación de Tierras

En el presente cuatrienio se construyeron 6 distritos de pequeña escala, los cuales cubren un área de 1.468 ha y benefician 1.163 familias, así:

Cuadro 4.5 Construcción distritos de adecuación de tierras pequeña escala

Departamento	Municipio	Distrito	Asociación	Escala	Área	Familias
Magdalena	Ciénaga	Jolonura	Asojonura	Pequeña	70	32
Boyacá	Salazar	Bura-mocac-tobachia	Asotobachia	Pequeña	317,67	180
Hulla	Suzza	Guayabal	Asoguyabal	Pequeña	346,5	156
Boyacá	Tota	Saragu	Assaragu	Pequeña	500	506
Cundinamarca	Cosachi	Obitago	Assuchitago	Pequeña	150	154
Nariño	Potosí	Futuro	Asituro	Pequeña	84	135
Total					1.468	1.163

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras.

4.3.4 Proyectos estratégicos en construcción

Proyecto Ranchería:

La etapa de construcción de las obras multipropósito iniciaron el 10 enero de 2006 y finalizaron el 30 de noviembre de 2010, en una primera fase que comprendió la construcción de la Presa El Cercado, Conducciones Principales para las áreas de riego de los Distritos de Ranchería y San Juan del Cesar y obras complementarias y culminó con una inversión total de \$639 mil millones de pesos. El proyecto tiene un avance físico de construcción del 50%.

Dentro del proceso de programación presupuestal para la vigencia 2019, se solicitaron recursos para avanzar en la ejecución del proyecto, en cuanto al adelanto

de las obras de conducción secundaria y terciaria de agua para los distritos de adecuación de tierras de Ranchería y San Juan, por valor de \$165.740 millones incluyendo la interventoría de esta posible inversión. Con estos recursos, el proyecto alcanzará un 65% avance de obra en 2019, incluyendo lo construido.

Proyecto Triángulo del Tolima:

Desde que se inició la construcción de las obras en la vigencia 1997, se ha adelantado las siguientes obras:

Fase I

Comprende el sistema de conducción principal desde el sitio de bocatoma en el Río Saldaña, hasta el Embalse de Zanja Honda, presa derivadora para 23,3 m3/s, bocatoma, túnel, box culverts, canales de conducción, vertedero de excesos y el esclusor de sedimentos, con la correspondiente gestión predial de los corredores necesarios para la ejecución de las obras. Otra de las actividades desarrolladas en esta fase fue la implementación del Plan de Gestión Social.

Obras ejecutadas:

- Presa derivadora y canal de limpieza con 6 compuertas radiales
- Bocatoma lateral con dos compuertas radiales , para captar 23,3 m³/s del río Saldaña
- Conducción Principal de 10 Kilómetros de longitud, compuesta por un canal abierto, un túnel, puente box, y esclusor de lodos, que se conecta con el embalse Zanja Honda.
- Impermeabilización presa Zanja Honda.
- Reconstrucción 12 Km vía Coyaima – Ataco.

Fase II

Está conformada por 4 canales principales, revestidos en concreto simple, con una longitud aproximada a los 66 kilómetros, incluyendo todas las estructuras para la derivación del agua para riego, cada uno de ellos está asociado a un sector de los 4 sectores de riego, en que está dividido el proyecto.

Obras ejecutadas:

- Canales principales 1, 2, 3 y 4 (66 km).
- Implementación y puesta en marcha área demostrativa del plan Agropecuario.
- Inversiones ambientales 1% y 3% - Fase I.

- Diseño medidas ambientales para llenado de embalse.

Con las anteriores obras ejecutadas, el proyecto presenta un avance físico de construcción del 75%.

Para la vigencia 2019, se solicitaron recursos presupuestales por un valor de \$161.945 millones, incluyendo la interventoría de esta posible inversión, con la cual la ejecución del proyecto llegaría a un 85% de avance de obra.

Proyecto Tesalia - Paicol

Durante las vigencias 2014 al 2017, la ejecución del proyecto se continuo a través una nueva contratación, proyecto en el cual se han invertido recursos por un valor de \$124.171.225.245 (INCODER: \$93.821.538.454 y ADR: \$30.349.686.791).

En la vigencia 2018, la ADR realizará inversiones por valor de \$5.110.474.297, con el objeto de realizar cierre de permisos ambientales y arqueológicos del proyecto, con una fecha de terminación del 13 de septiembre de 2018. De igual manera, se hará una contratación para la actualización de los estudios y diseños del Distrito de Riego, para lo cual se tiene asignado un valor, aproximado, de \$2.600 millones.

A la fecha, proyecto presenta un avance físico de construcción del 79.5%.

En cuanto a rehabilitación de distritos de riego y drenaje, el INCODER y la ADR realizó inversiones entre 2015 y 2018 por valor de \$99.373 millones para la rehabilitación de 31 distritos de adecuación de tierras de pequeña, mediana y gran escala, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 4.6 Rehabilitación de distritos de riego 2015-2018

Valores en millones de pesos

Vigencia	Escala Distrito	Valor Inversión	Ha Beneficiadas	Familias Beneficiadas
2015	Gran	16.586	19.431	8.091
2015	Mediana	1.949	2.500	102
2015	Pequeña	2.449	616	180
Total 2015		20.984	22.547	8.373
2016	Gran	6.700	13.114	3.585
2016	Mediana	5.000	3.613	416
Total 2016		11.700	16.727	4.001
2017	Gran	31.999	91.096	21.608
2017	Mediana	5.481	7.880	1.423
2017	Pequeña	8.799	2.124	1.851
Total 2017		46.279	101.100	24.629
2018*	Gran	17.947	500	-
2018*	Mediana	2.236	-	-
2018*	Pequeña	227	-	-
Total 2018		20.410	500	-
Total general		99.373	140.874	37.266

* No se registran hectáreas, ni familias beneficiadas porque las inversiones son adiciones de los contratos de obra e interventoría realizados en 2017.
** El valor de la Inversión corresponde a la vigencia en la cual se efectuó, incluye costos de interventoría.

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

Gráfico 4.1 Hectáreas con distrito de riego construido o rehabilitado 2015-2018



4.4 Fortalecimiento Asociativo

Con relación a este eje de acción misional, se busca un proceso de empoderamiento para las asociaciones del ámbito rural, que inicia con la caracterización de la asociación, la formulación de un plan de fortalecimiento de la asociatividad, su implementación, seguimiento, monitoreo e identificación de lecciones aprendidas, conformando un núcleo de emprendimiento asociativo.

En 2017 se implementó la herramienta "Medición del Emprendimiento Rural (MER)", la cual busca contribuir al desarrollo productivo y la generación de ingresos en familias y organizaciones rurales, generando insumos para la inserción del ámbito rural en mercados funcionales y la reactivación económica de los territorios. Se fortalecieron 126 asociaciones en 25 departamentos del país, beneficiando a 2.505 personas, de las cuales 781 son mujeres y 522 son víctimas, a saber:

Cuadro 4.7 Fortalecimiento asociativo – número de asociaciones

Proyectos	2017		
	Número de Proyectos	Proyectos Visitados	Asociaciones Fortalecidas
Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción	44	41	48
A cofinanciar	40	27 (4 Con Resolución)	42
Cooperación Internacional (ICA)	N.A.	N.A.	2
Mesa de Negociación Agraria de Buenaventura	N.A.	N.A.	7
CONPES 3811 Nariño	N.A.	N.A.	27
			126

Fuente: Equipo de Dirección de Participación y Asociatividad

Para 2018, se continuará con el proceso de fortalecimiento a estas asociaciones y se propone incrementar en 30 más, incluyendo asociaciones de mujeres rurales, jóvenes rurales, indígenas, víctimas y afrodescendientes.

4.4.1 Empresas comunitarias

En 2017 se atendieron 61 empresas comunitarias en 14 Departamentos y se dio viabilidad para el certificado de existencia y representación legal ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a 11 de ellas.

En 2018 se han adelantado los procedimientos para fortalecimiento, liquidación y disolución, fiscalización y transformación de 21 empresas comunitarias y a 8 empresas en diferentes aspectos organizativos. En proceso hay 16 empresas con asistencia.

46

4.4.2 Semilleros de jóvenes emprendedores rurales

Como una apuesta a la reactivación económica para la paz y la reconciliación en los territorios, la ADR implementa semilleros de asociatividad o escuelas de asociatividad como una estrategia para el fortalecimiento de capacidades organizacionales e institucionales.

En 2018 se busca la consolidación de cuatro (4) semilleros de asociatividad enfocados en población de jóvenes rurales, los cuales se encuentran focalizados en las poblaciones de Carepa (Antioquia); Tumaco (Nariño); Bajo Baudó (Chocó) y Ciénaga (Magdalena).

47

CAPÍTULO V. IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD RURAL

Colombia Siembra fue la estrategia creada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en el presente cuatrienio para la política agropecuaria que apoyó la creación de las condiciones sociales y económicas que promovieron la siembra de un millón de hectáreas nuevas, en cultivos que conllevaron a un desarrollo incluyente, sostenible y competitivo del campo colombiano. La línea de política agropecuaria fue aumentar la oferta de productos agropecuarios y fomentar las exportaciones con valor agregado a través del aumento del área sembrada y productividad, beneficiando a todos los actores del agro. Con estos lineamientos de política pública se avanzó hacia la seguridad alimentaria y nutricional en el país, fortaleciendo el desarrollo tecnológico y los servicios del sector agropecuario e impulsando el desarrollo de negocios que contribuyeron al incremento de los ingresos de los productores.

5.1 Cadenas Agrícolas y Forestales - CAF

Un pilar fundamental del desarrollo rural durante el periodo de Gobierno 2014-2018 fue el fortalecimiento de las Cadenas Productivas y de valor de los productos agrícolas que se producen en el País. En tal sentido, se coordinó la organización de los diferentes estabones de cerca de diez 10 sub sectores productivos como el de la papa, cacao, aguacate, palma y maderables, entre otros productos estratégicos para la economía nacional. Se logró un desarrollo de manera articulada con un enfoque regional, a partir de lo cual se generaron ventajas competitivas alrededor de los encadenamientos productivos.

Se emprendieron acciones que le apostaron al desarrollo local, basado en las dinámicas propias de productores y empresas con cercanía territorial, que se hicieron más fuertes y competitivos gracias a su capacidad de identificarse, asociarse, cooperar, encadenarse, innovar y, de especializar determinados procesos de su cadena de valor. En ejercicio de esta labor, no solo se acercaron los niveles primarios, de intermediación y de transformación en el interior de las cadenas, sino también las entidades gubernamentales de los niveles nacional y regional a los productores y escenarios locales mediante Comités Regionales de Cadena; consolidando así instancias contundentes de concertación que hoy permiten mejores ejercicios de formulación e implementación de instrumentos de política pública por todo el país y a las cuales además se les hace seguimiento y actualización permanente mediante el Sistema de Información de las Organizaciones de Cadena – SIOC.

Ante las necesidades expresadas por un campesinado que vio debilitadas sus capacidades productivas y comerciales, con la llegada de la guerra a su predio y con la entrada de la globalización por la puerta de su casa, desde el Ministerio de

48

Agricultura y Desarrollo Rural se trazaron planes de ruta que se dirigieron a: incentivar la producción de productos agropecuarios con alto potencial de mercado que con su desarrollo reactivaran la economía de las antiguas zonas de conflicto; a apoyar la efectiva comercialización de las cosechas estratégicas de los departamentos y, a proteger los ingresos de los productores altamente expuestos a la volatilidad y alta competencia de los mercados externos.

5.1.1 Apoyos a la Producción Agrícola

Certificado al Incentivo Forestal.

Se promovió la producción agrícola al tiempo que se avanzó en una agricultura responsable con el Medio Ambiente a través del Certificado de Incentivo Forestal - CIF. Mediante el instrumento, se ofreció a personas jurídicas y naturales un reconocimiento por las externalidades positivas que generaron mediante la reforestación, hasta del 50% en efectivo de sus costos de siembra y mantenimiento.

A través de éste, se invirtieron cerca de \$40.000 millones dirigidos al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines comerciales y bajo un enfoque de núcleos productivos, gracias a lo cual se logró más de 30.000 hectáreas reforestadas, que dinamizaron la economía agrícola de departamentos como el Vichada, Meta, Córdoba y Antioquia, entre otros, en donde se desplazó a otras actividades económicas con impacto ambiental negativo.

Apoyos a la silvicultura para la Región Cafetera

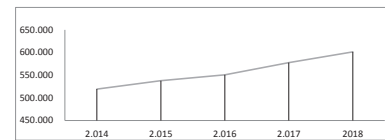
Se adelantó el programa de silvicultura para la región cafetera con el apoyo del banco alemán KfW mediante recursos de crédito y donación, a través del cual se logró que 1.000 familias cafeteras incluyeran en su actividad económica 2.000 hectáreas en sistemas agroforestales de café y plátano, que no solo contribuyeron a aumentar la productividad de los núcleos familiares, sino también la conservación de los suelos y la calidad del café que ahora se cosecha. En el marco del programa se promovió la siembra de árboles nativos en 51 municipios del eje cafetero para conectar áreas de bosques naturales y se formó a los productores en temas como la conservación de biodiversidad, el manejo de suelos en la producción de café y el manejo integral de cuencas hidrográficas, lo que permitirá que los efectos del programa se mantengan en el tiempo.

Para dinamizar la atención a los cultivadores forestales con vocación productiva a lo largo de todo el periodo de Gobierno se habilitó la Ventanilla Única Forestal – VUJF, una herramienta tecnológica que permite actualmente a los reforestadores del país registrar sus proyectos, sus plantaciones forestales ante el ICA y, solicitar su reconocimiento como empresa especializada en este tipo de cultivo.

49

Con base en los esfuerzos realizados desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para incentivar la implantación de sistemas agroforestales a nivel nacional, se contribuyó al aumento del 20% de las áreas reforestadas del país, lo que hoy permite oxigenar las economías y vidas de agricultores de zonas que históricamente fueron escenario de la guerra.

Gráfica 5.1 Evolución de la Áreas Reforestadas en Colombia 2014-2018

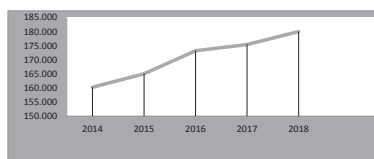


Fuente: MADR

Apoyos a la producción de cacao y modernización del cultivo

Se apoyó la producción del Cacao a nivel nacional por tratarse de un producto agrícola de amplio potencial en mercados internos y sobretodo externos, que además constituyó una opción para la reactivación económica de la población rural localizada en las zonas más álgidas del conflicto armado. En tal sentido, se destinaron \$25.700,0 millones para el establecimiento de 13.000 nuevas hectáreas por todo el país y con especial atención a los departamentos de Arauca y el Meta, llevando opciones reales de progreso a 13.000 familias rurales; con ellos además se aportó al aumento del 30% de las hectáreas sembradas de éste producto en el país y al aumento del 13% del volumen de la producción nacional.

Gráfico 5.2 Evolución de las hectáreas sembradas en cacao a nivel nacional (Hts).



50

Se realizaron también acciones para generar mayores y mejores procesos de pos-cosecha del grano de cacao seco en los principales núcleos de producción mediante una inversión de \$23.000 millones; proceso en el cual se adelantaron planes de fertilización específicos para el aumento de la producción y mejoramiento de la calidad del grano y, apoyos para el establecimiento de infraestructura de beneficio del grano.

Apoyo a la productividad del subsector Hortofrutícola.

Se apoyó el fortalecimiento de las capacidades productivas de los empresarios del campo dedicados a la producción de hortalizas y frutas en departamentos, en que el subsector constituye un renglón relevante de la economía local, especialmente en Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca y Tolima. Para ello, se invirtieron más de \$10.000,0 millones en procesos de formación a 3.500 agricultores organizados, que impactaron las condiciones de competitividad territoriales gracias a sus mayores capacidades agro-productivas, socio-empresariales y de comercialización.

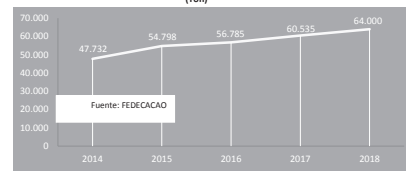
Esta labor implicó el acompañamiento a los productores para que fortalecieran sus procesos de acopio; el otorgamiento de herramientas para viabilizar futuras certificaciones en buenas prácticas agrícolas y, apoyos para el acceso a maquinaria e infraestructura de producción y transformación; todos estos factores que hoy permiten que la producción de las frutas y hortalizas crezca en los territorios de manera sostenida y estable.

Por otra parte, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con apoyo del gremio hortofrutícola, se invirtieron cerca de \$12.000,0 millones en la formulación y ejecución del Plan de Fomento Hortofrutícola, el cual se espera articular con los planes departamentales y municipales de desarrollo de las zonas estratégicas de producción de estos productos.

La competitividad y eficiencia productiva del subsector buscó ser estimulada además, mediante acciones como el suministro permanente de semillas y plántulas de calidad; el acompañamiento técnico oportuno y de impacto a los núcleos productivos estratégicos del país; la entrega y adopción de paquetes tecnológicos y la caracterización de las condiciones del mercado de diferentes productos inmersos en la cadena de hortalizas para la promoción de una adecuada comercialización; todo de la mano del gremio en pro de alcanzar volúmenes y rendimientos de producción crecientes y sostenibles.

52

Gráfica 5.3 Comportamiento de los volúmenes de producción de Cacao en Colombia (Ton)



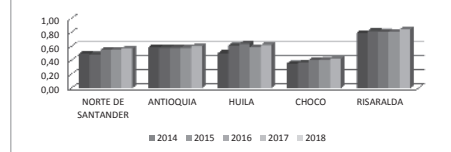
Fuente: FEDECACAO

Modernización y fomento a la transformación del Cacao.

De igual manera se logró la modernización de más de 18.000 hectáreas improductivas de Cacao mayores de 5 años en departamentos como Santander, Antioquia, Tolima, Huila, Arauca y Nariño, entre otros, en donde aumentaron los rendimientos de las plantaciones de cacao, en algunos casos hasta en un 20%.

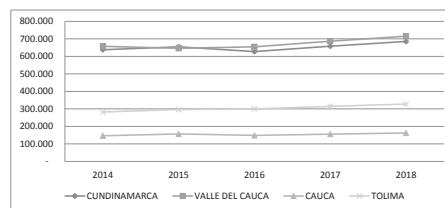
El ejercicio, que incluyó la transferencia de tecnología, controles fitosanitarios, adecuaciones mediante podas y fertilización de los cultivos, permitió la superación de enfermedades como la Monilia y el aumento de los ingresos de cerca de 20.000 productores de todo el país por cuenta de mejores rendimientos.

Gráfica 5.4 Aumento de los rendimientos en la siembra del Cacao en focos productivos estratégicos (Ton/Ha)



51

Gráfica 5.5 Evolución de los Volúmenes de producción de Frutas y Hortalizas en focos productivos estratégicos (Ton).



Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva - MADR

Apoyo a la productividad del subsector platanero.

Se impulsó el subsector platanero mediante el abordaje de problemas identificados por sus productores en el marco de las instancias departamentales y/o regionales de cadena, como fueron la sanidad vegetal, las capacidades empresariales, productivas y la calidad del fruto en sus diferentes variedades. De acuerdo con ello, se invirtieron más de \$10.000,0 millones para atender los problemas mencionados según su nivel de prioridad en las zonas productivas estratégicas de los Llanos Orientales, Quindío y Urabá, con lo que se atendió a cerca de 8.000 pequeños y medianos productores en el aumento de su competitividad.

Así mismo, se realizaron talleres de orientación para pequeños productores sobre aspectos administrativos y financieros del cultivo de plátano en la subregión del Urabá Antioqueño a más de 11.000 productores, así como ejercicios de diagnóstico, plan y seguimiento a la implementación de prácticas agropecuarias idóneas para el mejoramiento de las calidades del plátano.

Gracias a lo anterior, se logró contribuir a la productividad del cultivo de plátano, el cual aumentó su área cultivada en cerca de 20.000 hectáreas y reflejó incremento de la producción de más de 800.000 toneladas entre los años 2015 y 2018. Además, actualmente más de 500 parcelas productoras de plátano aplican a la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas, lo que significa un ascenso en sus niveles de organización técnica y financiera.

53

Apoyo a la Productividad del Subsector Papero.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se lideró la creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa y de la respectiva cuota de fomento mediante la promulgación de la ley 1707 de 2015, a través de la cual se han captado cerca de \$11.370,0 millones (\$3.800,0 millones anuales en promedio desde su creación) dirigidos al mejoramiento de la competitividad de la cadena mediante programas de asistencia técnica sobre el uso eficiente de insumos y agroquímicos a productores de núcleos productivos estratégicos en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

El MADR también destinó \$20.000,0 millones para implementar un programa de compra de la papa en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño, con el cual se absorbieron del mercado un total de 37.958 toneladas de papa, lo que permitió el mejoramiento inmediato de los precios pagados a los agricultores. Así mismo, con apoyo de la Federación Nacional de Cultivadores de Papa, se desarrolló un sistema nacional de información de la cadena que busca la actualización permanente de información relevante para la toma de decisiones en torno al desarrollo de esta actividad productiva.

Por otra parte, desde el Gobierno Nacional se han invertido recursos para la construcción, dotación y puesta en operación de una planta agroindustrial de papa mediante un aporte del MADR de \$5.500,0 millones; se logró la conformación de centros de capacitación, así como la activación de laboratorios de investigación genética y, la consolidación de bancos de maquinaria en los principales focos productivos, para lo cual se destinaron \$30.000,0 millones de pesos en los últimos dos años y con apoyo de la Agencia de Desarrollo Rural, para el desarrollo de programas orientados a la calidad, comercialización y agregación de valor a la papa en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño.

5.1.2 Apoyos a la Comercialización Agrícola

Los esfuerzos por apoyar la efectiva comercialización de los productos agrícolas y agroindustriales que se producen en el país, no solo se desarrollaron bajo el enfoque de oferta, mediante el cual se buscó que los eslabones de las cadenas se articularan para abaratar costos, vender, exportar, optimizar la distribución de mercancías y regular precios, sino que también incluyeron acciones enmarcadas en un enfoque de demanda, a través del cual desde el MADR se propendió por incentivar el consumo de productos estratégicos mediante campañas informativas y de mercadeo; todas estas orientadas a impactar problemas estructurales desde los imaginarios y costumbres empresariales de los productores, y los hábitos de compra del público general colombiano y mundial frente a los productos promocionados.

Ambos tipos de intervenciones en el mercado se adelantaron en conjunto con actores privados como gremios y asociaciones representativas de los productores, logrando con éstas no solamente la organización y la promoción; también el adelanto de procesos de aprendizaje de los agricultores involucrados, con respecto a las estrategias de venta y presentación de sus productos para una mayor acogida de los mismos.

Fortalecimiento de la comercialización en la región del Ariari.

En convenio con la Asociación de Municipios del Ariari – AMA, el Ministerio de Agricultura invirtió \$1.598,0 millones en la implementación de labores de Buenas Prácticas Agropecuarias y de Manufactura de los productos estratégicos de la zona, la identificación y divulgación de la reglamentación portuaria, y la generación de capacidades para la obtención de registros INVIMA. Todos estos factores orientados al fomento de la comercialización.

Incentivo al Almacenamiento de Arroz

Durante los últimos cuatro (4) años se invirtieron cerca de \$115.000 millones en el Programa de Almacenamiento de Arroz, el cual logró regular los precios internos de compra del grano a través del ofrecimiento de un incentivo a productores, gremios y/o comercializadores, sobre el almacenamiento de volúmenes del producto. A través de la puesta en marcha de este instrumento y de la fijación de las condiciones de otorgamiento del incentivo, se logró el almacenamiento de más de 2.600 toneladas de arroz paddy seco de producción excedentaria de los departamentos de Casanare, Meta, Arauca y Tolima, zonas en las que se garantizó la compra de igual cantidad de Arroz a precios más justos.

Apoyo a la certificación Global GAP del Sector Hortifrutícola.

Igualmente se buscó derribar las fronteras económicas a la exportación de Frutas y Hortalizas colombianas mediante la generación de competencias en los diferentes eslabones de las cadenas para el logro de la certificación Global GAP, que respalda la implementación de buenas prácticas agrícolas como elemento de admisibilidad de los productos nacionales en mercados externos.

En el marco de la iniciativa se socializaron contenidos de más de 4.000 afiches de manejo y uso seguro de plaguicidas y se formó a los productores mediante el "Curso de actualización e interpretación de la norma Global GAP versión 5". Igualmente se diseñaron más de 800 planes de implementación de la norma; se otorgaron elementos útiles para el ejercicio práctico de implementación de las Buenas

Prácticas y se distribuyó material de apoyo para la apropiación individual de las mismas; todo, mediante la inversión de \$2.300,0 millones que lograron el alistamiento para la expedición de la certificación Global GAP a productores de frutas con potencial exportador de los núcleos productivos más fuertes del país, para facilitar la comercialización.

Incentivo al Consumo de Panela

Con respecto al subsector Panelero, se llevaron a cabo acciones en el sentido de apoyar las exportaciones, así como el consumo interno del producto. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se invirtieron \$128,5 millones para apoyar la exportación de panela, mieles y productos de valor agregado a base de panela, mediante la realización de ejercicios de análisis de mercado y hojas de ruta exportadora para el acompañamiento a productores, logrando la comercialización al exterior de 321.000 toneladas de panela a destinos como Estados Unidos, Canadá, Corea del Sur, Holanda y Argentina y, con un aumento de cerca del 35% en las exportaciones de este producto.

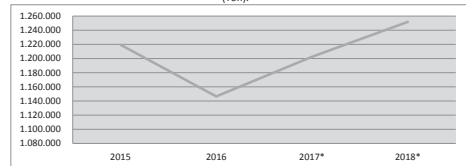
Por otra parte, en los últimos años se invirtieron \$4.000,0 millones en la estrategia de promoción al consumo nacional de panela, a través de la cual se realizó un ejercicio masivo de divulgación de los beneficios nutricionales de la panela frente a otros endulzantes del mercado y se sensibilizó al público sobre las características y organización de los trabajadores rurales del subsector por medio del gremio panelero. Consecuentemente, durante los últimos cuatro (4) años, y de acuerdo con el ejercicio de evaluación de resultados realizado por la firma Brandstrat, se consiguió aumentar en cerca del 20% la cantidad de panela consumida al mes en los hogares colombianos.

Gráfica 5.6 Comportamiento de la Exportaciones de Panela colombiana hacia el resto del Mundo (Ton).



Fuente: SICEX. Cálculos MADR

Gráfica 5.7 Evolución del Consumo Interno Aparente y Panela en Colombia (Ton).



Fuente: SICEX. Cálculos MADR

Incentivo al Consumo de la Papa

Se fomentó e incentivó el consumo de la Papa mediante una estrategia de medios que enseñó los múltiples usos y preparaciones de la papa, al tiempo que promovió la importancia de mejorar la calidad del producto entre los productores regionales. En tal sentido, con una inversión de \$10.000,0 millones, se logró un crecimiento de más del 50% en el consumo interno del producto durante los últimos cuatro (4) años y la comercialización local de nuevas variedades, incluyendo las nativas, que ya se venden en almacenes de cadena empacadas al vacío.

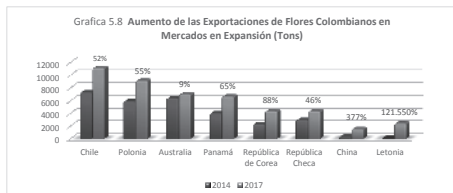
Así mismo, se gestionó la creación de un parque agroalimentario en el departamento de Boyacá, donde el MADR aportó en la vigencia 2017 un total de

\$17.000,0 millones orientados a la modernización del principal mercado de productos agropecuarios de Boyacá, como lo es la Plaza del Sur de la ciudad de Tunja; que en su primera fase se logró la construcción y dotación del área administrativa, así como de los pabellones de comercialización de papa y cebolla.

Fomento al Mercado Floricultor

De cara a la relevancia del subsector Floricultor para la economía agropecuaria del País, también desde el Gobierno Nacional se propendió por el fortalecimiento de la comercialización de la floricultura colombiana en mercados externos principalmente mediante ferias y eventos empresariales de posicionamiento.

Para este propósito se realizaron inversiones por más de \$13.500,0 millones a partir de los cuales se logró permear nuevos mercados como el de Curazao y Nueva Zelanda y así mismo, se implementaron acciones para conquistar mercados como el chileno, el polaco y el australiano, a los que actualmente se exporta valores que han aumentado hasta en diez veces con respecto a la vigencia 2014. Adicionalmente, se logró que los productores de Antioquia y el Eje Cafetero expusieran las flores tropicales colombianas en el exterior y la venta de plantas ornamentales nacionales, mediante la primera exportación de Anturios a Panamá.



5.1.3 Apoyos al Ingreso del Productor.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reconoció que a pesar de ser un país con vocación agrícola que ha avanzado significativamente en el logro mayor productividad y competitividad, los agricultores nacionales aún se ven altamente expuestos a factores del mercado internacional que afectan directamente la economía rural. De manera consecuente, durante los últimos cuatro (4) años se han fortalecido y aplicado los instrumentos de Precios Mínimos de Garantía para

subsectores como el algodón o el café, entre otros productos; y así mismo se mantienen las acciones de los Fondos de Estabilización de Precios para los productos más representativos y con mayor potencial exportador, complementado con la implementación de estrategias de alivio a las cargas tributarias y los altos costos en los agroquímicos que golpean constantemente la competitividad de los productores.

Precio Mínimo de Garantía - PMG del algodón

Con base en el documento CONPES 3401 de 2005, de medidas para mejorar la competitividad del Sector Algodonero, desde el MADR se protegió el ingreso de los productores de algodón, quienes sufrieron los efectos de fenómenos climáticos como el exceso y déficit de lluvias, causando incrementos en los costos de producción y disminución en el volumen de sus cosechas. Para ello, se activó el instrumento que garantizó un precio mínimo de \$5.045.000 para el pago de cada tonelada de fibra producida y destinada al mercado interno, a partir de una inversión de \$130.000,0 millones que respaldó la comercialización de 99.000 toneladas de este producto.

Protección al ingreso de los productores de Maíz Amarillo y Maíz Blanco.

Se brindó apoyo a los cerealistas mediante coberturas de precio para maíz amarillo, frente al cual se dispuso de \$4.000,0 millones para apoyar la toma del instrumento financiero, mediante el cual a los productores se les pudo garantizar un precio de venta futura del maíz, protegiéndose así de la volatilidad de la tasa de cambio y de los precios internacionales del maíz, que son las variables que más afectan el precio de compra de la producción nacional; como resultado, se garantizó la comercialización de 53.800 toneladas de maíz y se protegió el detrimento de sus ingresos por concepto de venta a cerca de 600 productores en el País.

Adicionalmente, se apoyó a los productores, mediante el otorgamiento de incentivos sobre los volúmenes del grano objeto de procesos de secamiento, por un valor cercano a los \$1.000,0 millones. Esto, con el fin de dar viabilidad al almacenamiento del cereal por parte de los productores especialmente en el departamento de Córdoba y así regular la sobreoferta de maíz en el mercado de la zona, que había generado una disminución del precio de venta, afectando directamente el ingreso de los productores. Se destinaron \$3.000,0 millones a la aplicación de un apoyo a los ingresos de los cerealistas, pagado con base a los volúmenes efectivamente comercializados en los departamentos del Tolima, Meta y Valle del Cauca.

Apoyo a los ingresos de los cultivadores de Figue.

Se respaldó al sector agroindustrial del Figue, el cual había presentado un déficit en su producción de alrededor de 10.000 toneladas, consecuencia de la falta de mano obra disponible para recolección y desfibrado del producto, así como por cuenta de fenómenos climáticos adversos. Frente a ello, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se invirtieron cerca de \$330.000,0 millones para la aplicación de un apoyo monetario sobre cada tonelada efectivamente comercializada por parte de los productores, a fin de reivindicar sus ingresos como agentes del eslabón primario de la cadena, el cual normalmente de menor valor del agregado en los procesos de transformación.

Apoyo al ingreso de los arroceros en el proceso de comercialización

Desde el Gobierno Nacional se invirtieron más de \$180.000,0 millones en apoyos directos a los productores de arroz sobre sus inventarios comercializados, a través del instrumento de apoyo sobre la comercialización. Con el instrumento se respaldaron cerca de 1.950 toneladas efectivamente vendidas a molinos y/o empresas de más de veinte (20) departamentos entre los que se destacan Casanare, Meta y Tolima, logrando que por ellas los productores recibieran pagos justos a través de compensaciones por kilo de entre \$64 y \$114, dependiendo de la zona productiva.

5.1.4 Vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios

Se inició la implementación desde la vigencia 2015 de la política de vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios nacional, con el fin de contrarrestar las distorsiones de precios de los fertilizantes, plaguicidas y medicamentos biológicos veterinarios de mayor uso en las actividades agropecuarias, por cuenta de la existencia de desequilibrios del mercado generados por oligopolios o pequeños grupos de agentes importadores con posición dominante y generadores de altos precios y costos para los agricultores, en la adquisición de agroquímicos para la producción.

En tal sentido, se diseñó un sistema de registro de precios y volúmenes de importaciones de agentes representativos del mercado de insumos, con el fin de vigilar su comportamiento y monitorear el comportamiento de los precios de venta soportados en las legítimas dinámicas de la oferta y la demanda. De esta manera se logró, por un lado, equilibrar los precios de los agro-insumos y por otro, fomentar una cultura del manejo de información estratégica por parte de los productores con respecto a tan importante rubro dentro de sus estructuras de costos.

El ejercicio de vigilancia ha cubierto ya el registro de información de cerca del 45% de las empresas importadoras de fertilizantes y plaguicidas y avanza en el

seguimiento al 58% de las empresas comercializadora de medicamentos biológicos y el 12% de los principales agentes distribuidores.

5.1.5 Exenciones Tributarias

Se mantuvo la política de exención del impuesto a la renta líquida generada por el aprovechamiento de nuevos cultivos de tardo rendimiento de cacao, caucho, palma de aceite, cítricos, y frutales, con el fin de incentivar estos mercados; al tiempo que se redujeron las cargas tributarias del sector agropecuario en la última reforma consagrada en la Ley 1819 de 2016, gracias a lo cual actualmente maquinaria como secadoras y sembradoras, despulpadoras de café y máquinas de arado, de ordeñar y sus partes, pagan solamente el 5% por el cobro del impuesto al Valor Agregado - IVA.

5.1.6 Fondos de Estabilización de Precios - FEP.

Se mantuvo la política de equilibrio de precios de los productos agroalimentarios más sensibles a la volatilidad de los mercados y precios internacionales, y que cuentan con el mayor potencial exportador. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se continuó siendo garante del correcto funcionamiento de los Fondos de Estabilización de Precios de la Palma, azúcar, cacao y algodón, instrumentos que, bajo un esquema de sesiones monetarias por parte de los productores en períodos de precios favorables, que operan como fondo, bien sea el mediano o en el corto plazo, para el sustento de compensaciones a ellos mismos o a sus homólogos en coyunturas de bajos precios, contribuyeron a la normalización situaciones adversas de estos mercados para garantizar los pagos justos por sus productos a los agricultores organizados.

Cuadro 5.1 Fondo de Estabilización de Precios - Dirección de Cadenas Agrícolas 2014 - 2018

FONDO	INGRESOS			GASTOS			RESERVA
	INGRESOS POR CENSO	OTROS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS OPERACIONALES	TOTAL GASTOS	
ALGODONERO	-	62.871.995	17.922.383.417	11.884.776.482	482.618.848	4.281.774.068	4.764.594.444
CAJAFRUTO	300.000.000	2.730.548.300	49.262.078.212	48.828.128.897	880.972.125	1.551.188.615	2.482.748.781
PALMERO	62.277.298.489	6.078.468.895	283.371.984.183	1.576.684.247.814	61.984.028.283	620.318.038.215	876.116.619.362
AZÚCAR	456.484.252.025	2.005.911.825	1.028.879.820	488.875.146.487	12.927.985.051	384.480.018.111	498.488.064.912
TOTAL	1.387.271.548.819	21.324.889.124	287.187.138.489	1.884.709.886.941	68.377.816.344	1.228.498.488.689	1.289.814.719.381

Fuente: Gremios-MADR

5.1.7 Parafiscalidad Agropecuaria

Durante los últimos cuatro (4) años desde el Gobierno Nacional se vélo permanentemente por la parafiscalidad que beneficia al Sector Agropecuario retribuyendo a los productores sectorizados sus aportes mediante inversiones orientadas a impactar positivamente los mercados, capacidades empresariales y productivas y a avanzar en materia de investigación en las diferentes cadenas productivas.

Además de la vigilancia y control a los Fondos de Fomento del sector hortifrutícola, cacaoero, palmero, cacaoero, del arroz, del tabaco, la panela, la palma, el cucho, el algodón y los cereales; se creó el Fondo de Fomento a la papa, un sector de enorme potencial y volúmenes de producción en la economía agropecuaria del país, al ser un producto de alta preferencia en la canasta familiar.

De cara a la necesidad de perfeccionar y hacer más eficiente el funcionamiento de estas herramientas diseñadas para el fomento de los diferentes subsectores productivos, y conforme a lo establecido en la Ley 1753 de junio de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "todos por un nuevo país", desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se impulsaron diferentes modificaciones normativas para el mejoramiento de la operación de los Fondos, de la siguiente manera:

- Decreto 2537 del 29 de Diciembre de 2015: "Por medio del cual se adiciona el Título 5 a la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales".
- Decreto 13 de Enero de 2016: "Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, reglamentando el parágrafo tercero del artículo 106 de la Ley 1753 de 2015".
- Resolución 31 del 17 de febrero de 2016: "Por lo cual se establecen términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales."
- Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

En desarrollo de los contratos de administración suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades gremiales administradoras de los

fondos parafiscales agropecuarios y forestales, se presentan los resultados correspondientes al funcionamiento de los 12 fondos parafiscales de fomento (Algodón, Arroz, Cacao, Caucho, Cereales, Frijol-Soya, Hortofrutícola, Leguminosas, Palma, Panela, Papa y Tabaco) del Sector Agropecuario.

Cuadro 5.2 Fondos Parafiscales de Fomento Agropecuario 2014 – 2018 (Miles de pesos)

FONDO	PROGRAMAS DE INVERSIÓN				FUNCIONAMIENTO		TOTAL INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	TOTAL ING.
	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA	COMERC. DIRECTO Y MARCHADO COM.	INVESTIGACIÓN ESTUDIOS ECONÓMICOS	TOTAL INVERSIÓN	CUOTA ADMON. Y AUDITORIA	INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO		
ALGODONERO	1.719.223,0	-	891.650,0	2.611.873,0	817.944,0	2.899.818,0	4.318.193,0	
ARROZERO	35.637.753,0	2.227.326,0	7.396.287,0	45.241.366,0	14.112.455,0	59.372.819,0	71.839.830,0	
CACAOERO	28.063.438,0	2.616.137,0	-	30.679.575,0	8.129.715,0	38.809.291,0	61.209.883,0	
CAUCHO	530.658,0	22.800,0	380.000,0	933.458,0	336.556,0	1.270.014,0	1.567.368,0	
CEREALISTA	7.570.910,0	1.008.304,0	388.388,0	8.967.602,0	1.658.025,0	10.625.627,0	14.685.772,0	
FRUJOL SOYA	1.644.895,0	263.375,0	79.004,0	1.987.274,0	261.683,0	2.248.957,0	6.238.974,0	
HORTIFRUT.	61.734.261,0	8.899.024,0	3.122.187,0	73.755.472,0	8.680.315,0	82.203.662,0	128.472.860,0	
LEGUMINOSAS	1.863.436,0	239.400,0	53.042,0	2.155.880,0	746.075,0	2.901.955,0	6.344.493,0	
PALMERO	98.084.839,0	18.304.493,0	18.997.076,0	134.986.407,0	19.503.588,0	154.489.996,0	189.057.372,0	
PANELERO	5.663.012,0	1.221.193,0	-	6.884.205,0	2.549.559,0	9.433.764,0	13.474.605,0	
TABACO	1.200.207,0	-	56.400,0	1.256.607,0	1.589.673,0	2.846.280,0	6.837.505,0	
PAPA	4.413.907,0	4.408.345,0	1.920.070,0	10.742.322,0	1.879.933,0	12.622.255,0	20.229.793,0	
TOTAL	247.637.639,0	39.051.426,0	32.432.113,0	319.121.178,0	60.283.996,0	379.405.174,0	524.141.931,0	

FUENTE: Gremios-MADR

5.2 Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas

5.2.1 Cadena Láctea

Durante la vigencia 2010, a fin de contrarrestar los efectos negativos en la producción de leche en el País a consecuencia de la implementación del Acuerdo Comercial de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea, el Gobierno Nacional procedió a la formulación de los lineamientos de política para el subsector lácteo, a través de la elaboración y aprobación del documento CONPES 3675 del 19 de julio de 2010.

El CONPES, recomendó asignar recursos de inversión anual del orden de 15mil millones de pesos, sin embargo, en razón a que dichos recursos no eran suficientes para atender parte de las necesidades del sector, el MADR logró asignar recursos superiores durante el periodo 2011-2016, con una inversión cercana a los 335 mil millones de pesos.

En Junio de 2017, para subsanar la pérdida de competitividad de los pequeños productores de leche por los bajos precios, se puso en marcha un programa para el apoyo a la comercialización de la leche a través de la compensación al precio,

administrado por el Fondo de Estabilización de precios – FEP, y con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su Junta Directiva. La cantidad de litros compensados fue de 5.558.525 de litros, otorgando una compensación de \$221 por litro de leche. Con este instrumento se logró impactar a todos los productores que entregan su leche a COMLEMO, Alpina, Lácteos Villa Aura y Celema.

Como resultado de este mecanismo, el FEP realizó las siguientes compensaciones en 2017:

Cuadro 5.3 Apoyo a la Comercialización de Leche Cruda - FEP

Empresa compradora	Monto de Inversión FEP (Miles de pesos)	La Litros comercializados con compensación
COMLEMO - Compañía Lácteos De El Moritón	366.787	1.659.670
Lida	154.700	700.000
ALPINA Productos Alimenticios, S.A.	81.566	369.077
CELEMA - Central Lechera De Manizales, S.A.	625.381	2.829.778
TOTAL COMPENSACIONES	\$1.228.434	5.558.525

Fuente: Fondo de Estabilización de Precios

A través de la Cuenta Nacional de Carne y Leche, durante la vigencia 2017, se trabajó en el programa "Leche para la paz", como una acción para el fomento de su consumo. Este programa beneficia a madres lactantes y gestantes, niños de primera y segunda infancia (entre 6 y 12 años), mayores de la tercera edad, discapacitados e instituciones educativas y ancianos, distribuidos en diferentes zonas del país entre las cuales están los departamentos de La Guajira, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Putumayo y Nariño. En total se beneficiaron 369.020 familias, correspondiendo a una inversión aproximado de 8 mil millones de pesos.

Seguimiento a la política para el sector lácteo

A través del Consejo Nacional Lácteo - CNL, organismo asesor del Gobierno Nacional en materia de política lechera, integrado por representantes de gremios, cooperativas lecheras de productores, la industria y el Gobierno, se hizo seguimiento y análisis a la política láctea nacional, trabajando principalmente en el propósito de alcanzar mercados externos abiertos para el sector lácteo, con plantas habilitadas para exportar a: Canadá, Chile, Costa Rica, Hong Kong, India, Cuba, EEU, México, Panamá, Perú, Rusia y Bangladesh; y en la revisión de instrumentos como el Sistema de Pago por Calidad de la Leche, entre las acciones más destacadas.

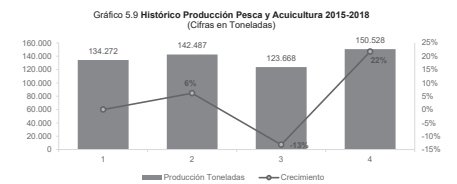
5.2.2 Cadena de Pesca y Acuicultura

Desde la vigencia 2015 se han intensificado las acciones de fomento de la actividad pesquera y la acuicultura en el país, como resultados de ello, se ha logrado al cierre de 2017 una producción total de 150.528 toneladas, que representa un crecimiento del 12,1% en la producción de pesca y acuicultura, en relación con la cifra de producción registrada en el año 2014, que fue de 134.272 toneladas, junto con cerca de 20 millones de peces ornamentales, destinados a la exportación.

Específicamente la acuicultura produjo en promedio por vigencia entre el 2015 y 2017, aproximadamente 125.037 toneladas, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas.

La meta definida para este producto es alcanzar una producción al cierre del año 2018 de 155.658 toneladas de producción de pesca y acuicultura. Al corte de 31 de diciembre de 2017, la meta presenta un cumplimiento del 97% del total, respecto del resultado esperado al cierre de la vigencia 2018 que es de 155.658 toneladas de producción.

Se estima que en Colombia intervienen en el proceso productivo de la pesca y la acuicultura de forma directa, alrededor de 180.000 personas, de éstas, el 70% son pequeños productores, y representando las mujeres dedicadas a estas actividades un 15%.



Nuevas tecnologías para la producción de la acuicultura

En 2016 se continuó con la implementación del programa de Buenas Prácticas de Producción Acuicola y de Manufactura – BPPA, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos acuícolas, el cual se hizo en 3 fases (interviniendo 13 departamentos: Huila, Tolima, Meta, Antioquia, Cauca, Valle, Boyacá,

Cundinamarca, Risaralda, Santander, Atlántico, Córdoba y Cesar), beneficiando 248 granjas de producción piscícola y capacitando a 520 personas, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos acuícolas. Para este propósito se celebraron tres Convenios entre el MADR y la Federación Colombiana de Acuicultores - FEDEACUA, por un monto de \$7.880,0 millones.

Con la ejecución de éste programa se logró la certificación de 31 granjas con BAP- Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura en cinco (5) departamentos y la certificación con el sistema de Análisis de Riesgos y de los Puntos Críticos de Control (HACCP) para trece (13) plantas de beneficio y procesamiento de productos de la pesca y acuicultura en 6 departamentos. Así mismo, se apoyaron acciones para la obtención de sellos de calidad internacionales en cuatro (4) de éstas plantas, bajo los estándares BAP, ASC, y GLOBALGAP, sellos que favorecen el comercio internacional al aumentar la confianza de los compradores respecto de la inocuidad de los alimentos, pues el 84% de la producción es para exportar, correspondiendo el restante 16% para el comercio interno.

De otra parte, el MADR a través de la Cadena de la Acuicultura, viene fomentando la implementación de nuevas tecnologías para la producción de la acuicultura de manera intensiva. Estas tecnologías comprenden el uso de tanques en geo membrana y sistemas fotovoltaicos para la generación de energía renovable mediante paneles solares que se utilizan para la puesta en marcha de sistemas acupónicos y cultivo con la tecnología biofloc.

Crédito agropecuario para el sector pesquero y de la acuicultura

Durante el periodo 2016 - 2017 FINAGRO colocó cerca de \$22.437,0 millones en el sector pesquero y de la acuicultura, de los cuales el 72% impactaron los rubros de compra de animales y sostenimiento para acuicultura y el 28% restante se destinó principalmente a infraestructura para actividades de acuicultura y pesca.

Generación de capacidades para el acceso a mercados

Con la implementación de estrategias para la modernización de la actividad pesquera en Colombia, se adelantaron actividades en los veintidós (21) Nodos de Pesca y Acuicultura existentes en el País, por un monto de \$1.800,0 millones. Estas actividades fueron definidas de manera concertada, en cada uno de los nodos, y se orientaron a la adquisición y entrega de insumos, elementos, equipos y adecuación de infraestructura en los nodos de: Barrancabermeja, Barranquilla (zona costanera del Atlántico), Cartagena (Bolívar), Dibulla, Riohacha, Manaure, Uribia, Inírida, Leticia, Litoral del San Juan, Magangué, Montería, Providencia, Santa Marta, Sucre, Zapatos, Bahía solano, Popayán, Quibdó, Tumaco y Turbo (golfo de Urabá).

- Promoción al consumo de pescado

En Acuicultura:

- Mejora de la productividad y la competitividad
- Diversificación de la acuicultura con nuevas especies
- Modernización de los sistemas de producción
- Promoción al consumo de productos de la acuicultura
- Formalización de los acuicultores
- Fortalecimiento gremial y/o asociativo
- Inclusión del desarrollo de actividades acuícolas en cuerpos de agua natural y artificial (embalses, lagos y lagunas)
- Desarrollo de la agenda de investigación
- Garantizar la calidad del producto a través de la implementación de buenas prácticas de producción de acuicultura – BPPA
- Fortalecimiento y articulación interinstitucional
- Sostenibilidad ambiental y desarrollo social
- Crédito y financiamiento

5.2.3 Cadena Cárnica Porcina

El sector porcícola ha mantenido un crecimiento sostenido en la última década, sin embargo, durante el año 2017 el crecimiento de la producción de carne de cerdo fue apenas del 1,6%, un crecimiento muy por debajo del que había tenido en años anteriores, esto debido al bajo desempeño de la economía durante el 2017, el cual mostró una restricción de gastos en los hogares. Sin embargo, la apuesta del sector en la mejora de sus procesos y la aplicación progresiva del Decreto 1500 de 2007 se ha traducido en unos mejores estándares de sanidad e inocuidad, lo que se debe reflejar en el consumo y en mejores precios, pues los mismos mostraron una importante recuperación en el año 2017, con un crecimiento del 10% respecto al año anterior.

De manera específica los insumos, elementos y equipos entregados corresponden a: artes de pesca reglamentarios, alevinos y alimento concentrado para proyectos de acuicultura, cavas isotérmicas y congeladores solares para el mejoramiento de la red de frío y embarcaciones para pesca artesanal fluvial; adicionalmente se apoyó la adecuación de infraestructura de estanques y piletas de reversión y adecuación de la casa del pescador en Barrancabermeja, así como la limpieza y restauración de caños y ciénagas (caño Cachimbero y ciénaga de Zapatos). Con este programa se beneficiaron un total de 10.482 personas entre pescadores y acuicultores, vinculados a 295 asociaciones.

Participación del País en espacios internacionales

Se continuó con el fortalecimiento de la cooperación internacional, a través de la participación en espacios internacionales de discusión y toma de decisiones para el ordenamiento de los recursos pesqueros, a los cuales Colombia ha adherido, como son la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT, y el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina – INFOPESCA.

De igual manera se iniciaron los acercamientos con la embajada de Noruega para la Cooperación en los sectores pesquero y acuícola en el marco del programa noruego Pesca para el Desarrollo.

Adhesión de Colombia a la OCDE

Como parte del proceso de adhesión de Colombia a la OCDE, el MADR continúa avanzando en la implementación de las recomendaciones hechas por ese organismo en cuanto a: recopilación de información estadística y científica del sector pesquero y de la acuicultura de manera periódica y con mayor alcance geográfico; simplificación de los procesos administrativos y cooperación interinstitucional; formalización de los pescadores y acuicultores y fortalecimiento de las labores de supervisión, vigilancia y monitoreo.

Principales retos de la cadena de pesca y acuicultura para 2018

Para la vigencia 2018, la cadena de pesca y acuicultura tienen como propósito, entre otros:

En Pesca:

- Reducción de costos de operación para embarcaciones pesqueras
- Diversificación de la Pesca con nuevos caladeros y especies
- Modernización de la flota pesquera

Cuadro 5.4 Producción de Carne de Cerdo 2010 – 2018*

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Porcinos	2.497.884	2.756.783	2.983.878	3.047.340	3.228.761	3.622.047	4.070.289	4.155.877	4.302.001
Variación	13,0%	10,4%	7,5%	2,8%	6,0%	12,2%	12,4%	1,6%	4,0%

Fuente: Porkolombia - FNP
*Proyección.

La infraestructura para transformación se ha modernizado, sin embargo, existen regiones con alto potencial de desarrollo porcícola que no cuentan con plantas de beneficio y desposte autorizadas, lo cual limita el desarrollo y encadenamiento productivo; cerca del 91% del sacrificio formal se concentra en Antioquia, Valle, Eje Cafetero y Cundinamarca (concentrando el 54% del inventario).

El acceso a mercados internacionales es una apuesta de primer orden para los empresarios porcícolas y el MADR, quien creo a partir de julio de 2017 una mesa interinstitucional con el objetivo de cumplir este propósito.

Programa exportador

En el año 2017 se continuó con un trabajo arduo para el acceso al mercado internacional del sector, llevando a cabo reuniones periódicas en la mesa interinstitucional para fomentar la exportación de la carne de cerdo, donde cada entidad queda con compromisos puntuales y muestra avances a los mismos, con la participación del sector privado y del sector público, teniendo como valor agregado todo lo logrado en temas sanitarios para el sector.

Programa Sanitario

La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales, de la OIE, reconoció, la zona 3, conformada por los departamentos de Chocó, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y algunos municipios de Antioquia y Cauca, como Zona Libre de Peste Porcina Clásica, reconociendo con ello las buenas prácticas del sector porcino y abriendo posibilidades en los mercados internacionales.

Así mismo, se seguirá trabajando en alcanzar un acuerdo público - privado para mejorar la infraestructura de plantas de beneficio de porcinos en algunas zonas críticas del país. El plan de cierre de plantas de beneficio de porcinos sobre la que avanza el INVIMA por la aplicación progresiva del Decreto 1500 de 2007, debe complementarse con una estrategia de dotación de bienes públicos (plantas de beneficio y desposte e infraestructura en cadena de frío) que permitan mejorar el estándar de salud pública a partir de productos cárnicos como el porcino.

Principales retos de la cadena en la vigencia 2018

Trazabilidad

El objetivo es contar con un Sistema de Trazabilidad Animal, propio y reglamentado, que se articulará con lo correspondiente en trazabilidad de productos cárnicos a partir de la planta de beneficio y hasta el consumidor. Teniendo ya definida la resolución para su aprobación, donde se contemplan todas las variables técnicas y jurídicas, la cual se espera que en el transcurso de 2018 se tenga la resolución aprobada por la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.

Programa Exportador

Se tienen adelantos importantes con algunos países como Ecuador y Perú, por lo cual se espera que se materialice cuanto antes con las primeras exportaciones del sector, ofreciendo todas las garantías para los consumidores en términos de calidad y seguridad.

Programa Sanitario

Continuar con la labor junto con el INVIMA para tener resultados favorables con la entrada en vigencia del Decreto 1500 y continuar con el ICA implementando acciones favorables para el estatus sanitario del país en el sector porcícola.

Calidad e inocuidad: Plan sub-sectorial de residuos y otros

Se espera concretar la última versión del Plan que cumpla con los requisitos y expectativas necesarios para el manejo de residuos y ofrecer así otra variable de favorabilidad para el sector.

5.2.4 Cadena de las Abejas y la Apicultura

En Colombia la mayor cantidad de colmenas se registran en las regiones Andina y Atlántica, los departamentos de Sucre, Bolívar, Córdoba y Huila son tradicionalmente reconocidos por la producción de miel de abejas en el país. Antioquia y Magdalena y los de la región Orinoquía han venido incrementando el número de colmenas recientemente, gracias a proyectos relacionados principalmente con procesos de sustitución de cultivos ilícitos, disminución del impacto ambiental por minería y otras actividades y aprovechamiento de cultivos forestales como el de *Acacia magnium*.

Cuadro 5.5 Producción de Miel de Abeja

MIEL DE ABEJAS	2012	2015	2016	2017	2018*
Colmenas	88.111	97.219	100.881	110.689	114.509
Producción Ton.	2.379	3.111	3.228	3.542	3.893
Rendimiento Kgr/Colmena	27	32	32	32	34

Fuente: Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura.

La Apicultura se ha beneficiado de apoyos otorgados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través la estrategia PARES, Fondo de Fomento Agropecuario FFA, créditos de fomento y con incentivos, y de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras con alrededor de 2.500 millones de pesos.

Principales retos de la cadena para 2018

Dentro de las acciones más significativas a desarrollar durante 2018, se encuentran: La Realización de la Encuesta Nacional de la CPAA; el fortalecimiento y la creación de Comités Departamentales; la definición del Reglamento Técnico para Miel de Abejas, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social; la emisión del Registro de Apiarios; la solicitud de la moratoria sobre el Fipronil al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la consolidación de la mesa interinstitucional para la protección de las abejas, en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, el Instituto Colombiano Agropecuario, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria y el Departamento Nacional de Planeación, para seguir concretando acciones que eviten las afectaciones de las abejas y, la realización de la IV Jornada Interinstitucional de la CPAA.

5.2.5 Cadena cárnica bovina

De acuerdo con las cifras oficiales reportadas por el ICA del Censo de ganadería efectuado en el segundo ciclo de vacunación del 2017, hay en el país 26.256.438 cabezas, 17,3 millones son hembras y 9 millones machos, con una vocación para ceba de 4,7 millones, cría 10 millones, doble propósito 10,2 millones y lechería especializada con 1,4 millones. Estos animales se encuentran en 37.738.973 millones de hectáreas y en 584.577 predios, de los cuales el 81% son fincas de menos de 50 animales (pequeños ganaderos). El Gobierno Nacional a través de la Presidencia de la República y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha promovido el posicionamiento de la carne bovina colombiana en diferentes mercados internacionales en el marco de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINES, dada la influencia de éste sector en la economía nacional, siendo un importante contribuyente en el PIB agropecuario.

El Ministerio de Agricultura, a través del Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina, ha estructurado estrategias tendientes a la promoción y sostenibilidad de las exportaciones de carne bovina. Entre ellas, la conformación del *Comité Nacional para el Fomento de la Ganadería*, como una alianza entre el sector público y privado, integrado por el ICA, CORPOICA, SENA, UPRA, Banco Agrario, FINAGRO y el Fondo de Estabilización de Precios - FEP, como representantes del sector público, y ASOCÁNICAS, Asociación Frigoríficos de Colombia, Confederación Colombiana de Transportadores, ASISTRANSPORT y Frigorífico Río Frio, por parte del sector privado. Así mismo, se cuenta con el apoyo de Red Cárnica (Minerva Foods), Expoganados Internacional, ACINCA, Grupo NUTRESA, FRIGOSINÚ, Hangar Consulting y GANACOR.

Bajo la directriz del Comité Nacional para el Fomento de la Ganadería se han direccionado algunas estrategias que el país ganadero deberá adoptar para conseguir el propósito de incrementar de manera sostenida sus exportaciones de carne bovina, entre otras se tiene:

- Mejorar la nutrición de los animales, a través de una mayor oferta de alimento, de mejor calidad, para obtener incrementos en ganancia de peso de los animales para ceba, levante y hembras para cría.
- Transferir tecnologías a todos los ganaderos para lograr mejores indicadores productivos.
- Implementar contratos de proveeduría con ganaderos.
- Implementar programas de mejoramiento genético.
- Capacitación y formación a todo nivel y en todos los eslabones.
- Conformar clústeres ganaderos alrededor de las plantas de beneficio que se definan como exportadoras (Región clúster).
- Implementar sistema de trazabilidad.
- Coordinación y apoyo entre sectores público y privado en misiones comerciales.
- Apertura de varios mercados para lograr colocación y posicionamiento de diferentes tipos de productos y subproductos.

Con base en lo anterior, es importante resaltar que, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lidera la conformación de dos clústeres ganaderos: el Clúster Cárnico del Caribe, con sede en montería y que involucra municipios de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre, y el Clúster Oriental, con sede en Bucaramanga, y que incluye a municipios de los departamentos de Santander, Cesar y Bolívar. Estos clústeres se constituyen inicialmente en la apuesta

productora del ganado de calidad que exigen los mercados internacionales, para garantizar la sostenibilidad exportadora de carne, en cumplimiento de los compromisos comerciales nacionales e internacionales para la carne bovina colombiana.

Así mismo, es importante destacar que, en el año 2015 se exportaron 10.977 toneladas de carne especialmente al mercado de Rusia y Curazao; y, para el 2017, se registró un crecimiento del 65% en las exportaciones de carne bovina, al pasar de 9.703 toneladas en 2016 a 16.068 toneladas en dicho año, lo cual es una muestra significativa del incremento sostenible que puede tener la carne bovina colombiana, en coherencia con la alta demanda de proteína animal que requiere el mundo y en la cual, Colombia es un actor fundamental como productor de ganado bovino de excelente calidad. A abril 31 de 2018 se han exportado 7.199 toneladas de carne, mostrando muy buenas expectativas ya que se ha restablecido por parte de la OIE el estatus de país libre de aftosa con vacunación, lo que nos ha permitido a la fecha recuperar 11 de los 17 mercados internacionales que teníamos, reiniciándose las exportaciones a Rusia y con altas posibilidades de apertura de mercados muy importante como el de China.

Principales retos para 2018

- Consolidación de la entrada en vigencia Decreto 1500 de 2007: Revisión y socialización de lo establecido para cada uno de los eslabones de la cadena a través de los miembros del consejo y los comités regionales.
- Fortalecimiento de los dos clústeres ganaderos.
- Fomento al consumo de carne y derivados.
- Fortalecimiento de comités regionales cárnicos y doble propósito del Consejo Cárnico.
- Normativa: Apoyar en la revisión, creación, adopción, socialización y aplicación de normas y procedimientos que permitan el cumplimiento de lo definido en el Decreto 1500 de 2007
- Plan exportador: Socialización, seguimiento y actualización de la matriz PINE y presentación de propuestas para alcanzar la oferta exportadora y su sostenibilidad en los años venideros.

5.2.6 Cadena productiva Ovino-Caprino

En Colombia, la actividad productiva de ovinos y caprinos se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, destacándose los departamentos de La Guajira, Cesar, Sucre, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca y Valle del Cauca, cumpliendo una importante función social para la población rural y

comunidades indígenas del país e involucrando aproximadamente unos 150.000 productores.

De acuerdo con el ICA para el año 2017, se contó con una población alrededor de 1.140.466 caprinos y 1.449.705 ovinos, de los cuales aproximadamente el 81% de los caprinos y el 44% de los ovinos se encuentran en el departamento de La Guajira. Según estimaciones de la Organización de Cadena, para el año 2017 el país produjo unas 14 mil toneladas de carne ovina y unas 9 mil toneladas de carne caprina; presentando un crecimiento del 10% y del 2% respectivamente si se compara con la producción de 2015. Igualmente, la producción de leche de cabra para el año 2017 se calculó en aproximadamente 104.000 toneladas, mostrando un incremento del 3%, con respecto a la producción del año 2015. La principal problemática por la que atraviesa el sector actualmente, es su aun alto grado de informalidad a lo largo de la cadena, razón por la cual la mayoría de acciones de la Organización de Cadena, apunta disminuir dicha brecha.

5.2.7 Cadena Avícola.

El sector avícola ha venido registrando un importante crecimiento dentro de la economía nacional y durante el 2015 la producción de pollo presentó un crecimiento del 4,8% alcanzando 1,4 millones de toneladas y en huevo mostró un crecimiento del 5,3%, con una cifra de 12,1 mil millones de huevos (más de 700 mil toneladas), logrando posicionar el valor del negocio avícola a nivel nacional sobre una cifra de \$14,8 billones.

En 2016 reportó un incremento del 4,4% correspondiendo a la producción de pollo un crecimiento del 3,8% alcanzando las 1,4 millones de toneladas y respecto a huevo, éste mostró un crecimiento del 6,6%, con una cifra de 12,8 mil millones de huevos (cerca de 770 mil Ton), alcanzando el negocio avícola a nivel nacional una cifra de 16 billones de pesos.

Para el año 2017 un se tuvo aumento del 6,4% correspondiendo a la producción de pollo un crecimiento del 5,7% alcanzando las 1,5 millones de toneladas y respecto a huevo, éste mostró un crecimiento del 7,7%, con una cifra de 13 mil millones de huevos (cerca de 830 mil Ton), alcanzando el negocio avícola a nivel nacional una cifra de 16,5 billones de pesos.

La producción del sector avícola en términos de pollo y huevo alcanzó volúmenes de 2.152.943 Ton. en 2015, 2.276.044 Ton. en 2016 y, de 2.391.906 de Ton. en el 2017, destacando la importancia del sector avícola en la alimentación de los colombianos y con precios, con respecto a otras carnes, mucho menores para los consumidores, lo cual también se reflejó en un mayor consumo per-cápita en pollo que para estos años se mostró así: 2015 con 30,4 kg, 2016 con 31,5 kg, y 2017

con 32,2 kg; y, en huevo para el 2015 con 242, 2016 con 252 y 2017 con 279 huevos por persona, respetivamente.

Coyuntura del sector avícola.

La avicultura colombiana en el 2015 creció 4,8%, en el 2016 creció 4,4% y en el 2017 creció 6,4%, frente a un crecimiento del PIB agropecuario del 4,1%, explicado principalmente por el crecimiento en la producción de leche sin elaborar en 11%; huevos con cáscara frescos en 7,9%; aves de corral en 5,7%; y ganado porcino en 2,2%.

En 2017 los colombianos consumieron la cifra histórica de 13.827 millones de unidades de huevos, más de 1.150 millones de huevos al mes. Estas cifras nos ubican en el tercer puesto en Latinoamérica detrás de México y Brasil. El consumo per cápita fue de 279 unidades en el 2017, 16 huevos más que el 2016, consolidando al huevo como la tercera proteína más consumida en el país, detrás de la carne de pollo y de res.

Por su parte, el consumo per cápita de pollo fue de 32,8 Kilogramos en el 2017 y se espera que en el 2018 esta cifra siga en aumento, pues en países como Chile o Brasil el consumo per cápita supera los 40 kilos. Con respecto a carne de pollo, para el 2017 se logró la cifra récord de 1.563.568 toneladas, lo que significa un crecimiento del 5,7% frente al registrado en 2016.

Frente a la dinámica de encasamiento, variable que permite leer tanto la situación real del mercado como las expectativas a corto y mediano plazo, y que muestra el número de aves que ingresaron a las granjas para iniciar su ciclo productivo, llegó a más de 817 millones de aves, 20 millones más que el año 2016, mostrando un crecimiento de 2,6% respecto al 2016. El encasamiento de pollo de engorde ascendió en el 2017 a 774 millones de aves, con un crecimiento del 2,3% y el de huevo a 43 millones de aves con un crecimiento del 8%; respecto al año anterior.

5.2.8 Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios 2015 – 2018

Ingresos

El Sector Pecuario cuenta con tres (3) Fondos Parafiscales: Ganado, Avícola, y Porcícola, el total de ingresos de los tres fondos para la vigencia (2015,2016 y 2017) fue de \$497.683 millones. Para el año 2018, la proyección de ingresos se ha

estimado en \$167.718 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Cuadro 5.6 Fondos Parafiscales Pecuarios

		Millones de pesos			
No.	FONDO	2015	2016	2017	2018
		INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS
1	AVICOLA	21.240,7	23.763,7	26.394,8	29.595,5
2	GANADO	100.616,4	113.221,3	91.771,6	95.954,5
3	PORCICOLA	33.662,2	45.113,3	41.840,8	42.204,8
TOTAL INGRESOS		155.519,3	182.098,2	160.007,2	167.718,7

Fuente: Información remitida por los fondos parafiscales. Año 2018 Presupuesto en ejecución.

Egresos, Inversión y Funcionamiento

Los egresos de los tres fondos del sector pecuario para la vigencia 2015 - 2018 estuvieron representados en los distintos programas de inversión y de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación por valor de \$ 525.221 millones y gastos de funcionamiento por valor de \$140.181 millones, para un total \$665.402 millones.

La proyección de egresos para el año 2018, se ha estimado en \$167.718 millones distribuidos en \$147.246 millones para los programas de inversión de acuerdo con los objetivos de las respectivas leyes de creación y los restantes \$20.471 millones para gastos de funcionamiento.

Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola:

La inversión del Fondo Avícola está representada en los programas: Técnico, Estudios Económicos, Pollo, Huevo y Gestión Ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, aproximadamente el 85% de un total de 100.918 millones de ingresos, a los programas Técnico (sanidad aviar, con los proyectos de control de la Influenza Aviar y Newcastle, cultura sanitaria, autogestión y capacitación a pequeños y medianos productores); Pollo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); Huevo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y calidad y, formación empresarial y mercado mundial) y Ambiental (ordenamiento territorial con la UPRA, investigación y acompañamiento en campo).

Programas de Inversión del Fondo Nacional del Ganado:

La inversión de este Fondo está representada en los programas: Promoción y Divulgación, Sanidad Animal, Cadenas Productivas, Ciencia y Tecnología, Estudios Económicos, Administración y Supervisión Recaudo y Fomento al Consumo. El

programa de Sanidad Animal representa la mayor inversión, aproximadamente el 78% del presupuesto de inversión, con un valor de \$ 314.865 millones de pesos, teniendo en cuenta que a través de este, se financia la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina; adicionalmente del mismo recaudo, el 16,66% corresponde al Fondo de Estabilización de Precios – FEP.

Programas de Inversión del Fondo Nacional de la Porcicultura

La inversión de este Fondo está representada fundamentalmente en programas de Investigación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica, Mercadeo, Producción Sostenible y Fortalecimiento del Estatus Sanitario del Sector, éste último representa la mayor inversión del Fondo, con un 78%, con recursos por valor de \$127.353 millones de pesos, donde se resalta el programa de erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC, cuyo accionar ha causado un gran impacto en la disminución de las pérdidas económicas y por el mejoramiento y mantenimiento del estatus sanitario del sector y del país.

Apoyo a los ganaderos afectados por los fenómenos naturales

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante la vigencia 2017 desarrolló un programa de Alimentación Bovina, articulado con las secretarías de agricultura departamentales, UMATAS municipales, comités y asociaciones ganaderas, para ayudar a los productores ganaderos afectados por los fenómenos climáticos que se presentaron en país. El propósito de este programa fue adelantar las actividades necesarias para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino, así:

- ❖ Recursos destinados: 3.750 millones de pesos
- ❖ Cantidades: 12.050 toneladas de suplemento alimenticio
 - Clase de Suplementos alimenticios:
 - Concentrados (Miel Harina)
 - Silos (silo de maíz, silo de sorgo y silo de caña panelera).
- ❖ Operadores:
 - Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas "FENALCE".

- o Federación Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA"
- o Asociación de Ganado Criadores de Ganado Ovino "ASOOVINOS"

❖ Distribución de municipios atendidos por departamento, con el suplemento alimenticio.

No.	Departamento	No. Municipios
1	ANTIOQUIA	7
2	BOLIVAR	11
3	BOLIVAR	13
4	CAUCA	13
5	CESAR	6
6	CORDOBA	23
7	CUNDINAMARCA	13
8	LA GUAJIRA	7
9	MAGDALENA	6
10	NORTE DE SANTANDER	13
11	SANTANDER	3
12	SUCRE	8
13	TOLIMA	4
14	META	21
15	GUAVIARE	2
16	CASANARE	9
17	ARAUCA	6
TOTAL		169

5.3 Instrumentos de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Las líneas de crédito del sector agropecuario han tenido como principal objetivo contribuir al incremento de la competitividad agropecuaria del país mediante el financiamiento para la creación y mejora de los factores de producción, con el fin de sistematizar y fortalecer los procesos agrícolas y la actividad agropecuaria en general. Las colocaciones de crédito dispuestas por el Gobierno Nacional se canalizan a través de FINAGRO y de los establecimientos de crédito, que son los encargados de atender directamente a los productores.

Durante el periodo 2014 - 2017, en el sector agropecuario se han colocado créditos por valor de \$41,7 billones, de los cuales, el 22% (\$9,3 billones) de estas colocaciones fueron respaldadas por el FAG, lo que representó la expedición de 994.472 garantías por valor de \$7 billones.

Por otra parte, a marzo de 2018 el FAG ha respaldado créditos por valor de \$533.475 millones de pesos, lo que representa el 14% del total de los desembolsos

al sector realizados por las líneas de crédito de FINAGRO. En este sentido, se han expedido 59.981 garantías por valor de \$406.011 millones.

5.3.1 Línea Especial de Crédito-LEC

El instrumento de la línea especial de crédito con tasa de interés subsidiada se destina al financiamiento de productos de ciclo corto relacionados con la canasta básica de alimentos que son característicos de la economía campesina, o de alta sensibilidad o interés exportador; la línea está dirigida a todo tipo de productor.

Para el periodo 2010 - 2018, por medio de este instrumento se realizaron 206.643 operaciones de crédito por más de \$2,7 billones de las cuales en número de operaciones de crédito, los pequeños productores individuales participaron con el 90,50%, los medianos productores individuales con el 9,22% y los grandes productores con el 0,28%. Así mismo se entregaron \$339.493 millones en subsidios a la tasa de interés, de éstos, \$169.867 millones (57,35%) correspondieron a créditos de pequeños productores individuales y \$100.472 millones (33,92%) a medianos productores individuales y \$25.840 millones (8,72%) a grandes productores. Por cada peso de subsidio entregado se apalancaron 9,2 pesos para invertir en proyectos del sector agropecuario.

Las condiciones de los créditos otorgados con los recursos dispuestos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la ejecución del subsidio de tasa de la Línea Especial de Crédito se dividieron en dos segmentos así:

❖ LEC Estrategia Colombia Siembra

Corresponde a la LEC enmarcada dentro de la política agropecuaria del Gobierno, para aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones de los cultivos de: Maíz amarillo tecnificado (incluye maíz amarillo forrajero), soya, pasifloras (granadilla, maracuyá y gulupa), banano, uchuva, piña, arroz, cebada y la retención de vientres de ganado bovino y bufalino, acuicultura y camarones con su sostenimiento respectivamente, la comercialización de arroz paddy producto de la cosecha recolectada en el segundo semestre de 2017, y el sostenimiento de bovinos de ganaderos con predios ubicados en zonas de contención de fiebre aftosa declaradas por el ICA en resolución No. 11595 de 2017.

Los créditos a través de esta línea especial se ofrecieron bajo las condiciones financieras que se muestran en el cuadro 5.7:

Cuadro 5.7 LEC Estrategia Colombia Siembra – Condiciones Financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Plazo de Crédito entre 0 y 36 meses		Plazo de Crédito entre 37 y 60 meses	
		Tasa de Interés	Subsidio de tasa a reconocer	Tasa de Interés	Subsidio de tasa a reconocer
Joven Rural	DIF -2,5% e.a.	DIF e.a.	7 % e.a.	DIF + 1% e.a.	6 % e.a.
Pequeño Productor	DIF -2,5% e.a.	DIF e.a.	6 % e.a.	DIF + 1% e.a.	5 % e.a.
Mediano Productor	DIF + 1 % e.a.	DIF + 1% e.a.	6 % e.a.	DIF + 3% e.a.	4 % e.a.
Gran Productor	DIF + 2 % e.a.	DIF + 2% e.a.	5 % e.a.	DIF + 4% e.a.	3 % e.a.
Esquema Asociativo	DIF -3,5 % e.a.	DIF e.a.	5 % e.a.	DIF + 1% e.a.	4 % e.a.
Esquema Integración	DIF - 1 % e.a.	DIF e.a.	6 % e.a.	DIF + 2% e.a.	4 % e.a.

Fuente FINAGRO

❖ LEC General

A través de la LEC general se financiaron las siembras de cultivos de ciclo corto, frutales que no tengan acceso a ICR, y la renovación por zoca del café, capital de trabajo para porcinos, ovinos caprinos y viveros sostenimiento.

Los créditos a través de esta línea especial se ofrecieron bajo las condiciones financieras que se muestran en el cuadro:

Cuadro 5.8 LEC General – Condiciones Financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Plazo de Crédito entre 0 y 36 meses		Plazo de Crédito entre 37 y 60 meses	
		Tasa de Interés	Subsidio de tasa a reconocer	Tasa de Interés	Subsidio de tasa a reconocer
Joven Rural	DIF -2,5% e.a.	DIF + 1% e.a.	6 % e.a.	DIF + 2% e.a.	5 % e.a.
Pequeño Productor	DIF -2,5% e.a.	DIF + 1% e.a.	5 % e.a.	DIF + 2% e.a.	4 % e.a.
Mediano Productor	DIF + 1 % e.a.	DIF + 2% e.a.	5 % e.a.	DIF + 4% e.a.	3 % e.a.
Esquema Asociativo	DIF - 3,5 % e.a.	DIF + 1% e.a.	4 % e.a.	DIF + 2% e.a.	3 % e.a.
Esquema Integración	DIF - 1 % e.a.	DIF + 1% e.a.	5 % e.a.	DIF + 3% e.a.	3 % e.a.

Fuente FINAGRO

Por otro lado, mediante la Resolución No. 08 y 11 de 2017, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario autorizó la LEC A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA destinando recursos para la financiación de la compra de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario para la producción primaria, obras de infraestructura nuevas para producción y para transformación y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos, en condiciones financieras especiales, con el objetivo de fomentar la modernización del sector agropecuario.

5.3.2 Incentivo a la Capitalización Rural-ICR

El ICR fue creado por la Ley 101 de 1993 y es un instrumento financiero de fomento a la inversión en el campo, administrado por FINAGRO y reglamentado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario-CNCA. Su objetivo es mejorar la productividad y competitividad de los productores agropecuarios.

En el periodo 2010-2018, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural gestionó recursos por valor de \$2,05 billones para otorgar Incentivos (ICR) al crédito de fomento agropecuario, lo que benefició a 429.856 proyectos que jalieron inversiones para el sector por más de \$7,2 billones de pesos.

Todas las cadenas agropecuarias han sido beneficiadas del ICR, destacándose los beneficios recibidos por los productores agropecuarios de las cadenas de café, cacao y aguacate.

En el marco de la estrategia Colombia Siembra (2016 – 2018), para ICR se destinaron recursos por valor de \$181 mil millones para promover las siembras y la compra de maquinaria, equipo e infraestructura.

Este instrumento se dirige a los productores de forma individual o colectiva, para ejecutar un proyecto de inversión nuevo, con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agropecuaria, a través de la adquisición de maquinaria y equipos nuevos, así como mejoras en la infraestructura de producción.

❖ ICR Estrategia Colombia Siembra

Corresponde al ICR enmarcado dentro de la política agropecuaria del Gobierno Nacional, para aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones de: Aguacate, Bosques, Cacao, Caucho, Mango, Palma de aceite, Cultivos de silvopastoreo, Obras civiles para riego, Equipos y sistemas de riego, Obras civiles para drenaje, Obras civiles para el manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios y acuícolas, Equipos e implementos para el manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios y acuícolas, obras civiles para control de inundaciones, Infraestructura agrícola, Bodegas, Infraestructura transformación, toros reproductores puros, Incorporación biotecnología pecuaria, Ovinos y caprinos puros, Porcinos puros, Tractores, Implementos y equipos agrícolas, Equipos para actividades pecuarias, Equipos para acuicultura y/o pesca, Combinadas, Maquinaria pesada para uso agropecuario, Maquinarias y equipos transformación, Transporte especializado, Unidades de rede y frío.

❖ ICR General

A través del ICR general se incentivaban otros cultivos de ciclo largo como Café renovación, Renovación cafetales envejecidos, Arándano, Brevo, Ciruelos, Cítricos, Cocotero, Durazno, Figue, Guanábana, Guayaba, Lina Tahití, Manzano, Marañón, Palma de Chontaduro, Pero, Pitahaya, Renovación cacaoales envejecidos, Vid, Corrección química de suelos, Infraestructura pecuaria, Infraestructura agrícola, Bodegas, Infraestructura, Beneficiadores de café, Trapiches paneleros, Maquinaria y equipos, Transporte especializado, Unidades y redes de frío.

5.3.3 Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA (Ley 302 de 1996).

Inicialmente, el programa fue creado para atender a los pequeños productores afectados por situaciones de índole climatológica, catástrofes naturales, problemas fitosanitarios o notorias alteraciones del orden público. Sin embargo, para la vigencia 2014 en adelante, con la expedición de la Ley 1694 de diciembre de 2013, se amplió la posibilidad de incluir nuevas situaciones de crisis, lo cual fue reglamentado mediante el Decreto 355 de 2014, que estableció como nueva situación de crisis "las variaciones significativas y sostenidas en los precios de los productos o insumos agropecuarios, que se traduzcan en caídas severas y sostenidas de los ingresos de los productores".

Las cadenas beneficiarias de este programa por haber sufrido afectaciones severas en sus ingresos por variaciones en los precios fueron: algodón, cacao, café, caña, cebolla de bulbo, frijol, leche, maíz, palma de aceite y papa.

Adicionalmente, se incluyeron para la vigencia de 2014 - 2015, productos que fueron afectados por situaciones de tipo fitosanitario, como el vaneamiento de la espiga en el caso del arroz y el moko en los cultivos de plátano y el banano.

En el 2014, se asignaron recursos del presupuesto de la nación en la suma de 315 mil millones de pesos, destinados a comprar de cartera de los pequeños y medianos productores afectados por situaciones descritas anteriormente, con el fin de aliviar su deuda que poseían con las entidades crediticias y por ende su flujo de caja. Para el efecto, la Junta Directiva del FONSA reglamento lo pertinente y se estableció las condiciones de recuperación y recaudo a los beneficiarios de esta compra de cartera para el pago de las deudas adquiridas por el programa en condiciones muy blandas otorgándoles un alivio significativo con un plazo total de 10 años, con 4 años iniciales muertos y sin interés a aplicar durante el total del periodo a pagar su deuda con el FONSA.

Cuadro 5.9 Compra de Cartera Programa FONSA – Intermediarios Financieros Vigencia 2014

Valores en Millones de Pesos							
Banco	N° OBLIGACIONES	N° BENEFICIARIOS	CAPITAL DE LA OBLIGACION	INTERESES CONVENIDOS	PREMIOS SERVICIOS DE VIDA	VALOR BASE DE COMPRA (MILLONES DE PESOS)	VALOR DE COMPRA (MILLONES DE PESOS)
BANCO AGRARIO	58.463	53.043	285.553	12.263	2.548	303.354	191.819
BANCO DE BOGOTÁ	1.147	1.092	3.362	36	28	3.426	0
DAVIVIENDA	324	274	2.554	426	49	3.030	2.207
FRANMERCA	138	109	501	8.886	0,2	510	0,6
POPULAR	12	11	78	4	0	83	10
Total general	60.084	54.529	292.048	12.739	2.625	307.414	197.031

Fuente: Finagro

El Banco Agrario de Colombia fue el principal vendedor de cartera al programa FONSA, participando con el 94% del total de obligaciones adquiridas por el Programa, a corte de diciembre de 2015.

Finalmente, se presenta la distribución de la materialización de cartera antes expuesta, por departamento del país.

Cuadro 5.10 Cartera FONSA por departamento – Vigencia 2014

Valores en millones de pesos.									
Departamento	NÚMERO OBLIGACIONES	NÚMERO BENEFICIARIOS	CAPITAL DE LA OBLIGACION	INTERESES CONVENIDOS	PREMIOS SERVICIOS DE VIDA	VALOR BASE DE COMPRA (MILLONES DE PESOS)	COSTO HONORARIOS	VALOR DE COMPRA (MILLONES DE PESOS)	VALOR DE PAGO
Amazonas	2	2	27	0,9	0,1	28	0	19	0
Antioquia	5.550	5.141	20.135	708	170	21.015	82	14.382	21
Arauca	199	183	1.603	73	20	1.698	9	1.015	3
Atlántico	223	223	1.441	55	15	1.512	10	954	0,8
Bogotá, D.C.	91	89	508	15	5	529	6	351	0
Bolívar	1.151	1.135	6.305	304	51	6.860	45	4.032	10
Bolívar	3.824	3.839	21.857	816	180	22.854	140	17.264	13
Caldas	2.300	2.121	7.882	359	75	8.327	42	6.091	9
Cauca	823	759	5.639	300	57	6.017	57	3.862	19
Casare	410	387	2.691	101	21	2.813	38	1.931	6
Cauca	1.846	1.736	7.223	382	71	7.657	38	4.944	13
Cesar	1.952	1.853	12.892	745	119	13.747	101	9.232	13
Córdoba	482	428	1.837	14	15	1.827	13	893	12
Córdoba	2.216	2.165	10.640	381	64	11.075	125	6.333	27
Cundinamarca	3.035	2.818	14.864	514	134	15.514	160	9.517	45
Guaviare	5	5	28.912	1,5	0,1	31	0	26	0
Guaviare	71	69	534	34	7	575	1	403	0,5
Huila	11.185	9.347	48.888	2.319	487	51.494	339	38.802	80
La Guajira	305	296	1.691	71	20	1.783	10	1.248	0,4
Magdalena	2.374	2.196	11.349	574	93	12.017	102	7.530	15
Meta	886	829	7.248	355	68	7.672	112	4.351	27
Nariño	4.829	4.347	21.985	860	198	23.045	180	12.908	108
North de Santander	1.590	1.442	8.597	360	70	9.028	52	6.204	21
Risaralda	775	735	5.883	325	70	6.278	51	4.102	14
Quindío	401	349	1.674	73	15	1.763	11	1.258	2
Risaralda	1.481	1.315	5.375	248	47	5.671	51	3.815	16
Santander	2.352	2.160	14.870	498	106	15.478	161	10.189	46
Sucre	1.745	1.737	11.373	476	88	11.938	180	5.343	48
Tolima	6.017	5.158	27	1.231	257	28.916	237	16.780	127
Valle del Cauca	1.969	1.771	9.074	410	84	9.569	85	5.911	33
Valle del Cauca	2	2	12	0,2	0,04	12	0	10	0
Vichada	62	60	680	12	4	697	14	445	0,7
Total general	60.084	54.529	292.048	12.739	2.625	307.414	2.463	197.031	798

Fuente: FINAGRO

Desde el 2017, el Fondo de Solidaridad Agropecuaria, FONSA en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y contenida en la Ley 1731 de 2014 y su Decreto reglamentario 1449 de 2015, adelantó a través de FINAGRO nuevas compras de cartera financiera a los establecimientos bancarios, de los cuales se recibió interés de venta de su cartera por Davivienda y el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$61.567 millones como lo detalla el cuadro siguiente.

Cuadro 5.11 Obligaciones en mora ofrecidas al FONSA – Vigencia 2017

Valores en millones de pesos.				
Entidad ofertante	Numero obligaciones vencidas ofrecidas	Saldo de capital de la obligaciones	Intereses Contingentes	Costos Honorarios causados
Banco Agrario de Colombia	6.621	59.492	110.917	2.600
Davivienda	83	2.075	593.451	321
Total	6.704	61.567	593.562	323.600

Fuente: FINAGRO

Igualmente el FONSA bajo Acuerdo 02 de 2017 de la Junta Directiva del Fondo, estableció invitación para comprar cartera de pasivos no financieros de pequeños y medianos productores. Deudas que se definen conforme lo establece el numeral 5º del Artículo 13 de la Ley 1731 de 2014 como pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencida a 31 de diciembre de 2013.

Para el efecto, Finagro recibió oferta de venta de esta cartera de pasivos no financieros de 23 establecimientos que se inscribieron por un total de 3.919 facturas y/o pagares ofrecidos, representados en 804 deudores, los cuales representaron en valor estas deudas en un saldo de capital a corte de 31 de diciembre de 2013 de \$19.726 millones.

Cuadro 5.12 Obligaciones de pasivos no financieros ofrecidas al FONSA – Vigencia 2017
Valores en millones de pesos.

Departamento	No. de Deudores	No. de Facturas y/o Pagares	Saldo de capital a corte 31 de diciembre de 2013
Antioquia	18	35	46,4
Bogotá D.C.	30	388	1.415,3
Bolívar	23	115	57
Casanare	7	42	317,6
Cesar	7	46	60
Córdoba	133	632	5.525
Huila	77	323	435,7
Magdalena	5	20	41
Meta	219	974	4.389
Santander	1	3	7,2
Sucre	152	568	1.313
Tolima	3	24	77
Nariño	53	214	745,5
Cundinamarca	76	535	5.295
Total	804	3919	19.726,6

Fuente: FINAGRO

Adicional a estas intervenciones en compras de cartera, el FONSA ha venido desde el 2017 aplicando alivios a intereses de créditos vigentes, afectados severamente por causa de fenómenos naturales como fue el caso de alivios a los costos financieros por el fenómeno del "niño" 2015 – 2016, cuyo presupuesto aprobado por la Junta fue de 24 mil millones de pesos, beneficiando a más de la mitad de los 32 departamentos del país.

Igualmente el FONSA aplico alivios a intereses a los créditos agropecuarios afectados por desastres naturales en los municipios de Algeciras, Campoalegre y Rivera en el Departamento del Huila y Mocoa del Departamento del Putumayo, los cuales fueron declarados en situación de calamidad por parte de la autoridad competente.

Cuadro 5.13 Alivio a Intereses Corrientes – afectados por desastres naturales
Valores en millones de pesos.

INTERMEDIARIO	No OBLIGACIONES	PAGO 1	PAGO 2	TOTAL VALOR DE 4 MESES DE INTERESES CORRIENTES
BANCO AGRARIO	1.273	344	31	376
BANCOLOMBA	30	21	2	23
DAVIVIENDA	25	49	0	49
Total general	1.328	415	33	448

Fuente: FINAGRO

Finalmente el FONSA en el año 2017 autorizó un programa de alivio a los intereses corrientes de créditos agropecuarios afectados severamente por situación climatológica por una ola invernal, ocurrida en 15 municipios del Departamento de Córdoba, incluidos en el Decreto de calamidad pública expedido por el Señor Gobernador. Este programa inicio su ejecución en diciembre de 2017. Se ha beneficiado a más de 10 mil pequeños productores afectados con una inversión de \$6.111 millones del FONSA.

5.3.4 Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN

Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones con un valor de compra de \$158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores, que tenían dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondieron a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) correspondieron a los beneficiarios del PRAN Agropecuario y el 3,8% (2.707) correspondieron al PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

Sin embargo, existe cartera pendientes de recuperación, clasificada como irreuperables por su calificación de riesgo crediticio en E - la cual cuenta con más de 12 meses de vencida -, correspondiente a beneficiarios de los créditos y alivios a la deuda que incumplieron con sus compromisos, razón por la cual resulta inconveniente su mantenimiento a través de los recursos del Presupuesto General de la Nación, sin obtener respuesta en materia de recaudo.

5.3.5 Gestión del Riesgo

Seguro Agropecuario.

El seguro agropecuario fue creado mediante la Ley 69 de 1993 y reglamentado por el decreto 2555 de 2010; es un instrumento financiero de gestión del riesgo

agropecuario mediante el cual los productores pueden proteger sus inversiones, amparándose contra riesgos naturales de origen climático o geológico, y riesgos biológicos ajenos a su voluntad, al adquirir pólizas de seguros de manera individual o colectiva, a través aseguradoras habilitadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Gobierno Nacional, a través de FINAGRO, otorga un incentivo básico de 60% para todos los productores agropecuarios, que puede llegar hasta el 80% sobre el valor de la prima, si el productor cuenta con un crédito en condiciones FINAGRO, si la actividad agropecuaria asegurada hace parte de los productos promisorios de exportación, o si la actividad agropecuaria asegurada está incluida dentro del Programa Colombia Siembra.

Cuadro 5.14 Condiciones de Apoyo para la Adquisición del Seguro Agropecuario

Resolución No. 100 del MADR		
Tipo	Productor	Subsidio a la Prima
General	Pequeño, Mediano y Grande	60%
Cultivos y actividades agropecuarias priorizadas en el Plan Colombia Siembra	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Cultivo o actividad asegurada haya sido financiada por el productor con crédito agropecuario, otorgado con recursos de redescuento o propios del intermediario financiero en condiciones FINAGRO y deudamiento registrado en FINAGRO.	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Productos objeto de contingentes de exportación, desgravación o disminución de aranceles por parte de terceros países a favor de Colombia	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%

Fuente: Resolución 100 de 2016 MADR

*Los productos y actividades agropecuarias priorizadas en el Plan Colombia Siembra sobre los cuales se podrán aplicar las tarifas diferenciales señaladas son: maíz amarillo tecnificado, soya, plantaciones forestales, arroz, cebada, palma de aceite, cacao, aguacate, mango, piña, maracuyá, gulupa, granadilla y sistemas silvopastoriles.

** Los productos incluidos en la canasta prioritaria de cultivos promisorios de exportación, sobre la cual se podrán aplicar las tarifas diferenciales señaladas son: caña de azúcar, banano, café, flores, pitaya, plátano, aguacate, algodón, bananito, cacao, granadilla, lechuga, lima tahiti, mango, maracuyá, papaya, piña, tabaco, caña panelera y tomate de árbol.

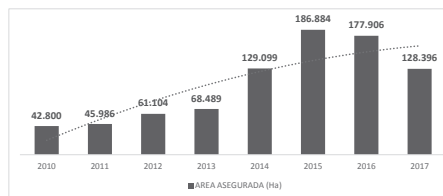
Cuadro 5.15 Seguro Agropecuario

Productos	Valor Máximo a Asegurar por Ha
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$20.000.000
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$25.500.000
Plantaciones Forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$8.500.000
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$156.500.000

Los resultados en los últimos años han sido favorables para este instrumento, pasamos de 42,8 mil hectáreas en el 2010 a 128 mil hectáreas al 2017.

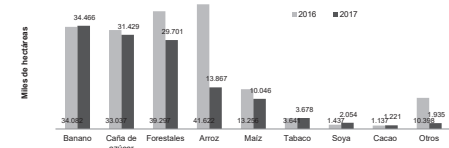
Presentando un incremento del 299%.

Gráfica 5.10 Evolución de las Ha. Cubiertas – Seguro Agropecuario



Fuente: MADR

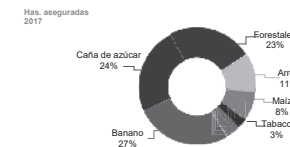
Gráfica 5.11 Área Asegura por cultivo



Fuente: FINAGRO

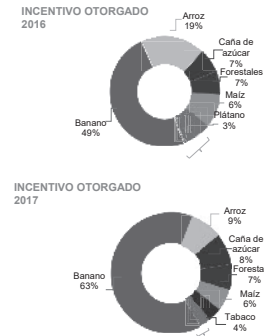
Como se mencionó anteriormente, al cierre de 2017, se lograron asegurar 128.396 hectáreas con un valor asegurado de \$898.588 millones de pesos, beneficiando a más de 5.200 productores agropecuarios con un incentivo otorgado por \$39.6 mil millones. La distribución de las hectáreas aseguradas corresponde principalmente a: Arroz, forestales, banano y caña de azúcar son los cultivos que más área aseguraron en 2017. El 4% en otros cultivos corresponde a (algodón, soya, cacao, papa, caña panelera, caucho, café, yuca, frutales, sorgo) – Ver gráfico 3.

Gráfica 5.12 Distribución del Área Asegurada por cultivo. Enero - diciembre 2017



Fuente: MADR – FINAGRO

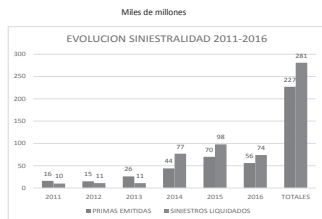
Gráfica 5.12 Distribución de los beneficios Seguro Agropecuario por actividad productiva año 2017.



Fuente: MADR – FINAGRO

Con un promedio de incentivo de 309 mil pesos, el Gobierno asegura inversiones por cerca de \$7.2 millones por hectárea.

Gráfica 5.13 Siniestralidad del Seguro Agropecuario 2011 – 2016



Fuente: Finagro

❖ Sistema Integrado para la Gestión de Riesgos Agropecuarios

A partir del año 2016, nace una iniciativa intersectorial para el desarrollo del Sistema de Información para la Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), que se encuentra en proceso de construcción, conjuntamente con FINAGRO y la UPRA, el cual se establece como una herramienta que permita la toma de decisiones oportuna frente a los riesgos agroclimáticos, fitosanitarios, financieros y de mercados que afectan al sector agropecuario.

❖ Estrategia Nacional para la Gestión de Riesgos

Desde abril de 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Banco Mundial, con apoyo del IICA y la FAO estamos trabajando de manera conjunta en el análisis y la evaluación integrada de la gestión de riesgos agropecuarios en el país, que incluye la revisión de las políticas y programas públicos vinculados a la gestión de riesgos del sector en Colombia, desde un enfoque integral. El objetivo de este trabajo ha sido identificar los vacíos y oportunidades para la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el país, y que permita ser un insumo de orientación para la implementación de las políticas, programas, planes y/o proyectos que sean adoptadas por las autoridades del país, en el corto, mediano y largo plazo.

❖ Nuevos Productos de Aseguramiento

- Seguro Índice por Rendimiento: Con el apoyo del proyecto PASAC y dando cumplimiento al cronograma establecido en el mismo, durante el año 2017 se realizó la prueba piloto de la póliza de seguro de índice por rendimiento en un escenario de simulación para revisar el comportamiento y ajustes a la misma. Así mismo, se desarrolló y se hizo la entrega formal del documento técnico sobre el Concepto de Índice por Rendimiento con las especificaciones del producto desarrollado a las aseguradoras que están interesadas para la puesta en marcha de la misma como Mapfre, Suramericana, Bolívar, Allianz, Proagro y La Previsora. Igualmente, la Financière Agricole de Québec Développement International (FADQDI) hizo la nota técnica de la justificación del producto desarrollado para que las aseguradoras puedan realizar el trámite normativo ante la Superintendencia Financiera de Colombia, para la respectiva aprobación y lanzamiento del producto al mercado.
- Seguro de Ingresos: Con el apoyo del proyecto PASAC, se entregó el documento técnico del estudio de factibilidad de seguro de ingresos a la Federación Nacional de Cafeteros – FNC. Así mismo, la FNC se encuentra realizando el estudio para la implementación de este tipo de seguro en el país y específicamente para la cadena del café.
- Seguro Catastrófico: Actualmente, también con el apoyo del Banco Mundial, se encuentra en desarrollo el diseño del Seguro Agropecuario Catastrófico que busca beneficiar a los pequeños productores vulnerables y reducir el impacto en las finanzas públicas.
- Seguro Pecuario: Desde un papel de facilitador, a través de FINAGRO se realizó un trabajo y se brindó apoyo a Hispania Risk Broker, corredor de reaseguros, el cual desarrolló un nuevo producto que permite proteger al sector pecuario en la actualidad. Este producto fue socializado en una mesa de trabajo con los principales actores del sector asegurador colombiano, generando un reto de implementación para el próximo año.
- Instrumentos de Financiamiento para el Posconflicto: Para la implementación del posconflicto, el Gobierno Nacional requiere de la participación activa de las diferentes carteras ministeriales. Para el caso del primer punto del “acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” denominado “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumple un papel fundamental. Para el efecto, se está presentando una propuesta encaminada con el fin de realizar cambios normativos para el sector,

<p>así como nuevos esquemas de financiamiento en materia de incentivos al crédito agropecuario, amparos especiales por parte del Fondo Agropecuario de Garantías, nuevas acciones para la cobertura de riesgos agropecuarios y una participación activa por parte del BAC.</p> <p>5.4 Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>Durante el periodo 2014 – 2018, se infririó hacia un modelo de asistencia técnica articulado al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, así como con el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, propósito para lo cual, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica), con el direccionamiento del MADR, debe brindar soporte técnico y administrativo para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema, lo cual implica el desarrollo de modelos de producción que brinden soluciones tecnológicas por sistemas productivos y regiones. Es decir, los modelos se deben definir a partir de las zonas agroecológicas haciendo explícita su creación, actualización o validación en territorio.</p> <p>5.4.1 Sistemas productivos agropecuarios con medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.</p> <p>❖ Proyecto MAPA</p> <p>Corpoica, a partir del desarrollo del proyecto Modelos de Adaptación y Prevención Agroclimática (MAPA), y la información contemplada en el Sistema Experto MAPA, permitió mejorar la comprensión territorial en términos climáticos y orientar la comprensión para gestionar el riesgo agroclimático en lo local. Es una herramienta que se concibe como una plataforma de aprendizaje con enfoque de agricultura climáticamente inteligente, compuesta por tres módulos: el módulo A ó "SE-MAPA Estudiamos el territorio", contiene los resultados más relevantes del proyecto MAPA, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica de los asistentes técnicos; el módulo B ó "Cálculo de Agua - Rendimiento", permite de manera pedagógica la estimación de las tendencias de agua - rendimiento en cultivos como: tomate, papa, plátano, maíz y frijol, utilizando datos climáticos y de suelos propios o los contenidos de manera demostrativa de algunas estaciones meteorológicas a lo largo del territorio en años de clima contrastante (periodos El Niño, La Niña y de neutralidad); el módulo C ó "Glosario Especializado", contiene un catálogo de expresiones ampliamente utilizado en el esquema del proyecto MAPA.</p> <p>❖ Experiencia ASOZULLA</p> <p style="text-align: right;">94</p>	<p>Generación de zonificación para cacao, limón, palma, plátano, melón, piña, arroz, pastos (B. decumbens y B.brizantha) y sorgo: i) aptitud de uso de los suelos y ii) aptitud Agroclimática para la zona de influencia del distrito de riego del río Zulia. Debido a las condiciones de degradación fisicoquímica del suelo en el distrito de riego se generaron escenarios para el establecimiento de sistemas agroforestales para cacao, melina y melón, con el fin de orientar prácticas sostenibles para la recuperación de suelos del distrito.</p> <p>Dando continuidad al componente socioeconómico se adelantaron actividades para evaluar la potencialidad de comercio nacional e internacional de los sistemas de producción priorizados desde el punto de vista biofísico, para lo cual se construyeron modelos microeconómicos para evaluar la factibilidad de especies y sistemas productivos, previamente identificados como potenciales. Asimismo, se realizó la comparación de los ingresos generados por la introducción de los sistemas productivos potenciales respecto a aquellos obtenidos bajo la situación de la línea de base.</p> <p>Asistencia técnica integral y el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial</p> <p>Además del apoyo suministrado por Corpoica al Ministerio de Agricultura Desarrollo Rural para la formulación y aprobación de la ley 1876 de 2017, "por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria", Corpoica desarrolla varias herramientas que están inmersas en la ley, y que se han fortalecido a través de los 4 años del presente periodo de Gobierno.</p> <p>Con esta Ley se propone que el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA esté conformado por los siguientes tres (3) subsistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2) Subsistema Nacional de Extensión 3) Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación. <p>Esto permite a los actores que lo componen, el desarrollo de las acciones coordinadas a través de la conformación de estos tres subsistemas, que no deben verse como componentes separados, sino que sólo serán efectivos si guardan estrechas relaciones entre ellos.</p> <p>Otro cambio importante que introdujo la Ley, es un enfoque respecto a los servicios de acompañamiento al productor que permita ampliar su ámbito de la asistencia técnica a la extensión agropecuaria. En consecuencia, el servicio de extensión</p> <p style="text-align: right;">95</p>
<p>agropecuaria tendrá por objetivo el acompañamiento integral a los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.</p> <p>❖ Red Linkata</p> <p>Con el propósito de lograr una comunicación en doble vía entre los asistentes técnicos y los productores, el sector agropecuario requiere mantenerse a la vanguardia de lo que imponen las nuevas tendencias en materia de comunicaciones en cada uno de los sectores productivos del país, y para ello Corpoica desarrolló Linkata, que una red temática exclusiva para asistentes técnicos. En esta plataforma tecnológica, disponible a través de www.corpoica.org.co y www.siembra.gov.co, asistentes técnicos de todo el país comparten sus conocimientos y prácticas, y reciben información sobre tecnologías del sector, realizando consultas a técnicos e investigadores a nivel nacional e internacional.</p> <p>Esta comunidad de asistentes técnicos y extensionistas agropecuarios, que vincula más de 6.700 miembros, no es solo una plataforma tecnológica que gestiona conocimiento agropecuario y que permite la interacción virtual entre asistentes técnicos, investigadores y académicos del sector agro, sino que, además, es una red viva, una red de profesionales reales que se enfrentan a retos productivos, de asociatividad, de mercado y de sostenibilidad. Linkata es, entonces, un espacio de encuentro, de gestión y de soporte en el que sus integrantes, independientemente de su filiación institucional, trabajan día a día por mejorar la productividad, la rentabilidad en el campo y la calidad de vida de los pequeños y medianos productores agropecuarios de Colombia.</p> <p>Proyectos de investigación de C+T+I para cultivos priorizados en siembra</p> <p>Cadena Cacao:</p> <p>Se entregaron a los productores dos nuevos materiales genéticos de cacao, TCS 13 (Theobroma Corpoica La Suiza 13) y TCS 19 (Theobroma Corpoica La Suiza 19), caracterizados por su alta productividad en la región Montaña Santandereana y Magdalena medio.</p> <p>En este macroproyecto se llevó a cabo la evaluación de 15 accesiones del Banco de Germoplasma, por absorción de cadmio, a nivel de plataforma hidropónica. Los resultados sugieren que tres de los clones evaluados absorben menos cadmio que el resto de materiales incluidos en este estudio. Este avance constituye una herramienta importante dentro de la selección de parentales promisorios del</p> <p style="text-align: right;">96</p>	<p>programa de mejoramiento genético, al igual que una alternativa al cultivo de cacao en zonas con suelos contaminados con cadmio.</p> <p>Asimismo, se obtuvo un pool de bacterias identificadas como tolerantes a cadmio (ECdtB) en filósfera (1) y en tallo (1), aisladas de 20 accesiones de cacao del Banco de Germoplasma sometidas a altas concentraciones del metal pesado. De este grupo de aislamientos, tres bacterias muestran un alto potencial de biorremediación gracias a su capacidad de inmovilizar altas tasas de cadmio.</p> <p>Bajo el desarrollo del proyecto de Generación de estrategias tecnológicas para fortalecer la cacaoicultura colombiana, se entregaron recomendaciones, teniendo en consideración datos de incidencia, producción, costos de implementación y ganancias. La viabilidad de la implementación del esquema depende de que el 70% de los árboles de la plantación sean productivos. Los resultados muestran que usando los esquemas de control para monilla, escoba de bruja y mazorca negra, se podrían obtener producciones en CCN51 y TSH 565 de > 1.800 kg/ha/año y > 3.300 kg/ha/año, respectivamente. De igual manera, las ganancias pueden ser hasta de 7.000.000 COP, dependiendo de la zona y el clon, cuando se implementa el esquema de manejo para enfermedades. En el caso específicos de un esquema para el manejo de mazorca negra, las ganancias pueden llegar a ser hasta de 1.682.289.</p> <p>Cadena Hortalizas - Aji</p> <p>Se logró el avance generacional a F4 en 50 líneas de aji dulce tipo topito, de estas fueron seleccionadas 35 líneas por características de rendimiento (10,2 t/ha), número de frutos por planta (192), peso medio de frutos (5,7 g) y longitud de frutos (54 mm). Así mismo, se obtuvieron 28 líneas avanzadas a F8 de ajíes picantes formato comercial (tabascos, habaneros, cayennes y serranos), seleccionados por altos contenidos de capsaicina y con resistencia a Fusarium y polyvirus. En ahuyama, se obtuvieron 16 poblaciones en S3, de los que se seleccionaron cuatro poblaciones por características de rendimiento (8,3 t/ha), número de frutos (8 frutos/planta), peso medio de frutos (2,4 kg) y porcentaje de frutos tipo pastello (91%).</p> <p>Cadena Caucho Natural</p> <p>Para el sistema de producción de caucho, se logró la generación de un sistema de apoyo para el seguimiento y la gestión de plantaciones de caucho a partir de componentes climáticos, edáficos, fitosanitarios y fisiológicos (SIG-Web Caucho V1.0, en proceso de validación con actores de la Cadena y Consejo Nacional),</p> <p style="text-align: right;">97</p>

<p>además de un bioplaguicida con base de baculovirus para el control de gusano cachón (<i>Erinnyis ello</i>) en plantaciones de caucho, sometido a registro ante el ICA.</p> <p>Cadena palma</p> <p>PEAs para la ampliación del registro del híbrido OxG El Mira y recomendaciones técnicas para su manejo y caracterización de materiales Ténera y OxG en tres regiones de Colombia; la Construcción de recomendaciones técnicas para el manejo de palma de chontaduro destinada a la producción de fruto en Tumaco – Nariño, y la definición del protocolo para cría masiva y recomendaciones de control biológico para <i>Rhynchophorus palmarum</i>.</p> <p>Cadena forestal</p> <p>Se logró identificar fuentes de semilleras y desarrollar protocolos de germinación para 8 especies forestales nativas, identificadas como especies de importancia local, ambiental y socioeconómica, establecer colecciones de especies perennes arbóreas y arbustivas, con 42 especies forestales (38 nativas y 4 introducidas), en 11 centros de investigación de Corpoica y la Primera versión de cuatro visores SIG-WEB FORESTAL orientados a la toma de decisiones en plantaciones de <i>Eucalyptus pellita</i>, <i>Pinus caribaea</i>, <i>Gmelina arborea</i> y <i>Tectona grandis</i> (en proceso de validación con actores de la Cadena y Consejo Nacional).</p> <p>Cadena arroz</p> <p>Registro de una nueva Variedad para Oxisoles de la altillanura con rendimientos de grano entre 3.5 – 4.5 t/ha, excelente calidad molinera, resistente a <i>Pyricularia</i> sp, uso eficiente de nitrógeno y de la radiación solar; uso de dos genes de resistencia a <i>Pyricularia</i> sp en nuevas variedades de arroz para la región y el país (CIAT) e inicio de evaluación y selección de variedades de arroz destinadas a los sistemas integrados de producción en suelos mejorados de la altillanura plana.</p> <p>En cuanto al control biológico de cultivos transitorios, se logró la ampliación del registro Lecabiol Prototipo de Bioplaguicida dual para el control de insectos Noctuidos plaga de maíz y soja y solicitud de registro de Spobiol para el control <i>S. frugiperda</i> en maíz para los Llanos orientales.</p> <p>Cadena algodón</p> <p>PEAs y Semicomerciales efectuadas para Valles Interandinos para la liberación de tres variedades de algodón con transgénesis (BII-RRF) y en proceso de desarrollo PEAs y Semicomerciales para el Caribe Colombiano.</p> <p style="text-align: right;">98</p>	<p>Cadena fique (Furcraea spp)</p> <p>Tercer ciclo de caracterización morfológica de 146 accesiones de la colección ex situ de fique, establecida en el C.I La Selva, se obtuvieron tres grupos de accesiones con 0.5% de similitud, sin patrón geográfico definido, como resultado se encontró que las 3 primeras coordenadas explicaron el 64,36% de la variabilidad de las características cualitativas y el 97,47% de las características cuantitativas. A la fecha se tiene elaborada una propuesta de descriptor morfológico para el género <i>Furcraea</i>.</p> <p>Cadena tabaco</p> <p>Se identificaron cinco cultivares promisorios de tabaco negro, tres de tipo Cubita y dos de tipo García con potencial para desarrollar un programa de variedades, entrega de semillas a las asociaciones de tabacaleros ASOTASUCRE en el departamento de Sucre y AMUC en Girón Santander de los cultivares de tipo cubita IM1 y otro de tipo García GIR 53 a. Caracterización molecular de 51 cultivares de tabaco García e ingreso al banco de germoplasma de tabaco. En proceso prueba de homologación de identidad ge prueba de homologación de identidad genética de cinco materiales promisorios de tabaco negro recuperados mediante análisis molecular.</p> <p>Cadena caña panelera</p> <p>Se busca fortalecer el sector panelero en el departamento de Nariño, a partir de la evaluación de 8 variedades de caña caracterizadas agroindustrialmente a nivel de primer corte en (Canal point, CC93-7510, CC91-1608, CC93-744, CC99-2461, CC00-3257, CC00-3771, CC01-1940) y la caracterización de la eficiencia térmica de 4 trapiches asociativos en Nariño en los municipios de Ancuya, Linares, El Peñol y Ricaurte, y se están haciendo los rediseños de las hornillas mejoradas, su simulación y el presupuesto para el mejoramiento de 2 de las 4 hornillas, así mismo se ha avanzado en la identificación de los HFMA, encontrándose el morfotipo más predominante en la zona de estudio es el hongo <i>Glomus macrocarpum</i>.</p> <p>Cadena papa</p> <p>Se cuenta con nuevas variedades, la primera de ellas es la perla negra, es un material de doble propósito con características apropiadas para consumo en fresco y agroindustria, con un rendimiento de 35t/ha, con tolerancia a gota. En el 2017, se realizó el lanzamiento de la nueva variedad de Papa Criolla Corpoica Sol Andina: Papa criolla (S. tuberosum grupo Phureja) desarrollada para el altiplano Cundiboyacense, con excelentes características agrónomicas: ciclo de vida corto,</p> <p style="text-align: right;">99</p>
<p>rendimiento promedio de 29 ton/ha, mejor calidad pre y post lavado, para consumo en fresco y transformación (fritura, harinas y almidón).</p> <p>Cadena yuca</p> <p>Se cuentan con Tres variedades de yuca para la costa Atlántica: Corpoica Belloti, Corpoica Sinuana y Corpoica Ropain para consumo fresco, industria de balanceados y producción de almidones. Estos materiales presentan adaptación a condiciones agroclimáticas del Caribe seco y húmedo, rendimiento en parcelas experimentales superior a 28 tn/ha de raíces frescas, contenido de materia seca superior a 30%, generando una producción superior a 10 tn/ha en raíces secas.</p> <p>Dos variedades de yuca para uso industrial para la zona intermedia del Cauca: Corpoica Cumbre y Corpoica La Francesa, con rendimientos que superan en más del 70% la variedad regional Algodona. El contenido de materia seca de las variedades Corpoica Cumbre y Corpoica La Francesa superan en 2,1 y 2,6 unidades porcentuales a la variedad regional, lo que representa conjuntamente mayor producción de almidón de estas variedades y ofrece, adicionalmente, una adecuada calidad debido al color blanco de la pulpa de sus raíces.</p> <p>Cadena batata</p> <p>Se cuentan con nuevas variedades con lanzamiento previsto para el 2018. Como resultado del proceso de investigación se seleccionaron dos genotipos de pulpa anaranjada Clon Exportación y Clon Tainung-66 con rendimiento de 21,1 Ton.ha-1 y 8,9 Ton.ha-1 y contenidos de carotenos totales de 247,6 ug.g-1 y 266,2 ug.g-1, respectivamente. Los genotipos seleccionados presentan entre 24 y 27% de MS con un contenido de almidón superior al 60%, y amilosa cercana al 90%. La selección de estos genotipos para registro como variedades permitiría abrir mercados potenciales de exportación de batata pulpa anaranjada, además de contar con un nuevo cultivo para programas de seguridad alimentaria, como aportante de Vitamina-A.</p> <p>Cadena cítricos</p> <p>El principal logró se dirige al manejo del vector del HLB D. citri Kuwuyama (Hemiptera: Livididae), en el cultivo de naranja valencia; se determinó el estado fenológico y definió la unidad de muestreo de brotes de acuerdo a los estados fenológicos; además se aplicó en campo un esquema preliminar de manejo del vector considerando los niveles poblacionales de D. citri, aplicación de dos cepas de entomopatógenos, liberaciones de su enemigo natural T. radiata (Waterston) (Hymenoptera: Eulophidae) en fincas de productores de los departamentos de Antioquia y Caldas.</p> <p style="text-align: right;">100</p>	<p>Se cuentan con ofertas tecnológicas dirigidas a la entrega de tecnología para la producción y manejo de plántulas de cítricos en casas de malla con calidad genética, fisiológica y sanitaria, la entrega de dos clones sobresalientes por atributos de calidad de fruta de naranja margaritera, la entrega de recomendaciones de uso de patrones de cítricos para la producción de lima ácida Tahití en cinco localidades productoras de Colombia, el manejo del riego y la nutrición para huertos de lima ácida Tahití de clima muy seco tropical en el Tolima y un esquema de manejo <i>Compus viridivatus</i> y ácaros (<i>P. latus</i> y <i>P. oleivora</i>) en cultivos de naranja y lima ácida Tahití, así como un Protocolo de producción y pie de cría de <i>T. radiata</i> libre de HLB</p> <p>Cadena guayaba</p> <p>Se generaron dos nuevas variedades de guayaba registradas ante el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA como: Corpoica Carmin 0328 y Corpoica Rosa-C. Las variedades se caracterizan por alto rendimiento de fruta fresca (producción superior a las variedades sembradas comercialmente, mayor a 20 t/ha), alta calidad de la fruta para procesos agroindustriales (contenido de sólidos solubles totales mayor a 10,4 °Brix, acidez menor a 0,7 % de ácido cítrico y relación °Brix/acidez superior a 11,7), sumado a la alta calidad nutricional (alto contenido de vitamina C, mayor o igual al requerimiento de ingesta diario de 75 mg) características sobresalientes que orientan estas nuevas variedades a satisfacer la demanda del mercado en fresco y procesados.</p> <p>Cadena uchuva</p> <p>A partir de la entrega de las variedades de Uchuva, Dorada® y Andina® en el año 2016, en el siguiente año se entregaron semillas a un total de 205 agricultores y se continuó con el fortalecimiento del conocimiento agronómico de los materiales y el desarrollo de tecnologías para mejorar su producción.</p> <p>♦ Recurso Genético Animal Bovinos</p> <p>A partir del desarrollo de la última agenda de investigación se fortalecieron los núcleos de selección de razas criollas en términos de inventario (entre 150 a 220 vientres disponibles según la raza), infraestructura (praderas, cercas, adecuaciones hidráulicas y corrales) y también manejo (inseminación artificial, certificaciones de hatos libres, programación de apareamientos, sistemas eficientes de pastoreo). Con la implementación de metodologías de evaluación genómica focalizadas en características de interés productivo, sumadas al diseño de programas de apareamientos dirigidos, se mejoraron las tendencias genéticas para rasgos de</p> <p style="text-align: right;">101</p>

crecimiento y controlar los niveles de consanguinidad, tanto en los núcleos de selección establecidos en los C.I. de Corpoica, como en los predios vinculados a la Red de productores de razas criollas. De este modo, con las recomendaciones realizadas, se encontró que las nuevas generaciones superan a sus parentales en cerca de un 6% para rasgos de crecimiento, además con la consolidación de la base de información genómica, que incluye también animales de los productores, se incrementó la confiabilidad de las estimaciones entre un 2.3 a un 12.5%, según la raza y la característica.

Corpoica en conjunto con Asocebí y Genes Diffusion, lanzaron la plataforma de información genómica de la raza Brahman, la cual cuenta con el repositorio de información genómica, productiva y genealógica más grande del país y permite hacer predicciones de los valores genéticos de los animales para 41 características de interés. Con esta herramienta, cualquier productor de la raza puede obtener la valoración genética de sus reproductores a un costo razonable y con una buena confiabilidad. La plataforma genómica también permite valorar animales a partir de su información genealógica, con valores de confiabilidad aceptables. Como contraprestación por su participación en el desarrollo de la plataforma genómica a algunos de los productores vinculados, se les realizó la valoración genética de sus reproductores acompañada de recomendaciones de apareamiento, con un total de 19 fincas evaluadas a la fecha, con 3970 vientres y 914 toros analizados, que corresponden a 233,689 apareamientos simulados a partir de la plataforma genómica.

Los trabajos de selección e identificación de reproductores tanto en las razas criollas como en cebú brahman se complementaron con el desarrollo de 20 pruebas de desempeño en pastoreo, realizadas en los centros de investigación La Libertad, El Nus, Turipaná y Motilonia, en el periodo comprendido entre 2014 a 2017. Estas pruebas garantizan la identificación de animales de alto valor genético en las diferentes razas, con material genético criopreservado y reproductores certificados que fueron adquiridos a un buen precio por ganaderos de la zona de influencia de cada centro de investigación. Las pruebas de desempeño han alcanzado un alto nivel de reconocimiento y aceptación por parte de los productores, al punto que permitieron consolidar en los centros de investigación el desarrollo de ferias ganaderas para el remate de los animales ganadores de cada prueba, eventos que no solo permiten hacer difusión de los resultados obtenidos en los programas de selección de las distintas razas, sino también servir de vínculo para promover el uso de las razas criollas y fortalecer las relaciones de Corpoica con los productores de cada región.

La consolidación de las actividades de selección y mejoramiento genético en bovinos le confieren a Corpoica una gran acogida dentro de las asociaciones de productores bovinos del país manifestada en convenios de cooperación técnica con

Modelo Producción de carne para el Caribe Húmedo

Se detallan recomendaciones integrales para el desarrollo de un Modelo de producción de carne en el Caribe Húmedo, que bajo pastoreo permite obtener una producción de 700 a 1000 kg/ha de carne en pie, buscando un producto diferenciado, bajo condiciones tropicales, con el uso de bovinos Cebú, Criollos y sus cruces, favoreciendo el bienestar animal y la salud de los consumidores. Modelo basado en rotación de potreros, con árboles y arbustos que mejoran el confort de los animales, suministro de agua y sal a voluntad, con el uso de pasturas de alta producción y calidad nutricional (Corpoica Sabanera), y la baja o nula utilización de herbicidas y fertilizantes químicos. Las recomendaciones de manejo nutricional permiten mejorar la producción y calidad de carne y leche en ganaderías del Caribe Húmedo, el aumento de la ganancia de peso, y mejoras en los parámetros de peso al sacrificio, rendimientos de la canal y calidad de la carne de bovinos cebú, suplementados con semilla de algodón y salvado de arroz a razón del 0,04% de peso vivo, bajo un sistema de pastoreo rotacional intensivo (SPRI) en valle del Sinú.

Así mismo, los resultados demuestran incremento de calidad nutracéutica de la carne y concentraciones de ácidos grasos poliinsaturados: saturados en la carne de bovinos Romosinuano y Cebú, cebados en un sistema Silvopastoral del C.I. Turipaná, compuesto por Estrato herbáceo = Guinea cv. Montbasa. Árboles forrajeros= Guazuma ulmifolia, Cassia grandis, Albizia saman.

Modelo productivo de frijol para la Región Caribe:

El "Modelo productivo de frijol para la región Caribe colombiana", constituye un nuevo aporte científico y tecnológico de los investigadores de la Red de Hortalizas y Plantas Aromáticas de Corpoica. En el mismo se recopilan los resultados más importantes obtenidos en los proyectos de Agenda Interna titulados "Obtención de variedades comerciales y de mercado campesino de frijol tolerante a alta temperatura bajo sistemas productivos sostenibles en el Caribe colombiano" y "Análisis Socioeconómico, tecnológico y de mercado de las principales hortalizas cultivadas en la Región Caribe de Colombia", especialmente en aspectos relacionados con características socioeconómicas y tecnológicas de los productores, y algunas prácticas agronómicas del cultivo (densidades de siembra, riego y nutrición). Por ello, el presente documento pretende orientar, describir e ilustrar a productores y asistentes técnicos, sobre los aspectos técnicos y agronómicos más importantes del cultivo del cultivo de frijol en la región Caribe.

Modelo productivo de calabacín para Antioquia

En el modelo productivo de calabacín de importancia para el departamento, describe los principales aspectos agronómicos, así como indicadores financieros como costos de producción, rendimientos y los precios, estos indicadores facilitan la toma de decisiones financieras de los productores agrícolas.

otras asociaciones de raza como Asosimmental y Asoholstein, que tienen como propósito replicar los ejercicios realizados con razas criollas y cebú brahman. Así mismo se gestionan convenios con Asonorando y Asoangus para apoyar sus programas de selección con herramientas genómicas y pruebas de comportamiento.

❖ **Modelos productivos definidos por sistema y región**

Dentro de los compromisos de gobierno, Corpoica desarrolla modelos productivos por región y sistema productivo, en este sentido se encuentran en formulación 20 modelos productivos que permiten promover la implementación recomendaciones tecnológicas de desarrollo de cultivo de la siguiente manera. Su descripción preliminar se resume a continuación:

Modelo productivo para la variedad parda pastusa:

Este modelo, se presenta como una opción de mejora para el sistema, consolidando conceptos técnicos de los diferentes actores de la cadena, poniéndolos a disposición de la comunidad en general en aspectos como: área geográfica apta para la siembra de esta variedad, exigencias edafoclimáticas, requerimientos nutricionales, manejo de plagas y enfermedades y costos estimados de producción, con el objetivo que sea implementado por el sector productivo de manera adecuada lo que permitirá mejorar la producción de variedad parda pastusa en el altiplano cundiboyacense

Modelo productivo de Brocolí para Antioquia:

El modelo tecnológico para el cultivo del brocolí en Antioquia, se desarrolla como una herramienta de transferencia de tecnología, que busca socializar los conocimientos tecnológicos que contribuyan al mejoramiento del manejo agronómico y por ende a lograr una mayor sostenibilidad agropecuaria en Antioquia, por la importancia regional del cultivo, se evidencia la necesidad de tecnificar sembradíos con el desarrollo e implementación de sistemas productivos locales más limpios.

Modelo productivo de Cebolla de rama para el departamento de Antioquia

Este modelo productivo responde a la necesidad del deparatmaneto de Antioquia, como instrumento de guía para la producción de una de las hortalizas más destacadas en el departamento, siendo este el tercer productor a nivel nacional, lo que posiciones como uno de los principales abastecedores del mercado. En este sentido el modelo indica las principales recomendaciones de manejo agronómico para este cultivo en Antioquia.

Modelo productivo de lima ácida Tahití para zonas cítricas del país

El objetivo de este modelo es facilitar el acceso a conocimientos técnicos de la producción de lima tahití a pequeños y medianos productores y a asistentes técnicos agropecuarios que contribuyan a mejorar la planeación, implementación, manejo y productividad del cultivo. Se presenta la información actualizada con los últimos resultados de la investigación de lima ácida tahití en el país, información detallada sobre las características ambientales de las principales regiones productoras, los aspectos botánicos, variedades, sistema de propagación y recomendaciones más relevantes para el manejo del cultivo incluyendo la parte productiva, el componente fitosanitario, las prácticas de manejo agronómico, recomendaciones de cosecha y poscosecha e indicadores económicos financieros. Esperamos que sea de utilidad para todos los inversionistas, empresarios, profesores de fruticultura, instructores; y productores y técnicos vinculados con este cultivo en Colombia

Modelo Productivo para la producción de plátano en los Llanos Orientales.

Este modelo productivo, contempla una revisión actualizada de literatura, información colectada en campo a través de encuestas diagnósticas aplicadas a productores, seguimiento y monitoreo de lotes en diferentes estados fenológicos en dos de los municipios más representativos en producción por cada departamento, que permite consolidar información de gran utilidad para productores, asistentes técnicos o estudiantes del agro, que permitan tener mejores elementos o criterios de manejo, búsqueda de sistemas productivos más eficientes y sostenibles.

Modelo productivo de caña panelera para el departamento de Cundinamarca

En el departamento de Cundinamarca, se registran rendimientos promedio de 4.6 Ton de panela por ha. Para el 2015 la producción total del departamento fue de 176634 Ton de panela, lo cual representa una reducción del 4.8%, con respecto a la producción reportada para el año 2007, asociada con una reducción del área cosechada, la cual en el 2007 era de 40953 Ha, y para el 2015, se reportaron 37865 Ha, una reducción del 8% del área cosechada en este periodo de tiempo. En el año 2015 el departamento tuvo una participación del 14.43% en la producción nacional de panela siendo el segundo departamento a nivel nacional luego de Santander (16.16%), y una participación del 18.92% en el área cosechada a nivel nacional (Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2017, AGRONET). En este sentido este modelo productivo continuará a entregar recomendaciones tecnológicas para el manejo del cultivo en el departamento, de acceso para los pequeños y medianos productores de la región.

Modelo de cría para la altillanura colombiana

El modelo de cría refleja, los resultados de años de investigación, indicando que la ganadería de cría puede mejorar sus indicadores zootécnicos en el mediano a largo plazo, que se reflejan en incrementos en la natalidad 68% - 77%, reducción en mortalidad adultos 0.7% - 1.4% y jóvenes 2.4%-3.3%, peso al destete 175 kg - 193 kg, intervalos entre partos de 482 - 552 días, con capacidad de carga mayor a 2 UG/ha. A los 72 meses de siembra en campo las especies forestales integradas en arreglos silvopastoriles *Acacia mangium*, *Cassia grandis* y *Piptadenia opacifolia* alcanzaron alturas de planta de 9.6 m, 5.5 m y 7.9 m, y DAP de 84.4 cm, 44.4 cm y 54.4 cm, respectivamente. En corto tiempo el desarrollo de estos árboles permitió ofrecer confort a los bovinos con efectos favorables sobre los suelos y pastos. La funcionalidad de comunidades de macroinvertebrados y microorganismos en los ecosistemas estudiados fue diferente, con las prácticas de manejo aplicadas especialmente en las praderas se incrementó la biodiversidad y dominancia de especies de macroinvertebrados y no se observaron efectos degradativos desde el punto de vista microbiológico, con respecto a aquellas presentes en áreas menos intervenidas (sabana nativa). Los tratamientos cultivos (sorgo, maíz, soya) - pastos (Toledo y Llanero) y arbóreos fueron los sistemas con mayor emisión de GEI, en contraste con el bosque que presentó el menor valor. Los cultivos forrajeros (maíz, sorgo, soya) mostraron su importancia en la producción de forraje (ensilaje) como complemento a la limitada oferta alimenticia que se presenta en la época seca. Adicionalmente, en el mediano plazo se observó un deterioro de las características físicas del suelo, que retornó a la condición inicial de la sabana nativa dando validación a la teoría de resiliencia de los suelos.

Modelo productivo Perla Negra

En el 2016, se liberó la variedad perla negra, según resolución ICA 00005239, para el altiplano cundiboyacense, la cual presenta características deseables tanto para uso en fresco como para procesamiento industrial (papa en hojuelas), a través del documento de modelo productivo, se desarrollan temas concernientes con su manejo y análisis financiero que permiten optimizar su producción en el altiplano cundiboyacense.

Adicional a los modelos presentados, en el 2018, se entregarán los modelos: parda tuquermetia para el altiplano cundiboyacense, tabaco para del departamento de Santander, papa criolla, modelo para la producción de semilla de plátano en Colombia, material de siembra para especies cítricas, mango para la región Caribe, Cacao para Santander, ají para el Caribe y Guayaba para el Valle del Cauca.

5.4.2 Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario Colombiano - AGRONET

La Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario es un sistema que brinda información de forma abierta y gratuita, a usuarios del sector desde hace más de 10 años, por medio de la centralización y consolidación de la información del

sector (Producción y Agronegocios, Capacitación, Estadísticas sectoriales, Pequeños productores, Agroclima, Biblioteca Digital, Cursos virtuales, Desarrollo Rural, noticias sectoriales), y la divulga por medio de diferentes herramientas y servicios tecnológicos, para apoyar la toma de decisiones de los diferentes actores, e incentiva la digitalización y economía digital para este sector.

Esta divulgación se realiza a través herramientas tecnológicas como la página web, mensajería de texto, aplicativos móviles, transferencia de conocimiento y alfabetización digital para disponer la información producida por fuentes oficiales a productores, asistentes técnicos, estudiantes, investigadores, decisores de política y en general población vinculada al sector agropecuario.

Durante el periodo 2014 - 2018 (junio), el portal Agronet reportó más de 5.264.000 de accesos y/o consultas, cuenta con 636.968 productores inscritos para recibir información del portal por medio de texto a través de la estrategia CELUAGRONET, cuyos usuarios recibieron más de 61.470.000 reportes de información, y más de 139.426 usuarios fueron capacitados por el grupo de Sistemas de Información del MinAgricultura en nuevas tecnologías para el manejo de la información.

Agronet obtuvo en el 2014 el premio a la mejor aplicación web a nivel nacional por su módulo de Agromapas en el marco de los Premios a ExcelGEL 2014 de MINTIC.



En el 2016 Agronet por primera vez es reconocido con un galardón internacional otorgado por la Organización de Estados Americanos - OEA, al ganar el Premio Interamericano de Innovación para la Gestión Pública en la Categoría de Gobierno abierto y acceso a la información.

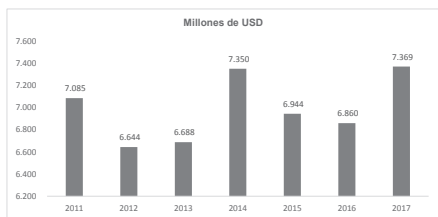
CAPÍTULO VI. COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

6.1 Comportamiento del comercio exterior

6.1.1 Exportaciones

Las exportaciones de Colombia hacia el mundo (ámbito OMC + Pesca) crecieron 0,26% en el periodo 2014 a 2017, pasando de USD 7.350 millones a USD 7.369 millones respectivamente.

Gráfica 6.1 Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales



Fuente: DANE

Los principales productos Agropecuarios y agroindustriales de exportación en el periodo fueron: Café, con una participación de 47,9% (USD 10.138 millones), flores y capullos, cortados para ramos o adornos, con una participación de 25,4% (USD 5.382 millones), bananos o plátanos, frescos o secos, con una participación de 16,4% (USD 3.471 millones).

Cuadro 6.1 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales

Producto	Millones USD								
	2014	2015	2016	2017	Total	Var % 2014-2017	Part % 2014-2017	Var % 2017-2018	Part % 2017-2018
000Café, incluso tostado desgranado:	1.217	1.217	1.448	2.389	6.361	5,2	47,9	7,0	48,0
0000 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos:	1.174	1.285	1.132	1.483	5.382	1,8	25,4	38,0	38,4
0000 Bananos o plátanos, frescos o secos:	88	83	95	103	347	5,9	14,4	23,1	24,7
0000 Aceite de palma o semilla, en estado sólido:	387	367	275	138	1.168	-3,3	16,1	14	17
0000 Aceite de palma y sus fracciones:	233	271	246	382	1.132	8,2	15,1	15	16
0000 Orzotas, mazorcas y concentrado de café, té o yerba mate:	222	234	229	225	910	1,6	4,1	15	13
0000 Mantequilla de cacahuetes o cacahúes:	40	24	22	18	108	-5,0	1,4	6	6
0000 Productos de panadería, pastelería y galletería:	133	18	18	31	280	2,4	2,1	21	21
0000 Mantequilla de cacao (de cacao), de almendra de palma o de soja:	17	31	18	18	84	5,8	1,1	17	21
0000 Mantequilla de otros frutos, frescos:	110	99	99	109	417	4,6	9,1	9	10
Total general	7.350	6.944	6.850	7.369	21.519	0,26	100	1,89	1,93

*Var % y Part % Fuente: DANE-DANE, Cálculos OEA

Las exportaciones en el periodo de 2018 (a marzo) alcanzaron los USD 1.933 millones, lo que representa un crecimiento de 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior cuando las exportaciones alcanzaron USD 1.893 millones.

Las exportaciones agropecuarias a Estados Unidos pasaron de 2.712 millones en 2014 a USD 2.829 millones en 2017, lo que representa un crecimiento de 4,3%. En el periodo de 2018 (a marzo) los principales destinos de las exportaciones fueron a Estados Unidos, que representaron el 40% de las ventas sectoriales al exterior (USD 1.521 millones), Bélgica el 6% con (USD 224 millones), seguido de los Países Bajos con 5% (USD 188 millones) y Alemania con una participación con 5% (USD 186 millones).

Cuadro 6.2 Destino de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales

País	USD millones									
	2014	2015	2016	2017	Total	Var % 2014-2017	Part % 2014-2017	Total	Var % 2014-2017	Part % 2014-2017
Estados Unidos	2.712	2.628	2.634	2.829	11.803	4,3	37,9	776	7,65	1,521
Bélgica	433	437	422	436	1.728	1,3	6,1	125	68	21,3
Países Bajos	274	333	352	420	1.389	56,9	4,9	79	109	36,8
Alemania	344	351	354	318	1.367	-7,8	4,8	83	104	25,4
Japón	314	345	314	332	1.306	5,5	4,8	102	67	169
Reino Unido	302	300	333	293	1.228	-19,2	4,5	70	80	150
Canadá	238	227	245	252	962	6,0	3,4	64	68	129
Italia	192	211	234	220	857	14,5	3,0	69	44	114
España	160	160	168	185	673	15,4	2,4	41	52	93
Francia	186	172	146	185	689	-4,4	2,4	41	46	87
Brasil	214	179	1.626	1.887	2.407	-11,5	28,1	443	822	955
Total general	7.350	6.944	6.850	7.369	21.519	0,26	100,0	1.893	1.933	2,1

*Var % y Part % Fuente: DANE-DANE, Cálculos OEA

Entre 2014 - 2017, las exportaciones de los productos priorizados en el Programa Colombia Siembra, incluidos los productos tradicionales y no tradicionales presentaron una variación positiva (20,8%), pasando de USD 963 millones en 2014

carne de cerdo, carne de bovino, productos lácteos, banano, preparaciones de café, azúcar y pollo, que serían los principales beneficiados de un proceso de negociación comercial con Japón.

En las mesas de negociación que se realizaron, en Acceso a Mercados Colombia presentó como productos prioritarios carnes, lácteos, azúcar, chocolatería, conifiles, galletería, café y sus preparaciones, preparaciones de frutas y hortalizas, banano, piña, cacao, aceite de palma, margarina, trucha y tilapia. Se llegaron a acuerdos para los productos de la pesca (trucha y tilapia), y se avanzó en café y banano, en tanto que continuaron las diferencias en carnes, lácteos, azúcar y productos con azúcar, considerados productos sagrados para Japón.

❖ Profundización ACE 49 con Cuba

En conjunto con el MinComercio, el MADR participó en la profundización del Acuerdo con Cuba, en la cual se obtuvieron reducciones arancelarias y plazos de desgravación favorables en productos agropecuarios que no tenían preferencias previas como: carne de ovinos y caprinos, filetes de trucha y tilapia, hortalizas, frutas, preparaciones y conservas de gallo o gallina, semiprocesados de cacao (pasta, manteca, polvo, grasa y aceite), y chocolate entre otros.

Con estas negociaciones, Colombia pasó de tener acceso preferencial en el 13% de las partidas del sector agropecuario y agroindustrial, a 52%, mientras que Cuba pasó de tener preferencias en el 17% al 49%.

6.2.2 Mesas de trabajo intersectoriales para la promoción de exportaciones

En julio de 2017 se conforma una Mesa Agroexportadora, como instancia de articulación de la acción institucional público – privada para el aprovechamiento de oportunidades comerciales a partir de la consolidación de un plan de trabajo que identifique destinos y metas de exportación, estatus sanitario, generación de oferta exportable, y eliminación de cuellos de botella.

Contando con la metodología de priorización y los productos de Colombia Siembra, se reforzó el trabajo conjunto entre autoridades sanitarias del país ICA e INVIMA y el MINCIT, donde se identifican destinos y metas de exportación, estatus sanitario, generación de oferta exportable, y cuellos de botella.

El trabajo adelantado en 2018 ha permitido la concertación y construcción de la matriz de objetivos, metas y actividades requeridas para aguacate, limón thaiti, mango, piña, uchuva pasifloras, tilapia, y hierbas aromáticas, para mercados de destino como Europa, Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, China, y Singapur. Admisibilidad y fomento a la exportación de carne de cerdo, lácteos entre otros. El principal reto es continuar el desarrollo de esta agenda que contempla actividades

de corto y mediano plazo en torno a la admisibilidad sanitaria, identificación de zonas de producción y desarrollo productivo, búsqueda de nuevos mercados, identificación de requisitos de exportación para estos productos, entre otros.

6.2.3 Mesa de Coordinación Interinstitucional para fomentar la Exportación de Uchuva

En 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el ICA, Corpoica y el sector privado (Comité de Uchuva de Analdex) adelantaron acciones encaminadas a incrementar la competitividad de la Uchuva en el mercado internacional.

Se avanzó en el desarrollo y lanzamiento de las variedades Andina y Dorada de altos rendimientos, buena calidad y comportamiento agronómico, y en la habilitación del puerto de Cartagena para el transporte marítimo a Estados Unidos, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por APHIS, autoridad sanitaria de ese país.

En materia fitosanitaria, el ICA avanzó en el proyecto No Host para Ceratitis capitata en uchuva, para demostrar que la fruta no es hospedero natural de esta mosca. Hasta el momento, las exportaciones de uchuva a Estados Unidos son posibles con tratamiento en frío, o si el producto procede de zonas de baja prevalencia de la mosca del mediterráneo.

Uno de los principales resultados a partir de la gestión interinstitucional de ésta mesa fue la obtención del protocolo para la exportación de uchuva a Estados Unidos procedente de Zonas de Baja Prevalencia de la Mosca del Mediterráneo, con lo cual se complementa la medida para la exportación bajo tratamiento en frío, ampliando las posibilidades de exportación. El desarrollo de tratamientos cuarentenarios de exportación (tratamiento en frío y zonas de baja prevalencia) ha dado como resultado el incremento de las exportaciones de uchuva a Estados Unidos, pasando de USD 448 mil en 2015 a USD 1,7 millones en 2017.

Se revisaron con el ICA los avances en la ampliación de uso de plaguicidas y bioinsumos para el cultivo de uchuva, para identificar los blancos biológicos y las moléculas de mayor relevancia, y de ésta forma establecer estrategias que conduzcan al registro de plaguicidas y bioinsumos.

6.2.4 Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES)

Mediante decreto 155 del 30 de 2015, se crea la Comisión Intersectorial de PINES para el sector Comercio, Industria y Turismo, en la cual participa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Desde entonces y comprometidos con el fomento de

las exportaciones agropecuarias, el sector está representado por Aguacate Hass, Carne Bovina y Trucha y Tilapia. Esta cartera ha gestionado la inversión de recursos para el fortalecimiento de sus entidades y de las cadenas productivas, y ha servido como articulador para cerrar cuellos de botella para alcanzar las metas de exportación.

6.3 Aprovechamiento de los acuerdos comerciales

6.3.1 Admisibilidad sanitaria de productos agropecuarios en los mercados internacionales

En Plan Nacional de Desarrollo estableció para el cuatrienio 2014 - 2018 la admisibilidad para 48 productos agropecuarios, de lo cual de superó la meta con la admisibilidad de 68 productos, con metas anuales de 12 productos.

La meta para 2015 era de 12 productos con admisibilidad y se logró la apertura de 18 productos: 13 pecuarios y 5 agrícolas.

Productos con admisibilidad en 2015:

No.	Producto
1	Pequeños rumiantes (ovinos y caprinos) con destino a Curazao
2	Uchuva sin tratamiento cuarentenario de frío con destino a Estados Unidos
3	Carne bovina con destino a Jordania
4	Ganado en pie para sacrificio con destino a Jordania
5	Flor cortada de rosa con destino a México
6	Rizomas y plántulas de alstroemeria con destino a México
7	Alimento para mascotas con destino a Panamá
8	Gelatina a partir de cueros y pieles de animales con destino a Perú
9	Derivados cárnicos porcinos con destino a Perú
10	Derivados cárnicos de aves con destino a Perú
11	Derivados cárnicos bovinos con destino a Perú
12	Esquejes de caña de azúcar con destino a Nicaragua
13	Carne de ave deshidratada con destino a República Dominicana
14	Semillas de Café con destino a Venezuela
15	Carne bovina deshuesada y productos cárnicos con destino a Georgia
16	Boriá o pelo bovino con destino a Paraguay
17	Carne bovina y productos cárnicos con destino al Líbano
18	Leche y derivados lácteos con destino a la India

En 2016 se siguieron abriendo más mercados internacionales para los productos agropecuarios, se logró la apertura de 24 productos: 18 productos pecuarios y 6 agrícolas.

Productos admitidos en el 2016:

No.	Producto
1	Carne bovina deshuesada a Libia
2	Ganado en pie para sacrificio a Irak
3	Búfalos al Líbano
4	Frijol para uso industrial y/o consumo a México
5	Carne bovina y sus productos a Emiratos Arabes Unidos
6	Semen bovino a Costa Rica
7	Embriones bovinos a Costa Rica
8	Semen bovino in vivo e in vitro a Ecuador
9	Embriones bovinos in vivo e in vitro a Ecuador
10	Ganado bovino en pie para sacrificio a Egipto
11	Carne aviar a Perú
12	Huevos frescos de gallina para consumo humano a Perú
13	Carne porcino a Perú
14	Porcinos para la reproducción o engorde a Perú
15	Piña fruto fresco a Perú
16	Aguacate Hass a Perú
17	Piña a Turquía
18	Leche y derivados lácteos a Canadá
19	Carne deshuesada a Cuba
20	Leche a Cuba
21	Derivados lácteos a Cuba
22	Follaje de Cocculus a Ecuador
23	Follaje de Liriope a Ecuador

La gestión de admisibilidad sanitaria adelantada para productos agropecuarios en mercados internacionales beneficia: material genético bovino (semen y embriones) con destino a Costa Rica, Ecuador, Argentina, Alimentos para mascotas a Panamá, Flor cortada de rosa, Rizomas y plántulas de alstroemeria a México, Follajes a Ecuador, Huevo para consumo a Perú, Porcinos para reproducción a Perú, Carne de ave y derivados cárnicos de aves a Perú y República Dominicana, Leche y derivados cárnicos a la India, Canadá y Cuba, Gelatina a partir de cueros y pieles a Perú, Ganado en pie a Jordania, Egipto, e Irak, Búfalos para sacrificio al Líbano, Carne bovina y productos cárnicos bovinos a Jordania, Georgia, Líbano, Perú, Libia, Emiratos Árabes y Cuba, Ovinos y caprinos a Curazao, Piña a Perú y Turquía, y Aguacate hass a Perú.

Así mismo se obtuvo el protocolo para la exportación de uchuva a Estados Unidos procedente de Zonas de Baja Prevalencia de la Mosca del Mediterráneo, con lo cual se complementa la medida para la exportación bajo tratamiento en frío, ampliando las posibilidades de exportación.

Los esfuerzos para el desarrollo de tratamientos cuarentenarios de exportación (tratamiento en frío y zonas de baja prevalencia) dieron como resultado que las exportaciones de uchuva al mercado estadounidense se hayan triplicado, pasando de 448 mil dólares en 2015 a 1,2 millones de dólares en 2016.

En junio del 2016, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural visitó China, con el objeto de impulsar los procesos de admisibilidad de aguacate has y carne bovina, entre otros productos, resultado de lo cual la General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine (AQSIQ), avanzó en el proceso que inició en marzo del 2015, completándose a la fecha la evaluación de riesgo inicial.

En 2017 se logró el acceso para 11 productos a 8 países, así:

No.	
1	Colágeno y gelatina de cuero rumiantes con destino a Argentina
2	Huevos de gusano de seda con destino a Argentina
3	Flor cortada de rosa con destino a Costa Rica
4	Grano café verde con destino a Costa Rica
5	Semilla de soya no transgénica para siembra con destino a Nicaragua
6	Quinoa en grano con destino a India
7	Aves de un día con destino a Aruba
8	Carne seca de la especie bovina con destino a Perú
9	Aguacate Hass con destino a Estados Unidos
10	Alimento para mascotas con destino a Honduras
11	Larvas de langostinos a Perú

En lo corrido de 2018 (a mayo), se ha logrado el acceso para 15 productos 8 países. Los productos admitidos durante este año son:

No.	
1	Ramas y follaje de Ruscus con destino a Nicaragua
2	Flor cortada de hortensias con destino a Nicaragua
3	Flor cortada de mini callas con destino a Nicaragua
4	Flor cortada de eryngium con destino a Nicaragua
5	Flor cortada y follaje fresco de hortensia con destino a México
6	Carne bovina deshuesada con destino a Israel
7	Harina de carne y hueso bovina para alimentación animal con destino a Costa Rica
8	Harina de sangre bovina para alimentación animal con destino a Costa Rica
9	Semillas gálicas de cacao con destino a Panamá
10	Fruto fresco de mangostino con destino a Guatemala
11	Tilapia de cultivo con destino a Corea del Sur
12	Camaron de cultivo con destino a Corea del Sur
13	Camarones congelados y refrigerados con destino a Corea del Sur
14	Fruto fresco Piña con destino a Argentina
15	Fruto fresco Banano con destino a Argentina

Uno de los mayores logros en materia de admisibilidad durante el último cuatrienio es la apertura del mercado estadounidense de aguacate hass para los productores colombianos, que se concretó con la publicación de la regla final (requisitos) el 15 de agosto del presente año por parte del Departamento de Agricultura de Estados

Unidos, y con la firma del Plan Operativo de Trabajo por parte de las autoridades sanitarias de los dos países, lo cual permitirá dar inicio al proceso exportador.

Se viene trabajando en el establecimiento de un plan de trabajo con la autoridad sanitaria de ese país, a partir del cual concretar las condiciones, requisitos y operatividad de las exportaciones de aguacate hass de Colombia a China. Así y después de haber surtido todos los pasos previos incluido la visita in situ llevada a cabo en octubre de 2017, se espera tener listo el protocolo para finales de 2018.

Colombia cuenta hoy con mercado internacional abierto para 2.826 productos con destino a 83 países. Actualmente el ICA viene gestionando la admisibilidad de 236 productos agropecuarios en 46 países. 127 agrícolas y 109 pecuarios.

❖ **Gestión para la exportación de Arroz**

El sector productor de arroz colombiano ha venido creciendo en los últimos años en términos de área, producción y productividad, resultado de los lineamientos de política que giran en torno a la autosuficiencia en el mercado nacional y a la importancia de este producto en la seguridad alimentaria del país. A la fecha se presentan excedentes de este producto y se crea la necesidad de explorar mercados para la exportación de este cereal.

Se identificaron mercados altamente atractivos y con potencial: Canadá, México, Israel, Bolivia, Chile, Centroamérica, Panamá, Costa Rica, Belice, Cuba, Jamaica, República Dominicana, Antillas Holandesas, Bahamas, Dominica, y Granada. Por cercanía y competitividad se definió priorizar los países de Bolivia, Cuba y Venezuela, para lo cual ProColombia está acompañando la gestión del Ministerio para revisar desde un análisis de mercado a los países Bolivia, Cuba, Perú y Venezuela, con el objeto de conocer los siguientes datos: Países proveedores, Puertos de entrada, Empresas y contactos de las comercializadoras, Calidad del arroz (porcentaje de arroz partido), empaques, tipos de arroz, precios al consumidor y precios al por mayor, explorar sellos de calidad exigidos, etc. En 2018 se logró llevar al mercado de Canadá una tonelada de arroz tipo gourmet, con el fin de hacer degustaciones para abrir éste mercado, para abrir posibilidades

❖ **Admisibilidad y fomento para la exportación de carne porcina**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ProColombia, ICA, Invima, Mincit, Procolombia, conforman Mesa de Coordinación Interinstitucional que tiene como propósito identificar los principales cuellos de botella que interfieren o afectan las oportunidades de exportación de carne porcina, y buscar soluciones que faciliten al exportador llegar con éxito al mercado externo.

El hecho de que la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) certificara al país en mayo de 2017 con la declaración de zonas libres de Peste Porcina Clásica, es un importante logro en el mejoramiento del estatus sanitario, dando claras señales que se materializan en oportunidades de acceso a mercados internacionales. Un logro importante del ICA y del Invima ha sido la admisibilidad para la exportación de carne porcina a Perú con la habilitación de 3 plantas de sacrificio, una en el Valle y dos en Antioquia. El propósito es articular acciones en torno al aprovechamiento de oportunidades comerciales, para lograr, en el corto, mediano y largo plazo, la exportación de carne porcina y sus derivados a China, Hong Kong Corea del Sur, Singapur, Japón, Vietnam, Rusia, Filipinas, Malasia, Angola, Ecuador, Perú, Honduras, Guatemala y Panamá.

En este marco de coordinación y cooperación interinstitucional se ha logrado:

- Definición de una estrategia interinstitucional y articulada en temas de admisibilidad.
- Solicitud a las Embajadas de los mercados destino para facilitar los trámites para obtener admisibilidad.
- Orientación de Procolombia en operaciones logísticas para facilitar la exportación de estos productos a un menor costo.
- Identificación de los requisitos de nacionalización, gestión aduanera, empaque y embalaje.
- Identificación de ferias internacionales en promocionar estos productos. Una oportunidad se presenta en la Feria SIAL en la ciudad de Shanghai.
- Priorización de mercados. China, Corea, Japón, en segundo lugar Perú y Ecuador y en tercer lugar Medio oriente y Rusia

Tareas inmediatas. Coordinar con Procolombia la realización de una Macro Rueda en 2018, para que compradores de Ecuador asistan a una gira de plantas patrocinada por el gremio. Acompañamiento para la implementación del Instrumento de Estándares para Laboratorios de Control de Calidad de Alimentos en establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, elaboración o envasado. Preparación para el cumplimiento de la Prueba Trichinella.

6.3.2 Participación en los Subcomités Agrícolas de los Acuerdos Comerciales

Los Subcomités Agrícolas de los Acuerdos Comerciales son instituidos como instancia para monitorear y promover la cooperación en la implementación del

Acuerdo, consultar sobre asuntos relacionados con las mercancías agrícolas, evaluar el desarrollo del comercio agrícola en el marco del Acuerdo, y los impactos en el sector agrícola de cada una de las partes, y recomendar las acciones requeridas para su adecuado desarrollo. El cuadro señala la gestión realizada en los Subcomités Agrícolas en los que participa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cuadro 6.7. Subcomités agrícolas 2014 - 2017

Acuerdo	Comité / Subcomité	Fecha de realización	Principales temas tratados
Acuerdo de cooperación comercial entre Colombia y Estados Unidos (APC)	2ª Comisión Agrícola del Acuerdo	8 de mayo de 2014	Subseñas para asignación de contingentes de carne a pollo Tratamiento de los temas arancelarios (270,99,90, 0204,10) que fueron remitidos a la Oficina de Comercio de los Estados Unidos (USITC) para una revisión
	1ª Comisión Agrícola	Septiembre de 2015	Comportamiento de las contingentes negociadas Fortalecimiento de los Equipos Técnicos Conjuntos (ETC) Exportaciones de Ebanos a Colombia Plazo contemplado bajo el APC Balance del TLC Posibilidad de Observaciones Aduaneras Administración de contingentes - Aduanas Calificación de maíz amarillo bajo el contingente del Acuerdo Acuerdo del texto del Acuerdo para el contingente de desechos de carne Revisión de los proyectos de la Comisión de Preferencia Arancelaria Estado de la negociación para el incremento de tarifas para las inspecciones de productos agrícolas e insumos en puertos y aeropuertos
Acuerdo de Colombia - Canadá	7ª Subcomité Agrícola	13 de noviembre de 2014	Asignación de los contingentes de importación Disponibilidad de los contingentes durante todo el año
	8ª Subcomité Agrícola	6 de abril de 2016	Asignación de los contingentes de importación Colombia expuso el estado del proyecto de ley 152-2016 que modifica el sistema de impuestos sobre las bebidas azucaradas Colombia hace referencia al error de traducción en español referente a desechos de bovinos. Canadá inició intercambio de notas diplomáticas para confirmar la corrección de traducción para que quede claro y sin errores cometidos Ampliación a todo el año de la asignación del contingente de carne de porcino (MADR, Resolución 277 de 2016)
	2ª Comisión Administrativa TLC Colombia	4 de mayo de 2016	A partir de la propuesta de Canadá, y para corregir el error de traducción en la versión en español del Acuerdo, Colombia expuso el Decreto 228 de 2017, que modificó el texto del Acuerdo y el Anexo 1 y 2 del Acuerdo, para corregir el error de traducción en español referente a desechos de bovinos. Canadá inició intercambio de notas diplomáticas para confirmar la corrección de traducción para que quede claro y sin errores cometidos Resolución 3497 para avocar. Colombia requiere su posición por cuanto este instrumento contempla los productos sensibles para el sector agropecuario colombiano
	9ª Subcomité Agrícola	Octubre 24 de 2017	Sistema Andino de Franja de Precios- Acute de carnosos Canadá informa que se a publicar el Nuevo reglamento de inocuidad de alimentos Requisitos para exportación de aves Equivalencia de productos orgánicos
Acuerdo Comercial con la Unión Europea	1ª Comisión Agrícola	9 de febrero de 2014	Administración de contingentes para el primer año del acuerdo Revisión de la normativa y los procedimientos implementados para la administración de los contingentes negociados
	2ª Comisión Agrícola	12 de junio de 2015	Consumo de contingentes Revisión solicitada para incluir a Colombia en la lista de terceros países que reconoce normalidad para la producción agrícola
Acuerdo Comunidad Andina (CAN)	7ª Subcomité Agrícola	7 de diciembre de 2016	Avances en la implementación del convenio de cooperación que el sector líneas Avances en el sistema nacional de control de la producción agrícola Solicitud de apoyo para el Plan Nacional de Reservas, requerido para habilitar las exportaciones de productos cárnicos, lácteos y lana
	Comité Andino Agropecuario (CA)	20 de diciembre de 2016	Aprobación de la modificación de la Resolución 1818 para incluir la subpartida 0305019 en la franja de maíz amarillo, que se contempló en la Resolución 1865 de 2016 del MADR Aprobación de la Resolución 1868 de 2016 sobre SAPP para el periodo abril de 2017 - marzo de 2018
	1ª reunión anual del Comité Andino Agropecuario	3 de marzo de 2017	Importancia de evaluar el fondo para el Desarrollo Rural, de interés para Colombia en el posconflicto. La Decisión 705 de la CAN establece las condiciones para la decisión del Fondo Proyecto de Resolución para que la lista aduanera de la Franja de Maíz Amarillo. Se emitió la Resolución 1911 del 6 de marzo 17 Solicitud del Comité a la Comisión Ampliada revisar el Fondo y asignar el presupuesto 2017 asignando el establecimiento en los Recursos 011 y 708. Para esto el Secretario General de la CAN solicitó que a la Comisión Ampliada para analizar el uso de los recursos
		1 de diciembre de 2017	Revisión y aprobación de los precios para pollo y tablas aduaneras del Sistema Andino de Franja de Precios para el periodo abril de 2018 - año de 2018

países intercambiaron experiencias en materia de café y la definición de la ruta de trabajo para la implementación del Memorando de Pesca y Acuicultura.

En temas de admisibilidad, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) establecieron un plan de trabajo anual fito y zoonosanitario para los productos priorizados por cada país. En 2016 en el marco del plan se abrieron mercados para: Colombia (piña, carne de cerdo, carne de pollo, aguacate o palta, cerdos vivos, huevos para consumo humano), y para Perú (aguacate o palta, toronja, arándanos, granada, capsicum - ají o pimiento).

Compromisos 2017 en materia de admisibilidad: Ambos países acordaron avanzar en el acceso al mercado colombiano de los siguientes productos: Lúcumo fruta fresca, quinoa grano, flor fresca (a precisar la especie), tuberculosis de papa, carne porcina y huevos para consumo. De la misma manera y para el mercado peruano se acordó el acceso a granadilla, maracujá, limón, papaya, pitahaya y mango. Así mismo y frente a la cooperación para el sector agrícola, se fortalecerán cadenas productivas, integrando componentes como: investigación, tecnología, comercialización, temas sanitarios y fitosanitarios, con el objeto de mejorar nuestros mercados y potencializar la producción regional. Las cadenas priorizadas son: quinoa, café, cacao, frutos nativos, acuicultura y pesca.

En el marco del posconflicto, Perú a través de cooperación técnica acompañará al sector de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, en el fortalecimiento del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. Este es uno de los compromisos acordados en el punto 1 de Reforma Rural Integral de los Acuerdos de Paz de la Habana.

La experiencia de Perú en riego apoyará en la modernización de los sistemas colombianos hacia modelos sostenibles y eficientes, así como en el desarrollo de incentivos para la inversión pública y privada. Se tiene prevista una visita de Colombia a Perú para concretar este tema.

Encuentro presidencial y IV Gabinete Binacional de ministros del Perú y Colombia, (Cartagena, 27 de febrero de 2018). En el día de Comercio, desarrollo económico y turismo se busca intercambiar experiencias para promocionar el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, en base a una hoja de ruta binacional. En el marco del encuentro se acordó adelantar acciones destinadas a enfrentar las nuevas medidas que determinan los límites máximos de residuos para productos agrícolas y agroindustriales en la Unión Europea.

6.3.3 Participación en Gabinetes Binacionales

♦ Gabinete Binacional de ministros del Ecuador y Colombia

V Gabinete Binacional de ministros del Ecuador y Colombia. (Guayaquil, 15 de febrero de 2017). Colombia dio admisibilidad a 5 productos agropecuarios y 3 pecuarios: tomate de árbol en fruto fresco, brodeas en flor cortada, semilla de maíz, sachá inchi en grano, lirio en flor cortada, leche y productos lácteos. Semen (la admisibilidad de este producto se otorgó sin la exigencia de visita a centro de recolección), embriones bovino (la admisibilidad de este producto se otorgó sin la exigencia de visita a centro de recolección). Para avanzar en temas de admisibilidad, el ICA revisará las medidas sanitarias para lechuga hidropónica en hortaliza fresca, sandía, y pitahaya en fruto fresco.

Ecuador dio admisibilidad a productos colombianos, 2 agrícolas y 1 pecuario, frente a los 9 productos a los cuales se comprometió en 2016 (Hortensia en flor cortada, cocculus para arreglos florales), leche y productos lácteos).

Ecuador tiene pendiente revisar las medidas sanitarias para piña, cuero y piel salada de origen bovino, carne de bovino, cerdos para reproducción, semen (habilitación de centros de recolección), embriones bovinos (habilitación de centros de recolección).

Compromiso 2017: En este encuentro se acordó, en los primeros 5 meses de 2017, concluir con el proceso de acceso real sanitario y fitosanitario para los productos priorizados por Agrocalidad, ICA e Invima que fueron previstos para 2016, y revisar la priorización de productos 2017 en el marco del Comité MSF.

VI Gabinete Binacional de ministros del Ecuador y Colombia (Pereira, 14 y 15 de febrero de 2018). El interés es continuar avanzando en la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para sandía y lechuga de interés de Ecuador, y de interés de Colombia en porcinos de reproducción, productos y subproductos, carne bovina y piel salada bovina. Es expreso el interés de avanzar en la cooperación entre agencias sanitarias de ambos países para el mejoramiento conjunto del estatus sanitario y fitosanitario, a la vez que para profundizar el aprovechamiento del acceso preferencial recíproco.

♦ Gabinete Binacional de ministros del Perú y Colombia

Encuentro presidencial y III Gabinete Binacional de ministros del Perú y Colombia. (Arequipa (Perú), 27 de enero de 2017). En 2016 el MADR avanzó en el cumplimiento de los acuerdos en cooperación técnica y científica e impulso al comercio e inversiones. Como resultado los Ministerios de Agricultura de los dos

Colombia cuenta con un Memorándum de Entendimiento en materia de pesca y acuicultura firmado el 27 de octubre de 2015 entre los Ministerios de Producción de la República de Perú y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, cuya finalidad radica en establecer las bases de cooperación recíproca, que permita a los dos países incrementar y facilitar la ejecución de proyectos y programas conjuntos en materia de pesca y acuicultura en la zona fronteriza del Amazonas que comparten los dos países.

6.4 Instrumentos de comercio exterior

6.4.1 Contingentes administrados por el MADR

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha implementado anualmente once (11) contingentes arancelarios de importación y nueve (9) de exportación, sobre los cuales realiza el seguimiento.

Según información reportada por la DIAN y el DANE, se realiza seguimiento a la utilización de los contingentes otorgados, de acuerdo con los cronogramas de desgravación establecidos en los TLC con Estados Unidos, Unión Europea, EFTA, Mercosur, Triángulo Norte, México y Canadá.

Tratado de Libre Comercio con Canadá. En este Acuerdo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural administra los contingentes de importación. Entre 2014 y 2017, los contingentes otorgados para carne porcina sumaron 22.700 toneladas, con una utilización de 57,4% (13.025 toneladas). En frijol, se otorgaron cupos por 18.160 toneladas, que se utilizaron en 26,6% (4.823 toneladas). Los despojos de bovino registran un consumo de 30,8% (2.450 toneladas) del cupo total otorgado en el periodo (7.946 toneladas).

En 2018 se asignaron cupos para Carne de bovino - Cortes Fino (20.118 toneladas), Carne de bovino - Cortes Industriales (2.118 toneladas), carne de porcino (6.050 toneladas), despojos de bovino (2.118 toneladas) y frijol (4.840 toneladas). De estos cupos, a 25 de junio de 2018 los contingentes despojos de bovino, carne de porcino y frijol, presentan las mayores intenciones de importación, con solicitudes de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), que representan para carne de porcino (44,3%), despojos de bovino (29,7%) y frijol (33,4%).

Tratado de Libre Comercio con Centroamérica – Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras). Las convocatorias para la asignación de cupos de importación (Demás alimentos para perros o gatos para Guatemala, alimentos para perros o gatos para la República de Honduras, alcoholes etílicos sin desnaturalizar)

fueron declaradas desiertas al no presentarse solicitudes para participar en la distribución.

Acuerdo de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). El Ministerio de Agricultura reglamentó los contingentes de importación de quesos originarios de la Confederación Suiza y el Principado Liechtenstein, sin embargo, las convocatorias para el uso de los contingentes fueron declaradas desiertas, pues no se presentaron solicitudes para participar en la distribución.

Cuadro 6.8 Contingentes de importación pactados en los acuerdos vigentes

Contingentes Establecidos (toneladas)	2014	2015	2016	2017	2018
TLC Canadá 1/					
Carne de porcino	5.450	5.800	5.750	5.900	6.050
Frijol	4.350	4.480	4.600	4.720	4.840
Carne Bovina - cortes finos	1.908	1.960	2.013	2.065	2.118
Carne Bovina - cortes industrial	1.908	1.960	2.013	2.065	2.118
Carne de bovinos - Despejos	1.908	1.960	2.013	2.065	2.118
TLC Centroamérica (Salvador, Guatemala y Honduras) 2/					
Demás alimentos para perros o gatos para Guatemala	2.500	2.640	2.688	2.736	2.784
Alimentos para perros o gatos para la República de Honduras	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Arrozales blancos sin desmenuzados (libras)	14.400.000	15.000.000	15.000.000	16.200.000	16.800.000
TLC - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio -AELC- 3/					
Queso fresco (sin madurar) incluido el del lactosuero y requesón	100	100	100	100	100
Queso fundido, excepto el rallado	257	278	295	314	333
Demás quesos	257	278	295	314	333

1/ Canadá: Resoluciones Nos. 436, 437 y 438 de diciembre de 2013 y 498, 499 y 500 de diciembre de 2014. Nos. 440, 441 y 442 del 2 de diciembre de 2015 y 000271, 000278 y 000279 del 24 de noviembre de 2016. Nos. 408, 409 y 410 del 4 de diciembre de 2017.
2/ Centroamérica: Resolución No.0150 y 151 de marzo de 2014 y 000201, 0008 de abril de 2015. Nos. 0043 y 0044 del 8 de marzo de 2016 y 000058 y 000059 del 15 de marzo de 2017 y 000130 y 000131 del 13 de marzo de 2018.
3/ AELC: Resolución No. 00102 del 15 de marzo de 2014 y 0008 del 4 de abril de 2015. No. 0045 del 8 de marzo de 2016, Resolución 060 del 15 de marzo de 2016 y 000126 del 13 de marzo de 2018.

Contingentes de Exportación. El Ministerio de Agricultura reglamenta y administra los contingentes de exportación establecidos en el Acuerdo de México para carne bovina deshuesada, leche en polvo, mantequilla, quesos, productos lácteos (grasa láctea, bebidas que contengan leche, y arequipe), aceite de soya, girasol o colza, harina de trigo, grañones y sémola de trigo. Los cupos asignados para 2017/2018 fueron declarados desiertos y está pendiente la reglamentación de los contingentes 2018/2019.

Contingentes de importación para terceros países

El Ministerio de Agricultura apoyó la solicitud de la Industria Textil en el sentido de reducir el arancel a 0% para para el establecimiento de los contingentes de importación de algodón fibra relacionados en cuadro anterior, considerando que la oferta nacional no es suficiente para abastecer la demanda industrial.

Esta medida se aplica a las importaciones de algodón sin cardar ni peinar originarias de países con los cuales Colombia no tiene Acuerdos Comerciales Vigentes. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural administra estos contingentes, teniendo en cuenta la demostración de compras de fibra de algodón nacional por parte de los participantes, que deben ser personas naturales o jurídicas dedicadas a la fabricación de productos textiles, o personas naturales o jurídicas que comercialicen algodón y representen a empresas textiles de Colombia.

Para 2018 el Gobierno Nacional consideró viable otorgar para el año 2018, un contingente de importación de 15.000 toneladas con 0% de arancel para algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201.00.30.00, para terceros países con los cuales no se tienen suscritos Acuerdos Comerciales. La apertura del contingente está orientada a facilitar el abastecimiento de la industria nacional en las cantidades requeridas para el consumo industrial en 2018, toda vez que la fibra comprendida en esta subpartida no se produce en las regiones algonóneras del país. Esta medida está pendiente de aprobación por parte del CONFIS después de su aprobación ante el Comité Triple A (Sesión 309) para posterior reglamentación.

Cuadro 6.9 Contingente de importación para terceros países. Fibra de algodón

Contingentes Establecidos (toneladas)	2015	2016	2017
Contingente de importación de Algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201.00.30.00 establecidos	20.400	15.000	15.000

Decreto 2530 de diciembre de 2014 (Resolución / Resolución No.000044 febrero de 2015)
Decreto No. 1347 del 22 de agosto de 2016 / Resolución 00211 de septiembre de 2016
Decreto 1328 del 10 de agosto de 2017 / Resolución No. 000224 del 23 de agosto de 2017

6.5 Instrumentos de comercio exterior

6.5.1 Instrumentos de política comercial

❖ Diferimientos arancelarios

Diferimiento arancelario para la importación de maquinaria agrícola usada. Se sometió a consideración del Comité Triple A en 2017 (sesión 298), el diferimiento arancelario a 0% para las 15 subpartidas, como resultado de esta gestión, se expidió el Decreto 1280 de 2017 - importación de maquinaria agrícola usada con cero arancel para arados, gradas, sembradoras, plantadoras, esparcadoras de estiércol, guadañadoras, máquinas para procesar alimentos, máquinas clasificadoras de café entre otras. Esta medida permitirá que pequeños y medianos productores accedan a tecnología, pues tendrán la oportunidad de acceder a maquinaria agropecuaria

más competitiva y a un mejor precio. Este Decreto tiene una vigencia por dos años, expira el 31 julio de 2019.

Diferimiento arancelario para la importación de plaguicidas y fertilizantes. Con la idea de encontrar fórmulas para que el agricultor colombiano acceda a mejores costos de los insumos agrícolas, otra de las medidas adoptadas y lideradas por esta cartera fue la expedición de diferentes normativas nacionales que reducen el gravamen arancelario para plaguicidas y fertilizantes.

Mediante el Decreto 1027 del 18 de junio de 2018 se autorizó la reducción del gravamen arancelario al cero por ciento (0%), por el término de dos (2) años, para la importación de insumos agrícolas, correspondientes a las subpartidas 3102210000, 3102600000, 3105200000, 3105510000, 3808610000, 3808620000, 3808911400, 3808911900, 3808919900, 3808921900, 3808941900, y 3808991900.

Modificaciones arancelarias para la importación de los productos agrícolas: lenteja, frijol, ajo y aceites. Como respuesta a la inflación en los alimentos presentada a inicios de 2016 por efectos del fenómeno de El Niño, El Gobierno expidió el decreto 343 de 2016, que rebajó el arancel a 0% para la importación de lenteja, frijol y ajo hasta el 30 de junio de 2016 y suspendió temporalmente la aplicación de la franja de precios de aceites crudos y refinados, además de establecer un arancel de 0% por un plazo de 6 meses.

Se estableció un arancel de (0%) para la importación de productos de la franja del aceite crudo de palma y de la franja del aceite crudo de soya, medida que se aplicó por el término de seis (6) meses contados a partir del 29 de febrero de 2016.

Modificación parcial de la subpartida arancelaria 5608.11.00.00. Diferenciar las mallas de pesca "amigables con el medio marino" de las mallas de pesca no amigables con el medio marino", acorde a las características específicas de dichos productos (Dimensiones de las mallas). Estas mallas se encuentran clasificadas por la subpartida arancelaria 56.08.11.00.00, y a la fecha pagan el 5 %, por ello se solicitó desdoblamiento dicha subpartida a fin de diferenciar los dos tipos de mallas señalados anteriormente, y a su vez hacer el diferimiento arancelario para las mallas amigables con el medio marino a 0%, e incrementar al 75 % las "no amigables con el medio marino". La solicitud se aprobó por el término de 2 años. Esta medida se reglamentó mediante decreto 2529 del 12 de diciembre de 2014.

Medidas relacionadas con el comercio de azúcar crudo y blanco. Se expidió el Decreto 2293 de 2015, donde se limita la aplicación de los derechos previstos en la Decisión 371 de la Comunidad Andina, hasta un nivel tal que el arancel total para las importaciones no resulte superior al 70%, de los productos de la franja de azúcar crudo y blanco.

Imposición de medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarias de Argentina. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio concepto favorable a la solicitud de una medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarias de Argentina, por lo que se estableció un contingente de importaciones, equivalente a un volumen anual 3.768.098 kilos para esta subpartida arancelaria, aplicando el margen de preferencia vigente en el ACE 59. Esta medida se adoptó mediante Decreto 0156 de 30 de enero de 2015.

Desdoblamiento arancelario para las Hortensias. Se desdobló la subpartida arancelaria 0603.19.90.00 con el objeto de contar con una fuente de información sobre el valor explícito que representa esta especie dentro de las exportaciones de la floricultura colombiana. El desdoblamiento para las hortensias servirá como fuente de información para el comercio y permitirá diseñar estrategias de penetración y conquista de potenciales nichos de mercado.

Trozos de Pollo. Mediante Decreto 459 del 16 de marzo de 2016 se autorizó el desdoblamiento de las subpartidas arancelarias 0207140000 y 0207130000, con el fin de tener claridad respecto al tratamiento arancelario y tributario que deben tener estos productos en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

El producto clasificado por la subpartida arancelaria 0207.14.00.00 es el producto marcador de la franja de trozos de pollo y la subpartida arancelaria 0207.13.00.00 es un producto vinculado a esta franja.

6.5.2 Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP)

En el periodo 2014 a junio de 2018, los productos marcadores del SAFP que mayor volatilidad presentaron en el precio internacional de referencia son leche entera (29%), trigo (15%), soya (14%), azúcar blanco y crudo (13%), trozos de pollo (10%) y aceite de palma (11%).

Como efecto del límite del arancel máximo aplicado a las oleaginosas del (40%), para el periodo analizado se observa que la Franja de aceite crudo de palma presenta un arancel promedio de 27%, aceite crudo de soya (36%) y la franja de la soya (32%).

Los aranceles mínimos aplicados a los productos marcadores de la franja corresponden a Trigo (9%) en 2014, aceite crudo de palma (13%) en 2016, azúcar blanco (33%) en 2017, cebada (17%) de 2016 a 2018, maíz amarillo (34%) en 2014, carne de cerdo (16%) en 2018, trozos de pollo (67%) en 2015 y azúcar crudo (36%)

<p>en 2017. El mayor arancel promedio aplicado corresponde a la franja a trozos de pollo (181%) en 2018.</p> <p>6.6 Gestión con Organismos Multilaterales</p> <p>6.6.1 Proceso de acceso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)</p> <p>Para lograr el acceso de Colombia a la OCDE, gestión iniciada por el Gobierno Nacional en 2011, se debe tener el visto bueno de 23 comités, a partir de la evaluación del avance de las políticas colombianas y del estado del país. En mayo 2015, Colombia fue admitida en el Comité de Agricultura, siendo el primer Comité de Colombia admitido por esta organización, y en abril 2016, la OCDE dio el visto bueno al Comité de Pesca.</p> <p>Desde 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural empezó a liderar misiones de agricultura y pesca, para encontrar los puntos de mejora de las políticas públicas y de explorar las potencialidades de estos dos sectores.</p> <p>A partir de la evaluación del comité de agricultura, el avance de Colombia frente a las recomendaciones de política se estructuró en la estrategia base "Colombia Siembra", en la cual el país le apuesta a aumentar a 2018 el área sembrada en cultivos agrícolas en un millón de hectáreas, esto mediante la zonificación y pruebas de aptitud del suelo, y priorización de productos, de acuerdo a la demanda interna y externa.</p> <p>En este sentido el Gobierno Nacional implementó un nuevo ordenamiento institucional del sector, con el fin de hacer uso de otros enfoques en el diseño, orientación y ejecución de la política agrícola, cuyo ajuste institucional se especifica en el capítulo IX. Adicionalmente se está adelantando el fortalecimiento del Instituto Colombiano de Agricultura (ICA) como autoridad sanitaria y de CORPOICA para responder a las necesidades en ciencia, tecnología e innovación. Este ordenamiento institucional mejora el marco para la implementación de la política agrícola, en correspondencia con las recomendaciones de la OCDE.</p> <p>A partir de la evaluación del comité de pesca, el avance de Colombia frente a las recomendaciones de política ha sido la mayor inversión en el Sistema Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC) y su articulación con el Programa de Observadores Pesqueros, la actualización de las tallas óptimas de captura, un mayor monitoreo</p> <p style="text-align: right;">130</p>	<p>en el esfuerzo pesquero, y la generación de procesos educativos permanentes. A su vez, el proceso de implementación de dos proyectos de ley: pesca sostenible y el de pesca ilegal, como en la generación de la política integral para el desarrollo de la pesca sostenible y el plan nacional para el desarrollo de la acuicultura-PlanDAS.</p> <p>La OCDE ha resaltado el buen trabajo de Colombia en el Comité de Agricultura, particularmente en temas como el Censo Agropecuario, balance entre medioambiente y agricultura, y políticas de comercio exterior. A su vez, ha destacado en el Comité de Pesca la implementación del proyecto de ley de pesca ilegal, el aumento del gasto de toma de información estadística, el diseño de los planes de ordenación pesquera y el aumento de la inspección y vigilancia para eliminar la pesca ilegal, No Declarada, No Reglamentada.</p> <p>6.6.2 Gestión ante la OMC en el marco del Acuerdo sobre Agricultura y de las Negociaciones sobre Subvenciones a la Pesca</p> <p>En tomo a las negociaciones que llevan los miembros de la OMC en el marco del Acuerdo sobre Agricultura que se adelantan para lograr reformas en las normas del comercio agrícola mundial, Colombia ha venido posicionando los intereses del país para preservar las ayudas eximidas de compromisos de reducción para el desarrollo agrícola (artículo 6.2), que incluyen todos los programas que el país desarrolle en el marco del posconflicto y de programas de sustitución y erradicación de ilícitos.</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones asumidas por los países miembros de la OMC, Colombia realizó las notificaciones para los años 2012 - 2015 en los temas de acceso a mercados, ayuda interna, y subvenciones a la exportación, información destinada al examen del Comité de Agricultura.</p> <p>♦ Mecanismo de Examen de Política Comercial de la OMC (MEPC)</p> <p>La vigilancia de las políticas comerciales nacionales constituye una actividad fundamental en la labor de la OMC y en el acceso a información de los países Miembros. A países como Colombia el examen se realiza cada 6 años, labor que es coordinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con la participación de las entidades responsables de la ejecución de la política de comercio exterior sectorial.</p> <p>En 2018 se realiza el V Examen de Política Comercial para Colombia correspondiente al período 2012 – 2017, proceso que culminó en junio de 2018. Para iniciar, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atendió los requerimientos de la Secretaría de la OMC en materia de agricultura, dando los</p> <p style="text-align: right;">131</p>
<p>insumos para la elaboración del informe correspondiente al período de examen, donde se señalan las políticas de comercio agrícola implementadas por el País.</p> <p>6.7 Acuerdo de subvenciones a la pesca de la OMC (Fisheries Subsidies Agreement - FSA)</p> <p>Negociaciones para la eliminación de los subsidios a la pesca. La comunidad internacional se enfrenta a una severa reducción de los stocks pesqueros, lo cual afecta el repoblamiento de peces para las generaciones futuras. La FAO estima que aproximadamente el 31% de los pesquerías a nivel mundial se encuentran en estado de sobreexplotación y aproximadamente el 58% están siendo explotadas en su punto máximo, sin espacio para crecimiento.</p> <p>En la 11 Conferencia Ministerial de la OMC (MC11), en cuanto pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU/INDNR), la propuesta para llegar a un Acuerdo sobre eliminación de subsidios a la Pesca, y considerando las posiciones divergentes de los países miembros, se acordó establecer un Programa de trabajo dirigido a disciplinar los subsidios a la pesca.</p> <p>6.8 Cooperación Internacional para el sector agropecuario</p> <p>La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) diseñó la hoja de ruta nacional para la Cooperación Internacional 2015-2018, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la política exterior, el Mandato del Presidente de la República para el posconflicto. Bajo éstas directrices la APC priorizó las líneas de cooperación en los siguientes temas: Construcción de paz, desarrollo rural sostenible y conservación y sostenibilidad ambiental.</p> <p>En 2012 se estructuró la Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional, con el objetivo de coordinar las actividades de cooperación y de obtener un inventario sobre los proyectos. Se estructuró la Estrategia de Cooperación Internacional del Sector Agropecuario para el período 2013-2015, con el propósito de potenciar las capacidades del sector agropecuario, mejorar su desempeño y apoyar las áreas que requiera para alcanzar la los estándares requeridos en el mercado internacional.</p> <p>En 2015 se definió la Ruta de Cooperación 2015-2018, con dos grandes ejes: Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, y Desarrollo Agropecuario Competitivo y Sostenible. Estas áreas priorizadas han mostrado resultados, como</p> <p style="text-align: right;">132</p>	<p>el caso del Fortalecimiento Institucional, con la creación de las Agencias de Desarrollo Rural, Agencia de Tierras y Agencia de Renovación del Territorio.</p> <p>La cooperación internacional en el período 2014-2017 se caracterizó por el fortalecimiento de las relaciones tradicionales de cooperación con Estados Unidos, la FAO, la Unión Europea, Perú, el Banco Mundial, la Corporación Andina de fomento (CAF), Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Canadá, Países Bajos, España, Brasil y Portugal. Así mismo se consolidaron agendas con nuevos cooperantes como Dinamarca, Agencia alemana de Cooperación técnica (GIZ), Australia, Argentina, Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), Francia, Italia, Noruega, Reino Unido, Vietnam, Corea, Indonesia, Azerbaiyán, Hungría, Eslovenia, Grecia, Mongolia, Turquía, Letonia, China, Israel, Emiratos Árabes.</p> <p>Estas nuevas dinámicas, permitieron apalancar \$350.259,8 millones, los cuales, beneficiaron a 252.550 familias en todo el territorio nacional. Algunos de los departamentos beneficiados fueron Córdoba, Sucre, Magdalena, Caldas, Cauca, Antioquia, Putumayo, La Guajira, Tolima, Bolívar, Chocó, Meta, Valle del Cauca.</p> <p>Con estos recursos se fortalecieron sectores como: lácteo, desarrollo rural con enfoque territorial, mujer rural, formalización y titulación de tierras para población rural, educación rural, cacao, algodón, admisibilidad, agricultura familiar, resiliencia, asistencia técnica, transferencia de buenas prácticas, material genético, cambio climático, bienestar animal, y pesca y acuicultura.</p> <p>De la gestión adelantada en 2017 es importante resaltar la firma del Convenio de Financiación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), con el propósito de apoyar la estrategia de crecimiento verde de Colombia la cual se enfoca en proyectos autosostenibles y responsables con el medio ambiente, que se implementa en los Departamentos de Meta y Vichada, estrategia que se enfoca en la importancia de la promoción de una agricultura y desarrollo rural sostenible.</p> <p>El 2018 inicia con la firma del Acuerdo de Donación "Fondo BioCarbono" que complementa las acciones que se vienen adelantando para el cumplimiento de las metas en el marco de los compromisos adquiridos en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) y al fortalecimiento de la agricultura climáticamente inteligente. Así mismo, es importante resaltar la firma del Memorando de Entendimiento para la Cooperación del sector pesquero y acuícola en el marco del Programa Pesca para el Desarrollo de Noruega.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO VII. ARREGLO INSTITUCIONAL INTEGRAL Y MULTISECTORIAL CON PRESENCIA TERRITORIAL</p> <p style="text-align: right;">133</p>

<p>En el primer punto del Acuerdo de Paz suscrito con la Guerrilla de las FARP-EP, el Gobierno de Colombia se comprometió a llevar a cabo una Reforma Rural Integral (RRI) que "debe lograr la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia" (Gobierno de Colombia y FARC, 2016, pág. 10).</p> <p>Específicamente, el Gobierno Nacional se comprometió a democratizar el acceso a la tierra mediante la creación del Fondo de Tierras para la RRI, el cual durante 12 años dispondrá de 3 millones de hectáreas para distribuir gratuitamente entre las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto; entre campesinos y en especial campesinas sin tierra o con tierra insuficiente. Adicionalmente, el Gobierno se comprometió a formalizar en 10 años 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural (Gobierno de Colombia y FARC, 2016).</p> <p>En este contexto, el Gobierno Nacional con el fin de fortalecer la institucionalidad del Sector para llevar a cabo una profunda intervención para su renovación y modernización, llevó a cabo una reforma institucional, que se realizó a través de la expedición de nueve (9) decretos con el fin de "acercar las regiones a la institucionalidad", destacando que desde 1994 no se hacía una reestructuración institucional tan profunda al sector agropecuario.</p> <p>La primera acción de la reforma fue proceder a la liquidación del INCODER pasando sus funciones misionales a la agencia correspondiente según el caso, para lo cual se crearon tres entidades especializadas como la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con énfasis en la asistencia técnica y la formulación de proyectos, creando también el banco de proyectos; la Agencia Nacional de Tierras - ANT, que creó el inspector nacional de tierras que es nombrado por el presidente de la república, y finalmente la creación de la Agencia para la Renovación del Territorio - ART, que definirá las políticas de sustitución de cultivos ilícitos.</p> <p>En lo referente a la mujer rural, se dio cumplimiento a un artículo del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 que crea la Dirección de la Mujer Rural dentro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p style="text-align: center;">7.1 Agencia Nacional de Tierras - ANT</p> <p>La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, encargada de la administración del Fondo de Tierras para la RRI y de formalizar los títulos de propiedad rural. Es la máxima autoridad de las</p> <p style="text-align: right;">134</p>	<p>tierras de la nación y tiene como objeto misional ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) 3 formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer los predios rurales de propiedad de la Nación.</p> <p>La ANT se ha dado a la tarea de atender el rezago heredado por el INCODER y, simultáneamente, a la de aplicar una innovadora metodología que permita solucionar masivamente las problemáticas de la población rural: la metodología de barrio predial, que consiste en que el Gobierno hace presencia en un territorio y ordena socialmente la propiedad rural (modelo de atención por oferta).</p> <p>El núcleo de la estrategia de la ANT es priorizar un modelo de atención por oferta, interviniendo directamente a nivel local, identificando y clasificando a los posibles beneficiarios. La metodología de barrio predial permite tener información catastral y legal de todas las propiedades ubicadas en un municipio seleccionado. En vez de reaccionar a solicitudes específicas, la ANT promueve y da voz a las diversas necesidades de la totalidad de los pobladores rurales de una unidad territorial local focalizada. La ANT elabora planes sociales de tenencia de tierras con la participación de los ciudadanos directamente afectados, quienes contribuyen en la identificación, gestión y prevención de conflictos sociales y riesgos de corrupción asociados al proceso.</p> <p>La ANT ha iniciado la metodología de barrio predial en 23 municipios vulnerables y durante la vigencia 2018 se iniciará en otros 20. Se espera intervenir más de 71.000 predios (Samper, 2018).</p> <p>La corrupción y poca gestión del INCODER motivaron su liquidación (IEMP, 2015). Desde su creación la ANT ha revolucionado la gestión de la tierra sobre la base de tres pilares: transparencia, cercanía y eficiencia.</p> <p>Para el primer pilar se cuenta con la Oficina del Inspector de Tierras, que fiscaliza las acciones de la Agencia y formula estrategias e indicadores de transparencia. Así mismo, la ANT ha publicitado ampliamente que los trámites requeridos son gratuitos, con el fin de evitar trampas y estafas a los campesinos.</p> <p>La metodología de barrio predial permite mayor cercanía entre la ANT y la población objetivo, pues como se mencionó antes, permite a la Agencia trabajar directamente con las comunidades y en los territorios focalizados.</p> <p>Para lograr una mayor eficiencia la ANT unificó 53 rutas de atención en un solo proceso realmente efectivo, que permitió reducir los costos: formalizar un predio</p> <p>³ El ordenamiento social de la propiedad rural (OSPR) se refiere a las normas, los métodos y las acciones que cada una de las entidades del sector de Agricultura y Desarrollo Rural deben ejecutar para ordenar la ocupación y uso de la tierra.</p> <p style="text-align: right;">135</p>
<p>costaba en promedio 15 millones de pesos y hoy cuesta en promedio un millón y medio (Gobierno de Colombia y FARC, 2016).</p> <p>Un correcto y efectivo funcionamiento de la ANT es fundamental para sentar las bases de una paz estable y duradera en Colombia, debido a que solucionaría el problema de la falta de acceso a la tierra, causa histórica del conflicto armado. Esto es importante para todo el país, especialmente las zonas donde antes no había presencia del estado, las cuales tendrán prioridad de ser atendidas.</p> <p style="text-align: center;">7.2 Agencia de Desarrollo Rural - ADR</p> <p>El campo colombiano ha sido el principal escenario del conflicto armado interno, generando limitaciones en su dinamismo y desarrollo. Estas limitaciones fueron reconocidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo: 2014 - 2018. Todos por un nuevo país (PND), haciendo evidente que la construcción de una paz estable y duradera pasa por la transformación del campo.</p> <p>A ese efecto, una de las estrategias del PND para lograr una Colombia en paz, equitativa y educada es la Transformación del Campo, que contempló un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con sus necesidades y atributos, asegurando así, una ejecución más eficiente de los recursos en la que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) se encargue primordialmente del diseño de la política sectorial. Con este propósito, y mediante las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en la Ley 1753 de 2015, se creó, a través del Decreto 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).</p> <p>Considerando que el desarrollo rural es un instrumento fundamental para impulsar la transformación del campo y la construcción de una paz estable y duradera, a la ADR se le encomendó como principal reto promover el desarrollo mediante la formulación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. La ADR se ha propuesto integrar el territorio y las comunidades rurales, potenciando la inclusión productiva y reduciendo las desigualdades, como un factor de mejoramiento de la calidad de vida de los productores rurales.</p> <p>Por otro lado, la ADR tiene entre sus objetivos la implementación de un nuevo modelo de asistencia técnica y la consolidación del Sistema Nacional de Extensión Agropecuaria y la modernización de la infraestructura de adecuación de tierras. Así mismo, la ADR está llamada a aportar al cumplimiento del "Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", en especial, lo relacionado en el punto 1. "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral".</p> <p style="text-align: right;">136</p>	<p>Alineado con el PND, el Plan Sectorial y las políticas y recomendaciones de la Misión para la Transformación del Campo, el Plan Estratégico Institucional de la ADR 2017-2018 "Cosechando Progreso", expresa el compromiso del Gobierno Nacional para solucionar los factores estructurales que limitan el desarrollo agropecuario y rural, reconociendo que la ADR tiene una doble condición para liderar el desarrollo rural integral: tener una oferta de servicios estratégicos nacionales y, al mismo tiempo, tramitar las demandas de las regiones para dar respuestas más eficientes e integrales de acuerdo con los principios de las políticas y estrategias formuladas por el MADR.</p> <p style="text-align: center;">7.3 Agencia de Renovación del Territorio - ART</p> <p>La Agencia de Renovación del Territorio fue creada mediante Decreto 2366 de 2015 modificado por el Decreto 2096 de 2016, es una Agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual entró a operar el 1º de enero de 2017.</p> <p>Es la entidad encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.</p> <p>Así, en el marco de sus funciones, la ART coordina los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), creados a través del Decreto Ley 0893 de 2017, "como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final...".</p> <p>De conformidad con lo previsto en el punto 1.2.2 del Acuerdo Final, la transformación estructural del campo deberá cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Sin embargo, se convino priorizar las zonas más necesitadas y urgidas con base en los siguientes criterios: i) los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y necesidades básicas insatisfechas; ii) el grado de afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas".</p> <p>Teniendo en cuenta que una de las tareas prioritarias de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), acordadas en el marco del punto 6 del Acuerdo Final, es "definir, de acuerdo con</p> <p style="text-align: right;">137</p>

los criterios establecidos, las zonas en las cuales se implementarán inicialmente los 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial⁶, en reuniones de la CSIVI se discutieron y aprobaron las 16 zonas para la implementación prioritaria de los PDET. Por su parte el Consejo Interinstitucional del Posconflicto avaló la decisión de la CSIVI.

7.4 MADR - Dirección de la Mujer Rural

La aprobación de la Ley 731 de 20024 fue un avance en favor del desarrollo de la mujer rural en Colombia, pero se requería fortalecer las estrategias que articularan y conllevaran a mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, por lo tanto el Gobierno Nacional en cumplimiento del artículo 107 literal h de la Ley 1753 de 2015, expide el Decreto 2369 de 2015 que modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y crea la Dirección de la Mujer Rural mediante el Decreto 2369 de 2015, la cual se pone en marcha a partir del 1 de marzo de 2017, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las 5,4 millones de mujeres rurales⁵; y tiene como objetivo principal el desarrollo de la Política Pública Integral de la Mujer Rural⁶; cuenta además, con cuatro áreas estratégicas: 1) Política Pública, 2) Articulación y Gestión institucional, 3) Mujer y Construcción de Paz y 4) Fortalecimiento Técnico y Operativo del Equipo de la Dirección de la Mujer Rural.⁷

Desde su creación, se formuló con los aportes de 156 organizaciones de mujeres de 8 departamentos, la metodología que garantizará la efectiva participación ciudadana de las mujeres rurales⁸ y sus organizaciones en los procesos de diseño, construcción, implementación y evaluación de la Política Pública Integral de Mujer Rural⁹. Para fortalecer la articulación de acciones con las entidades de orden nacional y territorial en el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dirección de la Mujer Rural, con el apoyo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer continúa trabajando en los procesos de formulación de la política pública integral de la mujer rural, de transversalización del enfoque de género en los planes, programas, proyectos y líneas estratégicas del sector, haciendo incidencia en la formulación de los planes de implementación del acuerdo final de paz.

⁵ Por la cual se dictan normas para favorecer las mujeres rurales.

⁶ De las cuales el 37,4% continúan en condición de pobreza multidimensional, el 12,5% hacen parte de hogares con jefatura femenina.

⁷ Art. 232 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

⁸ Plan Estratégico de la Dirección de la Mujer Rural 2017 - 2020

⁹ Campesinas, trabajadoras rurales, indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM.

¹⁰ La tasa de desempleo de las mujeres rurales disminuyó del 17,7% en el 2010 al 9,8% en 2016; así también la medición de la pobreza multidimensional se redujo en este mismo periodo de tiempo del 53,2% en 2010 al 37,4% en 2016.

Se avanzó en la reglamentación del artículo 34 de la Ley, con el fin de impulsar el seguimiento a las disposiciones de la misma y de manera simultánea los demás planes, programas y proyectos que convoquen a las mujeres rurales y generen su implementación. La reglamentación se dio con la expedición del Decreto 2145 de 2017 "Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan".

CAPÍTULO VIII. PRESUPUESTO SECTORIAL

8.1 Apropiación Presupuestal sector 2014 - 2018

La apropiación presupuestal total asignada (funcionamiento más inversión) al Sector Agropecuario ha tenido un crecimiento sostenido desde la vigencia fiscal de 2014, con incrementos anuales del 10,4%, -33,0%, 10,9% y, -17,7% en las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 8.1 Aprobación Presupuestal Sector Agropecuario vigencia 2014 - 2018 (Millones de pesos)

Table with columns: Entidad, Vigencia (2014, 2015, 2016, 2017, 2018*), and Variación Anual (%). Rows include MINAGRICULTURA, UPRA, ICA, INCODER, AUNAP, UAEGRD, ANT, and ADR. Total values are also provided at the bottom.

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva. Fuente: Decretos de liquidación del presupuesto 2014 a 2018, Decretos y Resoluciones de Minhacienda - SIF. Incluye Servicio a la Deuda. Datos al 30 de marzo de 2018.

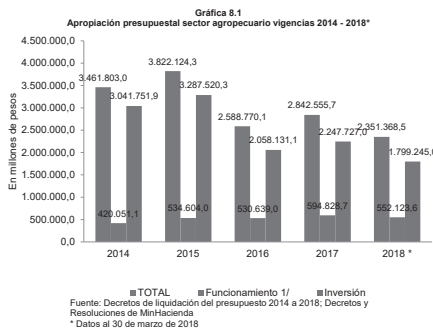
El crecimiento de las apropiaciones presupuestales reflejan la política del Gobierno Nacional de ampliar la oferta institucional en aras de dinamizar el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario, sentando sus bases en la modernización de la infraestructura productiva, el desarrollo tecnológico, mejoramiento del uso del suelo según su vocación, acceso a la tierra y factores productivos para la población rural en condiciones de pobreza o en situaciones de desplazamiento y posconflicto.

De esta forma, se realizó un fortalecimiento de la institucionalidad pública del sector agropecuario, creándose nuevas instituciones especializadas: la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP; la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación y Usos – UPRA; la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRD; la Agencia Nacional de Tierras – ANT; la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y, la Agencia de Renovación del Territorio, demandando un mayor presupuesto de funcionamiento, como se muestra en el Cuadro No. 1.

En cuanto al crecimiento registrado en el periodo 2015/2014 en el total sectorial del presupuesto de funcionamiento (27,3%), obedece al cumplimiento del Gobierno Nacional de los compromisos con el sector cafetero del país. Es por esto que, en este periodo, el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General, presenta un crecimiento del 63,3%, reflejando la apropiación realizada para el programa de Protección al Ingreso Cafetero – PIC.

Los crecimientos registrados en el presupuesto de inversión sectorial en los periodos 2015/2014 y 2017/2016 (8,1% y 9,2%, respectivamente), obedecen a la aplicación de las políticas de Estado para la ruralidad colombiana, que incluyen "El Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural", la "Cumbre Nacional Agraria, Étnica y Popular", la "Política de Agricultura Familiar", en el primer caso y, para el segundo periodo mencionado, la nueva institucionalidad, con programas orientados a impulsar la reactivación de los renglones del Sector que se encuentran en situaciones adversas.

El siguiente gráfico (Gráfico No.1) muestra el comportamiento del presupuesto público que ha sido siendo asignado el sector, como respuesta a la gran demanda del sector dado el incremento en la oferta institucional.



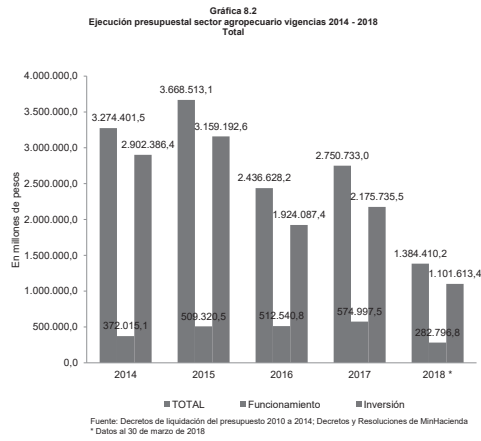
8.2 Ejecución Presupuestal sector 2014 - 2018. La ejecución presupuestal total (funcionamiento más inversión) del Sector Agropecuario presenta un crecimiento sostenido, en correlación con el nivel de apropiación, con incrementos anuales del 12,0%, -33,6% y 12,9% en las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente, como se detalla en Cuadro No. 2. El valor negativo del periodo 2016/2015 obedece a la liquidación del Incoder, según lo dispuesto en el decreto 2365 de 2015.

Cuadro 8.2 Ejecución Presupuestal Sector Agropecuario Vigencia 2014 - 2018 (Millones de pesos)

Table with columns: Entidad, Vigencia (2014, 2015, 2016, 2017, 2018*), and Variación Anual (%). Rows include MINAGRICULTURA, UPRA, ICA, INCODER, AUNAP, UAEGRD, ANT, and ADR. Total values are also provided at the bottom.

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva. Fuente: Decretos de liquidación del presupuesto de 2014 a 2017, Decretos y Resoluciones de Minhacienda. Incluye Servicio a la Deuda. Datos al 30 de marzo de 2018.

El comportamiento de la ejecución presupuestal, en el periodo mencionado, se observa en la gráfica N°. 2, mientras que la relación ejecución / apropiación, se puede ver en el cuadro N°. 3, siendo necesario precisar que la información de la vigencia 2018 corresponde al avance registrado en el primer trimestre de este año.



Cuadro 8.3 Ejecución / Apropiación Presupuestal Sector Agropecuario 2014 - 2018 (Millones de pesos)

Entidad	Vigencia				
	2014	2015	2016	2017	2018*
MINAGRICULTURA	94,5%	96,6%	98,4%	97,4%	73,9%
Funcionamiento	90,7%	98,5%	98,6%	99,0%	72,3%
Inversión	94,8%	96,3%	98,4%	97,0%	74,5%
ICA	88,9%	92,9%	89,4%	96,8%	54,1%
Funcionamiento 1/	82,5%	87,9%	94,4%	97,1%	28,4%
Inversión	93,8%	95,9%	85,4%	96,6%	65,8%
INCODER	97,8%	97,3%	63,1%	n/a	n/a
Funcionamiento 1/	88,8%	97,7%	98,3%	n/a	n/a
Inversión	99,1%	97,2%	18,2%	n/a	n/a
UPRA	92,8%	94,4%	98,0%	98,5%	66,1%
Funcionamiento	86,8%	91,0%	98,9%	95,8%	30,9%
Inversión	98,9%	95,6%	97,5%	99,8%	84,4%
AJAJAP	97,0%	91,8%	98,3%	97,6%	89,3%
Funcionamiento	92,4%	85,8%	97,7%	94,8%	26,7%
Inversión	98,5%	94,1%	98,5%	98,7%	69,9%
UAEGRTD	95,3%	89,7%	86,4%	92,0%	55,9%
Funcionamiento	92,9%	90,2%	95,8%	97,4%	29,8%
Inversión	96,4%	89,5%	83,6%	90,3%	63,7%
ANT	n/a	n/a	96,0%	96,9%	35,0%
Funcionamiento 1/	n/a	n/a	80,7%	75,0%	29,5%
Inversión	n/a	n/a	97,2%	98,5%	35,4%
ADR	n/a	n/a	82,8%	96,7%	44,3%
Funcionamiento	n/a	n/a	51,9%	81,6%	28,8%
Inversión	n/a	n/a	84,2%	97,4%	45,6%
ART	n/a	n/a	n/a	96,7%	44,4%
Funcionamiento	n/a	n/a	n/a	93,7%	25,7%
Inversión	n/a	n/a	n/a	97,8%	55,8%
TOTAL	94,6%	96,0%	94,1%	96,8%	68,9%
Funcionamiento	88,6%	95,3%	96,6%	96,7%	51,2%
Inversión	95,4%	96,1%	93,5%	96,8%	61,2%

Elaboró: Oficina de Planeación y Prospectiva
Fuente: Cuadros Nos. 1 y 2
1/ Incluye Servicio a la Deuda
* Datos al 30 de marzo de 2018
Nota: La Upra, Ajajap y la Uaegrtid fueron creados mediante los decretos 4145 y 4181 de 2011 y la ley 1448 de 2011, respectivamente.
Nota: Las Agencias fueron creadas mediante los siguientes Actos Legislativos: Decreto 2364 de 2015 crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; Decreto 2363 de 2015 crea la Agencia Nacional de Tierras – ANT; y el Decreto 2366 de 2015 crea la Agencia Renovación del Territorio – ART.

CAPITULO IX. NORMATIVIDAD SECTOR AGROPECUARIO

En materia de expedición de normatividad requerida por el Gobierno Nacional, para la definición o ajuste de programas, políticas y estrategias que determinan su intervención para el crecimiento y desarrollo del Sector Agropecuario y Rural, se elaboraron y/o revisaron 159 proyectos de ley y/o decreto, entre los cuales fueron relevantes las siguientes:

- **Ley 1753 de 2015.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
- **Ley 1758 de 2015.** Se modifica la Ley 686 de 2001, Por la cual se crea el Fondo de Fomento Cauchero, se establecen normas para su recaudo y administración y se crean otras disposiciones.
- **Ley 1776 del 29 de 2016.** Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES.
- **Ley 1847 del 18 de 2017.** Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas PRAN y FONSA.
- **Ley 1851 del 19 de 2017.** Por la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.
- **Ley 1876 del 29 de 2017.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1071 de 2015.** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural – DUR.
- **Decreto No. 1298 de 2015.** Por el cual se adiciona un título a la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.
- **Decreto No. 1449 de 2015.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la reglamentación parcial de la Ley 1731 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto No. 1565 de 2015.** Por el cual se adiciona el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero

y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación del Fondo de Fomento Agropecuario.

- **Decreto No. 1934 de 2015.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación y valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – VISR.
- **Decreto No. 2020 de 2015.** Por el cual se adiciona un título a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionado con el Fondo Nacional Agrario.
- **Decreto No. 2179 de 2015.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la definición de Pequeño Productor para los fines de la Ley 16 de 1990.
- **Decreto No. 2365 del 7 de diciembre de 2015.** Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto No. 2370 de 2015.** Por el cual se amplían las fuentes de financiación del Fondo de Microfinanzas Rurales creado en la Ley 1731 de 2014.
- **Decreto No. 2371 de 2015.** Por el cual se crean y modifican unas funciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se modifica el objeto y las competencias del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.
- **Decreto No. 13 de 2016.** Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, reglamentando el parágrafo tercero del artículo 106 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto No. 440 de 2016.** Por el cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la Parte 15, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- **Decreto 1273 de 2016.** Por el cual se adiciona una parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionados con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social - Zidres.
- **Decreto Ley 902 de 2017.** Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

- **Decreto Ley 890 de 2017.** Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.
- **Decreto Ley 893 de 2017.** Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET.
- **Decreto 1800 de 2017.** Por el cual se adiciona un artículo al Título 21 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionado con el Fondo Nacional Agrario.
- **Decreto 2145 de 2017.** Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan.
- **Decreto 209 de 2018.** Por el cual se adiciona el capítulo 11 al título 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la administración y ejecución de los subsidios de vivienda de interés social rural y prioritario rural

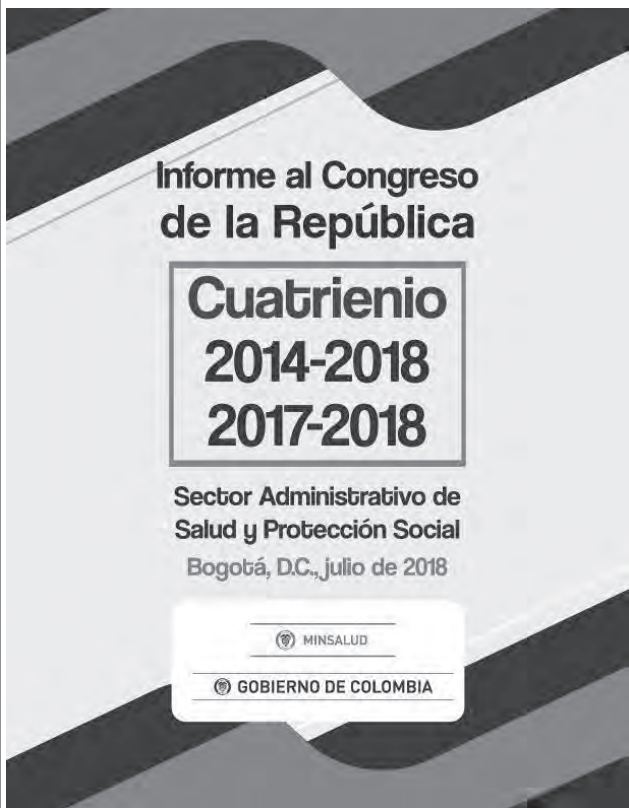
En cuanto a resoluciones del MADR se elaboraron y/o revisaron 168 proyectos de resolución, destacándose entre ellos:

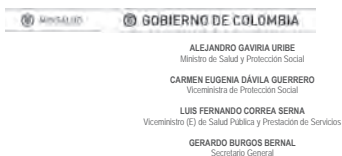
- **Resolución No. 072 de 2015.** Por la cual se establecen la cobertura y los cultivos del Seguro Agropecuario para la vigencia 2015, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. 098 de 2015.** Por la cual se declaran Zonas de Formalización Masiva y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. 177 de 2015.** Por la cual se formalizan los Nodos de Pesca y Acuicultura en el territorio colombiano.
- **Resolución No. 370 de 2015.** Por la cual se crea el Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural.
- **Resolución No. 393 de 2015.** Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2016.
- **Resolución No. 049 de 2016.** Por la cual se adopta el Manual Operativo del Proyecto Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resolución No. 031 de 2016.** Por la cual se establecen términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales.

150

- **Resolución 128 de 2017.** Por la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios.
- **Resolución 129 de 2017.** Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrio predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 130 de 2017.** Por la cual se adoptan metodologías de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrio predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 140 de 2017.** Por la cual se establece la cobertura y cultivos del Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2017, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 160 de 2017.** Por la cual se deroga la Resolución No. 0231 del 8 de septiembre de 2006, por la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resolución 179 de 2017.** Por la cual se adopta el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.
- **Resolución 300 de 2017.** Por la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública y el Plan Institucional de Archivos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resolución 000083 de 2018.** Por la cual se establecen las condiciones para promover las exportaciones de leche y productos lácteos a partir de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC).
- **Resolución 000075 de 2018.** Por la cual se reglamentan las modalidades, tiempos y demás condiciones de pago que aplicará el administrador o acreedor respecto del Alivio Especial previsto en el artículo 1 de la Ley 1847 de 2017 a deudores del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (PRAN) y del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA), y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 000102 de 2018.** Por la cual se establece la cobertura de Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2018, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 000096 de 2018.** Por la cual se delegan y asignan funciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda de interés social.
- **Resolución 000094 de 2018.** Por la cual se transfieren recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.

151





ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO
Viceministra de Protección Social

LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Viceministro (E) de Salud Pública y Prestación de Servicios

GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

DESPACHO MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Luis Gabriel Fernández Franco
Director Jurídico

Luis Fernando Correa Serna
Jefe Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres

Dolly Esperanza Ovalle Carranza
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC

Sandra Liliana Silva Cordero
Jefe Oficina de Control Interno

José Fernando Arias Duarte
Jefe (E) Oficina de Calidad

Juan Pablo Corredor Pongutá
Jefe Oficina de Promoción Social

Bibiana Quiroga Forero
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Ricardo Adolfo Amórtegui González
Grupo de Comunicaciones

Jaime Eduardo Matute Hernández
Grupo Cooperación y Relaciones Internacionales

VICEMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sandra Lorena Girón Vargas
Directora de Epidemiología y Demografía

Harold Mauricio Casas Cruz
Director (E) de Promoción y Prevención

José Fernando Arias Duarte
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Luis Carlos Ortiz Monasterio
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Carolina Gómez Muñoz
Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud

Andrés López Velasco
Director U. A. E. Fondo Nacional de Estupefacientes



VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Diana Isabel Cárdenas Gamboa
Directora de Financiamiento Sectorial

Félix Régulo Nates Solano
Director de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

Jackeline Becerra Castro
Directora (E) de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones

SECRETARÍA GENERAL

Nohora Teresa Villabona Mujica
Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Martha Ruby Narváez Otero
Subdirectora de Gestión de Operaciones

Margarita María Gil Garzon
Subdirectora Administrativa

Manuel José Canencio Maya
Subdirector Financiero

Consuelo García Tautiva
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR ADMINISTRATIVO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Luis Fernando Cruz Araujo
Superintendente Nacional de Salud

Martha Lucía Ospina Martínez
Directora Instituto Nacional de Salud-INS

Carlos Mario Ramírez Ramírez
Director Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES

Javier Humberto Guzmán Cruz
Director Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA

Carolina Wiesner Ceballos
Directora Instituto Nacional de Cancerología

Claudia Marcela Rojas Daza
Directora General Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

Esperanza Inés Rojas Gutiérrez
Gerente Sanatorio de Agua de Dios

Miguel Ángel Jiménez Escobar
Gerente Sanatorio de Contratación

Francisco Álvaro Ramírez Rivera
Director Fondo de Previsión Social del Congreso de la República-FONPRECON

Jhon Mauricio Marín Barbosa
Director Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia



Crédito diseño de la portada:
Grupo de Comunicaciones

Edición y consolidación:
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales-OAPES
Bibiana Quiroga Forero - Jefe OAPES (aprobación final)
Javier Ricardo Bohórquez C. - Contratista OAPES (elaboración de introducción y otros contenidos, consolidación final y edición técnica)

Grupo de Planeación-OAPES
(consolidación y corrección de estilo)
William Jiménez H. - Coordinador Grupo de Planeación

Agradecimientos especiales:
Dra. Carmen Eugenia Dávila S., Viceministra de Protección Social, por sus aportes y conexiones al documento
Dra. Mary Betagán A., Asesora Viceministerio de Salud y Prestación de Servicios, por sus aportes y conexiones al documento
Dr. Julio Sáenz B., Asesor Viceministerio de Salud y Prestación de Servicios (por sus aportes en la sección de fenómeno migratorio)
Diana Maritza González P. (por sus aportes a la sección de posconflicto)

Nota: Algunos frases contenidas en el documento son tomadas de distintas intervenciones y documentos del Sr. Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Alejandro Gaviria Uribe



**Informe al Congreso de la República
Cuatrienio 2014-2018 y 2017-2018**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	7
2. RESULTADOS EN SALUD	13
2.1 Indicadores de salud	13
2.2 Acceso a los servicios y estado de salud de la población	22
3. SALUD PÚBLICA Y POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	28
3.1 Plan Decenal de Salud Pública-POSP	28
3.2 Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI	36
3.3 Enfermedades transmisibles	38
3.4 Salud sexual, derechos sexuales y reproductivos	42
3.5 Enfermedades No Transmisibles (ENT)	49
3.6 Políticas de control del consumo de tabaco y exposición al humo de tabaco y sus derivados	55
3.7 Salud nutricional	60
3.8 Bebidas azucaradas	65
3.9 Otras acciones de promoción y prevención	67
3.10 Participación del MSPS en asuntos relacionados con la salud pública	72
3.11 Salud ambiental	73
3.12 Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable	82
3.13 Vigilancia en salud pública	85
3.14 Vigilancia en salud pública del Fondo Nacional de Estupefacientes: reducción del abuso de drogas	93
4. INNOVACIONES Y AJUSTES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR	100
4.1 Aseguramiento en salud	101
4.2 Utilización del plan de beneficios	103
4.3 Actualización del plan de beneficios en salud	104
4.4 Implementación de la Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud (LES)	110
4.5 Consolidación de la Política Farmacéutica Nacional (PFN)	116
4.6 Ajustes e intervenciones para mejorar el Sistema General de Seguridad Social	123
4.7 Aspectos financieros del sistema y sostenibilidad	126
4.8 Aseguramiento en riesgos laborales	133
4.9 Entidad Administradora de los Recursos del Sistema de Salud (ADRES)	135
5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CALIDAD Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	147
5.1 La Política Integral de Atención en Salud (PAIS) y el Nuevo Modelo Integral de Atención en Salud (MAS)	147
5.2 Habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud	148
5.3 Infraestructura hospitalaria y atención	149
5.4 Prevención y atención de emergencias y desastres	151
5.5 Sistema Único de Habilitación	157
5.6 Sistema Único de Acreditación	160
5.7 Modelo de Atención en Salud para población privada de la libertad y estándares de calidad para atención en salud en establecimientos de reclusión para inimputables	161
5.8 Fortalecimiento de la gestión en la prestación de servicios de salud pública	162

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

5.9 Telemedicina.....	168
5.10 Gestión para el desarrollo del talento humano en salud.....	170
5.11 Plan Nacional de Mejoramiento de Calidad en Salud.....	174
6. PROMOCIÓN SOCIAL.....	182
6.1. Víctimas del conflicto armado y el PAPSIVI.....	182
6.2. Población con discapacidad.....	185
6.3. Población intiguable por trastorno mental.....	187
6.4. Mujer y género.....	188
6.5. Familia, adulto mayor y vejez.....	189
6.6. Asuntos étnicos.....	191
6.7. Habitante de la calle.....	194
7. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL SGSSS.....	197
7.1 Acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) realizadas por el INVIMA.....	197
7.2 Acciones de IVC del Instituto Nacional de Salud-INS.....	207
7.3 Acciones de IVC de la Superintendencia Nacional de Salud.....	208
7.4 Inspección, Vigilancia y Control competencia del Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE.....	218
8. GESTIÓN SECTORIAL.....	219
8.1 Gestión y ejecución presupuestal del sector.....	219
8.2 Estudios y evaluación de política pública.....	220
8.3 Sistema Integrado de Gestión del MSPS.....	224
8.4 Sistema Integrado de Información de la Protección Social-SISPRO.....	226
8.5 Otros aspectos de gestión del MSPS y de las entidades del sector.....	232
8.6 Respuesta del sector salud ante el picnóstico.....	271
8.7 Acciones de respuesta ante el fenómeno migratorio desde Venezuela.....	284

6

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia la cual estipula que "(...) los ministros y los directores de departamentos administrativos presentarán al Congreso (...) informe sobre el estado de los negocios adscritos a su ministerio o departamento administrativo (...)"; el Ministerio de Salud y Protección Social presenta al Honorable Congreso de la República el informe correspondiente al sector que encabeza, el cual contiene los principales resultados de la gestión realizada durante el último cuatrienio así como en el periodo junio de 2017 a mayo de 2018.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia, después de 25 años de expedida la Ley 100 de 1993, se ha consolidado como el mayor logro que ha tenido el país en materia social. Lo anterior ha sido posible después de proceso gradual de reformas al sistema implementadas durante los últimos años.

En términos de los indicadores que miden los sistemas de salud de los países como la cobertura, la esperanza de vida, la mortalidad infantil, la autopercepción del estado de salud y el gasto de bolsillo, Colombia se destaca al compararse con países de la región y de un similar nivel de desarrollo.

La cobertura universal es prácticamente un objetivo cumplido! Una mayor cobertura amplia el acceso a los servicios, contribuye a la disminución de las desigualdades entre ricos y pobres y aporta al cierre de brechas entre habitantes de zonas urbanas y rurales. Con la actualización de los planes de beneficios y la unificación entre los regímenes subsidiado y contributivo, los colombianos –sin distinción de clases sociales– tienen acceso a tecnologías y medicamentos esenciales, incluidos los de alto costo. Los avances en protección financiera en Colombia han sido más profundos que en la mayoría de los países. Es así como, en este país, sufrir una enfermedad –que exige medicamentos y tratamientos costosos– no equivale a una angustia adicional (financiera) para la mayoría de las familias ni se convierte en su ruina económica porque ya se encuentran cubiertas con un amplio plan de beneficios que se mantiene al día con los avances científicos.

Estos avances en cobertura y acceso –y en general, en las condiciones sociales de los hogares– a su vez redundan en un mayor bienestar¹ y un mejor estado de salud de la población. No en vano la mayoría de los indicadores trazadores de salud han mejorado sistemáticamente en los últimos años. Las Estadísticas Vitales (EE.VV) del DANE, así como la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) evidencian, por ejemplo, la disminución sostenida de la mortalidad infantil y del embarazo adolescente. La mortalidad materna también ha caído. Por su parte, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional mostró una notable reducción de la desnutrición crónica (baja talla para la edad) en menores de 5 años y también una disminución del mismo indicador en escolares y adolescentes. Las prevalencias y mortalidades por distintas enfermedades (EDA, IRA) en menores de 5 años también se han reducido de manera acelerada.

El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2022 (formulado en el cuatrienio anterior como resultado de un consenso nacional y amplia participación) consolidó los objetivos y componentes concretos en torno a la salud pública del país con enfoque de determinantes sociales de la salud y abordaje intersectorial que cubre 8

7

¹ En diciembre de 2017 se registró un 95% de cobertura que corresponde a 46.7 millones de personas afiliadas a salud, de los cuales 22 millones corresponden al régimen contributivo y 24.4 millones al subsidiado. En el régimen de excepción se encontraban 2.3 millones de personas. Esta cobertura tiene como referente una población proyectada –a partir de estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)– de 49.3 millones habitantes en Colombia. El sector de la salud se ha destacado como uno de los que más ha contribuido a la reducción de la pobreza multidimensional en Colombia, especialmente por el creciente aseguramiento financiero en salud de la población. El índice de pobreza nutricional (IPN) es un complemento de los indicadores de pobreza basados en ingresos, pues identifica carencias en ámbitos como la salud, la educación y la calidad de vida (condiciones de vivienda, acceso, alfabetizado, electricidad, entre otros). Según el IPN, el porcentaje de población en situación de pobreza era de 20.4% en 2010 y en 2017 muestra 17% (disminución de 13 p.p). En lo relativo a salud, la privación "sin aseguramiento en salud" pasó de 21.0% a 10.3% (disminución de 11 p.p) mientras que la privación referente "barreras de acceso a servicios de salud" permaneció en 6.9% en el mismo periodo.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

dimensiones prioritarias y 2 transversales. No obstante los resultados obtenidos y los avances en la implementación del PDSP en los territorios, se ha visibilizado la necesidad de realizar un esfuerzo especial para lograr mayores resultados en las distintas dimensiones y en las poblaciones más vulnerables.

En los últimos años se reimpulsaron las políticas de promoción y prevención, con acciones y medidas concretas que persiguen el bienestar de todos los colombianos. En materia de vacunación, se perseveró (a pesar de las dificultades fiscales) en las inversiones que se requieren para disminuir la mortalidad y morbilidad evitable, especialmente en la primera infancia, a través de la inmunización gratuita. Es así como el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) se ha fortalecido tanto en coberturas como en el número de biológicos incorporados. Al cierre de 2017 se logró una cobertura en Triple Viral (rubéola, sarampión y parotiditis) del 93,1% y de 91,6% en DPT (Difteria, Bordetella-Pertusis y Tétanos) ambos registros fueron sobresalientes desde una perspectiva histórica. No es casualidad que ningún niño colombiano haya sido contagiado de sarampión ante los recientes casos conocidos provenientes del exterior. Con un presupuesto que supera los 100 millones de dólares anualmente y con el fin de disminuir la mortalidad y morbilidad evitable, especialmente en la primera infancia, el esquema de vacunación colombiano es uno de los mejores de la región y del mundo. En el último cuatrienio se dio continuidad a las vacunas contra el neumococo, hepatitis A, tosferina acicular para gestantes, el Virus del Papiloma Humano-VPH, la varicela y la universalización de la Vacuna Inactivada contra el Polio (VIP), introducidas por el gobierno actual, manteniendo un total de 21 biológicos para la prevención de 26 enfermedades.

Adicionalmente, bajo el tradicional concepto que es mejor prevenir que curar (se evita el sufrimiento de pacientes y sus familias, y en general, incurrir en mayores costos para la sociedad), durante los últimos años y recogiendo distintas experiencias internacionales –basadas en la evidencia científica–, las medidas adoptadas frente al control al tabaco, como la aprobación del incremento progresivo al consumo del cigarrillo –y por las cuales Colombia fue reconocida por la OMS–, así como la discusión misma sobre los impuestos a las bebidas azucaradas, constituyen un avance significativo en las políticas preventivas de manera que se disminuya efectivamente el riesgo de sufrir enfermedades, y en particular, las crónicas no transmisibles.

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), en coordinación con otras entidades del sector y distintas instancias del Estado, también mantuvo su participación activa en la discusión pública en asuntos relacionados con la salud de la población y construyendo evidencia científica frente a temas de amplio debate como el uso medicinal y científico del cannabis, la interrupción voluntaria del embarazo (en defensa de los derechos de la mujer) y la adopción de niños y niñas por parte de parejas del mismo sexo. A ello se suman la regulación, lineamientos y recomendaciones del Ministerio en asuntos como la eutanasia (Colombia es el primer país de Latinoamérica en reglamentarla) y los efectos en salud por la aspersión aérea con glifosato.

No obstante que los logros del SGSSS colombiano son en buena parte reconocidos, los esfuerzos recientes se ha dirigido a mejorar aspectos importantes como el acceso, calidad, oportunidad, equidad, confianza, legitimidad y sostenibilidad del sistema. En este sentido se han producido implementaciones paulatinas en relación con nuevas normas fundamentales para el sistema como la Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud. Bajo este mismo contexto, la Ley 1753 de 2015 o Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País" contempló ajustes adicionales. Así mismo, como se ampliará más adelante, se han producido medidas para avanzar en el acceso efectivo, reordenar el plan de beneficios de manera coherente e implementar estrategias de carácter financiero y operativo para seguir avanzando en el proceso de saneamiento de deudas, el mejoramiento del flujo de recursos y en el fortalecimiento y depuración del sector.

La Ley Estatutaria de Salud (LES) es la primera ley de un derecho fundamental social que, entre otras cosas, sienta las bases para una definición justa y sostenible de los beneficios. La reglamentación de la LES ha permitido avanzar en el sentido de la coherencia. Bajo este mandato, el país ha venido ordenando la cobertura del sistema público de salud, definiendo qué se cubre y qué no se cubre, y de qué manera se paga (diferencialmente) por lo cubierto. Este reordenamiento implicó ajustes frente a la definición de las prestaciones cubiertas. Hoy se puede hablar de tres capas distintas. La primera comprende los beneficios que garantizan la protección colectiva del derecho a la salud,

8

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

financiados con cargo a la unidad de pago por capitación (UPC). La segunda, los beneficios que garantizan la protección individual del derecho, ordenados mediante el aplicativo y procedimiento denominado MIPrescripción –o mejor conocido como MIPres– y financiados directamente con recursos públicos. Y la tercera, las exclusiones, las cuales deben cumplir los criterios establecidos en la ley y surtir una discusión con expertos y pacientes, con amplia participación ciudadana. El sector se está moviendo –por primera vez en años– en el sentido de la coherencia, con beneficios actualizados con los avances médicos a nivel mundial siempre con base en la evidencia científica.

Las prestaciones que garantizan la protección individual del derecho a la salud (casos individuales), que se salen de las necesidades promedio de la población, son financiadas vía MIPres en el régimen contributivo y por las entidades territoriales en el régimen subsidiado. MIPres es una herramienta tecnológica en línea –diseñada por el MSPS e implementada desde diciembre de 2016– para prescribir servicios y tecnologías no cubiertas por el plan de beneficios a los afiliados del régimen contributivo, es decir, lo que solía llamarse No POS. Su implementación ha significado la abolición de los Comités Técnico-Científicos (CTC), la reducción de trámites administrativos y el fortalecimiento de la autonomía médica. Los ciudadanos que requieren medicamentos, tecnologías o procedimientos que no están incluidos en el plan pueden recibirlos sin que medien autorizaciones de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), simplificando los trámites para el usuario. MIPres ha sido implementado por todas las EPS del contributivo y se ha ido consolidando en las prestadoras que suministran servicios y tecnologías no cubiertos en el plan de beneficios. De esta manera se desarrolló parcialmente la LES si se tiene en cuenta que este mecanismo ha fortalecido la autonomía (enunciada en el Art. 17 de esta ley) así como la disposición de la información para su autorregulación.

Con la Resolución 330 del 2017 se avanzó en la implementación del mecanismo técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente, que permite ampliar progresivamente los beneficios. De esta manera, los pacientes tendrán derecho a que se les cubran todas las tecnologías, excepto aquellas que estén expresamente excluidas del plan de beneficios, como son las que tienen fines cosméticos, que carecen de efectividad, seguridad y eficacia, que hubiesen que ser provistas en el exterior, que no cuenten con aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o que se encuentren en fases de experimentación.

Por otra parte, en cumplimiento del PDSP, la LES y del Art. 65 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se adoptó la Política de Atención Integral en Salud (PAIS). Esta política centra la acción de salud en las personas, no en las IPS ni en las EPS. Garantiza el acceso efectivo de los ciudadanos a los servicios de salud, con acciones y prestaciones desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación, paliación y reinserción social, en todas las etapas de la vida y lo más cerca posible a su cotidianidad. Articula a todos los agentes, ciudadanos, gobiernos territoriales, EPS, prestadores de servicios, proveedores y coordina los sectores orientados al bienestar de la población para modificar de manera efectiva los determinantes de la salud, mejorar continuamente los resultados en salud y cerrar brechas de inequidad social. La política comprende cuatro estrategias y un componente operativo (el MIAS), consistente en el marco para la organización de actores e instituciones para que los ciudadanos accedan a servicios seguros, oportunos y humanizados.

Con el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) el sistema se está transformando desde la prestación básica hacia arriba y hoy existe mayor conciencia sobre la necesidad de trabajar en redes y de poner en práctica mecanismos innovadores. Con este Modelo se fortalece la atención integrada, continua, oportuna y con mayor resolutividad en los servicios de salud, mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los niveles primarios (consultas, centros y hospitales con médicos y especialidades básicas), acorde a las necesidades de salud de la población en cada territorio. Lo anterior se traduce en mayor acceso de la población a los servicios de salud, y por ende, mejores resultados en salud. Durante los últimos años el MIAS avanzó en grandes ciudades (modelo urbano) y en varios departamentos (tanto para el modelo de alta ruralidad como para el rural disperso) incluso las Fuerzas Armadas y la Policía han acogido el MIAS. En particular, la implementación del MIAS en Guantán –que actuó como piloto del modelo en zonas dispersas– ha mejorado el acceso a los servicios y los resultados en salud en esa región. En el departamento no solo se ha mejorado la infraestructura en salud sino que se ha evidenciado una

9

disminución significativa de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y por desnutrición en menores de 5 años, entre otros impactos positivos.

Por otra parte, en lo que atañe a las tecnologías en salud, hay que tener en cuenta que las expectativas y las demandas de la población colombiana son cada vez mayores. El crecimiento de la clase media colombiana ha provocado que la gente sea más consciente de sus derechos y reclamen acceso a más tecnologías (servicios, medicamentos, dispositivos) y mejor calidad, además de servicios complementarios que no han sido concebidos dentro del SGSSS. Adicionalmente, la judicialización ha impedido la incorporación ordenada de las nuevas tecnologías. En el país también se han pagado precios más altos por medicamentos que, por ejemplo, en el continente europeo. En conclusión, la presión demográfica, tecnológica y los altos precios de los medicamentos son una amenaza para la sostenibilidad del sistema de salud (y por ende para la equidad).

No obstante lo anterior, la Política Farmacéutica Nacional-PFN (que ya ha sido reconocida internacionalmente) dispone de algunos instrumentos para hacer frente a estos problemas. Hace 8 años, la política farmacéutica era apenas una idea, un conjunto de intenciones. Hoy es una política con resultados concretos y legitimidad social. El control de precios de medicamentos (mil medicamentos controlados), las compras centralizadas, los avances en la promoción de la competencia y la transparencia (en las relaciones de valor entre actores del sector salud y la industria farmacéutica y de tecnologías en salud) han aportado a la democratización del acceso y a la sostenibilidad del sistema.

Con la regulación de precios de miles de medicamentos, utilizando una metodología basada en la referenciación internacional, se han logrado una caída promedio de, al menos, 40% en los valores internos. Los ahorros obtenidos superan el billón de pesos por año, los cuales ha sido reinvertidos en la salud de los colombianos.

También se han eliminado algunas barreras de entrada innecesarias a la comercialización de medicamentos biosimilares, es decir aquellos de alta tecnología que se obtienen de organismos vivos o de sus tejidos, promoviendo su competencia. Adicionalmente, se ha fortalecido la capacidad técnica para la evaluación de tecnologías en salud, se avanzó en materia de transparencia en las relaciones con la industria farmacéutica, el pago por valor (muchas tecnologías, aun, cuestan mucho y aportan poco) y en promover el uso racional de medicamentos.

En coordinación con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), se concretó el mecanismo para aplicar en Colombia la negociación centralizada de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, contemplada en el Art. 71 del PND, específicamente en lo relativo a los tratamientos contra la Hepatitis C. También, en conjunto con el IETS, se cuenta con una metodología para el control de precios de medicamentos y dispositivos médicos a la entrada según lo dispuesto en el Art. 72 del PND. Esta responde a la realidad del mercado colombiano, el desarrollo de conceptos como valor terapéutico y a los criterios de operacionalización de la PFN.

Por otra parte, el inicio de la operación de la entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) culminó un proceso de fortalecimiento institucional que permitirá un mejor flujo y un mayor control a los recursos para la salud (incluidos los recursos por servicios no incluidos en el plan de beneficios) dando cumplimiento a lo ordenado por el Art. 67 del PND. Contempla una estructura de financiamiento más sencilla, con control directo sobre el flujo de los recursos y el sistema de información relacionado, así como un mayor seguimiento que se traduce en la protección de los recursos del sistema de salud. Por lo tanto, esta estrategia mejorará la transparencia en el manejo de los recursos y fortalecerán las medidas de liquidez a hospitales, entre otros aspectos.

En cuanto a la estrategia de deparación del sector, se logró finalizar los complejos procesos de liquidación de algunas EPS inoperantes y cuestionadas como CAPRECOM y SALUDCOOP (después de la liquidación de otras como Solsalud y Humana Vivir). El pago de las deudas de la liquidada CAPRECOM con los hospitales y clínicas estuvo acompañado de un billón de pesos de los recursos de la Nación. Todo esto permitirá superar la incertidumbre y la falta de confianza entre los actores del sistema.

10

Igualmente se sigue perseverando en las soluciones a los problemas financieros del sector. Estas medidas comprenden el saneamiento de deudas, nuevos recursos para el sistema (como el medio punto del IVA y mayores impuestos al tabaco y licores), la recuperación patrimonial de las entidades del sector, nuevos instrumentos financieros como la compra de cartera, los créditos blandos, los bonos convertibles en acciones y mayor liquidez.

Ya existe una ruta de capitalización de EPS marcada por el Decreto 2702 de 2014 (régimen de solvencia de EPS). Implica la capitalización de las EPS para que sean cada vez más sólidas y con ello proteger a los proveedores de tecnologías en salud. El decreto definió las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud. Señaló la obligación que tienen las aseguradoras de calcular, constituir y mantener actualizadas sus reservas técnicas que les garanticen cumplir con el pago de sus deudas y prestar los servicios de salud con calidad; obliga a cumplir con un régimen de capital mínimo, inversiones y patrimonio adecuado. En los últimos años se habría logrado un fortalecimiento de, aproximadamente, \$1.4 billones de pesos. También se avanzó en la habilitación técnica de la EPS expidiendo el Decreto 682 de 2018.

En cuanto a la liquidez se destaca el giro directo desde el FOSYGA y ahora desde la ADRES. Los recursos girados asciende a \$57 billones desde su implementación en 2011 y ha llegado a miles de instituciones de salud tanto públicas como privadas. Alrededor del 70% de los recursos de la UPC está llegando directamente a las IPS y proveedores que prestan servicios a los afiliados de las EPS del régimen subsidiado y de manera oportuna. También se ha implementado el giro en el contributivo, en aplicación del Art. 259 de la Ley del PND. Otra medida exitosa ha consistido en la compra de cartera beneficiando a las Instituciones Prestadoras de Salud-IPS. Desde su implementación en 2013, se han superado los \$1,7 billones en estas operaciones, mejorando la situación financiera de 446 hospitales y clínicas a lo largo del país.

Para recuperar la legitimidad y confianza, también se ha dado un importante fortalecimiento en el sistema de información (con aplicaciones en línea e interoperables como M Seguridad Social, ClicSalud y el Sistema de Afiliación Transaccional SAT, MIPres, entre otras), la evaluación de las políticas públicas en salud (para la toma de decisiones basadas en evidencia), encuestas en salud y la capacidad técnica ("tecnocracia") tanto en el Ministerio como en las entidades fundamentales del sector (Supersalud, INS, INVIMA, ADRES, entre otras). Hoy se puede decir que estas entidades están dirigidas por expertos.

En materia de gestión, se ha desarrollado la ley de transparencia en el sector, se dio cumplimiento al principio de austeridad inteligente en el gasto y se ha mejorado la ejecución presupuestal. En 2017, tanto el Sector Administrativo de Salud y Protección Social como el MSPS –con ejecuciones del 99.6% y 99.9% de su apropiación, respectivamente– ocuparon los primeros lugares entre todos los sectores y entidades del orden nacional. Adicionalmente, se ha logrado en el Ministerio de manera consensuada durante los tres últimos vigentes– el fincamiento de la cuenta fiscal por parte de la Contraloría General de la República, se mantuvieron las certificaciones en las normas técnicas de calidad, seguridad de la información y en 2017 se obtuvo por primera vez el certificado en la norma de seguridad y salud ocupacional.

Por otra parte, en línea con lo propuesto en las bases del PND, se ha logrado fortalecer a las IPS públicas para mejorar acceso, servicio y calidad. Tan solo en 2017, se destinaron 231 mil millones de pesos del PGN para dotación, equipos médicos e infraestructura de la red pública de servicios de salud, incluidos los hospitales y centros de salud de 273 municipios y corregimientos, especialmente en zonas apartadas; algunas de ellas afectadas históricamente por el conflicto armado. Al sumar las distintas fuentes de financiamiento (inversión PGN, transferencias y regalías) los recursos destinados a la mejora de la infraestructura y dotación de la red pública de prestación de servicios han sido superiores al billón de pesos en los últimos 4 años (y a los dos billones de pesos desde 2010).

También en el marco del posconflicto, el Ministerio dio respuesta con acciones concretas. Se afilió de manera expedita a los reincorporados de las FARC al régimen subsidiado, se efectuó despliegue de médicos y ambulancias en los Espacios Territoriales de Consolidación y Reinserción ETCR (antes zonas veredales), se emprendió un

11

proyecto de salud en los 25 municipios donde se localizan los ETCR, se adelantó el diagnóstico de capacidad instalada en municipios priorizados en el marco de la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-POET y se avanzó en la planificación concertada de las acciones más inmediatas: estos es, Plan Marco de Implementación, Plan Nacional de Salud Rural y Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición.

Ante el fenómeno migratorio desde Venezuela, el Gobierno realizó el dimensionamiento de la problemática y el registro de personas. Así mismo, se brindó atención en salud, se fortaleció la notificación de eventos en salud pública en los inmigrantes, se realizaron acciones de vacunación, ajustes normativos y de política, aseguramiento, apoyo a los territorios de frontera, se efectuó gestión intersectorial, de cooperación internacional y financiación desde el nivel nacional, entre otros aspectos.

Más allá de los logros ya expuestos, como retos clave para el sistema de salud esta pendiente: cerrar aún más las brechas en salud, instar a un mayor trabajo intersectorial en torno a las dimensiones comprendidas en el PDSP, consolidar la política de atención integral en salud, ajustando lo necesario y avanzando en la implementación del MMS, desarrollar la gestión integral del riesgo, mayores incentivos entre los actores del sistema y el talento humano en salud, fortalecer la promoción y prevención, los hábitos saludables y el autocuidado, continuar con los esfuerzos de control al tabaco y de regulación sobre otros productos nocivos para la salud como las bebidas azucaradas, continuar implementando la ley estatutaria, desarrollar aún más los mecanismos de protección y de exclusiones, consolidar la política farmacéutica y el control de precios de tecnologías, perseverar en el equilibrio y saneamiento financiero, aumentar la confianza pública en el sistema, consolidar el sistema de información del sector y –en materia de descentralización– realizar reformas a las competencias territoriales y hospitales públicos.

Dicho este contexto, el presente informe contiene los resultados más destacados de los últimos cuatro años, los cuales se dividen en ocho (8) secciones. La primera es la presente introducción. En la segunda sección se exponen los principales resultados en materia de salud. La salud pública, las políticas de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad se describen en la sección tercera. La cuarta sección contiene lo relacionado a los ajustes e innovaciones ocurridos en el periodo y los avances en el aseguramiento. Lo correspondiente a la prestación de los servicios y la calidad es presentado en la quinta sección. La sexta sección describe las actividades en materia de promoción social. Las actividades desarrolladas en cuanto a la inspección, vigilancia y control se describen en una séptima sección. Finalmente, el documento expone lo correspondiente a otros aspectos de la gestión sectorial e institucional (sección octava).

12

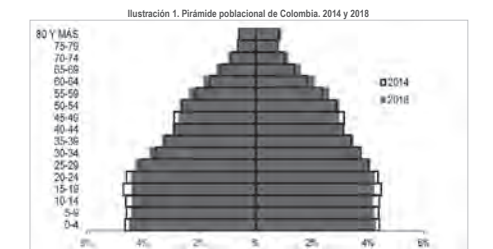
2. RESULTADOS EN SALUD

2.1 Indicadores de salud

Como se detallará más adelante, la mayoría de los indicadores trazadores de salud han mejorado sistemáticamente en los últimos años. Las Estadísticas Vitales (EE.VV) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, así como la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) evidencian, por ejemplo, la disminución de la mortalidad infantil y del embarazo adolescente. La mortalidad materna también ha caído. Por su parte, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) muestra una notable reducción de la desnutrición crónica (baja talla para la edad) en menores de 5 años y también una disminución del mismo indicador en escolares y adolescentes. Las prevalencias y mortalidades por distintas enfermedades (EDA, IRA) en menores de 5 años también se han reducido.

Contexto demográfico: tamaño y estructura poblacional

De acuerdo con las proyecciones del DANE, Colombia cuenta con una población de 49.834.240 habitantes a 2018. El 49,4% (24.605.796) de la población son hombres y el restante 50,6% (25.228.444), mujeres. La relación hombre mujer se ha mantenido estable durante el decenio; para este último año, por cada 100 mujeres hay 97,6 hombres.



Fuente: DANE. Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad.

Se evidencia un aumento en el índice de envejecimiento de la población con respecto al 2014 (en 6 personas –de 65 años y más–, por cada 100 habitantes en el país) y por consiguiente aumenta respectivamente el índice de dependencia en mayores, como se muestra a continuación.

Cuadro 1. Indicadores demográficos Colombia 2014 y 2018		
Índice demográfico	2014	2018
Población total	47.661.787	49.834.240
Población masculina	23.531.670	24.605.796

13

GOBIERNO DE COLOMBIA		
Índice demográfico		
	2014	2018
Población femenina	24.130.117	25.228.444
Relación hombres: mujer	97,52	97,53
Razón niños: mujer	34	34
Índice de infancia	27	26
Índice de juventud	26	26
Índice de vejez ¹	11	12
Índice de envejecimiento	40	46
Índice demográfico de dependencia	52,26	51,36
Índice de dependencia infantil	41,12	39,16
Índice de dependencia mayores	11,14	12,20
Índice de Fízt	139,37	132,27

Fuente: DANE. Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad.

Indicadores de salud por curso de vida

PRIMERA INFANCIA

Para el cuatrienio se evidencia un leve incremento en las mujeres que reciben más de cuatro controles en su atención prenatal, lo que favorece las condiciones perinatales para el binomio madre hijo y su manejo integral.

Cuadro 2. Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal

Año	2010	2014	2015	2016
	80,95	87,92	88,42	88,43

Fuente: Estadísticas Vitales - DANE. Consultado Bodega de datos SISPRO 26/03/2018.

De manera consecuente con el indicador del número de controles prenatales, se observa el comportamiento incremental de los partos atendidos por profesional calificado lo que mejora el pronóstico de los recién nacidos y la evolución de sus condiciones de salud.

Cuadro 3. Porcentaje de partos atendidos por personal calificado

Año	2010	2014	2015	2016
	96,60	98,88	99,00	99,03

Fuente: Estadísticas Vitales - DANE. Consultado Bodega de datos SISPRO 26/03/2018.

El aumento en el acceso a los servicios relacionados con salud reproductiva tiene un efecto significativo sobre la disminución de los riesgos asociados al embarazo y al parto y sobre el descenso en la mortalidad perinatal e infantil.

Ilustración 2. Razón de mortalidad materna a 42 días



GOBIERNO DE COLOMBIA				
Cuadro 4. Triple viral ¹ en niños y niñas de 1 año				
Año	2014	2015	2016	2017
	91,26%	94,02%	92,61%	93,10%

Fuente: Registro programa PAI. Consultado Bodega de datos SISPRO 26/03/2018.
Nota: Rubéola, sarampión y parotiditis.

Cuadro 5. Terceras dosis de DPT²

Año	2014	2015	2016	2017
	90,26%	91,39%	91,25%	91,60%

Fuente: Registro programa PAI. Consultado Bodega de datos SISPRO 26/03/2018.
Nota: Esta cobertura se toma de la aplicación de la vacuna con postvalente que incluye la DPT (Difteria, Bordetella Pertussis y Tétanos).

Cuadro 6. BCG

Año	2014	2015	2016	2017
	88,74%	89,66%	88,33%	91,35%

Fuente: Registro programa PAI. Consultado Bodega de datos SISPRO 26/03/2018.

Cuadro 7. Terceras dosis de Polio

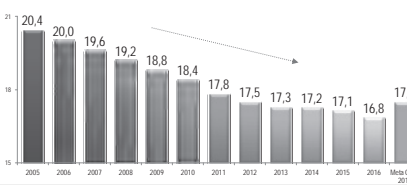
Año	2014	2015	2016	2017
	89,99%	91,35%	91,19%	91,60%

Fuente: Registro programa PAI. Consultado Bodega de datos SISPRO 26/03/2018.

Mortalidad infantil y en la niñez

Las intervenciones en los servicios de salud a la primera infancia, desde los diferentes ámbitos, favorecen la disminución en la ocurrencia de la mortalidad infantil y en la niñez.

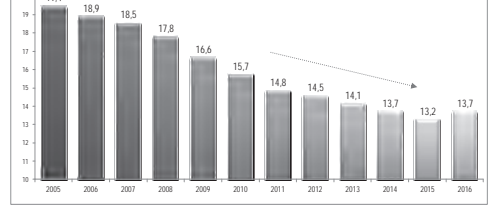
Ilustración 3. Disminución sostenida de la tasa (estimada) de mortalidad infantil (menores de 1 año)



GOBIERNO DE COLOMBIA		
Cuadro 8. Tasa (estimada) de mortalidad en la niñez		
Año	2014	2015
	19,2	18,7

Fuente: DANE. Estadísticas Vitales ajustadas por métodos demográficos y estadísticos.

Ilustración 4. Tasa de mortalidad en la niñez (en menores de 5 años, sin ajustar)



La tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 5 años pasó de 13,4 (por cada 100 mil) en 2005 a 3,3 en 2015. La tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en este grupo de edad pasó de 25,1 (por cada 100 mil) a 13,2 en el mismo periodo, mientras que la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100 mil) pasó de 14,9 en 2005 a 6,9 en 2015. Sin embargo, las mortalidades relacionadas con estos eventos muestran un leve aumento para el 2016 (último año del que se tiene dato), por lo que actualmente se da un fortalecimiento de intervenciones desde los diferentes ámbitos que permitan disminuir su presencia.

Cuadro 9. Tasas de mortalidad en niños menores de 5 años por distintos eventos

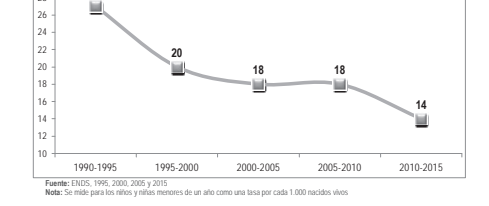
Indicador	2006	2010	2014	2015	2016
Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por EDA	13,38	5,26	3,11	3,29	3,46
Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por IRA	25,14	16,50	12,46	13,17	13,84
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	14,87	8,15	6,82	6,83	8,24

Fuente: Cálculos propios Minsalud con base en DANE. Estadísticas Vitales EE.VV. Consultado Bodega de datos SISPRO 26/03/2018.

Este tipo de resultados ya habían sido corroborados por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS publicada recientemente³. Por ejemplo, en los noventa se presentaba una tasa de 27 por mil nacidos vivos y ahora se ubicó en 14 según la ENDS, lo que representa una disminución del 48% en la tasa total.

³ Para más detalles, se sugiere consultar el informe completo de la ENDS, disponible en el Repositorio Digital del Ministerio, en: <http://www.minsalud.gov.co/web/content/biblioteca/documentos/ENDS-2015-2016> y el resumen ejecutivo disponible en: <http://www.minsalud.gov.co/web/content/biblioteca/documentos/ENDS-2015-2016-resumen-ejecutivo-2016.pdf>

GOBIERNO DE COLOMBIA		
Ilustración 5. Tasa de mortalidad infantil según la ENDS		



LA ENDS también se evidenció a nivel nacional un aumento en la atención prenatal brindada por parte de personal calificado con respecto al número de visitas prenatales de control: el 92% obtuvo cuatro visitas o más en la zona urbana y el 83,7% en la zona rural. Estas cifras reflejan un aumento del 1 y 3%, respectivamente, con respecto a la encuesta anterior. Como contraste de estos resultados y según las Estadísticas Vitales del DANE, el porcentaje de nacimientos con 4 o más controles prenatales, según área, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Porcentaje de nacimientos con 4 o más controles prenatales

Año / Área	Urbana	Rural ⁴
2005	83,7	71,3
2006	84,3	73,0
2007	85,0	74,6
2008	85,8	75,5
2009	86,0	75,8
2010	87,7	77,7
2011	86,6	76,9
2012	86,8	77,7
2013	88,5	79,2
2014	89,7	81,1
2015	90,3	81,1
2016	90,3	81,3

Fuente: Cálculos propios Minsalud con base en DANE. Estadísticas Vitales EE.VV.
Nota: El área rural corresponde a centros poblados y zonas rurales dispersas.

Inicio temprano de la lactancia materna

Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional-ENSIN⁵, el comienzo temprano de la lactancia materna en los recién nacidos (dentro de la primera hora de nacido) muestra un interesante aumento en 15,4 puntos porcentuales entre 2010 y 2015, comportamiento que redunda en la protección de la primera infancia.

⁴ La ENSN hace parte del Sistema Nacional de Estudios y Encuestas Posicionales para la Salud (SNEE) establecido por el MSPS en 2011, el cual tiene como fin dirigir todos los estudios de interés para la salud del país. En la última encuesta participaron el Instituto Nacional de Salud (INS), Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Universidad Nacional de Colombia y el MSPS. Contó también con el apoyo de entidades como el DANE, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC).



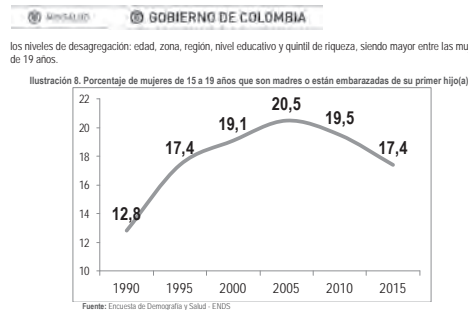
Retraso en talla
La ENSIN muestra una notable reducción del retraso en talla (baja talla para la edad) en menores de 5 años, el mismo comportamiento se observa del año 2010 a 2015 en escolares (5 a 12 años) pasando de 9,1 a 7,4 y en adolescentes (13 a 17 años) de 11,5 a 9,7 según resultados de la ENSIN 2015.



Indicadores de salud bucal del IV Estudio Nacional de Salud Bucal-ENSAB
Por primera vez en un estudio poblacional en Colombia y en el mundo, se incluyen los niños de 1 año, con un doble propósito: conocer las condiciones de salud-enfermedad-atención de los niños y reconocer el acceso a la atención odontológica. Se encontró que el 6,0% ya han tenido experiencia de caries, mientras para el acumulado de los niños de 1, 3 y 5 años se identifica que el 33,3% han presentado en algún momento de su vida caries dental.

ADOLESCENCIA
Indicadores de salud sexual y reproductiva

Con respecto al uso de métodos anticonceptivos en los adolescentes entre 15 y 19 años, la ENDS evidencia que el porcentaje de mujeres en este grupo de edad que no los usan es 69,9%. En los hombres, el valor es de 52,7%.
A partir de 2010, como lo confirman los hallazgos de la ENDS, el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años, madres o embarazadas del primer hijo (o hija) disminuyó pasando del 20,5% en 2005 al 17,4%. Vale la pena resaltar que el descenso del porcentaje de adolescentes madres o embarazadas del primer hijo o hija se presentó en todos



Indicadores del IV Estudio Nacional de Salud Bucal-ENSAB
Un indicador importante de la mejoría de las condiciones de salud bucal en los niños de 12 años, es el índice de COP que pasó de 2,3 en 1998 a 1,5 en el ENSAB IV, manteniendo al país en el rango entre 1,2 y 2,6 de la OMS considerado como bajo (World Health Organization-WHO, 2002).

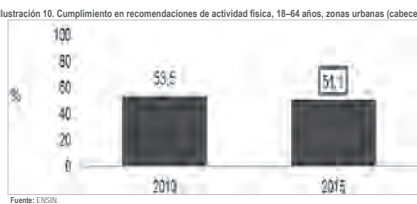
Indicadores de la Encuesta Nacional de Salud Mental-ENSM
El 29,3% de los adolescentes de 12 a 17 años, presentó por lo menos un evento traumático en su vida. Frente al abuso de alcohol, la prevalencia para este grupo de edad es de 2,8% con una reducción en más de la mitad con respecto al 2003 (6,7%).
La prevalencia (últimos 12 meses) de trastornos mentales en adolescentes en cualquier trastorno afectivo fue 5,3% en la ENSM 2003, mientras que para 2015 fue de 1,2%. Para trastorno de ansiedad fue de 5,5% en 2013 y de 3,5% en 2015. En depresión mayor fue de 5,0% en 2003 y de 0,8% en 2015. La ideación suicida estuvo alrededor de 6,6% y el intento suicida 2,5%.

ADULTEZ
Indicadores sobre métodos anticonceptivos

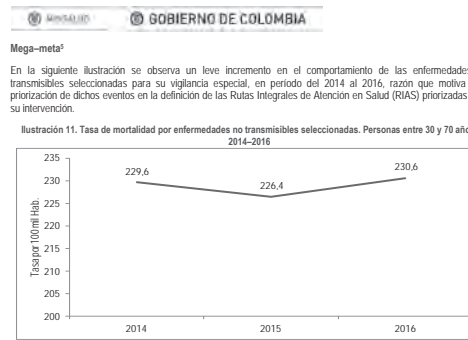
Con respecto al uso alguna vez de cualquier método anticonceptivo se identifica que en las mujeres entre 15 y 49 años actualmente unidas corresponde a un 97,9%; mientras para el uso actual es 81,0%. Estos datos de la ENDS muestran un aumento de alrededor de 1 punto porcentual con respecto a la medición del 2010 (97,1% y 79,1%) respectivamente.
Por primera vez, en la ENDS 2015 se incluye información para hombres mostrado que para el grupo de 13 a 49 años en unión, el uso de alguna vez de algún método anticonceptivo es de 93,2% y el uso actual corresponde a un 82,7%.



Actividad física
El comportamiento de población en la realización adecuada de actividad física disminuyó en 2,4 puntos porcentuales. Este hábito aporta en parte al aumento del indicador de exceso de peso y requiere de intervención especial.



Indicador antropométrico
La encuesta muestra un aumento de 5,2 puntos porcentuales el exceso de peso en los adultos, situación que hace necesario el mejoramiento de los hábitos alimenticios de la población, trabajo que se viene liderando con distintas iniciativas, una de ellas, la del impuesto a las bebidas azucaradas.



Mega-meta⁵
En la siguiente ilustración se observa un leve incremento en el comportamiento de las enfermedades no transmisibles seleccionadas para su vigilancia especial, en periodo del 2014 al 2016, razón que motiva a la priorización de dichos eventos en la definición de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) priorizadas para su intervención.

Cuadro 11. Tasas de mortalidad específicas por cada enfermedad no transmisible seleccionada, personas entre 30 y 70 años Colombia, 2014-2016

Año	Neoplasias	Enfermedades del sistema circulatorio	Diabetes	Enfermedades de vías respiratorias inferiores
2014	102,78	95,65	14,04	10,11
2015	103,56	96,26	14,23	10,31
2016	106,58	99,43	13,73	10,83

Según el último dato disponible, es importante resaltar que de las enfermedades no transmisibles seleccionadas, las que mayor aporte realizan al aumento del indicador de mortalidad son las neoplasias con un aumento de más de 3 puntos por cada cien mil habitantes, mientras que la diabetes presenta una leve disminución en más de 1 punto, como se observa en el siguiente cuadro.
Indicadores en salud bucal, según ENSAB IV

- El 91,6% de las personas entre 12 y 79 años han presentado en algún momento de su vida caries dental. Sin embargo, se ha mejorado en la atención a esta situación, al reducirse la población que aun no ha recibido tratamiento completo para esta enfermedad.
- Dentro de las metas propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Dental Internacional (FDI), se ha cumplido con la disminución del edentulismo, pues el 75% de las personas de 35 a 44 años, conservan mínimo 20 dientes; un 54,5% de personas tiene su dentición completa.

⁵ En consonancia con la meta mundial 25x25 (reducir en 25 años la mortalidad por enfermedades no transmisibles ENT en el grupo de edad de 30 a 70 años, en un 25%) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno Nacional, específicamente el MSPS, tomó la decisión de establecer como "mega meta" del sector salud, la reducción de la mortalidad prematura por ENT en la población de 30 a 70 años, en un 8% a 2018. Es decir, salvar la vida de 14.000 mil colombianos en cuatro años.

ADULTO MAYOR

Indicadores del Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento-SABE, 2015

- Según el estudio SABE y en cuanto a funcionalidad, el 79% de la población es independiente en sus Actividades de Vida Diarias básicas (AVDB), se deteriora con la edad y hay mayor dependencia en las mujeres y en estratos socioeconómicos bajos.
- La prevalencia de hipertensión arterial (60,7%) encontrada fue ligeramente inferior a la reportada en estudios internacionales en los cuales la prevalencia de la hipertensión arterial en el adulto con 60 años y más se encuentra por encima del 60%.
- En esta encuesta, la prevalencia total de diabetes en la población adulta mayor fue 18,5%⁶ y fue mayor en mujeres. La prevalencia de diabetes encontrada en la SABE es muy similar a la reportada por la encuesta SABE Bogotá (17,5%).
- La artritis-artrosis fue la segunda condición crónica más frecuentemente encontrada en este estudio. La prevalencia total fue de 26,6%⁷ considerándose baja en comparación con la reportada en otros estudios.
- La prevalencia total de osteoporosis fue 12,4%, mayor en mujeres y aumenta en la medida que se incrementa la edad. El porcentaje encontrado de osteoporosis está dentro de los rangos esperados para países latinoamericanos con un rango de osteoporosis vertebral desde 12,1% a 17,6% y de osteoporosis en cuello femoral desde 7,9% a 22%.
- La prevalencia total de cáncer fue 5,3% considerándose la esperada según el patrón epidemiológico del país.
- La prevalencia de enfermedad cerebro-vascular (ECV) fue de 4,7%⁸. La prevalencia de ECV fue muy cercana a la encontrada en la encuesta SABE Bogotá (4,9%) y fue menor a la observada en otros países de Latinoamérica.
- El deterioro visual fue la condición crónica más frecuente. La prevalencia total fue 88,9%, similar entre hombres y mujeres. La prevalencia total de deterioro auditivo fue 27,1%. La prevalencia aumentó con la edad y fue ligeramente menor en las mujeres.
- En esta encuesta la prevalencia total de los síntomas depresivos fue 41,0%. Otros estudios en Colombia muestran una prevalencia similar pero es mayor que en Latinoamérica, como en Brasil, con una prevalencia de depresión en adultos mayores de 23,9%.
- La prevalencia global de deterioro cognoscitivo leve fue de 17,6%. A mayor edad se observó mayor prevalencia de deterioro cognoscitivo. Según la SABE de Ecuador, utilizando el mismo instrumento, se informa una prevalencia de deterioro cognoscitivo total de 21,3%.
- El 84,8% padece de más de una condición crónica de salud (multimorbilidad). Las dos condiciones crónicas de salud que se presentaron en más del 40% son hipertensión arterial y la presencia de síntomas depresivos, seguidos por condiciones crónicas asociadas al envejecimiento como problemas visuales y auditivos.
- En servicios de salud se encontró que el 94,9% refirieron hacerlo a medicina general o medicina especializada, al 84,2% le prescribieron medicamentos en la última consulta médica a la que acudió y el 86,9% recibió los medicamentos completos.

2.2 Acceso a los servicios y estado de salud de la población

El acceso efectivo a los servicios de salud es una de las principales preocupaciones del sistema en la actualidad junto con el uso adecuado de los recursos para la sostenibilidad del sistema. Tres aspectos centrales para un acceso

⁶ Con un intervalo de confianza -IC- (significancia del 95%) de 16,7% - 20,5%
⁷ Con un IC(95%) de 24,5%-28,8%
⁸ IC(95%) 4,2%-5,3%.

efectivo deben juzgarse en esta área: estos son: i) el acceso a los servicios de salud cuando se requieren, ii) la calidad de los servicios prestados y iii) la gestión del riesgo en salud por parte de las EPS.

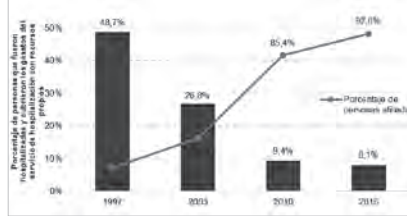
Cuando se evalúa el acceso efectivo a los servicios a partir de las encuestas poblacionales, se encuentra una mejora en la cobertura que el sistema ofrece a los ciudadanos (ver ilustraciones siguientes).

Ilustración 12. Gasto en servicios médicos cubierto con recursos propios vs. porcentaje de cobertura



Fuente: Cálculos MSPS con base en la ECV 1997, 2003, 2010 y 2016 del DANE

Ilustración 13. Gasto en hospitalización cubierto con recursos propios vs. cobertura



Fuente: Cálculos MSPS con base en la ECV 1997, 2003, 2010 y 2016 del DANE

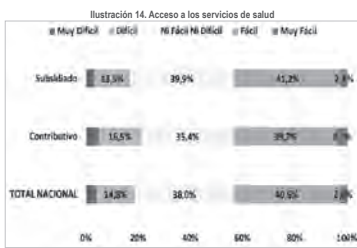
El acceso a los servicios de los sistemas de salud también se entiende como "la posibilidad de obtener atención cuando se la necesita" (Organización Panamericana de la Salud-OPS, 2007) así como contar con la protección financiera y la representación apropiada en la gestión de los servicios de salud cuando se requiera dicha atención.

El acceso a la atención individual en salud frente a los médicos y prestadores se refiere a la capacidad de la oferta de servicios para permitir el uso directo de los servicios tan pronto como las personas requieren contar con la atención, de acuerdo a su condición clínica. De esta manera, existen dificultades de acceso cuando la capacidad demandada es menor a la ofertada, o cuando no hay una disponibilidad apropiada (horarios de atención, instalaciones físicas). Adicionalmente, otros factores condicionan las posibilidades de acceso, como la localización geográfica, medios de comunicación y transporte, capacidad funcional, o los relacionados con el comportamiento y cultura de las personas, que les previene de usar los servicios (MSPS, 2009).

En este mismo sentido y con el fin de indagar la manera en que los usuarios perciben los servicios recibidos por las Entidades Promotoras de Salud (EPS), desde 2014 el MSPS realiza anualmente una Encuesta de Evaluación de los Servicios de las EPS⁹. Los resultados son variados:

Una de las maneras de medir el acceso con esta encuesta es a través del cálculo del cociente de los usuarios que respondieron "fácil" o "muy fácil" sobre el total de usuarios que respondieron a la pregunta: "En general, en los últimos 6 meses, usted considera que acceder a servicios de salud (exámenes, hospitalizaciones, urgencias, consultas médicas y terapias) a través de su EPS fue...".

En 2017, la percepción de la facilidad de acceso a los servicios de salud fue aproximadamente 43% (ver ilustración siguiente). Este mismo indicador en 2014 fue de 54%; en 2015, 43% y en 2016, 49%.¹⁰

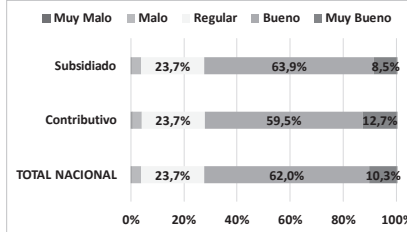


Fuente: Minisalud, Encuesta Nacional de Evaluación de los Servicios de las EPS

⁹ Para mayores detalles de esta encuesta, se sugiere consultar la sección quinta del presente documento técnico del Observatorio de Calidad en Salud <http://observatoriocalidad.minsalud.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> <http://observatoriocalidad.minsalud.gov.co/psd/psd.aspx> y <http://www.minsalud.gov.co/psd/psd/psd.aspx> <http://www.minsalud.gov.co/psd/psd/psd.aspx>
¹⁰ Si bien el indicador disminuyó, en esta encuesta se observó que la proporción de usuarios que utilizan la tarjeta o el derecho de petición para obtener un servicio disminuyó con respecto al año anterior. El resultado también contrasta con que el 86% de los usuarios consideró que podía acceder de forma oportuna o a tiempo a los servicios de salud necesarios a través de su EPS, en el caso que llegaran a estar gravemente enfermos. Este porcentaje resultó prácticamente igual al obtenido el año inmediatamente anterior.

Por otra parte, en la encuesta 2017 los usuarios declararon que su estado de salud era "muy bueno" o "bueno" ronda el 72% (ver ilustración siguiente). En 2015, marco 70% y en 2016 también fue de 72%.

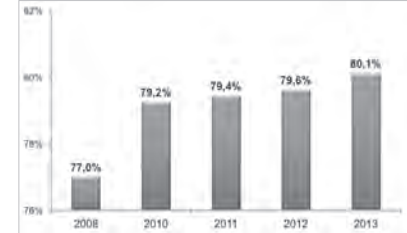
Ilustración 15. ¿Cómo cree que es su estado de salud en general?



Fuente: Minisalud, Encuesta Nacional de Evaluación de los Servicios de las EPS

Es así como, en términos de la calidad del servicio y el acceso, el SGSSS colombiano tiene un buen desempeño como se podría juzgar de los resultados de algunas encuestas poblacionales realizadas a nivel nacional. Un ejercicio interesante consiste en contrastar algunos de estos resultados obtenidos por Minisalud con los que calcula el DANE a través de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV).

Ilustración 16. Personas que consideran su estado de salud bueno o muy bueno, ECV



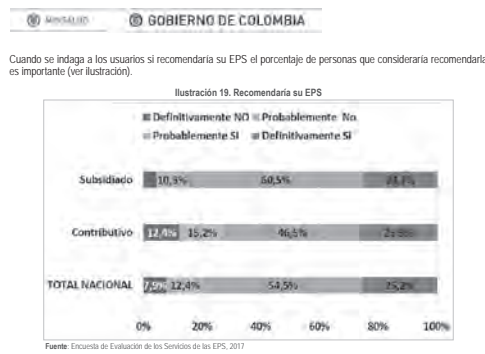
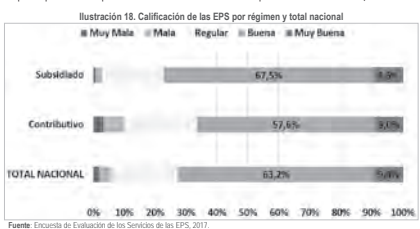
Fuente: DANE, Encuestas de Calidad de Vida, 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013.



La ECV de 2017 incluyó una serie de preguntas sobre bienestar subjetivo para conocer, entre otros temas, qué tan satisfechas se sienten las personas de 15 años y más con su vida en general y con algunos aspectos específicos, y qué tanto valoran las cosas que hacen en su vida.

En el caso de la satisfacción con la vida, las respuestas arrojaron una calificación promedio de cerca de 8 puntos para el total nacional. El aspecto específico de la vida mejor calificado fue la salud, seguido por la seguridad, el trabajo o actividad desempeñado y –por último– el ingreso.

No obstante estos resultados, existe conciencia en seguir avanzando en la calidad de los servicios en todas las entidades que componen el sistema. Cuando se analiza el desempeño de las EPS se encuentra un grado aceptable en la percepción que tienen las personas de los servicios recibidos de parte de estas entidades (ver Ilustración).



Cuando se indaga a los usuarios si recomendaría su EPS el porcentaje de personas que consideraría recomendarla es importante (ver Ilustración).

3. SALUD PÚBLICA Y POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

En los buenos resultados expuestos en el bloque anterior ha influido el claro rimpulso que se le ha dado a la salud pública y a las políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con acciones y medidas concretas que persiguen el bienestar de todos los colombianos. En esta materia, se destaca la implementación del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2022 (formulado en el cuatrienio anterior como resultado de un consenso nacional y amplia participación), con enfoque de determinantes sociales de la salud y abordaje intersectorial que cubra 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales que permitieron consolidar objetivos y componentes concretos en torno a la salud pública del país. Por otra parte, a pesar de las dificultades fiscales se ha perseverado en las inversiones públicas que se requieren para disminuir la mortalidad y morbilidad evitable, especialmente en la primera infancia, a través de la vacunación gratuita. Así mismo, las medidas adoptadas frente al control al tabaco, como la aprobación del incremento progresivo al consumo del cigarrillo, así como la discusión misma sobre los impuestos a las bebidas azucaradas constituyen un avance significativo en las políticas preventivas y que con ello se disminuye efectivamente el riesgo de sufrir enfermedades, y en particular, las crónicas no transmisibles.

3.1 Plan Decenal de Salud Pública-PDSP

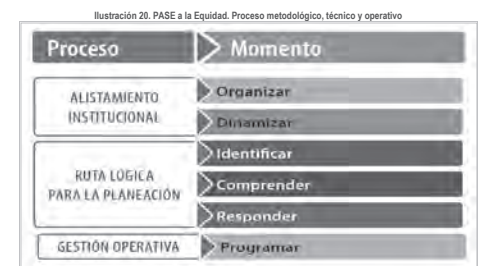
En la implementación del Plan Decenal de Salud Pública, PDSP 2012-2021, el MSPS –en cumplimiento de la Resolución 1841 de 2013– orientó el desarrollo e implementación del PDSP en los territorios, con el desarrollo de lineamientos y adaptación de metodologías y herramientas y el fortalecimiento de las capacidades para la planeación integral en salud, articulados desde las estrategias definidas para estos fines, los mandatos del PDSP y la Ley Estatutaria en Salud, mediante los procesos definidos en la metodología "PASE a la Equidad en Salud".

Dado que el Plan Territorial de Salud (PTS) es el instrumento de planificación estratégica y operativa que permite a departamentos, distritos y municipios, adoptar y adaptar el PDSP 2012-2021 de acuerdo con las competencias, necesidades, condiciones y características del territorio, el Ministerio definió para el proceso de planeación integral en salud la metodología PASE a la Equidad en Salud, la cual incluye el monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud, para facilitar la implementación del PDSP.

De acuerdo con lo anterior, los PTS deben elaborarse para la vigencia de la respectiva administración, lo cual significa que el cumplimiento del PDSP 2012-2021 requerirá de tres generaciones de PTS: la primera 2012-2015 para la cual los gobernantes realizaron un ejercicio de armonización con los Planes de Desarrollo y los Planes Territoriales de Salud vigentes; la segunda generación, en el periodo 2016-2019; y la tercera, dado el horizonte del PDSP, podría tener una duración de dos años.

Los procesos contenidos en la metodología PASE a la Equidad en Salud se operan bajo el ciclo de la gestión pública y la dimensión transversal de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria del PDSP y son:

- Alistamiento institucional para la planeación integral en salud en los territorios.
- Ruta lógica de formulación del Plan Territorial de Salud (PTS) y los planes operativos (Componente Operativo Anual de Inversiones-COA) y Plan de Acción en Salud-PAS).
- Monitoreo y evaluación de PTS-COA-PAS.
- Rendición de cuentas en salud.
- Desarrollos tecnológicos del Sistema de Monitoreo y Evaluación (cuatro módulos).
- Consolidación del proceso de planeación territorial para su sostenibilidad hasta el año 2021.



- Se emitió la Resolución 1536 de 2015, la cual establece que la planeación integral para la salud es el conjunto de procesos que le permite a las entidades territoriales la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud-PTS, para la implementación del PDSP 2012-2021.
- Para la planeación territorial en salud se definió la Estrategia "PASE a la Equidad en Salud" (conjunto de lineamientos normativos, conceptuales, metodológicos y operativos). La estrategia PASE es una adaptación del Modelo BIT PASE¹¹, la cual fue diseñada con el fin de fortalecer la capacidad conceptual¹², operativa y técnica¹³ de las entidades territoriales y garantizar la armonización de los planes territoriales de salud 2012-2015, así como la formulación integral de los planes territoriales de salud PTS en las siguientes vigencias, acorde con el PDSP 2012-2021.
- Asistencia Técnica Unificada-ATU, orientada a la formación activa para implementar los lineamientos de PASE a la Equidad en Salud con el fin de armonizar los PTS-POAI-PA, con cobertura del 100% de los departamentos y distritos del país y, asesoría y acompañamiento a los departamentos para expandir la estrategia al 75% de los municipios del país¹⁴.
- Diplomado de la estrategia PASE a la Equidad en Salud para los funcionarios del MSPS y de entidades de control y entidades departamentales y distritales.
- Curso intensivo de transferencia de la estrategia PASE a la Equidad en Salud para la armonización de los planes territoriales de salud 2012-2015 con el Plan Decenal de Salud Pública.
- Soporte tecnológico virtual al Componente Estratégico y Operativo (CEO) del PTS- PDSP.
- Protocolo de seguimiento al proceso de planeación integral en salud en los territorios.

¹¹ BIT PASE es una herramienta para la formulación de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial denominada "PASE al Decenio" que comprende cuatro dimensiones: poblacional, ambiental, económica y social, la cual puede consultarse en línea en la plataforma www.pasealdecenio.gov.co
¹² Lineamientos Conceptuales, Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021, Estrategia PASE a la Equidad en Salud, Convenio 475 de 2013 UNFPA UEC- MSPS.
¹³ Lineamientos metodológicos, técnicos y operativos, Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021, Estrategia PASE a la Equidad en Salud, Convenio 084 de 2014 UNFPA UEC- MSPS.
¹⁴ <https://www.minisad.gov.co/sites/portal/edu/BibliotecaDigital/REDE/VSE/DPSP/Balances%20sistematica%20convenio%202016.pdf>

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

- Definición del alcance de monitoreo y evaluación del plan territorial de salud.
- Avance en el cumplimiento del proceso de armonización del PTS bajo los lineamientos técnicos, en el 97% de los departamentos y distritos y 70% de los municipios.
- Se logró incidir en los procesos de empalme y de plan de desarrollo territorial de las administraciones territoriales y se entregaron los insumos sectoriales e intersectoriales para la planeación territorial y para la formulación de los PTS del periodo 2016-2019.
- Insumos para la incidencia política resultados de la armonización de los PTS 2012-2015 y las prioridades departamentales y distritales.
- Lineamiento para elaborar el informe de gestión a los nuevos mandatarios y para el proceso de empalme de los gobiernos saliente y entrante.
- Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación PDSP, en armonía con el Observatorio Nacional de Salud y el Observatorio de Desigualdades. <https://www.minsalud.gov.co/site/rid/paginas/freesearchresults.aspx?%-Sistema%20de%20Monitoreo%20y%20Evaluac%3C%3Bm%20de%20PDSP&ss=Todos>
- Se definió la Metodología para el Monitoreo y Evaluación de los PTS. <https://www.minsalud.gov.co/site/rid/lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PS/PE/metodologia-monitoreo-eval-pts.pdf>

2016

- Formulación del PTS 2016-2019, aplicando metodologías dispuestas durante el proceso de armonización y asistencia técnica durante el 2015, incorporando las proyecciones financieras para cada año de gobierno y visibilizando en los resultados esperados la apropiación e implementación del nuevo Modelo de Atención Integral en Salud-IMAS y la Ley Estatutaria de Salud.
- Elaboración, por parte de las entidades departamentales y distritales, del componente de salud del Plan Financiero Territorial, armonizado al marco fiscal de mediano plazo donde el 100% fueron entregados (y con oportunidad el 91,8%), considerando las dimensiones del PDSP¹⁹.
- Asistencia técnica a las entidades territoriales para la formulación de los PTS 2016-2019 con la estrategia PASE a la Equidad en Salud, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
- Asistencia técnica para armonizar los PTS, con el Componente Operativo Anual de Inversión-COAI y el Plan de Acción en Salud-PAS, con cobertura del 100% de los departamentos y distritos del país y asesoría y acompañamiento a los departamentos para expandir la estrategia al 100% de los municipios del país.
- Soporte tecnológico virtual al componente estratégico y operativo del PTS-PDSP
- Asistencia técnica en monitoreo y evaluación del PTS.
- Lineamientos para formulación del PTS con elecciones atípicas y cargue de ésta en el portal web de gestión del PDSP.
- Diseño de la plataforma virtual para el Monitoreo y Evaluación del PTS y el PDSP y la definición de las salidas de información, según la utilidad de cada uno de los usuarios internos y externos al MSPS.
- Gestión para incidir en los procesos de empalme y de plan de desarrollo territorial de las administraciones territoriales y se entregaron los insumos sectoriales e intersectoriales para la planeación territorial y para la formulación de los PTS del periodo 2016-2019.
- Avances en la hoja de ruta del proceso de implementación del PDSP 2012-2015 que permitieron a los nuevos gobernantes contar con: a) La ruta que orientará la visión transectorial de la salud en el territorio al 2021; b) La línea de base para el Sistema de Monitoreo y Evaluación del PDSP y la aplicación del nuevo proceso de planeación integral en salud; c) La línea de base para actualizar y vincular los mandatos territoriales en el Plan de Salud Territorial 2016-2019, el cual debía ser aprobado de manera integral con el plan de desarrollo para la misma vigencia; d) Formulación del PTS 2016-2019 aplicando las mejoras técnicas identificadas durante el

¹⁹ <https://www.minsalud.gov.co/biblioteca/BibliotecaDigital/Paginas/cargue-planes-boletines-de-salud.aspx>

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

proceso de armonización en el 2015, incorporando las proyecciones financieras para cada año de gobierno y visibilizando en los resultados esperados la apropiación e implementación del nuevo Modelo de Atención Integral en Salud; e) Inscripción y acceso al Sistema de Monitoreo y Evaluación del PDSP para entes de control y entidades territoriales, así como a líderes técnicos de las oficinas y direcciones del MSPS.

Ilustración 21. Gestión del PDSP 2012-2021

Fuente: Portal Web de Gestión del PDSP/PTS, MSPS

- En suma, los logros obtenidos a partir de estas acciones fueron:
- Análisis de Situación de Salud (ASIS) nacionales y territoriales 2014, 2015, 2016, 2017 elaborados y publicados.
 - ASIS a profundidad por dimensión, formulados y publicados en el Repositorio Institucional Digital-RID
 - Caracterización de la población afiliada a las EPS.
 - Boletines electrónicos de ASIS para el análisis de las desigualdades sociales en salud, elaborados y publicados, en el siguiente enlace: <http://url.minsalud.gov.co/boletin-electronico-asis>
 - Resolución 1536 de 2015 sobre Planeación Integral para la Salud.
 - Estrategia Integral de planeación en salud PASE a la Equidad en Salud.
 - Estrategia de fortalecimiento de la planeación territorial mediante Asistencia Técnica Unificada
 - Formación activa con PASE a la Equidad en Salud.
 - Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de los PTS y del PDSP.
 - Lineamientos de gestión para los mandatarios entrantes y salientes.
 - Nuevos mandatarios con hoja de ruta que orienta la visión transectorial de la salud en el territorio.
 - Instauración de la Comisión Intersectorial de Salud Pública (CISP), Decreto 859 de 2014.
 - Tablero de Control de la CISP para el seguimiento a las acciones sobre los determinantes de la salud.
 - PTS 2016-2019 formulados y cargados en plataforma web "Gestión PDSP".

CAPÍTULO ÉTNICO Y ESPECÍFICO PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

En cuanto a la construcción de este capítulo del PDSP se presentan los siguientes avances desde la perspectiva de los pueblos indígenas, de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, del pueblo Rom-Gitano y del capítulo específico para población víctima del conflicto armado.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Pueblos indígenas

2015

- A partir de las concertaciones y metodologías definidas entre el MSPS y los representantes de los pueblos indígenas se consolidó un documento con la metodología de recolección de insumos para la formulación del capítulo.
- Se acordó la recolección de insumos a través de las organizaciones indígenas que representan a la población indígena.

2016

- Se realizó el perfil de salud de la población indígena y medición de desigualdades en salud, Colombia 2016. Documento disponible en el RID en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PS/PE/perfil-salud-pueblos-indigenas-colombia-2016.pdf>
- Se contó con la caracterización de los pueblos indígenas desde la perspectiva de las ciencias sociales.
- Se contó con una síntesis de la literatura sobre la situación de salud de los pueblos indígenas de Colombia y sus determinantes sociales para la construcción capítulo indígena del PDSP 2012-2021.
- Se contó con la revisión crítica de los planes territoriales de salud de la vigencia 2016-2019, desde el enfoque étnico, como insumo para formulación del capítulo indígena del PDSP.
- Se consolidó una síntesis de la revisión sobre normalidad, políticas públicas y determinantes sociales que inciden en la salud de pueblos indígenas.
- Se expidió la Resolución 6434 de 2016 del MSPS mediante la cual se asignaron recursos para la realización de los convenios de asociación entre las entidades territoriales de Caldas, Cundinamarca, Nariño, Magdalena y Guanía y las organizaciones indígenas que integran la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación, para la recolección de insumos para el capítulo étnico del PDSP 2012-2021.

2017

- Se realizaron 6 encuentros para la recolección de insumos del capítulo étnico del PDSP, a través de la metodología de los canastos suministrada y de desarrollo autónomo por parte de las comunidades.
- Adicionalmente se amplió la recolección de insumos a través de dos encuentros realizados en Vichada y Chocó.
- Se contó con un documento preliminar con la propuesta del capítulo para pueblos indígenas, que contiene los antecedentes, marco jurídico y político, marco conceptual y diagnóstico.
- Se consolidó la caracterización de fuentes de información que contienen la variable étnica con desagregación indígena, como aporte a la estructuración del módulo de salud del sistema de información propia e intercultural.

2018

- Se cuenta con la propuesta del capítulo étnico en el componente para pueblos indígenas y se está adelantando el proceso de validación institucional, revisión y consensos para la definición de contenidos finales con la Subcomisión de Salud.
- Se contó con 11 fichas de caracterización sociocultural y de salud de la población indígena para los departamentos de Amazonas, Caldas, Cauquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Guanía, Guaviare, La Guajira, Nariño y Vichada.

En suma, los logros obtenidos a partir de estas acciones fueron:

- Documento con la metodología de recolección de insumos.
- Perfil de salud de la población indígena y medición de desigualdades en salud.
- Recolección de insumos a través de las organizaciones indígenas (Resolución 6434 de 2016).

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

- Se realizaron 6 encuentros para la recolección de insumos del capítulo étnico del PDSP, a través de la metodología de los canastos.
- Se dispone de una síntesis de la literatura sobre la situación de salud de los pueblos indígenas de Colombia y sus determinantes sociales.
- Se cuenta con un documento preliminar con la propuesta del capítulo para pueblos indígenas, que contiene los antecedentes, marco jurídico y político, marco conceptual y diagnóstico.

Poblaciones negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

2015

- Se contó con la metodología para el análisis cualitativo de la información recolectada en los encuentros.
- Se sistematizó la información que se recolectó en los encuentros de Bogotá D.C., Villavicencio y Buenaventura.

2016

- Se contó con el documento "Lineamientos metodológicos para la fase de formulación del capítulo para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, como anexo integral al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021"
- Se consolidó una síntesis de la literatura sobre la situación de salud de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales y sus determinantes sociales para la construcción capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
- Se realizó la revisión crítica de los planes territoriales de salud de la vigencia 2016-2019 desde enfoque étnico de la población afro, como insumo para formulación del capítulo étnico del PDSP.

2017

- Se definió con el Ministerio del Interior y con los representantes de estos grupos étnicos que el Espacio Nacional de Consulta Previa es el escenario legítimo para la formulación y concertación del capítulo étnico desde la perspectiva las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Se contó con el diagnóstico y análisis de las condiciones de vida y salud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a partir de información secundaria y la integración técnica a los resultados de los tres encuentros realizados.

2018

- Se logró la afectación positiva del documento de propuesta del plan de ruta para la construcción de la metodología de recolección de insumos, como requisito para el abordaje del espacio consultivo.
- Se definió por el Espacio Nacional de Consulta Previa la designación de la Comisión Tercera como interlocutor legítimo para la continuación de la formulación del capítulo étnico desde la perspectiva las comunidades Negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Se acordó una ruta de trabajo para la definir los procesos que permiten continuar con la formulación del capítulo.

En suma, los logros obtenidos a partir de estas acciones fueron:

- Metodología para el análisis cualitativo de la información recolectada en los encuentros.
- Organización de la información que se recolectó en los encuentros de Bogotá D.C., Villavicencio y Buenaventura.
- Documento "Lineamientos metodológicos para la fase de formulación del capítulo para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Síntesis de la literatura sobre la situación de salud de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

- Revisión crítica de los planes territoriales de salud de la vigencia 2016–2019 desde enfoque étnico de esta población.
- Se cuenta con el diagnóstico y análisis de las condiciones de vida y salud de las comunidades.
- Se definió por el Espacio Nacional de Consulta Previa la designación de la Comisión Tercera como interlocutor legítimo.
- Se cuenta con un documento preliminar con la propuesta del capítulo para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, que contiene los antecedentes, marco jurídico y político, marco conceptual y diagnóstico.

Pueblo Rom-Gitano

2015

- Se diseñó la metodología para el análisis cualitativo de la información recolectada en las 11 Kumpany del Pueblo Rom.
- Se organizó, sistematizó y analizó la información que se recolectó en los encuentros con las 11 Kumpany del Pueblo Rom.

2016

- Se obtuvieron 11 Informes con los resultados de los encuentros con cada una las Kumpany.
- Se adelantó una evaluación sobre la presencia y pertinencia de los contenidos de los TPS de la vigencia 2016–2019, con respecto al Pueblo Rom.

2017

- Se realizó el diagnóstico de necesidades normativas (fuentes de información secundaria) y necesidades percibidas en salud (resultados de los encuentros).
- Se desarrollaron 7 encuentros de socialización y validación en las Kumpany de Bogotá, Cúcuta, Envigado, Girón, Pasto, Sabanalarga y Tolima, para complementar y validar los insumos para la construcción del capítulo étnico componente Rom.
- Se realizó la categorización de los insumos recolectados para las diferentes Kumpany del país en el 2014 y se avanzó en la triangulación de información para cada una de las dimensiones prioritarias del PDSP, teniendo en cuenta la información derivada de los encuentros con cada Kumpany y la información de la revisión bibliográfica realizada para esta población con respecto a su contexto étnico-cultural.
- Se realizó el encuentro nacional con los representantes de las diferentes Kumpany del país con el fin de socializar el avance del capítulo étnico del pueblo Rom del PDSP, validar y completar los insumos necesarios para su construcción.
- Se avanzó en la concertación de las líneas estratégicas de las dimensiones transversales del componente Rom del capítulo étnico del PDSP.

2018

- Se cuenta con un documento preliminar del capítulo étnico en su componente para el Pueblo Rom.

En suma, los logros obtenidos a partir de estas acciones fueron:

- Metodología para el análisis cualitativo de la información del Pueblo Rom
- 11 Informes con los resultados de los encuentros Kumpany del Pueblo Rom
- Información organizada, sistematizada y analizada

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

- Evaluación sobre contenidos de los PTS de la vigencia 2016–2019
- Se cuenta con diagnóstico de necesidades normativas y necesidades percibidas en salud
- 7 encuentros de socialización y validación de insumos en las Kumpany de Bogotá, Cúcuta, Envigado, Girón, Pasto, Sabanalarga y Tolima y un encuentro nacional
- Se cuenta con un documento preliminar del componente Rom

Población víctima del conflicto armado

2015

- Se realizaron los procesos de integración y organización de la información recolectada en 30 departamentos mediante encuentros participativos con la población víctima del conflicto armado.
- Se consolidó el plan de análisis de la información cualitativa de información proveniente de los encuentros departamentales con la población víctima del conflicto armado.
- Se contó con los informes de análisis cualitativos de 3 departamentos: Norte de Santander, Chocó y Arauca.

2016

- Se elaboró un documento con los lineamientos metodológicos para la fase de formulación del capítulo de víctimas como anexo integral al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021¹⁴ el cual define claramente los procedimientos para llegar a los contenidos del capítulo de víctimas.
- Se realizó la evaluación de presencia y pertinencia de contenidos asociados al enfoque diferencial para la población víctima en los PTS de la vigencia 2016–2019

2017

- Documento con la propuesta del capítulo para población víctima, que contiene antecedentes, marco jurídico y político, marco conceptual y diagnóstico.
- Resultados de los análisis de la información cualitativa disponible.
- Se contó con el diagnóstico de necesidades normativas (fuentes de información secundaria) y necesidades percibidas en salud (resultados de los encuentros)
- Se realizó validación de resultados de diagnóstico de necesidades en el plenario nacional con la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.
- Se realizaron validaciones técnicas de necesidades y respuesta en salud de la población víctima con la Oficina de Promoción Social del MSPS.

2018

- Se cuenta con el documento preliminar del capítulo de víctimas.

En suma, los logros obtenidos a partir de estas acciones fueron:

- Información recolectada en 30 departamentos con la población víctima
- Plan de análisis de la información cualitativa recolectada
- Documento con los lineamientos metodológicos para la fase de formulación del capítulo de víctimas
- Resultado de los análisis de la información cualitativa disponible
- Diagnóstico de necesidades normativas (fuentes de información secundaria) y necesidades percibidas en salud
- Documento preliminar del componente población víctima del conflicto armado
- Validaciones técnicas de necesidades y respuesta en salud de la población víctima con la Oficina de Promoción Social del MSPS

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

3.2 Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI

Durante los últimos años, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) se ha fortalecido tanto en coberturas como en el número de biológicos incorporados. Con un presupuesto que supera los 100 millones de dólares anualmente y con el fin de disminuir la mortalidad y morbilidad evitable, especialmente en la primera infancia, el esquema de vacunación colombiano es uno de los mejores de la región y del mundo.

En el último cuatrenio se dio continuidad a las vacunas contra el neumococo, hepatitis A, losferina acelular para gestantes, el Virus del Papiloma Humano-VPH, la varicela y la universalización de la Vacuna Inactivada contra el Polio (VIP), introducidas por el gobierno actual, manteniendo un total de 21 biológicos gratuitos para la prevención de 26 enfermedades.

Para 2017, las coberturas de vacunación se mantuvieron en índices sobresalientes. En particular, se logró una cobertura en Triple Viral (rubeola, sarampión y parotiditis) del 93,1% y de 91,6% en DPT (Difteria, Bordetella-Pertusis y Tétanos), ambos registros fueron destacados desde una perspectiva histórica¹⁴.

Ilustración 22. Coberturas trazadoras de vacunación

Vacuna	2010	2016	2017
Pentavalente (DPT)	87,9%	91,3%	91,6%
Triple Viral	92,6%	88,5%	93,1%

Fuente: Cálculos propios Minisalud Dirección de Promoción y Prevención Grupo PAI

Nota: La ilustración presenta las coberturas trazadoras en términos de menores de un año con vacuna Pentavalente (tres dosis) y niños(as) de un año con vacuna Triple Viral. La vacuna pentavalente incluye la DPT por lo que previene -además de la difteria la tos ferina y tétanos- la hepatitis B y la influenza B. La triple viral previene el sarampión, las paperas y la rubola.

¹⁴ Las coberturas alcanzadas a través del programa de vacunación, por regiones, pueden consultarse a través de los siguientes enlaces:
<http://www.sigap.gov.co/Pages/Compendio%20de%20Consejo%20Nacional%20de%20Vacunacion.aspx>
<http://www.sigap.gov.co/Pages/AMF%20Estrategia%20de%20Gestor%20de%20Atencion.aspx>

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Acciones generales del PAI:

- Fortalecimiento de capacidades de 9.100 personas (coordinadores del programa PAI, médicos pediatras, academia, SENA, ICBF, referentes de vigilancia en salud pública y aseguradores a nivel municipal, departamental y nacional, vacunadores a nivel local), frente al proceso del uso de la dosis fraccionada de vacuna inactivada contra la poliomielitis y el fortalecimiento de la gestión del programa a nivel territorial, esto a partir de la realización de una serie de visitas de capacitación a los territorios y reuniones nacionales.
- Fortalecimiento de capacidades en los referentes PAI de nivel nacional, departamental y municipal, frente al uso de jeringas auto-desechables y cadena de frío, a partir de la realización del taller internacional en articulación con la Organización Panamericana de la Salud-OPS.
- En el marco de la jornada nacional de vacunación del julio de 2017, en trabajo conjunto con cancelería, se emitió un lineamiento para el fortalecimiento de las acciones en los municipios fronterizos de los departamentos de Arauca, Boyacá, Cesar, Guanía, La Guajira, Norte de Santander y Vichada para garantizar vacunación a la población venezolana, logrando iniciar, continuar o completar el esquema a 114 menores (venezolanos) de un año, de los cuales 10 eran recién nacidos y 133 niños de un año. Con triple viral se vacunaron 9 niños de 1 a 10 años, contra fiebre amarilla se vacunaron 327 personas de 1 a 59 años, con refuerzos de DPT pollo y triple viral se vacunaron 72 niños de 5 años, contra influenza estacional se vacunaron 38 niños de 6 meses a 5 años, 23 gestantes y 69 adultos mayores de 59 años, contra el VPH se vacunaron 16 niños de 9 años y contra el tétanos se vacunaron 21 gestantes.
- Así mismo, en el periodo julio-diciembre de 2017, el 51% (19/37) de los departamentos y distritos reportaron haber vacunado población venezolana con un total de 81.429 dosis aplicadas en el 2017. De éstas, 37.144 corresponden a menores de un año, 24.475 de 2 a 5 años, 719 de 6 a 17 años, 2.499 gestantes y 4.631 adultos; la vacunación de población venezolana continúa en todo el país sin barreras de acceso.
- Plan de asistencia técnica anual, especificando los territorios priorizados por bajas coberturas de vacunación, deficiencias en la operación del programa PAI y requerimientos de las Direcciones Territoriales de Salud (DTS). La asistencia técnica a las 37 DTS se efectuó en modalidad virtual y presencial, según necesidad y avance en el programa. De igual forma se realizaron reuniones nacionales de asistencia técnica.
- Fortalecimiento en la gestión programática del nivel departamental y municipal, a partir del desarrollo de (2) dos reuniones nacionales con los coordinadores del programa PAI de las DTS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) a nivel departamental. Es importante resaltar que estas reuniones contaron con la participación de la Supersalud, Procuraduría, Contraloría y OPS.

También se emulieron los siguientes lineamientos:

- Lineamientos nacionales para la gestión y administración del PAI 2018, dirigido a las entidades territoriales, EAPB e IPS
- Lineamiento para la vacunación de la población desvinculada de las FARC-EP en las zonas veredales transitorias de normalización-ZVT.
- Lineamientos de vacunación contra la influenza estacional cepa sur 2017.
- Estimación de la meta programática para el 2018, para la población de niños y niñas menores de un año, un año y cinco años.
- Realización de la publicación de la última versión 2017, sistema de información nominal del PAI en su versión web; se realizó la primera migración de datos del sistema de Información del Bogotá D.C. a la base de datos del país.
- Participación en la construcción del lineamiento de profilaxis post-exposición ocupacional y no ocupacional en el componente de hepatitis B.
- En coordinación con el SENA y de acuerdo al informe entregado por esa entidad, se certificaron en la competencia 2.451 vacunadores de 21 departamentos.

Otros logros alcanzados:

- En el marco del fortalecimiento de la cadena de frío a nivel nacional, se realizó la transferencia de recursos por un monto de \$398.000.000 que permitirá la construcción del centro de acopio del departamento de Cauca y la adquisición de vehículos de transporte terrestre y fluvial para la entrega segura de vacunas; y \$432.000.000 para la adecuación del centro de acopio del departamento de Boyacá
- Taller internacional sobre el uso de jeringas auto-desactivables y cadena de frío, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud-OPS.
- Gestión de donación de 37 refrigeradores solares, mediante el proyecto internacional Solar Chill, que permitirá continuar fortaleciendo la cadena de frío en las zonas rurales dispersas del país.
- En respuesta al desastre natural presentado en el municipio de Mochoa (Putumayo), el PAI asignó vacunas e insumos para atender a toda la población, logrando atender 25.213 personas entre niños y adultos, de los cuales 19.887 fueron vacunados contra el tétanos y la difteria, 22.423 contra hepatitis A y 11.037 contra la varicela, para un total de 53.847 dosis aplicadas del 3 de abril al 10 de mayo de 2017.
- Adquisición de 200 registradores de datos con calificación POS de la Organización Mundial de la Salud para iniciar el proceso de monitoreo de temperaturas en el transporte desde el nivel nacional hacia cada uno de los departamentos y distritos, dando un manejo integral a la cadena de suministro de vacunas.

3.3 Enfermedades transmisibles

Enfermedades infecciosas desatendidas

A continuación se resumen las principales acciones y resultados en materia de estas enfermedades:

Tracoma

- Fortalecimiento de capacidades en los equipos técnicos de las direcciones territoriales del Cauca y Meta, mediante la realización de asistencias técnicas presenciales en prevención y control de enfermedades infecciosas desatendidas y capacitación a 21 personas en búsqueda activa de triquiasis tracomatosa en el departamento del Cauca.
- Se capacitaron y certificaron 52 personas del departamento de Vichada en búsqueda activa de triquiasis tracomatosa (21 en La Primavera, 23 en Cumaribo y 9 en Puerto Carreño).
- Evaluación de los resultados de la cohorte de cirujas correctivas de triquiasis tracomatosa, con la técnica Rotación TarsalBármelar (RTB).
- Elaboración del lineamiento de la ruta integral de atención en tracoma, según directrices del MSPS.
- Evaluación del Plan Integral e Interprogramático para la Prevención, el Control y la Eliminación de las Enfermedades Infecciosas Desatendidas 2013-2017, en el componente de tracoma, que mostró 100% de cumplimiento en el desarrollo de las actividades y estrategias planteadas.
- Tres (3) municipios del departamento del Meta: Magiripana, Puerto Concordia y Puerto Gallán con resultado de evaluaciones rápidas de tracoma como parte del proceso de delimitación del foco de tracoma en la Amazonia y la Orinoquía, con la identificación de estos tres municipios como endémicos para tracoma y la necesidad de realizar una encuesta de base poblacional para definir la línea de base de prevalencia.

- Evaluación rápida de tracoma en el casco urbano de Mito, el cual se había excluido históricamente del proceso de implementación de la estrategia SAFE¹¹, por baja sospecha de infección; los resultados demostraron que este casco urbano es endémico para tracoma y que se debe implementar la estrategia SAFE en el como parte de la población elegible del distrito oriental.
- Cuatro (4) departamentos: Amazonas, Guainía, Guaviare y Vichada con implementación de la estrategia SAFE y desarrollo de una jornada quinquenal de corrección de triquiasis tracomatosa en Vaupés, integrada a la corrección y manejo de otras patologías oculares.
- Alianza estratégica con Sinergias ONG, para la implementación de la estrategia SAFE en Guainía, unida a otras estrategias como desparasitación antihelmíntica masiva, diagnóstico y tratamiento de enfermedades parasitarias de la piel y de otras patologías oculares como pterigios y cataratas.
- Aceptación en el programa de donación de aztronómica de la *International Trachoma Initiative*, para donación de 125 mil tratamientos, para personas de los departamentos endémicos.

Geohelmintiasis

- Inclusión de la estrategia de desparasitación en los lineamientos de las Rutas de Atención Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal, a lo largo del curso de vida y de manera complementaria a la desparasitación individual.
- Aceptación en el programa de donación de albendazol de la OMS para el cubrimiento del 100% de la población de 5 a 14 años de zonas endémicas de 32 DTS.
- Desarrollo de la IV reunión nacional de prevención y control de las helmintiasis transmitidas por el contacto con el suelo.
- 32 DTS con expansión de la estrategia de desparasitación antihelmíntica masiva integrada a programas de nutrición, enfermedades transmitidas por vectores, salud ambiental, AIEPI, entre otros.
- Experiencias piloto demostrativas en Guainía para integración de acciones de enfermedades infecciosas desatendidas, en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud para poblaciones dispersas.
- Experiencias piloto de integración de la estrategia de desparasitación antihelmíntica con el sector educativo en el departamento del Meta.

Enfermedades parasitarias de la piel (tungiasis, escabiosis, pediculosis, larva migrans cutánea, miasis, dermatitis asociada a picadura de garrapatas).

Se desarrolló el protocolo de estudio y el trabajo de campo del estudio "Frecuencia y patogenia de una dermatitis extremadamente fuerte asociada a picadura de garrapatas en las veredas de Cabuyal, Ocaña y La Alianza, municipio del Tambo, departamento del Cauca, el cual incluyó educación y desarrollo de material educativo sobre la prevención de la picadura de las garrapatas y su papel potencial como vector de enfermedades.

Eliminación del complejo taeniasis/cisticercosis

- Conformación de la mesa técnica intersectorial para la formulación del "Plan Nacional e Intersectorial para la Eliminación del Complejo Taeniasis/Cisticercosis", con participación de ICA, MinVienda, UPRA, Ministerio de Agricultura, OPS, Instituto Nacional de Salud (INS), Fundación FIRE, Asoporcultores, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Universidades Nacional, de Antioquia, del Cauca, INCCA de Colombia.
- Avances significativos en la elaboración de la primera versión del Plan Nacional e Intersectorial para la Eliminación del Complejo Taeniasis/Cisticercosis¹².

¹¹ Por su sigla en inglés Surgery, Antibiotic treatment, Facial cleanliness and Environmental changes. La estrategia incluye cuatro componentes básicos, dirigidos al tratamiento farmacológico de la infección, al tratamiento quirúrgico de las secuelas inflamatorias y a la implementación de medidas sanitarias, educativas y medio ambientales tendientes a prevenir la aparición de nuevos casos.

Seguimiento a metas del PDSP

Con respecto a la meta del PDSP "a 2021, se logra la implementación progresiva y sostenida del plan integral e interprogramático para la prevención, el control y la eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas, priorizadas de acuerdo con el perfil epidemiológico local, en las 36 entidades territoriales", se ha logrado que el 86,5% de las DTS (32/37) han desarrollado el capítulo de control de las geohelmintiasis, con su estrategia de desparasitación antihelmíntica masiva y cuentan con población elegible definida año a año beneficiada de la estrategia, especialmente niños de 5 a 14 años de edad escolarizados.

Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)

A continuación algunos logros en esta materia:

- Posicionamiento del programa nacional para la prevención, manejo y control de la IRA en menores de 5 años en 22 entidades territoriales en el periodo 2015-2017.
- Articulación con otros sectores, a través de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, particularmente con Prosperidad Social, ICBF y Coleportes.
- Elaboración de guías operativas del programa nacional con instrucciones para el abordaje de estrategias a nivel institucional y comunitario.
- A partir de la mesa funcional de la IRA se configuró el ABC de sala ERA, con instrucciones sobre implementación y manejo de casos de IRA a nivel institucional.
- Se emiten dos comerciales por radio y televisión con información de prevención de IRA y signos de alarma, como parte de la campaña "¿Gripa? ¿A metros?".
- Se inició la distribución de 10 mil afiches y 100 mil plegables para la prevención, manejo y control de la IRA en el marco del Programa con la campaña "¿Gripa? ¿A metros?".
- Se realizó el proceso de validación de la ruta integral de atención específica para la IRA/EDA.

Avance con relación a las metas del PDSP

- A 2017, el 60% (22) de las entidades territoriales han iniciado la implementación de las estrategias del Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la IRA
- A 2017, la tasa de mortalidad por IRA (incluyendo neumonía por cada 100.000 menores de 5 años), con datos preliminares, disminuyó de 16,5 en 2010 a 10,7 en 2017 (a 2021 se debe reducir a menos de 8,9).

Tuberculosis

Con el fin de avanzar en la implementación del Plan Estratégico "Hacia el fin de la Tuberculosis" Colombia 2016-2025 se obtuvo lo siguiente:

- Durante el año 2017 se asignaron recursos de transferencias nacionales por \$7.165 mil millones a 38 entidades territoriales departamentales y distritales.
- El MSPS garantizó el tratamiento de más de 13.000 casos de tuberculosis y cerca de 200 pacientes con tuberculosis resistente a fármacos.
- Con el fin de generar capacidades a los territorios para la implementación del plan se realizaron reuniones virtuales y presenciales con 37 entidades territoriales departamentales y distritales (entrenamiento internacional en Bogotá con el apoyo del fondo mundial, dos reuniones nacionales y cuatro asistencias técnicas virtuales para el fortalecimiento del abordaje de la tuberculosis en población privada de la libertad, gestión de medicamentos, manejo de transferencias nacionales y sistema de información).

- El Ministerio ha mantenido la adquisición de medicamentos de segunda línea con el fin de facilitar el acceso al tratamiento y mejorar el uso de los mismos y así disminuir el riesgo de amplificación de la resistencia.
- Es importante destacar que la duración promedio de tratamiento de un caso de tuberculosis multirresistente es de 24 meses. Sin embargo, Colombia es uno de los primeros países que ha generado mecanismos para la implementación del esquema acordado para algunos casos, con lo cual varios de los pacientes colombianos podrían beneficiarse de un esquema con una duración de menor a un año (durante el 2017, Colombia ha generado todos los mecanismos técnicos y administrativos para su implementación. Se estima que los primeros casos beneficiarios de este esquema estarían siendo tratados en la segunda mitad del 2018).

Enfermedad de Hansen (lepra)

- Durante 2017, el Ministerio asignó recursos por \$1.719 millones distribuidos en los departamentos y distritos del país. Estos recursos tienen como objetivo el fortalecimiento de las acciones programáticas en esos territorios y son adicionales a los recursos rutinarios que se destinan para la atención individual y colectiva definida en el sistema de salud.
- Con el apoyo de la OMS y la OPS, el Ministerio garantizó el tratamiento de todos los casos a través de la poliquimioterapia.
- El MSPS ha mantenido el apoyo técnico y científico para la Nación a través del Hospital Universitario Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, el Instituto Nacional de Salud y los Sanatorios de Agua de Dios y Contratación. Así mismo, Colombia cuenta con permanente cooperación técnica a través de la OPS/OMS, la Asociación Alemana de Asistencia a los Enfermos con Lepra y Tuberculosis (DAHW) y el Instituto Colombiano de Medicina Tropical (ICMT), entre otras instituciones.

Enfermedades endemoepidémicas

- Certificación de la eliminación de la transmisión intradomiciliar de Chagas en 23 municipios colombianos, en el marco de la iniciativa andina de control de la transmisión vectorial y transfusiones de la enfermedad de Chagas. Una comisión de verificación internacional visitó el país para comprobar que se cumplió en 23 municipios con la reducción de la infestación del vector a menos del 1% al interior de todas las viviendas, que los menores de 5 años no habían adquirido la enfermedad y que durante la vigilancia epidemiológica no se hallaron nuevos casos vectoriales. Como antecedente tenemos que en 2014 se habían certificado 10 municipios y en el plan respectivo se proponen 33 para 2018.
- Fortalecimiento de acciones de prevención y control en entidades territoriales con transferencias de recursos equivalentes a \$169.654 millones en el periodo.
- Con las acciones realizadas en el marco de la implementación del proyecto piloto denominado "Plan estratégico departamental para la atención integral y vigilancia de la toxoplasmosis en el departamento del Cesar", durante los años 2016 y 2017, fueron beneficiados: 163 gestantes, 107 niños y niñas, 174 profesionales de la salud (capacitados); 152 líderes y personas de la comunidad, 27.699 felinos fueron desparasitados.
- Fortalecimiento de los espacios de trabajo binacional Colombia-Panamá y atención de brotes por migrantes venezolanos en Guainía y Vichada.
- Se realizó la adquisición de adulticidas para el control de Aedes, larvicidas para Aedes y Anopheles, adquisición de lótidios para malaria y Leishmaniasis a través de fondo estratégico de la OPS, poles fumígenos para la vigilancia de los municipios a ser certificados por eliminación del vector de Chagas.
- Se adelantó el traslado y reasignación de insumos y maquinaria a las diferentes DTS en el año 2017 debido a situaciones contingenciales.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

- Se logró la reasignación de 550 litros del insecticida PrimiphosMethyl a las DTS de Boyacá (150), Guaviare (250) y Huila (150).
- 520 litros de Deltametrina 5% SC a Casanare (150), Guanía (300) y Vaupés (70)
- 368 Kilos de Dimilin 2% TB a Boyacá (120), Huila (63), Putumayo (30), Sucre (130) y Valle del Cauca (25)
- 130 litros Deltametrina 2% EW a Boyacá (40), Caquetá (50) y Norte de Santander (40)
- 13.500 Toldillos Incorporados de Larga Duración (TILD) para control de vectores de Malaria a las DTS de Antioquia (500), Cundinamarca (300), Guanía (1500), Putumayo (200), Vaupés (3000) y Vichada (3000)
- 300 Toldillos Incorporados de Larga Duración (TILD) para control de vectores de Leishmania a la DTS de Guajira.
- Equipo pesado ULV: una máquina a Huila y 3 asignadas al departamento del Chocó, el cual está en proceso de retiro del almacén del MSPS.
- Maquinarias tipo motociclas: 4 a Huila, 3 a Putumayo y una a Vaupés

A continuación se resume lo referente a la adquisición y entrega de insumos:

Insumo	Nombre genérico	Nombre comercial	Para el control del vector	Contrato	Cantidad	Mes de entrega	No de DTS
Adulticida	Deltametrina al 2% EW	Aqua K Othene	Aedes aegypti	821 de 2017	3.600 litros	Diciembre	22
Adulticida	Pote fumígeno	Bozate	Triatomos	522 de 2017	1.504 unidades	Noviembre	11
Larvicida*	Difenuron	Dimin 100	Aedes aegypti	773 de 2017	1.333 kilos	Enero de 2018	22
Larvicida	Bacillusphenicus Vectox VDC	Anophelespp	Anophelespp	773 de 2017	434 libras	Diciembre	13
Método de barrera	Toldillo incorporado de Larga Duración (TILD)	salenet	Anophelespp	974 de 2015	295.250 unidades	Diciembre	25
Método de barrera*	Toldillo incorporado de Larga Duración (TILD)	pendiente	Lutzomyiaesp	584 de 2017	28.200 unidades	Pendiente de entrega (2018)	18

Fuente: MSPS. D. de Promoción y Prevención

Infecciones Asociadas a la Atención en Salud-IAAS

Se realizaron los ajustes y la edición al programa de prevención, vigilancia y control de IAAS y RAM¹⁴; se ajustó y editó el manual de medidas básicas para prevención y control de infecciones. Se consuyó en conjunto con la dirección de medicamentos y tecnologías en salud el Plan Nacional de Resistencia Integrada. Se brindó apoyo en los brotes por IAAS en las entidades territoriales de Antioquia, Meta, Valle del Cauca, Bogotá, Santander. Se construyeron en conjunto con la ACIN los doce mandamientos para el uso racional de antibióticos en el marco de la semana mundial de uso racional de antibióticos.

3.4 Salud sexual, derechos sexuales y reproductivos

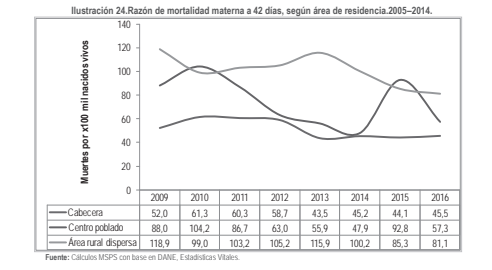
Durante el periodo de implementación del Plan Decenal de Salud Pública, el porcentaje de municipios que alcanzan al menos un 80% de cobertura con 4 o más controles prenatales presenta una tendencia ascendente ubicándose para el 2015 cercano al 80% de los municipios.

Los departamentos que mayor incremento han mostrado respecto del desempeño de sus municipios en este indicador es Cauca, que pasó de 9,5% en el 2005 a 80,9% en el año 2015, seguido de Córdoba que aumentó de 23,3% al 93,3%, Tolima del 17 al 85,1%, Cesar de 32 al 92% y Arauca del 14,3 al 71,4%.

¹⁴ Resistencia Antimicrobiana



Por otra parte, se ha evidenciado que los departamentos que tienen mayores razones de mortalidad materna son coincidentemente quienes presentan mayores brechas entre la zona urbana y la rural. De hecho la mortalidad en población rural dispersa, para la gran mayoría de años, supera los 100 por 100.000 nacidos vivos (n.v.), es decir que –a pesar de los esfuerzos– la mortalidad de la población que vive en población rural aun está como en la Colombia de 1998. Para el año 2015 esta cifra se ubicó en 85,3 muertes por 100.000 n.v. y para 2016 en 81,1, mostrando una importante reducción. Sin embargo aun persiste la brecha con respecto a las cabeceras municipales donde la razón de mortalidad materna si se ha ubicado en nivel de cumplimiento de los ODM.



MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Instituciones Amigas de la mujer y la Infancia-IAMI

La Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAM) es una estrategia de gestión para la atención integral de la población materna e infantil en las instituciones de salud.

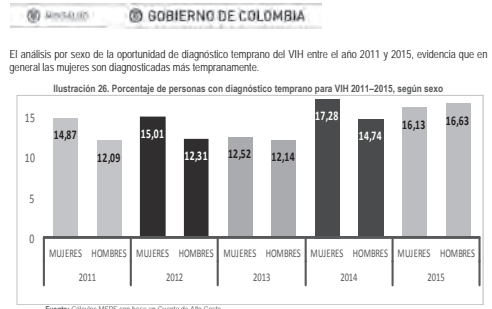
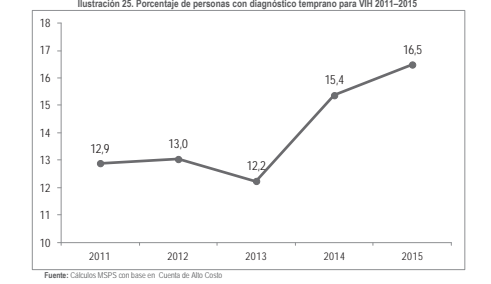
Acciones desarrolladas en esta materia:

- Socialización de vía virtual los lineamientos actualizados en el año 2017 con el objeto de promover en las instituciones de salud la implementación y desarrollo de la Estrategia IAM.
- Desarrollo de la guía operativa para la implementación de la estrategia IAM, la cual es una herramienta técnica que permite orientar metodológicamente a los referentes territoriales en la implementación de la Estrategia Integrada Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia y que será de insumo para el proceso de fortalecimiento de la estrategia en las entidades territoriales.

Porcentaje de casos de VIH detectados tempranamente

Este indicador mide la oportunidad del sistema de salud a nivel público y privado para realizar las acciones de promoción y prevención, canalizar a las poblaciones vulnerables al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) hacia un diagnóstico temprano y contribuye a reducir la morbimortalidad de las personas infectadas, en la medida en que las personas logren acceder oportunamente al tratamiento Antirretroviral (ARV) y alcanzan niveles de carga viral indetectable. Adicionalmente, mediante la detección temprana es posible cortar en gran medida la cadena de transmisión y en consecuencia, aportar en la disminución de la aparición de casos nuevos (tratamiento como prevención).

Según la Cuenta de Alto Costo (CAC), el porcentaje de personas con diagnóstico temprano de VIH ha aumentado 3,6 puntos porcentuales entre el año 2011 y el 2015, con 12,9% y 16,5% respectivamente.



De otra parte, al examinar los datos por grupos de edad, entre 0 y 14 años se muestra un diagnóstico más temprano del VIH, seguido del grupo de personas entre 15 a 49 años. Las personas de 50 años o más muestran menos porcentaje de diagnóstico temprano. Hay que tener en cuenta que en 2013 y 2014 se evidencian 33% de personas sin registro de edad.



Durante 2015, en cuanto al diagnóstico temprano del VIH por departamento, Caquetá fue el departamento de mayor porcentaje, con 42,9%, Huila, Risaralda, Antioquia y Boyacá se encuentran entre el 20% y 30%. Casanare, Quindío,

Tolima, Santander, Valle del Cauca, Atlántico, Arauca, Caldas, Bogotá y Cesar, registran entre 15% y 19%, destacándose el porcentaje de Bogotá con 15,3%; Cundinamarca, Putumayo, Magdalena, La Guajira, Cauca, Meta, Chocó, Bolívar, Sucre, Norte de Santander, Nariño y Córdoba se encuentran con porcentajes entre el 9% y 15%, siendo Córdoba el departamento que más bajo porcentaje de personas con diagnóstico temprano, con 9%. En San Andrés, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, no se evidenciaron personas con diagnóstico temprano en 2015.

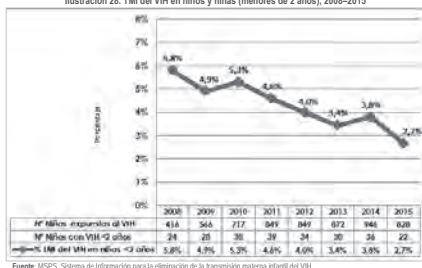
En conclusión, el país demuestra una tendencia al aumento lento pero progresivo del porcentaje de personas con diagnóstico temprano del VIH, siendo las mujeres quienes muestran mayor proporción. Cachaeta fue el departamento con mayor porcentaje y Córdoba con el más bajo, pero San Andrés, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no tuvieron ningún paciente con diagnóstico temprano.

Porcentaje de transmisión materno-infantil (TMI) del VIH en niños y niñas menores de dos años de edad

Este indicador hace parte del ODS 3, de la Estrategia propuesta por América Latina y el Caribe para la eliminación de la transmisión materna infantil del VIH y de la sífilis congénita, y el Plan Mundial para la Eliminación de la Sífilis Congénita.

Entre 2008 y 2015 Colombia presentó una disminución de la TMI del VIH del 53% al pasar del 5,8% al 2,7% en los niños(as) expuestos(as) reportados(as) a la estrategia nacional. Si bien existe un avance importante, para llegar a la meta del porcentaje de TMI del 2% o menos en el 2020, es necesario fortalecer la captación de las gestantes en el primer trimestre de la gestación, los procesos de asesoría para la prueba voluntaria al 100% de las gestantes, el tamizaje para aquellas mujeres que aceptan la realización de la prueba y el seguimiento nominal al binomio madre hijo para determinar el cumplimiento de las intervenciones claves insalvadas. Cabe resaltar que el 91,1% (862) de los niños que nacieron de las gestantes reportadas con VIH y que ingresaron a la cohorte del 2014 fueron declarados como sanos, libres del VIH y para el 2015 este porcentaje fue del 92,8% (768).

Ilustración 28. TMI del VIH en niños y niñas (menores de 2 años), 2008-2015



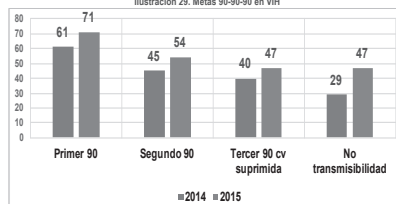
Fuente: MSPS, Sistema de Información para la eliminación de la transmisión materna infantil del VIH

De otro lado, con referencia a la sífilis congénita, en 2016 Colombia presentó una incidencia de sífilis congénita de 1.1 por 1.000 nacidos vivos con 717 niños en el territorio nacional.

Cumplimiento de metas 90-90-90 en VIH

De acuerdo al compromiso adquirido por Colombia con las metas 90-90-90 para 2020, lideradas por ONUSIDA y la OPS, de conseguir que el 90% de las personas estimadas que viven con VIH conozcan su diagnóstico, que el 90% de estas se encuentren en tratamiento antirretroviral y que el 90% de las mismas muestren carga viral indetectable, se calculó el porcentaje de cumplimiento de dichas metas, comparándolas entre los años 2014 y 2015.

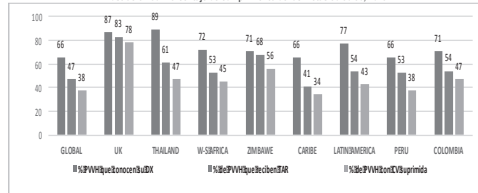
Ilustración 29. Metas 90-90-90 en VIH



Fuente: MSPS, Dir. de Promoción y Prevención

Se observa un esfuerzo del país para mejorar el acceso a la prueba, evidenciado por el aumento en el cumplimiento del primer 90 (personas que conocen su diagnóstico) en 10 puntos porcentuales, en el mejoramiento del acceso al tratamiento antirretroviral-TAR con un aumento de 9 puntos porcentuales en el segundo 90 (personas en TAR), y en el incremento del cumplimiento del tercer 90 (personas con carga viral indetectable) de 7 puntos porcentuales.

Ilustración 30. Porcentaje de cumplimiento de las metas 90-90-90, 2015



Fuente: MSPS, Dir. de Promoción y Prevención con base en ONUSIDA (<http://aidsinfo.unaids.org>)

Según ONUSIDA, en comparación con otros países de la región y con los datos globales mundiales, Colombia presenta un adelanto en el cumplimiento de las metas 90-90-90. Dicha información se obtuvo tras el cálculo de la cascada del continuo de la atención en VIH, para la cual, adicionalmente se elaboró el respectivo manual de cálculo.

OTROS DESARROLLOS TÉCNICOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes

Cerca de 50 mil adolescentes y jóvenes que residen en contextos de mayor vulnerabilidad han participado en procesos orientados a la educación y formación en sexualidad, cuerpo e identidad, participación ciudadana, prácticas culturales, deportivas y de recreación, salud y bienestar, así como, oportunidades e iniciativas en 23 unidades de salud amigables de los departamentos de Magdalena, Atlántico, Cesar, Tolima, Cauca, Guainía, Guaviare, Vichada y Vaupés. Eso es financiado a través de los proyectos que ejecutan las cajas de compensación en el marco de la Resolución 780 de 2014.

Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)-VIH/SIDA

- Elaboración de lineamientos y herramientas técnicas y operativas para la gestión de la atención de las personas en relación a ITS-VIH/SIDA.
- Elaboración de la ruta de atención integral en ITS, VIH, VHB y VHC¹⁹, en concordancia con la Política de Atención Integral en Salud.
- Plan de aprestamiento para la implementación de la ruta de atención integral en ITS, VIH, VHB y VHC.
- Documento conceptual para la implementación de las estrategias de prevención combinada y en cumplimiento de las metas 90-90-90.
- Protocolo para la atención por exposición de riesgo biológico laboral o no laboral ante las ITS, el virus de inmunodeficiencia humana, el virus de la hepatitis B y el virus de la hepatitis C.
- Actualización del rotafolio para la asesoría previa y posterior a la prueba del VIH.
- Elaboración y difusión de la estrategia de eliminación de la transmisión materno-infantil de la hepatitis B.

Reglamentación

- Expedición de la Resolución 1692 de 2017, "por la cual se establecen los criterios para la compra centralizada, distribución y suministro de medicamentos para la hepatitis C crónica y el seguimiento a los pacientes diagnosticados con dicha patología y se dictan otras disposiciones". En conjunto con la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del MSPS.
- Propuesta de ajuste al Decreto 1543 de 1997 para mejorar el acceso a la atención integral y reducir la mortalidad por SIDA, así como el aumento de la garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, de las personas más vulnerables ante las ITS, el VIH y las hepatitis B y C.

Implementación de estrategias

Para la reducción de la brecha de acceso al diagnóstico temprano en VIH se avanzó en:

- Aumento del uso de pruebas rápidas para VIH, sífilis, hepatitis B y C fuera del contexto del laboratorio clínico el entorno comunitario (Resolución 2338 de 2013).

¹⁹ Corresponde a hepatitis B y C.

- Implementación de las nuevas recomendaciones de las guías de práctica clínica de VIH.

Hepatitis virales

Para el logro de las metas en hepatitis virales se avanzó en:

- Difusión de las Guías de Práctica Clínica-GPC para el diagnóstico y tratamiento de las hepatitis B y C crónica a los agentes del SGSSS.
- Implementación de los lineamientos de vacunación contra la hepatitis B en poblaciones clave.
- Apoyo a la implementación del proceso de compra centralizada de medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C.

Implementación del Plan Nacional de Actividades Colaborativas Tuberculosis-TB/VIH 2014-2017

- Distribución de medicamentos para tratamiento específico para coinfección TB/VIH a todas las entidades territoriales.
- Expansión de la estrategia de capacitación de agentes comunitarios TB/VIH.
- Cerca de mil personas que viven con VIH, recibieron tratamiento para la infección tuberculosa latente.

Gestión del conocimiento

- Medición de una encuesta de percepción y conocimientos ante la circunscripción, el autotest y la profilaxis pre exposición, con participación de alrededor de 1.300 personas, la cual aporta insumos para la implementación asertiva de dichas intervenciones en el país y el cumplimiento de la meta 90-90-90.
- Incidencia efectiva para la inclusión del indicador de transmisión materno infantil del VIH y de la sífilis congénita en el seguimiento que realiza la Procuraduría a todos los actores del SGSSS y realización de la primera rendición de cuentas con entidades territoriales, EPS, sociedad civil, organismos internacionales, asociaciones académicas y de gremios.
- Diseño e implementación del sistema de información para el seguimiento de los pacientes tratados para hepatitis C a través de la Cuenta de Alto Costo.
- Desarrollo del estudio de caso de inversión para hepatitis C y presentación del mismo en la II Cumbre Mundial de hepatitis virales en Sao Paulo (Brasil).

3.5 Enfermedades No Transmisibles (ENT)

Frente al Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), se avanzó en el desarrollo de herramientas técnicas y lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), actualmente se cuenta con los documentos relacionados a continuación:

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuadro 13. Estado RIAS. Gestión Integrada de salud cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas

Grupo de Riesgo	RIAS Adoptadas Resolución	RIAS validadas con IETS	Rutas sin validar	Lineamientos operativos
Cáncer	Cuello uterino y mama	Cólon y Recto, Prostata	Helmios, estrógeno, Piel no melanoma, ascaris y difteria, EIA, A.G.	75%
Enfermedades Respiratorias Crónicas	Aspergilosis y Diabetes	EPOC	Asma	80%
Enfermedad Cardíaca Cerebro Vascular metabólico	Aspergilosis y Diabetes	EPOC, Síndrome Coronario, ACV	Asma, Patía Cardíaca	80%
Salud Auditiva y Comunicativa		Otitis, Hipoacusia, Vertigo y trastornos de Habilidad y lenguaje		70%
Salud Visual		Defectos de refracción, Catarata, Glaucoma, Retinopatía del prematuro y Baja visión		70%
Salud Bucal		Caries, Enfermedad Periodontal, Fluorosis y lesiones de tejidos blandos, Edentulismo		75%
Neurodegenerativas y Autoinmunes			Artritis Reumatoidea	

Fuente: MSPS. Grupo de Gestión Integrada de Salud Cardiovascular, Bucal, Cáncer y otras condiciones crónicas.

CÁNCER

Promoción de la salud

Se participó en el Congreso Internacional para la Gestión Integral de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y su Contribución a la Estabilidad Climática, en el cual se socializó el impacto de la Radiación Solar Ultravioleta en el desarrollo de cáncer piel no melanoma y las políticas públicas y estrategias para su abordaje y en el evento *The War on Cancer* organizado por *The Economist*, en el cual se discutieron los logros y retos de Colombia en el control integral del cáncer.

Gestión del riesgo

Se participó en la definición de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, la construcción de lineamientos y se realiza propuesta técnica de resultados en salud esperados con la implementación de las mismas, con énfasis en las intervenciones de detección temprana del cáncer.

Se adelantó la elaboración del proyecto de resolución por la cual se define el procedimiento y los requisitos para el reconocimiento de los gastos por concepto de servicios de apoyo social en entidades o instituciones públicas, privadas o mixtas en donde se preste el servicio de hogar de paso para niños, niñas y adolescentes con presunción o diagnóstico confirmado de cáncer.

También se desarrollaron mesas técnicas del Consejo Nacional Asesor de Cáncer Infantil, lideradas por el representante de las IPS, el Instituto Nacional de Cancerología (INCC), ACHOP y SANAR, el cual tuvo como puntos centrales definir las acciones estratégicas a desarrollar por parte del Consejo en el 2018, con énfasis en el fortalecimiento de la calidad, oportunidad y organización de redes y servicios especializados (UACAI) para la atención del cáncer. Con el desarrollo logrado con la nueva normativa relacionada con la habilitación de las UACAI, se facilita el manejo integral de los menores mediante mejores estándares de calidad y oportunidad en los servicios.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Gestión de la salud pública

Se desarrolló unidad de análisis de leucemia aguda pediátrica, contando con la asistencia del INC, INS, Cuenta de Alto Costo (CAC) y el MSPS. Se concretó: a) cuadro de mando con indicadores oficiales; b) las cifras oficiales a utilizar por los actores del SGSSS; c) priorización de problemas; y, d) definición de un plan de acción para el corto plazo.

Se desarrollaron acciones de acompañamiento y asistencia técnica presencial y virtual con EAPB, IPS y DTS orientar la fase inicial de implementación de las RIAS de cáncer con énfasis en las intervenciones para la detección temprana.

Cuidados paliativos

Se cuenta con herramientas técnicas para la implementación de la Ley 1733 de 2014, como son: La Guía de Práctica Clínica de atención en Cuidados Paliativos (adoptada), la cual fue socializada a sociedad científica, IPS y academia, con la participación de alrededor de 90 profesionales especialistas en el tema y los lineamientos que establecen responsabilidades a los diferentes actores para la implementación a nivel territorial.

De otra parte, se avanza en:

- Proyecto de resolución para el reconocimiento y pago de hogares de paso de niños con cáncer. Se cuenta con última versión de la resolución y manuales técnicos.
- Adicionalmente se está trabajando en la mesa técnica de reglamentación de los diferentes capítulos de la Ley 1831 de 2017²⁶ con el grupo técnico de Enfermedades Cardiovasculares (ECV), la Oficina de Emergencias y Desastres del MSPS y la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles (SENT).
- Se cuenta con los lineamientos para la conformación e implementación de programas de rehabilitación cardíaca en el país.

Seguimiento y monitoreo

Se logró disminuir el inicio en días del inicio del tratamiento de leucemias en menores de 18 años a 3,8 días (en el año 2012 era de 12 días. Fuente: SIVIGILA²⁷).

Cuadro 14. Indicador de inicio de tratamiento en menores de 18 años

Indicador	Valor
Oportunidad (días) en el inicio del tratamiento de Leucemia en niños menores de 18 años (Fuente: Estrategia de seguimiento a enfermedades prioritarias: Leucemias Agudas Pediátricas-LAP)	Año 2017: 3,8 días

Fuente: Cálculos propios Minisalud con base en SIVIGILA

Seguimiento y monitoreo

Se logró disminuir el inicio en días del inicio del tratamiento de leucemias en menores de 18 años a 3,8 días (en el año 2012 era de 12 días. Fuente: SIVIGILA²⁷).

Cuadro 14. Indicador de inicio de tratamiento en menores de 18 años

Indicador	Valor
Oportunidad (días) en el inicio del tratamiento de Leucemia en niños menores de 18 años (Fuente: Estrategia de seguimiento a enfermedades prioritarias: Leucemias Agudas Pediátricas-LAP)	Año 2017: 3,8 días

Fuente: Cálculos propios Minisalud con base en SIVIGILA

En el cuadro siguiente se presenta el seguimiento a los indicadores trazadores en el proceso de atención de las Leucemias Agudas Pediátricas (LAP):

²⁶ Por medio de la cual se regula el uso del Destribulador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.
²⁷ Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuadro 15. Tablero de control. Seguimiento a indicadores trazadores en el proceso de atención de las LAP

Dimensión del indicador	Nº	Nombre del indicador	Valor actual	Valor estándar/Línea de base	Semforización	Fuente
Efectividad	1	Número de casos nuevos anuales de leucemia amebos sexos, 0-14 años. Colombia	582 casos	LB: 600 casos reportados año	NA	Instituto Nacional de Cancerología. Incidencia, mortalidad y prevalencia estimada de cáncer en Colombia, 2007-2011. Colombia, 2015.
Efectividad	2	Tasa específica de incidencia estimada anual por leucemia niños de 0 a 14 años	4,9 x 100.000 habitantes	Línea de base: 4,8 x 100.000 habitantes	NA	Instituto Nacional de Cancerología. Incidencia, mortalidad y prevalencia estimada de cáncer en Colombia, 2007-2011. Colombia, 2015.
Efectividad	3	Tasa específica de incidencia estimada anual por leucemia en niñas de 0 a 14 años	4,1 x 100.000 habitantes	Línea de base: 4,1 x 100.000 habitantes	NA	Instituto Nacional de Cancerología. Incidencia, mortalidad y prevalencia estimada de cáncer en Colombia, 2007-2011. Colombia, 2015.
Efectividad	4	Tasa específica de mortalidad anual por leucemia en personas de 0 a 14 años	1,57	Línea de base: 2005: 1,53 X 100.000 hab.	NA	Estadísticas vitales - Base, 2014 - Cálculos Dirección de Epidemiología y Demografía Ministerio de Salud y Protección Social
Efectividad	5	Proporción de abandono al tratamiento de LAP (Medido en las DTS)	5,70%	Menor o igual 5%	NA	Reporte Resolución 286 de 2016 a partir de registros de pacientes con cáncer de la Cuenta de Alto Costo.
Gestión del riesgo	6	Tiempo promedio de espera entre el diagnóstico probable y el diagnóstico definitivo de LAP	48,4 días	5 días	NA	Reporte Resolución 286 de 2016 a partir de registros de pacientes con cáncer de la Cuenta de Alto Costo.
Gestión del riesgo	7	Medio de oportunidad en días desde la sospecha hasta el diagnóstico probable de LAP	5,7 días	< 8 días	NA	Sivigila 2013 - 2017 Informe de la estrategia de seguimiento a enfermedades prioritarias. LAP 2013-2017. Carta 31 de marzo 2017 - MSPS.
Gestión del riesgo	8	Medio de oportunidad en días desde el diagnóstico probable hasta la confirmación de LAP	5,1 días	5 días	NA	Sivigila 2013 - 2017 Informe de la estrategia de seguimiento a enfermedades prioritarias. LAP 2013-2017. Carta 31 de marzo 2017 - MSPS.
Gestión del riesgo	9	Tiempo promedio de espera para el inicio de tratamiento en LAP (medido en las DTS)	19,8 días	5 días	NA	Reporte Resolución 286 de 2016 a partir de registros de pacientes con cáncer de la Cuenta de Alto Costo.
Gestión del riesgo	10	Medio de oportunidad en días desde la confirmación hasta el inicio del tratamiento de LAP	5,6 días	< 5 días	NA	Sivigila 2013 - 2017 Informe de la estrategia de seguimiento a enfermedades prioritarias. LAP 2013-2017. Carta 31 de marzo 2017 - MSPS.
Gestión del riesgo	11	Proporción acumulada de alertas gestionadas y resueltas.	55,47%	Línea de Base: 55,47%	NA	Sivigila 2013 - 2017 Informe de la estrategia de seguimiento a enfermedades prioritarias. LAP 2013-2017. Carta 31 de marzo 2017 - MSPS.
Gestión del riesgo	12	Oportunidad en la resolución de alertas por las EAPB	45 días	Línea de base: 45 días	NA	Sivigila 2013 - 2017 Informe de la estrategia de seguimiento a enfermedades prioritarias. LAP 2013-2017. Carta 31 de marzo 2017 - MSPS.

Fuente: Cálculos propios Minisalud

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

SALUD RESPIRATORIA

Promoción de la salud

En materia de fortalecimiento del talento humano, se brindó asistencia técnica a los departamentos de Nariño, Meta, Huila, Cauquetá, Valle, Manizales, Magdalena, Boyacá, Vaupés y Casanare para la socialización de la estrategia "Tómame la vida con un segundo aire" para la prevención y control de las enfermedades respiratorias crónicas y orientar el apoyo que pueden brindar a la comunidad frente a este tema.

Gestión del riesgo

Avances:

- Se cuenta con el ABC promoción de la salud respiratoria. Se definió intervenciones e indicadores para la cesación del consumo de tabaco y detección temprana de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) a incluir en los lineamientos de la RIA de promoción y mantenimiento.
- Se capacitó a gestores comunales de las ligas antituberculosas sobre la estrategia "Tómame la vida con un segundo aire" para la prevención y control de las enfermedades respiratorias crónicas y orientar el apoyo que pueden brindar a la comunidad frente a este tema.
- Se elaboró el Programa para la Cesación del Consumo de Tabaco y Atención del Tabaquismo y en el año 2017 se inició el proceso de socialización a los actores del sistema de salud.
- Se adelantaron procesos para el fortalecimiento de las capacidades de los prestadores de salud, EAPB y Entidades Territoriales (ET) para promover la cesación del consumo de tabaco. Se contó con el apoyo de OPS/OMS y participaron aproximadamente 60 profesionales de la salud procedentes de las secretarías de salud de Antioquia, Huila, Meta, Tolima y Nariño. Asimismo se contó con la participación de EAPB e IPS de Santitas, Salud Total, Nueva EPS, Coomeva, Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Coemssanar, Cruz Blanca, Colsanitas, IPS Indígena Mallamas, Hospital San Rafael del Espinal y la red de atención de la Secretaría de Salud de Bogotá como Capital Salud, Subred Norte, Subred Sur, y Subred centro oriente.
- Se cuenta con las Normas Técnicas de Calidad-NTC para el análisis de componentes del humo de tabaco en cigarrillos (NTC-ISO 10315, 4387, 10362-1, 3402 y 3308), adoptadas en enero de 2017. Por la cual se establece la información que debe ser presentada por los fabricantes e importadores de productos de tabaco al Ministerio de Salud y Protección Social sobre los ingredientes agregados al tabaco y los niveles de componentes de humo que corresponden a niveles de alquitran, nicotina y monóxido de carbono de los productos de tabaco y sus derivados y se define el mecanismo de suministro de la misma.

Gestión de la salud pública

Se hizo seguimiento al desarrollo e implementación de acciones para la prevención y control de la EPOC mediante asistencia técnica a los departamentos de Risaralda, Cauquetá, Nariño, Meta, Huila y Cesar.

Como resultado se ha dado el compromiso de las EPS e IPS del sector público y privado del territorio para que se disponga de la gestión y recursos necesarios para la implementación de la RIA de Enfermedad Respiratoria Crónica (EPOC y asma) en su red de servicios, inclusión en los planes de acción de las EAPB (EMSSANAR, ASMET, MALLAMAS, COMFAMILIAR).

Adicionalmente se logró la capacitación sobre estas intervenciones en 24 municipios y 120 funcionarios. También se firma la carta de intención con Javesalud IPS para la implementación del programa de cesación de tabaco.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

SALUD CARDIOVASCULAR

Promoción de la salud

En el marco de la celebración del Día Mundial del Corazón 2017 se llevó a cabo la Jornada Nacional de Medición de Riesgo Cardiovascular "Conoce Tu Riesgo, Peso Saludable". Durante dicha jornada se instalaron 156 puntos de tamizaje y participaron los departamentos de Cauca, Sucre, Boyacá, Meta, Valle del Cauca, Antioquia, Córdoba, Chocó, Santander, Magdalena, Caldas, Risaralda, Norte de Santander y Guajira.

Gestión del riesgo

Se continúa trabajando en la implementación de la estrategia "Conoce tu riesgo, peso saludable". A la fecha se han realizado 96.639 cálculos de riesgo cardiovascular y metabólico y se trabaja en la ciudad de Cali en el proyecto "Estandarización del tratamiento de hipertensión". La estrategia está siendo implementada en veinte (20) departamentos del país y se han tamizado 190.868 personas.

A continuación se describen los principales escenarios de implementación:

- Cajas de Compensación Familiar: en el marco del Programa de Gestión de Riesgo Cardiovascular de la Resolución 780 de 2014, trece (13) Cajas de Compensación Familiar²² en once (11) departamentos del país, avanzan en la implementación de la estrategia "Conoce Tu Riesgo, Peso Saludable". A la fecha se han tamizado 72.223 personas, a través de la ejecución del 50% de los recursos del cuarto de punto.
- Secretaría de Salud de Santiago de Cali: durante el periodo 2016-2017, en el marco de la implementación de la estrategia "Conoce Tu Riesgo", dicha entidad territorial tamizó 4.781 personas.
- Convenio Asociación Colombiana de Universidades-MSPS: en el marco de dicho convenio, ocho (8) universidades del país²³ en el mismo número de departamentos avanzan, desde el año 2016, en la implementación de la estrategia "Conoce Tu Riesgo". Para abril de 2017, tres mil quinientas personas, entre estudiantes, personal docente y personal administrativo habían sido tamizadas en el marco de dicha estrategia.

La estrategia RECCEA se implementa en las instituciones prestadoras de servicios de salud adscritas a la seccional sur occidental del asegurador Cooperativa de Médicos del Valle del Cauca-COOMEVA, organización que incorporó dentro de sus procesos de gestión del riesgo cardiovascular y metabólico para su población afiliada las intervenciones contenidas en la estrategia RECCEA. A la fecha la estrategia se está implementando en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca entre los que se encuentran Buenaventura, Buga, Bugala grande, Cali, Palmira, Pasto, Popayán y Tulúa y tiene una cobertura de cuatro mil personas que presentan riesgo cardiovascular y/o metabólico moderado y elevado.

Durante 2017 se logró el escalamiento de la estrategia Toma el Control-Estandarización del Tratamiento de Hipertensión hacia los departamentos de Risaralda, Boyacá y Santander, con la participación de once (11) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cuentan con programas dirigidos a pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial. A continuación se describen los centros de entrenamiento por departamento y ciudad donde se implementa la estrategia:

Cuadro 16. Centros de entrenamiento

Departamento/Ciudad	Centro de entrenamiento
Cali	Hospital Carlos Holmes Trujillo Clínica Oriente

²² Cajas de Compensación participantes: Comfenato Santander, Cajcan, Comfenalima, Comfenon, Comfenam, Comfenar Camacó, Comfenar, Comfenasur, Comfenanari, Comfenalar Hual, Cajcan, Colren, Comfenasa.

²³ Universidades participantes: Universidad Libre de Cali, Universidad Simón Bolívar Barranquilla, Universidad de la Guajira, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad de Santander Cesar, Universidad Juan de Castellanos Turp.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Departamento/Ciudad	Centro de entrenamiento
Santander	Fundación Oftalmológica de Santander E.S.E Hospital San Antonio- Municipio de Conito E.S.E Hospital San Rafael- Municipio de Oiba Clínica Citón E.S.E
Boyaca	ESE Salud Noboa E.S.E Salud Sogamoso E.S.E Salud Tunjuna
Risaralda	Hospital San Pedro, San Pablo municipio de la Virginia Hospital Santa Monica municipio de Dos Quevedas Hospital San José de Bolón de Umbria Hospital San Rafael Pueblo Rico

Fuente: Cálculos propios Minisud.

Seguimiento e implementación proyectos

Los proyectos Mi Plé y Generación Vida Nueva se implementan en el departamento de Córdoba y la ciudad de Barranquilla, respectivamente y son financiados por la World Diabetes Foundation. Ambos proyectos finalizan en 2018.

Frente al proyecto Mi Plé, se generó la guía de prevención del pie diabético del grupo colombiano. Se capacitaron los equipos de salud del departamento de Córdoba (50 médicos, 60 enfermeras y 40 auxiliares de enfermería) quienes se entrenaron en el tamizaje del pie diabético. A la fecha se han tamizado 2.500 pacientes de diez municipios del departamento y alrededor del 80% de estas tamizaciones fueron incorporados en los registros de la plataforma web.

En relación con el proyecto Generación Vida Nueva, se formalizó la adherencia a la guía de práctica clínica para la atención de la diabetes gestacional y se incluyeron las intervenciones post parto. Se publicaron y distribuyeron las guías y material desarrollado para el manejo de los eventos objeto del proyecto (diabetes gestacional y sobrepeso y obesidad en escolares). Así mismo, se capacitó al equipo de salud (361 profesionales de la salud, 122 docentes universitarios, 116 docentes de primaria y 330 caminantes de la salud). Se realizaron e intervenciones 2.499 niños con exceso de peso, 1.540 mujeres post parto con diagnóstico previo de diabetes gestacional y 1.304 adultos con antecedentes familiares de diabetes mellitus. En total de tamizaron 8.488 escolares procedentes de 17 instituciones educativas a quienes se les realizó clasificación de riesgo nutricional.

Gestión de la salud pública

Se realizó presentación de avances en la implementación de la estrategia "Conoce Tu Riesgo Peso Saludable" por parte de la Universidad Simón Bolívar (Barranquilla), Universidad Libre de Cali, Universidad de Caldas y Universidad Autónoma de Bucaramanga en el marco de la implementación de la estrategia en el marco del trabajo. El total de personas tamizadas fue de 3.800.

También se llevó a cabo la reunión internacional virtual de cierre del año 2017 de la estrategia "Toma el Control". En dicha reunión participaron representantes de OPS Washington, Ministerio de Salud de Cuba, Ministerio de Salud de Chile y Ministerio de Salud de Barbados, así como representantes de las IPS ubicadas en los departamentos de Risaralda, Boyaca Santander y la ciudad de Cali, que participan en la implementación de la estrategia.

3.6 Políticas de control del consumo de tabaco y exposición al humo de tabaco y sus derivados

El Estado colombiano –en su conjunto– ha venido trabajando en el posicionamiento intersectorial de una serie de acciones de política pública sobre el control del tabaco, en el entendido que se debe trabajar con todas las entidades

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

del Gobierno Nacional y la sociedad civil para lograr el cumplimiento efectivo que Colombia ha asumido como parte del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control de Tabaco (CMCT de la OMS). Ejemplo de ello lo constituyen la serie de medidas legislativas, judiciales y administrativas que se han implementado en el país y el consecuente posicionamiento del tema en la agenda gubernamental, especialmente en el sector salud.

Como resultado de las acciones implementadas, la ECV de 2016²⁴ incluyó algunas variables que permiten obtener información sobre el consumo de cigarrillos de las personas de 10 años y más. Con los resultados de la ECV de 2017²⁵, se observó una reducción de más de un punto porcentual en el total nacional de las personas que fuman al pasar de 8,3% a 7,0%.

Ilustración 31. Porcentaje de personas que fuma (cigarrillo / tabaco)

Categoría	2016 (%)	2017 (%)
Total	8,3	7,0
10 a 17 años	0,3	0,7
18 años y más	9,8	8,3
Cauca	8,3	7,3
10 a 17 años	0,9	0,8
18 años y más	10,1	8,4
Cauca población y total	7,3	6,3
10 a 17 años	0,8	0,4
18 años y más	8,9	7,9

Fuente: Fuente: DANE, ECV
Nota: Las variaciones 2016-2017 son estadísticamente significativas para total nacional y cabecera, en total y 18 años y más

Las transformaciones en el consumo de tabaco son producto de la gestión adelantada por entidades gubernamentales y la sociedad civil, dentro de cuales están las siguientes:

Impuestos al tabaco

Gran parte de la caída en el consumo puede atribuirse al incremento de los impuestos al tabaco establecido en la Ley 1819 de 2016, de acuerdo con investigaciones preliminares que evalúan el impacto de la medida²⁶. En efecto, en el documento técnico (Papeles en Salud No. 1) elaborado por el MSPS con el apoyo del Banco Mundial, se había

²⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2016. Encuesta de Calidad de Vida (ECV). Disponible en <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-sociales/indicadores-de-vida-y-consumo/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-cv-2016>

²⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2017. Encuesta de Calidad de Vida. Disponible en <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-sociales/indicadores-de-vida-y-consumo/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-cv-2017>

²⁶ Maldonado N et al. Measuring Real cigarette trade in Colombia. Disponible en <http://doi.org/10.1186/s12916-017-0929-0>

Maldonado N, Gilroy JM, Lora E et al. An evaluation of the cigarette tax increase impact on Real Trade in 5 Colombian cities. Disponible en <http://www.tobaccocontrol.com/content/16/1/16>

Erin J et al. The distributional consequences of increasing tobacco taxes on Colombia's health and finances: An extended cost-effectiveness analysis. Disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/613107089180317031/the-distributional-consequences-of-increasing-tobacco-taxes-on-colombia-a-health-and-finance-cost-effectiveness-analysis>

Maldonado N, Lora E, Ochoa J. Impacto y demanda de cigarrillos en Colombia. Disponible en <http://doi.org/10.1186/s12916-017-0929-0>

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

previsto la reducción del consumo como efecto de corto plazo de la implementación de la medida²⁷, demostrando la efectividad del impuesto en el logro de los resultados en salud, tal y como señala el amplio acervo de evidencia científica que existe hasta la fecha.

A partir de las modificaciones realizadas por la Ley 1819 de 2016 o reforma tributaria, desde 2017 cada cajetilla de cigarrillos de 20 unidades paga por impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, un valor específico que se actualiza cada año y un componente ad valorem del 10% de la base gravable que corresponde al Precio de Venta al Público (PVP) certificado anualmente por el DANE²⁸. Esta misma ley modificó la tarifa general del IVA que aumento del 16% al 19%, tarifa que también se refleja en el precio de los cigarrillos, con lo que:

- En 2016 el componente específico era de \$701 por cajetilla de 20 unidades más un 10% sobre PVP.
- Con la reforma tributaria, en 2017 el componente específico era de \$1.400 por cualquier cajetilla de 20 unidades.
- Para 2018 el componente específico es de \$2.100 por cualquier cajetilla de 20 unidades.
- A partir de 2019 este valor se incrementará de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) más 4 puntos.

El total del recaudo del componente ad valorem y el mayor recaudo del componente específico del impuesto al consumo, después del incremento de tarifa desde 2017, se destina a financiar el aseguramiento en salud. Del total restante, un 16% se destina a financiar el deporte y un 84% es ingreso de libre destinación para los departamentos.

Con lo anterior, dos de las metas del componente Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables (MCEVS) de la dimensión "vida saludable y condiciones no transmisibles" del Plan Decenal de Salud Pública ya han sido logradas: a) Aumentar el 100% de los impuestos indexados al Índice de Precios del Consumidor (IPC) y al Producto Interno Bruto (PIB) para los productos de tabaco y sus derivados; y b) reducir al 10% el tabaquismo en personas de 18 a 69 años.

El trabajo coordinado entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y la Veeduría Ciudadana para el Control de Tabaco, que permitió el incremento de los impuestos al tabaco en el marco de la Reforma Tributaria, fue reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el Premio del Día Mundial Sin Tabaco 2017²⁹ con lo cual se destaca a nivel internacional el trabajo intersectorial y transsectorial los esfuerzos del país en el control del tabaco.

Cesación del consumo de tabaco y atención del tabaquismo

Entre otras de las acciones desarrolladas en coherencia con la normalización de control de tabaco, el MSPS construyó –con el apoyo de Javesalud de la Pontificia Universidad Javeriana– el Programa Nacional para la Cesación del Consumo de Tabaco y Atención del Tabaquismo, el cual incorpora las intervenciones más costo-eficaces³⁰ para ayudar a las personas a dejar de consumir productos de tabaco, el cual incluye indicadores de seguimiento y evaluación. Como parte del proceso de implementación del programa, con el apoyo de la OPS y del Centro de Cooperación para Control de Tabaco de Uruguay, se realizaron cuatro jornadas de capacitación para profesionales de salud, orientadas a enfocar el tratamiento para la dependencia del tabaco desde la atención primaria, con la participación de cerca de 60 profesionales entre médicos, psicólogos, fisioterapeutas, enfermeras y trabajadores sociales que tienen la responsabilidad de implementar el programa en sus instituciones.

²⁷ Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), 2016. Papeles en Salud No. 1. Impuestos al tabaco. Disponible en <http://www.minisud.gov.co/colombia/indicadores-de-vida-y-consumo/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-cv-2016/impuestos-tabaco>

²⁸ DANE. Precios Promedio de Cigarrillos y Tabaco. Disponible en <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-sociales/indicadores-de-vida-y-consumo/precios-y-costo-de-cigarrillos-y-tabaco>

²⁹ World No Tobacco Day 2017 awards - the winners. Disponible en <http://www.wntd.org/2017/05/16/world-no-tobacco-day-2017-awards-the-winners/>

Colombia, Ecuador y Perú recibieron el premio del Día Mundial Sin Tabaco de la OMS. Disponible en <http://www.paho.org/hispania/detalle-comunicacion-comunicacion-13831-colombia-ecuador-y-peru-recibieron-el-premio-del-dia-mundial-sin-tabaco-de-la-oms>

³⁰ Ministerio de Salud y Protección Social. 2017. Programa Nacional para la cesación del consumo de tabaco y la atención del tabaquismo. Disponible en <http://www.minisud.gov.co/colombia/indicadores-de-vida-y-consumo/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-cv-2016/programa-cesacion-tabaco>

Ambientes 100% libres de humo de tabaco

Para el caso de la protección de los Ambientes Libres de Humo de Tabaco, el Código de Policía (Ley 1801 de 2016) ha establecido una serie de disposiciones que se deben interpretar armónicamente con el contenido de la Ley 1335 de 2009, en lo que corresponde con los procedimientos sancionatorios y las respectivas multas derivadas del incumplimiento de la norma. Aunque algunos municipios han establecido instrumentos en los cuales verifica el cumplimiento de los ambientes 100% libres de humo de tabaco, el MSPS está adelantando la prueba piloto del Acta Unificada de Inspección y Vigilancia de la Ley 1335 en nueve entidades territoriales. Este proceso se adelanta con el objetivo de integrar los instrumentos y los mecanismos de inspección y vigilancia, permitiendo además hacer seguimiento periódico al cumplimiento de la normalidad. Vale mencionar que el Acta, al identificar los posibles incumplimientos a la Ley 1335, permite canalizar a las autoridades competentes los hallazgos para que en el marco de sus competencias adelanten las investigaciones y acciones con fundamento en el debido proceso.

Adicionalmente, acorde con la competencia otorgada por el artículo 20 de la Ley 1335 de 2009, el MSPS diseñó la señalización oficial para los ambientes libres de humo de tabaco y sus derivados²¹, así como una señalización específica para los entornos escolares²², los cuales tendrán la respectiva difusión en el 2018.

Ilustración 32. Señalización en materia de tabaco y sus derivados



Fuente: MSPS. Dir. de Promoción y Prevención

Así mismo, se continúan desarrollando procesos de movilización social de denuncia ante el incumplimiento de los ambientes libres de humo, liderado por las autoridades competentes de los procesos de inspección, vigilancia y control (IVC), Policía Nacional y el MSPS.

Coordinación intersectorial

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el MSPS han coordinado el desarrollo de reuniones intersectoriales²³ en las que se han abordado temáticas específicas relacionadas con los procesos de inspección, vigilancia y control de la

²¹ Señalización Ambientes Libres de humo de tabaco. Disponible en: <https://www.minisalud.gov.co/contenidos/imagenes/ambientes-libres-de-humo-de-tabaco-y-sus-derivados>
²² Señalización Ambientes Libres de humo de tabaco para el entorno escolar. Disponible en: <https://www.minisalud.gov.co/contenidos/imagenes/señalización-ambientes-libres-de-humo-de-tabaco-para-el-entorno-escolar>

Ley 1335, la implementación del Programa Nacional de Cesación del consumo de tabaco, la lucha contra el comercio ilícito de productos de tabaco y el proceso de ratificación del protocolo para la eliminación de este fenómeno.

De otra parte, y en cumplimiento de sus obligaciones como Estado Parte del Convenio Marco para el Control de Tabaco, el MSPS ha coordinado el proceso de construcción intersectorial de los informes bienales de implementación del convenio en el país. A la fecha, el país cuenta con los informes de 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018.

Con relación a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1335, en el marco de un Convenio de Cooperación con la OPS, el Ministerio desarrolló la propuesta de lineamientos sobre el uso de tabaco en población indígena y población afro descendiente.

Adicionalmente frente al trabajo intersectorial, el IETS y el programa Cardicool, con recursos de Colciencias, desarrollaron el resumen de política basada en evidencia sobre sistemas electrónicos de administración de nicotina que servirá de insumo a este Ministerio, para definir la postura técnica frente a la regulación de este tipo de productos. Por su parte, el MSPS también avanzó en el desarrollo de otro resumen de política basado en evidencia que aborda los mejores mecanismos para proteger a las políticas de salud pública contra la interferencia de la industria del tabaco²⁴.

Cooperación internacional

En 2017 Colombia fue seleccionada como uno de los 15 países en el mundo que hacen parte del Proyecto FCTC 2030 el cual –con recursos del Gobierno del Reino Unido– busca apoyar durante varios años (a 2021) el proceso de implementación del Convenio Marco y así contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible. Para el proyecto en Colombia se contemplan tres líneas estratégicas: a) fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control del control de tabaco; b) fortalecimiento de la acción intersectorial; c) implementación del Programa Nacional de Cesación de Tabaco, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS). En noviembre de 2017 se realizó el lanzamiento oficial del proyecto que contó con la participación de delegados de la Secretaría del Convenio Marco, de la OMS, de la OPS y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El proyecto permitirá la formalización del mecanismo de coordinación intersectorial, desarrollará capacidades técnicas y operativas en IVC y facilitará el logro de la meta establecida en el Plan Decenal de Salud Pública relacionada con la disponibilidad de servicios o unidades especializadas en cesación del consumo de tabaco.

Empaquetado y etiquetado de productos de tabaco

En cumplimiento de la Ley 1109 de 2006 (Convenio Marco para el Control de Tabaco) y la Ley 1335 de 2009 (Ley de Control de Tabaco), y la Resolución 3961 de 2009, el MSPS diseñó las advertencias sanitarias que se rotan anualmente, de conformidad con la metodología cuantitativa y cualitativa establecida para este efecto. Recientemente se ejecutó un contrato con la Universidad Nacional de Colombia para el diseño y evaluación de la ronda de las 6 advertencias de obligatorio uso por los productores e importadores de productos de tabaco para el periodo del 21 de julio de 2018 al 20 de julio de 2019.

²³ Colombia avanza en la articulación interinstitucional para la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco. Disponible en: <http://www.colombiainfo.gov.co/informacion/comunicacion/2017/06/16/2017>
 Con el Tercer Encuentro Interinstitucional Colombia avanza en la articulación para la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco. Disponible en: <http://www.colombiainfo.gov.co/informacion/comunicacion/2017/06/16/2017>
²⁴ Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, 2014. Resumen de evidencia: Opciones de política para combatir las acciones de interferencia de la industria tabacalera en Colombia, en el cumplimiento del Artículo 5.3 del Convenio Marco para el Control del Tabaco y sus normas concordantes. Disponible en: <http://diseño.who.int/fctc/implementation/colombia/colombia-implementation-plan/colombia-2016-2018-11-06.pdf>

De manera paralela, el Ministerio, específicamente el Comité de Etiquetado y Empaquetado de Productos del Tabaco y sus Derivados (Resolución 1209 de 2012), en el marco del procedimiento "Evaluación Integral del etiquetado y empaquetado de los productos de tabaco y sus derivados", revisa y analiza las simulaciones del empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco, en lo que respecta a las advertencias sanitarias y a la prohibición total de cualquier tipo de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco. Este control, antes de que los productos entren al mercado, garantiza la aplicación de lo establecido en la normalidad para el control de tabaco. Derivado de la aplicación de este procedimiento de evaluación integral del empaquetado y etiquetado de productos de tabaco, en el que se ha venido retirando frases y elementos pictográficos promocionales de los empaques, la Nación-MSPS ha sido objeto de múltiples demandas por parte de la industria del tabaco. El poder judicial ha venido analando las actuaciones administrativas del Ministerio, en defensa y garantía de la efectiva implementación del Convenio Marco y de la Ley 1335 de 2009²⁵.

3.7 Salud nutricional

La Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas del MSPS es la encargada de proponer, orientar, formular, difundir, implementar, desarrollar, hacer seguimiento y evaluación a políticas, normas, regulaciones, planes, programas y proyectos para el fomento y la promoción de la salud nutricional y la reducción del riesgo de eventos relacionados con el régimen alimentario, la nutrición e inocuidad de los alimentos contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional de la población. Para el logro de los indicadores relacionados se llevaron a cabo ciertas acciones:

Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000)

Como se expuso en la sección 2 del presente documento, según el DANE la tasa de mortalidad por desnutrición para los menores de cinco años ha tenido una tendencia a la disminución²⁶.

En este mismo sentido, con propósito de dar respuesta a la presencia de mortalidad infantil por y asociada a la desnutrición, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud-PAIS y del Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS se avanzó en lo siguiente:

- Se diseñó e implementa actualmente la ruta para la atención a la desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años.
- Se realizó desarrollo de capacidades en el lineamiento de atención a la desnutrición aguda moderada y severa a los profesionales responsables de la atención en salud de niños y niñas menores de 5 años como médicos, pediatras, enfermeras y nutricionistas en los departamentos de La Guajira, Vichada, Meta, Chocó, Guanía, Antioquia, Amazonas, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Huila, Casanare, Bogotá, Valle, Vaupés, Atlántico Magdalena y Tolima.
- En el año 2016 se realizó adquisición de fórmula terapéutica para el tratamiento de la desnutrición aguda en el marco del Convenio 416/2016 MSPS/UNICEF y en el año 2017 se realizó la compra directa mediante Contrato 676-2017 con la siguiente existencia:

²⁵ Para acceder a las diferentes rondas de advertencias sanitarias, se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.minisalud.gov.co/contenidos/imagenes/ambientes-libres-de-humo-de-tabaco-y-sus-derivados>
²⁶ La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100 mil) pasó de 14,9 en 2005 a 6,8 en 2015. Sin embargo, las mortalidades relacionadas con estos eventos muestran un leve aumento para el 2016 (dato preliminar: 8,2), por lo que en la actualidad se encuentran en un fortalecimiento de intervenciones desde los diferentes ámbitos que permitan disminuir su presencia.

Cuadro 17. Distribución fórmula terapéutica por entidad territorial

Entidad territorial	Total entregas	
	Cajas F-75 # x 120 sobres	Cajas FTLQ x 150 sobres
Guajira	132	669
Vichada	6	79
Meta	8	64
Chocó	10	182
Guanía	3	53
Antioquia	22	325
Amazonas	3	22
Boyacá	10	82
Cundinamarca	6	88
Cesar	10	210
Guaviare	11	101
Huila	11	94
Putumayo	9	78
Casanare	6	111
Córdoba	3	60
Bogotá	0	0
Valle	6	90
Vaupés	2	36
Atlántico	10	88
Magdalena	11	122
Tolima	10	67
Cauca	2	30
Nariño	3	40
Sucre	2	30
Bolívar	5	65
N. de Santander	3	35
Risaralda	3	35
Stock para cubrir requerimientos	59	782
Total tratamientos	177	2069

Fuente: MSPS. Dir. de Promoción y Prevención

- Implementación del Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición con Enfoque Comunitario, el cual surge como una medida para dar respuesta a la mortalidad infantil asociada a desnutrición en el departamento de La Guajira, desde el 2015 al 2017, con los siguientes resultados:

Cuadro 18. Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición		
Beneficiarios	2016	2017
Familias identificadas	19.031	16.929
Cesantes	1.029	698
Niños menores de 5 años	13.996	11.151

Fuente: MSPS. Dir. de Promoción y Prevención

Cuadro 19. Atenciones Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición, según evento		
Evento	2016	2017
Desnutrición aguda moderada o severa	406	156
Bajo peso gestacional	-	181

Fuente: MSPS. Dir. de Promoción y Prevención

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuadro 20. Inversión Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición

Año	Modalidad de financiación	Recursos
2017	Transferencia de recursos a la entidad territorial	\$1.500.000.000

Fuente: MSPS, Dir. de Promoción y Prevención

- Seguimiento a la morbilidad por desnutrición aguda en menores de 5 años: desde el 2016 el Instituto Nacional de Salud-INS realiza dicho seguimiento a través del SIVIGILA.
- Línea de atención a la desnutrición: Opera durante los 7 días de la semana, 24 horas, en alianza con la línea nacional de atención de desastres del MSPS desde diciembre del 2015. Esta línea presta servicios de información, asesoría y direccionamiento a la población en estado de vulnerabilidad nutricional. Se dispone traducción al Wayunaquí para los seguimientos y continuidad de los procesos, en los casos de consulta por parte de no hispanoparlantes que pertenecen al pueblo Wayúu.

Cuadro 21. Llamadas a la línea de atención a la desnutrición

Departamentos	2016	2017
Amazonas	71	
Antioquia	242	1
Arauca	110	5
Atlántico	6	1
Bogotá D.C.	7	1
Bolívar	40	
Cajamarca	3	
Cauca	2	
Cesar	72	1
Chocó	65	
Córdoba	312	7
Cundinamarca	17	4
Guajira	821	220
Huila	71	1
Magdalena	4	1
Meta	2	1
Nariño	14	
Norte de Santander	1	
Risaralda	3	
Santander	45	2
Tolima	76	
Valle	3	3
Virchada	1	
Total	1.988	248

Fuente: MSPS, Dir. de Promoción y Prevención

Evaluación de adherencia y costo-efectividad 2016-2017 del lineamiento de atención a la desnutrición aguda moderada y severa

En el año 2017 se realizó la evaluación a través del convenio de cooperación técnica entre este Ministerio y UNICEF, teniendo como principales resultados:

- La implementación del lineamiento en los municipios de Maicao, Manaure, Rohacha y Urbía es costo-efectiva.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

- En las zonas rurales dispersas, el tratamiento ambulatorio por parte de los equipos extramurales es adecuado, sobre todo en donde se ha implementado el Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición con Enfoque Comunitario del MSPS.

Programa de Prevención y Reducción de Anemia en Niños entre 6 y 23 Meses de Edad en el Marco de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia

El Programa Nacional de Prevención y Reducción de la Anemia Nutricional es una respuesta programática universal con pertinencia étnica, de género y territorial que acoge los lineamientos de política, técnicos y operativos de la estrategia De Cero a Siempre³⁹.

Implementación

El programa de anemia contempla el fortalecimiento de 18 atenciones previstas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Materno Perinatal, las cuales se garantizan a través de los servicios de salud y las acciones que se dan en los diferentes entornos. Se ha desarrollado en 6 departamentos (La Guajira, Bolívar, Chocó, Quindío, Guanía, Nariño y Sucre) que se han tomado como piloto, considerando que cuentan con criterios de diversidad poblacional, institucionalidad territorial y la alta prevalencia de anemia de las niñas y los niños.

En la vigencia 2016, el MSPS realizó la adquisición de micronutrientes en polvo para entregar a los niños y niñas de 6 a 23 meses de edad de los departamentos en donde se implementa el programa, beneficiando de esta manera a 117.426 niños y niñas, de 153 municipios de los 6 departamentos. Estos micronutrientes en polvo se entregaron en el año 2017 a todos los niños y niñas del grupo de edad definido, a través de la consulta de crecimiento y desarrollo. En aquellas zonas rurales dispersas de difícil acceso la entrega se realiza a través de equipos extramurales que atienden a las familias en sus comunidades.

Inversión

Los recursos que han sido destinados para el fortalecimiento de la implementación del programa han sido ejecutados en el 100% y el presupuesto destinado para los seis (6) departamentos corresponde a lo siguiente:

Cuadro 22. Fortalecimiento del programa

Item	Valor
Adquisición de micronutrientes en polvo 2016	\$ 900.000.000
Otros: Contrato 146 de 2017 (50%)	\$ 40.422.350
Otros: Contrato 984 de 2017 (50%)	\$ 34.278.000

Fuente: MSPS, Dir. de Promoción y Prevención

Bancos de leche humana en funcionamiento

La implementación de la estrategia de Bancos de Leche de Humana-BLH, está enmarcado en el Plan Decenal de Lactancia Materna-PDLM. Durante el periodo 2011-2017 se llevó a cabo lo siguiente:

- Talleres de capacitación en el PDLM. Se realizaron 13 talleres, dirigidos a los diferentes actores de las entidades territoriales mediante metodologías y estrategias que garanticen su asimilación e incorporación en la vida de los participantes y de las instituciones involucradas. Las ciudades donde se desarrollaron fueron: Barranquilla,

³⁹ Para mayores detalles, se sugiere consultar: <http://www.dccerasisempre.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Bucaramanga, Manizales, Ibagué, Pereira, Montería, Tunja, Pasto, Valledupar, Medellín, Cali, Bogotá y un taller correspondiente al departamento de Cundinamarca.

- Taller de planeación y priorización en alimentación infantil
- Gestión de políticas públicas: rectoría en salud para la atención nutricional: articulación inter, intra y transsectorial comunicación sobre alimentación y nutrición; unidad conceptual y gestión del talento humano sobre alimentación y nutrición y sistemas de vigilancia alimentaria y nutricional.
- Movilización social, cultura alimentaria, entornos saludables y calidad de la atención en salud y nutrición y población vulnerable.

Evaluación Nacional del Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020

A continuación se citan los principales resultados:

- Conocimiento del PDLM 2010-2020: el 47,5% de las IPS consultadas afirman desconocerlo.
- Servicios institucionales: Las IPS encuestadas refieren los siguientes estrategias para el fomento y protección a la lactancia materna: Consejería en LM (84,73%), Estrategia AIEPI (71,1%) y estrategia IAM (58,6%).
- Según los entrevistados, se han fortalecido la Secretaría de Integración Social del Distrito Capital con las Salas Amigas de la Familia Lactante.
- Las IPS encuestadas informaron que para favorecer el inicio temprano de la LM, el 79,2% practica alojamiento conjunto, el 78,9% realiza el apoyo a madres en los primeros 60 minutos y el 76,9% practica el contacto piel a piel.
- Sostenibilidad del PDLM 2010-2020: De las acciones para garantizar la sostenibilidad se debe consolidar el cumplimiento del marco normativo y fundamentar con instrumentos más eficaces la gestión de recursos y de conocimiento, al tiempo que incrementar la participación social y la articulación intersectorial de cuya sinergia se espera mayor capacidad de agencia de los actores para mantener la continuidad en el tiempo de las acciones, pero sobre todo, para incrementar los entornos favorables y mitigar de mejor manera las barreras sociales a la lactancia materna (LM).
- Propuesta de resolución de los BLH gestionada y desarrollada a través de carta acuerdo firmada entre el MSPS y la fundación Exito con el fin de fortalecer las acciones en torno a la estrategia de Bancos de Leche Humana en el país; la vigencia de dicho acuerdo es hasta junio del 2018. Las acciones que se resaltan en esta alianza son las siguientes:

Acciones en el marco de la alianza con la Fundación ÉXITO

- Diagnóstico de la situación de infraestructura, personal, manejo de información y articulación territorial de cada uno de los BLH en Colombia.
- Seguimiento al desarrollo de planes de acción de cada uno de los bancos de leche.
- Adquisición y entrega de los equipos para los bancos de leche, acorde a priorización y diagnóstico realizado.
- Visita de asistencia técnica durante 5 días para capacitación práctica in-situ para cada grupo de participantes en formación de los BLH.
- Apoyar técnicamente el desarrollo de los lineamientos de BLH en el país.

Inversión

Cuadro 23. Inversión BLH

Descripción	2016	2017
Acompañamiento y fortalecimiento técnico de los BLH	\$ 180.000.000	\$ 85.000.000

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Descripción	2016	2017
Compra de bienes y equipos para los BLH	\$ 1.080.000.000	
Diagnóstico de la situación de los BLH en Colombia para la construcción del Proyecto BLH	\$ 70.000.000	
Total	\$ 1.450.000.000	\$ 85.000.000

Fuente: MSPS, Dir. de Promoción y Prevención

Consejería en lactancia materna

La consejería en lactancia materna se ha propuesto como una iniciativa para promover la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida.

En el año 2017 se realizó seguimiento a las universidades que participaron, evidenciando que 6 de las 9 universidades participantes, desarrollaron un diplomado o curso de extensión relacionado con consejería en lactancia materna.

Código internacional de sucedáneos de la leche materna y Decreto 1397

El Código Internacional de Sucadaneos y el Decreto 1397 son estrategias para incentivar la alimentación saludable desde el inicio de la vida, comenzando por la lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación complementaria. Adicionalmente, durante el 2017 se construyó el plan operativo para la actualización del decreto con una inversión de \$40.000.000.

3.8 Bebidas azucaradas

En el marco de la mencionada reforma tributaria, el MSPS ya había planteado sus argumentos a favor de un impuesto a las bebidas azucaradas como una medida necesaria de salud pública para Colombia⁴⁰. Según lo expuesto por el MSPS, el mundo está experimentando un aumento en las prevalencias de obesidad y sobrepeso, y Colombia no es ajena a la desafortunada tendencia. De acuerdo con los resultados de la última Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSU), el porcentaje de personas con exceso de peso aumentó. Este incremento ha sido importante en todos los grupos de edad, pero especialmente en los niños entre 5 y 17 años, escolares y adolescentes⁴¹.

La evidencia ha demostrado que los estilos de vida no saludables –dentro de los que se encuentra la alimentación no saludable– son determinantes del exceso de peso. Uno de los productos que por su composición nutricional provocan el aumento de peso es el grupo de las llamadas bebidas azucaradas. Estas bebidas se encuentran entre los productos que por su composición nutricional y por su contenido de azúcar adicionado (el cual no es un nutriente) causan exceso de peso. Son fuente de calorías “vacías” (calorías que no generan saciedad) y no aportan nutrientes. Adicionalmente, estas bebidas aportan sodio, cuyo consumo se relaciona con una mayor probabilidad de hipertensión arterial. El consumo de estas bebidas en los jóvenes en Latinoamérica es uno de los más altos del

⁴⁰ Ver: CADENA, E. et Al. Impuesto a las bebidas azucaradas (documento de trabajo No. 5). En: Papeles en Salud: Pensamos la salud. Evidencia, análisis y decisión. ISBN: 2504-336 (en línea). Bogotá, D.C., octubre de 2016. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos-y-publicaciones/IMPUESTO-DE-ACUCHARADAS-2016.pdf>

⁴¹ Según la última ENSU 2015:

- El 23% de los menores de 5 años en Colombia tiene exceso de peso. En 2010 este indicador marcó 5,2%.
- El 24,4% de los escolares en Colombia tiene exceso de peso. En 2010 este indicador marcó 18,8%.
- El 17,9% de los adolescentes en Colombia tiene exceso de peso. En 2010 este indicador marcó 15,5%.
- El 54,4% de los colombianos adultos tiene exceso de peso. En 2010 este indicador marcó 51,2%.

mundo. De acuerdo con la ENSIN, la mayor parte de los colombianos consume gaseosas o refrescos frecuentemente. Así mismo, las bebidas azucaradas son causantes del 13% de la mortalidad por diabetes, el 5% de la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y el 1% de la mortalidad por neoplasias asociadas.

Muchas de estas patologías pueden ser prevenibles mediante cambios de comportamiento enfocados hacia estilos de vida saludables, entre los que se encuentra la alimentación saludable. Prevenir el aumento de personas con exceso de peso es fundamental como medida de salud pública ya que este es un factor de riesgo de estas enfermedades no transmisibles (como diabetes, cáncer de endometrio, ovarios, mama y próstata, accidentes cerebrovasculares y cardiopatías). Muchas de estas patologías están entre las 10 principales causas de muerte en Colombia.

Por tanto, se considera necesario tomar una serie de medidas que integralmente permitan orientar el comportamiento de los consumidores hacia estilos de vida saludables. Una de las soluciones más importantes para incentivar la disminución del consumo de estos productos son los impuestos. Estas medidas permiten la reducción del consumo en corto plazo y generan ingresos que pueden ser utilizados en programas de prevención complementarios.

Es importante mencionar que esta es una parte de las medidas que el MSPS ha orientado para reducción del exceso de peso. Entre las medidas ya implementadas se tienen la Estrategia 4x4, los lineamientos para la promoción de frutas y verduras, la preparación para la reglamentación del etiquetado, las tiendas escolares y la promoción de la actividad física en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y sus respectivas rutas.

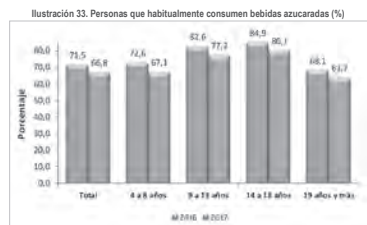
En Colombia, un impuesto del 20% lograría una reducción del consumo de estas bebidas en la misma proporción, de acuerdo con lo sugerido por la OMS y expertos. Sin el impuesto, en el 2020 Colombia tendrá alrededor de 90 mil casos de diabetes mellitus asociada a bebidas azucaradas. Con el impuesto este número se podría reducir a 72 mil casos y la mortalidad se reduciría en cerca de 700 personas al año.

También hay que tener en cuenta que aproximadamente \$25 billones anuales de los recursos en salud se dirigen a enfermedades prevenibles. Específicamente, el gasto por diabetes atribuido a bebidas azucaradas ronda los 800 mil millones de pesos al año. Si no se toman medidas para reducir el consumo, este gasto superaría el billón de pesos en 2020. Solo con el impuesto se lograría un ahorro importante.

El consumo más alto de estas bebidas se da en los cuantiles de menor ingreso. Por lo tanto, el mayor impacto del impuesto se esperaría en estos niveles. Esto indica una progresividad del efecto en salud, ya que son estas poblaciones las que mejoran en el futuro sus resultados en salud, además de aumentar su protección financiera respecto a las patologías asociadas. También hay que tener en cuenta que los sustitutos de este tipo de bebidas son de fácil acceso. Los desahables en este caso son agua mineral, agua carbonatada, jugos sin azúcar y leche.

La evidencia en los países donde aplicó la medida de tributación a las bebidas azucaradas muestra que con el impuesto el precio aumenta, el consumo de estas bebidas disminuye y hay sustitución hacia productos no gravados, como el agua. Es así como la medida ha sido aplicada en Finlandia, Hungría, Francia, México, Dinamarca y algunas islas del Pacífico. Chile y Reino Unido recientemente implementaron este impuesto. No obstante que la propuesta no fue acogida para el país en la última reforma tributaria, el MSPS está dispuesto a continuar con este debate en pro de la salud de los habitantes de Colombia, lo que permite avanzar en estas políticas preventivas.

Finalmente, se resalta que según la última ECV del DANE, en 2017 el porcentaje de personas que manifestaron consumir bebidas azucaradas (habitualmente) bajo al 66.8%. Este valor era de 71.5% en 2016. Las personas entre 14 y 18 años siguen presentando el porcentaje más alto de consumo de estas bebidas.



Fuente: DANE-ECV
 Nota: Las bebidas azucaradas son entendidas como gaseosas, refrescos, bebidas de jugo de frutas procesadas, te endazado y refrescos en polvo. Las variaciones 2016-2017 son estadísticamente significativas.

3.9 Otras acciones de promoción y prevención

SALUD MENTAL

Acciones de promoción en salud mental

Se armonizaron y ajustaron los lineamientos operativos de las RÍAS promoción y mantenimiento de la salud para la implementación de las acciones promocionales en salud mental, teniendo en cuenta las acciones promocionales de salud mental para primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor.

Se elaboró el ABC sobre la promoción de la salud mental en los entornos educativo y laboral y el manual para la formación de cuidadores de personas con enfermedades crónicas como agentes comunitarios en RBC.

Gestión del riesgo en salud mental

Se construyó el lineamiento operativo de la RIA de trastornos mentales y del comportamiento y epilepsia (y sus anexos), el cual se encuentra en revisión.

En relación con el apoyo a la gestión en salud mental en los casos de emergencias y desastres y para el caso específico del municipio de Mocoa (Putumayo) presentado en el año 2017, se brindó asistencia técnica a la Secretaría Departamental de Salud (SDS) de Putumayo para la formulación del proyecto "Apoyo en salud mental y atención psicosocial" y en coordinación con la OSP se realizó el taller para la generación de capacidades en Rehabilitación Mental y Psicosocial Basada en Comunidad-RBC como apoyo al "Plan de acción de apoyo en salud mental y atención psicosocial a implementar en la emergencia de Mocoa-Putumayo, 2017". Lo anterior se adelantó en coordinación de acciones de salud mental con el equipo de emergencias y desastres del MSPS.

Plan de Prevención y Atención a la Conducta Suicida

Se elaboró el documento insumo del Plan para la Prevención y Atención de la Conducta Suicida 2018-2022, vinculado al Plan Nacional de Salud Mental (2016-2017), el cual fue socializado con los referentes de salud mental del país.

Se elaboró un documento técnico que da cuenta de la metodología de las salas situacionales en salud mental, como insumo para la formulación de planes territoriales de prevención y atención de la conducta suicida, socializado con departamentos y distritos del país.

Programa de salud mental indígena formulado y concertado

Se elaboró el documento propuesta de programa de salud mental intercultural para pueblos indígenas. Se realizó seguimiento a las estrategias y actividades desarrolladas en los diferentes territorios frente a la promoción de la salud mental y prevención de problemas y trastornos mentales, con énfasis en suicidio, con población indígena.

Gestión de la salud pública en salud mental

En el marco del Consejo Nacional de Salud Mental (CNSM), se ejercieron funciones de Secretaría Técnica del CNSM, consolidando los anexos relacionados con los avances de reglamento interno. Se elaboró el informe de Gestión del CNSM desarrollado durante el año 2016 y se construyó el plan de trabajo 2017. También se adelantó todo lo pertinente con la conformación del mismo y el desarrollo de sesiones.

Consejos Territoriales de Salud Mental

Se construyó lineamiento técnico preliminar para la conformación de los Consejos Departamentales de Salud Mental, para brindar asistencia técnica a las 6 direcciones territoriales priorizadas: Antioquia, Casanare, Caldas, Bogotá D.C., Cundinamarca, Nariño y Norte de Santander.

CONPES de salud mental formulado

En 2017 se realizó un trabajo conjunto entre el MSPS y el equipo de apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el cual se establecieron acuerdos para brindar apoyo técnico en la construcción de un documento CONPES en salud mental.

Política pública de salud mental adoptada a nivel territorial

Se priorizaron seis (6) entidades territoriales para la adopción y adaptación de la política de salud mental y construcción de paz: Antioquia, Bogotá D.C., Cundinamarca, Casanare, Caldas, Casanare, Nariño y Norte de Santander, orientando la construcción y formulación de la política pública de salud mental y se brindó asistencia técnica durante todo el año, no sólo a las entidades priorizadas sino de manera general a todo el país. Se utilizó la metodología de la OPS. Al finalizar el año, Bogotá, Cundinamarca, Norte de Santander, Casanare, Vaupés y Caldas contaban con un documento que daba cuenta de la adopción y/o adaptación de la política pública de salud mental.

Apoyo técnico al plan de rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición

Se realizaron visitas de monitoreo y seguimiento a la prestación de servicios de salud a los municipios de Tumaco (Nariño) y Vigía del Fuerte (Antioquia) respondiendo a lo establecido en el Plan de Contingencia para la Atención

Integral en Salud en Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) en el proceso de desarme, desmovilización y reincorporación de excombatientes de las FARC-EP.

Se realizó ajuste y socialización con referentes territoriales al documento "Documento Técnico y Manual de Gestión de Promoción de la Salud Mental, Prevención y Atención a Problemas y Trastornos Mentales en el marco de la Construcción y Consolidación de Paz".

Observatorio Nacional de Salud Mental

Se reestructuró y actualizó el Observatorio Nacional de Salud Mental (ONSM), el cual se encuentra visible al público desde julio de 2017. Algunas de las publicaciones que allí se encuentran son: la guía metodológica del ONSM, los indicadores de salud mental, la normalidad y la Caja de Herramientas en Salud Mental.

Se elaboraron 4 boletines en salud mental, los cuales fueron publicados y enviados a los referentes territoriales de salud mental del país. Los temas han sido: depresión, conducta suicida, demencia y salud mental en niños, niñas y adolescentes.

En el marco del seguimiento a los indicadores de salud mental, se elaboraron las fichas de reporte de cada indicador y de avances. Se propuso la modificación de una meta y 4 indicadores, así:

Meta	Indicador actual	Propuesta	Avances en el logro de la meta
A 2021 aumentar en 10% el promedio de los niveles de resiliencia en la población general.	% de población que asiste a programas de fomento de la resiliencia según características socioeconómicas.	Se propuso cambiar el indicador por: % de población colombiana de 12 años en adelante con percepción del estado de salud mental como excelente o muy buena.	No se tiene información para el reporte del indicador. No hay fuente.
A 2021 aumentar la percepción de apoyo social en un 30% en la población general.	Proporción de personas que conocen o participan en programas de asistencia social del Gobierno Nacional.	Se propuso cambiar el indicador por: Proporción de personas que perciben un alto nivel de apoyo social (apoyo con dificultades o problemas).	No se tiene información para el reporte del indicador. No hay fuente.
A 2021 el 100% de municipios y departamentos del país adoptan y adaptan la política de salud mental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el ministerio de salud y protección social.	Porcentaje de municipios y departamentos que adoptan y adaptan la política pública de salud mental.	Queda igual.	A diciembre 2017: 18.9% (Bogotá, Cundinamarca, Norte de Santander, Casanare, Vaupés, Caldas) de los departamentos y distritos tienen documento que da cuenta de la adopción o adaptación de la política de salud mental.
A 2021 disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y lesiones autoinflingidas a 4,7 por 100.000 habitantes.	Tasa de mortalidad por lesiones autoinflingidas intencionalmente.	Queda igual.	Hay avances. El indicador se mantiene por debajo de la meta: 2012: 4.59 x 100.000 habitantes; 2013: 4.42 x 100.000; 2014: 4.47 x 100.000.
A 2021 reducir a 55 por 1.000 personas los años perdidos por trastornos mentales y del comportamiento en población general de 15 a 64 años.	Mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento.	Se propuso cambiar la meta por: Reducir a 57 por 100.000 personas los años de vida potencialmente perdidos por trastornos mentales y del comportamiento en población general de 15 a 64 años. Se propuso cambiar el indicador por: Tasa de años de vida potencialmente perdidos por trastornos mentales y del comportamiento en población general de 15 a 64 años.	Se considera que no hay avances, ya que la mortalidad está en aumento: 2012: 0.40 x 100.000 habitantes; 2013: 0.54 x 100.000; 2014: 0.97 x 100.000.

Meta	Indicador actual	Propuesta	Avances en el logro de la meta
A 2021 aumentar la frecuencia de uso de servicios en salud mental en cinco puntos porcentuales según trastorno.	Frecuencia de uso de servicios en salud mental	Porcentaje de personas atendidas con diagnósticos con código CIE-10, F00 a F99, K60 a K64, Z55-Z65 y G40 y G41 en servicios de salud mental	Sin reporte. Esta pendiente que se genere la salida de información para este indicador

Fuente: MSPS, Dir. de Promoción y Prevención

También se revisó el Plan de Atención en Salud-PAS de Guajira y se modificaron las actividades programadas para 2017. También se entregó un documento con las funciones y perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades de la dimensión, específicamente lo de salud mental, brindando orientaciones técnicas con enfoque intercultural para la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la conducta suicida en población indígena en Vaupés, Amazonas y Arauca.

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL

Se realizaron los siguientes avances:

- Socialización a las 32 ET de la guía metodológica de la estrategia de prevención selectiva del consumo de alcohol en estudiantes de secundaria y prevención indicada en estudiantes de instituciones de educación superior.
- Capacitación presencial a la Red Norte de Universidades en la adopción de las orientaciones y herramientas para la articulación del componente de alcohol en la estrategia 4x4.
- Socialización a 32 ET de las orientaciones y herramientas para la articulación del componente de alcohol en la estrategia 4x4.

SALUD BUCAL

Promoción de la salud bucal

Se realizó la primera jornada nacional de la estrategia "Soy Generación más Sonriente" articulado con el PAI. En estas jornadas se atendieron 23.997 niños de un año y 640.995 niños mayores de un año y hasta los 17 años.

Se adelantó acompañamiento a actores participantes de la iniciativa Aliados por la Salud Bucal, promoviendo acciones en pro de la salud bucal, incluyendo participación en evento de capacitación a profesionales sobre estrategias para promover el Cambio de Comportamientos para el Autocuidado de la Salud Bucal realizado en el marco de los Aliados por la Salud Bucal con el liderazgo de Colgate, ACOF, FOC, Sociedad de Periodoncia Alianza por un Futuro Libre de Caries y el MSPS.

Gestión del riesgo

Se trabajó en la construcción de lineamientos para las rutas específicas de salud bucal y de sus eventos acorde con las diversas orientaciones brindadas.

También se actualizó el lineamiento general de la estrategia "Soy Generación Más Sonriente" y el ABC de la jornada de abril de 2017 esta estrategia, el cual se concertó con el PAI.

Gestión de la salud pública

Los avances en esta materia se resumen así:

70

Meta	Indicador actual	Propuesta	Avances en el logro de la meta
Se continúa la gestión de la reglamentación de dispositivos médicos sobre medidas bucales y los procesos relacionados con la implementación del control de mercurio, como insumo para los lineamientos a presentar a los servicios de salud, especialmente en la consulta odontológica.			
Se cuenta con un convenio Minambiente y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) que financia el proyecto de "Reducción de las liberaciones de los Contaminantes Orgánicos Persistentes-COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios (RAEE), procesamiento de chatarra metálica y quemas de biomasa", en el marco del Convenio Minamata y Estocolmo. La Subdirección de Salud Ambiental del MSPS junto con Minambiente avanzan en un producto de este convenio y a la SENT se le asignaron recursos para articular lo relacionado con amalgama dental. Para ello ya se encuentra contratado, desde 2017, la realización del diagnóstico de productos con mercurio añadido en los servicios de atención de salud y definición de una estrategia que permita la reducción progresiva del mercurio en el sector salud y manejo adecuado de los residuos incluyendo los de amalgama dental. Este proceso se encuentra en la fase de levantamiento de la información.			
Concertación intersectorial para el control del uso de amalgama dental, en el marco del trabajo intersectorial para el Convenio de Minamata y la Ley 1658 de 2013 y concertación interinstitucional para el control del uso de fluoruros en alimentos ante el CODEM.			

SALUD VISUAL

Gestión del riesgo en salud visual

Se avanza de manera importante en la gestión sectorial institucional para la implementación de la ruta de atención integral de salud visual. Se realizan los procesos de inclusión y exclusión de tecnólogos en el marco del plan de beneficios para las personas con baja visión.

También se realizó socialización de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud con énfasis en salud visual y socialización de la guía de práctica clínica para la detección temprana y tratamiento de los defectos de refracción y ambliopía dirigida a 60 optometristas y oftalmólogos del departamento de Boyacá.

Gestión de la salud pública

Colombia participó en el tercer encuentro regional de representantes de salud visual y auditiva de los ministerios de salud de América Latina y el Caribe, organizado por la OPS. En el encuentro, el MSPS presentó sus avances y resultados obtenidos gracias a las políticas y estrategias desarrolladas para la detección temprana de alteraciones visuales, en el marco del PDSF 2012-2021 y al MIAS.

Se realizaron alianzas estratégicas con la Universidad de La Salle y la Universidad del Bosque, para presentar la propuesta de desarrollo de la encuesta poblacional de salud visual, que determinará la prevalencia de ceguera en personas mayores de 50 años, en el marco de la convocatoria Colciencias 2017.

SALUD AUDITIVA

Promoción de la salud auditiva

Se realizó diseño de la campaña para la celebración del Día Mundial de la Audición, con la preparación de las piezas comunicativas y la entrega a la Oficina de Comunicaciones del MSPS para su divulgación a las 36 DTS y EAPB (EPS, IPS, ARL), así mismo, a las sociedades científicas, academia y población en general. La celebración se realizó

71

Meta	Indicador actual	Propuesta	Avances en el logro de la meta
bajo el lema "Oír Bien Cambia Tu Vida" en todo el territorio nacional. Su objetivo fue sensibilizar a la población sobre la importancia de valorar y cuidar la audición, detectar y tratar oportunamente sus alteraciones, haciendo énfasis en el derecho a la atención integral.			

Gestión del riesgo

Se participó en el primer encuentro departamental "Somos Todo Oídos" convocado por la Universidad de Cauca, el cual fue una buena oportunidad para socializar la Política Integral de Atención en Salud, el MIAS y las Rutas Integrales de Atención en Salud a 200 personas del departamento, entre ellas, referentes de la Secretaría Departamental de Salud, representantes de las EPS, IPS, ARL, docentes y estudiantes de la universidad. También se definieron los indicadores y fichas técnicas de salud auditiva y comunicativa.

Gestión de la salud pública

El Ministerio participó en la mesa de trabajo con la Embajada de Australia para revisar la resolución EBI 39.R1 de la OMS sobre el plan de acción para la prevención de la sordera y la pérdida auditiva.

Adicionalmente, se realizó seguimiento y monitoreo al desarrollo de las estrategias de salud auditiva y comunicativa "Somos todo oídos, audición segura y amor por el silencio" a los 12 departamentos priorizados.

3.10 Participación del MSPS en asuntos relacionados con la salud pública

El Ministerio, en coordinación con otras entidades del sector y distintas instancias del Estado, mantuvo su participación activa en la discusión pública en asuntos relacionados con la salud de los colombianos y construyendo evidencia científica frente a temas de amplio debate como el uso medicinal de la marihuana, la interrupción voluntaria del embarazo y la adopción de niños y niñas por parte de parejas del mismo sexo o de personas solteras (lo anterior ante una iniciativa de referendo sobre la prohibición de adopción a este tipo de familias adoptantes⁴⁹).

A ello se suma las recomendaciones y acciones del Ministerio en asuntos como la eutanasia, los efectos en salud por la aspersión con glososil y el uso del asbesto. Particularmente, en los últimos años hubo importantes avances en materia de cannabis como se detalla a continuación.

Uso medicinal y científico del cannabis

Para efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1787 de 2016, el Decreto 780 de 2016, y en las Resoluciones 2891 y 2892, ambas de 2017, se puso en marcha el proceso de otorgamiento de licencias de fabricación de derivados de cannabis, mediante el cual el MSPS autoriza a un solicitante para ejecutar actividades de transformación de cannabis con fines estrictamente médicos y científicos.

⁴⁹ En un concepto emitido al Congreso en 2017, el MSPS manifestó que una consulta de esta índole abierta contra pilares o ejes fundamentales de la Constitución - como el derecho a la igualdad o los derechos de los niños a tener una familia - y refirió que no existe evidencia según la cual la adopción por parejas del mismo sexo acarree riesgos para el bienestar y la salud de los menores de edad. El concepto del Ministerio, remitido a propósito de los debates sobre el particular en el Congreso, refiere que el desarrollo cognitivo y emocional de los menores de edad es similar en parejas heterosexuales y homosexuales. El único factor diferenciador en el bienestar de menores adoptados o criados por parejas del mismo sexo está en el estrés y los conflictos que pueden causar las relaciones legales y el estigma", señaló el documento del Ministerio, reiterando los argumentos remitidos a la Corte Constitucional en 2016. La posición del MSPS está sustentada en diversos estudios y fuentes expertas. Dice el concepto "La Academia Americana de Pediatría ha sugerido en varias oportunidades que el bienestar de los menores de edad se beneficiaría de la legislación de los matrimonios de parejas del mismo sexo y la adopción de parejas disparejas y capaces para esta tarea, independientemente de su orientación sexual".

72

Meta	Indicador actual	Propuesta	Avances en el logro de la meta
De tal manera, se trabaja en el desarrollo de herramientas para la verificación del cumplimiento de los requisitos para adelantar la solicitud de la licencia, así como en el estudio técnico de las aplicaciones y en la implementación del trámite en línea, a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios, para dar curso a las solicitudes realizadas. A abril de 2018, se han otorgado 38 licencias de fabricación de derivados de cannabis. Link: https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/cannabis-uso-medicinal.aspx .			

En el primer semestre de 2016 se brindó asesoría al proyecto que arrojó como resultado la Ley 1787, cuyo objeto fue crear un marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano, posteriormente se apoyó en la reglamentación de dicha Ley con el Decreto 613 de 2017 y las mencionadas Resoluciones 2891 y 2892 del MSPS, donde se definió que el FNE ejerce las funciones de Secretaría Técnica en el Grupo Técnico de Cupos (GTC), que realiza el análisis, evaluación y seguimiento de todos los asuntos relacionados con la asignación de cupos o provisiones de cannabis para fines médicos y científicos, de conformidad con lo previsto en la Convención Única de Estupefacientes de 1961. Además, el FNE se encarga de ejercer las actividades de seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control a los titulares de las licencias de fabricación de derivados de cannabis en cualquiera de sus modalidades.

Adicionalmente, en el año 2017 se creó la Secretaría Técnica de la Comisión para el seguimiento al proceso de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de la reglamentación sobre el uso médico y científico del cannabis.

A continuación se expone la reglamentación expedida en materia de las licencias de fabricación de derivados de cannabis:

Cuadro 25. Reglamentación cannabis	
Acto administrativo	
Decreto 613 de 2017 (10042017): Por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis.	
Decreto 831 de 2018 (08042018): Por el cual se modifica el artículo 2.8.11.11.1 y se adiciona el numeral 15 al artículo 2.8.11.9.1 del Decreto 780 de 2016.	
Resolución 2891 de 2017 (11082017): Por la cual se establece el manual tarifario de evaluación y seguimiento y control aplicable a las licencias de fabricación de derivados de cannabis para uso medicinal y científico.	
Resolución 2892 de 2017 (11082017): Por medio de la cual se expide reglamentación técnica asociada al otorgamiento de la licencia para la producción y fabricación de derivados de Cannabis.	

Fuente: MSPS. USE-FNE.

3.11 Salud ambiental

Reglamentación sancionada

En materia de reglamentación, se logró lo siguiente:

Cuadro 26. Reglamentación en salud ambiental	
Norma	Objeto
Resolución 549 de 2017	"Por la cual se adopta la guía que incorpora los criterios y actividades mínimos de los estudios de riesgo, programas de reducción de riesgo y planes de contingencia de los sistemas de suministro de agua para consumo humano y se dictan otras disposiciones".
Resolución 837 de 2017	"Por la cual se modifican los artículos 10 y 14 de la Resolución 0689 de 2016".

Fuente: MSPS Dirección de Promoción y Prevención - Subdirección de Salud Ambiental.

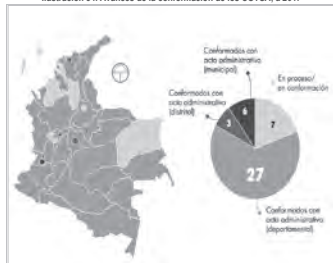
73

Articulación

En cuanto a este aspecto, se avanzó en lo siguiente:

- Aprobación del reglamento de funcionamiento de la CONASA⁴¹ y sus mesas técnicas.
- Desarrollo de las sesiones ordinarias de la CONASA, efectuando seguimiento al plan de la CONASA. En la sesión XVI se realizó la aprobación del ajuste hecho al reglamento de funcionamiento de la CONASA y se trabajó lo relacionado con el proceso de participación y apoyo en el II Encuentro Nacional de COTSA⁴² y en la sesión XVII se presentó la propuesta de conformación de la mesa técnica de Cambio Climático y Salud de la CONASA, la cual fue aprobada.
- Se realizó el II Encuentro bianual de COTSA, a fin de avanzar en la concertación de una agenda de acción entre la CONASA y los COTSA que permitiera el abordaje de problemáticas prioritizadas en diferentes niveles de acción y a su vez establecer mecanismos favorecedores para la gestión integral de los COTSA. De los 36 COTSA conformados mediante acto administrativo, se contó con la participación de 25 de estos, y de 6 en proceso e interés de conformación, con 83 participantes de diferentes regiones del país y sectores, entre estos del sector salud, planeación, servicios públicos y ambiente con 13 autoridades ambientales.
- Se realizaron asistencias técnicas conjuntas entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el MSPS a 10 DTS (Risarcaldá, Huila, Sucre, Arauca, Cundinamarca, Caldas, Vichada, Tolima, Cali, Valle y Guaviare) para orientar la conformación y fortalecer el funcionamiento del nivel directivo y técnico de los COTSA, asesorando la formulación de los planes de acción.

Ilustración 34. Avances de la conformación de los COTSA, a 2017



Fuente: MSPS, Dirección de Promoción y Prevención-Subdirección de Salud Ambiental.

⁴¹ Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental
⁴² Consejo Territoriales de Salud Ambiental

Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental-SUISA

Con el fin de dar respuesta a la necesidad que tiene el país frente al proceso de gestión de conocimiento de la salud ambiental y en la implementación del SUIASA, la Subdirección de Salud Ambiental del MSPS en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía del ministerio—ha generado un modelo conceptual de dicho proceso, donde la coordinación intersectorial es fundamental para poder contar con las entradas que van a operarizar el sistema. Una vez se dispongan los datos intersectoriales requeridos, pueden ser analizados y generar diversas salidas de información que alimentarán y fortalecerán la toma de decisiones sectoriales e intersectoriales para la intervención positiva de los determinantes de la salud.

A continuación se exponen los principales logros:

- Posicionamiento del proceso de gestión del conocimiento y construcción intersectorial de los análisis de situación de los componentes de la salud ambiental prioritizados en los diferentes espacios de concertación intersectorial de la CONASA para los temas de agua y saneamiento básico, aire y salud, variabilidad y cambio climático y zoonosis desde el Consejo Nacional de Zoonosis.
- Concertación de un plan de trabajo en el marco del plan de acción de la CONASA, para dar cumplimiento al proceso de gestión de conocimiento y creación y fortalecimiento del SUIASA.
- Elaboración de documentos análisis de desigualdades de salud ambiental, construidos con aportes intersectoriales para los componentes: agua y saneamiento básico, aire y salud, variabilidad y cambio climático, minería y salud, movilidad segura y zoonosis.
- Socialización de los avances del proceso de análisis de desigualdades en salud ambiental en la OPS Washington en el marco del Estudio Nacional de Equidad en Salud Ambiental-ENESA, en desarrollo conjunto con dicha organización.
- Actualización de la batería de indicadores para los componentes de agua y saneamiento básico, aire y salud, variabilidad y cambio climático, minería y salud, movilidad segura y zoonosis, lo que permite el desarrollo de sus correspondientes planes de análisis.

En cuanto al SUIASA Web:

- Se crearon los mini-sitios para COTSA, CONASA y mesas técnicas de la CONASA en el SUIASA Web, así como sus respectivas colecciones en el Repositorio Institucional Digital (RID), resaltando la labor de la mesa de cambio climático y de zoonosis con las actualizaciones periódicas de información intersectorial.
- Consolidación de las colecciones temáticas correspondientes en el RID, con más de 100 documentos disponibles al público. Adicionalmente, se finalizó el desarrollo tecnológico para poner en vivo el portal SUIASA web, cumpliendo con los requerimientos de Gobierno en Línea y de la Oficina de TIC del MSPS.
- Actualización del portal web.

Agua y saneamiento básico

- Protocolo de la vigilancia y el control de la calidad del agua para consumo humano en la zona rural. Se han realizado reuniones con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), donde se han definido tres niveles de prestación del servicio. Además se está elaborando un borrador de protocolo, que una vez se finalice, se pone a consulta pública del nivel nacional.
- Dispositivos para el tratamiento de agua para consumo humano que se utilicen en abastos y puntos de agua en la zona rural, este trabajo se está realizando entre el MVCT e ICONTEC. El documento que se está elaborando es una Especificación Normativa Disponible (END) que sirve de sustento para elaborar la Norma Técnica Colombiana (NTC) sobre dispositivos de tratamiento de agua para consumo humano.
- Saneamiento Rio Bogotá: se está actualizando la NTC 5604 sobre las metodologías para determinar fosforo en detergentes y jabones, entre los laboratorios ICONTEC y MSPS. Se elaboró proyecto de resolución que modifica la Resolución 689 de 2016. Esta norma está en revisión jurídica.

- Reuniones Mesa Técnica de Agua-CONASA: se dio cumplimiento al plan de acción en los ejes estratégicos. Se priorizaron los municipios con mayor Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano para las acciones intersectoriales con apoyo de la Procuraduría General de la Nación. Se identificaron los municipios con mayor vulnerabilidad al desabastecimiento para la gestión y acciones preventivas y se ajustó la batería de indicadores propuesta de acuerdo a los avances en relación al análisis de la información para aportes al SUIASA.

De este espacio se destaca lo siguiente:

- Elaboración del informe de municipios donde se ha reportado desabastecimiento durante el periodo 2012-2016 (IDEAM)
- Acompañamiento a la mesa de calidad del agua del Huila
- Concertación y aprobación intersectorial de la batería de indicadores para ASIS de agua y saneamiento.
- Planteamiento del plan de análisis 2017 con la metodología de análisis de desigualdades en salud, para el componente de agua y saneamiento básico, con la metodología de análisis de inequidades en salud.
- Participación en las sesiones del Consejo Nacional del Agua. Durante 2017 se asistió a las sesiones de trabajo para conformar el Consejo Nacional del Agua, cuyo decreto fue firmado en marzo de 2017 y se asistió a una sesión del consejo para la definición del reglamento operativo.
- Informe nacional de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, el cual refleja el análisis de la información registrada en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP. Este informe se realiza articuladamente con el Instituto Nacional de Salud-INS y Ministerio de Vivienda.
- Avances en el Programa Nacional de Agua-PNAP. Conforme a las competencias misionales del sector salud, se tiene la responsabilidad de colaborar en la sostenibilidad de los objetivos, actividades y demás propuestos por el PNAP. Durante 2017 se realizó la socialización y validación de la propuesta con las entidades nacionales y territoriales para obtener la versión validada de la propuesta. En el siguiente periodo se realizará la implementación de este programa en las entidades territoriales prioritizadas.

Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano-IRCA

El indicador tiene como objeto verificar el cumplimiento de la normalidad técnica nacional de calidad del agua para consumo humano, de manera que se garantice el suministro de agua sin riesgo a los usuarios del servicio de acueducto tanto en zonas rurales como urbanas, utilizando para ello los siguientes instrumentos básicos para garantizar la calidad del agua para consumo humano:

- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano municipal - IRCAm
- Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano -IRABAm
- Buenas Prácticas Sanitarias Municipales -BPSm.
- Calificación del indicador: Certificación sanitaria de la calidad del agua para consumo humano a 728 municipios; de éstos, solo se certificaron 146

Aire y salud

- En el marco de la CONASA, se han generado los espacios de reunión correspondiente a la mesa técnica de Aire y Salud, la cual posee una propuesta de actividades enmarcadas en el plan de acción de la CONASA que

⁴³ Análisis de Situación de Salud

incluye las actividades programadas para 2017, entre otras, la identificación de indicadores de gestión para alimentar el SUIASA.

- En mayo de 2017 se acompañó al departamento del Cesar en el lanzamiento del COTSA e instalación de la mesa de Aire y Salud con el acompañamiento de las Subdirecciones de Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles del MSPS, específicamente con los programas de enfermedades respiratorias (Programa Nacional de Infección Respiratoria Aguda y la estrategia Tómame un Segundo Aire para EPOC-Asma y demás enfermedades crónicas), donde se presentó el MIAS y las rutas para EPOC e IRA en el departamento.
- Apoyo técnico, orientación y supervisión del desarrollo de actividades que permitan la ejecución del estudio de determinantes ambientales y sociales de la salud en las comunidades del área de influencia de las actividades mineras e industriales de la empresa Cerro Matoso S.A. Lo anterior en coordinación con entes de control, instituciones del Gobierno Nacional, empresa Cerro Matoso y comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

Gestión integral de zoonosis

Se realizó formulación de la propuesta de modificación del Título 5 del Decreto (Único Reglamentario del Sector Salud) 780 de 2016 "Investigación, Prevención y Control de Zoonosis" y del Decreto 2257 de 1976. Se encuentra en revisión de jurídica del Ministerio de Salud.

Adicionalmente, se elaboraron los lineamientos para la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, los cuales fueron socializados con las DTS en sesión virtual en abril de 2017, de manera armonizada con el alcance del Código de Policía en materia de Zoonosis, de manera específica el Título XIII sobre convivencia con animales de compañía y perros potencialmente peligrosos.

Mesa Técnica de Zoonosis-CONASA

Como resultado de la mesa, se actualizó la batería de indicadores de zoonosis, acorde a las necesidades de intervención, dejando 20 indicadores prioritizados para trabajar.

Consejo Nacional de Zoonosis

Del Consejo Nacional de Zoonosis forman parte los Ministerios de Salud, Ambiente y Agricultura, al igual que el Instituto Colombiano Agropecuario, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Como resultado, se formuló el Plan Intensificado de Prevención, Vigilancia y Control de la Rabia con lo cual se pretende cumplir la meta de eliminación de la rabia humana transmitida por perro en el país y el control de la rabia humana de origen silvestre, dentro del cual se enmarcan las competencias del sector salud.

Gestión integral de insumos de interés en salud pública

El Ministerio de Salud adquirió 2.694.210 biológicos de uso en perros y gatos para ser distribuidos a las entidades territoriales de salud del orden departamental y distrital.

Se realizó asignación para la distribución a las DTS del orden departamental y distrital de 3.944.210 dosis de biológicos antirrábicos de uso en perros y gatos.

En este sentido, las entidades territoriales de salud reportaron para el periodo enero a mayo de 2017, la vacunación de 588.391 perros y gatos. Para el periodo julio a octubre de 2017, se reportó la vacunación de 2.894.696 perros y gatos.

Resultados del análisis de desigualdades en salud ambiental del componente de Zoonosis, presentados a la OPS

Las DTS han reportado la esterilización de 171 476 perros y gatos de enero a octubre de 2017; el retiro de 9 118 perros y gatos del espacio público; la toma y envío al INS de 711 muestras dentro de la estrategia de vigilancia de la rabia por laboratorio; el desarrollo de 18 404 acciones de Información, Educación, Comunicación-IEC en la en promedio participan 20 personas (es decir 368 000 personas asistentes); el desarrollo de 6 198 visitas de IVC a establecimientos veterinarios y afines, con la aplicación de 185 medidas sanitarias de seguridad.

Seguridad química y residuos peligrosos

En cuanto a este particular, se ha logrado lo siguiente:

- Apoyo en el desarrollo del CONPES 3868 de 2016, "Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas" logrando la formulación interinstitucional de los proyectos normativos en decretos sobre gestión de químicos, puestos en consulta pública en febrero 2017, así: "Por la cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones", "Por la cual se establece los instrumentos para la Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial" y "Por el cual se adopta el Programa de Prevención de Accidentes Mayores".
- Formulación de la resolución "Por la cual se modifican los requisitos para la demostración de la conformidad de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional"; se encuentra en proceso de publicación nacional e internacional.
- Liderazgo del "Plan sectorial de salud de mercurio" y seguimiento al "Plan Único de Mercurio", de forma articulada con los Ministerios de Ambiente, Minas y Comercio, en el marco de la Ley 1658 de 2013.
- El sector ha venido avanzando en la definición de las estrategias para el componente de dispositivos médicos y salud bucal, con la Dir. de Prestación de Servicios, Epidemiología, Riesgos Laborales del MSPS, actualmente en concertación con Mincomercio.
- Apoyo y participación en la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1658 de 2013, sobre control a la importación de Mercurio; se gestionaron los cupos de importación administrados por el INVIMA.
- Posicionamiento en la agenda internacional en lo relacionado con la ratificación del Convenio de Minamata sobre mercurio, con Cancillería.
- Desarrollo de la asistencia técnica de la secretaría del Convenio de Rotterdam para el establecimiento de las medidas reglamentarias de implementación.
- Participación y generación de los insumos e informes en las conferencias de las partes de los convenios de Rotterdam, Basilea y Estocolmo.
- Divulgación y capacitación en la ruta de atención en salud a las personas potencialmente expuestas a mercurio, dentro del marco de los estudios de identificación de efectos en la salud realizados por el MSPS-Universidad de Córdoba y el Instituto Nacional de Salud, WWF¹⁴ y Parques Naturales.
- Ruta Socializada a EPS y DTS de los departamentos.
- En otros aspectos diferentes a convenios internacionales, la Subdirección de Salud Ambiental del MSPS hace parte y lidera lemas como juguetes, centros de estética, estudios en plomo y mercurio, entre otros. La subdirección participa en el Comité de Asbesto y Radiología y concierne en estos aspectos y en aspectos sobre otras sustancias químicas y artículos como los pirotécnicos y vajillas.
- Participación en el Consejo Ejecutivo de la OMS. Se concibió el Proyecto de decisión A-36 sobre "Función del sector de la salud en el enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores".

¹⁴ WWF (del inglés World Wildlife Fund; en español: Fondo Mundial para la Naturaleza).

- Se continuó la participación permanente en el Comité Técnico Interinstitucional del PECAT⁶ y en las actividades programadas para dar respuesta a las Sentencias T-080 y T-236, dentro de las que se incluyen las diferentes reuniones de concertación interinstitucional y reuniones en el territorio con las comunidades de Miraflores (Guaviare) y Novita (Chocó), respectivamente.
- Se inició un proceso colaborativo con la Universidad Internacional de la Florida y diferentes universidades colombianas, enfocado en la cooperación interinstitucional para llevar a cabo procesos de investigación priorizados frente a metales pesados de interés en salud pública (plomo y mercurio).
- Aprobación por parte del Comité de Químicos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el proceso de adhesión de Colombia a esta organización, como reconocimiento a los avances del país en la materia.
- Construcción del documento de revisión de la evidencia científica nacional e internacional disponible frente a la exposición ocupacional y ambiental al asbesto-cristólo de la población colombiana y su incidencia en la política pública del país.
- Actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo en Cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), formulado desde 2010.

Variabilidad y cambio climático

En este aspecto, se destaca lo siguiente:

- Construcción de los lineamientos de adaptación del cambio climático, desde la competencia de salud ambiental, formulados y retroalimentados con entidades del gobierno nacional y DTS, en el marco de la Meta 4, del componente "7.1.3.2. Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales" del PDSP, que definió: "A 2015 se habrá formulado el componente de Salud Ambiental del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNACC, e implementado en el 100% de las Direcciones Territoriales de Salud DTS (departamentales, distritales y de categoría especial)".
- Formulación del proyecto preestructurado de la temática de cambio climático para la estrategia Ondas-Colombianas.
- Desarrollo de las acciones en cumplimiento de la agenda interministerial con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo del componente de cambio climático.

A partir de 2017, en coordinación con el IDEAM y el INS, se realiza la publicación mensual del boletín de Clima y Salud, con 9 versiones mensuales desde abril, hasta diciembre de ese año.

Entornos saludables

Se realizó liderazgo de la Mesa Técnica de Entornos Saludables de la CONASA, en la que se han realizado principalmente las siguientes actividades:

- Divulgación de los lineamientos de entornos saludables a nivel nacional con INS, Prosperidad Social, ICBF, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, SENA, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-Viceministerio de Vivienda-Dirección de Espacio Urbano y Territorial.
- Coordinación interinstitucional en el marco del plan de acción de la mesa con INS, ICBF, MADS, SENA, MVCT-Viceministerio de Vivienda-Dirección de Espacio Urbano y Territorial, Ministerio de Agricultura, Departamento para la Prosperidad Social, para reconocer políticas, estrategias y metas relacionadas con el objeto de la mesa, lo cual permite sumar esfuerzos técnicos desde el reconocimiento e identificación de ejes de articulación.
- Elaboración del documento de Políticas Favorables para los Entornos Saludables.

⁶ Se refiere a la superación terrestre con glisado.

- Participación en la estrategia Alianza para el Reciclaje, liderado por el MVCT, mediante acompañamiento a organizaciones de recicladores para el desarrollo de capacidades para la formalización de la actividad y apoyo en la revisión del estudio nacional de reciclaje inclusivo.
- Apoyo a la implementación del proyecto "Programa para complementar y fortalecer la atención integral en salud y nutrición, con enfoque comunitario a la población en condición de vulnerabilidad a nivel nacional, con énfasis en los territorios priorizados", en las familias en alta vulnerabilidad ubicadas en zonas rurales dispersas de los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribe del departamento de la Guajira, mediante la implementación del componente educativo de la Estrategia de Vivienda Saludable.
- Desarrollo del componente de gestión social, para el proyecto piloto en dos comunidades indígenas de los municipios de Manaure y Maicao del departamento de La Guajira, liderado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT, en articulación con Ministerio de Educación Nacional, UNICEF y OPS; esto en el marco de la estrategia "Alianza por el agua y la vida", el CONPES 3810 de 2014 y el Decreto 1898 de 2016.
- Elaboración del documento de identificación de intervenciones en promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y procesos de gestión de la salud pública, en especial el de participación social, comunitaria y ciudadana y control social con enfoque diferencial, en el marco de los componentes de la salud ambiental, dirigidas a los individuos, las familias y las comunidades que transitan por los diferentes entornos (hogar, educativo, comunitario y laboral con énfasis en la informalidad), en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y el Mantenimiento de la Salud (RPMS), con el fin de orientar la implementación a nivel nacional y territorial.
- Elaboración del documento de desarrollo de capacidades del talento humano a nivel nacional como territorial en SARAR¹⁵ para la implementación de la Estrategia de Entornos Saludables.
- Elaboración del capítulo de intervenciones colectivas del lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, en el que las intervenciones colectivas a implementar en el marco de la RPMS, están circunscritas exclusivamente a las prioridades territoriales y deberán apuntar al logro de los resultados en salud definidos y se ejecutarán de manera integrada e integral en los entornos. A su vez, se apoyó en la formulación de los indicadores para los resultados en salud por cada entorno.

Establecimientos de interés sanitario

En esta materia se logró lo siguiente:

- Elaboración articulada con la Subdirección de Enfermedades Transmisibles del MSPS del Manual de Medidas Básicas para el Control de Infecciones en IPS.
- Elaboración y construcción preliminar de 14 herramientas para la implementación del modelo de IVC en establecimientos de interés sanitario de la salud ambiental, consolidadas a niveles nacionales y validadas de manera preliminar en los departamentos de Putumayo, Nariño y Atlántico.
- Elaboración de propuesta modelo operativo de la inspección vigilancia y control en establecimientos de interés sanitario en salud ambiental.
- Construcción del documento que contiene la propuesta preliminar de Plan Nacional de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y asesoría permanente a las DTS en los temas relacionados con las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario.
- Se realizó el segundo pilotaje del formato para la vigilancia sanitaria de lo dispuesto en la Ley 1335 de 2009 y el pilotaje de las variables para la metodología de análisis de riesgo para los objetos de IVC en salud ambiental.

¹⁵ SARAR es un método participativo de educación de adultos. El término SARAR engloba cinco importantes cualidades personales que los capacitados descubren y desarrollan por sí mismos a través de la metodología:
 S: Self Esteem (Autoestima)
 A: Asociative Strength (Fuerzas asociadas)
 R: Resourcefulness (Ingenio)
 A: Action Planning (Planificación de la acción)
 R: Responsibility (Responsabilidad).

- Desarrollo del piloto de las variables de la propuesta de metodología de análisis de riesgo para los objetos de IVC de interés para salud ambiental.
- Construcción del documento que contiene los resultados de la vigilancia sanitaria 2016 realizada por las DTS a nivel nacional.

Estrategias sectoriales para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, territoriales y nacionales

En el marco del Modelo de Gestión Integral en Salud Ambiental-MGISA se logró lo siguiente:

- Asesoría y asistencia técnica para el proceso Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la gestión de la salud ambiental, realizando las siguientes actividades:
- Asistencias técnicas de la propuesta metodológica para la formulación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades en Salud Ambiental, articulado a la implementación de la Estrategia de Seguimiento a la Gestión Territorial.
- Taller Nacional para formulación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades, en el marco de la reunión Nacional de Salud y diseño metodológico para la formulación de los planes territoriales de fortalecimiento de capacidades en salud ambiental 2018-2019.
- Elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Integral de Salud Ambiental a nivel nacional para procesos transversales y para los componentes de agua y saneamiento básico y movilidad segura.
- Retroalimentación del MGISA a partir del ajuste del instrumento de captura de información de la Estrategia de Seguimiento a la Gestión Territorial de Salud Ambiental.

En cuanto al ajuste e implementación de la Estrategia de Seguimiento a la Gestión Territorial en Salud Ambiental-ESGISA:

- Se socializaron, mediante asistencia técnica virtual con las DTS, los avances de la Estrategia de Seguimiento a la Gestión Territorial de la Salud Ambiental.
- Se desarrolló pilotaje de la de la estrategia –en segunda fase– con las DTS de Bogotá, Cundinamarca, Chocó y Nariño.
- Se realizó tercera fase del pilotaje de la ESGISA donde se envió el instrumento de captura de información a las DTS departamentales y distritales recibiendo información de las DTS de Cundinamarca, Santander, Valle, Huila, Magdalena y Casanare, con las cuales se desarrolló un taller de formulación de plan de fortalecimiento de capacidades en el marco de la Reunión Nacional de Salud Ambiental.
- Se ajustó el documento (y se obtuvo la versión final) de la Estrategia de Seguimiento a la Gestión territorial de Salud Ambiental.

Para el desarrollo de capacidades territoriales y nacionales en salud ambiental se avanzó con las siguientes actividades para la expedición de Normas de Competencia Laboral (NCL):

- Se formularon los instrumentos de evaluación-certificación de las NCL.
- Se obtuvo el registro calificado por parte del Ministerio de Educación al perfil de formación de tecnólogo en salud ambiental y seguridad sanitaria.
- Espacios de fortalecimiento de capacidades.

Reunión Nacional de Salud Ambiental, 2017

Tuvo como propósito fortalecer capacidades en el proceso de la gestión de la salud ambiental y la planeación estratégica en el marco del Plan Decenal de Salud Pública-PDSP de las Políticas Integral de Salud Ambiental-PISA



y la Ruta de Atención Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud-RIAPYMS contando con la participación aproximada de 70 personas.

Otras actividades:

- El Encuentro de COTSA, con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, INVIMA, las DTS: Huila, Cauca (salud pública), Santander, Bolívar, Nariño, Chía-Cundinamarca, Casanare, Vaupés, Cali, Quindío, Barranquilla; Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA.
- Realización de un encuentro nacionales y talleres regionales de IVC en salud ambiental, en mayo de 2017, con la participación de 45 DTS entre departamentales, distritales y municipales.
- Formación de 49 instructores de diferentes redes regionales del SENA en la implementación de la Estrategia de Entornos Saludables en el PAIS y el MIAS, mediante el desarrollo de 3 jornadas de capacitación en Bogotá, Popayán y Barranquilla, con una duración de 40 horas cada una. Esto con el fin de que sirvan de multiplicadores del mismo en el territorio, especialmente en el desarrollo de capacidades en los funcionarios de las direcciones territoriales de salud.
- Desarrollo de capacidades en 15 asesores nacionales de Prosperidad Social, para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes, valores, aptitudes, conocimiento en el personal que asesora y coordina en el territorio el proyecto de vivienda 100% subsidiadas, para orientar a los beneficiarios en la apropiación y adopción del mismo.
- Desarrollo de capacidades en entornos saludables en 400 funcionarios de las direcciones y subdirecciones del MSPS, DTS departamentales, distritales, municipales, Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca, Mesa Nacional de Entornos Saludables (Ministerio de Educación, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento de Prosperidad Social, SENA, ICBF, INS), OPS.
- Desarrollo de capacidades en los coordinadores de salud pública, referentes de entornos y MIAS de las DTS: Amazonas, Antioquia, Arauca, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Bogotá, Cali, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, mediante el desarrollo de asistencia técnica virtual para socializar los lineamientos de entornos, desarrollo conceptual de la estrategia de entornos saludables, unificando contextualmente los conceptos, alcances, características y operatividad de los entornos y su visualización desde la PAIS y el MIAS, orientación en las estrategias de vivienda y escuela saludables y priorización de las necesidades de profundización particular en el tema de entornos para el territorio.

3.1.2 Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable

Se avanzó en el diseño y socialización participativa del marco estratégico, normativo y operativo sectorial e intersectorial para la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS), así:

- Orientaciones para la implementación de la estrategia de Ciudades Entornos y Ruralidades Saludables (CERS).
- Lineamientos operativos para la promoción de modos, condiciones y estilos de vida en el entorno laboral.
- Lineamientos operativos para la promoción de modos, condiciones y estilos de vida en el entorno educativo.
- Orientaciones para la gestión territorial de la promoción de la actividad física: OPS-Cepedoc-MSPS.
- Orientaciones socializadas para la promoción de la actividad física desde los actores del SGSSS: EPS, sociedades científicas, academia, hospitales y clínicas.
- Lineamiento técnico para la promoción de la alimentación saludable en personas adultas mayores en el marco de la PAIS.



- ABC sobre ambientes 100% libres de humo.
- ABC sobre IVC control de tabaco.
- ABC sobre etiquetado y empaquetado.
- Orientaciones para la formulación de un plan de movilización por los modos, condiciones y estilos de vida saludable.
- Se generaron insumos técnicos para orientar y apoyar la planeación territorial en salud con énfasis en las acciones para fortalecer la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable en los entornos y CERS.

Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables

Implementación de la estrategia CERS en 37 municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Tolima, Huila, Norte de Santander, Santander, Atlántico, Sucre, Nariño, con un cumplimiento de la meta del PND del 67%, avanzando en el diagnóstico, la identificación de los retos sobre los cuales se asocian indicadores y sematización que permite establecer avances en la priorización e intervención. De igual manera se adelantó la socialización de la estrategia CERS en 40 municipios de los departamentos de Guainia, Valle del Cauca, Guajira, Nariño, Meta, Risaralda, Santander, Bolívar, Arauca y San Andrés.

Entorno educativo

Socialización e implementación de los lineamientos operativos para la promoción de los MCYEVS en los entornos escolar y universitario formal en 8 entidades territoriales y en 3 Instituciones Educativas (IE) con el acompañamiento de ASCUN y REDCLUPS, logrando lo siguiente:

- Caracterización de la población escolar de los pilotos en los departamentos del Tolima, IE La Ceiba y Santander, Nuestra Señora de la Paz y Camilo Torres
- Caracterización de la población universitaria de los siguientes pilotos: U. Guajira, UTB de Santander, U. Caldas, UT Pereira (Risaralda), U. Libre del Valle del Cauca, U. Juan de Castellanos Boyacá, U. Simón Bolívar del Atlántico, U. Santander del Cesar.

Entorno laboral

En esta materia se avanzó en lo siguiente:

- Formulación y socialización de lineamiento operativo para la promoción de los MCYEVS en los entornos laboral formal, con el acompañamiento del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros.
- Caracterización de la población laboral de los siguientes pilotos. En el nivel nacional con los Ministerios de Hacienda y Comercio. En el nivel territorial, las gobernaciones de S. Andrés, Atlántico, Cesar, Santander, Tolima, Huila y Valle así como la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
- Acompañamiento a la implementación a la promoción de los MCYEVS a las siguientes entidades: ICBF, Gobernación de la Guajira, Secretaría de Salud del Vaupés, ESE San Antonio de Muñi, ICBF-Regional Vaupés, SENA-Regional Vaupés y la Corporación para el Desarrollo Sostenible (CDA)-Vaupés.
- Desarrollo de acciones para la movilización social por los MCYEVS y construcción de alianzas y redes de apoyo para el empoderamiento y corresponsabilidad social logrando:
- Alianzas intersectoriales y cooperación internacional para la promoción de MCYEVS⁴¹.

⁴¹ MEN y Mintrabajo: Ruta pedagógica por los MCYEVS (Escuelas de Puerto Abertía EPA). Miconesmo: Agricultura y ACOTRUCOL. Alimento público privado y puntos de distribución de buses y veredas. Metramopre: Transporte activo uso de la bicicleta. Miconesmo-Parques Naturales: "Salud naturalmente en los parques"



- Avances en el desarrollo metodológico de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de MCYEVS logrando definir: i) Modelo de seguimiento y evaluación de la Estrategia CERS en el nivel municipal en el marco de la PAIS. ii) Metodológica para la medición económica de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales relacionadas con la ENT. iii) Diseño de herramienta para el seguimiento a la gestión territorial de la promoción de los MCYEVS. y, iv) Diseño de herramienta de captura para la promoción virtual de redes por los MCYEVS.

Promoción del consumo de frutas y verduras

En cuanto a la promoción del consumo de frutas y verduras se avanzó en lo siguiente:

- Acompañamiento a la formulación de planes, programas y proyectos para la promoción de la alimentación saludable en el marco de CERS, en 13 departamentos y 22 municipios.
- Posicionamiento de la promoción de la alimentación saludable en el marco de la CISAN, logrando su inclusión estratégica en los planes de seguridad alimentaria y nutricional.

Promoción de la actividad física

En materia de la promoción de la actividad física se avanzó en lo siguiente:

- Socialización de las "Orientaciones para la promoción de la actividad física desde los actores del SGSSS", en EPS, sociedades científicas, academia, hospitales y clínicas, recogiendo observaciones para su ajuste.
- Acompañamiento territorial para el fortalecimiento de capacidades para la formulación de planes, programas y proyectos para la promoción de la actividad física en el marco de CERS, en 13 departamentos y 22 municipios.
- Trabajo intersectorial en el marco de la Comisión Intersectorial para la Promoción de la Actividad Física (CONIAF).
- Apoyo en el despliegue de la ley y política "pro bici" al Ministerio de Transporte, como estrategia para la promoción del transporte activo.

MOVILIDAD SEGURA

En cuanto a movilidad segura se avanzó en lo siguiente:

- Realización de campañas de concientización de movilidad saludable, segura y sostenible a nivel nacional.
- Promoción de la reducción de accidentes de tránsito en la primera infancia.
- Promoción de la reducción de accidentes de tránsito "Reduzca la velocidad".

Adicionalmente, se coordinó y desarrolló la Semana Nacional por la Movilidad Saludable, Segura y Sostenible 2017 (18 a 24 de septiembre de 2017), conforme a lo estipulado en la Ley 1811 y 1355, adicional a la Ley 1753-Plan Nacional de Desarrollo, con el objetivo de promover hábitos de vida saludables y condiciones de movilidad sostenible, en el marco de la construcción e implementación de políticas públicas relacionadas.

También se elaboró el documento de identificación de intervenciones en promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y procesos de gestión de la salud pública, para la implementación de la estrategia de Movilidad Saludable, Segura y Sostenible, por los diferentes entornos (hogar, educativo, comunitario y laboral con énfasis en la

Función Pública: Promoción de los MCYEVS en el entorno laboral saludable. ASCUN: Acompañamiento en la implementación de la promoción de los MCYEVS en el entorno universitario. Política, misionario y ET: Ambientes 100% Libres de Humo. OMS-OPS: Cooperación Sur-Sur y triangular para el control del tabaco. Candelaria: Gestión de país en materia de tabaco y plan intersectorial para Actividad Física (AF). Ministerio de Hacienda Fondo de Adaptaciones: Alianza en entornos laborales saludables, recuperación de Granadillo (Norte de Santander).



informalidad), en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y el Mantenimiento de la Salud, con el fin de orientar la implementación a nivel nacional y territorial.

3.1.3 Vigilancia en salud pública



El MSPS ha desarrollado acciones en los últimos años, con el objeto de fortalecer el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública-SIVIGILA y garantizar su adecuado funcionamiento. A continuación se muestra de manera resumida las principales acciones realizadas en el periodo, en cuatro componentes:


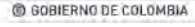
- Proceso de actualización y modernización del SIVIGILA.
- Plan de recuperación de las capacidades básicas del sistema de vigilancia y respuesta en salud pública e IVC para la seguridad sanitaria.
- Reglamentación para el funcionamiento del SIVIGILA.
- Seguimiento y evaluación de la gestión para el fortalecimiento de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional-RSI, Centro Nacional de Enlace-CNE y Sanidad Portuaria.

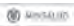
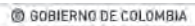
Proceso de actualización y modernización del Sistema Nacional de Vigilancia

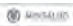

La Dirección de Epidemiología y Demografía del MSPS dio continuidad a lo establecido en el plan de fortalecimiento construido en el primer cuatrienio. Como avances de esta iniciativa, durante los años 2014 y 2018 se avanzó a la luz de las necesidades, de la reglamentación y de la reestructuración del Ministerio, en los siguientes procesos y actividades:

- Se revisó y actualizó el listado de eventos de notificación obligatoria, teniendo actualmente un total de 73 eventos.
- Se han revisado y actualizado de acuerdo al contexto y necesidades en cada uno de ellos, algunos de los protocolos de vigilancia de los eventos de notificación obligatoria. Entre los cuales se encuentran: Resistencia a antimicrobianos, el cual solo está dirigido a vigilancia de derivados de artemisinas y solo para *P. falciparum*, Enfermedades Transmisibles por Alimentos-ETA, que permite realizar una adecuada intervención en lo referente a brotes y mejorar el análisis del evento para la toma de decisión. Infecciones Asociadas a la Atención en Salud-IAAS para mejorar la notificación y generar acciones preventivas y mejorar las intervenciones en atención de los brotes en instituciones de salud, Infección Respiratoria Aguda (IRA), entre otros.
- Se ha dado continuidad a la organización los componentes de la vigilancia en salud pública (epidemiológico, servicios de Salud y demográfico) y de la vigilancia sanitaria (alimentos y bebidas, tecnologías en salud y ambiente), para lo cual el Ministerio viene construyendo documentos conceptuales y para la gestión de cada componente.
- Se ha realizado la gestión correspondiente para la implementación y adecuado funcionamiento de las estrategias del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (notificación de casos predefinidos, vigilancia comunitaria, vigilancia por búsqueda por registros, vigilancia por estudios poblacionales y de laboratorio, y seguimiento a la gestión de servicios de salud), para lo cual el Ministerio realiza actividades rutinarias con el propósito de garantizar la operación de cada estrategia.
- En cuanto a la estrategia de vigilancia comunitaria, se realizó un pilotaje de la iniciativa de APP con lo que se encontró que es importante ajustar los mecanismos de envío de mensajes de texto para que los promotores y/o gestores en salud puedan reportar oportunamente situaciones inusuales o de alerta a las entidades territoriales. En este contexto, y como parte de su fortalecimiento en la actualidad, se está trabajando en una aplicación móvil llamada "ComunidadSalud" la cual está en producción por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OTIC) del MSPS, que por medio de imágenes y lenguaje sencillo, permitirá una captación de

 	<p>eventos que puedan generar un riesgo para el individuo o la comunidad y activar las rutas o mecanismos que se tengan en la entidad territorial de manera oportuna para su atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se desarrollaron propuestas y metodologías de análisis de la información de vigilancia, para fortalecer el proceso de análisis e interpretación del sistema. Se tienen avances en la construcción de modelos y algoritmos de decisiones para los eventos enfermedades no transmisibles, vectoriales e inmunoprevenibles. Se elaboró una guía operativa práctica, basada en el enfoque de gestión de eventos emergentes y reemergentes, donde se incluyen los diferentes componentes y acciones de prevención, vigilancia, control y comunicación en salud pública en el marco del Plan de Contingencia del Sector Salud para la Prevención y Control de Cólera en Colombia. Se designó a la Dirección de Epidemiología y Demografía del MSPS como punto focal para apoyar el proyecto <i>Conevouting Zika</i> liderado por el BID. Se ha gestionado procesos de cooperación internacional con Estados Unidos para conocer los avances de los programas de apoyo para Zika y de la experiencia de nuestro país. Se realizó una evaluación por parte del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, para evaluar la respuesta que tuvo nuestro país frente a Zika. Se gestionaron canales de comunicación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud de Venezuela para revisar el análisis de situación de salud fronterizo y la toma de decisiones binacionales. En dichas reuniones se revisaron temas como el comportamiento de los virus de Zika, dengue, chikungunya, malaria, encefalitis equina del este y tracoma en la frontera. <p>Plan de recuperación de las capacidades básicas del sistema de vigilancia y respuesta en salud pública e IVC para la seguridad sanitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Se trabaja en una propuesta de metodología de evaluación y seguimiento de las capacidades básicas. Se han realizado procesos de revisión normativa y documental, encaminados al mejoramiento, innovación y acreditación de los laboratorios. Se realizó gestión para la regulación normativa frente al registro de laboratorios (RELAB): ajuste jurídico con la implementación del Decreto Único en Salud y revisión por parte de la Dirección Epidemiología y Demografía del MSPS. Desarrollo del documento técnico para la implementación del eje estratégico de investigación en los laboratorios de salud pública, construido durante el primer trimestre de 2017 con los tópicos a tratar. Revisión de los avances en la implementación de los estándares de calidad en salud pública por los laboratorios nacionales de referencia. Se está desarrollando la propuesta estándares para los servicios de vigilancia en salud pública, los cuales tendrán una primera fase de validación con las dependencias del MSPS e Instituto Nacional de Salud y posteriormente con los actores de las entidades territoriales. <p>Reglamentación para el funcionamiento del SIVIGILA</p> <ul style="list-style-type: none"> Circular externa 028 de 2014. Alerta por situación de cólera en las Américas y fortalecimiento a la ejecución del Plan de Contingencia del Sector Salud para la Prevención y Control de Cólera en Colombia. Circular externa 023 de 2014. Lineamientos en salud para la copa mundial de la FIFA Brasil 2014. Circular externa 032 de 2014. Recomendaciones para viajeros internacionales, para el control del riesgo de importación de pollo. Circular externa 040 de 2014. Participación del sector salud en los procesos de gestión de riesgo de desastres. Circular 046 de 2014. Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano. Circular 014 de 2014. Instrucciones para la detección y alerta temprana ante la eventual introducción del virus de la fiebre Chikungunya. 	86
---	--	----

 	<ul style="list-style-type: none"> Circular 047 de 2014. Directrices en salud para la preparación y respuesta frente a la actual temporada seca y ante un posible fenómeno "del Niño" 2014-2015. Circular 030 de 2014. Acciones de vigilancia, prevención y control en salud pública de las encefalitis equinas ante la presencia de casos confirmados de Encefalitis Equina Venezolana-EEV. Circular 022 de 2014. Intensificación de acciones en prevención, manejo y control de las infecciones respiratorias agudas frente a la primera temporada de lluvias a nivel nacional. Circular 006 de 2014. Instrucciones para adelantar la visita única oficial de arbo para el otorgamiento de la libre plática, en naves de carga de tráfico internacional que arriben consecutivamente a dos o más puertos nacionales. Resolución 1300 de 2014. Por la cual se declara la emergencia sanitaria en el territorio nacional por el desabastecimiento de suero antidiético en Colombia. Resolución 0770 de 2014. Por el cual se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos en alimentos y se dictan otras disposiciones. Resolución 0108 de 2014. Por el cual se crea el comité de prestación de servicios de protección radiológica. Circular Conjunta Externa 0056 de 2014. Por la cual se establecen los lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por el virus del Ébola (EVE) en Colombia. Circular Externa 0059 de 2014. Se brindan instrucciones para la organización de la prestación de servicios de salud y el desarrollo del Plan Nacional de Respuesta frente a la introducción del Virus de Chikungunya en Colombia. Circular Conjunta Externa 066 de 2014. Por la cual se establecen las directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de pólvora para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 al 17 de enero de 2015. Circular externa 09 de 2015. Recomendaciones ante la introducción del virus chikungunya en el territorio nacional. Circular externa 015 de 2015. Intensificación de las acciones en salud pública para la identificación de los casos importados de sarampión y rubéola. Circular externa 016 de 2015. Implementación del sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles para plantas de beneficio animal. Circular externa 017 de 2015. Intensificación de acciones de salud pública frente a la vigilancia, prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda. Circular 020 de 2015. Instrucciones en salud para el retorno de viajeros de la Copa América 2015, frente al riesgo de casos importados de interés en salud pública: sarampión, rubéola o Zika virus. Circular externa 0052 de 2015. Actualización de las directrices del sector salud para la preparación y respuesta frente a posibles efectos en la salud por el fenómeno de variabilidad climática "El Niño", 2015-2016. Circular conjunta externa 0043 de 2015. Instrucciones para la vigilancia en salud pública, atención clínica, prevención y control frente a la posible introducción del Virus Zika (ZIKV) en Colombia. Circular conjunta 061 de 2015 (MSPS -INS). Vigilancia del virus Zika en su fase II epidémica y el fortalecimiento de la prevención en grupos de riesgo. Circular 063 de 2015. Intensificación de la vigilancia de defectos congénitos y muertes perinatales por defectos congénitos. Circular 064 de 2015. Vigilancia y notificación de los síndromes neurológicos con sospecha previa o confirmación de enfermedad por virus Zika. Circular 002 de 2016. Lineamientos para la gestión de los planes de contingencia para fiebre Zika y atención clínica en embarazadas con infección por virus de Zika y pacientes con complicaciones neurológicas y recomendaciones especiales. Actualización de la Circular 043 de 2015. 	87
--	---	----

 	<ul style="list-style-type: none"> Circular 006 de 2016. Declaración de alerta hospitalaria-enfermedad por virus Zika Circular 013 de 2016. Lineamientos para la provisión efectiva de métodos de anticoncepción a hombres y mujeres en edad fértil, dirigidos a posargar el embarazo en los 951 municipios por debajo de los 2.200 s.n.m., en planes de contingencia para fiebre Zika. Circular 0014 de 2016. Orientaciones para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la epidemia por fiebre del virus del Zika en el marco de los planes de acción en salud pública 2016. Circular 031 de 2016. Lineamientos en salud para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016 (Brasil). Circular externa 032 de 2016. Intensificación de acciones en salud pública frente a la vigilancia, prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda. Circular externa 035 de 2016. Alerta y directrices para el control de la fiebre amarilla en el departamento del meta y en los municipios de riesgo de los departamentos del Guaviare y Caquetá. Circular externa 033 de 2016. Intensificación de las acciones de vigilancia y control en salud pública para enfermedad meningocócica en Colombia. Circular conjunta 036 de 2016. Lineamientos para la preparación y respuesta sectorial, frente a los posibles efectos en salud, durante la segunda temporada de lluvias 2016 y posible aparición del fenómeno de variabilidad climática "La Niña" 2016-2018. Circular conjunta externa 047 de 2016. Directrices para la vigilancia intensificada, la prevención y la atención de las lesiones ocasionadas por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora, temporada 1 de diciembre de 2016 a 14 de enero de 2017. Circular conjunta externa 027 de 2017. Intensificación de las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria, prevención y control de la transmisión de cepas bacterianas gram negativas, con resistencia a colistina en Colombia. Circular conjunta externa 042 de 2017. Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fosforo blanco temporada 1 de diciembre de 2017 a 13 de enero de 2018. Circular conjunta externa 006 de 2018. Instrucciones permanentes de prevención, atención, vigilancia y control para evitar la introducción o aparición de casos de sarampión y rubéola en el país y acciones de sanidad portuaria. <p>Gestión para el fortalecimiento de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional. Centro Nacional de Enlace-CNE y Sanidad Portuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> El Centro Nacional de Enlace-CNE continúa operando 7 días a la semana, 24 horas al día, como enlace central para el intercambio rápido de información, para la respuesta a las emergencias de salud pública, en conjunto con las 37 Direcciones Territoriales de Salud (32 departamentos y 5 distritos), otras entidades del sector salud y de otros sectores como Ministerio de Ambiente, Agricultura, de Transporte, autoridades migratorias y de aeronáutica civil. El CNE mantiene canales permanentes para la recepción de la notificación de eventos de interés en salud pública de importancia nacional e internacional, desde fuentes oficiales de comunicación epidemiológica del sector salud como el Instituto Nacional de Salud-INS, el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos-INVIMA, las Direcciones Territoriales de Salud, aeropuertos, puertos marítimos, la red de laboratorios y otras áreas operativas clave de otros sectores. El recibo de la información de la red de notificadoras se mantiene las 24 horas por correo electrónico, teléfono celular, teléfono fijo y/o fax. Como resultado del monitoreo permanente de eventos y las amenazas de interés nacional e internacional, desde agosto de 2014 y hasta marzo de 2018, se detectaron 2.157 eventos: la fuente inicial de información de estos eventos fue el Instituto Nacional de Salud-INS con 379 eventos (30,7%) y las Entidades Territoriales de Salud con 456 eventos (36,9%). La mayor parte de los eventos se atribuyó a riesgos infecciosos: 863 eventos, 	88
---	---	----

 	<p>seguido de las emergencias químicas (144 eventos), inocuidad de los alimentos (100 eventos), zoonosis (58 eventos), relativos a productos (34 eventos) y a medio ambiente (8 eventos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El CNE detectó, evalúa y notifica al Punto de Contacto Regional para el RSI y a la Red Internacional de Autoridades en Materia de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) 32 posibles eventos o emergencias de salud pública de importancia internacional (ESPI), el 41% atribuidos a riesgos infecciosos (13 eventos), el 19% a riesgo animal (6 eventos), el 16% a riesgo por otros productos (5 eventos), el 12,5% a inocuidad de alimentos (4 eventos), el 9,4% a los riesgos por emergencias y desastres (3 eventos) y el 3,2% a riesgo radiológico (1 evento). Se ejecutaron acciones para la preparación y respuesta ante la posible introducción por virus del Ébola-EVE al país, entre las cuales se encuentra el trabajo intersectorial con Migración Colombia, Cancillería y Aerocivil para reducir el riesgo en la llegada de viajeros internacionales procedentes de las zonas de transmisión activa de EVE; y revisión y actualización de formulario para la Inmigración al país y de 27 procedimientos operativos para EVE. Se realizaron acciones para la preparación y respuesta ante la introducción de los virus de Chikungunya y Zika al país, entre las cuales se resaltan la estimación de los casos esperados con la definición de los niveles de endemicidad por municipio, el seguimiento semanal a esas proyecciones y la definición de una metodología de análisis de casos de mortalidad, entre otras. Se realizaron las evaluaciones de riesgo ante la posible introducción de las enfermedades Chikungunya y Zika al país, se realizó la actualización de la Red Nacional de Intercamunicación para la Vigilancia en Salud Pública, la actualmente se encuentra conformada por los siguientes recursos tecnológicos e informáticos, así: a) equipos de telefonía móvil: 147 equipos Smartphone distribuidos en todo el territorio nacional los cuales cuentan con plan de voz y datos; b) equipos de cómputo: 3 equipos de cómputo asignados en cada una de las 36 Entidades Territoriales de Salud para un total de 108 computadores portátiles en todo el territorio nacional; c) módems internet móvil: 2 módems USB de internet móvil asignados en cada una de las 36 Entidades Territoriales de Salud, para un total de 72 módems distribuidos a nivel nacional. Se participó en reuniones preparatorias para las jornadas de entrenamientos a personal de salud de las zonas veredales y puntos transitorios de normalización, que involucraba las dependencias del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, en este caso Dirección de Epidemiología y Demografía y Dirección de Promoción y Prevención, el Instituto Nacional de Salud y con el asesoramiento de los referentes de postconflicto del Alto Comisionado de Paz, para los profesionales de la salud de las Zonas Veredales de Transición desde marzo de 2017, en el cual se establecieron los canales de comunicación de riesgo y notificación de los eventos que se pudieran llegar a presentar en la población desmovilizada de las FARC y actuar de manera inmediata a través de las ESSE y del equipo de las secretarías apoyando a estos profesionales para atender una posible alerta o emergencia de interés en salud pública. Se llevaron a cabo 6 asistencias técnicas y 3 talleres de capacitación (dos presenciales y uno virtual), con el objetivo de fortalecer las capacidades para detectar y responder rápidamente a las amenazas para la salud pública en las Entidades Territoriales de Salud-ETS, los mecanismos de comunicación y coordinación sobre eventos que puedan constituir un evento o riesgo de salud pública de importancia nacional o internacional y la notificación inmediata al CNE y al INS. Talleres dirigidos a los puntos focales para el CNE departamentales y distritales, puntos de sanidad portuaria, profesionales del Grupo de Vigilancia en Salud Pública, del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales del MSPS y profesionales del INS. Envío de alertas y actualizaciones internacionales a los grupos de contacto nacionales relacionadas con Zika, MERS-CoV, Cólera, Influenza aviar A(H7N9), Fiebre Amarilla, Peste en Madagascar, Foco de Influenza levemente patógena H7-Chile, Enfermedad Meningocócica en Togo, Virus Seoul en EEUU y Canadá. Con referencia a las comunicaciones internacionales, el CNE recibió y gestionó 202 comunicaciones internacionales (170 del Punto de Contacto Regional de la OMS para el RSI-PAHO y 32 de los CNE de Venezuela, Chile, Ecuador, Panamá, Perú, República Dominicana, Argentina, Brasil, México, Estados Unidos y el CDC de Atlanta: el 62% de las comunicaciones se realizaron ante la introducción del virus Zika al país y la 	89
--	---	----

declaratoria del aumento inusual de casos de síndromes gestionó el mayor número de comunicaciones internacionales.

- El CNE difundió alertas y actualizaciones internacionales relacionadas con los eventos de: Ebola, chikungunya, Fiebre Amarilla, cólera, Enfermedad por virus Zika, casos de microcefalia y Síndrome de Guillain Barré en Brasil, MERS-CoV, casos de difteria en La Española (República Dominicana), virus de Influenza A (H5N1), Influenza humana por virus A (H5N6), Influenza aviar virus A(H7N9), Peste en Madagascar, casos de microcefalia en Brasil, Fiebre de Lassa, Poliovirus tipo 1 derivado de la vacuna-República Democrática de Lao, casos de Elizabethkingia anophelis en Estados Unidos, Brote de Fiebre de Oropouche-Perú, Síndrome de Fiebre Hemorrágica en Sudán, Ercofalitis Equina del Este en Panamá, Fiebre del Valle del Rift, detección de poliovirus derivado de la vacuna tipo 2 en niño inmunosuprimido en Argentina, Hepatitis E, sarampión, difteria, Vesícula símica en Nigeria, para aproximadamente 700 contactos que incluyen: puntos focales para el CNE departamentales y distritales, directores y coordinadores de vigilancia en salud pública a nivel nacional, puntos de Sanidad Portuaria, OPS Representación Colombia, INS, INVIMA, ICA, IDEAM, ICBF, EAPB, IPS, oficinas, direcciones, subdirecciones y grupos técnicos del MSPS, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Minas, Migración Colombia, Aencivil, Fuerzas Militares y Policía Nacional. Así mismo, se divulgaron por medio de e-mailing las acciones para el fortalecimiento de la promoción, prevención y atención de la Infección Respiratoria Aguda-IRA para Colombia; infección por virus Ebola, el fortalecimiento de las acciones de vigilancia, prevención y control de las infecciones por arbovirus; la alerta por emergencia global de infecciones invasivas causadas por la levadura multirresistente de *Candida auris*.
- Como resultado de la vigilancia basada en eventos y en la búsqueda en fuentes formales e informales, se elaboraron 1.321 boletines diarios de noticias de interés sanitario durante este periodo, con un total de 25.499 noticias y rumores, 9.799 del orden nacional y 15.700 internacional. A partir del año 2015, se incluyeron noticias relacionadas con accidentes de tránsito las cuales suman 3.855 y 174 noticias de desnutrición en la Guajira a la fecha. El 1.6% requirieron de verificación por parte de las Entidades Territoriales de Salud.
- Como apoyo en el análisis situacional y la generación de informes y boletines acerca de eventos o posibles emergencias en salud pública de carácter nacional o internacional, el CNE elaboró y divulgó a las autoridades y áreas competentes, 63 boletines de vigilancia intensificada-situación de salud pública de causa desconocida (VPH) 2014-2015; 33 boletines de vigilancia intensificada-situación de desplazamiento en frontera colombo-venezolana 2015; 3 boletines de situación de morbi-mortalidad de enfermedades transmisibles en el departamento de Chuco 2015; 13 boletines de vigilancia intensificada en la visita del Papa Francisco consolidación y revisión de 39 informes de morbi-mortalidad por y asociada a desnutrición en menores de edad en comunidades indígenas y 33 boletines extraordinarios de situación de desplazamiento en la frontera colombo-venezolana.
- Apoyo en la construcción de los lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por el Virus del Ebola en Colombia, así como los 25 procedimientos técnicos y operativos para la vigilancia y respuesta de este evento.
- Actualización del flujo de información de las dependencias del Ministerio, Institutos Nacionales y entidades territoriales hacia el Centro Nacional de Enlace-CNE, en el marco del RSI 2005.

Vigilancia en salud pública del Instituto Nacional de Salud-INS

En materia de vigilancia en salud pública, el INS avanza en lo siguiente:

- Revisión y actualización de los 67 protocolos de vigilancia de los 106 eventos de interés en salud pública y sus correspondientes fichas de notificación.
- Apoyo en el estudio de cohorte para caracterización clínico-epidemiológica de los casos de chikungunya en los municipios de San Juan Nepomuceno y Mahates (Bolívar) en las tres fases de la enfermedad (aguda, sub-aguda y crónica).

- Ampliación de la red de notificación al SIVIGILA de 6.268 operadores en el 2012 a 11.395 a periodo 4 de 2018, gracias a los procesos de depuración continua de las UPGD y UI caracterizadas en el sistema de información respectivo y al trabajo conjunto con las entidades territoriales para el seguimiento continuo a su red de operadores.
- Certificación de calidad por 5 años de la operación estadística del SIVIGILA en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
- Monitoreo de alertas en eventos de interés en salud pública en fronteras, PPL, indígena, minera, zonas de transición y FF.MM., a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- Implementación del Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Pública COE-ESP, para atender las situaciones de brotes, alarmas o emergencias en salud pública del país.
- Mejora en la oportunidad en la publicación de información epidemiológica, del 30 a 95%.

Vigilancia por laboratorio

- Se realizaron 435.609 ensayos analíticos orientados al diagnóstico y/o confirmación de los eventos sujetos a vigilancia y control sanitario, en apoyo directo a la vigilancia y control de más de 30 eventos de interés en salud pública, y situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.
- Apoyo en la detección de la circulación de agentes en 319 brotes a nivel nacional con acciones como: caracterización de aislamientos, procesamiento de muestras, diagnósticos histopatológicos, participaciones en unidades de análisis, estudios de reservorios silvestres, levantamientos entomológicos, elaboración de informes.
- Contribución con el estudio de 1.150 casos de defectos congénitos del Sistema Nervioso Central para contribuir a la definición etiológica de malformaciones en bebés de madres expuestas al virus Zika.

RESULTADOS DEL INS DE JUNIO DE 2017 A ABRIL DE 2018

Apoyo a brotes

Enfermedades transmisibles

- Liderazgo nacional y regional en la respuesta técnica ante las emergencias por zika y chikungunya.
- Acciones para la fase de preparación ante la introducción del virus del Ebola.
- Obtención de la declaración de país libre de los virus de rubéola y sarampión y tétanos neonatal.
- Verificación de la vigilancia en salud pública en el proceso de certificación por OPS de la interrupción de transmisión vectorial de chagas en 21 municipios.
- Desarrollo de la invención GiATech-INS, patente que se encuentra en trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio
- Identificación del comportamiento y perfil de resistencia a antimicrobianos de *Streptococcus pneumoniae*, *Neisseria meningitidis*, *Salmonella* y *Cryptococcus*
- Desarrollo de una prueba molecular rápida para la determinación de susceptibilidad de *M. tuberculosis* a medicamentos de primera y segunda línea
- Desarrollo un modelo animal sobre efectos del virus Zika en el neurodesarrollo, fisiopatología y diagnóstico
- Configuración de una corte de gestantes, parejas y niños para el estudio de la historia natural de la infección del virus del ZIKV
- Determinación por primera vez y a nivel mundial la presencia del virus del ZIKV en tejido ocular (iris, retina y nervio óptico)
- Caracterización y diagnóstico de las intervenciones para el control del *Aedes aegypti*
- Actualización del estado de la susceptibilidad y resistencia a DDT y piretroides en las especies *Anopheles*

daringi, *Anopheles nuneztovari* s.l. y *Anopheles albimanus*

Enfermedades No Transmisibles (ENT)

- Evaluación y clasificación del 97% de los casos de microcefalia y otros defectos congénitos del sistema nervioso central notificados al SIVIGILA durante la fase epidémica del zika.
- Seguimiento de los casos posnatales o con trastornos neurológicos relacionados con zika en todo el país
- Implementación de la vigilancia de la desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años.
- Generación de evidencia sobre etiquetado nutricional que sirvió de base para el proyecto de ley liderado por el MSPS, que pretendía modificar el formato de etiquetado nutricional para alimentos envasados.
- Desarrollo de estrategias para intervenir la desnutrición por deficiencia de vitaminas y minerales, programa de refrigerios escolares de la Secretaría de Educación Distrital y fortificación casera con micronutrientes en polvo.
- Entrega de resultados de la Encuesta de Situación Nutricional (ENSIN 2015), insumo para el seguimiento e implementación de la política pública en seguridad alimentaria y nutricional del país, esfuerzo conjunto Minisalud, INS, ICBF y OPS.
- En conjunto con el ICBF y otras entidades públicas y privadas se formularon las guías alimentarias para la población colombiana menor de dos años, gestantes y en periodo de lactancia
- Se desarrollaron estudios sobre exposición a mercurio y sus efectos en salud construyendo una ruta de atención en salud.

Acciones enfocadas al suministro de insumos de interés para la salud pública

Se reportan los siguientes resultados:

- Suministro de 89.230 animales de laboratorio criados bajo condiciones macro ambientales controladas utilizados como biotransmisores para la investigación biomédica, el diagnóstico de enfermedades de interés en salud pública y la realización de pruebas de control biológico. En el periodo comprendido entre junio de 2017 y abril de 2018 dicha cifra asciende a 11.608 animales.
- Producción en el cuatrienio de 19.149 litros de medios de cultivo, agua y soluciones requeridos para el aislamiento e identificación de microorganismos en el diagnóstico microbiológico, los cuales son considerados insumo básico en procesos de control de calidad de biológicos, alimentos y medicamentos, así como en proyectos de investigación y diagnóstico clínico que requieren su uso. En el último año analizado se reportó la producción de 3.739 litros.
- Suministro de 1.074 litros de hemoderivados destinados a la producción de antivenenos y otros biológicos usados por los grupos internos de trabajo del INS para el diagnóstico y tratamiento de eventos de interés en salud pública, de los cuales 199 litros fueron producidos en el periodo comprendido entre junio de 2017 y marzo de 2018.
- Entrega al país de 54.433 viales de antiveneno que han permitido atender la demanda generada en el país respecto de este biológico y que permitieron contar con un stock estratégico que atenderán la demanda que se pueda presentar en la actual vigencia. Dentro de este consolidado se destaca que gracias a un convenio interadministrativo firmado con el Ministerio de Salud y Protección Social durante la vigencia 2017 se realizó la transferencia de 230 cajas de antiveneno antiscorpiónico que fueron distribuidas en todo el territorio nacional para la atención del accidente ofídico causado por serpientes del referido género Micrurus y en abril de 2018 se adelantó el envase de tres (3) nuevos lotes de antiveneno antiscorpiónico. La estructuración del referido stock estratégico de antivenenos permitió que durante la vigencia 2017 se enfocaran los esfuerzos en la preparación de la visita del INVIMA en la que el INS obtuvo la Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéuticas de la planta de producción de sueros hiperinmunes para la fabricación de suero antiofídico polivalente y antiveneno antiscorpiónico polivalente.

Cuadro 27. Indicadores de proyecto "Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio" junio de 2017-abril de 2018

Producto	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total año 2017	Ene	Feb	Mar	Abr	Total año 2018	Total periodo
Animales de laboratorio producidos	973	1.007	602	556	752	734	2.522	7.146	837	1.202	1.369	1.054	4.462	11.608
Medios de cultivo producidos (litros)	243,6	304,1	370,6	278,7	274,3	472,3	723,1	2.666,7	152,7	336,5	297	286,1	1.072	3.738,9
Hemoderivados producidos (litros)	2,09	2,20	1,66	1,70	0,98	3,85	58,63	71,1	51,70	1,50	74,35	2,95	131	201,6
Viales de antiveneno producidos													1.650	1.650

Cuadro 28. Indicadores del proyecto "Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio" 2014-marzo de 2018

PRODUCTO	2014	2015	2016	2017	2018 (Abr)	Total periodo
Animales de laboratorio producidos	27.152	25.036	21.398	11.182	4.462	89.230
Medios de cultivo producidos (litros)	4.015	6.255	4.103	3.704	1.072	19.149
Hemoderivados producidos (litros)	339	511	17	76	131	1.074
Viales de antiveneno producidos	7.133	26.491	19.159	0	1.650	54.433

Factores de riesgo ambiental

En la misma vía de lo mencionado en la sección 3.10 correspondiente a salud ambiental, con la participación del INS se realizó la implementación del boletín de clima y salud que articula a los sectores ambiente y salud, para producir información a la comunidad sobre la predicción climática y las repercusiones en los eventos de interés en salud pública.

3.14 Vigilancia en salud pública del Fondo Nacional de Estupefacientes: reducción del abuso de drogas

El Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos 205 de 2003 y 4107 de 2011, tiene entre sus funciones "apoyar a los programas contra la farmacodependencia que adelanta el Gobierno Nacional", para tal fin el Fondo dispone de un rubro de transferencias al sector público: municipios o departamentos. Para acceder a cofinanciación, los entes territoriales pueden presentar proyectos encaminados a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, los cuales son evaluados con el fin de determinar su viabilidad técnica y financiera.

En cumplimiento de la misión antes referida, el Fondo ha asignado recursos a proyectos con diversos enfoques, siendo así que durante la vigencia 2014 los proyectos estuvieron orientados hacia el sano uso del medicamento, incluyendo actividades artísticas, tales como música, pintura y el aprendizaje de oficios para la vida; estos proyectos beneficiaron a población escolar, docentes y padres de familia.

Para la vigencia 2015 el Fondo realizó trabajo conjunto con la Policía Nacional-Dirección de Antinarcóticos, apoyando la implementación del programa DARE, el cual incluyó la prevención del consumo inadecuado de medicamentos controlados; estos proyectos beneficiaron a población escolar, padres de familia y docentes. Por otra parte se apoyaron proyectos encaminados a recopilar información por parte de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes sobre el consumo de medicamentos controlados.



En 2016, nuevamente se apoyo la ejecución del programa DARE en trabajo conjunto con la Policía Antinarcoóticos, en nueve (9) municipios. En el segundo semestre, el FNE apoyo proyectos de actividades lúdicas en el tiempo libre en los municipios de Tambo y El Tambo y proyectos basados en la evidencia, cofinanciando el Programa Protegidos en Itagüí y Yopal la estrategia TREANET.

Para la vigencia 2017, el FNE, el MSPS y el Ministerio de Justicia y del Derecho acordaron "gestionar de forma colaborativa el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención del Consumo y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021, en sus cinco componentes: Fortalecimiento Institucional, Promoción de la Salud, Prevención del Consumo, Tratamiento Especializado y la Reducción de Daños", priorizando dos líneas de intervención una orientada a la reducción de daños por consumo de Heroína y la otra a la prevención, basada en la evidencia mediante la implementación del Programa Familias Fuertes.

Para el segundo semestre de 2017, el Fondo suscribió siete (7) convenios con entidades territoriales que presentaron propuestas en las líneas priorizadas, de los cuales seis (6) de ellos fueron ejecutados satisfactoriamente y uno (1), por causas ajenas al Fondo, finalmente no se realizó. La inversión de recursos fue de \$935.646.771, los cuales fueron asignados a la implementación del Programa Familias Fuertes en el Distrito de Barranquilla y los departamentos de Cauca y Risaraldia y para proyectos de Reducción de Riesgos y Daños en los municipios de Armenia, Cali y Pereira.

De otra parte, en 2017 se adoptó la nueva Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas Presentados ante el FNE y se realizó la invitación a los territorios priorizados para la vigencia 2018.

Esta nueva guía está alineada con los desarrollos de política pública en materia de reducción del consumo de drogas e incluye formularios de: idea de proyecto, propuesta ampliada y presupuesto, así como una clara definición de los criterios de selección y del cronograma de presentación y selección de propuestas.

En el periodo comprendido entre 2014 y 2017, el FNE cofinanció proyectos por \$3.096.933.139, así:

Vigencia	Proyectos ejecutados	Municipios beneficiados	Departamentos beneficiados	Cofinanciación (\$)
2014	15	15	6	1.018.349.271
2015	4	1	3	168.713.229
2016	13	14	12	974.223.868
2017	6	4	2	935.646.771

Fuente: Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE

En lo que respecta a la vigencia 2018, el Fondo recibió treinta y tres (33) ideas de proyecto de veintiocho (28) entes territoriales, las cuales fueron analizadas en una primera fase con el fin de determinar su viabilidad, pasando diecinueve (19) de estas propuestas a una segunda etapa. De éstas, se allegaron catorce (14) propuestas ampliadas, las cuales fueron evaluadas, dandolé una reunión de subcomité de farmacodependencia del 8 de mayo de 2018 para asignar cofinanciación por un total asignado de \$1.272.639.200, a:

Territorio	Línea	Valor asignado	Beneficiarios
Astrea	PF	\$100.800.000	120 familias
Valledupar	PF	\$114.139.200	120 familias
Nariño	PF	\$186.000.000	160 familias
Pasto	PF	\$118.000.000	100 familias
Armenia	Heroína	\$72.100.000	500 personas que se inyectan drogas (PID)
Cali	Heroína	\$300.000.000	400 PID en programa de reducción de daños (RRD)
Dosquebradas	Heroína	\$176.000.000	170 PID



Territorio	Línea	Valor asignado	Beneficiarios
Cúcuta	Heroína	\$205.600.000	135 PID

Fuente: Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE

En consideración a que los convenios interadministrativos no pueden ser suscritos durante la denominada Ley de Garantías, solamente al finalizar ésta, se procederá a la firma de los mismos.

Gestión para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de medicamentos control del Estado a través del FNE como laboratorio farmacéutico público

La Ley 30 de 1986 en su artículo 20 asigna al MSPS, entre otras funciones, "importar y vender, conforme a las necesidades sanitarias, drogas que produzcan dependencia... La importación y venta... se hará exclusivamente a través del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Ministerio de Salud" y a su vez el Decreto 3788 de 1986 en su artículo 25 determina que "El Ministerio de Salud señalará, dentro de la lista de medicamentos de control especial, cuales serán elaborados y distribuidos exclusivamente por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de ese Ministerio", constituyéndose un monopolio a favor del MSPS para importar, fabricar y distribuir con exclusividad algunos medicamentos, lo cual fue declarado exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-69708.

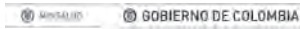
El hoy MSPS ha definido mediante Resolución 1478 de 2006 el listado de dichos medicamentos dando lugar a que los registros sanitarios de estos medicamentos reconozcan al FNE como titular de los mismos, o en su defecto, como distribuidor exclusivo, y al mismo tiempo generando que exista un solo producto en el mercado en cada caso y que el FNE deba responder por abastecer adecuadamente la demanda nacional y gestionar su disponibilidad y acceso para todo el país, como bien lo establecen los Decretos 205 de 2003 y 4107 de 2011, al definir las funciones actuales de la entidad como unidad ejecutora con autonomía administrativa y financiera, siendo ésta además la principal fuente de ingresos de la entidad.

En 2017 se obtuvo la aprobación y publicación en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del MSPS del Procedimiento "Gestión del Laboratorio Farmacéutico del FNE de medicamentos monopolio del Estado", el cual cuenta con las siguientes actividades que cuentan con los formatos, manuales y guías requeridos para su cabal funcionamiento:

- Adquisición y producción
- Marketing y accesibilidad
- Farmacovigilancia
- Aseguramiento y garantía de la calidad
- Departamento de investigación y desarrollo de productos
- Asuntos regulatorios
- Regionalización (Fondos Rotatorios de Estupefacientes-FRE)

Otras acciones importantes para mejorar la operación del FNE como Laboratorio farmacéutico al ser titular de registros sanitarios de medicamentos:

- Mantenimiento de la bodega y aumento de la capacidad de almacenamiento, así como gestión para la implementación y seguimiento al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
- En el mes de diciembre se recibió visita de auditoría por parte del INVIMA sin que se desajen hallazgos al respecto.
- Fortalecimiento e implementación del Programa de Farmacovigilancia para medicamentos monopolio del Estado: durante el segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017 se ha venido efectuando la reestructuración y fortalecimiento del Programa de Farmacovigilancia del FNE, orientado a la integración con los nodos de Farmacovigilancia del INVIMA y con los FRE.
- A través del convenio vigente que se tiene con la Corporación Punto Azul (CPA), se ha continuado trabajando en pro de la implementación de medidas para la gestión adecuada de los medicamentos vendidos, parcialmente consumidos o deteriorados. En marzo de 2017 se llevó a cabo el evento de socialización a la industria



farmacéutica de la iniciativa de gestión de destrucción de medicamentos de control especial y/o monopolio del Estado vendidos, parcialmente consumidos y deteriorados a través de la CPA, conforme a la Circular 01 de 2017.

Investigación y desarrollo en medicamentos del Estado

Como laboratorio farmacéutico, el FNE ha venido realizando actividades conducentes a la innovación y desarrollo a través de la contratación de nuevos medicamentos para ampliar el portafolio de la entidad, a través de la generación de medicamentos de fabricación nacional que complementen y bajen los costos de algunos de los actualmente importados: esto es, en el segundo semestre de 2017 se radicaron ante el INVIMA las solicitudes para la obtención de los registros sanitarios de los medicamentos del Estado: Metadona HCl 10 mg tableta, Metadona HCl 40 mg tableta y Primidona 250 mg tabletas, de los cuales el FNE será el titular. Así mismo se inició el desarrollo con una reformulación del medicamento Hidromorfona HCl 5 mg tabletas, toda vez que el mismo había sido retirado del mercado. En el primer semestre de 2017 se avanzó así mismo en la estructuración de procesos tendientes al desarrollo de meladona en solución oral y metilfenidato tabletas 10 mg, los cuales se espera concretar en el segundo semestre del 2018.

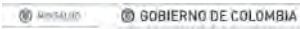
Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de la Política Farmacéutica Nacional desde lo que le compete a la entidad como el único laboratorio farmacéutico estatal y así mismo dar aplicación a los principios de accesibilidad, oportunidad y eficiencia contemplados en la Ley 1751 de 2015, se dio un giro a la gestión en la materia, desarrollando las siguientes actividades:

Apoyo y cooperación interinstitucional con fines de fortalecimiento en la gestión de los FRE ubicados en cada una de las secretarías, instituciones y/o direcciones departamentales de salud a nivel nacional

En materia de apoyo institucional se hizo presencia, durante la vigencia 2017, a través de visita de inspección en aras de prestar asesoría técnica y administrativa con fines de fortalecimiento del funcionamiento de los FRE de los departamentos de Guajira, Cesar, Atlántico, Córdoba, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Quindío, Antioquia, Santander, Sucre y Amazonas, apoyando a través del análisis de casos de necesidades con la presentación de oportunidades de mejora en la prestación de los servicios a los usuarios en sus territorios, así como planteamiento de estrategias conducentes a mejorar la accesibilidad y disponibilidad de los medicamentos del Estado. En la vigencia 2018, mediante plan de acción del FNE se programó el apoyo a diez FRE (Arauca, San Andrés Islas, Guanía, Cauca, Guanía, Huila, Tolima, Meta, Risaraldia y Norte de Santander, con fines de seguir prestando el apoyo y asesoría institucional para fortalecimiento de la regionalización.

Fortalecimiento e implementación del Programa de Farmacovigilancia, medicamentos monopolio del Estado

Durante el segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018 se han realizado actividades conducentes al fortalecimiento del Programa de Farmacovigilancia del FNE con gestión orientada a la integración con los nodos de Farmacovigilancia del INVIMA y con los FRE para la obtención de información que permita realizar el análisis respectivo para la toma de decisiones en relación a estrategias destinadas a garantizar o mejorar la calidad, el uso seguro de los medicamentos, la minimización de riesgos en procesos de elaboración del medicamento, de almacenamiento, de distribución, en la gestión de seguridad del paciente, en la detección de errores de medicación, además de conservar un enfoque de mejora continua en toda la cadena de comercialización, contando con el apoyo de recursos que permitan avanzar en sistemas de información que favorezcan la recepción, análisis y detección de señales relacionadas con Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM).



Material de educación dirigidos a profesionales del área de la salud y pacientes con fines de información y capacitación sobre las características y uso racional de los medicamentos monopolio del Estado

En diciembre de 2017 se recibió por parte del IETS el diseño y desarrollo de dieciséis (16) fichas técnicas de prescripción para los medicamentos del Estado (Fenobarbital 0.4% solución oral, fenobarbital 10, 50 y 100 mg tabletas, fenobarbital sódico 40 mg/ml y 200 mg/ml, Hidromorfona 2.5 y 5 mg tabletas, Hidromorfona HCl 2 mg/ml, Meprobidina HCl 100 mg/2 ml, Morfina HCl 10 mg/ml, Morfina HCl 3% solución oral y solución inyectable multidosis, Metadona HCl 10 y 40 mg tabletas y Primidona 250 mg tabletas) y catorce (14) fichas infográficas para los medicamentos monopolio del Estado, siete (7) dirigidas a pacientes y siete (7) dirigidas a profesionales de la salud para los medicamentos con principios activos como el fenobarbital ácido y sódico, hidromorfona, meprobidina, metadona, morfina y primidona.

Acciones para mejorar acceso a pacientes, diagnosticar y superar barreras de acceso, así como aumentar ventas de los medicamentos a cargo del FNE.

- En diciembre de 2016 se expidió la Circular 16 del FNE para lo siguiente:
 - Mantenimiento de la bodega y aumento de la capacidad de almacenamiento, así como gestión para la implementación y seguimiento al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
 - Acciones de conocimiento y posicionamiento de los medicamentos de control especial monopolio del Estado, cuyo principio activo es el fenobarbital, en concentraciones de 400 mg/100 mL (solución oral) y 10 mg (tableta), que habían salido del mercado temporalmente.
 - Mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos monopolio del Estado, convocando a las Secretarías Departamentales de Salud para que - a través de los FRE- gestionen los contratos, convenios, pedidos y compras necesarias y racionales para asegurarse que la disponibilidad con la que se cuenta a nivel central se traduzca en accesibilidad en cada uno de los territorios.
 - Divulgar la nueva imagen de los medicamentos monopolio del Estado, con marco en lo dispuesto en el Decreto 843 de 2016, actualizando la información en el sentido de eliminar las franjas de color violeta y verde; así mismo, se incluyó el logo del programa de posconsumo de medicamentos de la CPA, en cumplimiento de la responsabilidad social corporativa del FNE frente a la obligación de gestionar adecuadamente los residuos de medicamentos, conforme a la Resolución 371 de 2009 de Minambiente.

Dentro del proceso de mejoras en cotizaciones se incluyó en su presentación la fecha de vencimiento de los medicamentos para evitar despachar medicamentos vendidos o con fechas de vencimiento muy próximas de las cuales no se pueda asegurar su estabilidad, eficacia y seguridad; igualmente facilitar al cliente las actividades necesarias para controlar el registro de fechas de vencimiento y evitar la pérdida por caducidad.

En lo referente a despachos se incluyeron, dentro del costo de los medicamentos, los gastos de transporte con el fin de atender de manera oportuna la entrega de los medicamentos a los FRE del territorio nacional, del departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.C, a las IPS, hospitales y Centros de Salud. Para el desarrollo de esta actividad se celebró contrato de transporte para garantizar la disponibilidad de los Medicamentos Monopolio del Estado, permitiendo así el acceso oportuno para fines médicos y al mismo tiempo evitando la desviación, uso indebido y tráfico de los mismos.

Resultado de las anteriores gestiones, se cerró el 2017 con un histórico de ventas de \$17.594 millones, lo cual representa un crecimiento del 9,8% con respecto a 2016.

Participación del FNE en congresos y eventos científicos

Como parte de la estrategia del FNE orientada a reducir las barreras de acceso a los medicamentos monopolio del Estado relacionadas con el entrenamiento y concientización de profesionales de la salud, se realizó lo siguiente:

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuadro 31. Participación del FNE en congresos y eventos científicos

Evento	Fecha	Actividad realizada	Resultado alcanzado
9º Congreso Internacional Primary Care	16/06/2017	Conferencia "Prescripción de medicamentos de Control Especial"	Sensibilización a los médicos asistentes sobre el papel de los prescriptores en favorecer el acceso a medicamentos controlados al cumplir las normas vigentes para su prescripción y así reducir las barreras de acceso a estos medicamentos.
Curso de Opioides: Manejo Médico, Racional y Seguro	03/08/2017	Conferencia: "Acciones Estratégicas realizadas para mejorar el Acceso y Disponibilidad de Opioides y realidad sobre el uso indebido de opioides en Colombia y a nivel global"	Se brindó información actualizada sobre la epidemia de uso de opioides que se presenta en otros países, el estatus del acceso y uso de opioides en Colombia, las estrategias que está aplicando el FNE para garantizar un balance entre el acceso y el control de estos medicamentos y para evitar que en Colombia se de una crisis de opioides.
Reunión Fondo Nacional de Estupefacientes - Fondos Rotatorios de Estupefacientes	10/08/2017	Conferencia: Contexto y Actualidad en política de drogas Opioides	Se presentó un panorama actualizado sobre la tendencia mundial en la política de control de sustancias sometidas a fiscalización, la existencia de la epidemia de consumo de opioides y los retos que enfrenta Colombia en estos aspectos.
Taller de Cabildeo para Ciudadanos Paliativos	15/08/2017	Conferencia: "Estrategia de balance: garantizando el acceso y previniendo el abuso - Medicamentos Monopolo del Estado FNE"	Se presentó un resumen de las estrategias aplicadas por el FNE para reducir las barreras de acceso a medicamentos de control especial evitando su desvío.
XXVI Congreso Internacional de Dato	21/09/2017	Conferencia: "Regulación y Acceso a Cannabis con fines medicinales en Colombia"	Se informó a los médicos asistentes sobre el estado actual de la regulación nacional para el uso de Cannabis para fines médicos y se resolvieron sus inquietudes sobre estos usos, el acceso a estos productos, entre otros.
		Participación en mesa redonda: Opioides, ¿Una epidemia?	Discusión sobre la epidemia de uso de opioides que se presenta en otros países, el estatus del acceso y uso de opioides en Colombia, las medidas que se aplican y las estrategias a desarrollar para evitar que en Colombia se de una crisis de opioides.
I Congreso Internacional de Ciudad Paliativo	22/09/2017	Atención a los médicos en stand informativo del FNE	Recibió impresiones e inquietudes de sobre disponibilidad y acceso a los opioides monopolo del Estado.
		Conferencia: "¿Que significa la Ley de Cannabis? Que está y que no está aprobado en Colombia?"	Se actualizó la información a los médicos asistentes sobre el estado de la regulación nacional para el uso de Cannabis para fines médicos y se resolvieron sus inquietudes sobre estos usos, el acceso a estos productos, entre otros.
Taller de manejo adecuado de opioides	15/02/2018	Conferencia: "Opioides en Colombia y en el mundo"	Se presentó información sobre la epidemia de uso de opioides que se presenta en otros países, el estatus del acceso y uso de opioides en Colombia, las medidas que se aplican y las estrategias a desarrollar para evitar que en Colombia se de una crisis de opioides.
		Conferencia: "Regulación para el acceso seguro e informado al Cannabis para uso médico y científico en Colombia"	Se actualizó la información a los médicos asistentes sobre el estado de la regulación nacional para el uso de Cannabis para fines médicos y se resolvieron sus inquietudes sobre estos usos, el acceso a estos productos, entre otros.
Taller de manejo adecuado de opioides	15/03/2018	Atención a los médicos en stand informativo del FNE	Se recibieron inquietudes de los médicos, sobre disponibilidad y acceso a los opioides monopolo del Estado.
		Conferencia: "Opioides en Colombia y en el mundo"	Se presentó información sobre la epidemia de uso de opioides que se presenta en otros países, el estatus del acceso y uso de opioides en Colombia, las medidas que se aplican y las estrategias a desarrollar para evitar que en Colombia se de una crisis de opioides.
I Congreso Subregional Andino, II Congreso Colombiano de Medicina Familiar	11/03/2018	Conferencia: "Regulación para el acceso seguro e informado al Cannabis para uso médico y científico en Colombia"	Se actualizó la información a los médicos asistentes sobre el estado de la regulación nacional para el uso de Cannabis para fines médicos y se resolvieron sus inquietudes sobre estos usos, el acceso a estos productos, entre otros.
		Conferencia: "Regulación para el acceso seguro e informado al Cannabis para uso médico y científico en Colombia"	Se actualizó la información a los médicos asistentes sobre el estado de la regulación nacional para el uso de Cannabis para fines médicos y se resolvieron sus inquietudes sobre estos usos, el acceso a estos productos, entre otros.

Fuente: Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE

A continuación se exponen las circulares expedidas por el FNE para mejorar la gestión del laboratorio farmacéutico de medicamentos del Estado

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuadro 32. Circulares expedidas para mejorar la gestión del laboratorio farmacéutico de medicamentos del Estado

Fecha	Objetivo
03 de 21/06/2017	Informar acerca de la disponibilidad de medicamentos opioides monopolo del Estado y recomendación para la prescripción y administración del medicamento morfina HCl 3% solución oral.
06 de 30/08/2017	Mecanismos para el manejo interdepartamental de los formularios de medicamentos de control especial monopolo próximos a vencer en los Fondos Rotatorios de Estupefacientes.
07 de 30/08/2017	Directivos para el manejo interdepartamental de las formularios de medicamentos monopolo del estado con el fin de eliminar un trámite y facilitar los canales de acceso y disponibilidad a nuestros productos.
12 del 20/10/2017	Se recomendaron a los Fondos Rotatorios de Estupefacientes incrementos sobre los precios de venta de los medicamentos monopolo del Estado en el uso de sus utilidades.

Fuente: Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

4. INNOVACIONES Y AJUSTES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR

A continuación se realiza una descripción de los avances estratégicos relativos al aseguramiento en salud de la población en el marco de la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del último año comprendido entre el 1 junio de 2017 y abril de 2018. De igual forma, se hace referencia a los periodos previos correspondientes al cuatrimestre 2014-2018, para dar una idea de su evolución histórica. Se ofrece un análisis desde la perspectiva del Ministerio de Salud y Protección Social, así como un grupo de recomendaciones para la mejora continua del sistema.

Valo la pena mencionar que los presentes contenidos se plantearon desde los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, sancionado por la Ley 1753 de 2015 en el cual se definieron cinco estrategias transversales, entre las que se encuentra la movilidad social, entendida como una situación donde las personas, independientemente de sus características y circunstancias personales o físicas, tienen las mismas oportunidades y pueden competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral, o en cualquier ámbito que deseen desempeñarse, siendo retribuidos de acuerdo con su nivel de esfuerzo y talento.

El PND 2014-2018 propone lograr varios objetivos sectoriales entre los que se resaltan:

- Aumentar la cobertura del aseguramiento en salud y riesgos laborales en el sistema
- Aumentar el acceso efectivo a los servicios con calidad
- Recuperar la confianza y legitimidad del sistema

Adicionalmente es necesario resaltar que, en su articulado, la Ley 1753 de 2015 incluye los siguientes mandatos:

- Diseñar un esquema financiero y operativo que posibilite la vinculación de trabajadores independientes con ingresos inferiores al salario mínimo mensual legal vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Artículo 96).
- Modificar la definición de la composición del núcleo familiar para el acceso a la seguridad social (Artículo 218).

Indicadores sobre aseguramiento reportados en SINERGIA⁴⁸

La información de estos indicadores se reporta mensualmente al Departamento de Planeación Nacional (DNP) a través del sistema SINERGIA de acuerdo a la directiva Presidencial No. 21 de septiembre de 2011, entre otras normas.

Porcentaje de población afiliada al sistema de salud

Este indicador estima la proporción de habitantes de Colombia que se encuentran asegurados en salud. Sirve para realizar un seguimiento a la continuidad de las coberturas alcanzadas y la progresión hacia la cobertura universal.

Porcentaje de personas entre 18 a 25 años afiliadas al sistema de salud

Este indicador estima la proporción de habitantes de Colombia entre 18 y 25 años que se encuentran asegurados en salud. Mide la protección del riesgo en salud para la población que está en la edad de acumulación de capital humano y que por las reglas del sistema puede quedar desprotegido.

⁴⁸ Para mayores detalles, se sugiere consultar en vínculo <http://sinergiaapp.dnp.gov.co>

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Sistema de gestión integral del riesgo en salud operando

Este indicador hace referencia al porcentaje de EPS del régimen contributivo y subsidiado que aplican la estrategia de gestión integral del riesgo en salud, para al menos un 50% de los grupos de riesgo establecidos por el MSPS con sus respectivas rutas integrales de atención específica. El sistema de gestión integral del riesgo en salud debe ser entendido en sus dos dimensiones: la epidemiológica, y la económica. La primera se refiere a la minimización de eventos de enfermedad, trauma o muerte. La segunda, se refiere al equilibrio económico derivado de una adecuada organización empresarial para adelantarse la gestión del riesgo en salud.

Los datos se encuentran actualizados en la plataforma SINERGIA, así:

Cuadro 33. Indicadores SINERGIA

No.	Indicador	Fecha de actualización	Valor
1	Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Diciembre de 2017	94,88
2	Porcentaje de personas entre 18 a 25 años afiliadas al sistema de salud	Diciembre de 2017	92,83
3	Sistema de gestión integral del riesgo en salud operando	En proceso para corte 2018	N.D.

Fuente: BDUA, REDS y proyecciones de población DANE.

4.1 Aseguramiento en salud

El MSPS, en el marco de la Ley Estatutaria en Salud (Ley 1751 de 2015) y atendiendo pronunciamientos judiciales relevantes proferidos por las altas corporaciones como, entre otras, la Sentencia T-760 de 2008, expidió el Decreto 2353 del 3 de diciembre de 2015 compilado en el Decreto 780 de 2016 Único del Sector, con el propósito de: i) Unificar y actualizar las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud a fin de que estas se constituyeran en un mecanismo efectivo para la garantía del derecho a la salud, como derecho fundamental, eliminando barreras de acceso; ii) Adoptar medidas para garantizar la continuidad de la atención en salud en cumplimiento de la Ley Estatutaria en Salud y la protección de poblaciones vulnerables; y iii) Hacer más ágiles y efectivos los trámites a través de la creación del Sistema de Afiliación Transaccional-SAT. Este decreto consideró medidas de simplificación de trámites de afiliación, novedades, traslado y eliminación de barreras de acceso, así como la definición de prohibiciones y prácticas no autorizadas en la afiliación por parte de las EPS.

En la misma vía de lo mencionado en la sección anterior, el indicador de cobertura de afiliación al SGSSS se carga mensualmente en el aplicativo SINERGIA del DNP por la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones (DROASRLP). De manera adicional, el comportamiento anual entre 1995 y 2016 de la cobertura se publica en la web⁴⁹ y también se dispone del aplicativo "Cifras del Aseguramiento en Salud"⁵⁰ para consulta dinámica y desagregación geográfica.

A continuación se resume la información de cobertura nacional para el último cuatrimestre:

Cuadro 34. Afiliación y cobertura nacional 2014-2017.

Año	Subsidado (A)	Contributivo (B)	R. Especiales y Excepción (C)	Total afiliados D+A+B+C	Población DANE (E)	Cobertura (%) D/E
2014	22.882.669	20.760.123	2.402.307	46.045.099	47.661.787	96,6
2015	23.179.801	21.453.376	2.402.307	47.035.484	48.203.495	97,6
2016	23.171.463	22.199.204	2.266.493	48.637.160	48.717.798	95,7
2017	22.434.577	22.045.454	2.281.296	46.761.327	49.291.699	94,9

Fuente: Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, Proyecciones de población DANE. Cálculos: Dirección de Aseguramiento - MSPS.

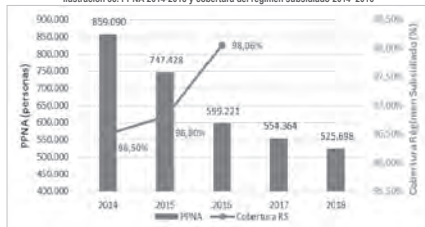
⁴⁹ Disponible en la web Minisalud <https://www.minisalud.gov.co/bases-datos/indicadores-de-salud/indicadores-de-afiliacion-completa>

⁵⁰ Disponible en la web Minisalud <https://www.minisalud.gov.co/portal/comunicacion/Paginas/afiliacion-aseguramiento-salud.aspx>

Entre 2014 y 2017 el comportamiento de la afiliación y la cobertura ha presentado dos momentos diferenciados: un crecimiento del número de registros de afiliados seguido de una corrección en el crecimiento de la afiliación, explicada por la intervención de las fuentes de información para mejorar su confiabilidad. Este proceso de depuración hace que las cifras de aseguramiento en salud a nivel nacional sean cada vez más precisas y confiables. El comportamiento de la cobertura en el año 2017 representó leve reducción según la medición nacional. Por su parte, la información del DANE que se usa para el cálculo de la cobertura, tiene como denominador las proyecciones poblacionales, las cuales son un producto de un ejercicio con técnicas estadísticas y demográficas, que tiene como base el censo de población llevado a cabo en 2005. La realización del censo en curso debe dar una base de población más precisa que permita mejorar la estimación.

No obstante lo anterior, la cobertura actual está cercana a la universalidad y se ha complementado con medidas para inclusión de la Población Pobre No Afiliada (PPNA) al sistema, como se evidencia en el incremento en cobertura del régimen subsidiado (ver ilustración). Se recomienda en el mediano plazo revisar alternativas de focalización y prestación de los servicios que permitan garantizar la cobertura del 100% de la población, así como fortalecer las medidas implementadas para la cobertura de la población migrante de Venezuela.

Ilustración 35. PPNA 2014-2018 y cobertura del régimen subsidiado 2014-2018



Fuente: EDUA, Cálculos MSPS.

Movilidad

La movilidad entre regímenes se definió en el Artículo 55 del Decreto 2353 de 2015 y se compila en el Artículo 2.11.7 del Decreto 760 de 2016¹. A partir de su implementación se ha encontrado una tendencia creciente a su utilización y en los meses recientes una estabilización en el agregado mensual (ver ilustración siguiente), siendo mayor la movilidad desde el régimen contributivo al subsidiado (descendente) que el cambio de afiliación en la otra dirección (ascendente).

¹ La movilidad se trata en el Decreto 760 de 2016, Art. 2.11.7.7: "La movilidad es el cambio de régimen dentro de la misma EPS para los afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Subsidiado en los niveles I y II del SISEN y las poblaciones especiales (...) En virtud de la movilidad, los afiliados descritos en el inciso anterior podrán cambiar de un régimen a otro con su núcleo familiar, sin solución de continuidad, manteniendo su inscripción en la misma EPS."

Ilustración 36. Total de afiliados y movilidad 2015-2017

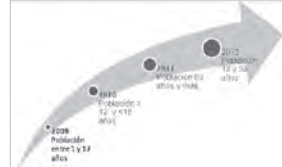


Fuente: Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)

4.2 Unificación del plan de beneficios

Las inequidades existentes entre los regímenes contributivo y subsidiado y la falta de una actualización integral del plan de beneficios habían sido advertidas por distintos estamentos sociales y estatales, incluida la Corte Constitucional². Es así como en los años anteriores se centraron buena parte de los esfuerzos en la unificación, actualización y ampliación del plan. Varios acuerdos y normas expedidos hasta el 2012 permitieron la unificación y ampliación del plan. Desde julio de ese año, los millones de colombianos afiliados al régimen subsidiado pueden acceder a los mismos servicios de salud que tienen los del contributivo.

Ilustración 37. Unificación de beneficios para el régimen subsidiado



Fuente: Elaboración propia Minisalud

² En especial a través de la Sentencia T-760 de 2008.

Con la unificación total, en el sistema de salud colombiano ya no existen pacientes de primera y segunda categoría. Sin distinción de clases, todos pueden acceder a un plan de beneficios en salud que se mantiene al día con los avances científicos a nivel mundial; con ello, el sufrir una enfermedad que exige tratamientos costosos no implica una angustia adicional para las familias. En este mismo sentido, durante los últimos años se mantuvieron los esfuerzos para garantizar los recursos necesarios que dan continuidad y sostenibilidad a la igualdad del plan de beneficios así como a la actualización y ampliación del mismo.

4.3 Actualización del plan de beneficios en salud

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de las actualizaciones puntuales e integrales desde 2010 a 2017, como resultado de las acciones para garantizar el derecho a la salud.

Cuadro 35. Resultados de actualizaciones del plan de beneficios. Cuatrienio 2014 – 2018

Año	Inclusiones			
	Procedimientos	Principios activos	Dispositivos	Total
2010	2	2	-	4
2011	44	69	6	119
2012	1	1	-	2
2013	5	56	2	63
2014	10	1	-	11
2015*	62	129	8	199
2016	-	-	-	-
2017**	32	78	9	112
Subtotal	156	264	12	510

Año	Aclaraciones			
	Procedimientos	Principios activos***	Dispositivos	Total
2013*	279	268	0	547
2015*	268	229	1	497
2016	-	46	-	47
2017**	-	-	-	-
Total	547	543	1	1.091

Fuente: MSPS, Dir. Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas.
 Notas: Teniendo en cuenta que el medio regulador se respaldó al finalizar una vigencia para que entre en aplicación en la siguiente.
 * Se avanzó decididamente hacia un plan de beneficios de forma implícita. El 75% del plan de beneficios con corte a 2015 es implícito a nivel de concentraciones y cuenta con 12 grupos de medicamentos.
 ** Las actualizaciones de 2013 y 2015 se realizaron desde la perspectiva de principio activo, agrupamientos y comparadores.
 *** En 2015 se debe incluir 27 principios activos correspondientes a la aplicación del artículo 1.12 de la Resolución 5521 de 2013.
 **** Corresponde al estado de los 32 análisis prospectivos realizados y considera la actualización de la CUPS. No considera la cobertura implícita.

Teniendo en cuenta que una persona puede utilizar una o varias tecnologías en salud, se calcula la población beneficiaria de las actualizaciones del último cuatrienio así: i) actualización 2013-2014: 2.070.035; ii) 2015-2016: 5.469.811; 2017-2018: 1.691.715.

Actualización integral. Resolución 5521 de 2013 (para aplicación a partir del 1º de enero de 2014)

Resultados de la actualización integral. Inclusión de 5 procedimientos, 56 principios activos incluidos y 2 dispositivos. Total: 63 inclusiones.

Cuadro 36. Cobertura de beneficiarios con las inclusiones al POS

Patologías	Beneficiarios
Trastorno de enfermedad mental	214.391

Patologías	Beneficiarios
Enfermedad cardiovascular	79.823
Cáncer	38.381
Enfermedades del metabolismo	412.153
Enfermedades gastrointestinales	406.392
Enfermedades inflamatorias	46.002
Enfermedades infecciosas	144.698
Enfermedades neurológicas	146.518
Trasplantes	635
TOTAL	1.488.993

Fuente: MSPS, Dir. de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas

En armonía con las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 se incluyeron tecnologías en salud relacionadas con las denominadas dimensiones prioritarias, así:

- Salud mental (Depresión y trastorno afectivo bipolar),
- Vida saludable y condiciones no transmisibles (cardiopatías isquémica e hipertensiva, epilepsia, esclerosis, artritis reumatoide),
- Condiciones crónicas prevalentes como el cáncer.
- Vida saludable libre de enfermedades transmisibles como la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).

También se siguió la línea de diferenciación de coberturas por ciclos vitales para los niños, así:

Cuadro 37. Coberturas según grupos etarios (menores de 18 años)

Grupo etario	Coberturas
Prenatal a menores de 6 años	Atención prenatal
Prenatal a menores de 6 años	Programas de detección temprana
De 6 a 14 años	Programas de protección específica
De 14 a menores de 18 años	Atención de enfermedades de interés en salud pública
	Atención de la mortalidad neonatal
	Atención a hijos de madres VIH positivas
	Complementos nutricionales
	Atención de urgencias
	Atención para la recuperación de la salud
	Atención a víctimas de violencia intrafamiliar o abuso sexual o con trastornos alimentarios
	Atención a menores con discapacidad
	Cobertura de implante coclear
	Cobertura de lentes externas y monturas
	Atención de cáncer
	Cardiopatía
	Atención en salud mental
	Psicoterapia ambulatoria
	Atención con información en salud mental

Fuente: MSPS, Dir. de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas

En cuanto a aclaraciones (desde la perspectiva de principio activo, agrupamientos y comparadores), el resultado fue de 279 procedimientos y 268 principios activos. En esta actualización no se excluyeron ni se suprimieron tecnologías en salud.

En materia de participación ciudadana se realizó consulta a través de distintas estrategias, así: i) Consulta virtual, 527 personas ordenaron las tecnologías para posible inclusión y 16 observaciones al correo institucional, las cuales fueron contestadas; ii) Encuentros regionales: 516 organizaciones inscritas al proceso; iii) Consensos de expertos: 57 expertos de 13 especialidades; iv) Se tomaron las observaciones y se analizaron sus aportes al proyecto de resolución.

Actualización puntual. Resolución 5926 de 2014 (para su aplicación a partir del 1º de enero de 2015)

Para esta actualización puntual, se mantuvo la ruta trazada de avance hacia un plan implícito de tal manera que se continuó con las siguientes líneas: Estudio de nuevas Tecnologías en Salud (TS) para posible inclusión al plan; ajuste de metodología y análisis de otros subgrupos terapéuticos de medicamentos; análisis de procedimientos por agrupación; análisis de criterios de exclusiones; actualización de estudios de necesidades en salud; establecimiento de métodos, procedimientos y herramientas para la presentación de solicitudes de inclusión de TS por actores del SSGSS y desarrollo del proceso de participación ciudadana para validación de criterios de priorización de tecnologías para la evaluación de tecnologías en salud.

Teniendo en cuenta una ruta extraordinaria para efectos de dar cumplimiento a Ley 1392 de 2010 se adelantó la identificación, selección y ordenamiento de las enfermedades de baja prevalencia (huérfanas o raras) más frecuentes para evaluación de ayudas diagnósticas, a partir del censo de estas enfermedades suministrado por la Cuenta de Alto Costo.

Como resultado, por medio de la Resolución 5926 de 2014 se realizó el ajuste al Anexo 01 Listado General de Medicamentos de la Resolución 5521 de 2013, para precisar algunos aspectos relacionados con el código ATC³³, principio activo, concentración, forma farmacéutica y aclaraciones. Con ello se logró un plan de beneficios más implícito y la eliminación de las interpretaciones subjetivas sobre las coberturas. Adicionalmente, no se excluyeron ni se suprimieron tecnologías en salud. También se logró que el 84% de los procedimientos 50% medicamentos y 100% de dispositivos según correspondía el procedimiento estuvieran cubiertos por la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y se benefició al 100% de la población afiliada a los regímenes subsidiado y comunitario.

En materia de participación ciudadana, de forma adicional a la presentada anteriormente, se realizaron actividades para distintos frentes de intervención, así: i) socialización presencial de la Resolución 5521 de 2013 en 12 eventos con la participación de 484 personas; ii) reuniones con expertos clínicos y delegados de pacientes para la identificación de las pruebas estándar de oro en enfermedades huérfanas; iii) encuentros presenciales en 11 ciudades para la ponderación de los criterios de selección de tecnologías en salud a evaluar; los cuales contaron con la presencia de 287 participantes delegados de asociaciones de usuarios, pacientes, COPACO y comunidad médica; iv) Socialización de la herramienta Pos populi³⁴ y sus beneficios a través de la publicación en página web para acceso directo, mensajes en redes sociales, nuevas de prensa en medios masivos y encuentros presenciales en diversas ciudades.

Actualización integral. Resolución 5592 de 2015 (para su aplicación a partir del 1º de enero de 2016)

La actualización integral del 2015 dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria por continuar con la migración hacia un plan implícito, así:

- En cuanto a procedimientos, se realizaron aclaraciones de la cobertura de 268 procedimientos en salud.

³³ El código ATC es el código de clasificación anatómica terapéutica química asignado por el Collaborating Centre for Drug Statistics Methodology de la OMS. El sistema ATC/DDD es una herramienta usada para investigar la utilización de los medicamentos, con objeto de mejorar la calidad en el uso de los mismos. Un componente de ello es la presentación y comparación de estadísticas sobre consumo de medicamentos al nivel internacional y otros niveles. En el sistema de clasificación ATC, los medicamentos se dividen en grupos diferentes conforme al órgano o sistema sobre el cual actúan, y a sus propiedades químicas, farmacológicas y terapéuticas (Fuente: <http://www.minsalud.gov.co/CD/Conceptos/ATC.htm>)

³⁴ Con el propósito de llevar a toda la ciudadanía el conocimiento sobre los contenidos del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, el MSPS cuenta con el POS Populi, que es un sistema de búsqueda disponible en el sitio oficial web de este ministerio (<http://pospopuli.minsalud.gov.co/banadatos/home.aspx>) y para acceder a toda tipo de información con los criterios y resolver inquietudes y necesidades de información de manera amigable. Puede consultarse desde cualquier equipo computador o dispositivo móvil. En desarrollo de la Circular 60 de 2015, este ministerio dispuso una herramienta virtual para que los ciudadanos se registren y puedan así ser convocados de forma ágil y oportuna a los procesos de participación ciudadana, en especial aquellos que tienen relación con la definición de las exclusiones y ampliación progresiva de tecnologías en salud de que trata el artículo 15 de la Ley Estatutaria. Por lo anterior, pueden registrarse accediendo al siguiente vínculo: <http://seu.minsalud.gov.co/usuarios/registro/registroParticipacionCiudadana/Inicio.html>

- Se incluyeron diez tecnologías estándar de oro para el diagnóstico de enfermedades huérfanas.
- El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud-IETS, en el marco de los convenios suscritos con el MSPS, realizó 16 evaluaciones de tecnologías según los análisis de validez diagnóstica de las tecnologías en salud estudiadas para las enfermedades huérfanas. Así, no se encontró evidencia que permitiera concluir la validez diagnóstica para algunas tecnologías.
- Se beneficiaron 5.469 personas correspondiente a población de enfermedades huérfanas, en virtud de la ampliación de cobertura con 10 tecnologías estándar de oro para el diagnóstico de las enfermedades huérfanas incluidas en esta actualización.
- Se amplió el tiempo de cobertura de la fórmula láctea para hijos de madres infectadas por VIH de 6 a 12 meses.
- En cuanto a medicamentos, se realizaron aclaraciones de cobertura mediante agrupaciones de principios activos cubiertos en el plan de beneficios que permiten expresar la cobertura de cualquier principio activo que pertenezca a cualquiera de los 6 subgrupos que representan más de 35 principios activos.
- Mediante agrupaciones de principios activos a los que se les fija un valor máximo de reconocimiento (VMR) en la UPC que permite que cualquier principio activo que pertenezca a alguno de los seis subgrupos según la clasificación mundial ATC con VMR se considere cubierto en el plan de beneficios. Estos grupos representan más de 75 principios activos.
- Se establecieron los VMR para el cálculo de la UPC, así:

Cuadro 38. Valores Máximos de Reconocimiento (VMR)

Grupo VMR	Subclase por persona uso	\$ 2.209,93
A02BA - Antagonistas del Receptor H2		\$ 2.209,93
A02BC - Inhibidores de bomba de protones		\$ 1.989,47
C02AA - Beta bloqueantes no selectivos		\$ 1.113,82
C03CA - Bloqueantes canales del calcio		\$ 6.335,12
C09AA - IECA's		\$ 4.113,91
C10AA - Inhibidores de la HMG CoA Reductasa		\$ 17.782,46

- Se realizaron aclaraciones de 27 principios activos que no se encontraban en el plan de beneficios y que por ser una alternativa efectiva desde la parte clínica y tener un valor menor o igual por tratamiento a las desclitas en el listado el plan de beneficios, se consideran ahora cubiertas.
- Se aclaró la concentración y la forma farmacéutica de 229 medicamentos del plan, lo que permite expresar la cobertura para estos medicamentos en todas las concentraciones registradas en Colombia.
- Así, se encuentran cubiertas todas las formas de administración parenteral con lo que se avanzó hacia un plan de beneficios implícito, descrito por vía de administración y no por una forma farmacéutica específica.
- Con la expedición de una nueva CUPS³⁵ (Resolución 4678 de 2015), se pasó de 7.391 a 7.588 procedimientos codificados en el plan de beneficios con cargo a la UPC.

En materia de participación ciudadana:

- Se complementó con lo ejecutado en 2011 y 2013, al haberse dado continuidad a la metodología desarrollada y perfilada en dichos años, así como haberse tomado las tecnologías en lista de espera desde entonces, que habían sufrido su proceso de validación con participación ciudadana.
- En aplicación de la Ley 1751 de 2015, se estructuraron modalidades de participación ciudadana y se expidió la Circular 060 con la que se promueve la participación directa y efectiva.
- Se inició el desarrollo del artículo 15 de la Ley 1751 de 2015, en la construcción e implementación del PTC para las exclusiones explícitas.
- Se realizó la modalidad de consulta presencial con expertos para la construcción del PTC de exclusiones (14 líderes de opinión) y sociedades científicas para la primera actualización de la CUPS en consenso con ellas

³⁵ Clasificación Única de Procedimientos en Salud

(Asociación Colombiana de Alergia, Asma e Inmunología, Asociación Colombiana de Bancos de Sangre y Medicina Transfusional, Asociación Colombiana de Radiología, Asociación de Bacteriólogos Javerianos, Colegio Nacional de Bacteriología, entre otros) en temas de laboratorio clínico, banco de sangre y medicina transfusional, radiología y asma, alergia e inmunología.

- En materia de diálogo constructivo deliberativo, 799 personas de siete ciudades participaron en la construcción del PTC de exclusiones.
- Recibo en físico de 36 nominaciones de tecnologías para posible ampliación del plan de beneficios en salud y consulta de proyectos de actos administrativos (CUPS, plan de beneficios).
- Asistencia técnica a 6 Entidades Promotoras de Salud Indígenas (EPS-I) acerca del cálculo diferencial de la UPC, gestión sujeta a la expedición de dos folletos contenidos de los servicios y funciones de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento del MSPS y desarrollo de la participación ciudadana (¿Sabías que?).
- Reconstrucción del sitio web para la presentación de los resultados de los diversos procesos e participación ciudadana adelantados en la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del MSPS, estandarización de mensajes en redes sociales, desarrollo de folletos y cartillas para convocar e informar sobre la construcción el Procedimiento Técnico-Científico y Participativo de Exclusiones-PTC; además de la publicación de los documentos de metodologías y resultados de la gestión de la Dirección.

Actualización puntual. Resolución 6408 de 2016 (para su aplicación a partir del 1º de enero de 2017)

En 2016 se finalizó un nuevo proceso de actualización del plan de beneficios avanzando hacia un plan más implícito e implementando la Ley Estatutaria. La actualización del plan también da cumplimiento a la orden 18 de la sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, relacionada con la revisión anual de medicamentos genéricos y esenciales, así:

- Se aclaró la cobertura del plan de beneficios con cargo a la UPC para los pacientes diabéticos que se encuentren en manejo con insulina. Con ello, se entregan cada año glucómetro y lancetas y tirillas, de conformidad con lo que el médico tratante determine y de acuerdo con la guía de práctica clínica correspondiente. Con esta aclaración se beneficiaron 91.683 personas.
- Se aclaró la concentración de los medicamentos del PBS con concentraciones no explícitas que se agrupan por principio activo y forma farmacéutica en medicamentos equivalentes, lo que permitió expresar la cobertura del plan de beneficios para estos medicamentos en todas las concentraciones registradas en Colombia, con lo que se avanzó hacia un plan implícito descrito por vía de administración y no por una forma farmacéutica específica.
- Aclaración de cobertura de medicamentos mediante agrupaciones de principios activos a los que se les fija un VMR en la UPC para tres grupos y actualización del VMR para los seis grupos ya establecidos en la Resolución 5592 de 2015.
- Tras la realización de la aclaración de cobertura de cinco principios activos no cubiertos (correspondientes a ocho CUM) se consideraron financiados con la UPC en virtud de la aplicación del artículo 134 de la Resolución 5592 de 2015, ser alternativas clínicas efectivas y tener un valor menor o igual por tratamiento en comparación con otras tecnologías desclitas en el listado del PBS con cargo a la UPC.
- Teniendo en cuenta que, para la vigencia 2016 se realizó la actualización integral de la LAPS reflejada con la expedición de la Resolución 5975 de 2016 – y que la descripción de los procedimientos del PBS con cargo a la UPC está en términos de CUPS, se realizó el análisis de las modificaciones registradas en la trazabilidad de la CUPS estableciendo que los servicios y tecnologías que no tuvieron modificación, así como aquellos que: i) tuvieron modificaciones semánticas en su descripción; ii) fueron reubicados según la estructura de la CUPS; iii) fueron desagregados de otro ya existente; o iv) se agruparon en uno solo, continuaron con la misma cobertura que tenían los procedimientos originales.
- Esta segunda actualización de los CUPS se realizó en consenso con sociedades científicas. Con la expedición de la nueva CUPS se pasó de 7.588 a 8.192 procedimientos. La población beneficiaria se calcula en 1.697.541

para patologías de VIH, cáncer, estreñimiento, asma, hipertensión arterial y ser incluyeron tecnologías laparoscópicas.

En materia de participación ciudadana, se realizaron actividades que siguieron las instrucciones dadas en el manual metodológico de participación ciudadana, construido sobre la base de las modalidades de participación dentro del marco de derechos y deberes del MSPS y los participantes y la responsabilidad por la razonabilidad de los procesos participativos orientados a la toma de decisiones. Se adelantaron entonces las siguientes actividades:

- Publicación en repositorio web de 48 documentos con metodologías, análisis y resultados de la gestión de la Dirección.
- Socialización presencial de las resoluciones sobre Plan de Beneficios con cargo a la UPC y CUPS, 27 eventos en 13 ciudades (Bogotá, Santa Marta, Yopal, Leticia, Mocoa, Florencia, Quibdó, Cartagena, Pereira, Riohacha, San Andrés y Bucaramanga) con 2.316 participantes (usuarios y pacientes, comunidad científica y universitaria, EPS, IPS, entidades gubernamentales y otros).
- Asistencia técnica a EPS-I.
- Consultas presenciales para consensos para la actualización de la CUPS con sociedades científicas, así como reuniones iniciales con agremiaciones.
- Consulta no presencial que correspondió a la de nominación de tecnologías en salud para el plan de beneficios.
- Encuesta virtual acerca de las fases del procedimiento técnico-científico de exclusiones (266 participantes, en representación de todos los sectores).
- Consulta no presencial de actos administrativos acerca de: i) la actualización de la CUPS y la modificación del respectivo manual (29 observaciones recibidas); ii) actualización integral del PBS con cargo a la UPC (4 observaciones recibidas); iii) Propuesta de modificación de los criterios e inclusión (5 observaciones recibidas).
- En materia de diálogo constructivo deliberativo, continuando la construcción del PTC y participativo de exclusiones, se realizaron dos encuentros regionales en ocho ciudades, (primer encuentro: Mito, Barranquilla, Valledupar, Pereira, Bucaramanga, Cali, Medellín y Bogotá; segundo encuentro: Pasto, Barranquilla, Valledupar, Pereira, Bucaramanga, Cali, Medellín y Bogotá), con un total de 825 participantes.
- Consulta vía correo sobre criterios de exclusión; a 69 representantes de agremiaciones de la salud o instituciones de salud. A vuelta de correo se recibieron las observaciones de cinco de ellas, es decir el 7 %.

Actualización integral. Resolución 5269 de 2017 (para su aplicación a partir del 1º de enero de 2018)

En esta última actualización integral del plan de beneficios (Resolución 5269 de 2017) y de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud-CUPS (Resolución 5171 de 2017) se continuó avanzando hacia un plan más implícito e implementando la Ley Estatutaria, así:

- Se incluyeron 112 tecnologías: 78 principios activos de medicamentos, 32 procedimientos y 2 dispositivos.
- Aunque son 112 inclusiones, en la práctica se trata de 278 nuevas opciones terapéuticas –varias tienen más de una indicación– que solas o en diferentes combinaciones permiten la atención de 137 patologías.
- Esta actualización incluye, entre otras tecnologías, las laparoscopías más utilizadas por los médicos en Colombia; complementos para el tratamiento del VIH y diversos tipos de cáncer (nuevas formas de quimio y radioterapia); y medicamentos para la prevención y el manejo agudo de la migraña, el estreñimiento, la hipertensión arterial pulmonar, el asma en niños y el trastorno obsesivo compulsivo.
- La actualización integral priorizó las tecnologías según la carga de enfermedad y las que fueran primera línea de tratamiento. Así mismo, eliminó algunas aclaraciones o excepciones susceptibles de fragmentar la atención o convertirse en barreras de acceso. Por ejemplo, autorizó todas las indicaciones autorizadas en el país para ciertos medicamentos.
- Con la expedición de la nueva CUPS, Resolución 5171 de 2017, se pasó de 8.192 procedimientos a 9.761 procedimientos.

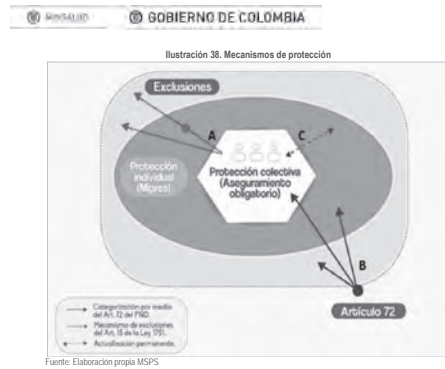
- MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA
- En cuanto a mecanismo de protección colectiva, están cubiertos alrededor de 85% de procedimientos y 50% de medicamentos; los dispositivos están cubiertos al 100% según corresponda el mecanismo de protección asociado a los procedimientos.
 - En cuanto al mecanismo de protección individual, están cubiertos alrededor de 15% de procedimientos, 50% medicamentos; los dispositivos están cubiertos al 100% según corresponda el mecanismo de protección asociado a los procedimientos.
- En materia de participación ciudadana, en 2017 se continuó con la estandarización y mejora del respectivo proceso y para ello se efectuó lo siguiente:
- Consulta presencial de expertos de sociedades para la actualización de la CUPS; sesiones técnico-científicas de expertos y consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía para el procedimiento de exclusiones, con un total de 721 participantes.
 - Consulta no presencial adelantada en términos de nominaciones y objeciones a las tecnologías para posible exclusión del momento I y II de 2017, con un total de 75 y 31 tecnologías nominadas en cada momento.
 - Para la ampliación del plan de beneficios con cargo a la UPC se recibieron 66 nominaciones efectivas de 137 recibidas; publicación de proyectos de actos administrativos de CUPS, plan de beneficios y el listado de exclusiones.
 - Se adelantó el desarrollo de una herramienta virtual Mi Vox Populi que apoya el proceso de participación desde el registro de los participantes (personas naturales y jurídicas) y teniendo como visión que paulatinamente se desarrollen otros módulos que permitan interactuar a los participantes con el MSPS a través de dicha herramienta para todos los procesos misionales.
 - Se publicaron 36 documentos técnicos en el sitio web del Ministerio y se trabajó en la consolidación de un folleto.
 - En las sesiones de socialización sobre el plan de beneficios, CUPS y el PTC, se abarcaron temas de cómo participar, deberes y derechos de participación, con un total de 1,295 participantes.
 - La Circular 060 de 2015 se expidió con el propósito de implementar el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana, con fundamento en los artículos 2 y 15 de la Ley 1751 de 2015. Esta norma es aplicable a todos los procesos participativos que adelanta la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud del MSPS.

4.4 Implementación de la Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud (LES)

La Ley Estatutaria de Salud (LES) es la primera ley de un derecho fundamental social que, entre otras cosas, sienta las bases para una definición justa y sostenible de los beneficios.

La reglamentación de la LES ha permitido avanzar en el sentido de la coherencia. Bajo este mandato, el país ha venido ordenando la cobertura del sistema público de salud, definiendo qué se cubre y qué no se cubre, y de qué manera se paga (diferencialmente) por lo cubierto. Este reordenamiento implicó ajustes frente a la definición de las prestaciones cubiertas.

Es así como, en cumplimiento de la LES, el Ministerio desarrolló una estrategia para materializar el derecho fundamental a la salud, principalmente a través de tres mecanismos de protección (en la ilustración siguiente: protección colectiva -hexágono blanco, protección individual-elipse verde oscura y exclusiones-zona verde clara). En un primer mecanismo están las prestaciones de servicios en salud colectivos que cubren aquellos servicios y tecnologías en salud en donde es posible mancomunarse los riesgos individuales asociados al uso de las mismas. Se refiere en particular, al aseguramiento social en salud, el cual se financia de forma ex-ante con los recursos de la unidad de pago por captación (UPC).



MIPrescripción-MIPRES, para servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el plan de beneficios

En línea con lo anterior, en un segundo mecanismo está la protección de las prestaciones individuales, que son aquellas a las que acceden los usuarios una vez se han agotado las opciones previstas en el aseguramiento obligatorio o se ha identificado por parte del profesional de la salud, que resulta pertinente la prescripción de una tecnología o servicio no financiado con cargo a la UPC. En este sentido, el MSPS había expedido la Resolución 3951 de 2016 con fundamento en los artículos 4, 8, 15, 17 y 19 de la Ley Estatutaria. Dicha resolución, eliminó los Comités Técnico-Científicos (CTC) y creó MIPRES.

La eliminación de los CTC y la puesta en marcha del aplicativo en línea MIPRES es la respuesta dada por el MSPS al artículo 8 de la LES que ordena proveer servicios de manera completa. Igualmente al 17, que garantiza la autonomía profesional, así como al 15, que garantiza la prestación de servicios y tecnologías de manera integral.

Los CTC -cuya eliminación progresiva comenzó desde 2016- se encargaban de evaluar la autorización de tratamientos que no estuvieran incluidos en el plan de beneficios en salud. Su eliminación fortalece la autonomía médica (la opinión del médico tratante no debe ser sometida a otra instancia) y mejora la oportunidad en la atención, en la medida que esta no se fragmenta ni dilata por cuenta de trámites administrativos.

El aplicativo MIPRES permite al médico tratante elaborar la prescripción y enviarla a la EPS para que realice el suministro al paciente y éste pueda reclamar los servicios o tecnologías (medicamentos, procedimientos, dispositivos médicos, productos nutricionales o servicios complementarios).

El lanzamiento de la plataforma MIPRES representa una oportunidad para gastar menos tiempo en trámites. Si se necesita un medicamento que no está en el plan de beneficios, el médico no tendrá que pedirlo a un CTC; bastará

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

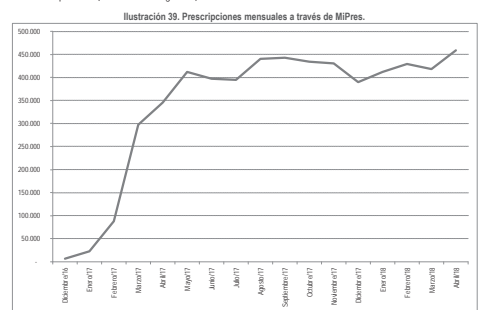
con que lo registre en la plataforma MIPRES. MIPRES nace de la necesidad de eliminar barreras que prolongaban los tiempos para autorizar medicamentos. Con MIPRES se reitera la autonomía médica porque el especialista es quien decide si autoriza el medicamento.

Para utilizarlo los médicos deben estar inscritos ante el Registro Único de Talento Humano en Salud -ReTHUS. Este registro equivale a un sistema de información para consultar y verificar quienes están autorizados para ejercer una profesión de la salud en Colombia. Los médicos validan allí que cumplieron con los requisitos académicos para poder ejercer su labor. En el ReTHUS se encuentra la información histórica de los profesionales de la salud inscritos para ejercer por parte de las secretarías departamentales de salud o que hayan recibido del MSPS su tarjeta profesional. Estas personas no requieren realizar un nuevo registro ni la expedición de una nueva tarjeta profesional.

Los médicos que no se encuentran en el ReTHUS por falta de reporte de las secretarías departamentales de salud o por pérdida de información tendrán que presentar la novedad ante el Colegio Médico Colombiano con la respectiva documentación para ser incluidos en el registro.

Tanto médicos, como odontólogos y optómetras pueden consultar si se encuentran inscritos en el ReTHUS a través del sitio <http://web.sispso.gov.co>. Allí mismo, aquellos profesionales que han sido autorizados para ejercer pero no aparecen en el registro encuentran las orientaciones para actualizar su inscripción.

El mecanismo comenzó a operar el 1 de diciembre de 2016. En la actualidad, se realizan alrededor de 450 mil prescripciones por mes a través del aplicativo y se han beneficiado cerca de dos millones de pacientes desde el inicio de su operación (ver ilustración siguiente).



A continuación, se resumen sus bondades:

- MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA
- El uso de la herramienta ha generado consciencia en la prescripción de servicios y tecnologías no cubiertas por el plan de beneficios con cargo a la UPC por parte de los profesionales de la salud, es decir ejercer la medicina con autonomía y autorregulación.
 - MIPRES ha fortalecido la toma de decisiones consciente y pertinente de cara a los tratamientos que se requieren instaurar; es decir, a usar lo que se necesita cuando se requiere, indicando las razones que lo favorecen.
 - A través de MIPRES se han reducido los costos de transacción tanto para los pacientes como para los prescriptores, prestadores y EPS.
 - La implementación de MIPRES disminuye las barreras de acceso para los usuarios y por lo tanto mejora la oportunidad para instaurar los tratamientos médicos.
 - Al MSPS le reduce los costos de transacción de monitoreo, pues permite realizar una evaluación de las prescripciones de tecnologías pagadas directamente con recursos de la ADRES, al tiempo que genera un mecanismo de autorregulación en los prescriptores.
 - Con MIPRES se cuenta con información más oportuna y disponible que permite la retroalimentación al interior de las instituciones en pro de mejorar la salud de los colombianos.
 - El aplicativo es amigable y fácilmente utilizable, en tiempos razonables dentro de los procesos de prescripción ambulatoria y hospitalaria.

4.4 Procedimiento Técnico Científico y participativo de exclusiones explícitas para pago con recursos de la salud

Un tercer mecanismo es el mecanismo de exclusiones, desarrollado para implementar lo señalado en el mencionado artículo 15 de la Ley Estatutaria, es decir, aquellos servicios y tecnologías que no serán cubiertos con recursos del sistema, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo ya mencionado. Así las cosas, todo servicio y/o tecnología que no se encuentre previamente excluido por un procedimiento técnico-científico se entenderá como financiado con recursos públicos asignados a la salud. El MSPS es el encargado de coordinar las actuaciones que se surtan en desarrollo del procedimiento de exclusiones a través de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento.

Como se señaló arriba, la Ley Estatutaria en Salud ordena en el artículo 15 que los recursos públicos asignados a la salud no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías y que deberán excluirse en forma explícita, previo un procedimiento técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente. En cualquier caso, se deberá evaluar y considerar el criterio de expertos independientes de alto nivel, de las asociaciones profesionales de la especialidad correspondiente y de los pacientes que serían potencialmente afectados con la decisión de exclusión. Las decisiones de exclusión no podrán resultar en el fraccionamiento de un servicio de salud previamente cubierto, y ser contrarias al principio de integralidad e interculturalidad, cuando se advierta alguno de los siguientes criterios:

- Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas;
- Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica.
- Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica.
- Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente.
- Que se encuentren en fase de experimentación.
- Que tengan que ser prestados en el exterior.

Este proceso inició en 2015 según lo siguiente:

Metodología de construcción del PTC

Primer paso: La construcción e implementación del PTC para las exclusiones explícitas, se cumplió de la siguiente manera entre los años 2015 y 2017, respectivamente:

- Fase 0: Información relevante local e internacional sobre el tema de inclusión / exclusión de prestaciones de salud, participación ciudadana y "operacionalización" de criterios de exclusión.
- Fase 1: Recolección de insumos para el procedimiento técnico-científico.
- Fase 2: Construcción de la propuesta de procedimiento técnico-científico.
- Fase 3: Concertación y validación del procedimiento técnico-científico.
- Fase 4: Operacionalización de los criterios de exclusión.
- Fase 5: Documentación del procedimiento técnico-científico de exclusiones.
- Fase 6: Implementación del procedimiento técnico-científico.

Segundo: La construcción del PTC concluyó con la Resolución 330 de 2017 que en el artículo 8 implementa el procedimiento de exclusiones compuesto por cuatro (4) fases:

1. Fase de nominación y priorización.
2. Fase de análisis técnico-científico.
3. Fase de consulta a pacientes potencialmente afectados.
4. Fase de adopción y publicación de las decisiones.

Tercero: La aplicación del PTC quedó plasmada en la Resolución 5267 de 2017, por la cual se adopta el primer listado de 43 tecnologías a excluir de financiación con recursos públicos asignados a la salud.

Finalmente hay que señalar que la Resolución 330 de 2017 fue modificada posteriormente por la Resolución 687 de 2018.

Ajustes a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)

Durante los últimos años, se mantuvieron los esfuerzos para garantizar los recursos que dan continuidad y sostenibilidad a la igualdad del plan de beneficios así como la actualización y ampliación del mismo. El siguiente cuadro resume las acciones en materia del ajuste a la unidad de pago por capitación (UPC) o prima del mecanismo de protección colectiva, en el cuatrienio:

Cuadro 39. Variación de la UPC en el cuatrienio	
Vigencia de aplicación	Detalle
2014:	Norma: Resolución 5522 de 2013. Resolución 1952 de 2014. Resolución 5729 de 2014. UPC - RC: \$ 593.978,40 Variación: 4,60% UPC - RS: \$ 531.388,80 Variación: 4,60%
2015:	Norma: Resolución 5925 de 2014. Resolución 5968 de 2014 (pruebas piloto de igualdad de primas puras de la UPC del subsidio al contributivo) UPC - RC: \$ 629.974,80 Variación: 6,06% UPC - RS: \$ 563.590,80 Variación: 6,06%
2016:	Norma: Resolución 5593 de 2015 UPC - RC: \$ 689.508,00 Variación: 9,45% UPC - RS: \$ 616.849,20 Variación: 9,45%
2017:	Norma: Resolución 6411 de 2016

Vigencia de aplicación	Detalle
UPC - RC:	\$ 746.046,00
Variación:	8,20%
UPC - RS:	\$ 667.429,2
Variación:	8,20%
2018:	Norma: Resolución 5268 de 2017
(vigencia de aplicación actual)	UPC - RC: \$ 804.463,20
	Variación: 7,83%
	UPC - RS: \$ 719.490,4
	Variación: 7,83%

Fuente: Cálculos MSPS

En la última vigencia, de acuerdo con la Circular 047 de diciembre de 2017, para la vigencia 2018 se fijó el incremento de la Unidad de pago por capitación (UPC) en 7,83%, del cual el 3,73% corresponde a la actualización integral de los beneficios en salud y el 4,1% al incremento de los servicios que se venían prestando. El incremento en los servicios tuvo en cuenta una inflación esperada del 3,5%.

Entre tanto, para definir el ajuste en el valor de los servicios de salud para la vigencia 2018, de conformidad con las normas vigentes, las entidades promotoras de salud (EPS) y las instituciones prestadoras de servicios (IPS) deben sujetarse a los siguientes criterios:

- El incremento se aplicará sin excepción a todas las IPS públicas o privadas.
- Los incrementos que se efectúen deberán ser equitativos, de manera que a servicios homogéneos y de igual calidad, el incremento sea igual.
- Las negociaciones pueden hacerse de manera global o de manera individual con cada IPS teniendo en cuenta los servicios y demás suministros que prestan.
- El incremento deberá guardar proporcionalidad con el ajuste que se reconozca para mantener el valor adquisitivo de la UPC.
- Los términos de la negociación deberán observar el régimen de control de precios que señale la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM).
- Para toda clase de contratos, en particular los de la modalidad per cápita, se debe pactar el suministro de información detallada, de tal forma que permita el reporte oportuno de los datos respectivos al MSPS.

Además existen las siguientes consideraciones relacionadas con el cálculo de la UPC o prima que el SGSSS reconozca a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los beneficios en salud contenidos en el mecanismo de protección colectiva:

- Se hace sin distinción o segmentación alguna por servicios o tecnologías en salud, niveles de complejidad, aseguradoras, clase de prestadores de servicios de salud u observando las diferentes modalidades de pago y contratación de servicios.
- El incremento del valor de la UPC se calcula considerando la inflación esperada y los diversos grupos de riesgo de edad, sexo y zona geográfica. Esto es cerca de 154 UPC o primas de aseguramiento colectivo. Entre otras consideraciones, estas primas tienen valores diferenciales por zona geográfica (4), así como por grupos de edad y sexo (14). Esto sin tener en cuenta los valores adicionales o diferenciales del régimen subsidiado. El incremento de la UPC y los datos por EPS y régimen en que operan tienen carácter de informativo y, en ese contexto, el MSPS no interviene en las relaciones entre los responsables de pago y los prestadores de servicios

¹⁰ Según la Resolución 5268 de 2017. De esta manera, el Gobierno completa, entre otras tecnologías, los medicamentos de primera línea para la atención del cáncer y el VIH en niños y adultos, las radioterapias conformacional y de intensidad modulada, algunos procedimientos por vía endoscópica, los medicamentos para la prevención de tromboembolismo venoso profundo en reemplazo de cadera y los medicamentos de primera línea para el manejo del estreñimiento en niños y adultos, para el manejo de la enfermedad de Alzheimer, para la prevención y el manejo de la migraña, y para el tratamiento de la hipertensión arterial pulmonar. También se amplía la financiación del omeprazol y del H2 de omeprazol, según la Resolución 5269. Cabe señalar que el ministerio -con base en la información de los actores- calculó cerca de 154 UPC o primas de aseguramiento colectivo.

de salud, las cuales pueden darse en distintas modalidades que originan variación de los incrementos y los cuales pueden estar asociados a diversos factores. En todo caso, para la contratación caso las EPS e IPS debe soportarse en notas técnicas, de conformidad con la Resolución 5268 de 2017.

En materia en materia de igualdad entre el régimen subsidiado y contributivo, se resalta lo siguiente:

En el régimen contributivo:

- Se reconoce una prima adicional del 10% a 363 municipios catalogados como zona especial.
- Se reconoce una prima adicional de 9,86% a las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá D.C., Bucaramanga, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecológico, Cartagena de Indias, Distrito Turístico, Cultural, Cartago, Cúcuta, Dosquebradas, Floridablanca, Guadalupe de Buga, Ibagué, Itagüí, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Rohacha, Santa María Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Soacha, Soledad, Tulúa, Valledupar y Villavicencio.
- Se reconoce una prima adicional del 37,9% en el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (zona alejada)

En el régimen subsidiado:

- Se reconoce una prima adicional del 11,47% a 363 municipios catalogados como zona especial.
- Se reconoce una prima adicional de 15% a las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Bello, Bucaramanga, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecológico, Cartagena de Indias Distrito Turístico, Cultural, Cartago, Cúcuta, Dosquebradas, Floridablanca, Guadalupe de Buga, Ibagué, Itagüí, Manizales, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Rohacha, Santa María Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Sincelojo, Soacha, Soledad, Tulúa, Valledupar y Villavicencio.
- Al igual que en el contributivo, se reconoce una prima adicional del 37,9% en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (zona alejada).

4.5 Consolidación de la Política Farmacéutica Nacional (PFN)

Las expectativas y las demandas de la población colombiana son cada vez mayores. El aumento de la clase media colombiana ha provocado que se aspire a tener acceso a servicios de calidad y nuevas tecnologías en salud disponibles en el mundo desarrollado. Adicionalmente, la judicialización ha impedido la incorporación ordenada de las nuevas tecnologías. En el país también se han pagado precios más altos por medicamentos que, por ejemplo, en el continente europeo. En suma, la presión demográfica, tecnológica y los altos precios de los medicamentos son una amenaza para la sostenibilidad del sistema de salud.

No obstante lo anterior, la política farmacéutica en Colombia (implementada desde el CONPES 155 de 2012 y que ya ha sido reconocida internacionalmente) dispone de algunos instrumentos para hacer frente a estos problemas. El control de precios de medicamentos, las compras centralizadas, los avances en la promoción de la competencia y la transparencia en las relaciones de valor entre actores del sector salud y la industria farmacéutica y de tecnologías en salud han aportado a la sostenibilidad del sistema y a la democratización del acceso.

Regulación de precios de medicamentos y dispositivos

Desde mayo de 2013 se ha implementado por parte de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM) una política de regulación de medicamentos basada en la referenciación internacional de precios, donde se comparan los niveles de los costos de los medicamentos en Colombia con una

canasta de 17 países. En este marco, se emitió por parte de este Ministerio la Resolución 718 de 2015 y se expidió por parte del MSPS y MinComercio el Decreto 705 de 2016.

Para el periodo 2013-2018 se han regulado 1.031 medicamentos que han representado una reducción promedio del 42,6% de su precio, por lo tanto se han generado ahorros para el SGSSS de \$4.283.333 millones desde septiembre de 2013 hasta marzo de 2018. Por año, esta cifra se distribuye así:

Cuadro 40. Ahorro por concepto de regulación de precios de medicamentos						
2013 (Sep-Dic)	2014	2015	2016	2017	2018 (a Mar)	Total
\$106.301,9	\$1.046.743,3	\$1.146.249,5	\$96.743,3	\$146.901,1	\$293.970,2	\$4.283.332,9

Fuente: Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud - MSPS
Nota: Cifras en millones de pesos

La reducción progresiva en el ahorro se da porque los precios de los medicamentos regulados en 2013 y 2014 fueron ajustados por IPC entre 2015 y 2017. En diciembre de 2017 se realizó actualización de precios a partir de la referenciación internacional, generando una reducción adicional del 7% y ahorros anuales proyectados de \$53.000 millones de pesos. Entre los nuevos fármacos se incluyen tratamientos contra el cáncer, antibióticos y anticonceptivos (por ejemplo, la llamada "píldora del día después" ha ingresado a la lista). La decisión de reducir el precio a estas tecnologías tuvo en cuenta diversas variables, pero fundamentalmente su importancia epidemiológica y su elevado precio en comparación con los 17 países que Colombia tiene como referencia. Tras la regulación, el país pasa a ser el tercero o cuarto con el precio más bajo entre los 17.

Algunos ejemplos de altas reducciones en los precios se ilustran a continuación:



Fuente: Cálculos propios MSPS



Producto de todo lo anterior, se ha observado que el gasto en medicamentos como proporción del gasto en salud ha pasado del 23,4% en 2013 al 22% en 2016, lo que indicaría que parte del ahorro se destina a otras actividades en salud.

Por otra parte, también están disponibles las llamadas flexibilidades a los acuerdos sobre propiedad intelectual. Muchos agencias multilaterales han insistido a los países a usarlos pero en la práctica existen obstáculos. En este sentido, el Ministerio adelantó un proceso para la fijación de un menor precio para el fármaco patentado imatinib utilizado para el tratamiento de la leucemia mieloide crónica y otros tipos de cáncer, dando respuesta a una solicitud presentada por la sociedad civil.

El imatinib había ingresado al mercado colombiano en un contexto de libre competencia pues la Superintendencia de Industria y Comercio negó la patente en 2003. Sin embargo, esta fue otorgada en 2012 por orden del Consejo de Estado, lo que dio origen a un monopolio que provocó un aumento del valor del medicamento. En 2016, el MSPS presentó una propuesta a la empresa propietaria de la patente para renegociar el precio vigente. Aunque el laboratorio inicialmente la rechazó, el Ministerio mantuvo abiertas las negociaciones sin que se llegara a un acuerdo.

Es así como, en un hecho sin precedentes, el Ministerio decidió solicitar la fijación del precio teniendo en cuenta las razones de interés público sin desconocer la patente otorgada por el Consejo de Estado. El valor máximo de venta se determinó a través de la metodología establecida en la Circular 03 de 2016 y se fijó el respectivo precio mediante la Circular 04 de 2016. Para mayores detalles sobre regulación de precios, se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/medicamentos-regulacion-precios.aspx>

En cuanto a dispositivos médicos, en el año 2015 la CNPMDM reguló los stents coronarios medicados, generando ahorros por cerca de \$23.000 millones de pesos anuales y se someteron a libertad vigilada los dispositivos endovasculares coronarios y los dispositivos anticonceptivos. Para mayor información se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/control-precios-dispositivos-medicos.aspx>

Producción local de biosimilares, compra pública para la innovación y promoción de genéricos

Como parte de las políticas encaminadas a la regulación del sector, se encuentra la promoción de competidores de medicamentos biotecnológicos, así mismo se ha consolidado la rectoría del mercado y se ha ampliado la capacidad del Estado para disponer de los recursos necesarios y suficientes para promover la ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y las tecnologías en salud, y la disminución de las barreras de acceso para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

En este sentido, se ha promovido la competencia en el mercado farmacéutico como mecanismo para generar ahorros sustanciales para el sistema de salud. Con la expedición del Decreto 1782 de 2014 se establecieron los mecanismos de registro de los medicamentos biosimilares, lo que permite la entrada de competidores al mercado colombiano y se espera que genere a mediano plazo ahorros anuales cercano a los \$600 mil millones de pesos.

Negociación centralizada de medicamentos, insumos y dispositivos (Artículo 71 de la Ley 1753 de 2015)

La ley faculta al MSPS para establecer el mecanismo para adelantar negociaciones centralizadas. Como parte de las políticas orientadas a garantizar el acceso a los medicamentos por parte de la población residente en el territorio nacional, de la mano con las acciones requeridas para contribuir a la sostenibilidad financiera del SGSSS, en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud, el MSPS mediante este mecanismo garantiza el acceso a los medicamentos por parte de la población residente en el territorio nacional.

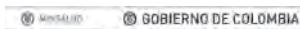


La primera compra centralizada se realizó para adquirir tratamientos de la hepatitis C crónica¹⁷, para lo cual se establecieron los criterios en la Resolución 1692 de 2017. Posteriormente, el MSPS adquirió los tratamientos a través del Fondo Estratégico de OPS, obteniendo un ahorro cercano superior a los 90 mil millones de pesos y un impacto positivo en el SGSSS. Dos tratamientos fueron incluidos en la negociación. Uno es el medicamento comercialmente conocido como Harvoni (combinación de las moléculas sofosbuvir y ledipasvir), producido por la farmacéutica Gilead. El otro tratamiento es la combinación de Daklinza (daclatasvir) y Sovaldi (sofosbuvir), producidos por Bristol-Myers Squibb y Gilead, respectivamente. A continuación se ilustra el gasto sin compra centralizada y con el mecanismo de compra centralizada, así como la reducción de los precios:

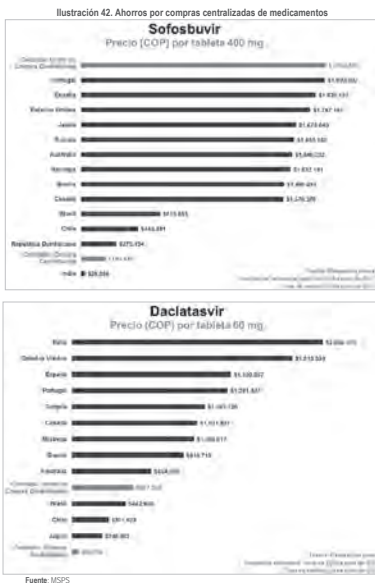


Fuente: MSPS, Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud

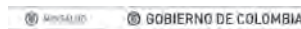
¹⁷ La Hepatitis C es actualmente un reto para los sistemas de salud en el mundo. El MSPS calcula que actualmente unos 400 mil colombianos tienen el virus, y unos 60 mil requieren tratamientos hasta el 2020. Sin un mecanismo de compra directa, tratarlos habría requerido una inversión de cerca de 7,8 billones de pesos en los próximos 14 años, cifra inabarcable para el sistema colombiano. En este sentido, Colombia sigue avanzando en la meta de eliminar las hepatitis virales en el marco de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible 2030. Con ello se espera salvar por lo menos 17 mil vidas, distribuyendo los medicamentos a las distintas EPS y a cientos de pacientes prescrites vía MSPS. Colombia, junto a Egipto, Georgia y Birmania, es ejemplo a nivel mundial en compra centralizada de medicamentos para hepatitis C y avanza en la cobertura universal en salud de las hepatitis virales, dando acceso a los medicamentos, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de SGSSS y garantizando el derecho fundamental a la salud. La efectividad de estos modernos antivirales es del 94 por ciento, y su administración podría salvar el 85 por ciento de las necesidades de tratamiento de la hepatitis C en el país. La primera orden de compra ocurrió en junio de 2017, en la cual se adquirieron 102.480 dosis/balabas y 1.225 tratamientos, beneficiando a quienes se les ha prescrito el tratamiento por parte de sus médicos.



Estas compras reducen los costos de transacción en el SGSSS, pues evita que haya una atomización de la demanda en cada una de las aseguradoras, de tal forma que al realizar una agregación de las necesidades de los actores del Sistema, se logra una posición negociadora favorable que se traduce en una reducción sustancial de los precios.



Fuente: MSPS



Para más detalles, se sugiere ver el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/negociacion-y-compra-centralizada-de-medicamentos.aspx>

Registros sanitarios de medicamentos y dispositivos médicos (Artículo 72 de la Ley 1753 de 2015)

Este artículo faculta al MSPS para definir el precio de los medicamentos y dispositivos médicos que serán comercializados en el país mediante el registro sanitario expedido por parte de Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (INVIMA). Dicha definición de precios estará basada en el valor terapéutico de las tecnologías que será categorizada mediante la evaluación que realice el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS). El artículo ha sido reglamentado parcialmente con la expedición expedición del Decreto 433 de 2018 modificado por el Decreto 770 de 2018.

Registro de transferencia de valor del sector salud

En cumplimiento del CONPES 155 de 2012 y el CONPES 167 de 2013, la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del MSPS, de manera articulada con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la OTIC del MSPS avanza en la construcción de un proyecto normativo que busca la creación del Registro de Transferencias de Valor del Sector Salud como herramienta para contribuir a la transparencia en las relaciones entre los actores del sector salud facilitando la formulación de políticas públicas fundadas en análisis de la información reportada.

Por otra parte, en materia de disposición pública de información técnica, confiable y oportuna sobre acceso, precios, uso y calidad de medicamentos, se cuenta con las siguientes herramientas:

Medicamentos a un clic

Medicamentos a un clic es una herramienta que contó con el apoyo del proyecto Anti-Corrupción y Transparencia de la Unión Europea (ACTUE) para Colombia. Proporciona a los prescriptores, profesionales de la salud, jueces y agentes del SGSS, como a la comunidad en general, información actualizada y de calidad sobre los medicamentos. Esta estrategia ha tenido gran impacto y ha sido caracterizada como una de las iniciativas de transparencia emprendidas por el sector salud. Publicada en la página www.medicamentosaunclic.gov.co.

Sistema de información de Precios de Medicamentos-SIMED

Herramienta de apoyo a la política de regulación de precios de medicamentos, que permite vigilar los medicamentos con precio regulado y así mismo suministra información necesaria para definir los medicamentos a regular a partir del comportamiento de los precios. Ver enlace: <http://web.sispro.gov.co/>

Termómetro de precios de referencia internacional

Permite a las personas consultar precios de venta de los laboratorios farmacéuticos para los medicamentos comercializados en el país, está disponible en la APP gratuita "ClicSalud", la cual incluye otras herramientas. Se permite consultar precios de referencia internacional en el punto mayorista y el precio máximo de venta mayorista en Colombia por presentación comercial. Para mayores detalles, se sugiere ver el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/herramienta-interactiva-de-consulta-de-precios-regulados-de-medicamentos.aspx>

Termómetro de precios de medicamentos

Esta herramienta contiene los precios reportados en el último año al SISMED, los cuales son indicativos y corresponden a los más altos reportados por los laboratorios. Es útil para comparar los precios y conocer la oferta de medicamentos que contienen un mismo principio activo, concentración y forma farmacéutica. Ver enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/termometro-de-precios.aspx>

A continuación, se resumen los logros de la PFN y la reglamentación expedida por la CNPMDM:

Cuadro 41. Logros de la PFN	
Año	Logros
2014	<ul style="list-style-type: none"> Abono de \$1.046.743.336.301 por concepto de regulación de precios de medicamentos. Expedición del Decreto 1782 de 2014 para la promoción de la competencia en el mercado farmacéutico, con lo que se esperan ahorros cercanos a los \$600 millones anuales.
2015	<ul style="list-style-type: none"> Abono de \$1.746.290.519.220.10 por concepto de regulación de precios de medicamentos. Regulación de los stents coronarios medicados, generando ahorros de cerca de \$23.000 millones de pesos anuales al SGSSS. Creación del Sistema de Información de Precios de Dispositivos Médicos (SISDIS). Sometimiento a libertad vigilada de los dispositivos endovasculares coronarios.
2016	<ul style="list-style-type: none"> Abono de \$ 956.763.250.573.20 por concepto de regulación de precios de medicamentos. Desarrollo del termómetro de precios de medicamentos para hacer más transparente la información en este mercado. Declaratoria de interés público del medicamento Imatinib y reducción de su precio.
2017	<ul style="list-style-type: none"> Abono de \$ 946.901.112.408.60 por concepto de regulación de precios de medicamentos. Compra centralizada de medicamentos para el tratamiento de la Hepatitis C, logrando reducciones cercanas al 80% respecto a su precio de lista. Regulación de 225 nuevos medicamentos y actualización del precio de \$63, logrando ahorros proyectados de \$53.000 millones.
2018	<ul style="list-style-type: none"> Abono de \$ 293.810.234.79 por concepto de regulación de precios de medicamentos. Expedición del Decreto 433 de 2018 modificado por el Decreto 710 de 2018 para la regulación de precios de medicamentos a partir de su valor terapéutico.

Fuente: MSPS, Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud

Cuadro 42. Reglamentación expedida por la CNPMDM, 2014-2018

Acto administrativo	
Circular 001 de 2014:	Por la cual se incorporan unos medicamentos al Régimen de Control Directo con fundamento en la metodología de la Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos y se les fija su Precio Máximo de venta en el territorio nacional.
Circular 001 de 2016:	Por la cual se autoriza el ajuste por la variación del Índice del Precio al Consumidor -IPC para los precios regulados de medicamentos en la Resolución 0718 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Circular 003 de 2016:	Por la cual se establece una metodología que regule precios de medicamentos en situaciones excepcionales en las que se haya declarado el interés público.
Circular 004 de 2016:	Por la cual se incorpora un medicamento al control directo de precio con base en la metodología establecida en la Circular 03 de 2013 y se fija su Precio Máximo de Venta.
Circular 001 de 2017:	Por la cual se autoriza el ajuste por la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC para los precios de los medicamentos regulados en la Circular 01 de 2016, de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médico y se dictan otras disposiciones.
Circular 002 de 2017:	Por la cual se incorpora al Régimen de Libertad Vigilada los dispositivos médicos anticonceptivos, se sustituye el Anexo Técnico No. 1 contenido en la Circular 01 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
Circular 003 de 2017:	Por la cual se incorporan unos medicamentos al régimen de control directo con fundamento en la metodología de la Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, se fija su Precio Máximo de Venta y se dictan otras disposiciones.
Circular 004 de 2018:	Por la cual se modifica la Circular 03 de 2017.

Fuente: MSPS, Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud

4.6 Ajustes e intervenciones para mejorar el Sistema General de Seguridad Social

Sistema de Afiliación Transaccional

Una medida fundamental para el acceso efectivo al SGSSS es la correcta implementación del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) creado por el Decreto 2353 de 2015. Durante el 2018 y como parte de la implementación del sistema, se sancionó la Resolución 768 de 2018 mediante la cual se adoptan las condiciones de implementación del SAT, proceso que actualmente se encuentra en ejecución. El SAT consta de 9 módulos (identificación de personas, registro de aportantes, traslados, novedades de afiliación, novedades laborales, movilidad entre regímenes, traslados masivos, novedades en regímenes especiales y de excepción y acreditación de derechos) los cuales han entrado, paulatinamente, en producción. Sus funcionalidades se amplían en la sección 6.4 del presente Informe (correspondiente al Sistema Integrado de Información de la Protección Social-SISPRO), en el marco de las importantes innovaciones y logros de este Sistema. Es un avance tecnológico fundamental, un sistema transaccional que refleja –en forma dinámica– los movimientos de los afiliados en el SGSSS, lo que permite disminuir las inconsistencias y duplicidades.

Composición del núcleo familiar

En el Decreto 2353 de 2015 se modificó la definición de composición del núcleo familiar redefinido por la Corte Constitucional a la luz del enfoque de derechos (Sentencias T-1093 de 2007 y T-763 de 2011). Esta modificación se realizó atendiendo a la finalidad de lograr la protección de poblaciones vulnerables como los menores de edad y ampliando la composición del núcleo familiar en consonancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 de 2015. De forma simultánea se unificó la composición del núcleo familiar del régimen subsidiado con la del régimen contributivo, para facilitar la movilidad entre regímenes.

Vinculación de trabajadores independientes con ingresos inferiores al salario mínimo

Los avances en esta área se encuentran consignados en el Decreto 2353 de 2015 sobre afiliación, entre los que se resaltan las medidas para afiliación de los trabajadores por días, actualmente implementadas en el SGSSS.

Otros ajustes

A continuación se listan algunas intervenciones adicionales orientadas a mejorar la cobertura y funcionamiento del SGSSS:

- Reconocimiento de la licencia de maternidad proporcional al periodo de gestación (Decreto 2353 de 2015).
- Continuidad de la atención en salud cuando el afiliado pierde las condiciones para seguir cotizando (Decreto 2353 de 2015).
- El aseguramiento en salud de la Población Privada de la Libertad (PPL), que a enero de 2018 estaba conformada por un total de 116.744 personas, se desarrolló acorde con las disposiciones de la Ley 1709 de 2014 y la Sentencia T-762 de 2015, para lo cual se sancionaron los Decretos 2245 de 2015 y 1142 de 2016 y se expidió la Resolución 3595 de 2016.
- En el marco de la normativa vigente, el proceso de aseguramiento en salud de las personas en proceso de reintegración, se llevó a cabo según lo reglado por el Decreto 1937 de 2016, que adiciona el Capítulo 6 al Título

10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que fue posteriormente modificado por el Decreto 294 de 2017 y la Resolución 5271 de 2017 que permitieron entre otras medidas la afiliación al sistema de 10.295 personas según el corte a diciembre de 2017.

- Mediante Decreto 2228 de 2017 se estableció continuar como población especial sin ningún límite de fecha en que suceda el retorno a Colombia. La Circular 025 de 2017 insta a promover los procesos de afiliación a dicho sistema, de la población migrante que cumpla con los requisitos definidos en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3015 de 2017 permite la identificación mediante el Permiso Especial de Permanencia-PE. El reto actual es la población migrante no legalizada, para la cual el marco jurídico actual permite la ayuda humanitaria, en especial la atención de urgencias, pero no la garantía de la atención para condiciones de salud de más largo plazo.
- La Resolución 2339 de 2017 reglamenta la información que las entidades responsables de la consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales deben entregar al Ministerio.

Gestión del riesgo en las EPS

La Gestión Integral del Riesgo en Salud-GIRS es una estrategia central de la Política de Atención Integral en Salud-PAIS, orientada a la articulación de la salud pública, el aseguramiento y la prestación de servicios de salud. Su finalidad es anticiparse a las enfermedades y los traumatismos para que no se presenten o si se tienen detectarlos y tratarlos precozmente para impedir o acortar su evolución y consecuencias, contribuyendo a la obtención de un mejor nivel de salud de la población, a una mejor experiencia de los usuarios durante el proceso de atención y a unos costos acordes a los beneficios recibidos. Se concibe esta estrategia como un elemento central de la garantía al acceso efectivo a los servicios.

El indicador establecido para medir la operación de la GIRS (DNP, 2015)¹⁰ hace referencia al porcentaje de EPS que aplican la estrategia con al menos un 50% de las rutas de atención establecidas por el Ministerio. Partiendo de una línea de base del 0% a finales del 2013, se establecieron metas anuales para la aplicación de la estrategia por parte de las EPS del 8%, 32%, 64% y 96% para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente. Durante los años 2015 y 2016 se realizó un diagnóstico de capacidades para la GIRS, llegando a 38 EPS. A junio de 2017 que se realizó la última medición, la implementación de por parte de las EPS se encontraba en un 53,3%. El mayor avance lo presentan las EPS Mixtas (70,3%), seguidas de las EPS del régimen contributivo (63,6%), las entidades adaptadas (51%) y las EPS del régimen subsidiado (45,4%).

Mejoras en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA

Se reglamentó el funcionamiento de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA unificando y ajustando las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, con algunos de los actos normativos publicados durante el 2017 (Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017), este último relacionado con la utilización obligatoria de la planilla electrónica.

Confianza y legitimidad del sistema

Las actuales normas sobre autorización de funcionamiento, condiciones de habilitación y permanencia de las entidades responsables del aseguramiento en salud, con excepción de las correspondientes al componente financiero y de solvencia (Decreto 2102 de 2014 recogido en el Decreto Único 780 de 2016), requieren ser actualizadas y unificadas, según las necesidades del sistema y de acuerdo con la experiencia acumulada, reduciendo diferencias en el aseguramiento en salud de los regímenes contributivo y subsidiado y eliminando los

¹⁰ Bases Plan Nacional de Desarrollo. Capítulo Movilidad Social. Objetivo 2 "Mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y promover el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad". Objetivo específico 3 "Recuperar la confianza y la legitimidad en el sistema. Producto: sistema de gestión integral del riesgo en salud operado."

trámites, requisitos o reglas que resulten obsoletos o se consideren innecesarios y desequilibrados en las relaciones contractuales entre EPS e IPS.

A pesar de los desarrollos normativos existentes en el sistema, recogidos en el Decreto Único del sector salud (780 de 2016), no existe una definición estandarizada aplicable a todo tipo de EPS de las condiciones mínimas necesarias para autorizar su entrada en el sistema o realizar el seguimiento a su funcionamiento, así como de las reglas para la contratación de servicios de salud entre EPS e IPS. En ambos casos, el Ministerio ha desarrollado las normas que recogen, actualizan y unifican las condiciones para la operación del aseguramiento en salud por parte de las EPS en el sistema.

Por otro lado, la consolidación de una Cultura de la Seguridad Social es fundamental para mejorar la legitimidad del sistema y la relación de los afiliados con el mismo. La Cultura de la Seguridad Social es un mandato legal establecido por la Ley 1502 de 2011 que estipula la creación de un Plan Nacional de Cultura de la Seguridad Social cada año. En 2015 se dio inicio a la implementación de medidas permanentes que favorecen este objetivo, entre las que se destacan:

- La operación de una Comisión Intersectorial de Seguimiento a la Cultura de la Seguridad Social, la cual ha venido rindiendo informes periódicos al Congreso de la República.
- La celebración anual de la Semana de Seguridad Social con participación cada vez mayor de las regiones del país.
- El desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la cultura de la seguridad social como la caracterización de comportamientos y creencias, la comunicación intensificada y la pedagogía generalizada.

Todas sin duda acciones necesarias, que han sido intensificadas en el último año y que deben continuar ampliándose a todos los lugares del país.



Lineas de crédito con tasa compensada

En el marco del artículo 4 del Decreto 1681 de 2015, compilado en el Decreto 780 de 2016 a través de la cual el Gobierno Nacional autorizó la creación de una línea de crédito con tasa compensada que se gestiona con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER) para otorgar créditos destinados a otorgar liquidez y al saneamiento de pasivos de las EPS y de las IPS.

Para su implementación, el Ministerio expidió la Resolución 3460 de 2015 y sus modificatorias, la cual tiene por objeto definir el procedimiento, las condiciones, los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, los criterios de viabilidad y el seguimiento de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER. A corte de marzo de 2018 se han girado \$1.25 billones por esta medida, de los cuales se desembolsaron a las EPS \$503.357 millones y a las IPS \$748.753 millones.

Compra de títulos de deuda subordinada

El artículo 10° del Decreto 1681 de 2015, compilado en el Decreto 780 de 2016, estableció la posibilidad que este Ministerio, a través de la Subcuenta de Garantía de Salud, de adquirir títulos de deuda subordinada para el fortalecimiento patrimonial de las EPS.

Así mismo, la Resolución 4385 de 2015, realizó una operación que permitirá generar liquidez a varios prestadores de servicios de salud de la red de la EPS CAFESALUD, por valor total de \$200.000 millones, los cuales se giraron en su totalidad a la red pública, privada y proveedores. Los bonos fueron pagados tras la operación de venta de las EPS.

Saneamiento de aportes patronales

En el marco del artículo 75 de la Ley 1769 de 2015, el MSPS expidió la Resolución 2360 de 2016 mediante la cual estableció las disposiciones para el uso de los recursos de excedentes provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011 y realizó la distribución a los departamentos, para el saneamiento fiscal y financiero de la red pública prestadora de servicios de salud, de los programas viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o para el pago de los servicios y tecnologías no cubiertos en el plan de beneficios de los afiliados al Régimen Subsidiado.

En este contexto con la Resolución 2360 de 2016, realizó la distribución entre departamentos y distritos de \$187.354 millones de pesos con base en 2017. De los recursos asignados, a diciembre de 2017, se han girado el 70,8% de la asignación:

Cuadro 48. Asignación y giros. Resolución 2360 de 2016. (Millones de pesos constantes de 2017). Table with columns: Total 2016-2017, Recursos asignados Resolución 236016, Valor solicitado, Valor girado.

Excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado

De conformidad con los usos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1668 de 2013 y 21 de la Ley 1797 de 2016, a continuación se muestra la información y ejecución acumulada de los excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado con corte a diciembre de 2017.

130



Cuadro 49. Ejecución de excedentes cuentas maestras régimen subsidiado. Artículo 2 Ley 1668/13 y 21 Ley 1797/16. (Millones de pesos constantes de 2017)

Table with columns: Uso, Valor, Ejecución, % ejecución. Rows include: Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios, Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada, Recursos para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado, Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Fuente: Entidad Territoriales-Resoluciones 292 de 2013, 2472 de 2014 y 4624 de 2016. Nota: Solo incluye la información consistente reportada por las entidades territoriales.

Uso de excedentes de rentas cedidas

Los artículos 83 de la Ley 1769 de 2015 y 4 de la Ley 1797 de 2016 habilitaron a los departamentos y distritos el uso de los excedentes de rentas cedidas para: i) Pago de deudas por prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda; ii) Fortalecimiento de la infraestructura, la renovación tecnológica; iii) Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE; iv) Pago de deudas del Régimen Subsidiado de Salud-Decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015, compilados en el Decreto 780 de 2016.

A continuación se muestra la ejecución de los recursos excedentes de rentas cedidas:

Cuadro 50. Ejecución de excedentes de rentas cedidas vigencias 2016 y 2017. (Millones de pesos constantes de 2017)

Table with columns: Usos, Ejecución 2016, Ejecución 2017. Rows include: Recursos para el pago de las deudas por prestación de servicios del NO POS, Recursos para el fortalecimiento de la infraestructura y la renovación tecnológica de las ESE, Recursos para el saneamiento fiscal y financiero de las ESE, Recursos para el pago de las deudas del régimen subsidiado de salud en el marco del procedimiento establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

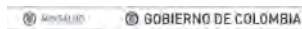
Fuente: Entidades Territoriales-Resolución 6348 de 2016

Uso de excedentes del sector

El artículo 75 y numeral 3 del artículo 84 de la Ley 1769 de 2015, así como los numerales 1 y 3 del artículo 21 de la Ley 1797 de 2016 habilitaron el uso de los excedentes del sector salud en los siguientes términos:

- Excedentes y saldos no comprometidos de los recursos oferta en salud del SGP al 31 de diciembre de 2015, para el pago de deudas por prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda: saneamiento fiscal y financiero de las ESE y financiar acciones de Inspección, Vigilancia y Control-IVC. Excedentes del SGP destinados al componente de Salud Pública y los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con cargo a los recursos del FOSYGA de vigencias anteriores, para el pago de deudas por servicios y tecnologías de salud sin coberturas en el plan de beneficios, provisto a los usuarios del Régimen Subsidiado.

131



La información consistente a diciembre de 2017, relacionada con el uso de los excedentes y saldos no comprometidos de los excedentes del sector salud es el siguiente:

Cuadro 51. Ejecución de excedentes del SGP oferta, salud pública y recursos FOSYGA de las vigencias 2016 y 2017. (Millones de pesos constantes de 2017)

Table with columns: Componente, Usos, Eje. 2016, Eje. 2017. Rows include: Recursos del SGP del componente de oferta a 31 de diciembre de 2015, Recursos del SGP del componente de oferta, destinados para el Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE, Recursos del SGP del componente de oferta, destinados a financiar acciones de Inspección, Vigilancia y Control- IVC, Recursos del Sistema General de Participaciones del componente de Salud Pública, Recursos de las Transferencias del FOSYGA, destinados para el pago de las deudas por servicios y tecnologías de salud sin coberturas en el plan de beneficios, provistos a los usuarios del Régimen Subsidiado.

Fuente: Entidades Territoriales - Resolución 6348 de 2016

Pago de deudas del Régimen Subsidiado (contratos suscritos hasta marzo de 2011). Decreto 1080 de 2012 y 058 de 2015. Deudas Entidades Territoriales con EPS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 del 2011, se expidieron los Decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015, los cuales determinaron el procedimiento para el reconocimiento y pago de la deuda por parte de las entidades territoriales por concepto de los contratos de aseguramiento suscritos con las EPS antes de marzo de 2011. En el marco de lo anterior, las EPS y entidades territoriales realizaron el reporte al MSPS del valor de la deuda reconocida por este concepto, el cual ascendió \$350.021 millones de pesos, de los cuales se ha pagado el 89,9%. A continuación se muestra el detalle:

Cuadro 52. Avance estado de deuda. Decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015. (Millones de pesos constantes)

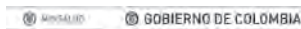
Table with columns: Dec., Valor de la deuda reconocida no pagada (menor valor), Total deuda pagada cuentas maestras o cruce de cuentas, Total asignación recursos FOSYGA (artículo 5 ley 1080 de 2015), Total FAEP, SGP 2014-2016, SGP 2017, Regulitas, Loto en línea 2014-2016, Loto en línea 2017, Deuda a 31 de diciembre 2017, % pagado.

Fuente: Cálculos Dirección de Financiamiento Sectorial - MSPS con información reportada por las Entidades Territoriales y EPSs. Resolución 1302 de 2012 y Anexo 1 y 2 de la Resolución 260 de 2015.

Circular Conjunta 30 de 2013

La Circular Conjunta 030 de 2013 estableció el procedimiento de aclaración de cuentas y depuración obligatoria de cartera que realizan las diferentes Entidades Responsables de Pago (EPS del Régimen Subsidiado y Contributivo y Entidades Territoriales) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con periodicidad trimestral, con el objetivo de avanzar en la aclaración de cuentas y el saneamiento de la cartera generada por la prestación de servicios de

132



salud. De acuerdo a la información reportada por las Entidades Responsables de Pago e IPS de las coincidencias generadas en los reportes de información entre diciembre de 2014 y diciembre de 2017, son las siguientes:

Cuadro 53. Resultados Circular 030 de 2013. (Millones de pesos constantes de 2017)

Table with columns: Fecha de corte, Reporte ERP, Coincidencias Reporte IPSEPS, Menor valor. Rows include: Diciembre de 2014 (EPS - Régimen Subsidiado Vs IPS, EPS - Régimen Contributivo Vs IPS, Entidades Departamentales o Distritales Vs EPS, Entidades Departamentales o Distritales Vs IPS), Diciembre de 2015 (EPS - Régimen Subsidiado Vs IPS, EPS - Régimen Contributivo Vs IPS, Entidades Departamentales o Distritales Vs EPS, Entidades Departamentales o Distritales Vs IPS), Diciembre de 2016 (EPS - Régimen Subsidiado Vs IPS, EPS - Régimen Contributivo Vs IPS, Entidades Departamentales o Distritales Vs EPS, Entidades Departamentales o Distritales Vs IPS), Diciembre de 2017 (EPS - Régimen Subsidiado Vs IPS, EPS - Régimen Contributivo Vs IPS, Entidades Departamentales o Distritales Vs EPS, Entidades Departamentales o Distritales Vs IPS).

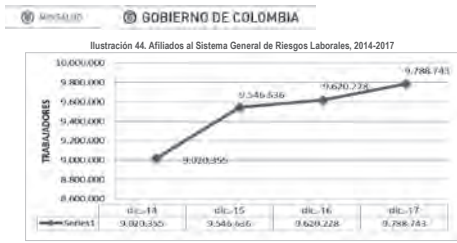
Fuente: Reporte ERP - IPS. Cálculo Conjunta 030 de 2013. Nota: Esta información está sujeta a la depuración realizada por parte de las ERP e IPS en el marco de sus responsabilidades en la Circular Conjunta No. 030 de 2013.

Al analizar la información del menor valor de las coincidencias de las facturas con corte a diciembre de 2017, se encuentra que la cartera asciende a \$17,76 billones. Sin embargo, se reitera la necesidad de seguir aumentando los esfuerzos de los responsables de pago y los prestadores de servicios de salud de ajustar sus estados financieros para llegar a la cifra real de cartera del sector por las diferencias refejadas entre ambos actores.

4.8 Aseguramiento en riesgos laborales

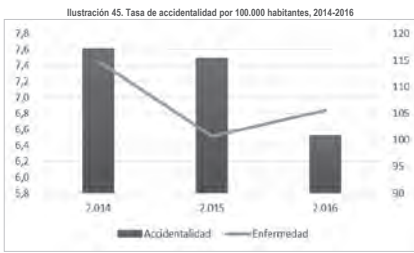
El Sistema General de Riesgos Laborales tiene como propósito prevenir, proteger y atender a los trabajadores frente a las contingencias generadas por las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo, que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrolla la población laboral colombiana. A diciembre de 2017, se cuenta con 10 Administradoras de Riesgos Laborales-ARL.

133



Para el cuatrienio 2014-2018 se estableció como meta aumentar en 1.800.000 el número de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales. En el periodo comprendido entre julio de 2014 a diciembre de 2017, la población afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales pasó de 8.757.762 a 9.786.843. El cumplimiento en el periodo del 57.3% (1.031.061 afiliados) de la meta propuesta.

Complementario con este objetivo de cobertura en el cuatrienio se expedieron decretos que reglamentan la afiliación de estudiantes (Decretos 055 de 2015 y 1669 de 2016), la seguridad y salud de trabajadores del magisterio (Decreto 1655 de 2015), los trabajadores de minas (Decreto 1888 de 2015) y la población general en capacidad de afiliarse voluntariamente (Decreto 1563 de 2016). De igual forma se avanzó en la certificación de servicios de seguridad en el trabajo, en el desarrollo de actividades del Plan Decenal de Salud Pública en salud para los trabajadores, con efectos entre los que se resalta la reducción de la tasa de accidentalidad en el trabajo y en la incidencia de enfermedades relacionadas con el trabajo (ver ilustración).



Fuente: Administradora de Riesgos Laborales.

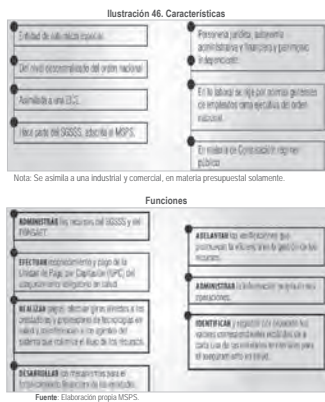
4.9 Entidad Administradora de los Recursos del Sistema de Salud (ADRES)

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", en su artículo 66, crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS (ADRES por sus iniciales) con el fin de garantizar el adecuado flujo de los recursos y los respectivos controles. La entidad hace parte del SGSSS, está adscrita al MSPSP, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

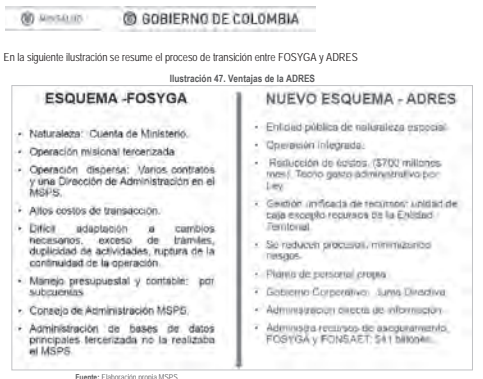
El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1429 de 2016, modificó la estructura de la ADRES. Adicionalmente, el Decreto 1430 de 2016 estableció la nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la ADRES, y el Decreto 1431 de 2016 estableció su planta de personal.

El inicio de la operación de la entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) culminó un proceso de fortalecimiento institucional que permitirá un mejor flujo y un mayor control a los recursos para la salud. Esta estrategia mejora la transparencia en el manejo de los recursos y fortalece las medidas de liquidez a hospitales, entre otros aspectos.

Sus características y funciones se exponen en las siguientes ilustraciones



Fuente: Elaboración propia MSPSP.



Fuente: Elaboración propia MSPSP.

Inicio de operación de la ADRES

La puesta en funcionamiento de la ADRES, en agosto de 2017, puso fin a la tercerización de una labor misional (lo que antes era el FOSYGA). Con ADRES se centralizaron los procesos, se dio inicio a una administración directa de los recursos, se mejoró la ordenación del gasto y se redujeron los costos de transacción en el sistema de salud. Los funcionarios de la nueva entidad eran los que conocían de la operación por haber trabajado en el FOSYGA o en el Ministerio y sus procesos están desarrollados con altos estándares y con el rigor técnico que merece el manejo de los recursos del sector.

La ADRES inició operación, según lo establecido en el Decreto 546 de 2017. En desarrollo de las funciones señaladas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, la ADRES privilegió un modelo gerencial fundamentado en los principios rectores de la gestión pública, con el fin de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del sistema destinados a la financiación del aseguramiento en salud.

En este sentido, la gestión se orientó en primera instancia a lograr la puesta en operación de la entidad a partir de la expedición de los actos administrativos que permitieran determinar las funciones de las diferentes dependencias de la ADRES, establecer el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de Entidad y su planta de personal. Así como la aprobación del presupuesto inicial para la vigencia 2017, mediante la Resolución 002 de 2016, del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS.

De la misma forma, se determinó que, para el manejo de los recursos en la transición, en el Ministerio de Salud y Protección Social se creara la unidad ejecutora 1901-15. En esta se programan los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) que hicieran tránsito, sin situación de fondos, con destino a la ADRES. Estos recursos

En la siguiente ilustración se resume el proceso de transición entre FOSYGA y ADRES

Ilustración 47. Ventajas de la ADRES

se destinarian a: i) La organización inicial de la entidad; ii) Transferencias de funcionamiento, entre ellas, Sistema General de Participaciones-Regimen Subsidiado, recursos del FONSAET y SOAT; Recursos de impuesto social a las armas, municiones y explosivos y recursos del PGN para el cierre financiero del sistema. El manejo financiero, el registro, el control y el reporte de los recursos, se realiza a través de dos Unidades ejecutoras, así:

	Unidad de Recursos Administrativos-URA	Unidad de Gestión General-LUGG
Ingresos	Recursos del SGSSS contemplados en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.	Aportes del Presupuesto General de la Nación y hasta el 0,5% recursos administrados con situación de fondos según PNC.
Gastos	Transferencias de Funcionamiento. Recursos destinados a los conceptos definidos en los Artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2016, así como la contribución a la Superintendencia Nacional de Salud.	Gastos de Personal y Gastos Generales; Arrendamiento, estructura tecnológica y de comunicaciones, auditoría integral a reclamaciones y otros prestaciones y demás gastos generales.

Fuente: ADRES.

Teniendo en cuenta las particularidades del Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA, fue necesario -previo a la entrada en operación de ADRES- un proceso de articulación del sistema de información manejado por el MSPSP y los procesos ejecutados por el anterior administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA-Consortio SAYP 2011 para garantizar la continuidad del negocio en marcha y la operación de los procesos misionales de la entidad.

Lo anterior conllevó, además, una serie de actividades adicionales que permitieron que se ejerciera un control directo de los procesos de mantenimiento, desarrollo, generación y administración del sistema de información, así como de la seguridad de la misma: esto sin perjuicio de que se contrataran algunos servicios que requirió la Entidad para el logro de sus objetivos.

Adicionalmente, se expidió el Decreto 2265 de 2017 "Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2 en relación con las condiciones generales de operación de la ADRES-Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Avances en la consolidación de ADRES

Con relación al establecimiento de un marco de referencia de gestión operativa, la Entidad tiene identificados treinta (30) macroprocesos de los cuales se encuentra documentados y publicados a la fecha el 50% de éstos (100% de los procesos misionales), actividad que se espera concluir el primer semestre de 2018. Por otra parte, y en relación con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional (MIPG), la entidad se encuentra en la fase de autodiagnóstico de las diferentes políticas que lo conforman, primera tarea del plan de implementación de MIPG que se espera concluir en el segundo semestre de 2018. Adicionalmente, ADRES adoptó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución No. 011 de 2018), el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Resolución 459 de 2018) y estableció la Política de Administración de Riesgos. Finalmente cabe mencionar que la entidad se encuentra en fase de levantamiento de riesgos operativos y de corrupción, actividad que se espera concluir en el segundo semestre de 2018.

Logros en la operación de los procesos misionales de la ADRES en materia de flujo de recursos

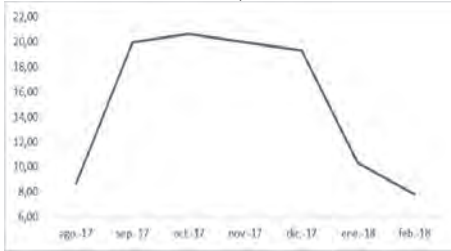
Como parte de la misión de la ADRES, y más específicamente de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, se encuentra la de garantizar el ágil y eficiente flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para esto, la ADRES ha reducido los tiempos de pago por conceptos responsabilidad de la Entidad,

⁵⁹ Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo
⁶⁰ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

tales como compensación de UPC del régimen contributivo, Liquidación Mensual de Afiliados, entre otros. Esto responde a que en contraste con el FOSYGA el cual tenía tiempos específicos para la aceptación y pago de procesos (E), 24 horas para aceptar o no procesos de compensación, la ADRES no tiene tiempos de aceptación de los procesos lo que agiliza y facilita el flujo de recursos al interior del Sistema y entre los prestadores de servicios.

Por otro lado, el número de días que permanecen los recursos en cuentas corrientes han disminuido considerablemente, lo que implica una utilización más eficiente de los mismos, considerando que dichas cuentas corrientes no generan intereses.

Ilustración 48. Número de días / mes promedio en cuentas corrientes



Proceso de recaudo

A partir noviembre de 2017 la ADRES inició a recaudar dineros de las Entidades Territoriales, respondiendo a lo estipulado en la Ley 1753 de 2015 y regulado mediante Decreto 1647 de 2017.

La ADRES ha ejecutado, entre enero y abril de 2018, \$265.404 millones por concepto de rentas cedidas en el proceso de LMA. Para marzo de 2018, hubo un valor mayor ejecutado, que corresponde a los recursos recaudados por concepto del Componente Específico al Consumo de Cigarillos y Tabaco Elaborado del Departamento de Antioquia y Bogotá D.C., por valor de \$52.767. Lo anterior ha generado un mejor flujo de recursos entre los prestadores y más transparente de la LMA.

Proceso de compensación

La ADRES, desde agosto de 2017, ejecuta el proceso de compensación, mediante el cual se determina y reconoce la Unidad de Pago por Capitación-UPC, los recursos para la provisión de incapacidades originadas por enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad de los afiliados al régimen contributivo.

Entre agosto y marzo de 2018, la ADRES reconoció a las EPS en el proceso de compensación \$13.848 millones, de los cuales el 93,9% corresponde a la UPC, el 3,8% a la provisión de incapacidades y el 2,3% a los recursos de promoción y prevención.

Cuadro 55. Proceso de compensación

Vr. UPC	Incapacidades (EG) (\$)	Vr. PpP (\$)	Total (\$)
13.005.138	520.664	322.441	13.848.243

Fuente: Resultado Proceso Compensación

Nota: Valores en millones de pesos.

Durante este periodo, la ADRES ajustó el tipo de colizante PE, habilitó una ventana de tiempo para que los operadores PILA procesaran 703 planillas pendientes de conciliar por valor de \$796 millones y realizó el ajuste del reconocimiento de beneficiarios en los procesos de compensación que no habían sido compensados en procesos anteriores a la vigencia de ADRES, lo que representó en diciembre un adicional de \$65 mil millones.

Giro directo

La ADRES giro en nombre de las EPS de manera directa \$2.4 billones a 2.047 Instituciones Prestadoras de Servicios de salud - IPS y proveedores de tecnologías en salud. El giro directo se aplicó desde el mes de agosto de 2017 para los prestadores de las EPS Cruz Blanca, Coomeva y SOS y para los de EPS MEDIMAS desde el cuarto proceso compensación de octubre 2017. En el mes de diciembre se aplicó giro directo para la EPS Saludcoop en Liquidación, por valor de \$29.858 millones, de acuerdo con la solicitud realizada por el agente liquidador. Por otra parte, desde febrero de 2018 se aplicó giro directo a la EPS Saludvida, por valor de \$11.460 millones.

A continuación, se presenta el detalle por periodo y por EPS.

Cuadro 56. Resultado de procesos de compensación

Mes	Valor (\$)	EPS	Valor (\$)
2017-08	228.344	COOMEVA	1.025.307
2017-09	206.631	SOS	371.340
2017-10	278.629	CRUZ BLANCA	181.882
2017-11	386.623	MEDIMAS	832.997
2017-12	409.342	SALUDCOOP	29.858
2018-01	351.719	SALUDVIDA	11.460
2018-02	358.797		
2018-03	297.378		
Total	2.453.983	Total	2.453.983

Fuente: ADRES

Nota: Valores en millones de pesos.

Prestaciones económicas

La ADRES ejecutó el proceso de prestaciones económicas a partir de agosto de 2017, mediante el cual reconoce las licencias de maternidad y paternidad a las EPS por afiliados del régimen contributivo en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y la Ley 1822 de 2017. Por este concepto, reconoció \$490.117 millones, de los cuales, el 93% corresponde a licencias de maternidad, el 5% a licencias de paternidad y el restante a pagos por órdenes judiciales.

Régimen Especial y de Excepción

Con la Resolución 5510 de 2013 se adoptó el mecanismo único de recaudo y pago de aportes en salud al FOSYGA, hoy ADRES, de los afiliados a los regímenes especial y de excepción que cuentan con ingresos adicionales sobre los cuales están obligados a cotizar al SGSSS y el procedimiento de liquidación y reconocimiento de prestaciones económicas. La ADRES valida actualmente la información remitida por el aportante de dichos afiliados y define la

procedencia o no del pago de la respectiva prestación económica. Desde agosto de 2017 a marzo 2018, los aportantes presentaron 4.701 solicitudes de prestaciones económicas, de las cuales 2.105 se reconocieron a través de acto administrativo por valor de \$1.147 millones; 1.479 se notificaron al aportante y se encuentran en espera del cumplimiento del término del debido proceso representando \$684 millones; y 1.117 se encuentran en validaciones.

Régimen Subsidiado

En el periodo de agosto de 2017 a marzo de 2018, se liquidó la UPC por valor de \$12,2 billones, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Cuadro 57. Régimen Subsidiado

UPC reconocida	Promedio UPC mensual
12.197.404,8	1.524.700,6

Fuente: Resultado de procesos LMA Vigencia 2017 - 2018. Nota: Valores en millones de pesos.

Para el mismo periodo, se realizó giro a las EPS por valor de \$3,1 billones, equivalente al 25,4% del valor total de la UPC reconocida y giro directo a IPS y proveedores de tecnologías en salud por \$8,18 billones, equivalente al 67,1% de la UPC reconocida.

El giro directo benefició a 3.447 IPS y proveedores únicos, así:

Cuadro 58. Giro directo

Naturaleza	Cantidad	Valor de UPC	% de participación del giro directo
Privadas	2.347	4.313.362,1	52,7%
Públicas	982	3.575.102,4	43,3%
Mixtas	7	122.140,4	1,5%
Proveedores	111	170.561,8	2,1%
Total	3.447	8.181.166,6	100,0%

Fuente: Resultado de procesos LMA Vigencia 2017 - 2018. Nota: Valores en millones de pesos.

Reintegro de recursos

La ADRES a partir del 1° de agosto de 2017 continuó con el desarrollo de los procedimientos de recuperación de recursos (esto se da por desactualizaciones de base de datos especialmente de registrada y régimen de excepción), iniciados por el administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA; a continuación, se presenta el resultado consolidado de los procedimientos de reintegros:

Cuadro 59. Reintegros

Régimen	Valor involucrado* (\$)	Capital reintegrado (\$)	Capital pendiente por reintegrar (\$)	Intereses pendientes por reintegrar (\$)	Valor pendiente por reintegrar (\$)**
Contributivo	320.495,3	155.445,1	165.049,3	153.634,0	318.683,2
Subsidiado	1.162.453,1	97.100,7	1.108.352,4	715.954,1	1.824.306,5
TOTAL	1.482.948,4	212.545,8	1.273.401,7	869.588,1	2.143.019,7

Fuente: ADRES. Nota: Los valores involucrados no incluyen las auditorías del primer trimestre de 2018. ** El valor definitivo está sujeto a la expedición de los actos administrativos por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. Cifras en millones de pesos.

Los recursos recuperados entre agosto de 2017 y marzo de 2018 son:

Cuadro 60. Reintegros

Régimen	Capital reintegrado ADRES (\$)	Intereses reintegrados ADRES (\$)	Valor reintegrado ADRES (\$)
Contributivo	6.146,3	19.058,4	25.204,7
Subsidiado	8.856,9	2.237,3	11.094,2
Total	15.003,2	21.295,7	36.298,9

Fuente: ADRES. Cifras en millones de pesos.

Durante el primer trimestre de 2018 se efectuaron 3 auditorías las cuales fueron notificadas a las EPS, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Resoluciones 3361 de 2013 y 4895 de 2015, para el régimen contributivo por valor de \$27.695 millones, régimen de excepción por valor de \$17.632 millones y al régimen subsidiado por valor de \$115.948 millones. Actualmente se está adelantando el proceso de aclaración de los valores y registros involucrados en las auditorías, por parte de las EPS.

Convenio de desempeño celebrado entre el MSPS y CAFESALUD EPS

El Ministerio de Salud y Protección Social en virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1681 de 2015, la Resolución 4385 de 2015 y la Resolución 4737 de 2015, atendiendo el objeto de la Subcuenta de Garantías para la Salud previsto en el artículo 41 del Decreto Ley 4107 de 2011 y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la realización de operaciones con las entidades aseguradoras del sector salud, suscribió Títulos de Deuda Subordinada-Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones (BOCAS), emitidos por CAFESALUD EPS por una cuantía de 200.000 millones.

En razón a lo anterior, el Convenio de Desempeño suscrito el 18 de noviembre de 2015 entre la entonces Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del MSPS y CAFESALUD EPS, fue asumido por la ADRES, quien realizó el seguimiento a la ejecución a través de la Subdirección de Garantías de la Dirección de Liquidaciones y Garantías.

Recompra de los BOCAS

De acuerdo con lo establecido en la Modificación No. 3 al Convenio de Desempeño, para prepagar la obligación emanada de los BOCAS las fuentes de pago acordadas fueron los descuentos de los recursos que le fueran aprobados a CAFESALUD por concepto de UPC, cobros por servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud, así como los recursos provenientes de la compraventa de las acciones de ESAMED y de la NewCo. A continuación, se presenta el consolidado de descuentos y abonos con corte al 28 de diciembre de 2017, fecha en la cual se canceló el último saldo insoluto de los BOCAS:

Cuadro 61. Descuentos BOCAS

Detalle	Valor
Descuentos - Mientas subsidió la función de aseguramiento	\$ 55.382,9
Descuentos - Al orden habilitación	\$ 47.886,9
Abonos por ventas de acciones de ESAMED y NewCo	\$ 96.170,2
Total	\$ 200.000,0

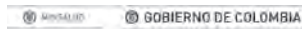
Fuente: ADRES. Nota: Valores en millones de pesos.

Intereses

Para el cálculo de los intereses de los BOCAS sobre su saldo insoluto al corte de liquidación, se promedió la DTF (EA de novena (90) días cotizada por el Banco de la República, de los seis (6) meses correspondientes al periodo de su causación. En tal sentido, a continuación, se presenta la relación de intereses reconocidos con ocasión del Convenio de Desempeño, suma que ascendió a \$19.225,8 millones.

Operación de compra de cartera

En el marco de la Resolución 4373 de 2017, 16 EPS tramitaron 214 operaciones de compra de cartera por \$141.544 millones, que esperaban beneficiar a 142 IPS. Fueron aprobadas 159 operaciones por \$109.892,6 millones,



beneficiando a 114 IPS y 12 EPS, de conformidad con la Resolución 505 de 2017. En el mes de diciembre de 2017 fueron girados los recursos aprobados.

Recobros y reclamaciones

Desde la entrada en operación de ADRES, la entidad ha garantizado el proceso de reconocimiento y pago de recobros por tecnologías en salud y servicios no cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC, así como las reclamaciones por indemnizaciones y gastos médicos por accidentes de tránsito donde el vehículo involucrado es no asegurado (póliza SOAT) o no identificado: eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas. Es preciso indicar que los trámites realizados en Junio y Julio de 2017 fueron realizados por el MSPS mediante la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.

Pagos efectuados en recobros

Durante el periodo comprendido entre el junio de 2017 y febrero de 2018, se ha efectuado el reconocimiento y pago de recobros de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC, por valor de \$2.41 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	2017	2018	Total
	Junio-Julio (SAYP 2017)	Agosto-Diciembre (ADRES)	Enero-Febrero (ADRES)
Paquetes corrientes	322.143.186.118,7	1.365.448.976.569,2	484.997.446.874,2
Giro directo	214.184.756.929,1	829.378.875.102,8	299.465.859.723,9
Ordenado EPS	107.958.429.189,7	476.131.101.463,4	194.812.040.350,3
Paquetes MT-4	21.421.873.984,4	16.995.088.250,4	-
Ordenado EPS	21.421.873.984,4	16.995.088.250,4	-
Paquetes especiales	18.965.086.446,1	196.445.143.740,6	317.40.472.850,2
Giro directo	16.933.446.999,4	193.877.913.258,8	31.664.969.135,5
Ordenado EPS	1.931.639.446,5	2.267.230.233,8	75.503.673,7
Total	362.108.154.551,2	1.519.890.208.569,2	525.638.918.924,4

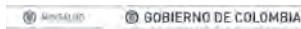
Se puede observar que el 66% del valor girado fue efectuado directamente a los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías de salud y corresponde a \$1.6 millones.

A continuación, se señalan los valores ordenados por EPS, así:

EPS	Valor ordenado (\$)
MEVEA EPS	475.982.198.143,4
EPS SURA	453.627.309.821,5
SANITAS E.P.S.	322.227.554.647,0
DOMINEVA EPS	319.391.851.751,7
EPS FARMACIA LTDA	126.288.654.374,4
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	107.309.660.995,8
COMPENSAR EPS	106.616.820.974,8
EPS S.O. S	91.240.625.873,0
CAFE SALUD E.P.S.	85.636.979.614,2
COMPENALCO VALLE EPS	27.792.626.119,9
Otras	91.664.506.178,2
Total	2.406.858.676.035,9

Respecto de los beneficiarios del giro directo es preciso indicar que corresponden a 750 prestadores y proveedores.

142



A continuación, se presentan los principales beneficiarios:

IPS	Vir. giro
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	193.840.925.725,2
AUDIFARMA S.A.	136.511.035.833,0
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	91.278.544.495,1
CLINICA COLSANITAS S.A.	78.849.510.359,6
CORPORACION HOSPITAL JUAN CIUDAD	72.719.230.356,3
ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	72.167.927.433,9
MEDICAMENTOS POS S.A.	45.433.743.092,7
SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA	41.040.222.764,9
COMFAMIA	36.193.641.862,1
MEDICARTE S.A.	34.560.066.003,8
MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS SA	33.276.191.799,4
FUNDACION ORTOMOLOGICA DE SANTANDER "TOSCAL"	32.434.650.027,4
DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA S.A. - DINAMICA IPS	32.224.369.987,6
FUNDACION CLINICA VALLE DE LILI	25.443.092.349,1
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	24.274.765.287,8
COMFENID	23.531.473.972,1
CENTRO MEDICO MBANACO DE CALI S.A	22.785.910.025,7
FUNDACION SANITAFE DE BOGOTA	18.819.532.000,2
CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	17.306.955.355,9
Otras	552.558.312.035,7
Total	1.585.265.965.441,6

Pagos efectuados en reclamaciones

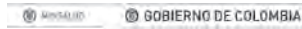
Durante el periodo comprendido entre junio de 2017 y febrero de 2018 se tramitaron 415.909 reclamaciones, contenidas en 40 paquetes, desagregados así: 25 paquetes corresponden al trámite ordinario de auditoría; 10 paquetes a respuesta a glosa, 4 paquetes a mecanismos excepcionales para saneamiento de cuentas (glosa transversal), y 1 paquete especial correspondiente al trámite de reclamaciones de las víctimas de Mocoa y Manizales. A continuación, se detalla la dicha información:

Mes de pago	Reclamaciones auditadas (A)	Valor reclamado (B)	Valor aprobado	Valor promedio reclamado (B/A)
Junio (SAYP)	99.093,0	57.353.776.527,5	19.251.833.926,0	1.411.411,9
Julio (SAYP)	99.093,0	128.513.065.252,2	42.949.529.616,3	1.296.893,5
Agosto	14.892,0	32.167.676.834,0	11.177.618.200,0	2.160.064,3
Septiembre	32.659,0	45.380.554.146,0	19.922.709.752,0	1.389.588,0
Octubre	42.570,0	63.913.522.470,0	22.031.464.583,0	1.501.374,7
Noviembre	26.266,0	33.279.537.503,0	15.919.478.061,0	1.267.019,6
Diciembre	97.360,0	152.467.224.537,0	57.995.731.797,0	1.566.075,0
Enero - 2018	-	-	-	-
Febrero - 2018	63.279,0	108.942.366.082,0	55.123.481.398,5	1.721.935,7
Total	415.909,0	622.038.723.424,7	244.472.045.333,8	1.485.615,0

Del total aprobado para pago, el 97,9% obedece a eventos de accidentes de tránsito; el 2,1% a eventos de catastrofe natural y el 0,1% obedece a eventos terroristas.

Mes de pago	Accidente de tránsito	Catastrofe natural	Evento terrorista	Total
Junio (SAYP)	23.053.225.037,1	128.817.290,0	11.587.801,0	23.193.630.128,1

143



Mes de pago	Accidente de tránsito	Catastrofe natural	Evento terrorista	Total
Junio (SAYP)	41.494.250.937,7	72.900.535,5	41.494.811,0	39.107.725.474,2
Agosto	7.287.349.105,5	3.875.367.004,5	14.902.090,0	11.177.618.199,9
Septiembre	19.798.690.048,5	127.657.666,0	2.362.098,0	19.922.709.752,5
Octubre	21.973.470.041,0	58.789.414,0	597.100,0	22.031.464.583,0
Noviembre	15.905.302.058,0	13.772.739,0	403.264,0	15.919.478.061,0
Diciembre	57.706.437.462,6	205.728.127,5	83.566.206,0	57.995.731.796,1
Enero-2018	-	-	-	-
Febrero-2018	28.025.083.793,3	33.942.984,5	137.700,0	28.059.164.477,8
Total	212.740.416.614,9	4.512.685.701,0	155.051.070,0	217.407.532.412,9

Así mismo, del total aprobado para pago, el 91% corresponde a pago por servicios en salud prestados por las IPS (Personas Jurídicas) a las víctimas y el 9% restante corresponde al reconocimiento por concepto de indemnizaciones por muerte y gastos funerarios a los beneficiarios de las víctimas como lo indica el siguiente cuadro, vale precisar que dentro de los valores reconocidos por concepto de indemnización por muerte y gastos funerarios para el mes de agosto la ADRES realizó el pago de las indemnizaciones de las víctimas de Mocoa y Manizales (eventos de catastrofe natural) por valor de \$3.782.335.510.

Mes de pago	Persona jurídica	Persona natural	Total
Junio	22.013.477.218,6	1.880.152.909,5	23.193.630.128,1
Julio	36.875.045.540,4	2.232.689.873,8	39.107.735.414,2
Agosto	4.084.586.438,5	7.093.031.561,5	11.177.618.199,9
Septiembre	18.276.957.162,7	1.705.752.585,3	19.922.709.752,5
Octubre	21.056.484.203,4	974.980.380,0	22.031.464.583,0
Noviembre	15.919.478.061,0	-	15.919.478.061,0
Diciembre	54.018.517.624,6	3.377.213.971,5	57.995.731.796,1
Enero-2018	-	-	-
Febrero-2018	25.217.885.744,1	2.841.278.733,7	28.059.164.477,8
Total	188.002.432.397,8	9.405.100.915,2	217.407.532.412,9

Reintegro de recursos

En virtud del procedimiento de reintegro de recursos que actualmente adelanta la firma encargada de realizar la auditoría integral a los recobros y reclamaciones, se han efectuado las acciones tendientes a:

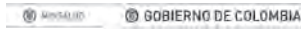
- Identificar el recaudo de las restituciones efectuadas:

La Dirección de Recursos Financieros de la ADRES informó las consignaciones por concepto de reintegro de recursos que las EPS/IPS y personas naturales efectuaron con ocasión de la aplicación del procedimiento en virtud de la Resolución 3361 de 2013 de junio de 2017 a febrero de 2018. Producto del análisis efectuado, se identificaron los siguientes valores reintegrados por EPS/IPS/Personas naturales, así:

Línea	Capital	Intereses / IPC	Total
Reclamaciones	1.245.241.216,5	182.049.543,1	1.427.290.759,6
Recobros	475.048.252,0	252.500.809,2	727.549.061,3
Total General	\$ 1.720.289.468,5	\$ 434.550.352,3	\$ 2.154.839.820,8

Fuente: Dirección de Obras Prestaciones y Dirección de Gestión de Recursos Financieros

144



El detalle del recaudo se presenta por causal de reintegro a continuación:

Causal	Capital	Intereses / IPC	Total consignado
Mayor valor cobrado por ítem	13.555,0	3.499,3	17.054,3
Mayor valor cobrado por tope	1.504.580,9	97613,9	1.602.194,9
Otros - servicios no prestados por la entidad	1.240.332.845,5	179.751.501,3	1.420.084.346,8
Pagos exonerados	649.945,0	104.672,0	754.617,0
Pagos dobles reclamaciones	2.820.290,0	2.186.270,0	5.006.560,0
Total reclamaciones	1.245.241.216,5	182.049.543,1	1.427.290.759,6
Recobros			
BDUA	31.193.801,4	4.247.048,7	35.440.850,0
Caso particular	45.839.784,2	118.466.721,5	164.306.505,7
Duplicados	1.088.593,0	675.010,0	1.334.283,0
Medicamentos plan de beneficios	244.337.251,4	90.331.155,7	334.668.407,0
Pagos dobles	8.556.549,0	710.324,1	9.266.873,1
Porcentaje de pago en fallo de tutela	39.653.666,5	11.689.582,2	51.323.198,7
Procedimientos e insumos incluidos en el plan de beneficios	62.238.984,0	23.475.204,2	85.714.188,2
RNEC	4.955.581,8	189.974,4	5.145.556,2
Valores mismos	37.244.100,8	3.715.726,5	40.959.827,4
Total recobros	475.048.252,0	252.500.809,2	727.549.061,3
Total	\$ 1.720.289.468,5	\$ 434.550.352,3	\$ 2.154.839.820,8

- Aplicar los descuentos autorizados:
- De acuerdo con el reportado por la Firma Auditora de Recobros y Reclamaciones Unión Temporal FOSYGA 2014, respecto de los descuentos autorizados por las entidades recobradoras y reclamantes por concepto de reintegro de recursos, los mismos fueron aplicados en los pagos que se han efectuado a favor de las EPS/IPS/Personas naturales:

Por concepto de reclamaciones se han efectuado descuentos por valor de \$25.756.380,8 según el siguiente detalle:

IPS	Capital	Intereses	Total descontado
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	9.146.955,0	9.263.884,6	18.290.839,6
ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A	2.232.861,0	97.553,8	2.330.414,8
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITAITO HUILA	1.775.000,0	-	1.775.000,0
HOSPITAL MARIA IMBUCIOLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	815.111,0	-	815.111,0
CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA CLINICA NUEVA	706.300,0	-	706.300,0
CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA	461.100,0	13.914,51	475.014,5
HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION - CLINICA EL ROSARIO	786.600,0	398.376,00	1.184.976,0
CENTRO MEDICO Y ODONTOLOGICO ORALSER S.A	301.200,0	2.744,00	303.944,0
FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	166.900,0	-	166.900,0
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CACACHA	724.600,0	-	724.600,0
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	44.900,0	-	44.900,0
CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	27.256,0	-	27.256,0
IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	20.534,0	-	20.534,0
CLINICA MENTASER LTDA - CLINICA DE UROLOGIA	5,0	6.602,08	6.607,08
CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	3.536,0	-	3.536,0
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	5,0	0,9	5,9
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	2,0	-	2,0
Total General	15.871.865,0	9.884.515,8	25.756.380,8

Fuente: Dirección de Obras Prestaciones y Dirección de Gestión de Recursos Financieros

145

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Por concepto de recobros, la NUEVA EPS autorizó la aplicación de descuento de \$565.479.498,9 monto que se descontó en el paquete de junio de 2017, así:

Cuadro 71. Descuentos

Comunicación UT	EPS	Capital	Valor intereses IPC	Total
UTF 2014-RNG-8127	NUEVA EPS	28.238.512,0	1.532.121,7	29.770.633,7
UTF 2014-RNG-8128	NUEVA EPS	23.650.450,8	1.138.021,6	24.788.472,4
UTF 2014-RNG-8539	NUEVA EPS	21.956.296,2	777.622,2	22.733.918,4
UTF 2014-RNG-8128	NUEVA EPS	215.613,0	10.306,5	225.919,5
UTF 2014-RNG-8540	NUEVA EPS	182.309.171,1	6.846.780,6	189.155.951,7
UTF 2014-RNG-8542	NUEVA EPS	38.631.899,4	608.103,8	39.239.993,2
UTF 2014-RNG-8573	NUEVA EPS	84.479.448,0	3.129.860,4	87.609.308,4
UTF 2014-RNG-8786	NUEVA EPS	57.911.026,6	13.078.956,9	70.989.983,5
UTF 2014-RNG-9076	NUEVA EPS	14.482.155,0	653.672,2	15.135.827,2
UTF 2014-RNG-9185	NUEVA EPS	681.002,0	6.523,2	687.525,2
UTF 2014-RNG-9209	NUEVA EPS	84.352.035,0	990.583,8	85.342.618,8
TOTAL		\$565.199.498,0	\$28.770.690,9	\$593.970.188,9

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones y Dirección de Gestión de Recursos Financieros.

Por lo anterior, se tiene que, como producto de las actividades adelantadas por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, se han recuperado recursos por valor de \$2.746.095.700,6 que se distribuyen así: i) \$2.154.859.820,8 consignado por las EPS e IPS y ii) \$591.235.879,7 que fueron descontados por ADRES de valores a favor resultantes del proceso de auditoría integral tanto de recobros como de reclamaciones.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CALIDAD Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

5.1 La Política Integral de Atención en Salud (PAIS) y el Nuevo Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)

La Política Integral de Atención en Salud (PAIS), es una respuesta a lo establecido en la LES y al Art. 65 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en particular en lo referente a la accesibilidad, la integración de los servicios, la prevención, los determinantes de la salud, la articulación intersectorial y la atención en zonas marginadas. Uno de los principales objetivos de la política es evitar que las urgencias sean la puerta de entrada de los ciudadanos al sistema de salud. Adicionalmente, se estipularon las condiciones de habilitación de las Redes Integrales de Prestación de Servicios en Salud (RIPSS).

Esta política beneficia a los colombianos porque centra la acción de salud en las personas, no en las IPS ni en las EPS. Garantiza el acceso efectivo de los ciudadanos a los servicios de salud, con acciones y prestaciones desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación, paleación e reinserción social, en todas las etapas de la vida y lo más cerca posible a su cotidianidad. Articula a todos los agentes, ciudadanos, gobiernos territoriales, EPS, prestadores de servicios, proveedores y coordina los sectores orientados al bienestar de la población para modificar de manera efectiva los determinantes de la salud, mejorar continuamente los resultados en salud y cerrar brechas de inequidad social. La política comprende cuatro estrategias y un componente operativo (el MIAS con sus diez componentes¹⁰), consistente en el marco para la organización de actores e instituciones para que los ciudadanos accedan a servicios seguros, accesibles y humanizados.

Con la Política de Atención Integral en Salud, el Ministerio expidió la Resolución 3202 de 2016 por medio de la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación gradual de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS (componente dos del MIAS), relacionadas a continuación:

- Para la promoción y mantenimiento de la salud.
- Para la población materno-perinatal.
- Para la población con riesgo o presencia de alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas (Hipertensión Arterial-TA, Diabetes Mellitus-DM y Obesidad).
- Para la población con riesgo o presencia de cáncer (de mama y cérvix).
- Para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales (atención a la desnutrición aguda para menores de 5 años).
- Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones.
- Para la población con riesgo o presencia de enfermedades infecciosas (Enfermedades Transmisibles por Vectores-ETV: Chagas, Leishmaniasis, Malaria, Dengue, Chikungunya y Zika).

En materia de promoción y mantenimiento, se definieron los lineamientos para la implementación de las RIAs y se expidió el documento de directrices para la educación para la salud en el marco de las mismas.

El contenido de las rutas prioriza las atenciones en el entorno familiar, social y comunitario. Se fortalecen los prestadores primarios (puestos, centros y hospitales de baja complejidad), en materia de infraestructura, tecnología, equipos de salud intra y extramurales. Adicionalmente, se espera que la coordinación se centre en médicos especialistas en medicina familiar de manera que se aumente la capacidad resolutoria y se pueda responder a las necesidades de la población. La política tiene un enfoque diferencial para afrontar la compleja realidad territorial.

¹⁰ Componentes del MIAS: 1. Caracterización poblacional; 2. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS); 3. Gestión integral del riesgo en salud (GIRS); 4. Definición territorial del MIAS; 5. Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud; 6. Redefinición del rol del asegurador; 7. Redefinición del sistema de incentivos; 8. Sistema de Información; 9. Fortalecimiento del recurso humano en salud; y 10. Investigación, innovación y apropiación de conocimiento.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta los retos adicionales que tienen que enfrentar las zonas con población rural dispersa, se dio inicio al MIAS para zonas apartadas. Inicialmente se emprendió este nuevo modelo a través de un piloto en el departamento de Guainía que está mostrando el camino para que el sistema se adapte a las realidades de otros regiones, reconociendo las particularidades étnicas y geográficas existentes. El modelo se opera con un único asegurador, una red integrada de servicios de salud para el régimen subsidiado y gestores en salud en 23 comunidades concentradas a lo largo de las 5 cuencas hidrográficas del departamento. Se fortaleció la infraestructura con una inversión de \$8.316 millones para Barrancominas y los puestos de salud Pajulí, Coayare, Caranacá y Cacahuatá y se emprendió el proyecto del mejoramiento del Hospital Manuel Elkin Patarroyo de Iniridá.

Para el cierre de 2017 se reportó una mejora histórica en los indicadores de salud de Guainía así: el acceso a los servicios de salud pasó del 17 al 79 por ciento, se presentaron cero muertes maternas y una de las tasas más bajas del país por muerte perinatal y neonatal tardía, lo cual contribuye a la sostenibilidad del modelo en el tiempo (ver cuadro siguiente).

Cuadro 72. Comparativo de indicadores de resultado Colombia – Guainía

Indicador	Colombia			Guainía		
	2005	2015	2017	2005	2015	2017
Mortalidad materna a 42 días	70	54	50	386	666	0
Mortalidad perinatal y neonatal tardía	10	7	14	27	10	10
Mortalidad asociada a desnutrición en menores de 5 años	15	7	2	42	39	19

Fuente: Datos 2005-2015. Cuentas de indicadores - estadísticas vitales SSPRO. Consultado el 02/01/2018. Datos 2017: Instituto Nacional de Salud.
Nota: Estos indicadores corresponden a razón de mortalidad por cada 100.000 habitantes en cada caso.

Adicionalmente se logró la articulación con la institucionalidad indígena garantizando atención en salud con tratamiento diferencial y con enfoque intercultural. El empoderamiento del modelo en lo local también ha permitido procesos más eficientes y con mejores resultados en la operación. La capacitación continua a los trabajadores de la salud en salud familiar y comunitaria con enfoque intercultural ha brindado mejores resultados en salud. Contar con un único asegurador y rutas materno-infantiles ha permitido que haya mejor resolutoria en apoyo al hospital de Iniridá.

Los resultados en Guainía se alcanzaron gracias al trabajo armónico y persistente entre el MSPS y la Gobernación, que desde el inicio del piloto se enfocaron a mejorar aspectos como accesibilidad, brechas en salud, sostenibilidad financiera y alcanzar la participación comunitaria, siempre teniendo como propósito común la salud de las personas, el respeto, el trabajo participativo con los pueblos indígenas y la opinión de todos los grupos de interés involucrados.

Ahora que el MIAS en Guainía ha generado lecciones aprendidas y planteamiento de acciones entre los actores para abordar los retos y las dificultades identificadas en la implementación. Así, este modelo puede ser replicado en otras regiones de Colombia donde la dispersión geográfica de sus pobladores es una característica.

Además de Guainía, el nuevo MIAS ha tenido gran acogida en varias ciudades y regiones del país como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Ibagué, Risaralda, Cauca, Chocó y La Guajira. Las Fuerzas Militares y la Policía también han adelantado el modelo.

5.2 Habilidad de redes integrales de prestadores de servicios de salud

Corresponde al componente cuatro del MIAS. Los enfoques de la calidad en salud han venido cambiando en los últimos años y, en consecuencia, el Ministerio actualiza algunos de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en la medida en que ya no se centran exclusivamente en los atributos presentes en los servicios ni en la satisfacción de los usuarios, sino que todos los integrantes del SGCSSS intervengan en el logro de resultados.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Con el fin de propender por el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud previstos por las EPS, el Ministerio -en el marco de lo establecido por las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 y 1753 de 2015- desarrolló los lineamientos, regulación, instrumentos metodológicos y herramientas informáticas para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud-RISSPSS, como (quinto) componente de la Política de Atención Integral en Salud-PAIS y su soporte operativo el Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS (artículo 65 Ley 1753 de 2015 y Resolución 429 de 2016).

Con las RIPSS que deben habilitar las EPS en cada uno de los departamentos o distritos en los cuales están autorizadas para operar (proceso que se debe llevar a cabo ante tales entidades territoriales), se conformarán y organizarán con la disponibilidad y suficiencia de la oferta de servicios, que permita la gestión integral del riesgo y la atención en salud a sus afiliados en condiciones de accesibilidad, integridad, continuidad, calidad y resolutoria. Para lo anterior, las RIPSS se conformarán y organizarán por componentes primarios y complementarios de servicios de salud. Los primeros son los encargados de las acciones individuales y colectivas de fomento y autocuidado de la salud, protección específica, búsqueda activa de casos, detección temprana, tratamiento y rehabilitación básica, apoyando la gestión del riesgo en salud en lo de su competencia; en tanto los complementarios son los encargados de la atención de eventos de mayor complejidad que requieren de elementos tecnológicos y personal especializado.

Como soporte a los desarrollos sobre las RIPSS, se elaboró el documento técnico "Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud Lineamientos para el Proceso de Conformación, Organización, Gestión, Seguimiento y Evaluación", como base para la formulación, socialización y expedición de la Resolución 1441 de abril 21 de 2016. "Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones". Para apoyar su implementación se desarrollaron y publicaron, en el portal web del Ministerio, documentos técnicos para los actores con responsabilidades en dicha habilitación, como los manuales para EPS, Entidades Territoriales, Departamentales y Distritales y la Superintendencia Nacional de Salud, que sirvieron de base para los procesos de asistencia técnica brindados a los mismos durante las vigencias 2016-2018.

Para la habilitación de las RIPSS se diseñó y fue puesto en operación el Módulo de Redes del REPS¹¹, el cual es un aplicativo planificado en ambiente web que tiene como propósito registrar y soportar las diferentes etapas del proceso de habilitación (entrada, permanencia – incluyendo novedades– y renovación de esta), con las actuaciones de los agentes y entidades en el mismo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Resolución 1441 de 2016 y la Circular 043 de noviembre 28 de 2017, con la entrada en operación de este módulo desde diciembre de 2017 las EPS disponen de 12 meses a partir de esta fecha para habilitar sus RIPSS.

De forma complementaria, para disponer de mayor información para la adecuada actualización de las RIPSS, la disponibilidad y suficiencia de la oferta y el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación, se avanzó en la conceptualización y definición de las variables de captura sobre de talento humano, infraestructura y dotación, como información adicional en el REPS. Tales componentes suministrarán esta información con periodicidad de registro razonable, una vez concluidos sus desarrollos y formalizado su proceso de gestión mediante un acto administrativo.

5.3 Infraestructura hospitalaria y dotación

Se ha dispuesto un monto importante de recursos para el mejoramiento de la capacidad resolutoria de la oferta pública, destinado a la financiación de inversiones en infraestructura y dotación hospitalaria de las Empresas Sociales del Estado-ESE. Entre estos recursos se encuentran: los saldos de cuentas maestras y excedentes de rentas cedidas (Leyes 1608 de 2013 y 1393 de 2010), excedentes del FONPET-Lotto en Línea (Decreto 728 de

¹¹ Registro Especial de Prestadores de Salud REPS. Para mayores detalles, se sugiere consultar <https://redesidps.minsalud.gov.co/habilitacion/>



2013), del Sistema General de Regalías (Leyes 1530 y 1606 de 2012), recursos propios de las entidades territoriales y ESE, de la estrategia de Contrato Plan, del Presupuesto General de la Nación (PGN) y de líneas de crédito de redescuento de FINDETER con tasa compensada financiada por la Nación.

Resultado de lo anterior, se presenta la inversión que el MSPS realizó entre las vigencias 2014 y 2017 a través de proyectos de inversión de responsabilidad de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

Cuadro 73. Inversión en el fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios en los componentes de Infraestructura y dotación 2014-2017

Departamento	2014		2015		2016		2017		Total
	Contratos Plan	Recursos Nación	Contratos Plan	Recursos Nación	Recursos Nación	Recursos Nación Art 132, Ley 1815 de 2016	Recursos Nación Art 132, Ley 1815 de 2016		
Amazonas	-	1.744,6	-	-	-	-	-	-	1.744,6
Antioquia	5.331,8	-	-	36.122,1	-	-	-	-	41.453,9
Atlántico	-	10.046,5	-	-	-	-	-	-	11.439,3
Bolívar	-	3.220,4	-	1.374,8	-	-	-	-	4.595,2
Boyacá	-	1.031,1	-	-	-	-	-	-	1.031,1
Buena Vista	-	3.580,0	-	6.723,2	-	-	-	-	10.303,2
Caldas	-	295,9	-	2.223,8	-	-	-	-	2.519,7
Caquetá	-	4.709,5	-	-	-	-	-	-	4.709,5
Cauca	-	-	-	3.500,0	8.629,0	-	-	-	12.129,0
Cesar	-	953,4	-	-	-	-	-	-	953,4
Chocó	-	-	-	5.534,0	-	-	-	-	5.534,0
Córdoba	-	-	1.030,0	3.127,7	-	-	-	-	4.157,7
Cundinamarca	-	1.158,6	-	15.983,5	-	-	-	-	17.142,1
Huila	-	1.629,9	-	1.400,0	-	-	-	-	3.029,9
Magdalena	-	1.678,7	-	-	-	-	-	-	1.678,7
Meta	-	579,1	-	-	-	-	-	-	579,1
Nariño	-	-	-	1.828,2	-	-	-	-	1.828,2
Norte de Santander	-	-	-	7.677,7	-	-	-	-	7.677,7
Palmarque	-	-	-	10.060,0	-	-	-	-	10.060,0
Risaralda	-	-	-	2.618,1	-	-	-	-	2.618,1
Santander	7.883,1	-	-	1.001,8	-	-	16.042,4	-	24.927,2
Tolima	-	414,6	-	5.818,0	-	-	-	-	6.232,6
Valle del Cauca	-	1.580,4	-	-	-	-	-	-	1.580,4
Total general	23.280,4	24.000,0	1.030,0	104.922,8	8.629,0	-	16.042,4	-	177.904,6

Fuente: DPSAP - Fecha de corte: 6 de abril de 2018

En este contexto, se han llevado a cabo acciones orientadas a monitorear el avance en la ejecución de estos proyectos, con el fin de consolidar y analizar la información de ejecución de los recursos asignados a las Entidades Sociales del Estado o las entidades territoriales, de acuerdo con los respectivos actos administrativos, empleando para tal efecto una herramienta de seguimiento, en la que se registra la información de variables trazadoras.

De manera complementaria, para el fortalecimiento de la capacidad institucional MSPS y de las entidades territoriales de salud, se adelantaron acciones relacionadas con la formulación, actualización e implementación de lineamientos para la dirección y gestión integral de infraestructura física en salud y la dotación hospitalaria, en función de mejoras en la atención de las demandas de salud de la población, en el marco de las Redes Integrales de



Prestadores de Servicios de Salud, los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE y los correspondientes planes bienales de inversiones públicas en salud.

Específicamente, se avanza en la preparación del acto administrativo que modifique la Resolución 4445 de 1996, relacionada con las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en la validación, ajuste y elaboración de instrumentos y metodologías complementarias (manuales, guías, entre otros) para la gestión de la infraestructura en salud y la dotación hospitalaria, y en la puesta en operación de estrategias e instrumentos para la movilización y cofinanciación de inversiones en infraestructura y dotación de equipos de forma coordinada y eficiente, con recursos de las diferentes fuentes disponibles para este fin.

5.4 Prevención y atención de emergencias y desastres

Colombia, por su posición geográfica, condiciones ambientales y sociales, está expuesta a un panorama importante de amenazas que hacen que el país sea proclive a ser afectado por situaciones de emergencia o desastre. En este orden de ideas, eventos naturales tales como fenómenos climáticos, sísmicos, volcánicos y los asociados a la actividad humana, como los accidentes tecnológicos, el conflicto armado, las movilizaciones sociales, entre otros, se constituyen en generadores de riesgo para la salud de las comunidades afectadas.

Con la Ley 1523 de 2012 se ajusta y actualiza la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se crean los consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres que se convierten en importantes instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento de las políticas, programas y acciones que tiene el propósito de garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

En este marco del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, corresponde al MSPS –entre otros asuntos– los siguientes:

- Formular y evaluar políticas relacionadas con la gestión del riesgo en materia de emergencias y desastres en el sector salud.
- Consolidar un sistema de atención de emergencias médicas para los distintos niveles territoriales.
- Implementar y evaluar el programa de "Hospitales Seguros frente a los Desastres".
- Garantizar reservas de medicamentos e insumos necesarios para apoyar la atención de situaciones de emergencia o desastres.
- Promover la participación social y ciudadana en la gestión territorial.

El sector salud debe estar preparado para atender estos eventos de emergencia o desastre en todos los niveles de administración pública. Así las cosas, el objetivo general de la gestión sectorial en el tema es mejorar la capacidad de respuesta institucional y de todas las entidades del sector de manera que se puedan atender adecuadamente las responsabilidades del sector salud en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo.

Respondiendo a lo estipulado en la legislación vigente, la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del MSPS contribuye con el fortalecimiento de las capacidades de las direcciones territoriales de salud a través de la coordinación con las demás dependencias del Ministerio para el mejoramiento de los procesos de gestión territorial en salud, con criterios de eficacia y efectividad, con el fin de identificar problemas, planificar, implementar y monitorear intervenciones.

Así mismo, promueve la participación social y ciudadana a través del fortalecimiento de los espacios de participación y control social en la gestión de las entidades del sector salud, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio a los usuarios del sistema.



Programa Atención Emergencias Sanitarias

En el último cuatrienio se asignaron recursos para las siguientes actividades (ver cuadro):

- Fortalecimiento de los Centros Reguladores de Urgencia, Emergencias y Desastres (CRUE) del Sector. Se realizaron transferencias por \$1.819.460.000 con el fin de fortalecer los CRUE, para apoyar la atención y compra de elementos o servicios que permitan mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de apoyo en la gestión de salud a los pacientes afectados por urgencias, emergencias y desastres.
- Fortalecimiento del Centro Nacional de Reserva, Centro Nacional de Comunicaciones, transporte y evacuación de emergencias: Con el fin de apoyar la respuesta ante los eventos adversos que afectan a la población colombiana, el Ministerio realizó las adquisiciones necesarias de los elementos y servicios indispensables para fortalecer el Centro Nacional de Reserva del Sector Salud y la respuesta sectorial ante desastres.

Cuadro 74. Fortalecimiento del Centro Nacional de Reserva

Vigencias	Fortalecimiento	Valor
2014-2017	Centro Reguladores de Urgencias y Emergencias-CRUE	\$1.819.460.000
	Centro Nacional de Reservas	\$1.357.454.995
	Centro Nacional de Comunicaciones	\$571.579.745
	Transporte y evacuación de emergencias	\$242.703.321
	TOTAL	\$3.991.198.061

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, Resoluciones 071/2014, 120/2015, 072/2016, 347/2017

Para la vigencia 2018 se tienen apropiados \$1.241 millones para las mismas actividades según Decreto 2236 de 2017.

Plan Nacional de Salud Rural

La finalidad de este programa es contribuir con el mejoramiento de los servicios básicos e integrales de salud, es decir tanto a las personas como el medio ambiente, orientados a atender las poblaciones menores de 50 mil habitantes, pobres, rurales y marginadas urbanas del país a través de cofinanciación de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la ciudad población. En esta materia se dieron los siguientes resultados (ver cuadro).

Cuadro 75. Proyectos cofinanciados

Programa	Vigencias		Proyectos cofinanciados	Valor
	2014	2015		
Plan Nacional de Salud Rural	2014	110	362	\$ 9.810.127.000
	2015	86		\$ 10.000.000.000
	2016	75		\$ 10.407.564.000
	2017	91		\$ 10.823.867.000
Total				\$41.041.558.000

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Para la vigencia 2018 se tienen apropiados \$11.148 millones para las mismas actividades según Decreto 2236 de 2017.

Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud

Con este programa se pretende contribuir con el mejoramiento de los servicios básicos e integrales de salud y se orientan al apoyo de poblaciones marginadas urbanas del país a través de la cofinanciación proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la ciudad población.

En el siguiente cuadro se exponen los respectivos resultados.



Cuadro 76. Proyectos cofinanciados

Programa	Vigencias		Proyectos cofinanciados	Valor
	2014	2015		
Apoyo a programas de desarrollo de la salud	2014	11	456	\$3.227.633.000
	2015	75		\$43.824.462.000
	2016	145		\$48.343.596.000
Total				\$96.568.855.000

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Para la vigencia 2018 se tienen apropiados \$94.379 millones asignados para las mismas actividades según Decreto 2236 de 2017.

Proyecto de inversión Asistencia y Prevención de Emergencias y Desastres

En el último cuatrienio se asignaron recursos de inversión con el fin de desarrollar un grupo de actividades para el fortalecimiento de la gestión sectorial frente a los desastres en los siguientes frentes:

- Fortalecimiento de la estrategia Hospital Seguro frente a los Desastres: Esta estrategia busca fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de servicios de salud ante emergencias y desastres. Durante el cuatrienio fueron distribuidos \$722 millones, así:

Cuadro 77. Hospitales Seguros frente a los Desastres

Vigencia	Acto administrativo	Valor en pesos
2014	Resolución 779 de 2014	\$ 220.000.000
2014	Resolución 5631 de 2014	\$100.000.000
2014	Resolución 5339 de 2014	\$70.000.000
2015	Resolución 5388 de 2015	\$102.000.000
2016	Resolución 6292 de 2016	\$30.000.000
2017	Resolución 4151 de 2017	\$200.000.000
Total		\$722.000.000

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, Resoluciones 779, 5339, 5631/2014, 5388 de 2015, 6292 de 2016, 4151 de 2017

- Fortalecimiento de la Red Nacional de Radiocomunicaciones del sector salud con una inversión de \$215 millones con lo que se adquirieron de equipos de radiocomunicación para las diferentes entidades del sector.

- Con el fin de fortalecer las actividades de asistencia técnica en temas relacionados con la gestión de riesgo en desastres, se invirtieron \$3.739 millones.

Para la vigencia 2018 y actualmente en ejecución, se dispusieron \$1.000 millones con el fin de invertir en las mismas actividades (Decreto 2236 de 2017).

Proyecto de participación social

Entre las últimas vigencias se han destinado recursos de inversión por \$960 millones con el fin de promover la participación social y ciudadana a través del fortalecimiento de los espacios de participación y control social en la gestión de las entidades del sector salud, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio a los usuarios del sistema (ver cuadro).

Cuadro 78. Actividades de participación social y ciudadana

Proyecto	Vigencias		Valor en pesos
	2015	2016	
Fortalecimiento de la participación y control social en el sector salud	2015		\$480.000.000
	2016		\$160.000.000
	2017		\$320.000.000

Proyecto	Vigencia	Valor en pesos
	2018	\$200.000.000
Total		\$980.000.000

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.

En línea con anterior, para el periodo específico 2017-2018 se reporta lo siguiente:

Programa Atención Emergencias Sanitarias

A través de este programa, en la última vigencia se asignaron recursos así:

- Se realizaron transferencias por \$249 millones para el fortalecimiento de los CRUE (ver cuadro).

Vigencia	Fortalecimiento	Valor
2017	Secretaría Departamental de Salud de Huila	\$ 60.000.000
	Instituto Departamental de Salud de Nariño	\$ 30.000.000
	Secretaría Departamental de Salud del Guaviare	\$ 18.000.000
	Secretaría de Salud Departamental de Bolívar	\$ 31.460.000
	Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca	\$ 60.000.000
Total		\$249.460.000

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, 2017, Resolución 0341/2017

- El Ministerio realizó las adquisiciones necesarias de los elementos y servicios indispensables para fortalecer el Centro Nacional de Reserva del Sector Salud y la respuesta sectorial ante desastres por \$805 millones (ver cuadro).

Vigencia	Fortalecimiento	Valor
2017	Centro Nacional de Reserva	\$ 516.021.995
	Centro Nacional de Comunicaciones	\$ 189.361.988
	Transporte y equipación de emergencias	\$ 100.000.000
	Total	\$805.383.983

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, 2017, Resolución 0341/2017

Para 2018 se tienen apropiados \$1.241 millones según Decreto 2236 de 2017.

Plan Nacional de Salud Rural

En 2017 se destinaron \$10.824 millones con los que se apoyaron noventa y un (91) proyectos en igual número de instituciones de salud del país (ver cuadro).

No.	Dpto.	Apoyo infraestructura en salud	Dotación equipo médico	Otros (Fortalecimiento CRUE e ISH, planta eléctrica y vehículos extramurales)	Transporte asistencial (TAB/TAM)	Unidad médica odontológica	Total de proyectos apoyados	Total
1	Antioquia		250,6	1.288,0	540,0	20	2	2.406,6
2	Bolívar	208,0	120,0				1	100,0
3	Bolívar	220,0			500,0	660,0	10	1.380,0
4	Caquetá			90,0			1	90,0
5	Caquetá				100,0	180,0	2	280,0
6	Cauca		120,0				1	120,0

Cuadro 81. Plan Nacional de Salud Rural 2017

No.	Dpto.	Apoyo infraestructura en salud	Dotación equipo médico	Otros (Fortalecimiento CRUE e ISH, planta eléctrica y vehículos extramurales)	Transporte asistencial (TAB/TAM)	Unidad médica odontológica	Total de proyectos apoyados	Total
7	Cesar			90,0			1	90,0
8	Chocó			774,0			5	774,0
9	Córdoba			277,0			3	277,0
10	Huila			729,0	540,0		12	1.269,0
11	La Guajira			170,0	400,0		3	570,0
12	Magdalena			458,0			5	458,0
13	Meta			115,7			1	115,7
14	Nariño			560,0	550,0		11	1.110,0
15	Norte de Santander			88,0			1	88,0
16	Putumayo			100,0			1	100,0
17	Quindío			253,0	180,0		3	433,0
18	Sucre					180,0	1	180,0
19	Tolima	200,0		206,7	240,0		7	646,7
20	Valle del Cauca				70,0	180,0	2	250,0
	Total						91	10.823,9

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Para 2018 se cuenta con una apropiación de \$11.148 millones con el fin de apoyar las instituciones de salud del país, Entidades Territoriales y E.S.E.

Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud

En 2017 se contaba con una apropiación inicial de \$13.961 millones y antes de fin de año se adicionaron \$197.200 millones (para un total de \$211 mil millones) con los cuales se apoyaron ciento veintinueve (129) proyectos de diferentes Entidades Territoriales e IPS del país (ver cuadro).

No.	Dpto./Distrito	Apoyo en programas en PYP	Apoyo infraestructura en salud	Dotación equipo médico	Otros (Fortalecimiento CRUE e ISH, planta eléctrica y vehículos extramurales)	Transporte asistencial (TAB/TAM)	Unidad médica odontológica	Total de proyectos apoyados	Total
1	Antioquia		3.517,0	5.118,0	173.000,0	368,0	180,0	14	9.356,0
2	Atlántico			770,0	1.908,0	180,0	14	2.858,0	
3	Bolívar	3.354,1	2.107,0	3.000,0				5	8.461,1
4	Bogotá		5.424,0		432,0	669,0	534,0	12	7.059,0
5	Buenaventura D.E.		2.532,0					3	2.532,0
6	Caldas					2.196,0	4	2.196,0	
7	Caquetá			445,0	100,0		180,0	3	725,0
8	Cartagena D.T.				210,0			1	210,0
9	Cauca	398,0		1.071,3		1.895,9		22	3.365,3
10	Cesar			1.287,0				1	1.287,0
11	Chocó				500,0	177,0		2	677,0
12	Córdoba			48.403,0	6.038,0		90,0	13	54.711,0
13	Cundinamarca			5.000,0		1.892,2		20	6.892,2
14	Quindío						290,0	2	290,0
15	Quibdó					120,0		1	120,0
16	Huila				327,8	555,0		8	1.152,8
17	La Guajira			270,0		100,0	570,0	4	670,0

Cuadro 82. Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud 2017

No.	Dpto./Distrito	Apoyo en programas en PYP	Apoyo infraestructura en salud	Dotación equipo médico	Otros (Fortalecimiento CRUE e ISH, planta eléctrica y vehículos extramurales)	Transporte asistencial (TAB/TAM)	Unidad médica odontológica	Total de proyectos apoyados	Total
18	Magdalena				1.430,0	180,0		16	1.610,0
19	Meta			400,0	300,0	600,0		7	1.300,0
20	Nariño			600,0	448,1			5	1.048,1
21	Norte de Santander		7.296,0	2.990,0	100,0	1.340,0		10	11.726,0
22	Putumayo	471,7	14.500,0		134,0			3	15.105,7
23	Quindío					992,0		6	992,0
24	Risaralda	18.040,9					1.360,0	14	20.401,8
25	Santander	33.524,0		560,0		380,0		11	34.464,0
26	Sucre		978,0	2.308,0				3	3.286,0
27	Tolima	2.240,0	3.339,0			520,0		9	6.209,0
28	Valle del Cauca		8.802,0	1.000,0	1.500,0	695,0	360,0	12	12.357,0
	Total							225	211.181,2

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Para 2018 se cuenta con una apropiación de \$94.379 millones con el fin de apoyar las instituciones de salud del país, Entidades Territoriales y E.S.E.

Proyecto de Asistencia y Prevención de Emergencias y Desastres

En 2017 se asignaron recursos de inversión por \$1.000 millones con el fin de apoyar las siguientes actividades:

- A través del Programa de Actualización e Implementación de Planes Hospitalarios para Desastres, fueron asignados recursos con la siguiente distribución (ver cuadro).

Institución	Resolución	Miliones de pesos
E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Páramo - Huila	4157 de 2017	\$100
Hospital San Juan de Dios ESE	4157 de 2017	\$100
Total		\$200

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, 2017, Resolución 4157/2017

- Se brindó asistencia técnica especializada a la Red de Centros de Reguladores de Urgencias y Emergencias, con la conformación y determinación del mecanismo de operación de la Red.
- Se fortalecieron las actividades de asistencia técnica y se generó capacidad de respuesta del personal del sector salud en temas relacionados con la gestión de riesgo en desastres.

En 2018 se dispusieron \$1.000 millones para asistencia técnica y respuesta institucional

Proyecto de Participación Social

Para 2017 se asignaron recursos de inversión por \$200 millones para el fortalecimiento en asistencia técnica y capacidad institucional en temas relacionados con participación y control social en el territorio nacional. En 2018 se tienen dispuestos nuevamente \$200 millones.

5.5 Sistema Único de Habilitación

Con relación a los componentes del Sistema Único de Habilitación y del Sistema Único de Acreditación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud-SOGCS (Decreto 1011 de 2006 compilado en el Decreto 780 de 2016), las acciones realizadas durante el cuatrienio 2014-2018 se orientaron al mejoramiento de la organización y prestación de los servicios de salud, bajo condiciones de accesibilidad, integralidad, continuidad, calidad y resolutivez.

Con respecto al Sistema Único de Habilitación, se continuó con las acciones para apoyar la implementación de la habilitación de los servicios de salud, así como el desarrollo de instrumentos para la habilitación de formas organizacionales de la prestación de servicios, como las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud por parte de las EPS y de Organizaciones Funcionales de Servicios por los prestadores (Unidades Funcionales para la Atención Integral del Cáncer; Centros de Referencia de Diagnóstico, Tratamiento y Farmacias para la Atención Integral de Enfermedades Huérfanas y el Prestador Primario).

Para la implementación de la Resolución 2003 de 2014 que establece el procedimiento y las condiciones de inscripción de los prestadores y la habilitación de los servicios de salud, con los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento que deben cumplir para brindar seguridad a los usuarios frente a potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y a las condiciones en las cuales se ofrecen los mismos, durante el cuatrienio el Ministerio brindó asistencia técnica a las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales de Salud encargados de dicho proceso y de la gestión del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS.

Así mismo, en términos de mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud, se expidieron las siguientes regulaciones:

- Resolución No. 651 de 2018, por la cual se establecen las condiciones de habilitación de los centros de referencia de diagnóstico, tratamiento y farmacias para la atención integral de las enfermedades huérfanas, así como la conformación de la red y subredes de centros de referencia para su atención.
- Resolución No. 482 de 2018, por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0024 de 2017, por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docencia-asistenciales.
- Decreto 1848 de 2017, por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas-EPIS, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural-SISPI y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1477 de 2016, por la cual se define el procedimiento, los estándares y los criterios para la habilitación de las Unidades Funcionales para la Atención Integral de Cáncer del Adulto "UFCA" y de las Unidades de Atención de Cáncer Infantil "UACAI" y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1441 de 2016, por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2324 de 2016, por medio de la cual se adoptan los estándares de calidad para la atención en salud en los establecimientos de reclusión para imputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreveniente a la privación de la libertad.
- Resolución 1416 de 2016, por la cual se adiciona el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud adoptado por la Resolución 2003 de 2014.
- Resolución 5158 de 2015, por la cual se adiciona el artículo 15 de la Resolución 2003 de 2014.

- Circular 0036 de 2015, por medio de la cual se brindan instrucciones sobre la inscripción y habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud de las instituciones públicas y privadas que prestan el servicio público de bienestar familiar.
- Resolución 226 de 2015, por medio de la cual se adiciona el numeral 2.2 del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, adaptado mediante la Resolución 2003 de 2014, en el sentido de establecer un trámite especial para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Resolución 3678 de 2014, por la cual se modifica la Resolución 2003 de 2014.
- Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

Adicionalmente, el Ministerio adelanta iniciativas normativas para el componente del Sistema Único de Habilitación, las cuales han surtido procesos de socialización y validación y se encuentran en trámite, así:

- Proyecto de Resolución 'Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación del Prestador Primario de Servicios de Salud'.
- Proyecto de Decreto Resolución para Habilitación Técnica de EPS.

De otro lado, la autoevaluación anual que deben realizar los prestadores para mantener la vigencia de su habilitación —establecida por la Resolución 2003 de 2014— muestra una tendencia a la baja en los prestadores inactivos por cuenta de dicho proceso, reflejando un empoderamiento de los mismos, al pasar de 9.007 en el año 2015 a 736 prestadores en el año de 2018, para aquellos que su vigencia estaba para el 30 de enero.

Cuadro 84. Prestadores inactivos por autoevaluación 2015-2018

Inactivos proceso de autoevaluación de servicios	30 de enero de 2015	30 de enero de 2016	30 de enero de 2017	30 de enero de 2018
Prestadores	9.007	2.223	1.012	736

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS.

Con respecto a la habilitación de servicios oncológicos, en el marco de lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el Artículo 118 del Decreto Ley 019 de 2012, el Ministerio estableció convenios con el Instituto Nacional de Cancerología para los años 2012-2016 para la verificación previa del cumplimiento de las condiciones de habilitación de nuevos servicios de oncología. A partir de 2017 el Ministerio asumió dicha actividad.

Cuadro 85. Servicios nuevos de oncología verificados entre el periodo 2012-2018

Tipo de servicio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consulta Externa	212	53	110	132	123	136	32
Quirúrgicos	31	11	31	16	32	14	9
Quimioterapia	30	4	17	11	12	9	2
Radioterapia	3	1	6	5	2	1	4
Medicina Nuclear	0	1	4	2	2	1	0
Total	276	70	168	166	171	161	47

Fuente: USPECS. Base de datos de verificación de Servicios Oncológicos. Corte a 30 abril 2018.

Habilitación de Unidades Funcionales

En el marco regulatorio de las Leyes 1384 y 1388 de 2010, el Ministerio expidió la Resolución 1477 de 2016 'Por la cual se define el procedimiento, los estándares y los criterios para la habilitación de las Unidades Funcionales para la Atención Integral de Cáncer del Adulto 'UFCA' y de las Unidades de Atención de Cáncer Infantil 'UACAI' y se dictan otras disposiciones' (que derogó la definición de unidades funcionales del artículo 2 y el artículo 6 de la Resolución 1419 de 2013, así como la Resolución 4504 de 2012), mediante la cual se busca la integralidad en la atención en salud de pacientes con esta patología.

La citada norma señala los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS que de forma voluntaria deseen habilitarse y operar como Unidades Funcionales, para lo cual deberán contar con la verificación previa y habilitación por parte del MSPS. Para soportar el proceso de habilitación de estas organizaciones funcionales, se diseñó y puso en operación el Módulo de Unidades Funcionales del REPS, a la par que se ha prestado asistencia técnica a entidades territoriales departamentales y distritales y prestadores de servicios de salud mediante medios presenciales y virtuales.

En la actualidad se cuenta con una UFCA, habilitada en abril de 2017 en el departamento de Nariño, correspondiente a la Fundación Hospital San Pedro, la cual cuenta con otros prestadores como aliados estratégicos para brindar una atención integral en cáncer para adultos, como el Instituto Oncológico de Nariño Limitada, Fundación Valle Del Lili, Asistencia Médica Domiciliaria de Nariño SAS-AMD SAS, entre otros. Así mismo, al consultar el Módulo de Unidades Funcionales del REPS, a marzo de 2018 se evidencian el registro de 9 prestadores con solicitudes en trámite para habilitar Unidades Funcionales, de los cuales 3 corresponden a solicitudes de UFCA ubicadas en Cali, Bucaramanga y Nariño, y 6 registros de prestadores para habilitar UFCA en ciudades de Uccá, Santander, Antioquia y Valle.

Habilitación de Centros de Referencia de Diagnóstico, Tratamiento y Farmacia para la Atención de Enfermedades Huérfanas

Conforme a la Ley 1392 de 2011 que reconoce a las Enfermedades Huérfanas como un problema de especial interés en salud y adopta normas tendientes a garantizar la protección social por parte del Estado a la población que padece tales enfermedades y a sus cuidadores, se llevó a cabo un proceso de revisión de fuentes sobre la materia, realización de propuesta técnica y normativa sobre la habilitación de centros para la atención de enfermedades huérfanas, socialización de la misma con representantes de asociaciones, Direcciones Territoriales de Salud, IPS, EPS y Superintendencia Nacional de Salud, así como su publicación en el portal web del Ministerio para conocimiento y aportes del público en general.

Como resultado de lo anterior, el 1 de marzo de 2018 se expidió la Resolución 651 de 2018 'Por la cual se establecen las condiciones de habilitación de los centros de referencia de diagnóstico, tratamiento y farmacias para la atención integral de enfermedades huérfanas así como la conformación de la red y subredes de centros de referencia para su atención', para cuya implementación el Ministerio viene prestando asistencia técnica a las entidades competentes e instituciones interesadas. La verificación del cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de habilitación de estos centros estará a cargo de las Direcciones Territoriales Departamentales y Distritales de Salud.

La postulación de un prestador para cualquier tipología de centro de referencia es voluntaria y el proceso correspondiente para su habilitación, así como sus novedades y demás actuaciones administrativas inherentes al mismo, se surtirá a partir de la entrada en operación del Módulo de Centros de Referencia para la atención de Enfermedades Huérfanas del REPS, el cual se encuentra en proceso de diseño. La información allí consignada, servirá de insumo para los diversos asegurados para efectos de conformar las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud con participación de este tipo de organizaciones funcionales.

Habilitación del Prestador Primario de Servicios de Salud

Hace parte del componente 4 del MIAS. Los prestadores primarios, como organizaciones funcionales para la gestión del proceso de atención en la relativa al componente primario de las RIPS, deben cumplir para su habilitación y operación con los procesos, estándares y criterios mínimos que establece para tal propósito el Ministerio, contando con capacidad para gestionar la prestación de servicios de salud en el contexto de las RIPS y de la PAIS, que

contribuya a soportar la gestión individual del riesgo en salud agenciada por la EPS, así como las intervenciones colectivas a cargo de las Entidades Territoriales que se sean contratadas cuando sea el caso.

En el contexto de lo anterior, se elaboró una propuesta técnica sobre el Prestador Primario de Servicios de Salud y un Proyecto de Resolución 'Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación del Prestador Primario de Servicios de Salud', el cual surte el proceso de discusión, revisión y ajuste, en el marco de los procedimientos establecidos para su expedición. Una vez se expida esta norma se desarrollará el Módulo de Prestador Primario del REPS para soportar el proceso de habilitación de estas formas de organización funcional.

Siendo un proceso voluntario a cargo de los prestadores de servicios de salud, la habilitación de los mismos —como prestadores primarios en el marco de lo dispuesto por la PAIS y el MIAS— tiene como propósito contribuir a la cualificación de la oferta de prestadores de servicios de salud en los territorios para una mejor gestión de la atención en salud, para los objetivos y fines perseguidos. Como consecuencia, su aplicación será progresiva y gradual según las decisiones que adopten al respecto los propios prestadores de servicios de salud en el mercado.

5.6 Sistema Único de Acreditación

Con relación al Sistema Único de Acreditación-SUA, que tiene como propósito el logro de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios para la atención en salud por parte de IPS que de manera voluntaria y periódica demuestren el cumplimiento de los mismos, durante el periodo se brindó asistencia técnica a instituciones para la implementación del Decreto 903 de 2014 que introdujo ajustes a la acreditación tendientes a la actualización y modernización de su operación y a incentivar dicho proceso, el cual fue reglamentado por la Resolución 2002 de 2014 que dictó disposiciones para la operatividad del SUA, como la definición del Consejo Asesor para el Sistema Único de Acreditación —como instancia técnica de expertos en gestión, evaluación y mejoramiento de la calidad en salud—, la determinación de las responsabilidades de las entidades acreditadoras, las etapas del ciclo de acreditación, entre otras.

Mediante la Resolución 6055 de 2016 se determinó la integración y el funcionamiento del Consejo Asesor para el SUA para el cual se designaron sus miembros —a través de la Resolución 5135 de 2017— y se realizó la primera sesión del Consejo en marzo de 2018, en la cual se estableció el plan de trabajo para el proceso de revisión de observaciones y actualización del Manual de Estándares de Acreditación para Laboratorios Clínicos.

De igual modo, se llevó a cabo la actualización del Manual de Estándares de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario Colombia Versión 3.1 con la inclusión de las recomendaciones generadas por *The International Organization Accreditation Standards* y la correspondiente versión en inglés.

En lo referente al Sello de Acreditación, se realizaron reuniones técnicas de equipo para avanzar conjuntamente con Procolombia en la gestión, revisión, definición y ajuste en la adopción del sello 'Acreditación en Salud' del MSPS y marca Colombia. Actualmente está en curso el proyecto de acto administrativo para la adopción del Sello de Acreditación en Salud y el acto de entrega correspondiente.

Así mismo se expidió la Resolución 346 de 2017 'Por la cual se inscribe una entidad en el Registro Especial de Acreditadores en Salud', esto es, ICONTEC como entidad acreditadora a nivel nacional del Sistema Único de Acreditación en Salud, al cumplir con los requisitos establecidos y contar con acreditación otorgada por la *International Society for Quality in Healthcare-ISQua* hasta enero de 2021 para organismos que realizan procesos de evaluación de instituciones de salud.

Finalmente, cabe señalar que se viene prestando asistencia técnica a las Direcciones Territoriales de Salud y a las Empresas Sociales del Estado en el enfoque de la Acreditación y su integración en el marco del Programa de Auditoría para el Mejoramiento continuo-PAMEC.

5.7 Modelo de Atención en Salud para población privada de la libertad y estándares de calidad para atención en salud en establecimientos de reclusión para inimputables

Hace parte del componente cuatro (4) del MIAS, sobre acceso efectivo. Para mejorar la prestación de los servicios de salud a las personas privadas de la libertad, se expidió la Resolución 5159 de 2015 'Por medio de la cual se adopta el Modelo de Atención en Salud para la población privada de la libertad bajo la custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC', del cual se deriva la forma de organización de los establecimientos y recursos para la atención de la salud, las funciones asistenciales y logísticas, la responsabilidad de los diferentes actores involucrados con respecto a la atención de las personas privadas de la libertad y el proceso de referencia y contra referencia, dando lineamientos para que el INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios—USPEC garanticen una atención con calidad en salud a esta población.

Conforme a lo definido en la Resolución 3595 de 2016, las Unidades de Atención Primaria y Atención Inicial de Urgencias de los establecimientos penitenciarios y carcelarios en los cuales se preste la atención intramural, cumplirán las condiciones de calidad que se definen en los manuales técnico administrativos que expide el INPEC en coordinación con la USPEC.

Con la expedición del Decreto 1142 de 2016 se modificaron algunas normas contenidas en el Capítulo 11 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, en especial las relacionadas con la conservación de la afiliación para la población privada de la libertad que se encuentre afiliada al Régimen Contributivo o a regímenes exceptuados o especiales, mientras ésta continúa cumpliendo con las condiciones establecidas para pertenecer a dichos regímenes en los términos definidos por la ley y sus reglamentos, y podrá conservar su vinculación a un Plan Voluntario de Salud. Adicionalmente, se dispuso que las EPS, las entidades que administran los regímenes excepcionales y especiales y la USPEC, deberán adoptar los mecanismos financieros y operativos, necesarios para viabilizar lo allí dispuesto, respecto de la atención intramural de los servicios de salud de la Población Privada de la Libertad a cargo del INPEC. En consecuencia, se hizo necesario adecuar en lo pertinente el Modelo de Atención en Salud para la Población Privada de la Libertad bajo custodia y vigilancia del INPEC, expidiendo la Resolución 3595 de 2016 'Por medio de la cual se modifica la Resolución 5159 de 2015 y se dictan otras disposiciones'.

De otra parte, en desarrollo del artículo 24 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 16 de la Ley 1709 de 2014 y en desarrollo del Decreto 2245 de 2015 artículo 2.2.1.11.6.5, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, se expidió la Resolución 2324 de 2016 'Por medio de la cual se adoptan los estándares de calidad para la atención en salud en los establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreveniente a la privación de la libertad'.

A continuación se lista la normativa asociada con este aspecto:

- Decreto 903 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud.
- Resolución 2427 de 2014, por la cual se inscribe una entidad en el registro especial de acreditadores en salud.
- Resolución 6055 de 2016, por la cual se determina la integración y el funcionamiento del Consejo Asesor para el Sistema Único de Acreditación en Salud.
- Resolución No. 5217 de 2017, por la cual se designan los representantes ante la instancia de Coordinación y Asesoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 5135 de 2017, por la cual se designan miembros del Consejo Asesor para el Sistema Único de Acreditación en Salud.



5.8 Fortalecimiento de la gestión en la prestación de servicios de salud pública

En el país están habilitadas para operar 931 Empresas Sociales del Estado–ESE, distribuidas según nivel de atención en: 795 de primer, 111 de segundo y 25 de tercer nivel. De estas, 928 corresponden a ESE del nivel territorial y 4 del nivel nacional. En total, las sedes de estas ESE ascienden a 3.487 que operan en todo el territorio nacional, con presencia importante en la mayoría de municipios del país.

Cuadro 86. ESE según nivel de atención, 2017

Nivel de atención	No. de ESE	Porcentaje
Primer nivel	795	85,4%
Segundo nivel	111	11,9%
Tercer nivel	25	2,7%
Total	931	100%

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -RE-PS. Corte 31 de diciembre de 2017

Dichas ESE, con corte a diciembre de 2016 contaban con 54.700 cargos aprobados por las juntas directivas, de los cuales el 86% estaban ocupados y el 14% vacantes. Del total de cargos ocupados (47.310), el 52% corresponde a IPS de primer nivel de atención, el 23% a IPS de segundo nivel de atención y el 25% a las de tercer nivel de atención.

Teniendo en cuenta que el objeto de las ESE es prestar servicios de salud, en el siguiente cuadro se presenta la variación porcentual de la producción de servicios de salud de las ESE en los últimos años.

Cuadro 87. Producción de servicios de salud de las ESE, 2014-2017

Concepto	2014	2015	2016	2017	Var. % 2014-2017	Var. % 2016-2017
Camas de hospitalización	25.242	25.841	25.657	25.996	3,0%	1,3%
Total de egresos	1.786.759	1.764.904	1.678.863	1.742.958	-2,5%	3,8%
Porcentaje ocupacional	72,4%	73,4%	70,8%	71,3%	-1,1%	0,5%
Promedio día estancia	3,6	3,7	3,9	3,8	5,8%	-1,9%
Giro cama	71	68	65	67	-5,3%	2,5%
Consultas electrónicas realizadas	35.580.228	34.786.380	33.501.644	33.476.610	-5,9%	-0,1%
Consultas de medicina general urgentes realizadas	29.469.622	28.578.372	27.687.531	27.599.810	-6,3%	-0,3%
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	1.314.262	1.415.400	1.547.678	1.681.405	27,9%	8,6%
Total cirugías realizadas	1.202.169	1.298.658	1.244.517	1.350.608	12,3%	8,5%
Numero de partos	274.752	258.504	251.236	260.417	-5,2%	3,7%
% Partos por cesárea	34%	34%	34%	34%	0,1%	0,1%
Exámenes de laboratorio	61.185.832	62.766.122	64.008.011	66.342.491	8,4%	3,6%
Numero de imágenes diagnósticas tomadas	6.897.776	7.269.438	7.112.925	7.304.851	5,9%	2,7%
Dosis de biológico aplicados	16.224.497	15.246.656	13.626.495	13.616.163	-16,1%	-0,1%
Otologías cervicovaginales tomadas	2.273.256	2.157.370	2.032.166	2.095.271	-7,8%	3,1%
Control de enfermedad	9.364.105	9.494.374	9.224.421	8.980.996	-4,1%	-2,6%
Total producción media en UVR (millones de unidades)	808.314.617	842.200.165	808.040.927	828.964.864	2,6%	2,6%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria -SIHO. Información reportada por 931 ESE del total de SIHO, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2193 de 2004 compilado en el Decreto 780 de 2016.

En este sentido, al medir la producción de servicios de salud en Unidades de Valor Relativo-UVR, metodología que permite la cuantificación de los productos intermedios hospitalarios de acuerdo con su complejidad facilitando así su medición y comparación, se observa que en la vigencia 2015 en los tres niveles de atención la producción



incrementó en 2016, nuevamente baja y presenta una recuperación del 2,6% en 2017 por efecto de la producción del primer y segundo nivel de atención.

Dicha producción de servicios generó ingresos por venta de servicios de salud que en promedio para los cuatro años de estudio representan el 69% del total de los ingresos reconocidos de las ESE. Del total de ingresos por venta de servicios de salud, el 67% corresponden al régimen subsidiado, el 11% al régimen contributivo, el 8% a los departamentos, distritos y municipios por atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, el 6% por las acciones del plan de intervenciones colectivas, igual porcentaje por otras ventas de servicios de salud y el 3% por SOAT-ECAI. Los ingresos recaudados totales están representados en promedio para los cuatro años por un 61% de venta de servicios de salud y su variación obedece en mayor parte al comportamiento presentado en las ESE de tercer nivel de atención.

Cuadro 88. Ingresos y gastos de las ESE, 2014-2017

Miles de \$ constantes 2017

Concepto	2014	2015	2016	2017	Var. % 2014-2017	Var. % 2016-2017
Ingresos totales reconocidos	15.999.135	16.504.341	15.337.788	15.379.572	-3,9%	0,3%
Ingresos totales recaudados	12.646.839	12.584.948	11.534.060	11.304.418	-10,6%	-2,0%
Gastos totales comprometidos	12.723.678	13.240.907	12.320.915	12.214.235	-4,0%	-0,9%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria -SIHO. Información reportada por 931 ESE del total de SIHO, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2193 de 2004 compilado en el Decreto 780 de 2016.

Por su parte, del total de gastos comprometidos en promedio para 2014 a 2017, el 65% corresponde a funcionamiento (personal, gastos generales y transferencias corrientes) y el 17% a operación comercial y prestación de servicios.

Planeación y gestión de la prestación pública de servicios de salud

Con el fin de fortalecer la prestación de servicios de salud a nivel territorial, se ha brindado asistencia técnica en los procesos de planeación y gestión de la oferta pública de servicios de salud a las entidades territoriales para una respuesta adecuada a la demanda de servicios de salud mediante la disposición de instrumentos para su implementación. Se destaca el acompañamiento en la ejecución de los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes (PTRRM) de ESE, para el mejoramiento del acceso y fortalecimiento de la prestación pública de servicios de salud en condiciones de calidad, eficiencia y sostenibilidad (Leyes 715 de 2001 y 1450 de 2011).

Como resultado de lo anterior, las 37 direcciones territoriales de salud cuentan con PTRRM aprobados y en ejecución. Es de resaltar que en el marco de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia del sector de salud al departamento de La Guajira, en el primer semestre de 2017 se vio afectado el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE de este departamento y se formuló su plan de implementación. También fueron objeto de actualización de sus documentos de PTRRM los departamentos de Casanare, Chocó, Putumayo y Vichada. Así mismo, se brindó asistencia técnica a los departamentos de Amazonas, Caldas, Cauca, Magdalena, Nariño, Norte de Santander y Santander, para la presentación de su propuesta de ajuste de PTRRM las cuales, en el momento, son objeto de análisis.

De manera complementaria –de acuerdo con las herramientas normativas que hacen parte integral del fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, en virtud de lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 715 de 2001, artículo 5 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2514 de 2012 y la Resolución 1988 de 2013– se brindó asistencia técnica a todos los departamentos y distritos en la formulación y elaboración de los ajustes a los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud correspondiente a las vigencias 2016-2017 y se brindó asistencia técnica para la formulación y elaboración de estos planes bienales correspondientes a las vigencias 2018-2019.



Apoyo al saneamiento y gestión financiera de las ESE

La Ley 1438 de 2011 determinó la obligatoriedad del MSPS de categorizar anualmente el riesgo de las Empresas Sociales del Estado (ESE), así como el deber de las ESE de adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero cuando sean categorizadas en riesgo medio o alto.

En tal sentido, mediante la Resolución 2509 de 2012 se definió la metodología para categorizar el riesgo de las ESE del nivel territorial, efectuando la categorización desde dicha vigencia. Con base en lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, este Ministerio efectuó dicha categorización mediante los siguientes actos administrativos desde el 2014 y hasta el 2017:

Cuadro 89. Categorización del riesgo de ESE

Año	Resolución	Fuente periodo información
2014	2090 de 2014	2015
2015	1893 de 2015	2014
2016	2184 de 2016 modificada por la Resolución 3916 del mismo año	2015
2017	1755 de 2017	2016

Fuente: Actos administrativos de categorización del riesgo –DPSAP.

Efectuada la categorización y una vez comunicada a las entidades departamentales, municipales y distritales de salud, las ESE que han sido categorizadas en riesgo medio o alto –en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1438 de 2011– han venido adoptando los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, y los gobernadores o alcaldes distritales correspondientes, presentándolos para su viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

En este contexto, con el fin de buscar el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad de las redes públicas de prestación de servicios de salud, se implementaron medidas tendientes a la resolución de limitaciones estructurales y funcionales que afectan el acceso y la prestación de servicios, para lo cual se adelantaron procesos de reorganización de redes y de instituciones prestadoras de servicios de salud, así como las acciones de los programas de saneamiento fiscal y financiero y al saneamiento de pasivos de dichas instituciones para lo cual se establecieron diferentes fuentes para su financiación.

Los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero fueron definidos por el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 como un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre la ESE, que tiene por objeto restablecer su solidez económica y financiera con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud y cuya viabilidad está a cargo del MHCP. Dichos programas deberán contener medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos de las ESE, que permitan su adecuada operación, con el fin de garantizar el acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población.

Así las cosas, no todas las medidas contenidas en estos programas requieren asignación de recursos, pues las mismas pueden estar ligadas al mejoramiento de procesos o racionalización del gasto, entre otros aspectos, que no necesariamente implican la inversión de recursos adicionales a los disponibles por parte de las ESE.

No obstante lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1141 de 2013 (compilado en el Decreto 1068 de 2016 Único Reglamentario del MHCP), para el financiamiento de las medidas que se incluyan en los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero están previstas múltiples fuentes, que incluyen recursos de las ESE, entidades territoriales municipales, distritales y departamentales o de la Nación, provenientes de:

- Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud-FONSAET
- Presupuesto de inversión del MSPS



- Excedentes del Sistema General de Participaciones destinados por la Ley 1687 de 2013
- Saldos de cuentas maestras del régimen subsidiado
- Excedentes de recursos
- Excedentes del FONPET – Loto en Línea (Decreto 728 de 2013)
- Otros recursos propios de las entidades territoriales.

De otra parte, dentro del proceso de reorganización de redes se han establecido estrategias para la financiación del saneamiento de pasivos de aquellas ESE del nivel territorial categorizadas en riesgo medio o alto que se encuentren en liquidación o que se vayan a liquidar o fusionar, en coherencia con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de las ESE definido por la Dirección Departamental o Distrital de Salud y validado por el MSPS o en intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

En este contexto, las fuentes y los actos administrativos que cofinancian dichas actividades se detallan a continuación:

Cuadro 90. Saneamiento fiscal y financiero de ESE, según fuentes de financiación

Fuente	Acto administrativo	Valor girado
PGN-MSPS	Resol 4501 de 2012	32.270.918.031
	Resol 4864 de 2013	27.645.800.000
	Resol 4874 de 2013	149.000.000.000
	Resol 5928 de 2014	81.866.663.238
FONSAET	Resol 5271 de 2015	42.506.666.667
	Resol 3865 de 2016	66.368.439.021
	Resol 6136 de 2016	6.833.936.051
	Resol 1179 de 2017	8.335.050.819
	Resol 3152 de 2017	65.908.712.650
	Resol 4522 de 2017	10.000.000.000
Total		491.733.185.877

Fuente: DPSAP – corte 31 de marzo de 2018

Esquemas alternativos para mejorar la gestión de los hospitales públicos

En procura de optimizar la gestión de las ESE, para mejorar el acceso con calidad a los servicios y afrontar las limitaciones en eficiencia y sostenibilidad de la red pública, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 (Ley 1753 de 2015) se planteó el desarrollo de esquemas alternativos de operación para hospitales públicos (algunos de los cuales requieren trámite legislativo), para cuya ejecución se realizaron las acciones que se detallan a continuación.

Ajuste al régimen laboral y empresarial

Con el objeto de fijar los mecanismos para la estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal en las ESE y la suscripción de los Acuerdos de Formalización Laboral en desarrollo de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1610 de 2013, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1376 de 2014. Por el cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los Acuerdos de Formalización Laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Desde la expedición de la norma, a la fecha se han creado los siguientes empleos de carácter temporal en los años 2014-2016.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuadro 91. Empleos de carácter temporal en Empresas Sociales del Estado

Clasificación del cargo	A 31 de diciembre de 2014			A 31 de diciembre de 2015			A 31 de diciembre de 2016		
	Cargos aprobados Junta Directiva	Nº de cargos provistos	Vacantes	Cargos aprobados Junta Directiva	Nº de cargos provistos	Vacantes	Cargos aprobados Junta Directiva	Nº de cargos provistos	Vacantes
Planta temporal	4.975	2.715	2.260	3.793	3.397	396	4.820	4.313	507

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales al MSPS en virtud del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

En los acuerdos de la Mesa de Negociación del Sector Salud suscritos entre las organizaciones sindicales y el Gobierno Nacional en mayo de 2015, uno de los puntos acordados fue la redacción de un texto de proyecto de Ley que permita solicitar al Congreso de la República facultades especiales pro tempore para que el Gobierno Nacional expida un régimen laboral especial para los trabajadores de las ESE nacionales y territoriales.

En desarrollo del acuerdo se trabajó el Proyecto de Ley 012 de 2017-Senado "Por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro tempore al Presidente de la República para expedir un régimen laboral especial para los servidores públicos de las Empresas Sociales del Estado del nivel nacional y territorial y para expedir el Sistema Específico de Carrera Administrativa del personal que presta sus servicios en las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la expedición del sistema de estímulos, capacitación y situaciones administrativas especiales de los servidores públicos vinculados a tales entidades, y se dictan otras disposiciones", el cual está en trámite en el Congreso de la República.

Nombramiento de gerentes de ESE

En desarrollo de los instrumentos para la modificación de la regulación y gestión del nombramiento de los gerentes de ESE, se expidieron las siguientes normas:

- Ley 1797 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad social en Salud y se dictan otras disposiciones", cuyo artículo 20 regula el nombramiento de gerentes o directores de ESE en el nivel nacional por el Presidente de la República y a nivel territorial por los gobernadores y los alcaldes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Circular Conjunta 009 de 2016 (Procurador General de la Nación, Ministro de Salud y Directora de Departamento Administrativo de la Función Pública), la cual dicta instrucciones para el nombramiento de gerentes de ESE del nivel territorial en aplicación de la Ley 1797 de 2016.
- Decreto 1427 2016 señala el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes ocupar el empleo de director o gerente de las ESE.
- Resolución 680 de 2016 del DAFP, la cual señala las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de gerente o director de las ESE.

En relación con la implementación de estas medidas, según lo reportado en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (Decreto 2193 de 2004 compilado en el Decreto 780 de 2016), a marzo 31 de 2018, de las 931 ESE habilitadas (927 del nivel territorial y 4 del nacional), en 144 sus gerentes habían sido elegidos por concurso, 150 reelegidos por evaluación de su gestión (Decreto 052 de 2016), 597 nombrados (Ley 1797 de 2016 y Decreto 1427 de 2016), 7 con intervención de Superintendencia Nacional de Salud y 33 sin nombramiento y posesión de gerente en propiedad.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Esquemas de Participación Público-Privada

La Ley 1508 de 2012 posibilita profundizar los esquemas de participación público-privadas en salud, con lo cual se podían solventar necesidades y limitaciones de inversión desde el sector público, al constituir una alternativa de recursos para la financiación de inversiones en infraestructura de salud, así como de gestión de la misma, al aglutinar experiencias, conocimientos y capacidades de los sectores públicos y privados, en procura de mejorar la oferta y el acceso a los servicios de salud en condiciones de disponibilidad y calidad.

En este sentido, con el fin de disponer de los elementos técnicos y operativos para su aplicación en el sector salud, en el marco de lo dispuesto por las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015 y 1862 de 2018 y teniendo como insumos documentos técnicos de instituciones como el DNP, el MHCP, entre otros, el Ministerio elaboró los lineamientos que precisan los aspectos a considerar en los proyectos de salud a desarrollar bajo el esquema de Asociación Público Privada-APP, los cuales están disponibles para las Entidades Territoriales, ESE y público en general en el portal web del MSPS. Las decisiones sobre el uso y aplicación de APP concierne a las entidades competentes, según corresponda, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 715 de 2001.

Regulación de subsidios de oferta en condiciones de eficiencia

Corresponde al cuarto componente (acceso efectivo) del MIAS. Con el propósito de coadyuvar en el financiamiento de la prestación de servicios de salud a la población por ESE o la operación de la infraestructura de prestación de servicios pública, en zonas dispersas y con problemas de accesibilidad, la Ley 1797 de 2016 en el artículo 2 reguló la modificación de la distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) para la prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y la financiación del subsidio a la oferta, estableciendo—entre los usos de estos recursos— la financiación de este subsidio. El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 762 de 2017, en cuyo marco el DNP distribuyó los recursos del SGP de la Participación para salud del componente de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y la financiación del subsidio a la oferta para las vigencia 2017 y 2018.

Regulación formas de contratación por capacitación, vinculadas a desempeño y resultados salud

Corresponde al componente 7 (sistema de incentivos: mecanismos de pago y formas de contratación) del MIAS. La Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones del MSPS, realizó un procedimiento para el trámite de expedición del proyecto de decreto "Por medio del cual se modifican, adicionan o sustituyen disposiciones del Libro 2, Parte 5, Título 3, Capítulo 4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 que regulan las relaciones y contratos entre Entidades Responsables de Pago y prestadores de servicios de salud" que involucra desarrollos sobre formas de contratación.

Atención a poblaciones vulnerables

En relación con poblaciones vulnerables, se actualizó el documento "Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia", que fue socializado con las víctimas y los diferentes actores del SGSSS para su implementación a nivel territorial.

Así mismo, en la elaboración y concertación del Decreto 1953 de 2014 Título IV "Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI)" y en los espacios de concertación de sus componentes en las reuniones de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con Organizaciones y Pueblos Indígenas, creado para ese propósito, mediante el Decreto 1973 de 2013. En el marco de lo anterior, se preparó la normativa para la habilitación de IPS indígenas dentro del proceso de construcción del componente de Cuidado de Salud Propia e Intercultural del SISPI.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Actualmente se participa en la construcción del documento base del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural-SISPI.

En el marco del posconflicto, a partir de 2016 se desarrolló el componente incluido en el punto 1.2 del Acuerdo Final en los aspectos de construcción y mejoramiento de la infraestructura de salud y dotación de equipos. En este marco, y con la expedición del Decreto 893 de 2017 se ajustó el documento "Dimensionamiento de las necesidades de salud, infraestructura y dotación en los municipios de PDET" que fue socializado con las DTS para la formulación de las iniciativas de inversión en las 16 subregiones establecidas en los PDET y concertación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Las fuentes de financiamiento que se dispongan para el efecto, en el marco de los PDET, permitirán el desarrollo articulado y armonizado de las inversiones para la ejecución de los proyectos viabilizados por este Ministerio para su inclusión en el Banco de Proyectos para la instrumentación del Plan de Acción para la Transformación Regional de cada PDET.

5.9 Telemedicina

Hace parte del componente 5 (redes de servicios) del MIAS y es una forma de extender un servicio. Como parte del fortalecimiento de la prestación de servicios de salud a la población que presenta limitaciones de oferta o de acceso a los servicios en su área geográfica, se viene promoviendo la telemedicina como una modalidad de prestación de servicios, como estrategia incluida en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Política de Atención Integral en Salud. En tal razón, según lo reportado por los prestadores en el REPS, desde el año 2014 hay una tendencia de incremento, observándose entre 2014-2017 un aumento de 38% en sedes y de 52% en servicios (para los públicos el incremento fue 21% en sedes y 34% en servicios).

Cuadro 92. Sedes de prestadores y servicios de salud en la modalidad de Telemedicina 2012-2017

Mes	2014		2015		2016		2017		2018	
	# sedes Pub.	Indic.	# sedes Pub.	Indic.	# sedes Pub.	Indic.	# sedes Pub.	Indic.	# sedes Pub.	Indic.
Julio	221	38.1%	242	41.7%	243	41.9%	243	41.9%	243	41.9%
Agosto	218	37.6%	239	41.2%	246	42.4%	246	42.4%	246	42.4%
Septiembre	224	38.6%	245	42.2%	246	42.4%	246	42.4%	246	42.4%
Octubre	233	40.2%	244	42.0%	248	42.8%	248	42.8%	248	42.8%
Noviembre	232	40.0%	244	42.0%	248	42.8%	248	42.8%	248	42.8%
Diciembre	234	40.5%	242	41.8%	249	42.9%	249	42.9%	249	42.9%

Fuente: Censo Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. Corte febrero de 2018

De forma complementaria –en el marco del Plan Fronteras para la Prosperidad– desde 2012 los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud y Protección Social suscibieron el Convenio Marco No. 19 de 2012 para mejorar el acceso a los servicios de salud de los hospitales públicos ubicados en zonas fronterizas y fortalecer su capacidad resolutiva a través de la implementación de servicios en la modalidad de telemedicina, adaptada a las diferencias regionales y de acuerdo con las necesidades priorizadas por los territorios. Como resultado se apoyaron 48 sedes en 9 departamentos de frontera.

En cuanto a la conectividad de prestadores públicos para el desarrollo de la Telesalud-Telemedicina, se ha dado continuidad al trabajo conjunto con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (MinTIC) en el marco de los proyectos de conectividad que allí se adelantaron y se da continuidad a la gratuidad de la conectividad lograda con el proyecto nacional de fibra óptica a los 212 prestadores públicos conectados desde 2013, ubicados en 196 municipios de 16 departamentos, hasta julio de 2018.

De otra parte, en el contexto del desarrollo de conectividad para el posconflicto, dentro del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad-PNCAV, se conectaron 21 sedes de prestadores públicos con 10 Mbps y con servicio gratuito por un periodo de 5 años, cuyo detalle se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 94. Prestadores públicos beneficiados con el Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad-PNCAV

Departamento	Municipio/ANM*	Nombre IPS Pública	Estado
Vichada	Puerto Carrero	Hospital San Juan de Dios	Operación
Chocó	Bogotá	Centro de Salud	Operación
Chocó	Medio Atrato	Centro de Salud	Operación
Chocó	Unguía	Hospital Local de Unguía	Operación
Chocó	Acaandí	Hospital	Operación
Chocó	Quibdó	Hospital Local Israel Roldán Valencia	Operación
Antioquia	Vigía del Fuerte	Ese Hospital Arato-Medio Antioqueño	Operación
Chocó	Unguía	Cruz Roja	Operación
Cauca	Montenegro	Hospital	Operación
Ansuza	Cravo Norte	Hospital San José	Operación
Chocó	Quibdó	Darsalut	Operación
Chocó	Lirio del San Juan	IPS Indígena Capora S.A.S	Operación
Chocó	Bahía Solano	Hospital Julio Figueroa Villa	Operación
Chocó	Bajo Baudó	Centro de Salud de Pizarro	Operación
Chocó	Nusirí	Centro de Salud San Pedro Casvel	Operación
Putumayo	Puerto Leguizamó	Hospital María Angélica	Operación
Guaviare	Inírida	Secretaría de Salud Municipal de Inírida	Operación
Guaviare	Puerto Colombia	Puesto de Salud	Operación
Amazonas	El Encanto	Puesto de Salud	Operación
Amazonas	La Chorrera	Puesto de Salud	Operación
Amazonas	Puerto Alegre	Puesto de Salud	Operación

Fuente: MinTIC. Corte 31 de marzo de 2018.
*Nota: Área No Municipalizada para el caso de los corregimientos departamentales (El Encanto, La Chorrera y Puerto Alegre) de Amazonas y Puerto Colombia en Guaviare.

De igual manera, teniendo en cuenta que el uso de las TIC en el sector salud es bastante amplio, se está desarrollando una propuesta técnica que involucra la actualización de lo normado para la modalidad de telemedicina

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Mes	2015		2016		2017		2018	
	# sedes Pub.	Indic.	# sedes Pub.	Indic.	# sedes Pub.	Indic.	# sedes Pub.	Indic.
Julio	221	38.1%	242	41.7%	243	41.9%	243	41.9%
Agosto	218	37.6%	239	41.2%	246	42.4%	246	42.4%
Septiembre	224	38.6%	245	42.2%	246	42.4%	246	42.4%
Octubre	233	40.2%	244	42.0%	248	42.8%	248	42.8%
Noviembre	232	40.0%	244	42.0%	248	42.8%	248	42.8%
Diciembre	234	40.5%	242	41.8%	249	42.9%	249	42.9%

Fuente: Censo Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. Corte febrero de 2018

De forma complementaria –en el marco del Plan Fronteras para la Prosperidad– desde 2012 los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud y Protección Social suscibieron el Convenio Marco No. 19 de 2012 para mejorar el acceso a los servicios de salud de los hospitales públicos ubicados en zonas fronterizas y fortalecer su capacidad resolutiva a través de la implementación de servicios en la modalidad de telemedicina, adaptada a las diferencias regionales y de acuerdo con las necesidades priorizadas por los territorios. Como resultado se apoyaron 48 sedes en 9 departamentos de frontera.

En cuanto a la conectividad de prestadores públicos para el desarrollo de la Telesalud-Telemedicina, se ha dado continuidad al trabajo conjunto con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (MinTIC) en el marco de los proyectos de conectividad que allí se adelantaron y se da continuidad a la gratuidad de la conectividad lograda con el proyecto nacional de fibra óptica a los 212 prestadores públicos conectados desde 2013, ubicados en 196 municipios de 16 departamentos, hasta julio de 2018.

De otra parte, en el contexto del desarrollo de conectividad para el posconflicto, dentro del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad-PNCAV, se conectaron 21 sedes de prestadores públicos con 10 Mbps y con servicio gratuito por un periodo de 5 años, cuyo detalle se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 94. Prestadores públicos beneficiados con el Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad-PNCAV

Departamento	Municipio/ANM*	Nombre IPS Pública	Estado
Vichada	Puerto Carrero	Hospital San Juan de Dios	Operación
Chocó	Bogotá	Centro de Salud	Operación
Chocó	Medio Atrato	Centro de Salud	Operación
Chocó	Unguía	Hospital Local de Unguía	Operación
Chocó	Acaandí	Hospital	Operación
Chocó	Quibdó	Hospital Local Israel Roldán Valencia	Operación
Antioquia	Vigía del Fuerte	Ese Hospital Arato-Medio Antioqueño	Operación
Chocó	Unguía	Cruz Roja	Operación
Cauca	Montenegro	Hospital	Operación
Ansuza	Cravo Norte	Hospital San José	Operación
Chocó	Quibdó	Darsalut	Operación
Chocó	Lirio del San Juan	IPS Indígena Capora S.A.S	Operación
Chocó	Bahía Solano	Hospital Julio Figueroa Villa	Operación
Chocó	Bajo Baudó	Centro de Salud de Pizarro	Operación
Chocó	Nusirí	Centro de Salud San Pedro Casvel	Operación
Putumayo	Puerto Leguizamó	Hospital María Angélica	Operación
Guaviare	Inírida	Secretaría de Salud Municipal de Inírida	Operación
Guaviare	Puerto Colombia	Puesto de Salud	Operación
Amazonas	El Encanto	Puesto de Salud	Operación
Amazonas	La Chorrera	Puesto de Salud	Operación
Amazonas	Puerto Alegre	Puesto de Salud	Operación

Fuente: MinTIC. Corte 31 de marzo de 2018.
*Nota: Área No Municipalizada para el caso de los corregimientos departamentales (El Encanto, La Chorrera y Puerto Alegre) de Amazonas y Puerto Colombia en Guaviare.

De igual manera, teniendo en cuenta que el uso de las TIC en el sector salud es bastante amplio, se está desarrollando una propuesta técnica que involucra la actualización de lo normado para la modalidad de telemedicina

en el Sistema Único de Habilitación y el desarrollo de lineamientos técnicos para orientar el uso de TIC en otras actividades relacionadas con la salud que no son Telemedicina y corresponden al ámbito de la Telesalud.

5.10 Gestión para el desarrollo del talento humano en salud

Corresponde al componente 9 del MIAS. Al terminar el 2017 el país contaba con una disponibilidad de 33.3 médicos y enfermeras por cada 10 mil habitantes, con un aumento sostenido en los últimos años (en 2010, este indicador era de 25.1) que impacta de manera favorable el acceso de la población a los servicios de salud y permite proyectar que para 2030 el país cumplirá la meta fijada por la OPS/OMS de 44.5 médicos y enfermeras por cada 10 mil habitantes.

Además, existen cerca de 25 mil médicos especialistas, producto del crecimiento de la oferta educativa nacional (el promedio anual de graduados aumento 47% desde 2010) y del ingreso de especialistas formados en el exterior. No obstante, aun existen dificultades para vincular y retener este talento humano en algunas regiones del país. En este sentido se adelantan distintas acciones como se describirá a continuación.

Calidad y pertinencia de la formación del talento humano.

Con el fin de garantizar la coherencia de los procesos de formación con las necesidades de la población y los servicios de salud, se inició y consolidó el proceso de evaluación de pertinencia de los nuevos programas de educación superior del área de la salud, según lo establecido en la Ley 1438 de 2011. Para esto, mediante la Resolución 1786 de 2104 se conformó un comité interno que desarrolló los criterios para la evaluación de pertinencia y abordó la evaluación de 481 programas académicos de pregrado y posgrado.

Con el mismo propósito, el Ministerio participó en evaluación de la relación docencia servicio de 579 programas de educación superior en salud, con 2.496 escenarios de práctica y 1.334 programas de educación para el trabajo o auxiliares en salud.

Con el Ministerio de Educación Nacional se convocó e instaló la Comisión para la Transformación de la Educación Médica que planteó recomendaciones para mejorar la calidad y la pertinencia de la educación médica de pregrado, posgrado y desarrollo profesional continuo; éstas involucran acciones por parte de los agentes públicos y privados de los sectores salud y educación, algunas en desarrollo.

Talento humano para la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud-MIAS

Se desarrolló el enfoque de salud y medicina familiar y comunitaria, como uno de los pilares para la implementación del MIAS y el mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios y equipos de salud. Para esto, se definieron los perfiles, competencias y programas curriculares únicos para las especializaciones en Medicina Familiar (para los médicos) y Salud Familiar (para los profesionales no médicos), con participación de universidades y actores de los sectores de salud y educación.

También se gestionó la incorporación del enfoque de Salud y Medicina Familiar en la atención en salud y el fortalecimiento de la oferta educativa en Atlántico, Boyacá, Caldas, Cauca, Guanía, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, entre otros; se instaló la Red Nacional de Salud y Medicina Familiar y Comunitaria; se realizó un taller internacional de formación de formadores en medicina familiar con la participación de 30 docentes de universidades del país y se priorizó el acceso de los residentes de medicina familiar al programa de becas crédito⁴⁹ para la formación de especialistas.

⁴⁹ Más adelante se ampliarán los resultados generales de este programa.

Producto de estas acciones, desde 2014 se presentaron ocho nuevos programas de medicina familiar, de los cuales tres lograron autorización: Bucaramanga (Universidad de Santander), Tunja (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) y Cali (Universidad Javeriana). Con estos nuevos programas los cupos para estudiar esta especialización aumentaron 31%.

Se destaca también las acciones realizadas con la OPS y el Ministerio de Educación Nacional para impulsar la Educación Interprofesional en el área de la salud.

Talento humano para los pueblos indígenas

Se orientó la formación en salud intercultural y con enfoque diferencial para el recurso humano propio de los pueblos indígenas y aquel que labora con ellos. Este proceso, desarrollado con la participación de la Cancillería, el SENA, Secretarías de Salud, organizaciones indígenas, gobernaciones, consejos comunitarios y alcaldías, incluyó la priorización, acercamiento y gestión con pueblos indígenas, para el desarrollo de proyectos de formación intercultural de técnicos en salud pública y formación complementaria, así:

- Huila: Pueblos Nam Misak, Yanakunas y Pijos de Nelva, Pitaito y La Plata;
- Cesar: Pueblos Yuckpa y Wiwa;
- La Guajira: Parteras Tradicional Wayuu de Manaure;
- Chocó: Cinco pueblos indígenas, entre ellos el Emberá Katío de Bagadó;
- Córdoba: Pueblo Emberá Katío, del municipio de Tierralta;
- Cauca: Pueblo Torrez de Totoro, pueblo Misak de Silvía, pueblo Coconuco del Tambo y pueblo Nasa de Toribio;
- Vichada: Pueblos indígenas de Cumaribo;
- Meta: Pueblos indígenas de Puerto Gallán;
- Casanare y Guaviare: Pueblos indígenas de cada departamento.

En el marco del SIVAPE se establecieron los lineamientos para la ‘Incorporación del enfoque intercultural en los procesos de formación del talento humano en salud, para el cuidado de la salud de pueblos indígenas en Colombia’, aprobados por la Subcomisión Indígena de Salud.

Formación del talento humano para atender a las víctimas del conflicto armado

En conjunto con la Oficina de Promoción Social, se gestionó y orientó la formación de 6.591 profesionales del sector salud en ‘Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado’. Lo anterior, en desarrollo de la Estrategia Nacional de Formación en Atención con Enfoque Psicosocial dirigida al talento humano del sector salud.

Apoyo a la formación de médicos especialistas (becas crédito)

El Programa de Becas Crédito para la formación de residentes que se formen en las especialidades básicas y prioritarias para el país contribuye a fortalecer la oferta de este talento humano para mejorar el acceso a los servicios de salud de la población colombiana.

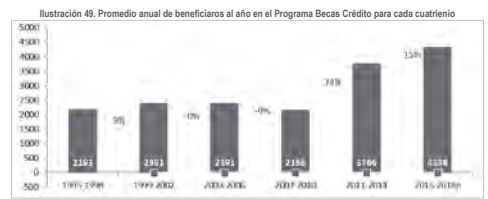
Este programa –que se desarrolla desde 1995 con fundamento en la Ley 100 de 1993 (Art. 193)– es un incentivo dirigido a apoyar el sostenimiento económico de los profesionales de la salud que realizan programas de especialización, que requieren entrenamiento o residencias con relaciones de tiempo completo en instituciones de salud.

La beca crédito consiste en un estipendio mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales, que se gira a los beneficiarios durante el tiempo que dura el programa, siempre y cuando se mantenga un promedio académico

superior al 75% respecto a la máxima nota establecida para el mismo. El monto de la beca crédito pagado a cada beneficiario puede condonarse si se cumplen algunos requisitos entre los que se destaca desempeñar y culminar de manera exitosa el programa de especialización.

Para la adjudicación de las becas crédito se consideran aspectos como el lugar donde se cumplió el servicio social obligatorio, el programa de especialización, el mérito académico, el estrato socioeconómico, el tipo de institución donde se realizan los estudios y sus relaciones. No obstante, estos criterios pueden cambiar en cada convocatoria, según la disponibilidad de recursos y los requerimientos del sistema de salud.

Durante el cuatrienio se amplió la cobertura del Programa de Becas Crédito al pasar de un promedio anual de 3.764 beneficiarios en el período 2011-2014 a 4.338 en el periodo reportado, consolidando la tendencia iniciada en 2011 (ver ilustración siguiente).



Fuente: Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud, Minisalud.

Para lograr estos resultados se financió el ingreso al programa de nuevos residentes y la culminación de quienes habían ingresado en años anteriores, en un contexto de restricciones fiscales y presupuestales, que exigió priorizar la financiación del Programa con una inversión de \$198.109 millones en los últimos cuatro años, de los cuales \$113.600 millones, es decir el 57,3% del total, fueron financiados a través del presupuesto del MSPS.

Cuadro 95. Recursos para el programa becas crédito 2015 a 2018 (pesos)

Año	Minisalud	Minieducación	Colciencias	Total
2015	17.800.000.000	19.254.510.022	-	37.054.510.022
2016	31.000.000.000	19.254.510.021	-	50.254.510.021
2017	31.000.000.000	9.000.000.000	20.000.000.000	60.000.000.000
2018	33.800.000.000	7.000.000.000	10.000.000.000	50.800.000.000
Total	113.600.000.000	54.509.020.043	30.000.000.000	198.109.020.043

Fuente: Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud, Minisalud.

Hospitales Universitarios

Como estrategia para promover la generación de conocimiento, la formación de talento humano asistencial y la atención en salud con altos estándares de calidad, se reconocieron doce (12) Hospitales Universitarios que cumplieron los requisitos establecidos en las Leyes 1164 de 2007 y 1438 de 2011.

Cuadro 96. IPS reconocidas como Hospitales Universitarios 2014-2018

No.	Institución prestadora de servicios	Sede
1	H.U. Fundación Santa Fe de Bogotá	Bogotá
2	H.U. Fundación Cardiovascular de Colombia	Bucaramanga
3	H.U. Hospital Pablo Tobón Uribe	Medellín
4	H.U. Centro Dermatológico Federico Ultras Acosta	Bogotá
5	H.U. Instituto De Ortopedia Infantil Roosevelt	Bogotá
6	H.U. Hospital San Vicente De Paúl	Medellín
7	H.U. Fundación Cardíaca Infantil	Bogotá
8	H.U. Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José	Bogotá
9	H.U. Hospital Infantil Universitario de San José	Bogotá
10	H.U. Hospital General de Medellín	Medellín
11	H.U. Fundación Valle del Lili	Cali
12	H.U. San Ignacio	Bogotá

Fuente: Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud, Minisalud.

Información y gestión del conocimiento

El Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud-RETHUS se desarrolló como instrumento articulador para la planificación, el seguimiento y la evaluación del Talento Humano en Salud y al mismo tiempo como instrumento que contribuye a fortalecer la garantía del derecho a la salud.

A marzo de 2018, el RETHUS cuenta con más 957 mil registros de personas autorizadas para ejercer ocupaciones y profesiones del área de salud. Esta información se dispuso para consulta pública permanente a través de la página web del Ministerio (<http://web.sispro.gov.co>), se integro al Sistema de Gestión de Datos (SGD) del SISPRO y se articuló con otras fuentes (PILA y RUAF), a través de un cubo de información. Con esto se promueve y facilita la generación nueva información y de conocimiento para la toma de decisiones de los gabinetes de los sistemas de salud y educación, entre otros.

A través de las salas temáticas del Observatorio del Talento Humano en Salud, se definieron y midieron los indicadores para el seguimiento del talento humano en salud y se dinamizaron temas de interés para el desarrollo de las profesiones y ocupaciones a través de las salas temáticas, particularmente en materia de salud y medicina familiar, medicinas y terapias alternativas y complementarias y competencias profesionales.

Adicionalmente, se construyeron y publicaron, entre otros, los siguientes documentos: i) Aproximaciones a la estimación de la oferta y la demanda de médicos especialistas en Colombia, 2015- 2030 (documento para discusión); ii) Construcción participativa de orientaciones para la formación del talento humano: un aporte a la consolidación del enfoque en salud familiar y comunitaria del Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS; iii) Aproximaciones a la distribución departamental de los profesionales de la salud; y, iv) Desarrollo participativo de diálogos de saberes con Parteras Tradicionales Wayuu. Aportes a la salud materna y perinatal desde la experiencia en el municipio de Manaure. De igual manera, se publicó trimestralmente el boletín electrónico ‘Oferta Georreferenciada de Plazas de Servicio Social Obligatorio’.

También se definieron perfiles y competencias laborales para el talento humano de las Entidades Territoriales, Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios, requeridas para la gestión del Plan Decenal de Salud Pública y la Política de Atención Integral en Salud.

Servicio Social Obligatorio

El Servicio Social Obligatorio (SSO), ha sido una estrategia histórica para mejorar el acceso a la atención en salud de poblaciones deprimidas rurales y urbanas y constituye un espacio clave para la inserción plena de los nuevos profesionales en el ejercicio de sus competencias en los servicios de salud.

Durante el periodo se mejoraron las condiciones laborales y de ejercicio de estos profesionales. Se pasó de tener en el año 2014 cerca del 70% de plazas con vinculación formal a la planta de las IPS (contrato legal y reglamentario o contrato laboral), al 100% en el año 2018, mediante la exigencia de esta condición para incluir las plazas de SSO en los procesos de asignación de plazas.

También se diseñó un proceso y un aplicativo que garantiza la transparencia, igualdad de condiciones y acceso en línea a información relevante sobre las plazas de SSO disponibles en el país y se definieron criterios de asignación de plazas para acercar las preferencias de los profesionales a las necesidades de las IPS (Resolución 2358 de 2014).

El Ministerio consolidó un inventario nacional de plazas de SSO constituido por 6.161 plazas identificadas con un código y clasificadas por profesión, departamento, municipio e institución y diseñó un curso virtual de inducción para fortalecer las competencias de los profesionales en los temas de salud pública y otros de alta recurrencia e impacto.

Fortalecimiento de las profesiones de la salud

En el periodo se delegaron funciones públicas en organizaciones colegiales de once profesiones: Química Farmacéutica, Bacteriología, Fisioterapia, Medicina, Enfermería, Fonoaudiología, Instrumentación Quirúrgica, Otorrinolaringología, Odontología, Terapia Respiratoria y Nutrición y Dietética. El Ministerio acompañó el aislamiento de los Colegios para abordar estas nuevas responsabilidades y realizó el seguimiento para su adecuado cumplimiento.

Con estos resultados, las profesiones contribuyen al cumplimiento de las funciones del Estado y fortalecen su capacidad para participar en los procesos de mejoramiento de la calidad y la pertinencia del talento humano, bajo principios de autonomía y autorregulación profesional.

Con el fin mismo fin, se gestionaron recursos por \$5.377.5 millones a través del presupuesto del Ministerio para garantizar el funcionamiento de los Tribunales Nacionales de Ética como órganos de autorregulación profesional, distribuidos así:

Cuadro 97. Recursos para los Tribunales Nacionales de Ética, 2015 a 2018

Tribunal	2015	2016	2017	2018	Total
Medicina	766.734.000	719.736.000	748.526.000	767.239.000	3.002.235.000
Odontología	331.347.000	326.288.000	339.340.000	351.596.000	1.348.571.000
Enfermería	254.901.000	247.548.000	257.450.000	266.842.000	1.026.741.000
Total	1.352.982.000	1.293.572.000	1.345.316.000	1.385.677.000	5.377.547.000

Fuente: Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud, Minisalud.

5.11 Plan Nacional de Mejoramiento de Calidad en Salud

Durante el periodo 2014-2018 se avanzó en el proceso de elaboración, difusión e implementación del Plan Nacional de Mejoramiento de Calidad (PNMCS) 2016-2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1438 de 2011. Este plan propone mejorar y preservar el estado de salud de la población, mediante la excelencia de la gestión y la articulación de los agentes del sistema de salud, para lo cual adopta el principio orientador de la humanización como punto de partida y reconoce en la seguridad, coordinación y transparencia las directrices de calidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

Los objetivos específicos del PNMCS, se orientan, por un lado, a promover ajustes normativos en materia de calidad que fomenten el enfoque sistémico en la gestión administrativa y clínica, en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, la Política de Atención Integral y el Modelo Integral de Atención (MIAS). Por otro lado, exponen la importancia del desarrollo de habilidades y capacidades para el talento humano en salud, especialmente en temas de humanización y gestión de organizaciones con el fin de fomentar la excelencia e innovación en el sistema. A su vez, reconocen la necesidad de gestionar el conocimiento con un enfoque de aprendizaje colaborativo para orientar la toma de decisiones y la definición de políticas en materia de calidad y humanización. De igual modo, buscan empoderar a las personas mediante procesos de capacitación, información y rendición de cuentas, para mejorar su comprensión, participación y experiencia con el sistema de salud.

Objetivo 1. Ajustes en materia de calidad

Los enfoques de la calidad en salud han venido cambiando en los últimos años y, en consecuencia, el Ministerio actualiza algunos de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en la medida en que ya no se centran exclusivamente en los atributos presentes en los servicios ni en la satisfacción de los usuarios, sino en que todos los integrantes del SGSSS intervengan en el logro de resultados.

En este sentido, a continuación se relacionan los cambios normativos en materia de calidad realizados en materia de habilitación, acreditación e información para la calidad.

En materia del Sistema Único de Habilidadación se realizó lo siguiente:

- Resolución 651 de 2018, por la cual se establecen las condiciones de habilitación de los centros de referencia de diagnóstico, tratamiento y farmacias para la atención integral de las enfermedades Huérfanas, así como la conformación de la red y subredes de centros de referencia para su atención.
- Resolución 462 de 2018, por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0024 de 2017, por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.
- Decreto 1848 de 2017, por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilidadación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI - y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1477 de 2016, por la cual se define el procedimiento, los estándares y los criterios para la habilitación de las Unidades Funcionales para la Atención Integral de Cáncer del Adulto "UFCA" y de las Unidades de Atención de Cáncer Infantil "UACAI" y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1441 de 2016, por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2324 de 2016, por medio de la cual se adoptan los estándares de calidad para la atención en salud en los establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreveniente a la privación de la libertad.
- Resolución 1416 de 2016, por la cual se adiciona el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilidadación de Servicios de Salud adoptado por la Resolución 2003 de 2014.
- Resolución 5158 de 2015, por la cual se adiciona el artículo 15 de la Resolución 2003 de 2014.
- Circular 0036 de 2015, por medio de la cual se brindan instrucciones sobre la inscripción y habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud de las instituciones públicas y privadas que prestan el servicio público de bienestar familiar.

- Resolución 226 de 2015, por medio de la cual se adiciona el numeral 2.2 del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilidadación de Servicios de Salud, adoptado mediante la Resolución 2003 de 2014, en el sentido de establecer un trámite especial para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Resolución 3678 de 2014, por la cual se modifica la Resolución 2003 de 2014.
- Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

Adicionalmente este Ministerio adelanta algunas iniciativas normativas para el componente del Sistema Único de Habilidadación las cuales han surtido procesos de socialización y validación, que se encuentran en trámite, así:

- Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación del Prestador Primario de Servicios de Salud";
- Proyecto de norma para la habilitación técnica de EPS.

En materia del Sistema Único de Acreditación:

- Decreto 903 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud;
- Resolución 2427 de 2014, por la cual se inscribe una entidad en el registro especial de acreditadores en salud;
- Resolución 6055 de 2016, por la cual se determina la integración y el funcionamiento del Consejo Asesor para el Sistema Único de Acreditación en Salud;
- Resolución 5217 de 2017, por la cual se designan los representantes ante la Instancia de Coordinación y Asesoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones;
- Resolución 5135 de 2017, por la cual se designan miembros del Consejo Asesor para el Sistema Único de Acreditación en Salud.

En materia del Sistema de Información para la Calidad:

- Resolución 0254 de 2016, por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

Objetivo 2. Estrategias para la articulación de los agentes y el mejoramiento de la calidad en salud

El Ministerio inició el desarrollo de una estrategia de aprendizaje colaborativo para la articulación de los agentes del sistema mediante el desarrollo de cuatro (4) pruebas piloto orientadas a lo siguiente: i) mejoramiento de la atención materno infantil en Cundinamarca; ii) articulación de los agentes del Sistema de Salud del Eje Cafetero para la atención de los niños con Leucemia; iii) mejoramiento de la gestión de la calidad en las Empresas Sociales del Estado de la Secretaría de Salud de Cundinamarca; y por último, iv) implementación de la Ruta de Enfermedades Huérfanas.

Como producto del desarrollo de estas estrategias, el Ministerio publicó -en asociación con la Corporación Universitaria Empresarial Von Humboldt- la cartilla "Travesías por los mundos de la Leucemia Infantil: un laboratorio de mediaciones", en la cual se muestran los entrecruzamientos generados por los distintos agentes del sistema de salud y sus actuaciones, evidenciando su capacidad colaborativa frente a la atención de los niños con Leucemia⁴⁴.

Una vez terminada la fase de las pruebas piloto, se inicia la fase de diseño del modelo de asistencia técnica para impulsar el enfoque sistémico de la gestión y favorecer la articulación de los agentes del sistema de salud.

⁴⁴ Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (2016). Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud, 2016. <https://www.minsalud.gov.co/biblioteca/bibliotecaDigital/REDE/DE/Informacion/calidad-atencion-salud-2015.pdf>

Objetivo 3. Fomento a la acreditación y excelencia del sector salud

Con el fin de fomentar la acreditación en el sistema de salud, el Ministerio expide la Resolución 6055 de 2016 a partir de la cual se determina la integración y el funcionamiento del Consejo Asesor para el Sistema Único de Acreditación en Salud. Así mismo, realiza el proceso de conformación del Consejo a partir de la Resolución 5135 de 2017. A su vez se actualiza el Manual de Estándares de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario a partir de las recomendaciones realizadas por la International Organization Accreditors Standards-ISQA.

A partir de lo descrito, el Consejo procederá con la revisión del Manual de Acreditación de Salud Ambulatorio y Hospitalario y, de los manuales de estándares para las instituciones que ofrecen servicios de Imagenología, Laboratorio Clínico y Habilidadación y Rehabilitación.

Objetivo 4. Humanización en la gestión del sistema de salud

El Ministerio inició el desarrollo de una estrategia para la construcción participativa de la política de humanización y el establecimiento de alianzas estratégicas con las entidades educativas, a partir de las cuales se ha realizado el fortalecimiento de la red funcional de humanización y sus nodos regionales, quienes se encuentran desarrollando los lineamientos de la política de humanización para el sector.

Adicionalmente el Ministerio, a partir de su trabajo con el Nodo de humanización del Departamento del Cauca, propone a la Universidad del Cauca la elaboración de un Diplomado de Humanización del Sistema de Salud en el cual participan servidores públicos de la Entidad Territorial de Salud y de siete (7) municipios priorizados, dos (2) EPS del departamento y dos (2) Empresas Sociales del Estado, entre otros. Dicho diplomado será certificado por la Universidad del Cauca.

Objetivo 5. Gestión del conocimiento para la toma de decisiones

En el cuatrenio se han emprendido estrategias dirigidas a incentivar la gestión del conocimiento, con adelantos importantes en la implementación del Sistema de Información para la Calidad y en la elaboración, diseño e implementación de Guías de Práctica Clínica, así:

Sistema de Información para la Calidad

Se publicó el Informe Nacional de Calidad en Salud 2015, el cual realiza un análisis del comportamiento de los indicadores de calidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Empresas Promotoras de Servicios de Salud durante el periodo 2009-2014 y se constituye en uno de los insumos para la actualización del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud⁴⁵.

Conforme con lo establecido, en la Resolución 256 de 2016, por medio de la cual se actualiza el Sistema de Información para la Calidad, se incluyen mediciones para el monitoreo de la calidad en Colombia a partir de cuatro (4) dominios: i) efectividad de la atención; ii) gestión del riesgo; iii) seguridad de la atención; y, iv) experiencia de la atención.

Este sistema debe ser implementado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Servicios de Transporte Especial de Paciente, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios y las Entidades Territoriales de Salud. En tal sentido, se estructura el procedimiento de reporte de la información a través de la Plataforma de Intercambio de Información-PISIS, contando a la fecha con 4 reportes de información realizados por

⁴⁵ <https://www.minsalud.gov.co/biblioteca/bibliotecaDigital/REDE/DE/Informacion/calidad-atencion-salud-2015.pdf>

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

las entidades obligadas al mismo, los cuales servirán de insumo para la construcción del Informe Nacional de Calidad en Salud 2018.

Se establecen los canales digitales y electrónicos para facilitar el acceso, consulta y difusión de la información a que refiere el mencionado acto administrativo, así:

- i) sitio web del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) para permitir las consultas de información de los indicadores de calidad;
- ii) consultas predefinidas para acceder a datos e información específica;
- iii) publicación de resultados de los indicadores en el Observatorio Nacional de Calidad en Salud;
- iv) disposición de cubos en línea para permitir hacer consultas dinámicas de datos e información integrada al Sistema de Gestión de Datos del SISPRO; y por último,
- v) disposición de documentos relacionados con el Sistema de Información para la Calidad en el Repositorio Institucional Digital (RID).

Para la implementación de lo dispuesto en la citada resolución, durante el periodo el Ministerio adelanta acciones lentillas a soportar dicho proceso, como la elaboración y publicación de un instrumento metodológico para la gestión del mejoramiento continuo de la calidad, el cual brinda las orientaciones técnicas para la gestión de los resultados del monitoreo de la calidad⁴⁸. Adicionalmente este documento se utiliza como apoyo en el proceso de asistencia técnica para la implementación del Sistema de Información para la Calidad.

Se continúa con el seguimiento y evaluación a los actores en cumplimiento al Artículo 111 de la Ley 1438 de 2011. Se elaboran y publican tres (3) informes del Sistema de Evaluación de Actores-SEA para las vigencias 2014-2017, disponibles en el enlace: <http://calidadensalud.minsalud.gov.co/publicaciones/Paginas/default.aspx>

Del mismo modo, el Ministerio publicó seis (6) informes del ranking de desempeño de las EPS entre las vigencias 2013-2018. Los resultados pueden ser consultados a través de: <http://calidadensalud.minsalud.gov.co/publicaciones/Paginas/default.aspx>

Guías de Práctica Clínica (GPC)

- En 2014 el Ministerio publicó el documento "Manual de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia, en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Colombia"⁴⁹, herramienta útil para orientar la implementación de las GPC en los diferentes contextos del territorio nacional.
- Por otra parte, durante 2017 se avanzó en el desarrollo de nuevas guías metodológicas con el objetivo de brindar lineamientos para la elaboración de guías en salud pública, la actualización de GPC, metodología de adaptación/validación de GPC, evaluación de adherencia sostenible y una metodología que apoye a los grupos desarrolladores de GPC en la elaboración de los capítulos de implementación de las guías. A la fecha los documentos preliminares pueden ser consultados a través del sitio web gpc.minsalud.gov.co.
- Al 2018, se alcanza un total de sesenta y siete (67) Guías de Práctica Clínica publicadas en el sitio web para las GPC⁵⁰, de las cuales sesenta (60) fueron desarrolladas de novo (desde el principio) y siete (7) mediante metodologías de adaptación. Adicionalmente, considerando la dinámica de surgimiento de nueva evidencia clínica, el Ministerio adelantó la actualización de cinco (5) GPC: recién nacido prematuro, hipertensión arterial, síndrome coronario agudo, cáncer de colon y recto y, por último, cáncer de mama.
- En relación a la gestión de herramientas que favorezcan la implementación, el Ministerio propuso para el cuatrienio una meta en el Plan Nacional de Desarrollo de treinta (30) temáticas de GPC con herramientas de implementación. A la fecha, dicha meta ha sido superada con un total 54 temáticas gestionadas. Entre las

48 <http://www.minsalud.gov.co/Biblioteca/Informe/SIIE/PDF/Actores%20en%20salud%202018.pdf>
49 <http://www.minsalud.gov.co/Biblioteca/Informe/SIIE/PDF/Manual%20de%20implementacion.pdf>
50 <http://www.minsalud.gov.co/GPC/gpc/principal.aspx>

178

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

herramientas ya publicadas se incluyen algoritmos dinámicos, hojas de evidencia, aplicaciones Guía Vue. Asimismo, con el ánimo de facilitar la actualización de la aplicación móvil actualmente disponible GPCr, se avanzó en el desarrollo de una nueva aplicación que utiliza datos abiertos, así durante el 2017 se adelantó la disposición de las recomendaciones de sesenta (60) GPC en la estructura DATASET, para posterior validación de contenidos y publicación final en el 2018 de la nueva App para disposición de los ciudadanos.

- Dicha estrategia proporciona eficiencia de uso del recurso público para la actualización de contenidos de las GPC y está en concordancia con las buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura y reuso de datos, que estén orientadas a la generación de valor en el económico, social, político, cultural, ambiental, y en general, en los distintos ámbitos de la sociedad, siguiendo estos lineamientos del MInTIC.

Objetivo 6. Empoderamiento de las personas en materia de calidad y humanización

El Ministerio prioriza las siguientes estrategias de empoderamiento en materia de calidad y humanización para impulsar el objetivo 6 del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad durante el periodo:

Encuesta de Evaluación de los Servicios de las EPS

Conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional para impactar positivamente la calidad y oportunidad de los servicios, este Ministerio realiza la aplicación de la Encuesta de Evaluación de los Servicios de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado de manera periódica (entre el periodo 2012-2017)⁵¹.

A continuación, se resumen algunas consideraciones de su metodología:

- Como parte de la metodología diseñada y empleada, la encuesta además de ser representativa por régimen (contributivo y subsidiado) y por EPS, es representativa para cada uno de los treinta y dos (32) departamentos del país y el Distrito Capital. Permite medir el nivel de satisfacción de los usuarios del Sistema de Salud, acerca de la calidad y oportunidad de los servicios a lo largo de la de la prestación y proceso de afiliación, e incluye algunas valoraciones dirigidas al acceso y estado de salud.
- Durante los tres primeros años, el Ministerio aplica la encuesta en una población objetivo de usuarios mayores de 18 años que utilizaron los servicios de las EPS en los últimos 6 meses. Sin embargo, a partir del año 2015 incluye dentro de la encuesta de percepción a los menores de edad, llegando a todos los niveles socioeconómicos y habitantes de zonas urbanas o rurales, que utilizaron los servicios de salud en los últimos seis (6) meses sin un alcance de representatividad a este nivel de desagregación.
- Del mismo modo, el Ministerio realiza ajustes en la muestra y asegura la aplicación de la encuesta en los municipios de todas las categorías para un total de 95 visitados, de los cuales, 40 de categoría seis (6), 32 municipios de inclusión forzosa que son las capitales de departamento y 23 corresponden a categoría de la dos (2) a la cinco (5), sin un alcance de representatividad a este nivel de desagregación.

Derechos y Deberes del Afiliado y Paciente

De otra parte, conforme a lo dispuesto por la Resolución 4343 de 2012, por medio de la cual se unifica la regulación respecto de los lineamientos de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la Carta de Desempeño de las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado y se dictan otras disposiciones, el Ministerio expide la Resolución 1379 de 2015 por la cual

49 <http://www.minsalud.gov.co/publicaciones/Paginas/default.aspx>

179

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

se establece el mecanismo para el reporte de información que permite la verificación de la entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente y la Carta de Desempeño de la EPS.

A partir del reporte establecido en la citada resolución, el Ministerio ha remitido a la Superintendencia Nacional de Salud once (11) informes trimestrales sobre la verificación de la entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Carta de Desempeño de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado.

Observatorio Nacional de Calidad en Salud

La entrada en vigencia de la Ley 1438 de 2011, la definición de lineamiento de política frente a gestión de información, el conocimiento y el rol de los observatorios a cargo del MSPS y la conformación de la Oficina de Calidad generaron la necesidad de reorientar el Observatorio Nacional de Calidad en Salud como el principal referente de consulta y apoyo de quienes lideran los procesos de calidad en las IPS, aseguradoras, instituciones de formación e investigación en salud y personal de salud y Público en General.

A partir de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Epidemiología y Demografía, incorpora nuevos lineamientos sobre los observatorios y la gestión del conocimiento. A su vez, dispone la segunda versión de Guía metodológica para registros, observatorios, sistemas de seguimiento y salas situacionales en salud 2017⁵². Así mismo, el Ministerio a través de la Oficina de TIC, adopta la plataforma SharePoint como sistema de gestión de contenidos web. Todo lo anterior, con el propósito de asegurar una navegación y consulta amigable e intuitiva para los ciudadanos, reducir las brechas de acceso a la información y mejorar la comprensión del Sistema de Salud, por parte de los diversos agentes y los ciudadanos.

Indicadores SINERGIA

En línea con lo anterior, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se definieron varios indicadores en los temas de calidad en salud. A continuación se describen los avances de estos indicadores registrados en SINERGIA⁵³.

Cuadro 98. Indicadores de calidad reportados a SINERGIA

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Línea de base	Meta cuatrienio	Resultado 2015	Resultado 2016	Resultado 2017
Minutos de espera para la atención en consulta de urgencias para el paciente clasificado como 'Triaje II'	Minutos	Semestral	32	20	32,6	117,6	90,3
Días para la asignación de cita en consulta médica general y odontólogo general, respecto a la fecha para la que se solicita	Días	Anual	3,9	3	2,6	3,2	2,7
Porcentaje de personas que consideran que la calidad de la prestación del servicio de salud (medicina general, medicina especializada, odontología, etc.) fue 'buena' o 'muy buena'	Porcentaje	Anual	85,5	92	74,0	87,0	72,6
Percepción de confianza en las EPS	Porcentaje	Anual	89	92	85,0	86,1	86,4
Guías de práctica clínica gestionadas con herramientas de implementación elaboradas	Porcentaje	Anual	0	30	12	42	-
Percepción de acceso a los servicios de salud	Porcentaje	Anual	46	60	43,0	48,9	43,4

Fuente: MSPS. Oficina de Casos.

52 <http://www.minsalud.gov.co/Biblioteca/Informe/SIIE/PDF/Lineamientos%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20calidad%20en%20salud.pdf>

53 <http://www.sinerquia.dnp.gov.co/Paginas/default.aspx>

180

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Con respecto al indicador "Minutos de espera para la atención en consulta de urgencias para el paciente clasificado como 'Triaje II' es importante anotar que para 2016 se realizó un cambio en la fuente de información. Hasta 2015, el resultado de este indicador se obtenía de lo reportado por las IPS a la Superintendencia Nacional de Salud, a través de la Circular Única. Sin embargo, en febrero de 2016 el MSPS expidió la Resolución 256 de 2016⁵⁴ que modifica la recolección, reporte y cálculo de este indicador, con el propósito de mejorar la veracidad y calidad del mismo.

Para la recolección de la información, las IPS deben realizarla de manera nominal, es decir paciente por paciente, registrando los tiempos de atención para cada uno, para el reporte, las IPS deben realizarlo directamente al MSPS a través de la plataforma de PISIS y el MSPS es el encargado de calcular el indicador. Lo anterior se vio reflejado en un cambio significativo en los resultados del indicador a partir de 2016, reportándose un valor de 117,6 minutos. A pesar de lo anterior, para el 2017 se observa una disminución de 27,3 minutos en este indicador con respecto al año anterior.

Para el indicador "Días para la asignación de cita en consulta médica general y odontólogo general, respecto a la fecha para la que se solicita", se logró cumplir con las metas anuales establecidas⁵⁵ y estar por debajo de 3 días, que es lo establecido por el Decreto Ley 019 de 2012.

Finalmente, con respecto a los indicadores de percepción de los usuarios, se observa que no se han alcanzado totalmente las metas establecidas. Sin embargo, para el indicador de "percepción de confianza en las EPS" se evidencia una leve mejoría pasando de 85% a 86,4%, entre 2015 y 2017. De igual manera, es importante anotar que estos indicadores son subjetivos y que pueden ser afectados por factores externos, como por ejemplo la liquidación de EPS (por ejemplo, Saludcoop y Cafesalud).

54 Resolución 256 de 2016: "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud".

55 Las metas anuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://sinerquia.dnp.gov.co/Paginas/default.aspx>

181



6. PROMOCIÓN SOCIAL

6.1. Víctimas del conflicto armado y el PAPSIVI

El Ministerio tiene obligaciones en las medidas de asistencia en salud y rehabilitación física, mental y psicosocial.

Medida de asistencia en salud

Personas víctimas afiliadas al SGSSS

Se cumplió la meta proyectada para el periodo 2014-2018 del CONPES 3726 de 2012 (meta a 2017: 89%), al alcanzar que el 90,4% de las 6.880.075 personas víctimas únicas plenamente identificadas se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Estas 6.222.362 víctimas se obtienen como resultado del cruce de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y el Registro Único de Víctimas-RUV (con corte a enero de 2018).

Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado que recibe atención en salud

El 90,4% de las 22.439 mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado reportadas por la Unidad para las Víctimas, accede a servicios de salud en Colombia entre 2014 y 2018, con corte a 1 de mayo de 2018.

Medida de rehabilitación física, mental y psicosocial

El Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, las ordenes y sentencias judiciales de carácter nacional e internacional, así como lo definido en la Sentencia T-025 de 2004 y sus diferentes Autos de seguimiento, diseño y lidera la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI), que responde a la medida de asistencia en salud y la medida de rehabilitación física, mental y psicosocial para las víctimas del conflicto armado. Dicho programa consta de dos (2) componentes: la atención psicosocial y la atención integral en salud. El primero se centra en el daño y las afecciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental. A su vez, el programa cuenta con cuatro estrategias transversales: coordinación Nación-territorio, seguimiento y monitoreo, participación de las víctimas del conflicto armado y desarrollo del talento humano.

Personas víctimas con atención psicosocial en la modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal (PAPSIVI y ERE-G)

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 estableció una meta para el periodo 2015-2018 de 490.000 personas víctimas con atención psicosocial. En concordancia, durante los años 2015-2017 se logró la atención de

La Ley 1753 de 2015, a través del Art. 120, adicionó el parágrafo 2º al artículo 137 de la Ley 1448 de 2011 donde estableció que la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas complementa las acciones del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, a fin de avanzar en la rehabilitación y recuperación emocional con enfoque psicosocial de las víctimas, organizaciones y comunidades que han sufrido daño a causa del conflicto armado.



416.280⁷⁶ personas únicas entre el Ministerio y la Unidad para las Víctimas (UARIV), lo que representa un avance del 85% de la meta (corte a diciembre de 2017). Así mismo, el CONPES 3726 de 2012 estableció una meta de atención psicosocial de 3.000.000 de personas hasta el año 2021; al respecto se precisa que el MSPS y la Unidad para las Víctimas han logrado atender a 580.664 personas únicas, lo que representa un avance del 19%, respecto a la meta CONPES.

Para la vigencia 2017, se logró la atención de 167.835 personas únicas, de las cuales 139.552 recibieron atención psicosocial a través del componente psicosocial del PAPSIVI (Minsalud) y 28.283 a través de la Estrategia de Recuperación Emocional (ERE) de la UARIV. En 2018 y con corte 31 de mayo, se ha avanzado en la atención psicosocial de 32.613 personas a través del componente de atención psicosocial del PAPSIVI, es decir que con corte a mayo de 2018 se ha logrado una cobertura de 448.893 personas, alcanzando un 92% de la meta del PND.

Cuadro 99. Personas víctimas con atención psicosocial – Ley 1448 de 2011

Table with columns: Entidad, 2012, 2013, 2014, Subtotal PND, 2015, 2016, 2017, Subtotal CONPES, Subtotal CONPES. Rows: Minsalud, UARIV, Total.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Corte Mayo de 2018. Nota: Información actualizada de acuerdo con la metodología de medición de la ficha técnica del indicador del PND personas únicas con atención psicosocial PAPSIVI (ERE-G). Información actualizada por la UARIV con corte a mayo de 2018.

El Ministerio, con recursos propios, más la concurrencia de las Entidades Territoriales, alcanzó una asignación hasta 2017 de \$130.407.373.235 para la implementación del componente de atención psicosocial del PAPSIVI en 27 Departamentos y 2 Distritos. Es importante señalar que del total de recursos asignados, el 14% corresponde a la concurrencia de las Entidades Territoriales.

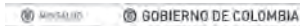
Cuadro 100. Presupuesto ejecutado. Implementación del componente de atención psicosocial del PAPSIVI

Table with columns: Año, MINSALUD (Proyecto de inversión, Corresponsable al 14% del total), ECAT FOSTIGA (Oy. ADRES, Corresponsable al 70% del total), Concurrencia Entidades Territoriales (Corresponsable al 14% del total). Rows: 2013-2014, 2015, 2016, 2017, Subtotal, Total.

Fuente: Minsalud-Oficina de Promoción Social.

De otra parte, entre el año 2012 y 2018 el Pueblo de los Estados Unidos-USAID y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) han brindado apoyo técnico al MSPS por \$13.854.100.000 para el fortalecimiento institucional, específicamente dirigido al diseño de orientaciones diferenciales, consulta con actores de la sociedad civil, instrumentos de seguimiento y monitoreo y divulgación del PAPSIVI y el Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición (Punto 5 del Acuerdo Final de Paz).

76 Para el presente informe el Ministerio realizó actualización de la información de acuerdo con la metodología de medición establecida en la ficha técnica del indicador Víctimas con atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal. La cual refiere un conteo de personas víctimas únicas entre el PAPSIVI y la ERE-G, así como un conteo único independiente de la modalidad de atención psicosocial (es decir, una persona víctima puede recibir atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal, la cual se brinda de acuerdo con la necesidad particular y las directrices psicosociales identificadas por los profesionales de atención). Teniendo en cuenta lo anterior, se actualizó el dato reportado en el informe al Congreso para el año 2017, al pasar de 418.539 personas a 416.280 personas, esta actualización obedece a la cualificación del proceso de intercambio de información, perfeccionamiento de datos y medición entre el Ministerio y la UARIV.



Víctimas que acceden a rehabilitación en salud física y/o mental

Para el periodo 2015-2017 accedieron a la medida de rehabilitación en salud física y/o mental un total de 283.761 personas víctimas del conflicto armado, alcanzando el 175% de la meta acumulada establecida en el CONPES 3726 para el mismo periodo.

Acciones estratégicas

El Ministerio consolidó los documentos técnicos del PAPSIVI con los aprendizajes y diálogos sostenidos con las víctimas del conflicto armado, las organizaciones sociales, la academia, los diferentes actores nacionales y territoriales del sistema de salud y los profesionales que acompañaron la implementación durante 5 años. La estrategia de atención psicosocial hoy tiene 80 orientaciones metodológicas que guían a los profesionales en el proceso de atención y algunas de ellas para la atención a diferentes hechos victimizantes.

Así mismo, el sector salud inició en 2017 la implementación del "Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", el cual tiene como objetivo "desarrollar indicaciones basadas en evidencia que orienten la atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial, como medida de asistencia y/o rehabilitación para la población víctima del conflicto armado, en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado - Papsivi". Proceso desarrollado junto con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud-IETS.

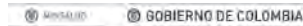
El MSPS junto con la Fiscalía General de la Nación y la Unidad para las Víctimas actualizó el "Procedimiento de entrega digna de cadáveres de víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco del conflicto armado interno", logrando acompañar 83 diligencias judiciales, de las cuales se brindó acompañamiento psicosocial a 96 familias compuestas por 511 personas, durante los años 2016 y 2017.

Por otro lado, el Ministerio desarrolló los lineamientos técnicos dirigidos a fortalecer capacidades del talento humano que orienta y brinda atención a las víctimas del conflicto armado. Desarrolló el curso virtual "Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado", logrando una cobertura de 6.404 profesionales. Así mismo, 2.000 profesionales han tomado el curso de "Protocolo de Atención en Salud Integral con Enfoque Psicosocial". Finalmente, se ha logrado formar en promedio a 1.000 profesionales y promotores psicosociales del PAPSIVI por año.

La implementación del PAPSIVI se ha consolidado desde un enfoque territorial y con la participación efectiva de las víctimas, es así que, para cada vigencia se ha logrado que el 28% del personal que conforma los equipos psicosociales se encuentren reconocidos como víctimas de ellas, el 26% ocupan el cargo de promotores/as psicosociales y el restante 44% se encuentra entre profesionales psicosociales, asesores, auxiliares administrativos y profesionales de la salud. Lo anterior ha permitido generar espacios de confianza con las víctimas y una articulación directa con las mesas de participación municipal, departamental y nacional.

En el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional reconoció en el Auto 373 de 2016 una vez más los "avances significativos" respecto a la alta cobertura en el aseguramiento a la salud en beneficio de la población desplazada y evaluó por primera vez, desde una perspectiva constitucional, la implementación de las medidas de rehabilitación psicosocial implementada a través del PAPSIVI. Dicha evaluación dio cuenta que el Programa se constituye en la principal respuesta institucional en materia de rehabilitación; así mismo, le permitió al sector salud identificar sus retos y actores, para el fortalecimiento de la política pública.

76 En cumplimiento de la Ley 1408 de 2010 "Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación" y su Decreto reglamentario.



6.2. Población con discapacidad

Hasta junio de 2017, el MSPS fue ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad. Por disposición del Decreto 2107 de 2016, se trasladó esta competencia al Ministerio del Interior. Dentro de los avances que tuvo el Ministerio fue el seguimiento el cumplimiento del Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, anexo al CONPES Social 144 de diciembre de 2013, el cual aplicó para esa fecha el 89,3% de ejecución. Desde el Consejo Nacional de Discapacidad coordinó el proceso de reglamentación Ley Estatutaria 1618 de 2013 y presentó, ante el Congreso de la República e instancias del Sistema Nacional de Discapacidad, balance del proceso reglamentario, que indica que de las 62 disposiciones que requieren reglamentación, se han expedido actos administrativos para 24 y las 38 restantes en trámite final de expedición de los correspondientes actos administrativos. El informe está disponible en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf>

De igual forma, se expidió la Guía Territorial de Gestión en Discapacidad para gobernadores y alcaldes como herramienta para la apropiación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social. Propició la articulación entre el Sistema Nacional de Discapacidad y el SNARIV, en 31 municipios de Colombia afectados por el conflicto armado, extendido progresivamente a otras entidades territoriales de nivel departamental y distrital.

Como administrador del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) caracterizó durante el cuatrienio, a través de Unidades Generadoras de Datos dispuestas en el 96% de los municipios del país, a 650.519 personas para alcanzar una cobertura a mayo de 2018 de 1.404.108 personas con discapacidad. En el periodo comprendido entre junio 1 de 2017 y enero de 2018 han sido registrados 209.261 personas.

Desarrolló además un proceso reglamentario con el fin de modernizar y fortalecer el RLCPD, articulado al proceso de Certificación de Discapacidad, mediante la expedición de la Resolución 583 de 2018, en cumplimiento de disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Así mismo, inició en el primer trimestre de 2018 el proceso de fortalecimiento de las competencias técnicas del talento humano en salud de las redes prestadoras de servicios configuradas por las EPS y EAPB para dar lugar a la aplicación del proceso de certificación y registro. A mayo de 2018 se han formado 1.006 profesionales en las diferentes disciplinas que integran los equipos multidisciplinarios en el proceso en 11 departamentos (Santander, Antioquia, Valle, Cauca, Nariño, Bolívar, San Andrés, Eje Cafetero, Magdalena, Boyacá, Caquetá), el Distrito Capital y el Centro de Rehabilitación Integral de las Fuerzas Militares y de Policía.

A partir del RLCPD como fuente primaria, fue implementado el Observatorio Nacional de Discapacidad, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://index-capacidad.minsalud.gov.co/Paginas/home.aspx>

El Estado colombiano -con la participación del MSPS como ente rector- sustento, ante el Comité de Seguimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, el primer informe de aplicación de la Convención de Naciones Unidas y recibió las recomendaciones de este órgano internacional, disponibles en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Recomendaciones-comite-colombia-2016.pdf>

En el ámbito de las competencias sectoriales con el apoyo de la cooperación internacional dispuesta por el Pueblo de los Estados Unidos-USAID y la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, con una inversión de \$2.800 millones, se construyó la ruta de atención integral en salud para víctimas de accidentes con Minas Antipersonal y Municiones Sin Explotar (MAP/MUSE), en armonía con la ruta de rehabilitación funcional definida por el MSPS y se desarrolló un proceso de fortalecimiento de las unidades de rehabilitación funcional en la red pública de prestación de servicios de las siguientes entidades territoriales: Bolívar (ESE Caribe en Cartagena), Carmen de Bolívar, Popayan, Apartado y Quibdó. Este proceso comprendió mejoramiento de infraestructura, dotación de



mobiliario y equipos, formación de 220 profesionales de la rehabilitación en la adopción del enfoque biopsicosocial...

Complementario a las atenciones en salud, el Ministerio desarrolló un proyecto con el Secretariado Nacional de Pastoral Social-SNPS el Proyecto de Inclusión Social con Enfoque Psicosocial-ISEP...

Para apoyar los planes territoriales de atención a la Discapacidad, el MSPS durante los años 2014 y 2015 transfirió recursos por \$2.884.744.000 a 32 departamentos y 4 distritos orientada a la entrega de ayudas técnicas...

Durante la vigencia 2015 se implementó una estrategia de fortalecimiento familiar y comunitario para la inclusión social de las personas con discapacidad en 10 municipios de los departamentos de Tolima y Quindío...

En el marco del reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, se dio inicio al proceso de preparación e implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución 1904 de 2017 orientadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos...

Con el fin de avanzar en la formulación del programa de atención integral de personas indígenas con discapacidad, concertado en el marco de la Submisión Indígena para el cumplimiento del Acuerdo 22 del Plan Nacional de Desarrollo...

Finalmente, de forma conjunta con el ICBF y el SENA se dio apertura al programa de formación titulado "Cuidado básico de personas con dependencia funcional" con 773 personas formadas y 189 adicionales en formación...

Cuadro 101. Presupuesto Grupo de Discapacidad

Table with 4 columns: Año, MINSALUD Proyecto de inversión, MINSALUD Proyecto Inversión, and MINSALUD Proyecto Inversión. Rows for 2015 and 2016.



Table with 4 columns: Año, MINSALUD Proyecto de inversión, MINSALUD Proyecto Inversión, and MINSALUD Proyecto Inversión. Rows for 2017 and 2018.

6.3. Población inimputable por trastorno mental

Con base en la Constitución Política, artículos 47, 48, 49, 113 y 209 principalmente, desde 1997 el MSPS asumió la responsabilidad de garantizar la asistencia médica psiquiátrica y social así como la rehabilitación de las personas declaradas jurídicamente como inimputables por trastorno mental e inmadurez psicológica...

En concordancia, mediante Resolución 1721 de 2017¹⁰ el Ministerio estableció que los recursos serán asignados a las direcciones de salud departamentales y distritales, o la dependencia que haga sus veces en la entidad territorial...

El programa contempla la atención integral por parte de un equipo interdisciplinario conformado por psiquiatra, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, nutricionista, enfermera jefa y auxiliar de enfermería...

En cumplimiento de lo anterior, para la vigencia 2017, mediante Resoluciones 2310 y 5248 de 2017¹¹ se asignaron recursos a trece (13) entidades territoriales por valor de \$17.268.405.000...

Para la vigencia 2018, mediante Resolución 997 de 2018¹² se asignaron recursos a trece (13) entidades territoriales por valor de \$13.681.037.000 que permitieron cubrir el costo de 288 días calendario...

10 "43.1.10. Ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental e inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación..."



En este marco, en lo corrido de la vigencia 2018, han sido atendidos en el Programa 407 personas inimputables y se cuenta con 422 cupos disponibles en 17 IPS.

Cuadro 102. Presupuesto población inimputable por trastorno mental. Table with 4 columns: Presupuesto ejecutado 2015, Presupuesto ejecutado 2016, Presupuesto ejecutado 2017, Presupuesto asignado 2018.

6.4. Mujer y género

Durante el periodo 2015 a 2018, el MSPS realizó diferentes acciones con el propósito de reglamentar la implementación de las medidas de atención a mujeres víctimas de violencia, contenidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008¹³.

En este sentido, durante 2015, el Ministerio elaboró una propuesta de modificación de los artículos 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008, para que surtiera trámite en la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018...

Esta iniciativa, da como resultado lo contenido en el literal j) del acápite de gastos del Artículo 67¹⁴ de la Ley 1753 de 2015 "Recursos que administrará la entidad administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud" que establece: "Las medidas de atención de la Ley 1257 de 2008, en los términos que define el MSPS, para la cual los recursos asignados para el efecto, serán transferidos a las entidades territoriales con el fin de que estas sean implementadas a su cargo..."

En 2016, se elaboró un proyecto de decreto modificatorio al Capítulo 1 del Título 2 de la parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social referente a la Atención Integral en Salud a Mujeres Víctimas de Violencia, antiguo Decreto 2734 de 2012¹⁵, en lo concerniente al sector salud...

Durante 2017, se realizó ajuste al proyecto de decreto modificatorio, a partir de las observaciones del Ministerio de Defensa y del Comité de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008. De igual forma se actualizaron y ajustaron los proyectos de lineamientos y de resoluciones de asignación de recursos y de criterios de distribución de recursos a las entidades territoriales, vigencia 2017. Es de precisar que el trámite de expedición de los estos actos administrativos solo sería posible a la entrada en funcionamiento de la ADRES¹⁶ lo cual sucedió hasta agosto de 2017.

En lo corrido de 2018 fueron incorporadas, al proyecto de decreto modificatorio del Decreto 780 de 2016, las nuevas observaciones realizadas por las instituciones y las organizaciones de mujeres que integran el Comité de Seguimiento a la implementación de la ley. A la fecha, se encuentra en revisión final de los Ministerios de Defensa-Policía Nacional y de Justicia y del Derecho; para posteriormente surtir el trámite de consulta pública y publicación. Una vez se expida el decreto modificatorio, se procederá con la expedición de las resoluciones de asignación de recursos y de criterios de distribución de recursos a las entidades territoriales.

13 Mediante la cual se dictan normas de sanción, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

14 Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.



Es pertinente mencionar que durante el periodo 2015 a 2018 el SGCSS, a través del FOSYGA y ADRES, anualmente apropió un monto importante de recursos para la financiación de las medidas de atención.

En lo relacionado con la acción de "Transversalización del Enfoque de Género", incluida en el Eje de Transformación Cultural del Plan Indecar del CONPES 161 de 2013, y en cumplimiento de los instrumentos internacionales¹⁷ en materia de Derechos de las Mujeres y de eliminación de todas las formas de discriminación y violencia, así como los relacionados con los Derechos Humanos y de contenido en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, durante el periodo 2014-2016, el MSPS diseñó un instrumento de encuesta que permitió en el 2017 el levantamiento de la línea de base sobre percepción, roles y conocimientos de las personas que trabajan en el Ministerio en calidad de servidores públicos, con una muestra del 49% del universo de servidores y elaboró la primera versión del documento de lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el sector salud.

Así mismo, se incorporó el enfoque de género en políticas, planes y programas, como son el programa para la atención psicosocial a víctimas del conflicto (PAPSIVI) y los documentos que contienen las Políticas Públicas Nacionales de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y Envejecimiento Humano y Vejez, lo cual ha sido referente para brindar asistencia técnica a departamentos como Cauca, Santander y San Andrés, en el referente a la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y programas del sector salud.

Adicionalmente, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el documento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y de institucionalizar y garantizar el desarrollo del proceso de transversalización al interior del Ministerio, se tramita actualmente un proyecto de resolución para conformar un Comité Interno de Género y Salud. Igualmente, se avanza mediante la Cooperación de Eurosocial¹⁸, la Cátedra UNESCO Argentina y el MSPS, para: ajustar el documento de lineamientos y elaborar un informe diagnóstico sobre los documentos de salud y género existentes, así como dar recomendaciones sobre la incorporación del enfoque de género en la Política de Atención Integral en Salud-PAIS y en el Modelo de Atención Integral en Salud-MAIS.

Cuadro 103. Presupuesto mujer y género

Table with 4 columns: Presupuesto ejecutado 2015, Presupuesto ejecutado 2016, Presupuesto ejecutado 2017, Presupuesto asignado 2018.

6.5. Familia, adulto mayor y vejez

Familia

En cumplimiento de la Ley 1361 de 2009, durante el periodo junio, 2014-julio, 2016, el MSPS en coordinación con las entidades nacionales corresponsables, las entidades territoriales, la academia y la sociedad civil, avanzó en la elaboración de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, el cual fue validado por el

17 El Estado colombiano ha ratificado instrumentos internacionales de Derechos Humanos como la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Buenos Aires, la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo - El Cairo 1994, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos - Viena 1993, la II Conferencia Mundial sobre el Niño - Madrid 1990, la II Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento - Madrid 1995, así como ha suscrito la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las recomendaciones emanadas de la Conferencia de Beijing +10 (2005), las cuales tienen como objetivo garantizar los derechos de las mujeres y eliminar todas las formas de discriminación que se dirigen hacia mujeres y niñas. Asimismo, el Estado colombiano se ha comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, entre los que se encuentran, el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Específicamente con la Meta 5.2: "Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluida la trata y la explotación sexual, y otros tipos de explotación"; Meta 5.3: "Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado, así como la mutilación genital femenina".



Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en noviembre de 2016, dispuesto en la página web del Ministerio y difundido a nivel nacional durante 2017. A la vez, se configuraron grupos de trabajo interinstitucionales e intersectoriales para la estructuración del Plan de Acción, la definición de lineamientos para la creación de programas de fortalecimiento familiar, la gestión del conocimiento, la caracterización de las familias y el apoyo a los observatorios de familia en el territorio.

A través de una mesa técnica interna de familia se hace la articulación de las áreas del Ministerio en función de integrar los temas de familia con las Políticas de Atención Integral en Salud-PAIS y el Modelo Integral de Atención en Salud MIAS. Igualmente, en el periodo de referencia se ha brindado asistencia técnica a entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales como Arauca, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Meta y Girardot, para la formulación de políticas, planes y programas para las familias y para la gestión intersectorial en el marco de los Consejos de Política Social y de las mesas de infancia, adolescencia y familia.

Anualmente se emiten orientaciones para que, en el mes de mayo, las entidades territoriales realicen actividades alusivas al reconocimiento de la familia como sujeto colectivo de derechos, el desarrollo de sus capacidades y el fortalecimiento de relaciones democráticas a su interior, acordes con la Política Nacional, las orientaciones de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el marco de la conmemoración del vigésimo aniversario del año internacional de las familias, 2014, se realizó un Foro Internacional de "Buenas Prácticas en Familia" al que asistieron más de 200 personas, igualmente, a finales de 2017 se realizó un evento nacional con el propósito de avanzar en el Fortalecimiento de la Atención Integral de Poblaciones Vulnerables con participación de 117 delegados de entidades públicas y privadas, nacionales, departamentales, distritales y municipales y la academia.

Adulto mayor y vejez

Entre 2014 y 2018 se han realizado 41 sesiones de los Encuentros Nación-Territorio, mediante la modalidad de videoconferencia, compartiendo diferentes temáticas relacionadas con las personas adultas mayores, la vejez, el envejecimiento humano y la familia, con participación promedio de 60 personas en cada sesión. Durante el mismo periodo, el Ministerio adelantó un proceso de revisión, actualización y ajuste de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez y se definió un plan de acción con metas a corto, mediano y largo plazo con precisión sobre responsabilidades de la Nación, los departamentos, distritos y municipios. Así mismo, el Ministerio trabajó activamente en la elaboración de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, aprobada en 2015 por la Organización de Estados Americanos-OEA.

El MSPS, entre 2014 y 2015, transfirió \$1.039.689.000.000 a las entidades departamentales y distritales como concurrencia para la ejecución de proyectos territoriales que contemplen acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana e integración social de los colectivos y personas adultas mayores.

A lo largo del periodo 2015-2016, el Ministerio por intermedio de las Universidades del Valle y de Caldas, con interventoría de Colciencias, realizó la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento-SABE Colombia. Los principales resultados fueron socializados en el marco del XII Congreso Colombiano de Gerontología y Geriatria. Con base en ellos, se realizó la armonización del plan de acción de la Política. Esto en virtud de que los resultados evidenciaron aspectos relevantes como: i) la importancia de incidir en los determinantes del envejecimiento saludable y activo a través de la acción intersectorial; ii) la necesidad de organizar los servicios socio-sanitarios para la atención de la dependencia funcional; y, iii) la necesidad de organizar los servicios de cuidado y la atención a las personas cuidadoras en el marco de un sistema nacional de cuidado.

* Estos grupos de trabajo están compuestos por representantes de la Presidencia de la República (Estrategia Cero a Siempre), los Ministerios de Educación Nacional, Cultura, Vivienda, Ciudad y Territorio, Trabajo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Relaciones Exteriores, Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Mesa Técnica Nacional de Familia.



En 2015, el Ministerio expidió la Resolución 1378 de 2015 por la cual se establecieron disposiciones para la atención en salud y protección social de las personas mayores y para la conmemoración del Día del Colombiano de Oro. En desarrollo de la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se establecieron criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros de vida, el Ministerio expidió la Resolución 024 de 2017 por la cual se determinan los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros de vida. El resultado de la socialización de esta resolución durante 2017 fue la expedición de la Resolución 055 de 2018, mediante la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, precisando los procedimientos administrativos y técnicos para la autorización de funcionamiento y operación con requisitos mínimos esenciales de los centros de vida y de los centros día para personas adultas mayores.

Entre 2016 y 2017 se estructuró el perfil y competencias profesionales del gerontólogo en Colombia, como una carta de navegación para que las instituciones de educación superior revisen y ajusten sus currículos, a fin de ofrecer a los futuros profesionales las herramientas conceptuales, metodológicas, técnicas y éticas para un desempeño profesional colaborativo y de calidad, respondiendo de esta manera a la realidad social del país.

Cuadro 104. Presupuesto de los componentes de Familia y Adulto Mayor

Año	MINSALUD	MINSALUD
	Proyecto de Inversión Asistencia y Promoción Social por la Inclusión y la Equidad Nacional	Programa Fomento Asistencia a Adultos, Niños, Adolescentes y Población Dependiente
2015	292.238.000	511.882.000
2016	133.424.234	-
2017	195.000.000	-
2018	282.086.050	-

Fuente: MSPS, Oficina de Promoción Social

6.6 Asuntos étnicos

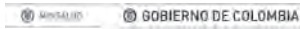
El Ministerio de Salud y Protección Social adelantó el proceso de concertación con los pueblos indígenas de las acciones del sector salud que fueron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", relacionadas entre otras con la estructuración e implementación del SISPI, la continuidad del funcionamiento de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas (Decreto 1973 de 2013) y del apoyo al diseño de las formas del cuidado de la salud propias e interculturales (modelos).

Estructuración del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural

En octubre de 2014 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1953, donde en su Título IV establece el marco del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI). En 2015 y 2016 se avanza en la construcción conjunta del componente de Cuidado de Salud Propia e Intercultural y el de Sabiduría Ancestral, contando con el trabajo de la Subcomisión y con los informes de los proyectos de construcción de modelos de salud propia que se venían apoyando desde 2009. En este proceso hay un énfasis fuerte en la filosofía del Buen Vivir y en la importancia del territorio como generador de salud colectiva.

El tegró de 2016 consistió en haber concertado el primer documento técnico con la Subcomisión de Salud, el cual correspondió a la "Guía Metodológica para la Construcción de Contenidos e Implementación del SISPI", con la que se dio un primer lineamiento a las entidades territoriales y a las autoridades y organizaciones indígenas, sobre como adelantar el proceso de estructuración de los modelos de salud y, a partir de ellos, del SISPI en los territorios.

En 2017, se profundizó el trabajo técnico iniciado en 2016, mediante la realización de cinco asambleas de diálogo y construcción conjunta con la participación de autoridades tradicionales, líderes, ancianos, médicos ancestrales y



delegados de organizaciones indígenas, de sus estructuras organizativas propias tales como las EPS e IPS que han conformado y de los programas de salud, cuyo propósito fue la consecución de insumos para enriquecer la propuesta de documento base del SISPI.

Actualmente se tiene el documento de la propuesta del SISPI desde la perspectiva institucional, elaborada a partir de todo el proceso descrito y que puede estar próximo a ser protocolizado ante la Subcomisión de Salud o el Congreso Nacional de Salud, y posteriormente ante la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas. En él están las líneas estratégicas y estructura de dicho documento: una primera parte del contexto general que incluye los antecedentes del proceso de construcción del SISPI, marco jurídico y normativo en salud, análisis actual del estado de salud integral de la población indígena del país y una segunda parte del cuerpo del documento que contiene definición de aspectos operativos interculturales del SISPI en sus cinco componentes, procesos propuestos desde el ámbito institucional en el marco de las políticas públicas en salud.

Por último, se expidió la Circular 011 de 2018 que tiene como objetivo que los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Salud o quienes hagan sus veces, Gerentes/Directores de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, Gerentes/Directores de Empresa Social del Estado-ESE/Institución Prestadora de Servicios-IPS y el Superintendente Nacional de Salud, desarrollen acciones para avanzar en la construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural-SISPI a nivel territorial, en diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Subcomisión de Salud de la mesa permanente de concertación con pueblos y organizaciones indígenas

Seguendo el Decreto 1973 de 2013, que crea esta Subcomisión, se han realizado veintidós (25) sesiones desde 2014 hasta la fecha, con un promedio seis (6) reuniones al año. A partir del año 2016, la Subcomisión empezó a sesionar en ciudades distintas a la capital colombiana con el objeto de socializar y validar en territorio las acciones adelantadas por la misma (Santander de Quilichao-Cauca, Santa Marta-Magdalena y Mito-Vaupés, Bogotá-Tolima). En 2018 se han realizado 3 sesiones. Estos 25 encuentros permitieron protocolizar la "Guía Metodológica para la construcción de contenidos de los componentes e implementación del SISPI", los "Lineamientos de incorporación de enfoque intercultural en los procesos de formación del talento humano en salud para el cuidado de la salud de pueblos indígenas en Colombia" y el texto de la Circular 11 de 2018. Así mismo, se definió y ajustó el Plan del Cuidado de la Vida Colectiva para los Pueblos Indígenas.

Diseño de modelos de salud propios e interculturales

Para 2014, se continuó con el diseño de modelos de salud propios e interculturales con los siguientes pueblos indígenas: Embera Chami de Caldas, Misak, Yanacóna, Nasa y Totoroz del Cauca, Awa adscritas a la organización UNIPA de Nariño, Pijao del Tolima, Ullito, Ticuna, Cocoma, Yagua Bora, Okaina y Mutane del Amazonas, Pastos de Nariño y Kogui, Wiwa, Kankuamos y Arahucos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Se ejecutaron recursos por \$800.000.000. Para 2015, se apoyo la continuidad del apoyo técnico y financiero de los pueblos indígenas de 2014, excepto Misak, Pastos y los 4 pueblos de la Sierra y fue nuevo el Nasa de la organización CRIC del Cauca. Se ejecutaron recursos por \$360.079.200.

En 2016, se apoyo la continuidad de los pueblos indígenas Embera Chami de Caldas, Pijao del Tolima, Awa de Nariño y Putumayo, Totoroz y Misak del Cauca, Bora, Ullito, Muinane y Okaina de Amazonas, Nukak del Guaviare y Wayúu de la Guajira, mediante transferencias al territorio (Resoluciones 6091 y 6395 de 2016) y se ejecutaron recursos por \$860.000.000. Para 2017, se apoyo a los pueblos indígenas: Pastos de Nariño, Kogi y Arahucos de la Sierra Nevada de Santa Marta, Yanacóna del Cauca, Coñan del Putumayo y los pueblos indígenas del Guainía. Se ejecutaron recursos por \$330.000.000.



Para 2018, se tiene previsto continuar con el apoyo a los procesos de diseño de modelos de salud propios e interculturales a tres pueblos: Misak del Cauca, Arahucos y Kogui de la Sierra Nevada, y otros que sean concertados con la Subcomisión de Salud, según la disponibilidad de recursos.

Reglamentación Ley 691 de 2001

En 2014 se expidió la Resolución 5925 de 2014 que estableció el valor de la UPC diferencial en el Régimen Subsidiado para los pueblos indígenas, a través de sus EPS-Indígenas, en un incremento del 3,04% sobre el valor de la UPC general por grupo etario, incrementándose gradualmente hasta un 4,81% (Resolución 5268 de 2017).

Durante los dos periodos presidenciales se discutió el proyecto de Decreto de Habilitación Financiera de las EPS Indígenas (EPSI), con participación de representantes de dichas entidades, autoridades indígenas y delegados indígenas de la Subcomisión de Salud, hasta ser protocolizado en sesión de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas en julio de 2016, culminando con la expedición del Decreto 1848 de 2017, por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas-EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural -SISPI-y se dictan otras disposiciones.

Cumplimiento de órdenes y sentencias judiciales

El MSPS ha participado e incidido en las reuniones convocadas por la DIRM de Ministerio del Interior y la Unidad de Víctimas, en lo relacionado con la concertación y seguimiento a la implementación de los Planes de Salvaguarda Totoroz, Kankuamo, U'wa, Embera, Kokonuko, Jiw, Nukak y Wiwa; la revisión y definición de acciones para los Planes Provisionales Urgentes de Reacción y Contingencia de los pueblos Awa, Jiw y Nukak; el retorno y/o reubicación de la población Embera Chami y Kalio desplazada en las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá; y revisión del plan de acción propuesto por las mujeres indígenas de la región del Bajo San Juan y Bajo Calima (Autos 092 de 2008, 004 de 2009, 382 de 2010, 174 de 2011, 173 de 2012, 051 de 2013, 565 de 2016, 091 de 2017).

Durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 se realizó la transferencia de recursos a los departamentos de Nariño y Putumayo para dar continuidad y cumplimiento a las acciones definidas y acordadas con el Pueblo indígena Awa de Nariño y Putumayo, en el marco del Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia ordenado en el Auto 174 de 2012 de la Corte Constitucional, por un monto de \$400.000.000 (Resoluciones 834 de 2015, 6091 de 2016 y 5265 de 2017).

Acciones en frontera

En el marco de la Comisión Andina de Salud Intercultural se elaboró la Política Andina de Salud Intercultural, que ofrece insumos conceptuales y estratégicos que orientan y fortalecen el desarrollo de políticas, planes y programas en salud intercultural en los países andinos, que respondan con pertinencia a las necesidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros pueblos que conviven en la subregión, en el marco del respeto a sus derechos individuales y colectivos, que garanticen el acceso a una atención integral y de calidad de acuerdo a su contexto cultural.

Acciones con comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

En noviembre de 2014 se llevó a cabo una sesión de la Mesa de Protección Social para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (conformada en cumplimiento a los compromisos del PND 2010-2014), en la



cual se hizo un balance del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio con esta población en el Anexo IV C.1.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 y se elaboró un plan de acción para el año 2015.

Sin embargo, debido a que la instancia nacional que los había seleccionado había sido derogada por sentencia, solo pudo darse la primera reunión con la ahora denominada Comisión Tercera de Protección Social, Salud, ICBF, mujer, género y generaciones del Espacio Nacional de Consulta Previa, en abril de 2018, de manera conjunta con la Dirección de Epidemiología y Demografía.

Se participó en las reuniones citadas por los diferentes entes del gobierno nacional sobre lo concerniente al Estatuto Raizal y se ha brindado asistencia técnica a la Secretaría de Salud del Archipiélago de San Andrés a fin de darle herramientas técnicas para el abordaje de la salud del pueblo raizal.

Acciones con Pueblo Rrom (gitano)

Se adelantó el proceso de concertación con el pueblo Rrom de las acciones del sector salud que fueron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", relacionadas entre otras con la elaboración de los contenidos del capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública desde la perspectiva del pueblo Rrom, la adecuación sociocultural de los programas de salud pública y la continuidad del funcionamiento de la Mesa de Salud Rrom en la modalidad de espacios territoriales de construcción conjunta con cada una de las kumpunias.

En febrero de 2015, el MSPS presentó a los Delegados de la Comisión Nacional de Diálogo reunidos en Bogotá, la propuesta de realizar en cada territorio donde están asentadas las kumpunias, una reunión para brindar asistencia técnica tanto a las instituciones del SGSSS y a delegados del pueblo Rrom para la formulación de un Plan de Acción territorial adecuado a las necesidades y problemáticas en salud de los Rrom, la cual fue aprobada. En el segundo semestre se realizaron las mesas en 10 territorios donde se encuentran asentadas las Kumpunias: Enviqado (Antioquia), Sabanalarga (Atlántico), Bogotá D.C. (organizaciones ProRrom y Kirus Romani), Sahagun y San Pelayo (Córdoba), Pasto (Nariño), Cucuta (Norte de Santander), Girón (Santander), Sampuis (Sucre) y Alaco, Saldaña, Prado e Ibagué (Tolima), con la participación de delegados Rrom y de las instituciones del SGSSS y en las cuales se elaboraron los planes de acción por kumpunia.

A partir de 2016 y hasta la fecha se han realizado gestiones de seguimiento a los compromisos a corto y mediano plazo establecidos en cada uno de los planes de acción elaborados con las kumpunias, a través de la realización de mesas de trabajo territoriales con la participación de diferentes actores del SGSSS y delegados Rrom y de la asistencia técnica a las autoridades sanitarias de la jurisdicción respectiva donde se encuentran las kumpunias.

Presupuesto ejecutado 2015	Presupuesto ejecutado 2016	Presupuesto ejecutado 2017	Presupuesto asignado 2018
1.544.654.362	1.758.409.069	1.571.419.377	1.341.510.050

Fuente: MSPS, Oficina de Promoción Social

6.7. Habitante de la calle

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1641 de 2013, el MSPS es el formulador junto con las entidades del Estado y coordinador de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC). Bajo este mandato, en el segundo semestre de 2013 se había creado una guía metodológica, un plan de trabajo y dos mesas técnicas (una a nivel interno y otra a nivel nacional) para avanzar en los acuerdos en torno a la formulación de la política.

En 2014 se recolectaron insumos para la elaboración de los lineamientos generales de política a partir de los componentes establecidos por la Ley y mediante:

194



- Cinco foros regionales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga) con participación de 1.150 personas (representantes de ONG, academia, habitantes de calle y entidades del Estado).
- Cinco encuentros de la Mesa Nacional en el marco de la política, con presencia de entidades de diversos sectores del nivel central.

En 2015, el Ministerio ajustó la propuesta de Líneas Estratégicas de la Política con insumos de diversas entidades (oferta de servicios) y solicitó a 13 entidades del orden nacional allegar información sobre el conocimiento de la población habitante de calle, así como la oferta institucional brindada a ésta. El Ministerio también adecuó sus sistemas de información, mediante la resolución 5592 de 2015, con la variable de habitante de calle con el fin de contar con datos que permitan tener mayor claridad sobre las afectaciones que presenta esta población en materia de salud y generar estrategias de atención diferencial para la población habitante de calle.

A partir de lo anterior, en 2016 se coordinó la estructuración de dos diagnósticos. Uno general, sobre la población habitante de calle, el cual tiene por objeto cimentar las líneas de política pública correspondientes a los diversos componentes que deben ser desarrollados de acuerdo con la Ley 1641 de 2013 y otro en salud para el componente de salud de la política competencia de este Ministerio. Estos diagnósticos se validaron con las distintas entidades competentes, en el marco de la Mesa Técnica Nacional, en septiembre de 2016. Adicionalmente, el MSPS expidió el Decreto 2083 de 2016 por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016. Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en el cual se establece la población habitante de la calle como una de las poblaciones especiales dentro del aseguramiento mediante listado censal. A su vez expidió las resoluciones 5246 de 2016 y 2339 de 2017 que brindan las orientaciones necesarias para tal efecto. Con ello se avanzó en la búsqueda de cobertura universal para la población.

Es preciso recordar que las cifras nacionales oficiales sobre la población habitante de la calle solo se obtendrán en el marco del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda que realiza el DANE (Art.4, Ley 1641 de 2013). Sin embargo, el Ministerio realizó un ejercicio con relación al número de personas habitantes de calle registrado en las bases de datos de los municipios y de esta forma obtuvo una información que permitiera avanzar en la formulación de la política pública, en tanto se realiza el censo nacional. Las cifras con que cuenta el MSPS son una aproximación de la población habitante de calle que ha pasado por los servicios sociales de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla.

Ciudad	Hab. de calle	Proyec. Pobl. DANE 2017	Tasa por cada mil Hab.
Bucaramanga	2.213	526.497	4,2
Bogotá	9.538	8.080.734	1,2
Cali	4.451	2.420.114	1,8
Barranquilla	1.821	1.228.271	1,5
Medellín	2.761	2.568.452	1,1
Total	20.784	14.766.068	1,4

Fuente: Secretarías de Salud e Integración Social de las ciudades capitales y Censo Bogotá, corte 2017.

Por otra parte, el Ministerio acordó con el departamento de Risaralda (municipios de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa) y los municipios de Ibagué y Zipaquirá, la realización de pilotos de lineamientos para atención de población habitante de la calle. Para ello, en 2017 se desarrollaron asistencias técnicas en las cuales los municipios presentaron la información que tenían disponible y los diagnósticos que habían realizado. Por su parte el Ministerio dio a conocer el instrumento de propuesta de identificación de la población y se acordaron los pilotos del instrumento en los municipios anteriormente enuncados. De estos pilotos se espera obtener información para ajustar el alcance de los lineamientos de forma que sean aplicables en todos los municipios que tienen esta población (por municipios muy dispersos) y adicionalmente monitorear la implementación de los avances normativos con relación a la población en el tema de salud.

195



Así mismo, durante 2017 el Ministerio realizó nuevos desarrollos frente a la formulación de esta política, los cuales fueron expuestos en agosto de 2017 en la Mesa Técnica Nacional de Habitante de la Calle y validados por 11 de las 15 entidades pertenecientes a dicha mesa. El resultado debe ser la expedición de un decreto que formalice el documento de política nacional, defina la instancia de coordinación de la política y las entidades responsables, el cual se tramitará en lo que resta de 2018.

El componente de atención integral en salud, que es competencia del Ministerio, se encuentra validado y listo para su adopción, mediante resolución de la entidad. Adicionalmente, se aplicó un piloto del instrumento de identificación y caracterización básica de la población habitante de calle que se constituirá en la herramienta nacional de captura de información para alimentar el registro del MSPS, de manera que se tenga información básica estandarizada y comparable sobre la población. Su adopción se realizará mediante resolución del MSPS dirigida a la Secretarías Sociales de los territorios y a las Secretarías de Salud. También se formularon los planes de acción de los tres pilotos de lineamientos que se encuentran en desarrollo, y se realizará un evento de resultados de los pilotos a finales de este año.

Presupuesto ejecutado 2015	Presupuesto ejecutado 2016	Presupuesto ejecutado 2017	Presupuesto asignado 2018
146.100.000	157.550.698	169.775.333	223.583.800

Fuente: MSPS, Oficina de Promoción Social

196



7. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL SGSSS

7.1 Acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) realizadas por el INVIMA

Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitaria con enfoque de riesgo

En el marco de la Resolución 1229 de 2013 del MSPS, el INVIMA diseñó e implementó un modelo de vigilancia sanitaria basado en riesgos, denominado IVC SOA, el cual evalúa los establecimientos y productos bajo vigilancia según sus riesgos, considerando severidad (S), probabilidad de ocurrencia (O) y afectación (A).

En septiembre de 2015, el INVIMA calificó todos los establecimientos que tenía a su cargo según su riesgo y a partir de entonces ha venido actualizando esta calificación trimestralmente, teniendo en cuenta -entre otros- los resultados de las visitas de inspección, las certificaciones sanitarias y las denuncias.

A diciembre de 2017, el censo de establecimientos vigilados corresponde a 13.397 de los cuales el 14% establecimientos con riesgo alto, el 24,2% con riesgo alto, el 60,5% con moderado y el 15,2 con bajo.

Tipo de establecimiento	Nivel de Riesgo			Total					
	Bajo	Moderado	Alto						
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
Alimentos	1	0,0%	2.613	35,6%	4.715	64,3%	1	0,0%	7.330
Plantas de beneficio	1	0,2%	53	8,9%	537	90,1%	5	0,8%	596
Medicamentos	10	1,0%	144	14,7%	715	73,0%	110	11,2%	979
Bancos de sangre	-	0,0%	11	13,8%	84	79,0%	6	7,8%	81
Investigaciones clínicas	-	0,0%	28	24,1%	77	66,4%	11	9,5%	116
Dispositivos médicos	2	0,1%	249	8,3%	1.243	41,7%	1.490	49,9%	2.984
Cosméticos	-	0,0%	129	10,5%	760	59,0%	413	31,5%	1.311
Total	14	0,1%	3.236	24,2%	8.111	60,5%	2.636	15,2%	13.387

Fuente: Unidad de Riesgo

Desde el 2017, el INVIMA diseñó el Modelo de riesgos IVC SOA Puertos, que perfila los productos según su nivel de riesgo, considerando su severidad y los históricos de rechazo de sus fabricantes, importadores y país de origen. Con base en ese nivel de riesgos, denominado IRP (Índice de riesgos en puertos), se define el tipo de inspección que se debe aplicar -exhaustiva o documental- a la llegada de los productos en puertos, aeropuertos y pasos de frontera.

Cuando el nivel de riesgo es alto o muy alto se realiza inspección exhaustiva (física) y cuando el riesgo sea bajo o moderado se realiza verificación documental y se escoge aleatoriamente una de cada cuatro solicitudes de importación/exportación cuando el riesgo moderado, o una de cada diez cuando son de bajo riesgo.

El Modelo también incluye un carril preferencial para los Operadores Económicos Autorizados-OEA, a quienes solo se les aplicará una verificación documental en la mayoría de casos. Con el modelo de riesgos IVC SOA Puertos se espera reducir el 34% de inspecciones físicas, generando así mayor agilidad y economía en los trámites portuarios. Los importadores y exportadores dejarán de pagar almacenamiento y movimiento de carga innecesario y sus productos estarán disponibles más rápidamente en la industria o el comercio.

Este proyecto ha recibido apoyo técnico de la Alianza Global para la Facilitación del Comercio y está articulado con el programa de reducción de trámites del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

197

Visitas de inspección, vigilancia y control, 2014-2018

Según clasificación del modelo IVC-SOA se priorizan las visitas de IVC en los establecimientos de mayor riesgo, verificando estándares de calidad e inocuidad, monitoreo de efectos en salud y acciones de intervención en las cadenas productivas, orientadas a eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios; adicionalmente, se programan visitas en atención a denuncias y otras solicitudes.

En el periodo 2014-2018, con corte a abril de 2018, se han realizado 86.742 visitas de IVC, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro 109. Visitas de IVC (2014-Abr. 2018)

Disciplina	2014	2015	2016	2017	2018 (a Abr.)	Total
Bancos de sangre	148	149	243	326	58	924
Cosméticos	533	572	579	618	211	2.443
Dispositivos médicos	909	973	964	864	280	3.992
Medicamentos	697	880	1.026	1.163	347	4.113
Alimentos	11.547	11.740	11.931	12.338	3.968	51.504
Plantas de beneficio	1.757	1.856	1.322	987	411	6.333
Bancos de tejido y modula ossea y bancos de semen, óvulos y embriones	29	33	36	54	10	162
Seguimiento a certificaciones	290	303	273	246	95	1.207
Visitas IVC convencionales mensual	1	50	53	42	13	166
Total	15.910	16.486	16.429	16.612	5.393	70.830

Fuente: Datos POA Inmva. * La cifra incluye visitas de seguimiento a las certificaciones y a bancos de modula ossea.

Dentro del periodo junio 2017 a abril de 2018, se han realizado 15.217 visitas de IVC a establecimientos de productos competencia del INVIMA, de las cuales el 72% corresponde a alimentos.

Medidas sanitarias de seguridad aplicadas 2014-2018

Las medidas sanitarias de seguridad tienen por objeto prevenir o impedir que la ocurrencia de un hecho o la existencia de una situación particular atenten o puedan significar peligro para la salud individual o colectiva. Son de ejecución inmediata, tienen carácter preventivo y transitorio, se aplican sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, no son susceptibles de recurso alguno y se levantan cuando se compruebe que han desaparecido las causas que las originaron, para lo cual no se requiere de formalidad especial.

Dentro del cuatrienio, como resultado de las actividades de IVC, se han aplicado un total de 9.261 medidas sanitarias, principalmente congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.

Cuadro 110. Medidas sanitarias de seguridad (2014-Abr. 2018)

Año	2014	2015	2016	2017	2018 (Abr.)	Total
Clausura temporal parcial o total de establecimientos	275	331	473	373	41	1.493
Suspensión parcial o total de trabajos o servicios	507	500	425	501	74	2.007
Decomiso de artículos o productos	410	586	386	426	35	1.843
Congelamiento o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos	160	244	470	1.405	149	2.428
Destrucción o desnaturalización de artículos o productos	25	26	463	819	86	1.419
Inmovilización	16	14	26	27	8	91
Total	1.393	1.701	2.243	3.551	393	9.261

Fuente: POA Dirección de Operaciones Sanitarias. Desde 2017 incluye MDS de tráfico postal y mensajería expresa.

Dentro del periodo junio 2017 a abril de 2018, se han aplicado 4.689 medidas a productos y establecimientos de competencia del Instituto como se puede observar a continuación:

Ilustración 50. Medidas Sanitarias de Seguridad (Jun. 2017-Abr. 2018)



Fuente: Datos Dirección de Operaciones Sanitarias

Inspección, vigilancia y control de tráfico postal y mensajería expresa

En el 2017 se realizaron 3.775 actividades de inspección en tráfico postal y mensajería expresa en los Aeropuertos del Dorado, Cali y Barranquilla, en productos competencia del INVIMA. En 2018, se han inspeccionado 695 guías.

Cuadro 111. Inspección en tráfico postal y mensajería expresa, 2017-2018

Año	Cantidad
2017	3.775
2018	695

Fuente: Dirección de Operaciones Sanitarias

Programas Especiales

Las acciones de IVC aborda un grupo de programas especiales que están enfocados en la obtención de información sobre el comportamiento de eventos adversos o enfermedades de transmisión en alimentos, medicamentos o dispositivos médicos asociados a la calidad, seguridad, eficacia e inocuidad, entre otros, para establecer prioridades, monitorear los procesos y evaluar resultados, dentro de los que se encuentran los siguientes:

Programa Nacional de Farmacovigilancia

En el cuatrienio se han realizado visitas de seguimiento al Programa de Nacional de Farmacovigilancia en Laboratorios de Medicamentos, IPS y EAPB, así:

Ilustración 51. Visitas de seguimiento al Programa Nacional de Farmacovigilancia (2014-Abr. 2018)



Fuente: Datos POA Inmva

De junio 2017 a abril 2018, se han realizado 189 visitas de seguimiento al Programa Nacional de Farmacovigilancia en laboratorios de medicamentos, IPS y EAPB y los siguientes avances:

- Fortalecimiento de la Red Nacional de Farmacovigilancia: 6 videoconferencias y 6 reuniones presenciales con los nodos Centro-Sur, Caribe, Llanos, Eje Cafetero, Centro-Oriente y Pacífico, reuniones presenciales con las secretarías departamentales de salud de Meta, Buenaventura, Cundinamarca y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

El Grupo de Farmacovigilancia del Instituto participó como capacitador en encuentros de farmacovigilancia dirigidos a prestadores de salud, organizados por las entidades territoriales de salud de Tolima, Guainía, Guaviare, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Zipaquirá, Cauca, Bogotá, Meta y Santa Marta. En 2017 se realizaron 102 visitas de seguimiento a programas institucionales de farmacovigilancia, con el acompañamiento de 19 entidades territoriales de salud.

Finalmente el INVIMA actuó como organizador en el Encuentro Internacional y Nacional de Farmacovigilancia realizado en agosto de 2017. En el marco del evento nacional se nombraron dos (2) nuevos nodos territoriales de farmacovigilancia.

- Reporte de eventos adversos en línea: Se adelantó la adecuación y actualización de la herramienta de reporte en línea de los eventos adversos de medicamentos FOREAM, la cual está disponible con total funcionalidad y permitió 95.658 notificaciones de reportes adversos en 2017.

- Articulación interinstitucional: 4 sesiones del Convenio Interadministrativo 646 de 2013 INVIMA-INS, para trazabilidad de ESAVI[®], 5 reuniones de la Mesa de Articulación Interinstitucional (MAI) entre el MSPS, INS e INVIMA, para tratar temas relacionados con la programación 2017; análisis del protocolo de vigilancia en salud pública ESAVI 2017 y tratar temas relacionados con la iniciativa del Ministerio de generar una circular que describa las responsabilidades de los actores del SGSSS en el PAI.

Se participó en los comités nacionales de contención y de certificación de la erradicación de pollo dentro de las cuales se verificó el informe final del plan de contención de pollo vitus enviado por la OPS. Participación en 2 sesiones nacionales del PAI socializando el procedimiento de cadena de frío. Participación en 2 jornadas de actualización frente al manejo de eventos inmunoprevenibles con presentación de las funciones del INVIMA en el manejo de ESAVI graves. Se realizaron 2 mesas de trabajo con titulares de registro sanitario de vacunas, la primera de ellas para análisis del estado actual del perfil de seguridad de vacuna Gardasil[®] (contra el VPH) de MSD, en donde se socializaron estudios recientes de la vacuna y su impacto en el perfil de seguridad de la misma; la segunda fue una reunión con SANOFI PASTEUR para el análisis de nueva información obtenida de estudios y vigilancia post-autorización que impacta la seguridad de la vacuna contra el dengue, actualmente en proceso de obtención de registro sanitario.

Programa DeMuestra la Calidad

El Programa DeMuestra la Calidad, fue creado en 2014 para fortalecer la vigilancia sanitaria de productos a nivel nacional. Es una práctica importante para obtener información real sobre los productos que se comercializan en el territorio nacional.

Este programa complementa las actividades de inspección, vigilancia y control para asegurar la calidad de los productos que son usados por la población colombiana y tiene los siguientes objetivos:

- Verificar la calidad de los productos que se comercializan en el país.
- Confirmar el uso seguro de ingredientes.
- Revisar el cumplimiento del rotulado.

* Vigilancia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización.

- Inspeccionar cumplimiento de las bondades o proclamas que se comunican al consumidor.
- Analizar aspectos de estabilidad incluyendo la identificación de posibles problemas del producto asociados al mantenimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Medicamentos y otras tecnologías

Los resultados del programa, en materia de medicamentos y tecnologías, se detallan según el siguiente cuadro:

Cuadro 112. DeMuestra la calidad. Medicamentos y otras tecnologías. 2014-Abr. 2018

Año	Resultados de impacto
2014	Principios activos analizados: 12 Muestras analizadas - Medicamentos: 51 Resultados no conformes en Fase I - Medicamentos: 9,8% Resultados no conformes en Fase II - Medicamentos: 2% Solicitudes de retiro de producto del mercado: 1 Llamados a revisión de oficio: 1 Solicitud de inicio de proceso sancionatorio: 1 Más información sobre el programa en: https://www.invima.gov.co/mags/pdf/farmacovigilancia_alertas/INFORME_PROGRAMA_DEMUESTRA_LA_CALIDAD_2004-2014-PUBLICACION_CODPA_SEGURIDAD.pdf
2015	Principios activos analizados: 19 Muestras analizadas - Medicamentos: 321 Resultados no conformes en Fase I - Medicamentos: 31,8% Resultados no conformes en Fase II - Medicamentos: 10,6% Muestras analizadas - Suplementos dietarios: 94 Resultados no conformes - Suplementos dietarios: 16% Solicitudes de retiro de producto del mercado: 17 Llamados a revisión de oficio: 9 Alertas sanitarias publicadas: 18 En este año se inició el análisis de suplementos dietarios dentro del programa con el fin de identificar presencia de sustancias no declaradas. También se inició el proceso de publicación de alertas sanitarias de los lotes de los productos con resultados no conforme. Más información sobre el programa en: https://www.invima.gov.co/mags/pdf/farmacovigilancia_alertas/INFORME_PROGRAMA_DEMUESTRA_LA_CALIDAD_2015-FINAL.pdf
2016	Principios activos analizados: 22 Muestras analizadas - Medicamentos: 361 Resultados no conformes en Fase I - programa prospectivo Medicamentos: 12,6% Resultados no conformes en Fase II - programa prospectivo Medicamentos: 10,0% Resultados no conformes en programa reactivo - Medicamentos: 13,7% Muestras analizadas - Suplementos dietarios: 228 Resultados no conformes Suplementos dietarios: 4,1% Solicitudes de retiro de producto del mercado: 12 Llamados a revisión de oficio: 6 Alertas sanitarias publicadas: 8 Solicitud de inicio de proceso sancionatorio: 14 Decomiso de producto: 1 Destrucción de producto: 2 En este año se incluyó dentro del programa el análisis de muestras de vigilancia reactiva, con el fin de consolidar datos de análisis de control de calidad en respuesta a denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y alertas. Más información sobre el programa en: https://www.invima.gov.co/mags/pdf/farmacovigilancia_alertas/INFORME_PROGRAMA_DEMUESTRA_LA_CALIDAD_2016.pdf
2017	Principios activos analizados: 42 Muestras analizadas - Medicamentos: 700 Resultados no conformes en Fase I - programa prospectivo Medicamentos: 3,8% Resultados no conformes en Fase II - programa prospectivo Medicamentos: 0,4% Resultados no conformes en programa reactivo - Medicamentos: 33,2% Muestras analizadas - Suplementos dietarios: 125

524 al cierre de 2017. Lo anterior implica que en la actualidad solo funcionan el 32% de las plantas que existían hace 10 años, pero en mejores condiciones de procesamiento.

Estrategia del INVIMA en la lucha contra la ilegalidad, contrabando y corrupción de productos de uso y consumo humano.

En los últimos años, el INVIMA fortaleció las acciones de inspección, vigilancia y control, dirigiendo sus esfuerzos a garantizar no solo la inocuidad de los productos de uso y consumo de los colombianos sino también a los aspectos asociados a la legalidad de los mismos, desarrollando así la estrategia de la lucha contra la ilegalidad, contrabando y corrupción de productos de uso y consumo humano, mediante la recepción y gestión de las quejas, denuncias y otros con el fin de realizar los análisis de información respectivos y determinar las acciones correspondientes realizadas por el Grupo de Reacción Inmediata (GURI), a través de visitas y/u operativos conjuntos con las autoridades judiciales, entre ellas la SUJIN, la Dirección de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) y el CTI, los cuales han permitido mitigar el riesgo que representan estos flagelos en la salud pública de la población.

Dentro de las actividades desarrolladas por el GURI, entre 2017 y 2018 se realizaron acompañamientos a otras entidades y operativos con las autoridades judiciales, con los siguientes resultados:

Cuadro 120. Acciones de lucha contra la ilegalidad, contrabando y corrupción, 2017-2018

Acciones de lucha contra la ilegalidad, contrabando y corrupción	2017		2018	
	Acompañamientos	Operativos	Acompañamientos	Operativos
Actividades	18	23	4	8
Incautaciones unidades de productos	252.888		284	
Incautaciones toneladas de productos	90			
Incautaciones toneladas en plantas de beneficio	1		1.698	
Capturas de personas	51	5	3	4
Decretos unidades de productos		1.944.308		26.064
Decretos toneladas en plantas de beneficio		45,24		

Fuente: Unidad de Reacción Inmediata

Una vez realizado el monitoreo de la página web, se evidenciaron infracciones en la publicidad de varios productos, dejando 3.054 publicaciones retiradas de plataformas como mercado libre, 100 en otros sitios web, 8 perfiles bloqueados en Instagram y 65 en otras redes sociales.

Fortalecimiento del Control Sanitario

Con el propósito de investigar, verificar y sancionar las infracciones sanitarias generadas por el no cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos en la normatividad vigente, el INVIMA ha fortalecido la gestión de sus procesos sancionatorios. Esta gestión comprende la emisión de actos administrativos dentro de las etapas que corresponden al proceso sancionatorio. Para el periodo de: 2015-2018 (a Abr.), se generaron las siguientes multas:

Ilustración 52. Procesos sancionatorios gestionados 2015-Abr.2018



Fuente: POA Invima

En el periodo de junio 2017 a abril 2018, se generaron multas por \$25.484,3 millones, así:

Cuadro 121. Multas por procesos sancionatorios Jun.2017-Abr. 2018

Periodo	Multas (\$)
Junio a diciembre de 2017	16.835.931.468
Enero a abril de 2018	8.648.348.940
Total	25.484.280.408

Fuente: INVIMA. Responsabilidad Sanitaria

Fortalecimiento de la capacidad técnica de los laboratorios

El fortalecimiento de los laboratorios se centra en la implementación o estandarización de metodologías y la validación o verificación de nuevas técnicas que permitan realizar el control de calidad de los productos competencia del INVIMA y así determinar la calidad e inocuidad del producto.

El Instituto ha analizado las muestras de productos competencia del INVIMA por requerimientos sanitarios del país.

Ilustración 53. Muestras analizadas 2014-Abr.2018



Fuente: Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

En el periodo de junio 2017 a abril de 2018, se han atendido y gestionado 10.203 solicitudes de análisis de muestras de productos competencia del INVIMA.

7.2 Acciones de IVC del Instituto Nacional de Salud-INS

Adicionalmente a las acciones de vigilancia en salud pública previamente descritas en la tercera sección de este documento, a continuación se presentan las relacionadas con la seguridad y disponibilidad de sangre y componente sanguíneo, los trasplantes y laboratorios del INS.

Vigilancia a la salud y salud pública

- Entrega oficial de las estadísticas de eventos de interés en salud pública 2007-2016 al SISPRO.
- Divulgación de documentos técnicos para la toma de decisiones, con base en la evaluación de riesgos en inocuidad de alimentos de diferentes actividades del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Reconocimiento del INS como entidad responsable de la evaluación del riesgo de toxicidad y clasificación toxicológica de los plaguicidas, que van a ser usados en el país.
- Desarrollo de documentos técnicos, como soporte para el desarrollo del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del país y la expedición de las medidas pertinentes.

Monitoreo de indicadores Red de Sangre

Se hizo seguimiento al comportamiento de los indicadores de la Red de Sangre, evidenciando una mejora respecto a los procesos con relación a la medición realizada el año inmediatamente anterior.

Cuadro 122. Indicadores Red de Sangre

Indicadores	2014	2015	2016	2017/cierre parcial
Incremación de globulos rojos	8,5%	3,5%	3,7%	3,3%
Tasa positividad VIH por cien mil donaciones	73,2	68	57,9	-
Donación voluntaria habitual	19,6%	21,5%	21,5%	22,2%

Fuente: INS

Trasplantes de componentes anatómicos

Cuadro 123. Indicadores de trasplantes

Indicadores	2014	2015	2016	2017
Tasa de donación	7,3%	8,4%	7,0%	8,8%
Tasa trasplante renal	16%	16%	15,3%	18,5%
Tasa trasplante hepático	4,7%	5,5%	4,9%	5,2%
Tasa trasplante cardíaco	1,53%	1,37%	1,21%	1,5%

Fuente: INS

Resultados junio de 2017 a abril de 2018

- El Centro Regulador de Trasplantes recibió 1.637 alertas y consultas al registro nacional de donantes.
- Se gestionaron un total de 1.024 donantes reales de órganos y tejidos.
- Del total de donantes reales, se gestionaron a través del CRT 101 Órganos Nacionales.
- Se activaron y gestionaron 122 urgencias cero distribuidas así: corazón 49, hígado 25, cornea 48 y 7 estados compasivos de hígado.
- Se emitieron 47 Conceptos de Necesidad Terapéutica.

Inspección, vigilancia y control de laboratorios

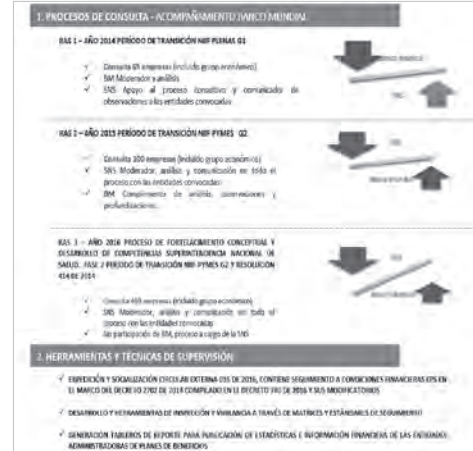
- Se realizaron 235 asistencias técnicas que incluyen asesorías y supervisiones con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de los laboratorios de salud pública y su respectiva red de laboratorios y realizar supervisión de las actividades de su competencia.
- Adicionalmente, se ha realizado 24 visitas de seguimiento en estándares de calidad a los laboratorios de salud pública.

7.3 Acciones de IVC de la Superintendencia Nacional de Salud

La Inspección, Vigilancia y Control-IVC ejercida por SuperSalud sobre el SGSS, se sustenta principalmente en un enfoque de riesgos, el cual permite -de manera permanente- el monitoreo al manejo integral del riesgo por parte de todos los actores del sistema de salud.

Para fortalecer dicho enfoque la Superintendencia Nacional de Salud se ha acompañado por el Banco Mundial, producto de lo cual se han implementado instrumentos de reporte de información que incorporan los contenidos NIIF (ver ilustración siguiente)

Ilustración 54. Instrumentos SuperSalud



Fuente: Delegado para la Superintendencia de Riesgos, SuperSalud

De igual manera, se han elaborado estudios y se han diseñado herramientas y metodologías que abarcan todos los frentes de desempeño de los vigilados. Entre estas, se destacan:

- Metodología Indicador Integral de la Garantía del Derecho a la Salud
- Metodología para el Análisis de Retiro de EPS
- Implementación y validación de los Planes de Gestión del Riesgo-PGR para las ESE
- Desarrollo del modelo conceptual del Modelo de Supervisión Basado en Riesgo en Salud
- Desarrollo operativo del modelo del MSBR-Evaluación de riesgo
- Desarrollo operativo-seguimiento al riesgo
- Recomendaciones para la toma de decisiones

Adicionalmente, en términos de la inspección y vigilancia de la adecuada revelación de los hechos económicos del sector salud y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, por medio de la cual se regula entre otros, los principios y normas de contabilidad e información financiera, así como la expedición de sus decretos reglamentarios, Supersalud implementó instrumentos de reporte de información que incorporarán los contenidos NIIF, de acuerdo con el respectivo marco normativo mediante la Circular Externa 016 de 2016, acompañados de procesos de socialización, guías e instructivos.

De otra parte y, en desarrollo de los Planes de Gestión Integral del Riesgo-PGIR, se han viabilizado 156 planes propuestos por Empresas Sociales del Estado (ESE) durante el cuatrienio 2014-2018, para los cuales la Nación y las entidades territoriales se han comprometido a desembolsar recursos por el orden de \$82.202 millones. En el marco de dichos planes, las entidades llevan a cabo diversas estrategias con el objetivo de optimizar el uso de los recursos, generar punto de equilibrio de la operación corriente y excedentes financiero por valor de \$467.769 millones.

Protección a los usuarios

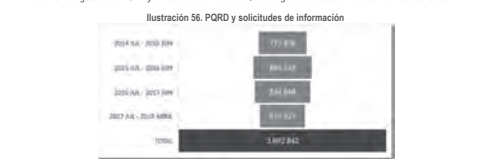
En la búsqueda constante de construir ciudadanía, a través de escenarios de participación e interacción incluyente con la población colombiana, durante el cuatrienio la Supersalud ha desarrollado una estrategia de mejoramiento de la atención al ciudadano, desplegando actividades como:

- En materia de eventos o escenarios de participación con la ciudadanía en todo el territorio nacional, estos se han desarrollado como se muestra en la siguiente ilustración:



Fuente: Delegada Protección al Usuario Supersalud

- En cuanto a la gestión de PQRD y solicitudes de información, en la siguiente ilustración se resumen los resultados.



Fuente: Delegada Protección al Usuario Supersalud

Es de resaltar, como una de las principales actividades de acercamiento y mejoramiento de la atención al ciudadano, la estrategia de la presencia institucional en el territorio nacional a través de los diferentes convertidos interadministrativos celebrados con la Superintendencia de Industria y Comercio, la Unidad para la Reparación y Reparación Integral a las Víctimas, Gobernaciones, Alcaldías y la participación de la Supersalud en el Centro Integrado de Servicios-CIS, Chaparral (Tolima).

En el periodo 2014 (julio)-2018(abril), se ha incrementado el número de puntos de atención personalizada en todo el territorio nacional, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 124. Puntos de atención personalizada Supersalud

Periodo	Puntos de atención	Comparativo incremento %
2014-2015	10	N.A.
2015-2016	52	420%
2016-2017	74	42%
2017-2018*	81	9,5%

Fuente: Delegada Protección al Usuario Supersalud

*Nota: se anota que julio 2017 a abril 2018 no es un periodo comparable, pero se muestra como avance provisional

Se proyecta terminar el 2018 con 83 puntos de atención personalizada.

- En materia de visitas de inspección, a continuación se resumen las cifras:

Cuadro 125. Visitas realizadas de 2014 a 2018

Periodo	Visitas
2014 Jul - 2015 Jun.	56
2015 Jul - 2016 Jun.	168
2016 Jun - 2017 Jun.	258
2017 Jul - 2018 Abr.	110
Total	592

Fuente: Delegada Protección al Usuario Supersalud

Medidas cautelares

Esta es una herramienta implementada por Supersalud para garantizarles a los usuarios del sistema de salud los servicios particulares que tengan de acuerdo con cada patología. El incumplimiento de estas ordenes puede representar sanciones a las entidades y sus representantes legales.

Cuadro 126. Medidas cautelares

Periodo	Medidas cautelares	Resolución medidas cautelares
2014 Jul - 2015 Jun.	0	0
2015 Jul - 2016 Jun.	60	442
2016 Jul - 2017 Jun.	75	115
2017 Jul - 2018 Abr.	27	12.695
Total	162	13.252

Fuente: Delegada Protección al Usuario Supersalud

Con la implementación de esta herramienta legal, la Superintendencia ha ordenado resolver casos a pacientes con diagnósticos de cáncer, VIH, enfermedades renales, enfermedades huérfanas, pacientes con trasplantes, entre otras patologías.

En materia de instrumentos de medición, en el siguiente cuadro se resumen los respectivos avances.

Cuadro 127. Instrumentos de medición

Periodo	Tipo
2014	ENCUESTA a los usuarios de las EAPB

Periodo	Tipo
2015	Instrumentos de medición (ENCUESTAS, ENTREVISTAS Y FOCUS GROUP) para desarrollo de línea base en relación con la percepción y confianza de la ciudadanía
2016	ENCUESTA usuarios SIS
2017	CUENTA OCULO telemática y personalizada en Bogotá

Fuente: Delegada Protección al Usuario Supersalud

Metodología de Evaluación de Desempeño de los EPS de Atención al Usuario.

Desde el año 2016 Supersalud cuenta con esta herramienta de inspección a través de la cual se han logrado evaluar cuarenta y cinco (45) EPS con resultados de cincuenta y ocho (58) planes de mejoramiento y ocho (8) informes trasladados para Procesos Administrativos.

Piezas lúdicas

Desde 2015 y pensando en la población infantil, la Supersalud diseñó un juego interactivo de capacitación en temas de salud para niños de 8 a 12 años. Su aplicación se ha realizado en los diferentes colegios de Bogotá.



Fuente: SIS

Acciones de inspección y vigilancia

Durante el periodo 2014-2018 los temas objeto de las visitas o auditorías desarrolladas corresponden al seguimiento del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-760 del 2008, en donde se verifica la oportunidad en autorización de **servicios incluidos** en el Plan de Beneficios y **no incluidos** en el Plan de Beneficios, **oportunidad** en la prestación de servicios de alto costo incluida población menor de edad, **cobro de copagos o cuotas moderadoras** de manera irregular, **negación en la prestación de servicios** ordenados por tuteías, **negación de servicios** ordenados por médicos no adscritos a la red, **autorización inoportuna** o **negación** en la entrega de insumos, **negación de afiliaciones y traslados**, **negación de servicios, mantenimiento y transporte** cuando el afiliado debe trasladarse a otro lugar, **negación en el pago de incapacidades**.

Cuadro 128. Auditorías y visitas realizadas a sujetos vigilados

Tipo vigilado	Tipo actividad	Periodo			
		Jun 2014- May 2015	Jun 2015- May 2016	Jun 2016- May 2017	Jun 2017- Abr 2018
Auditorías y visitas a EAPB	Auditoría - visita- auditoría documental	104	116	155	152
Instituciones Prestadoras de Salud	Auditoría - visita- auditoría documental	68	81	280	171

Tipo vigilado	Tipo actividad	Periodo			
		Jun 2014- May 2015	Jun 2015- May 2016	Jun 2016- May 2017	Jun 2017- Abr 2018
Entidades del Orden Territorial	Auditoría - visita- auditoría documental	32	45	66	54
Entidades del Orden Nacional	Auditoría - visita- auditoría documental	14	2	14	9
Total	Total	218	244	517	386

Fuente: Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional

Acciones de control

Durante el periodo comprendido entre 2014 (junio) a abril de 2018 se impulsaron **3.688** sanciones a los diferentes actores del SGSSS, por más de **\$196 mil millones de pesos**, orientadas a ejercer control en los temas más relevantes para el funcionamiento del Sistema, la vida y salud de sus usuarios, por lo que se desalcan las sanciones por las deficiencias en la prestación de servicios de salud y la interrupción al flujo de recursos, sin que quede por fuera el control al reporte de información, el cual permite hacer efectiva las acciones de inspección, vigilancia y control.

Cuadro 129. Sanciones impuestas en el periodo 2014 (junio)-2018 (abril)

Periodo	Motivo	Cantidad	Prestación de servicios de salud*	Reporte de información**	Flujo de recursos***	Valor sanciones
Jun 2014- Abr 2018	3.688	31.119.033	31.014.045	33.310.783	196.029.181	
Jun 2017- Abr 2018	593	19.017.890	2.298.900	5.992.315	28.108.905	

Fuente: Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos - Sistema de Investigaciones Administrativas - Supersalud

Nota: *Valores en millones de pesos

** Incluye prestación de servicios de salud POS, NO POS, salud pública, acciones de detección temprana, protección específica, temas de habilitación, desnutrición infantil, madre gestante y otros temas relacionados.

*** Incluye cumplimiento reporte de información, Instrucciones Supersalud, carta de derechos y deberes y otros temas relacionados.

El mayor monto de sanciones se ha impuesto en materia de incumplimiento de normas relacionadas con fallas en la prestación de servicios de salud y en el ejercicio de las acciones de inspección, vigilancia y control que realizan las entidades territoriales, por un valor superior a los \$132 mil millones.

De otra parte, se tienen las sanciones por incumplimientos relativos al reporte de información e incumplimiento de instrucciones de la Supersalud y fallas en el flujo de recursos los cuales tienen montos similares de sanción: el primero, por valor de más de 31 mil millones y el segundo, por alrededor de 33 mil millones de pesos.

Específicamente en el periodo comprendido entre junio de 2017 y abril de 2018 se impulsaron 593 sanciones a los diferentes actores del SGSSS, por aproximadamente \$28 mil millones de pesos

Adopción y seguimiento de medidas especiales

En el marco de la adopción de las medidas especiales se realiza seguimiento y monitoreo de las entidades que están sometidas a medidas de salvamento, se adoptan medidas preventivas, se lleva a cabo la toma de posesión y la correspondiente intervención para administrar o liquidar de las entidades vigiladas, así como la intervención técnica de las Direcciones Territoriales de Salud en los términos establecidos en la ley. De igual forma, se realiza el seguimiento de la gestión de los interventores, liquidadores y contralores designados por la Superintendencia Nacional de Salud, y se ejerce inspección, vigilancia y control sobre los derechos de los afiliados y los recursos del sector salud en los eventos de liquidación voluntaria por parte de las entidades vigiladas. Como resultado de estas acciones, la situación del sector al final de los periodos reportados ha sido la siguiente:

Cuadro 130. Entidades bajo acciones o medidas especiales

Medidas aplicadas	Periodo			
	Jun. 2014-May 2015	Jun.2015-May 2016	Jun.2016-May 2017	Jun.2017-Mar 2018
Intervención forzada para administrar	9	5	5	6

Medidas aplicadas	Período			
	Jun. 2014-May. 2015	Jun. 2015-May. 2016	Jun. 2016-May. 2017	Jun. 2017-Mar. 2018
Intervención forzosa administrativa para liquidar	12	13	4	3
Medida de vigilancia especial	4	8	20	19
Programa de recuperación		4	7	5

Fuente: Construcción propia SNS, Superintendencia Delegada de Medidas Especiales.

Durante el periodo 2014-2016 se destacan las siguientes actividades:

Tipo de medida	Observaciones
Intervención Forzosa Administrativa para administrar	<ul style="list-style-type: none"> Fueron levantadas las medidas de intervención forzosa para administrar a la ESE La Candelaria del municipio El Banco Magdalena y la Clinica Montería S.A., en Montería. Asimismo, se cumplió el proceso de la intervención forzosa para liquidar de la Clinica Manizales y se ordenó la intervención forzosa para administrar la ESE Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué y nuevamente de la Clinica Montería S.A. El Hospital Eduardo Santos de Imita: durante diciembre de 2015 y luego de seis (6) años de intervención para administrar, se levantó la medida de intervención forzosa para administrar y se ordenó una medida de vigilancia especial, debido a que los hallazgos relacionados con la prestación del servicio que dieron origen a la intervención se encontraban subsanados en su mayoría. El proceso de intervención forzosa para administrar el Hospital Departamental de Cartago, culminó en noviembre de 2015 cuando se ordenó la intervención forzosa para liquidar. En julio de 2015 se ordenó la medida de intervención forzosa para administrar el Hospital San Jerónimo de Montería. En octubre de 2015 se levantó la medida especial impuesta al Hospital Departamental de Villavieco y en su lugar se ordenó la medida de intervención forzosa administrativa. En junio de 2016 se ordenó medida de intervención forzosa para administrar el Hospital San José de Maicao. En noviembre de 2016 se levantó la medida de intervención del Hospital San Jerónimo de Montería. En noviembre de 2016 se ordenó la medida de intervención forzosa para administrar el Hospital Universitario del Caribe. En marzo de 2016 se levantó la medida de intervención del Hospital Regional II Nivel de San Marcos Sureste que se había adoptado en noviembre de 2011. Se cambió el proceso de la intervención forzosa para liquidar de la Clinica Manizales y se ordenó la intervención forzosa para administrar la ESE Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué y nuevamente de la Clinica Montería S.A. Se culminaron los procesos de liquidación de la EPS SALSALUD S. A., que operaba el régimen contributivo y subsidiado, 2 EPS del régimen subsidiado (CONFACA y CAMACOL) y 1 monopolio rentístico (Lotería del Atlántico). En enero de 2015 se ordena la intervención forzosa administrativa para liquidar la EPS Golden Group S.A., considerando que se encontraba incurso en causal de disolución, por presentar patrimonio neto por debajo del 50%, incumplimiento recurrente de indicadores de permanencia, tendencia negativa de indicadores financieros y fallos en la prestación de servicios de salud prestados a los usuarios. Este proceso finaliza en el segundo semestre de 2015. En enero de 2016 se ordenó la Liquidación de la Corporación IPS SALUDCOOP. La liquidación de esta IPS tuvo un proceso previo que garantizó que la capacidad instalada con la que contaba continuara al servicio de los usuarios; de este modo se ha logrado mantener en la mayoría de departamentos donde hacía presencia la IPS, la garantía de la prestación del servicio de salud a los usuarios, mediante la cesión de sedes administradas por la Corporación a otras IPS.
Intervención forzosa administrativa para liquidar	<ul style="list-style-type: none"> Se cambió el proceso de la intervención forzosa para liquidar de la Clinica Manizales y se ordenó la intervención forzosa para administrar la ESE Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué y nuevamente de la Clinica Montería S.A. Se culminaron los procesos de liquidación de la EPS SALSALUD S. A., que operaba el régimen contributivo y subsidiado, 2 EPS del régimen subsidiado (CONFACA y CAMACOL) y 1 monopolio rentístico (Lotería del Atlántico).
Intervención forzosa administrativa para liquidar	<ul style="list-style-type: none"> En enero de 2016 se ordenó la Liquidación de la Corporación IPS SALUDCOOP. La liquidación de esta IPS tuvo un proceso previo que garantizó que la capacidad instalada con la que contaba continuara al servicio de los usuarios; de este modo se ha logrado mantener en la mayoría de departamentos donde hacía presencia la IPS, la garantía de la prestación del servicio de salud a los usuarios, mediante la cesión de sedes administradas por la Corporación a otras IPS.

Tipo de medida	Observaciones
Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> EPS Saludcoop: Durante noviembre de 2015, previo análisis de la crítica situación financiera y de prestación de servicios de la EPS SALUDCOOP OC, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar, por el término de dos (2) años. Se generó el insumo técnico para liquidación de Caprecom EPS. Mediante Decreto 2519 de 2015 el MSPS suprime la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE, ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones. La Superintendencia Nacional de Salud suministró el insumo necesario para dicho acto administrativo a partir del seguimiento y monitoreo a las medidas de Programa de Recuperación y Vigilancia Especial adoptada por esta Superintendencia. Hospital Manuel Ekin Patarroyo en el Departamento de Guainía. Este hospital, intervenido desde 2009, entro en intervención forzosa administrativa para liquidar en mayo de 2015, momento en el cual entro en operación el Modelo Integral de Atención en Salud para zonas dispersas en el departamento de Guainía, mediante el cual se está garantizando la prestación del servicio de salud y el aseguramiento al total de la población residente en este territorio. En cumplimiento del artículo 12 del Decreto 2702 de 2014 fueron ordenadas 13 medidas preventivas en el año 2016 (6 de Vigilancia Especial y 7 Programas de Recuperación) por incumplimiento de las condiciones de permanencia financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud; estas medidas cautelares son un mecanismo para garantizar la confianza pública y salvaguardar el derecho a la salud de los usuarios, la cual le impone a los vigilados el cumplimiento de actividades adicionales en la operación del aseguramiento en salud. En mayo de 2016 se ordenó medida cautelar de vigilancia especial al Hospital Universitario de Sincelajo, la cual a la fecha se encuentra vigente. En agosto de 2015 de impuso una vigilancia al Hospital Departamental de Villavieco. En diciembre de 2016 se adoptó medida cautelar de vigilancia especial a la ESE Hospital Fray Luis de León de Plato (Magdalena) por el término de 6 meses. La medida cumplió sus fines y fue levantada en el plazo indicado. En diciembre de 2016 se adoptó medida cautelar de vigilancia especial a la ESE Hospital San Diego de Cereté (Córdoba), dicha medida culminó en noviembre de 2017. En diciembre de 2016 se adoptó medida cautelar de vigilancia especial al Hospital Regional San Andrés ESE de Chiriquana (Cesar).

Fuente: SNS, Delegada de Medidas Especiales.

Durante el periodo 2017-mayo 2018 se destacan las siguientes actividades para cada una de las medidas:

Tipo de medida	Observaciones
Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> Vigilancia especial a la EPS MEDIMAS: Se adoptó la medida preventiva de Vigilancia Especial a fin de que opere en condiciones óptimas en el SGSSS, garantizando la efectiva prestación de los servicios de salud y el suministro oportuno de los insumos y tecnologías en salud que estos requieran. Vigilancia especial a la EPS COOMEVA: Se prorrogó la medida preventiva de Vigilancia Especial a fin de que opere en condiciones óptimas en el SGSSS, garantizando la efectiva prestación de los servicios de salud y el suministro oportuno de los insumos y tecnologías en salud que estos requieran. Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop en Liquidación: Se ordenó la prorrogación de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar hasta junio de 2018, buscando garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso liquidatorio hasta la terminación de la existencia legal de la entidad. En abril de 2017 se culminó el proceso liquidatorio del Hospital Departamental de Cartago ESE en

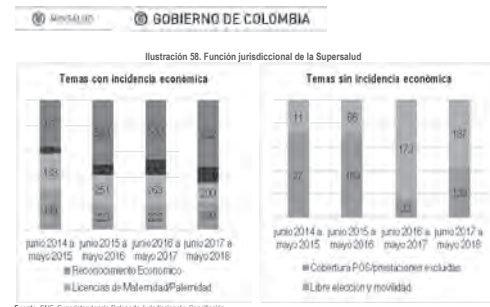
Tipo de medida	Observaciones
Intervención forzosa administrativa para administrar	<p>el Valle del Cauca,</p> <ul style="list-style-type: none"> Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, Tolima: En septiembre de 2014 se le ordenó medida de intervención forzosa para administrar. En octubre de 2017 esta medida fue prorrogada por el término de siete (7) meses. Durante el proceso de intervención se han logrado avances importantes en cada uno de los componentes de cara a la adecuada prestación del servicio. Hospital San Andrés ESE de Tunaco, Narino: En marzo de 2017 se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la ESE, con el fin de lograr mejores condiciones y garantizar la adecuada prestación de los servicios. Durante el tiempo transcurrido de la medida y teniendo en cuenta los aspectos críticos identificados al inicio de la medida, se han logrado avances y se han asignado a la entidad recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud-FONSAET, por valor de \$6.000 millones, los cuales permitirán el saneamiento de las obligaciones de personal, según conceptos incluidos en el informe base de asignación de recursos. Adicionalmente, se mantuvieron los estándares de calidad exigidos para los indicadores de oportunidad de la asignación de consulta médica especializada, porcentaje de cancelación de cirugía programada, tasa global de infección hospitalaria, tasa de mortalidad mayor a 48 horas, tasa de mortalidad perinatal y tasa mortalidad materna. Hospital San José de Maicao, Guajira: Entre los hallazgos que dieron origen de la intervención estaba el alto grado de liquidar. Durante el término de la medida de vigilancia especial, la ESE logró el objetivo de la misma, consistente en garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud en condiciones de calidad y oportunidad, estructurando las soluciones administrativas, financieras, jurídicas y asistenciales que permitieron superar las falencias identificadas. De acuerdo con lo anterior, en junio de 2017 se levantó la medida cautelar de vigilancia especial de la ESE. En el marco de la intervención se logró la asignación de más de 511 mil millones de recursos FONSAET, así como la reactivación de los servicios de cirugía, imagenología diagnóstica simple y compleja, consulta especializada de medicina interna, ginecoobstetricia, oftalmología y cirugía anestesiología. Hospital Departamental de Villavieco: La medida se encuentra vigente hasta el 25 de octubre 2018. En esta intervención se han logrado avances importantes en todos los componentes, destacando que el componente técnico científico ha representado el mayor impacto positivo lo cual va encaminado a la protección de los derechos de los usuarios del SGSSS, en atención a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación consagrados en el artículo 27 de la Ley 100 de 1993, lo cual es la razón de ser de la intervención. Hospital Universitario del Caribe: Esta medida va hasta noviembre de 2018. Se han logrado avances en contención del gasto, mejoramiento en la calidad del servicio y gestión de defensa judicial de la entidad. En octubre de 2017 se ordenó la toma de posesión y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE Río Grande de la Magdalena del municipio de Magangué, departamento de Bolívar, la cual se encuentra en depuración de información y mejoramiento de los indicadores técnico-científicos de cara a la adecuada prestación del servicio.

Fuente: SNS, Delegada de Medidas Especiales.

Función jurisdiccional. Sentencias agrupadas por asunto de competencia junio 2014-mayo de 2018.

En cumplimiento de la función jurisdiccional durante este periodo se emitieron sentencias a través de las cuales se reconocieron derechos de actores del SGSSS, garantizando la prestación y cobertura de los servicios en algunos asuntos, y en otros normalizando el flujo de recursos dentro del sistema.

Dentro de estas sentencias se emiten algunas con incidencia económica y otras sin incidencia económica, tal como lo muestra la siguiente ilustración:



Función de conciliación. A través de esta función la Superintendencia Nacional de Salud ha logrado acuerdos de pago de las deudas existentes entre entidades responsables (EPS y entidades territoriales) y las IPS de la red pública y privada, lo que contribuye a la normalización del flujo de los recursos del SGSSS, tal como se muestra en la ilustración siguiente.



7.4 Inspección, Vigilancia y Control competencia del Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE

Sistema de Inspección, Vigilancia y Control competencia del Fondo Nacional de estupefacientes-FNE

El FNE realiza las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a través de los siguientes trámites que deben realizar los usuarios ante la Entidad:

- Certificado de importación de sustancias y/o medicamentos sometidos a fiscalización Inspección previa al levante de las sustancias sometidas a fiscalización productos y/o medicamentos que las contengan.
• Formalización de la importación de mercancías fiscalizadas.
• Certificado de importación de sustancias y/o medicamentos sometidos a fiscalización.
• Inscripción, renovación, ampliación, modificación o cancelación para realizar cualquier tipo de actividad relacionada con el manejo de materias primas de control especial y/o medicamentos que las contengan.
• Colnanciación de proyectos para la farmacodependencia.
• Certificado de exportación de materias primas de control especial y/o medicamentos de control de control especial.
• Autorización de compra y venta local de sustancias sometidas a fiscalización.
• Visto bueno a licencia de importación.
• Transformación de sustancias sometidas a fiscalización o medicamentos que las contengan.
• Previsiones ordinarias y suplementarias para importar materias primas y/o medicamentos de control especial.
• Destrucción de sustancias fiscalizadas y/o medicamentos que las contengan.
• Venta de medicamentos clasificados como monopolio del Estado.

El FNE también tiene la misión de implementar a nivel nacional las medidas de Inspección, Vigilancia y Control derivadas de los compromisos internacionales del país que emanan de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1954, el Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, así como de la normalidad nacional en la materia: Ley 30 de 1986, Decreto 3788 de 1986 y Resolución 478 de 2006 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, se adelantan gestiones para la racionalización de los trámites de certificado de importación e inspección previa al levante como meta para 2018, habiéndose cumplida la meta de 2017 con los trámites de Formalización y Autorización de Compra y Venta Local.

También en el segundo semestre de 2016 se reformuló el comité de provisiones de la entidad, como órgano colegiado para el estudio de las solicitudes de cupos de importación que anualmente tramita la industria farmacéutica. Dicha medida permite estudiar y asignar con transparencia y criterio técnico cada cupo solicitado.

Se implementó un plan de auditorías focalizadas en entidades donde se establece que hay mayor probabilidad de desvío a fines ilícitos de las sustancias controladas, de esta forma se priorizan recursos y la inspección, vigilancia y control resulta más efectiva. En tal sentido, el plan de acción para el 2018 se formuló y ejecuta alrededor de las empresas y distribuidores de medicamentos veterinarios y las empresas que importan, almacenan y usan sustancias precursoras de drogas.

Por último, y fruto de la articulación con los gremios, se planeó desde 2017 una agenda de capacitación liderada por la ANDI dirigida a las autoridades locales de diferentes ciudades estratégicas a fin de dar a conocer y relevar el impacto en la salud pública de la desviación, contrabando y falsificación de los medicamentos de control especial. Con corte a abril de 2018 se ha realizado capacitación en Cali, Medellín, Cúcuta y Barranquilla.

8. GESTIÓN SECTORIAL

8.1 Gestión y ejecución presupuestal del sector

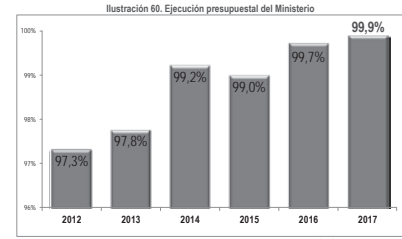
Durante los últimos años se logró una adecuada ejecución de recursos apropiados a través del Presupuesto General de la Nación (PGN). Es un logro que denota el compromiso, seriedad y responsabilidad con la que se planea, ejecuta y se hace seguimiento a los recursos asignados por la Nación para la salud.

Para el cierre de diciembre de 2017, de cada cien (\$100) pesos que fueron autorizados al sector, se ejecutaron (comprometieron) más de noventa y nueve pesos, con un porcentaje de ejecución del 99,6%.

Se destacan, entre otros, la utilización de los recursos de la Nación empleados en la financiación del aseguramiento del régimen subsidiado, los correspondientes a las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) con destino diferente al aseguramiento (por ejemplo para la salud pública, la prestación de servicios en las regiones y el pago de los aportes patronales de los hospitales públicos), la inversión en los programas de vacunación y el pago de las becas crédito para médicos residentes que se encuentran estudiando una especialidad prioritaria para el país.

Según la entidad ejecutora se destacaron la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, el Sanatorio Agua de Dios y el Instituto Nacional de Salud (INS), con indicadores de ejecución del 100%, 99,8% y 99,1%, respectivamente. Se consolidó así un importante avance en esta materia y que inició desde el año 2012 en el que la ejecución apenas superaba para el sector el 92,7% de los recursos apropiados. Este hecho, además, genera el compromiso para que en la vigencia actual se mantenga como referente de buena gestión para el resto de sectores que componen el nivel nacional.

Por su parte, el Ministerio de Salud, incluidas sus tres unidades ejecutoras (Gestión General, Dir. de Administración de Fondos y la Unidad Administrativa Especial (UAE)-Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) cerró con un indicador de 99,9%. Es el resultado más alto desde 2012 (ver ilustración).



Fuente: Cálculos propios Minisud GAPEs con base en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación

Uno de los principales aspectos de la gestión presupuestal consiste en la formulación, control, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión en Sector Administrativo de Salud y Protección Social. En este sentido y atendiendo las normas vigentes en materia presupuestal, en el primer trimestre de 2018 se culminó la reformulación de la totalidad de los proyectos de inversión del sector. Eso redundará en una mejor gestión presupuestal en términos de resultados y de pertinencia de los bienes y servicios que se adquieren para el sector a través del presupuesto de la inversión, especialmente en un marco de estrechez fiscal.

8.2 Estudios y evaluación de política pública

El sector salud ha fortalecido su capacidad institucional para tomar decisiones de política pública basada en evidencia. Como parte de este proceso, se destaca el trabajo del Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública, creado en 2015 como parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del MSPS, con el fin de mejorar la coordinación y optimización de los procesos relacionados con la elaboración de estudios sectoriales, investigación y evaluación de políticas públicas en salud, a fin de dar elementos de juicio basados en evidencia a los tomadores de decisiones.

En este contexto, el mencionado grupo ha venido participando en la elaboración y/o apoyo metodológico de estudios, investigaciones y evaluaciones del sector a dependencias del Ministerio, así como al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en lo que compete específicamente a evaluaciones del sector salud.

A continuación se relacionan los resultados obtenidos dentro del periodo comprendido para el presente informe, diferenciados en tres líneas de trabajo y un componente transversal de divulgación, así:¹²

Estudios sectoriales en salud

Los estudios sectoriales se convierten en una herramienta fundamental que ofrece información general con datos reales y actualizados sobre la situación del sector salud. La información aportada por los estudios sectoriales permite establecer las bases del análisis objeto de estudio y generar evidencias para soportar la toma de decisiones de política pública del Ministerio como ente rector del SGSSS.

En esta materia se han producido cuatro (4) estudios con los siguientes alcances:

- Recobros NO POS del Régimen Contributivo a través de un boletín que contiene la caracterización de los reconocimientos a servicios y tecnologías no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud para los años 2014 y 2015, y que brinda herramientas para la toma de decisiones de política pública basada en la evidencia del sector salud en relación con los servicios y tecnologías no incluidos en el Plan de Beneficios.
• Caracterización de la oferta de servicios de salud a partir del cual se obtuvo la descripción de las características de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del país en cuanto a tipo de naturaleza jurídica, concentración y distribución; la oferta de servicios de salud (grupos de servicios, grados de complejidad y modalidad) y la capacidad instalada relacionada con camas, ambulancias y salas.
• Atlas de variaciones geográficas en salud que logró evidenciar las variaciones en la práctica médica y en la distribución y uso de los recursos del sector salud entre las distintas regiones, y analizarlas de manera rutinaria

12 El Grupo cuenta con las líneas de trabajo: Estudios Sectoriales, Evaluaciones de Política Pública e Inteligencia Estratégica, a las que se suma un componente de Divulgación y Gestión del Conocimiento. Los productos relacionados se encuentran disponibles para consulta pública a través del enlace: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Sector/Paginas/estudios-y-evaluaciones-sectoriales.aspx

para estudiar si efectivamente existe una diferencia, en dónde se concentra, cuál es su magnitud y si dichas variaciones son justificadas.

- Gasto en Salud Pública con el cual se logró obtener la caracterización del gasto en salud pública en Colombia mediante el cálculo y su identificación dentro del universo de prestaciones del SGSSS en Colombia y en segundo lugar, al utilizar la información de seguimiento a la ejecución de los Planes Territoriales de Salud, se presentó y analizó de manera cualitativa y cuantitativa la estructura del gasto de acuerdo con el Anexo Técnico de la Resolución 518 de 2015 en cuanto a la Gestión de la Salud Pública y la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Estos estudios se encuentran disponibles en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Sector/Paginas/estudios-sectoriales.aspx

Evaluaciones de Política Pública en Salud

Una evaluación de política pública en salud consiste en una investigación sistemática y objetiva aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de valor (procesos, productos, resultados) que tiene como finalidad generar evidencia que sirva como insumo para mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de políticas, planes, programas o proyectos (intervenciones públicas) del Gobierno Nacional¹³.

En esta materia, se ha realizado seis (6) evaluaciones –algunas de ellas en coordinación con el DNP– con la siguiente descripción:

- Evaluación Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición con Enfoque Comunitario en la Alta Guajira, de la cual se cuenta con un documento final de la evaluación, que presenta las recomendaciones priorizadas entre acciones inmediatas y temas que pueden ejecutarse en el mediano y largo plazo, así como recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta para cualquier intervención que se realice con la participación directa del MSPS.
• Evaluación del Programa de Prevención y Reducción de Anemia Nutricional en niños y niñas de 6 a 23 meses en los departamentos de Bolívar y la Guajira, la que en su documento final presenta las recomendaciones entorno a los componentes transversales del PNP-RAN (Programa Nacional de Prevención y Reducción de la Anemia Nutricional): i) Arquitectura Institucional; ii) Prácticas y conocimientos en salud, alimentación y nutrición; iii) Desarrollo de capacidades, en las personas, organizaciones y en las comunidades; y, iv) Monitoreo y evaluación.
• Construcción de la evaluación de procesos a la Resolución 1479 de 2015: Procedimiento de cobro y pago del No POS en el régimen subsidiado, de la que se socializaron los resultados y recomendaciones de la Evaluación al Viceministerio de Protección Social y se realizó el acompañamiento a la Dirección de Financiamiento Sectorial del MSPS en reunión con la Superintendencia Nacional de Salud, para determinar los ajustes prioritarios a la citada resolución.
• Apoyo metodológico en la evaluación de procesos y resultados de la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) en el departamento del Guainía, para la cual se realizó el acompañamiento técnico al DNP en el diseño metodológico y la revisión de productos; adicionalmente y con referencia a la citada evaluación, el Ministerio participó en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, en Puerto Inírida (departamento del Guainía), en diciembre de 2017.

13 Colombia. Congreso de la República. Decreto 1290 de 2014. Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - Sinergia (2014)



- Apoyo metodológico en la evaluación de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre" realizando el acompañamiento técnico al DNP en el diseño metodológico, revisión y aprobación de productos.
- Apoyo metodológico en la evaluación al CONPES 161 de Equidad de Género para las Mujeres, brindando el apoyo técnico al DNP en el diseño metodológico, revisión y aprobación de productos finales.

A la fecha de este reporte se encuentra en ejecución la Evaluación Integral Plan Decenal de Salud Pública (2012-2021), la cual se encuentra en la fase de análisis de información en la actividad de codificación.

Las evaluaciones se encuentran disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/evaluacion-de-politica-publica.aspx>

Inteligencia estratégica

La inteligencia estratégica es entendida como el uso de herramientas innovadoras de análisis que permite el seguimiento permanente y pormenorizado de la literatura académica y científica que se genera tanto en el país como en el resto del mundo, así como la realización de estudios de política pública comparada que permita adoptar las mejores prácticas internacionales al modelo de salud colombiano, con el fin de generar conocimiento que conlleve a la toma de decisiones basada en la evidencia, dentro de las cuales se encuentran: las revisiones sistemáticas y los informes sobre políticas.

En este sentido, se ha avanzado en lo siguiente:

- Elaboración de una revisión sistemática de Intervenciones en salud mental para pacientes con cáncer y cuidadores (en construcción)
- Documento resumen de política pública sobre la regulación de la publicidad de bebidas alcohólicas. (en revisión)
- Documento resumen de política pública sobre las intervenciones en habitante de calle (finalizado)

Para más detalles se sugiere consultar el enlace:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/inteligencia-estrategica.aspx>

Divulgación y Gestión del Conocimiento

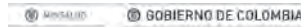
Así mismo, se han establecido estrategias para la difusión de los hallazgos y el conocimiento desarrollado por múltiples autores de diferentes ámbitos -entre ellos el académico y el estatal- respecto a la política pública en salud y que han sido denominadas "Diálogos en Salud" y "Papeles en Salud".

"Diálogos en Salud" fue instituido como escenario de discusión y difusión de los estudios, investigaciones y evaluaciones del sector salud bajo la modalidad de seminario, de carácter mensual, cuyo propósito es brindar elementos para la formulación, debate y ajuste de la política pública en salud y protección social, teniendo como fin último la toma de decisiones basada en la evidencia.

El espacio de divulgación de estudios y evaluaciones producidos sobre el sector salud ha continuado incentivando la interacción entre expositores y asistentes, a fin de generar debates para la generación de nuevas políticas públicas, ajustes a las existentes o la expansión del conocimiento.

A la fecha de este informe se cuenta con la versión No. 22 de estos seminarios, los cuales iniciaron en 2016 y desarrollaron distintas temáticas.

El material completo de los seminarios pueden ser consultados en:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/divulgacion.aspx>



Paralelo a este espacio, se ha continuado con la publicación de documentos de trabajo "Papeles en salud", como una iniciativa consultada por una serie de documentos técnicos relacionados con política pública en salud nutrida principalmente por trabajos desarrollados por los funcionarios del Ministerio y sus entidades adscritas o vinculadas, pero que también invita al público en general a difundir los trabajos rigurosos hechos por la ciudadanía sobre el sector y que tiene como principal objetivo servir como herramienta para la toma de decisiones de política pública, que aporten al debate del sector y que permitan mejorar la calidad de las intervenciones.

A la fecha de este reporte se cuenta con 14 publicaciones, que igualmente iniciaron en el año 2016 y que corresponden a distintos temas en salud.

Estas publicaciones pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/sensemos-en-salud-publicaciones-de-la-serie.aspx>

Informes del Observatorio Nacional de Salud del INS

El Observatorio Nacional de Salud del Instituto Nacional de Salud generó evidencia científica para informar la toma de decisiones en salud del país, con el análisis y divulgación de información científica y recomendaciones para implementar políticas públicas en pro del bienestar de la población colombiana, por medio de la gestión de conocimiento sobre los siguientes temas de coyuntura nacional y del sector salud:

- **Informe 3. Mortalidad evitable:** Análisis de las tendencias de las tasas de mortalidad por todas las causas y aquellas consideradas evitables, ya sea por la intervención del sistema de salud o la disposición de intervenciones y políticas públicas de otros sectores, que han probado ser efectivas en la prevención de dichas muertes.
- **Informe 4. Violencia homicida:** Análisis de la tendencia y determinantes de la mortalidad por homicidio en Colombia desde un enfoque de salud pública y de determinantes sociales de la salud, identificando esta como un área de interés prioritario para el mejoramiento del bienestar de la población colombiana y aumento de expectativa de vida.
- **Informe 5. Carga de enfermedad de enfermedades crónicas:** Análisis de la carga de enfermedad originada por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y EPOC en Colombia, identificando variaciones departamentales y tendencias a partir del cruce de fuentes de información y modos de estimación basados en el análisis de Craga Global de Enfermedad de la Universidad de Washington.
- **Informe 6. Desigualdades sociales en salud:** Realización del primer análisis nacional de las desigualdades sociales en salud en Colombia para más de 30 indicadores en salud pública por variables de educación, ingresos y riqueza, evidenciando los peores desempeños en salud en la población más vulnerable a pesar de la mejora general de los indicadores promedio del país.
- **Informe 7. ASIS:** Análisis compilado y comparados de los ASIS departamentales que permite comparar el avance de los departamentos en indicadores en salud pública. Adicionalmente se realizó un análisis de la experiencia de realización de los ASIS bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y la Protección Social identificando logros y retos a abordar en el uso de la evidencia para informar la toma de decisiones.
- **Informe 8. Clase Social y Salud.** Primer análisis nacional de desigualdades sociales en salud, teniendo como eje de desigualdad la clase social de la población colombiana. Este análisis representa una aproximación a la comprensión de los mecanismos de reproducción de las inequidades en salud en el país.
- **Informe 9 Consecuencias del Conflicto Armado en la Salud en Colombia.** En el marco del posconflicto se realizó una aproximación a la medición de los saldos rojos en salud que dejó el conflicto armado en Colombia, evidenciando como los municipios más expuestos al conflicto armado presentan los peores indicadores en condiciones de vida y desempeños en salud en el país.



8.3 Sistema Integrado de Gestión del MSPS

El MSPS, a partir de la Resolución 2624 de 2013, estableció su Sistema Integrado de Gestión como una herramienta sistemática y transparente consultada por el conjunto de instancias, políticas, estrategias, metodologías, principios, normas, procedimientos y mecanismos para la gestión de los diferentes procesos de esta organismo en procura de fortalecer el desempeño institucional para el logro de la misión y objetivos que le han sido encomendados. Dicha resolución fue derogada y acogida por la 2363 de 2018, que adopta y define órganos de asesoría y coordinación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Sistema de Gestión de la calidad y sus procesos

El mapa de procesos del Ministerio estableció inicialmente 57 procesos y 156 procedimientos. Posteriormente, bajo un ejercicio de reingeniería, análisis de productos y servicios, simplificación y eficiencia condujo a un mapa que en la actualidad contiene 27 procesos y 113 procedimientos aprobados, reduciendo la carga documental del Sistema e impactando en otro tipo de documentos asociados, tal es el caso de manuales, guías, indicadores de gestión, entre otros, consolidando un Sistema más amigable y cercano a los servidores públicos de la entidad, sus usuarios y partes interesadas. De otra parte, el Sistema de Gestión de la Calidad fue implementado bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000.2009 (derogado por el Decreto 1499 de 2017 que adopta el nuevo MIPG) la cual es equivalente a la norma técnica internacional de calidad ISO9001:2008. Actualmente se está realizando la transición a la versión 2015 de la ISO 9001:2015.

Administración de riesgos y oportunidades

Inicialmente se documentaron los mapas de riesgos de gestión para cada uno de los procesos establecidos. Posteriormente, con el establecimiento del MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y las normas aplicables a los sistemas de gestión, se tienen identificados y administrados 99 riesgos (con sus respectivas acciones de mejoramiento o de contingencia) para los temas de gestión de procesos (52), seguridad de la información (34) y corrupción (13).

En atención a la actualización que se está realizando frente a la norma ISO 9001:2015 y la aplicación del nuevo MIPG, se están desarrollando las siguientes actividades: a) actualización de la metodología para abordar los riesgos y oportunidades, modificando la herramienta utilizada; b) actualización del documento de Contexto Estratégico 2018, que contiene las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas detectadas, así como el análisis de coherencia-impacto respecto a los objetivos estratégicos; c) ajuste de los riesgos de gestión para todos los procesos del sistema y los de corrupción en los procesos seleccionados; y, d) la identificación y documentación de los riesgos estratégicos y oportunidades a partir del Contexto Estratégico 2018.

Auditorías internas de calidad

En 2016 se realizaron las primeras auditorías internas de calidad, coordinadas por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales y ejecutadas por personal del Ministerio bajo las normas NTCGP 1000.2009 e ISO 9001:2008, cuyos resultados fueron presentados a la Alta Dirección. Posteriormente, en 2017, se realizó este ejercicio de manera integral vinculando al sistema de gestión de seguridad de la información NTC ISO 27001:2013. En mayo de 2018 se realizaron de manera conjunta, bajo las normas ISO 9001:2015 y la del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-OHSAS 18001:2007. En el segundo semestre se tienen programadas las correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Gestión Ambiental, lo que implica actualizar tanto auditores del Ministerio como instrumentos y socializar los cambios realizados durante el ejercicio de transición normaliva.



Certificación de calidad

Gracias al esfuerzo institucional para la implementación del sistema integrado de gestión y la correspondiente norma técnica de calidad NTC GP 1000.2009 e ISO 9001:2008, en 2016 se surtió la auditoría externa de certificación con lo que se obtuvo dicho reconocimiento bajo las normas NTCGP 1000.2009 e ISO 9001:2008, que para 2017 se revalidó con la auditoría externa de seguimiento. Actualmente la Alta Dirección, en su compromiso institucional y el mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad, está orientando los esfuerzos en la actualización a la norma ISO 9001:2015 y su correspondiente auditoría externa de certificación.

Sistema de Gestión Ambiental

Adicional a lo enunciado se consolidará el sistema de gestión ambiental con fines de certificación, para lo cual se tienen programadas las siguientes actividades: a) consolidación del diagnóstico del sistema de gestión ambiental; b) consolidación documental del sistema de gestión ambiental; c) diseño e implementación de estrategias de una cultura ambiental; d) realización de un ciclo de auditoría interna al sistema de gestión ambiental; y, e) realización de la auditoría externa de certificación.

Articulación Sistemas de Gestión

Con la implementación de sistemas de gestión diferentes al de calidad (seguridad de la información, año 2016 y Seguridad y Salud en el Trabajo, año 2017), se realizó la unificación de herramientas e instrumentos comunes evitando destinar esfuerzos adicionales y haciendo uso eficiente de los recursos. Tal es el caso de las metodologías asociadas a la gestión documental, la administración de riesgos, la medición y seguimiento, la realización de auditorías internas integrales, la revisión por la Alta Dirección, entre otras. El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio se encuentra articulado con la Unidad Administrativa Especial-Fondo Nacional de Estupefactantes y actualizado con las funciones que asume el Ministerio una vez creada la nueva entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y la correspondiente supresión de la anterior Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del MSPS.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento a lo determinado por el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 y las demás normas aplicables al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Ministerio ha establecido este plan para cada vigencia, en los componentes de: a) gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción; b) racionalización de trámites; c) rendición de cuentas; d) mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; y, e) mecanismos para la transparencia y el acceso a la información, previa ejecución de las etapas de construcción de la versión preliminar, consulta pública e interna y publicación oportuna en enero de cada año. Adicionalmente, se han realizado las actualizaciones del caso y la Oficina de Control Interno ha efectuado los correspondientes seguimientos cuatrimestrales.

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPA

A partir de la creación del Ministerio se establecieron 9 trámites y 4 procedimientos administrativos, incorporados en el Sistema Único de Información y Trámites-SUIT. Posteriormente, con la articulación del Fondo Nacional de Estupefactantes en 2016 y las novedades presentadas de incorporación y traslado a otras entidades, se aumentó el número de trámites a 20 y de procedimientos administrativos a 5, todos inscritos en el SUIT.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

En cuanto al mejoramiento, se gestionó: a) la implementación de 6 acciones de racionalización tecnológica y 1 administrativa; b) la documentación de 18 trámites y 1 un procedimiento administrativo; c) la implementación de 7 herramientas para la gestión de los trámites; y, d) disposición de 8 trámites y 5 OPA en línea.

Actualización Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Según el autodiagnóstico asistido en la herramienta proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se obtuvieron los siguientes avances en las dimensiones del modelo: a) Direcciónamiento Estratégico y Planeación: 94.5%; b) Gestión con Valores para Resultados: 79.25%; c) Evaluaciones de Resultados: 89.7%; d) Información y Comunicación: 89.8%; e) Control Interno: 96.2%; f) Talento Humano: pendiente de evaluar; y, g) Gestión del Conocimiento y la Innovación: se tienen resultados pero la herramienta no evalúa esta dimensión.

Se construyó el árbol de navegación del nuevo MIPG, que permite describir gráficamente las interacciones entre las dimensiones, políticas y componentes del modelo. Así mismo, se hizo la relación alta, media, baja o sin relación, frente a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015, OHSAS 18001:2007 e ISO27001:2013.

Se expidió la Resolución 2363 de 2018 que –entre otras cosas– adopta el MIPG en la entidad, define las instancias para su implementación y evaluación; establece el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y los Subcomités Integrados de Gestión.

Se tiene previsto adelantar las siguientes acciones para la implementación del modelo en las dimensiones: a) Direcciónamiento Estratégico: consolidación a través del acompañamiento en la formulación de la planeación estratégica institucional según el nuevo plan de desarrollo; b) Talento Humano: fortalecimiento de la cultura organizacional y su alineación con el nuevo plan estratégico de la entidad; c) Gestión con valores para resultados: articulación de los procesos del sistema de gestión ambiental; y, d) Gestión del conocimiento e innovación: puesta en marcha de la metodología de gestión del conocimiento a nivel institucional.

8.4 Sistema Integrado de Información de la Protección Social-SISPRO

En concordancia con lo establecido en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en la normatividad vigente para el Sector Salud y Protección Social, especialmente la Ley 1438 de 2011 de reforma a la salud, la Ley 1751 de 2015, Estatutaria de Salud y la política para las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC definida en la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país. Paz, equidad, educación", estrategias Movilidad Social y Competitividad e Infraestructura Estratégicas, el Ministerio orientó sus acciones a la armonización de las bases de datos, a la integración de datos de diferentes fuentes de información y a la disposición de aplicativos web y móviles que facilitan la participación del ciudadano en el sistema y el acceso, oportunidad y calidad a los servicios de salud y protección social.

Con las anteriores acciones se busca la unificación de la información, contrada en el ciudadano y la disposición oportuna de la misma. De esta forma, los principales logros obtenidos en el periodo se concretan en: i) Disposición de información al ciudadano sobre sus atenciones de salud; ii) Unificación de información a través de articulación de bases de datos; iii) Desarrollo de sistemas transaccionales; iv) Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea-GEL y evolución a Gobierno Digital; v) Reorganización del SISPRO con la creación de centrales de información; y, vi) Mejoramiento continuo de los aplicativos en operación y desarrollo de otros para la gestión misional.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Logros

Historia de salud. Por primera vez, el ciudadano puede consultar información de sus atenciones de salud. En 2016 el Ministerio dispuso información de salud de la persona, a la cual solo puede acceder el ciudadano plenamente identificado en www.misguardiasocial.gov.co, para garantizar el *habeas data* y la protección de datos personales. Esto a partir de la disposición de un conjunto de datos básicos de la historia de salud del ciudadano, que hacen parte de la historia clínica, los cuales facilitarán el acceso, la oportunidad y la disponibilidad de los datos para su atención en salud, a través de mecanismos electrónicos o digitales. La disposición de variables para consulta, que se ha efectuado en forma gradual, permite que a la fecha el ciudadano pueda consultar datos actualizados de 32 variables relacionados con consultas, procedimientos, hospitalizaciones y urgencias de los dos últimos años, datos de residencia, actividad económica, consulta de sus aportes al sistema general de seguridad social, condición de discapacidad, víctima, antecedentes en salud, entre otros.

Unificación de información a través de la articulación de bases de datos. El Ministerio avanza en la estandarización y el intercambio de datos entre diferentes bases que tienen como unidad de análisis al ciudadano, entre ellas los datos de afiliación con los de atenciones en salud, condición de discapacidad, aportes, subsidios, entre otros, que permiten tener la trazabilidad de la persona en el Sistema y proporcionar información para el seguimiento al goce efectivo del derecho a la salud, en cumplimiento de la Ley Estatutaria de Salud.

Para lo anterior, desde 2014 se inició la construcción de la tabla de evolución de documento de identificación que correlaciona los distintos documentos de una persona a lo largo de su vida. Esta tabla automatizada, de actualización semanal, permite contar con información de afiliados únicos al Sistema de Salud, a través del serial único de identificación. El uso del serial ha permitido la depuración de la Base de Datos Única de Afiliados a Salud-BDUA, de tal forma que la información del 97% de los afiliados que conforman la BDUA coincide con la información de referencia de identificación reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC en el caso de los nacionales y Migración Colombia en el caso de los extranjeros, incluidos los Permisos Especiales de Permanencia-PEP otorgados a los migrantes de la República Bolivariana de Venezuela. Esta información permite un mayor control en el giro de recursos en los regímenes contributivo y subsidiado y el control de fallecidos en los procesos de pensiones, en la solicitud de medicamentos o en la elaboración de prescripciones por profesionales de la salud.

El serial único de identificación constituye la base para la articulación de los diferentes sistemas y la unificación de información de salud y protección social. Los aplicativos que hoy operan con el serial único de identificación son: Base de Datos Única de Afiliados a Salud-BDUA, Sistema de Afiliación Transaccional-SAT, Registro de Prescripción en línea MIPRES NoPBS, Sistema de Gestión de Datos-SGD (bodega de datos), Registro Único de Afiliados a la Protección Social-RUAF, Registro en línea de Nacimientos y Defunciones-ND, Registros Individuales de Prestaciones de Servicios de Salud-RIPS y, Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPD.

De igual manera, el Ministerio trabaja desde 2014 en la estandarización necesaria para que los datos en salud de los cuales dispongan los actores del SGSSS sean homologados en los aplicativos y medios electrónicos que los intercambian. Bajo esta orientación, se expidió la Resolución 3166 de 2015, estándar de datos para medicamentos de uso humano, para facilitar el intercambio de información farmacéutica; la Resolución 2048 de 2015, catálogo enfermedades huérfanas; la Circular 24 de 2015, catálogo común de patologías para el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud-RIPS. En 2016, 17 tablas de referencia de medicamentos fueron publicadas y/o actualizadas con datos estandarizados, dentro del proceso adelantado con diferentes dependencias del Ministerio para la entrada en operación del registro en línea de MIPRES y –entre el 2017 y 2018– se tienen publicadas en el Repositorio Institucional Digital-RID para consulta por el público, los catálogos consolidados de variables de 83 fuentes de información, de flujos de información correspondientes a 21 fuentes y de siglas (361), en: <http://url.minsalud.gov.co/catalogos/minsalud>.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Desarrollo de sistemas transaccionales. El MSPS ha avanzado en la simplificación de procesos, en el uso de información dispuesta por otros aplicativos para generar nueva información y en el desarrollo de sistemas transaccionales en línea que permiten llegar en forma directa al ciudadano, lo que facilita el acceso, la oportunidad y calidad en la atención. Ejemplos de ello son los servicios dispuestos y proyectados a través del Sistema de Afiliación Transaccional-SAT, los servicios del reporte de prescripción en línea de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC-MIPRES NoPBS, así como el uso de tecnologías móviles.

El Decreto 2353 de 2015 de Afiliación, incluyó un avance tecnológico hacia un sistema transaccional que reflejara, en forma dinámica, los movimientos de los afiliados en el SGSSS y disminuir así las inconsistencias y duplicidades, por multiplicidad de novedades mensuales que no cumplan con los requisitos definidos en la reglamentación del sector. Con este propósito, el Ministerio diseñó el modelo conceptual del Sistema de Afiliación Transaccional-SAT, que permite al afiliado, al aportante y a las entidades territoriales, reportar directamente sus novedades.

Al SAT se accede a través del registro e identificación de la persona en el portal www.misguardiasocial.gov.co, con 305.752 ciudadanos registrados (a abril de 2018), 3.260 empleadores jurídicos y 5.460 empleadores naturales. A la fecha se encuentran en operación el Módulo de Identificación de Personas que incluye el registro y autenticación de usuarios, verificación actual de afiliación y la de su grupo familiar en lo correspondiente a salud, los aportes a la seguridad social efectuados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA, el módulo de registro de aportantes, quien reportará directamente en el Sistema y el Módulo de Traslados, que permite al ciudadano efectuar directamente el cambio de su EPS. Este último servicio entró en operación desde marzo de 2018 y a la fecha se han registrado 8.600 traslados. En la Resolución 768 de 2018 se adoptan las reglas y condiciones generales para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional-SAT y prevé la entrada en operación en forma gradual, en el 2018, de otros módulos transaccionales: novedades de afiliación, novedades laborales, movilidad entre regímenes, traslados masivos, novedades regímenes especiales y de excepción y acreditación de derechos.

En pensiones, se dispuso para consulta la historia de la afiliación del ciudadano por Administradoras de Fondo de Pensiones-AFP, fecha de inicio y fin de la afiliación, para que el ciudadano efectúe la consulta de las semanas cotizadas en la página web de la AFP correspondiente; en forma similar, el ciudadano puede consultar su Administradora de Riesgos Laborales.

El SAT se estructura sobre la información de la tabla de evolución de documentos de identificación de afiliados a la Protección Social, el intercambio de información entre la BDUA, el RUAF, la base de datos de Regímenes de Excepción-BDEX, la PILA y la aplicación directa de información proveniente de los aplicativos desarrollados por el MSPS que actualizan la información de los afiliados, como son: Nacimientos y Defunciones (ND) y el Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad-RLCPD.

De otra parte, en cumplimiento de la Ley Estatutaria de Salud, relacionada con la autonomía médica, se priorizó en el 2016 la construcción del aplicativo web en línea y en tiempo real MIPRES- NoPBS para el régimen contributivo, para el reporte de servicios y tecnologías en salud no cubiertas en el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC (Res. 3951 de 2016), el cual entró en producción en diciembre de 2016. Este aplicativo ha permitido identificar el talento humano en salud (médicos, odontólogos, optómetras y profesionales en nutrición y dietética) que realizan prescripción de estos servicios a nivel nacional a través de Registro Nacional de Talento Humano en Salud-RETHUS, verificar la correcta inscripción de las IPS-sedes y de profesionales independientes en el país a través de REPS y, la actualización de estándares en salud relacionados con CUPS, medicamentos, productos nutricionales, dispositivos médicos y servicios complementarios; el registro de tutelas para el reconocimiento de los servicios y tecnologías ordenados por los Jueces de la República para lo cual se amplían los servicios complementarios que se pueden recibir a través del aplicativo. La prescripción se dispone a la ADRES para el pago de los cobros presentados por las EPS por estos servicios. Todas las codificaciones que hacen parte de MIPRES se mantienen actualizadas en forma permanente.

MINISALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

Este sistema en línea y en tiempo real, se estructuró sobre los procedimientos estandarizados y articulados que deben seguir los prestadores de servicios de salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) o las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), para la prescripción, suministro y recibo ante la ADRES de los servicios y tecnologías no cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) con cargo a la UPC. El sistema facilita la oportunidad y transparencia de la información para mejorar el acceso a los servicios de salud por parte del ciudadano y la transparencia en el manejo de los recursos por cuanto interopera con diferentes sistemas de información y bases de datos del MSPS a través de servicios web.

Las principales bases de datos con las que interopera son el SAT, el Registro Especial de Prestadores de Salud-REPS, RUAF-ND y la tabla de evolución de documentos de identificación, el RETHUS, la RNEC, Migración Colombia y la BDUA. Así mismo, usa los catálogos en forma de 22 tablas estandarizadas y unificadas para los sistemas de información en salud del país. Con esta interoperabilidad y verificación en línea se reducen las gaseas administrativas. Los datos que se registran en MIPRES- NoPBS son dispuestos a los diferentes actores según el nivel de acceso establecido. La EAPB/EOC puede consumir solamente los datos de sus afiliados; los prestadores de salud solamente pueden consumir los datos de sus prescriptores y los prescriptores solamente pueden acceder a los datos que registraron.

Desde la entrada en operación del aplicativo en el Régimen Contributivo en diciembre de 2016 hasta marzo 31 de 2018, se han realizado 5.363.766 prescripciones en línea a 1.842.085 pacientes, efectuadas por 42.556 profesionales de salud. Se tienen prescripciones de todos los departamentos del país y en 390 municipios, y en 5.490 sedes de IPS a nivel nacional. En total se prescribieron 6.377.917 tecnologías en salud, de las cuales el 86% de lo que se prescribe son medicamentos, el 7% son procedimientos en salud, el 4% productos nutricionales, el 2% servicios complementarios y el 1% dispositivos médicos.

Implementación Gobierno en Línea y evolución a Gobierno Digital. La implementación de la estrategia de Gobierno en Línea-GEL ha generado cambios en la forma de operar del MSPS, con una mejor comunicación e interacción con la ciudadanía, mediante la participación ciudadana en la construcción colectiva de la política pública, los trámites y servicios al ciudadano por medios virtuales y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Esto se evidencia en la mejora y actualización permanente de la información que publica el Ministerio a través del portal www.minsalud.gov.co con 3.188.092 vistas en marzo de 2018, frente a 1.437.739 vistas en mayo de 2014 y a 870.290 para el mismo mes en 2010, lo que muestra el interés en los usuarios en el sector, mejorando la eficiencia administrativa y facilitando el control social.

En este contexto se implementó y fortaleció la política de datos abiertos con la disposición al ciudadano de 7 aplicaciones móviles, adicionales a las 2 desarrolladas en 2013 (SaluDatos y AutoCuidate), que le han permitido tomar decisiones informadas e identificar actividades preventivas en salud de acuerdo a las características específicas de cada usuario. Estas aplicaciones desarrolladas entre 2014 y 2018 son: ClicSalud, ClicApp, ColombiaSiVigila, SexualApp, Comunidad Salud, Aprende Salud y PAPSIV.

De igual manera se continuó con la política de disposición de trámites y servicios en línea. En el periodo fueron dispuestos 7 nuevos trámites: Autorización del ejercicio de la especialidad de anestesiología, Certificación de necesidad del recurso humano, 4 trámites en línea relacionados con el FNE, 1 proceso misional en línea –Inscripción al Servicio Social Obligatorio– que facilita la gestión en el nivel territorial– y 2 servicios en línea: Certificación de controles en línea y Certificado de existencia y representación legal de IPS sin ánimo de lucro. Estos trámites y servicios se encuentran disponibles en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios en <http://tramites.minsalud.gov.co/tramites/servicios/>.

El fortalecimiento en la implementación de la estrategia de Gobierno Electrónico desde la cultura organizacional, específicamente en nuevas temáticas como seguridad de la información y disposición de datos de forma libre y sin restricciones (datos abiertos), el fortalecimiento de las tecnologías móviles como canal de atención y comunicación de los ciudadanos con la entidad, el diseño y uso de la herramienta Repositorio Institucional Digital-RID y mis



recientemente –entre 2015 y 2016– en que se orienta a dar más herramientas de apoyo a las entidades en el uso y aprovechamiento de las tecnologías en la gestión y en la relación con los ciudadanos, le han merecido al Ministerio el otorgamiento de varios reconocimientos.

El premio a la Excelencia de Gobierno En Línea (ExcelGEL2014) entregado por el Ministerio TIC en la categoría Líder Digital por el compromiso mostrado en la implementación de Gobierno en Línea y uso de TIC. En 2015, el Ministerio es finalista de los Premios Ingenio Colombia 2015, entregados por Fedesoft y recibe reconocimiento en los Premios ExcelGEL 2015 del Centro de Innovación en Gobierno Electrónico del Ministerio TIC por uso de medios digitales en un esquema de innovación aplicado en el RLD.

En 2016, en el marco de la Semana Internacional de Gobierno Digital realizado por el Ministerio TIC en Medellín, el MSPS, obtuvo el primer lugar por su gestión en Datos Abiertos, avanzando así en temas de transparencia y Gobierno Abierto y contribuyendo a través de soluciones digitales para que los ciudadanos tomen decisiones informadas. El Ministerio fue seleccionado al destacarse por su capacidad de gestión y articulación en el tema de datos abiertos, publicando información en las plataformas de Datos del Estado Colombiano, www.datos.gov.co dejándolos a disposición de los usuarios para que ellos y las entidades las reutilicen de diferentes maneras según sus intereses y además realizó acciones para incentivar el aprovechamiento de la información publicada a través de una aplicación móvil que permite además interactuar con otras entidades. Tal es el caso de la ya mencionada aplicación móvil 'ClicSalud', la cual además de consumir información pública, recibe la calificación de las atenciones en salud a las que ha accedido el ciudadano y se articula con la Superintendencia Nacional de Salud.

En enero de 2016 el Ministerio obtuvo la certificación ISO 27001:2013 para cuatro (4) procesos fundamentales en la protección y privacidad de datos, lo que lo posiciona en el sector público como líder en seguridad de la información. Este logro implica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el estándar internacional de gestión de seguridad de la información y el compromiso con la reducción del riesgo al que está expuesta la información de la ciudadanía y que puede afectar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En datos abiertos, el Ministerio obtuvo en 2017 el reconocimiento como "Entidad Pionera" por contar con los primeros conjuntos de datos abiertos certificados en nivel 1 con el Sello de Excelencia de Gobierno Digital, asociados a una aplicación móvil que usa información pública y transparente. En el 2017 se identificaron y publicaron 7 nuevos sets de datos a través de la plataforma de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co, con la priorización de aquellos de mayor impacto en los ciudadanos y grupos de interés.

En 2018, conforme con la evolución del marco legal, la estrategia de Gobierno En Línea se encuentra en un proceso de transición entre la fase de consolidación del Gobierno Electrónico y la fase de evolución hacia el Gobierno Digital, por lo que la estrategia se vincula con el MIPG como herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo y se articula con otras políticas esenciales para la gestión pública, como la Política Antirrástros, la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Política Nacional Anticorrupción y la Política Nacional de Archivo y Gestión Documental, entre otras.

Reorganización del SISPRO con la creación de centrales de información. Con el fin de organizar la información de Salud y Protección Social que se encuentra dispersa en portales de diferentes entidades y sectores y para facilitar su uso por diferentes usuarios, el Ministerio avanza en la creación de las centrales de información de tal forma que se disponga en un solo sitio la información agrupada según temática, de las distintas fuentes relacionadas. En el 2015, el Ministerio creó la central al ciudadano (antes Sistema de Afiliación Transaccional) a la cual se tiene acceso en www.misseguridadsocial.gov.co, en la cual el ciudadano puede consultar su información y efectuar trámites relacionados con el y su grupo familiar. En 2016 se puso en operación la central de financiamiento, en https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/financiamiento/?paginas/home-financiamiento.aspx, con información relacionada con el aseguramiento a través de los regímenes subsidiado y contributivo y el gasto en salud en el país. En 2017 se avanzó en la organización de las central de prestadores de servicios de salud con la disposición en un solo sitio de información relacionada, en www.sispro.gov.co/recursosapp. Transacciones y recursos, Prestaciones de

230



servicios de salud y en el rediseño de la central de gestión del conocimiento (bodega de datos). En la actualidad se trabaja en el rediseño de la forma como se exponen los recursos al ciudadano a través de los diferentes portales.

Mejoramiento continuo de los aplicativos en operación y desarrollo de otros para la gestión misional. En el fortalecimiento del SISPRO se desarrollaron y fueron puestos en producción 12 nuevos aplicativos web que apoyan la gestión institucional como ReTHUS (Resolución 3030 de 2014), Compras de cartera (Resolución 3029 de 2014), Deudas del régimen subsidiado (Resolución 260 de 2015), Tecnologías sin cobertura en POS para el régimen subsidiado (Resolución 1479 de 2015), Planes Financieros de Entes Territoriales, Giro directo de régimen subsidiado con factura (Resolución 1587 de 2016), Monitoreo de calidad (Resolución 256 de 2016), SAT (Decreto 2353 de 2015), MIPRES NoPBS (Resolución 3951 de 2016), Sancionamiento de deudas de contratos del régimen subsidiado (Resolución 260 de 2015), Carta de derechos y deberes (Resolución 1379 de 2015), Servicios negados (Resolución 1683 de 2015), SIDAM, que administra el código de identificador único de medicamentos para que sea manejado de forma estándar por el INVIMA (Resolución 3166 de 2015).

Así mismo se efectuaron mejoras a los 28 aplicativos en operación y a la plataforma de transporte de archivo seguro PISIS con mayor oportunidad y completitud del reporte, consistencia de los datos, automatización de procesos. Entre ellos, en el aplicativo RIPS se implementaron medidas específicas para mejorar la consistencia del dato, la oportunidad en el reporte y la disposición de la información, con la eliminación del proceso de depuración y validación manual por procesos automatizados. Con esto, la disposición de datos a los diferentes usuarios que se hacía cada seis (6) meses a través de la bodega de datos del SISPRO, pasó a disponerse de manera mensual, con corte al mes anterior. En la PILA se unifican las reglas para la liquidación de aportes al SGSS, lo que permite que no se presenten diferencias de interpretación y por lo tanto se eviten inconsistencias para el aportante en su liquidación de aportes.

El Sistema de Gestión de Datos o bodega de datos del SISPRO, consolida, integra y dispone a través de un único repositorio la información proveniente de diferentes fuentes relevantes para el sector. En la actualidad, en la Bodega se gestionan alrededor de 35.000 millones de registros correspondientes a las 44 fuentes integradas, con 2.520 indicadores que deben actualizarse periódicamente según su definición y reporte de la fuente, lo que la constituye en un referente de información para la gestión del conocimiento del sector.

La Bodega ofrece la posibilidad que todos los usuarios consulten una única visión integrada de la información, con una ventaja adicional y es la generación del valor agregado que los datos de una fuente dan a los datos de otra fuente a partir de su integración en el SGD. A través de los servicios de consultas dinámicas, consultas predefinidas, mapas dinámicos, cubos de información, cruces y extracciones de datos, se apoya la gestión del conocimiento en el Ministerio, actores del sector, la academia y ciudadanía en general, disponible en www.sispro.gov.co. El promedio de consultas mensuales a los cubos de información en 2017 fue de 122.249.

Así mismo el Ministerio efectuó la gestión, administración, mantenimientos y control los servicios de infraestructura tecnológica, conectividad y mesa de ayuda de primer nivel para garantizar la operación permanente de los 28 aplicativos misionales y la plataforma de transporte de archivos PISIS y los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones para la gestión administrativa de la entidad.

Para las acciones descritas el Ministerio efectuó inversiones que ascendieron por año a: 2014, \$29.204,8 millones; 2015, \$29.639,3 millones; 2016, \$23.846,2 millones; 2017, 24.281,2 millones; y 2018 (a marzo), \$11.574,3 millones.

231



8.5 Otros aspectos de gestión del MSPS y de las entidades del sector

Comunicaciones

En cumplimiento de las funciones contenidas en la Resolución 385 de 2011 del MSPS, el Grupo de Comunicaciones realiza difusión de políticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y de la protección social, a través de diferentes canales de comunicación.

Uno de los pilares de la gestión es la relación con los medios de comunicación, para lo cual se realiza la producción de documentos escritos que son publicados en la página web, y enviados a los diferentes periodistas, quienes divulgan la información.

Durante el cuatrienio, la gestión produjo los siguientes resultados: redacción y publicación de 1.170 boletines de prensa, publicación de 2.322 fotografías y de 183 audios y enlace a 718 videos desde el canal oficial de YouTube del Ministerio.

Como consecuencia de ello, los medios de comunicación hicieron los siguientes registros:

Table with 2 columns: Tipo de medio and Número de registros. Rows include Prensa (17.430), Radio (12.216), Televisión (12.067), and Medios digitales (30.139).

Los temas más relevantes informados fueron los siguientes: sanción e implementación de la Ley Estatutaria de Salud; creación e implementación del nuevo Modelo Integrado de Atención en Salud (MIAS); Igualación de los planes de beneficios en salud; compra de cartera; situación financiera del sector salud; logros en vacunación; creación de la ADRES; eliminación de los Comités Técnico Científico y creación e implementación de MIPres; creación e implementación del procedimiento técnico científico en desarrollo de la ley estatutaria; nuevo marco regulatorio del cannabis medicinal; regulación de la muerte asistida para adultos y para menores de edad; y control de precios de medicamentos.

En el cuatrienio se produjeron un total de 18 campañas, se realizaron tres (3) contratos para la pauta en medios, cuatro (4) para la producción audiovisual y de 22 audios y enlace a 364 videos desde el canal oficial de YouTube del Ministerio.

En materia de redes sociales, el balance general en materia de crecimiento de seguidores es el siguiente:

Table with 2 columns: Red social and Crecimiento de seguidores nominal (porcentual). Rows include Twitter, Facebook, Instagram, and YouTube.

En el último año, la gestión produjo los siguientes resultados: redacción y publicación de 248 boletines de prensa, publicación de 496 fotografías y de 22 audios y enlace a 364 videos desde el canal oficial de YouTube del Ministerio.

Como consecuencia de ello, los medios de comunicación hicieron los siguientes registros:

232



Cuadro 135. Registros en medios de comunicación de información del MSPS y relacionados, 2017-2018

Table with 2 columns: Tipo de medio and Número de registros. Rows include Prensa (6.014), Radio (5.613), Televisión (57.096), and Medios digitales (13.129).

Los temas más relevantes informados fueron los siguientes: Colombia libre de gripe aviar; asignación de plazas del servicio social obligatorio; proyecciones en salud por incremento del impuesto al tabaco y sus derivados; unificación de reglas de recaudo de aportes a la seguridad social; implementación de la plataforma MIPres; construcción de la política de derechos sexuales y reproductivos para personas con discapacidad; creación de la ADRES; logros en vacunación; avances en la implementación del procedimiento técnico científico para exclusiones; resultados de la implementación del MIAS; y atención en salud a migrantes.

Otro de los pilares de la comunicación tiene relación con las campañas masivas de comunicación. Durante el periodo del presente informe, se produjeron las siguientes campañas:

- Prevenición del consumo de sustancias psicoactivas: con este mensaje se muestra que el consumo de estas sustancias, incluyendo el alcohol, obedece a la crianza de los niños y niñas, es por ello que con el mensaje audiovisual 'El mejor regalo' se busca mostrar que el acompañamiento en todas las etapas de la vida, lleva a que los niños y adolescentes tomen mejores decisiones, autónomas, informadas y conscientes.
Evasión de aportes parafiscales: se llevaron a cabo reuniones desde el despacho de la Viceministra de Protección Social con delegados de la UGPP, con quienes se encontró que la evasión de los aportes parafiscales está ligada a un tema de desconocimiento y engaño a los usuarios del sistema Seguridad Social. Es por ello que el mensaje es muy informativo y da indicaciones simples sobre el correcto aporte al sistema.
Crecimiento y desarrollo: este mensaje se realiza desde el área de promoción y prevención con el fin de incentivar el cuidado de los niños de 0 a 12 años, puesto que estos deben ser monitoreados médicamente para su correcto desarrollo.
Mi seguridad social: esta serie de tres mensajes busca que las personas naturales, microempresas y grandes empresas se registren en el portal www.miseguridadsocial.gov.co, con el fin de poder consultar y realizar transacciones.

Además, se pautaron las siguientes campañas: prevención al consumo de sustancias psicoactivas, exclusiones, prevención del uso de pólvora, vacunación y prevención del sarampión.

Como soporte de los pilares anteriores, el Ministerio adelanta una estrategia digital de comunicación que arrojó los siguientes resultados:

Table with 4 columns: Red social, Mensajes publicados, Crecimiento Nom. seguidores, and Total seguidores. Rows include Twitter, Facebook, YouTube, and Instagram.

Los temas más relevantes divulgados a través de las redes sociales fueron los siguientes: donación de sangre; consumo de frutas; derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud; control de la hipertensión; implementación de MIPres; reglas de la afiliación en salud; vacunación; nueva licencia de maternidad; salud bucal; prevención de la diabetes; lactancia materna; alimentación saludable; orientación sobre traslado de afiliados a

233



MEDIMAS EPS: prevención al consumo de cigarrillo, acción contra los mosquitos; salud mental; prevención del uso de pólvora; prevención del cáncer de cuello uterino; control del sarampión; prevención de enfermedades respiratorias; salud para la paz; prevención y control del cáncer; y lanzamiento de la aplicación PosPopuli.

Otros reconocimientos y logros de gestión del Minsalud

El Gobierno Nacional reconoció el proyecto "Minsalud en lengua de señas, una historia incluyente", como la iniciativa grupal más importante del país en materia de servicio público durante el año 2017, por reflejar los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia del Código de Integridad. La distinción fue recibida durante la celebración del Día Nacional del Servidor Público, en la cual se muestran la integridad y el deseo de los trabajadores del Estado de poner en práctica estrategias en favor de los colombianos.

"Minsalud en lengua de señas, una historia incluyente" es una iniciativa que busca incluir y atender a las personas sordas de una forma directa, con el objetivo de generar confianza en la población con discapacidad auditiva. La estrategia abarca a todos los servidores públicos que atienden de forma directa a los colombianos y se ha desarrollado por medio de capacitaciones en lengua de señas, la contratación de una persona sorda en el Grupo de Atención al Ciudadano y la posibilidad de autoaprendizaje de lengua de señas básica de los colaboradores del MSPS a través de la intranet.

También se resalta que la herramienta POS Populi, recibió el Premio u-GOB al Gobierno Digital en la categoría "proyecto de gobierno digital para gobierno extranjero".

Transparencia y Acceso a la Información Pública en el MSPS (Ley 1712 de 2014).

Dentro del marco de la Ley 1712 de 2014 y en concordancia con los estándares de publicación emitidos por el Ministerio de Tecnologías y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, el MSPS se ha propuesto trabajar de cara a la opinión pública, garantizando la total visibilidad y cumpliendo el derecho fundamental de acceso a la información pública contemplado en el artículo 74 de la Constitución Política y el artículo 4º y 24º de la Ley 1712 de 2014 propendiendo que la opacidad en la gestión sea la más baja dentro del sector salud y con ello lograr los mejores niveles de eficiencia y eficacia.

Es así como a través del enlace de transparencia dispuesto en el sitio web del Ministerio se publica proactivamente la información que da cuenta de su gestión, con una amplia participación de la ciudadanía, garantizando un acceso fácil, oportuno y de calidad. Lo anterior enmarcado dentro de las políticas de buen gobierno con altos estándares de seguridad de la información.

Adicionalmente con la publicación de la Resolución 019 de 2018, se adaptan los Instrumentos de Gestión de Información Pública, los cuales permiten que los ciudadanos tengan conocimiento de la información que pueden consultar a través del sitio web o física, como aquella que tiene características de reserva.

De igual manera y alineado con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Recuperar la confianza y legitimidad del sector salud", el Ministerio trabajó en la formulación de la Política de Participación Social en Salud, con la cual se busca dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud.

Así mismo y en concordancia con uno de los puntos claves asumidos en la Cultura de la Seguridad Social-transparencia y buen uso de los recursos públicos, el Ministerio y las organizaciones sociales de pacientes en Colombia, firmaron el "Pacto por la transparencia y por una cultura de la seguridad social en salud corresponsable", el cual fue firmado durante el Foro Nacional de la Cultura de la Seguridad Social en Salud que actualmente convoca



a todos los actores del sistema para reflexionar y generar conciencia sobre el buen uso y el carácter público de los recursos de la salud.

Adicionalmente, un año atrás, el MSPS se ubicó en el nivel de riesgo de corrupción moderado tras conocerse los resultados del Índice de Transparencia Nacional (ITN), en abril de 2017. El nivel de riesgo de corrupción moderado es el mejor alcanzado por las entidades evaluadas por la organización no gubernamental (ONG) Transparencia por Colombia.

En cuanto a los resultados del sector, éste presentó un avance de 4.8 puntos en los últimos dos años, al pasar de 70 en la medición correspondiente a los años 2013-2014, a 74.8 en el periodo 2015-2016. Esta calificación lo deja como el segundo del Gobierno con mayor puntaje, superado solo por el de Comercio, Industria y Turismo.

Control Interno del MSPS

La Oficina de Control Interno (OCI) del MSPS, ha desarrollado su función de Evaluador Independiente del Sistema Integrado de Gestión Institucional, a través de las actividades de control asignadas en las diferentes disposiciones normativas, especialmente las consagradas en la Constitución Política, las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998 y 872 de 2003 y sus decretos reglamentarios, unificados en el Decreto 1583 de 2015, modificado con los Decretos 648 y 1499 de 2017.

Obedeciendo a los lineamientos allí definidos, durante los periodos objeto del presente Informe -2014 a 2017- y lo que va corrido del 2018, dicha oficina ha venido cumpliendo sus funciones de acuerdo con los roles asignados. Esta gestión ha quedado materializada principalmente en informes de auditoría y de seguimiento y evaluación, en los que se han consignado las recomendaciones con alcance preventivo, que han permitido ofrecer un valor agregado a la gestión de la organización con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y calidad en la prestación del servicio.

Durante el periodo 2014-2017, la OCI continúa las actividades propias de cada uno de los roles asignados, priorizando el fortalecimiento en los siguientes temas:

Table with 2 columns: Retos 2014-2017 (Qué nos propusimos hacer) and Logros 2014-2017 (Qué hicimos). It details the implementation of a monitoring system for the effectiveness of actions, the evaluation of the compliance of actions, and the implementation of the internal control system.

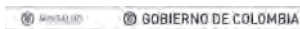


Table with 2 columns: Retos 2014-2017 (Qué nos propusimos hacer) and Logros 2014-2017 (Qué hicimos). It lists achievements such as the implementation of a monitoring system for the effectiveness of actions and the evaluation of the compliance of actions.

En relación con el rol de seguimiento y evaluación para el periodo se realizaron 39 auditorías, según cuadro adjunto.

Table titled 'Cuadro 138. Auditorías' with columns: Vigencia, Nombre del proceso y/o dependencia, and Auditorías programadas. It lists various audits conducted across different departments and years, including areas like human talent management, financial management, and legal services.



Table with 3 columns: Vigencia, Nombre del proceso y/o dependencia, and Auditorías programadas. It details the planned audits for 2015 and 2014, covering areas like human talent management, financial management, and legal services.

Dentro del Programa de Auditorías Internas de Gestión, para el III Cuatrimestre (julio -octubre) de 2017, la OCI hizo entrega del Informe final de las auditorías de evaluación a la gestión de acuerdo con el Programa de Auditoría aprobado por el Comité Sistematizado de Control Interno.

En cada proceso el auditor realiza la identificación y análisis de la información obtenida, presentando los informes correspondientes con las conclusiones, hallazgos, observaciones y/o recomendaciones para la formulación de las acciones de mejoramiento pertinentes.

Para la vigencia 2018, en reunión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, la OCI presenta la propuesta de Plan Anual de Auditorías a desarrollar durante la vigencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 y de acuerdo con los criterios previamente establecidos, análisis de las auditorías realizadas durante los años 2015 a 2017 (realizado, pendiente y plan de mejoramiento), revisión del mapa de riesgos institucional de cada uno de los procesos publicado en la página web a febrero de 2018, Informe de evaluación por dependencias a enero de 2018 (plan de acción y ejecución financiera), análisis y propuesta por parte de la OCI sobre los procesos y procedimientos de mayor relevancia para ser auditados en 2018, incluidas dos (2) auditorías de la vigencia 2017 y 9 auditorías adicionales (2 en procesos estratégicos, 4 misionales y 3 de apoyo). Se incluyó



una adicional (por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), relacionada con el proceso de asunción temporal de competencias de La Guajira (CONPES 3883 de 2017).

De igual forma, se realizaron 77 informes de seguimiento en atención a disposiciones legales durante la vigencia 2017, 76 en 2016 y 92 en 2015. Para la vigencia 2018, se han llevado a cabo 25 informes de seguimiento y control a los distintos procesos misionales y de apoyo.

De otra parte, se llevaron a cabo diferentes mecanismos de prevención como Fomento del Autocontrol, a través de publicaciones de boletines informativos en el mes de julio-agosto y septiembre de 2017, sobre los temas de Interés del servidor público y contratistas como: "Proyecto de Ley que penaliza los actos de Corrupción" "Informativo de Evaluación y Seguimiento" y "Procesos de autoevaluación-creando espacios para la mejora". Para el 2018 se han publicado 4 boletines relacionados con la evaluación por dependencias, mapas de riesgos, roles de la OCI y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

También se realizó seguimiento, verificación y control de respuesta a 120 requerimientos recibidos de los entes de control (promedio mensual de 30 requerimientos), generando correos de alerta para su oportuna respuesta mediante el uso del correo institucional.

Fenecimiento de la cuenta fiscal del MSPS según las auditorías realizadas por la CGR

En 2018 y por tercer vez consecutiva desde la creación del MSPS en 2011, la Contraloría General de la República (CGR) feneció la cuenta fiscal del Ministerio, como producto de la auditoría que realizó a la vigencia 2017. El fenecimiento se obtuvo por primera vez en lo correspondiente a las auditorías fiscales de la vigencia 2015.

Cooperación y Relaciones Internacionales en el MSPS

Gestión Estratégica de la Cooperación Internacional

En materia de cooperación internacional, se avanzó en lo siguiente:

- **Movilización de recursos de la Cooperación Internacional**

Se movilizaron 25 iniciativas de cooperación internacional por un valor de US\$48.473.945 para atender las prioridades sectoriales de política pública, fortalecer el sistema de salud y contribuir a mejorar la situación de salud de la población.

- **Apoyo a la implementación de acuerdos de Paz**

Desde 2016, se viene adelantando una estrategia de movilización de recursos de cooperación internacional con el fin de contribuir a los retos del sector salud derivados de la implementación del acuerdo de paz, relacionados fundamentalmente con el cierre de brechas de equidad salud. A la fecha se han logrado movilizar US\$4.931.000, en tres proyectos (ver cuadro siguiente):

Proyecto	Objetivo	Valor	Financiador	Ejecutores
Salud para la paz fortaleciendo comunidades	Desarrollo de capacidades locales para la promoción y garantía del derecho a la salud con énfasis en SRA, salud mental, prevención consumo de SPA, atención a la infancia y desnutrición en 25 Mpioes, donde se localizan los ETCR.	US\$2.831.000	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas	Organización Internacional para las Migraciones-OIM, Organización Panamericana de la Salud-OPS y Fondo de Población de las Naciones Unidas



Proyecto	Objetivo	Valor	Financiador	Ejecutores
Salud mental en el posconflicto	Mejorar la salud mental en la población estigmatizada y de zonas de conflicto a través de intervenciones y diagnósticos basados en la evidencia.	US\$5.800.000	Danida Fellowship Center	Instituto Dignity/ Universidad Externado de Colombia
Memorando de Entendimiento	Implementar la Encuesta sobre el Bienestar y la Salud en la Niñez y Adolescencia en Colombia- EBSANA.	US\$5.1.300.000	Centros para el control y prevención de enfermedades CDC	Organización Internacional para las Migraciones-OIM

Fuente: Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales - MSPS

- **Ejercicio de coordinación Sistema de Naciones Unidas**

En el periodo 2014-2018 el Ministerio lideró un ejercicio de coordinación de la cooperación internacional con el Sistema de Naciones Unidas. Como resultado de este proceso de coordinación se alcanzaron los siguientes resultados:

- Alineación de la cooperación a tres prioridades estratégicas del sector salud, Plan Decenal de Salud Pública, salud y posconflicto y fortalecimiento del sistema de salud.
- Inclusión de prioridades en salud en el Marco Acción del Sistema de Naciones Unidas en Colombia -UNDAF y marcos de cooperación de las agencias del sistema (OIM, UNFPA, PMA, UNODC, FAO, UNICEF, OPS) en el periodo 2014-2018.
- Movilización de 2 millones de dólares del Fondo Multidonante de la ONU para cofinanciar el proyecto "Salud para la Paz: fortaleciendo comunidades", que busca el desarrollo de capacidades para la atención primaria en salud en 25 municipios donde se ubican los Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción (ETCR).
- Gestión de Convenios de Cooperación Internacional por valor de \$45.802.774 con Agencias del Sistema de Naciones Unidas, en alineación con el Modelo Integral de Atención en Salud.

- **Diseño de un marco de evaluación de la Cooperación Internacional.**

El Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales del MSPS lideró el diseño de un marco de evaluación, seguimiento y monitoreo de la cooperación internacional. Igualmente se realizaron dos (2) pilotos de evaluación de la cooperación internacional. El primero con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas-FIIAPP, utilizando como caso piloto un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones-OIM y el segundo con el Centro CLEAR del Banco Mundial, en torno a un convenio con Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO.

- **Atención en Salud a ciudadanos extranjeros y acciones de salud pública en zonas de frontera**

El Ministerio ha adelantado acciones que permitan garantizar la atención de urgencias y algunos servicios de atención primaria en salud, a los ciudadanos extranjeros proveniente de los países con quienes el país comparte frontera de salud, obteniendo como principales resultados:

Se incluyó un título de gasto en la ley de presupuesto desde 2016 y se trabajó en el Decreto 866 de 2017 para hacer posible el giro de recursos para las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos. Igualmente, se emitió la Resolución 5305 de 2017 por la cual se efectuó la distribución y asignación de 6 mil millones de pesos a 14 departamentos, con este mismo objetivo.



Se suscribieron acuerdos binacionales para garantizar la atención recíproca de salud en urgencias y emergencias en la zona de frontera con Ecuador y Perú.

El Ministerio formuló y puso en marcha un Plan de Respuesta del Sector Salud para la Atención de Prioridades en Salud derivadas de la Migración de Población proveniente de Venezuela y se encuentra realizando gestiones de cooperación internacional en el marco del mismo. Al respecto, se destaca la gestión con la Embajada de Estados Unidos, a partir de la cual se han aprobado US\$5.500.000 que serán canalizados a través de la OPS.

Se adelantaron acciones de salud pública en zonas fronterizas en el marco de acuerdos y procesos binacionales con Ecuador, Panamá, Perú y Brasil.

Gestión estratégica de las Relaciones Internacionales

En materia de relaciones internacionales, se avanzó en lo siguiente:

- **Incidencia en la Agenda de Salud Global**

Durante el periodo se establecieron mecanismos para identificar y priorizar los escenarios internacionales prioritarios para el posicionamiento de los intereses nacionales en materia de salud pública. Con base en ello se viene desarrollando una estrategia, que a través de la diplomacia, le permite al país continuar posicionándose y defender sus intereses nacionales en la agenda global.

Como principales logros se destacan:

- Presencia del país, representado por el Ministerio o por las embajadas de Colombia, en espacios internacionales relevantes en materia de salud pública. Se resalta el liderazgo alcanzado en los escenarios y agendas de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, el Consejo Suramericano de Salud de UNASUR, el Organismo Andino de Salud, la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Salud, el Sistema Mesoamericano de Salud Pública, y el Comité de Salud de la OCDE.
- Incidencia internacional en asuntos prioritarios para el país. Al respecto, se destaca la resolución sobre medicamentos biotecnológicos adoptada por la OMS en 2014, la resolución sobre medición de la mortalidad materna adoptada por OPS en 2015 y el documento de resultados de la Sesión Especial sobre Drogas de la Asamblea General de la ONU en 2016.
- Cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de salud adquiridos por el país en el marco de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, como son: el Convenio Marco para el Control de Tabaco de la OMS y el Reglamento Sanitario Internacional.

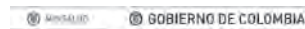
- **Ingreso de Colombia a instancias directivas de Organismos Internacionales prioritarios**

Con el objetivo de tener un mayor liderazgo e incidencia en los asuntos de la agenda global de salud, Colombia presentó su candidatura y entró a formar parte del Consejo Ejecutivo de la OMS para el periodo 2016-2019 y del Comité Ejecutivo de la OPS para el mismo periodo.

De igual forma, ejerce la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Salud y ejerció esta misma posición en el Sistema Mesoamericano de Salud Pública entre julio de 2016 y junio de 2017.

- **Conferencia Iberoamericana de Ministros de Salud**

El MSPS, en calidad de Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana, realizó en septiembre de 2016, la XV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Salud, con el objetivo de abordar las principales problemáticas que afectan la salud de los jóvenes iberoamericanos, e impulsar la elaboración de herramientas técnicas que



orienten el diseño y la implementación de políticas públicas de salud para jóvenes. Dentro de los principales resultados se destaca la firma de la declaración ministerial y las gestiones adelantadas para avanzar en su implementación.

- **Sistema Mesoamericano de Salud Pública**

Colombia asumió la Presidencia Pro-Tempore del Sistema Mesoamericano de Salud Pública-SMSP entre julio de 2016 y junio de 2017. Durante su gestión, el MSPS impulsó el proceso de reingeniería del Sistema. Como resultado de este proceso, se destaca la aprobación de un marco estratégico del SMSP, la actualización del reglamento del SMSP, la revisión de los planes nacionales y la elaboración de un cronograma para la gestión de recursos de cooperación para financiar las actividades del Sistema. Durante este proceso, se realizaron dos reuniones del SMSP en Colombia.

- **Proceso de Ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE**

La revisión de la OCDE al sector salud tuvo lugar entre septiembre de 2014 y junio de 2015. Durante este periodo el Ministerio consolidó la información del sector que se presentó a la OCDE, mediante cuestionarios y documentos técnicos.

En junio de 2015, el Ministro de Salud y Protección Social participó en el 17° Comité de Salud de la OCDE. Como resultado, la OCDE elaboró un informe técnico de acceso con recomendaciones al sector y emitió concepto favorable para el acceso en lo concerniente al sector salud.

Para el periodo 2017-2018, se resaltan los siguientes resultados en materia de cooperación internacional:

- **Apoyo a la implementación de acuerdos de Paz**

Se logró la implementación del proyecto "Salud para la Paz Fortaleciendo comunidades" por valor de US\$2.831.000 con los siguientes logros específicos:

- Organización operativa a nivel nacional y territorial en 25 municipios de 14 departamentos.
- Fortalecimiento de los equipos de salud de las IPS.
- Conocimiento detallado de la situación en salud de los municipios.
- Alianzas estratégicas de cooperación con agencias y programas de las Naciones Unidas, fundaciones, instituciones y ONG.
- Inicio de la implementación de un nuevo proyecto de cooperación internacional financiado por el Gobierno de Dinamarca para la investigación en salud mental en el posconflicto para poblaciones estigmatizadas por US\$800.000 por 3 años, con la posibilidad de una segunda fase de desarrollo por US\$1.700.000.
- Formulación de proyectos presentados a la Unión Europea, el Fondo Abu Dabi de Emiratos Árabes, Fundación Alpina, Claro, Embajada de Israel, entre otros.

- **Fortalecimiento del Sistema de Salud e implementación del Plan Decenal de Salud Pública**

- Suscripción de Memorandos de Entendimiento con Dinamarca, Noruega, la Federación Mundial de Hemofilia y AidsHealth Foundation.
- Se está implementando con EuroSocial una propuesta de cooperación técnica para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas de salud.
- Se está realizando un proceso de evaluación que permitirá medir el impacto social y alcance logrado por la cooperación con la Agencia Francesa de Desarrollo.

- Se está implementando el Memorando de Entendimiento Suscrito con el Establecimiento Francés de Sangre para actualización del marco normativo de la transfusión sanguínea y construcción de lineamientos para la promoción de la donación de sangre.
- Acompañamiento al Instituto de Cancerología con la Cooperación de la Embajada de Japón, para concretar la donación de equipos médicos especializados.
- Identificación de la iniciativa de proyecto de Innovación-Big Data *Epidemics* con UNICEF Colombia y Nueva York, que se propone realizar en conjunto con el Instituto Nacional de Salud.
- Gestión de donaciones de insumos médicos y vacunas con Brasil y alianza con la Fundación Exito para el fortalecimiento de los Bancos de Leche Humana y las Salas Amigas de Lactancia Materna, entre otros.

En materia de relaciones internacionales se destacan los siguientes resultados:

Participación en la Organización Mundial de la Salud

Como miembro del Consejo Ejecutivo de la OMS, el Ministerio participó activamente en las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos deliberantes, dentro de las cuales se destacan la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo realizada en noviembre de 2017 en Ginebra, durante la cual se analizó y discutió la propuesta del 13º Programa General de Trabajo para el periodo 2019-2023.

Asimismo, el Ministerio participó activamente en discusiones de diversa índole a nivel internacional en el marco de la OMS, como la "Conferencia Mundial de la Salud sobre Enfermedades no Transmisibles", realizada en Montevideo en octubre de 2017 y la Primera Conferencia Ministerial sobre la Eliminación de la Tuberculosis, que tuvo lugar en noviembre de 2017, en Moscú.

Proceso de Ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE

Con el fin de contar con información actualizada sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la OCDE, se realizaron gestiones para conformación de un comité de coordinación y seguimiento. De igual manera, se trabajó en la revisión y ajuste de las estadísticas de salud, para consolidar los reportes nacionales que deben ser presentados a la Organización periódicamente.

Conferencia Iberoamericana de Ministros de Salud

- Con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de los compromisos derivados de la XV conferencia, realizada en Colombia en 2016, el Ministerio elaboró de manera conjunta con los países de la región y con algunas agencias del sistema de naciones unidas, los términos de referencia para realizar unas consultorías para la implementación de los acuerdos alcanzados.
- Se realizaron las gestiones pertinentes para la consecución de recursos para adelantar los compromisos acordados y en este sentido se solicitó apoyo técnico a diferentes agencias de cooperación.
- Se solicitó a los países la información pertinente para el desarrollo de las líneas bases y caracterizaciones contempladas en los compromisos de la declaración.

GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS-INVIMA

Ejecución presupuestal

El INVIMA como entidad pública y autoridad sanitaria ha ejecutado su presupuesto de funcionamiento e inversión para actividades de inspección vigilancia y control como aporte a la protección y promoción de la salud de los colombianos, así mismo ha venido implementando estrategias administrativas encaminadas al mejoramiento de la ejecución presupuestal de la entidad, lo cual muestra un aumento significativo en el porcentaje de ejecución que va de la mano con el cumplimiento de la meta del sector, a continuación, la ejecución del presupuesto desde 2014 a febrero de 2018:

Cuadro 140. Ejecución del presupuesto INVIMA 2014-Feb 2018

Año	Funcionamiento			Inversión			Total		
	Aprobación	Ejecución	%	Aprobación	Ejecución	%	Aprobación	Ejecución	%
2014	99.250.700.000	77.653.315.806	78%	44.308.776.720	39.719.304.837	90%	143.559.476.720	117.372.620.643	82%
2015	98.541.139.394	89.596.632.871	91%	50.615.100.000	41.254.059.204	81%	149.156.239.394	130.850.691.981	88%
2016	100.646.413.500	96.641.685.271	96%	34.989.995.800	31.407.339.430	90%	135.636.409.300	128.049.024.701	94%
2017	114.630.333.408	105.146.454.612	92%	42.000.000.000	39.739.382.407	95%	156.630.333.408	144.885.837.019	93%
Avance 2018	122.007.350.000	24.026.705.719	20%	55.174.000.000	17.131.934.211	31%	177.181.350.000	41.158.639.930	23%

Fuente: SIF Nación

Sistemas de gestión

El INVIMA es una entidad estructurada organizacionalmente, orientada por procesos y que genera valor público, a marzo de 2018 la entidad cuenta con las siguientes certificaciones o acreditaciones:

- Clasificada como Autoridad Reguladora Nacional de Medicamentos de Referencia de OPS Nivel IV desde 2010. Verificación de la OPS donde se mantiene el reconocimiento como Autoridad Reguladora Nacional de Referencia Regional Nivel IV, en 2016.
- Certificación Icontec bajo los requisitos de la norma NTC ISO 9001 y NTCGP 1000, certificada desde Oct. 2010. Renovación de la certificación en 2016. Ampliación del alcance a los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015, en octubre de 2017.
- Acreditación ONAC de los Laboratorios bajo los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2005

Simplificación de trámites

Con el fin de continuar con las acciones de racionalización de trámites, el Invima ha realizado las siguientes acciones de racionalización de trámites beneficiando a los usuarios en la reducción de los tiempos de respuesta.

Cuadro 141. Simplificación de trámites

Año	Tiempo de racionalización	Trámites	Observaciones
2018	Tecnológica	3 trámites identificados para racionalizar	A febrero de 2018 se identificaron que son posibles de racionalizar
	Administrativa	4 trámites posibles de racionalizar	
2017	Normativa	6 trámites racionalizados.	Se aplicaron las acciones de racionalización de eliminación de trámite y Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite
	Administrativa	3 trámites racionalizados	

Año	Tiempo de racionalización	Trámites	Observaciones
2016	Tecnológica	14 trámites racionalizados	Se aplicaron las acciones de racionalización de Descarga y/o envío de documentos electrónicos, Optimización del aplicativo y Validación de datos a través de medios tecnológicos
	Normativa	2 trámites racionalizados	Se aplicó la acción de racionalización Eliminación del trámite u otros procedimientos administrativos
	Administrativa	2 trámites racionalizados	Se aplicó la acción de racionalización Fusión del trámite u otros procedimientos administrativos
2015	Administrativa	8 trámites racionalizados	Se aplicó la acción de racionalización Otro, estandarización de formulario
	Tecnológica	19 trámites racionalizados	Se aplicó la acción de racionalización Envío de documentos electrónicos
2014	Administrativa	1 trámite racionalizado	Se aplicó la acción de racionalización Otro, estandarización de formulario
	Normativa	4 trámites racionalizados	Se fusionaron los pagos, actualmente se realiza un solo pago para ambos trámites

Fuente: INVIMA, Oficina Asesora de Planeación

Transparencia

En el marco de las acciones encaminadas a la comunicación más efectiva entre la entidad y los ciudadanos y el acceso a la información, como una forma de promover el uso y consumo responsable de los productos objeto de vigilancia del instituto y con el fin de mitigar el riesgo de corrupción al interior de la entidad que mejore las relaciones de confianza con la ciudadanía en general, el INVIMA ha obtenido los siguientes resultados:

- Es la sexta entidad más transparente de acuerdo con el Índice de Transparencia Nacional de las Entidades Públicas 2015-2016 y primera en el sector salud, presentando un avance en la calificación y mejorando 8 puestos respecto a la medición anterior.
- En Datos Abiertos: es la Número 1 entre 131 entidades del sector salud.
- Fortalecimiento de la educación sanitarias: en el 2016, se lanzó "A lo Sánchez", serie web de 8 capítulos transmitidos por redes sociales y canal institucional, que logró 2.208.748 y 10.255.292 personas alcanzadas mediante las publicaciones de YouTube, Twitter y Facebook.
- Así mismo se lanzó la campaña "Milagrosos sospechosos", alertando a la población sobre productos que abundan en internet y las redes sociales promulando resultados rápidos y extraordinarios y que tienen un común denominador: son fraudulentos y ponen en riesgo la salud de los colombianos. Por lo cual, busca resaltar la importancia del registro sanitario INVIMA como sello de seguridad y calidad e invita a los ciudadanos a siempre verificarlo antes de comprar y consumir cualquier producto. Por redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube), logrando 1.527 clics, alcance de 1.037.287 y 578.216 visitas, respectivamente.
- Participación en rutas de integridad: La Secretaría de Transparencia de la Presidencia, en su esfuerzo por promover la integridad y la cultura de la legalidad en la sociedad –con apoyo de ACTUE– diseñó e implementó las Rutas de la Integridad Innovadoras para la promoción de la cultura de legalidad, proyecto que, a partir de actividades, herramientas y talleres, permite que diferentes públicos se informen, reflexionen y propongan formas de construir y cuidar al público.

GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-INS

Gestión del conocimiento

- Se elaboraron un total de 225 documentos técnicos que incluyeron: artículos científicos, guías, protocolos, boletines, videos, flujogramas instructivos, manuales, entre otros.
- Se elaboraron 59 informes técnicos de laboratorio que aportan para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública de enfermedades transmisibles, no transmisibles-condiciones crónicas, ambientales, emergentes, re-emergentes y desatendidas.
- Se generaron y divulgaron 71 lineamientos científicos técnicos con énfasis en vigilancia, redes especiales, metrológica, calidad de agua, estándares de calidad y normas de acreditación.
- Se elaboraron y publicaron 26 informes de gestión de las Redes Nacionales de Laboratorios, Bancos de Sangre y servicios de transfusión y Red de donación de trasplantes de órganos y tejidos.

Sistemas de información

- Red DATA INS (primera fase): sistema de información para la administración de información de la Red y puesta en producción para los actores de la red de Donación y Trasplantes.
- SIHEVI: Desarrollo y lanzamiento del aplicativo donde se pusieron en producción 12 módulos.
- SIVILAB: Inicio en el desarrollo del Sistema de información para los Laboratorios de Salud Pública y el INS. Este armonizará los procesos de recepción de muestras, los otros sistemas de información (SIVICAP, SIVIEN y el de los Programas de Evaluación de Desempeño).

Otros aspectos de gestión del INS

En la actualidad el INS cuenta con 3 trámites y 6 procedimientos administrativos inscritos en el Sistema Único de Información y Trámite-SUIT. Desde 2016 se ha aplicado la estrategia de racionalización administrativa, normativa y tecnológica: de tal suerte, que en el primer año –entre otros– se logró abreviar los tiempos de entrega de bienes y servicios. En 2017 se procedió aplicar la Ley 1805 de 2016 en 1 OPA y se implementó en 3 procedimientos administrativos-OPAs el botón PSE para colizaciones y pago en línea de algunos bienes y servicios.

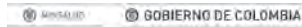
De igual manera, con relación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, éste se ha venido publicando de acuerdo con la normalidad vigente, así como la estrategia anual de rendición de cuentas a la ciudadanía, documentos publicados en la web en la parte de transparencia.

Sistema de Gestión

El INS, desde el año 2011 está certificado en las normas técnicas de calidad NTCGP-1000: 2009 e ISO 9001:2008, mediante las cuales se especifican los requisitos que permiten mejorar el desempeño y la calidad de los productos o servicios institucionales.

En 2014, mediante auditoría externa, se otorgó renovación de dicha certificación al sistema de gestión por tres años, evidenciando una vez más el cumplimiento en la entidad de los requisitos de las normas citadas previamente. Actualmente la entidad se encuentra recertificada en la norma ISO 9001 en su versión 2015 por la firma SGS Colombia, quien mediante auditoría externa otorgó la certificación por tres años y la cual vence en el año 2020.

De otra parte, el INS –por ser una entidad de naturaleza científica y técnica que tiene como objeto: i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; iii) la promoción de la



Investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto: iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del SCSGS y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación— cuenta con la acreditación en la norma NTC ISO IEC17025 y la certificación en BPM para la producción de suero antitifoideo polivalente.

De igual forma el INS cuenta con una metodología documentada y estandarizada para gestionar en cada vigencia los riesgos tanto de gestión como de corrupción y a los cuales se les hace seguimiento a través de controles establecidos, evitando su materialización.

Para el 2018 se están racionalizando dos trámites aplicando la racionalización tecnológica, en el sentido que la ciudadanía pueda hacer el seguimiento al estado del trámite vía electrónica y con notificaciones al ciudadano vía correo electrónico.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA-INC

En el marco del Plan Decenal de Salud Pública y alineado con el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, el instituto continúa trabajando por el control del cáncer a través de las líneas de prevención, detección temprana, tratamiento y cuidado paliativos, enfocados en los objetivos de la atención y cuidado de pacientes, la investigación, docencia y salud pública, cumpliendo de esta forma con las metas definidas en el Plan Decenal para el Control del Cáncer que busca "posicionar el cáncer como un problema de salud pública y movilizar la acción del Estado, la acción intersectorial, la responsabilidad social empresarial y la corresponsabilidad individual para el control de esta enfermedad en Colombia" y para lo cual se vienen desarrollando estrategias como las que se presentan a continuación:

Control del riesgo

Infección del Virus del Papiloma Humano (VPH)

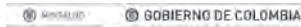
2014-2015: Se inició con el monitoreo de la efectividad de la vacuna tetravalente contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en Colombia. Se logró establecer la prevalencia futura de infecciones por VPH en mujeres entre 18 a 25 años de dos sitios cervicovaginal (Gardar-Cundinamarca y Manizales-Caldas).

2015-2016: Se validó la medición de VPH en orina para niñas menores de 17 años como técnica para el monitoreo de la vacuna.

2016-2017: Se realizó monitoreo en mujeres vacunadas y no vacunadas en Manizales y se determinó metodología para monitoreo de VPH en lesiones pre-neoplásicas. Se realizó el diseño de guión para serie educativa para promover la confianza pública en la seguridad de la vacuna.

2017-2018: El INC se preocupa por hacer el seguimiento de la efectividad y seguridad de la vacuna, en este sentido apoya al MSPS en la difusión de la seguridad de la vacuna. En octubre de 2017 se realizó la presentación oral de los resultados preliminares de la efectividad de la vacuna en el congreso de EUROGIN 2017 en Amsterdam (Países Bajos)¹⁰.

¹⁰ Período comprendido entre junio y abril de cada año



Control del consumo de tabaco

2014-2015: Se ejecutó un piloto para monitoreo para el control de consumo de tabaco en cinco localidades de Bogotá, en una conocida cadena de pubs utilizando el medidor Sidepack de partículas de PM2.5 con el ánimo de replicar la experiencia a mayor escala.

2015-2016: El INC hizo un completo manual de aplicación que sirve de guía para la industria para imprimir correctamente las advertencias en sus empaques. Cada año se produjeron más de 600 adaptaciones para que ocuparan exactamente el 30% de cada una de las caras principales del producto de acuerdo con lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y la Resolución 3961 del mismo año. Gracias a la gestión del INC, se obtuvo el Proyecto de Ley 007/2015 para aumentar el tamaño de las advertencias sanitarias.

2016-2017: Se logró la articulación entre MinSalud, sociedad civil (Veeduría, REDCUPS) e INC en los temas relacionados con el cumplimiento del Convenio Marco para el Control del Tabaco-CMCT. Igualmente, apoyo al fortalecimiento del talento humano en salud con el documento: Cesación tabáquica: Compilación de las recomendaciones actualizadas para profesionales de la salud en Colombia (INC, 2016).

2017-2018: Participación en el Convenio Marco para el control del Tabaco. Colombia junto con el Salvador fueron los dos únicos países de la región de las Américas que fueron seleccionados para el proyecto FCTC 2030. Este proyecto apoyará la implementación del Convenio en el país hasta el 2021. En noviembre, se realizó un evento con la participación de una comisión internacional compuesta por delegados del secretariado del CMCT de la Organización Panamericana de la Salud y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se realizó la presentación en el MinSalud del proyecto de cesación tabáquica-intervenciones preventivas sobre los factores de riesgo del comportamiento con el tratamiento individual del tabaquismo-PRIORITIP. Adicionalmente, se dio el acuerdo de voluntades para el diseño del programa de investigación de la sinergia INC-REDCUPS, Universidades y tabaco. El INC se hizo participe en el Convenio Marco para el control del tabaco.

Cancerígenos ocupacionales

2015-2016: Se firmó convenio con el Ministerio de Trabajo para elaborar y ejecutar proyecto de investigación para evaluar en el sector trabajador formal e informal la exposición a carcinógenos (asbesto, silicio, benceno) en 40 talleres.

2016-2017: Se logró convenio interadministrativo entre el Ministerio de Trabajo, Positiva Compañía de Seguros y el INC en esta materia. Se desarrolló una estrategia para formulación de acciones de mejora de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en talleres de mantenimiento de vehículos en Bogotá.

2017-2018: Acompañamiento al trámite legislativo del Proyecto de Ley 61/2017 Senado, "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas. "Ana Cecilia Niño".

Promoción de la detección temprana

2014-2015: Se elaboraron manuales en detección temprana de cáncer de próstata, colon y recto y piel.

2015-2016: Publicación de 4 manuales para prestadores primaria: Detección temprana de cáncer de colon y recto, cáncer de próstata, cáncer de mama y cáncer de piel. Se publicaron tres boletines electrónicos Hechos y Acciones.

2016-2017: Se realizó el análisis del capítulo de detección temprana del cáncer de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS 2015, en sus 4 componentes (cáncer de cuello uterino, mama, próstata y colectral).



Estrategia "Ver y tratar" en los departamentos de Amazonas, La Guajira, Vichada, Arauca, Caquetá, Tumaco, Buenaventura, Yopal y Meta.

2017-2018: En 2017, se puso en marcha el proyecto de creación del Centro de Prevención y Detección Temprana del Cáncer-CPRED en la sede San Juan de Dios, el cual fue inaugurado en febrero de 2018. Se suscribieron convenios interadministrativos con las Secretarías Departamentales de Santander y Casanare, para el fortalecimiento de capacidades de profesionales de salud de primer nivel de atención para la detección temprana del cáncer.

Promoción de la integralidad del tratamiento

2014-2015: El INC apoyó al MSPS en la verificación previa de condiciones técnico científicas de habilitación de 503 servicios oncológicos. Se logró la caracterización de los servicios oncológicos pediátricos en Colombia.

2015-2016: Se realizó divulgación del modelo de Atención y Cuidado del Paciente con Cáncer. Se generaron recomendaciones para la reglamentación de las Leyes 1384 y 1388 de 2010, Unidades Clínicas Funcionales y habilitación de redes.

2016-2017: El INC cumplió con el convenio interadministrativo con el MSPS cuyo objetivo era la verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de servicios oncológicos. Se realizó el apoyo y verificaron 194 servicios oncológicos en el país en 48 Instituciones prestadoras de servicios de salud y 19 prestadores independientes.

2017-2018: En 2017 se publicó el boletín electrónico Servicios Oncológicos en Ambitos Territoriales del MIAS- Colombia, 2017.

Modelo de cuidado paliativo

2015-2016: El INC obtuvo el primer manuscrito de modelo de cuidados paliativos y apoyó al MSPS en este tema. Igualmente se realizó una reunión de expertos internacionales para su discusión.

2016-2017: Se realizó alianza estratégica OPNICER, proyecto de cuidados transicionales y se obtuvo un contrato con Secretaría de Salud para la prestación de servicios de cuidado paliativo para el paciente con cáncer.

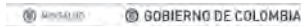
2017-2018: Como serie de documentos técnicos INC No. 6, se publicó el Modelo de Soporte Integral y Cuidado Paliativo al Enfermo Crónico, en 2017.

Vigilancia epidemiológica del cáncer

2015-2016: Se realizó la publicación del libro Cáncer en Colombia 2007-2011 como un elemento de la vigilancia epidemiológica del cáncer en Colombia, que muestra las cifras de incidencia, mortalidad por departamento y según patologías.

2016-2017: Se publicó el Anuario 2013. Se realizó el análisis de mortalidad en la base de datos del DANE, 2014. Se realizaron 4 convenios con registros poblacionales de Barranquilla, Bucaramanga, Pasto y Manizales.

2017-2018: En agosto de 2017 se realizó el lanzamiento oficial de la página web INFOCANCER, Sistema de Información de Cáncer en Colombia. Se realizó la publicación del Anuario 2014, el Atlas de mortalidad 2007-2011, el boletín epidemiológico No. 9 sobre vigilancia epidemiológica del cáncer, resultados de la notificación a SIVIGILA 2015 en menores de 18 años; adicionalmente, se realizó el análisis de mortalidad en la base de datos del DANE 2016. Se realizó publicación del artículo: Supervivencia global de pacientes con cáncer en el INC. En conjunto con el MSPS se realizó encuentro con los registros poblacionales con el propósito de fortalecer la integración de las



diferentes fuentes de información como insumo para la consolidación del Sistema Nacional de Información en Cáncer y el Observatorio Nacional de Cáncer.

Investigaciones

La generación de conocimiento en el Instituto se realiza dentro de ocho líneas de investigación: se produce a través del desarrollo de proyectos de investigación institucional, independientes de la industria farmacéutica; proyectos extra institucionales realizados en cooperación con universidades, organizaciones nacionales e internacionales y proyectos de la industria farmacéutica.

Cuadro 142. Proyectos de investigación INC

Proyectos	2014	2015	2016	2017
Proyectos de investigación institucionales en curso	101	121	125	115
Proyectos nuevos de investigación institucional aprobados por CEEI por línea de investigación	15	30	31	20
Proyectos extrainstitucionales nuevos	7	3	9	8
Proyectos de investigación cerrados	15	12	40	34
Financiado en eventos científicos	39	54	45	41

Fuente: INC

2017-2018: Se continuó con la Revista Colombiana de Oncología que se encuentra indexada en EMBASE. Se publicaron los 4 volúmenes programados para 2017 en el portal: <http://www.ebswter.es/es-revista-revista-colombiana-cancerologia-361>

Docencia

Educación formal

2015-2016: Se dio apertura de los programas de segunda especialidad: Dermatología Oncológica, subespecialidades de Cirugía de Cabeza y Cuello. Se logró la aprobación por parte de la Universidad Nacional de Colombia del programa de doctorado en Oncología.

2016-2017: Se aprobó el programa nuevo de Cirugía de Cabeza y Cuello. Se realizó la radicación de programa ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN y atención de la visita de pares para el Maestría en Enfermería Oncológica.

2017-2018: En 2017 se radicó ante el MEN el programa de Maestría Oncológica. Adicionalmente, el programa de doctorado en oncología – en convenio con la Universidad Nacional– inició proceso de selección para el primer grupo de estudiantes.

Educación virtual

2015-2016: Se capacitaron 1.090 profesionales de la salud, certificados en curso virtual (y presencial), en detección y prevención de cáncer de mama, cuello uterino, próstata, colon y recto.

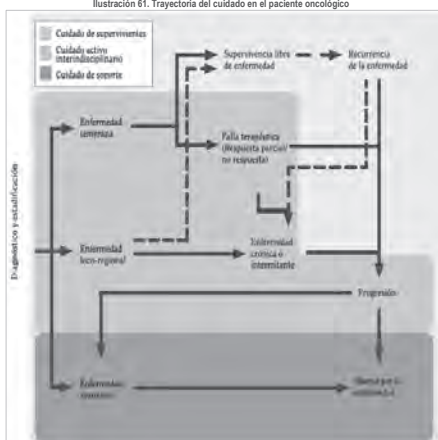
2016-2017: Se capacitaron 1.154 profesionales de la salud, certificados en curso virtual (y presencial), se realizaron 26 eventos educativos con 1.211 asistentes certificados, 203 charlas educativas para 4.383 asistentes y charlas a 1.895 pacientes y 2.037 familiares o cuidadores.

2017-2018: En 2017 se capacitaron 550 profesionales de la salud, certificados en curso virtual (y presencial); se realizaron 10 eventos educativos con 1.734 asistentes certificados, además de 319 charlas educativas para 4.500 asistentes y charlas a 2.397 pacientes y 2.103 familiares o cuidadores.

Atención a pacientes institucionales

El INC atiende cerca de 6.000 pacientes al año (7% del total de pacientes nuevos al año en el país). Desde el 2014, el INC implementó un nuevo modelo de atención que plantea la necesidad de una atención multidisciplinaria, soporte a los pacientes con cáncer y una adecuada gestión de la enfermedad (ver ilustración siguiente).

Ilustración 61. Trayectoria del cuidado en el paciente oncológico



Fuente: INC

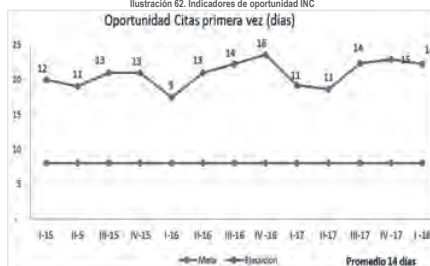
Logros 2017

- El INC fue la primera institución pública en Colombia en contar con un equipo quirúrgico de alta tecnología - Robot Da Vinci, que inicialmente se opera en las especialidades de ginecología, urología, gastroenterología, tórax y cabeza y cuello.
- Se logró la puesta en marcha del proyecto de creación del Centro de Prevención y Detección temprana del Cáncer (CPRED), en la sede San Juan de Dios.

- Se logró la gestión administrativa y la adecuación física para realizar procedimientos integrales de trasplantes de médula ósea allogenicos de acuerdo a la necesidad de los pacientes con diagnóstico oncológico que lo requieren.

A continuación se representa gráficamente con periodicidad trimestral los principales indicadores de oportunidad en citas de primera vez y control, e inicio de tratamiento.

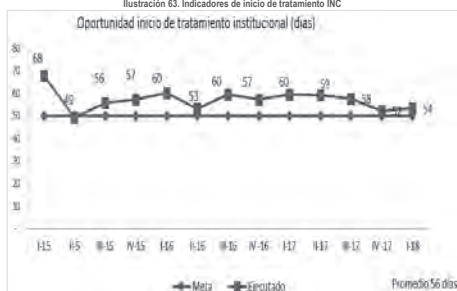
Ilustración 62. Indicadores de oportunidad INC



Fuente: Sistema Información SIAPINC

A continuación se presenta el comportamiento del indicador de inicio de tratamiento, el cual puede ser a través de quimioterapia, cirugía, radioterapia o de forma concomitante.

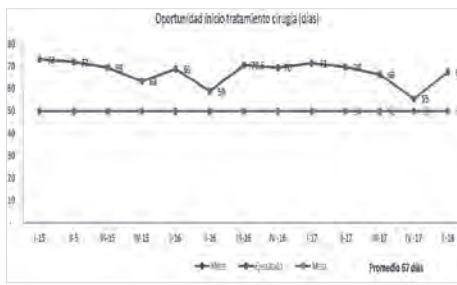
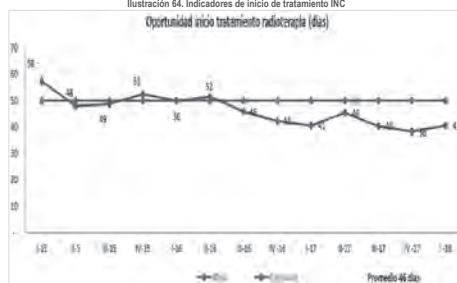
Ilustración 63. Indicadores de inicio de tratamiento INC



Fuente: Sistema Información SIAPINC

Cabe resaltar que este tiempo incluye el tiempo de la autorización por parte de los aseguradores que en promedio se encuentra a 15 días.

Ilustración 64. Indicadores de inicio de tratamiento INC

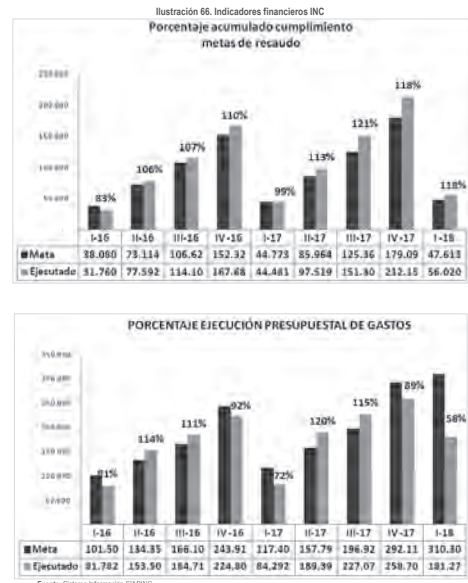
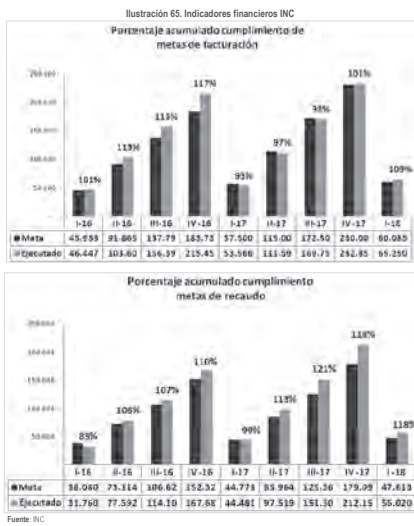


Fuente: Sistema Información SIAPINC

Gestión financiera

El Instituto implementó una estrategia de control y austeridad del gasto público, que conjugada con su flujo de caja ha logrado obtener superávit presupuestal y de tesorería. Las acciones de control de gasto comprenden entre otras, compras electrónicas, evaluación de las necesidades reales con base en verificación de inventarios, banco de conceptos técnicos y control del incremento en los precios.

A continuación se presentan el cumplimiento acumulado de los principales indicadores financieros:



CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

El Hospital Universitario Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta ESE data desde 1934, cuando se crea el Laboratorio Central para investigaciones en Lepra. Posterior al fallecimiento del profesor Federico Lleras Acosta, la Entidad toma su nombre como homenaje. A partir de 1956, el Instituto amplía su espectro hacia la dermatología y en 1968 se inicia la escuela de postgrado en Dermatología.

En 1994 se convierte en la primera Empresa Social del Estado del país de carácter nacional adscrita al Ministerio de Protección Social (hoy MSPS) y se le otorga personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Resultados en salud y salud pública

El Hospital Universitario Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta (CDFLLA) durante el periodo reportado (2014 - Abril 2018) ha brindado servicios en consulta dermatológica, consultas de otras especialidades (psicología, cirugía estética y cirugía vascular), biopsias y procedimientos dermatológicos de consulta externa, cirugía dermatológica, estética y vascular, los cuales se han comportado de la siguiente manera:

Cuadro 143. Servicios prestados por el Centro Dermatológico

Servicios	2014	2015	2016	2017	2018
Total consulta de Dermatología	76.668	75.029	77.139	73.300	25.162
Total consultas de otras especialidades (Psicología, Cirugía Estética y Cirugía Vascular)	826	840	887	575	261
Total de biopsias y procedimientos dermatológicos de Consulta Externa (fuera de guardias)	23.409	22.129	23.334	19.784	7.388
Total de cirugía dermatológica, estética y vasculares	375	441	376	0	0
Total de servicios de laboratorio	20.058	20.234	21.041	18.899	6.886

Fuente: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

Los servicios brindados han permitido atender a más de 217.000 pacientes en enfermedades dermatológicas desde el 2014 a abril de 2018, con un promedio anual de 54.387 pacientes, donde se atienden principalmente acné, dermatitis de contacto, dermatitis seborreica, daño solar crónico, melasma, alopecia, dermatitis atópica, papiloma virus, micosis superficiales, nevus, rosácea, entre otras enfermedades. La población atendida se distribuye de la siguiente manera según los grupos de edades:



Además de estas atenciones, el Centro Dermatológico también ha atendido a pacientes con padecimiento de la enfermedad de Hansen (Lepra) y Leishmaniasis, a través de sus respectivos programas, los cuales dan respuesta a las iniciativas mundiales para la erradicación de estas enfermedades, con una calidad excelente en su atención.

Cuadro 144. Pacientes atendidos en programas especiales

Años	Número de pacientes atendidos en programa de Hansen	Número de pacientes atendidos en programa de Leishmaniasis
2014	24	110
2015	18	60
2016	19	70
2017	19	87
2018	4	13
Total	84	340

Fuente: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

En términos de salud pública, el Centro Dermatológico ha enfocado sus esfuerzos en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades dermatológicas por medio de su campaña 'Amo y Examo mi Piel'. Por medio de ella se han realizado capacitaciones a diversos grupos de interés para la prevención del cáncer de piel: algunas de las entidades o espacios en los que se han brindado estas capacitaciones han sido: IPES, Función Pública, IDRO en ciclorutas, veeduría distrital, Coleciencias, Universidad de Navarra, INPEC, Parques nacionales, entre otros, donde anualmente se ha llegado a un promedio de 4.600 personas capacitadas en estas actividades.

Buscando un mayor impacto en la divulgación de la cultura de PpP en enfermedades dermatológicas, entre el año 2014 y 2018 se ha realizado un magazine televisivo en el canal 13, el cual se emite el último sábado de cada mes a las 2 de la tarde, en el cual se han presentado notas sobre enfermedades como el Acné, dermatitis, vitiligo, cáncer de piel y otras enfermedades, donde se ha logrado impactar a más de 10.000 personas por cada emisión a nivel nacional.

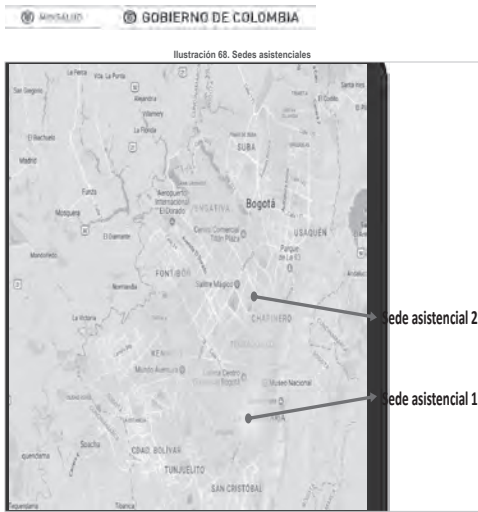
Innovaciones y ajustes para el fortalecimiento institucional

A nivel administrativo se han logrado excelentes resultados, como por ejemplo la estrategia de subasta inversa electrónica, con la cual se ha logrado ofrecer a los pacientes los precios más económicos del mercado en medicamentos dermatológicos y dermocosméticos, ampliando cada vez más el LIMP institucional.

En términos financieros, el Centro Dermatológico tiene un autosostenimiento de un 86%, el cual se basa en servicios a pacientes particulares, lo que ha permitido que en los últimos años haya acumulado unos TES de 10.000 millones de pesos. También se logró la implementación al 100% de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y la modernización del sistema de costos institucional.

Con la firma del convenio con el INS se logró una sesión en comodato de un terreno en la localidad de Chapinero, para la implementación de una nueva sede asistencial, donde se ofrecerán -desde 2018- servicios consulta de externa, farmacia, biopsias y procedimientos, toma de muestras de laboratorio y estética. Esta nueva sede asistencial permitirá tener un mayor impacto en Bogotá y posibilita espacios para ofrecer servicios de telemedicina dermatológica o teledermatología (ver ilustración siguiente).

Además, el Centro Dermatológico es la primera institución pública en salud en culminar el proceso de reforzamiento estructural de acuerdo con la normatividad de sismorresistencia vigente, apoyado en la implementación de la estrategia de Consultorios Móviles, la cual representó un ahorro de 482.200.000 y obtuvo el 3er puesto en el Concurso de Buenas Prácticas Administrativas de la Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales, en septiembre de 2017. Alineado a este proceso, se realizó intervención de la infraestructura para modernización de las instalaciones, dando paso a la modernización de la tecnología para la atención, siendo más eficiente y con espacios confortables y seguros para los usuarios.



Se realizó la publicación de dos libros de Dermatología Clínica: 1. Dermatología: Conceptos Básicos; y 2. Las leishmaniasis. Atlas y texto. Estos libros buscan acercamiento a la dermatología práctica para mejorar la pertinencia en la detección de enfermedades dermatológicas mediante el acceso a estos temas a médicos sitios alejados del país. Se entregaron más de 200 libros de cada uno en el marco del RADLA y más de 400 en otras actividades.

El Centro Dermatológico ha servido como escenario de práctica formativa a más del 20% de dermatólogos en el país y continuamente hace aportes al conocimiento en enfermedades dermatológicas mediante los grupos de investigación clasificados en categoría A y B en COLCIENCIAS, donde se tienen definidas las líneas de investigación en Hansen, Leishmaniasis, Micosis, Cáncer de piel, fotobiología y Acné.



Durante el 2017 se escribieron 21 artículos que se publicaron en revistas de categorías A y B. Durante 2017 se elaboraron 26 productos de investigación que se presentaron en eventos nacionales e internacionales.

El CDFLLA fue el ganador de la Convocatoria 777 para proyectos de ciencia, tecnología e Innovación en salud 2017, que busca la Implantación y validación de un modelo de teledermatología a través de dispositivos móviles.

En 2017, el Centro Dermatológico hizo dos grandes esfuerzos en procura de mejorar la calidad de sus servicios y su cobertura nacional: implementación de estándares de hospital seguro e implementación de teledermatología. Estos dos esfuerzos están en implementación de los respectivos proyectos que se espera que den sus primeros resultados en 2018.

Prestación de servicios y calidad

Se logró mantener las Certificaciones ISO 9001 (SGS Internacional), Acreditación en Salud (ICONTEC / MSP), Acreditación con el Aval Internacional (ISQUA), Certificación BPC (INVIMA), Certificación Ambiental ISO 14001 (SGS INT.) y en 2014 se acreditó como Hospital Universitario.

Durante el año 2017 se realizó la implementación de 6 Clínicas Dermatológicas: Tumores, Pelo, Psoriasis, Acné, Dermatitis Atópica y Dermatitis de Contacto. Así mismo se realizó la adquisición de tecnología de punta como Fotofinder ATBM, Escáner Facial Computarizado ADONIA y el Triograma Digital, para así permitir mantener una excelente satisfacción del usuario con los servicios.

Gestión institucional

En el marco Programa "Servimos", el DAFP y el CDFLLA firmaron acuerdo con el objeto de ofrecer a los servidores públicos tarifas preferenciales en los servicios ofrecidos por el CDFLLA. Se han beneficiado 1.466 funcionarios y se han recibido ingresos de más de 98 millones de pesos dentro de este marco.

El Centro Dermatológico ha adaptado el MAS y ha creado dentro de su modelo de atención las diferentes rutas para la atención de pacientes. De la misma manera adoptó el MIPC y se encuentra en el proceso de reestructuración de procesos para adaptar el modelo lo mejor posible.

SANATORIO DE AGUA DE DIOS

Gestión institucional

La alta dirección y el talento humano asistencial y administrativo del Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado, durante el periodo que abarca el presente informe, han garantizado el enfoque, la implementación, la medición de resultados y el mejoramiento continuo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

La Junta Directiva aprobó, a través del Acuerdo No.10.03.02 de enero de 2016, el Plan Estratégico 2015-2018. Lo anterior, fue antecedido por un proceso de construcción, diseño, formulación, participación y socialización donde se invitó y se involucró al talento humano, a los pacientes, a los clientes, a los proveedores y a las partes interesadas en la Institución. Esta actividad abarcó el segundo semestre de 2015 y el primer cuatrimestre de 2016.

El Plan Estratégico 2015-2018 garantiza el enfoque, las políticas y los lineamientos, entre otros, para continuar con el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, incluido en el Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud, especialmente en la parte 5, título 1, capítulos 1, 2, 3, 4, 5. Decreto 1011 de 2006 y sus cuatro componentes, que abarca los 33 servicios de salud que la sede del Hospital Herrera Restrepo y que tiene inscritos y certificados ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS.

Los tres primeros objetivos estratégicos del Plan, soportan la visión el enfoque:

- Garantizar el enfoque, implementación, medición y mejoramiento continuo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y sus cuatro componentes, buscando la fidelización del paciente y su familia.
- Generar una cultura de humanización a través de la implementación, medición y mejoramiento de la política y programa de humanización.
- Fortalecimiento de la cultura de seguridad del paciente a través de la implementación, medición y mejoramiento de la política y programa de seguridad del paciente.

Las políticas institucionales que fortalecen el enfoque y el proceso de implementación no solo se han estructurado y documentado, sino que se socializan, se capacita y se entrena al talento humano en sus actividades pertinentes.

Sistema Único de Habilitación

Se ejecutó el proceso de renovación de la inscripción ante el REPS acorde a los lineamientos del artículo 9 de la Resolución 2003 de 2014. La actividad se ha cumplido en un 100% desde el 2015 hasta el 2018.

En la actualidad los servicios inscritos ante el REPS y certificados en el cumplimiento de las condiciones del sistema único de habilitación son:

Grupo	Servicio	Modalidad	Nivel de complejidad
Internación	Hospitalización general adultos, código 101	Intramural hospitalario	Baja
	Hospitalización obstétrica, código 112	Intramural hospitalario	Baja
Consulta externa	Dermatología, código 308	Intramural ambulatorio	Media

Grupo	Servicio	Modalidad	Nivel de complejidad	
Urgencias	Endodencia, código 311	Intramural ambulatorio	Media	
	Enfermería, código 312	Intramural ambulatorio	Baja	
	Ginecoobstetricia, código 320	Intramural ambulatorio	Media	
	Medicina general, código 328	Intramural ambulatorio domiciliario	Baja	
	Medicina interna, código 329	Intramural ambulatorio	Media	
	Odonatología general, código 334	Intramural ambulatorio	Baja	
	Otorrinolaringología, código 339	Intramural ambulatorio	Media	
	Pediatría, código 342	Intramural ambulatorio	Media	
	Psicología, código 344	Intramural ambulatorio	Baja	
	Servicio de urgencias, código 501	Intramural ambulatorio	Baja	
	Transporte asistencial	Transporte asistencial básico, código 601	Intramural ambulatorio	Baja
	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Laboratorio clínico, código 706	Intramural ambulatorio	Media
		Radiología e imágenes diagnósticas, código 710	Intramural ambulatorio	Baja
Toma de muestras de laboratorio clínico, código 712		Intramural ambulatorio	Baja	
Servicio farmacéutico, código 714		Intramural ambulatorio hospitalario	Baja	
Toma e interpretación de radiologías odontológicas, código 724		Intramural ambulatorio	Baja	
Fisioterapia, 739		Intramural ambulatorio	Baja	
Protección específica atención del parto, código 907		Intramural ambulatorio	Baja	
Protección específica atención al recién nacido, código 908		Intramural ambulatorio	Baja	
Detección temprana alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años) código 909		Intramural ambulatorio	Baja	
Detección temprana alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años) código 910		Intramural ambulatorio	Baja	
Detección temprana alteraciones del embarazo, código 911		Intramural ambulatorio	Baja	
Detección temprana alteraciones en el adulto (mayor a 45 años) código 912		Intramural ambulatorio	Baja	
Detección temprana cáncer de cuello uterino, código 913		Intramural ambulatorio	Baja	
Detección temprana cáncer de seno, código 914	Intramural ambulatorio	Baja		
Detección temprana alteraciones de la agudeza visual, código 915	Intramural ambulatorio	Baja		
Protección específica vacunación, código 916	Intramural ambulatorio	Baja		
Protección específica atención preventiva en salud bucal, código 917	Intramural ambulatorio	Baja		
Protección específica atención en planificación familiar hombres y mujeres, código 918	Intramural ambulatorio	Baja		
Proceso	Estabilización, código 950	Intramural ambulatorio	Baja	

Grupo	Servicios	Servicios inscritos y certificados en cumplimiento del Sistema Único de Habilitación	Peso porcentual
Internación	2	2	6%
Consulta externa	10	10	31%
Urgencias	1	1	3%
Transporte asistencial	1	1	3%

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos se ha ubicado entre el 97,8% en el 2014, pasando al 97,5% en el 2015, 97,4% en el 2016 y 98,3% en el 2017 y el crecimiento de sus apropiaciones desde 3,2% en el 2015, 6,3% en el 2016 y el 6,2% para el 2017, lo que permite establecer que se efectúa una adecuada programación presupuestal, de acuerdo con las necesidades reales de la entidad, aplicando políticas de racionalización del gasto.

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos, con corte a abril de 2018, es el siguiente:

Cuadro 154. Ejecución de gastos

Concepto	Ppto. definitivo	Valor ejecutado	Ejecutado
Gastos de personal	9.864,2	3.284,4	33,3%
Gastos generales	2.451,3	1.168,9	47,7%
Transferencias corrientes	24.782,5	9.104,9	36,7%
Operación comercial	1.477,0	1.069,9	72,4%
Inversión	1.936,9	1.448,9	74,8%
Cuentos por pagar y reservas	904,4	904,4	100,0%
Disponibilidad final	-	-	-
Total	41.416,3	16.981,5	41,0%

Fuente: Laboratorio de Agua de Elías

El decrecimiento en el 2018 fue del 3,4% respecto de 2017 y el nivel de ejecución a nivel de compromisos con corte a 30 de abril de 2018 es del 41%.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA-FONPRECON

Gestión del riesgo 2014-2018

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (FONPRECON), consciente de la importancia del pensamiento basado en riesgos, cuenta con lineamientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos y maneja dos sistemas: SARO y SARLAFT. Hasta septiembre de 2015, el manejo del riesgo estaba a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera. Mediante Resolución 0606 de 2015, se crea la Unidad de Riesgo Operativo cuyo principal objetivo es coordinar el proceso de gestión del riesgo en FONPRECON.

Sistema de Administración del Riesgo Operativo-SARO

FONPRECON cumple lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995), de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014 (compilado Decreto 1083 de 2015) mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

En la Entidad se adoptó la metodología que ofrece el Departamento Administrativo de la Función Pública en la cartilla No. 3 de 2014. Dispone de los siguientes instrumentos para su manejo: Manual de riesgo, Política de administración de riesgo, Formatos de monitoreo de riesgos, Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo, Procedimiento de riesgo operativo, Formato de materialización de riesgos y mapas de riesgos.

La Unidad de Riesgo Operativo-URO de la Entidad, en coordinación con los líderes de los diferentes procesos, surtió la etapa de identificación del número de riesgos como se detalla a continuación:

Cuadro 155. Riesgos por proceso 2015-2018

Proceso	2015	2016	2017	2018 (abr)
Dirigenciamiento Estratégico Institucional	1	1	1	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5	5	4	4
Gestión Jurídica	8	8	8	8
Gestión Administrativa y Financiera	8	9	10	10
Gestión Tecnológica	11	5	5	5
Gestión de Bienes y Servicios	4	4	3	3
Control Interno a la Gestión	3	3	3	3
Gestión Talento Humano	4	4	4	4
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	5	6	6	7
Pago de Prestaciones Económicas	4	4	4	4
Atención al Usuario y al Ciudadano	5	5	6	6
Gestión de la Calidad	4	4	4	4
Total riesgos	62	58	58	59

Fuente: FONPRECON

Los riesgos materializados son reportados a la URO en el momento en que se detecten. Una vez recibidos, la Unidad apoya a los líderes de los procesos en la formulación de las acciones correctivas y los planes de acción para su mitigación. Adicionalmente se han identificado 21 riesgos de corrupción, los cuales forman parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La URP recibió –de los diferentes procesos– reportes de eventos de riesgo materializados como se detalla a continuación:

Cuadro 156. Reportes de eventos de riesgo materializados

Proceso	2015	2016	2017	2018
Gestión Tecnológica	1	2		
Control Interno	2			
Gestión Jurídica		3	2	
Gestión Administrativa y Financiera		1		1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas			1	4
Pago de Prestaciones Económicas			1	1
Afiliación, Aportes e Historia Laboral				
Total	3	7	7	2

Fuente: FONPRECON

Para los diferentes eventos de riesgos materializados se analizaron las causas y consecuencias y la URO apoyó a los líderes de los procesos en el análisis, formulación de acciones correctivas y planes de acción, los cuales fueron objeto de seguimiento hasta el cierre del evento. Los eventos de riesgo materializados no generaron pérdidas económicas que tuviesen afectación de los estados financieros de la Entidad.

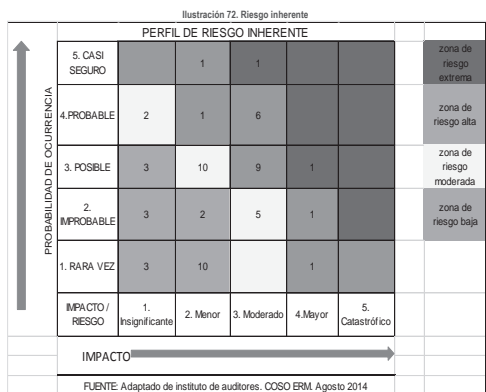
Perfil de riesgo (a abril 2018)

Riesgo inherente: Se define como aquel riesgo al cual se enfrenta una entidad en ausencia de acciones para modificar su probabilidad o impacto.

Cuadro 157. Riesgo inherente, 2018

Zona de riesgo	Nº	Porcentaje
Baja	21	35
Moderada	17	29
Alta	19	32
Extrema	2	3
Total	59	100

Fuente: FONPRECON



Riesgo residual: Se define como el riesgo que resulta luego de aplicar los controles.

Cuadro 158. Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles

Zona de riesgo	Nº	Porcentaje
Baja	40	68
Moderada	15	25
Alta	4	7
Extrema	0	0
Total	59	100

Fuente: FONPRECON

Ilustración 73. Riesgo residual.



En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 2 en zona extrema y 19 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 4 riesgos en la zona de riesgo alta, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en un manejo efectivo del riesgo.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo-SARLAFT

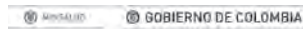
El Fondo de cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo-SARLAFT. La Entidad cuenta con el Manual del Sistema para la Administración del Riesgo Operativo versión 5, el cual fue adoptado mediante Resolución 0118 de 2018. El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON ocurren principalmente entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas del orden nacional y territorial que tienen a cargo obligaciones pensionales con FONPRECON, se concluye con relación a la evolución del riesgo residual total de la Entidad, se ubica en zona de riesgo baja.

Igualmente, cumple con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero "0" y enviados a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero-UIAF. Entre 2014 y 2018 no se materializaron riesgos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Sistema de gestión de calidad

FONPRECON se certificó en calidad desde 2010 en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación-ICONTEC, estas certificaciones son otorgadas por tres años y actualmente la Entidad cuenta con certificación del Sistema hasta enero de 2019, sujeta a la práctica de visitas anuales de seguimiento: cada tercer año, con el vencimiento de la certificación, se realiza una auditoría de



renovación. Entre 2014 y 2017, el Fondo renovó su certificación en Calidad siempre mediante auditorías practicadas por ICONTEC.

En marzo de 2018 el Fondo recibió la Auditoría del ente certificador para evaluar la vigencia 2017. En este ejercicio el principal objetivo de la Entidad fue el de alcanzar la certificación en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, cuyo plazo de implementación de acuerdo con la Organización Internacional de Normalización-ISO vence en septiembre de 2018.

Por lo anterior, se realizaron todas las actividades de mantenimiento y actualización anual, así como capacitación para todo el personal en la norma ISO 9001:2015 y la posterior auditoría interna de calidad evaluando el cumplimiento de todos los numerales de la norma ISO respecto de todos los procesos con que cuenta FONPRECON. El reto del ejercicio de auditoría con ICONTEC era el de mostrar con evidencias el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015, hecho que se cumplió dado que la auditora recomendó la certificación en este sentido.

El siguiente cuadro identifica las actividades realizadas por FONPRECON afines a la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad:

Actividades Sostenibilidad SOC	2014	2015	2016	2017	2018 (mar)
Actualización procedimientos, manuales y formatos	41	54	45	62	36
Alfarea	23	22	24	19	19
Acciones preventivas	11	10	7	9	9
Acciones correctivas	1	2	2	7	7
Acciones de mejora	12	12	11	10	4
Actualización mapas de riesgos	66	62	58	58	58
Total de riesgos identificados	98%	99%	95%	84%	-
Nivel de satisfacción del usuario	5	1	2	2	-
Número de hallazgos Auditorías Internas	2	1	0	3	-
Número de hallazgos Auditorías ICONTEC	2	1	0	3	-

Fuente: FONPRECON

Gestión de cartera (de 2014 a abril de 2018)

La cartera del Fondo corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: i) el cobro persuasivo, el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado; y, ii) el cobro coactivo, el cual se inicia por parte del funcionario ejecutor del Fondo, si transcurridos 2 meses de envío de la cuenta de cobro no se recibe pago alguno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015 no se efectúa cobro por concepto de cuotas partes pensionales a las entidades del orden nacional, razón por la cual, desde mayo de 2015 –fecha para la cual enviaban mensualmente un promedio de 2.650 cuentas por \$6.100 millones–, en la actualidad su valor mensual disminuyó a 1.280 cuentas de cobro y \$3.100 millones.

La cartera por bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente. A continuación se indica el valor de los recaudos por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, desde 2014 hasta abril de 2018:



Fuente: FONPRECON
Nota: Cifras en millones de pesos

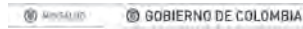
El recaudo de la cartera, tal y como se evidencia en la ilustración anterior, presenta una tendencia creciente año tras año debido a que FONPRECON mantiene un permanente contacto con los entes deudores e intensifica la gestión de cobro tanto por la vía persuasiva como coactiva; atiende en forma oportuna las solicitudes; facilita los pagos mediante la suscripción de acuerdos de pago; y, de otra parte, se ha logrado concientizar a las entidades en la adopción de una cultura de pago.

Rendición de cuentas

Durante el periodo 2014-2017 el Fondo del Congreso realizó las acciones de rendición de cuentas a la ciudadanía, como a continuación se indica:

2014	2015	2016	2017
Audiencia pública de rendición de cuentas Fecha: Septiembre 25	Taller de Pre-pensionados - Senado de la República Fecha: Agosto 6	Audiencia pública de rendición de cuentas Fecha: septiembre 7	Audiencia pública de rendición de cuentas Fecha: agosto 31
	Conversatorio régimen de Prima Media con Prestación Definida Fecha: Agosto 27	Conversatorio 1: Senado de la República Fecha: octubre 13	Taller 1: Congreso de la República Fecha: Julio 29
	Taller de Pre-pensionados - Cámara de Representantes Fecha: Septiembre 10	Conversatorio 2: Senadores y Representantes a la Cámara. Fecha: octubre 27	Taller 2: Congreso de la República. Fecha: Agosto 16
	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Fecha: Septiembre 17	Taller 1 Afiliados y personal pensionado bonos Fecha: octubre 13	Taller 3: Fonprecon Fecha: Noviembre 17
		Taller 2: Senado de la República. Condiciones pensión de vejez Fecha: octubre 27	

Fuente: FONPRECON



Gestión ambiental

Durante el periodo informado, el Fondo ha participado de manera activa en el Programa de Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital del Medio Ambiente, de tal forma que obtuvo la certificación del nivel I ACERCAR expedida por esa Secretaría. En 2014 el Fondo fue certificado en el nivel II-PRODUCCION SOSTENIBLE y con la asesoría de esta Entidad se adoptaron medidas de ahorro de agua y energía.

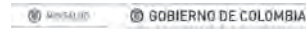
En 2016 participó en el programa de gestión ambiental (SGA) y asistió a las capacitaciones para su implementación; hizo parte de la semana eco-emprendarial denominada jornada de restauración ecológica llevada a cabo en la Serranía del Zaque en la localidad de San Cristóbal de Bogotá, D.C. Adicionalmente, FONPRECON ha sido promotor de la conservación del medio ambiente. En materia laboral y de operación para su funcionamiento, ha mantenido –desde 2015– la promoción de racionalización del uso del papel mediante diferentes estrategias, teniendo hoy en día como pilar de su comunicación, el correo electrónico interno, el cual tiene especial utilización por parte de sus servidores.

Gestión tecnológica

Seguridad de la información

Desde 2014, el Fondo ha brindado sostenimiento continuo (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) sobre los componentes relevantes que enmarcan la seguridad de la información, como son la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, partiendo de un mapa de riesgos con sus respectivos controles efectivos y alcanzables, tales como:

- Renovación de hardware y software representado en estaciones de trabajo, equipos servidores y su extensión de garantía, sistemas operativos, paquetes de ofimática, entre otros, con vida útil dentro del plan de mantenimiento y soporte del fabricante. En este sentido, la Entidad basa su operación tecnológica en sistemas operativos Windows 7, Windows 10, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Microsoft Office 2013 y 2016 y Microsoft SQL Server 2014 SP2, entre otros.
- Desarrollo de procedimientos automáticos y controlados para instalar los parches de seguridad que cada fabricante pone a disposición, tanto de hardware como de software, lo que resulta en una plataforma tecnológica confiable.
- Siendo conscientes del riesgo que significa el ciberataque en cualquiera de sus manifestaciones, se pasó de un firewall perimetral a la implementación de una Gestión Unificada de Amenazas (UTM, por sus siglas en inglés), integrando en ella componentes de seguridad como filtrado de tráfico desde y hacia internet mediante reglas definidas, control de SPAM, antivirus de bordo, filtro de contenido web, sistema de prevención de intrusos (IPS), protección ante sitios web maliciosos, entre otros, que junto con la solución antivirus presente en cada estación de trabajo y servidor, brindan un control adecuado para la entrada y salida de información.
- Se han establecido planes y políticas que a su vez han sido socializadas al interior de la Entidad, tales como: políticas de TI, plan de continuidad de negocio BCP, plan de recuperación ante desastres tecnológicos DRP, plan de contingencia, sobre los cuales se hacen pruebas periódicas con sus respectivos resultados de mejora.
- Desde finales del 2017, se realizó la integración al Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT COLOMBIA) que, mediante la iniciativa del MINTIC, busca integrar el apoyo entre entidades de gobierno para hacer frente a las amenazas cibernéticas.
- Implementación de una solución tecnológica para generación y restauración de copias de seguridad, integrando en cada copia del tipo instantánea de servidor, el sistema completo, es decir, sistema operativo, aplicaciones, configuraciones, archivos y bases de datos, pero con una restauración granular lo que reduce en menores tiempos de indisponibilidad de un servicio u objeto tales como bases de datos, usuarios, archivos, buzones de correo, entre otros. Este escenario de copias de respaldo, cuenta con dos repositorios, el primero aprovechando



el almacenamiento del centro de datos de la Entidad y el segundo en cintas magnéticas de categoría LTO7, extendiendo de esta forma el tiempo de retención de las copias.

- El acceso a las instalaciones de la Entidad está controlado mediante sistemas biométricos, personal de vigilancia privada, video vigilancia e identificación de los trabajadores mediante su carnet respectivo.
- El acceso al centro de datos, cuenta con control biométrico de dos pasos (huella/harjeta) y bitácora de registro para personal no frecuente
- La seguridad para el acceso a los sistemas de información y demás servicios de tecnología está basado en la segregación de autenticación para estaciones de trabajo y aplicaciones, mediante prácticas de directorio activo y control de las aplicaciones respectivamente, todo ello basado en procedimientos para solicitud y creación de permisos y roles, donde –por regla general– los usuarios de las estaciones de trabajo no tienen permisos administrativos. Desde el directorio activo se aplican de forma automática políticas de control tales como: vencimiento de usuarios y contraseñas, cierre de sesiones inactivas, grupos de acceso a recursos compartidos, entre otras.
- Se ha implementado una solución de inventario de software y hardware (LANSWEPER) para permitir un control permanente sobre variables tales como: software instalado, nivel de actualización de un sistema operativo, identificación de equipos vulnerables, periodo de garantía, espacio de almacenamiento, cambios de hardware, descubrimiento de todo dispositivo conectado a la red, entre otros.

Se cuenta con un centro de datos ubicado en la sede de la Entidad, donde se centralizan los sistemas de información y demás servicios de tecnología, donde la operación tecnológica está soportada sobre condiciones esperadas de temperatura, suministro de energía mediante corriente eléctrica regulada, UPS y una planta eléctrica modernizada durante 2017. Todo ello para garantizar las mejores condiciones de operación de la infraestructura tecnológica y plataforma respectiva.

Comunicaciones

FONPRECON presenta progresos significativos en relación a los tiempos de acceso y navegación en internet, con la implementación de un canal dedicado principal (que a su vez cuenta con un canal back up) para toda la organización con un incremento del 500% en disponibilidad, pasando de un ancho de banda de 4 megas a un canal dedicado de 20 megas en fibra óptica, con una reducción significativa en la inversión, dado que la contratación se efectuó bajo el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad de Colombia Compra Eficiente-CCE.

En la misma vía, desde 2014 el Fondo asumió el montaje e implementación de los servicios de mensajería electrónica, administrados, soportados y operados por la entidad, bajo la nueva plataforma de seguridad, y haciendo uso de herramientas de última tecnología (Microsoft Exchange 2013), lo cual redunda en mejores tiempos de respuesta en la recepción y entrega de mensajes electrónicos a los usuarios internos y externos de la Entidad.

Otro avance obtenido en esta área, se concretó mediante la implementación del servicio de acceso inalámbrico a la red de datos (Wi-Fi), con administración centralizada integrada al Appliance UTM de Seguridad que ofrece cobertura para todas las oficinas y espacios físicos del Fondo, desligando los equipos de computo de la red física en caso que se requiera.

Tecnología en herramientas de cómputo y software de usuarios locales

A nivel de clientes se generó, desde 2014, un cambio en toda la tecnología de manejo de equipos de computo, pasando del uso de sistemas operativos obsoletos sin soporte en el mercado (Windows XP) hacia una plataforma más actualizada (Windows 10), con las herramientas de software ofimático office 2013 y con clientes de antivirus, administrados en forma centralizada, vinculados a toda la plataforma de seguridad de directorio activo, permitiendo así la implementación de políticas de seguridad, administración y acceso a nivel de equipo y de usuarios para todos los clientes internos de FONPRECON.



Manejo de procesos de tecnologías de información

Respecto de la Arquitectura de Operación de Tecnologías de Información, FONPRECON adecuó la construcción tecnológica, bajo un nivel de tres capas integradas (presentación, lógica y base de datos), con independencia en su construcción y ámbito de operación, bajo una plataforma de *Internet Information Services*, en *net framework* y un motor de base de datos SQL Server.

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Ejecución presupuestal

Para el período 2014-2017 y 2018 (a marzo), a continuación se evidencia la ejecución del presupuesto (respecto a las obligaciones) y la diferencia en la ejecución de los valores de compromisos y obligaciones:

Cuadro 161. Ejecución presupuestal FONFERROCARRILES

Período	Apropiación vigente (millones de pesos)	Compromisos (millones de pesos)	Obligaciones (millones de pesos)	% ejecución respecto a las obligaciones	% diferencia compromiso-obligación
2014	\$ 475.287	\$ 459.801	\$ 457.270	96,21%	0,55%
2015	\$ 485.963	\$ 472.024	\$ 468.038	96,31%	0,84%
2016	\$ 535.195	\$ 511.169	\$ 504.793	97,98%	3,3%
2017	\$ 542.537	\$ 532.109	\$ 515.642	95,04%	3%
2018 (Mar.)	\$ 538.420	\$ 171.589	\$ 102.945	19,12%	40%

Fuente: FONFERROCARRILES

Apreciando la ejecución presupuestal por Unidades, según el objeto de gasto para la Unidad Pensiones, a continuación se presente el porcentaje de obligaciones respecto al presupuesto disponible y la diferencia en la ejecución de compromisos y obligaciones (ver cuadro siguiente). Este comportamiento se considera altamente satisfactorio teniendo en cuenta que esta ejecución depende de la variación de la cancelación de las mesadas pensionales y prestación de servicios de salud.

Cuadro 162. Unidad Pensión

Período	Apropiación vigente unidad pensión	Obligaciones unidad pensión	Compromisos unidad pensión	% obligaciones respecto al Ppto. disponible	% diferencia compromiso-obligación
2014	\$ 312.289	\$ 304.157	\$ 304.658	97,40%	0,16%
2015	\$ 319.786	\$ 308.666	\$ 310.599	96,16%	0,69%
2016	\$ 330.836	\$ 326.321	\$ 328.244	98,64%	0,59%
2017	\$ 345.815	\$ 337.881	\$ 340.076	97,71%	0,65%
2018 (Mar.)	\$ 380.767	\$ 73.105	\$ 78.564	20,84	6,95%

Fuente: FONFERROCARRILES

A continuación se observando la ejecución presupuestal por Unidades, según el objeto de gasto para la Unidad Salud (ver cuadro siguiente). Este comportamiento se considera altamente satisfactorio teniendo en cuenta que la ejecución depende de la variación objeto por la cancelación de las mesadas pensionales y prestación de los servicios de salud.

Cuadro 163. Unidad Salud

Período	Apropiación vigente unidad salud	Compromisos unidad salud	Obligaciones unidad salud	% obligaciones respecto al ppto disponible	% diferencia compromiso-obligación
2014	\$ 163.018	\$ 153.113	\$ 155.144	92,92%	1,31%
2015	\$ 167.177	\$ 159.571	\$ 161.425	95,45%	1,15%



Período	Apropiación vigente unidad salud	Obligaciones unidad salud	Compromisos unidad salud	% obligaciones respecto al ppto disponible	% diferencia compromiso-obligación
2014	\$ 184.259	\$ 178.472	\$ 183.525	96,57%	2,55%
2017	\$ 196.722	\$ 177.761	\$ 192.033	90,36%	7,43%
2018 (Mar.)	\$ 187.653	\$ 29.840	\$ 93.025	15,90%	61,92

Fuente: FONFERROCARRILES

Comités de evaluación de servicios de salud y de prestaciones económicas

El Fondo presta los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios de las empresas liquidadas Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia, al igual que reconoce las prestaciones económicas legales y convencionales a los extrabajadores pensionados y beneficiarios de las liquidadas empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia y ALCÁLIS; por tal motivo, la entidad creó espacios de participación ciudadana a través de los comités de evaluación de servicios de salud tanto regionales como locales, también a los comités regionales de prestaciones económicas de los que hacen parte las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, quienes hacen seguimiento a la prestación de los servicios de salud y al trámite del reconocimiento de las prestaciones.

En dichos comités se da respuesta a las inquietudes y observaciones de los usuarios, en donde tanto los veedores como los representantes de la entidad tiene una participación activa frente a los prestadores de salud, de los cuales resultan planes de mejoramiento y están apoyados por seguimientos específicos y un monitoreo constante de la prestación de los servicios de salud.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

De acuerdo a lo establecido por el Decreto Antitrámites-Decreto 019 de 2012, el Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011, la Ley 87 de 1993 (normas para el ejercicio del control interno) la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) Decreto Nacional 943 de 2014, Decreto 1083 de 2015 que modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015-Decreto 1499 de 2017, el Fondo formó para las vigencias 2014-2017 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano dando cumplimiento a lo dispuesto en la estrategia con los siguientes componentes: i) Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos; ii) Racionalización de Trámites; iii) Rendición de Cuentas; iv) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano; y v) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información; los cuales fueron aprobados y publicados en la página web de la entidad.

Avances en el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea

Durante el cuatrienio se ha dado cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Decreto 415 de 2016, entre otros.

La Entidad ha desarrollado una serie de actividades para dar cumplimiento a los Componentes de CEL: TIC para servicio, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información, en los cuales se desarrollaron acciones relacionadas a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información mediante diagnóstico del estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información en la entidad, política de seguridad y privacidad de la información controles, roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información, inventario de activos de información e índice de información clasificada y la planeación, ejecución y evaluación del programa de concientización sobre seguridad y privacidad de la información del sistema de gestión de la seguridad de la información.



De otra parte, se ha trabajado en la actualización de la documentación del proceso Gestión TIC relacionada con los lineamientos dispuestos en la Estrategia de Gobierno en Línea, al igual que se realizó la identificación de los riesgos, los cuales se encuentran en proceso de evaluación por cada uno de los procesos y así proceder a su valoración y tratamiento.

Simplificación de trámites

Dentro del componente Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Fondo formó y cargo la estrategia de racionalización en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites-SUIT y el "Formulario Único de Prestaciones Económicas", el cual fue aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y socializado ante las federaciones, agremiaciones y pensionados en general para su uso y aplicación.



8.6 Respuesta del sector salud ante el posconflicto

En el marco del posconflicto, el Ministerio dio respuesta con acciones concretas. Se afirmó de manera expedita a los reincorporados de las FARC al registro subsidiado de médicos y ambulancias en los Espacios Territoriales de Consolidación y Reinserción-ETCR (antes zonas veredales) como acción complementaria a las actividades lideradas por el Fondo de Programas Especiales para la Paz para la atención en salud a los habitantes en las distintas zonas, se avanzó en la formulación de iniciativas de rehabilitación para reincorporados en situación de discapacidad, se emprendió un proyecto de salud en los 25 municipios donde se localizan los ETCR; se adelantó el diagnóstico de capacidad instalada en municipios prioritizados en el marco de la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET y se avanzó en la planificación concertada de las acciones más inmediatas; esto es, Plan Marco de Implementación, Plan Nacional de Salud Rural y Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición; y se adelantó la construcción del Programa Nacional de Intervención Integral Frente al Consumo de Sustancias Ilícitas.

Aseguramiento en salud a excombatientes de las FARC

Según la normativa vigente, el proceso de aseguramiento en salud de las personas en proceso de reincorporación, se llevó a cabo según lo reglado por el Decreto 1937 de 2016, que adiciona el Capítulo 6 al Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que fue posteriormente modificado por el Decreto 294 de 2017. Estas normas establecen, entre otros, las reglas para la afiliación de los miembros de las FARC al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (artículo 2.1.10.6.4), el listado censal (artículo 2.1.10.6.5), el tratamiento de la información (artículo 2.1.10.6.6), la inscripción a la EPS (artículo 2.1.10.6.7) y el reconocimiento, liquidación y giro de la UPC a la EPS respectiva (artículo 2.1.10.6.8 modificado por el Decreto 294 de 2017).

Posteriormente, en aras de garantizar el derecho fundamental a la salud de dicha población, se establecieron disposiciones relacionadas con el reporte de información de los reincorporados de las FARC para su afiliación al SGSSS y con el giro de recursos de UPC del subsidiado para su atención, a través de la Resolución 6057 de 2016 del MSPS modificada por las Resoluciones 310 y 1177 de 2017, para lo cual se determinó la estructura de datos y los parámetros para el reporte del listado censal de los reincorporados de las FARC y el procedimiento para la liquidación y giro de los recursos por esta población. Las normas mencionadas enmarcan las actuaciones que ha surtido el Ministerio, en aras de poner en funcionamiento el aseguramiento en salud y por ende el derecho a la salud de los reincorporados.

El insumo o punto de partida de este proceso fue el listado de los reincorporados de las FARC, el cual fue suministrado directamente por ese grupo a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP; luego de lo cual está remitió el listado al MSPS para proceder con la validación, como lo indica el artículo 4° de la Resolución 6057 de 2016. Efectuadas las revisiones y validaciones, el Ministerio entregó la información a la Nueva EPS, para que se procediera a la afiliación, y posteriormente se retroalimenta a la OACP, para que ésta a su vez informara a cada afiliado en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (hoy ETCR).

Es importante señalar que se expidió el Decreto 2026 de 2017, el cual determina en su artículo 8, que "Para efectos del proceso de reincorporación, el proceso de aseguramiento en salud de los ex miembros de las FARC-EP de que tratan los Decretos 1937 de 2016 y 294 de 2017 continuará de manera transitoria, hasta tanto se cumpla la fase actual de depuración de los listados censales." En consecuencia, la norma citada estableció que hasta tanto culminara la depuración de los listados censales, el proceso de aseguramiento en salud se rige por los Decretos 1937 de 2016 y 294 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 2026 de 2017, se expidió la Resolución 5271 de 2017 que permitió efectuar el proceso de actualización de la información de los reincorporados en la Base Única de Afiliados, actividad que se ejecutó en diciembre de 2017. Por tanto, conforme establece el artículo 4 de la citada resolución, desde enero de 2018, el proceso de afiliación y reporte de novedades de los reincorporados se efectúa por la Agencia Colombiana para la Reintegración.

La liquidación de recursos a favor de la Nueva EPS por el aseguramiento en salud de esta población, se efectuó a través del Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA, hoy ADRES, con cargo a los recursos correspondientes para la financiación del régimen subsidiado, los cuales desde la expedición del Decreto 1937 de 2016 y hasta diciembre de 2017, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 164. Liquidación de Recursos de la UPC

Mes de liquidación	Total registros liquidados	Total valor arrendado
Liquidación 1 - enero 2017	5.090	209.246.753
Liquidación 2 - febrero 2017	10.964	430.001.629
Liquidación 3 - marzo 2017	9.676	408.179.583
Liquidación 4 - abril 2017	8.264	405.872.972
Liquidación 5 - mayo 2017	9.740	445.929.222
Liquidación 6 - junio 2017	9.645	401.640.900
Liquidación 7 - julio 2017	18.538	453.588.799
Liquidación 8 - agosto 2017	10.388	497.578.645
Liquidación 9 - septiembre 2017	9.995	486.788.788
Liquidación 10 - octubre 2017	10.889	534.035.029
Liquidación 11 - noviembre 2017	10.335	507.471.077
Liquidación 12 - diciembre 2017	10.295	487.044.168

Fuente: FOSYGA/ADRES.
Nota: Se incluye información de afiliados para todos los periodos liquidados.

Despliegue de médicos y ambulancias en los ETCR

Además de estas afiliaciones, se vio la necesidad de desplegar equipos médicos y vehículos de evacuación médica. Ello se hizo con cargo a recursos del Fondo de Programas Especiales para la Paz y bajo la condición de que dicho despliegue beneficiara tanto a población excombatiente como población residente en zonas aledañas. Esta actividad fue complementada por el Ministerio a través de la asignación de recursos a las ESE para la realización de jornadas extramurales. Con lo anterior, se lograron cerca de 20 mil atenciones a excombatientes y comunidades aledañas. A través de jornadas de salud complementarias se han dado más de diez mil atenciones adicionales.

Adicionalmente, a través de la Resolución 6357 de 2016 del MSPS se autoriza la asignación directa de plazas que se encuentren vacantes o de las que se lleguen a crear para los ETCR o en las que se establezcan posteriormente, dentro de la implementación del Acuerdo Final y hasta su culminación.

Rehabilitación de reincorporados en situación de discapacidad

De forma conjunta con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se ha realizado el levantamiento de la información y caracterización de los reincorporados. El MSPS está a la espera de los resultados para dar inicio a la implementación de la ruta de rehabilitación funcional para la población en discapacidad y tener un dato más acertado del universo al intervenir.

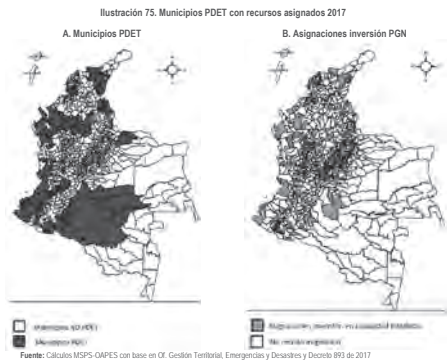
Por otro lado, se ha desarrollado una propuesta de proyecto de rehabilitación funcional dirigida a la cooperación internacional toda vez que, como se establece en el Acuerdo Final se requiere un esfuerzo financiero conjunto entre Gobierno y cooperantes para materializar el acceso integral a servicios de salud de los reincorporados en situación de discapacidad que se ubican en los 26 ETCR. Ello en el entendido de que existe una significativa demanda de

servicios de rehabilitación y de que sus costos son altos, más aún si se tiene en cuenta que la mayoría de la población se ubica en zonas dispersas del país y de difícil acceso.

Infraestructura y dotación

De los recursos asignados desde la Nación en la vigencia 2017 a través del MSPS, para la adquisición de ambulancias, dotación e infraestructura de los hospitales en los municipios del país (expuestos en la sección quinta de este documento), \$55 mil millones se orientaron a 40 municipios de los 170 priorizados en los PDET, lo cual mejora el acceso a los servicios de salud a los colombianos que viven en estas zonas rurales y dispersas.

En la siguiente ilustración se representa la ubicación de los municipios beneficiados con estos recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN).



Diagnóstico participativo de la prestación de servicios y capacidad instalada (infraestructura y dotación), en zonas rurales dispersas

Con el fin de ahondar este diagnóstico, una vez se oficializó el Acuerdo Final con las FARC, y en el marco de la normalidad sectorial (Ley 715 de 2001, Artículo 56 de la Ley 1450 de 2011 y Resolución 2514 de 2012), el MSPS generó lineamientos y ha prestado asistencia técnica a las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) para la construcción del documento de planeación de necesidades de inversión, en el marco de los respectivos Programas

Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de ESE y sus consecuentes Planes Bienales de Inversiones en Salud (PBIS) aprobados por el MSPS.

Gracias a esto y al trabajo en territorio, a la fecha se tiene un documento participativo inicial, para el fortalecimiento y desarrollo de la oferta pública de servicios de salud en los municipios priorizados en el escenario de posconflicto, construido con las iniciativas socializadas con los respectivos Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud (CTSSS) y posteriormente presentadas a este Ministerio por las entidades territoriales competentes.



Salud Para la Paz. Fortaleciendo Comunidades

El Proyecto Salud para la Paz, Fortaleciendo Comunidades es una iniciativa del MSPS con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que busca el desarrollo de capacidades locales para la promoción y garantía del derecho a la salud con énfasis en salud sexual y reproductiva (SSR), salud mental, prevención del

consumo de sustancias psicoactivas (SPA), salud infantil y desnutrición en 25 municipios y 14 departamentos donde se ubican los 26 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Plan Marco de Implementación del acuerdo final con las FARC

El Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP) fue elaborado por el Gobierno Nacional a través del DNP y la participación del MSPS (entre otras entidades) para posterior aprobación en el marco del Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSVI) y el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

El documento que recoge el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera menciona cinco (5) dimensiones relacionadas directamente con el sector salud que son las siguientes:

1. Desarrollo social: con el propósito de acercar la oferta de servicio de salud a las comunidades, se creará el Plan Nacional de Salud Rural, el cual tendrá como criterios la construcción y mejoramiento de infraestructura en salud, dotación de equipos y adopción de nuevas tecnologías, talento humano cualificado, disponibilidad y permanencia de personal cualificado, prevención, promoción y atención en salud con enfoque diferencial y de género, atención a población dispersa, la creación de un "Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas" y la creación de un modelo de evaluación.
2. Seguridad alimentaria: Garantía progresiva del derecho a la alimentación: acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.
3. Estrategias de reincorporación económica: Establecer, excepcionalmente, para enfermedades graves de alto costo y para la rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto, un sistema especial con la cooperación nacional e internacional, en el marco del CNR, para su atención durante 36 meses.
4. Solución al problema de las drogas ilícitas: crear el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas y el Sistema Nacional de Atención a Personas Consumidoras de Drogas Ilícitas.
5. Derechos de las víctimas: Reparación, ampliar la cobertura pública y el despliegue territorial de la atención psicosocial.

En esta materia, se logró concertación de los indicadores de seguimiento en los componentes de salud del Acuerdo. En las distintas dimensiones el MSPS participa con al menos 20 compromisos e indicadores específicos. En estos indicadores se ha adoptado el enfoque diferencial y de género.

Plan Nacional de Salud Rural

El primer punto del Acuerdo Final, "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", tiene como objetivo sentar las bases para la transformación estructural del campo y lograr un relacionamiento equitativo entre el ámbito urbano y el rural. Para avanzar en este propósito y contribuir al cierre de brechas, se ha dispuesto poner en marcha los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, dentro de los cuales se incluye el Plan Nacional de Salud Rural-PNSR.

Durante febrero del 2017, en las mesas temáticas que se desarrollaron bajo el marco de la formulación del PMI, se trabajó sobre las primeras propuestas orientadoras que desarrollaron los criterios establecidos en el Acuerdo Final en relación al PNSR. Posteriormente, en julio de 2017, se inició de manera formal la formulación del PNSR, por medio del Taller "Colombia Remaco-Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)". El objetivo principal de este taller fue establecer un diálogo ordenado entre los sectores que componen el Gobierno y la Agencia de Renovación Territorial (ART), de cara a la estructuración y puesta en marcha de los PDET, además de acordar conjuntamente las temáticas, instancias y actores necesarios para la implementación de los Planes Nacionales, los cuales deben de estar consensados siguiendo las disposiciones del Acuerdo Final sobre un componente participativo.



Entre los meses de agosto y septiembre del mismo año, bajo la coordinación de la ART y con la participación de las FARC, se dieron discusiones relevantes que permitieron definir los lineamientos y alcance que deberían tener todos los Planes Nacionales. Para octubre de 2017 se definió entre los involucrados elementos puntuales que deberían desarrollarse y el enfoque participativo deseado para la construcción del plan.

En consonancia con lo anterior, durante el último trimestre de 2017 el MSPS adelantó discusiones y trabajos internos, con el fin de materializar los criterios definidos en el Acuerdo Final referentes al PNSR en acciones y metas. En el este período se obtuvo una versión preliminar del documento y se recibió retroalimentación informal por parte del DNP y la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto.

Siguiendo con la anterior metodología, en enero de 2018 se obtuvo el documento preliminar del Plan, el cual fue revisado y retroalimentado por parte de la Alta Consejería para el Posconflicto, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Agencia de Renovación del Territorio, la Subdirección de Salud del DNP y el Grupo de Proyectos Especiales del DNP. Adicionalmente, se han generado espacios interinstitucionales con diferentes dependencias de la ART donde se ha delimitado de forma concreta la materialización del enfoque étnico y participativo que contempla el Acuerdo Final para la formulación e implementación del plan.

A su vez, se ha realizado el seguimiento a las iniciativas generadas en el pilar correspondiente al sector salud en desarrollo de las presambleas veredales en el marco de la construcción de los PDET. Es pertinente anotar que la versión final del documento usará como insumo los resultados en salud de dichos PDET, a la luz de las líneas estratégicas del plan.

En cuanto a su contenido, el PNSR parte del reconocimiento de la salud rural como parte fundamental para el desarrollo y construcción de la paz estable y duradera, dado que ésta es considerada un elemento fundamental para crear condiciones de bienestar para la población rural y promover la transformación del campo colombiano. El documento preliminar del plan está constituido por cuatro componentes que interrelacionan entre sí:

- Diagnóstico de la salud rural en el campo colombiano: El diagnóstico parte del análisis de los efectos del conflicto armado en la salud de la población y el análisis de las brechas entre el campo y la ciudad.
 - Instrumentos de política pública en los que se enmarca el plan: Se abarcan las diferentes herramientas normativas y técnicas ya establecidas por el MSPS en desarrollo de sus competencias habituales, donde se identificaron puntualmente los planes y políticas que apuntan a los objetivos estratégicos planteados en el plan.
 - Definición de objetivos, justificación y alcance: El desarrollo de este componente partió de los insumos arrojados en los componentes anteriormente anotados y definió los objetivos y alcance del PNSR, dando lineamientos para el desarrollo de los siguientes componentes del plan.
 - Componente estratégico: Siguiendo los lineamientos otorgados por el Acuerdo Final se presentan las siguientes estrategias configuradas en cinco pilares: i) Construcción e implementación de un Modelo Especial de Salud Pública Acorde a las características de Población y Territorios; ii) Aumentar la cobertura del aseguramiento en zona rural; iii) Fortalecimiento de la oferta de salud en el campo colombiano; iv) Estrategias de priorización de salud pública para el posconflicto; y, v) Diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación.
 - Fases de implementación de la propuesta: La formulación del plan estará basada en la participación ciudadana y de los diferentes agencios en territorio y que, de la misma manera, la implementación, así como el seguimiento y evaluación, requerirán del compromiso decidido de las entidades territoriales y el empoderamiento de las comunidades. Cabe resaltar que el actual documento se encuentra en proceso de concertación con las diferentes instancias competentes y está sujeto a modificaciones.
- De conformidad a lo anteriormente expuesto, el acto administrativo que adopte el documento final de PNSR deberá iniciar el trámite a finales del primer semestre del 2018.



Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición

De acuerdo con lo definido en el punto 5 del Acuerdo frente a la rehabilitación psicosocial, El MSPS ha liderado la construcción del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, en conjunto con la Unidad para las Víctimas, la Agencia para la Reinserción y la Normalización-ARN y el Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH, cuyo objetivo general consiste en contribuir a la construcción de convivencia, reconciliación y garantías de no repetición, a través de la rehabilitación psicosocial y la atención en salud física y mental de individuos, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, conforme a lo definido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Las entidades involucradas decidieron incorporar en dicho plan, tanto las medidas de recuperación emocional a nivel individual a las que hace referencia el Acuerdo Final, así como lo mencionado frente a los componentes colectivo y comunitario, en sus tres líneas de estrategias:

- Línea 1: Recomendaciones para la incorporación del enfoque psicosocial en los mecanismos del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición-SIVJRNR.

En esta línea se desarrollan recomendaciones para la incorporación del enfoque psicosocial en la construcción de paz en el SIVJRNR y de manera particular en cada uno de sus mecanismos: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz. En esa medida, se recogen buenas prácticas y lecciones aprendidas susceptibles de ser incorporadas en la implementación del Acuerdo, provenientes de la experiencia internacional en escenarios de justicia transicional al igual que de procesos ya desarrollados en Colombia en el marco de la Ley de Justicia y Paz y la Ley de Víctimas.

En la actualidad se está definiendo la propuesta metodológica que permita la socialización y adopción de dichas recomendaciones por parte de las instituciones y mecanismos del SIVJRNR, de tal manera que se incorporen en su práctica cotidiana y se prevengan acciones con daño en los diferentes actores que intervienen en la materialización de los acuerdos.

- Línea 2. Fortalecimiento de la oferta psicosocial y salud integral.

En el marco del punto 5.1.3.4.1. del AFP "Medidas de recuperación emocional a nivel individual", y teniendo en cuenta los avances que como Estado se han dado frente a la atención psicosocial de las víctimas del conflicto, se incluye en esta línea la oferta vigente que deberá ser fortalecida de acuerdo con las competencias propias de las Entidades, buscando ampliar la cobertura y atender las afectaciones generadas por el conflicto armado.

Atendiendo a la finalidad del Plan de promover la convivencia y la no repetición, se ha considerado fundamental que esta línea también involucre el fortalecimiento de la atención psicosocial a los reincorporados, a la rehabilitación psicosocial colectiva y a las estrategias de salud mental, que ya vienen desarrollando las entidades con competencia y que ofrecen una mirada integral a la construcción de espacios de convivencia democrática en los territorios.

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se ha revisado el fortalecimiento del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas-PAPSIVI, en términos de la necesidad de ampliar la cobertura territorial y poblacional a los lugares más apartados del país de acuerdo con lo definido en el punto 5.1.3.4. del AFP. Adicionalmente, se requiere fortalecer la respuesta institucional frente al daño psicosocial generado por hechos victimizantes como violencia sexual y desaparición forzada, entre otros.

- Línea 3. Estrategias psicosociales para la convivencia, la reconciliación y la no repetición.

Esta línea presenta las bases para la construcción de estrategias psicosociales para la convivencia, la reconciliación y la no repetición, enfatizando en los escenarios comunitarios con mayor afectación a causa del conflicto armado. Se



construye bajo el reconocimiento de la experiencia territorial y se plantea como una contribución a la construcción de una paz estable y duradera, y con ello procesos de reconciliación sostenibles, de convivencia y como promotores de garantías de no repetición.

Las estrategias psicosociales comunitarias buscan convocar todos los grupos poblacionales presentes en el territorio, agrupados principalmente en población víctima del conflicto armado, población civil de los territorios priorizados, excombatientes de las FARC-EP u otros grupos, e integrantes activos y/o retirados de las Fuerzas Militares y de Policía, alrededor de procesos de construcción de paz, convivencia y reconciliación, basados en la interacción entre estos grupos, y no solo al interior de los integrantes de cada uno de ellos, como ocurre actualmente. Con esto, se busca que, con el establecimiento de diálogos, acuerdos y relaciones de convivencia, se reduzca el riesgo de nuevos hechos de violencia social o política, contribuyendo a generar garantías de no repetición.

Sobre esta base, se definieron en la mesa de trabajo las comprensiones frente a lo colectivo y lo comunitario en el marco del Plan, con el fin de tener comprensiones conjuntas que dialoguen al interior de cada una de las Entidades, con las estrategias o programas que se implementen, de acuerdo con las competencias. De manera particular, el MSPS iniciará un proceso de co-construcción metodológica acorde a los componentes definidos para esta línea en el Acuerdo, que responda a las necesidades de las comunidades que sean priorizadas. Actualmente se está avanzando en este desarrollo metodológico que permita iniciar las acciones territoriales.

Programa Nacional de Intervención Integral Frente al Consumo de Sustancias Ilícitas

En 2018 se adelantó la revisión normativa para la creación el Programa Nacional de Intervención Integral Frente al Consumo de Sustancias Ilícitas que da respuesta a lo contemplado en el acuerdo en esta materia. Además, se diseñó la ruta metodológica para el ajuste participativo de la Política Pública de Consumo de Drogas y la creación de un sistema nacional frente al consumo de sustancias ilícitas.

8.7 Acciones de respuesta ante el fenómeno migratorio desde Venezuela

Magnitudes de la población migrante

- Colombianos retornados con sus familias⁹⁰ (algunas de ellas mixtas): 22.432 colombianos retornados y 1.950 deportados en 2015.
- Venezolanos en condición regular⁹¹: 376.572 personas, de las cuales 181.472 con PEP⁹².
- Venezolanos con Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF): 1.624.915 personas.
- Venezolanos en condición migratoria irregular, incluidos en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV): 442.462 personas.
- Venezolanos en condición migratoria irregular, no incluidos en RAMV: número indeterminado.

Atenciones en salud a nacionales venezolanos en Colombia

- Personas atendidas⁹³: 34.787 (corte a abril de 2018). El 39,7% se atendieron en Norte de Santander; 9,0% en La Guajira; 6,9% en Ríohacha y 6,5% en el Distrito de Barranquilla⁹⁴.

⁹⁰ Estimación Migración Colombia: 20-25% del total migrantes procedentes de Venezuela.
⁹¹ Con cédula de extranjería, pasaporte, carné diplomático o salvoconducto de permanencia y PEP: susceptibles de afiliación al SGSSS.
⁹² Premio Especial de Permanencia (PEP).
⁹³ Fuente: Reportes Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO). Circulares 012 y 029 de 2017 del MSPS.



Notificación de eventos de interés en salud pública en inmigrantes de Venezuela

- A semana epidemiológica 21 de 2018 se notificaron 1.928 casos, el triple con respecto a 2017 (631 casos).
- Mayor notificación: Malaria (34,6%), violencias de género (11,9%), VIH/SIDA/mortalidad por SIDA (5,7%), desnutrición aguda en menores de 5 años (4,9%), tuberculosis (4,8%) y demás eventos (37,4%).

Vacunación

- A abril de 2018: 302.088 dosis a personas venezolanas en Colombia⁹⁵.
- Costos de los biológicos utilizados ascienden a \$4.517 millones.

Ajustes normativos y de políticas públicas en salud

Ajustes	
Tema	Decreto 2228 de 2017 , Aseguramiento de colombianos retornados o deportados con sus familias ⁹⁶ .
Aseguramiento en salud	Resolución 5246 de 2016 , Listado censal para afiliación directa al régimen subsidiado.
	Resolución 3015 de 2017 , Premio Especial de Permanencia (PEP), documento válido de afiliación ⁹⁷ .
Gestión de salud pública	Circular 025 de 2017 , Fortalecimiento de acciones de salud pública para responder a la situación de migración de población proveniente de Venezuela.
	Circulars varias ⁹⁸ , algunas de manera conjunta con el INS.
	Formulación del Plan de Respuesta Sectorial para la atención del Fenómeno Migratorio ⁹⁹ . Incluye definición del plan básico de salud para inmigrantes irregulares. Prioridades: mujeres gestantes, niñas, niños y adolescentes; urgencias, vituqueo, acciones de prevención y atención a personas afectadas por enfermedades transmisibles (VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual, tuberculosis, inmunoprevenibles); traumatismos por vectores (malaria, enfermedad de chagas, dengue, leishmaniasis, tripanoma); anticoncepción; violencias (especialmente de género y trata de personas); condiciones crónicas (diabetes, asma, hipertensión); trastornos de salud mental y epilepsias.
Financiamiento de atenciones en salud	Decreto 866 de 2017 , Recursos complementarios para atención de urgencias a inmigrantes sin capacidad de pago ¹⁰⁰ .
Gestión de la información en salud	Circulares 012 y 029 de 2017 , Modificación de RIPS para introducir el campo de nacionalidad de los extranjeros atendidos en salud en Colombia.

Fuente: Viceministerio de Salud y Protección de Servicios.

⁹⁴ En el Sistema de Reporte de Extranjeros (SIRE) de Migración Colombia: atención a venezolanos (regulares e irregulares) en urgencias y hospitalización fueron 24.727 (en 2017) y 36.540 (entre enero y junio de 2018). Acumulado de atenciones: 63.995 (corte a junio de 2018).

⁹⁵ Distribución por grupo etario (2018): 85% menores de 5 años, 5% en pre-juventud y 10% mayores de 5 años.

⁹⁶ Antecedentes: Decreto 1770 de 2015. Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del Territorio Nacional. Decreto 1978 de 2015. Por el cual se adoptan medidas para garantizar el aseguramiento al régimen subsidiado de los migrantes colombianos que han sido repatriados que han retornado voluntariamente al país, o han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela. Habilitación excepcional a EPS del régimen subsidiado intervenidas. Decreto 1768 de 2015 y 1495 de 2016. Condiciones de afiliación al SGSSS en el régimen subsidiado como población especial a través de listados censales que elaboran las entidades territoriales para Colombianos repatriados, que han retornado voluntariamente al país, o han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela, vigencias anuales hasta diciembre de 2017.

⁹⁷ En armonía con la Resolución 5197 de 2017 (Candillería) - Premio Especial de Permanencia.

⁹⁸ Circulares desarrollan varios temas orientados a fortalecer acciones salud pública en entidades territoriales receptoras de inmigrantes. Desde vigilancia sanitaria en albergues temporales, detección y alerta temprana ante eventual presencia de virus y/o eventos reemergentes, transmitidos por vectores (p.ej. fiebre amarilla) como también inmunoprevenibles (sarampión, rubola y difteria).

⁹⁹ Objetivos Específicos del Plan: 1. Ubicar los procesos de la gestión de la salud pública más relevantes para abordar el fenómeno migratorio, estableciendo de qué manera se puede plasmar en acciones concretas para el territorio con el apoyo del nivel nacional. 2. Identificar y conciliar estrategias y mecanismos de atención e intervención en salud, tanto para población migrante como también para comunidades receptoras. 3. Definir mecanismos de financiamiento, de fuentes territoriales, nacionales y de cooperación internacional, así como también acordar metodologías para el seguimiento a las atenciones, intervenciones y recursos, desde el sector salud.

¹⁰⁰ La regulación de esta fuente de financiación de atenciones de urgencias a inmigrantes de nacionales de las 11 fronteras de Colombia, requirió incluir un artículo específico en las leyes de presupuesto de las vigencias 2016 y 2017.

Aseguramiento en salud

- Con corte a mayo de 2018, se registra un total de 25.416 personas con Permiso Especial de Permanencia-PEP, en la BDUA; el 89% son afiliados al régimen contributivo.

Apoyo nacional fortalecimiento gestión salud pública entidades territoriales de frontera

- Transferencia de recursos para apoyar desarrollo de estrategias de prevención desde el enfoque comunitario que permitan mejorar la calidad de vida de la población pobre que reside en territorios de los departamentos de frontera especialmente afectados por el fenómeno migratorio; incluye la adquisición de unidades móviles.
- Inversiones en ESE de entidades territoriales fronterizas: i) Recursos para el fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud¹⁰¹; ii) Recursos para Sistema de Emergencias y Desastres¹⁰².

Gestión sectorial e intersectorial

- Participación del MSPS en la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones.
- Asistencia técnica permanente y continua a las entidades territoriales

Cooperación internacional

- Colocar en la agenda internacional la crisis en salud derivada de la migración venezolana¹⁰³
- Gestionar con agencias de cooperación: USAID, Médicos sin Fronteras, PMA, AIDS Healthcare Foundation (AHF), Cruz Roja Colombiana, CICR y Cascos Blancos de Argentina.
- Reuniones en Presidencia de la República con la Unión Europea y agencias del sistema de Naciones Unidas.
- A la fecha se cuenta con el compromiso de la USAID por un monto de USD 2.5 millones.
- Se puso en marcha la primera fase, con duración de tres (3) meses, del Plan de Respuesta Humanitaria en Salud para población en situación de migración, formulado y ejecutado por la OPS en el marco del Plan de Respuesta Sectorial para la Atención del Fenómeno Migratorio. Entre las actividades financiadas se encuentra la contratación de seis (6) auxiliares de enfermería para apoyar la vacunación en Arauca, La Guajira y Norte de Santander. La financiación para esta fase asciende a USD\$743.037, de los cuales USD\$500.000 corresponde a fondos USAID.

Financiamiento desde el nivel nacional

- Para la vigencia fiscal 2017, el MSPS asignó \$10 mil millones a las siguientes entidades territoriales: Antioquia, Arauca, Barranquilla, D.P., Bogotá D.C., Boyacá, Cauca, Cartagena D.T., Cesar, Cundinamarca, Guainia, La Guajira, Nariño, N. Santander, Putumayo, Santa Marta, Valle del Cauca y Vichada.

¹⁰¹ Asignación de recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación para el fortalecimiento capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud a la ESE Hospital Regional Norte del municipio de Tibú-Norte de Santander por un valor de \$7.678 millones a través de la Resolución 5422 de 2015, para la remodelación, adecuación y ampliación de esta IPS pública.
¹⁰² Para fortalecimiento del sistema de emergencias y desastres, los departamentos de Arauca, La Guajira y Norte de Santander han recibido transferencias de la Nación por más de 18 mil millones de pesos en los 3 últimos años, para apoyo y dotación de la red de prestación de servicios de sus municipios, con equipos médicos y ambulancias de transporte asistencial (TAs) y TAs.
¹⁰³ Al respecto, inclusión del tema en la Asamblea de la OMS en 2018. Tratamiento a fondo del tema en la 162ª sesión del Comité Ejecutivo que controla la epidemia del comunicado "Respuesta de la OPS para mantener una agenda eficaz de cooperación técnica en Venezuela y en los estados miembros vecinos", Washington, D.C., EUA, del 16 al 22 de junio del 2018.

- Entidades territoriales a la expectativa de recursos vigencia 2018 y también por cuentas acumuladas que las IPS presentan a las direcciones territoriales de salud.

Acciones jurisdiccionales

- Tutelas varias que amparan el derecho a la salud de los inmigrantes irregulares, en contra de las entidades territoriales.
- Sentencias de la Corte Constitucional, las más relevantes: T-210/18¹⁰⁴, SU-677 de 2017, T-705/17, C-416/14 y C-834/07.

Agenda pendiente

- Definición de alcances del derecho a la salud de los inmigrantes incluidos en el RAMV.
- Definición de fuentes de financiación del plan de respuesta sectorial al fenómeno migratorio y su proyección en el mediano y largo plazo; incluyendo los recursos de concurrencia para la atención de urgencias.
- Concreción de recursos de cooperación internacional.

*

¹⁰⁴ La parte de resolutive de esta Sentencia, en el numeral sexto delimito: "INSTAR al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Unidad Administrativa Migración Colombia la adopción de medidas dirigidas a la consecución de recursos de cooperación internacional y nacional, y cualquier otro tipo de medidas que le permita al Gobierno Nacional avanzar lo más expedita y eficazmente posible hacia la plena realización del derecho a la salud de los migrantes sin importar su estatus migratorio, especialmente respecto de aquellos en mayor situación de vulnerabilidad (niños, niñas, madres cabeza de hogar)".

MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C.

Señor
Gregorio Eche Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República de Colombia
 Capitolio Nacional
 Ciudad

Asunto: Informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los Acuerdos Comerciales ratificados por Colombia - Ley 1868 de 2017

Apreciado Secretario:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1868 de 2017, reglamentada por el Decreto 1067 de 2018, nos permitimos presentar ante el Honorable Senado de la República el INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA, que contiene un análisis realizado por los dos ministerios sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y vigentes el año 2017.

Dicho informe, conforme lo establecen las normas mencionadas, fue enviado a los distintos gremios para que presentaran los inquietudes que tuvieron, habiéndose recibido comentarios del gremio Asociación Nacional de Comercio Exterior "ANALDEX" con comunicación fechada el 23 de julio de 2018, igualmente, se recibieron comentarios del grupo PROINDUSTRIA, contra su parecer y opinión.

Adjunto a lo presente también estamos remitiendo copia de las comunicaciones mediante las cuales las entidades mencionadas hicieron comentarios y del Acta de que trata el artículo 2.2.3.6.3 del Decreto 1067 de 2018.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.3.6.3 del Decreto 1067 de 2018, agradecemos sus buenas gestiones con el fin de dar a conocer el contenido del presente informe a todos los miembros de la corporación a su cargo.

Cordialmente,

MARIA LORENA GUTIERREZ BOTERO
 Ministra de Comercio, Industria y Turismo

MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA
 Ministro de Hacienda y Crédito Público.

10/10/2018
 133

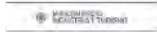


INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA

En cumplimiento de la Ley 1868 de 2017, "Por medio de la cual se establece la entrega del Informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia"

Nº: 830155287-6
 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador [571] 6067676
 www.mincoll.gov.co





Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11

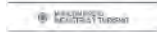


TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 5
II. ANTECEDENTES 5
III. BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES 11
IV. RESULTADOS GENERALES DE LOS ACUERDOS COMERCIALES 16
A. Comportamiento de las exportaciones e importaciones de bienes 16
B. Comportamiento de las exportaciones e importaciones de servicios 20
C. Efecto de los acuerdos comerciales sobre el comercio total 21
D. Balanza Comercial 23
E. Aprovechamiento de las preferencias arancelarias 24
F. Resultados sobre el empleo 29
G. Inversión Extranjera Directa (IED) 30
H. Inversión extranjera directa de países con acuerdos comerciales con Colombia 33
I. Entrada de turistas e ingresos por transporte de pasajeros y viajes 36
J. Diversificación de la oferta exportadora 39
V. ESTRATEGIA GENERAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES 41
A. INnpulsa Colombia 42
B. Programa de Transformación Productiva (PTP) 42
C. Casos de éxito: diversificación e internacionalización 43
D. Estrategia de ProColombia 44
VI. RESULTADOS Y POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO POR ACUERDO COMERCIAL 46
A. UNIÓN EUROPEA 47
B. ESTADOS UNIDOS 54
C. CANADÁ 61
D. ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA) 67
E. COREA DEL SUR 73
F. ALIANZA PACÍFICO 80
G. COMUNIDAD ANDINA 85

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11



H. MERCOSUR 90
I. MÉXICO 95
J. TRIÁNGULO NORTE 100
K. CHILE 105
L. VENEZUELA 110
M. CARICOM 114
N. CUBA 119
VII. ANEXOS 123

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11



INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 1868 de 2017, por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia, establece en el Artículo 2°, que los informes deben ser presentados anualmente y deben exponer los siguientes temas:

- a) Intercambios de bienes y servicios agrupados por sectores productivos.
- b) Efecto de los Tratados de Libre Comercio en la generación, pérdida y remuneración del empleo formal e informal en los sectores productivos.
- c) Inversión extranjera directa de Colombia y sus socios comerciales y el impacto que los Tratados Comerciales han tenido en este indicador.
- d) Estrategias de los Ministerios para el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales.
- e) Diversificación de la oferta exportadora.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ley, se presenta este informe. Aparte de lo requerido por dicha Ley se presentan indicadores de desempeño complementarios, así como los efectos en otras variables que se han visto impactadas por los acuerdos comerciales como el turismo.

II. ANTECEDENTES

A principios de los noventa Colombia inició un largo proceso de liberación del comercio exterior con el fin de insertar la economía colombiana en las corrientes mundiales de comercio. Un primer paso fue la llamada apertura económica que consistió en la eliminación de las licencias para importar y la reducción de los aranceles de nación más favorecida (NMF).

El paso natural posterior fue la negociación de acuerdos de libre comercio. Primero con países de la región y posteriormente con otros países. Desde entonces, los sucesivos gobiernos han estado comprometidos con el proceso de internacionalización de la economía colombiana. A la fecha de este informe, Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales vigentes con 62 países y 15 instrumentos de promoción y protección de inversiones. De estos 16 acuerdos 4 corresponden a acuerdos de alcance parcial (Panamá, Cuba, CARICOM y Venezuela) los cuales por su ámbito limitado no serán evaluados con índices o indicadores de aprovechamiento. Asimismo, el acuerdo

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11



Alianza Pacifico abarca países con los cuales Colombia ya tenía acuerdos de libre comercio, por lo cual no será evaluado de forma independiente.

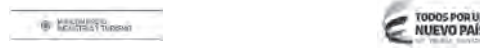


Este informe no es el primero en el que se hace un balance de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia. Con motivo de los veinte años de la conformación de la Unión Aduanera de la Comunidad Andina (CAN) en 1994, que fue el primer tratado de libre comercio adoptado por Colombia, el Consejo Superior de Comercio Exterior (CSCE) hizo un balance de veinte años de acuerdos comerciales en su sesión 95 del 31 de marzo de 2014¹.

Posterior a la implementación del arancel externo común de la CAN y para la fecha de la sesión 95 del CSCE, se firmaron acuerdos de libre comercio con Chile y México (1994), Mercosur (2005), Triángulo Norte² (2010), Canadá y AELC³ (2011), Estados Unidos (2012) y Unión Europea (2013). Las conclusiones del balance presentado al CSCE son las siguientes:

- a. Durante veinticinco años de internacionalización de la economía iniciados en 1990 con la Apertura Económica, Colombia muestra avances importantes en el ingreso per cápita y salario real.
- b. La desgravación arancelaria resultante de los acuerdos comerciales significó una transferencia a los hogares colombianos de cerca de \$1.8 billones anuales (0.27% del PIB) por concepto de los menores precios de los productos importados. Adicionalmente, para los exportadores colombianos los acuerdos comerciales generaron ingresos adicionales por cerca de US\$1,450 millones anuales. En cuanto a recaudos fiscales, los acuerdos han sido

¹ Consejo Superior de Comercio Exterior, **Veinte Años de Acuerdos Comerciales: Evaluación, Implementación, Administración y Aprovechamiento**. CSCE marzo de 2014.
² El Salvador, Honduras y Guatemala.
³ Asociación Europea de Libre Comercio: Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza. EFTA acrónimo en inglés.
 No. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.minc3.gov.co



neutros: los menores ingresos por aranceles han sido compensados por mayor recaudo de IVA.

- c. Colombia ha aumentado su grado de apertura medida como el peso del comercio exterior en el PIB, en cerca de 10 puntos porcentuales. Sin embargo, Colombia muestra un rezago importante en la región: sólo Brasil tiene un menor grado de apertura.
- d. A pesar de que el peso del comercio con los países con acuerdos comerciales vigentes se redujo (por el aumento de la participación en el comercio con China), Colombia tuvo un superávit creciente con estos países.
- e. No obstante, el creciente peso de la minería en las exportaciones colombianas, se constataron progresos importantes en materia de diversificación de la canasta exportadora, tanto en productos como en países de destino.
- f. Colombia muestra baja inserción relativa en las cadenas globales de valor y desde 2007 presentó tendencia a la baja. Estos resultados se mantuvieron aun cuando se excluye la minería de los estimadores.
- g. La política de liberalización comercial e integración con el mundo ha mejorado el bienestar de los colombianos en US\$24,820 millones o 6.7% del PIB de 2012 en el lapso de 21 años (desde 1994). De esta ganancia de bienestar, el 82% corresponde a la mejora de los términos de intercambio.

Posterior a la fecha de la evaluación anterior Colombia puso en vigencia acuerdos de libre comercio con Corea del Sur, Alianza Pacifico y Costa Rica en el 2016.

Este primer balance de veinte años de los acuerdos comerciales coincidió con el inicio del ciclo recesivo global y la caída de los precios de las materias primas, especialmente del petróleo, que afectó de forma apreciable el comercio mundial, fenómeno al que Colombia no fue ajeno y, del cual hasta ahora las economías comienzan a recuperarse. Consecuentemente, los balances y evaluaciones de desempeño comercial posteriores a 2014 deben tener en cuenta la fuerte contracción del comercio mundial por efecto de la crisis. La gráfica siguiente presenta la evolución de las importaciones mundiales donde se aprecian las fases recesivas en 2008 y 2014.

No. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.minc3.gov.co



Gráfica 2
Importaciones mundiales
US\$ millones



Fuente: OMC, cálculos MinCET.

Es importante anotar que la contracción del comercio mundial habría podido ser más pronunciada de no haber existido un sistema multilateral de reglas de comercio y una red de acuerdos de comercio preferencial. Estos impidieron ceder a las presiones proteccionistas que surgen en las recesiones.

Adicional al contexto internacional, las evaluaciones de los acuerdos comerciales deben tener en cuenta que hay acuerdos relativamente recientes en los cuales el proceso de desgravación arancelaria apenas comienza y/o el comercio está sujeto a contingentes. Así mismo, el acceso real en sectores sujetos a normas sanitarias, fitosanitarias y normas técnicas toma un tiempo considerable mientras se logra. Igualmente toma tiempo la adaptación del sector productivo a las nuevas reglas de juego.

De este modo, los beneficios de los acuerdos comerciales pueden tardar en materializarse o estar afectados por situaciones coyunturales.

Un acuerdo comercial debe evaluarse por sus resultados en el bienestar, la reasignación de recursos, la especialización de sectores en la economía, la productividad factorial, la atracción de la inversión extranjera, el flujo de personas, entre otras variables. Sin embargo, es común que un acuerdo comercial se evalúe exclusivamente con base en la balanza comercial bilateral de bienes, incluso con la balanza bilateral de sectores o para productos específicos.

No. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.minc3.gov.co



Medir la conveniencia de un acuerdo comercial por el resultado de la balanza bilateral de bienes es ignorar que lo realmente importante es el balance de la cuenta corriente en el largo plazo. Asimismo, es desconocer que la balanza comercial y la cuenta corriente muestran los desbalances coyunturales entre ahorro e inversión. Un déficit de la cuenta corriente refleja un exceso de gasto respecto al ingreso nacional, no la inconveniencia de los acuerdos comerciales.

El déficit en la balanza comercial puede ser financiado con transferencias, rentas de factores, inversión extranjera directa o endeudamiento externo. De este modo, inclusive un déficit comercial global no es necesariamente una señal preocupante. Por ejemplo, países con alta emigración como los centroamericanos que reciben un alto volumen de remesas, presentan déficits comerciales recurrentes. Asimismo, una economía exitosa que atrae mucha inversión extranjera tiende a presentar déficits comerciales equivalentes. Por otro lado, economías exportadoras netas de servicios, por ejemplo las islas del Caribe cuya principal actividad económica es el turismo, tienden a presentar déficit en la balanza comercial de bienes.


En el largo plazo la balanza comercial y/o la cuenta corriente tienden a equilibrarse. Esto es así porque los países no pueden acumular deuda externa ni superávits comerciales indefinidamente. El crecimiento de la deuda externa crea presiones hacia la depreciación de la moneda doméstica, reduciendo la demanda tanto por bienes domésticos como importados, incentivando las exportaciones y reestableciendo el equilibrio. Análogamente, superávits comerciales recurrentes aprecian la moneda, que reduce las exportaciones y se equilibra el comercio. De este modo, el balance comercial y el de la cuenta corriente de la balanza de pagos muestran períodos alternados de déficit, equilibrio y superávit.

En el caso colombiano es común que durante los primeros años de entrada en vigencia de un acuerdo comercial las importaciones provenientes del socio comercial aumenten más que las exportaciones colombianas a ese destino. La razón es que, en general, el arancel promedio colombiano es más alto que el de nuestros socios comerciales, sobre todo con países desarrollados.

Las mayores importaciones pueden ser de factores productivos que complementan la producción nacional⁴, abaratan los costos de producción y mejoran la competitividad de las empresas colombianas. Así mismo, pueden tratarse de desviaciones de comercio: bienes que antes se tralan de un tercer país, vendrán como consecuencia de la reducción o eliminación de los aranceles del país con el cual se firmó el acuerdo comercial. Por lo tanto, no necesariamente se producirá un

⁴ Entre el año 2000 y 2017, las importaciones de bienes de capital y materias primas representaron el 79% de las importaciones totales.
 No. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.minc3.gov.co





deterioro de la balanza comercial, dado que la capacidad de importar de un país está limitada por el ingreso nacional y fluctúa de acuerdo con éste.

Otro punto importante a tener en cuenta es el creciente peso de las Cadenas Globales de Valor (CGV). Décadas atrás los países se especializaban en la elaboración de ciertos bienes y, generalmente, toda la cadena de producción era doméstica. La disminución de los costos de transporte, la reducción de las barreras arancelarias y los avances en logística y en comunicaciones, entre otros factores han contribuido a que los eslabones de las cadenas de producción se ubiquen en diferentes países. Hoy los países ya no se especializan en bienes sino en tareas o eslabones de la CGV.


La fragmentación geográfica de la producción ha dado origen a las CGV y por esto cada día la producción y las exportaciones de un país son más dependientes de las importaciones. Esto ha debilitado mucho la visión mercantilista del comercio exterior, en la cual las exportaciones son buenas porque crean empleos y las importaciones son malas porque destruye. Hoy, para producir y exportar, son tan necesarios los trabajadores como las importaciones.

Las CGV han puesto sobre el tapete la relevancia económica de las cifras convencionales de comercio internacional. Los bienes intermedios cruzan las fronteras de los países varias veces, y dado que las cifras de comercio están en términos brutos, estas esconden el verdadero valor agregado generado por las exportaciones.


El ejemplo ilustrativo de este fenómeno más citado en la literatura, es del estudio de Dedrick et al (2008)³, donde muestra que un iPod exportado por China registra un valor de US\$144, de los cuales sólo US\$4 se quedan en China como valor agregado. El resto del valor corresponde a partes importadas. Lo anterior ha dado origen a una corriente de estudios dirigidos a estimar las cifras de comercio internacional en términos de valor agregado, contenido doméstico e importado. La depuración de las cifras ha dejado sin argumentos los discursos en contra de las importaciones y los déficits comerciales como causantes de la destrucción de empleos.

³ Dedrick Jason, Kenneth L. Kraemer, and Greg Linden (2008). "Who Profits from Innovation in Global Value Chains? A Study of the iPod and notebook PCs", Paper presented at the Sloan Industry Studies Annual Conference, Boston, MA, May.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



Página 10 de 125 GDFM.009 v11



III. BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales están orientados a que los países se especialicen en producir aquellos bienes en los que son más productivos y en importar los bienes en los que no son competitivos. Por lo anterior, no se pueden generalizar los resultados de un solo acuerdo comercial para evaluar la política de internacionalización de la economía colombiana.

Es por ello que el objetivo de la política comercial de un país no puede ser tener la balanza comercial superavitaria con los diferentes acuerdos comerciales vigentes. Este tipo de análisis de balanzas bilaterales ignora que los acuerdos de última generación⁴ tienen beneficios y externalidades muy importantes adicionales a las netamente comerciales.

La literatura económica ha reportado ampliamente que la apertura a la competencia internacional es el principal motor de crecimiento de la productividad factorial, especialmente para economías pequeñas como la colombiana⁵. El tamaño de la economía colombiana no permite desarrollar escalas de producción eficientes, ni genera la competencia doméstica suficiente para impulsar la productividad.


Otra razón importante para negociar acuerdos comerciales es porque los competidores de Colombia lo vienen haciendo. De no hacerlo las exportaciones colombianas quedarían en riesgo de ser desplazadas, en países que han negociado acuerdos con competidores directos de nuestra producción.

Adicionalmente, los acuerdos comerciales aumentan el bienestar de los hogares al reducir los precios de los bienes de consumo y aumentan la competitividad de las empresas al abaratar los insumos y bienes de capital. Asimismo, aumentan la competencia en el mercado interno, lo que se refleja en mayor productividad laboral y mejores salarios reales. En efecto, para el periodo 2000 –


⁴ Los acuerdos de última generación aparte de la desgravación arancelaria incluyen disciplinas en materia de protección a la inversión, a la propiedad intelectual, compras públicas, estándares sanitarios, normas técnicas, protección a los derechos laborales y medio ambiente, entre otros.

⁵ Los estudios muestran que hay una correlación positiva y significativa entre actividad exportadora y el ingreso per cápita (0.9). Igualmente, muestran que las firmas exportadoras tienden a ser más productivas que las firmas orientadas exclusivamente al mercado interno. Sin embargo, dado que hay una alta concentración por destino de los principales productos que exporta un país, y la concentración de las exportaciones no potencia el crecimiento del ingreso per cápita, los acuerdos comerciales juegan un papel importante en la diversificación de las exportaciones, aunque no son la única herramienta. Ver **Diego Daruch, William Easterly, Ariel Reshef (2016), The Surprising Instability of Export Specialization, NBER No. 2289, november.** **Albert Park, Dean Yang, Xintan Shi, Yuan Jian (2010), Exporting and Firm Performance: Chinese Exporters and the Asian Financial Crisis, The Review of Economic and Statistics, november.**

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



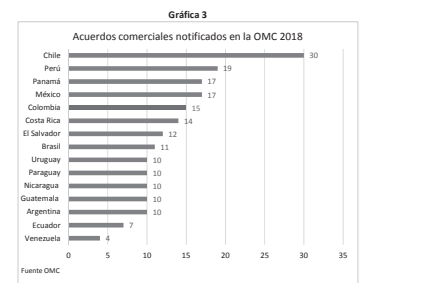
Página 11 de 125 GDFM.009 v11



2017, el PIB per cápita en dólares creció a una tasa promedio anual de 5.5%, mientras que el producto medio por trabajador creció a una tasa de 4.5% promedio anual.

Gráfica 3

Acuerdos comerciales notificados en la OMC 2018




País	Número de acuerdos
Chile	30
Perú	19
Panamá	17
México	17
Colombia	15
Costa Rica	14
El Salvador	12
Brazil	11
Uruguay	10
Paraguay	10
Nicaragua	10
Guatemala	10
Argentina	10
Ecuador	7
Venezuela	4

Fuente: OMC


La apertura económica de los años noventa no tuvo la profundidad suficiente para producir un cambio estructural en el peso relativo del comercio internacional del país. Por el contrario, Colombia se ha venido rezagando frente a economías de desarrollo similar. Según el reporte de competitividad del World Economic Forum 2017, Colombia ocupa el puesto 125, entre 137 países, en importaciones como porcentaje del PIB, el puesto 124 en exportaciones sobre el PIB, el 81 en aranceles, el 98 en barreras no arancelarias y el 89 en facilidades aduaneras. Estos resultados contradicen a quienes argumentan que Colombia viene adelantando una apertura indiscriminada.

Como se observa en las siguientes gráficas, el peso tanto de las exportaciones como de las importaciones en el PIB es bajo tanto a nivel regional como global. Colombia está por debajo del promedio mundial y latinoamericano.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co




Página 12 de 125 GDFM.009 v11



Gráfica 4

Exportaciones sobre PIB (%) 2015




País/Región	Exportaciones sobre PIB (%)
Nicaragua	83.6
Canadá	63.2
Corea del Sur	53.8
OCDE	51.1
Costa Rica	42.5
México	37.2
Brazil	25.2
Argentina	29.7
Perú	28.4
Mundo	27.5
Chile	22.0
Latinoamérica & Caribe	21.4
Panamá	21.3
Paraguay	18.4
Guatemala	18.4
Colombia	17.8
Ecuador	13.2
Bolivia	12.9
Uruguay	12.5

Fuente: Banco Mundial

En Colombia los altos aranceles y su dispersión introducen un sesgo anti exportador, dado que los precios internos son más altos que los internacionales gracias a la protección arancelaria, para arancelaria y geográfica, y es más atractivo vender al mercado interno que exportar. Es por ello, que las empresas tienden a exportar principalmente excedentes de producción.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



Página 13 de 125 GDFM.009 v11

Gráfica 5
Importaciones sobre PIB (%)
2015

País/Región	Importaciones sobre PIB (%)
Hong Kong	180.8%
Nicaragua	55.5%
Honduras	43.2%
El Salvador	40.0%
Panamá	39.0%
Paraguay	37.7%
México	35.2%
Costa Rica	29.7%
Bolivia	29.1%
Canadá	28.0%
Guatemala	27.7%
Chile	25.8%
R. Dominicana	24.8%
Mundo	22.4%
OCDE	21.9%
Ecuador	21.7%
Perú	20.0%
Latinoamérica & Caribe	20.0%
Colombia	18.5%
Uruguay	17.8%
Argentina	10.2%
Brasil	9.9%

Fuente: Banco Mundial

La suscripción de un acuerdo comercial es el paso siguiente de la apertura comercial por varios argumentos:

- La apertura comercial introdujo una mayor competencia, pero ésta no abre mercados para las exportaciones colombianas, como si lo hacen los acuerdos comerciales ya sean bilaterales o multilaterales.
- A diferencia de la apertura unilateral, los acuerdos comerciales permiten la desgravación arancelaria gradual de los sectores, con lo cual se otorga un tiempo prudencial para que los empresarios se vayan adaptando a las nuevas reglas de juego.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 14 de 125

- Los acuerdos comerciales incorporan mecanismos de defensa comercial como las salvaguardias, que protegen temporalmente la producción nacional ante un aumento inusitado de las importaciones.
- Los acuerdos comerciales eliminan los subsidios a las exportaciones nivelando el terreno de juego y reglamentan las normas de origen, las normas sanitarias y fitosanitarias y las normas técnicas, que se están convirtiendo en una barrera al comercio⁹.
- Los acuerdos comerciales establecen mecanismos de solución de controversias, lo que constituye una poderosa herramienta para que los exportadores colombianos no sean víctimas de restricciones arbitrarias.
- Tienen una vigencia indefinida lo que otorga un marco jurídico estable que estimula una mayor inversión tanto doméstica como extranjera.
- Los acuerdos comerciales de última generación promueven la modernización institucional acorde con los estándares internacionales. Además de reglamentar el comercio de bienes y servicios, incorporan disciplinas que protegen la propiedad intelectual, las inversiones (y los inversionistas), los derechos laborales y el medio ambiente, promueven la modernización y simplificación del servicio de aduanas, introducen mayor transparencia en las compras públicas, entre otros. Los acuerdos comerciales que incluyen disciplinas más allá de la desgravación arancelaria juegan un papel importante en las cadenas globales de valor¹⁰.
- Los acuerdos comerciales mejoran la información para que el empresario local adopte estándares del consumidor del país de destino¹¹.
- Los acuerdos comerciales desestiman el lobby ya que los gobiernos pierden grados de libertad para mover los aranceles al vaivén de intereses particulares.

Otro de los beneficios de los acuerdos comerciales es orientar el debate económico, como está pasando actualmente en Colombia, hacia temas de cómo mejorar la productividad, infraestructura,

⁹ Olivier Cadot, Alejandro Graziano, Jeremy Harris, Christian Volpe (2014). Do rules of origin constraint Export Growth, IDB-OP-350
¹⁰ Juan Blyde, Alejandro Graziano, Christian Volpe M (2013). Economic Integration Agreements and Production Fragmentation: Evidence of Extensive Margin.
¹¹ Cristian Volpe M, Odisea de los Mercados Internacionales: Una Evaluación de la Efectividad de la Promoción de Exportaciones en América Latina y el Caribe. Informe Especial sobre Integración y Comercio, IDB.
Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 15 de 125

logística, capital humano, entre otros. De esta forma, los acuerdos comerciales enfocan los recursos a las tareas orientadas a mejorar la competitividad.

Además, el comportamiento de las exportaciones también está relacionado con la facilidad de hacer negocios, el fortalecimiento de la capacidad empresarial, la capacidad de innovación entre otras variables. Elementos que un acuerdo comercial tiende a dinamizar.

IV. RESULTADOS GENERALES DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

A. Comportamiento de las exportaciones e importaciones de bienes

Entre 2000 y 2017¹¹, las exportaciones colombianas crecieron a una tasa promedio anual de 6.4% en valor y 5% en volumen. Por su parte, las importaciones totales crecieron a una tasa promedio anual de 8.5% en valor y 6.2% en volumen. En 2017, el valor de las exportaciones de bienes no minero-energéticos y las de servicios sumaron US\$23,268 millones, para un crecimiento de 26.7%, en comparación con los US\$18,360 millones de 2010.

En 2017 el valor de las exportaciones de bienes no minero energéticos llegó a US\$14,942 millones, que comparado con los US\$13,791 millones de 2010, refleja un crecimiento de 8.3%. Por su parte, se logró consolidar la tendencia positiva de las exportaciones de servicios, las cuales tuvieron incrementos positivos durante el periodo 2010 a 2017, registrándose un crecimiento del 187% tomando los años extremos de este periodo.

La similitud de la evolución de las series de exportaciones e importaciones, que se refleja en el coeficiente de correlación: 95.2% en valor y 94.8% en volumen, muestra que la dinámica exportadora está estrechamente ligada a las importaciones.

La participación del comercio sobre PIB, que mide el grado de apertura de la economía se ha mantenido relativamente estable, con excepción de los años que registraron precios altos para los productos minero energéticos.

¹¹ A partir del 2000, Colombia da impulso a la negociación de acuerdos comerciales.
Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 16 de 125

Gráfica 6
Exportaciones - Importaciones

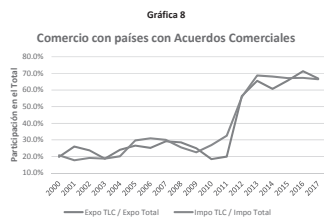
Gráfica 7
Participación del comercio en el PIB

Fuente: DANE, DIAN, cálculos MinCI, OEE

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 17 de 125

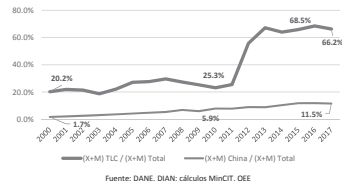
Al observar los flujos de comercio con países con acuerdos comerciales se aprecia un comportamiento más dinámico que el del comercio total. Las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 14.3% en valor y 20.8% en volumen, mientras que las importaciones lo hicieron a 16.1% en valor y 12% en volumen. Con un coeficiente de correlación de 97.2% entre el valor de las exportaciones e importaciones.



La Gráfica 9 muestra cómo ha sido la orientación del comercio con los países con acuerdos comerciales. Para el periodo estudiado la participación del comercio total, esto es exportaciones más importaciones, de Colombia hacia países con acuerdos comerciales ha ganado participación al tiempo que China también ha ganado participación. En el año 2000, el comercio de Colombia con países con acuerdos comerciales representaba 20.2% de lo comercializado, desde entonces viene ganando participación hasta 66.2% en 2017. Durante este periodo, el comercio con China también ha aumentado su participación, país con el no hay ningún tipo de acuerdo comercial.

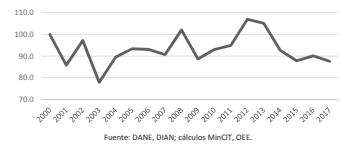


Gráfica 9
Comercio hacia países con Acuerdos Comercial respecto el Comercio Total



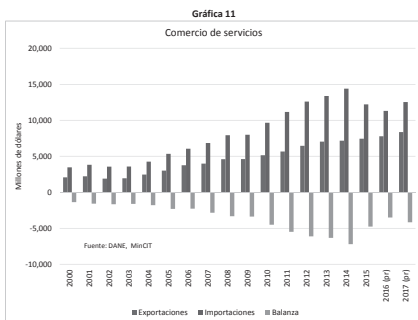
Otro aspecto que es importante resaltar es que los términos de intercambio presentan un deterioro desde 2012, lo cual contribuye a explicar el déficit comercial.

Gráfica 10
Términos de Intercambio para el comercio total



B. Comportamiento de las exportaciones e importaciones de servicios

Colombia ha tenido tradicionalmente déficit en la balanza de servicios explicado principalmente por el déficit significativo en servicios de transporte, servicios empresariales, servicios de seguros y pensiones, y servicios financieros. Sin embargo, el déficit experimentó un punto de inflexión a la baja en 2015. Ello se debió a que el déficit en los servicios de transporte se redujo por la contracción en el comercio de mercancías, particularmente las exportaciones de hidrocarburos.



Como lo muestra el cuadro siguiente las exportaciones de servicios a países con los cuales Colombia tiene tratados de libre comercio (con capítulo de servicios) han mantenido relativamente estable su participación en el total de exportaciones de servicios.



Cuadro 1
Exportaciones colombianas de servicios, participación en el total

ACUERDO	2013	2014	2015	2016 (pr)	2017 (pr)
COMUNIDAD ANDINA	9.5%	10.1%	10.5%	9.8%	9.0%
UNIÓN EUROPEA	15.3%	15.8%	15.2%	14.4%	14.8%
TRIANGULO NORTE	0.6%	0.8%	1.6%	1.4%	1.4%
EFTA	0.6%	0.7%	0.5%	0.5%	0.5%
CANADA	1.5%	1.8%	1.8%	1.6%	1.8%
ESTADOS UNIDOS	28.8%	30.0%	29.9%	29.0%	29.0%
COREA	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
MEXICO	5.5%	5.9%	6.7%	6.2%	5.9%
COSTA RICA	1.4%	1.5%	1.5%	1.4%	1.5%
CHILE	4.6%	5.0%	5.0%	5.1%	5.0%

Fuente: MinCIT

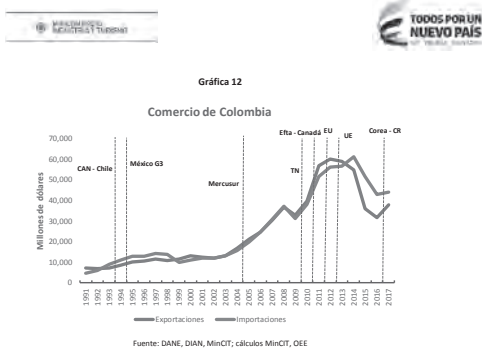
C. Efecto de los acuerdos comerciales sobre el comercio total

Para estimar el efecto de los acuerdos comerciales sobre el comercio del país, la Oficina de Estudios Económicos (OEE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) estimó un Modelo Gravitacional¹². Los Modelos Gravitacionales suponen que el flujo comercial entre dos o más países es directamente proporcional al tamaño de sus economías e inverso a la distancia. En efecto, las economías con mayor ingreso per cápita tienen mayor capacidad adquisitiva y comercian una mayor proporción de su producto con el resto del mundo. De otra parte, la distancia física encarece los costos de transporte y reduce el intercambio comercial.

Entre los resultados generales del estudio se encuentra que, entre 2011 y 2016, la dinámica del comercio internacional se vio afectada por los siguientes elementos: la contracción de la demanda mundial, por efecto de la crisis financiera internacional, el deterioro de los términos de intercambio por la caída de los precios de los productos básicos, especialmente los de origen minero. Con respecto a las variables internas que también afectaron el comercio se encuentra la apreciación del tipo de cambio real, que le restó competitividad al aparato productivo colombiano. Estos elementos incidieron en el impacto de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, cuya mayoría entró en vigencia durante la última década.

¹² Fabián Bernal y David Ibañez, (2017), *Aplicación del Modelo de Gravitacional de Comercio Exterior para la economía colombiana 1993 y 2015*. Revista de Estudios Económicos Vol. 02, No. 01.





El modelo gravitacional citado analiza los flujos de comercio de Colombia durante el periodo 1993-2015 con 82 países, los cuales reciben el 90% de las exportaciones colombianas y proveen 93% de las importaciones. El modelo estima el comercio bilateral, exportaciones más importaciones, en función del PIB del país con el que se comercia, la distancia, el idioma, si existió una relación colonial entre Colombia y el socio comercial. Además, variables que recogen las preferencias arancelarias totales, para el caso de un acuerdo comercial, o parciales, con el fin de estimar el efecto de los acuerdos comerciales.

El modelo, al corregir por el ciclo económico, encontró que los acuerdos de comercio aumentan las exportaciones no minero energéticas (NME) en 24.1% y las importaciones en 24.7%.

Así mismo, el modelo encuentra que al aislar de los flujos de comercio el impacto de la pérdida de los términos de intercambio, resultado de la caída de los precios internacionales de los bienes básicos, los acuerdos comerciales aumentaron las exportaciones en 26.7% y las importaciones en 26.4%.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.minci.gov.co



D. Balanza Comercial

En 2011, antes de la entrada en vigencia de los acuerdos con Estados Unidos y la Unión Europea, la balanza comercial del país presentó un saldo positivo por US\$5,358.4 millones y negativo -US\$3,077 millones con los países con acuerdos comerciales. En el año siguiente, la balanza comercial con países con TLC fue positiva US\$4,513.8 millones. En los años siguientes, por efecto de la caída de los precios de bienes básicos y la contracción de la demanda mundial el saldo comercial total disminuyó hasta un mínimo en 2015 de -US\$15,580.5 millones y con países con acuerdos comerciales: -US\$ 9,359.9 millones. Durante los años siguientes la recuperación ha sido lenta, y se dio por una reducción de las importaciones (-17% en 2016) y la recuperación de las exportaciones (18.9%) en 2017.

Cuadro 2

BALANZA COMERCIAL
Países con Acuerdos Comerciales
Millones de dólares

Año	Total	Países con TLC	Estados Unidos	Unión Europea
2000	2,365.3	327.7	2,037.6	-66.8
2001	312.6	1,076.8	1,085.4	-351.2
2002	84.3	559.3	1,365.9	-105.3
2003	106.2	27.1	1,502.5	-164.8
2004	1,163.9	891.1	2,056.9	155.7
2005	1,347.2	426.3	2,816.4	71.8
2006	-22.0	-1,881.6	3,147.9	102.9
2007	-536.4	-348.4	2,058.6	355.4
2008	-309.0	1,183.3	2,996.2	524.8
2009	1,665.0	496.9	3,856.9	-180.0
2010	1,559.4	-2,406.0	6,821.9	-155.5
2011	5,358.4	-3,077.0	8,991.9	2,182.7
2012	4,032.8	4,513.8	8,253.7	2,096.3
2013	2,206.0	1,923.3	2,782.3	1,076.0
2014	-6,231.1	-5,705.9	-3,185.6	989.0
2015	-15,580.5	-8,359.9	-4,773.6	-1,960.8
2016	-11,072.6	-5,251.6	-1,282.0	1,926.4
2017	-6,210.3	-1,266.7	-864.5	-1,138.0

Fuente: DANE, DIAN, cálculos MinCIT, DEE

En el Anexo 1 se presentan las exportaciones e importaciones de los principales sectores para los años 2016 y 2017.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.minci.gov.co



E. Aprovechamiento de las preferencias arancelarias

Otro de los temas que ha causado controversia es el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales. Como una herramienta complementaria a los resultados de las balanzas comerciales de bienes se presenta un indicador de aprovechamiento de las preferencias arancelarias. Se compararon las participaciones de las exportaciones con preferencias arancelarias de las exportaciones no mineras entre el año previo a la entrada en vigencia del acuerdo y con los flujos de comercio en 2017¹¹. El cuadro no incluye la CAN dado que desde su inicio los países contaron con preferencias arancelarias que cubrían la totalidad del comercio.

La comparación se realizó excluyendo el capítulo 27 del arancel de aduanas, *Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas*, con el propósito de aislar el efecto de la caída de los precios del petróleo, carbón y otros productos mineros, principalmente.

Los resultados del Cuadro 4 muestran que con excepción de Costa Rica las exportaciones muestran una tasa de crecimiento promedio anual positiva respecto el año previo de entrada en vigencia del acuerdo comercial. Así mismo, para la mayoría de los acuerdos las exportaciones con preferencias han ganado participación, indicando el aprovechamiento de los acuerdos.

¹¹ Para elaborar este ejercicio fue necesario construir una correlativa arancelaria entre las estructuras arancelarias del año anterior a la entrada del acuerdo comercial y la nomenclatura actualmente vigente. Este ejercicio se replicó para cada uno de los acuerdos comerciales. Trabajo realizado por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.minci.gov.co



Cuadro 3
APROVECHAMIENTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES
EXPORTACIONES DE COLOMBIA CON PREFERENCIAS
Excluye exportaciones minero energéticas: petróleo, carbón, aceites, ...

Participación de las exportaciones

Acuerdo Comercial	Tasa de crecimiento promedio anual respecto el año previo a la vigencia		
	Año previo a la entrada en vigencia	2017	
Argentina (2004)	8.5%	62.0%	35.2%
Brasil (2004)	12.4%	45.5%	31.6%
Canadá (2011)	9.7%	16.1%	7.3%
Chile (1993)	51.5%	48.3%	10.2%
Corea del Sur (2016)	36.9%	22.4%	9.9%
Costa Rica (2016)	55.7%	46.5%	-10.1%
El Salvador (2010)	2.8%	20.3%	30.8%
Estados Unidos (2012)	7.7%	19.1%	2.9%
Guatemala (2009)	31.6%	54.7%	12.1%
Honduras (2010)	12.6%	30.4%	23.6%
India (2013)	100.0%	100.0%	16.9%
México (1994)	29.6%	55.6%	15.3%
Noruega (2013)	84.1%	71.7%	8.4%
Paraguay (2004)	5.7%	43.6%	3.0%
Suiza (2013)	0.4%	3.9%	23.0%
Unión Europea (2013)	5.6%	11.9%	4.6%
Uruguay (2004)	39.5%	24.8%	11.4%

Entre paréntesis el año de entrada en vigencia
DANE, cálculos MinCIT - DEE

Para complementar los resultados anteriores, la variación de las exportaciones NME se descompuso entre sus principales componentes. Para el cálculo, se utilizó la siguiente ecuación:

$$\Delta X = \sum_{K_i/K_1} \Delta X + \sum_{K_i/K_2} X_k - \sum_{K_i/K_1} X_k$$

Donde:

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.minci.gov.co





- ΔX : Variación de las exportaciones totales.
- $\sum_{i \in N_{NPK}} \Delta X_i$: Variación de las exportaciones de aquellos productos exportados en el año base y que lo siguen haciendo en el último año (Margen Intensivo).
- $\sum_{i \in N_{NPK}} X_{i,t}$: Valor de las exportaciones de nuevos productos (Margen Extensivo).
- $\sum_{i \in N_{NPK}} X_{i,t} - X_{i,t-1}$: Valor de las exportaciones de los productos que se exportaban en el año base y que no lo hicieron en el año de análisis (Margen de Pérdida).

Margen Intensivo: son las exportaciones de los productos que ya se exportaban en el periodo de análisis, respecto a un año base.

Margen Extensivo: son las exportaciones de productos nuevos, entendidos como aquellos que no se exportaban con relación a un periodo de referencia.

Margen de Pérdida: son las exportaciones de productos que se dejaron de exportar en el periodo de análisis respecto a un periodo determinado.

Los resultados muestran que el 77.5% del incremento de las exportaciones NME se explica por el aumento de las exportaciones de productos que se exportaban antes de la firma del acuerdo (margen intensivo), lo cual es perfectamente explicable porque el primer efecto de la reducción de los aranceles es aumentar las exportaciones existentes. De otra parte, se encontró que el 29.7% del incremento de las exportaciones NME corresponde a nuevos productos, y se registra una pérdida de 7.2% de productos que se dejaron de exportar.



Cuadro 4
APROVECHAMIENTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES
EXPORTACIONES NO MINERO ENERGÉTICAS
US\$ FOB

Variación de las exportaciones respecto el año previo a la entrada en vigencia del Acuerdo

Acuerdo Comercial	Margen Intensivo	Margen Extensivo	Margen de Pérdida	Variación Total
Argentina (2004)	86,641,706	85,694,921	1,134,701	173,201,328
Brasil (2004)	536,504,501	66,724,181	8,101,639	595,127,043
Canadá (2011)	70,230,502	4,637,717	10,445,729	64,422,490
Chile (1993)	231,153,447	189,942,339	9,505,255	411,590,531
Corea del Sur (2016)	60,274,349	2,033,820	4,492,187	57,815,981
Costa Rica (2016)	-8,361,669	3,054,530	3,750,271	-9,057,410
El Salvador (2010)	27,073,041	17,492,889	2,412,284	42,153,646
Estados Unidos (2012)	371,931,971	33,297,393	14,182,669	391,046,695
Guatemala (2009)	18,191,424	20,540,072	8,255,222	30,476,273
Honduras (2010)	45,055,201	21,690,102	1,534,337	65,210,966
Islandia (2013)	295,031	0	0	295,031
México (1994)	380,713,186	405,467,358	4,506,074	781,674,470
Noruega (2013)	11,770,292	4,824,693	976,874	15,618,110
Paraguay (2004)	190,970	9,591,935	1,308,310	8,092,855
Suiza (2013)	6,192,551	4,611,442	88,723,088	-77,919,095
Unión Europea (2013)	497,263,893	13,475,108	57,067,345	453,671,656
Uruguay (2004)	10,128,978.65	13,814,560.46	510,907.00	23,432,632.11

Entre paréntesis el año de entrada en vigencia
DANE, cálculos MINCEX - OIE

Se resalta el caso de México, no obstante que la balanza comercial es deficitaria: el 51.9% del incremento de las exportaciones NME corresponde a nuevos productos.

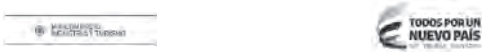


Cuadro 5
APROVECHAMIENTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES
NÚMERO DE EMPRESAS EXPORTADORAS*

Acuerdo Comercial	Año Previo Entrada en Vigencia	2017	Variación
Argentina (2004)	260	380	120
Brasil (2004)	280	494	214
Canadá (2011)	645	803	158
Chile (1993)	481	1118	637
Corea del Sur (2016)	234	269	35
Costa Rica (2016)	1,238	1,243	5
El Salvador (2010)	441	456	15
Estados Unidos (2012)	3,102	3,739	637
Guatemala (2009)	819	965	146
Honduras (2010)	442	509	67
Islandia (2013)	3	5	2
México (1995)	387	1,305	918
Noruega (2013)	53	44	-9
Paraguay (2005)	55	149	94
Suiza (2013)	186	170	-16
Unión Europea (2013)	1,606	2,093	487
Uruguay (2004)	98	182	84

Entre paréntesis el año de entrada en vigencia
*incluye personas naturales exportadoras
DANE, cálculos MINCEX - OIE

Con excepción de Suiza y Noruega, en todos los acuerdos comerciales aumenta el número de empresas exportadoras respecto al año previo de entrada en vigencia el acuerdo. En el cuadro también se aprecia que el mayor incremento en el número de empresas exportadoras está directamente relacionado con el tiempo de vigencia del acuerdo, sobresale el caso de México: el número de empresas aumentó 237.2% respecto al año previo a la entrada en vigencia del acuerdo, Paraguay (170.9%), Chile (132.4%), Uruguay (85.7%), Brasil (76.4%), entre otros.



F. Resultados sobre el empleo

Estimar el empleo que genera un acuerdo comercial es bastante complicado porque al interior de una empresa no hay una división del trabajo relacionada con el destino de la producción. En Colombia son contados los sectores productivos con una marcada orientación hacia el mercado externo como es el caso de banano, café, flores, pero los sectores industriales con excepción del petróleo son exportadores de porcentajes relativamente bajos de su producción.

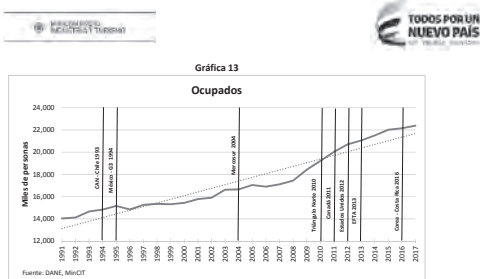
Una forma indirecta de estimar el efecto sobre el empleo es mediante los resultados sobre el crecimiento económico. Tomando los efectos de los TLC sobre las exportaciones estimados por el modelo gravitacional antes referido y a su vez el peso promedio de los últimos tres años de las exportaciones NME en el PIB, y la participación de las exportaciones NME en las totales, se llega a que las exportaciones NME a países con acuerdos comerciales pesan 1.24% del PIB.

Si se mantiene el producto medio por trabajador constante en los valores de 2017 se estima que las exportaciones NME a países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales sostienen alrededor de 280 mil empleos¹⁴.

Entre 1991 y 2017, la serie del número de ocupados presenta una tendencia creciente y con una tasa de crecimiento promedio anual de 1.8%. La gráfica muestra que los acuerdos comerciales no han afectado negativamente a los ocupados en la economía.

¹⁴ Las empresas que declaran las exportaciones en el DANE y la DIAN son formales. Por lo tanto, no se puede estimar la creación de empleos informales.





G. Inversión Extranjera Directa (IED)

Antes de los años noventa, en Colombia existían múltiples restricciones al ingreso de capital extranjero y el sector petrolero recibía la mayor parte de la inversión externa directa (IED). Sin embargo, con la Constitución de 1991 se flexibilizaron algunas leyes restrictivas al ingreso de recursos extranjeros y la inversión comenzó a diversificarse hacia los sectores de industrias manufactureras, transporte, comunicaciones, finanzas y energía.

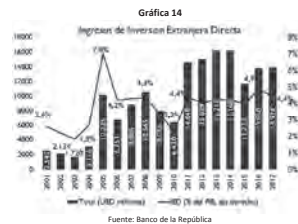
En 2005 se presentó un importante punto de inflexión cuando la inversión extranjera directa (IED) creció alrededor de 227%, representando lo que fue para entonces, el ingreso más alto de IED desde 1997. En ese año se llevó a cabo la compra de Bavaria (empresa cervecera) por parte de la multinacional anglo surafricana SABMiller, la cual fue la transacción más alta de una empresa colombiana. Además, las mayores compras por parte de multinacionales foráneas aportaron una importante fracción del crecimiento en inversión extranjera, como el caso de Bellsouth por Telefónica (España) y Avianca por Sinergy. Por lo anterior, en el sector que más creció la inversión en ese año fue el de la industria manufacturera con 28.4% de la inversión acumulada, seguido por el sector minero, transporte, almacenamiento y comunicaciones. El sector petrolero también tuvo un ingreso importante con 12% del total de IED.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



Entre 2006 y 2008 los flujos de inversión extranjera en Colombia crecieron en promedio por año US\$1,907 millones, hasta que los efectos de la crisis financiera internacional frenaron la IED bruta en los siguientes dos años. En 2010 se perdieron 2.1 puntos porcentuales (pp) del PIB respecto al nivel registrado en 2008 (4.3%). Sin embargo, la reactivación de la economía nacional y la mayor confianza del inversionista, en línea junto con la recuperación del grado de inversión de Colombia, impulsó la IED en términos del PIB al pasar de 2.2% en 2010 a 4.3% en 2013.

No obstante, a partir de la segunda mitad de 2014, la economía colombiana se vio afectada por el efecto de la caída de los precios del petróleo que desencadenó una disminución de las entradas de capitales de IED en 2015. Para 2016, la recepción de flujos de inversión extranjera se incrementó 18.1% interanual alcanzando un total de US\$13,848 millones (4.9% PIB). Vale la pena resaltar que en este año la inversión hacia otros sectores diferentes a los minero-energéticos representó el 83.7% del total de IED, reflejando un cambio importante frente a los niveles de 2015, cuando representaba 73.2%.



Para el 2017 los flujos de IED a Colombia permanecieron relativamente constantes, con un crecimiento de 0.5% interanual, para un total de US\$13,924 millones. El sector que más aportó en el crecimiento de la inversión fue el sector de transporte y comunicaciones, seguido por el sector petrolero.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

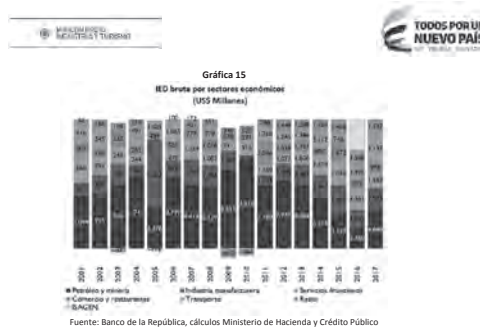


En la última década la IED se ha dirigido hacia sectores diferentes a los de petróleo y minería. Entre 2001 y 2010, la IED bruta en petróleo y minería representaba 53% del total en promedio, mientras que los flujos de inversión en los sectores de comercio y restaurantes, servicios financieros, industria manufacturera más transporte y comunicaciones equivalían al 44%. No obstante, como ya se mencionó, gracias al manejo responsable de las autoridades macroeconómicas y fiscales, el país recuperó el grado de inversión en 2011. Lo anterior, no sólo permitió aumentar la confianza de los mercados internacionales en Colombia, sino que además estimuló los flujos de inversión hacia sectores no minero-energéticos. De este modo, entre 2011 y 2017 la IED agregada de estos sectores resultó equivalente al 50% del total, en promedio.

En particular, se destaca el crecimiento de la IED en el sector de servicios financieros, como resultado de la compra y/o fusiones de bancos y compañías de financiamiento, así como la entrada al país de entidades financieras como Itaú y Corpbanca (de origen brasilero y chileno, respectivamente). En 2016 este sector registró la mayor inversión de la historia del país, correspondiente a US\$2,461 millones (18% del total). En el caso del sector transporte y comunicaciones pasó de un nivel de inversión negativo de US\$356 en 2010 (salidas de recursos mayores a entradas) a representar el 23% del total en 2017. En promedio la IED en transporte y comunicaciones aumentó su participación dentro del total de 9.9% entre 2001-2010 a 11,7% entre 2011-2014.

Por su parte, los sectores de la industria manufacturera junto con comercio y restaurantes entre 2011 y 2017 obtuvieron una participación promedio de 25% dentro del total de IED, un punto porcentual mayor frente al promedio del periodo 2001-2010.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



En conclusión, entre 2010 y 2017 Colombia tuvo un incremento en los niveles de IED, a pesar de la desaceleración presentada en 2014 producto de la crisis financiera internacional y la caída en los precios de petróleo. Cabe destacar que para este periodo la inversión extranjera presentó los niveles más altos de la historia, con un promedio de US\$ 13,499 millones y además se diversificó progresivamente en sectores distintos a los minero-energéticos.

H. Inversión extranjera directa de países con acuerdos comerciales con Colombia

En 2016 Colombia recibió el 8.3% de los ingresos de inversión extranjera directa neta que ingresaron a América Latina¹⁵ y ocupó el tercer lugar después de Brasil y México. En 2017, la relación inversión / PIB fue de 22.9%. De esta relación la inversión extranjera directa (IED) que ascendió a US\$14,158 millones, fueron 4.7 puntos porcentuales.

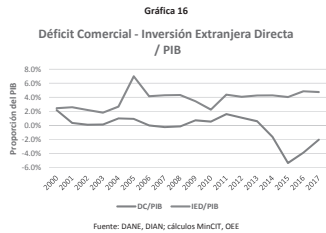
En la gráfica siguiente se aprecia que la inversión extranjera ha aumentado a medida que el déficit comercial ha aumentado. En 2014, cuando la economía colombiana enfrentó el choque externo de

¹⁵ Cepal, Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2017. A la fecha últimas cifras disponibles.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

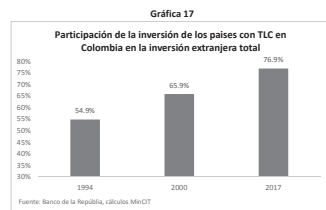


la caída de los precios de los bienes básicos, el déficit comercial llegó a -5.4% del PIB, la inversión extranjera directa aumentó a 4.0% y cerca de 5.0% como proporción del PIB, en los años siguientes.



En 2017, los países con acuerdos comerciales invirtieron US\$11,202 millones, equivalentes al 77% de la IED total. Los principales países inversionistas son España (18.0% del total), Estados Unidos (14.8%), México (11.8%), Inglaterra (8.8%), entre otros.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador [57] 6067676
www.mincol.gov.co

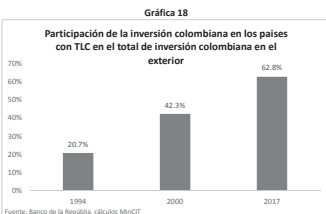


El cuadro siguiente presenta el cambio en la inversión extranjera directa de los países con acuerdos comerciales donde se aprecia, con excepción de Estados Unidos, Canadá y Venezuela un incremento en la mayoría de los países.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador [57] 6067676
www.mincol.gov.co



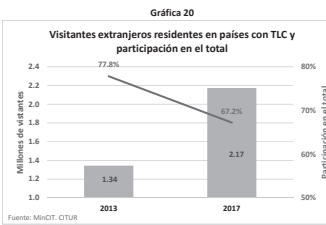
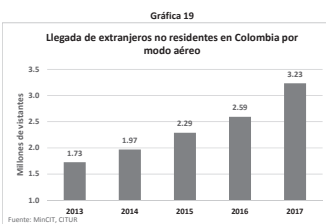
Asimismo, la inversión colombiana en el exterior en países con los cuales Colombia tiene acuerdos de libre comercio vigentes, pasó de 20.7% en 1994 a 62.8% en 2017.



Se comprueba así que los acuerdos comerciales son un importante motor de la inversión extranjera en ambas direcciones y es quizá uno de los efectos de mayor impacto en la productividad.

I. Entrada de turistas e ingresos por transporte de pasajeros y viajes
La afluencia de extranjeros a Colombia viene creciendo a una tasa muy alta: 17.0% promedio anual entre 2013 y 2017.
Además de las notables mejoras en la seguridad, los acuerdos de libre comercio facilitan el movimiento de personas tanto de negocios como turismo.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador [57] 6067676
www.mincol.gov.co



Como se observa, en la gráfica anterior, los visitantes extranjeros no residentes en Colombia provenientes de países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, pasaron de 1.34

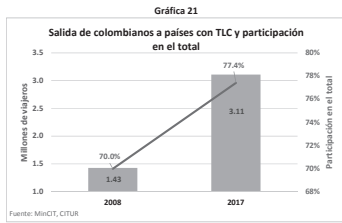
Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador [57] 6067676
www.mincol.gov.co





millones en 2013 (año desde que se tienen estadísticas) a 2.17 millones en 2017, lo que representa un crecimiento anual promedio de 12.8%, menor al influjo total, por lo que se reduce su participación.

No sucede así con la salida de colombianos al exterior. Las visitas de colombianos a países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes pasaron de 1.43 millones de personas en 2008 (año desde el que existen estadísticas) a 3.11 millones en 2017, lo que equivale a un crecimiento anual promedio de 9.0%, superior al crecimiento promedio de las salidas totales: 7.8%. Consecuentemente, aumentó la participación de 70.0% a 77.4%, de modo que los acuerdos comerciales han facilitado y estimulado las visitas de colombianos a dichos destinos.



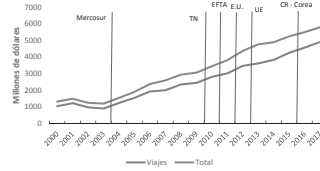
Desde 2000, los ingresos por movimiento de personas vienen creciendo a una tasa promedio anual de 9.1% para alcanzar US\$5,787.7 millones en 2017, equivalentes a 1.9% del PIB.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Gráfica 22

Ingresos por Transporte de pasajeros y viajes



Fuente: Banco de la República; cálculos MinCIT, OEE

En 2017, la suma de los ingresos por IED y Turismo y viajes ascendieron a US\$20,306 millones, equivalente a 6.6% del PIB, los cuales superan ampliamente el déficit de la balanza comercial (US\$6,210 millones).

J. Diversificación de la oferta exportadora

El aprovechamiento de un acuerdo comercial también se mide por la diversificación de exportaciones. Para medir este efecto se tomó el número de subpartidas arancelarias que registraron exportaciones mayores a US\$10 mil en el año previo a la entrada en vigencia del acuerdo y se comparó con las subpartidas arancelarias con exportaciones mayores a US\$10 mil en 2017. Los resultados muestran un aumento sin excepción de los productos exportados.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Cuadro 7

Acuerdo comercial	Subpartidas con exportaciones mayores a US\$10 mil		Variación	
	Año previo	2017	Subpartidas	Porcentaje
CAN (1994)	1152	2165	1013	87.9%
Canadá (2011)	251	268	15	6.0%
Chile (1994)	307	708	399	130.0%
Corea del Sur (2016)	64	78	14	21.9%
Costa Rica (2016)	793	858	65	8.2%
EFTA (2013)	67	79	12	17.9%
Estados Unidos (2012)	1154	1381	227	19.7%
Mercosur (2005)	279	689	410	147.0%
México (1994)	260	322	62	23.8%
Tratado Norte (2009)	702	923	221	31.5%
Unión Europea (2013)	689	735	46	6.7%

Fuente: DANE, Cálculos MinCIT

Como anteriormente se afirmó hay una mayor diversificación en los acuerdos comerciales con mayor antigüedad, lo cual muestra que los empresarios requieren un tiempo para aprovechar las oportunidades que brindan las preferencias arancelarias.



Fuente: DANE, cálculos MinCIT.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



De acuerdo con la UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development), entre 2011 y 2015 Ecuador, Colombia, Perú y Chile presentan un alto índice de concentración de sus exportaciones: más del 50% de las exportaciones está concentrado en cuatro partidas arancelarias¹⁶. De esta tendencia se aparta México gracias al acuerdo comercial con los Estados Unidos.

Entre 2011 y 2016, el 78.5% de las exportaciones colombianas corresponde a bienes primarios y solamente 11.3% de sus exportaciones son de alta y media tecnología. Entre los principales productos de tecnología media que exporta Colombia se encuentran: ferrosaleaciones, propano, insecticidas, automóviles de turismo y transporte de mercancías, cloruro de vinilo, perfumes entre otros. Estos productos explican 59% de las exportaciones de tecnología media¹⁷.

Además, entre los principales destinos de este conjunto de exportaciones están Ecuador, Brasil, México, Venezuela, Estados Unidos y China. Con excepción de este último país con todos los otros se tienen acuerdos comerciales vigentes.

Entre 1995 y 2017, el destino de las exportaciones pasó de 173 países en 1995 a 211 en 2017, equivalente a un incremento de 22%. Estados Unidos es el principal destino, aunque han ganado participación Brasil, México, Chile, entre otros.

V. ESTRATEGIA GENERAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Es importante resaltar que uno de los objetivos más importantes del Gobierno, en materia de desarrollo empresarial, es aumentar las exportaciones no minero energéticas. Para lograr este objetivo, en el documento *La Política de Desarrollo Productivo* (CONPES 3866 de 2016) se presentan las acciones orientadas a mejorar la productividad de las empresas, como medio para desarrollar una canasta de bienes y servicios más diversificada y sofisticada.

Es así que se trabaja en torno a las estrategias orientadas a mejorar la capacidad de las empresas para innovar y emprender, así como absorber y transferir conocimiento y tecnología. Así mismo, se busca cerrar las brechas de capital humano y aumentar el acceso al financiamiento. Por último, se cuenta con acciones que promueven el cumplimiento de estándares de calidad por parte de los productores nacionales y la inserción de los bienes y servicios colombianos en encadenamientos productivos nacionales e internacionales.

¹⁶ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Oficina de Estudios Económicos, *Diversificación y Concentración de las Exportaciones Colombianas*, Enero de 2018.

¹⁷ MinCIT, OEE (Enero 2018), página 10 y siguientes.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





A. INPulsa Colombia

A través de **INPulsa Colombia** se ha invertido en alistamiento de la oferta exportable \$10.700 millones que han permitido beneficiar 89 empresas de 16 departamentos. La mayoría de las empresas beneficiarias obtuvieron certificaciones necesarias para el ingreso a los mercados internacionales, logrando exportar más de \$9.000 millones a destinos como Australia, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, México, Canadá, Guatemala, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Japón, entre otros.

De igual manera, a través del programa **Rutas Competitivas**, donde se apoya el desarrollo de iniciativas de clúster, se han invertido más de \$42.900 millones y se ha impactado a más de 2.000 beneficiarios (empresas, productores, familias y asociaciones) a través de 75 proyectos enfocados a la diversificación y sofisticación de productos y servicios y la inserción en nuevos mercados en 23 departamentos.

Con este programa se seleccionaron 51 propuestas que iniciaron su ejecución en el primer trimestre del 2018 y tiene una meta estimada de exportación por más de \$20.000 millones.

A través de la Alianza del Pacífico, desarrollamos el programa de **Softlanding** cuyo objetivo es apoyar a 8 empresas (4 colombianas y 4 extranjeras) que se encuentran en la etapa de expansión para lograr su internacionalización en los países miembros de la Alianza del Pacífico.

A través de **Aldea**, que es una comunidad en la que empresarios en etapa temprana y emprendedores innovadores encuentran apoyo de expertos, mentores, asesores de servicios especializados, inversionistas y entidades de crédito para que alcancen el máximo potencial y superen los obstáculos para su crecimiento. Dentro de los servicios que ofrece el programa se encuentran: asesoría comercial y ventas, estructuración financiera en exportación e internacionalización, entre otros. A la fecha, siete emprendedores del programa han solicitado el acompañamiento en asesoría para la exportación los cuales representan un valor de \$ 340 millones.

B. Programa de Transformación Productiva (PTP)

El PTP se concentra en la intervención directa de los procesos gerenciales y productivos de las empresas y unidades productivas para mejorar su productividad y competitividad, aportando al mejoramiento de la calidad y adecuación de la oferta exportable con miras a cumplir las exigencias de mercados como los Estados Unidos y la Unión Europea. Así como en la apertura de nuevos mercados logrando el cumplimiento de certificaciones y requisitos.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Consultador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM009 v11



A través de **Colombia Productiva**, con el apoyo del Banco Mundial, se busca que Pymes y grandes empresas optimicen el consumo de energía, reduzcan tiempos y costos de producción y entrega, implementen estándares internacionales de calidad, adecúen sus productos para exportar y mejoren la gestión comercial y de talento humano, entre otros factores que impacten en su productividad, calidad y capacidades para exportar.

El Gobierno Nacional, mediante la **Alianza El Agro Exporta**, busca impactar todos los eslabones de la cadena de varios productos del agro¹⁹, para aumentar su calidad, productividad, comercialización y exportaciones, atendiendo las necesidades de pequeños y medianos productores para hacer su oferta más productiva, competitiva y con valor agregado, desde dos líneas de trabajo: asistencia técnica gremial y encadenamientos productivos. Se espera impactar alrededor de 11.000 productores agropecuarios, algunos de ellos en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (Zomac).

Asimismo, se trabaja coordinadamente con entidades que por su misión son necesarias para lograr las certificaciones, reconocimientos y cumplimiento de requisitos sanitarios y fitosanitarios²⁰, el desarrollo del capital humano con la transferencia de conocimiento, la identificación y promoción de la eliminación de barreras regulatorias que afectan la productividad y competitividad.

Se han desarrollado programas como el **Programa de Fomento para la Industria Automotriz (PROFIA)** para el sector Automotriz o la creación del **Programa de Fomento para la Industria de Astilleros (Proastilleros)** que permite importar partes, piezas y materias primas libre de aranceles, cuando éstas no se produzcan en Colombia, y la exención del IVA en las exportaciones de servicios entre otros.

C. Casos de éxito: diversificación e internacionalización

Casos como **GDX Travel**, agencia de viajes online que comercializa pasajes de diferentes medios de transporte (aéreo y terrestre) con presencia en Colombia, México, Perú y Brasil y con ventas cercanas a los US\$15 millones, son una muestra del potencial de nuestros emprendedores para conquistar nuevos mercados.

Se destaca en esta la convocatoria de alistamiento de INPulsa, el caso de la empresa **Aristizábal Bernal Jorge** que logró exportar productos agrícolas a Estados Unidos (La Florida, Boston, Chicago y Nueva York), por más de \$900 millones.

¹⁹ Aguacate, Mango, Piña, Trucha, Tilapia, Cacao, Café entre otros.
²⁰ ICA, Invia, Instituto Nacional de Metrología, DIAN entre otros.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Consultador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM009 v11



Así mismo, la **Mipyme SERO Colombia S.A.S.**, como resultado de la convocatoria de alistamiento de INPulsa exportó frutas liofilizadas (Banano, mango, piña, fresa, uchuva, pitaya) a los mercados de Australia, Alemania, Estados Unidos, Lituania, Costa Rica, Ecuador y Perú, logrando vender más de \$1.200 millones.

Se destaca el trabajo realizado en Bucaramanga, donde más empresas del Clúster de Salud han accedido a mercados como el de Ecuador, México y el Caribe, con productos y servicios más sofisticados, aumentando así las exportaciones de \$8.400 millones en 2014 a \$45.600 millones en 2017.

D. Estrategia de ProColombia

La estrategia de ProColombia para el aprovechamiento de los acuerdos comerciales y la diversificación de mercados está enmarcada en diferentes actividades de promoción y de divulgación del potencial exportador del país. Dicha estrategia se enmarca en tres pilares:

- a. Identificación de los principales compradores de cada mercado adecuados para la oferta colombiana.
- b. Capacitación para que los empresarios lleguen a nuevos mercados, apoyo en Webinars (vídeo conferencias) para contrarrestar la distancia.
- c. Estrategias digitales: E-commerce y Ruedas Virtuales para acercar la demanda internacional.

Así mismo, en cada cadena productiva hay una serie de actividades y objetivos que también le apuntan a la diversificación de exportaciones.

a. Sector Agroalimentario:

- Lograr mayor aprovechamiento de nichos saludables y orgánicos, marca blanca, canal HORECA²¹ e ingredientes para la industria.
- Fortalecimiento de la prestación de los servicios de adecuación, para certificaciones como HACCP, BPA, Global G.A.P., etiquetado y FDA.
- Divulgación y aprovechamiento de los servicios de Coordinación de Proyectos para la Internacionalización y Cooperación y Convenios, estructuración de proyectos productivos.
- Apoyo a los gobiernos locales y regionales para la conformación y fortalecimiento de los consorcios de exportación.

²¹ Concatenación de las palabras Hoteles, Restaurantes y Catering.
 Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Consultador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM009 v11



- Articulación con Marca País para la campaña de "Alimentos de Colombia" y tener un alcance
- Actividades relacionadas con el Viceministerio de Turismo para posicionamiento de cafés y cacao colombiano con certificación de origen.
- Mayor relacionamiento con las Embajadas en mercados sin presencia ProColombia, diversificando los mercados destino que tengamos como objetivo.

b. Sector Industrial:

- Articulación Sectorial: Establecer un plan de trabajo por cada una de las líneas de acción trazadas por la nueva estrategia comercial y de promoción del Gobierno de Colombia para el sector servicios y de Industria 4.0²².
- Fortalecimiento de las sinergias con los gremios, entidades gubernamentales y otros aliados estratégicos.
- Trabajo con la Vicepresidencia de Inversión de ProColombia para acceder a capital inteligente tanto para las Startups como para aquellas cuentas que han identificado necesidades de inversión para su crecimiento en los mercados internacionales.
- Fortalecer el banco de proyectos.

c. Sector Metalmecánica y Otras Industrias, Químicos y Ciencias de la Vida

- Aumentar las exportaciones de las cuentas TOP cubriendo el 100% de las casas matrices, sucursales y compradores de estas cuentas en sus principales mercados.
- Consolidar el posicionamiento a través de la identificación de las necesidades y actuando como articuladores con los diferentes entes gubernamentales.
- Aumentar las exportaciones de las cuentas no constantes a través de la consolidación de mercados mediante el fortalecimiento de las estrategias comerciales, estructuradas en la mejora de su oferta exportable y bajo los requerimientos de la demanda.
- Generar un acercamiento a las casas matrices, sucursales y compradores de las principales cuentas de sus mercados de exportación.

d. Sistema Moda:



- Diversificación de las exportaciones con productos de valor agregado para los mercados de la Unión Europea, China y Corea del Sur.

²² El concepto de industria 4.0 consiste en la introducción de las tecnologías digitales en las fábricas.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Consultador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM009 v11

- Identificación de nuevos canales de comercialización B2C²⁷ (e-commerce, Pop Up Stores, entre otros).
- Motivar nuevos modelos de negocios vía la innovación abierta en alianza con INNpulsia.
- Identificación de la oferta de nuevos productos con potencial para el futuro: productos sostenibles, wearable²⁸, entre otros.
- Aprovechar los espacios en los que se tiene presencia el área de turismo para promocionar la cadena de Sistema Moda con productos de alto valor agregado y complementar las presentaciones de destino con productos de la cadena. Por ejemplo: outdoor-ropa deportiva, el destino de aventura, Buque Gloria, entre otros.
- Identificar tendencias especializadas por mercados y/o nichos desde el área de expansión internacional.

e. Actividades de promoción nuevas o en mercados de exploración:


- Pop Up en Art Basel: presencia institucional y misión de exportadores.
- Miami Fashion Week: presencia institucional y misión de exportadores.
- Rueda de Negocios Cosméticos y Aseo Personal / Triángulo Norte.
- Rueda de Negocios Virtual Cosméticos / Bolivia.
- Rueda de Negocios de Instrumentos y Aparatos / Bogotá: Misión de compradores.
- Fecom Brasil / Feria especializada en materiales de construcción: Misión de exportadores.
- Primera Rueda de Negocios ACCDEC (Asociación de Contact Centers y BPO / Bogotá): Misión de compradores.
- Feria Gulfood / Emiratos Árabes: Misión de exportadores.

VI. RESULTADOS Y POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO POR ACUERDO COMERCIAL

A continuación se presenta los resultados por cada acuerdo comercial. Sin embargo, hay que tener presente que en algunos casos los países con los cuales hay acuerdos bilaterales son parte de un bloque comercial. Este es el caso de México con el que se tiene un acuerdo bilateral y es parte de la Alianza Pacífico –AP-. Igualmente, es el caso de Chile y Perú. Con el primero hay un acuerdo bilateral y es miembro de la AP. Por su parte, Perú es parte de la CAN y de la AP.



²⁷ Es la abreviatura de la expresión Business-to-Consumer (del negocio al consumidor).
²⁸ La tecnología wearable hace referencia a los objetos de uso diario que se llevan siempre encima a los que se le ha incorporado un microprocesador.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11

Página 46 de 125


A. UNIÓN EUROPEA

A.1. Comercio bilateral

El Acuerdo Comercial Multipartes entre la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador está en vigencia provisional desde el 1° de agosto de 2013, mediante el Decreto 1513 del 18 de julio de 2013.

Gráfica 24

COMERCIO BILATERAL COLOMBIA - UNIÓN EUROPEA




Año	Exportaciones (M USD)	Importaciones (M USD)	Saldo Comercial (M USD)
2012	5.329	5.260	6.413
2013	7.023	7.062	6.414
2014	7.095	6.875	5.981
2015	7.204	6.284	4.295
2016	6.377	6.377	0
2017	6.377	6.377	0

Fuente: DIAN-DANE-OEI, Elaboró DRC

En 2012, antes de entrar en aplicación el Acuerdo Comercial Multipartes, la balanza comercial arroja un superávit por US\$2.096 millones a favor de Colombia, y de ahí en adelante ésta fue disminuyendo hasta que en el año 2015 alcanzó su mayor déficit por valor de US\$-1.963 millones. Los siguientes años, 2016 y 2017 la balanza comercial registró un déficit menor para Colombia, por valor de US\$1.138 millones en 2017. Es de anotar que la balanza comercial se torna negativa dado que las exportaciones de bienes de Colombia a UE cayeron en 2015 y 2016, no por la implementación del TLC sino por la reducción de las ventas minero energéticas, producto de los bajos precios internacionales y adicionalmente, por el lento crecimiento económico de la Unión Europea.



Antes de entrar en aplicación provisional el Acuerdo, en 2012, las exportaciones sumaban US\$9.129 millones, debido principalmente por las ventas de petróleo crudo y carbón. Para 2017 se registraron exportaciones por US\$5.439 millones, monto mayor en 9%, respecto al valor registrado durante 2016, por el incremento de las ventas de huellas térmicas 43% y aceite de palma en bruto 59%, pero inferior en 40.4% respecto las ventas de 2012.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11

Página 47 de 125

En 2017, los productos no minero energéticos participaron con 44% del total de las exportaciones entre estas: bananas, café sin tostar, aceite de palma en bruto, aguacates, café soluble liofilizado, guluipa, lima Tahiti, uchuva, azúcar, cacao, entre otros. Igualmente, el número de empresas exportadoras se ha incrementado y, en 2017, más de 1,110 empresas llegaron a ese mercado.

Las importaciones sumaron US\$7.033 millones en 2012 y para el año 2017 alcanzaron US\$6.577 millones, con una disminución de 6.5%. Para el último año pesaron las compras de aviones y demás aeronaves, por valor de US\$363 millones y de productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor con valor de US\$85.7 millones.

La Unión Europea ha sido tradicionalmente el segundo destino de las exportaciones de Colombia al mundo, representando 14.4% en 2017 después de Estados Unidos. Los Estados miembros que mayor aporte generan a este resultado son Países Bajos con una participación del 4% sobre el total exportado al mundo, seguido por España 3% y Bélgica 1%.


En cuanto a las importaciones la Unión Europea se posiciona como el tercer proveedor de bienes para Colombia después de EE.UU y China, representando el 15% del total importado. Dentro de sus Estados miembros quienes generan un mayor aporte son Alemania con un 4%, seguido por Francia 2% y España 2%.

Cuadro 8

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS EN 2016		PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS EN 2017	
Huallas térmicas	34%	Huallas térmicas.	45%
Café	15%	Bananas o plátanos frescos	13%
Bananas o plátanos frescos	14%	Café	13%
Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	13%	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	5%
Aceite de palma en bruto	3%	Aceite de palma en bruto.	4%



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS EN 2016		PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS EN 2017	
Medicamentos para uso humano	6%	Medicamentos para uso humano	6%
Aviones	4%	Aviones	7%
Automóviles	3%	Automóviles	3%
Gasolinas para motores de vehículos automóviles	2%	Gasolinas para motores de vehículos automóviles	2%
Camperos	2%	Camperos	2%

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co




GDFM-009 v11

Página 48 de 125

Gráfica 25

EXPORTACIONES NO MINERO ENERGÉTICAS UNIÓN EUROPEA (M USD)



Fuente: DIAN-DANE-OEI, Elaboró DRC


Durante 2017, los productos no minero energéticos participaron con 44% del total de las exportaciones de Colombia a la UE, alcanzando ventas por valor de US\$2.417 millones. En comparación con el año anterior, las exportaciones aumentaron 4%.

Dentro de los principales productos NME exportados a la Unión Europea durante el 2017 se encuentran las bananas o plátanos frescos (29%), seguido por los cafés sin tostar, sin descafeinar (29%), aceite de palma en bruto (9%), aguacates (palta) frescos o secos (2%) y el café soluble liofilizado (2%).

A.2. Inversión

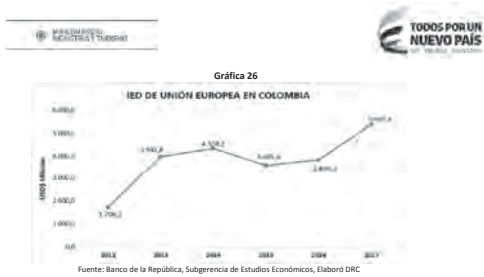
La Inversión Extranjera Directa (IED) de la UE en Colombia acumulada desde el año 2002 corresponde a US\$45.432 millones.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11

Página 49 de 125



Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos, Elaboró DRC

Durante el año 2017 correspondió a US\$5.407 millones con un incremento del 41% frente al valor del año anterior, de esta manera el 2017 se registra como el año con mayor inversión de este bloque en Colombia.

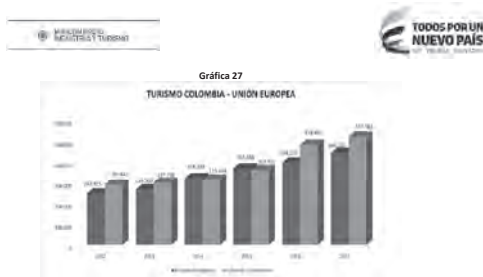
La UE como bloque es el principal proveedor de IED para Colombia; el país que registró la mayor participación durante el 2017 fue España con el 48% del total, seguido por Reino Unido con el 24% y Países Bajos con 11%.

A.3. Turismo

En el año 2017 ingresaron 440.635 viajeros provenientes de la Unión Europea a Colombia, 12% más que los registrados en 2016. Desde el 2010 un total de 2.476.128 ciudadanos de la UE han ingresado a Colombia.

En el mismo año 517.564 colombianos visitaron algún país de la UE, reflejando un aumento del 8% respecto al año anterior. Entre el 2010 y el 2017 han sido 2.807.755 los colombianos que ha escogido a la UE como destino.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



Fuente: Migración Colombia-OEE, Elaboró DRC

A.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

- a) En mayo de 2017 se logró nuevamente la exportación a la Unión Europea de productos que contienen lácteos tales como bizcochos, galletas, productos de panadería, arepas y otros, que estaban suspendidos desde 2014.
- b) En la UE se concluyeron los procedimientos internos para el reconocimiento y protección de las 9 Indicaciones Geográficas solicitadas por Colombia desde 2011, quedando a la fecha pendiente la firma de la Decisión, que se puede finalizar de manera virtual.
- c) Se han adelantado esfuerzos entre ICA, INVIMA, MinAgricultura, la Oficina Comercial en Bruselas, la Embajada en Bruselas y la Misión en Ginebra, la Cancillería y el MinCIT, con el fin de conseguir asistencia técnica para la trazabilidad de las frutas con el propósito de disminuir los límites máximos de residuos (LMR) así como el fortalecimiento institucional y la homologación de pruebas de laboratorios.
- d) Para el acceso de aceite de palma al mercado europeo se viene adelantando la demostración que se produce de manera sostenible y sin poner en riesgo la seguridad alimentaria de nuestras comunidades. De igual forma, se debe buscar un resultado no discriminatorio para el biocombustible de palma y trabajar bajo un enfoque colaborativo. Colombia se unió a otros países cultivadores de palma y enviamos una nota solicitando a

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



distintas autoridades de la Unión Europea que se retire de la propuesta normativa en materia de uso de energía de fuentes renovables el trato discriminatorio para los biocombustibles derivados del aceite de palma.

- e) Con asistencia técnica de la UE se está fortaleciendo la capacidad nacional para la trazabilidad, para así mitigar los efectos de inocuidad generados por los altos niveles de cadmio en el cacao, por ende, continuar con las exportaciones de este producto al bloque europeo.
- f) Se está trabajando en establecer las reglas para la consolidación del diálogo con la sociedad civil organizada como Grupo Consultivo Interno.
- g) Continuaremos el trabajo con MADR, INVIMA e ICA y privados para ajustarnos a las decisiones de la UE que buscan reducir límites máximos de residuos que pueden estar presentes en diferentes alimentos (frutas, cacao, café, etc.) que pueden impactar negativamente las exportaciones colombianas. El MinCIT participa en mesas técnicas con los representantes de productores e industrias, y se está trabajando en proyectos de cooperación con la UE en materia de trazabilidad y mejoramiento de prácticas de producción y fortalecimiento institucional.
- h) Se está trabajando con las autoridades de la UE para avanzar en el establecimiento de una hoja de ruta para homologar los requisitos que se reconocen desde la UE para los productos orgánicos colombianos. El pasado 24 de abril, la Comisión Europea respondió los comentarios del MADR sobre el borrador de informe de la visita in situ al sistema de producción y comercialización de orgánicos de Colombia, e informó que se han logrado avances significativos.

A.5. Casos para resaltar de productos que han crecido en exportaciones por el Acuerdo e incremento en el número de empresas exportadoras

El Aguacate Hass fue sin duda el mejor ejemplo de aprovechamiento del Acuerdo con la UE. Las exportaciones a este mercado totalizaron US\$52.3 millones en 2017, mientras que en 2012 no se exportaba este producto y tuvo un crecimiento de 51% frente al 2016.

Respecto a la diversificación de exportaciones de los productos NME participaron en 2017 con el 44% del total de las exportaciones a la UE, alcanzando ventas por valor de US\$2.417 millones. Entre los principales productos NME exportados a la UE se encuentran: las bananas frescas (29%),

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



seguidos por los cafés sin tostar (29%), aceite de palma en bruto (9%), aguacates (paltas) (2%) y el café soluble liofilizado (2%).

Entre el 2012 y el 2017 los productos agropecuarios lograron un incremento de 25%, motivado principalmente por el crecimiento de las ventas de frutas y café. Uno de los grandes ganadores del mercado europeo es el café, teniendo en cuenta que en 2017 las exportaciones a la UE totalizaron US\$598.8 millones, monto superior en 14% a las ventas de 2012 cuando fueron de US\$510.3 millones.

El otro producto claramente ganador del mercado europeo es el banano. La Unión Europea es nuestro principal comprador de banano, aproximadamente 82% de las ventas al mundo. En 2017 las exportaciones a la UE fueron US\$598 millones, monto superior en 26% a las ventas de 2012, cuando fueron de US\$555.7 millones.

Otras frutas ganadoras: Gulupa, en 2017 las exportaciones a la UE totalizaron US\$25.3 millones, monto superior en 115% a las ventas de 2012 cuando fueron de US\$11.7 millones; Lima Tahiti con ventas en 2012 por valor de US\$150 mil y, en 2017, por US\$4.3 millones.

Respecto a los productos agroindustriales, entre 2012 y 2017 registraron un crecimiento del 84%. Entre los principales: Aceite de Palma, en 2017 las exportaciones a la UE totalizaron US\$229.2 millones, monto 3 veces superior a las ventas de 2012 cuando fueron de US\$73.2 millones; Azúcar, exportaciones de US\$52 millones en 2017 frente a los US\$13.6 millones del 2012; Cacao, con ventas en 2017 por US\$22.8 millones, monto 3.3 veces superior frente a las ventas de 2012, cuando fueron de US\$7 millones; Preparaciones de frutas y Hortalizas, ventas en 2017 de US\$13.2 millones, con un incremento del 52% frente al 2012.

Durante 2017, 1.155 empresas colombianas exportaron productos no minero energéticos por montos iguales o superiores a US\$10.000 hacia el mercado europeo, de las cuales 328 empresas son Pymes y 582 son Microempresa exportadora. En comparación con el año anterior, 10 nuevas microempresas exportadoras realizaron ventas hacia la UE. Cabe resaltar que, en el 2017, las Pymes y las Microempresas exportadoras representaron el 11.3% del total de las ventas de productos no minero energéticos.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

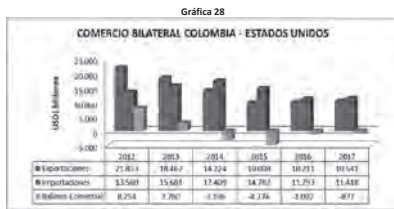


B. ESTADOS UNIDOS

B.1. Acuerdo Comercial

Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito el 22 de noviembre de 2006 y puesto en vigencia el 15 de mayo de 2012.

B.2. Comercio bilateral



En el 2017 la balanza comercial registró un déficit para Colombia por valor de US\$877 millones, reduciéndose 19% con respecto al valor registrado durante el año anterior, producto del aumento de las ventas colombianas hacia ese destino. Este fue el cuarto año en el que Colombia registró un déficit en la balanza.

Durante el 2017, se registraron exportaciones por US\$10,541 millones, valor 3% mayor a lo registrado durante el año anterior debido principalmente al aumento en las ventas de Aceites crudos de petróleo (4%), café sin tostar y sin descafeinar (13%) y oro (7%). En el 2017, las exportaciones colombianas a Estados Unidos representaron 28% del total exportado por Colombia, siendo este el principal destino de nuestras exportaciones.

Entre el 2012 y el 2017 las exportaciones hacia Estados Unidos se redujeron 52%, en razón de la caída de los precios de los bienes minero-energéticos (-65%). Por el contrario, los bienes NME



lograron un incremento de 18% durante este periodo. Con el acuerdo comercial Colombia logró diversificar su oferta exportadora a este destino. En 2017, los productos no minero energéticos participaron con 38% del total de las exportaciones: los café sin tostar, sin descafeinar con una participación de 27% sobre el total, seguido por las flores y capullos frescos (13%), rosas frescas (6%), bananas o plátanos frescos (3%), y puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales de aluminio (3%).

Igualmente, tanto el número de empresas exportadoras se ha incrementado y, en 2017, más de 8,700 empresas llegaron a ese mercado, como el número de subpartidas arancelarias que se exportan aumentó 227 desde la entrada en vigencia del acuerdo.

Las importaciones alcanzaron US\$11.418 millones, aumentando 1% con respecto al 2016 guiadas por el incremento en las compras de aceites livianos y sus preparaciones (35%).

En el 2017 las importaciones provenientes de EE.UU se redujeron en 16% frente al registro del 2012. Estados Unidos fue el principal proveedor de bienes a Colombia, puesto que su participación en el total importado llegó a 26%.

Cuadro 8

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS 2016	PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS 2017		
Aceites crudos de petróleo	42%	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	42%
Café	10%	Café	11%
Flores cortadas	10%	Flores cortadas	10%
Oro en bruto	8%	Oro en bruto	8%
Aceites livianos (ligeros) y sus preparaciones	3%	Aceites livianos (ligeros) y sus preparaciones	4%

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 2016	PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 2017		
Gasóleos (gasóleo)	11%	Aceites livianos (ligeros) y sus preparaciones	8%
Maíz duro amarillo.	6%	Maíz duro amarillo.	7%
Aceites livianos (ligeros) y sus preparaciones	6%	Gasolinas para motores de vehículos automóviles	6%
Gasolinas para motores de vehículos automóviles	5%	Gasolinas (gasóleo)	5%



Aviones 6% Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets", 3%



En comparación con el año anterior los productos NME incrementaron sus ventas en 5%, en razón del incremento en las ventas de los café sin tostar, sin descafeinar (13%) y las demás flores y capullos frescos (12%).



B.3. Inversión



Desde 2002, Estados Unidos ha acumulado US\$32.847,6 millones de IED en Colombia, durante el 2008 realizó su mayor contribución. En 2012 desde que comenzó el TLC la inversión de EE.UU. en Colombia ha aumentado con un promedio anual de US\$2,3 mil millones.

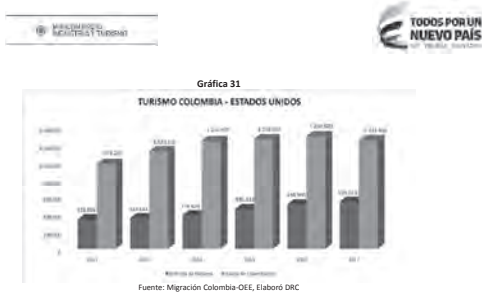
En el 2017, Estados Unidos se posicionó como el segundo aportante de IED para Colombia, después de España, de este modo, la IED de Estados Unidos en Colombia correspondió a US\$2,122 millones, 1% mayor a los registros del 2016.

B.5. Turismo

En el año 2017, ingresaron 529,013 estadounidenses a Colombia: 6% más que los registrados en 2016. Desde 2010 un total de 3.359.336 ciudadanos de ese país han ingresado a Colombia.

Para el mismo periodo, 1.241.956 colombianos visitaron Estados Unidos, 4% menos que los registrados en el 2016. Desde 2010, 9.183.915 colombianos han escogido a Estados Unidos como destino turístico.





B.6. Acciones adelantadas y logros en Materia de aprovechamiento del Acuerdo

- a) **Exportación de aguacate Hass:** Se logró la aprobación por parte de APHIS del Operativo de Trabajo-POT requerido para las exportaciones colombianas de aguacate Hass al mercado de EE.UU. Fue firmado por APHIS²⁴ y el ICA el 17 de agosto de 2017. La primera exportación de 34 toneladas se realizó el 2 de noviembre de 2017.
- b) **Trabajo con ALPINA:** Realización de gestiones ante el Gobierno de los EE.UU. para solucionar las detenciones injustificadas y retrasos en la inspección por parte de la FDA de algunos despachos de productos alimenticios de la empresa ALPINA desde Colombia. En junio de 2015, ALPINA recibió la confirmación por parte de la FDA de la remoción de esta empresa de la lista roja de alertas de importación 99-20 desde el 30 de mayo 2015. Actualmente, se viene trabajando con ALPINA para poder agilizar los trámites ante la FDA para que sus productos puedan ingresar a EEUU sin retenciones.
- c) **Ley de Modernización de Inocuidad de Alimentos de Estados Unidos (FSMA, por sus siglas en Inglés):** En seguimiento a las recomendaciones del Centro de Aprovechamiento de

²⁴ Animal and Plant Health Inspection Service.
 Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Correo: [57] 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM009 v11

Acuerdos Comerciales, relacionadas con la preparación del sector empresarial para cumplir con las nuevas regulaciones de -FSMA-, el MinCIT realizó la gestión ante el Servicio Agrícola Exterior del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA-FAS Foreign Agricultural Service) para continuar las actividades fijadas dentro del programa FAST (Food Safety and Agricultural Sustainability Training) que consiste en la asistencia técnica para ayudar a exportadores colombianos a superar los obstáculos sanitarios y fitosanitarios para exportar a EE.UU.

- d) El MinCIT gestionó ante el Gobierno de EE.UU. la realización de un taller de capacitación en Bogotá en abril del 2017, enfocados en la primera regla Final de FSMA (Controles Preventivos en alimentos para consumo humano). En el taller se capacitaron 25 personas bajo el modelo de "train the trainer" con el objetivo de poder formar instructores líderes (lead instructors) en la referida norma final de FSMA.
- e) **Entrenamiento de una delegación colombiana en EE.UU sobre FSMA:** Adicionalmente el MinCIT logró gestionar del 15 al 26 de mayo de 2017 un entrenamiento en Washington de una delegación colombiana conformada por funcionarios y representantes del MinCIT, Minsalud, ICA, INVIMA, AMCHAM, ProColombia, AnalDEX, CCI y el PTP, con el objetivo de capacitarse en las nuevas reglas y procedimientos de FSMA.
- f) **Trabajo con ANALDEX y ASOEXPORT - Certificación de empresas bajo requisitos de la FDA de EEUU:** El MinCIT adelantó diferentes actividades de coordinación con la cooperación de la Embajada de EE.UU. en Colombia y con el apoyo de ANALDEX para ofrecer por primera vez en Colombia el "Curso de Controles Preventivos en Alimentos para Humanos de la FDA", el cual se realizó los días 26, 27 y 28 de julio de 2017 en la ciudad de Bogotá. En esta oportunidad se capacitaron y certificaron 10 empresas exportadoras de café afiliadas a ASOEXPORT.
- g) **Trabajo con AMCHAM - Talleres de capacitación regionales sobre los nuevos requisitos de la FDA de EEUU:** En el marco del recién creado Comité de Agroindustria de AMCHAM, el MinCIT brindó su apoyo en la realización de varios cursos en conjunto con AMCHAM mediante los cuales se capacitaron y certificaron alrededor de 200 empresas del sector de alimentos de Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá, en la implementación de los nuevos estándares de la Ley de Modernización de Inocuidad Alimentaria (FSMA, por sus siglas en inglés) de EE.UU.
- h) **Seminario sobre FSMA de EE.UU:** Con el ánimo de promover un mayor aprovechamiento del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos, el MinCIT lideró un trabajo de coordinación interinstitucional con varias entidades (AnalDEX, ProColombia, PTP, AMCHAM, CCI, Minsalud, INVIMA, ICA), para la realización del "Seminario sobre la Ley de Modernización de Inocuidad Alimentaria (FSMA, por sus siglas en inglés)", el 3 de octubre de 2017, dirigido empresas colombianas exportadoras de alimentos a Estados Unidos.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Correo: [57] 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM009 v11

- i) El MinCIT gestionó con la cooperación de EE.UU., la realización del **Curso de Entrenadores Líderes en la "Regla sobre estándares de inocuidad en la producción, cosecho, empaque y almacenamiento de frutas y verduras para consumo humano"**, en la semana del 12 de diciembre de 2017. Se gestionó la participación de del MADR, ICA, ProColombia, AMCHAM, AnalDEX, PTP, Asohofrucol y CCI.
- j) De forma complementaria, el MinCIT gestionó la realización de **visitas de preauditoria por parte de expertos de EE.UU.**, a las empresas Frutreyes (Cundinamarca), Suaga (Cundinamarca), Novacampo (Cundinamarca), Doña Paula (Antioquia), Agrofrut (Antioquia), Westfalla (Antioquia) durante la semana del 11 al 15 de diciembre de 2017, para evaluar el impacto de la Ley de Modernización de Inocuidad Alimentaria (FSMA, por sus siglas en inglés).

B.7. Casos para resaltar de productos que han crecido en exportaciones por el acuerdo e incremento en empresas exportadoras

El TLC ha significado un mayor crecimiento de las exportaciones no minero energéticas a EEUU. En 2017 estos productos participaron con el 38% del total de las exportaciones de Colombia a Estados Unidos, alcanzando US\$4.031 millones, en comparación con el año anterior se incrementaron sus ventas en 5%.

Entre los productos que han incrementado sus exportaciones y que tienen gran perspectiva con el Acuerdo se resalta el caso del aguacate Hass, el cual obtuvo admisibilidad sanitaria por parte de EEUU en 2017 y tuvo su primera exportación de 34 toneladas.

Se destaca también el caso del café sin tostar, sin descafeinar y el de las demás flores y capullos frescos, productos que para 2017 incrementaron sus exportaciones en 13% y 12%, respectivamente, respecto 2016.

El TLC ha tenido un impacto positivo en el comercio, la inversión y el turismo en Colombia ya que ha significado que más empresas puedan acceder al mercado de EEUU. Desde la vigencia del TLC y hasta el año 2017, han exportado un total de 8,171 empresas que un año antes de la entrada en vigor del Acuerdo no exportaban a dicho mercado. Dentro de estas empresas 2,159 son micro y 1,166 pequeñas.

Adicional a lo anterior, el TLC significó para Colombia la consolidación de las preferencias arancelarias unilaterales que teníamos con el ATPDEA. Mientras que ATPDEA cubría cerca de 5,670 productos, el TLC amplió su cobertura a más de 10,634 posiciones arancelarias, las cuales entran con 0% de arancel. Además, desde la entrada en vigencia del TLC se han exportado 286 productos nuevos productos que antes del Acuerdo no se exportaban.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Correo: [57] 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM009 v11

El TLC con Estados Unidos no sólo trajo estabilidad en las reglas del juego en materia arancelaria y la inclusión de más de 5,000 bienes, sino que también implicó, para diferentes sectores de la economía, entrar a un mercado de más de 320 millones de consumidores. Por ejemplo, en los sectores de cosméticos, calzado y confecciones, Colombia compete en el mercado de Estados Unidos con países como Holanda, Hong Kong, Corea del Sur.

C. CANADÁ

Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Canadá fue suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008. Complementa el Acuerdo de Cooperación Laboral y el Acuerdo de Cooperación Ambiental firmados en la misma fecha.

El Acuerdo entró en vigor el 15 de agosto de 2011, y fue aprobado mediante la Ley 1363 del 9 de diciembre de 2009 por el Congreso colombiano.

C.1. Comercio Bilateral



La balanza comercial entre Colombia y Canadá ha sido tradicionalmente deficitaria. No obstante, desde el 2012 el déficit para Colombia ha disminuido principalmente por la reducción de las importaciones. Así, en el 2017 la balanza comercial entre ambos países arrojó un déficit para Colombia por US\$209 millones, disminuyendo un 34% en relación con el año anterior.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Correo: [57] 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM009 v11

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO **TOODS POR UN NUEVO PAÍS**

En el 2017 se registraron exportaciones por valor de US\$526 millones, incrementando 33% en comparación con el año anterior, principalmente por el incremento en las ventas de hullas térmicas que alcanzaron US\$141.7 millones y de aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso con ventas por US\$42.6 millones. En 2017, Canadá ocupó el puesto número 15° dentro de los principales destinos de las exportaciones colombianas, representando 1% del total exportado al mundo.

Entre el 2012 y el 2017, las exportaciones hacia Canadá incrementaron 13%, explicadas por el aumento de las ventas de bienes NME, el cual correspondió a 25% durante este periodo. Con el acuerdo, Colombia ha logrado diversificar su oferta exportadora a este destino. En 2017, los productos no minero energéticos participaron con 53% del total de las exportaciones (café, manufacturas de acero y flores). Igualmente, el número de empresas exportadoras se ha incrementado y, en este mismo año más de 840 empresas llegaron a ese mercado.

En 2017 las importaciones alcanzaron US\$735 millones con un incremento de 3%, motivadas por la compra de cloruro de potasio que alcanzó US\$49.2 millones.

En 2017, las importaciones provenientes de Canadá se redujeron en 31% frente al registro del 2012. Canadá es el proveedor número 11° para Colombia a nivel mundial participando con 2% del total de las compras colombianas.

Cuadro 9

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS 2016	PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS 2017		
Café	46%	Café	36%
Hullas térmicas.	26%	Hullas térmicas.	27%
Flores cortadas	10%	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	8%
Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	2%	Flores cortadas	7%
Fungicidas.	1%	Oro en bruto, para uso no monetario.	4%

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 2016	PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 2017		
Los demás trigos.	32%	Los demás trigos.	32%
Las demás lentejas secas, desvainadas	6%	Cloruro de potasio	7%
Cloruro de potasio	5%	Las demás lentejas secas, desvainadas	5%

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Consultador (S71) 6067676
www.mincol.gov.co

GDFM-009 v11

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO **TOODS POR UN NUEVO PAÍS**

Los demás medicamentos para uso humano, para tratamientos oncológicos o VIH. 4%
Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas. 3%
Poliuretano de densidad superior o igual a 0.94. 4%
Aviones 3%

Gráfica 33
EXPORTACIONES NO MINERO ENERGÉTICAS CANADÁ (USD Millones)

Fuente: DIAN-DANE-OEE, Elaboró DRC

En el 2017, las exportaciones de bienes NME hacia Canadá aumentaron 8% en comparación con 2016. Adicionalmente, estas exportaciones representaron 57% sobre el total exportado.

Durante 2017 los principales productos NME exportados a Canadá fueron el café con una participación de 63% sobre el total de este sector, seguido por los codos, curvas y manguitos, rosca de fundición de hierro o de acero (4%), rosas frescas (3%), flores y capullos frescos (2%) y claveles frescos (2%).

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Consultador (S71) 6067676
www.mincol.gov.co

GDFM-009 v11

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO **TOODS POR UN NUEVO PAÍS**

C.2. Inversión

Gráfica 34
IED DE CANADÁ EN COLOMBIA

Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos, Elaboró DRC

Desde el 2002, Canadá ha invertido en Colombia un valor de US\$4.973.8 millones.

Durante 2017, la Inversión Extranjera Directa (IED) de Canadá en Colombia correspondió a US\$226.9 millones, con una reducción importante frente al 2016, año en el que ocupó el primer lugar en el ranking de inversiones en el país. Cabe resaltar que el resultado de 2016 se vio afectado por la compra de Isagen por parte de la firma canadiense Brookfield. En 2017 Canadá se posicionó como el inversor número 13 en Colombia.

C.3. Turismo

En 2017 ingresaron 54.922 ciudadanos canadienses a Colombia, 20% más que los registrados en el año 2016. Desde el 2010 un total de 333.804 ciudadanos de Canadá han escogido a Colombia como destino.

Para el mismo año, 56.612 colombianos viajaron hacia Canadá, 12% más en comparación con el año anterior. Entre 2010 y 2017 han sido 341.633 los colombianos que viajaron hacia este destino.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Consultador (S71) 6067676
www.mincol.gov.co

GDFM-009 v11

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO **TOODS POR UN NUEVO PAÍS**

Gráfica 35
TURISMO COLOMBIA - CANADÁ

Fuente: Migración Colombia-OEE, Elaboró DRC

C.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

- La Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA), determinó que los estándares colombianos para leche y sus derivados son similares a los canadienses. En consecuencia, confirmó la aceptación del proceso y del certificado sanitario para las exportaciones Colombianas de productos lácteos para consumo humano a Canadá.
- El MinCIT desarrolló las gestiones para adelantar un proyecto de reconocimiento de laboratorios entre Canadá y Colombia con el fin de utilizar las membresías en los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral (MLA), tales como, el IAF e ILAC.
- Luego de un trabajo interinstitucional (MinCIT, ICA, el Invima y ProColombia) el 18 de marzo de este año Colombia realizó la primera exportación de arroz blanco hacia Canadá por parte de la Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz).
- Durante la tercera reunión de la Comisión Administradora las Partes adoptaron el procedimiento bilateral para las solicitudes de Escaso Abasto (Mecanismo mediante el cual se flexibilizan las normas de origen del sector textil confección), así como el formato de solicitudes y la lista bilateral la cual está compuesta por 73 ítems, con lo cual se espera que se beneficien la industria de textil y confecciones.
- Colombia presentó a Canadá el interés para negociar un Acuerdo de Equivalencia para productos orgánicos con el fin de impulsar las exportaciones de este tipo. Frente a esta solicitud,

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Consultador (S71) 6067676
www.mincol.gov.co

GDFM-009 v11

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAÍS

la CFIA reaccionó de manera positiva y respondió que es necesario revisar los acuerdos de equivalencia orgánica vigentes en Canadá en el contexto del nuevo Reglamento de Inocuidad Alimentaria de Canadá y, posteriormente, se podría empezar el procedimiento correspondiente.

f) En febrero del 2018 se remitió al CFIA, una comunicación por medio de la cual se notifica que Colombia logró obtener el restablecimiento del estatus sanitario como país libre de fiebre aftosa con vacunación por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Con esta decisión de la OIE se espera continuar con el trabajo conjunto y que se realicen las visitas para auditar las plantas de beneficio animal y así lograr el acceso para la exportación de productos cárnicos de origen bovino.

C.5. Casos para resaltar de productos que han crecido en exportaciones por el acuerdo e incremento en empresas exportadoras

En el 2017 se destacan las ventas de productos como los azúcares de caña en bruto con US\$3.7 millones, hortensias US\$3.3 millones, carburo reactores US\$3.3 millones, y fungicidas que contengan mancozeb, maneb, propineb o zineb US\$2.7 millones, productos que no se exportaban antes de la implementación del acuerdo.

Entre los nuevos productos exportados hacia Canadá se destacan las tejas y losas, máquinas para cortar carbón, tubería para la extracción de petróleo, máquinas para moldear caucho, helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kilogramos, dispositivos de cierre de plástico, filetes de truchas, hortensias, cacao crudo, y fungicidas, entre otros.


Antes de la entrada en vigor del acuerdo comercial 729 empresas colombianas exportaron a Canadá productos no minero-energéticos por montos iguales o superiores a US\$10.000, mientras que después de la entrada en vigor y hasta marzo del 2018, estas se incrementaron a 841 empresas. El aumento registrado del número de empresas fue de 112.

Entre el 2011 y el 2017 las exportaciones de flores hacia Canadá pasaron de US\$28.5 millones a US\$38.8 millones; las frutas de US\$1.5 millones a US\$4.2 millones; los copolímeros de propileno de US\$0.36 millones a US\$3.2 millones; y los codos, curvas y manguitos de hierro o de acero de US\$0.08 millones a US\$13 millones.

Cabe destacar como casos de éxito exportador:

a) Maquillaje Antioqueño, patrocinador de Miss Universo Canadá: Tonos Revolution Makeup, Medellín. Desde 2016 la empresa patrocina el certamen. Vendió maquillaje profesional y productos para el cuidado facial, elaborados a base de componentes naturales y minerales.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunidades (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11

Página 66 de 125

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAÍS

b) Camisetas que crean conciencia y financian la conservación: Endemic Wildlife, empresa caleña, exporta camisetas estampadas con retratos de la fauna endémica y los hábitats del mundo. Buscan sensibilizar sobre la responsabilidad de cuidar y preservar los ecosistemas. Se distribuyen en hoteles, boutiques, cruceros y aeropuertos - turistas principales clientes.

D. ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)

El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein) se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.


El primero de julio de 2011 entró en vigor el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y dos de los países miembros: Suiza ratificó el tratado el 29 de octubre y Liechtenstein el 26 de noviembre de 2009.

En el caso de Noruega e Islandia, el Acuerdo entró en vigor el 1 de septiembre de 2014 y 1 de octubre de 2014, respectivamente. Si bien la negociación se desarrolló en conjunto con los cuatro Estados miembros de la AELC, la puesta en marcha del Acuerdo exigía la ratificación por parte del Parlamento de cada país, la cual ocurrió en el año 2014.

D.1. Comercio Bilateral

Gráfica 36


COMERCIO BILATERAL COLOMBIA - EFTA



Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial
2013	752	544	208
2014	491	540	-49
2015	542	513	129
2016	662	475	187
2017	619	434	185

Fuente: DIAN-DANE-OEE, Elaboró DRC

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunidades (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11

Página 67 de 125

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAÍS

La balanza comercial de Colombia con los países EFTA ha sido tradicionalmente positiva. Sin embargo, a partir del 2013 se ha presentado déficit recurrente debido a la disminución de las exportaciones hacia Suiza, país que es el principal socio de Colombia dentro de dicho acuerdo. No obstante, en 2016 hubo una leve recuperación de la balanza comercial.

En 2017 la balanza comercial tuvo un déficit de US\$28 millones guiado principalmente por el incremento en las compras colombianas provenientes de los países EFTA.

Durante 2017, se registraron exportaciones por US\$406 millones, 3% menor al registro del año anterior debido a la caída en las ventas de oro de 11%.

Entre 2012 y 2017 las exportaciones sufrieron una contracción de 46%, explicadas principalmente por la caída en las ventas de productos minero energéticos (-52%). Por su parte los bienes NME obtuvieron un crecimiento de 34% en este periodo.

Durante 2017 las importaciones alcanzaron US\$434 millones con un incremento de 6%, frente al registrado en el año anterior, esto en razón del incremento en las compras de productos inmunológicos para tratamiento oncológico y VIH, los cuales alcanzaron US\$38.3 millones.

En 2017 las importaciones provenientes de los países EFTA se redujeron en 20% frente al registro del 2012.


Las exportaciones hacia los países EFTA ocupan el puesto 21° en la participación de las exportaciones de Colombia al mundo. En las importaciones totales EFTA es el proveedor número 20° de Colombia al participar con el 1% de las importaciones totales.

Cuadro 10

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS EN 2016		PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS EN 2017	
Oro para uso no monetario.	79%	Oro para uso no monetario.	73%
Café	8%	Café	10%
Ferroniquel.	4%	Esmeraldas	5%
Bananas o plátanos frescos	2%	Ferroniquel.	4%
Esmeraldas	1%	Bananas o plátanos frescos	3%

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 2016		PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 2017	
Farmacéuticos	45%	Farmacéuticos	44%

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunidades (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11

Página 68 de 125

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO


TOODS POR UN NUEVO PAÍS

Artículos y aparatos para fracturas.	2%	Abonos y agroquímicos	5%
Relojes	5%	Relojes	5%
Abonos y agroquímicos	5%	Gas natural licuado.	3%
Tintas de imprenta.	2%	Artículos y aparatos para fracturas.	2%

Gráfica 37

EXPORTACIONES NO MINERO ENERGÉTICAS EFTA

(Línea Millones)



Fuente: DIAN-DANE-OEE, Elaboró DRC

Durante 2017, los productos NME participaron con 16% del total de las exportaciones de Colombia a EFTA, las exportaciones de productos NME tuvieron un incremento de 12% frente al año 2016.


Los principales productos NME exportados hacia los países EFTA son: café con una participación de 59% sobre el total de este sector, seguido por las bananas o plátanos frescos (21%), catgut estériles y ligaduras estériles similares (4%), tabaco rubio total o parcialmente desvenado o desnervado (4%) y gelatinas y sus derivados (2%).

D.2. Inversión

Desde 2002 EFTA ha invertido un total de US\$10.477.8 millones de inversión en Colombia.

Desde 2012, la IED de EFTA en Colombia tuvo un constante aumento, hasta tal punto de llegar a ser el principal proveedor durante el 2014, guiado por Suiza quien participó con el 17.5% del total de la inversión recibida por Colombia durante ese año.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunidades (571) 6067676
www.mincol.gov.co



GDFM-009 v11

Página 69 de 125

En 2017, la IED de EFTA en Colombia alcanzó US\$1.083 millones, incremento de 41% con relación a 2016. De esta manera, dicho bloque ocupó puesto 6° entre los principales proveedores de IED para Colombia. Durante este año, Suiza aportó 95% del total de inversión de EFTA en Colombia, seguido por Noruega con 5%.

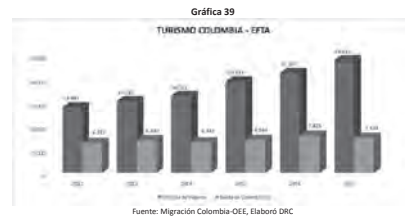


Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos; elaboración MinCIT, DRC

D.3. Turismo

En 2017 ingresaron 23.815 ciudadanos de los países EFTA a Colombia: 13% más que los registrados en el año anterior. Desde 2010 un total de 141.419 ciudadanos de estos países han ingresado a Colombia.

Para el mismo año, 7.334 colombianos visitaron algún país de EFTA 491 personas menos que en el año 2016. A partir de 2010 han sido 54,668 los colombianos que viajaron hacia algún país de EFTA.



Fuente: Migración Colombia-OEA, Elaboró DRC

D.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del acuerdo

a) **Símpoio Mundial Sobre Normas de Sostenibilidad:** Con el apoyo de ONUID, la Embajada de Suiza y el MinCIT se realizó el 24 de octubre de 2016, el "1er Símpoio Mundial sobre Normas de Sostenibilidad", el cual reunió a destacados expertos nacionales e internacionales, empresas exportadoras y entidades públicas alrededor de las principales normas y como pueden ayudar a las empresas para acceder a los mercados internacionales

b) **Curso Práctico sobre MSF y OTC para acceder al mercado de EFTA:** En desarrollo del programa "Formación de Formadores para el aprovechamiento efectivo de los Acuerdos Comerciales", que desarrolló en Centro de Aprovechamiento de Acuerdos Comerciales (CAAC) en 2016, el MinCIT presentó una propuesta al World Trade Institute, con el fin de realizar la Fase III del referido programa.

Luego de varias gestiones adelantadas por el MinCIT, se logró organizar con el apoyo de ProColombia y el World Trade Institute un taller sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio para el mercado de EFTA. Expertos del World Trade Institute de Suiza capacitaron empresarios y funcionarios del sector público sobre los requisitos de acceso al mercado de EFTA para los productos agrícolas, agroindustriales e industriales y sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad de requisitos.



c) **Seminario una mirada al TLC entre EFTA-Colombia: Oportunidades y Retos:** El MinCIT en conjunto con el secretariado de EFTA realizó el 04 de diciembre de 2017 en Bogotá, el "Seminario una mirada al TLC entre EFTA-COLOMBIA: Oportunidades y Retos", con el propósito de brindar información sobre el Acuerdo a través de temas relevantes como: flujos comerciales, beneficios del acuerdo, procedimientos aduaneros, reglas de origen, estándares de calidad, normas sanitarias y fitosanitarias.

d) **Cooperación de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECCO):** A partir de la vigencia del Acuerdo, la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECCO) ha desarrollado con Colombia varios proyectos enfocados a fortalecer la competitividad del país, como el apoyo a empresarios en ferias internacionales, organización de misiones de compradores y actividades de capacitación para empresas colombianas. En 2017 empezó un nuevo ciclo de cooperación con Suiza. De este modo, para los próximos 4 años tenemos el compromiso de Suiza de llevar a cabo programas de cooperación en cacao, café, frutas exóticas, ingredientes naturales para productos alimenticios y no alimenticios y turismo.

e) **Proyecto SAFE+ Un Programa de Calidad para el Sector Cosméticos:** A través de la cooperación internacional de asistencia técnica brindada por el Gobierno de Suiza, se ejecutó el "Programa de Calidad para el Sector Cosméticos SAFE+" a través del cual se busca fortalecer el Subsistema Nacional de la Calidad y el reconocimiento internacional de los cosméticos nacionales elaborados con ingredientes naturales, con el objetivo de superar las barreras técnicas de acceso a mercados y de esta forma estimular el crecimiento del sector y la generación de empleo en el país. Durante 2016 y 2017 empresas participaron en talleres, seminarios y simposios realizados por el Programa SAFE+, relacionados con: i) Requisitos de acceso a mercados de Bolivia, Chile, Perú, Canadá y México, ii) Estabilidad, Seguridad y Eficacia de Productos Cosméticos, basado en la regulación europea y, iii) Biocomercio, entre otros asuntos.

D.5. Casos para resaltar de productos que han crecido en exportaciones por el Acuerdo e incremento en empresas exportadoras

Cabe resaltar el comportamiento de las exportaciones del banano, el cual no se exportaba previo a la implementación del acuerdo, durante 2017 ascendió a US\$14,6 millones.

Las esmeraldas pasaron de US\$2.000 durante 2011 a US\$18,5 millones en 2017. El ferroniquel alcanzó US\$14,6 millones en 2017, producto que no se exportaba antes de la implementación del Acuerdo.

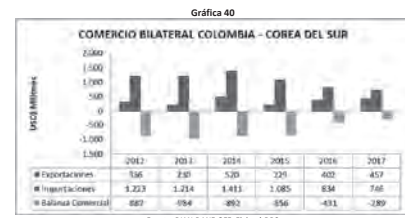
Antes de la entrada en vigor del acuerdo comercial: 229 empresas colombianas exportaron a EFTA productos NME por montos iguales o superiores a US\$10.000, mientras que después de la entrada en vigor hasta marzo del 2018, la cifra se incrementó a 283 empresas.



E. COREA DEL SUR

El Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur se suscribió el 21 de febrero de 2013 en Seúl. Fue aprobado en el Congreso de Colombia mediante la Ley 1747 del 26 de diciembre de 2014 y declarado exequible por la Corte Constitucional el 14 de abril de 2016. Entró en vigor el 15 de julio de 2016.

E.1. Comercio bilateral


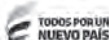


Fuente: DAN-DANI-OEA, Elaboró DRC

La balanza comercial de Colombia con Corea del Sur ha sido tradicionalmente negativa. En 2013 la balanza comercial registró su mayor déficit con US\$984 millones. En 2017 el déficit colombiano alcanzó US\$289 millones, valor 33% menor al del año anterior.

Desde la entrada en vigencia del acuerdo el déficit comercial para Colombia muestra una tendencia decreciente, pasando de US\$856 millones en 2015, año previo a la entrada en vigor del acuerdo a US\$289 millones en 2017. Este resultado se explica no sólo por menores importaciones sino por mayores exportaciones de hulas térmicas, principalmente.



Durante el año 2017 se registraron exportaciones por US\$457 millones, mayor en 14% al valor registrado durante el año anterior, esto principalmente por el incremento en las ventas de hullas térmicas (32%) por valor de US\$229.9 millones, desperdicios de metales, café, flores, entre otros.

Entre 2012 y el 2017 las exportaciones incrementaron en 36%, los bienes no minero energético aumentaron en 71% y los bienes mineros energéticos lo hicieron en 17%.

En 2017 las importaciones tuvieron una disminución de 10%, al registrar compras por valor de US\$4.746 millones, debido a la caída de las compras de vehículos para el transporte de personas (-25%), productos laminados de hierro o acero (-50%), y perfiles de hierro o acero sin alea (-35%).

En 2017 las importaciones provenientes de Corea del Sur se redujeron en 39% frente al registro del 2012 y 31% si se compara con el 2015, año anterior a la entrada en vigencia del acuerdo.

Durante 2017, Corea del Sur ocupó el puesto 19° entre los destinos de las exportaciones de Colombia con una participación de 1.2%. Al mismo tiempo, este país se ubica como el proveedor número 10° de las compras colombianas con el 1.7% del total importado.


Con respecto a la región de Asia, Corea del Sur ocupó en 2017 el 3° puesto como destino de las exportaciones de Colombia, detrás de China y Japón y el 4° puesto como proveedor de esa región, detrás de China, Japón e India.

Cuadro 11



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS 2016		PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS 2017	
Hullas térmicas.	43%	Hullas térmicas.	50%
Café	22%	Café	20%
Cobre	14%	Cobre	15%
Ferromniquel.	11%	Productos siderúrgicos	6%
Aluminio	2%	Ferromniquel.	6%

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 2016		PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 2017	
Automóviles	23%	Automóviles	19%
Neumáticos nuevos utilizados en autobuses o camiones.	4%	Neumáticos nuevos utilizados en autobuses o camiones.	4%
Dodecibenceno	2%	Dodecibenceno	4%

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

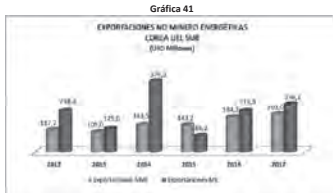


GDFM.009 v11

Poliacrilato de sodio	2%	Poliacrilato de sodio	3%
Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado	2%	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.	2%

Gráfica 41



Fuente: DIAN-DANE-OEE; DRC MinCIT.


Durante 2017, los productos no minero energético NME participaron con el 44% del total de las exportaciones de Colombia a Corea del Sur, al alcanzar US\$201 millones. En comparación con el año anterior, estas exportaciones aumentaron 9%.

Dentro de los principales productos NME exportados a Corea del Sur se encuentran los cafés sin tostar, sin descafeinar (45%), desperdicios y desechos de cobre (33%), desperdicios y desechos, de aluminio (5%), agroquímicos como Maneb, zineb, mancozeb (5%), extractos, esencias y concentrados de café (3%).



E.2. Inversión

Desde 2002 Corea del Sur ha realizado inversiones en Colombia por valor de US\$210.2 millones, el mayor monto de inversión de este país en Colombia se registró en 2012 cuando invirtió US\$43.7 millones.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



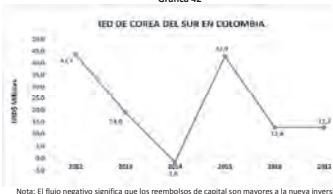
GDFM.009 v11

En 2017 Corea del Sur registró inversiones por US\$12.7 millones, presentando una disminución de 1% respecto al año anterior. Así durante este año Corea del Sur se posicionó como el país número 35° en aportes de IED en Colombia.

Con respecto a Asia, Corea es el 2° inversionista en Colombia, detrás de Japón que registró un acumulado entre 2002 - 2017 por US\$423.7 millones.

Gráfica 42




Nota: El flujo negativo significa que los reembolsos de capital son mayores a la nueva inversión
Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos; DRC, MinCIT.

E.3. Turismo



En 2017 ingresaron 8,236 ciudadanos de Corea del Sur a Colombia: 9% más que los registrados en el año 2016. Desde 2010 un total de 49,004 coreanos han ingresado al país.

Durante el mismo periodo 492 colombianos viajaron a Corea del Sur, reduciéndose un 8% frente a la cantidad de viajeros del año anterior. Desde 2010 un total de 4,522 colombianos escogieron este país como destino.

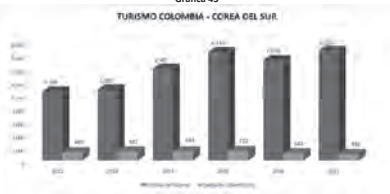
Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM.009 v11

Gráfica 43




Fuente: Migración Colombia-OEE; DRC MinCIT.

E.5. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

- a) Negociación, aprobación e intercambio entre las partes de los Términos de Referencia del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) y las Reglas de Procedimiento de la Comisión Conjunta.
- b) Realización de la Primera Reunión de la Comisión Conjunta y del Comité SPS. Cumplimiento del artículo 14.5.3 "Aviso de la Contratación Prevista", mediante el intercambio de información sobre las fuentes de consulta de los planes de contratación pública de cada país. Presentación Fáctica del acuerdo en la OMC. Finalmente, de conformidad con el Anexo al capítulo 14 del Acuerdo se realizó la preparación e intercambio de los "Umbral en pesos y wones" para la contratación pública en 2018 - 2019.
- c) En la Comisión Conjunta y en el Comité SPS, realizados en junio y agosto de 2017, se evaluaron los avances en los procesos de admisibilidad para el aguacate, carne de cerdo, mango y pasifloras de Colombia, así como: papas microtuber, peras y manzanas de Corea del Sur. Debido al brote de aftosa en Colombia se detuvo la evolución para carne de cerdo, la cual se reactivará posterior a la visita del Ministro de Agricultura a Corea del Sur, en mayo de 2018. El aguacate Hass se encuentra en la etapa 3 del proceso, la cual posiblemente culminará en septiembre de 2018, sujeto a la respuesta de Colombia en los procesos de interés de Corea.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GDFM.009 v11

d) Se realiza seguimiento permanente a las gestiones entre ICA, INVIMA, nuestra Embajada en Seúl y las autoridades sanitarias de Corea del Sur en los mencionados productos, así como en la solución a los requerimientos de Corea a otros productos como:

- i. **Gomitas:** Inclusión de datos adicionales del productor en el certificado BSE (Encefalopatía Espongiforme Bovina) para la exportación de gomitas.
- ii. **Claveles:** Trámite del ICA para la aprobación del certificado para la exportación de claveles no modificados genéticamente (Certificado Non-GMO).
- iii. **Productos Marinos:** A partir del 1º de abril de 2018, entró en vigencia la nueva normativa de Corea del Sur sobre la exigencia de un Certificado Sanitario de Exportación para las especies acuáticas vivas naturales o cultivadas y camarón congelado y a bajas temperaturas. Colombia realizó las gestiones técnicas necesarias y obtuvo la aprobación del mencionado "Certificado Sanitario de Exportación" para: peces ornamentales, tilapia y camarones de cultivo y camarones congelados y refrigerados, que se aprobó para las exportaciones a partir del 1º de mayo de 2018.

e) Se han realizado once actividades de presentación y difusión del acuerdo comercial entre Colombia y Corea a empresarios, académicos y estudiantes desde su entrada en vigencia.

E.5. Casos para resaltar de productos que han crecido en exportaciones por el acuerdo e incremento en empresas exportadoras

- a) **Nuevos productos:** desde la entrada en vigencia del acuerdo con Corea del Sur, Colombia ha exportado 44 nuevos productos (por líneas arancelarias), entre los cuales podemos mencionar: aparatos eléctricos para el alumbrado de vías públicas con tecnología LED; partes y accesorios de contadores de gas; cacao en grano; frutas frescas como piña, pitahaya y banano; algunos papeles, cartones y cajas de cartón corrugado, entre otros.
- b) **Peces ornamentales:** Han mostrado una tendencia creciente hacia el mercado coreano, llegando a US\$290.4 miles en 2017⁷¹, poco más del doble del valor registrado en 2016. El arancel NMF en Corea para este producto es de 10%, al desgravarse baja a 4% en 2018, como efecto del acuerdo comercial.
- c) **Flores:** Es uno de los rubros con mayor dinamismo, al pasar de US\$2.9 millones en 2016 a US\$4.4 millones en 2017, para un incremento de 52%. Las especies con mayores montos

⁷¹ En la versión distribuida a los gremios el 3 de julio de 2018, esta cifra presentaba un error de unidades en la que decía US\$290.4 millones.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 78 de 125 GDFM009 v11

fueron las hortensias con exportaciones por US\$2.3 millones con un incremento de 11%; claveles con US\$1.2 millones, el triple de lo exportado en 2016; y demás flores secas, blanqueadas o teñidas con poco más de US\$560 mil dólares. Las flores en Corea del Sur tienen un arancel NMF de 25%, con el tratado los claveles tienen 0% y las demás flores antes mencionadas 14.2% en 2018.

- d) **Frutas frescas:** En 2016 no se registraron exportaciones de frutas frescas hacia Corea del Sur. En 2017 se exportaron cerca de US\$230 mil dólares, en bananos US\$14,982 dólares, piñas por US\$118,100 dólares y pitahayas por US\$90,130 dólares. En Corea del Sur los aranceles NMF para estas frutas son del 30% y 45% para pitahaya. Con el acuerdo, en 2018 los aranceles para dichas frutas colombianas son: banano 12%, piña 17% y pitahaya 31.5%.
- e) **Aceite de Palma:** En 2017 las exportaciones pasaron de US\$60,000 a US\$92,000 dólares, un aumento de 52% frente al año anterior.
- f) **Panela:** Las ventas tuvieron un incremento de 31%, al pasar de US\$465,000 a US\$608,000 dólares.
- g) **Cacao y sus Preparaciones:** Se registraron exportaciones de cacao en grano por US\$97,000 dólares, y demás preparaciones que contengan cacao con un aumento de 52% llegando a US\$536,000 dólares.
- h) **Extractos y Concentrados de Café:** Con un aumento de 28% en 2017, las exportaciones de este producto alcanzaron los US\$6 millones de dólares. El arancel NMF de 8% aplicado en Corea del Sur ahora es de 0% por efecto del tratado comercial con ese país.
- i) **Autolizados de levadura:** Las exportaciones de este producto han mantenido una tendencia creciente en los últimos años, alcanzando los US\$266 mil dólares en 2017 y un incremento de 42% frente a 2016.
- j) **Productos del sector industrial:** Cueros y pieles de reptil con un aumento de 9%, alcanzó US\$1.3 millones de dólares; globos de látex por US\$965 mil dólares tuvo un aumento de 69%; papeles, cartones y pañuelos y toallitas de papel para tocador y cocina por US\$306 mil dólares con un aumento de 6%; partes de teléfonos incluidos los celulares por US\$211 mil dólares; paneles de cristal líquido LCD o de plasma por US\$179 mil dólares; encajes de fibras sintéticas que han crecido en los últimos años: alcanzaron US\$28.200 dólares para un aumento de 13%. Otros productos como confecciones (pantalones, suéteres y sacos), aisladores eléctricos de cerámica; moldes para caucho por inyección o compresión; y dientes artificiales.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 79 de 125 GDFM009 v11

Antes la entrada en vigor del acuerdo comercial, 167 empresas colombianas exportaron a Corea del Sur productos no minero-energéticos por montos iguales o superiores a US\$ 10,000, mientras que después de la entrada en vigor hasta marzo del 2018, fueron 176 empresas. El aumento registrado del número de empresas fue de 9.

F. ALIANZA PACÍFICO

La Alianza del Pacífico es un mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración entre Chile, Colombia, México y Perú. Establecido en abril de 2011 con la Declaración Presidencial de Lima y constituido formal y jurídicamente el 6 de junio de 2012, con la suscripción del Acuerdo Marco, el cual entró en vigor el 20 de julio de 2015. Es definido como un área de integración profunda, que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Cuenta con un Protocolo Adicional al Acuerdo Marco (en adelante Protocolo Comercial), suscrito el 10 de febrero de 2014 y entró en vigor el 1º de mayo de 2016, busca extender y aprovechar en mayor medida el libre comercio existente entre los miembros. También moderniza los acuerdos bilaterales vigentes introduciendo algunos temas nuevos en los que Colombia tiene interés.

F.1. Comercio bilateral

En 2017 la balanza comercial con la Alianza del Pacífico registró un déficit para Colombia por US\$942 millones: la agrícola fue deficitaria en US\$223 millones y la industrial también deficitaria en US\$719 millones. Se registraron exportaciones por valor de US\$3,688 millones, con un incremento de 39% respecto al valor registrado el año anterior, e importaciones por US\$4,630 millones, 0.2% menos que el valor registrado en el mismo periodo del año anterior.

En 2017 las exportaciones de Colombia a los países miembros de la Alianza del Pacífico son 10% del total exportado por Colombia. Por su parte, las importaciones son 11% del total importado.

En 2017, las exportaciones colombianas a la Alianza del Pacífico fueron de US\$3,688 millones, las agrícolas en US\$419 millones (11%) y las industriales US\$ 3,269 millones (89%).

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 80 de 125 GDFM009 v11

Gráfica 44
COMERCIO BILATERAL COLOMBIA - ALIANZA DEL PACÍFICO

Cuadro 12
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Part.
Combustibles de hulla	29%
Automóviles	9%
Acetes de petróleo o de mineral bituminoso	8%
Azúcar de caña o remolacha	4%
Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	3%

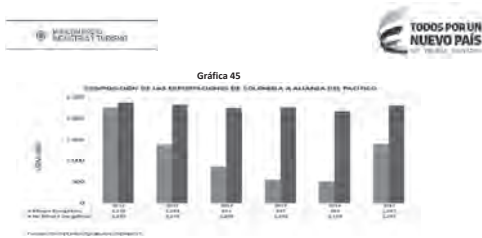
Entre los principales productos exportados a este bloque se encuentran combustibles de hulla (29%), automóviles (9%), acetes de petróleo (8%), azúcar (4%) y polímeros de propileno (3%).

Los productos con mayor incremento respecto al año anterior son: combustibles de hulla (339%), azúcar de caña (50%) y acetes de petróleo (36%).

Las exportaciones NME ascendieron a US\$2,291 millones, 62% de las exportaciones totales hacia este destino, con una variación de 6% con respecto al 2016.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 81 de 125 GDFM009 v11



En 2017, los principales productos importados desde este destino fueron: automóviles (13%), televisores (11%), alambre de cobre (4%), acetates de petróleo o de mineral bituminoso (4%) y computadores (3%).

Las importaciones agrícolas sumaron US\$ 645 millones (14%) y las industriales US\$ 3.985 (86%).

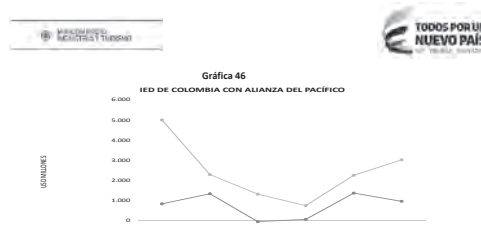
Cuadro 13

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017	
Producto	Part.
Automóviles	13%
Televisores	11%
Alambre de Cobre	4%
Acetates de Petróleo	4%
Computadores	3%

F.2. Inversión

De acuerdo con el Banco de la República la Inversión Extranjera Directa (IED) de Alianza del Pacífico en Colombia durante el 2017 fue de US\$2,057 millones, acumulando US\$13,602 millones desde 1994. Para este periodo, la IED de Colombia en la Alianza del Pacífico fue de US\$970 millones, acumulando US\$ 10,394 millones desde 1994.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

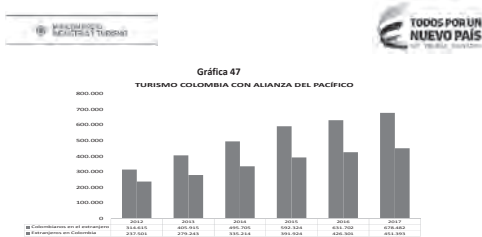


En 2017, Alianza del Pacífico ocupó el tercer puesto respecto al origen de IED en Colombia y el primer puesto de destino de la inversión de Colombia en el extranjero.

F.3. Turismo

En 2017 se registró un ingreso de 451.393 turistas de Alianza del Pacífico en Colombia, 6% más que en el 2016 cuando ingresaron 426.301 turistas. A su vez 678.482 viajeros colombianos eligieron como destino turístico alguno de los países de la Alianza del Pacífico, 7% más que el año anterior cuando salieron 631.702 turistas.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



F.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

- a) **Acceso a mercados.** Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 546 subpartidas arancelarias a este mercado. Así mismo, el número de empresas pasó de 2,808 en 2015 a 2,860 en 2017.
- b) El Acuerdo ha permitido que las exportaciones colombianas con valor agregado se incrementen. De hecho, en el último año las exportaciones colombianas de manufacturas hacia los países de la Alianza del Pacífico crecieron un 9% con respecto a 2016, pasando de US\$2,146 millones a US\$2,332 millones en 2017.
- c) Las regiones que más beneficiadas por este Acuerdo comercial son: Antioquia (de donde se exportó el 30% de los bienes NME), Valle del Cauca (17%), Bogotá (15%), Bolívar (11%) y Cundinamarca (9%).
- d) **Facilitación al comercio:** Actualmente los cuatro países intercambian certificados fitosanitarios y de origen, lo que convierte a la AP en el primer bloque regional en lograr este nivel de interoperabilidad.
- e) De igual manera se tiene previsto que para mediados de 2018 las autoridades aduaneras de los cuatro países de la AP definan un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de sus Operadores Económicos Autorizados (OEA). Esto permitirá a las empresas certificadas como OEA expandir sus operaciones de comercio exterior con mayor celeridad entre las fronteras de los países miembros de la AP, promoviendo y asegurando el comercio intrarregional.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



- f) **Acumulación de origen:** En el protocolo comercial de la AP se negoció una única norma de origen, lo que permite acumulación en los cuatro países, considerando como producto nacional a cualquier bien elaborado en Chile, Colombia, México y Perú. Esto fomenta el desarrollo de cadenas de regionales de valor.
- g) **Estímulo a la innovación y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** La Alianza del Pacífico se ha consolidado como una plataforma significativa en esta materia, a través de las siguientes herramientas que permiten financiamiento y generación de transferencia de conocimiento. Se creó la red de inversionistas Ángeles de la AP (Ángeles AP) para facilitar la evaluación de oportunidades de inversión en Start-Ups en los cuatro países, sin importar la ubicación del inversionista. También se creó la red de aceleradoras de negocios de la AP (AcelerAP), con el objetivo de facilitar que los emprendedores puedan explorar y explotar oportunidades en cualquiera de los países de la Alianza. Adicionalmente, durante 2017 se creó InnovAP, la red de agencias de innovación de la AP cuyo objetivo es coordinar instrumentos y programas que faciliten la internacionalización de innovadores y emprendedores.
- h) Por otro lado, se creó el Fondo de Capital Emprendedor de la Alianza del Pacífico, cuyo objetivo es facilitar el financiamiento y la inversión de las Pymes y emprendimientos, haciendo énfasis en la creación de mecanismos de financiamiento, inversión, acompañamiento, desarrollo de herramientas de evaluación de impacto y resultados de intercambio de buenas prácticas.
- i) **Programa de Becas AP:** A la fecha se han realizado ocho convocatorias en las cuales se han otorgado en total 1.450 becas aproximadamente, de las cuales 338 colombianos han recibido becas (115 de Chile, 111 de Perú y 112 de México). Colombia es el segundo país que más becas recibe. México es el primero, Perú el tercero y Chile el cuarto.

G. COMUNIDAD ANDINA

El Acuerdo de Cartagena dio nacimiento al Grupo Andino. Desde 1966 con la Declaración de Bogotá comenzó a delinearse el Grupo Andino y entró en vigencia el 16 de octubre de 1969, cuando el Comité permanente de la ALALC obtuvo la ratificación oficial del Gobierno de Perú, después de la de los Gobiernos de Colombia y Chile.

En noviembre de 1969, Ecuador y Bolivia lo ratificaron y en 1973 Venezuela se adhirió. Chile se retiró en 1976 y en el 2006 Venezuela denunció el Acuerdo.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



G.1. Comercio bilateral

En 2017, la balanza comercial con la CAN registró un superávit de US\$1.073 millones: la balanza del sector agrícola es deficitaria en US\$410 millones y la de la industria superavitaria en US\$1,483 millones. Las exportaciones fueron de US\$2,735 millones (14% más que en el año anterior), y las importaciones US\$1,661 millones (14.3% menos que el valor del año anterior).

Gráfica 48
COMERCIO BILATERAL COLOMBIA - COMUNIDAD ANDINA

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
2012	1.853	2.275	-422
2013	1.835	2.337	-502
2014	2.101	2.361	-260
2015	1.743	1.847	-104
2016	2.335	1.819	516
2017	2.735	1.661	1.073

En 2017, las exportaciones de Colombia a la CAN representan 7% del total exportado, es el tercer destino de nuestras exportaciones; y las importaciones el 4% del total importado, siendo el 8° origen de nuestras importaciones.

En 2017, las exportaciones colombianas a la Comunidad Andina fueron US\$2,735 millones, las agrícolas US\$392 millones (14% del total) y las industriales de US\$2,343 millones (86% del total).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 86 de 125

Cuadro 14
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Part.
Acetatos de Etileno	10%
Azúcar de caña de remolacha	6%
Medicamentos	5%
Polímeros de propileno	3%
Insecticidas, ratificidas y demás plaguicidas	3%

Los principales productos exportados fueron: aceites de petróleo (10%), azúcar (6%), medicamentos (5%), polímeros de propileno (3%) e insecticidas, ratificidas y plaguicidas (3%).

Entre los productos con mayor incremento se encuentran: camiones (65%), azúcar de caña (45%) y aceites de petróleo (39%).

Las exportaciones NME fueron US\$2,644 millones, 89% de las exportaciones totales hacia este destino, con una variación de 12% respecto al 2016.

Gráfica 49
COMERCIO DE LAS IMPORTACIONES DE COLOMBIA A COMUNIDAD ANDINA

En 2017, los principales productos importados fueron: aceite de soja y sus fracciones (10%), alambre de cobre (9%), aceite de palma y sus fracciones (7%), tortas y residuos de soja (7%), preparaciones y conservas de pescado (6%).

Las importaciones de productos agrícolas fueron US\$199 millones (48% del total) y las industriales de US\$ 852 millones (51% del total).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 87 de 125

Cuadro 15
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Part.
Acetatos de Soya	10%
Alambre de Cobre	9%
Acetato de Etileno	7%
Tortas y residuos de soya	7%
Preparaciones y conservas de pescado	6%

G.2. Inversión

La Inversión Extranjera Directa (IED) de la CAN en Colombia durante fue de US\$184 millones, acumulando US\$1,662 millones desde 1994. La IED de la CAN en Colombia fue de US\$198 millones, acumula US\$4,008 millones desde 1994.

Gráfica 50
IED DE COLOMBIA CON LA CAN

Año	IED en Colombia	IED con la CAN
2012	211	228
2013	215	834
2014	302	289
2015	308	296
2016	341	292
2017	388	239

En 2017, la Comunidad Andina ocupó el puesto número 17 de origen de IED en Colombia. Igualmente, ocupó el puesto número 10 de destino de IED de Colombia.

G.3. Turismo

En 2017 ingresaron a Colombia 331,675 turistas provenientes de algún país miembro de la CAN: 2% más de lo registrado en 2016, cuando entraron 325,916; y 472,867 turistas colombianos eligieron

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 88 de 125

algun país miembro de la CAN como destino turístico (5% más que en 2016, cuando salieron 448.574).

Gráfica 51
TURISMO COLOMBIA CON COMUNIDAD ANDINA

G.7. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

- Acceso a mercados:** Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 2,430 subpartidas arancelarias a este bloque.
- Así mismo, el número de empresas exportadoras pasaron de 3,173 en 1993 a 3,463 en 2017.
- La CAN sigue mostrando que el comercio de productos manufacturados con valor agregado constituye una de las fortalezas de la integración andina. De hecho, en el último año las exportaciones colombianas de manufacturas hacia CAN crecieron 11%, respecto 2016, al pasar de US\$2,172 millones a US\$2,414 millones en el 2017.
- En 2017, Colombia sigue liderando la participación en las exportaciones intra CAN (36%), seguido de Ecuador (28%), Perú (27%) y Bolivia (9%).
- La CAN desarrolla regímenes comunes en materia aduanera, acceso a mercados, facilitación del comercio, defensa comercial, obstáculos técnicos al comercio, calidad, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, servicios e inversión, telecomunicaciones,

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 89 de 125

energía, circulación de personas, entre otros, así como iniciativas de cooperación que han contribuido a la construcción de capacidades comerciales en los Países Miembros.

H. MERCOSUR

Las preferencias comerciales con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay se rigen por el Acuerdo de Complementación Económica No. 72 (ACE-72) suscrito en julio de 2017, el cual recoge lo acordado en el ACE-59, vigente desde el año 2005.

H.1. Comercio bilateral

En 2017 la balanza comercial con Mercosur registró un déficit por US\$1.108 millones: sector agrícola con -US\$448 millones e industrial -US\$660 millones. Se registraron exportaciones por US\$1,685 millones (37% más respecto al año anterior) e importaciones por US\$2,793 millones (6% respecto al año anterior).

Las exportaciones de Colombia a Mercosur fueron 4.5% del total exportado. Mercosur es el séptimo destino de nuestras exportaciones. Las importaciones representan 6% del total importado, este bloque ocupa el 5° origen de las importaciones.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 90 de 125

Gráfica 52
COMERCIO BILATERAL COLOMBIA - MERCOSUR

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo comercial
2012	1.663	2.062	-399
2013	1.406	1.808	-402
2014	1.408	1.497	-89
2015	1.482	1.482	0
2016	1.491	1.491	0
2017	1.685	2.793	-1.108

Nota: En US\$ millones (Cuentas 2018A01).

En 2017 las exportaciones colombianas a Mercosur sumaron US\$1,685 millones, las agrícolas US\$117 millones (7% del total) y las industriales de US\$1,568 millones (93% del total).

Cuadro 16
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Porcentaje
Combustibles de hulla	25%
Coques de hulla	15%
Polímeros de cloruro de vinilo	9%
Insecticidas, raticidas y plaguicidas	9%
Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	8%

Los principales productos exportados fueron: combustibles de hulla (25%), coques (15%), polímeros de cloruro de vinilo (9%), insecticidas, raticidas y plaguicidas (9%) y polímeros de propileno (8%).

Los productos con mayor incremento fueron: coques de hulla (266%), aceite de coco (139%) y aceite de palma (130%).

Las exportaciones NME ascienden a US\$913 millones, 54% de las exportaciones totales hacia este destino, con una variación de 18% con respecto al 2016.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 91 de 125

Gráfica 53
SUBSTITUCIÓN DE LAS BOMBAS ENCHUFAS DE ENERGÍA A BATERÍAS

Cuadro 17
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Porcentaje
Automóviles	7%
Preparaciones alimenticias	4%
Camiones	4%
Medicamentos para uso humano	3%
Neumáticos nuevos	3%

En 2017, los principales productos importados fueron: automóviles (7%), preparaciones alimenticias (4%), camiones (4%), medicamentos para uso humano (3%) y neumáticos nuevos (3%).

Las importaciones de productos agrícolas fueron US\$618 millones (22% del total) y las importaciones de productos industriales US\$2,175 millones (78% del total).

H.2. Inversión

En 2017, la Inversión Extranjera Directa (IED) de Mercosur en Colombia fue de US\$135 millones (acumula US\$3,249 millones desde 1998). Para el mismo periodo, la inversión de Colombia en Mercosur fue de US\$335 millones (acumulado de US\$4,174 millones).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 92 de 125

Gráfica 54
IED DE COLOMBIA CON MERCOSUR

Año	Colombia a MERCOSUR	MERCOSUR a Colombia
2012	224	924
2013	217	917
2014	363	843
2015	336	826
2016	333	823
2017	335	825

Fuente: OIG-DIR-MERCOSUR, Cálculos: OIG-MERCOSUR

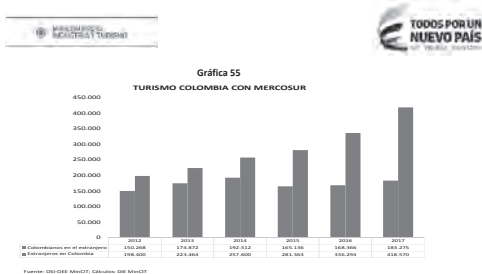
En 2017, Mercosur ocupó el puesto número 21 de origen de IED en Colombia. Igualmente, ocupó el puesto número 7 de destino de IED de Colombia

H.3. Turismo

En 2017 se registró un ingreso de 418.570 turistas procedentes de Mercosur (24% más que lo registrado en 2016 cuando ingresaron 336.294). A su vez, 183.275 viajeros colombianos eligieron como destino turístico algún país de Mercosur, 9% más que lo registrado en 2016 cuando salieron 168.366.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

Página 93 de 125



H.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

- a) **Acceso a mercados:** Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 1,010 subpartidas arancelarias a este mercado. Así mismo, el número de empresas exportadoras pasó de 536 en 2004 a 889 en 2017.
- b) El Acuerdo ha permitido un incremento de las exportaciones colombianas con valor agregado. De hecho, en el último año las exportaciones colombianas de manufacturas hacia los países del Mercosur crecieron 44% respecto 2016, pasando de US\$850 millones a US\$1,228 millones en 2017.
- c) La reciente actualización del Acuerdo permitirá mejorar el acceso de textiles, confecciones, metalmedicina y vehículos de origen colombiano a Argentina y Brasil.
- d) En materia automotriz, el Acuerdo permitirá entrar progresiva y libremente al mercado brasileño, con niveles de exportación que asciende a 45 mil unidades a partir del tercer año de la entrada en vigor del Acuerdo.
- e) Con Argentina se permitirá exportar libre de aranceles 12 mil unidades de buses, colectivos, pickups y camiones; y hasta 30 mil unidades de vehículos livianos. Para asegurar un aprovechamiento mayor del acuerdo, los automóviles colombianos podrán incorporar autopartes de socios de la CAN y Chile, manteniendo la preferencia arancelaria.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



f) Otras manufacturas colombianas que mejoran sus condiciones de acceso al mercado argentino son lo plásticos tipo PET y los agroquímicos, que podrán ingresar libres de arancel con una regla de origen flexible.

g) **Admisibilidad sanitaria:** En mayo de 2018 se anunció por parte de Argentina admisibilidad para dos productos de alto interés exportador de Colombia: piña y el banano.

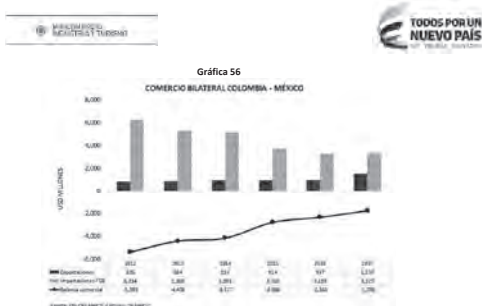
I. MÉXICO

En 1994, Colombia, México y Venezuela suscribieron un Acuerdo Comercial denominado Tratado del Grupo de los Tres (TLC-G3), que entró en vigor en enero de 1995. En agosto de 2009, Colombia y México culminaron trabajos de adecuación del Acuerdo, el cual se ajustó a las nuevas realidades comerciales luego de la salida de Venezuela en 2006. En junio de 2010 se suscribió el Protocolo Modificatorio que entró en vigor en agosto de 2011.

1.1. Comercio bilateral

En 2017 la balanza comercial con México registró un déficit por US\$1,788 millones, sector agrícola -US\$94 millones y sector industrial -US\$1,694 millones. Con exportaciones por US\$1,537 millones (64% más respecto al año anterior) e importaciones por US\$3,325 millones (aumentó 0.8% respecto el año anterior).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



En 2017, las exportaciones de Colombia a México representan 4% del total exportado, y ocupan el quinto lugar. Las importaciones representan el 8% del total importado y son el tercer origen de las importaciones.

En 2017 las exportaciones colombianas a México fueron US\$1,537 millones, las agrícolas US\$113 millones (7% del total) y las industriales US\$1,424 millones (93% del total).

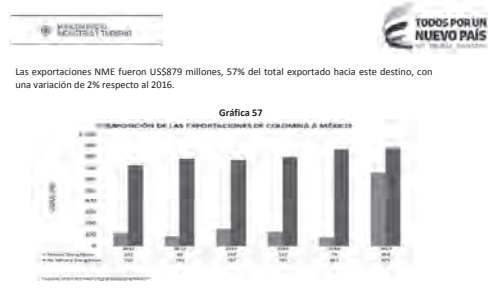
Cuadro 18

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017		Part.
Producto		
Combustibles de hulla		34%
Automóviles		14%
Aceites de petróleo		5%
Coques de hulla		4%
Insecticidas, raticidas y plaguicidas		4%

Los principales productos exportados a México fueron: combustibles de hulla (34%), automóviles (14%), aceites de petróleo (5%), coques (4%), insecticidas, raticidas y plaguicidas (4%).

Los productos con mayor incremento fueron: aceites de petróleo (174%), combustibles de hulla (100%) y preparaciones de belleza, maquillaje y cuidado de la piel (29%).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



En 2017, los principales productos importados fueron: automóviles (18%), televisores (15%), aceites de petróleo (5%), computadores (4%) y camiones (3%).

Las importaciones de productos agrícolas fueron US\$208 millones (6% del total) y las industriales de US\$ 3,118 millones (94% del total).

Cuadro 19

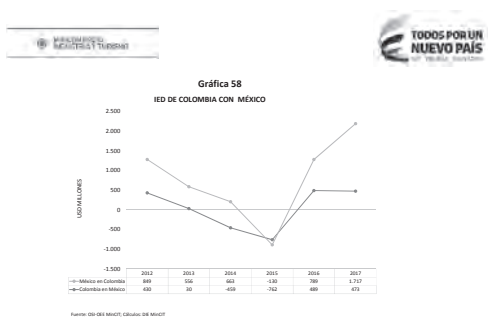
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017		Part.
Producto		
Automóviles		18%
Televisores		15%
Aceites de petróleo		5%
Computadores		4%
Camiones		3%

1.2. Inversión

La IED de México en Colombia durante 2017 fue US\$1.717,4 millones (acumula US\$6.402,7 millones desde 1994). Para este mismo periodo la IED de Colombia en México fue US\$473,4 millones (acumula US 2.574,7 millones desde 1994).

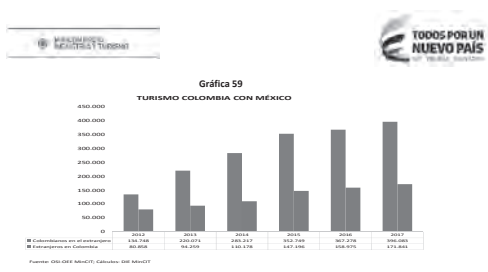
Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co





En 2017 México ocupó el tercer puesto de origen de IED en Colombia. Igualmente, tercer destino de IED de Colombia en el mundo.

1.3. Turismo
En 2017 ingresaron 171.841 turistas mexicanos a Colombia (8% más que los registrados en 2016, cuando ingresaron 158.975 turistas). Para el mismo periodo 396.083 colombianos visitaron México (8% más que los registrados de 2016 cuando salieron 367.278 turistas).



I.A. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

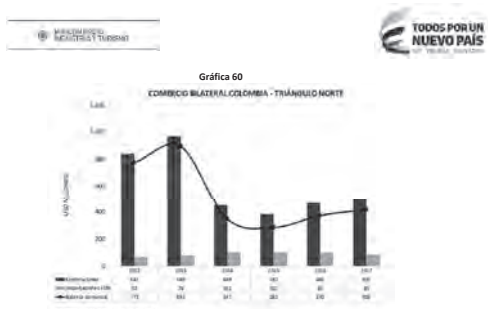
- a) **Acceso a mercados:** Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 1.497 subpartidas arancelarias a este mercado. Así mismo, el número de empresas exportadoras a ese mercado pasó de 686 en 1995 a 1.312 en 2017.
- b) El Acuerdo ha permitido que las exportaciones colombianas con valor agregado se incrementen. De hecho, en el último año las exportaciones colombianas de manufacturas hacia México crecieron un 9% con respecto a las cifras del 2016, pasando de US\$880 millones a US\$955 millones en el 2017. De las exportaciones con valor agregado se destacan las ventas de vehículos que se han convertido en el segundo renglón de exportaciones.
- c) El intercambio comercial ha favorecido el desarrollo de encadenamientos productivos, principalmente en los sectores agroindustrial y de industria liviana. También le ha permitido a las empresas colombianas diversificarse y consolidarse como exportadoras de bienes de la industria liviana, la industria básica y de maquinaria y equipos.
- d) A la fecha el mecanismo de escaso abasto del Acuerdo ha adoptado 43 decisiones para la importación desde terceros países, entre los productos cubiertos se encuentran los hilados sintéticos, que no se producen en Colombia o en México y que son requeridos para la fabricación de telas, ropa interior, vestidos de baño, camisetas y otras prendas de vestir que son exportadas con preferencias arancelarias del acuerdo. Colombia se ha beneficiado con 40 de estas dispensas.

e) **Admisibilidad sanitaria:** Se logró admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para la exportación de flores de alstroemeria, plántulas de orquídea y tilapia.

f) **Inversión extranjera:** Algunas de las empresas mexicanas con inversiones en Colombia son América Móvil, TV Azteca, Telmex, Cemex, Bimbo, Femsá, Grupo Salinas, Interjet y Aeroméxico.

1. TRIÁNGULO NORTE
El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte fue firmado en agosto de 2007 y entró en vigor de manera bilateral así: a) Colombia - Guatemala en noviembre de 2009; b) Colombia - El Salvador en febrero de 2010, y c) Colombia - Honduras en marzo de 2010.

1.1. Comercial bilateral
En 2017, la balanza comercial con el Triángulo Norte registró un superávit por US\$415 millones, sector agrícola -US\$3 millones y sector industrial superavitaria en US\$418 millones. Las exportaciones fueron US\$500 millones, aumentaron 7% respecto al año anterior, mientras que las importaciones US\$85 millones (12% menos que el año anterior).



En 2017 las exportaciones de Colombia al Triángulo Norte son 1.3% del total exportado, TN es el destino 21° de nuestras exportaciones, y las importaciones representan 0.2% del total importado por Colombia del mundo (origen 46° de nuestras importaciones).

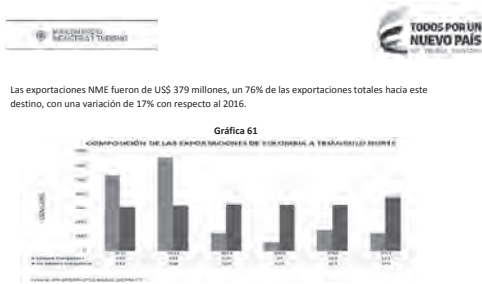
En 2017, las exportaciones colombianas a los países de Triángulo Norte fueron US\$500 millones, de estas las agrícolas US\$38 millones (8% del total) y las industriales en US\$462 millones (92% del total).

Cuadro 20

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017		País
Producto		
Hullas		23%
Medicamentos para uso humano		6%
Refrigeradores y congeladores		6%
Polímeros de propileno, en formas primarias		3%
Insecticidas, raticidas y demás plaguicidas		3%

Los principales productos exportados: hullas (23%), medicamentos (6%), refrigeradores y congeladores (6%), polímeros de propileno en formas primarias (4%) e insecticidas, raticidas y plaguicidas (3%).

Los productos que mayor incremento presentaron fueron: transformadores eléctricos (266%), refrigeradores y congeladores (26%).



Cuadro 21

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017	
Producto	Part.
Mezclas de sustancias odoríferas	24%
Caucho natural	17%
Azúcar de caña o remolacha	9%
Medicamentos	9%
Maíz	4%

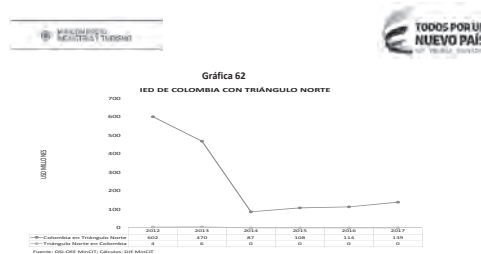
En 2017, los principales productos importados fueron: mezclas de sustancias odoríferas (24%), caucho natural (17%), azúcar de caña o remolacha (9%), medicamentos (9%) y maíz (4%).

Las importaciones de productos agrícolas US\$41 millones (48% del total) y las importaciones de productos industriales US\$44 millones (52% del total).

J.3. Inversión

Según el Banco de la República no se registra Inversión Extranjera Directa (IED) de Triángulo Norte en Colombia durante 2017 (acumula US\$ 25 millones desde 1994). Para este mismo periodo, la IED de Colombia en Triángulo Norte fue US\$139 millones (acumulado de US\$2.620 millones desde 1994).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

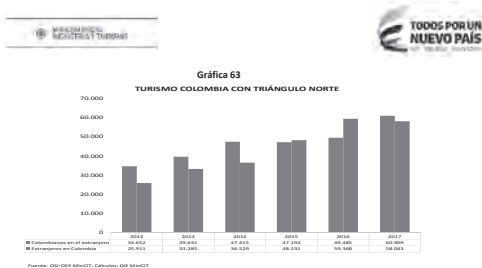


En 2017, Triángulo Norte ocupó el puesto número 82 de origen de IED en Colombia. Igualmente, ocupó el puesto número 12 de destino de IED de Colombia.

J.3. Turismo

En 2017, ingresaron 58.043 turistas de los países de Triángulo Norte a Colombia (2% menos que lo registrado en 2016 cuando ingresaron 59.368). Para el mismo periodo, 60.909 colombianos visitaron algún país de Triángulo Norte (23% más que en el 2016, cuando ingresaron 49.485).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



J.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

a) **Acceso a mercados:** Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 802 subpartidas arancelarias a este mercado. Así mismo, el número de empresas pasó de 1.214 en 2009 a 1.334 en 2017.

b) En el último año las exportaciones colombianas de manufacturas hacia los países del Triángulo Norte crecieron un 17% con respecto a 2016, pasando de US\$322 millones a US\$377 millones en 2017.

c) Las regiones que más se han visto beneficiadas por este Acuerdo comercial son: Bogotá (se exportó 24% de los bienes NME), Antioquia (18%), Bolívar (17%), Valle del Cauca (13%) y Cundinamarca (11%).

d) El mercado centroamericano ha tomado importancia como destino de nuestras exportaciones no minero energéticas. Por tal motivo, se han impulsado profundizaciones de los Acuerdos. Es así como se logró suscribir con El Salvador una profundización para obtener preferencias arancelarias para productos de interés de Colombia: cosméticos, automotor, metalmecánica, manufacturas de caucho y autopartes, entre otros, los cuales se encontraban excluidos del tratamiento preferencial o se mejoraron sus condiciones de acceso.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



e) Como resultado de este proceso se observa que, en los primeros quince meses desde que entró en vigor la profundización, se han exportado US\$16 millones, registrándose un incremento del 3% frente al mismo periodo anterior.

f) Se prevé tener con los países del Triángulo Norte un convenio interadministrativo que permita la acumulación de origen de las mercancías entre las Partes, el cual permitirá a nuestros empresarios exportar a la Unión Europea con insumos de esos países, buscando fomentar de este modo la generación de encadenamientos productivos en la región y aprovechar las oportunidades comerciales que ofrece el mercado europeo. Ya existe un texto consensuado al interior de Colombia.

K. CHILE

El Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No.24 suscrito en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 1993 entró en vigencia el 1° de enero de 1994 e incluye disposiciones relacionadas con el ámbito de bienes.

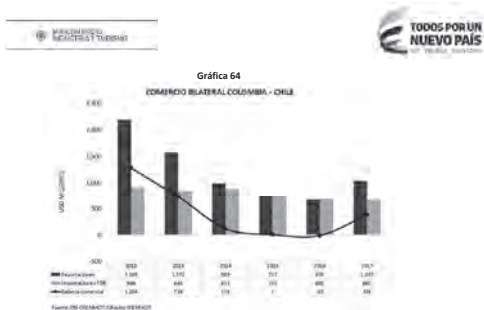
En noviembre de 2006 se constituye un Protocolo adicional al ACE No. 24, el cual entró en vigor en mayo de 2009 e incorpora disciplinas en: servicios, compras públicas, inversión, así como compromisos en materia laboral y ambiental.

K.1. Comercio bilateral

En 2017 la balanza comercial con Chile, registró un superávit para Colombia de US\$374 millones, sector agrícola -US\$179 millones y sector industrial US\$553 millones. Las exportaciones fueron de US\$ 1.037 millones (aumentó 55% respecto al año anterior) y las importaciones US\$663 millones, disminuyeron 3% respecto al año anterior.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co





En 2017 las exportaciones de Colombia a Chile son 3% del total exportado por Colombia al mundo, Chile es el 10° destino de las exportaciones. Las importaciones pesan 2% del total importado por Colombia del mundo (origen 15 de nuestras importaciones).

En 2017, las exportaciones colombianas a Chile fueron US\$1.037 millones, las agrícolas US\$121 millones (12% del total) y las industriales US\$916 millones (88% del total).

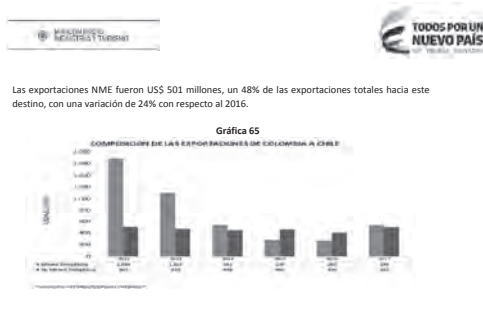
Cuadro 22
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Part.
Combustibles de hulla	49%
Automóviles	8%
Azúcar de caña o remolacha	4%
Acetate de glicerilo	3%
Medicamentos para uso humano	2%

Los principales productos exportados a Chile fueron: combustibles de hulla (49%), automóviles (8%), azúcar (4%), aceites de petróleo (3%) y medicamentos para uso humano (2%).

Los productos que mayor incremento presentaron fueron: automóviles (163%), combustibles de la hulla (127%) y azúcar de caña (154%).

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



Cuadro 23
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Part.
Manzanas y peras frescas	14%
Alambre de cobre	9%
Cigarrillos	8%
Pasta química de madera	5%
Vino de uvas	4%

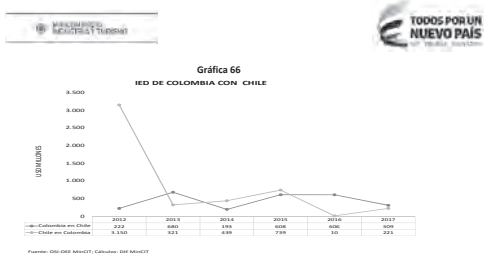
En 2017 los principales productos importados fueron: manzanas y peras frescas (14%), alambre de cobre (9%), cigarrillos de tabaco (8%), pasta química de madera (5%) y vino de uvas frescas (4%).

Las importaciones de productos agrícolas fueron US\$300 millones (45% del total) y las industriales US\$363 millones (85% del total).

K.2. Inversión

La Inversión Extranjera Directa (IED) de Chile en Colombia durante el 2017 fue US\$221.4 millones (acumula US\$6.117 millones desde 1994). Por su parte, la IED de Colombia en Chile para este periodo fue US\$309 millones (acumula US\$4.230 millones desde 1994).

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

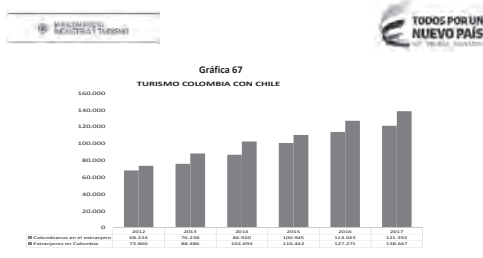


En el 2017, Chile ocupó el puesto número 13 de origen de IED en Colombia. Igualmente, ocupó el puesto número 6 de destino de IED de Colombia.

K.3. Turismo

Durante 2017 ingresaron 138.647 turistas chilenos a Colombia (9% más que los registrados en 2016, cuando ingresaron 127.271 turistas. Para el mismo periodo, 121.392 colombianos visitaron Chile (6% más que los registrados en 2016, cuando salieron 114.023 turistas).

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



K.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

- a) **Acceso a mercados:** Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 1.269 subpartidas arancelarias a este mercado. Así mismo, el número de empresas exportadoras a ese mercado pasó de 594 en 1993 a 1.121 en 2017.
- b) El Acuerdo ha incrementado las exportaciones colombianas con valor agregado. De hecho, en el último año las exportaciones colombianas de manufacturas hacia Chile crecieron un 24%, respecto 2016, al pasar de US\$384 millones a US\$476 millones en el 2017.
- c) Las regiones que más se han beneficiado por este Acuerdo comercial son: Antioquia (de donde se exportó el 32% de los bienes NME), Valle del Cauca (20%), Bogotá (15%), Bolívar (10%) y Cundinamarca (9%).
- d) **Restablecimiento de las exportaciones de carne bovina:** Colombia solicitó el levantamiento de la suspensión y remitió las medidas sanitarias implementadas por el ICA para la contención y cierre del brote de fiebre aftosa. Ya se hicieron las visitas sanitarias de verificación y se espera el informe de resultados. Respecto a productos agrícolas, se trabaja en la admisibilidad para aguacate, uchuva y pitahaya.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincol.gov.co



MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAÍS

L. VENEZUELA

Acuerdo de Alcance Parcial de naturaleza Comercial AAP.C N°28, suscrito en noviembre de 2011 y vigente desde octubre de 2012.

Con el Acuerdo, Colombia recibe preferencias arancelarias del 100% en más de 4.900 subpartidas por parte de Venezuela y preferencias entre 0% y 80% para 109 subpartidas. Por su parte, Colombia otorga preferencias arancelarias de 100% a más de 4.800 subpartidas y entre 0% y 33% a 111 subpartidas.

L.1. Comercio bilateral

La salida de Venezuela de la CAN y sus dificultades económicas han golpeado significativamente el comercio bilateral. En 2017 la balanza comercial con Venezuela presentó un superávit por US\$116 millones, sector agrícola US\$91 millones y sector industrial US\$25 millones. Con exportaciones por US\$319 millones (disminuyó 48% respecto el año anterior) e importaciones por US\$203 millones (aumentó 19% respecto el año anterior).

Gráfica 68
COMERCIO BILATERAL COLOMBIA - VENEZUELA

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
2012	2.565	1.014	-749
2013	1.270	1.020	-250
2014	1.077	1.014	63
2015	1.011	1.011	0
2016	325	192	133
2017	319	203	116

Fuente: OIG-DEE-MINOTI, Cálculos OIG-MINOTI

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunicador (571) 6067676
www.mintr.gov.co

Página 110 de 125

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAÍS

En 2017 las exportaciones de Colombia a Venezuela participan con el 1% del total exportado por Colombia (destino 26 de nuestras exportaciones). Las importaciones representan el 0.5% del total importado por Colombia (puesto 32 de nuestras importaciones).

En el año 2017, las exportaciones colombianas a Venezuela fueron US\$ 319 millones, las agrícolas fueron US\$ 105 millones (33% del total) y las industriales de US\$ 214 millones (67% del total).

Cuadro 24
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Part.
Abonos minerales o químicos	12%
Confitería	9%
Panadería, pastelería o galletería	5%
Tubos y perfiles de hierro o acero	3%
Combustibles, fosforatos y fosfatos	2%

Entre los principales productos exportados hacia Venezuela se encuentran: abonos (12%), confitería (9%), productos de panadería (5%), tubos de hierro o acero (3%).

Los productos que mayor incremento presentaron son: combustibles de hulla (339%), azúcar de caña (50%) y aceites de petróleo (36%).

Las exportaciones NME fueron US\$313 millones, el 98% de las exportaciones totales hacia este destino, con una variación de -48% con respecto al 2016.

Gráfica 69
SUPERVIGENCIA DE LAS EXPORTACIONES DE SUPERVIGENCIA A VENEZUELA

En 2017 los principales productos importados fueron: abonos (32%), hidrocarburos (5%), aluminio en bruto (5%), polímeros de cloruro de vinilo (5%) y alambre de aluminio (4%).

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunicador (571) 6067676
www.mintr.gov.co

Página 111 de 125

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAÍS

Las importaciones de productos agrícolas fue de US\$ 3 millones (1% del total) y las industriales de US\$ 200 millones (99% del total).

Cuadro 25
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Part.
Abonos	32%
Hidrocarburos acíclicos	5%
Aluminio en bruto	5%
Polímeros de cloruro de vinilo	5%
Alambre de aluminio	4%

L.2. Inversión

Según el Banco de la República la Inversión Extranjera Directa (IED) de Venezuela en Colombia durante 2017 fue US\$41 millones (acumula US\$1.203 millones desde 1994) y la IED de Colombia en Venezuela fue negativa en US\$36 millones (acumulado de US\$ 315 millones desde 1994).

Gráfica 70
IED DE COLOMBIA CON VENEZUELA

Año	Venezuela en Colombia	Colombia en Venezuela
2012	11	19
2013	28	18
2014	15	18
2015	25	22
2016	16	-44
2017	41	-36

Fuente: OIG-DEE-MINOTI, Cálculos OIG-MINOTI

En el 2017, Venezuela ocupó el puesto número 26 de origen de IED en Colombia. Igualmente, ocupó el puesto número 56 de destino de IED de Colombia en el mundo.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunicador (571) 6067676
www.mintr.gov.co

Página 112 de 125

MINISTERIO ECONOMÍA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAÍS

L.3. Turismo

En 2017 ingresaron 767.347 personas de Venezuela a Colombia (118% más de lo registrado en 2016) y 174.332 colombianos eligieron a Venezuela como destino (59% más que lo registrado en 2016).

Gráfica 71
TURISMO COLOMBIA CON VENEZUELA

Año	Colombianos en Venezuela	Venezolanos en Colombia
2012	275.007	200.000
2013	408.813	200.000
2014	522.042	210.000
2015	571.551	200.000
2016	508.045	100.000
2017	767.347	174.332

Fuente: OIG-DEE-MINOTI, Cálculos OIG-MINOTI

L.7. Aprovechamiento del acuerdo



Acceso a mercados: Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 555 subpartidas arancelarias a este mercado. Así mismo, el número de empresas pasó de 1.939 en 2011 a 880 en 2017.

La desaceleración del intercambio bilateral se dio en julio de 2009, cuando Venezuela rompió relaciones con Colombia, que sumado a su denuncia al Acuerdo de Cartagena en 2006, repercutieron en la reducción de las exportaciones en 34%, disminuyeron a US\$ 4.050 millones, frente a 6.092 millones, en 2008. Dicha tendencia se acentuó en 2010 cuando llegaron a US\$1.423 millones, es decir cayeron 65%.

Una vez se restablecieron las relaciones en 2010, entre los mandatos de los Presidentes fue iniciar la negociación de un nuevo Acuerdo comercial que brindara el marco jurídico para las operaciones de comercio bilateral, el cual entró en vigencia en 2012. Es así como en 2011 se da la recuperación de las exportaciones, con un incremento de 21% respecto al año anterior, al registrar US\$1.725 millones.

Nr. 83015297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comunicador (571) 6067676
www.mintr.gov.co

Página 113 de 125

millones y este comportamiento se reafirma en 2012 cuando las exportaciones registraron US\$2.556 millones (48% más que en el 2011).

Sin embargo, la crisis que viene enfrentando el vecino país ha incidido en la caída de las exportaciones desde el año 2013 pasando de US\$2.256 millones a US\$319 millones en 2017. Todos los informes coinciden en que la economía venezolana se caracterizó el año pasado por escasez de todo tipo de bienes, caídas en el valor de la deuda soberana, caída de las exportaciones de petróleo debido a la menor producción y bajo precio del crudo a nivel internacional, caída del PIB (el FMI indicó que en 2016 el PIB cayó 16.5% y estima que en 2017 nuevamente cayó 14%) y una inflación en 2017 por encima del 2.400% anual y se estima que llegará 13.000% en 2018.

De otra parte, se resalta que teniendo en cuenta que Venezuela es un mercado atractivo para nuestro sector productivo y exportador, el MinCIT con el apoyo de la Cancillería ha procurado mantener los contactos con las autoridades de comercio e industria de Venezuela, buscando que una vez las condiciones se normalicen, se pueda, bajo el marco del acuerdo comercial AAP.C.N°28, continuar profundizando el acceso preferencial de los productos colombianos a este mercado y fortalecer el relacionamiento con miras a dinamizar el comercio bilateral.


M. CARICOM

El Acuerdo de Alcance Parcial No.31 (AAP No. 31) sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica suscrito en el marco del artículo 25 de la ALADI, se firmó en la ciudad de Cartagena de Indias el 24 de julio de 1994. Este Acuerdo entró en vigencia a partir del 1° de enero de 1995 mediante el Decreto N° 2891 y 1° de enero de 1999 mediante el Decreto N° 973.



Doce países de los 15 miembros de CARICOM participan del AAP N° 31. Estos son: Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Guyana, Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas. Los países de CARICOM que no son parte del AAP No.31 son: Surinam, Haití y Bahamas.

En desarrollo de dicho acuerdo, se suscribió un Primer Protocolo que modifica las normas de origen e incluye por primera vez productos con preferencias arancelarias a favor de Colombia. En el marco de este acuerdo, Colombia otorga preferencias arancelarias a 1.128 subpartidas a los 12 países de CARICOM signatarios del AAP N° 31 y recibe preferencias en 1,074 productos por parte de Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados y Guyana. En la actualidad, la preferencia para los productos negociados es de 100%.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



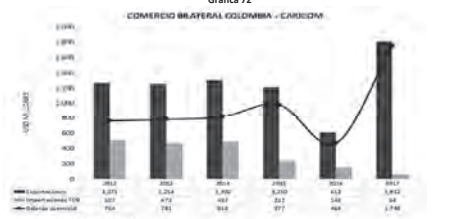
Página 114 de 125 GDFM009 v11

M.1. Comercio bilateral

En 2017 la balanza comercial con Caricom registró un superávit de US\$1.748 millones, el sector agrícola con superávit por US\$79 millones y el industrial superávit por US\$1.669 millones. Con exportaciones de US\$1.812 millones (196% más que el valor del año anterior), y con importaciones de US\$64 millones (57% menos respecto el año anterior).

Gráfica 72
COMERCIO BILATERAL COLOMBIA - CARICOM




En 2017 las exportaciones de Colombia a Caricom son el 5% del total exportado por Colombia al mundo, y es el 6° destino de nuestras exportaciones, y las importaciones representaron 0.1% del total importado por Colombia (es el origen 49 de nuestras importaciones).

En 2017 las exportaciones colombianas a Caricom fueron de US\$1.812 millones, las agrícolas US\$82 millones (5% del total) y las industriales US\$1.730 millones (95% del total).



Cuadro 26
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017

Producto	Part.
Petróleo	92%
Zúcar	3%
Confitaría	1%
Acumuladores eléctricos	1%
Galertería y Pastelería	5%

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Página 115 de 125 GDFM009 v11

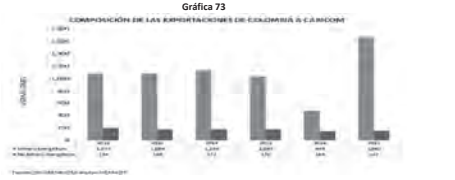



Los principales productos exportados fueron: petróleo (92%), azúcar (3%), confitería (1%), acumuladores eléctricos (1%) gallertería y pastelería (1%).

Los productos que mayor incremento presentaron fueron: aceites de petróleo (262%), confitería (31%) y azúcar de caña (17%).

Las exportaciones NME fueron US\$147 millones, 8% de las exportaciones totales hacia este destino, con una variación de 2% con respecto al 2016.

Gráfica 73
COMPARACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE COLOMBIA A CARICOM




Cuadro 27
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017



Producto	Part.
Alcoholes	35%
Abonos	30%
Amónico	19%
Pescado congelado	7%
Productos a base de cereales	4%

- En 2017, los principales productos importados fueron: alcoholes (35%), abonos (30%), amónico (19%), pescado congelado (7%) y productos a base de cereales (4%).
- Las importaciones de productos agrícolas fueron US\$4 millones (5% del total) y las industriales de US\$60 millones (95% del total).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



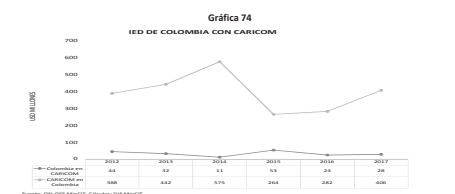
Página 116 de 125 GDFM009 v11

M.2. Inversión

La Inversión Extranjera Directa (IED) de países de Caricom en Colombia durante el 2017 fue de US\$406 millones (acumula US\$3,559 millones desde 1994). Mientras que para el mismo periodo la IED de Colombia en países de Caricom fue de US\$ 28 millones (acumula US\$515 millones desde 1994).

Gráfica 74
IED DE COLOMBIA CON CARICOM




En 2017, Caricom ocupó el puesto número 10 de origen de IED en Colombia. Igualmente, ocupó el puesto número 19 de destino de IED de Colombia.

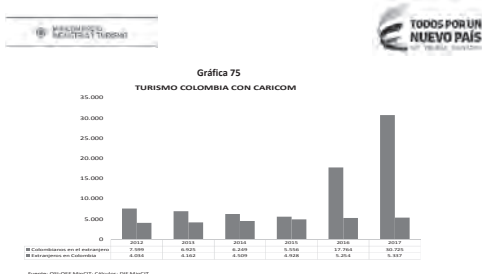
M.3. Turismo

En 2017 se registró el ingreso de 5,337 turistas de Caricom en Colombia (2% más que lo registrado en 2016, cuando ingresaron 5,254). Para el mismo periodo, 30,725 colombianos eligieron como destino turístico alguno de los países de Caricom (73% más de que lo registrado en 2016 cuando salieron 17,764).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Página 117 de 125 GDFM009 v11



- M.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo**
- Acceso a mercados:** Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 788 subpartidas arancelarias a este mercado. Así mismo, el número de empresas pasó de 290 en 1994 a 444 en 2017.
 - Profundización de relaciones:** En diversos foros y escenarios Colombia ha reiterado el interés de profundizar en forma bilateral o regional el Acuerdo existente, con el objeto de lograr mejor acceso preferencial para los exportadores colombianos al Caribe: Guyana, Surinam, Belice, Antigua y Barbuda, Haití.
 - Por otra parte, en el marco de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), se conformó Grupo de Trabajo que está evaluando la creación de un mecanismo para generar preferencias arancelarias para toda la región Caribe.
 - Colombia también ha adelantado gestiones para negociar un Acuerdo de Alcance Parcial con países no miembros de CARICOM: – Curazao y República Dominicana.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

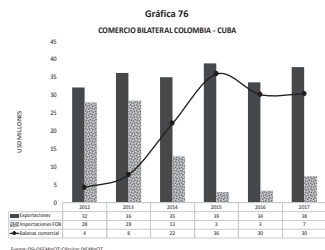


N. CUBA

El Acuerdo de Complementación Económica N° 49 está vigente desde julio de 2001. El Acuerdo abarca unos 1,500 productos con preferencias a favor de Colombia y casi 1,000 a favor de Cuba, beneficia productos como: carne bovina, lácteos, flores, hortalizas, café, confetis, mermeladas, maquinaria, equipos, vehículos, entre otros.

N.1. Comercio bilateral

En 2017 la balanza comercial con Cuba registró un superávit por US\$30 millones, sector agrícola US\$ 2 millones y sector industrial US\$28 millones, con exportaciones de US\$38 millones (13% más que el año anterior) y con importaciones de US\$7.5 millones (122% más que el año anterior).



En 2017 las exportaciones de Colombia a Cuba representan 0.1% del total exportado por Colombia, se ubican en el puesto 60 de las exportaciones totales. Las importaciones representan 0.01% del total importado por Colombia (origen 92 de las importaciones).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

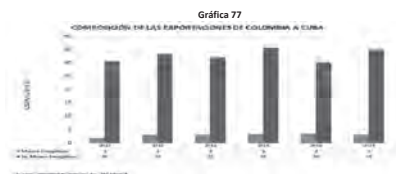


En 2017 las exportaciones colombianas a Cuba fueron US\$38 millones, las agrícolas fueron de US\$6 millones (17% del total) y las industriales US\$ 32 millones (83% del total).

Cuadro 28

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS - AÑO 2017		Part.
Productos		
Productos de panadería, pastelería o galletería		12%
Productos orgánicos tenso activos		17%
Acetes de petróleo		7%
Envases de plástico		6%
Tablones y accesorios de plástico		6%

- Los principales productos exportados fueron: pastelería y galletería (12%), productos para lavar (10%), aceites de petróleo (7%), envases de plástico (6%).
- Los productos con mayor incremento fueron: productos orgánicos tenso activos (175%), galletería y pastelería (64%).
- Las exportaciones NME fueron US\$35 millones, 91% de las exportaciones totales hacia este destino, con una variación de 15% con respecto al 2016.



En 2017, los principales productos importados fueron: licores (53%), preparaciones de sangre (27%), productos de hierro o acero (14%), cigarrillos de tabaco (3%), reactivos para diagnósticos o laboratorio (1%).

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co

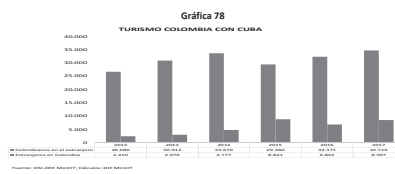


Las importaciones agrícolas fueron de US\$4 millones (57% del total) y las industriales US\$3 millones (43% del total).

Cuadro 29

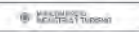
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS - AÑO 2017		Part.
Productos		
Licores		53%
Suero preparada para usos terapéuticos		27%
Productos intermedios de hierro o acero		14%
Cigarrillos		3%
Reactivos de diagnóstico		1%

- N.2. Inversión**
- De acuerdo con los reportes emitidos por el Banco de la República de Colombia, a 2017 no se registran flujos de IED entre ambos países.
- N.3. Turismo**
- En 2017 ingresaron 8,507 turistas de Cuba a Colombia (24% más que en 2016 cuando ingresaron 6,842, y 34,716 colombianos eligieron a Cuba como destino turístico (7% más que en 2016, cuando salieron 32,371).



Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Computador (571) 6067676
www.mincol.gov.co





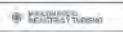
N.4. Acciones adelantadas y logros en materia de aprovechamiento del Acuerdo

- a) Acceso a mercados: Se han identificado nuevos registros de exportaciones colombianas por 333 subpartidas arancelarias a este mercado. Así mismo, el número de empresas exportadoras pasó de 138 en 2000 a 118 en 2017.
b) El Acuerdo ha permitido que las exportaciones colombianas con valor agregado se incrementen. De hecho, en el último año las exportaciones colombianas de manufacturas hacia Cuba crecieron un 12% con respecto a 2016, pasando de US\$6 millones a US\$7.3 millones 2017.
c) Empresarios colombianos de la construcción, empaques, agroindustria, alimentos, electricidad y electrónica, ingeniería y servicios petroleros, energía y químicos, han manifestado interés en este mercado y esperan aumentar su participación en las compras de la isla, con lo cual se genera mayor aprovechamiento del Acuerdo.
d) Decreto: a 25 de junio del año en curso el decreto que pone en vigencia la profundización está para firma en Presidencia de la República.
e) Restablecimiento de las exportaciones de carne bovina y lácteo: Colombia solicitó el levantamiento de la suspensión y remitió las medidas sanitarias implementadas por el ICA para la contención y cierre del brote de fiebre aftosa. En noviembre de 2016, Cuba habilitó 29 plantas colombianas de beneficio y procesamiento de carne bovina, leche y productos lácteos colombianos (Parmalat, Alpina, Nestlé, Proleche, Nutresa, Colanta, Zenú, entre otros) que podrán exportar sin arancel carne bovina y lácteos, entre otros.
f) Admisibilidad sanitaria: Se ha logrado la habilitación de 29 plantas colombianas de beneficio y procesamiento de carne bovina, leche y productos lácteos.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador [571] 6067676
www.mincol.gov.co



GDFA009 v11



VII. ANEXOS

A. BALANZA COMERCIAL POR ACUERDO COMERCIAL Y PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICO

Table: COLOMBIA: BALANZA COMERCIAL 2017. Por sectores económicos. Dólares FOB. Sector Minero - Energético. Includes columns for Exportaciones, Importaciones, and Balanza Comercial for various countries like Canada, Chile, and Mexico.

Table: COLOMBIA: BALANZA COMERCIAL 2017. Por sectores económicos. Dólares FOB. Sector Minero - Energético. Includes columns for Exportaciones, Importaciones, and Balanza Comercial for various countries like Canada, Chile, and Mexico.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador [571] 6067676
www.mincol.gov.co



GDFA009 v11



Table: COLOMBIA: BALANZA COMERCIAL 2017. Por sectores económicos. Dólares FOB. Sector Agropecuario. Includes columns for Exportaciones, Importaciones, and Balanza Comercial for various countries like Canada, Chile, and Mexico.

Table: COLOMBIA: BALANZA COMERCIAL 2017. Por sectores económicos. Dólares FOB. Sector Agroindustrial. Includes columns for Exportaciones, Importaciones, and Balanza Comercial for various countries like Canada, Chile, and Mexico.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador [571] 6067676
www.mincol.gov.co



GDFA009 v11



Table: COLOMBIA: BALANZA COMERCIAL 2017. Por sectores económicos. Dólares FOB. Sector Industrial. Includes columns for Exportaciones, Importaciones, and Balanza Comercial for various countries like Canada, Chile, and Mexico.

Table: COLOMBIA: BALANZA COMERCIAL 2017. Por sectores económicos. Dólares FOB. Sector Industrial. Includes columns for Exportaciones, Importaciones, and Balanza Comercial for various countries like Canada, Chile, and Mexico.

Nr. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador [571] 6067676
www.mincol.gov.co



GDFA009 v11



Bogotá D.C., 23 de julio de 2018

2018-1194

Señora
MARÍA LORENA GUTIÉRREZ
 Ministra
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 Ciudad

Referencia: Comentarios "Informe sobre los Acuerdos Comerciales de Colombia" – Ley 1868 de 2017

Apreciada Ministra,

Atendiendo su solicitud para presentar comentarios al "Informe sobre los Acuerdos Comerciales de Colombia", recibido por medio electrónico el 3 de julio de 2018, en cumplimiento de la Ley 1868 de 2017 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1067 del 25 de junio de 2018, nos permitimos enviar nuestras observaciones al documento referido.

1. En el documento se menciona en sus primeras páginas las actuaciones del Consejo Superior de Comercio Exterior en los últimos años. Sin embargo, el sector privado no ha conocido cuáles han sido sus recomendaciones frente a los lineamientos en la política de comercio exterior del país, ni los análisis que ha hecho frente al balance de los acuerdos comerciales, como se menciona que se hizo en el año 2014. Es clave que se conozcan los lineamientos del Consejo, con el fin de definir la política frente a la negociación de nuevos acuerdos comerciales y sus prioridades.

Asociación Nacional de Comercio Exterior – Analdex
 Calle 40 No. 13-09 Piso 1D Edificio UGI - Conmutador: (57-1) 5 700 600 - Fax: (57-1) 5 700 600 Ext. 24
 Bogotá D.C. - Colombia
 E-mail: analdex@comstiev.org - www.analdex.org



2. El informe podría hacer mención al aprovechamiento que puede tener el aparato productivo colombiano por las rebajas arancelarias que se tienen para importar materias primas y bienes de capital a mejores precios, incrementando su competitividad.
3. Se menciona en el documento que en cuanto a los recaudos fiscales, se ha tenido un efecto neutro en los acuerdos comerciales, toda vez que los menores ingresos por aranceles han sido compensados por mayores recaudos de IVA. Se recomienda que el informe contenga un análisis que permita soportar esta afirmación.
4. Un acuerdo comercial debe evaluarse por su aprovechamiento. En general, la agenda del aprovechamiento de acuerdos comerciales debe enfocarse en la facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras públicas, obstáculos técnicos al comercio, entre otros. Sin embargo, al revisar la agenda de aprovechamiento de los acuerdos descritos a lo largo del documento, muestran que el trabajo se ha enfocado en el acceso a mercados con reducción de aranceles, por lo que se recomienda enfatizar en el acceso efectivo mediante la resolución de admisibilidad y obstáculos técnicos al comercio.
5. Como lo menciona el documento, los acuerdos comerciales generan beneficios (y desventajas) y externalidades (positivas y negativas) importantes adicionales a las netamente comerciales. Se recomienda que en el informe se presente un análisis profundo de los beneficios, desventajas y externalidades *ex post* de los acuerdos comerciales, en campos que fueron negociados y no solamente tienen que ver con los aspectos netamente comerciales.
6. El informe advierte que el país tiene 16 acuerdos comerciales vigentes, pero se advierte que en la gráfica 3 que solamente han sido notificados 15 acuerdos comerciales a la Organización Mundial del Comercio. Valdría la pena anotar a qué se debe la diferencia.
7. Dentro del balance de los acuerdos comerciales es importante acotar cuál ha sido el trabajo realizado frente a los riesgos que pueden presentarse en el desarrollo del mismo. Por ejemplo, valdría la pena que se informara cuáles han sido las acciones que mitigan el riesgo de contrabando técnico por

Asociación Nacional de Comercio Exterior – Analdex
 Calle 40 No. 13-09 Piso 1D Edificio UGI - Conmutador: (57-1) 5 700 600 - Fax: (57-1) 5 700 600 Ext. 24
 Bogotá D.C. - Colombia
 E-mail: analdex@comstiev.org - www.analdex.org



desviación del comercio de países con los cuales no se tiene ningún acuerdo comercial (origen de mercancías).

8. Los acuerdos comerciales se negocian, entre otros, para incrementar las exportaciones de bienes no minero-energéticos del país. Sin embargo el desempeño de estas ventas no ha sido el mejor. Dentro del análisis del aprovechamiento de los diferentes acuerdos comerciales, es importante que se precise en cada uno de ellos cuál ha sido el comportamiento de las ventas no minero-energéticas.
9. El documento afirma que en los resultados sobre el empleo no se puede estimar la creación de empleos informales. Esto desconoce la realidad del campo colombiano, en donde gran parte del empleo generado es de carácter informal, a pesar de que las empresas que declaren las exportaciones en DANE y DIAN sean formales. Tampoco se hace alusión a si la cifra de 280 mil empleos generados por las exportaciones no minero-energéticas son directos, indirectos, o de las dos categorías.
10. Es importante que el gobierno informe sobre cuál es la estrategia que se está siguiendo frente a las barreras comerciales que están imponiendo nuestro principal socio comercial y que violarían las disposiciones acordadas en el tratado.
11. A lo largo del informe se hace alusión a la inversión extranjera directa hacia el país durante los últimos años. No obstante, no es clara la relación que se tiene por la entrada en vigencia de los diferentes acuerdos comerciales y el incremento de la IED proveniente de los países con los que se suscriben los tratados.
12. Es importante que el documento mencione que con varios países se tenían preferencias arancelarias anteriores a la firma del acuerdo comercial, así como las razones por las cuales era fundamental la puesta en marcha de estos acuerdos comerciales.
13. El documento menciona algunos casos de empresas exitosas, dada la entrada en vigencia de algunos acuerdos comerciales. Este análisis debe fortalecerse mencionando las empresas exitosas en cada uno de los acuerdos.

Asociación Nacional de Comercio Exterior – Analdex
 Calle 40 No. 13-09 Piso 1D Edificio UGI - Conmutador: (57-1) 5 700 600 - Fax: (57-1) 5 700 600 Ext. 24
 Bogotá D.C. - Colombia
 E-mail: analdex@comstiev.org - www.analdex.org



14. En el análisis de los acuerdos comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea se hace especial hincapié en los esfuerzos que se hacen en el sector agropecuario y agroindustrial, lo cual es importante. Recomendamos mencionar las actividades frente al aprovechamiento que debiera hacerse para un mejor acceso en bienes manufacturados del sector industrial.
15. En el análisis del acuerdo comercial con EFTA, se advierte que el gran componente de relaciones comerciales se da por Suiza, dejando de lado las relaciones que se tienen con Noruega, Islandia y Liechtenstein.
16. Recomendamos verificar la cifra aportada en la página 78, numeral E.5, literal b), frente a las exportaciones de peces ornamentales a Corea del Sur. La cifra aportada (USD 290,4 millones) es mayor a todas las ventas a este destino para 2017.
17. En el análisis hecho para las relaciones comerciales con México, Perú y Chile, es importante que se distinga el aprovechamiento que se ha dado por los tratados bilaterales y por la Alianza del Pacífico. Es decir, en el Protocolo Comercial de AP no es claro cuál ha sido su aporte en nuevas exportaciones. Tampoco se hace un análisis inicial sobre cuál ha sido el aprovechamiento de la cláusula de acumulación de origen.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

JAVIER DÍAZ MOLINA
 Presidente Ejecutivo

GAG

Asociación Nacional de Comercio Exterior – Analdex
 Calle 40 No. 13-09 Piso 1D Edificio UGI - Conmutador: (57-1) 5 700 600 - Fax: (57-1) 5 700 600 Ext. 24
 Bogotá D.C. - Colombia
 E-mail: analdex@comstiev.org - www.analdex.org

Bogotá, 18 de julio de 2018

Señora
María Lorena Gutiérrez
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud del ministerio a su cargo, en cumplimiento de la Ley 1868 de 2017 y del Decreto reglamentario 1067 de 2018, nos permitimos enviar nuestra respuesta al informe elaborado por el ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Sea la oportunidad para expresar nuestra satisfacción por la existencia de este mecanismo de evaluación de los Tratados de Libre Comercio (TLC), para contar con argumentos sobre la conveniencia o no de su implementación. Desde el Grupo Proindustria promovemos el balance de los TLC y desde enero de 2014 hemos participado en la realización de 46 informes sobre la situación comercial del país, por medio del documento Sistema de Información Alternativo, del Observatorio de los TLC.

En términos generales, afirmamos que los objetivos en materia de crecimiento, diversificación, creación de empleo e incremento de la actividad económica no se han cumplido con estos acuerdos. Por el contrario, los TLC han sido un mecanismo para incrementar las importaciones de productos que se elaboran en el país, compitiendo de manera desleal con la producción y el empleo nacional. A continuación, expresamos nuestras observaciones al documento enviado por ustedes.

Atentamente,



Luis Fernando Restrepo
Vocero del Grupo Proindustria

GRUPO PROINDUSTRIA

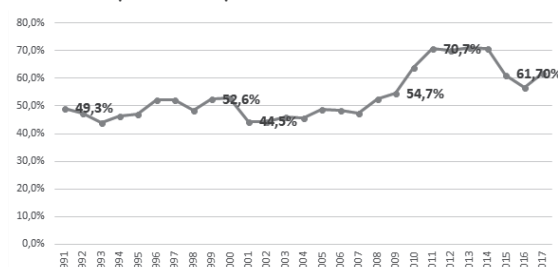
1. NO SE HA ALTERADO LA ESTRUCTURA EXPORTADORA

El informe presentado por el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, muestra claramente que no ha habido una diversificación exportadora por parte de Colombia.

Anteriormente, el peso de las exportaciones de bienes no minero-energéticos representaba el 66,4% de las exportaciones totales para 1991, cifra que ha descendido hasta el 39,6% para el año 2017.

Asimismo, las exportaciones tradicionales continúan siendo los productos que lideran las ventas colombianas al exterior, reflejo de la inalterada estructura productiva. Para 1991 las exportaciones de este tipo de productos representaban el 49,3% de las exportaciones, en 2012 pasaron a ser el 70,1% y en 2017 se ubicaron en 61,7%, datos que no están reflejados en el informe presentado por el ministerio y que son fundamentales para el análisis de la composición exportadora del país.

Gráfica 1. Participación de las exportaciones tradicionales de Colombia 1991 - 2017



Fuente: elaboración propia con base en datos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TLC LOS SECTORES PRODUCTIVOS CAEN ECONÓMICAMENTE

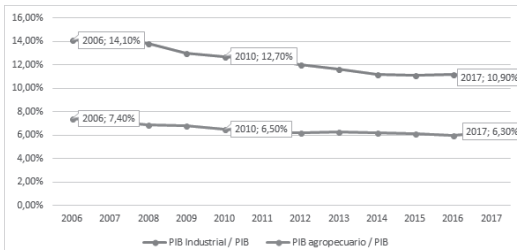
Uno de los elementos clave, que no muestra el informe realizado por el ministerio, es el deterioro de los sectores productivos desde la entrada en vigencia de los acuerdos comerciales. Es importante resaltar que, así como los TLC van más allá del análisis de la situación comercial, como lo afirma el informe, también es importante mirar lo que ha pasado con el comportamiento de algunos sectores en la composición del empleo nacional, la cual se ha visto deteriorada en los últimos años.

GRUPO PROINDUSTRIA

Lo anterior muestra que, a pesar de la implementación de varios TLC, los sectores productivos no han dinamizado su capacidad productiva, e incluso, han venido perdiendo participación en el PIB nacional.

En el caso del sector agropecuario, la participación pasó de 7,4% en 2006 a 6,3% en 2017. Por su parte, el sector industrial muestra un deterioro más profundo en este indicador, ya que pasó de representar el 14,1% del PIB en 2006 al 10,9% del PIB en 2017.

Gráfica 2. Evolución de la participación de los sectores productivos (agro e industrial) en Colombia 2006 - 2017



Fuente: elaboración propia con base en datos del DANE.

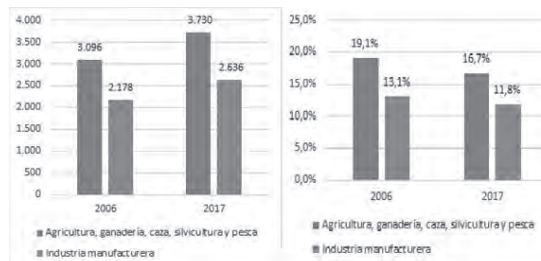
3. EL EMPLEO MANTIENE SU DETERIORO ESTRUCTURAL

El literal F del punto IV del informe presentado por el ministerio, muestra los resultados sobre el empleo en los TLC. El ministerio afirma: "estimar el empleo que genera un acuerdo comercial es bastante complicado porque al interior de una empresa no hay una división del trabajo relacionada con el destino de la producción" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 29). Lo cual pone de manifiesto que, al momento de las negociaciones de estos acuerdos comerciales, se promete la creación de empleos sin ningún sustento técnico.

A la par con lo mostrado en el punto anterior de este documento, el empleo mantiene un deterioro estructural, a pesar del crecimiento de los ocupados, mostrando menor preponderancia en la ocupación total. Mientras que en el agro se pasó de tener una participación del 19,1% en 2006, para 2017 se redujo hasta el 16,7%; por su parte la industria pasó de tener el 13,1% en 2006 a 11,8% en 2017. Sin embargo, a pesar de esta tendencia, todavía siguen siendo sectores que lideran el nivel de ocupados junto con el sector comercio.

GRUPO PROINDUSTRIA

Gráfica 3. Nivel de ocupados (en miles) y participación de los sectores agro e industria en el empleo en Colombia 2006 vs 2017



Fuente: elaboración propia con base en datos del DANE.

Esta situación contrasta con la baja remuneración de los ocupados en Colombia. El 42,8% de los ocupados ganan apenas entre 0 y 1 SMMLV; el 27% entre 1 y 1,5 SMMLV; y tan solo el 25,45 ganan más a 1,5 SMMLV.

4. ¿CÓMO SE DEFINE EL BIENESTAR?

El ministerio de Comercio, Industria y Turismo afirma: "La política de liberalización comercial e integración con el mundo ha mejorado el bienestar de los colombianos en US\$ 24 820 millones o 6,7% del PIB de 2012 en el lapso de 21 años (desde 1994). De esta ganancia de bienestar, el 82% corresponde a la mejora de los términos de intercambio" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 7).

Agrega, "un acuerdo comercial debe evaluarse por sus resultados en el bienestar, la reasignación de recursos, la especialización de sectores en la economía, la productividad factorial, la atracción de inversión extranjera, el flujo de personas, entre otras variables. Sin embargo, es común que un acuerdo comercial se evalúe exclusivamente con base en la balanza comercial bilateral de bienes, incluso con la balanza bilateral de sectores o para productos específicos" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 8).

Esta afirmación, citando a su vez al Consejo Superior de Comercio Exterior, deja varias dudas tales como: ¿cómo se calcula el bienestar de la liberalización comercial en Colombia?

Fundamental es la pregunta teniendo en cuenta distintos indicadores sociales tan deteriorados que

GRUPO PROINDUSTRIA

tiene hoy Colombia, como que el 26.9% de la población está en situación de pobreza, que el país continúa siendo el 8° más desigual del mundo, que ha aumentado la tasa de mortalidad infantil por desnutrición en niños de 0 a 5 años, entre otros, que distan de la medición en la que se afirma una mejora del bienestar de los colombianos.

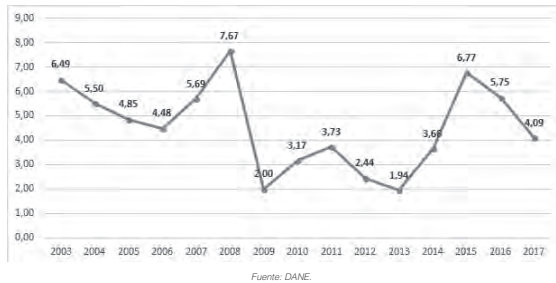
No es riguroso hacer una afirmación sobre mejoría del bienestar sin tener las cifras para demostrar la afirmación. Más aún cuando se ha demostrado que los TLC no han logrado diversificar la producción, aumentar el número de empresas exportadoras, aumentar la participación de los sectores productivos sobre el PIB total, ni aumentar la participación del empleo en estos sectores sobre el empleo total.

5. NO HA HABIDO BENEFICIO PARA EL CONSUMIDOR

A pesar de que constantemente se menciona que los TLC traen beneficios al consumidor, los resultados muestran que a pesar de la reducción de las tarifas arancelarias con el proceso de apertura comercial (citando al Consejo Superior de Comercio Exterior, CSCE), ese recaudo ha sido compensando "por mayor recaudo de IVA" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 7).

Además, con la entrada en vigencia de los acuerdos comerciales no ha habido un cambio significativo en la evolución de los precios de bienes y servicios medidos por la inflación. En cambio, efectos como la depreciación de la moneda colombiana han generado un mayor impacto en el aumento de la inflación, por cuenta de las mayores importaciones. Es así que, con la entrada en vigencia de los distintos TLC, no se ha revertido ninguna tendencia en el aumento de precios.

Gráfica 4. Evolución de la inflación en Colombia 2003 - 2017



sumo final industrial en consumo final total pasó de 32,3% en 2010 a 30,7% en 2015. Finalmente, el consumo final industrial de bienes importados aumentó de 15% en 2010 a 23% en 2015.

9. OBSERVACIONES ADICIONALES

- A pesar de que se muestra como una 'ñapa' al informe, no se sabe verazmente qué tantos impactos tienen los TLC sobre el flujo de turistas desde y hacia Colombia.
- ¿Cómo se da el paso natural de la liberalización del comercio, hacia los TLC?
- Aunque se dice que la desgravación arancelaria trajo consigo un beneficio de COP 1,8 billones a los consumidores, en el mismo párrafo se afirma que esto fue compensado con aumentos en el IVA, por lo que esos cambios mantuvieron un efecto neutro sobre los consumidores, pero afectaron a la producción nacional.
- ¿Cuánto es el tiempo considerable para el acceso real en sectores sujetos a normas sanitarias, fitosanitarias y normas técnicas, con los países con los cuales Colombia tiene TLC?
- ¿Cuánto tiempo estima el ministerio de Comercio en que lleguen los beneficios de los acuerdos comerciales al país?
- No es claro en la afirmación de que "en el largo plazo la balanza comercial y/o la cuenta corriente tienden a equilibrarse" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 9). Esto porque desde 2001 la cuenta corriente está en déficit y la balanza comercial está en déficit desde 2014, por lo cual no es claro en cuál momento del largo plazo retornará al equilibrio.
- Se supone que "las mayores importaciones pueden ser de factores productivos que complementan la producción nacional" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 9). Esto lo que ha sucedido en Colombia es que se ha desplazado la producción nacional por la importada.
- "La depuración de las cifras ha dejado sin argumentos los discursos en contra de las importaciones y los déficits comerciales como causantes de la destrucción de empleos" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 10), pero sucede todo lo contrario en los sectores productivos.
- "Los acuerdos comerciales están orientados a que los países se especialicen en producir aquellos bienes en los que son más productivos y en importar los bienes en los que no son competitivos" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 11), reafirmando la condición de Colombia como país exportador de materias primas.
- Pareciera que con los TLC se mostrara que si o si, los empresarios se tienen que adaptar a las "nuevas reglas de juego" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 14), lo cual los lleva de ser productores a ser simples comercializadores.
- Según un Modelo Gravitacional del ministerio de Comercio, muestra que las importaciones aumentan más que las exportaciones de bienes no minero-energéticos (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 22), lo cual no es beneficioso.



6. INVERSIÓN SIGUE AL VAIVÉN DE LOS PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS

Según el informe, "se comprueba que los acuerdos comerciales son un importante motor de la inversión extranjera en ambas direcciones y es quizá uno de los efectos de mayor impacto en la productividad" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 36).

Los altos índices de inversión en Colombia se han visto favorecidos por el aumento en los precios de varias materias primas como el carbón, el petróleo, el oro y el níquel. Aquí los TLC han servido para ofrecer garantías a las multinacionales de países con los cuales firmamos este tipo de acuerdos, y no precisamente para abrir nuevos mercados.

Desde 2006 a 2017 ha ingresado al país por inversión extranjera directa la suma de US\$ 142 229 millones, siendo el sector petrolero y minero los más representativos con el 44,2% de los recursos que ingresaron por este concepto, lo cual representa la suma de US\$ 62 930 millones.

Asimismo, la inversión en portafolio ha dado un gran salto en los últimos años en Colombia, gracias a los beneficios que han otorgado los últimos gobiernos a este tipo de inversión. En total por este concepto han ingresado al país recursos por US\$ 75 062 millones, trayendo consecuencias sobre la balanza de pagos, ya que esta inversión apenas entra, obtiene utilidad y después regresa a su lugar de origen, aumentando los pasivos de Colombia con el exterior, por lo que aquella afirmación de que "el déficit en la balanza comercial puede ser financiado con transferencias, rentas de factores, inversión extranjera directa o endeudamiento externo" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018, pág. 9), no es tan obvia y automática, sino que depende de diversidad de factores, que tendrán importancia conforme la balanza comercial aumente o no su déficit.

7. COLOMBIA EN EL ESCENARIO DE 'GUERRA COMERCIAL'

Mientras varios países y bloques económicos alrededor del mundo han tomado la decisión de proteger la producción de sus territorios, Colombia ha tomado el camino contrario al querer firmar más acuerdos comerciales, en el que no son evidentes sus beneficios sobre la productividad nacional, el empleo y en general sobre el "bienestar" del país. Es así que decisiones unilaterales como la de Estados Unidos buscan fortalecer su mercado interno, o bloques como la Unión Europea buscan fortalecer el mercado regional, pero sin la necesidad de firmar nuevos acuerdos comerciales que destruyan su lesionen su aparato productivo.

8. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Entre 2010 y 2017 las exportaciones han mostrado un retroceso de 4,8%, las importaciones han aumentado un 15,3%, por lo que Colombia pasó de tener un superávit comercial de US\$ 1 559 millones en 2010 a un déficit de US\$ 1 588 millones en 2017. Por su parte, el déficit de la balanza comercial industrial aumentó 35,9%, pasando de US\$ 18 059 millones en 2010 a US\$ 24 537 millones en 2017. Sobre la diversificación exportadora, con base en la matriz de oferta y utilizaciones, el sector industrial muestra que el porcentaje de la producción industrial en la oferta total de la economía se redujo de 28,2% en 2010 a 25% en 2015. Asimismo, el peso del consumo intermedio del sector, sobre el consumo intermedio total, bajó de 36% en 2010 a 31,8% en 2015. Además, el porcentaje del con-



- Dentro del cuadro 5 de la página 28 del informe se resalta el número de empresas exportadoras, pero hay que hacer la observación de que incluyen personas naturales exportadoras en este concepto, lo cual puede sesgar el análisis.
- Decisiones de inversión como la compra de Isagén en 2016 por parte de la canadiense Brookfield Asset Management, no es gracias a que exista un TLC, sino a una rentabilidad que esperan, pero si es una garantía para obtener rentabilidad que el Estado debe asegurar, de acuerdo a los capítulos de inversión de los tratados.
- Las estrategias de aprovechamiento de los acuerdos comerciales son deficientes en los objetivos y en los recursos:
 - INNPulsa Colombia: COP 10 700 millones
 - Rutas Competitivas: COP 42 900 millones
 - Aldea: COP 340 millones
 - Tan solo entre estas tres estrategias se destinaron recursos por COP 53 940 millones, apenas el 11% del presupuesto total del sector de Comercio, Industria y Turismo para 2017.
- En la composición por países se puede ver que Colombia no cambia su estructura exportadora, como se observó en el punto 1, con ninguno de los acuerdos comerciales. Pero se ve que algunos acuerdos regionales si tienen un mayor impacto en el sector industrial, e incluso que muestran resultados inmediatos después de implementado el acuerdo, favoreciendo comercialmente a Colombia. Cabría preguntarse ¿cómo determinar que un acuerdo u otro son favorables en su implementación y en qué plazo?
- El informe ignora variables importantes como:
 - Exportaciones tradicionales.
 - Exportaciones minero-energéticas y no minero-energéticas en volumen.
 - La concentración de las exportaciones según el Índice Herfindahl - Hirschman.
 - El número y el monto de las demandas de Colombia en el marco de los TLC.
 - No hay claridad sobre los "tiempos considerables" o el "largo plazo".
 - Se citan estudios que tienen bastante antigüedad y que debieran ser actualizados con las cifras después de suscritos varios TLC.
 - El informe de empleo no es concluyente y se deberían revisar los sectores económicos por separado.



ACTA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL INFORME AL CONGRESO SOBRE EL DESARROLLO, AVANCE Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA EL AÑO 2017
 [Bogotá, 27 de agosto de 2018]

Tal como se establece en la Ley 1868 de 2017 y en el Decreto 1067 de 2018, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaboraron un informe sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y vigentes al año 2017.

Dicho informe, conforme lo establecen las normas mencionadas, fue enviado a los distintos gremios vía correo electrónico el 3 de julio del año en curso, para que presentaran las inquietudes que tuvieran como un plazo de 15 días hábiles, según lo dispone el artículo 2.2.3.d.2. del Decreto 1067 de 2018, mediante el cual se reglamentó la Ley 1868 de 2017.

Este plazo venció el 24 de julio, habiéndose recibido comentarios del gremio Asociación Nacional de Comercio Exterior –ANALDEX– con comunicación fechada el 23 de julio de 2018. Igualmente, se recibieron comentarios del grupo PROINDUSTRIA, centro de pensamiento y opinión, con comunicación de fecha 18 de julio de 2018.

Adjunto a la presente Acta la base de datos de los gremios a los que se les envió el informe mencionado vía correo electrónico y de las comunicaciones del gremio y del centro de pensamiento.

Vale la pena anotar que ante el llamado de ANADEX a verificar la cifra de exportación Corea de peces ornamentales, la revisamos y encontramos un error que corrigimos en el informe definitivo que se envió al Congreso (no eran exportaciones por US\$290.4 millones sino por US\$290.4 miles).



**Informe al Congreso 2018
Sector Comercio, Industria y Turismo**



- Ministra de Comercio, Industria y Turismo
María Lorena Gutiérrez Botero
- Viceministra de Comercio Exterior
Olga Lucía Lozano Ferro
- Viceministro de Desarrollo Empresarial
Daniel Arango Ángel
- Viceministra de Turismo
Sandra Victoria Howard Taylor
- Secretario General
Germán Eduardo Quintero Rojas
- Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial
Alejandro Torres Perico

Bogotá D.C Colombia
2018

Directivos entidades del sector Comercio, Industria y Turismo

- Bancóldex
Mario Suárez Melo
Presidente
- Procolombia
Felipe Jaramillo
Presidente
- Inpulsio
Juan Carlos Garavito
Gerente general
- Programa de Transformación Productiva
Felipe Torres
Gerente general
- Superintendencia de Industria y Comercio
Pablo Felipe Robledo
Superintendente
- Superintendencia de Sociedades
Francisco Reyes Villamizar
Superintendente
- Fondo Nacional de Garantías
Juan Carlos Duran
Presidente
- Artesanías de Colombia
Ana María Fries
Gerente General
- Instituto Nacional de Metrología
Edwin Arroyo Cárdenas
Director General
- Junta Central de Contadores
Oscar Eduardo Fuentes Peña
Director General

Contenido

Capítulo 1: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	7
1.1. Viceministerio de Comercio Exterior	8
1.1.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	9
1.1.4. Principales logros	47
1.2. Viceministerio de Desarrollo Empresarial.....	50
1.2.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	50
1.2.2. Principales logros	63
1.3. Viceministerio de Turismo	68
1.3.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	68
1.3.2. Principales logros	74
1.4. Secretaría General.....	76
1.4.1. Gestión adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	76
1.4.2. Planeación estratégica	79
1.4.3. Ejecución Presupuestal	82
Capítulo 2: Banco para el Desarrollo Empresarial y Comercio Exterior - BANCÓLDEX.....	87
2.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	88
2.2. Principales logros	90
Capítulo 3: PROCOLOMBIA	93
3.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	94
3.2. Principales logros	104
Capítulo 4: Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.....	107
4.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	108
4.2. Principales logros	111
Capítulo 5: Superintendencia de Sociedades - SUPERSOCIEDADES.....	117
5.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	118
5.2. Principales logros	123
Capítulo 6: Fondo Nacional de Garantías - FNG.....	126
6.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	127
6.2. Principales logros	127
Capítulo 7: Artesanías de Colombia - ARTECOL	130
7.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	131

7.2. Principales logros	151
Capítulo 8: Instituto Nacional de Metrología - INM	153
8.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	154
8.2. Principales logros	159
Capítulo 9: Junta Central de Contadores - JCC.....	162
9.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	163
9.2. Principales logros	164
Capítulo 10: Fiducolx.....	165
10.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018).....	166
10.2. Principales logros	167

Introducción

Durante el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos correspondiente al periodo comprendido entre el año 2014 – 2018 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, el Sector Comercio, Industria y Turismo adquirió el compromiso de garantizar la convergencia de las apuestas de competitividad estratégica y de desarrollo regional a través de una estrategia de desarrollo productivo, fortaleciendo las capacidades de las empresas y promoviendo el desarrollo regional sostenible.

Para ello, el sector CIT estableció que para 2018 habría liderado una estrategia para generar mayores niveles de productividad y competitividad, mayores exportaciones no minero energéticas y de servicios que compensaran la caída de las tradicionales y mayor dinamismo del empleo a través del turismo. Las grandes apuestas del sector CIT se resumen a continuación:

En materia de **Comercio Exterior** la meta propuesta a 2018 fue alcanzar unas exportaciones de bienes no mineros energéticos superiores a US\$21.000 millones y servicios superiores a US\$9.000 millones; así como incrementar los flujos de inversión extranjera directa por un valor de US\$16.000 millones al cierre de la vigencia, con énfasis en el aprovechamiento de los acuerdos comerciales y de inversión.

En cuanto a **Desarrollo Empresarial**, el país fijó aumentar la productividad y crecimiento empresarial a 2018, en donde se esperaba un incremento del 15% en la productividad de 2.000 empresas intervenidas, e implementar 40 rutas competitivas para el fortalecimiento de clústeres regionales.

Finalmente, en materia de **Turismo**, el derrotero fijado consistió en lograr que el sector generará al finalizar la vigencia un total de 300.000 nuevos empleos y alcanzar US\$6.000 millones en divisas por concepto de las cuentas de viaje y transporte de pasajeros, para posicionar a Colombia como destino turístico sostenible, reconocido por su oferta multicultural y mega diversa, representada en productos y servicios altamente calificados.

El presente informe relaciona la gestión realizada por el sector Comercio, Industria y Turismo durante el periodo comprendido entre Julio 2017 y Junio 2018, en función de las metas estratégicas y competencias de esta cartera. Así mismo, al ser el último año del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, el informe presenta los principales logros alcanzados en el periodo de Gobierno.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Capítulo 1: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



GOBIERNO DE COLOMBIA

1.1. Viceministerio de Comercio Exterior

La Política Comercial de Colombia 2010 - 2018

En 2010 Colombia continuó implementando la política de inserción en la economía mundial iniciada a principios de los años noventa. Se buscó profundizar las condiciones de acceso a los mercados para sus exportaciones a través de nuevos acuerdos comerciales y así aumentar el bienestar de los hogares al reducir los precios de los bienes de consumo e impulsando la competitividad de las empresas al abaratar los insumos y bienes de capital. Es así como desde 2010 a la fecha Colombia puso en vigencia 8 acuerdos comerciales adicionales: AELC1 y Canadá en 2011, Estados Unidos y Venezuela en 2012, Unión Europea en 2013, Corea del Sur, Costa Rica y Alianza del Pacífico en 2016. En 2018 Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales vigentes con 62 países.

A finales de 2010 y comienzos de 2011 se implementó una Reforma Estructural Arancelaria (REA) con el objeto de disminuir los costos de producción, reducir la dispersión arancelaria y minimizar las protecciones efectivas negativas. Con la REA el arancel promedio bajó de 12.2% en 2010 a 7.1% en 2017.

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se centra en generar mayores niveles de productividad como principal motor del crecimiento de las exportaciones. Asimismo, apuesta por la diversificación mediante la mayor exportación de bienes no minero energéticos. Para este objetivo se busca un mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales. Se destacan los procesos de admisibilidad sanitaria para productos como carne bovina, aguacate hass, frutas tropicales, entre otros, así como el acompañamiento a empresas nacionales y compradores extranjeros por medio de ruedas de negocios y desarrollo de agendas comerciales, entre otros mecanismos, a través de ProColombia. Estas acciones han permitido aprovechar la reciente recuperación de la demanda externa a nivel mundial y el alza de los precios internacionales.

Asimismo el MinCIT apoya a las empresas para que desarrollen procesos innovadores que permitan producir bienes de mayor complejidad tecnológica y acompañarlas en su proceso de internacionalización a través del Programa de Transformación Productiva e INNPulsa Colombia con el apoyo financiero de Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías.

De forma complementaria se les redujeron los costos de producción a las empresas eliminando de forma permanente los aranceles para las materias primas y bienes de capital no producidos en Colombia (más de 3,600 subpartidas arancelarias) y que utiliza tanto la industria como la agricultura. Actualmente casi el 50% de las líneas arancelarias se encuentran en cero. También se busca dinamizar el sector de turismo que viene mostrando un potencial importante y la mayor afluencia de inversión extranjera principalmente en sectores no minero energéticos.

Otro componente importante de la estrategia de diversificación de la base exportadora es el mejoramiento de los programas de apoyo a las exportaciones. En 2016 se modificó el régimen de zonas francas a fin de unificar y simplificar las normas y facilitar el acceso al

¹ Asociación Europea de Libre Comercio: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.



GOBIERNO DE COLOMBIA

mismo (a junio de 2017 las zonas francas generaban unos 175,000 empleos entre directos e indirectos). Se simplificó el régimen de las Sociedades de Comercialización Internacional (CI) que permite la compra de bienes exenta del IVA (a fines de 2017 había 265 CI autorizadas). Se agilizaron los trámites para acceder al "Plan Vallejo" que permite a las empresas la importación sin aranceles ni impuestos de materias primas, bienes de capital y repuestos para la exportación de bienes y servicios.

Paralelamente Colombia adoptó medidas para facilitar el comercio. Mejoró su sistema aduanero, destacándose el fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y la implementación del sistema de administración de riesgos que ha reducido la frecuencia de las inspecciones y los tiempos de nacionalización de las mercancías. Adicionalmente en 2016, Colombia modernizó la Regulación Aduanera con objeto de simplificar y adecuar su normativa a los compromisos y mejores prácticas internacionales.

Colombia está implementando las mejores prácticas en materia de política pública y logró en 2018 convertirse en miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), obteniendo el reconocimiento a una Colombia que se ha transformado y que genera confianza y promueve su inserción en los escenarios internacionales más importantes en materia económica y política.

1.1.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

A continuación, se hace una descripción por áreas de las actividades realizadas durante el período mencionado:

1. Despacho Negociador Internacional

El Despacho del Negociador Internacional participa en la definición de los lineamientos de la política de comercio exterior de Colombia y se encarga de concretar y coordinar los procesos de negociación de los Acuerdos Comerciales establecidos por el MinCIT en el marco de la política comercial de Colombia. Con este propósito determina la estructura, alcance y profundidad de las negociaciones, conforma y organiza el equipo negociador, vela por la coherencia entre los términos y condiciones de las negociaciones y la política comercial del país y mantiene informados a los representantes de los empresarios y la sociedad civil en general, sobre la evolución de las negociaciones.

La gestión realizada durante el período mencionado arroja los siguientes resultados:

Negociación de un Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón

Para el segundo semestre del 2017, 16 de los 18 grupos temáticos ya habían concluido las discusiones técnicas en las siguientes disciplinas: Mejoramiento del Ambiente de Negocios, Competencia, Telecomunicaciones, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Comercio Transfronterizo de Servicios, Defensa Comercial, Facilitación del Comercio, Propiedad intelectual, Servicios



GOBIERNO DE COLOMBIA

Financieros, Comercio Electrónico, Comercio y Desarrollo Sostenible, Cooperación, Asuntos Institucionales, solución de controversias y Compras Públicas.

Con el propósito de avanzar en las discusiones técnicas de los temas que aún están en discusión, Acceso a Mercados y Normas de Origen, los días 30 y 31 de octubre de 2017, se llevó cabo una reunión en la ciudad de Bogotá con el Sr. Teiji Hayashi, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, con el objeto de explorar alternativas para avanzar en las discusiones técnicas. Como resultado, se acordó seguir explorando escenarios, destacando la importancia para los dos países de este Acuerdo Comercial.

Durante el primer semestre del 2018, a través de los contactos entre el Viceministerio de Comercio con representantes del gobierno japonés, se realizó un ejercicio de revisión de los intereses de las partes, como primer paso para la reactivación de las negociaciones.

Durante el mes de mayo de 2018, se llevó a cabo una reunión en la ciudad de París entre la Señora Ministra María Lorena Gutiérrez con el Viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón, sr. Mitsunari Okamoto, en la cual Colombia expuso el interés de avanzar en la negociación, siempre y cuando Japón esté dispuesto a mejorar su oferta, en particular en el ámbito agrícola y agroindustrial, para alcanzar un equilibrio frente a los intereses de Japón.

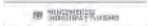



Negociación en el marco de la Alianza del Pacífico con los candidatos a Estados Asociados (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur)


El 5 de septiembre de 2017, se realizó la Primera Reunión de Jefes Negociadores de la Alianza del Pacífico - AP y los Países Candidatos a Estados Asociados (CEA's), en la ciudad de Lima, Perú con el fin de organizar y trabajar en los términos de referencia de las negociaciones entre las partes.

Como Presidencia Pro tempore de la Alianza del Pacífico, Colombia fue el país anfitrión de la primera ronda de negociaciones que se llevó a cabo, en la ciudad de Cali, Colombia del 23 al 27 de octubre de 2017. Durante esta reunión se intercambiaron ideas respecto de las propuestas de texto presentadas por la AP, sobre la base de los textos del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

La segunda ronda de negociaciones se llevó a cabo en la ciudad de Gold Coast, Australia, del 29 de enero al 2 de febrero de 2018. Durante esta segunda ronda se recibieron comentarios, propuestas y posturas de los CEA's respecto a las propuestas que hizo la Alianza del Pacífico. También se acordó el calendario de intercambio de ofertas de acceso para las listas de acceso a mercados para bienes y para las otras listas (servicios, inversión, contratación pública y entrada temporal de personas de negocios, ETPN)

La tercera ronda de negociaciones se llevó a cabo en la ciudad de Santiago, Chile, del 3 al 9 de marzo de 2018. Durante esta ronda se discutieron todos los capítulos y se presentaron las ofertas iniciales de acceso a mercados, bienes, anexo de Entrada Temporal de Personas

<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>de Negocios y listas de cobertura de compras públicas entre otros. En esta ronda las mesas temáticas de Mejora Regulatoria, Cooperación y Pymes concluyeron sus discusiones técnicas.</p> <p>Del 12 al 18 de mayo de 2018, se llevó a cabo la cuarta ronda de negociaciones en la ciudad de Ottawa, Canadá. Durante esta ronda concluyó la discusión técnica de las mesas de Defensa Comercial, Obstáculos Técnicos al Comercio, Política de Competencia, Transparencia y Facilitación del Comercio.</p> <p>Al concluir el primer semestre del 2018 se realizaron 4 rondas de negociaciones donde, de las 24 disciplinas que se negociaron, 7 han concluido las discusiones técnicas.</p> <p>Negociación entre Colombia y Turquía</p> <p>En el marco del Comité Binacional entre Colombia y Turquía, el 11 de octubre de 2017, Turquía indicó que enviaría una oferta mejorada en productos agrícolas de interés de Colombia que se encuentran pendientes de acordar.</p> <p>Como resultado, en enero de 2018, Turquía envió una oferta mejorada con una mayor cobertura de los ámbitos agrícola y de pesca, incluyendo cuotas para carne y despojos de bovino y leche en polvo. En otros casos mejoró el volumen de las cuotas y/o eliminó el arancel intra-cuota.</p> <p>En consecuencia a lo anterior, los días 26 y 27 de marzo de 2018, se llevó a cabo una reunión bilateral entre los grupos técnicos en Materia de Acceso a Mercados de Colombia y Turquía. En esta oportunidad, Turquía presentó sus mejoras y solicitudes. Producto de las reuniones bilaterales entre las partes, se habló de un eventual ámbito acotado del acuerdo, que tendrá que evaluarse posteriormente.</p> <p>Posible negociación comercial entre Colombia y República Dominicana</p> <p>A finales del segundo semestre del 2017, del 10 al 13 de diciembre, en el marco de la décimo primera Conferencia Ministerial de la OMC, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la Viceministra de Comercio Exterior Olga Lucía Lozano y el Vicecanciller dominicano de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional Hugo Rivera Fernández, sostuvieron una reunión en aras de analizar la situación actual de las conversaciones sobre un Acuerdo Comercial entre los dos países.</p> <p>El 22 de marzo de 2018, se reunieron en Santo Domingo los cancilleres de ambos países y acordaron la realización de una reunión posterior entre los dos Gobiernos, en aras de buscar un avance sobre la posibilidad de generar un mecanismo de integración conjunta entre los dos países.</p> <p>Como resultado, el 17 de abril de 2018, se realizó una reunión por videoconferencia entre la Viceministra Lozano y el Vicecanciller Rivera, en la cual se acordó que Colombia remitiría</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>a República Dominicana el 8 de mayo, una propuesta de texto de Acuerdo de Alcance Parcial y una lista de productos, así como las normas de origen.</p> <p>El equipo técnico colombiano trabajó en la elaboración y envío de este compromiso al país dominicano. A la fecha se esperan las observaciones de República Dominicana, para realizar un diagnóstico que permita estudiar la factibilidad de realizar un acuerdo comercial con este país.</p> <p>Negociación con el Reino Unido – BREXIT-</p> <p>La firma de un acuerdo en virtud del BREXIT que reemplace respecto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante, el Reino Unido) al Acuerdo Comercial que se encuentra en vigor entre Colombia y la Unión Europea, implica la negociación de unos pocos asuntos puntuales, manteniendo en gran parte los compromisos del acuerdo Colombia – Unión Europea.</p> <p>A estos fines, durante el primer semestre de 2018 se realizó una video conferencia, el 20 de abril, y una reunión presencial, el 7 de mayo, con funcionarios del Reino Unido, en las que se discutieron los elementos jurídicos del proceso (entre otros, período de transición, mecanismo para mantener la vigencia del acuerdo durante el mismo y momento en el cual se puede iniciar negociaciones), los elementos de los términos de referencia para el nuevo acuerdo y los asuntos relevantes a tener en cuenta en las negociaciones como los contingentes y las normas de origen. El 18 de junio se recibió una propuesta de términos de referencia para la negociación.</p> <p>2. Dirección de Comercio Exterior</p> <p>La Dirección de Comercio Exterior tiene autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, en los términos del literal j) del artículo 54 de la ley 489 de 1998. Desde esta Dirección se promueve el desarrollo de lineamientos generales para profundizar la facilitación del comercio, simplificando trámites, automatizando los procesos y coordinando a las autoridades de control en puertos, aeropuertos y pasos de fronteras.</p> <p>La Dirección orienta el desarrollo de su gestión hacia la facilitación del comercio, promoviendo la sistematización de los procesos, la interoperabilidad de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, la administración del riesgo en las operaciones de importación y exportación y la eliminación de sobre costos y tiempos de despacho de mercancías. También administra y divulga los instrumentos de estímulos a las exportaciones (Sistemas Especiales de Importación Exportación –Plan Vallejo y Sociedades de Comercialización Internacional).</p> <p>Adicionalmente, realiza una gestión estratégica de defensa comercial, combatiendo la competencia desleal que afecta al aparato productivo nacional, a través de la aplicación de Derechos Antidumping, Salvaguardias y Derechos Compensatorios, cuando hubiere lugar a</p>
<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>ellos. Así mismo, apoya a los exportadores colombianos en las investigaciones que les realicen en otros países.</p> <p>Facilitación del Comercio</p> <p>1. Inspección No Intrusiva: Con el propósito de disminuir la manipulación de la carga y de esta forma impactar favorablemente en la calidad del producto, se estableció la política de inspección simultánea y no intrusiva en puertos, que permitió la implementación de 37 equipos Escáneres (7 de portal, 13 de Pallets y 17 Dispositivos) en las ciudades puertos marítimos de: Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Buenaventura y San Andrés. El impacto de esta medida se ve reflejado en el aumento de la competitividad en la operación portuaria al disminuir el tiempo de inspección de la Policía Antinarcóticos, pasando de 3 horas a 15 minutos en promedio con el escáner de portal y una reducción del 40% en el tiempo de una inspección física con el apoyo del escáner de pallets. En este sentido, el uso de esta tecnología ha impactado favorablemente en el comercio Exterior toda vez que la disminución de inspecciones físicas a la carga se traducen en la reducción de los riesgos de deterioro a la misma y mayor celeridad en los procesos de exportación.</p> <p>Por otro lado, se gestionó desde agosto de 2017 en el puerto de Barranquilla y desde diciembre de 2017 en Sociedad Portuaria de Cartagena y Contecar, la eliminación de tarifas que estos puertos establecieron por el servicio de inspección no intrusiva. De acuerdo con el lineamiento del Gobierno Nacional que establece el no cobro de este tipo de servicios, salvo que se trate de la operación portuaria de movilizar los contenedores desde el módulo de almacenamiento hacia los escáneres.</p> <p>2. Zonas Únicas de Inspección: Se gestionó la instalación de las Zonas Únicas de Inspección para las entidades de control en los puertos de Aguadulce y Unibán A través de un documento prototipo se establece la adecuación de zonas que permitan desarrollar el control aduanero, sanitario y de Policía Nacional por parte de la Dirección Antinarcóticos. En este sentido, se busca el cumplimiento de los requerimientos mínimos de infraestructura en puertos tales como: áreas cubiertas con controles de acceso y seguridad, conectividad, oficinas operativas para autoridades y punto de atención de usuarios.</p> <p>3. Cuartos Refrigerados: Se gestionó la implementación de cuartos fríos en los puertos de Sociedad Portuaria de Barranquilla, TCBUEN y Contecar. Este trabajo fue realizado de manera conjunta con las entidades DIAN, ICA, INVIMA y Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos, con el propósito de que estas autoridades puedan ejercer sus controles sin generar deterioro de la carga, conservando la cadena de frío en los casos requeridos.</p> <p>4. Comité de Facilitación de Comercio: Desde las Direcciones de Relaciones Comerciales y de Comercio Exterior, se lidera el proceso de creación del Comité de Facilitación del Comercio, en cumplimiento no sólo de los compromisos establecidos</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, sino con fin de lograr que se cuente con una instancia específica de coordinación, orientación, asesoría y apoyo para la construcción de acciones articuladas entre las autoridades de control y los actores públicos y privados que estén relacionados con el comercio internacional que simplifiquen, armonicen y agilicen los procedimientos de comercio exterior.</p> <p>Con este propósito se preparó un proyecto de Decreto para crear el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, establecer sus miembros tanto del sector público como del privado y sus funciones.</p> <p>El proyecto fue publicado para comentarios en el primer semestre del año pasado, no obstante, en virtud del trabajo conjunto con Alta Consejería Presidencial para el Sector Privado y Competitividad de la Presidencia de la República y con el DNP, se consideró oportuno que la creación del comité no genere una nueva instancia, sino que se integre al marco legal establecido del Sistema Nacional de Competitividad.</p> <p>Por lo anterior, se trabaja en la creación del Comité Temático de Facilitación del Comercio mediante Acta suscrita por Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. El proyecto de Acta se encuentra en firma de la Alta Consejería Presidencial para el Sector Privado y Competitividad de la Presidencia de la República; ya fue suscrito por la Ministra de Comercio, Industria y Turismo y por el Director del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Interoperabilidad ventanillas únicas con países de alianza del pacífico.</p> <p>Desde el 2017, se inició la transmisión electrónica del certificado fitosanitario a través de la VUCE entre los países de Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, Perú y México). En el 2018 se está adelantando el intercambio de certificado de origen entre estos países. Actualmente se avanza en la estandarización de la Declaración de Aduana para intercambiarlas entre los miembros de Alianza del Pacífico y así eliminar el papel en las operaciones de comercio exterior.</p> <p>Defensa Comercial</p> <p>Con el fin de combatir la competencia desleal que afecta al aparato productivo nacional entre julio de 2017 a junio de 2018 se aplicaron 14 derechos antidumping definitivos para los siguientes productos: Citrato de Sodio, Tubos de entubación (Casing) o de producción (tubing), Plastificante DOP (2), Vajillas y piezas sueltas de loza y Vajillas y piezas sueltas de porcelana, Lámina lisa galvanizada, Perfiles Extrudidos de Aluminio (2), Películas rígidas de PVC (2), Placas de yeso, Tambores metálicos y Lavaplatos de acero.</p> <p>Igualmente, están vigentes derechos antidumping provisionales sobre las importaciones de perfiles de acero, cables y torones de acero, y tejidos de mezclilla denim y demás tejidos</p>

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

de algodón adoptados en noviembre y diciembre de 2017. Entre enero y junio de 2018 se encuentran en curso 7 investigaciones por dumping y 1 por salvaguardia.

Con la expedición del Decreto 637 del 11 de abril de 2018, se establecieron reglas de origen no preferencial para los productos sujetos a medidas de defensa comercial, que fortalece el control aduanero en la aplicación de las medidas.

Desarrollos Informáticos

VUCE 2.0

Con el objetivo de tener una mayor eficiencia en los trámites realizados en el módulo de importaciones de la VUCE, se adelantó la reingeniería de dicho módulo llamado "VUCE 2.0". Con este módulo se beneficia a los usuarios, así:

- Disminuye los tiempos de respuesta de las solicitudes de importación;
- Actualiza la plataforma informática que permite el acceso a nuevas funcionalidades de última tecnología;
- Incorpora nuevos componentes y funcionalidades, como: la disponibilidad de servicios web en la plataforma lo que permite que se pueda intercambiar información con otras entidades;
- Parametriza los datos de la VUCE con el sistema informático de la DIAN, lo que a futuro permitirá la interoperabilidad con dicha entidad;
- Permite el uso de diferentes navegadores de internet para acceso a la VUCE.
- Incrementa el nivel de satisfacción y eficiencia en los trámites;
- Actualmente se encuentra pendiente un ajuste de la funcionalidad de firma digital.


La VUCE 2.0 se pondría en marcha en fase piloto la primera quincena del mes julio del presente año, con un primer grupo de 30 agencias de aduanas, las cuales representan 65% del volumen de operaciones anuales.

Sistemas Especiales de Importación – Exportación "Plan Vallejo" y Sociedades de Comercialización Internacional – CI

Durante el año 2017 se realizó la digitalización de los expedientes provenientes de la DIAN, con el fin de que los usuarios puedan efectuar su respectiva consulta en línea. De igual manera, esta actividad se ha realizado de forma continua en el año 2018.

El 30 de mayo de 2018 se implementó el aplicativo informático de Sistemas Especiales Importación – Exportación para la evaluación de las solicitudes de prórrogas de los programas de materias primas a través de la VUCE, eliminando así la presentación manual.

En el periodo 2017-2018 se trabajó en el desarrollo de un aplicativo informático que permitió la evaluación de los estudios de demostración de los programas de materias primas

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Actualmente, la herramienta se encuentra en la última etapa de pruebas funcionales de tipo remoto y en la elaboración del manual técnico del usuario que facilite el uso de la herramienta.


Entre julio de 2017 y junio de 2018, se digitalizaron un total de 21 expedientes públicos de las investigaciones de medidas antidumping y salvaguardias, lo que le permite al usuario realizar la consulta en línea a través de la página web del MinCIT.

Estaduto Aduanero

En materia de regulación aduanera con la expedición de la nueva legislación aduanera (Decreto 390 de 2016) se logró establecer un marco legal aduanero ajustado a los compromisos adquiridos y recomendaciones en los diferentes Acuerdos Comerciales bilaterales, regionales y multilaterales, como: el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC; el Convenio Internacional sobre Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros "Convenio de Kyoto"; y las disposiciones normativas de la Comunidad Andina. La regulación aduanera ha sido actualizada a los nuevos estándares internacionales en materia de fiscalización y control aduanero, privilegiando el uso de un sistema de administración del riesgo.

Lo anterior se evidencia con la puesta en marcha, hoy en día, de las siguientes figuras:

- Resoluciones anticipadas en materia de origen, clasificaciones arancelarias, criterios de valoración aduanera, devoluciones, exenciones o suspensiones de derechos de aduana, entre otros.
- Nuevos beneficios y prerrogativas para los Operadores Económicos Autorizados (OEA)
- Creación de los usuarios de confianza (importadores, exportadores y operadores de comercio exterior)
- Eliminación de la presentación en bancos de las declaraciones aduaneras que no están sujetas al pago de tributos aduaneros
- Garantías en materia aduanera
- Homologación de los Depósitos de Apoyo Logístico Internacional a Centros de Distribución Logística Internacional con los beneficios tributarios asociados a dicha condición.
- Actuación directa en materia aduanera, sin consideración al valor de las mercancías. Se elimina el uso obligatorio de los agentes de aduanas.
- Eliminación de sanciones por la comisión de errores de forma.
- Acceso de nuevos operadores de comercio exterior tales como, los Agentes de Carga aéreo y los agentes aeroportuarios y terrestres para la realización de los nuevos procesos.
- Implementación de nuevas figuras que mejorarán y modernizarán la logística e infraestructura en los lugares de arribo, tales como, las Zonas de Inspección común

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

(MP), a través de la VUCE, eliminando así la presentación manual de aproximadamente 21.000 hojas al año y disminuyendo los tiempos de respuesta de 7 meses a un mes en promedio.

Con la expedición del Decreto 1451 del 4 de septiembre de 2017, se promovió el uso de Sociedades de Comercialización Internacional, relevante instrumento de apoyo a las exportaciones, a las empresas calificadas como MIPYME generando beneficios con la exención del Impuesto al Valor Agregado - IVA, a las compras de productos colombianos exentas de retención en la fuente y la principal novedad del acompañamiento por parte de PROCOLOMBIA en los planes de trabajo de estas.

Sistema de Inspección Simultánea

Con el fin de eliminar la presentación personal del representante legal de la empresa exportadora en la sede de la Policía Antinarcóticos en puertos y aeropuertos, en el año 2017 se consolidó la implementación, a través de la VUCE de la presentación electrónica de la información de las empresas y las operaciones de comercio exterior exigibles por dicha entidad. A la fecha se cuenta con registro de 30.169 empresas que han exportado y están reconocidas por la policía antinarcóticos. Esta información permite que la policía realice administración del riesgo y tenga en línea todas las operaciones de exportación realizadas por los diferentes lugares de salida del país.


Se viene trabajando en el desarrollo de un aplicativo con el fin de eliminar la presentación física de la carta de responsabilidad para aeropuertos, documento que solicita la Policía Antinarcóticos. Actualmente, el aplicativo se encuentra en fase de pruebas durante el mes de junio de 2018.

Registro de Productores de Bienes Nacionales

En el primer semestre del 2018 entró en funcionamiento el aplicativo informático del régimen de transformación y ensamble de motos donde el usuario presenta el reporte para la calificación de la incorporación de producción nacional en el proceso de ensamble de motos. Con esto se genera mayor facilidad y competitividad para dicha industria.

Aplicativo Dumping y Salvaguardias

En el segundo semestre de 2017 se inició el rediseño y ajuste de la herramienta informática a través de la cual se presentan las investigaciones de medidas de defensa comercial de dumping y salvaguardias, eliminando la entrega física de documentos relacionados con estas investigaciones. De igual forma, el aplicativo web desarrollado facilita la presentación de los expedientes lo cual garantiza la objetividad y transparencia en el proceso de análisis técnico por medio de la profundización en la presentación de dichos análisis.

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

a varios puertos o muelles y las zonas de verificación para los envíos de entrega rápida y mensajería expresa.

- Solicitud de declaratoria de Unidades Funcionales antes de la llegada de la respectiva mercancía al país.

Para lograr consolidar el esfuerzo realizado y contar con trámites más expeditos y ágiles que contribuyan a la facilitación de las operaciones aduaneras se requiere contar con la implementación del sistema informático aduanero que permita la aplicación, bajo las nuevas reglas normativas, de los regímenes de: Importación, Exportación, Tránsito aduanero y Depósito.

Adicionalmente se podrán utilizar los nuevos beneficios asociados a los depósitos aeronáuticos, las Zonas Francas, los envíos de entrega rápida y las operaciones de transporte combinado, entre otros. Con la implementación de los nuevos aplicativos informáticos se facilitará también la autorización y habilitación de los operadores de comercio exterior.

3. Inversión Extranjera, Servicios y Propiedad Intelectual

Política de Atracción de Inversión Extranjera

Bajo la coordinación del MinCIT, se creó en noviembre de 2017 el Comité mixto de Inversión Extranjera Directa - IED. En él se reúnen el sector público (MinCIT, MHCP, DNP y ProColombia), con el sector privado (Consejo Privado de Competitividad), para evaluar la mejor manera de responder a los desafíos de la política de atracción de IED.

En efecto, el Comité se estructuró a partir de dos hallazgos fundamentales sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera directa (IED) en Colombia: en primer lugar, encuentra que a pesar de un aumento importante y sostenido de la IED en las últimas dos décadas, en los últimos 5 años los flujos se han estabilizado y se han mantenido en los niveles esperados para países similares, con lo que se sugiere que se ha llegado a una "meseta". En segundo lugar, a pesar de que toda la IED es buena, el tipo de IED que recibe Colombia puede ser de mejor calidad: la IED que más impacto tiene en la productividad y avance tecnológico del país representa una proporción marginal del total de IED que llega a Colombia.

A estos hallazgos se une una circunstancia significativa de coyuntura; la reforma tributaria de USA, la cual ha logrado que el régimen general de tributación de ese país sea incluso más atractivo que nuestro régimen excepcional de zonas francas. Aún más: varios países están acomodándose al cambio de regulación de USA, con una tendencia marcada hacia la baja de impuestos en aras de mejorar su competitividad tributaria.

Para hacer frente a los hallazgos, con la premura exigida por la actual coyuntura, el Comité de IED aprobó un documento el cual se incluye como Anexo 1, en el que se formulan dos recomendaciones para el Plan de Desarrollo del siguiente gobierno: i) el "aumento de la



GOBIERNO DE COLOMBIA

productividad" como el objetivo rector de una nueva estrategia proactiva, de atracción de inversión extranjera focalizada al país y; ii) recomendando construir una batería de incentivos decisivos para la atracción de IED alineada con los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo (PDP) como por ejemplo de un incentivo a la 'reversión' de utilidades, hoy inexistente y de gran potencial.

El MinCIT ya tiene construidas las primeras versiones del instrumento de incentivos, con las siguientes características: i) un alivio tributario en la forma de un periodo de amortización de costos mucho más largo que el ordinario (siguiendo las buenas practicas OECD para incentivos tributarios); ii) la posibilidad de otorgar flexibilidades regulatorias (en la forma de 'sandboxes'); iii) un esquema de facilitación de la inversión de los proyectos seleccionados; y iv) un equipo especializado (en Procolombia) en atracción de inversión de alto impacto. Está pendiente continuar la discusión del instrumento y, si resulta adecuado, incluirlo en la próxima Ley del Plan de Desarrollo.

Negociación y modernización de acuerdos de protección de las inversiones.

El Gobierno ha adelantado una política eficaz de modernización de su red de Acuerdos internacionales de protección de inversiones, teniendo como mira una mayor predictibilidad de sus obligaciones internacionales, y mejores mecanismos de defensa en la creciente coyuntura de arbitrajes internacionales de inversión. Para ello, inició la renegociación de algunos APRI (España), culminó Declaraciones Interpretativas Conjuntas con otros (Canadá, India, Francia), y ha iniciado la negociación de nuevos tratados siempre en línea con su Acuerdo Modelo de Inversión 2017 (Estados Asociados de la Alianza del Pacifico, creación de un nuevo modelo multilateral de protección de inversiones).

De igual manera se efectuó la publicación del Tratado Modelo de Inversiones, como ruta de negociación efectiva para futuros Tratados.

Atención de Controversias de Inversión

A finales de 2015, Colombia recibió la primera controversia inversionista-Estado basada en un Acuerdo internacional de Inversión (Glencore, basado en el APRI con Suiza). Hoy, el país enfrenta 15 controversias. Dado el costo de atender dichas demandas (alrededor de 4 millones de USD por caso), así como las posibles contingencias de laudos desfavorables, el Gobierno Nacional tomó la decisión de modificar la institucionalidad que atiende dichas disputas: anteriormente, el MinCIT se encargaba de todo el proceso, con el apoyo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Ahora, a partir del Decreto 915 de 2017, el MinCIT se encarga de liderar el periodo obligatorio de "arreglo amistoso" o "pre-arbitraje" (usualmente seis meses tras la notificación de controversia) con el apoyo de la ANDJE, y la ANDJE, con el apoyo del MinCIT, se encarga de liderar la etapa arbitral propiamente dicha (en la ANDJE fue creada una nueva dirección de Defensa Jurídica Internacional, especializada en la materia).



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al día de hoy, el MinCIT tiene a su cargo el proceso de arreglo amistoso de 4 controversias (CB&I, América Móvil 2, South32/Cerro Matoso y Novartis). La ANDJE tiene a su cargo 11 controversias en etapa de arbitraje.

Ingreso a los Comités de Inversión y Comercio de la OCDE

En el marco del acceso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a través del MinCIT y luego de un trabajo articulado con diferentes entidades, se obtuvo el Visto Bueno formal de los Comités de Inversiones y de Comercio; con este último, se completaron las 23 evaluaciones positivas por parte de los Comités de ingreso a la Organización.

Acciones adelantadas por el punto nacional de contacto de las líneas directrices

Con el fin de obtener el ingreso al Comité de Inversiones, Colombia adhirió a la Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, donde declaró recomendar a las empresas multinacionales que operan en el territorio o que con sede en el exterior, la observancia de las Líneas Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales (Líneas Directrices). Como parte de los compromisos derivados de las Líneas Directrices, Colombia estableció mediante Decreto 1400 de 2012, el Punto Nacional de Contacto (PNC) como instancia de resolución no judicial de conflictos en casos relacionados con el posible incumplimiento de las Líneas Directrices por parte de empresas multinacionales en Colombia o colombianas en el exterior. De igual forma, el PNC se estableció como el órgano encargado de la divulgación y apoyo a la implementación de las Líneas Directrices en el país, trabajo que se viene realizando desde su creación, a través de la creación y participación de espacios con partes de interés.

El PNC ha demostrado ser: i) una herramienta útil para promover estándares de calidad y comportamiento de la inversión extranjera realizada por multinacionales en Colombia. En desarrollo de esta gestión durante el periodo a reportar, el PNC ha organizado y participado en conferencias y talleres de capacitación de las Líneas Directrices y el Punto Nacional de Contacto a nivel territorial.

El PNC ha demostrado ser: i) una herramienta útil para promover estándares de calidad y comportamiento de la inversión extranjera realizada por multinacionales en Colombia. En desarrollo de esta gestión durante el periodo a reportar, el PNC ha organizado y participado en conferencias y talleres de capacitación de las Líneas Directrices y el Punto Nacional de Contacto a nivel territorial.

Exportación de servicios

El sector de servicios es el sector productivo de mayor generación de empleo y de ingresos en Colombia. Sin embargo, su participación en el comercio exterior es aún limitada, y se focaliza en sectores tradicionales como el transporte y viajes. El Ministerio de Comercio ha adelantado negociaciones comerciales para asegurar un acceso amplio a mercados extranjeros por parte de los prestadores de servicios colombianos. También ha consolidado



GOBIERNO DE COLOMBIA

un proceso de coordinación interinstitucional al interior del sector comercio, de modo que las distintas acciones de promoción de las exportaciones de las entidades del sector se fortalezcan entre sí. Por último, el país ha avanzado significativamente en la medición del sector de servicios, convirtiéndose en un ejemplo regional en la materia.

En el marco de la Alianza del Pacifico, se logró avanzar en iniciativas relevantes para el sector de servicios, como la agenda digital.

Se ha consolidado el trabajo de la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Comercio de Servicios, liderada por el Ministerio, que busca mejorar los datos estadísticos de los sectores de servicios, relevantes para la toma de decisiones del gobierno.

En el primer semestre de 2018, se logró formular el primer Programa de Interés Nacional Estratégico - PINE, para el sector audiovisual, dado los resultados positivos en los servicios conexos que lo componen. Así mismo se está apoyando con la creación de mesas de trabajo intersectoriales para el ingreso de operaciones de Amazon en materia de call center, servicio al cliente, entre otros.

Adicionalmente el comercio electrónico ha venido creciendo casi el 13% cada año en América Latina. Colombia tiene un comportamiento incluso superior: 24% de crecimiento de las transacciones digitales del 2017 frente al 2016. El MinCIT ha contribuido con esta expansión a través de varias estrategias: i) promoción de la liberalización del comercio electrónico en nuestros acuerdos comerciales, con el fin de facilitar las transacciones y pagos para nuestros empresarios; ii) participando activamente en el levantamiento de barreras internas al comercio electrónico, y en la construcción mixta de una agenda digital en el marco de la AP, así como promoviendo medidas de facilitación de pagos electrónicos; iii) mejoramiento de los espacios de coordinación interinstitucional para el comercio electrónico.

Propiedad Intelectual

El MinCIT preside la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIP). Su objetivo es articular las políticas en esta materia, con el fin de que la PI se convierta en una herramienta de desarrollo. En lo corrido del periodo a reportar, se han llevado a cabo varias reuniones en la Subcomisión de propiedad industrial, subcomisión de Recursos Genéticos y la Subcomisión de Educación de la CIP, todas ellas dirigidas a evaluar y dar lineamientos en materia de política de propiedad intelectual.

El Ministerio además, lideró con MinInterior la presentación del proyecto de ley 206 de 2018 Senado - 222 de 2018 Cámara por el cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos; con ello se fortalecen los derechos de autor en el país, y se da cumplimiento a compromisos fundamentales con socios comerciales.

Por otra parte nueve indicaciones Geográficas (Café de Nariño, Café de Cauca, Café del Huila, Bizcocho de Achira del Huila, Queso Pojpa, Queso del Caquetá, Clavel de Colombia,



GOBIERNO DE COLOMBIA

Rosa de Colombia y Crisantemo de Colombia) de productos colombianos fueron reconocidas en el mercado de la Unión Europea, en virtud del Acuerdo de promoción Comercial suscrito entre Colombia y la Unión Europea. Adicionalmente las denominaciones de origen "Café de Santander" y "Arroz de la Meseta de Ibagué" que se presentaron en 2016 se encuentran surtiendo el procedimiento interno de reconocimiento ante la Unión Europea. De igual manera, durante la Comisión Administradora del Acuerdo que se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2017, se presentó para el reconocimiento en virtud del Acuerdo la Denominación de Origen de "Bocadillo Veleño". Todas estas solicitudes siguen el procedimiento establecido en el Artículo 209 del Acuerdo Comercial y deben finalizar exitosamente.

Se consolidó el trabajo del comité Interinstitucional para la revisión de las solicitudes de licencias obligatorias, tal como fue establecido en el Decreto 670 de 2017. Este Comité reúne a MinCIT, DNP y MinSalud, y fue establecido con el fin de verificar que los distintos procesos de solicitud de licencias obligatorias cumplan con los compromisos internacionales asumidos en ese tema por Colombia. En este momento, el Comité está revisando la apertura por parte de MinSalud del proceso de investigación para la declaratoria de interés público de varios medicamentos relacionados con la Hepatitis C.

Así mismo la Dirección de Inversión Extranjera y de Servicios - DIES de este Ministerio, participa en el marco de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMMDM), en donde se discuten temas clave para el sector salud y el clima de inversión.

Finalmente la DIES participó en las negociaciones que se adelantaron en el marco del Comité Andino ad hoc de Propiedad Intelectual de la CAN, en temas como Marca País, Indicaciones Geográficas y Recursos Genéticos, de manera articulada con las autoridades competentes.

4. Dirección de Relaciones Comerciales - DRC

La Dirección de Relaciones Comerciales tiene a su cargo la coordinación de las relaciones comerciales con los Estados Unidos y Canadá; así como con Europa, Asia, África y Oceanía. En consecuencia, se ocupa de administrar los acuerdos comerciales que tiene Colombia dentro de esa delimitación geográfica en coordinación con las oficinas comerciales del Ministerio en Washington DC y Bruselas; así como de hacer seguimiento permanente al intercambio comercial con naciones o bloques con los que no existen acuerdos vigentes. En desarrollo de esa responsabilidad, la Dirección cuenta con equipos de trabajo divididos por acuerdo o zona geográfica, con apoyo de técnicos expertos en manejo estadístico y asuntos sanitarios y fitosanitarios que sustentan a todos los equipos.

Sumado a las labores y gestiones de tipo administrativo para mantener los acuerdos comerciales en operatividad y que los usuarios del comercio exterior puedan hacer uso de los beneficios previstos en cada uno de estos; la Dirección adelanta gestiones con las autoridades sanitarias y fitosanitarias, tanto en Colombia como los otros países, con el fin de lograr condiciones de acceso real a los mercados con miras a un verdadero



GOBIERNO DE COLOMBIA

aprovechamiento de los acuerdos comerciales. Igualmente, en coordinación con representantes comerciales en el exterior (Procolombia y Embajadas), trabaja para identificar barreras que dificultan el acceso de productos colombianos a los diferentes mercados...

Administración de acuerdos y de relaciones comerciales

TLC Colombia - EEUU

Firma Decisión Comisión Administradora Maíz Amarillo: el 8 de Noviembre de 2017, los gobiernos de Colombia y EEUU suscribieron la Decisión No. 3 de la Comisión Administradora del Acuerdo, mediante la cual se interpretó cuál era el maíz amarillo que se podía beneficiar del contingente establecido en el Acuerdo.

Gestiones por medidas en Acero y Aluminio: Desde la implementación de las medidas en el mes de marzo de 2018, se remitieron 4 comunicaciones al gobierno americano, explicando las razones por las cuales nuestras exportaciones de esos productos deberían ser excluidas del pago del arancel.

Visita Ministra Guierrez a Washington DC: El 25 de mayo de 2018 la Ministra Guierrez viajó a la ciudad de Washington, donde se adelantaron reuniones con el Departamento de Comercio y con el USTR, para revisar los asuntos de la agenda bilateral y particularmente presentar la preocupación del gobierno colombiano por la imposición de los aranceles al acero y aluminio provenientes de nuestro país...

Implementación Secretaría Ambiental: en junio del 2018 MinCIT, el USTR y el Departamento de Estado de EEUU firmaron el acuerdo mediante el cual se establece la Secretaría Ambiental, dando así cumplimiento a lo pactado en el capítulo ambiental del acuerdo y creando el mecanismo para la participación de la sociedad civil en el seguimiento de los compromisos derivados del mismo.

Gestiones para Aprovechamiento: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en conjunto con ANADÉX, Procolombia, PTP, AMCHAM, CCI, MinSalud, INVIMA, ICA adelanta un programa dirigido a apoyar a las empresas colombianas exportadoras de alimentos a Estados Unidos para que implementen las nuevas regulaciones de la Ley de Modernización de Inocuidad Alimentaria.

Gestiones de Aprovechamiento: El 17 de agosto de 2017 se firmó el Plan Operativo de Trabajo - POT para las exportaciones colombianas de aguacate Hass al mercado de Estados Unidos, aprobado por el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal, APHIS. Con lo anterior se inició la identificación y el cumplimiento de los requisitos de producción,



GOBIERNO DE COLOMBIA

almacenamiento, tratamiento, certificación de exportación requeridos para el envío de aguacate Hass desde Colombia a Estados Unidos. El documento fue suscrito por APHIS- USDA, el ICA y CorpoHass, gremio que agrupa a productores y exportadores de aguacate Hass de 7 departamentos del país y representa al 70% de los exportadores de la fruta.

Asimismo, en 2017 tuvo lugar en junio los Comités Agrícolas y Sanitario/Fitosanitario del Acuerdo, en el cual se discutieron los principales avances en la redacción de la regla propuesta para la admisibilidad de pimentones, implementación del nuevo procedimiento de irradiación y re-admisibilidad de cítricos.

Gestiones de Aprovechamiento: Durante 2017 y 2018, se han presentado varios problemas relacionados con la detención injustificada por parte de la FDA a algunos productos de Alpina en puerto en Estados Unidos, por temas asociados con el etiquetado y exigencia de pruebas de laboratorio y re-inspecciones a las mercancías. El 25 de mayo de 2017, volvió a ocurrir un nuevo caso de detención de un producto de ALPINA en el puerto de New Jersey. Luego de gestiones adelantadas tanto por ALPINA como por el Ministerio, el pasado 12 de junio de 2018 se logró la liberación de la mercancía en puerto y la situación ya se encuentra solucionada.

TLC Colombia - Canadá

Tercera Comisión Administradora del Acuerdo: El 23 y 24 de octubre de 2017 se realizó la tercera Comisión Administradora del Acuerdo con Canadá, en la ciudad de Ottawa, Canadá. En esta oportunidad también se reunieron los diferentes comités, subcomités, puntos de contacto y coordinadores establecidos por el Acuerdo, con el fin de impulsar y lograr un mejor aprovechamiento del Acuerdo. La Comisión destacó el trabajo que en el marco de esta se adelantó en el 2015 con los productos lácteos y se instó a adelantar esfuerzos para hacer lo propio con el caso de carne de bovino. Canadá se comprometió a impulsar el proceso de verificaciones de las plantas de beneficio para obtener la admisibilidad sin demora y quizás de manera simultánea con la recuperación del estatus sanitario del país como país sin offasa.

Exportaciones de productos lácteos: Desde mediados de 2015, ALPINA de Colombia observó que para las exportaciones de productos con contenido lácteo las autoridades sanitarias de Canadá requerían una certificación sanitaria adicional a la regular con la que ya Colombia contaba. Después de varias gestiones la Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá (CFIA) determinó que los estándares para leche y sus derivados en Colombia son similares a los canadienses y en consecuencia, confirmó la aceptación del formato del certificado sanitario para las exportaciones Colombianas de productos lácteos para consumo humano a ese país. De esta forma se eliminó la exigencia de la certificación adicional y los productos colombianos podrán acceder con mayor facilidad al mercado Canadiense.

Admisibilidad sanitaria: Durante el año 2017, MinCIT desarrolló los primeros gestiones para adelantar un proyecto de reconocimiento de laboratorios entre Canadá y Colombia. Este trabajo básicamente consistió en la elaboración de un diagnóstico y un proceso de consultas con las autoridades competentes en Colombia y Canadá respecto de la posibilidad de llevar adelante esta idea. La segunda etapa a desarrollar consiste en mantener conversaciones con las autoridades del Canadá para promover la idea de utilizar las membresías en los Acuerdos



GOBIERNO DE COLOMBIA

de Reconocimiento Multilateral (MLA), tales como, el IAF e ILAC, para el reconocimiento mutuo de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad. En tal sentido, es necesario analizar el tema por los "Coordinadores Nacionales Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio" establecidos en el TLC, para determinar las categorías específicas de productos donde los reguladores canadienses y colombianos requieran certificados de conformidad de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados por organismos de acreditación miembros de IAAC y IAF.

Escaso Abasto: Durante la tercera Comisión administradora del Acuerdo, se aprobó una decisión mediante la cual lanzan una lista de 73 ítems identificados por las dos Partes como mercancías de escaso abasto, lo cual brinda la opción de que estos materiales se consideren originarios (para efectos de la aplicación del TLC de terceros países y al ser utilizados en la fabricación de confecciones pueden mejorar su competitividad de los productos en el mercado. Se espera que el instrumento comience a operar plenamente después de que cada país realice sus procedimientos internos de implementación. El Comité de Comercio de Bienes diseñará un plan de trabajo para abordar la solicitud de profundización y flexibilización de REOS de Colombia.

TLC Colombia - UE

Cuarta reunión de la Comisión Mista del Acuerdo: Durante la semana del 21 al 23 de noviembre de 2017 se realizó en Lima la cuarta reunión de la Comisión Mixta, del Acuerdo comercial entre Colombia y la Unión Europea. En esta oportunidad se reunieron los subcomités de Obstáculos Técnicos al Comercio; de Aduanas, Facilitación al Comercio y Reglas de Origen; de Compras Públicas; de Agricultura; de Acceso a los Mercados; de Propiedad Intelectual; de Comercio y Desarrollo sostenible; de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; de comercio y se adoptó la Decisión n° 1/2017 del Comité de Comercio UE-Colombia-Perú del 24 de noviembre de 2017 por la que se modifica el apéndice 1 del anexo XII (Contratación pública) del Acuerdo comercial.

Gestiones de aprovechamiento: Con el apoyo de nuestra oficina en Bruselas, hemos participado en un grupo de países preocupados por la posición de la UE en relación con los criterios identificados para disruptores endocrinos, buscando que el esquema no se basen en "ciencia y en el riesgo" sino que se esté optando por un enfoque más limitado, basado en el "peligro". El 12 de junio de 2018, se remitió una carta firmada por los 11 países (Argentina, Australia, Canadá, Chile, Colombia, Israel, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, EEUU y Uruguay), socios comerciales de la UE, manifestando la preocupación sobre la forma como la UE a tratado el tema de disruptores endocrinos y protección de cultivos (MRL).

Paralelamente, el 22 de febrero, se llevó a cabo una reunión entre MinCIT con los principales exportadores de pasifloras y café, gremios e instituciones del gobierno, en dicha reunión se definieron algunas propuestas de actividades/tareas para contrarrestar las medidas de la UE y mantener las exportaciones colombianas de café y frutas a este importante mercado. En los meses de marzo y abril, se llevaron a cabo varias reuniones entre el MinCIT y la "Mesa técnica de trabajo en medidas preventivas sobre la molécula Clorpirifos" de la Federación Nacional de Cafeteros, con el propósito de conocer las gestiones adelantadas por la FNC sobre el tema y desarrollar estrategias para cumplir con la normatividad de la UE. El 19 de abril a través de la OCB, se identificó "el listado de moléculas que la UE está revisando para



GOBIERNO DE COLOMBIA

su modificación de los LMR en productos agrícolas", en el cual se observa el estado de los exámenes de revisión (en curso y futuros) de los límites máximos de residuos (LMR) para aproximadamente 450 sustancias activas. Este documento fue compartido con el ICA. Finalmente, el 14 de mayo, se realizó una Videokonferencia entre las autoridades sanitarias de UE y Colombia para discutir las preocupaciones relacionadas con LMR en frutas.

Admisibilidad Sanitaria: durante el último año se ha trabajado con MADR, INVIMA e ICA y el sector privado para promover estrategias de ajuste a las decisiones de la UE que buscan reducir límites máximos de residuos que pueden estar presentes en diferentes alimentos (frutas, cacao, café, etc.) que pueden impactar negativamente las exportaciones colombianas. El MinCIT participa en mesas técnicas con los representantes de productores e industrias, y se está trabajando en proyectos de cooperación con la UE en materia de trazabilidad y mejoramiento de prácticas de producción.

Igualmente se avanzó en la aprobación y aplicación de Convenios de Cooperación Administrativa con los países del Triángulo Norte, para acumulación de origen. El texto del convenio ya fue suscrito por el pasado mes de junio por Director de la DIAN.


El pasado 9 de agosto de 2017, Colombia remitió la respuesta oficial informe de la misión de la UE realizada en 2014 respecto del proceso de equivalencias de producción orgánica. En la reunión del Comité de Agricultura del 20 noviembre de 2017, la UE señaló que se está evaluando los comentarios remitidos. Por otro lado, entre MADR y MinCIT se concertaron varias acciones dirigidas a actualizar la reglamentación nacional para estructurar un Sistema Nacional de Control de Producción Ecológica (SNCEP).

Búsqueda de acuerdo con UK: Desde septiembre del 2017 se trabaja con las autoridades británicas para la negociación e implementación de nuevo acuerdo comercial con el Reino Unido, que reemplace el acceso de Colombia a esa nación obtenido con el acuerdo con la UE, una vez concluya el periodo de transición (Brexit).

TLC Colombia - EFTA

Tercera reunión del Subcomité sobre reglas de origen, aduanas y procedimientos aduaneros: el 12 de diciembre de 2017 se realizó en Bogotá la tercera reunión del Subcomité sobre reglas de origen, aduanas y procedimientos, en cuyo marco se llevó a cabo un seminario sobre aprovechamiento del acuerdo. Ambas delegaciones informaron sobre la aplicación del acuerdo y los desarrollos en materia de reglas de origen, procedimientos de aduanas y facilitación de comercio. El principal foco fue la propuesta de EFTA para la modificación del Anexo V y el Anexo VII. Se presentó una juiciosa revisión con la DIAN, informamos que existen temas que tendríamos que revisar con el sector privado.

Gestiones de aprovechamiento: Taller Nacional Aprovechamiento de Acuerdos OTC y MSF de la OMC: Con el apoyo de la OMC se realizó el Taller Nacional Aprovechamiento Acuerdos OTC y MSF, el 21 de noviembre de 2017 donde se revisó el panorama general del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y las oportunidades que presenta para el sector privado en el acceso a mercados

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

internacionales. El taller fue impartido por expertos de la División de Agricultura y Productos Básicos y de la División de Comercio y Medio Ambiente de la OMC.

Seminario una mirada al TLC entre EFTA-COLOMBIA: Oportunidades y Retos: El MinCIT en conjunto con el secretario de EFTA realizó el 04 de diciembre de 2017 en Bogotá, el "Seminario una mirada al TLC entre EFTA-COLOMBIA: Oportunidades y Retos", con el propósito de brindar información sobre el Acuerdo a través de temas relevantes como: flujos comerciales, beneficios del acuerdo, procedimientos aduaneros, reglas de origen, estándares de calidad, normas sanitarias y fitosanitarias. También se realizó una "mesa redonda" en la cual se debatió respecto del aprovechamiento de las oportunidades comerciales a los mercados de los países EFTA y los principales obstáculos que limitan o impiden las exportaciones desde Colombia. Este evento contó con la participación de 84 asistentes los cuales tuvieron la oportunidad de profundizar sus conocimientos sobre el mercado de los países EFTA.


TLC Colombia – Corea

Primera Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: el 10 de agosto de 2017 se llevó a cabo la primera reunión del Comité SPS con Corea del Sur, se analizaron los avances en la admisibilidad de los productos priorizados: Carne de cerdo, aguacate, mango, uchuva y pasifloras. En carne de cerdo, el ICA realizó una presentación sobre el Programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en Colombia y otra sobre las áreas donde se presentaron los brotes de la fiebre aftosa en junio y julio de 2017, el manejo de estos focos, las actividades de vigilancia y control adoptadas para prevenir la exposición del contagio, cuyas acciones se realizaron de conformidad con las recomendaciones de la OIE, con el fin de lograr en el corto plazo la re-certificación como un país libre de fiebre aftosa con vacunación, lograda por Colombia desde 2009.

Gestiones de admisibilidad: En enero 2018, el MinCIT remitió carta su homólogo instando a las autoridades de Corea el avance de la admisibilidad de los productos en proceso (carne de cerdo, aguacate, mango, uchuva y pasifloras (granadillo-maracuyá). El Ministro propuso que el inspector coreano permanezca una (1) semana verificando el proceso de la máquina (VHT) y que certifique el procedimiento lo cumplirá el ICA por los siguientes despachos. Corea argumenta que la visita de los inspectores es un procedimiento requerido para garantizar la seguridad cuarentenaria de los productos agrícolas que no tengan un historial de comercio entre Corea y el país exportador. Para lograr retirar la inspección previa es necesario mantenerla durante algunos años para garantizar el sistema cuarentenario de exportación.

Relaciones con Rusia

Visita Ministro Manturov: Se trabajó conjuntamente con la Cancillería y la embajada en esta visita realizada el **25 de octubre de 2017**. Se realizó un foro empresarial, y paralelo a esta se realizaron las reuniones según lo acordado en la reunión bilateral en Cancillería con el ministro Manturov. En el marco de esa visita se acordó la suscripción de un MOU entre el INVIMA y su homólogo ruso para manejo de medicamentos, y la reanudación de la admisibilidad sanitaria de la carne de bovino y de productos lácteos.

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

posición del país en los temas de mayor interés: agricultura, normas con énfasis en los subsidios a la pesca, servicios y las iniciativas de comercio electrónico, facilitación de inversiones y conformación de un grupo de trabajo para mejorar la participación de las MIPYMES en el comercio internacional.


En el tema de Subsidios a la pesca, Colombia participó de manera activa en el Grupo "Amigos de los Peces", adelantando gestiones para lograr la eliminación de los subsidios que i) promueven la sobrepesca que afecta negativamente las cantidades globales de peces (sobrepesca), ii) los que generan exceso de capacidad de pesca (sobrecapacidad) e iii) aquellos subsidios que benefician a la pesca ilegal, no reportada y no regulada (IUU).

Administración de los Acuerdos de la OMC: En cumplimiento de los compromisos de transparencia, Colombia preparó y remitió a la OMC la información correspondiente a las notificaciones en Aranceles aplicados, cifras de comercio, medidas de defensa comercial, funcionamiento de las empresas comerciales del Estado (liceras) y se contribuyó con insumos (perfiles, preguntas, información detallada de la relación comercial) para la participación en los Exámenes de Política Comercial de varios países (El Salvador, Rusia, Corea, Guatemala, Estados Unidos, Japón, México, Suiza, Nigeria y Unión Europea).

Finalmente, como preparación al V Examen de Política Comercial de Colombia establecido en el Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundial del Comercio se atendieron dos visitas técnicas de la Secretaría de la Organización (26 a 28 de septiembre de 2017 y 5 al 9 de febrero de 2018) y se prepararon los insumos y participó en el Examen en Ginebra el 12 y 14 de junio de 2018.

Las principales conclusiones del examen fueron la necesidad de una mayor diversificación de las exportaciones y el fortalecimiento de la productividad y la competitividad, para así reducir la dependencia de nuestra balanza comercial de los precios internacionales de materias primas. Los miembros resaltaron el ingreso del país a la OCDE y los acuerdos de paz, como factores que sumados al manejo prudente de la economía, le permitieron al país sortear las dificultades de un contexto internacional de bajo crecimiento. De igual manera, la membresía resalta el compromiso de Colombia con el sistema multilateral de comercio y la activa participación en los diversos trabajos de la Organización. En esta área, se realizó un llamado a presentar las notificaciones pendientes en temas como agricultura, licencias de importación, subvenciones, entre otros.

Los miembros plantearon preguntas y comentarios relacionados con los procesos administrativos relativos al comercio exterior, las complejidades del proceso regulatorio, la necesidad de reducir la protección arancelaria en el sector agropecuario, así como sobre el régimen de prohibiciones a las importaciones y la existencia de licencias no automáticas para un amplio número de bienes.

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Relaciones con India

Visita Ministro Gutiérrez a Nueva Delhi. El día 7 de noviembre de 2017 se llevó a cabo una reunión entre la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez y el Ministro de Comercio e Industria de la India, Suresh Prabhu. La Parte india planteó la posibilidad de crear un grupo conjunto y se está a la espera del envío de los términos de referencia.

Estudio Conjunto con India. Desde 2011, India ha propuesto a Colombia en muchas oportunidades negociar un TLC. Ante la negativa de nuestro Gobierno, ese país propuso negociar un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP). En noviembre de 2017, en la reunión de los Ministros de Comercio en Delhi, el Ministro de India planteó la posibilidad de crear un grupo conjunto y la Ministra de Colombia propuso intercambiar un listado de productos de interés para que los equipos pudieran empezar a trabajar conjuntamente y posteriormente decidir la forma de avanzar en 2018. A finales de abril de 2018, India envió una propuesta de Términos de Referencia del Estudio, la cual fue devuelta por el MinCIT con comentarios, sugerencias e inquietudes.

Relaciones con China

Reunión del grupo de estudio: El día 28 de noviembre de 2017 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la reunión del grupo de estudio conjunto para evaluar la viabilidad de un acuerdo comercial con China. Dicha reunión tuvo como propósito revisar un documento que se denomina Términos de Referencia para un estudio sobre la viabilidad de un Acuerdo de Libre Comercio con China. El mencionado documento establece el objetivo del estudio, quienes lo realizarán y la cobertura del mismo. En abril pasado intercambiamos las estadísticas comerciales bilaterales, quedando pendiente la elaboración del estudio por cada parte para su posterior unificación, aclaración de inquietudes y finalmente la realización conjunta de las conclusiones y recomendaciones.

Relaciones con Australia


Visita Autoridades sanitarias: En abril de 2018 se recibió la visita de las autoridades sanitarias de ese país para acordar el procedimiento de inspección de los envíos de flores a ese mercado que permitió mantener abierto ese mercado para los productos colombianos.

Relaciones con Nueva Zelanda

Protocolos sanitarios para exportación de flores: Durante el segundo semestre del 2017 se trabajó con la Cancillería buscando que las autoridades sanitarias den inicio a los estudios de riesgo para desarrollar los protocolos sanitarios que permitan la exportación de flores (diferentes de rosas) colombianas a ese mercado.

Participación en la OMC

Negociaciones en el marco de la OMC: se apoyó a la Misión en los temas de negociación discutidos en la XI Conferencia Ministerial que tuvo lugar en Buenos Aires del 11 al 13 de diciembre de 2017. En especial, se trabajó en la revisión de propuestas y preparación de la

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

5. Dirección de Integración Económica

Se encarga de la ejecución y seguimiento de la estrategia de integración y profundización de las relaciones comerciales con los países de América Latina y el Caribe, donde están vigentes 11 de los 16 Acuerdos comerciales que tiene Colombia. La Dirección cuenta con equipos de trabajo distribuidos por Acuerdo o zona geográfica, con apoyo de técnicos en manejo estadístico, normas de origen y asuntos sanitarios y fitosanitarios.

Se trabaja no sólo internamente con otras entidades del Gobierno y representantes comerciales en el exterior (ProColombia y Embajadas) sino con las entidades e instancias pertinentes de los países socios, con el fin de lograr acceso real y la superación de barreras que dificultan el acceso de productos colombianos a los mercados de la región.

Por último, la Dirección también coordina con el sector privado las acciones necesarias para atender dificultades puntuales que se presenten en desarrollo de la actividad exportadora, la concertación de intereses comerciales y la promoción para el aprovechamiento de los beneficios otorgados por los Acuerdos comerciales de la región.

Los resultados de la gestión realizada en el periodo son los siguientes:


México


- Con el mecanismo de escaso abasto del TLC se adaptaron las Decisiones No. 90, No. 91, No. 92 y No. 93 y se adelantó el procedimiento para la autorización y firma por parte de la Comisión de Libre Comercio de dos propuestas de decisión. Las seis decisiones le permiten a Colombia la importación desde terceros países de hilados sintéticos, que no se producen en el país o en México y que son requeridos en la fabricación de telas, ropa interior, vestidos de baño, camisetas y otras prendas de vestir que son exportadas con preferencias arancelarias del acuerdo (libre acceso).
- El 22 de marzo de 2018, los coordinadores de la Comisión Administradora del TLC se reunieron en Lima, Perú, en el marco de la ronda de grupos técnicos de la Alianza del Pacífico, para revisar los temas a tratar en el Consejo de la relación estratégica Colombia – México.
- El 19 de julio de 2017 y el 30 de mayo de 2018, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Acuerdo sostuvo reuniones de seguimiento a los temas de interés bilateral. Con respecto a los productos de interés exportador, México le informó a Colombia que avanza en la evaluación del riesgo para alimentos y premios para mascotas y una vez reciba la información complementaria por parte del ICA estima que en 60 días enviará el dictamen de admisibilidad, para plántulas de orquídea y papaya ese país indicó que estará remitiendo en los próximos meses los respectivos requisitos de acceso.


Triángulo del Norte


- Profundización con Guatemala para el sector textil – confecciones y látex de caucho:** Desde junio de 2017 Guatemala informó a Colombia su interés en culminar el proceso de profundización en curso. Ambos países se comprometieron en hacer los esfuerzos necesarios con miras a cerrar la negociación.

Posteriormente se realizaron teleconferencias con los coordinadores de la negociación e intercambio de comunicaciones entre los Viceministros de Comercio Exterior, y el 12 de diciembre de 2017 se reunieron los Ministros de Comercio de

 <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<p>Colombia y Guatemala para discutir los temas comerciales bilaterales, en el marco de la XI Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio – OMC realizada en Buenos Aires, Argentina.</p> <p>El 31 de enero de 2018 los Viceministros de ambos países instruyeron a los equipos técnicos para avanzar en la negociación y el 9 de febrero de 2018, Colombia solicitó incluir la inclusión de nuevos productos a la negociación (sostenes, fajas y calcetines) con la renuencia de Guatemala por la sensibilidad de su sector productivo.</p> <p>Entre el 19 y 21 de febrero de 2018 se reunieron los grupos técnicos de acceso a mercados y origen, en Ciudad de Guatemala llegando a acuerdos en ambos temas: en acceso un ámbito de 320 subpartidas en categorías de desgravación de 0 a 7 años, y en origen el 90% para el sector textil y un 10% en confecciones.</p> <p>El 23 de febrero de 2018 durante el encuentro de los Presidentes de Colombia y Guatemala, en Bogotá, los mandatarios reiteraron su decisión de trabajar para profundizar este Acuerdo. Para tal efecto, el 1 de junio de 2018 los Viceministros de Comercio Exterior de Colombia y Guatemala, se reunieron para revisar los avances en la profundización. Guatemala reiteró sus sensibilidades para flexibilizar las reglas de origen y Colombia informó a Guatemala que debía revisar el tema con su sector privado (ANDI).</p> <ul style="list-style-type: none"> El Salvador: En junio de 2017 El Salvador le notificó a Colombia la posibilidad de iniciar un nuevo proceso de profundización del Acuerdo. En esa vía, el 13 de julio de 2017 se reunió el grupo de acceso a mercado, acordando el inicio de consultas con sus sectores privados para definir las listas de productos de interés. <p>A finales de 2017 El Salvador informó que aún se encontraba en la etapa de consultas con su sector privado y solicitó ampliar el plazo para el intercambio de las listas de interés al primer trimestre de 2018. Colombia procedió a remitir su lista de productos de interés y propuso definir una hoja de ruta para avanzar en la negociación.</p> <p>El 26 de junio de 2018, nuevamente Colombia reiteró a El Salvador el envío de sus comentarios a la lista de intereses remitida y propuso realizar la videoconferencia en julio. El Salvador no ha aceptado la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo para acumular origen: El 20 de febrero de 2018 fue concertado el texto del Acuerdo, quedando algunos puntos de forma que serían consultados internamente por parte de los países. <p>Durante la reunión bilateral de Presidentes de Colombia y Guatemala, en Bogotá el pasado 23 de febrero, los mandatarios resaltaron el compromiso mutuo de suscribir lo más pronto posible el instrumento que permita la acumulación de origen entre Guatemala y Colombia para exportar a la Unión Europea y fomentar así la generación de encadenamientos productivos.</p> <p>El 11 de mayo pasado El Salvador aprobó el texto negociado, el 1 de junio lo hizo Guatemala y, por último, Honduras manifestó su conformidad el 4 de junio.</p>

 <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<p>El texto fue firmado en Colombia por la DIAN el 21 de junio y remitido a El Salvador que también lo firmó. Actualmente está en Honduras para continuar el trámite.</p> <p>Nicaragua</p> <ul style="list-style-type: none"> El 26 de febrero de 2018, luego de darse inicio al proceso de exploración para la posible profundización de las relaciones comerciales entre Colombia y Nicaragua, ambos países intercambiaron información comercial de interés. Del 13 al 15 de abril de 2018, Colombia y Nicaragua sostuvieron la primera reunión exploratoria en la que se revisaron asuntos en acceso a mercados, reglas de origen, facilitación del comercio y asuntos institucionales y solución de controversias. El 6 de abril del 2018, acordaron el intercambio de las listas y textos ajustados en acceso a mercados, el intercambio de ofertas para el 16 de abril y una segunda reunión exploratoria del 24 al 26 de abril. De manera paralela, en el país el Raizal Team, conformado por representantes del Departamento de San Andrés, inició gestiones ante el MinCIT para que se revisaran beneficios para facilitar el comercio entre el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Región Autónoma del Caribe Nicaragüense, o la posibilidad para que se explorara el mecanismo más adecuado para hacerlo y para hacer el acompañamiento en el proceso de profundización del AAP. El 13 y el 16 de abril de 2018 se reunieron representantes del Raizal Team con la Viceministra de Comercio Exterior, el Embajador de Colombia y Nicaragua y delegados de la Cancillería para evaluar el impacto y la mejor alternativa para incluir los intereses de la región. Desde finales de abril, por asuntos de política interna en Nicaragua, el proceso de suspensión. <p>Costa Rica</p> <ul style="list-style-type: none"> En desarrollo de la implementación de los compromisos del Acuerdo, el 31 de agosto de 2017 entraron en vigencia las Decisiones No.2, No.3 y No.4 de la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo. Con la Decisión No.2 se adoptó el nuevo formato de Certificado de Origen (CO) para acceder a las preferencias arancelarias del Acuerdo y con la Decisión No.4 entró en vigencia la modificación de algunas reglas de origen para el sector textil y confecciones. Aunque la Decisión No.3, que reconoce los documentos firmados electrónicamente a través de los VUCE, también quedó en firme y requiere para su implementación que Costa Rica adopte la tecnología necesaria para la emisión de CO digitales. El 9 de noviembre de 2017, los coordinadores del Acuerdo entre Colombia y Costa Rica revisaron los avances en acceso de mercancías y origen, tras un año de haberse iniciado el proceso de profundización, que serían presentados a los Viceministros de Comercio Exterior durante la segunda reunión de la Comisión de Libre Comercio del TLC (CLC).

 <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<ul style="list-style-type: none"> El 28 y 29 de noviembre de 2017, se reunieron los grupos técnicos de acceso de mercancías y origen y los coordinadores, en San José, Costa Rica, con el fin de consolidar los acuerdos alcanzados y ponerlos a consideración de la CLC. El 28 de noviembre de 2017 se reunió el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Acuerdo, en San José, Costa Rica, para presentar los procedimientos vigentes en cada país para la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria. Adicionalmente revisaron los avances en los productos de interés de cada Parte (carne, productos cárnicos y subproductos de bovino y cerdo Pesca y productos acuícolas). El 30 de noviembre de 2017, tuvo lugar la segunda reunión de la CLC, en San José, Costa Rica, oportunidad en las que los Viceministros de Comercio Exterior de ambos países firmaron las decisiones con las que se mejoran las condiciones de acceso arancelario para 20 productos de interés exportador de los dos países (Decisión No. 11) y se flexibilizan las reglas de origen para dispositivos médicos y productos para la limpieza de la piel (Decisión No.10). El 5 de diciembre de 2017, MinCIT adelantó la socialización de los resultados de la reunión de la CLC al sector privado y a las demás entidades del sector público y de comercio. En enero de 2018, Costa Rica planteó algunos inconvenientes presentados con los certificados de origen emitidos por Colombia, en particular el llenado de la casilla 12 (Número de fax), los cuales fueron subsanados en la Decisión No. 12 de la CLC, que flexibiliza el diligenciamiento del certificado de origen. El 5 de julio de 2018, Costa Rica remitió la Decisión No. 12 para firma de la Viceministra de Comercio Exterior de Colombia. Una vez adelantado el trámite Colombia notificó la finalización de trámites internos para la puesta en vigor. Está pendiente que Costa Rica notifique la conclusión de sus trámites. A partir del 31 de julio de 2018 entrarán en vigor las medidas que implementan la Decisión No. 11 sobre acceso a mercados, que fueron aprobadas en Costa Rica en marzo y en Colombia en junio (con la expedición del Decreto 1089 del 26 de junio de 2018). Desde mayo de 2018 ambos países dieron inicio a la segunda fase del proceso de profundización y Colombia está atento a que Costa Rica señale la fecha para el intercambio de productos de interés, luego de haberlo pospuesto en junio pasado. <p>Panamá</p> <ul style="list-style-type: none"> En febrero de 2018 Panamá amplió a 31 el número de productos colombianos a los cuales les aplica el arancel consolidado (flores, carbón, café, grasas, conifles, detergentes, artículos para construcción, tableros de madera, papel higiénico, toallas de papel, algunas confecciones, tejas, productos de aluminio, encofrados para hormigón, puertas y ventanas, transformadores y conductores eléctricos) y está vigente hasta final de 2018.

 <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<ul style="list-style-type: none"> Los pasados 21 y 22 de septiembre de 2017, 12 de mayo de 2018 y 30 de abril de 2018, la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, la Viceministra de Comercio Exterior y la autoridad aduanera de Colombia se reunieron con sus homologos panameños para buscar soluciones que permitan reestablecer los flujos comerciales. Se trataron asuntos relacionados con las medidas adoptadas por Colombia para los sectores de calzado y confecciones y el aumento de aranceles interpuesto por Panamá (Decretos de Gabinete No. 03, 06 y 23 de 2017). El 7 de febrero de 2018 se llevó a cabo una reunión entre este Ministerio, las demás entidades del sector comercio y el sector privado, para evaluar el impacto de las medidas adoptadas por Panamá y poner en marcha un "Plan de Acción" para enfrentar los efectos adversos sobre las exportaciones colombianas destinadas a ese mercado. Procolombia lidera este plan destacando las siguientes gestiones: <ul style="list-style-type: none"> Flores: Del 24 al 26 de junio de 2018 Cerro Punta se reunió en Bogotá con Jardines de los Andes, Flores Funza, Multiflora, Benchmark Growers, Agrícola Circasia, Jaroma Roses, Plazoleta Bazzani, Cultivos Sayonara, Flores El Capiro y Flores del Este. Como resultado los próximos 30 y 31 de julio las empresas Premium Quality Roses, Plazoleta Bazzani, Flores Funza, Agrícola Circasia, Matina, Benchmark Growers, Jaroma Roses, Calibrí Flowers, Cultivos Guapante y Gerda Flowers, participarán en el showroom y rueda de negocios del sector. Agroindustria (Aceites y grasas y café): Marzo de 2018, visita de AGIMS, Benyan Internacional, Colpanamá Trading, Flores La Marqueta, Interoceanic Ship Store, Malibe, Medimex, Empresa Panameña de Alimentos y Supermercados Xtra para identificar oportunidades comerciales en confitería, café y flores. Junio de 2018, visita de cinco distribuidores panameños a ALIMENTEC 2018. Del 20 al 26 de Mayo de 2018, Supermercados Rey se reunió en Bogotá, Medellín y Cali con 30 exportadores colombianos: Alpina, Grasco, Amor Perfecto, Lok Foods, Grupo Suagu, Doña Panela, Cacao Hunters, Team Foods, Italo, Casa Luker, Bellini, CI Dulces La Americana, Productos Ramo, Juan Valdez, Nutresa, Productos DAN, Federal SAS, Alimentos Doña Paula, Almojobanas Don Jhon, Tashi, Postobón, Del Alba, Biotestiva, Aldor, Super de Alimentos, Normandy, Maniboa, Cali Snacks, Qikely y Mesa Baja Agroindustria. Como resultado se espera la participación en la 1 misión comercial del sector de grasas, confitería y café en Panamá del 20 y 31 de Julio de 2018 de las empresas Team Foods, Descafeol, Super de Alimentos, Yupi, Belfers International, Pronalce y Productos Ramo, y la exhibición de la "Góndola Colombia" en 10 puntos de venta de Supermercados el Rey en Ciudad de Panamá en la campaña "Viaja como un Rey a Colombia" entre septiembre y octubre de 2018. Confecciones: En marzo de 2018, Rebajamoda / fiendas ADAMS, Rags Brands e Imagine Boutique visitaron Colombia para identificar oportunidades de negocio.

GOBIERNO DE COLOMBIA

Como resultado del 24 al 26 de julio de 2018 participarán 5 compradores panameños en Colombiamedia.

- **Manufacturas:** Entre febrero y abril de 2018 presentación de oferta exportable a Ace Hardware International (ferretería y construcción). En marzo de 2018, visita de Ferretería Súper Descuento, Grupo Waldro y Doors to service, compradores del sector de construcción, a Colombia para identificar oportunidades en el sector. Adicionalmente, el 20 de junio de 2018, se adelantó la promoción de la oferta exportable en materiales de construcción a 35 compradores estratégicos del sector en Panamá y a la Empresa Panameña de Transmisión Eléctrica, ETESA.

Como resultado Komex Tandor profundizó sus negocios con TABLEMAC, tres distribuidores panameños participaron en Construferia del Caribe 2018 y del 23 al 26 de julio de 2018, las empresas colombianas Interdoors, Arcoli, Eternit, Azembla, TIG, Eurocerámica, House Gres, Industrias Cato, Alfagrés, Sauto Andina, Cerámica Italo, Grupo North, Socoda, PCP, Intraplás, Decormederos International, PVC Gerfor, Triplex Acemar e Industrias DOFI participarán en la Misión de compradores de ACE Hardware para Centroamérica y Caribe.

Cuba

- El 13 de noviembre de 2017 Colombia y Cuba suscribieron ante la ALADI, el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No.40 (ACE No.49), el cual incorpora preferencias arancelarias para más de 4 mil productos.
- El 6 de julio de 2018 fue expedido el Decreto 1150, con el cual Colombia adopta las preferencias otorgadas a Cuba.

Caribe

- **CARICOM:** El 8 de febrero de 2018 se llevó una reunión entre la Viceministra de Comercio Exterior y el Embajador de Haití en Colombia para explorar alternativas de acercamiento entre los dos países. Lo que se suma a las gestiones adelantadas en diversos foros y escenarios para reiterar el interés de profundizar en forma bilateral o regional el Acuerdo existente.

- **Otros países del Caribe:** Los pasados 24 octubre 2017, 28 febrero y 28 mayo de 2018, mediante la modalidad de videoconferencia, se reunieron los 14 países de la Asociación de Estados del Caribe, que conforman el grupo de trabajo que evalúa la creación de un mecanismo que genere preferencias arancelarias para toda la región Caribe.

El 20 de febrero de 2018, la Viceministra de Comercio Exterior se reunió con el Ministro de Desarrollo Económico de Curazao para explorar alternativas de un acuerdo.

El 17 de abril de 2018, sostuvo una videoconferencia con el Viceministro de Comercio Exterior de República Dominicana para retomar el acercamiento bilateral y acordar acciones a seguir.

GOBIERNO DE COLOMBIA

- El 5 de octubre de 2017, se llevó a cabo la implementación de la Red de Agencias de Innovación de la Alianza del Pacífico (Innodem, Innovate, Corfo e Innpulsa) que conecta estas instituciones y sus estrategias para el emprendimiento y la innovación. De este esfuerzo se destaca la realización de la primera versión del South Summit en Latinoamérica, siendo la Alianza del Pacífico su primera sede.

- El 11 de mayo de 2018, en la reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN) se formalizó la creación del Grupo Técnico de Encadenamientos Productivos, el cual tendrá como objetivo trabajar en el desarrollo de metodologías para la identificación de encadenamientos productivos en la Alianza del Pacífico.

- El 7 y 8 de mayo de 2018, se realizó el lanzamiento de la primera agenda Pública Privada de la Agenda Digital con acciones concretas para avanzar y desarrollar líneas de trabajo en cuatro ejes: economía digital, conectividad digital, gobierno digital y ecosistema digital.

- Entre julio de 2017 y junio de 2018 se concluyeron las negociaciones de los Anexos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos mediante los cuales se eliminarán obstáculos innecesarios al comercio.

- Entre julio de 2017 y junio de 2018 se avanzó en la implementación de los Anexos de Suplementos Alimenticios y de Cosméticos.

- Del 22 al 24 de mayo de 2018 concluyeron las negociaciones del registro voluntario de profesionales de la Ingeniería de la Alianza del Pacífico por parte de los consejos y colegios profesionales, mediante el cual se facilitará el procedimiento para el acceso de los permisos temporales y promoverá la exportación de servicios de ingeniería intra alianza.

Mercosur

- En julio de 2017 se suscribió la actualización del Acuerdo entre Colombia y Mercosur, el cual permite, por un lado, mantener las preferencias vigentes entre Colombia y el Mercosur y, por otro, mejorar las condiciones de acceso de los productos colombianos a Argentina y Brasil, dinamizando la inversión extranjera y favoreciendo las condiciones para el desarrollo de sectores como automotriz, textil – confecciones, metalmeccánica, plásticos e insumos agrícolas.

- Esta profundización permitirá desarrollar nuevos proyectos de ensamble que representan exportaciones de vehículos a la Argentina. Además, los textiles y confeccionistas podrán aprovechar el acceso arancelario a Brasil y Argentina para unos 670 productos con 0% de arancel y el mecanismo de escaso abasto para adquisición de hilados.

- En el año 2015 se cerró la negociación en materia de comercio de servicios entre Colombia y los cuatro socios fundadores del Mercosur. Se prevé la firma del Acuerdo en julio de 2018, en el marco de la Cumbre de la Alianza del Pacífico.

- Contratación pública: Se está explorando la posibilidad de negociar un Acuerdo bilateral con Brasil, para lo cual hubo acercamientos de los equipos técnicos para

GOBIERNO DE COLOMBIA

Alianza del Pacífico

El 30 de junio de 2017, Colombia asumió la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico y en esa oportunidad también se anunciaron las negociaciones con los candidatos a futuros estados asociados: Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur. Durante este periodo y hasta la fecha de reporte (junio 2017 a junio 2018), se han llevado a cabo 4 reuniones presenciales de grupos técnicos, 5 de Coordinadores Nacionales, 6 encuentros presenciales y virtuales del Grupo de Alto Nivel (conformado por los Viceministros de Comercio y Relaciones Exteriores de la Alianza del Pacífico), una reunión presencial del Consejo de Ministros (conformado por los Ministros de Comercio y Relaciones Exteriores de la Alianza del Pacífico) y una cumbre virtual de Presidentes.

Reuniones julio de 2017 a junio de 2018

Grupos Técnicos	Coordinadores Nacionales	Grupo de Alto Nivel	Consejo de Ministros	Presidentes
Chile, octubre 2017	Chile, octubre 2017	Chile, octubre 2017	México, junio 2018	Cumbre virtual, marzo 2018
Colombia, diciembre 2017	Colombia, diciembre 2017	México, junio 2018	2018	
Perú, marzo 2018	Perú, marzo 2018	Encuentro virtual, abril 2018		
2018	México, mayo 2018	Encuentro virtual, junio 2018		
México, mayo 2018	México, junio 2018	Encuentro virtual, junio 2018		

- Las autoridades aduaneras de los cuatro países negociaron el Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo de sus respectivos programas de Operador Económico Autorizado, el cual agiliza los trámites de las operaciones comerciales ante las autoridades de control. El documento fue firmado el 24 de julio en Puerto Vallarta, México.

- En enero de 2018, tras la primera reunión de comité de inversiones, se puso en marcha del Fondo de Capital Emprendedor de la Alianza del Pacífico – IFIAP, con el sistema de identificación y gestión de barreras a la inversión. Este sistema cuenta con acciones concretas, responsables e indicadores de cumplimiento, orientados a la eliminación de las barreras tanto a nivel nacional como regional.

- El 14 de febrero de 2018, se realizó la primera reunión para la puesta en marcha de la Iniciativa de Facilitación de la Inversión en la Alianza del Pacífico – IFIAP, con el sistema de identificación y gestión de barreras a la inversión. Este sistema cuenta con acciones concretas, responsables e indicadores de cumplimiento, orientados a la eliminación de las barreras tanto a nivel nacional como regional.

GOBIERNO DE COLOMBIA

aproximar su eventual alcance y profundidad, en caso que se decida el inicio de las negociaciones.

Chile

- En enero de 2018, el ICA solicitó al Servicio Agrícola y Ganadero de Chile el levantamiento de la suspensión por el brote de fiebre aftosa presentado en 2017 y remitió el documento técnico que muestra las medidas sanitarias implementadas en el país. El SAG en abril del presente año manifestó su conformidad a la información remitida por el ICA y acordaron realizar la visita para verificar las condiciones sanitarias en Colombia.

- Del 14 al 18 de mayo de 2018, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile adelantó la visita de verificación para levantar las restricciones de las exportaciones de carne bovina hacia ese destino. A la fecha el SAG no ha remitido el informe de resultados de la visita.

- En marzo de 2018, Colombia impuso derechos antidumping definitivos a tambores exportados por Chile, país que argumenta irregularidades que habrían afectado el debido proceso. Después de las explicaciones del caso, Chile informa que va a analizar el asunto y que de ser el caso podrían volver a hacer consultas en el marco del Acuerdo.

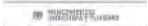


Comunidad Andina

- Los días 26 enero, 16 de marzo, 19 y 20 abril de 2018 se llevaron a cabo reuniones para la revisión de la Decisión 416, ajustes al instructivo de llenado del Certificado de Origen, la revisión de los Requisitos Específicos de Origen, entre ellos una propuesta de Colombia de modificar los Requisitos de los transformadores eléctricos.

- Los expertos en nomenclatura arancelaria se reunieron los pasados 17 de enero, 9 de marzo, 3 y 29 de mayo y 27 de junio se reunieron con el fin de trabajar el anteproyecto que actualiza la Resolución 1243 "Reglamento de Procedimiento de Gestión de la Nomenclatura Común Nandina", en las Notas Explicativas Complementarias a la nomenclatura NANDINA y en casos de discrepancias en clasificación arancelaria y la expedición de resoluciones clasificatorias.

- En materia de regímenes aduaneros se adelantaron ocho reuniones entre el febrero y junio de este año, con el fin de avanzar en la actualización de la Decisión 671 "Armonización de Regímenes Aduaneros".

- En Tránsito Aduanero Comunitario se avanza en la evaluación de la conveniencia de adoptar el Sistema Tránsito Internacional de Mercancías –TIM, el cual estuvo inicialmente financiado con recursos del BID y funcionó como una prueba piloto entre Colombia y Ecuador por el paso Internacional de Rumichaca. Adicionalmente, se actualizaron las vías y cruces de frontera, rutas habilitadas y plazos autorizados para el Tránsito Terrestre Internacional de Perú (Resolución N° 1997). El equipo técnico sostuvo cinco reuniones entre abril y junio de este año, siendo la última el pasado 20 de junio.

<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> En valoración aduanera se continúa con la actualización del Formato Único de Valoración para el intercambio de información electrónica, para tal efecto en el I semestre de 2018 los expertos se reunieron en cuatro oportunidades (20 de febrero de 2018, 12 de marzo de 2018, 16 de abril de 2018 y 10 de mayo de 2018). En mayo de 2018, se visitaron las empresas peruanas candidatas a ser autorizadas como Operador Económico Autorizado - OEA a nivel comunitario. En mayo de 2018 se visitaron empresas en Perú. El 30 de mayo de 2018, Colombia y Perú, explicaron a Ecuador y Bolivia el mecanismo de Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, y ofrecieron todo su apoyo para lograr una ventanilla única para la región. Las autoridades de transporte, comercio, aduanas y migración de los países miembros trabajaron en la actualización de la Decisión 399, con miras a reducir los trámites, documentos y procedimientos que hacen más lento y difícil la prestación del servicio y su control por parte de las autoridades responsables en cada País Miembro. Para tal efecto se reunieron los pasados 16 de abril de 2018, 3 y 4 de mayo de 2018. El grupo de sanidad humana revisó los asuntos relacionados con la propuesta de Decisión que regula los Productos Ambientadores en reuniones celebradas el 7 y 22 de febrero y 16 de marzo de 2018. El pasado mes de marzo, los países concluyeron la revisión del Manual Técnico para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, PQUA. Este Manual desarrollo lo establecido en de la Decisión 804 de 2015 que actualizó los requisitos y condiciones para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola de la Decisión 436. La Secretaría General de la CAN presentará a la Comisión el proyecto de Resolución acordado para su adaptación. El Grupo de Expertos de Sanidad Humana avanzó mediante reuniones sostenidas los pasados 20 de abril, 18 de mayo, 5, 18 y 19 de junio de 2018, en revisión de las consultas derivadas del periodo de notificación en OMC que presentaron los Países, posteriormente se llevará nuevamente a notificación y finalmente este proyecto de Decisión podrá ser elevado a la Comisión para su aprobación y entrada en vigencia. Los países acordaron a nivel técnico la actualización de la normativa andina en esta materia la cual alinea estos procedimientos al Acuerdo OTC de la OMC y mejora las buenas prácticas regulatorias, en particular los procedimientos para elaboración, notificación, consulta pública, justificación y revisión de RT y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad nacionales y andinos, disminuyendo los obstáculos innecesarios al comercio intracomunitario. Esta propuesta se consensó en las reuniones celebradas el 6 y 28 de febrero y 17 de mayo de 2018 y pretende actualizar la normativa andina que ya tiene 15 años. Se espera que este Proyecto de Decisión sea aprobado por la Comisión de la CAN en su próxima reunión. En reuniones sostenidas entre febrero y mayo de este año, los expertos en materia de etiquetado de confecciones, calzado y productos cosméticos avanzaron en los proyectos de norma, que permitirán armonizar los requisitos y condiciones que deben contener las etiquetas de este tipo de productos para el comercio intracomunitario. 	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Países Miembros adelantan la revisión del Anteproyecto de Actualización de las Decisiones 419 y 376 sobre el Sistema Andino de la Calidad, para lo cual se reunieron en siete oportunidades durante el primer semestre de 2018. Se busca profundizar en la armonización del Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología. Adicionalmente se avanza en la actualización del Reglamento de la Red Andina de Acreditación. Se adelantó el VII Encuentro Empresarial Andino, en Arequipa Perú entre el 9 y 10 de mayo de 2018. Los países adelantan la revisión del Proyecto de Decisión que modificará o sustituirá la Decisión 483 sobre normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios para lo cual llevaron adelante cinco reuniones entre enero y junio de 2018. Desde comienzo de 2018, un proyecto de norma comunitaria que tiene por objeto impulsar la asequibilidad al uso del servicio de roaming internacional de voz, mensajería de texto y datos por parte de los usuarios de los Países Miembros. También se trabaja en un Acuerdo Interinstitucional de Reciprocidad en materia satelital entre la CAN y Argentina. <p>Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> El 19 de diciembre de 2017, se realizó una reunión entre autoridades sanitarias y acordaron priorizar 3 productos por país a fin de finalizar el proceso de admisibilidad en la medida de lo posible antes del III Gabinetes. Los productos priorizados por Colombia son: papayo, granadilla y lima ácida. Una vez finalicen los procesos de los productos priorizados continuarán los procesos de admisibilidad de maracuyá, pitahaya y mango. Durante el año 2018 se han realizado 4 reuniones entre autoridades sanitarias para avanzar en los procesos priorizados. Las reuniones se realizaron el 29 de enero, 27 de febrero, 23 de mayo y 20 de junio. En mayo de 2018 se solicitó el apoyo del ministro de comercio peruano para que las dos Autoridades competentes suscriban un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). En enero de 2018 se llevó a cabo el IV Gabinete Binacional Colombia - Perú espacio en el que se acordaron compromisos en el Eje Temático de Comercio, Desarrollo Económico y Turismo que incluye los siguientes temas: Admisibilidad sanitaria y cooperación técnica entre autoridades sanitarias, buenas prácticas en políticas de Mipymes, libre competencia, protección al consumidor y propiedad industrial y cooperación en materia de Turismo. <p>Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde el 13 de noviembre de 2017, Ecuador aplicaba una tasa aduanera a productos que fueran importados en Ecuador. Este Ministerio demandó ante el gobierno ecuatoriano en varias oportunidades la exclusión de las importaciones
<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>andinas de esta medida, incluyendo las reuniones bilaterales en el marco del VI Gabinete Binacional realizado en el mes de febrero de 2018 en Pereira. Así mismo requirió a la Secretaría General de la CAN para adelantar las gestiones tendientes a que Ecuador desmontara la medida. Finalmente el pasado 8 de junio, previo requerimiento de la Secretaría General de la Comunidad Andina, Ecuador debió desmontar la medida.</p> <ul style="list-style-type: none"> Otro elemento que perturba de manera importante los flujos con Ecuador es la activación/suspensión de la autorización del Tribunal de Justicia de la medida de origen, derivada del fallo en contra de Colombia en el caso del arroz. En 3 oportunidades se ha activado la medida de verificación de origen a las exportaciones colombianas aplicándose con un alto rango de discrecionalidad, por lo cual Colombia ha manifestado su desacuerdo ante el Gobierno Ecuatoriano y la Secretaría General de la CAN. Colombia y Ecuador suscribieron un memorando de entendimiento que define las cantidades y condiciones en que puede entrar arroz ecuatoriano al país desde el pasado 1 de diciembre de 2017, en la medida en que Colombia permite o incumple con lo allí establecido, Ecuador aplica o suspende la medida, con las correspondientes solicitudes de verificación de origen a los exportadores colombianos, lo cual tiene un efecto sobre las exportaciones y la carga administrativa de tales verificaciones. A inicios del mes de julio la SGCAN informó a los Países Miembros, que Ecuador impuso una medida correctiva a las importaciones de detergente en polvo. Colombia presentó un informe técnico en el cual se demostró que las importaciones colombianas no eran el origen de la perturbación alegada por la rama de la producción nacional ecuatoriana. Mediante Resolución 1948 del 15 de septiembre de 2017 la SGCAN denegó la imposición de la medida y ordenó suspender las medidas correctivas aplicadas por el gobierno del Ecuador a las importaciones de polvo base para elaboración de detergente clasificada en la subpartida arancelaria 3402.90.99.00 originarias de Países Miembros de la Comunidad Andina, al amparo del artículo 97 del Acuerdo de Cartagena. Desde el 30 de diciembre de 2017, Ecuador estableció un contingente anual de 30.000 toneladas a las importaciones de azúcar. Las importaciones realizadas por fuera de este contingente deberán pagar el arancel NMF. Colombia en coordinación con el sector azucarero colombiano remitieron información a la SGCAN, demostrando que las importaciones colombianas de azúcar hacia Ecuador no eran la causa de la desmejora en la industria nacional en Ecuador. Después de verificar la información remitida por Colombia y por Ecuador, la SGCAN notificó a los países que no se logró comprobar la perturbación en Ecuador y ordenó suspender la aplicación de la salvaguardia. No obstante, Ecuador recurrió la Decisión andina. 	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> En abril de 2018, la SGCAN notificó a Colombia del inicio de una investigación de oficio respecto de las medidas aplicadas unilateralmente, que podrían constituir unas restricciones al comercio intrasubregional del cemento originario de Ecuador, como consecuencia de la aplicación de la Resolución 1 del Consejo Nacional de Estupefacientes. Esta Resolución incorporó al cemento como una sustancia controlada y, en consecuencia, se autorizó su ingreso solamente por los puertos de Bogotá, Cúcuta, Cartagena, Barranquilla y Buenaventura. <p>Para atender los requerimientos de la Secretaría General en el marco de la investigación de oficio, se han realizado reuniones con la DIAN, el Ministerio de Justicia - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes-STCNE y se ha requerido información para aportarla al proceso.</p> <p>Simultáneamente se presentó ante el CNE la solicitud de excluir al cemento de los controles establecidos en la Resolución 01 del 8 de enero de 2015 expedida por este Consejo, dado que por medio de esta norma se unificó y se incluyó al cemento como un producto controlado al ser catalogado como precursor o materia prima que se utiliza para extraer el clorhidrato de cocaína y como insumo para la producción de otras sustancias ilícitas, razón por la cual le es aplicable el contenido del Decreto 2272 de 1991 y demás normativa desarrollada sobre la materia, lo que impide el ingreso del cemento por el puerto fronterizo de Ipiales.</p> <p>Los pasados 28 y 29 de septiembre de 2017, se llevó a cabo el VI Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en el cual se revisaron los temas de interés binacional. Los productos de interés de Colombia son: carne de bovino, porcinos para la reproducción, productos y subproductos; piel salada de bovino, genética bovina, piña y hortensias.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 9 de mayo de 2018, se realizó el VII Comité MSF para revisar los avances de los procesos de los productos priorizados. En caso de los productos de origen bovino está pendiente la restitución del estatus sanitario de Colombia sobre fiebre aftosa por parte de Ecuador. Para los productos de origen porcino se cuenta con requisitos quedando pendiente la notificación por parte de AGROCALIDAD y para piña, AGROCALIDAD e ICA continúan con la negociación de los requisitos. <p>En enero de 2018, se llevó a cabo la reunión del Gabinete binacional y ambos gobiernos acordaron compromisos en el Eje Temático de Comercio que se relacionan con la admisibilidad y cooperación sanitaria, implementación del plan de promoción binacional del turismo transfronterizo, la acumulación de origen para exportación a la Unión Europea y el convenio de devolución de vehículos decomisados y el fortalecimiento de capacidades de las Entidades de regulación y vigilancia de medicamentos.</p> <p>6. Oficina de Asuntos Legales Internacionales</p> <p>La Oficina de Asuntos Legales Internacionales tiene a cargo, dentro de sus principales funciones, la de brindar asesoría al Ministerio en la aplicación e interpretación de los acuerdos comerciales y atiende solicitudes de consultas de ciudadanos y otras entidades</p>

sobre la vigencia e incorporación al derecho interno, de los compromisos asumidos por Colombia.

Asimismo adelanta y coordina con otras autoridades competentes las acciones y recursos para la defensa de los intereses del País en foros internacionales al amparo de los mecanismos de solución de diferencias, en donde se destacan los relativos a la Comunidad Andina y a la Organización Mundial del Comercio.

Durante el periodo comprendido en este informe se destacan los siguientes asuntos adelantados por la Oficina de Asuntos Legales Internacionales:

Divulgación de los beneficios de los acuerdos comerciales

Una importante labor que adelanta el Ministerio, es la promoción de los beneficios de los acuerdos comerciales, para el mejor conocimiento de los usuarios, la academia, los gremios y las distintas autoridades que deben hacer uso de los mismos.

Para ese efecto, entre las actividades realizadas en el periodo objeto de análisis, se publicó la sexta edición de la Revista digital "Acuerdos", con un número dedicado a la integración latinoamericana y se organizó un conversatorio con la participación de expertos que debatieron sobre los temas de actualidad en materia de origen en los Acuerdos Comerciales.

El Viceministerio brindó apoyo permanente a otras entidades y a las distintas áreas del Ministerio que lo requirieron, mediante la emisión de conceptos sobre la interpretación de normativa comercial internacional relevante para sus funciones y en la prevención de potenciales contenciosos comerciales derivados de la actuación de estas entidades, así como brindándole asesoría a procesos vigentes. Asimismo de manera permanente se atiende las peticiones de los ciudadanos que tienen interés en conocer la opinión del Ministerio sobre la interpretación o aplicación de dichos internacionales. El Ministerio por conducto de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales durante el periodo comprendido entre julio 2017 y junio 2018 dio respuesta a más 140 consultas realizadas con esa finalidad.

El contenido de dichos conceptos está relacionado con diversas disciplinas relativas a los compromisos asumidos en los procesos de integración económica de los que Colombia es Parte y su incidencia en las esferas del comercio exterior, el desarrollo industrial y el turístico, la implementación normativa de las obligaciones supranacionales, particularmente relacionados con la negociación, celebración, implementación y ejecución de los diversos acuerdos comerciales bilaterales de Colombia, así como en el marco de la OMC. Entre ellos, los tratados con socios comerciales como Estados Unidos, los países de la Comunidad Andina, los países del Mercosur, la Unión Europea, los países de Alianza del Pacífico y los Estados Centroamericanos.

Asuntos relacionados con la solución de diferencias comerciales

Caso relevante en el marco de la Organización Mundial del Comercio

Procedimiento que se tramita ante la OMC entre Colombia y Panamá DS461 Colombia Medidas relativas a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado.

El Procedimiento se encuentra en la etapa de cumplimiento para verificar si Colombia dio cumplimiento a las recomendaciones adoptadas por el Órgano de Solución de diferencias que señaló que Colombia había adoptado medidas contrarias a las normas de la OMC al establecer aranceles que según la aplicación podían superar los aranceles consolidados. Para cumplir con esas recomendaciones Colombia adoptó el Decreto 1744 que establece un arancel fijo para estos productos cuando son importados por debajo del umbral que allí se estableció. Tanto Colombia como Panamá han solicitado la conformación de un Grupo Especial con el objeto de constatar que Colombia cumplió efectivamente con las recomendaciones del Órgano de Apelación. No obstante la adopción de dicho Decreto, Panamá considera que con la expedición del Decreto 1745 (y sus modificatorias) que establece medidas aduaneras de control del riesgo, Colombia adoptó una medida relacionada que desconoce las recomendaciones de dicho Órgano. Está pendiente la emisión del informe final del Grupo Especial que se debe producir en los próximos meses.

También durante este periodo, Colombia participó como tercero en dos procedimientos, en el marco de los cuales, por una preocupación sistémica, expresó su entendimiento sobre la aplicación de las normas de la OMC. Esos procedimientos son:

Controversias OMC	
DS493: Ucrania — Medidas antidumping sobre el nitrato de amonio	
DS 511: China — Ayuda interna para los productores agropecuarios	

Casos en el marco de la Comunidad Andina

El mecanismo de solución de diferencias de la Comunidad Andina CAN, es muy dinámico, pues a él pueden acceder no solo los Países Miembros, sino particulares cuando consideran que sus intereses legítimos o sus derechos subjetivos se encuentran vulnerados.

Dicho mecanismo se surte en dos etapas: una prejudicial ante la Secretaría General de la CAN con sede en Lima y otra judicial ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina con sede en la ciudad de Quito.

Para la atención de estos casos, la Oficina de Asuntos Legales Internacionales trabaja en coordinación con las distintas autoridades competentes y con base en sus orientaciones se diseña la estrategia de defensa de los intereses del país.

En este periodo se tramitaron los siguientes casos:

ASUNTO	TEMA/ MEDIDA/ RADICADO	COMENTARIO / PLAZO	ESTADO
Comunidad Andina			
Procedimientos en fase prejudicial de la acción de incumplimiento			
Terminados			

ASUNTO	TEMA/ MEDIDA/ RADICADO	COMENTARIO / PLAZO	ESTADO
1	Expedientes acumulados FP/SJ/006/2017 y FP/SJ/ 008/ de 2017.)	La Secretaría General emitió el dictamen (opinión técnica no vinculante) 003-2017 de fecha 21 de diciembre de 2017. En dicho documento declaró que la República de Colombia se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones comunitarias.	
2	CAN- Reclamo contra Colombia Expediente: Exp-013-PP-2015. Reclamo del Gobierno del Ecuador por presunto incumplimiento de las Resoluciones 1647 y 1671 de la SGCAN por parte de la República de Colombia, por no haber levantado los contingentes arancelarios a las importaciones de la salvaguardia agrícola. Decreto 2210 de 2013	La Secretaría General determinó que el reclamo no cumple los requisitos y además la medida dejó de existir. Ordenó el archivo del expediente.	
III.- PROCESOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA CAN			
1.- PROCESOS EN CURSO			
1	PROCESO 10-AI-2015	Demanda OPENSYSYSTEMS - Acción de incumplimiento contra Colombia por el presunto incumplimiento del deber de aplicar la interpretación 1]prejudicial en la sentencia por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.	Pendiente emisión de sentencia
2	Segundo Sumario Proceso 118-AI-2003	Segundo Sumario Proceso 118-AI-2003. Arroz	El Tribunal de Justicia autorizó sanciones contra Colombia al considerar que no se ha cumplido su sentencia mediante la cual declaró el incumplimiento de Colombia al establecer restricciones al comercio de arroz originario de los países miembros de la CAN.
3	Procesos acumulados 01-AI-2016 y 02-AI-2016	Acción de incumplimiento interpuesta por RCN y CARACOL TV en contra de la República de Colombia por incumplimiento de la Decisión 439 sobre servicios - trato nacional y nación más favorecida Por resoluciones de ANTV y sentencia del Tribunal Superior de Bogotá	Pendiente: emisión de sentencia

ASUNTO	TEMA/ MEDIDA/ RADICADO	COMENTARIO / PLAZO	ESTADO
4	Proceso 01-AI-2017-	Proceso 01-AI-2017-(Acción de incumplimiento interpuesta por ACAYA LIMITED contra la República de Colombia a través de la Superintendencia de Industria y Comercio por resolución que concede una marca	Pendiente: el Tribunal convocó a audiencia para el próximo 22 de agosto
5	Proceso 01-AI-2018	Proceso de Caracol TV contra Colombia por presunto incumplimiento de la Decisión 351 relacionada con los derechos de los radiodifusores sobre la retransmisión de su señal por Resoluciones de la ANTV y sentencia del Tribunal Superior de Bogotá	Pendiente: trámite de excepciones previas presentadas por Colombia en su contestación de la demanda
6	Proceso 02-AI-2018	Proceso de RCN TV contra Colombia por presunto incumplimiento de la Decisión 351 relacionada con los derechos de los radiodifusores sobre la retransmisión de su señal por Resoluciones de la ANTV y sentencia del Tribunal Superior de Bogotá	Pendiente: trámite de excepciones previas presentadas por Colombia en su contestación de la demanda
2.- PROCESOS TERMINADOS			
1	CAN - Proceso contra Colombia-Sentencia Consejo de Estado	Proceso 01-AI-2015 Por incumplimiento del deber de solicitar interpretación prejudicial por parte del Consejo de Estado	Mediante Sentencia emitida en julio de 2017, pero notificada el 5 de septiembre del mismo año, el TJCAN declaró sin fundamento la demanda de incumplimiento interpuesta contra la República de Colombia.

Caso en el ámbito de otros acuerdos comerciales

TLC con Chile (caso tambores):

En marzo de 2018, Chile llamó a Consultas a Colombia en el marco del TLC Colombia-Chile, debido a la expedición de la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, por parte de la Dirección de Comercio Exterior, mediante la cual se dio por terminada la investigación antidumping en mención, con la imposición de derechos antidumping definitivos. La inconformidad que manifiesta Chile es que, según sostiene, la autoridad colombiana realizó un cambio en el cálculo de los márgenes de dumping, con posterioridad a la distribución y comentarios de los Hechos Esenciales, sin darle a las partes interesadas la oportunidad de conocerlo y pronunciarse sobre el mismo, con lo cual se habrían violado las garantías mínimas del debido proceso, en particular los artículos sobre Transparencia del TLC. Las consultas se celebraron en mayo de este año y fue la ocasión para escuchar la posición de ambas partes, en el caso de Colombia se brindó explicación sobre las características de la

legislación interna aplicable a la materia, especialmente, en lo relativo a recursos de impugnación. Con esa información Chile manifestó que seguirá analizando el asunto.

Constitucionalidad de acuerdos comerciales

Durante este periodo se presentó la defensa de constitucionalidad de la Ley 1841 del 12 de julio de 2017 "Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel". El trámite después de haber sido suspendido, se reactivó y se está a la espera del concepto del señor Procurador General de la Nación.

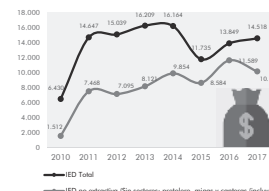
Comercio Ilícito

Desde el Viceministerio de Comercio Exterior, se ha diseñado y puesto en marcha una estrategia de lucha contra el flogelo del Comercio Ilícito para sensibilizar en los distintos foros sobre la importancia de aunar esfuerzos para hacer frente a las distintas formas de comercio ilícito. Sin perjuicio de la multiplicidad de prácticas de comercio ilícito que se ha identificado en el mundo, en el caso de Colombia, se ha hecho especial énfasis en fenómenos como el del contrabando y la subfacturación, asociado con prácticas de lavado de activos.

Se trata de lo que podría denominarse una estrategia de concientización y promoción de la lucha contra estas prácticas en los diferentes foros en los que Colombia tiene presencia, a saber, la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Comunidad Andina (CAN), la Alianza del Pacífico (AP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA)

1.1.4. Principales logros

Logro 1: Inversión Extranjera Directa (millones US\$)



Durante el periodo 2010-2017, los flujos de IED del exterior hacia Colombia crecieron de manera sostenida. Varios años superaron los montos de 13.000 millones de USD. El flujo acumulado entre enero y diciembre de 2017 por concepto de IED totalizó US\$ 14.518 millones.

Así mismo, entre 2010 y 2017, la IED no extractiva tuvo un crecimiento del 568% pasando de 1.512 millones de USD en 2010 a 10.107 millones de USD en 2017.

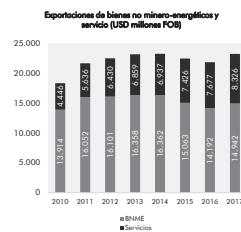
Fuente: BanRep. 2017 - enero a septiembre
P: datos preliminares

La negociación de un nuevo APPRI con España, que una vez ratificado reemplazará el APPRI actualmente vigente: el nuevo APPRI exige estándares arbitrales más estrictos y sofisticados que el anterior, lo cual mejora las habilidades de prevención y de defensa del Estado colombiano frente a posibles demandas.

Colombia se acomodó a los mejores estándares en varias áreas de interés de la OECD: incrementó la transparencia de varios mercados y su predictibilidad. Esto redunda en mayores atractivos de la economía colombiana, tanto para inversionistas locales como extranjeros

El país cuenta con un grupo de abogados especializados en prevenir y atender las controversias internacionales más grandes, a través del Decreto 915 de 2017 se crea la nueva Institucionalidad, en el que la función de atender demandas de inversionistas internacionales recae sobre la Dirección de Defensa Jurídica Internacional en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, salvo la etapa de arreglo directo cuya coordinación queda en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Logro 2: Aumento de las exportaciones de bienes no minero-energéticos en un 10.8 %



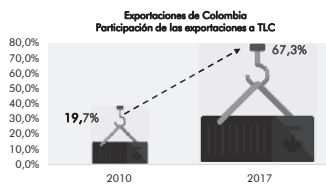
En 2017, el valor de las exportaciones de bienes no minero-energéticos y de servicios cerró en 23.268 millones USD, un crecimiento del 26,7%, en comparación con los 18.360 millones USD de 2010.

El valor de las exportaciones de bienes no minero-energéticos cerró en 14.942 millones USD, que comparado con los 13.791 millones USD de 2010, refleja un crecimiento del 10,8%.

Adicionalmente, se logró consolidar la tendencia positiva de las exportaciones de servicios, las cuales aumentaron en 8,5% entre 2016 y 2017.

La Estrategia Colombia Exporta servicios implementó acciones para mejorar en cada uno de los temas macro (productividad, capital humano, promoción comercial, estándares del comercio y aspectos regulatorios.), tales como mejorar las condiciones de acceso a mercados extranjeros de los servicios colombianos, programas de formación bilingüe para las empresas del sector, incentivar el uso de certificaciones de calidad específicas para cada sector, instrumentos para difusión de información sobre exportaciones de servicios, datos estadísticos sobre el comercio internacional de servicios y una oferta de servicios de promoción comercial enfocada en estos sectores.

Logro 3: Exportaciones colombianas a países con TLC



Fuente: DANE, DIAN, MixCIT - Cálculo OEE

En 2010, 19,7% de las exportaciones se realizaban a países con TLC, mientras en 2017 abarcaba ya el 67,3%. Con los acuerdos comerciales se pasó de un acceso de un mercado de 490 millones de personas a uno cercano a 1.500 millones.

Logro 4: Entrada en vigencia de Acuerdos Comerciales



Entre 2010-2017, entraron en vigencia **8 nuevos acuerdos comerciales**: Canadá, EFTA, Estados Unidos, Venezuela, Unión Europea, Corea del Sur, Costa Rica y Protocolo comercial de la Alianza del Pacífico.

Logro 5: Cambio en la composición de las importaciones

Aumentó la participación de las materias primas y los bienes intermedios. Estas importaciones crecieron a una tasa promedio anual de 1,9% entre 2008 y 2017. Se destaca este comportamiento, asociado con una mayor oferta de insumos para la economía. Los bienes de consumo fueron los que más crecieron, a una tasa promedio anual de 4,2% en el periodo de referencia.

Año 2010 (ene - dic)

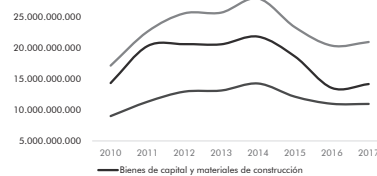


Año 2017 (ene - dic)



Fuente: DANE, DIAN

Importaciones por CUODE (comparación: ene- dic)




Fuente: DANE, DIAN

1.2. Viceministerio de Desarrollo Empresarial


1.2.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 - Junio 2018)

- En el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2017, se realizaron 7 eventos de emparejamiento en 7 departamentos, para facilitar oportunidades de negocios a 764


 GOBIERNO DE COLOMBIA

Mipymes colombianas y 162 empresas compradoras. En tales eventos se generaron expectativas de negocio por \$17.194 millones para las Mipymes.


- La Dirección de Mipymes se encargó de la operación de los Consejos Superiores de Microempresa y Pequeña y Mediana empresa (Ley 905 de 2004); y participó en múltiples espacios de diálogo para el fomento del segmento MiPyme (Mesas Técnicas en Alianza del Pacífico, SELA, OCDE, Mesoamérica, Diálogos Bilaterales de Alto Nivel, entre otros).
- Entre julio de 2017 y junio de 2018 se ejerció el liderazgo del Grupo Técnico de Innovación de la Alianza del Pacífico (GTI) y se avanzó el cumplimiento de la agenda público-privada, teniendo como objetivo fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento de la Alianza del Pacífico.
- Se creó la red de agencias de innovación integrada por Inadom México, Corfo Chile, Innovate Perú e Innpulsa de Colombia, encargadas de abrir y complementar los instrumentos para fomentar el emprendimiento innovador.
- Se ejecutó un piloto para la conformación de una red de proveedores agropecuarios y/o agroindustriales en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto –ZOMAC-, con una inversión de \$1.500 Millones, beneficiando más de 200 micro y pequeñas empresas/asociaciones, entre urbanas y rurales.
- El programa de impulso a la comercialización de la agricultura familiar ha invertido \$4.212 Millones a través de iNNpulsa Colombia para cofinanciar 11 proyectos, beneficiando 11 asociaciones y 1.067 pequeños productores agropecuarios en 15 municipios del país con espacios de comercialización, asistencia técnica, maquinarios y equipos para transformar y agregar valor.
- Se implementaron Programas de Fortalecimiento Productivo y Empresarial a Grupos Étnicos de Colombia (Pueblos Indígenas, Comunidades Afro y Pueblo Gitano), orientados a mejorar capacidades empresariales de más de 5.600 personas y 169 proyectos productivos comunitarios tanto de perfil artesanal y agroindustrial, ubicados en 30 departamentos del país. Como parte de los programas se realizaron 9 eventos comerciales, logrando ventas acumuladas por \$ 870 millones y expectativas de negocios por \$8.200 millones.
- Se han puesto en marcha tres convocatorias de cofinanciación, con el fin de apoyar la Reconversión Socio – Laboral de comerciantes informales de combustibles por un valor total de \$10.285 millones en Norte de Santander, Nariño, Cesar, Arauca y Guajira. A la fecha se han viabilizado y contratado 17 proyectos, 2 de estos fueron declarados con incumplimiento, 7 terminaron ejecución, 4 se contrataron este año y los 4 restantes están en ejecución avanzada.

 GOBIERNO DE COLOMBIA

- Se direccionaron más de \$34 mil millones en la recuperación de negocios formales y la reactivación del desarrollo empresarial de Mocoa, tras el desastre ocurrido en dicha ciudad el 30 de marzo de 2017. Dentro de los resultados se destaca el apoyo de la recuperación de 173 negocios afectados y la línea de crédito de Bancóldex que apoyó a 3.165 empresarios.
- Se diseñó e implementó la Ventanilla Única Empresarial VUE como plataforma tecnológica que integra trámites mercantiles, tributarios y de seguridad social para la apertura de empresa. La VUE fue creada oficialmente a través del Decreto 1875 de 2017 y lanzada oficialmente en el mes de junio de 2018.
- Se sensibilizaron 3.281 unidades de negocio sobre la importancia de la formalización y sus beneficios, de las cuales 344 unidades productivas se formalizaron a través del registro mercantil.
- A través del Programa de Mejoramiento productivo y formalización Sistema Mada, en 2017 se atendieron 190 mipymes empresas en Risaralda, Norte de Santander y Tolima.
- Se realizó el Análisis de Impacto Normativo (AIN) *ex post* al Reglamento Técnico para Etiquetado de Baldosas Cerámicas.
- Se realizaron 3 talleres de capacitación sobre Análisis de Impacto Normativo (AIN), dirigidos a todas las entidades reguladoras del país, para brindar herramientas y metodologías para realizar AIN, con más de 100 asistentes.
- Del 11 al 13 de abril de 2018, la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó el Taller de Análisis de Impacto Normativo: *Hacia la Mejora Regulatoria en Colombia*, con expertos panelistas nacionales e internacionales, y aproximadamente 150 participantes
- Se expidió la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018, la cual contiene el Reglamento Técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia.
- Se expidió la Resolución 0939 del 16 de mayo de 2018, a través de la que se expidió el reglamento técnico aplicable a los artefactos refrigeradores, congeladores, combinación refrigeradores-congeladores para uso doméstico, tanto de fabricación nacional como importados, para su comercialización en Colombia.

 GOBIERNO DE COLOMBIA

- Se expidió la Resolución No. 0942 del 16 de mayo de 2018, por la cual se expide el Reglamento Técnico para Ollas de Presión de uso doméstico que se importen o produzcan nacionalmente para su comercialización en Colombia.
- Fueron celebrados dos convenios con el Instituto Nacional de Contadores Públicos, para fortalecer el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de Aseguramiento de la Información y las Normas Internacionales de Información Financiera.
- A través de las Resoluciones 2215 de 2017 y 0294 de 2018, fueron expedidos los Manuales de Funcionamiento del Administrador del Registro de Facturas Electrónicas REFEL y de los Sistemas de Negociación Electrónica, respectivamente.
- Se realizó el Foro de la Calidad: "Una Visión Integral Para el Consumidor", al que asistieron empresas del sector público y privado, universidades y consumidores en general.
- El MinCIT y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) lanzaron cuatro cursos virtuales en productividad alojados en la plataforma "Empresario Digital", del MinTIC. Los cursos son de acceso gratuito y buscan certificar a los usuarios en metodologías y herramientas japonesas para incrementar la productividad.
- Doce Comisiones Regionales de Competitividad apoyadas en procesos para el fortalecimiento de la competitividad regional, en los departamentos de Antioquia, Quindío, Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Arauca, Meta, La Guajira.
- Ocho encuentros de intercambio de buenas prácticas para la gestión y gobernanza de las CRC, realizados en Santander, Pereira, Villavicencio (2), Bogotá (2), Atlántico, Cartagena, logrando la identificación de modelos de gestión que contribuyan a la visión regional de competitividad.
- Diez proyectos de refuerzo a la competitividad en iniciativas Clúster apoyados; cinco de ellas para el fortalecimiento de los clústeres de café para la innovación de sus productos y/o servicios para ampliación y/o inserción en mercados nacionales y/o internacionales (en los departamentos de Nariño, Tolima, Risaralda, Quindío y Santander); y cinco en diferentes sectores Turismo, Moda y Confección (Tolima), Logística (Atlántico), Turismo (Cesar) y construcción (Santander).
- Cuatro encuentros realizados con los sectores productivos con iniciativas clúster para la transferencia de buenas prácticas en gobernanza, el desarrollo de productos, canales de proveeduría, y las estrategias de comercialización, realizados con la iniciativa clúster de

 GOBIERNO DE COLOMBIA





- café de Nariño, sector cárnico y bovino de Córdoba, sector turismo (nacional), iniciativa clúster de Snacks del Valle del Cauca.
- El recaudo por concepto de prima de estabilidad jurídica desde julio 2017 al 20 de junio de 2018, asciende a la suma \$83.280.269.295
- Se expidió el Decreto 590 del 2 de abril de 2018, que estableció el Programa de Fomento para la Industria de Astilleros con el fin de dinamizar y fortalecer la producción de embarcaciones y sus partes, y promover el encadenamiento con otras cadenas industriales a través de la fabricación de artefactos navales y fluviales.

Gestión Innpulsa

- iNNpulsa Colombia ha fortalecido el ecosistema de emprendimiento e innovación, aportando a la transformación de barreras mentales y culturales que frenan el desarrollo creativo y construyendo el segundo festival de emprendimiento e innovación más importante de América Latina (Héroes Fest). Desde 2014, cada año, el Festival reúne a los actores del ecosistema alrededor de las temáticas de la innovación, el emprendimiento, la educación y la tecnología. Durante el 2017, se llevaron a cabo dos nuevas versiones: una regional en la ciudad de Tunja y otra nacional en la Universidad Javeriana de Bogotá, ambas ediciones contaron con la participación de más de 8.400 personas. Adicionalmente, se realizaron 11 *Emprendetones*² en Caldas, Arauca, Meta, Cesar, Sucre, Guainía, Amazonas, Atlántico, Tolima, Quindío, Huila, con la participación de más de 2.200 personas.
- Por otra parte, y como el fin de activar una conversación nacional y regional alrededor de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo productivo se llevaron a cabo 7 *sesiones de héroes talk*³ en Caldas, Risaralda, Bogotá, Bolívar, Antioquia y Valle del Cauca, donde se trataron temas como "Mitos de la innovación", "Industrias culturales y creativas", "Innovación para la educación", entre otros y contó con la participación de más de 900 personas. Igualmente, entre julio de 2017 y junio de 2018 se han realizado 9 *iNNpulsa la conversación*⁴ que ha reunido más de 1.100 personas alrededor de temas como: "Blockchain", "Inteligencia artificial", "Innovación social", entre otros.
- De otra parte, en el segundo semestre de 2018 se desarrolló una nueva iniciativa: *Innovatorio*, la cual le apuesta a la innovación y al emprendimiento desde las universidades; es una especie de laboratorio de innovación, en el que los estudiantes dan

² Emprendetón: Este instrumento tiene como propósito transferir herramientas a los participantes alrededor de las etapas del emprendimiento y propiciar espacios para generar conexiones de valor.
³ Corresponden a espacios e interacciones para fomentar la mentalidad y cultura de los colombianos en temas vitales para el emprendimiento y la innovación.
⁴ Es un espacio para reunir y debatir en torno a temas relacionados con la innovación, emprendimiento, desarrollo empresarial, tecnología y cambio de mentalidad y cultura.

<div data-bbox="267 535 414 561" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="503 535 714 561" style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA </div> <p data-bbox="284 579 722 631">soluciones a retos productivos y empresariales. Se impactaron 304 estudiantes que participaron de 6 talleres en los siguientes temas: Innovación, modelo de negocio, monitoreo del entorno, prototipado y presentaciones eficientes – pitch.</p> <p data-bbox="284 638 722 721">Por último, en febrero de 2018, se llevó a cabo el lanzamiento de Shark Tank programa realizado por Sony Tv y apoyado por iNNpuls Colombia enfocado en emprendimiento, negocios e inversión. Este programa brinda a nuevos emprendedores la oportunidad de asegurar fondos de inversión para sus proyectos que les permita que sus ideas se conviertan en grandes negocios.</p> <ul data-bbox="267 734 722 1223" style="list-style-type: none"> • iNNpuls Colombia creó en 2016 un nuevo modelo de servicio para los emprendedores, el Programa Aldea, el cual busca mejorar los procesos, acortar los tiempos y el cual funciona como una comunidad en la que empresarios en etapa temprana y emprendedores innovadores encuentran apoyo de expertos, mentores, asesores de servicios especializados, inversionistas y entidades de crédito, para que alcancen el máximo potencial y superen los obstáculos para su crecimiento. Entre julio de 2017 a junio de 2018, se han movilizado \$4.600 millones y beneficiado a 171 emprendedores de todo el país. Se espera que al terminar su intervención las empresas logren incrementar sus ventas en al menos un 30%. • Durante el periodo objeto de este informe, se realizó un convenio entre iNNpuls Colombia, Créame y Ventures para hacer el softlanding de 8 emprendimientos (ya seleccionados) en el marco de la Red de Agencias de Innovación de AP (INNOVAP). Este instrumento va a recibir 4 emprendimientos de los otros países de la alianza y los otros 4 son emprendedores colombianos que se van a acelerar en otros países, pertenecientes a la alianza. Este instrumento contiene una oferta para acelerar, acceso a espacios de co-working, conexiones con el ecosistema local. • iNNpuls Colombia, llevó a cabo la primera estrategia nacional de innovación colaborativa en el sector público: CO.META 2018. Con este programa se habilitaron 53 empresas solucionadoras del sector TI, las cuales trabajaron en la construcción de diferentes propuestas para dar respuesta a los retos de entidades como el INVIMA, IGAC, la Gobernación del Valle del Cauca, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Secretaría Distrital de Integración Social y Gobernación del Quindío. A junio de 2018, se han estado ejecutando diez proyectos por un valor de \$7.497 millones, de los cuales \$6.747 millones son aporte de MinTIC e iNNpuls Colombia. • Adicionalmente, iNNpuls Colombia inició en diciembre de 2017, la ejecución del programa Megainnovadores a través de la apertura de la convocatoria para seleccionar un(os) consultor(es) especializado(s) para el desarrollo, y ejecución de un programa de 	<div data-bbox="901 535 1047 561" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="1136 535 1347 561" style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA </div> <p data-bbox="917 579 1356 682">innovación efectiva en negocios en cada una de las empresas que serán seleccionadas⁵ durante el segundo semestre de 2018, y por medio del cual se busca que dichos beneficiarios identifiquen su estrategia y portafolio de iniciativas de innovación efectiva en negocios (emprendimiento corporativo), rutas de acción y estructuren al menos (2) proyectos de innovación efectiva en negocios, esto a través de la aplicación de la técnica «aprender – haciendo».</p> <ul data-bbox="901 690 1356 1120" style="list-style-type: none"> • En línea con la promoción de la inversión privada y el acceso al crédito por parte de los emprendedores, en 2017 fue anunciado un programa de garantías ampliadas de crédito desarrollado por iNNpuls Colombia y el Fondo Nacional de Garantías (FNG), el cual busca mejorar el acceso crediticio a empresas innovadoras en etapas tempranas. Entre julio de 2017 y junio de 2018, se han garantizado créditos por más de \$ 9.900 millones. • Adicionalmente, se realizó la firma de la carta de intención para la cooperación e impulso de la convocatoria “Ruta de la innovación Fulbright e iNNpuls” lo cual permitió publicar dicha convocatoria de manera conjunta para seleccionar 16 directivos de alto nivel que reciban cada uno, una beca de maestría en Estados Unidos para programas en innovación empresarial. • También se llevó a cabo la firma de un convenio con la Bolsa de Valores de Bancolombia, para desarrollar un sitio Web que dará a los emprendimientos innovadores una mayor posibilidad de obtener recursos de cofinanciación al exponer sus ideas de negocio facilitándolas a través del canal de conexión entre empresas y personas. • Durante el primer trimestre del 2018, se llevó a cabo el lanzamiento del inversómetro, el cual tuvo por objeto mapear, georreferenciar y caracterizar las fuentes de inversión y financiación del ecosistema colombiano que puedan atender a los emprendedores en sus diferentes etapas de desarrollo. • iNNpuls Colombia viene apoyando la incorporación de conocimiento para el fortalecimiento de diferentes iniciativas clúster del país, que redunde en una mayor sofisticación y/o valor agregado en los productos y/o servicios de las empresas que hacen parte de dichos iniciativas, así como en la diversificación de la canasta exportadora. La inversión total en el apoyo a la implementación de iniciativas clústeres desde julio de 2017 a julio de 2018 es de \$ 17.198 (de los cuales iNNpuls Colombia aporta \$ 11.528), beneficiando a 16 departamentos, 23 clústeres y 947 empresas. <p data-bbox="917 1133 1356 1223">Adicionalmente, y en línea con el apoyo al fortalecimiento de las iniciativas clúster del país, se tuvo abierta la convocatoria de Cooperación con Alemania para adjudicar recursos de cofinanciación a propuestas que tengan por objeto el fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimiento que conlleven a la innovación en procesos o en productos y/o servicios de las empresas de clústeres colombianos a través del trabajo</p> <p data-bbox="901 1231 1063 1249">⁵ Al menos 60 empresas seleccionadas.</p>
<div data-bbox="267 1365 414 1391" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="503 1365 714 1391" style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA </div> <p data-bbox="284 1403 722 1481">conjunto con empresas y/u organizaciones de la República Federal de Alemania. Con esta convocatoria se seleccionaron dos proyectos que beneficiarán 10 empresas y a junio de 2018 se encuentran en proceso de selección otras tres propuestas adicionales con las cuales se esperan beneficiar 1 empresa adicional.</p> <p data-bbox="284 1488 722 1617">Además, y como iniciativa de Cooperación Suiza, se abrió una segunda versión de la convocatoria Colombia + Competitiva, la cual busca incrementar la competitividad de las cadenas de valor y clústeres seleccionados centrándose en la solución de factores críticos que limitan el desarrollo de sus ventajas competitivas; a través de la adjudicación de recursos de cofinanciación no reembolsables y la asistencia técnica especializada por parte de Swisscontact, a propuestas que, por su enfoque estratégico, puedan contribuir a este fin. La convocatoria tuvo un presupuesto de \$7.474 millones y a junio de 2018 se encuentra en fase de evaluación.</p> <p data-bbox="284 1625 722 1720">Por último, en esta línea, estará abierta hasta el mes de julio de 2018 la convocatoria innovacluster para continuar apoyando la implementación de las estrategias planteadas por los clústeres del país, contribuyendo en la resolución de la baja sofisticación del aparato productivo colombiano, frente a este problema la convocatoria tiene como objetivo promover la innovación de los productos y/o servicios de los clústeres del país. El presupuesto de cofinanciación es de \$4.600 millones.</p> <ul data-bbox="267 1733 722 1970" style="list-style-type: none"> • iNNpuls Colombia en alianza con el MinTIC abrió la convocatoria para asignar recursos de cofinanciación a propuestas que tuvieron por objeto la transformación de Unidades de Desarrollo Empresarial en Centros TIC de Desarrollo Empresarial, de conformidad con la metodología de intervención de los CTDE. Una vez realizados los procesos de evaluación se seleccionaron 18 proyectos a los cuales se le asignaron recursos por \$3.739 millones y con los cuales se esperan atender más de 11.000 mipymes. • Igualmente, iNNpuls Colombia ha apoyado el incremento de la productividad y la internacionalización de las Mipymes. Con una inversión realizada, entre julio de 2017 y julio de 2018, por más de \$8.200 millones (de los cuales la Unidad aportó cerca de \$ 4.300 millones), se espera que 104 empresas logren aumentar su productividad en promedio un 15%. Además, 25 empresas vienen siendo acompañadas en su proceso de alistamiento para el mercado internacional con una inversión de más de \$5.600 millones (de los cuales \$4.250 millones los ha invertido la Unidad), las cuales tienen una meta de ventas al exterior de aproximadamente \$30.000 millones⁶. <p data-bbox="284 1983 722 2047">En esta misma línea, iniciaron ejecución 4 proyectos con recursos de cofinanciación por \$1.229 millones que están beneficiando a 40 mipymes del sector lácteo con proyectos orientados a la mejora de productos o procesos, para superar limitantes de acceso al mercado y mejorar su productividad. De igual forma, se encuentra en proceso de</p> <p data-bbox="267 2055 470 2073">⁶ Seis años después de terminada la intervención.</p>	<div data-bbox="901 1365 1047 1391" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="1136 1365 1347 1391" style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA </div> <p data-bbox="917 1403 1356 1455">contratación una propuesta para apoyar la formulación e implementación de planes de manejo ambiental en mipymes pertenecientes al sector transformador lácteo, favoreciendo su incremento de la productividad y su sostenibilidad.</p> <p data-bbox="917 1468 1356 1571">Por último, en la línea de productividad, estará abierta hasta el mes de julio de 2018 la convocatoria para el incremento de la productividad a través de la innovación el cual se constituye como un instrumento para estimular la implementación de procesos de innovación efectiva en las micro, pequeñas y medianas empresas y con ello el incremento de la productividad y la generación de nuevas fuentes de ingresos con el fin de mejorar su crecimiento. Esta convocatoria tiene un presupuesto de \$3.235 millones.</p> <ul data-bbox="901 1584 1356 1970" style="list-style-type: none"> • Por otra parte, se están apoyando 1.607 personas con \$4.211 millones en recursos de cofinanciación a proyectos para la generación de encadenamientos productivos con procesos asociativos, bajo el esquema de marca social, jalónados por empresas ancla que impulsen la comercialización de la producción agrícola familiar. • Adicionalmente, entre julio de 2017 y junio de 2018, iniciaron ejecución 8 proyectos para para la implementación de un programa de reconversión socio laboral y productivo orientado a aquellas personas que ejercen de manera informal la comercialización de combustibles en las regiones de frontera, a través de la cofinanciación de proyectos que permitan el desarrollo de modelos de negocio inclusivos y productivos para ellas. Con estos proyectos se están beneficiando alrededor de 449 comerciantes informales de combustibles de Norte de Santander, Cesar y La Guajira, con recursos de cofinanciación por \$3.700 millones. <p data-bbox="917 1790 1356 1867">En esta misma línea hasta el mes de mayo de 2018, estuvo abierta una nueva versión de la convocatoria para el apoyo a la reconversión socio laboral de combustibles en zona de frontera (Arauca, La Guajira, Cesar, Nariño y Norte de Santander), la cual tuvo un presupuesto de \$5.499 millones. A junio de 2018, esta convocatoria se encuentra en fase de evaluación.</p> <ul data-bbox="901 1880 1356 2073" style="list-style-type: none"> • Asimismo, se abrió la convocatoria Micro franquicias para la inclusión diseñada para crear unidades de negocio a partir de modelos de micro franquicias existentes que permitan que víctimas del desplazamiento forzado en Colombia y otras poblaciones en situaciones de vulnerabilidad tengan ingresos sostenibles. La convocatoria se abrió en el mes de marzo con un presupuesto de \$3.020 millones, estará abierta hasta el 19 de julio de 2018. • iNNpuls Colombia lideró la estructuración del Proyecto Tipo Voucher de Innovación, el cual se constituye en el primer proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que integra la iniciativa de estandarización de proyectos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y que cuenta con el aval técnico de Colciencias y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este proyecto permitirá a las regiones acceder

<div data-bbox="267 535 414 566" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="503 535 711 561" style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p> </div> <p>efectivamente a sus propios recursos del Fondo de CTI del Sistema General de Regalías, para entregar a las empresas de sus territorios servicios de innovación, de acuerdo con sus necesidades. En 2017, el departamento de Cundinamarca presentó el proyecto adaptado al OCAD de CTI. Este fue aprobado por valor de \$6.183.633.277 y beneficiará a 120 empresas. Igualmente, en el mes de junio de 2018, el OCAD del Fondo de CTI aprobó la adaptación del Proyecto Tipo al departamento del Valle del Cauca, con un presupuesto de \$6.178.722.783, con el objeto de beneficiar a 150 empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> En materia administrativa, los siguientes logros han marcado el último año de la gestión: <ol style="list-style-type: none"> Cambio de administrador: se efectuó el cambio de administrador a partir de abril de 2017 por decisión del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Modificación de la estructura de funcionamiento: mediante aprobación de la Junta Asesora se modificó la estructura de funcionamiento creando el cargo de Secretario General y el área de comunicaciones, como instancias dependientes de la Gerencia, así como la separación de las Direcciones de Emprendimiento e Innovación. Creación de un modelo de Planeación Estratégica propia: con el propósito de contar con una hoja de ruta para el fideicomiso en términos de objetivos, acciones, recursos, instrumentos y metas, a partir de la vigencia 2017 se viene implementado un ejercicio de planeación estratégica. Durante el 2018 se ha complementado este modelo con una estrategia de planeación táctica denominada "Business Partner" cuyo objetivo es en el corto plazo identificar alertas tempranas en el seguimiento a la gestión contractual, presupuestal y de reporte, aspecto definido en el manual de procesos y procedimientos. <p>Creación de procesos de funcionamiento: con el propósito de establecer reglas claras, estandarizar las actividades realizadas por los funcionarios, medir tiempos de ejecución de las mismas, minimizar la probabilidad de cometer errores, identificar cuellos de botella, facilitar la gestión del conocimiento, reducir la curva de aprendizaje de los funcionarios nuevos y facilitar la toma de decisiones, el 22 de junio de 2018 fue publicado el Manual de procesos y procedimientos de INNPLUSA en donde se definió un mapa de procesos identificando los macro procesos estratégicos, misionales y de soporte.</p> <p>Gestión Programa de Transformación Productiva (PTP)</p> <p>En el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 el Programa de Transformación Productiva (PTP) continuó con su misión de implementar acciones para promover el desarrollo productivo en los sectores de manufacturas, servicios y agroindustriales. Dentro de las actividades más destacadas se encuentran las siguientes:</p> 	<div data-bbox="901 535 1047 566" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="1136 535 1344 561" style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> En conjunto con el sector público, el sector privado y la academia, el PTP construyó 3 hojas de ruta (planes de negocio) en 2017 para las industrias de software y TI, energía eléctrica y cacao, con visión a largo plazo (2032). En el segundo semestre de 2017 se creó Colombia Productiva como un programa de asistencia integral a pymes para que mejoren en productividad, optimicen el consumo de energía, reduzcan tiempos y costos de producción, implementen estándares de calidad, mejoren sus estrategias de venta y la gestión de su talento humano. Durante 2018 el proyecto ha avanzado con la evaluación de todas las postulaciones al programa para que finalmente ingresen 265 empresas, 200 de manufactura de las cuales 100 contarán con asistencia técnica y 100 estarán en el grupo de control, para realizar la evaluación de impacto del programa, con el apoyo del Banco Mundial. Las 65 empresas restantes son del sector servicios y también recibirán transferencia de conocimientos en 2018. Actualmente las empresas se encuentran seleccionando los ejes de asistencia técnica para dar inicio a las fases de diagnóstico, formulación de planes de mejora, implementación y seguimiento de los mismos. Como ejemplo de articulación intersectorial, el PTP lideró la estructuración y ejecución de la Alianza El Agro Exporta, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el 31 de enero de 2018, el presidente de la República, Juan Manuel Santos, presentó en El Carmen de Viboral (Antioquia) este programa, que espera llevar a mercados internacionales productos del campo colombiano que tienen el potencial exportador. Puntualmente beneficia a 11.000 agricultores de 200 municipios, 70 de ellos ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC). Con un presupuesto que asciende a \$63.690 millones, su objetivo es desarrollar una oferta agrícola de ocho productos (cacao, aguacate Hass, piña, pescado, carne bovina, lácteos y palma), que cumplan estándares internacionales, sean rentables, aumenten la capacidad de producción y las exportaciones. Actualmente se ejecutan 29 proyectos regionales, cofinanciados con socios estratégicos locales. Entre julio 2017 – junio 2018 el PTP terminó intervenciones en productividad en 92 empresas, que al ser evaluadas demostraron mejorar por lo menos un indicador de productividad en mínimo 15%. Actualmente se encuentra en ejecución un programa de formación en la metodología Lean Six Sigma con 36 participantes, que próximamente implementarán esta metodología en 26 empresas. Adicionalmente 19 empresas del sector lácteo en Boyacá se encuentran implementando acciones del plan estratégico para mejorar su productividad. Los principales aspectos incluidos en los planes han sido el fortalecimiento de parámetros de calidad para la obtención de un producto estandarizado, mejoramiento de la eficiencia de la mano de obra dentro de la etapa productiva, innovación de los productos con procesos definidos y el fortalecimiento de las capacidades comerciales enfatizando en la importancia de mantener un producto con excelentes condiciones higiénicas para lograr la fidelización de los clientes. El 21 de febrero de 2018 se presentó en Montería el proyecto de Mejoramiento del Sistema Nacional de Control e Inocuidad, que busca mejorar los estándares de
<div data-bbox="267 1365 414 1396" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="503 1365 711 1391" style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p> </div> <p>producción de la carne bovina. Entre los principales objetivos del proyecto están fortalecer el sistema de inspección y verificación en plantas de beneficio, identificar los peligros biológicos y químicos, así como apoyar la evaluación de procesos de admisibilidad. Los metas del proyecto son cumplir los requisitos de calidad y exportar USD35 millones de carne bovina a Estados Unidos para 2021. Este proyecto es posible gracias a una alianza entre el INVIMA, el Programa de Transformación Productiva y los frigoríficos Río Frio (Santander), Red Cárnica y Frigosinu (en Córdoba), adicionalmente cuenta con un apoyo en recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> En marzo de 2018 el PTP dio inicio al proyecto Portafolios competitivos para la industria de la construcción, que brindará asistencia técnica hasta a 90 empresas manufactureras de arcilla, cemento, hierro, metal de uso estructural y vidrio, entre otros que son proveedores de industrias de construcción e infraestructura, para que implementen estándares de calidad en sus procesos, y así estructuren un portafolio de bienes y servicios certificado internacionalmente que les permita abrirse paso como proveedores de empresas, principalmente, en mercados de Centroamérica. Hasta el momento se han seleccionado 33 empresas ubicadas en Bolívar, Antioquia y Risaralda. Con el apoyo del Clúster TI de Quindío, UxarteTIC, y Parquesoft, el PTP inició en el primer semestre de 2018 un proyecto para acompañar a 30 empresas del Eje Cafetero para que mejoren sus procesos, estructuren su portafolio de productos y servicios, los sofisticen y mejoren su comercialización. Estas empresas recibirán asistencia técnica en buenas prácticas para mejorar la productividad, así como capacitaciones y acompañamiento en temas de calidad y estrategia comercial, con el fin de incrementar su competitividad tanto en el mercado local como internacional. El PTP apoyó la expedición del Decreto 590 de 2018 el cual crea el Programa de Fomento para la Industria de Astilleros (Proastilleros), habilitando la importación de 395 subpartidas arancelarias relacionadas con exoneración de gravamen arancelario, siempre y cuando estas piezas no sean producidas en Colombia. El programa se destaca por su potencial para generar empleos y crear productos con alto valor agregado que, además, jalonan el crecimiento de otros 14 sectores. Se calculan ahorros cercanos a los 400.000 millones de pesos anuales en aranceles. Con el fin de identificar las capacidades y necesidades de los laboratorios que realizan pruebas de calidad en los sectores lácteo, hortofrutícola y chocolatería-confitería, el PTP dio inicio en junio de 2017 al convenio internacional con el Centro Nacional de Metrología de México (CENAM), cuyos resultados permitirán diseñar la ruta de trabajo para superar las barreras técnicas que el país tiene en materia de calidad. Este convenio incluye un estudio para determinar las brechas de los laboratorios de ensayo y calibración del país frente a los requisitos que exigen los mercados internacionales. Tras el estudio, se diseñará el plan de trabajo que el país debe desarrollar para contar con los laboratorios que necesitan estos sectores y mejorar los que actualmente prestan este servicio. Siempre, en función de aumentar la competitividad y cumplir las exigencias de mercados estratégicos para las exportaciones. 	<div data-bbox="901 1365 1047 1396" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="1136 1365 1344 1391" style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> Se puso en marcha la segunda fase del programa Certificaciones de calidad para exportar que a través de cofinanciación apoya a las empresas en el proceso de obtención de certificaciones de calidad para exportar. Actualmente 20 empresas ya empezaron este proceso con un apoyo monetario de \$1.900 millones aproximadamente, al finalizar el proceso de obtención de las certificaciones las empresas recibirán el "Premio Colombiano a la Calidad". Por otra parte, está próxima a publicarse la convocatoria 2018 que incluye apoyo a laboratorios de ensayo en proceso de acreditación. Se está implementando un proyecto sobre Productividad en negocios rurales, cuyo objetivo es trabajar durante 2018 con al menos 380 unidades productivas de los sectores de turismo, frutas, café y cacao, en 10 regiones, para aumentar su productividad en al menos un 8%. A la fecha, ha sido aprobada la participación de 213 Unidades Productivas de los cuatro sectores que hacen parte del proyecto, estas Unidades están en proceso de vinculación y 51 ya comenzaron la etapa de diagnóstico. El proceso de selección continúa y en los próximos días, debería aprobarse la participación de cerca de 50 Unidades Productivas adicionales. Se dio inicio al programa Vivimos Pacíficamente para que empresarios del sector sistema moda que fueron víctimas del conflicto armado, creen productos atractivos, de calidad y buen precio, para competir en mercados diferentes a los que generalmente accedían, con base en la mejora de sus capacidades productivas y una marca comercial. El programa se desarrolla en Antioquia, Bogotá, Bolívar y Valle del Cauca, se espera beneficie a 400 víctimas del conflicto armado. El pasado 9 de mayo de 2018, se dio inicio al programa Colombia Transforma Moda para que 250 empresas productoras y/o comercializadoras de textiles y prendas de vestir en 6 regiones del país, redescubran su modelo de negocio, mejoren su productividad, sus procesos, su calidad y diseño para aumentar sus ventas. De las 250 empresas participantes, 100 serán seleccionadas para obtener asesorías personalizadas; 100 podrán ingresar como visitantes a Colombiamoda y diez tendrán la oportunidad de contar allí con un stand según el universo de vestuario al que pertenezcan. Continuó la ejecución del programa de cooperación Promotion para fortalecer la calidad y productividad de la cadena autopartes y vehículos. Con una duración de 4 años (2016-2020) y una inversión de US\$ 4,8 millones (38.5% ejecutado) del gobierno de Corea a través de la ONUDI como socio ejecutor, a la fecha se han logrado entre otros, los siguientes resultados: formación a 245 personas pertenecientes a 61 empresas en IATF y ANPQP; 56 auditores capacitados en procesos de calidad; y la realización del mapeo de la industria que determina las capacidades y compradores actuales de la industria, piezas disponibles en el mercado nacional y piezas importadas. Continuó la ejecución del programa de cooperación Safe + para fortalecer la Infraestructura nacional de calidad, aumentar y mejorar la capacidad productiva del sector cosméticos, con énfasis en ingredientes naturales. También se busca que los productos cosméticos colombianos puedan superar las barreras técnicas de acceso a

GOBIERNO DE COLOMBIA

mercados internacionales. Con una duración de 4 años (2014-2018) y una inversión de US\$2,7 millones, con aportes del gobierno de Suiza (US\$2,1 millones) y el PTP (US\$ 600,000), a través de la ONUDI como socio ejecutor, a la fecha se han logrado entre otros, los siguientes resultados: 15 laboratorios de calidad apoyados; 2 equipos de ensayo donados; 1.007 personas capacitadas; y 24 empresas del sector cosméticos impactadas. Puntualmente en el primer semestre de 2018 el Programa entregó un nuevo equipo de cromatografía al Invima, que ayudará a ampliar el control, vigilancia e inspección sobre los productos de cosméticos y aseo que se comercializan en Colombia.

- Se concluyó el Programa de inteligencia estratégica y fortalecimiento institucional orientado a desarrollar capacidades analíticas institucionales en tres sectores de café especiales; cacao y chocolatería; y textiles y prendas de vestir. La fase II de este proyecto se ejecutó durante 2017 y 2018 con recursos del PTP por valor de COP\$ 400 millones y ONUDI como socio ejecutor. Entre los principales resultados se destacan: el levantamiento de 3 diagnósticos de las cadenas de valor en los sectores arriba mencionados, identificación de elementos necesarios para la asociatividad y construcción de planes de acción para priorizar proyectos de productividad en el sector moda.
- En relación a la gestión administrativa, en octubre de 2017 fue nombrado como nuevo gerente general del PTP, Luis Felipe Torres. Entre otros aspectos se destaca la reestructuración del organigrama, estableciendo dos ejes de trabajo misional: direcciones sectoriales (Manufactura y servicios, y Agroindustria) y direcciones transversales (Productividad y desarrollo competitivo, y Escalamiento y desarrollo de proveedores).

Adicionalmente se reorganizaron las áreas de apoyo entre las que se destaca la Coordinación de Estrategia y Cooperación, cuyo objetivo es orientar las acciones del PTP a mediano y largo plazo de acuerdo a las prioridades de los sectores que atiende el programa, así como atraer recursos externos y asistencia técnica que fortalezcan la labor de la entidad.

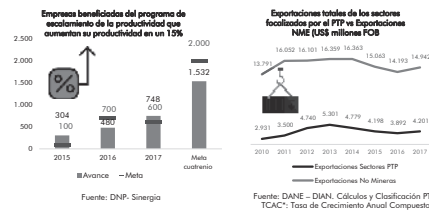
1.2.2. Principales logros

Logro 1: Se estableció la hoja de ruta para que en los próximos 10 años la industria nacional mejore sus niveles de productividad y genere bienes y servicios con alto valor agregado y más competitivos en los mercados, a través del documento CONPES 3866 de 2016.

Durante el último cuatrienio se implementaron estrategias y programas de aumento a la productividad, permitiendo que, con corte a diciembre de 2017, un total de 1.532 empresas aumentaran su productividad en al menos un 15%. Producto de estas experiencias y con un presupuesto de \$8 mil millones, se implementó la fase piloto de Colombia Productiva, un programa de asistencia integral a pymes para que mejoren en productividad, optimicen el consumo de energía, reduzcan tiempos y costos de producción e implementen estándares de calidad. El programa cuenta con el apoyo del Banco Mundial y la CAF.

GOBIERNO DE COLOMBIA

El Programa de Transformación Productiva – PTP, se consolidó como la agencia gubernamental especializada en implementar acciones para promover el desarrollo productivo en sectores agroindustriales, manufactureros y de servicios. Las exportaciones totales de los sectores focalizados por el programa, han representado cerca del 28% de las exportaciones no minero energéticas del país. El crecimiento anual de éstas en este periodo alcanzó el 5,2%, comparado con el crecimiento de 1,2% de las exportaciones no minero energéticas. Reconociendo la importancia de cumplir con estándares internacionales, se reorganizó la infraestructura de la Calidad en Colombia, a través del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL).



Logro 2: Consolidamos el ecosistema de emprendimiento e innovación logrando fortalecer instituciones y mecanismos que promueven la creación de empresas innovadoras.

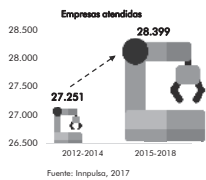
En el 2012, este Gobierno creó iNNpulsa Colombia para la promoción del emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial. En 5 años se han invertido más de \$614.500 millones. A la fecha se han beneficiado más de 100 mil emprendedores, empresarios y personas naturales. De igual manera, a través de iNNpulsa, se ha promovido la inversión privada y el acceso a crédito a emprendedores con Red de Ángeles Inversionistas y fondos de capital emprendedor, con compromisos de inversión de \$43 mil millones.

Mediante la alianza Innpulsa – Fondo Nacional de Garantías (FNG), creamos el programa de garantías de crédito para empresas innovadoras en etapa temprana, logrando que la banca comercial apueste por este segmento que tradicionalmente no atendía. Facilitamos el acceso al crédito a los empresarios mipyme a través del FNG respaldamos desde el 2010, pues desembolsamos más de 3 millones de créditos por valor de \$75 billones de pesos, un crecimiento del 178% respecto al Gobierno anterior.

Mientras en 2010 Colombia ocupaba la décima posición en la región según el Índice Global de Innovación, actualmente (2017) ocupa la quinta posición (después de Chile, Costa Rica, México y Panamá, respectivamente).

GOBIERNO DE COLOMBIA

Entre 2015 y 2017, Colombia avanzó 32 posiciones en el Índice Global de Emprendimiento, ocupando actualmente el número 47 a nivel mundial y el tercero en América Latina, después de Chile y Puerto Rico.



Logro 3: Mejoramiento de la competitividad regional y fortalecimiento de su potencial productivo.

Durante estos 8 años, se consolidaron 32 comisiones regionales de competitividad como las instancias regionales interlocutoras con el Gobierno Nacional dentro del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación; así mismo, se promovió la conformación y consolidación de iniciativas cluster en las regiones, con una inversión de más de \$50.700 millones, logrando que estas promuevan aquellos sectores que apalancan su desarrollo económico.

Con la creación del Programa “Compre Colombiano”, apoyamos el acceso de las Mipymes al mercado interno. En 6 años, se han realizado 145 ruedas de negocios, generando más de \$572 mil millones en expectativas de negocios e impactando a más de 13.000 empresarios.

Logro 4: Se propició un ambiente de negocios que incentiva la inversión, la creación y la consolidación de empresas.

Con la modernización del Régimen Franco, se ha incrementado la inversión en 85%, y en 400% el empleo generado. Así mismo, se duplicó el número de empresas instaladas en Zonas Francas, pasando de 450 en 2010 a 900 en 2017.

Con el objetivo de facilitar la vida a los empresarios, cada semana la estrategia Menos Trámites, Más Simples avanza, a junio 2018 se ha intervenido un total de 180 trámites, procedimientos o requisitos; 26 eliminados, 93 simplificados y 61 automatizados. La estrategia tenía como meta simplificar un trámite, procedimiento o requisitos por semana; con los resultados alcanzados se están interviniendo casi ocho por semana.

GOBIERNO DE COLOMBIA

Se creó la Ventanilla Única Empresarial con el Decreto 1875 de 2017; esta estrategia de articulación público privada coordinada por el MinCIT, permitirá a los empresarios reducir los tiempos, costos y trámites para la creación de empresas.

Adicionalmente, se implementó el Análisis de Impacto Normativo (AIN) para que la expedición de Reglamentos Técnicos sea más acertada y expedita.

Logro 5: Se apoyó a más de 44.000 víctimas del conflicto armado y grupos étnicos, con una inversión de más de \$90 mil millones, a través de 275 proyectos productivos.

Apoyamos a 658 víctimas de la violencia para convertirlos en empresarios del Sistema Moda, a través de la primera marca social del sector textil “Vivimos Pacíficamente”, que representa la historia de vida de las víctimas y su capacidad de resiliencia. Hoy, ellos producen y venden desde los cuatro talleres de producción (Medellín, Bogotá, Valledupar y Bucaramanga) que el Ministerio entregó para impulsar la marca.

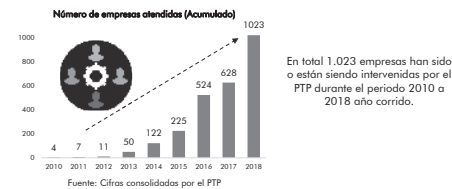
Con el ajuste de la oferta programática de atención a grupos especiales (Indígenas, NARF y ROM), se aumentó la cobertura de atención y se han beneficiado en estos 8 años, 8.062 personas en proyectos productivos y fortalecimiento empresarial en sectores agroindustrial y artesanal.

Logro 6: Recursos apalancados de privados a partir de los recursos invertidos por iNNpulsa Colombia



Este es un indicador que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y año a año se ha cumplido con éxito, gracias a las diferentes intervenciones de iNNpulsa Colombia en el ecosistema de innovación e emprendimiento.

Logro 7: Aumento en el número de beneficiarios de la oferta del PTP



Logro 8: Aumento de las exportaciones de servicios PTP

En Materia de exportaciones de Servicios se observan crecimientos sostenidos en este tipo de comercio, particularmente con los crecimientos más significativos en Software y Turismo de Salud. Si se compara el acumulado de los resultados a tercer trimestre de 2017, frente al mismo periodo de 2016, estos dos sectores crecieron a una tasa compuesta anual cercana a los 5,3% y 16% respectivamente. En el reciente periodo de 2017 vs 2016, los crecimientos más importantes se concentran en BPO&O.

Agrupación CABS	Var. % TRIM 2017	TCAC* --Sep 2016/2017
BPO & O	30,3%	11,9%
-Servicios Jurídicos	6,7%	8,2%
-Servicios contables, de auditoría, de teneduría de libros y asesoramiento tributario	25,3%	22,6%
-Servicios de consultoría en administración y gestión y relaciones públicas	10,1%	-8,1%
-Publicidad, investigación de mercados y encuestas de opinión pública	54,9%	14,7%
-Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos	32,4%	12,9%
-Call Centers	32,9%	17,0%
SOFTWARE Y TI	2,6%	5,3%
-Servicios de informática	2,6%	5,3%
TURISMO DE SALUD	8,1%	16,0%
-Servicios personales, culturales y recreativos (Servicios de Salud)	8,1%	16,0%
TOTAL EXPORTACIONES SERVICIOS PTP	23,5%	10,7%

Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Comercio Exterior Servicios-MTCES. Cálculos y Clasificación PTP. TCAC*: Tasa de Crecimiento Anual Compuesto.

Logro 9: Aumento de la producción para el agregado de los sectores focalizados por PTP

Producción (Miles de pesos)	Var % Anual					CPAC*	Tendencia
	Var% 11	Var% 12	Var% 13	Var% 14	Var% 15		
Total Sectores PTP	13,3%	7,2%	5,4%	9,1%	12,1%	4,6%	8,1%
Sectores 2010	13,3%	7,2%	5,4%	9,1%	12,1%	4,6%	8,2%
Sectores 2012	11,1%	6,7%	5,7%	4,3%	5,7%	4,3%	4,4%
Sectores 2013	7,1%	3,3%	12,0%	12,1%	12,1%	4,6%	5,1%
Resto de sectores	14,2%	2,8%	20,4%	2,7%	5,5%	7,5%	8,7%

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera-DANE. Cálculos y Clasificación PTP.

* Tasa de Crecimiento Anual Compuesto. Se calcula a partir del año de ingreso del sector al PTP; para total de sectores se pondera por la participación de cada sector en el último año reportado.

La producción para el agregado de los sectores focalizados por PTP durante el periodo, creció a una tasa anual promedio de 9,1%, dicha tasa se ubica en niveles similares a la producción para el resto de sectores de la economía (8,7%).

1.3. Viceministerio de Turismo

1.3.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

Formalización Turística.

Optimización de la Operación del Registro Nacional de Turismo: En la actualidad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con un software que permite visualizar los reportes históricos de la información de los prestadores de servicios turísticos que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Turismo. Este aplicativo es de uso interno.

Brigadas de Formalización Turística: Desde 1 julio de 2017 a 30 junio de 2018 se han realizado un total de 65 Brigadas por la Legalidad, en donde fueron visitados un total de 5978 establecimientos de prestación de servicios turísticos, de los cuales 2011 fueron detectados sin Registro Nacional de Turismo. Como resultado, fueron generados 80 oficios solicitando información a administradores y 499 cierres a establecimientos por no tener el Registro Nacional de Turismo.

Incentivos para el fortalecimiento de la formalización empresarial: Desde el mes de julio de 2017 a la fecha se han realizado trece (13) jornadas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, Sucre, Valle del Cauca. Con la asistencia de más de mil setecientos cincuenta y dos (1.752) personas. Creando así escenarios adecuados para que Colombia cuente con una estructura productiva de bienes y servicios innovadora y competitiva, contribuyendo de esta manera a la creación de empleos formales y sostenibles.

Campañas y jornadas de formalización: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha realizado entre julio 2017 y junio de 2018 un total de 31 jornadas de Formalización Turística, Registro Nacional de Turismo y Beneficios en los cuales han sido capacitados 1.270 personas entre empresarios turísticos, estudiantes, policías de turismo, autoridades locales.

Formalización Laboral y Empleabilidad: Durante el primer semestre del año 2018 se realizaron tres jornadas de EXPOTrabajo-Aliados en los municipios de Arauca, Cauca y Valle del Cauca, estas jornadas buscan estimular el proceso de formalización laboral y empleabilidad, las tres jornadas contaron con una participación de 52 stands entre Ministerios de MinCIT, Trabajo, TIC, Universidades, Cámaras de Comercio, Organizaciones Solidarias, entre otras; se publicaron 1.328 vacantes y conto con la participación de más de 150 empresarios.

Competitivo desde las Regiones: El día 15 de junio de 2018, se realizó taller para la caracterización del producto turístico cultural, de naturaleza y náutico de los departamentos y municipios que hacen parte del Corredor Turístico del Caribe. Con un total de 47 asistentes. Los días 24 y 25 de abril de 2018, se realizó un taller para la caracterización del producto ecológico del corredor Ciénega - Santa Marta del Plan Nacional de Desarrollo. Identificación de producto turístico de los municipios de Pueblo Viejo y Sitio Nuevo con los Pueblos Palafitos. Se realizó una asistencia técnica para la identificación de producto turístico desde el territorio, con la participación de jóvenes y niños de Nueva Venecia. Así mismo la comunidad mostró gran satisfacción al realizar la construcción del producto turístico en territorio y con la participación de ellos. Producto del taller, los jóvenes y niños evidenciaron su interés por participar en la actividad turística y de igual forma manifestaron las actividades que no deseaban que se llevaran a cabo en Nueva Venecia. Esta actividad conto con la participación de la Gobernación y la Cruz Roja del Magdalena. Se realizará una mesa de planificación con los dos municipios (Pueblo Viejo y Sitio Nuevo).

Turismo Seguro: En el 2018, se han realizado 2 Comités Locales para la organización de Playas; el primero se realizó el 13 de marzo en Santa Marta y el segundo el 5 de junio en Ciénega. El 12 de junio de 2018, se realizó el Comité Local para la Organización de Playas en Santa Catalina, Bolívar.

Turismo con Calidad: En la ciudad de Santa Marta se realizaron los días 14 de febrero, 29 de marzo y 13 de julio de 2017, tres jornadas de Difusión en Calidad y Sostenibilidad Turística en las cuales participaron 344 personas.

Turismo de playas: Se realizaron tomas de muestreo de calidad del agua de mar en doce playas pre piloto seleccionadas para la implementación del programa Banderas Azules; el proyecto se encuentra en ejecución y se tiene prevista su terminación para diciembre de 2018. Las playas son: 1. Sprat Bright (San Andrés), 2. Rocky Cay (San Andrés), 3. Johny Cay (San Andrés), 4. Riohacha (Riohacha, La Guajira), 5. Playa Blanca (Santa Marta, Magdalena) 6. Pescador (Necoclí, Antioquia), 7. Playa Dulce (Turbo, Antioquia), 8. Capurganá (Acandí, Chocó), 9. La Barra (Buenaventura, Valle del Cauca), 10. Magüipi, (Buenaventura, Valle del Cauca) 11. Piangua Grande (Buenaventura, Valle del Cauca) y 12. Punta Astilleros (Fijó, Atlántico).

Promoción de Corredores Turísticos y sub-campañas: Se elaboró Brief Para las sub-campañas: Turismo de Naturaleza, Avistamiento de Ballenas, Avistamiento de Aves, Receso Escolar, Corredores Turísticos. Se retomó la estrategia "Seguro, te va a encantar", como

campaña nacional. Luego de la aprobación de artes y propuestas creativas se determinó el slogan final de la campaña como: "ES EL MOMENTO DE COLOMBIA, CONOCELA RECORRELA DISFRUTALA, SEGURO TE VA A ENCANTAR" cuyo lanzamiento fue el 25 de noviembre del 2017. Actualmente se cuenta con la siguiente página web www.recorrecolombia.com en la que puede visualizar las 45 rutas turísticas (30 geográficas y 15 temáticas) que se desarrollan en los 32 departamentos y en más de 212 municipios. 157.410 usuarios han visitado la página.

Plan de promoción Nacional de Avistamiento de Aves: se realizó el concepto gráfico y diseño de una pieza gráfica, que resalta el hecho de que Colombia tiene el primer puesto en variedad y número de especies de aves. El 10 de septiembre PROAVES hizo entrega de 60 fotografías las cuales fueron revisadas por el Grupo de Promoción y de acuerdo con las especificaciones técnicas, condición de endemismo y su importancia con respecto a la región que habitan, se escogieron 15 fotografías de aves endémicas las cuales se enviaron el 28 de septiembre a la empresa 4-72 para revisión y correspondiente gestión. "La guía de rutas por Colombia", 200.000 ejemplares distribuidos en el periódico el Tiempo, en los gremios del sector turístico, bibliotecas públicas y privadas, entidades del sector público entre otros. La cual resaltó las aves emblemáticas de cada corredor.

Plan de promoción de los patrimonios declarados por la UNESCO: el 19 de abril de 2018 fueron publicados 10.000 ejemplares de un folleto para promocionar los Patrimonios Declarados por la UNESCO, este contiene información sobre patrimonio material (8), patrimonio inmaterial (9), Reservas de la Biosfera (5) y Ciudades Creativas (3), con alcance nacional y está enfocado a la sensibilización y apropiación del tema.

Corredores Turísticos: Etapa 1: Planificación y Diseño de la estrategia: Esta etapa se finalizó con la socialización de la información recolectada en el XXXI Encuentro de Autoridades de Turismo llevado a cabo el 1 y 2 de diciembre de 2016. **Etapa 2: Socialización con regiones y gremios:** Realización de sesiones en cada una de las regiones durante el mes de diciembre de 2016, enero de 2017 y febrero de 2018; en donde se definieron los planes de trabajo de cada corredor. Un plan de trabajo corresponde a las acciones que deben implementarse en las regiones con miras a aumentar su competitividad turística. Una vez implementado el Plan de Acción del año 2017 en los doce corredores turísticos, se cumplió la ejecución de las acciones en un promedio del 80%. Las acciones restantes (no desarrolladas) se incluyeron en el nuevo plan de acción del año 2018; o se reestructuraron o eliminaron de acuerdo con la necesidad de la región. Sobre la anterior base, se procede al inicio de la tercera etapa. **Etapa 3: Validación en Campo e Implementación de la estrategia:** Definición de la metodología de validación en campo. Los criterios que deben cumplir los destinos que se vinculan a la estrategia son los siguientes:

Planificación: Es fundamental que desde el gobierno municipal se posea un enlace (persona encargada del sector), para poder llevar a cabo la articulación de acciones y compromisos para la ejecución de las diferentes fases de los destinos.

Priorización del sector turismo: El turismo debe haber sido priorizado en el Plan de Ordenamiento Territorial, en el Plan de Desarrollo y en lo posible tener un lineamiento claro sectorial (Plan de Desarrollo Turístico, Política de Turismo, etc). Atractivos turísticos listos dentro del área del municipio (urbano o

rural): Según la metodología para el levantamiento de Inventarios de Atractivos Turísticos, se considera "atractivo" a aquellos factores físicos y culturales que reúnen las condiciones para ser integrados de inmediato a los productos turísticos; es decir, que ya han tenido un alistamiento previo y por ende se pueden visitar y disfrutar fácilmente. Empresarios turísticos: Base empresarial que debe poseer cualquier destino para facilitar el disfrute de los atractivos turísticos y que se compone de varios tipos de prestadores de servicios: Agencias de viajes, establecimientos de alojamiento y hospedaje, guías profesionales de turismo, OPC, entre otros.

Para el ingreso a la estrategia no se tiene un número mínimo de empresarios que debe poseer el destino; sin embargo, una vez superados los dos primeros años de funcionamiento de la estrategia, se requiere que aquellos destinos que poseen problemas de formalización hayan superado estas brechas. Conectividad: Los municipios interesados en hacer parte de la estrategia de corredores turísticos deben poseer una fácil conexión a cualquiera de los 12 corredores establecidos, la cual puede generarse a través de vías nacionales, secundarias o terciarias; de manera fluvial o marítima o aérea.

Guías de turismo: Con el objetivo de fortalecer la competitividad turística de Colombia, robusteciendo uno de los subsectores fundamentales de la Cadena de valor: Los Guías de Turismo que permitiera alcanzar las expectativas de nuestros visitantes. Para ello se realizaron los siguientes acciones: Fue elaborada de manera conjunta con el Consejo Profesional de Guías y posteriormente aprobada la resolución 823 del 2017 del MinCIT, por la cual establece que podrá ser reconocido como guía de turismo, quien ostente un título profesional en el área afín al guionaje o guía turística. Para tal efecto el SENA diseñó un curso para homologación de 720 horas de un tiempo de solo 6 meses, lo anterior respondiendo a la ley, según lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 26 de la Ley 1558 de 2012.

Así mismo fue elaborada de manera conjunta con el Consejo Profesional de Guías y posteriormente aprobada la resolución 824 del 2017 del MinCIT, por la cual se establece la documentación requerida para que los guías de turismo acrediten el conocimiento de un segundo idioma de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el fin de tramitar su tarjeta profesional de guía de Turismo. Para ello, en el 2017 con apoyo del SENA se abrió una convocatoria a nivel nacional para homologar varias profesiones con Guianza Turística, del 21 de julio al 1 septiembre, donde se inscribieron 1.165 personas, de los cuales 764 cumplieron con los requisitos. Para formar a estos 764 se abrieron los cursos en 9 ciudades entre 2017 y lo corrido del 2018. Las ciudades de Manizales, Medellín, Bogotá, Ibagué y Cali, en el mes de junio del 2018 terminaron esta formación. En lo que lleva del periodo del 2018 se dio inicio a la formación en las ciudades de Pasto, Cartagena, Boyaca, Pereira y nuevamente Bogotá sumando 347 profesionales que se encuentran en formación. En el 2016 se dio la capacitación a 70 guías de Turismo en Lengua de Señas con énfasis en Turismo (nivel I, II, III, y IV) en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Santa Marta y el municipio de La Macarena. Se encuentra en ejecución el proyecto del diseño y rediseño de 2.500 tarjetas profesionales para guías de turismo y la creación de un aplicativo móvil que permite la caracterización e identificación de cada uno de los guías de turismo formales a nivel nacional.

Foro de Inversión

El día 25 de abril se realizó en la ciudad de Bogotá el Foro de Inversión en Turismo 2018. En este evento participaron más de 200 personas incluidos inversionistas nacionales, e internacionales, provenientes de 16 países. La Ministra de Comercio, Industria y Turismo María Lorena Gutiérrez, invitó a los inversionistas a conocer los 50 proyectos ubicados en 18 departamentos de Colombia que incluyen 30 iniciativas hoteleras, 10 de infraestructura, cinco atracciones turísticas, cuatro de uso mixto y una de herramientas digitales. Adicionalmente, entre el 26 y 29 de abril los inversionistas internacionales pudieron ver, de primera mano, las oportunidades que brinda el país, cuando visitaron destinos de turismo en Bolívar, Casanare, Magdalena y el Paisaje Cultural Cafetero. Los conferencistas invitados fueron:

1. Costas Christ de Natgeo, experto en Turismo Sostenible, con la presentación: Una Oportunidad Única para Liderar el Turismo Sostenible en Latinoamérica.
2. Laszlo Puzsko, director de Resources for Leisures Assets - RLA, con la presentación: Importancia del turismo de bienestar.
3. Presidente de Procolombia Felipe Jaramillo - Reflexiones y razones para creer e invertir en Colombia.

Los paneles que se presentaron fueron:

1. Desarrollando proyectos de turismo en lugares no convencionales
Participantes: Pablo Maturana - Hilton; Roque Sevilla - Metropolitan Touring; Sarah Miginiac - G Adventures. Moderado por la Viceministra de Turismo - Sandra Howard Taylor
2. Desarrollo hotelero sostenible y de ecoturismo en el país.
Participantes: David Gaviria, Gerente de Proyecto Barú del Grupo Argos; Andrés Alvarado, Managing Partner de Abacus; Andrés Sánchez, Director de Desarrollo de GH Hoteles. Moderador: Vicepresidente de Turismo de Procolombia, Julian Guerrero.

Tourism Innovation Challenge

Con el objetivo de fomentar la cultura de innovación en la industria del Turismo, y de apoyar la escalabilidad e internacionalización de emprendedores turísticos desde la formación y la inversión, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñó y financió el Programa Tourism Innovation Challenge. Este programa que se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla durante los días 14 al 18 de mayo de 2018 se inauguró en el marco de la Vitrina de Anato con el lanzamiento de una convocatoria a la que se postularon 90 startups vinculadas al turismo desde la tecnología.

Por medio de un proceso de evaluación y análisis de criterios de selección, se escogieron 10 startups para asistir a la semana de formación y aceleración impartida por docentes de la Escuela de Negocios de IE de España, y por inversionistas invitados. Se tuvo en cuenta la innovación, la escalabilidad, el equipo, el mercado y el estado del producto o servicio de las startups que se postularon. Las empresas ganadoras de esta gran oportunidad gracias al apoyo del Mincit fueron: Tectour, Xplorendo, Trappvel, Aviento, Byod GPS Audio-Tours, Globaltrips, Info-projects/CityScan, Soundwalkers, Alkalautos.com y Vitali.

Se capacitaron más de 20 emprendedores turísticos en habilidades empresariales, especialmente en innovación en modelos de negocio, Inversión y pitching, y aceleración del crecimiento. Las capacitaciones se realizaron del 14 al 17 de mayo en la Universidad del Norte.

El 18 de mayo se realizó un evento de cierre con invitados internacionales y nacionales, al que asistieron más de 200 personas. Se contó con el apoyo y participación de la Organización Mundial del Turismo, así como de la alcaldía de Barranquilla y la Universidad del Norte. Este cierre, llamado Venture Day, tenía como propósito compartir casos de éxito y buenas prácticas en materia de innovación abierta vía startups, así como una competencia que brindó un espacio de exposición por parte de las startups y que contó con un jurado internacional.

Fue un evento que invitó a la internacionalización no solo de las startups colombianas sino del sector en general al recibir la visita de empresarios, inversionistas y académicos de destacado talento internacional que jalonan y moldean el futuro de la industria del turismo.

Los conferencistas invitados y paneles del día fueron:

1. Ignacio Villoch, Director Responsable del Centro de Innovación BBVA (CIBBVA). Presentación: "Identificando las oportunidades en el turismo a través de macrotendencias"
2. Juan José Güemes, Chairman. IE Entrepreneurship & Innovation Center.
3. Kemal Kharbachi, CEO. Agora Next.

Primer Panel de discusión: "¿Que buscan los inversores en turismo y travel tech?"

Participantes: Ertan Can, Investment Director, HR Ventures; Hugo Fernández Mardomingo, Principal, All Iron VC; Florian Mesny, Founder & CEO, Moonrakers.co; y Valentin Fernández García, Global Business Development Director and Alliances, Telefónica Open Future.

Segundo Panel de discusión: "Tendencias macro en el uso de tecnología en el turismo"

Participantes: Antonio López de Ávila, Director, Travel&Tourism Innovation Center de IE Business School; Raúl Mamami, Sr. Business Development Manager, Expedía Group; Carlos Krauel, Founder, Womity; Susana Echavarría, Coordinadora de Mercadeo, y Comunicaciones, Grupo Puerto de Cartagena. Moderadora: Natalia Bayona, Senior Expert to Secretary General on Innovation and Digital Transformation, UNWTO.

1.3.2. Principales logros

Logro 1: Aumento del 150% de visitantes extranjeros al país entre 2010 y 2017



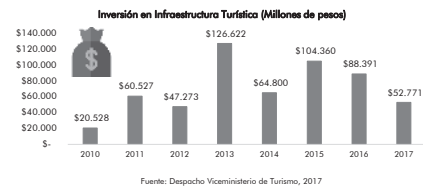
Con corte a diciembre 2017 los visitantes no residentes que ingresaron al país fueron 6.531.496, el mencionado dato comparado con el año 2010 por valor de 2.610.690, refleja un crecimiento del 150,18%

Logro 2: Aumento de ingreso en divisas del 68% por concepto de viajes y transporte de pasajeros entre 2010 y 2017



Con corte a diciembre de 2017 los ingresos por concepto de las cuentas de viaje y transporte de pasajeros fueron 5.787 millones USD, la más alta en la historia del país, que comparado con el dato del 2010 por valor de 3.440 millones USD se refleja un crecimiento del 68,23 %.

Logro 3: Más y mejor infraestructura turística en las regiones



Fuente: Despacho Viceministerio de Turismo, 2017

En el Gobierno Santos (2010 - 2018) se ha invertido \$1.1 billones en 165 proyectos de infraestructura turística (estudios, diseños, obra y dotación), en todo el país. De esta cifra, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se han invertido \$565 mil millones y los entes regionales han aportado en contrapartidas \$541 mil millones. De los 165 proyectos, 103 son obras y 62 son estudios y diseños.

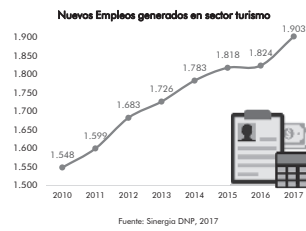
Logro 4: Número de prestadores de servicios turísticos certificados en NTS de calidad y sostenibilidad.



Fuente: Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, 2017

Con corte a diciembre 2017, el número de prestadores de servicios turísticos certificados en NTS de calidad y sostenibilidad fueron 1,043, el dato, comparado con el año 2010, por valor de 438, refleja un crecimiento del 138,13%.

Logro 5: Aumento de empleo generado en el sector turismo del 23% entre 2010 y 2017.



Fuente: Sinergia DNP, 2017

Con corte a diciembre 2017, los nuevos empleos generados en el sector turismo fueron 1,903, el dato, comparado con el año 2010 por valor de 1.548, refleja un crecimiento del 23%.

1.4. Secretaría General

1.4.1. Gestión adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

- Al cierre de la Vigencia 2017, se logró la mejor ejecución presupuestal de los últimos diez años al comprometer el Presupuesto Total del Ministerio en \$ 636.719.6 millones (99.20 %) y al Obligar al Presupuesto Total en \$ 636.469.6 millones (99.16 %). Los valores y los % de la ejecución presupuestal 2017, corresponden a la información tomada del SIF – Nación a corte del 20 de enero de 2018.
- La calificación ponderada del control financiero en la evaluación de gestión y resultados, de la Auditoría Integral practicada por la CGR ha sido de 90 puntos, en los dos últimos años.
- Traslado de recursos e inversiones de la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE) al 100% a la Cuenta Única Nacional (CUN) del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Se recibió la certificación en materia ambiental con iCero no conformidades! (Certificación al Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, por parte de Cotecna), ubicando a la entidad en el top 5 de entidades públicas en Colombia que se destacan como las mejores en aportar al desarrollo sostenible del país.
- Durante el 2017, se realizó la Migración del Sistema de Gestión Ambiental de versión ISO 14001:2004 a ISO 14001:2015 y se han cumplido las metas establecidas para los 8 indicadores documentados los cuales son: Ahorro del Recurso de Energía, ahorro del recurso agua, ahorro de papel, sensibilización a los colaboradores de la entidad en temas ambientales, cumplimiento de la gestión del programa de emisiones, inclusión de criterios de sostenibilidad en estudios previos y cumplimiento del programa de gestión ambiental misional.
- Se estructuró, diseñó e implementó el Sistema de Solicitud de Comisiones y Gastos de Viaje -Sisco-, a través del cual se maneja en línea el proceso de solicitud de tickets y gastos de viaje, así como la legalización de comisiones mediante la digitalización de los documentos. La aplicación de Sisco ha permitido optimizar la atención y servicio hacia las demás dependencias, ahorrar tiempo, brindar niveles de respuesta más efectivos y contribuir con la política de ahorro de papel. Posteriormente, se modificó el software de comisiones (SISCO) en tiempo, en el sentido de firmar digitalmente en línea los actos administrativos en donde se reconocen los viáticos, transportes terrestres y transporte aéreo a que haya lugar. También se realizaron ajustes visuales al formulario de registro de comisiones de funcionarios y contratistas con el fin de que fueran más compactos y concisos.
- Unificación de las peticiones, quejas y reclamos por un solo canal virtual de atención: correo electrónico info@minci.gov.co, de esta manera se ha logrado la eficiente administración de las peticiones que ingresan a Mincomercio, evitando el incumplimiento de requisitos legales y de pérdida de imagen institucional, por lo no respuesta oportuna.
- Presencia institucional para la socialización y divulgación de los temas misionales en nueve (9) municipios del país y atención a 578 ciudadanos en las Ferias Naciones de Servicio al Ciudadano, programa liderado por el Departamento Nacional de Planeación
- Utilización de la herramienta "Red de Conocimiento y Aprendizaje Virtual" (redca.minci) para el diseño de un curso virtual sobre el Régimen Disciplinario, con el que se busca sensibilizar sobre el tema a los servidores públicos.
- Estrategia de sensibilización para interiorizar el tema 'valores', mediante la ejecución del Proyecto Cine Club: Proyección de cinco (05) películas con contenido predeterminado con lo cual se fomentaron los valores que hacen parte del Código

- General de Integridad del servidor público colombiano: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
- 320% de aumento en peticiones atendidas (Calificación 4.7/5.0).
- Mediante el fortalecimiento y consolidación de equipos de trabajo se ha mejorado el clima laboral de las diferentes áreas del ministerio.
- Entidad modelo en sensibilización y socialización del nuevo código de Integridad para funcionarios públicos
- Se creó el programa de Pasantes en el cual se suscribieron 30 convenios con entidades de educación superior, con la participación de 60 estudiantes.
- Diseño y puesta en marcha de un plan de incentivos institucional (no pecuniarios) - Las Mil Millas: Sentido de pertenencia, motivación y aumento a la participación de actividades.
- Fortalecimiento de la comunicación interna a través de una red de comunicación.
- Con apoyo de la DIAN se obtuvieron 104 tabletas para ser entregadas a los estudiantes con discapacidad beneficiarios del programa Colegios Amigos del Turismo del Viceministerio de Turismo.
- En lo referente a "proyectos especiales" se estructuró el plan para la creación de una herramienta web accesible para el turismo.
- Se realizó un diagnóstico inicial de infraestructuras turísticas accesibles a la población con discapacidad con ayuda del Viceministerio de Turismo.
- Se gestionó la adquisición de una impresora braille para la oficina de atención al ciudadano y se elaboraron videos en lengua de señas colombiana que hacen referencia a los dos trámites y servicios más consultados por los usuarios de ministerio.
- Se realizaron sensibilizaciones sobre el tema de discapacidad, a través de píldoras informativas, alertas tempranas y el Boletín @Com Capacidades.
- Fortalecer el trabajo que realizan tanto al interior de sus áreas como en el manejo del software Isolucion.

1.4.2. Planeación estratégica

Año 2017

Durante el desarrollo de la gestión, el Plan de Fortalecimiento Institucional ejecutado por las entidades del Sector y liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se estructuró bajo 6 estrategias encaminadas así: Eficiencia Administrativa, Fomento de la cuenta, FURAG, Innovación, Responsabilidad Social Empresarial, Búsqueda de la felicidad.

Las anteriores estrategias buscaban consolidar aspectos de bienestar destinados a los funcionarios, conseguir una mayor articulación del sector, fortalecer la comunicación interna, gestionar un plan administrativo de excelencia y en la innovación de procesos.

Durante el 2017, se desarrollaron reuniones estratégicas en cada uno de los trimestres del año, en las que se realizó seguimiento a la formulación e implementación de los PGA de las entidades del SCIT, así como, espacios para generar sinergias y mejores prácticas ambientales y talleres de fortalecimiento en Compras Públicas Sostenibles con el apoyo de la ONU Medio Ambiente y el MADS, obteniendo un reconocimiento por el aporte a la sostenibilidad del País. Del mismo modo, se efectuaron jornadas de planeación para el 2018, concertando metas e indicadores del componente ambiental.

Estrategia de innovación sectorial y plan de acompañamiento a las entidades del sector para desarrollar sus modelos de gestión de la innovación (13 Proyectos de innovación y 13 proyectos de innovación en procesos). Propósito: Fortalecer la cadena de valor del sector a través de productos y servicios diseñados de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Definición de los lineamientos de sostenibilidad del Ministerio a partir del objeto misional, y orientados a acciones con resultados de corto plazo.

Diseño de un programa de formación en capacidades para la innovación de los funcionarios: 14 Proyectos formulados de innovación en procesos - 100 funcionarios capacitados de SG.

Más de 1800 ciudadanos capacitados en el programa Miércoles de Capacitación de atención al ciudadano; entre los temas tratados se encuentran: VUCE, Aprovechamientos TLC, Colombia se formaliza, Compré Colombiano, Plan Vallejo, Registro Nacional de Turismo, Norma Técnica de Calidad Turística, Instrumentos de financiación para proyectos de Mipymes - INN-PULSA.

Año 2018

- A partir del 2018, los programas que se desarrollan en el Ministerio, hacen parte y corresponden a cinco temas estratégicos dirigidos al recurso humano: Días especiales Mincit, Mincit saludable, Mincit educativo, Mincit financiero.
- Se llevó a cabo la primera capacitación a los proveedores del SCIT en relación con el tema de Compras Públicas Sostenibles, dando a conocer la Política y Objetivos de las Compras Públicas Sostenibles, así como los análisis Costo Beneficio de implementar el Programa.

- Se realizó un análisis para la implementación del Teletrabajo y horario flexible. Frente a esto, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Se instrumentará una política en la cual se consignará los procedimientos, obligaciones, responsabilidades para la implementación y mecanismos de seguimiento y control, entre otros.
 - Se acogerán las recomendaciones del Administrador y de la ARL
 - Disponer de espacios adecuados y de elementos de trabajo necesarios para realizar las actividades asignadas.
 - Los temas relacionados con el esta iniciativa deberán ser acordado con cada jefe inmediato
 - El personal objeto de la presente iniciativa teletrabajo son empleados de planta, que ocupan cargos Gerenciales, Directivos y de apoyo profesional
 - No es aplicable cuando se programen eventos institucionales o reuniones en la que se requiera la presencia del empleado
 - No es aplicable para cargos que requieran atención presencial de público en general.

- Se realizó un documento con el resultado de la mesa de trabajo con los jefes de talento humano de las entidades del sector para idear o compartir buenas prácticas con relación al salario emocional y capacitación. En resumen se van a destacar las buenas prácticas en general que se realizan en las entidades del sector MINCIT, teniendo claridad que cada entidad tiene sus propias políticas para motivar a sus colaboradores, así:
 - Planes de Jubilación y Reconocimiento al trabajo bien hecho:** Como buena práctica de las empresas del MinCIT se destaca el proceso de preparación para el retiro para los funcionarios próximos a pensionarse.
 - Algunas empresas realizan su plan de preparación desde los 5 años anteriores a cumplir con la edad de jubilación, inician con la preparación de la historia laboral y el tiempo de cotización, actividad que es apoyada por COLPENSIONES o por las diferentes AFP.
 - A quienes les falta 3 años para pensionarse se realizan talleres orientados a la preparación para el retiro.
 - Días Libres:** Se destaca como buena práctica el denominado "viernes de balance" cuya finalidad es compartir más tiempo en familia, trabajando un viernes cada 15 días en jornada continua de 7:00 a 3:00pm.
 - Igualmente en algunas entidades, se destaca el día libre por cumpleaños como una fuente de motivación para los colaboradores.
 - El día de graduación se otorga como un permiso especial, en unas entidades.
 - Bienestar:** Se destaca los subsidios por reintegro para actividades culturales, deportivas con un monto definido por funcionario y su núcleo familiar básico.
 - Programa estar bien - Programa Consentido.
 - En algunas entidades se dictan clases de yoga, hay gimnasio dotado para los colaboradores con seguimiento de unas personas experta en el tema.
 - Otras entidades patrocinan a través de la caja de compensación cursos para cada afiliado y sus beneficiarios.
 - Se destaca la Creación de un comité de la felicidad que no depende del área de Gestión Humana y que aporta con ideas innovadoras a los programas de bienestar y calidad de vida.

- En el tema de vestuario casual la mayoría de empresas del sector usan el vestuario casual guardando las pautas de un código de vestuario adecuado para estar en oficina.
- Espacios de Distracción:** Se destaca como buena práctica salas de innovación, espacios para juegos de mesa y ping pong.
- El Ministerio cuenta con diferentes espacios de esparcimiento y ofrece la posibilidad de que los funcionarios de cualquiera de las entidades accedan al restaurante ubicado en el segundo piso del edificio, con unos precios competitivos.
- Fechas especiales:** Todas las entidades realizan actividades para reconocer las fechas especiales, algunas más enfocadas a temas tecnológicos, videos, tarjetas virtuales, etc.
- Formación no asociada al Trabajo:** Algunas empresas fomentan capacitación para fechas especiales en temas de moda que no están relacionados con el trabajo. Otras empresas capacitan en temas de competencias blandas.
- El Ministerio patrocina los cursos a través de la Caja de Compensación.
- Prácticas en Evolución:** Como buenas prácticas en evolución encontramos el tema de las vacaciones recreativas pagadas totalmente por el empleador con el apoyo de la caja de compensación familiar COMPENSAR, y en otras entidades se paga 50 el empleador y 50 el empleado.
- En Procolombia se venden los productos de Marca País y Sabrosura a través del fondo de empleados.
- En el Ministerio se cuenta con la Valera emocional cuyos premios se redimen en un plan de millas.
- Seguridad:** Se destaca como buena práctica el reconocimiento de las incapacidades al 100% y los pagos de pólizas en las ramas vida y exequial pagadas por la entidad.
- Temas de Salud:** Como buena práctica se encuentra el pago de la medicina prepagada, el cual funciona en pocas empresas del sector, igualmente se destaca un auxilio para salud para pago de pólizas y chequeos médicos anuales.
- Apoyo Financiero:** Algunas empresas tienen diferentes modalidades de créditos para los funcionarios con excelentes tasas de interés.
- Es de destacar una línea de crédito de turismo, la cual es otorgada solamente para destino de viajes por vacaciones. También encontramos como buena práctica planes vacacionales, donde la empresa asume el pago con la entidad prestadora del servicio y el funcionario va pagando su plan por cuotas mensuales.
- En el tema de rutas se destaca que el Ministerio tiene rutas pagadas por la entidad.
- Desarrollo del Talento:** Un beneficio muy importante y valorado por los colaboradores es el Auxilio educativo para los funcionarios y para los hijos de los funcionarios.

- Durante el mes de febrero se llevaron a cabo tres talleres dirigidos al comité sectorial de innovación los cuales se enfocaron en transferir conocimiento, herramientas y planes de acción que permita diseñar una estrategia de cultura de innovación y una estrategia de comunicación interna para sensibilizar y divulgar el propósito y alcance de la innovación en cada una de las entidades del comité. Así mismo, uno de los espacios estuvo enfocado en compartir percepciones, buenas prácticas, aprendizajes y experiencias generales de cada entidad durante el 2017 en el proceso de construcción de cada estrategia de innovación.

- Durante dos jornadas de trabajo del 8 y 15 de marzo en talleres de 8 horas cada uno, se entregó a los equipos de cada entidad en la metodología de realización de prototipos. El objetivo de los ejercicios permitió obtener como resultado que cada entidad formulará un proyecto para ser validado con usuarios finales. En el proceso se hizo énfasis en la definición de conceptos creativos, atributos del desafío, generación de hipótesis de solución y finalmente una construcción del resultado. Con el fin de diseñar la estrategia y definir la estructura general para el festival de innovación se realizó una sesión en abril de ideación con el equipo del comité sectorial de innovación.
- Con el propósito de consolidar las necesidades de todas entidades del sector con relación a la información deseada, útil y de común acceso que permita transferir capacidades sobre innovación y que se pueda consolidar a través de un canal digital (blog), se diseñó esta herramienta de diagnóstica que permita mapear todos los variables y delimitar el alcance del sitio, sus contenidos y periodicidad de publicación como insumo principal para el desarrollo técnico.

1.4.3. Ejecución Presupuestal

Ejecución del Sector Vigencia 2017

La ejecución del sector Comercio Industria y Turismo con corte diciembre de 2017 (tomado del reporte del 22 de enero de 2018) fue de 97.56%.

Ejecución presupuestal del Sector según entidad (Total Funcionamiento + Inversión - Datos en millones de pesos) Corte: diciembre 31 de 2017

Entidad	Aprobación Presupuesto	Compromisos	Obligaciones	Aprobación In Compromisos	% Compromisos	% Obligaciones
Total sector	988.926	975.536	944.821	18.391	98,6%	97,6%
Mincomercio Industria Turismo - Gestion General	624.647	620.444	620.194	4.203	99,3%	99,3%
Mincomercio Industria Turismo - Direccion General de Comercio Exterior	17.218	16.276	16.276	942	94,5%	94,5%
Mincomercio Industria Turismo - Artesanias De Colombia S.A.	22.148	22.048	21.983	100	99,6%	99,3%
Superintendencia de Sociedades	127.220	123.537	122.915	3.683	97,1%	96,6%
Superintendencia De Industria y Comercio	158.720	155.574	153.219	3.146	98,0%	96,5%
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	20.354	20.286	13.527	68	99,7%	66,5%
Instituto Nacional de Metrologia - INM	18.619	17.370	16.709	1.249	93,3%	89,7%

Fuente: SIF

Ejecución del sector 2018

Para la vigencia 2018 el presupuesto del sector cuenta con \$854.428 millones: \$591.650 millones para gastos de funcionamiento y \$262.778 millones para gastos de inversión. La ejecución presupuestal general del sector a junio 30 de 2018 es de 39.2%.

Ejecución presupuestal del Sector según entidad
(Total Funcionamiento + Inversión – Datos en millones de pesos)
Corte: Junio 30 de 2018

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	Apropiación Vigente*	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Comp.	% de Ejecución (Oblig.)
Total Sector Comercio, Industria y Turismo	854.428	604.458	335.403	249.970	70,74%	39,23%
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	476.596	389.536	183.171	87.059	81,73%	38,43%
Gestión General	458.619	379.965	175.467	78.654	82,85%	38,26%
Dirección General de Comercio Exterior	17.977	9.571	7.704	8.405	53,24%	42,86%
Artesanías de Colombia	19.721	12.505	8.434	7.216	63,41%	42,77%
SuperSociedades	137.324	74.297	64.723	63.027	54,10%	47,13%
SuperIndustria	189.346	114.580	69.515	74.766	60,51%	36,71%
Junta Central de Contadores	11.984	4.374	3.255	7.610	36,50%	27,16%
Instituto Nacional de Metrología	19.458	9.165	6.305	10.293	47,10%	32,40%

*Apropiación vigente sin tener en cuenta el Decreto 662 de 2018 Por el cual se aplazan unas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el año 2018 y que oplanza \$7.700 millones para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Fuente: SIF Nación

En cuanto a la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según el reporte realizado con corte a 30 de junio de 2018, se observa una ejecución del 38,4%.

La ejecución ha estado afectada por disponibilidad de PAC, lo cual ha impedido cumplir con las obligaciones en los rubros de transferencias de capital e inversión. En relación a inversión, se destaca que el proyecto con mayor apropiación "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101", no ha obligado recursos en lo corrido del año.

Adicional a lo anterior, y en cuanto a funcionamiento, tampoco hay disponibilidad de PAC por lo que no se han obligado las transferencias de capital con destino al Fondo Filmico y al Fondo de Modernización Empresarial.

Ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
(Total Funcionamiento + Inversión – Datos en millones de pesos)
Corte: Junio 30 de 2018

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Comp.	% de Ejecución (Oblig.)
3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	476.596	389.536	183.171	87.059	81,73%	38,43%
Funcionamiento	363.059	286.176	175.059	76.882	78,82%	48,22%
Inversión	113.537	103.360	8.112	10.177	89,04%	7,14%
350101 Gestión General	458.619	379.965	175.467	78.654	82,85%	38,26%
Funcionamiento	349.154	279.281	168.663	69.873	79,99%	48,31%
Inversión	109.465	100.685	6.804	8.780	91,98%	6,95%
350102 Dirección General de Comercio Exterior	17.977	9.571	7.704	8.405	53,24%	42,86%
Funcionamiento	13.905	6.896	6.396	7.009	49,59%	46,00%
Inversión	4.072	2.675	1.308	1.397	65,70%	32,19%

Fuente: SIF

Rezago Presupuestal

Cuentas por Pagar

En cuanto al rezago presupuestal, y según reporte del SIF Nación remitido por las entidades con corte el 21 de junio de 2018, se evidencia una ejecución de un 89,60% en cuentas por pagar. De lo anterior, el saldo por ejecutar corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Artesanías de Colombia y Superintendencia de Industria y Comercio, cuya ejecución a la fecha asciende a 88,97%, 80,52% y 99,98% respectivamente.

Con respecto al Ministerio, se encuentra pendiente de pago transferencias de capital con destino a Procolombia, Bancóldex y Fondo Filmico por falta de PAC.

Reservas Presupuestales

La reserva presupuestal del Sector constituida a 31 de diciembre de 2017, y según reporte a 21 de junio de 2018, alcanza un monto de \$13.104.692.446,59, de los cuales se ha ejecutado un 89,40%. Con respecto al Ministerio se encuentra pendiente el pago de servicios personales indirectos a Gabriel Pinzón por Tribunal de Arbitramento

Reserva presupuestal sector Comercio, Industria y Turismo
(Datos en millones de pesos)
Corte: Junio 30 de 2018

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS AL 31 DE DIC/2016		% DE EJECUCIÓN
	PAGOS	PAGOS	
TOTAL RESERVA SECTOR CIT	192.131	172.148	89,60%
MinCIT	181.086	161.116	88,97%
Artesanías de Colombia S.A	65	52	80,52%
Superintendencia de Sociedades	2.682	2.682	100,00%
Superintendencia de Industria y Comercio	6.799	6.799	99,998%
Instituto Nacional de Metrología	1.330	1.330	100,00%
Junta central de contadores	169	169	100,00%

Fuente: SIF Nación

Uso de vigencias futuras

En la vigencia 2018, del total de presupuesto de la entidad, \$7.739 millones de pesos están comprometidos por vigencias futuras: \$6.251 millones de pesos por la Gestión General y \$1.488 millones de pesos por la Dirección de Comercio Exterior.

Vigencias futuras en ejecución para la vigencia 2018
(Datos en millones de pesos)

Entidad	Tipo de gasto	Valor Autorizado	Valor Comprometido
Total general		9.407	7.739
Gestión General	Funcionamiento	5.132	3.851
	Inversión	2.400	2.400
Dirección de Comercio Exterior	Funcionamiento	730	679
	Inversión	1.146	808

Fuente: SIF Nación

Las vigencias futuras aprobadas y comprometidas de funcionamiento son principalmente para la adquisición de bienes y servicios como aseo, cafetería, vigilancia, entre otros.

Por su parte, las vigencias futuras aprobadas en inversión de la gestión general hacen referencia a recursos transferidos a INNPulsa para convocatorias que tienen por objeto complementar la estrategia de apropiación de TIC en las Mipymes, a través de soluciones que apoyen la transformación digital. Para el caso de las vigencias futuras de la Dirección de Comercio Exterior se tramitaron y suscribieron compromisos para los servicios de la Ventanilla única de comercio exterior (monitoreo, internet, call center, entre otros).

Entidad	Tipo de gasto	Nombre Rubro	Valor Final Autorizado	Valor Final Comprometido
Total general			9.407	7.739
Funcionamiento		Contribuciones inherentes a la nomina sector privado y público	178	178
		Adquisición de bienes y servicios	4.954	3.674
Gestión General	Inversión	Fortalecimiento institucional a través de la articulación de los procesos con la infraestructura tecnológica y de información para el ministerio de comercio, industria y turismo.	400	400
		Apoyo a proyectos del fondo de modernización e innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia	2.000	2.000
Dirección de Comercio Exterior	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	730	679
		Implementación del programa de apoyo integral para los usuarios de comercio exterior	1.146	808

Fuente: SIF Nación

Estas vigencias futuras tienen autorización para ejecución de recursos hasta el 31 de julio del 2018.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Capítulo 2: Banco para el Desarrollo Empresarial y Comercio Exterior - BANCÓLDEX



GOBIERNO DE COLOMBIA

2.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

- Entre julio de 2017 y junio 26 de 2018, Bancóldex desembolsó \$3,49 billones de pesos, beneficiando a más de 87.000 empresas ubicadas en 902 municipios del país.
- Aproximadamente el 64% del total de los desembolsos, es decir, \$2,23 billones de pesos fueron desembolsados a las MiPymes distribuidos así: las microempresas recibieron el 31% de los créditos, es decir \$0,68 billones de pesos, las empresas pequeñas recibieron \$0,76 billones de pesos equivalentes al 34% y las empresas medianas recibieron el 35% equivalente a \$0,79 billones de pesos.
- \$1,37 billones equivalentes al 39,2% se destinaron a financiar modernización empresarial y el 47,5% restante, es decir, \$1,66 billones de pesos para financiar capital de trabajo, por otra parte, \$0,46 billones de pesos, es decir, el 13,3% fueron desembolsados para financiar operaciones de postembarque.
- Buscando fortalecer el segmento microempresarial y así mismo, promover la inclusión financiera y la inserción productiva, Bancóldex ha desembolsado \$683.795 millones a más de 80.000 microempresas, las cuales representan el 91% de las empresas atendidas por Bancóldex durante el periodo. Esto se ha logrado, entre otros, gracias a la creación de cupos o líneas de crédito en condiciones especiales, producto de la firma convenios interadministrativos con alcaldías, gobernaciones y entidades del gobierno central, entre otros.
- Siguiendo nuestro mandato de promover el comercio exterior y la internacionalización de la economía, entre julio de 2017 y junio 26 de 2018, se han desembolsado COP 894.908 millones de pesos, beneficiando a 756 empresas exportadoras.

Otros Logros

- Creación del Grupo Bancóldex:** En junio de 2017, nace el GRUPO BANCÓLDEX orientado a ofrecer soluciones al sector empresarial. Está conformado por Bancóldex, el banco de desarrollo que conecta productos financieros y servicios no financieros con empresarios y organizaciones regionales de desarrollo económico. ARCO antes Leasing Bancóldex, Compañía de Financiamiento especializada en leasing y crédito comercial para la financiación de activos productivos; y Fiduóldex, el socio estratégico de los empresarios para el diseño de operaciones fiduciarias. La creación del grupo incluyó la redefinición de la imagen corporativa de cada una de las entidades que lo conforman.
- Fondos de Capital Privado:** como apoyo a la industria de fondos de capital en Colombia, a través de este programa, a junio de 2018, Bancóldex ha realizado compromisos de inversión por **\$162.551 millones de pesos** en 12 fondos multisectoriales, que comparado con julio de 2017, en donde los compromisos ascendían a **\$149.198 millones** en 11 fondos, significa un aumento de \$13.353 millones.
- Años de Complejidad Económica de Colombia – DATLAS Colombia:** Desarrollada por Bancóldex y el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, DATLAS Colombia se ha convertido en una herramienta potente para que empresarios,



GOBIERNO DE COLOMBIA

inversionistas y autoridades de gobierno puedan tomar decisiones que ayuden a incrementar las exportaciones. Con esta herramienta, más de **480 empresas exportadoras colombianas** han recibido información de valor para **fomentar sus exportaciones** y llegar a nuevos mercados en países con **TLC vigentes y en negociación**. Así mismo, **30 Comisiones Regionales de Competitividad**, siete Cámaras de Comercio, seis universidades nacionales y cuatro internacionales han sido entrenadas por Bancóldex para usar **DATLAS**

- Eficiencia:** Durante el último año, el indicador de eficiencia sobre los ingresos brutos de la entidad mejoró al pasar del 32,9% en 2016 al 30,2% en 2017. Esta mejora en el índice que implicó aumento en la eficiencia está explicada en gran medida por el aumento de los ingresos generados por el negocio en el 2017 (15%) y de alguna manera por el menor crecimiento en los gastos (5%). Se resalta que en el 2017 alcanzamos la mayor eficiencia de los últimos 5 años.
- La Contraloría General de la República ha destacado a Bancóldex como organización modelo:** La Contraloría General de la República calificó a Bancóldex como "confiable" en el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas, y le otorgó una calificación de 99,4 puntos sobre 100 en "gestión y resultados". Esto ubica al banco en el rango más alto de esta calificación. Igualmente, la Contraloría le dio una calificación de 98,40 puntos sobre 100 en los procesos de "control de legalidad" y de 100 puntos sobre 100 en cada una de las tres categorías de "control de gestión", "control de resultados" y "control financiero"

Por otra parte, aplicando la metodología definida por la Contraloría General de la Nación para la evaluación del control interno financiero, Bancóldex obtuvo una calificación de 1,34 correspondiente a eficiente, lo que evidencia el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero. Por lo anterior, la Contraloría General de la República **feneció la cuenta fiscal de Bancóldex para la vigencia 2017, sin ninguna salvedad.**

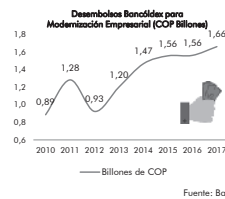
- Calificadoras de Riesgo:** En noviembre de 2017, Fitch Ratings confirmó las calificaciones locales de F1+ y AAA otorgadas a Bancóldex para el corto y largo plazo respectivamente y calificación BB8 con perspectiva estable para moneda extranjera. , mientras que, en febrero de 2018, BRC Standard & Poor's confirmó las calificaciones de AAA para el largo plazo y BRC 1+ para el corto plazo.



GOBIERNO DE COLOMBIA

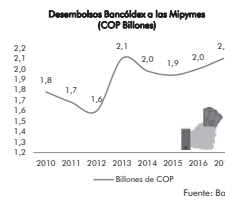
2.2. Principales logros

Logro 1: Aumento del 87% en los desembolsos para modernización empresarial



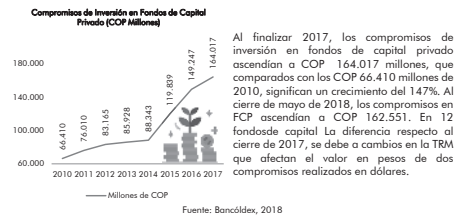
Al cierre de 2017, los desembolsos de Bancóldex para modernización empresarial, aumentaron un 87%, al pasar de COP 0,89 billones en 2010 a COP 1,66 billones en 2017. Para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2018, se han desembolsado créditos por COP 0,42 billones.

Logro 2: Aumento de los desembolsos a las MiPymes en 18%.

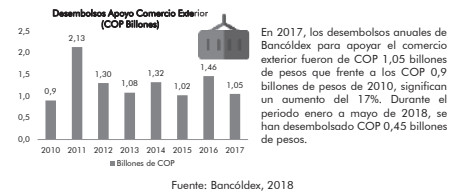


Con corte a diciembre de 2017, los desembolsos de Bancóldex a las MiPymes cerraron en COP 2,1 billones, que comparados con los COP 1,8 billones de 2010, reflejan un aumento del 18%. En lo corrido de enero a mayo de 2018, se han desembolsado COP 0,97 billones a este segmento.

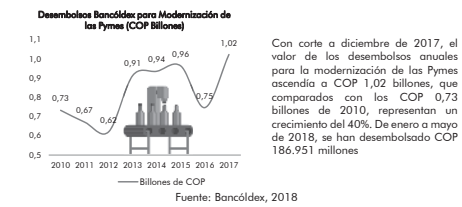
Logro 3: Aumento del 147% en los compromisos de inversión en fondos de capital privado



Logro 4: Aumento del 17% en desembolsos para apoyar el comercio exterior



Logro 5: Aumento del 40% en el valor de los desembolsos para apoyar la modernización de las Pymes



Logro 6: Emisión de Bonos Verdes

En agosto de 2017, Bancóldex colocó COP 200 mil millones de pesos en la primera subasta de bonos verdes en el mercado público colombiano, cuya demanda superó en 2.5 veces el valor ofrecido. Con esta emisión el Banco dispondrá de más recursos para la financiación de proyectos relacionados con construcción sostenible, producción más limpia, eficiencia energética y energías renovables, entre otros, necesarios para reducir el impacto de empresas colombianas en el cambio climático.

Logro 7: Emisión de Bonos Sociales

En mayo de 2018, Bancóldex en su calidad de banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia, lanzó al mercado público de valores una emisión de Bonos Sociales Bancóldex por COP 400.000 millones, cuya demanda superó 4.17 veces el valor ofrecido. Estos bonos además de buscar rentabilidad para el inversionista, permiten contribuir con el desarrollo social del país, al invertir los recursos en proyectos de inclusión financiera encaminados a generar empleo, reducir la desigualdad del ingreso, promover la inclusión laboral, activar las economías regionales, promover la integración y el empleo de grupos vulnerables, fortalecer la igualdad de género, reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Esto constituye un logro no sólo para Bancóldex sino para el país, ya que por primera vez en Colombia se emitieron los Bonos sociales en el mercado público de valores.

Capítulo 3: PROCOLOMBIA

3.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

Para el período comprendido entre Julio 2017 y Junio 2018 los avances son:

- **Monto de negocios de exportaciones facilitadas por ProColombia y Empresas con negocios de exportaciones facilitadas por ProColombia.** Con el fin de establecer relaciones cercanas y de largo plazo, ProColombia se acerca a los empresarios en Colombia y en el exterior ofreciendo servicios que pueden facilitar los resultados y metas que quieren obtener las empresas. En consideración a esta relación, el empresario informa a ProColombia los negocios que, en su opinión, el trabajo de ProColombia tiene un impacto en el cumplimiento de sus resultados.

El monto total de negocios reportado por empresarios en el periodo julio 2017 a junio 2018 fue de US\$4.378 millones realizados entre 5.852 compradores de 122 países y 2.503 empresas de 24 departamentos. Al compararlo con igual periodo del año anterior, se observa un crecimiento del 65%.

Adicional a los negocios, durante el periodo analizado, 3.951 empresarios de 24 departamentos informaron 30.633 nuevas posibilidades de venta a 7.365 compradores de 126 países, como resultado del acompañamiento y de la participación en agendas comerciales, misiones de exportadores, misiones de compradores, ferias internacionales y demás actividades de promoción en Colombia y en el exterior.

Algunas de las actividades de promoción realizadas hasta mayo de 2018 fueron:

- 62 eventos, entre **ferias Internacionales, misiones Comerciales, misiones exploratorias y Showrooms** en 23 países, como son entre otras, ANUGA, Biofach, Fruit Logistica, GAMESCOM y CPHI en Alemania; Evento Gastronómico Cacao y Seafood Expo Global en Bélgica; Show Room Ropa Casual Formal Masculina en Brasil; CHFA y Sial en Canadá; Edifica, Food Service, Misión Exportadores Envases y Empaques y Misión TI en Chile; Hortiflorexpo en China; Misión Comercial a Corea; FIHAV en Cuba; Misión Comercial Salud en Ecuador; Gulfood en Emiratos Arabes Unidos; 4FYN, Fruit Attraction y Mobile World Congress en España; CLAB , Emerge Americas, The International Home + Housewares IHHS, Feria IEEE, AAPEX, Curve, Magic, National Hardware Show Nhs Las Vegas, GDC, International Builders Show, Kidscreen, Magic Show, Misión TI - Silicon Valley, PMA Fresh Summit, Seafood Expo North America, SXSW, Swimshow y Feria Xchange en Estados Unidos; Maison & Objet, MIPCOM, Made City y Salón del Chocolate en Francia; Apparel Sourcing Show en Guatemala; Misión Exploratoria Compras Públicas de Seguridad en Guatemala y Honduras; Macfrut y Milano Coffee Festival en Italia; Misión de Exportadores Químicos, Envases y Empaques a Caribe en Jamaica; Expo ANTAD, Feria Expo Nacional Ferretera, Feria del Libro Guadalajara, MODAMA y Intermoda en México; Chocoo, Incosmetics y IFTF en Holanda; Misión Sector Construcción en Perú, Misión Park Colombia FHA en Singapur;

Showroom Cafés Especiales en Suecia y Misión Salud IPS a Trinidad y Tobago; en las que participaron 544 empresas colombianas y se generaron unas expectativas de negocios por US\$171 millones.

- **20 Ruedas de negocios** organizadas en Colombia y otros países, en las que participaron 741 empresarios nacionales y 429 compradores internacionales; B Capital, Belleza y Salud, Feria del Libro Bogotá, en el marco de ProColombia Travel Mart para las empresas de Software, Agroalimentos Orgánicos y Sostenibles, Cacao de Oro, Cafés de Colombia Expo, Sistema Moda, Químicos y Ciencias de la Vida, Rueda de Negocios y Workshop E-Commerce Sistema Moda en Bogotá y Medellín; Expoagrofuturo, Industrias Del Movimiento, Congreso ACCDEC, Eje Moda; II Rueda De Negocios Colombia Bring It On en Estados Unidos, EXPOALADI en Bolivia, Flores en Corea del Sur y Agroquímicos 2018 en Guatemala y Costa Rica.
- **Misiones inversas o de compradores:** Se coordinó y acompañó la realización de citas de negocios de 843 compradores de 39 países con empresarios colombianos en el marco de los siguientes eventos en Colombia: Colombiamoda, Expoindustria febrero 2018, Expoindustria julio 2017, Feria Andinapack, IFLS - EICI agosto 2017, IFLS-EICI febrero 2018., Bogotá Fashion Week, Colombiatex y PROFLOLA.

Macrorruedas:

- **Macrorrueda Alianza del Pacífico** en la que se realizaron más de 750 citas de negocios entre 120 compradores de 8 países y 132 empresarios colombianos de 14 departamentos. Los compradores internacionales manifestaron intención o expectativas de compra por US\$39 millones.
- **Macrorrueda Europa** en la que se realizaron cerca de 830 citas de negocios entre 100 compradores de 20 países y 105 empresarios colombianos de 16 departamentos. Durante las mismas, los compradores internacionales manifestaron intención o expectativas de compra por US\$16,5 millones.
- **Macrorrueda 70** en Bogotá, en la que se realizaron más de 10.000 citas de negocios entre 713 compradores de 58 países y 1.307 empresarios colombianos de 25 departamentos. Durante las mismas, los compradores internacionales manifestaron intención o expectativas de compra por US\$314 millones.
- **Empresas beneficiadas con programas de adecuación de oferta exportable.** 313 empresas de 18 departamentos participaron por primera vez en algún programa de adecuación, que permite a los empresarios adecuar sus productos y estrategias de acuerdo con los requerimientos del comprador o del mercado internacional.
- **Empresas exportadoras con ventas internacionales constantes.** Se busca contribuir al aumento del número de empresas que exporten bienes de forma continua (por lo menos tres años seguidos en este período de gobierno). La meta propuesta es de 4.170 empresas para este año 2018, y para ello se ofrecen diferentes servicios y programas a las empresas que antes del 2015 exportaban de forma esporádica o aquellas que no habían exportado, y que se enuncian en el documento. A cierre de 2017, 3.815 empresas

realizaron ventas internacionales constantes mayores a US\$10.000, mientras que en 2016 las empresas con exportaciones de bienes no mineros constantes fueron 3.758.

- **Inversión extranjera directa (IED) producto de la gestión de ProColombia.** ProColombia a través de sus oficinas en el exterior contacta y acompaña potenciales inversionistas para que incluyan a Colombia como el país para expandirse; igualmente en Colombia los funcionarios trabajan con los inversionistas instalados para que conozcan las oportunidades que ofrece el país y tomen la decisión de reinvertir. Los empresarios informan a ProColombia, cuando consideran que la gestión realizada contribuyó en su proceso de toma de decisión de invertir o reinvertir en Colombia, la fecha de inicio del proyecto de inversión, el valor y en algunos casos los empleos que estiman generar. De acuerdo con la información recibida, empresarios de 31 países, iniciaron 142 proyectos de inversión en 19 departamentos por un valor que estiman en US\$5.751 millones y en los cuales esperan generar 44.407 empleos. El valor de los proyectos de inversión extranjera directa reportado por los inversionistas en el periodo julio 2017 a junio 2018, creció 110% comparado con igual periodo en el año anterior, pasando de US\$ 2.733 millones a US\$ 5.751 millones.
- **Eventos del exterior captados con el apoyo de ProColombia que se realizan en Colombia.** Corresponde al número de eventos o reuniones que fueron captados (por concurso o no) por empresarios, asociaciones, etc., es decir, que se decide realizarlo en Colombia y en el cual participarán extranjeros. Similar a los indicadores anteriores, los empresarios que captan los eventos (se considera captado un evento cuando se decide hacerlo en Colombia) y consideran que el acompañamiento y gestión de ProColombia contribuyó a lograrlo, informan entre otros el nombre del evento, el tipo, la fecha de realización y un estimado de los participantes. Para el periodo de este informe, empresarios reportaron la captación de 338 eventos en los que estiman la asistencia de 76.441 personas.+
- **Seminarios de divulgación de oportunidades en los mercados internacionales** Con el objetivo de dar información a los empresarios oportunidades comerciales, tendencias, cultura de negocios, requisitos exigidos por el mercado o los compradores internacionales, entre otros; ProColombia ofrece seminarios de divulgación. Alrededor de 1.960 personas participaron en los siguientes seminarios:
 - **Agro alimentos:**
 - Acceso y oportunidades para la exportación del aguacate hass colombiano al mercado de Estados Unidos
 - Cadena de frío para flores frescas
 - Conozca las oportunidades y proyectos para vender sus productos de agro alimentos en China
 - Conozca las oportunidades y tendencias del mercado de marcas privadas en el mundo agro alimentos
 - Oportunidades nueva ley para alimentos saludables en Perú
 - Oportunidades sector Agro - Certificaciones Halal
 - Oportunidades comerciales y certificaciones internacionales (NSF) para la exportación de alimentos

- Oportunidades de exportación de agroquímicos a Guatemala y Costa Rica
- Oportunidades para exportar agro alimentos a Costa Rica
- Oportunidades para exportar agro alimentos a la República de Corea
- Oportunidades para la exportación de Novel Food en la Unión Europea
- Sistema de inocuidad de alimentos en Estados Unidos y oportunidades de exportación a Colombia

Industrias 4.0

- Perfilando al líder de la transformación digital en las organizaciones
- Oportunidades para el sector de Industrias 4.0 en Canadá
- Retos y oportunidades para exportar software y TI a Estados Unidos
- Tendencias del mercado de software y TI en Estados Unidos
- Tendencias y oportunidades para la Industria 4.0 en Canadá (con TFCO)
- Oportunidades para la prestación de servicios de salud en Perú

Metalmecánica

- Colombia aliado estratégico en el sector de artesanías
- Ventajas de la madera certificada como herramienta de venta
- Oportunidades para el sector de dotación hotelera

Químicos y Ciencias de la Vida

- Cómo hacer negocios en Perú en el sector de cosméticos y aseo personal
- Macro tendencias de productos para las uñas
- Oportunidades de exportación de cosméticos en México
- Oportunidades de exportación de envases y empaques a México

Sistema Moda

- Conozca el mercado de Costa Rica para Sistema moda
- Encadenamientos productivos: Oferta exportable de insumos y materiales peruanos para la confección de ropa infantil
- Oportunidades de exportación de sistema moda a México a través de Amazon
- Oportunidades e-commerce
- Oportunidades e-commerce calzado IFLS
- Requisitos para la exportación de calzado y prendas infantiles a Estados Unidos y Puerto Rico

Multisectoriales

- Cómo hacer contratos distribuidos/ importadores europeos (con el CBI)
- Instrumentos básicos para la búsqueda de oportunidades de venta de marcas en Estados Unidos según canal
- Lanzamiento de plataforma en línea para aprovechar el mecanismo de escaso abasto en los acuerdos comerciales
- Nuevo acuerdo comercial Colombia -Mercosur
- Oportunidades en el mercado nicaragüense
- Seminario de Oportunidades OMC y Colciencias

Los seminarios fueron transmitidos vía streaming para dar la opción a más empresarios y personas interesadas a participar. Las memorias de algunos seminarios están disponibles en www.procolombia.co/memorias.

- **Expansión Colombiana - Inversión Colombiana en el exterior.** El Gobierno Nacional designó a ProColombia la tarea de promover y apoyar la Inversión Colombiana en el exterior, es decir la expansión de las empresas colombianas en el exterior en 2013. ProColombia ha venido trabajando con 89 empresas en la identificación y seguimiento a posibilidades de expansión en 23 países, las cuales buscan entre otros, tener centros de distribución, oficina comercial, generar encadenamientos productivos, facilitar el proceso exportador entre otros.

Durante el período de este informe, 34 empresas de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca han reportado el inicio de 39 proyectos de expansión internacional por un monto de US\$22,8 millones en 15 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Rusia.

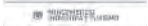



- **Expansión Colombiana - Inversión Colombiana en el exterior.** El Gobierno Nacional designó a ProColombia la tarea de promover y apoyar la Inversión Colombiana en el exterior, es decir la expansión de las empresas colombianas en el exterior en 2013. ProColombia ha venido trabajando con 89 empresas en la identificación y seguimiento a posibilidades de expansión en 23 países, las cuales buscan entre otros, tener centros de distribución, oficina comercial, generar encadenamientos productivos, facilitar el proceso exportador entre otros.

Durante el período de este informe, 34 empresas de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca han reportado el inicio de 39 proyectos de expansión internacional por un monto de US\$22,8 millones en 15 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Rusia.

- **Investment Summit 2017.** En octubre de 2017 se organizó en Bogotá la primera versión del Investment Summit, en el cual se presentaron tendencias y oportunidades de inversión en Colombia, y se conectaron a inversionistas del mundo con las oportunidades de inversión en el país en diferentes sectores. Durante dos días participaron 263 empresas, de las cuales cerca de 100 inversionistas tuvieron reuniones con empresas colombianas (754 citas) con proyectos dispuestos a establecer Joint Venture o alianzas.

De los contactos realizados durante los seminarios, eventos y reuniones con los potenciales inversionistas, 692 de 52 países han manifestado a ProColombia algún interés en invertir en el país.

- **Trabajo con las agencias regionales de inversión (ARI).** ProColombia ha venido trabajando coordinado y conjuntamente con las 15 Agencias de Promoción Regionales de Inversión ARI constituidas y en operación a junio de 2018, generando sinergias, espacios para compartir buenas prácticas y en especial realizar la promoción del país de forma coordinada. Algunas de las acciones realizadas fueron, entre otros:
 - Visita y atención a inversionistas instalados para identificar necesidades y potenciales proyectos.
 - Definición, organización y participación en Seminarios de Promoción, Ruedas de Negocios para inversionistas, eventos y agendas en Alemania, Ecuador, Uruguay, Brasil, Singapur, Chile, España, Turquía, Costa Rica, Canadá, México, Reino Unido, Estados Unidos, Portugal, Corea, China, entre otros.

<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención conjunta a los potenciales inversionistas que visitan Colombia para la realización de agenda o para establecerse. Intercambio de buenas prácticas e información a través de comités y herramientas como la página web, Banco de Proyectos (del que se habla más adelante), capacitaciones en temas de interés principalmente legales para las agencias. Con Invest in Armenia e Invest in Cesar, agencias creadas más recientemente, el trabajo se ha enfocado en el levantamiento de información, priorización de sectores de promoción y capacitación. Igualmente se ha apoyado a los departamentos cuando han iniciado sus procesos con contactos con otros APRI y con información para la elaboración de las propuestas de valor y estructuración de sus agencias de inversión en estas regiones. Seguimiento periódico al plan de trabajo, reuniones y teleconferencias individuales para dar a conocer la estrategia de ProColombia, conocer la estrategia de las diferentes regiones y establecer planes que reflejen y potencien el trabajo conjunto. <ul style="list-style-type: none"> Banco de Proyectos. Con el fin de tener disponible la información de los proyectos existentes en los sectores estratégicos que están adelantando las regiones, gremios y empresas y que pueden ser promocionados por las oficinas de ProColombia en el exterior, se cuenta con una plataforma virtual. En el 2017, se realizó un rediseño de la plataforma para facilitar el acceso, los procesos de registro y visualización de la información a los potenciales inversionistas. Personas participantes en los seminarios del Programa de Formación Exportadora. Mediante los Programas de Formación Exportadora – PFE se busca de manera práctica, capacitar a los empresarios de bienes y servicios en Colombia sobre conceptos y herramientas que se utilizan durante el proceso exportador. El programa cuenta con cuatro módulos (seminarios) gratuitos y con otra serie de seminarios con costo, que se dictan de acuerdo con las necesidades de los empresarios en las diferentes regiones colombianas. <p>De julio de 2017 a junio de 2018, se realizaron 859 seminarios del Programa de Formación Exportadora en 28 departamentos en los que han participado 40.889 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresas participando en programas de adecuación exportadora. Durante el período, 313 empresas de 18 departamentos participaron por primera vez en alguno de los programas de adecuación que buscan cerrar las brechas en cuanto a los requerimientos de los compradores internacionales o de los mercados objetivo de sus exportaciones, en temas de empaques, etiquetado, documentaciones y guiar al empresario en la modelación de costos de exportación, estrategia de marketing y digital, entre otros. Empresas participando en el Programa COMEX. El programa COMEX (antes Mipyme Internacional), permite al empresario tener asesoría para crear o fortalecer el área de comercio exterior, mediante la asignación de un área o una persona dedicada exclusivamente a este tema. ProColombia acompaña en la documentación del proceso de las operaciones internacionales e implementa una metodología de seguimiento de clientes. <p>De la convocatoria realizada en el 2017, 131 empresas de 16 departamentos iniciaron el programa en el mes de septiembre. El 28% son empresas de la cadena de Agroalimentos; 7% de Industrias 4.0; 25% de Metalmeccánica; 21% de Químicos y Ciencias de la Vida y 19% de la cadena Sistema Moda. El apoyo puntual para las empresas que han logrado exportar</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>se ha dado en trámites de origen, evaluación logística de la empresa y análisis cambiario, solicitud autodiagnóstico Operador Económico Autorizado (OEA) y acompañamiento en toda la operación de exportación.</p> <p>Adicionalmente se han lanzado durante este periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ExportStars El mejor testimonio para motivar a más empresarios a que exporten es el de otro emprendedor que ya tiene experiencia vendiendo en el exterior. ExportStars es la estrategia de promoción de la cultura exportadora de ProColombia donde grandes exportadoras le cuentan a otras empresas cómo hacerlo y dan consejos para prevenir los errores más comunes de la exportación. Estos empresarios participan en las jornadas de Futurexpo. Futurexpo: Son jornadas académicas para dar a conocer a estudiantes, emprendedores y empresarios los beneficios de exportar. Los + PRO: Busca fomentar el pensamiento global y la cultura exportadora, la primera serie web relacionada con exportaciones, impulsada por ProColombia. La organización, en su promoción de la Cuarta Revolución, busca llegar a nuevas audiencias a través de esta serie que se transmitirá por Youtube y redes sociales. Se trata de un primer acercamiento con estas audiencias para motivar a que más personas conozcan qué es exportar y cómo ProColombia es un aliado para lograrlo. <ul style="list-style-type: none"> Viajeros internacionales gestionado por ProColombia. Un total de 3.889.371 viajeros internacionales de 42 países llegaron a Colombia de acuerdo con la información entregada por mayoristas, aerolíneas, puertos y empresarios a ProColombia, como resultado del trabajo conjunto con más de 163 operadores turísticos, actividades de promoción, capacitación, entre otros. Al valorar el gasto que podrían hacer en Colombia el monto estimado asciende a US\$ 3.684 millones (US\$1.045 para el viajero según OMT; y US\$ 97, para el viajero de Crucero según BREA). Eventos del exterior captados con el apoyo de ProColombia que se realizan en Colombia. Como se comentó anteriormente, ProColombia continúa promocionando a Colombia como destino de congresos, convenciones corporativas y viajes de incentivos. Durante el periodo analizado fueron captados 338 eventos (141 viajes de incentivo, 77 convenciones corporativas, 41 congresos, 79 otros eventos), que serán realizados entre 2017 y 2022 y en los cuales se estima la asistencia de 76.441 personas. Actualmente, Colombia se ubica en el puesto número 32 de la clasificación mundial que elabora la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA; y se mantiene en la tercera posición en el ranking de Suramérica. Lanzamiento Campaña: “Colombia tierra de Sabrosura”. En el marco de la celebración de los 25 años de ProColombia se hizo el lanzamiento de la campaña de turismo internacional “Colombia, tierra de Sabrosura” y a nivel internacional se hizo en el marco de FITUR. El eje es la música como vehículo de promoción internacional y como elemento diferenciador del país a nivel mundial ya que Colombia posee una riqueza cultural de más de mil ritmos musicales agrupados en 157 géneros; se aprovecharán varias expresiones culturales que han sido reconocidas por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La palabra “SABROSURA” recoge nuestra esencia, ese yo-no-sé-qué que tenemos los colombianos. Así que con música y Sabrosura se espera enamorar a los turistas del mundo entero. Con la nueva campaña se pasa de “contarle” a “cantarle” al mundo lo que Colombia
<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>tiene de atractivo para los viajeros internacionales. Cerca de 66 millones de views en redes sociales y medios hacen de ‘Colombia tierra de la sabrosura’ una campaña exitosa. Ha llegado a 14 países, principalmente a España, México, Argentina, Brasil y Estados Unidos. Desde el 2018 la campaña ha logrado aparecer en 29 medios internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Rueda ProColombia Nature Travel Mart (11-17 noviembre 2017), especializada en productos de naturaleza realizada en Bucaramanga. La quinta versión de la rueda permitió el encuentro de 66 empresarios provenientes de 15 países (Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Holanda, Italia, México, Perú, Portugal, Puerto Rico y Reino Unido) con 90 empresarios colombianos de 17 departamentos durante 1.980 citas de negocios. Los productos de mayor interés para los internacionales fueron: Naturaleza, Trekking, Avistamiento de Aves y Turismo Comunitario (producto nuevo). Previo al evento, en 12 viajes de familiarización se dieron a conocer a los internacionales productos en los segmentos de: Playas prístinas, Avistamiento de aves, Ciclismo, Agroturismo, Ecuestre, Aventura-Trekking, Buceo, Turismo comunitario y Areas protegidas. En los cuales estuvieron en la Cascada más alta de Colombia - La Chocherra, Topocoro y reserva Rainita Cielo Azul en Santander, el Páramo Ogonté en bicicleta (trayecto down hill 40 km), Paz de Arisipo en Kayak, Manglares recorrido por los túneles, la Reserva Indígena Macaguca (recuperación primales) en Amazonas, Taller pinturas naturales Maloca Tikuna en Puerto Nariño, Taller de pintura, tejido ancestral y muestras de danzas en Ranchería Iwouyaa La Guajira, entre otros. ProColombia Travel Mart - PTM 2018 – la décimo primera edición realizada en Bogotá los días 21, 22 y 23 de febrero, continúa siendo la rueda de turismo más grande de Latinoamérica. Se concretaron más de 6.000 citas entre 284 empresarios de 41 países y 259 empresarios de 19 departamentos colombianos. De acuerdo con la información entregada por los extranjeros existen expectativas por US\$50 millones y se espera que 224.297 viajeros internacionales vengan a Colombia. Ferias Internacionales: Colombia estuvo presente en 28 ferias internacionales en 11 países, las ferias fueron: CMT, IMEX a ITB en Alemania; Emotions y FIT Argentina; ABAV y WTM Latinoamérica en Brasil; Fixpo en Chile; ITB en China; FITUR, IBTM World World, Route y Termatalia en España; American Birding Expo, AWTS ATTA, ICast, IMEX América, MOA, Virtuoso Travel Week Tour en Estados Unidos; Colmar y Top Reso en Francia; Rimini en Italia; ITM Américas en México; y Bird Fair en Reino Unido y FESPO, entre otros. Viajes de Prensa, con el fin de dar a conocer los productos y destinos turísticos a través de los medios internacionales, fueron organizados 71 viajes de prensa con la participación de 407 participantes provenientes de 22 países. Los periodistas tuvieron la oportunidad de visitar entre otros, los siguientes departamentos Amazonas, Atlántico, Boyacá, Caldas, Casanare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander y Valle del Cauca, entre otros. Como resultados de estos viajes se logran programas de televisión o publicaciones en medios especializados. Viajes de familiarización. Se realizaron 40 viajes de familiarización, es decir viajes de agencias de viajes que vienen a conocer y vivir la experiencia de los destinos y productos turísticos. En esos viajes participaron 192 mayoristas o agencias de 30 países y conocieron Alcalá, Garzón, Honda, Leticia, Mocoa, Neiva, Nuquí, Pasto, 	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>Pereira, Pitalito, Riohacha, San Agustín, Santa Helena, Susca, Tunja, Valle del Cocora, Villavieja, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentaciones de destino. En los mercados internacionales con el fin de dar a conocer los productos y destinos colombianos, se realizaron 88 presentaciones, a más de 4.000 personas de alrededor de 91 mayoristas y/o agencias de viajes de 15 países. Resultado del trabajo conjunto con las aerolíneas siete nuevas frecuencias en el periodo: 1) Avianca Brasil, ruta Salvador Bahía – Bogotá inició en sept.17 con una frecuencia semanal y 120 sillas. 2) Avianca Brasil, ruta Recife – Bogotá inició dic.17 con una frecuencia semanal y 120 sillas. 3) American Airlines, ruta Miami – Cartagena inició dic.17 con 7 frecuencias semanales y 896 sillas. 4) Air Canada, ruta Toronto – Cartagena dic.17 con una frecuencia semanal y 136 sillas. 5) LATAM, ruta Lima – Medellín inició feb.18 con 3 frecuencias semanales y 432 sillas. 6) TAME, ruta Quito– Bogotá regresó jun.18 con 11 frecuencias semanales y 7) TAME, ruta Guayaquil– Bogotá inició jun. 2018 con 3 frecuencias semanales y 312 sillas. Igualmente, con el fin de fortalecer el tejido empresarial, se ofrecieron 175 seminarios del Programa de Formación Exportadora para empresas del sector turismo en 16 departamentos (25 ciudades), con la participación de 4.731 personas entre julio de 2017 y junio de 2018. <ul style="list-style-type: none"> Marca País. Continúa trabajando en contribuir a cerrar la brecha entre la percepción y la realidad, aumentar el grado de conocimiento de Colombia en el exterior así como, incrementar el orgullo nacional a través de diferentes actividades que contribuyan a alcanzar los objetivos de los ejes estratégicos de negocio: exportar más, atraer más inversión, más turistas y construir relaciones, para ello focalizó la gestión en medios internacionales especializados y estructuró su trabajo desde cuatro enfoques: desarrollo y distribución de contenido positivo de país, presencia y participación en eventos de promoción de los tres ejes, y alianzas con terceros para aumentar la visibilidad y alcance de la marca. Algunas de sus estrategias son: <ul style="list-style-type: none"> Embajadores: busca generar una red de personalidades reconocidas por su desempeño profesional, artístico, deportivo o cultural en el extranjero, que apoye acciones de promoción de Colombia en el mundo. El Programa comenzó en noviembre de 2017 con la entrega de un reconocimiento al diseñador colombiano, Esteban Cortázar, que gracias a su trabajo ha puesto al país en el foco de la industria de la moda internacionalmente. En abril 2018, 17 artistas fueron nombrados nuevos embajadores de la Marca País Colombia. Influenciadores gastronómicos: estrategia con influenciadores en diferentes ámbitos para generar awareness y cambiar la percepción del país. A mayo de 2018, se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Boamar Swimwear Raquel Cañas en Colombia Programa de tv me voy a comer el mundo, Verónica Zumalacárregui Chef Thomas Trogrois Press trip gastronomía, que contó con chefs provenientes de Uruguay, Chile, México y Argentina. Posicionamiento en redes sociales a marzo de 2018: Facebook: el perfil de Marca Colombia cerró el año 2017 con un total de seguidores de 945.344. Para el primer trimestre del año 2018 sus seguidores aumentaron a 947.525.

GOBIERNO DE COLOMBIA

- Twitter: en 2017 con 292.mil seguidores a marzo 2018 aumentó a 295.309.
- Instagram: 2017 con 36.7mil seguidores, a marzo aumentaron a 48.4 mil.
- Red de licenciatarios de la Marca País, más de 480 empresas colombianas cuentan con licencia de uso de Marca País. Estas empresas dan visibilidad a la Marca en sus empaques, estrategias de comunicación, puntos de venta, canales de comunicación internos.

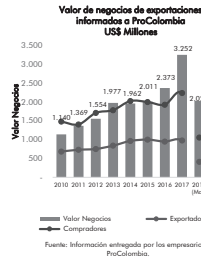
Sostenibilidad. ProColombia le apuesta a la sostenibilidad integralmente y lo ha materializado desde diferentes acciones: multiplicar entre los empresarios los buenos hábitos de sostenibilidad, participación en el diagnóstico ISO 26000 y alineación a la política de RSE del sector Comercio, Industria y Turismo, realización del primer Informe de Sostenibilidad 2013 GRI 4 (1ra agencia de promoción de Latinoamérica y 2da entidad del sector comercio), definición y despliegue de la política de sostenibilidad ProColombia al interior y diseño de su modelo de gestión de la sostenibilidad. Con este modelo ProColombia enmarca su compromiso mediante dos pilares: el primero es un compromiso misional bajo el lema: "Transformamos el país" y el segundo es un compromiso interno el cual se basa en actuar con el ejemplo. Algunos resultados:

- Se establecieron indicadores para dar visibilidad a la contribución al desarrollo económico, social y ambiental del país y ha implementado mejoras internas en el uso de recursos naturales, disminuyendo el impacto al medio ambiente, tales como: implementación del programa de reciclaje, políticas para un adecuado uso del papel, medición de huella de carbono y acciones de mitigación por medio de la siembra de árbol.
- Se implementó el programa de voluntariado, con el lema: ProActivos, Juntos transformamos vidas con el que se han apoyado 17 fundaciones y se han beneficiado a 1.846 personas por medio de la participación de más de 100 voluntarios.
- Se adhirió al Pacto Global con el propósito de llevar acciones concretas relacionadas con los diez principios promovidos por esta organización y la participación en diferentes comités para contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.
- Se obtuvo el reconocimiento como Empresa Colombiana del año durante 2017 y 2018 por sus buenas prácticas en Calidad Total, Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible otorgado por Latin America Quality Institute – LAQI.
- En 2017, ser reconocidos por Andesco como finalistas por mejores prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en el marco de los ODS en la categoría empresa grande de otro sector de la economía nacional.

GOBIERNO DE COLOMBIA

3.2. Principales logros

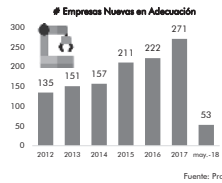
Logro 1: Más empresas de más departamentos exportan con apoyo de ProColombia, a compradores de 86% de los países



18.445 Compradores de 166 países han adquirido bienes y servicios a 6.112 empresas (74% mi pymes) de 27 departamentos por un valor informado por ellos de US\$17.062 millones (Agosto 2010-Mayo 2018) Mientras en 2010 un total de 1.567 empresas de 19 departamentos reportaron negocios por US\$1.140 millones a ProColombia, en 2017 lo hicieron 2.241 de 24 departamentos, por un valor de US\$3.252 millones. El crecimiento anual compuesto de los negocios reportados durante el periodo 2010- 2017 (año cerrado) ha sido del 16,2% anual compuesto lo que ha permitido que la participación de los negocios facilitados por ProColombia aumente del 7% en el 2010 al 18% en el 2017 de las exportaciones no mineras.

Fuente: ProColombia, 2017

Logro 2: Empresas mejor preparadas para el comercio exterior



ProColombia fue premiada en el TPO Network Awards 2014 por su metodología comercial aplicada a la internacionalización de las empresas adecuando su oferta a la demanda. En este periodo 1.200 empresas de 20 departamentos iniciaron un programa de adecuación de su oferta exportadora para llegar a los mercados internacionales.

Fuente: ProColombia, 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Logro 3: Expansión colombiana, a la conquista de 18 países.



Se estableció por primera vez en la historia de Colombia una política de promoción de inversión colombiana en el exterior mediante CONPES 3771 de 2013. Gracias a la implementación de las recomendaciones ProColombia trabaja con cerca de 464 empresas en 700 posibilidades de expansión. Desde el 2015, 83 empresas de 11 departamentos han iniciado 89 proyectos en 18 países por un valor estimado de US\$108,5 millones. Apertura de oficinas de representación, centros de distribución, encadenamientos productivos y centros de distribución compartidos son algunos de los modelos de negocios que las empresas colombianas están adoptando para tener presencia directa en el exterior.

Fuente: ProColombia, 2017

Logro 4: Más Inversión Extranjera en más departamentos por gestión de ProColombia: IED impacta el 75% de los departamentos.

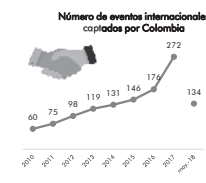


En el periodo Agosto 2010 – mayo 2018, 508 inversionistas de 45 países informaron el inicio de 682 proyectos en 24 departamentos por un valor estimado US\$21.024 millones en los que esperan generar 276.771 empleos. La IED pasó de US\$1.334 millones en 2010 a US\$3.836 millones en 2017, lo que representó un crecimiento anual del 16%. Al comparar los datos por los empresarios con los de la balanza de pagos del Banco de la República, los valores de los proyectos pasaron de representar el 19% en 2011 a 39% en 2017. Desde 2010, 34 proyectos de inversión han llegado a 21 municipios ZOMAC de 7 departamentos por un valor estimado de US\$ 1.983 millones en los que esperan generar 26.758 empleos.

Fuente: ProColombia, 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Logro 5: El país se consolidó como destino de turismo de reuniones.



El país se consolidó como destino de turismo de reuniones: Colombia ocupa el puesto 29 en el ranking ICCA (Asociación Internacional de Congresos y Convenciones) entre 113 posiciones dentro de las cuales se clasifican a los países del mundo, cinco escalafones por encima del año 2010 (34). 1.189 eventos fueron captados por empresarios para ser realizados en 15 departamentos, con una participación estimada de 263.276 extranjeros. El número de eventos captados creció a una tasa compuesta anual del 24%. En 2010, fueron 60 eventos y en 2017 llegaron a 272.

Fuente: ProColombia, 2017

Logro 6: Promoción de Colombia como destino turístico llega a más de 50 países

Productos turísticos de 27 departamentos (9 más que en el 2013) se han dado a conocer en 66 países (50 más que en el 2010). Durante periodo, 1.342 mayoristas, aerolíneas y cruceros de 47 países incluyeron a Colombia en sus portafolios como destino de turismo gracias al apoyo de ProColombia.



Se desarrollaron 2 campañas internacionales de turismo, "Colombia es Realismo Mágico" que se lanzó en 2013 y "Colombia, Tierra de la Sabrosura" que se lanzó en enero de 2018, esta última potencializa la diversidad al promover al país a través de la música y su gente que han sido diferenciadores del país reconocidos por los extranjeros. La campaña ha llegado a 14 países y sus videos tienen cerca de 66 millones de vistas.

Logro 7: Impacto de la promoción internacional es cada vez mayor.



ProColombia tiene mayor presencia Internacional. Ahora está en 32 países, 12 más que al inicio del Gobierno, lo que ha permitido mayores resultados en negocios de exportaciones, expansión de empresas colombianas, inversión extranjera directa, turismo internacional. En este gobierno, se amplió la presencia en Argentina, Corea del Sur, Cuba, Emiratos Arabes Unidos, Francia, Holanda, Indonesia, Italia, Japón, Singapur, en Turquía con los países miembros de la Alianza Pacifico, en Bélgica a través de MinCIT.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Capítulo 4: Superintendencia de Industria y Comercio – SIC



GOBIERNO DE COLOMBIA

4.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

Delegatura de Protección de la Competencia

- Participación en la Reunión Anual de la Red Internacional de Competencia-ICN (International Competition Network). La Reunión Anual se llevó a cabo en Singapur, en donde la SIC presentó un balance sobre los métodos innovadores de detección y poderes investigativos que viene realizando. Marzo de 2018.
- Emisión del concepto 18-128057 de abogacía de la competencia, que recomendó mantener las restricciones regulatorias sobre la venta de Equipos Terminales Móviles (ETM), por considerarse un retroceso de los avances en materia de portabilidad numérica, la libertad de elección del consumidor y la dinámica competitiva del mercado. Mayo de 2018.
- Participación en la Conferencia Anual COMPAL III. El objetivo de la Conferencia fue buscar estrategias para mejorar la cooperación entre todos los miembros y países que se reúnen en el marco del programa COMPAL III y reforzar las capacidades en materia de competencia y protección al consumidor, buscando una integración de procesos, un intercambio de información más fluida y una toma de conciencia sobre los intereses de las agencias, puesto que los mercados, los consumidores y las empresas se encuentran globalizados y por ende las respuestas de las autoridades también deben estarlo.
- Arnau Izaguerri, Oficial Jurídico del Programa Compal de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aseguró que "Colombia se convirtió en un referente tanto en la defensa de la competencia como en la protección al consumidor y lo que vemos en esta conferencia es que hoy muchos países que están pidiendo la cooperación técnica de este país para mejorar sus sistemas actuales". Junio de 2018.

Delegatura de Protección al Consumidor

- Realización del segundo Congreso Internacional de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones. Julio de 2017.
- Publicación del Libro sobre Protección al Consumidor en Colombia – Una aproximación desde las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Agosto de 2017.
- Realización del Segundo Congreso en Seguridad de Productos de Consumo. Riesgo, Responsabilidad y Reputación. Agosto de 2017.
- Lanzamiento del Portal Seguridad de Producto (disponible en la página web www.sic.gov.co y como aplicativo móvil), cuyo objetivo es permitir el reporte y consulta de las campañas de seguridad de los productos. Agosto de 2017.
- Implementación del aplicativo que permite la radicación por medios electrónicos (Formulario web y web service), a los proveedores de servicios de telecomunicaciones, de los recursos de apelación que deben ser decididos por la SIC cuando actúa como segunda instancia de las decisiones de los proveedores de servicios de telecomunicaciones. Diciembre de 2017.
- Participación en el panel regulatorio internacional del International Consumer Product Health and Safety Organization (ICPHSO). Simposio de Entrenamiento (Orlando – Florida. Estados Unidos de América. Febrero de 2018.
- Realización del tercer Congreso Internacional de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones. Marzo de 2018.



GOBIERNO DE COLOMBIA

- Realización del Primer Congreso Internacional de E-commerce. Marzo de 2018.
- Participación activa en el Comité para Políticas del Consumidor "Committee on Consumer Policy – CCP", y, dentro del Grupo de Trabajo en Seguridad de Productos de Consumo "Working Party on Consumer Product Safety – WPCPS" Abril de 2018.
- Participación en la Conferencia de Primavera y Reunión de Alto Nivel de la Internacional Consumer Protection Enforcement Network (ICPEN). Abril de 2018.
- Se otorgó a la SIC la Presidencia de ICPEN para el periodo 2019 – 2020. Abril de 2018.

Delegatura de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal

- Sensibilización y capacitaciones a consumidores en plazas de mercado a nivel nacional, bajo las campañas "Lleve a su mesa lo que realmente pesa", "Un Galón es Un Galón", entre otras, para garantizar medidas precisas y exactas a los consumidores, y para que estos conozcan sus derechos y los hagan respetar. Julio de 2017.
- Acreditación de los laboratorios de calibración en masa y volumen de la SIC, los cuales prestan servicios a las Alcaldías para calibrar sin costo los instrumentos que estos utilizan en actividades de vigilancia y control en materia de metrología legal. Agosto de 2017.
- Realización del segundo Congreso Internacional de Metrología Legal. Octubre de 2017.
- Organización de la reunión anual de la Organización Internacional de Metrología Legal –OIML. Octubre de 2017.
- Reconocimiento de la OIML a la SIC como entidad líder en la materia, con el premio denominado "Mejores Contribuciones para el Desarrollo de la Metrología Legal en el Mundo". Octubre de 2017.
- Expedición de los Reglamentos Técnicos Metroológicos aplicables a taxímetros electrónicos y alcoholímetros, a través del uso de herramientas de buenas prácticas de reglamentación como el Análisis de Impacto Normativo –AIN. Diciembre de 2017.
- Inicio de actividades de verificación metroológica a nivel nacional por parte de los Organismos Autorizados de Verificación Metroológica –OAVM, designados por la SIC, a básculas camioneras, surtidores de combustibles líquidos y balanzas utilizadas en transacciones comerciales. Abril de 2018.
- Reconocimiento de la segunda Entidad Reconocida de Autorregulación –ERA del Sector Valuatorio. Mayo de 2018.

Delegatura de Protección de Datos Personales

- Elaboración y publicación de formatos modelo para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios documento. Noviembre de 2017.
- Orden impartida a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el sentido de implementar herramientas tecnológicas y manuales de procedimientos para minimizar el riesgo de suplantación de identidad o de fraude en los estudios de riesgo crediticio. Resolución 14463 de 2018. Febrero de 2018.
- Orden de bloqueo temporal de la aplicación pig.gi por su aparente vinculación con posible tratamiento indebido de datos personales de colombianos. Resoluciones 20568 y 21215 de 2018. Marzo de 2018.
- Realización del 6to Congreso Internacional de Protección de Datos Personales. Junio de 2018.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Delegatura para la Propiedad Industrial

- Adhesión al acuerdo global acelerado de patentes (GPPH): Colombia entró a formar parte de la Red de Procedimientos Acelerados de Patente Global (GPPH), el cual se encuentra integrado por 22 países de Europa, América del Norte, Asia, Oceanía y ahora, América del Sur. Los solicitantes que presenten sus solicitudes en por lo menos dos países que hacen parte de esta alianza global (GPPH) y obtengan una decisión positiva en cualquiera de los países, podrán pedir que su solicitud sea acelerada en los otros países de manera sencilla y a través de un procedimiento que cumple una sola serie de requisitos. Julio de 2017.
- Se logró la cifra histórica de 46.673 decisiones en materia de signos distintivos, superando considerablemente al mejor año histórico, 2015, en el cual se emitieron 42.286 decisiones. Diciembre de 2017.
- 2017: Al cierre de 2017 se solicitaron a la SIC 42.725 marcas, que representan un crecimiento del 60%, respecto al número de marcas solicitadas en 2010. Diciembre de 2017.
- Al cierre de 2017 se solicitaron a la SIC 2.372 patentes de invención, que representan un crecimiento del 19%, respecto al número de patentes solicitadas en 2010. Cabe destacar que de las patentes solicitadas, 595 fueron de nacionales, lo que representa un incremento del 361%, respecto de las presentadas en 2010 (129). Diciembre de 2017.
- Aumento en el porcentaje de decisiones positivas: Hoy de cada 10 solicitudes de patente que se presentan en el país, 6 cumplen con los requisitos de patentabilidad, logrando el título de protección que les otorga el Estado a través de la patente, en comparación con el año 2003 en el que tan sólo 2 solicitudes de cada 10 recibían el reconocimiento. Diciembre de 2017.
- Reducción de los tiempos promedio de decisión de marcas y patentes. Comparando 2017 con 2010, los porcentajes de reducción fueron del: 33% para la concesión de marcas de 9,6 meses a 6,4 meses y del 64% para la concesión de patentes, de 60,4 meses a 22 meses, convirtiéndolo a la SIC en la segunda oficina de patentes más ágil del mundo. Diciembre de 2017.

Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales

- Realización del Segundo Congreso Internacional de Derechos de los Mercados.
- Atención de demandas de protección al consumidor: Durante la vigencia 2017 se recibieron 49.528 demandas de consumidor, que comparadas con las recibidas en 2012 presentan un incremento del 60%. Al cierre de 2017 el tiempo promedio para obtener una decisión de fondo en materia de demandas de protección al consumidor fue de 5 meses y 28 días, mientras que en 2012 este mismo proceso se tardaba en promedio 9 meses y 23 días. A abril de 2018, el tiempo promedio de calificación de una demanda es de 7,3 días, mientras que en 2013 este mismo proceso se tardaba en promedio 5 meses y 23 días.
- Atención demandas de competencia desleal y propiedad industrial: El tiempo promedio de duración de los procesos de competencia desleal y propiedad industrial pasó de 15 meses y 10 días en 2012 a 10 meses y 27 días en 2017, lo que representa una reducción del 29%. Diciembre de 2017.

- Mientras en el año 2011 se radicaban 44 solicitudes de medidas cautelares (instrumento que garantiza la tutela judicial efectiva), al cierre del 2017 se radicaron 231, lo que representa un incremento del 425%. Diciembre de 2017.

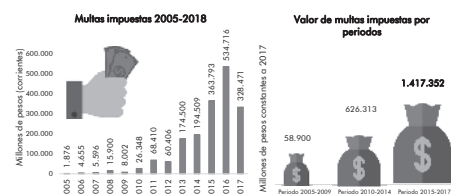
4.2. Principales logros

Logro 1: Aumento de la capacidad sancionatoria de la sic y ejercicio decidido de la misma. Sanciones efectivas.

Uno de los principales logros de la Superintendencia de Industria y Comercio ha sido el fortalecimiento de su capacidad sancionatoria, a partir de la gestión de diferentes leyes tales como la Ley 1340 de 2009 (Ley de Competencia); Ley 1438 de 2011 (Ley sobre control de precios de medicamentos); Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y Ley 1581 de 2012 (Ley Estatutaria de Datos Personales), y el ejercicio decidido de dicha capacidad.

La SIC no sólo cuenta hoy con un marco normativo sustancialmente diferente al anterior y mucho más favorable, aunque aún no suficiente, para sancionar infracciones a la libre competencia, los derechos de los consumidores, el habeas data, la metrología legal y los reglamentos técnicos, sino que lo hace efectivo y ha impuesto en los últimos años sanciones que cumplen el doble propósito de sancionar a quien viola la ley y persuadir a los distintos agentes del mercado para buscar autocorrección.

Fiel reflejo de la evolución sancionatoria, lo constituye el hecho de que la Superintendencia en el año 2009 impuso sanciones por \$8.002 millones y al cierre de 2017 sanciones que ascendieron a \$328.471 millones.



Fuente: Sistema de Información de Cartera de la SIC.

Logro 2: Consolidación de la política pública de protección de la libre competencia económica y de los consumidores.

Un gran logro de la SIC en esta materia es el haber podido liderar y consolidar una política pública de Gobierno para la protección efectiva de la libre competencia económica y de los consumidores, y convertirla en una política de Estado.

Esta consolidación se deriva entre otros de los siguientes logros:

Creación y puesta en operación del Grupo Élite contra la Colusión: En 2017, gracias a la asignación de una partida presupuestal de \$6.000 mil millones se fortaleció el antes denominado Grupo Interdisciplinario de Colusiones. Resultado de su creación, durante el 2017 se concluyó la instrucción de doce (12) investigaciones que involucraban procesos de contratación pública cuyo presupuesto, en suma, ascendió a \$1.221 millones, producto de las cuales se impusieron sanciones a 11 agentes de mercado y 23 personas naturales por un monto de \$28.917 millones (\$16.913 millones después de recursos).

Impulso al Programa de Beneficios por Colaboración: Producto del impulso a este programa se han abierto 5 investigaciones en los siguientes mercados: pañales, papeles suaves, cuadernos, tubería de cemento y materiales pétreos, de las cuales 3 (pañales, papeles suaves y cuadernos) han sido sancionados con multas por valor de \$446.422 millones⁸.

Creación y consolidación del Laboratorio de Informática Forense: En la actualidad el laboratorio cuenta con los medios necesarios para efectuar investigaciones, experimentos, prácticas y actividades de carácter científico que permiten la recolección y procesamiento de evidencias electrónicas dentro del curso de las investigaciones administrativas que adelanta la SIC, apoyando a la fecha más de 130 casos de la Delegatura de Protección de la Competencia dentro de las etapas de recolección, procesamiento, puesta a disposición y análisis de evidencias digitales.

Logro 3: Desbogotización de la SIC. Una actividad regional sin precedentes

Personas atendidas
535.915



A través de los programas casas y rutas del consumidor, implementados a partir del año 2013, la SIC ha logrado llevar sus servicios a un total de **535.915** personas y visitado **782** municipios del país.

⁷ Es importante resaltar que en los veinte (20) años anteriores a la creación del Grupo Élite contra Colusiones la Superintendencia decidió doce (12) casos relacionados con colusiones en procesos de selección de carácter público, es decir, el mismo número de investigaciones que el Grupo Élite concluyó durante 2017.
⁸ Estas sanciones corresponden con el valor inicial de la multa, esto es, antes de la resolución del recurso de reposición. No incluyen el descuento otorgado como beneficio por el Programa de Beneficios por Colaboración.

Otro logro ha sido la apertura de la Entidad a las diferentes regiones del país, a través de los siguientes programas:

Casas del consumidor: Programa en asocio con las alcaldías municipales de diferentes capitales del país que agrupa para los consumidores de la región, la oferta institucional de varias autoridades del orden nacional y local que hacen parte de la Red Nacional de Protección al Consumidor, bajo el liderazgo de la SIC. Durante el periodo 2014 -2018 se han puesto en operación 27 casas del consumidor en diferentes ciudades del país (12 en Bogotá), donde se han atendido 535.915 personas.

Rutas del Consumidor: Con este programa se recorre el territorio nacional en 5 unidades móviles (buses oficina) que brindan asesoría y orientación a los consumidores en temas relacionados con la protección al consumidor y el registro de marcas y patentes, con el que se han realizado 1.216 visitas a 782 municipios en 32 departamentos y atendido a 153.049 personas.

Centros de apoyo a la tecnología y la innovación – CATI: Programa liderado por la SIC y por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que tiene como propósito facilitar el acceso de los innovadores a servicios de información sobre tecnología y a otros servicios conexos, fomentar la capacidad de utilizarla eficazmente y orientar el uso estratégico de la Propiedad Industrial en favor de la innovación y del crecimiento económico del país, en espacios físicos dispuestos directamente en las regiones. Durante el periodo 2014 -2018 se han puesto en operación 31 CATI en 17 ciudades del país, 6 administrados directamente por la SIC y 25 administrados por otras entidades. Desde septiembre del 2014 a mayo de 2018 los CATI han realizado 13.770 orientaciones en temas de PI, 1.352 asistencias en búsquedas tecnológicas, dando como resultado la presentación de 371 de solicitudes de patentes, 31 solicitudes de diseños industriales y 1.314 solicitudes de marcas presentadas con orientación y asistencia de los CATI.

Logro 4: Reducción de los tiempos de decisión y atención

Hemos logrado reducciones importantes en los tiempos promedio de decisión de los trámites de mayor demanda de la ciudadanía. Comparando 2017 con 2010, los porcentajes de reducción fueron del:

- 64% para la concesión de patentes de 60,4 meses a 22 meses, lo que convierte a la SIC en la segunda oficina de patentes más ágil del mundo.
- 33% para la concesión de marcas de 9,6 meses a 6,4 meses.
- 56% para la resolución de procesos judiciales en materia de consumidor (de 18 meses a 7,9 meses).



Fuente: Sistema de Trámites de la SIC.

Logro 5: Fortalecimiento de la presencia internacional de la SIC

Conscientes que en una economía globalizada es fundamental conocer las mejores prácticas y tendencias mundiales en los diferentes campos de acción de su competencia, se destaca como logro de la SIC su participación activa y posicionamiento en diferentes organismos y entidades internacionales homólogas, enfocada fundamentalmente en el mejoramiento de su labor de inspección, vigilancia y control, lo que le ha permitido convertirse, en distintos escenarios, en un referente para la comunidad internacional.

Producto de lo anterior, durante el periodo 2010-2018, la SIC firmó acuerdos de cooperación con 41 entidades internacionales homólogas, dentro de los que se destacan los celebrados con la Red de consumo seguro y salud RCS y la Alianza del Pacífico, y participó activamente en 29 organizaciones internacionales, dentro de las que se destaca la OCDE, en donde logramos la aceptación del país en los comités de competencia y consumidor y la ONU-UNODC.

Logro 6: Consumidores y empresarios más empoderados

Sumado al logro de la apertura de la SIC a las regiones y conscientes de que consumidores y empresarios más informados garantizan mejores relaciones de consumo, la SIC ha ejecutado una serie de estrategias encaminadas a i) fortalecer la divulgación de los derechos y deberes de consumidores y empresarios; ii) fomentar las funciones a cargo de la Entidad y iii) publicar sus actuaciones, esto último con el doble propósito de sancionar a quien viola la ley y persuadir a los distintos agentes del mercado para buscar autocorrección.

Dentro de las estrategias ejecutadas se destacan las siguientes:

- a. Foros y eventos:** Los foros y eventos realizados por la SIC, entre los que se encuentran congresos, conferencias, talleres, ruedas de prensa, entre otros, tienen como propósito divulgar las funciones de la entidad, dar a conocer a pares de la misma las prácticas implementadas por la SIC en el desarrollo de sus funciones y conocer las mejores prácticas implementadas por nuestros pares en otros países. Para el periodo 2010-2014 se realizaron más de 700 eventos a los que han acudido más de 5 mil asistentes de todas las regiones del país, dentro de los cuales destacamos los siguientes:

GOBIERNO DE COLOMBIA

- Congreso internacional de libre competencia económica
- Congreso internacional de protección de usuarios de servicios de comunicaciones
- Congreso internacional del derecho de los mercados
- Congreso internacional de protección de datos
- Congreso internacional de metrología legal
- Congreso internacional de E-commerce
- Congreso en seguridad de productos de consumo
- Conversatorio sobre la propiedad industrial

b. Formación presencial y virtual: Los procesos de formación son un servicio diseñado por la SIC con el objetivo de capacitar y orientar a todos los ciudadanos en las temáticas de protección al consumidor, protección de datos personales y base de datos y en general sobre el sistema de propiedad industrial. Las capacitaciones que se ofertan mediante cursos presenciales y virtuales, permiten tener un panorama de como la regulación en Colombia por intermedio de la SIC ampara y protege a todos los ciudadanos y en donde se ilustra la metodología para que el ciudadano pueda efectuar su protección intelectual, su protección de datos personales o ejercer sus derechos como consumidor.

El campus virtual, que inició su operación en el 2012, diseñado para el periodo 2010-2018, 19 cursos virtuales que fueron puestos a disposición de la ciudadanía a través de 116 ciclos y que fueron tomados por aproximadamente 21.600 personas.

Algunos de los cursos virtuales dispuestos a la ciudadanía son: Amigo consumidor, yo respeto sus derechos; como y cuando informar concentraciones económicas a la SIC; protección del consumidor en el comercio electrónico; educación para la protección de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes en la red; el ejercicio de las funciones jurisdiccionales en la SIC; introducción a la propiedad intelectual y búsqueda de información sobre patentes.

De igual forma se realizaron cursos presenciales en las diferentes temáticas a cargo de la SIC, logrando un total de 111.428 personas capacitadas durante el periodo 2010-2018 (mayo).



A través de los programas de formación (cursos virtuales y presenciales), en las temáticas de protección al consumidor, protección de datos personales y en general sobre el sistema de propiedad industrial, la SIC logró capacitar a partir del año 2012 un total de 133.228 personas.

Capítulo 5: Superintendencia de Sociedades - SUPERSOCIEDADES

GOBIERNO DE COLOMBIA

Fuente: Base de datos OSCAE.

- c. Programa institucional de televisión:** SIC TeVe, que empezó su emisión el 29 de junio de 2013, es el programa institucional de la Superintendencia de Industria y Comercio, dedicado a mostrar la gestión de la Entidad en defensa de los derechos de los consumidores, a través de información que le permita al televidente formarse una opinión clara sobre la labor realizada por la Entidad.
- Desde su creación y hasta julio de 2018, el programa institucional emitió 222 capítulos con promedio de 20 mil espectadores semanales en el horario estelar, las repeticiones y a través de redes sociales.
- d. Página web:** A través de la página web de la SIC, además de informar sobre las funciones de la entidad, promocionar las capacitaciones, cursos y eventos y divulgar las decisiones, pueden realizarse en línea todos los trámites con que cuenta la Entidad, así como acceder a los diferentes servicios, siendo sin duda uno de los principales medios de comunicación con los usuarios. Para el periodo 2010-2018 (mayo) el número de visitas a la página web fue de 28.514.499. Es importante resaltar que la página de la SIC es una página Responsive, la cual se adapta a diferentes dispositivos móviles como: tablets, smartphone, portátiles, etc y que en 2012, recibió el reconocimiento "Mejor Sitio de Gobierno" por el programa Colombia en Línea que destaca los mejores sitios web de Colombia.

GOBIERNO DE COLOMBIA

Capítulo 5: Superintendencia de Sociedades - SUPERSOCIEDADES

GOBIERNO DE COLOMBIA

5.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

La gestión adelantada en la entidad a lo largo de la vigencia 2017 y lo corrido de 2018, condujo a varios logros relevantes, descritos a continuación. Algunos de ellos son la culminación de procesos comenzados en vigencias anteriores, pero todos indistintamente se desprenden de la ejecución de proyectos estratégicos y operativos de la entidad, durante las mencionadas vigencias:

Resultados de las gestiones jurisdiccionales y administrativas, logrados durante el último año

Régimen de Auxiliares de la Justicia. Puesta en marcha del Decreto 2130 de 2015, mediante el cual se adaptó el régimen general de los Auxiliares de la Justicia. Los ventajas principales de esta normativa aluden, entre otros aspectos, a la profesionalización de los auxiliares, su selección automatizada con base en criterios de valoración, la adopción de un manual de ética y la posibilidad de que se designe a los representantes legales como promotores. Esta última facultad ha dado lugar a un ahorro para las sociedades superior a los 25.000 millones de pesos. En el último año, se llevó a cabo un nuevo proceso de convocatoria y selección de auxiliares de justicia, que culminó con una lista que, para el año 2018, está conformada por 295 auxiliares de justicia.

Innovación y modernización de los procesos a cargo de la entidad. A través del uso de medios telemáticos y de la puesta en marcha del proyecto denominado "Justicia en Línea", la Superintendencia de Sociedades se consolidó como la primera entidad del Estado en tramitar digitalmente una parte significativa de los procesos judiciales a su cargo. Esto ha contribuido a solucionar la congestión procesal y a eliminar barreras de acceso a la justicia. La propuesta surgió en el año 2015 y se puso en marcha en 2017 respecto de todos los procesos judiciales adelantados por la Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Así las cosas, los siguientes trámites pueden llevarse a cabo por medios electrónicos: presentar la demanda, notificar y consultar el expediente, realizar audiencias, descargar documentos, revisar estados y traslados y presentar memoriales. Es posible, también, acceder al expediente por medio de una aplicación móvil. Adicionalmente, a través del portal de la Superintendencia de Sociedades, se puede consultar el estado de los procesos concursales y toda la información básica en materia financiera y jurídica respecto de las más de 20.000 sociedades que reportan anualmente su información ante esta Superintendencia.

Ventanilla Única de trámites y Servicios – VUSS. En cumplimiento de la política de racionalización y simplificación de trámites impulsada por el Gobierno Nacional, la Superintendencia de Sociedades creó, en su página web, una ventanilla única de trámites y servicios. Mediante esta última, la ciudadanía puede acceder, desde cualquier lugar, a los trámites y otros procedimientos administrativos que ofrece la entidad, sin necesidad de desplazarse físicamente a sus instalaciones. Desde 1 de julio del 2017 hasta el 28 junio 2018, este portal había recibido más de 154930 trámites radicados.

Puesta en marcha de la Ley 1778 de 2016 (Facultades preventivas y sancionatorias en materia de soborno transnacional). En adición a la expedición de circulares y resoluciones en las que se indican los sujetos obligados a adoptar programas de ética empresarial (Res. 100-002657 de 2016) y se recomienda cuál ha de ser el contenido de estos programas (Circular Externa 100-000003 de 2016), en el año 2017 se adquirió la infraestructura tecnológica

<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>requerida para las investigaciones administrativas (laboratorio forense) y se creó un grupo élite de funcionarios para realizar las investigaciones y capacitación sobre la materia por parte de expertos internacionales.</p> <p>Adquisición de la infraestructura tecnológica requerida para las investigaciones administrativas (laboratorio forense). Éste es el resultado de una gestión que comenzó en el año 2016, con la adquisición de unos instrumentos tecnológicos (hardware y software) para la extracción segura y análisis de información. Sin embargo, ante la acelerada sofisticación de los métodos delictivos, la variedad de modalidades, la creciente demanda y la necesidad de mayor seguridad para el acervo probatorio de los procesos administrativos y jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades, en el año 2017 la entidad multiplicó el uso de estas tecnologías, adquirió más licencias, para más tipologías de equipos, y por esto vía facilitó la realización de vistas para la toma de información. Hoy en día, el Laboratorio Forense de la entidad es una solución tecnológica que garantiza la recolección de información segura, al conservar la cadena de custodia de la prueba, y facilita el análisis de la información recolectada, para la toma de decisiones de la Superintendencia en relación con sus investigaciones administrativas y relacionadas con soborno transnacional. En el año 2018, se adelantan los procesos contractuales requeridos para mejorar la seguridad de la infraestructura física, dispuesta para el funcionamiento del laboratorio.</p> <p>Tribunal de derecho societario. Durante el año 2017, la Delegatura para Procedimientos Mercantiles (creada apenas en el año 2012) recibió 438 demandas y dio efectiva terminación a 110 procesos. El promedio de duración de cada proceso, desde su admisión hasta la sentencia, es muy inferior al tiempo que toma la Justicia Ordinaria para resolver un conflicto societario. Desde su creación, se han tramitado un total de 1.783 procesos y se han proferido más de 11.000 providencias (entre autos y sentencias). Este corte especializada ha sentado amplia jurisprudencia respecto de complejos asuntos societarios.</p> <p>Juzgado de Insolvencia. Durante los últimos ocho años se ha dado inicio a 1.923 procesos de reorganización, 1.280 procesos de liquidación y se han iniciado 61 procesos de intervención (habiéndose intervenido más de 650 sujetos entre sociedades y personas naturales). La Superintendencia de Sociedades se ha convertido en uno de los foros más eficientes de América Latina para tramitar los procesos de insolvencia empresarial. Conforme a las cifras del Banco Mundial (2018), la recuperación promedio en esta clase de procesos es de 66,02 centavos por cada dólar (frente a un promedio de 31 centavos en América Latina). De otra parte, cada proceso que cursa en la Superintendencia toma en promedio 1,5 años ante la Delegatura, mientras que el promedio de la OCDE asciende a 1,7 años.</p> <p>Proyecto de ley para modernizar el régimen societario. Aprobación en primer debate (Comisión 3ra del Senado) del Proyecto de Ley 002/2017, mediante el cual se propone continuar el proceso de flexibilización y modernización del régimen societario. Se pretende, así mismo, actualizar las normas que regulan a las compañías en asuntos tales como la responsabilidad de los administradores y la protección de los accionistas minoritarios.</p> <p>Preparación del proyecto de decreto de reglamentación de los procesos concursales. Una de las propuestas regulatorias de la Superintendencia de Sociedades, presentada durante la vigencia de 2017, dio origen al Decreto 991 del 12 de junio de 2018 "por el cual se modifica</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>parcialmente el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en diversas materias relacionadas con los procesos concursales", con el objetivo de armonizar los procedimientos de insolvencia con el Código General del Proceso, diseñar un flujo único de trabajo como modelo de gestión, simplificar el trámite de los procesos concursales - entre otros "la eliminación de reconocimientos de personería, reconocimientos de casiones y autos de incorporación de créditos y procesos ejecutivos" - y simplificar la solicitud y el trámite de los acuerdos extrajudiciales de reorganización</p> <p>Creación del sistema para los reportes de información empresarial. La Superintendencia de Sociedades puso en uso este sistema, que permite la recepción de información según dos estándares internacionales (NIIF y XBRL) y que facilita la entrega segura de información conforme la legislación vigente, descargable desde la página web de la entidad. Este sistema de información ha permitido recibir información financiera con corte 2017 de 19.398 sociedades del sector real, según datos de junio de 2018.</p> <p>Resultados de la gestión financiera y administrativa durante el último año</p> <p>Ejecución presupuestal y situación financiera de 2018</p> <p>La entidad gestiona el tercer presupuesto de mayor apropiación del sector, con un monto de \$137.324 millones (equivalente al 16.1% del presupuesto asignado al sector). Se presenta a continuación la ejecución presupuestal con corte 27 de junio de 2018.</p> <p>Presupuesto de gastos. El presupuesto de la entidad se ha comprometido en 52.96%; queda pendiente por comprometer el 47.04% (funcionamiento por \$66.953 millones de pesos e inversión por \$5.769 millones de pesos). En relación con las obligaciones, se ha logrado una ejecución del 46.06% y queda pendiente el 53.94%.</p> <p>Vigencias futuras. Se ha identificado la necesidad, por valor total de \$7.109 millones de pesos, para garantizar la continuidad del servicio hasta 15 de diciembre de 2019; por decirlo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el trámite solamente podrá radicarse a partir del 8 de agosto de 2018.</p> <p>Anteproyecto de presupuesto del año 2019. Está pendiente su aprobación, por valor total de \$140.634 millones de pesos (\$128.504 millones de funcionamiento y \$12.130 millones de inversión).</p> <p>La Superintendencia de Sociedades es una entidad con liquidez suficiente para atender todos los compromisos planeados para la presente vigencia fiscal. Esta entidad cuenta con una cartera cuyo recudo es eficiente. Adicionalmente, ha cumplido con la constitución de la provisión del pasivo pensional a su cargo, en un porcentaje superior al 70% (el 100% debe cumplirse a más tardar en el año 2029), con el traslado de recursos al fondo administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En ese orden de ideas, los estados financieros de la Superintendencia de Sociedades son razonables y estables.</p> <p>Por otra parte, el comportamiento de los ingresos presupuestales (recursos propios) supera generalmente el recaudo del ingreso contable, determinado en la ley que liquida el presupuesto en la respectiva vigencia, debido a la efectiva recuperación de la cartera. El</p>
<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>mayor valor del ingreso lo constituye la contribución establecida en el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010. Su participación en el ingreso presupuestal de la vigencia, es superior al 90% del total y se recauda en el segundo semestre de cada vigencia.</p> <p>En relación con la ejecución presupuestal del gasto, la Superintendencia de Sociedades ha logrado, en las últimas 2 vigencias, una ejecución presupuestal promedio del 96%; la mejor ejecución de los últimos 10 años se logró en el año 2017 y fue del 97.44%. A 27 de junio de 2018, la entidad ha comprometido el 52,66% de su presupuesto y ha obligado el 46,5%, este último porcentaje nos ubica en el primer lugar del sector y por encima del promedio de toda la Nación. Cabe señalar, que en la composición presupuestal de la Superintendencia de Sociedades el 91% corresponde a funcionamiento y 9% a inversión.</p> <p>Así mismo, y en relación con el presupuesto de gastos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna, para atender los gastos inherentes a la intervención administrativa, recursos de nación de acuerdo a las estimaciones presentadas por la entidad. Para el año 2018, esta asignación (recibida en marzo de la vigencia) es de \$2.622 millones de pesos, lo que representa el 0.02% del total del presupuesto de gastos de la entidad, para la presente vigencia.</p> <p>También es importante señalar que la contabilidad de la Superintendencia de Sociedades actualmente cumple con las normas internacionales de contabilidad aplicables al sector público, establecidas por la Contraloría General de la Nación, lo que explica el cambio significativo que surten los estados financieros (año 2017 y 2018). Al 27 de junio de 2018, la Superintendencia de Sociedades está al día en la publicación de estados financieros al mes de mayo 2018.</p> <p>Por último, se destaca el buen comportamiento financiero de la entidad durante el transcurso del año 2017 y lo corrido del 2018, evidenciado por el hecho de que la cuenta abierta por la Contraloría General de la República fue fenecida en el año 2016. Es importante señalar que en la vigencia 2018 la Contraloría General de la República no consideró necesario adelantar la auditoría ordinaria a esta entidad.</p> <p>Gestión administrativa de la entidad</p> <p>Desde el punto de vista administrativo, la apuesta de la entidad para la modernización de sus procesos jurisdiccionales y administrativos dio sus frutos en el último bienio y se tradujo - entre otros - en los siguientes resultados: la puesta en marcha de estrategias y soluciones tecnológicas que propiciaron la disminución de tiempos (Justicia en Línea, automatización de trámites y servicios, administración virtual de depósitos judiciales, botón PSE para pagos en línea, etc.); el fortalecimiento y la renovación de la infraestructura física y tecnológica para optimizar el desarrollo de funciones, así como la atención de los usuarios y ciudadanos en general (adopción del Modelo multicanal de atención al ciudadano en todas las sedes); la adecuación y datación de salas de audiencias en varias sedes de la entidad.</p> <p>Por otra parte, es necesario destacar el contundente grado de transparencia en la gestión de la entidad, reconocido en el año 2017 mediante la obtención del primer lugar en el Índice de Transparencia de Entidades Públicas de orden nacional otorgado por la Corporación Transparencia por Colombia. Este resultado, logrado en dos mediciones consecutivas (2014-2015 y 2015-2016), se obtuvo con la creación de contenidos, organización y divulgación de</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>la información no sujeta a reserva, en los medios de comunicación predisuestos, para conocimiento de la ciudadanía.</p> <p>En el año 2017, la Superintendencia de Sociedades obtuvo certificación de ente reconocido, y mantuvo al día los siguientes estándares internacionales: ISO: 27001 (seguridad de la información), ISO: 14001 (gestión ambiental), ISO:9001 (gestión de calidad) y la norma técnica colombiana NTC 5906 (centro de conciliación y arbitraje).</p> <p>La gestión contractual del 2017 y 2018 centró sus esfuerzos en la definición de características uniformes para la adquisición de bienes y servicios en el mercado. Esta estrategia permitió utilizar, de manera mucho más contundente, todos los canales dispuestos por Colombia Compra Eficiente, incrementar las adquisiciones por subastas inversas y generar ahorros para financiar necesidades inicialmente que no eran prioritarias de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. En el año 2017, esta estrategia generó ahorros por más de \$1.799 millones de pesos (calculados como la diferencia entre el valor inicial de todos los procesos de adquisición por subasta inversa y el valor final adjudicado en todas las subastas inversas); a junio 27 de 2018, se adjudicaron dos subastas inversas, en las que el ahorro generado suma \$196 millones de pesos.</p> <p>En relación con la gestión del talento humano, la transparencia también se dio como resultado de ocupar aquellos cargos en vacancia permanente que fueron objeto del concurso de méritos realizado en el año 2016 y cuyas listas de elegibles se recibieron en 2017. Para que el proceso de nombramiento de elegibles fuera democrático y transparente, la entidad creó el Comité de Transición Pacífica, una instancia consultora cuyo objetivo fue asegurar la máxima transparencia de las actuaciones y minimizar el riesgo de errores en la adopción de medidas. Este Comité estaba compuesto por algunos de los directivos de la entidad, así como un representante de los trabajadores, seleccionado por los funcionarios. Con su asesoría, la entidad logró la provisión de todos los cargos que disponían de lista de elegibles.</p> <p>En beneficio de los funcionarios de la Superintendencia, varios logros se reportan para el periodo comprendido entre julio 2017 y junio 2018:</p> <p>Teletrabajo y horario flexible. Al cierre del año 2017, 17 funcionarios desarrollaron sus funciones en modalidad de teletrabajo suplementario y 20 siguieron en ello al 31 junio 2018. Así mismo, el horario flexible de trabajo benefició a 12 funcionarios al 31 de diciembre de 2017 y 9 funcionarios a junio 2018.</p> <p>Créditos de vivienda para funcionarios. En la vigencia 2017, 26 funcionarios en total fueron beneficiados por créditos de vivienda en las diversas modalidades (Compras, mejoras y levantamiento de gravamen), que en total suman 1.970 millones de pesos; a 27 de junio de 2018, 24 funcionarios por un valor de 1.885 millones de pesos</p> <p>Educación formal y educación para el trabajo. En el segundo semestre de 2017, se adjudicaron 15 créditos educativos para maestrías, especializaciones y programas en pregrado, concernientes temas propios de las funciones de la entidad. Por otra parte, 41 funcionarios de julio de 2017 a junio de 2018 han recibido cursos de formación en temas tales como: (i) Seminario de actualización en medios magnéticos e información exógena, (ii) 17 Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -</p>

Desincentivando los riesgos de corrupción en el Sector Real, (iii) Diplomado en formación en insolvencia e intervención, (iv) Curso en innovación y gestión de servicios jurídicos, (v) Curso en seguridad de la información con certificación ISO 27001:2013, (vi) Diplomado código general del proceso.

5.2. Principales logros

Logro 1: Consolidación de la presencia de Colombia en instancias internacionales como promotor de buenas prácticas en derecho empresarial



El Superintendente de Sociedades asumió, en julio de 2015, la presidencia de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional – CNUDMI. La designación tiene importancia significativa para Colombia, debido a los temas de derecho societario que se debaten en la comisión, tales como el comercio electrónico, la insolvencia transfronteriza, el arbitraje internacional y las garantías mobiliarias.



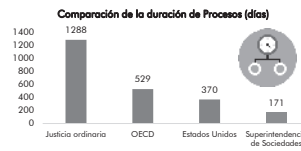
Adicionalmente, en julio de 2017, la Asamblea General de la OEA en su periodo ordinario 47° de sesiones, celebrada en Cancún (México) aprobó la "Ley Modelo sobre la Sociedad por Acciones Simplificada", que hoy en día sirve de guía para 35 estados miembros de la OEA y que se espera genere un movimiento de armonización del derecho mercantil a partir de las pautas de la normativa colombiana.

Logro 2: Obtención del primer lugar en el Índice de Transparencia (entre 2015 y 2017)

En la medición del índice de transparencia que la ONG Transparencia por Colombia aplica a las entidades públicas, para el periodo 2008-2009 la Superintendencia de Sociedades ocupaba el puesto No. 69; desde aquel momento, la entidad adelantó acciones de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia, las cuales han permitido controlar los riesgos existentes en el desarrollo y la gestión institucional, con la puesta en funcionamiento – entre otros factores - de todos los sistemas de información mencionados en los logros. Todos los esfuerzos realizados por la Superintendencia de Sociedades han permitido que en las siguientes mediciones, y durante dos periodos consecutivos, la Superintendencia de Sociedades obtuviera el primer lugar en la Medición del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas - ITEP.

Logro 3: Puesta en marcha del sistema de Justicia en línea

Este proyecto estratégico de la Superintendencia de Sociedades tiene como objetivo facilitar el litigio en línea, es decir permitir que las partes en los procesos puedan presentar y tramitar demandas a través del portal web de la Entidad. Con esta iniciativa, la Superintendencia de Sociedades se puso a la vanguardia tecnológica y se consolidó la primera entidad del estado en tramitar en forma totalmente digital un proceso judicial, lo cual contribuye a solucionar la congestión procesal presencial - que es uno de los problemas más graves de los procesos judiciales - y así contribuir a eliminar barreras de acceso a la justicia. La Justicia en Línea comprende varios sistemas tecnológicos en uso para la administración de procesos judiciales, que permiten a los usuarios interactuar con la Entidad de manera fácil y rápida.



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Disponible en: <http://espanol.doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2016>

Logro 4: Resolución de conflictos societarios en términos excepcionalmente breves

Con todos los esfuerzos que la Superintendencia de Sociedades ha realizado en orden reducir los tiempos de duración de los procesos a su cargo, el resultado final demuestra que en material mercantil los procesos adelantados ante la Entidad tienen tiempos ampliamente inferiores aquellos de la justicia ordinaria, OCDE y de Estados Unidos.



Fuente: Doing Business Report 2016. Disponible en: <http://espanol.doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2016>

De acuerdo con el informe publicado por el Banco Mundial para el año 2017, Colombia mantuvo el tiempo de duración de los procesos de liquidación judicial en 1,5 años, pese al incremento sustancial del número de solicitudes recibidas. Cabe destacar que este promedio es inferior al tiempo de duración promedio de los procesos de liquidación en los países de la OCDE, que es de 1,7 años.

Logro 5: Puesta en marcha de la ley para combatir el soborno internacional

Con la expedición de la ley 1778 de 2016, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de personas jurídicas por acto de corrupción transnacional, la lucha contra la corrupción en Colombia asume dimensiones realmente internacionales. La Superintendencia de Sociedades incrementó las actividades de cooperación intergubernamental, al suscribir memorandos de entendimiento con la Fiscalía General de la República de Perú y con la Contraloría General de la Unión Federativa de Brasil, como un instrumento invaluable para el cumplimiento de compromisos con la OCDE.

También amplió un convenio de cooperación interinstitucional ya suscrito con la Fiscalía General de la Nación, en orden a facilitar la identificación, procesamiento y sanción de fenómenos que pueden ser clasificados como eventos de soborno transnacional.

Capítulo 6: Fondo Nacional de Garantías - FNG

6.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

1. El FNG ha garantizado 11.3 billones de pesos en valor crédito, que ha permitido que 204.103 empresarios colombianos cuenten con recursos para desarrollar sus unidades productivas.
2. El FNG respalda la adquisición de Vivienda a través de dos productos: Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA). Con respecto a las garantías para créditos de Vivienda de Interés Social, el FNG facilitó a 486 hogares colombianos el acceso a financiamiento para adquirir vivienda propia, el monto de los créditos fue de \$20.792 millones. Para el programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores – VIPA desde julio de 2017, el FNG ha respaldado 13.903 hogares quienes han adquirido vivienda propia, el valor financiado ha sido de \$ 309.217 millones.
3. El FNG ha desarrollado estrategias de acercamiento a los empresarios, una de ellas es el producto Pyme Preferente, que busca asignar una comisión de garantía diferencial a cierto grupo de empresarios que tienen bajos niveles de riesgo de incumplimiento. A través de este producto desde julio de 2017 se han respaldado 14.888 créditos a 2.911 empresarios por valor de 2.5 billones de pesos.
4. Mediante la ejecución del Modelo de Actuación de Recuperación de Cartera derivada del pago de las garantías (MARC), en la vigencia julio 2017 a mayo 2018, el FNG logró la recuperación de cartera por valor de \$ 15.308.733.421 millones.
5. Nuevamente en 2017 el FNG se mantuvo dentro de las 10 mejores empresas para trabajar en Colombia con menos de 500 empleados, obteniendo el séptimo lugar según la evaluación realizada por la firma Great Place To Work.

6.2. Principales logros

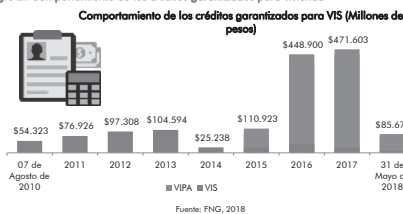
Logro 1: Comportamiento de la movilización de créditos garantizados para línea empresarial

En los dos periodos de gobierno del presidente Santos se han respaldado créditos para micro, pequeñas y medianas empresas por valor de \$82,3 billones, así:

Evolución de Crédito - Línea Empresarial



Logro 2: Comportamiento de los créditos garantizados para vivienda



Año	Producto	Valor Movilizado
2010 - 2018	VIS	\$ 457.620
2015 - 2018	VIPA	\$ 1.017.872
Total		\$ 1.475.492

Valor de Movilización en Millones de Pesos

En el gobierno del presidente Santos se han garantizado 1,47 billones de pesos en créditos hipotecarios del segmento VIS y VIPA. Desde el 2010 hasta el 2014 se garantizaron 358.389

millones de pesos, frente a 1,11 billones de pesos desde el 2015 hasta mayo de 2018, con un crecimiento del 211,70% impulsado por el programa VIPA.

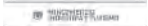



Logro 3: Comportamiento de la recuperación de cartera







El FNG ha logrado ingresos por un valor de \$118.872 millones en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de mayo de 2018 producto de la recuperación de cartera siniestrada.

Con relación a las metas de recuperación establecidas de \$104.862 millones, se logró una ejecución del 119,11%.

Capítulo 7: Artesanías de Colombia - ARTECOL

<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>7.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)</p> <p>Este punto presenta los resultados de la gestión de la entidad en los principales componentes estratégicos, durante el periodo comprendido entre julio 2017 y junio 2018.</p> <p>Promover el desarrollo local a través de la actividad artesanal, articulando intervenciones multisectoriales, integrales, descentralizadas y sostenidas en el tiempo</p> <p>El fortalecimiento de la actividad artesanal a nivel local y regional es la forma como Artesanías de Colombia aborda su intervención, para establecer estrategias que apoyen e incrementen la participación del sector en la economía nacional. Es pertinente consolidar acciones que incrementen la productividad y la competitividad del sector artesanal en el país, sin olvidar, la preservación del patrimonio cultural asociado a la actividad artesanal.</p> <p>Fortalecer la actividad artesanal a nivel local y regional</p> <p>Laboratorios de diseño e innovación.</p> <p>Estos laboratorios son la expresión de alianzas con los gobiernos y actores regionales alrededor de la actividad artesanal y tienen el propósito de articular estratégicamente acciones y recursos, en función del fortalecimiento de la cadena de valor en los diferentes departamentos del país.</p> <p>Para dinamizar los laboratorios la entidad formula proyectos regionales y conforma y mantiene Consejos Asesores Departamentales.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2017 se continuó el fortalecimiento de los 23 laboratorios de diseño e innovación creados en la vigencia anterior (Atlántico, Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Bogotá, Cauca, Córdoba, Caldas, Cundinamarca, Chocó, La Guajira, Huila, Norte de Santander, Sucre, Santander, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca) y se gestionó la creación de 7 nuevos laboratorios en los departamentos de Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Guainía, Magdalena y Vaupés. Con esta iniciativa se logró cobertura geográfica por medio de 30 laboratorios y presencia regional en 29 departamentos y en Bogotá, es decir el 100% de la meta establecida para este año.</p> <p>En el corrido del año 2018 se han fortalecido los 30 laboratorios existentes y se ha iniciado el proceso de creación de 3 nuevos con el fin de lograr la meta del cuatrienio que busca una cobertura geográfica del 100% de departamentos del país más Bogotá.</p> <p>La gestión y resultados obtenidos en el año 2017 así como los avances en 2018, se fundamentan en la ejecución del proyecto de inversión formulado y radicado ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el año 2013 denominado "Ampliación de la Cobertura Geográfica y Demográfica".</p> <p>Para 2017 este proyecto contó con una apropiación inicial de \$3.344 millones, sin embargo, presentó un recorte durante la vigencia de \$3,9 millones contando con un presupuesto definitivo de \$3.290 millones, de los cuales, durante el segundo semestre se logró comprometer el 57% del 98,7% comprometido en la vigencia.</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>En este periodo de tiempo se lograron beneficiar 5.178 artesanos, lo que evidencia un 108% de cumplimiento de la meta que equivale a 4.800 beneficiarios. Se resalta que la meta inicial de cobertura demográfica correspondía a 2.814 artesanos. El ajuste de meta y el cumplimiento por encima de lo esperado se debe a la gestión en las regiones para el logro de cofinanciación de proyectos por parte de entidades del orden Nacional y territorial, así como por empresas privadas y alianzas con organizaciones internacionales.</p> <p>Para 2018 el proyecto recibió una apropiación inicial de \$3.443 millones, sin embargo, cuenta con un aplazamiento de \$50 millones, así las cosas el presupuesto actual es de \$3.393 millones de los cuales se ha comprometido el 80,6%; esto de acuerdo con lo establecido en el decreto No. 662 de abril de 2018, "por el cual se aplazan sus apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018".</p> <p>En el corrido de 2018 se ha logrado atender 3.683 beneficiarios en 23 departamentos y Bogotá lo que corresponde al 75% de la meta para la vigencia correspondiente a 4.910 beneficiarios. Se destacan Nariño y Tolima con un 8% de los beneficiarios atendidos, seguido por Antioquia con una participación del 5% de los beneficiarios.</p> <p>Como parte de las actividades del proyecto se realizan diagnósticos regionales, los cuales son el insumo clave para la formulación de los proyectos regionales. Durante 2017 se logró avanzar en la caracterización de artesanos llegando a 27.646 en 29 departamentos; en el corrido del año 2018 se continúa la elaboración de los diagnósticos de cada departamento. A la fecha se tienen finalizados 16 diagnósticos departamentales y un diagnóstico nacional y un total de 27.711 artesanos caracterizados.</p> <p>Proyectos Regionales</p> <p>Otra de las iniciativas incluidos en la estrategia mencionada, se materializa a través de la ejecución de los proyectos regionales. Durante el segundo semestre de 2017 se ejecutaron 23 proyectos regionales de los cuales 11 fueron por medio de convenios y 12 con ejecución directa. El componente de diseño e innovación de productos fue el eje estructural. Cabe resaltar que es la entidad la que consolidó su metodología para transferir a las diferentes unidades productivas a procesos de innovación de productos artesanales. En 2018 inició la ejecución de los 23 proyectos programados para la vigencia en 23 departamentos.</p> <p>Mesas departamentales para el apoyo local de la actividad artesanal.</p> <p>Las mesas departamentales son un mecanismo creado para concretar alianzas y recursos de cofinanciación en las regiones. La Secretaría Técnica de las mesas es liderada por los enlaces regionales. En las mesas se identificaron los actores claves para transferir el conocimiento y se formaron diferentes actores para la ejecución de proyectos regionales con énfasis en la actividad artesanal.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2017 se adelantaron 20 mesas regionales en 19 departamentos y Bogotá: Atlántico, Antioquia, Bogotá, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, Norte de Santander, Nariño, Meta, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle. En el marco de las mismas se logró dar a conocer los resultados de los proyectos regionales de la vigencia anterior y se han generado los espacios para que los diferentes actores den sus propuestas frente a la formulación de los nuevos proyectos, en cada uno de sus módulos.</p>
<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>Para 2018 se espera realizar 23 mesas departamentales de las cuales, en el mes de mayo, se llevó a cabo la primera en el departamento de Amazonas</p> <p>Programas especiales</p> <p>Para fortalecer la actividad artesanal a nivel local y regional, la entidad ejecuta programas especiales, que complementan el trabajo en las diferentes regiones, los cuales se enmarcan dentro de los proyectos "Mejoramiento de la competitividad del sector artesanal de la población vulnerable del país - Atención a la población desplazada APD" y "Apoyo y fortalecimiento a comunidades y grupos étnicos en Colombia".</p> <p>Mejoramiento de la competitividad del sector artesanal de la población vulnerable del país - Atención a la población desplazada APD</p> <p>Este proyecto de inversión busca promover alternativas de generación de ingresos y ocupación productiva para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable a nivel nacional. Para 2017 contó con una apropiación inicial de \$1.020 millones del Presupuesto General de la Nación (PGN) y definitiva de \$1.005 millones. Durante el segundo semestre se logró comprometer el 48% de los recursos de un 98% comprometido al final de la vigencia.</p> <p>En este mismo periodo de tiempo, el proyecto atendió a comunidades en seguimiento en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca (Buenaventura) atendiendo 103 artesanos de los 600 atendidos en la vigencia, así: Cauca: 167, Nariño: 80, Valle del Cauca: 126 y Chocó: 227. Esta atención inició desde el primer semestre del año, y su atención concluyó al final de la vigencia.</p> <p>Se destacan además, actividades como: Diseño y desarrollo de la estrategia de divulgación del programa por medio de la cual se define la alianza entre Artesanías de Colombia y la Fundación Herencia de Timbiquí para la producción de fotografía y video con el fin de dar impulso al oficio de luthería, se elabora landing page y actualización de web app. Se realiza campaña en Expoartesanos 2017 y trabajo de postproducción del video APD 2018.</p> <p>Se realizaron 150 asistencias técnicas en los departamentos atendidos; en el departamento del Cauca, municipios de Guapi y Timbiquí en donde se realizaron entrevistas y documentación de los oficios de cestería, trabajo en madera, elaboración de instrumentos musicales y joyería. Se identificaron ocho núcleos de trabajo en los municipios intervenidos.</p> <p>Con base en el diagnóstico detallado de las unidades productivas de maestros joyeros se realizaron jornadas de asistencia técnica en el municipio de Tumaco, trabajando con unidades productivas de joyeros y luthiers; así mismo se realizaron estas jornadas en Buenaventura en temas de liderazgo y en el Chocó se realizó un esquema de atención intensiva con la comunidad de Cocalito en la zona del Alto Baudó.</p> <p>Se realizó acompañamiento a comunidades de Timbiquí, Guapi, Quibdó y Ricaurte en el proceso de mejoramiento y finalización de prototipos, que fueron presentados en comité de diseño.</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>Como parte del proyecto se logró la participación de artesanos en espacios de promoción como la Feria Expoartesano en Medellín, la cual tuvo la intervención de artesanos de Chocó, Buenaventura, Guapi y Timbiquí quienes alcanzaron ingresos por ventas de \$26,7 millones.</p> <p>Adicionalmente se participó en Festival Petronio Álvarez 2017, con la asistencia de 16 artesanos representantes de las siguientes organizaciones productivas: Campamento 21 (comunidad Embera Dabida, Chocó), CANNAN (comunidad Eperera de Guapi), joyeros ASOREQ y MAMBI (Chocó y Barbacoas), Red Departamental de Mujeres del Chocó, TUMAC (luthería de Tumaco), COCOMJERES (Guapi) y FUNDAPORDUCTIVIDAD (Buenaventura), los resultados generales en ventas del evento fueron de \$24,5 millones, se contó con 100.000 visitantes y se resalta, además, la presentación en tarima del grupo folclórico de los Artesanos TUMAC.</p> <p>Se participó en la Feria Alternativa Justa y Solidaria celebrada en Quibdó, espacio en el que se contó con la participación de 22 artesanos del centro de acopio artesanal, estrategia desarrollada con la Red de Mujeres del Chocó. Los ingresos de los expositores en total para el evento fueron de \$2,5 millones.</p> <p>Así mismo se participó en Expoartesanos 2017, con ventas por valor de \$55 millones en el stand de artesanos, más las ventas en joyería del andén pacífico. Por otra parte se generaron negocios directos con clientes comerciales como la marca de trajes de baño Saha, Juan Valdez, la Fundación Andi y gracias a la alianza con el programa MODA VIDA y la revista FUCCLA se logró el desarrollo de una colección para la pasarela Beapital con una producción por valor de \$16 millones para la elaboración de las piezas para pasarela.</p> <p>Durante la vigencia se adelantó, además, el montaje del centro de acopio en Buenaventura apoyando el fortalecimiento de la unidad productiva de Funda Productividad como figura de asociación de artesanos del municipio.</p> <p>Por otro lado se hizo entrega de 100 kits de herramientas, insumos y materias primas según comunidades, unidades productivas y oficios en acompañamiento.</p> <p>Para 2018, este proyecto cuenta con una apropiación de \$1.020 millones y a la fecha ha comprometido el 56,1%, lo que ha permitido la atención de 473 beneficiarios en los departamentos de Chocó, Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Antioquia, evidenciando un avance del 79% de la meta establecida para la vigencia.</p> <p>Entre las actividades realizadas se encuentran la identificación inicial de oficios y técnicas en acompañamiento con el fin de hacer la proyección de kits de utensilios y herramientas básicas a entregar según tipo de oficios, así mismo se continúa con la proyección de entrega de kits según las necesidades identificadas en la zona del Chocó, municipio de Nuquí.</p> <p>Se realizan las primeras jornadas de trabajo en el departamento del Chocó, municipio de Ricaurte - Parque Nacional Los Kallios, en donde se realizan entrevistas y documentación de los oficios de cestería, trabajo en madera y tejeduría en chagüeras. Se adelantan asistencias técnicas en Nariño y Cauca. A la fecha se han realizado 55 talleres para el desarrollo de productos y gestión de unidades productivas de las 150 proyectadas.</p>

<div data-bbox="267 535 414 561" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="506 535 711 561" style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA </div> <p>Se realizan las primeras jornadas de trabajo en el municipio de El Charco departamento de Nariño en donde se realizan entrevistas y documentación de los oficios de cestería, trabajo en madera y elaboración de instrumentos musicales. Se identifican 2 puntos para atención en donde se concentran núcleos de trabajo: 1. Tachitruva (concentración de comunidades indígenas, pueblo Eperara Ciapidara) y 2. Rio Tapaje (concentración consejos comunitarios comunidades negras). Se continúa atención en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Cauca.</p> <p>Se identificaron las seis (6) unidades productivas que participaron en Expoartesano en el mes de junio en Medellín en representación de los grupos y unidades productivas, se proyectan inventarios de producción de Chocó, Buenaventura, Cauca y Nariño. Se acompaña proceso producción colecciones diseñadores participación Bogotá FashionWeek.</p> <p>Apoyo y fortalecimiento a comunidades y grupos étnicos en Colombia Este proyecto busca promover el fortalecimiento de las tradiciones culturales asociadas a la actividad artesanal y el fortalecimiento de la artesanía como alternativa productiva en las comunidades indígenas, ROM y afro descendientes de Colombia. Para 2017 se contó con una apropiación definitiva de \$429 millones de los \$431 millones asignados inicialmente, por parte del PGN; y \$2.000 millones producto del Convenio entre la entidad y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que busca la Implementación de la línea artesanal del "Programa de Fortalecimiento Productivo y Empresarial para Pueblos Indígenas en Colombia", teniendo como base el marco metodológico de la línea Étnica, con el fin de llegar a más comunidades artesanales del país. Todo ello con base en la atención diferencial que requiere este perfil de beneficiarios.</p> <p>Durante el primer semestre se logró comprometer el 90% del presupuesto de inversión proveniente de PGN y al finalizar la vigencia el 99% del presupuesto definitivo. Como resultado de la gestión realizada en el año en el marco del proyecto, se logró atender 1.121 artesanos de 42 comunidades y 21 departamentos: Amazonas, Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés y en la ciudad de Bogotá, lo que equivale al 118% de la meta establecida que correspondía a 950 artesanos a beneficiar.</p> <p>En el marco del convenio en mención, para esta vigencia se confirma el seguimiento a los grupos atendidos en la vigencia anterior de los departamentos de Cauca, Nariño y Meta, el inicio de las actividades para el fortalecimiento de los procesos productivos artesanales a través de talleres participativos en temas organizativos, empresariales y comerciales, y el desarrollo de talleres de co-creación para la definición de sus líneas de producto comerciales con grupos artesanales Étnicos en los departamentos de La Guajira, Putumayo, Magdalena y Casanare, esto con fin de fortalecer de manera integral la cadena de valor de los grupos étnicos.</p> <p>Se participó como observador en el "Betskanate" o día grande del pueblo Kamëntšá, declarado patrimonio cultural e inmaterial de la nación, como insumo para el diagnóstico y focalización de actividades con el Pueblo Kamëntšá – Putumayo. Se adelantaron los procesos de compra de insumos, herramientas y materia prima que facilitaron el desarrollo de los talleres de mejoramiento de la técnica de los oficios.</p>	<div data-bbox="901 535 1047 561" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="1140 535 1344 561" style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA </div> <p>Dando respuesta a los grupos focalizados para acompañar durante esta vigencia; se realizó la implementación de las actividades de fortalecimiento organizativo de cada grupo, dando alcance a los acuerdos establecidos con cada comunidad para la realización conjunta de los talleres de transmisión de saberes.</p> <p>Con base a la definición de grupos a atender y el inicio de las reuniones preliminares, se adelantó la revisión de los documentos de: diagnósticos, compendio de cultura material y planes de mejora de cada proceso artesanal, con el interés de actualizar permanentemente la información.</p> <p>Teniendo en cuenta la revisión realizada por el equipo central de los antecedentes de cada comunidad a nivel de desarrollo de producto y atendiendo el enfoque metodológico de la línea étnica y a la política institucional y gerencial de la entidad, se realizaron los talleres para el direccionamiento de rescate y mejoramiento de líneas de producto, todo esto alineado al direccionamiento metodológico de la línea étnica y a la política institucional y gerencial de la entidad.</p> <p>Como resultado de los talleres de diseño, desarrollo de producto y la construcción de referentes de producto, se contó con 371 productos de los 87 líneas nuevas de producto generadas.</p> <p>Producto de las acciones emprendidas se resaltan como logros del programa para la vigencia los siguientes: Documentación de 38 diagnósticos del estado productivo de las comunidades con registro de la implementación de mejoras. Compilación de simbología Arhuaco que incluye más de 100 símbolos avalados por 18 Mamos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Se realizó transferencia metodológica del pueblo Kankuamo al pueblo Yukpa y se generaron 20 documentos de formalización, 39 planes de mercadeo focalizados, 39 listas de precios fueron creadas o actualizadas y se constituyeron canales de comercialización y promoción y registros de ventas para cada comunidad.</p> <p>Así mismo, como parte de la estrategia comercial del programa se logró la participación en dos eventos comerciales internacionales. El primer evento, en el cual participaron 4 artesanos beneficiados (Embera Chamí, Kamëntšá, Wayúu, Inga) fue la feria internacional XV Festival de las Artesanías de América, realizada en Cuenca, Ecuador, donde pudieron percibir ingresos por \$15,5 millones en ventas. En este evento se premió a Edison Tanigama por parte del Centro Interamericano de Artesanías y Arte Populares de la OEA, con el segundo puesto a la Medalla a la Maestría Artesanal, Diseño e Innovación, en la categoría internacional.</p> <p>El segundo evento fue la feria internacional Las Manos del Mundo, realizada en Ciudad de México, en el cual se contó con la participación de las comunidades Sapona, Mayapo y Hato Nuevo de la etnia Wayúu de la Guajira y el pueblo Misak de los resguardos Nuevo Amanecer en el Huila y Guambía en el Cauca, y obtuvieron ingresos por \$20 millones en ventas. Adicionalmente se realizaron cinco (5) Encuentros Regionales de Economías Propias en Bolívar, Boyacá, Casanare, Putumayo y Valle del Cauca en los cuales participaron 160 expositores logrando ventas por \$190 millones.</p> <p>En el marco de todos los eventos, los expositores participaron previamente en el Encuentro de Saberes y los Talleres comerciales, y conocieron la oferta de entidades presentes en cada</p>
<div data-bbox="267 1370 414 1396" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="506 1370 711 1396" style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA </div> <p>una de las ciudades anfitrionas, lo que incentiva la mejora de prácticas comerciales y organizativas.</p> <p>Se destaca además la participación en la Rueda Nacional de Negocios la cual contó con 50 citas empresariales, 4 negocios cerrados in situ por valor de \$6 millones, la firma de 4 contratos como proveedor asociado, y una proyección de ventas a 6 meses por \$4.240,5 millones. También se participó en la jornada de cooperación Col-Col con el patrocinio de la Agencia de Cooperación Española.</p> <p>Se realizó la exhibición museográfica de mochilas, como símbolo de la diversidad de las comunidades indígenas de Colombia. Además, se resalta que dos de las beneficiarias del programa fueron ganadoras de la Medalla a la Maestría Artesanal: mamá Cecilia Tombé de "Nuestro Arte Misak y Ascot, Asociación de artesanos Arhuacos.</p> <p>De la participación del programa en las ferias Expoartesano y Expoartesanas, se destaca de la primera la participación de 12 artesanos de forma directa, logrando ventas por \$104 millones. Respecto a Expoartesanas este fue el programa de mayores ventas de toda la feria, con \$348,7 millones que representan un incremento del 51% con respecto al 2016.</p> <p>Para 2018 el programa cuenta con una apropiación de \$380 millones provenientes de PGN, de los cuales al corte de este informe se ha comprometido el 89%. Así mismo cuenta con \$3.000 millones producto del Convenio entre la entidad y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>De las acciones ejecutadas en el marco del programa se han beneficiado 839 artesanos, en 17 departamentos y Bogotá, lo que equivale al 59,9% de la meta estimada de 1.400 artesanos. La atención se ha focalizado en los servicios de asesoría y asistencia a través de talleres de diseño y desarrollo de producto con énfasis en rescate e identificación y construcción de referentes de producto y talleres para el mejoramiento de la técnica artesanal.</p> <p>Como parte de las estrategias de viabilización de la de la actividad artesanal de los grupos atendidos en el proyecto, se realizó en la ciudad de Pereira el primer Encuentro de Economías Propias de los Pueblos Indígenas de este año; una iniciativa que Artesanías de Colombia lleva a cabo en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que superó las expectativas logrando \$59,7 millones en ventas.</p> <p>Este evento contó con la participación de 30 comunidades de los pueblos indígenas, quienes ofertaron sus productos artesanales y agroindustriales. Durante el Encuentro, se realizaron demostraciones de oficio, agendamiento de citas de negocios y muestras culturales por parte de las comunidades anfitrionas.</p> <p>Previo a la muestra comercial, los expositores participaron en una agenda académica cuyo propósito fue generar un diálogo entre las comunidades en el "Encuentro de Saberes" y así, trazar rutas para la preservación de sus oficios ancestrales. Así mismo, el Encuentro fue el marco en el cual se desarrollaron talleres de habilidades comerciales y una charla de Propiedad Intelectual, actividades orientadas a preparar a los asistentes para los días del evento ferial.</p>	<div data-bbox="901 1370 1047 1396" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="1140 1370 1344 1396" style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA </div> <p>Promoción de la competitividad.</p> <p>Por medio de esta iniciativa se busca generar productos diferenciados que a la vez protejan los oficios y la tradición artesanal, a partir del acompañamiento, asesoría y capacitación en diferentes temáticas de relevancia para la actividad, como son: asesorías puntuales, programa formación técnica laboral y jornadas de capacitación para el uso de sellos de calidad hecho a mano, marcas colectivas y denominaciones de origen.</p> <p>Estas actividades, entre otras, se ejecutan con recursos asignados al proyecto de inversión "Apoyo y fortalecimiento del sector artesanal Colombiano" el cual contó con una apropiación, para 2017 de \$1.225 millones, de los \$1.080 inicialmente asignados, esto debido a la adición presupuestal gestionada durante la vigencia. Durante el segundo semestre se comprometió el 23,2% del 100% comprometido en la vigencia.</p> <p>Este proyecto en 2018 contó con una apropiación inicial de \$870 millones, sin embargo, el proyecto presenta un aplazamiento de \$50 millones, es decir un presupuesto disponible de \$820 millones de los cuales se ha comprometido el 69%; esto de acuerdo con lo establecido en el decreto No. 662 de abril de 2016, "por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018".</p> <p>Programa de Propiedad Intelectual Tiene por objetivo salvaguardar los derechos y la protección legal sobre las artesanías colombianas, a través de signos distintivos (marcas, denominaciones de origen, etc.) las cuales son estrategias comerciales para reconocer y diferenciar los productos artesanales en el mercado nacional e internacional.</p> <p>En el marco de esta iniciativa se realizaron un total de 25 jornadas registro de marcas, con lo que se logró atender a 1.125 personas, 812 de ellas durante el segundo semestre lo que evidencia un incremento en la atención del 46%, comparado con los 773 beneficiarios del año 2016. Estos talleres fueron realizados en las ciudades de Bogotá y Medellín y en diferentes municipios de 11 departamentos del país. Frente a espacios comerciales 14 comunidades beneficiadas del programa participaron en Expoartesanas 2017.</p> <p>Se destaca de estas jornadas, la realizada en la ciudad de Bogotá sobre registro de marca dirigida a estudiantes y egresados de la Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo. Los asistentes recibieron capacitación en temas relacionados al derecho marcario, tales como conceptos y descripción del proceso ante la SIC, de igual forma se hizo evaluación de producto para determinar beneficiarios del programa de registro de marca en el entendido de que solo pueden ser aquellos que desarrollen un oficio artesanal.</p> <p>Durante la vigencia se acompañaron 212 solicitudes de marcas individuales, 9 solicitudes de marcas colectivas. Las diferentes actividades realizadas en el marco de esta iniciativa se ejecutaron en alianza con la Embajada Suiza (Greetal) y el Viceministerio de Turismo para el programa Colipri logrando el Diseño de Política de propiedad intelectual de Artesanías de Colombia, la elaboración de cartilla de propiedad intelectual para artesanos, elaboración de Guía de Evaluación de las Condiciones de Impacto de las Denominaciones de Origen en Colombia, lanzamiento de Marca colectiva Curiti, lanzamiento de Denominación de Origen de la tejeduría de San Jacinto y la actualización de video de Denominación de Origen con Marca país.</p>

<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>En lo corrido del año 2018 se realizó una jornada de capacitación en Denominaciones de Origen en el departamento del Tolima, como acompañamiento al proceso de solicitud de esta protección para los productos de la "Cerámica Negra de la Chamba" y otra jornada de registro de marca que se desarrolló en la región del eje cafetero en las ciudades de Manizales, Armenia y Pereira, en estas jornadas los asistentes recibieron capacitación en conceptos generales de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, propiedad industrial haciendo un énfasis en signos distintivos, principalmente la temática de marcas. Se han realizado un total de 7 talleres con la participación de 412 asistentes de 7 departamentos y Bogotá.</p> <p>Sello de calidad hecho a mano Es otro sello de carácter permanente, otorgado a productos artesanales elaborados a mano, con ajuste a parámetros de calidad y tradición que permite diferenciarlos de los productos elaborados industrialmente y reconocer su valor como expresión de identidad y cultura. Artesanías de Colombia, con el soporte técnico de ICONTEC, ha desarrollado documentos denominados "Referenciales" en los que se describe el proceso de elaboración de las piezas artesanales y sirve de guía para certificar el valor de lo hecho a mano con calidad. Los artesanos pueden acceder a esta certificación a través de la evaluación de su taller y de los productos elaborados en el mismo, los cuales son analizados frente al documento "Referencial".</p> <p>En 2017, en el marco de esta iniciativa, se realizaron 17 talleres y jornadas informativas de sensibilización y capacitación del programa sello de calidad "Hecho a Mano" (16 de ellas durante el segundo semestre) en 6 departamentos (Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Cauca, Casanare, Meta) con lo que se logró atender 224 beneficiarios. Se llevó a cabo la actualización de la norma técnica de Tejeduría en el municipio de San Jacinto, Bolívar y se brindó la información pertinente y solicitada a 13 artesanos por medio telefónico y de correo electrónico.</p> <p>Se elaboró una norma técnica con la comunidad artesanal de talla en madera de Putumayo y Nariño y se validaron 5 normas técnicas con las comunidades artesanales: Cerámica, Carmen de Viboral; Cuero, Bogotá; Talla madera, Bogotá; Joyería, Bogotá; Referencia Nacional Tejido de punto.</p> <p>Así mismo durante el año 2017 se otorgaron 40 Sellos a comunidades artesanales de Bogotá, Boyacá, Putumayo y Carmen de Viboral.</p> <p>Se desataca en esta vigencia los talleres y jornadas de sensibilización y consultoría internacional para implementar el modelo de certificación colombiana, único en el mundo, realizados en Costa Rica, Guatemala y el Salvador en los cuales se logró la atención de 46 personas. Con el fin de mejorar el objetivo y alcance del este programa se llevó a cabo una reunión con miembros de ICONTEC para hablar de temas como: Incentivos para artesanos, plan de renovación de 900 sellos, formulación de un proyecto de cooperación Internacional y relanzamiento del programa Sello de calidad "Hecho a Mano".</p> <p>Durante el 2018 se han realizado tres jornadas de sensibilización en Putumayo y Bogotá a 78 artesanos. Está en proceso la coordinación de la entrega de 11 sellos de calidad en Putumayo.</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>Asesorías puntuales y programa de formación técnico laboral Está constituido por la asesoría individualizada en temas como diseño, producción, empaques y mercadeo dirigido a los artesanos de la ciudad de Bogotá para el mejoramiento de sus productos.</p> <p>Durante 2017 se atendieron 142 beneficiarios (86 de ellos durante el segundo semestre) de los cuales 67 fueron artesanos, es decir un 47% y 75 productores de arte manual lo que corresponde al 53%. Lo anterior se logró en 529 sesiones de asesoría personalizada en cuatro (4) ejes temáticos: Diseño de producto, Costos y Procesos Productivos, Identidad y Marca, y Mercadeo.</p> <p>Con el objetivo de visibilizar nuevos talentos y promover el aumento de los ingresos de los participantes, se seleccionaron veinte (20) unidades productivas artesanales con los mejores resultados a lo largo del proceso para diseñar y desarrollar 20 líneas de producto en la categoría Hogar y Decoración para exponer en Expoartesanos 2017. Resultado de esta intervención los expositores lograron percibir ingresos por ventas en esta feria por \$25,6 millones.</p> <p>En el marco del programa de formación se realizaron cuatro cursos cortos durante la vigencia, así: Curso de filigrana, con un total de 70 horas y 8 beneficiarios; curso de 140 horas en Microfundición a la cera perdida con un total de 16 beneficiarios, de los cuales 14 eran estudiantes del técnico laboral. Se realizó el curso de Principios de Microfundición de 40 horas a 14 personas en la ciudad de Quibdó y curso de 40 horas sobre acabados de superficies ancestrales dirigido a 11 personas. Esto para un total de 49 beneficiarios de los cursos cortos realizados de un total de 48 esperados, es decir un 102% de cumplimiento frente a la meta.</p> <p>Por otro lado, y como parte de este programa se continúa con la ejecución del Técnico Laboral en Joyería en la ciudad de Bogotá, para esta vigencia con un total de 16 estudiantes graduados, 2 de ellos de Barbacoas, Nariño. Con sus módulos se ha logrado profundización de los conceptos de diseño, creatividad, colección y emprendimiento.</p> <p>Se recibió la auditoría de la Secretaría de Educación Distrital (SED) a través de la empresa Qualificar, la cual valida la continuidad del programa. Resultado de la auditoría fue renovada la licencia por 7 años más.</p> <p>En lo corrido de 2018 se han realizado asesorías personalizadas para el fortalecimiento de la unidad productiva en módulo de Diseño de Producto: trabajo en contenidos de mejoramiento de acabados, diversificación de producto, línea de producto y concepto para colección; revisión de muestras y trabajo en conceptos básicos de diseño (formal - estético - funcional). Se realizaron sesiones grupales en módulo de costos y en el módulo de mercadeo. En cuanto al avance de lo definido en el técnico Laboral se ha logrado un total de 126 horas/clase de formación específica en joyería. 24 horas/clase de formación específica en diseño. Se han formalizado un total de 17 matrículas.</p> <p>Programa Nacional de Joyería El principal interés del Programa Nacional de Joyería ha sido el fortalecimiento en la identidad de las comunidades joyeras. Se reforzó el carácter cultural de cada comunidad</p>
<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>encontrando diferenciadores en la técnica, los acabados, los detalles y/o los materiales. Se apoyaron varias técnicas de joyería, pero principalmente se rescató e impulsó la filigrana al ser la técnica ancestral joyera de nuestra región. Dentro de la filigrana se encontró puntos que diferencian las distintas comunidades para fortalecer la técnica encaminada en el mejoramiento de esos diferenciadores que los permitan posicionarse de manera sólida a nivel nacional e internacional.</p> <p>Este trabajo se realiza a través de talleres específicos de cada tema que se llevan a cabo en campo con la entrega de material complementario a los artesanos y un seguimiento al desarrollo de producto que permite medir la evolución en la técnica.</p> <p>Durante 2017 se atendieron un total de 252 beneficiarios, de los cuales 121 fueron atendidos en el segundo semestre, en asesoría técnica y prototipos en 8 comunidades: Quimbaya, Quibdó, Mompox, Marmato, Santafé de Antioquia, Barbacoas, Ciénaga de Oro y Guapi.</p> <p>Como principales resultados de la vigencia se destaca la participación en Colombiamoda, Expoartesano y Expoartesanos, el desarrollo de 97 productos nuevos, la participación en Workshop de joyería en Medellín.</p> <p>Adicionalmente se realizó el rescate del oficio en Guapi, Cauca y se hizo la dotación del taller y conformación de grupo de jóvenes.</p> <p>Se continúa trabajando con la alianza con Save the Children y Bulgari para el apoyo a joyeros aprendices de Barbacoas y se logra la integración de las diferentes asociaciones en Mompox, especialmente la comunidad del grupo OVOP con los joyeros tradicionales.</p> <p>Como parte de la iniciativa durante 2017 se entregaron 10 kilos de material plata 1000 a las comunidades atendidas en el programa de joyería.</p> <p>En lo corrido de 2018 se han atendido 101 beneficiarios en diferentes actividades dirigidas a capacitaciones en conceptos técnicos, talleres de diseño y codiseño, asesoría de diseño, desarrollo de prototipos para espacios comerciales, correcciones técnicas de la colección 2017, evaluación de espacios de trabajo y procesos productivos, entre otras. Estas actividades se han desarrollado en los departamentos de Quindío, Caldas, Putumayo, Cauca y en la ciudad de Bogotá. Esta atención equivale a un avance del 72% de la meta de beneficiarios estimada para la vigencia que corresponde a 142 artesanos.</p> <p>Programa "Moda Viva" El objetivo del Programa de Moda y Accesorios de Artesanías de Colombia es crear una relación virtuosa y sostenible entre la industria de la moda y las comunidades artesanales en el país. Artesanías de Colombia, a través de <i>Moda Viva</i>, pretende cada vez en mayor medida hacer presencia en eventos relacionados con la industria de moda y consolidarse en escenarios que ofrecen nuevos enfoques para la entidad.</p> <p>Durante 2017 se atendieron 223 beneficiarios, de los cuales 92 equivalen a atenciones realizadas en el segundo semestre.</p> <p>Esta atención se realizó en 11 comunidades en: Aruatachón, Cartago, Cumbal, Guática, Quibdó, Usiacurí, Uribí, Putumayo, Boyacá, Bogotá y Curití.</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>Como parte de la ejecución de las actividades enmarcadas en el programa se desarrollaron 110 productos nuevos. Se logró la participación y colección especial para Mostras Ancestrales junto con APD y frente a las estrategias de promoción se contó con la participación de beneficiarios en Colombiamoda, B-Capital, Expoartesano y Expoartesanos. De la participación de este programa se resalta que fue el de mayor crecimiento porcentual en ventas en Expoartesano y Expoartesanos.</p> <p>Por otro lado, se realizó capacitación técnica de patronaje en la comunidad de Cartago por parte del equipo de la diseñadora Olga Piedrahita y se apoyó comercialmente a la comunidad Wayúu para la venta de sombreros a la marca argentina Rapsodia.</p> <p>Durante 2018 se ha realizado diagnóstico de oficio en las comunidades atendidas, las charlas de introducción a la moda y los talleres de tendencias, cocreación y referentes, en los departamentos de Putumayo (Sbunday, Colón, San Francisco, Candagua, Santiago), Cundinamarca (Guacamayas) y Chocó (Quibdó - Campamento 21 y Villanueva) actividades que han beneficiado a 70 artesanos, lo que equivale al 47% de la meta estimada de 150 artesanos a atender en la vigencia.</p> <p>Generando valor económico en las regiones</p> <p>Como parte del proceso de articulación oferta-demanda, se encuentra la compra y venta de artesanías a nivel nacional. Esta gestión se hace con el objeto de servir de vitrina a los artesanos que no tienen un escenario permanente para la exhibición de sus productos; poniendo a disposición de la organización y de sus clientes, ese acervo cultural que constituye una vasta y diversa oferta en técnicas, materiales y diseños.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2017, en cuanto a inversión de producto, se contó con un total de 374 artesanos proveedores de los 505 atendidos en la vigencia. Esta gestión fue realizada en 24 departamentos durante el primer semestre y 5 departamentos adicionales durante el segundo semestre, para un total de 29 departamentos cubiertos a través de esta iniciativa. El monto total de inversión en producto fue de \$2.485,5 millones (\$1.647,8 millones corresponden a la inversión realizada durante el segundo semestre). Del monto total \$398 millones corresponden a compras por proyectos de inversión y \$2.087 millones fueron resultado de la operación comercial.</p> <p>Durante 2017, la inversión en producto artesanal con mayor relevancia fue en Cundinamarca 20,97%, seguido de Boyacá 12,60%, Bolívar 9,42%, Nariño 8,94% y La Guajira 8,10%.</p> <p>Durante el primer semestre de 2018 se ha realizado inversión en producto por un monto total de \$908,7 millones en 25 departamentos del país atendiendo un total de 179 artesanos proveedores; siendo los departamentos de Cundinamarca, Nariño, Santander, La Guajira y Boyacá los más representativos en cuanto a monto de inversión realizada.</p> <p>Adicionalmente y con el fin de generar mayor valor económico en las regiones, se han implementado iniciativas dirigidas a mejorar las dinámicas de mercadeo y comercialización, lo que se operativiza a través de capacitaciones, participación en ferias regionales y asesorías frente a mejoras en espacios de venta directa. Lo anterior se ejecuta en el marco del proyecto "Mejoramiento de oportunidades comerciales para el sector Artesanal Colombiano" el cual contó en 2017 con una apropiación de \$1.085 millones de PGN, de los \$900 inicialmente</p>



GOBIERNO DE COLOMBIA

asignados. Este incremento se debe a la gestión realizada durante la vigencia para obtener más recursos de inversión para las regiones. Del monto total, durante el segundo semestre de la vigencia, se comprometió el 39,7% del 99% comprometido al final de la misma.

Este proyecto en 2018 contó con una apropiación inicial de \$3.000 millones, sin embargo, el proyecto presenta un aplazamiento de \$200 millones, es decir un presupuesto disponible de \$2.800 millones de los cuales se ha comprometido el 62,5%; esto de acuerdo con lo establecido en el decreto No. 662 de abril de 2018, "por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018".

Para la ejecución de este proyecto se seleccionaron un total de 20 comunidades a intervenir con quienes se ejecutaron las siguientes actividades en 2017:

Se realizó el proceso de capacitación en mercadeo y ventas orientadas a mejorar y generar nuevas oportunidades comerciales para el sector artesanal colombiano, con una intensidad de tres horas en venta estratégica y mercadeo, se capacitaron 10 comunidades en la región y 10 comunidades en la feria Expoartesanas. Se beneficiaron los siguientes grupos: en Córdoba grupo de artesanos de Tuchín, Corpaoyapel y vereda Polonia; en Cesar grupo Dwiyameina; en Nariño Cooperativa Ecotema y la Asociación artesanal agropecuaria rural de Sandón; en Bolívar, Cooperativa de artesanos Reforestadora Coorte, Asociación de artesanos de Barú y artesanos de Cascajal; en Atlántico Artesanías Mare; en Tolima Innovarte Caribe y Artesanos de la Chamba; en Caquetá Artesanos Karsugeje Pairepa; en Putumayo, asociación Binchioka; en Choco Mujeres Embará Dabito el 21 y Red departamental de mujeres choconas; En Valle grupo Khapan, mini cadena productiva artesanal de mujeres Nonam y Asociación de pensamientos de mujeres indígenas Artesanas; en Cauca, Cooperativa Multiactiva de mujeres productivas de Guapi Coop mujeres; en Guajira, Fundación indígena Kanasa. Este proceso de formación les brindó herramientas de mercadeo y venta estratégica que les permitieron desde su implementación, generar mejores y más efectivos contactos con clientes.

En el 2017 se organizó el montaje de stands, piso, material promocional para apoyar el mercadeo de los productos, la logística y manutención de los artesanos beneficiarios del proyecto, con el objetivo de garantizar su participación en las ferias promovidas u organizadas por Artesanías de Colombia. Es así como en la feria Expoartesanas realizada en Medellín participaron 19 comunidades, en la feria Sabor Barranquilla participaron 10 comunidades, en la feria Nacional de Pitalito, realizada en el Departamento del Huila, participaron 19 comunidades y finalmente en la feria Expoartesanas llevada a cabo en Bogotá, contó con la participación de los 20 comunidades.

Como parte de la capacitación en montaje y exhibición, otra de las actividades realizadas en el marco del proyecto, se intervino in situ a artesanos de municipios como La Chamba, Sandón, Pasto, Usiacuri, Barranquilla, San Jacinto, Barú, El Salado, Carmen de Viboral, Rionegro, Ayapel, Tuchín, Polonia, Milán, Barrancas, Mocoa, San Francisco, Quibdó, Buenaventura y Pitalito. Como parte de esta actividad se intervinieron espacios comerciales para su mejora, beneficiando un total de 153 artesanos, un 128% de cumplimiento de la meta correspondiente a 120 artesanos, lo anterior en 9 departamentos.

En cuanto a la capacitación en exhibición se realizaron las intervenciones en vitrinas comerciales de 20 comunidades donde se explicaron y aplicaron conceptos básicos sobre el



GOBIERNO DE COLOMBIA

tema. Durante las charlas a las comunidades beneficiarias del proyecto se recomendaron las actividades que se deben realizar antes, durante y después de las ferias para garantizar una mejor participación, se explicaron y reforzaron conceptos de exhibición como figura, fondo, iluminación, proporción, alturas, recorridos, cantidad de producto y variedad de producto.

Durante el corrido de 2018 se destacan actividades como la participación en el evento Bogotá Fashion Week, donde tuvo lugar un congresario de moda en cabeza de la Gerente General de Artesanías de Colombia, Dra. Ana María Fries, en la que se destacó la franja de conocimiento "Moda 360 con identidad", donde los expertos internacionales y nacionales que participaron hablaron sobre formación, identidad y perspectivas de la industria de la moda. La participación de Artesanías de Colombia además de lo anterior, consistió en la ambientación del evento, con el objetivo de resaltar el trabajo de los artesanos y poner en evidencia la promoción y divulgación del sector artesanal.

Así mismo se han realizado intervenciones en las comunidades de Sultausa - Cundinamarca, Tibaná y Somondóco - Boyacá, Usiacuri - Atlántico, y Medellín - Antioquia, con el servicio de capacitación en mercadeo y ventas; esta atención ha beneficiado 55 artesanos directos.

Por medio de la capacitación en exhibición y participación en ferias, se han intervenido las comunidades de Riohacha - La Guajira, Montería - Córdoba, Guanguí, Timbiquí y Guapi - Cauca, beneficiando 134 artesanos directos.

Contribuir al aumento de los ingresos de los artesanos a través de la promoción de las artesanías y la creación de oportunidades comerciales.

El enfoque estratégico que se ha fortalecido durante los últimos años, ha consistido en promover espacios para que los artesanos cuenten con vitrinas de exhibición, promoción y venta de sus productos, promoviendo así el incremento de los ingresos de manera directa por este, el principal grupo de interés. Es así que para el logro de este objetivo se ha trabajado en cuatro líneas estratégicas así:

Aumentar la participación en eventos y ferias para promover la actividad artesanal a nivel nacional e internacional

Durante el año 2017 se logró la participación en 30 eventos de interés en diferentes ciudades del país y 5 eventos internacionales para un total de 35 eventos, evidenciando un cumplimiento del 109% frente a los 32 eventos establecidos como meta. De este total de eventos, 23 fueron realizados durante el segundo semestre.

Las ciudades a nivel mundial en las que Artesanías de Colombia hizo presencia fueron: Vietnam (Semana de la Alianza del Pacífico), París (Temporadas cruzadas: Food Temple, Exposición Macrorueda Europa, Second Square Colombia) y Madrid (Latin Curated)

Además de estos eventos en los que se tuvo presencia, 2017 fue año en el que la dinámica de promoción de la actividad artesanal fue bastante exitosa lo que permitió iniciar a artesanos del país a comercializar sus productos y hacer conocer el valor cultural de los mismos y de sus oficios en diferentes ferias a nivel Internacional y nacional.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Es así que se destaca la participación internacionalmente en:

- **Folk Art** (14 al 16 de julio), realizada en la ciudad de Nuevo México (USA), la cual contó con la participación de 5 Artesanos beneficiados y el stand de la entidad. Resultado de la misma se logró percibir ingresos por ventas por un total de \$61.913 USD, de los cuales \$54.687 USD fueron ingresos directos para los artesanos.
- **Maison & Objet 2017** (8 al 12 de septiembre), evento que hace parte de las Temporadas cruzadas Francia - Colombia, este evento fue realizado en la ciudad de París y contó con la participación de los proyectos de Diseño Colombia y Laboratorios a través de 7 empresas expositoras en el Pabellón Colombia.
- **HOMI - Milán** (15 al 18 de septiembre), en este evento, de igual manera participaron los proyectos de Diseño Colombia y Laboratorios a través de 7 empresas expositoras en el Pabellón Colombia.
- **Food Temple** (22 al 24 de septiembre), evento que también fue realizado en el marco de las Temporadas cruzadas Francia - Colombia, en la Carreau du Temple. Este es un evento gastronómico en donde Colombia fue el invitado de honor para exponer sabores y oficios ancestrales del país.
- **Las Manos del Mundo y XV Festival de los Artesanos de América**, como parte de la ejecución del programa de Atención a Grupos Étnicos.

De igual manera se participó en las siguientes ferias nacionales:

- **Sabor Barranquilla** (25 al 27 de agosto) de la cual se beneficiaron 10 comunidades de las regiones Andina y Caribe, las que lograron ingresos por \$21 millones. Esta feria contó con 20.000 visitantes.
- **Bogotá Artesanal** (20 al 22 de octubre), como parte del convenio entre Artesanías de Colombia, la Alcaldía Mayor de Bogotá - a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)-, y el Instituto Distrital de Turismo (IDT), que busca fortalecer el emprendimiento de 300 artesanos bogotanos, se inauguró la primera versión de la feria Bogotá Artesanal. En el encuentro 100 artesanos que hacen parte del proyecto exhibieron sus productos a los 4.000 visitantes, logrando ingresos por ventas de 75,8 millones.
- **Feria Nacional Artesanal de Pitalito** (13 al 17 de noviembre), feria nacional en la que se contó con 182 artesanos participantes quienes percibieron ingresos por ventas por un total de \$371 millones. Esta feria reportó la asistencia de 23.000 visitantes.
- **Ferias regionales**. Resultado de la ejecución de actividades en los proyectos regionales, mencionados en el capítulo anterior, puntualmente en la operacionalización del módulo de comercialización, en 2017 se logró apoyar la participación de beneficiarios en 14 ferias regionales en los departamentos de Amazonas, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Quindío. En estos espacios participaron 302 expositores logrando ingresos por \$51 millones.
- **Festival Patronio Álvarez y Feria Alternativa Justa y Solidaria**, en estas ferias participaron artesanos beneficiarios del programa de Atención a Población Desplazada.
- **Encuentros Regionales de Economías Propias**. Estrategia de promoción que hace parte del proyecto de Atención a Grupos Étnicos.



GOBIERNO DE COLOMBIA

En el corrido de 2018, como parte de esta iniciativa, se ha participado en 2 eventos internacionales y 6 nacionales; así mismo se ha participado en 2 ferias regionales. De esta gestión se resaltan los siguientes resultados:

Eventos internacionales:

- **III Encuentro Internacional De Arte Popular** (abril 12-15), realizado en Guanajuato, México, en el marco del Año Colombia-México 2017-2018. La Embajada de Colombia en ese país extendió la invitación a los artesanos Iris Aguilar y Rodrigo Lázaro, de la comunidad Wayú y Zenú quienes lograron ventas por \$8,5 millones.
- **Semana de Colombia en México - Claustro de Sor Juana** (abril 17-21), actividad organizada por la Embajada de Colombia en México. Cuatro artesanos tuvieron la oportunidad de representar el trabajo de sus comunidades: Tejeduría Wayú (La Guajira); Tejeduría en Palma de Iraco, Usiacuri (Atlántico); Tejeduría en Caña Flecha, Zenú (Tuchín); y Tejeduría en Palma de Iraco, Sandón (Nariño). Producto de este evento se lograron ventas por \$16,2 millones. Adicionalmente, se realizó una exposición fotográfica y de las piezas artesanales más representativas de Colombia, liderada por la entidad.

Eventos nacionales:

- **Evento en el marco de la Visita marca TOUS**. Evento realizado en la ciudad de Bogotá, en el mes de febrero. En este se realizó exhibición enfocada en Moda y Joyería y se contó con demostraciones de oficios en tejeduría wayú, filigrana y verregue. Como resultado se logró concretar la colaboración de la marca TOUS para la futura colección en joyería.
- **Participación Institucional en ANATO**. Evento en la ciudad de Bogotá realizado entre el 21 y 23 de febrero, en el cual se presentó exhibición y venta de artesanías enfocadas al sector turístico y hotelero. En este evento se lograron obtener ventas por un total de \$4,1 millones evidenciando un crecimiento del 39% comparado con este mismo evento en 2017, donde se lograron ventas por \$2,9 millones. En 2018 se obtuvieron 22 contactos comerciales del sector.
- **Participación en FICCI (Festival Internacional de Cine)**. Evento que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena entre el 28 de febrero y el 5 de Marzo. Este evento fue una vitrina de promoción y divulgación a través de la ambientación de espacios del evento.
- **Participación en Macrorueda 70**. Evento realizado en el mes de marzo, en Bogotá. En este se llevó a cabo exhibición y venta de producto artesanal tipo souvenirs para compradores internacionales asistentes. Se lograron ventas por un total de \$1,3 millones
- **Participación Institucional en reunión de año de la SIP** (Sociedad Interamericana de Prensa). Evento organizado en la ciudad de Medellín, durante el mes de abril. En este evento se cuenta con la asistencia de más de 7 países. El enfoque del evento fue la exhibición, charla y venta de artesanías representativas de los diferentes proyectos AdC. \$6,4 millones fueron el resultado en ventas de esta participación.
- **Participación en Bogotá Fashion Week**. Evento realizado en el mes de abril, en el que se realizó ambientación de producto artesanal, charla y ventas en Pop Up store del mismo, representado ventas por un total de \$1,03 millones.

Ferias regionales

- **Participación en Feria Manos de Oro** (marzo 25 al 1 de abril). Feria realizada en Popayán en la cual participaron 10 de las 20 comunidades atendidas por el proyecto. Las ventas alcanzaron los \$35,3 millones.



GOBIERNO DE COLOMBIA

- Participación en Feria **Expoartesanal** (mayo 14 al 16), feria organizada en la ciudad de Armenia y la que contó con la participación de representantes de las 20 comunidades atendidas por el proyecto. En esta se reportaron ingresos para los artesanos por un total de \$46,5 millones

Adicionalmente, entre el 18 y 20 de mayo, se organizó el **Primer Mercado de Artesanías** con Denominación de Origen, el cual estuvo abierto al público en el Claustro de Las Aguas de Bogotá; este contó con la participación de 14 expositores de los cuales 11 eran producto artesanal y 3 productos agroalimentario. Los ingresos reportados fueron de \$31 millones y contó con la asistencia de 1.316 visitantes.

Generar ingreso a los artesanos a través de la venta de artesanía

Esta iniciativa busca promover espacios propios generados por Artesanías de Colombia como medio de articulación entre la oferta y la demanda; para el logro de este propósito, la Entidad, durante 2017, contó con cuatro vitrinas promocionales en las ciudades de Bogotá, Cartagena y Medellín.

Por medio de las vitrinas promocionales, ya mencionadas, y los canales de venta institucional, durante el segundo semestre de 2017 la entidad obtuvo ingresos por ventas por un valor de \$3.087,2 millones de los \$4.385 millones alcanzados durante toda la vigencia.

Este total de ingresos estuvo discriminado por canal así: en vitrinas promocionales se logró un volumen en ventas de \$2.308,7 millones y a través de las ventas institucionales se lograron ingresos por \$2.076,7 millones. Estas últimas incluyen las ventas realizadas por la entidad en el marco de las ferias, lo que equivale a un total de \$830,6 millones.

Además de las ventas directas de Artesanías de Colombia, en 2017 se ejecutaron iniciativas que permitieron generar ingresos a los artesanos por medio de negocios facilitados en el marco de programa y proyectos así:

- Programa Atención Grupos Étnicos: \$42 millones. (Negocios posteriores a los Encuentros de Economías Propias).
- Atención a Población Desplazada (APD): \$47 millones.
- Moda Viva: \$20 millones (Resultado de la alianza con la empresa Argentina Rapsodia).
- Diseño Colombia: \$1.613 millones (17 empresas beneficiadas)
- Iniciativas Articulación oferta y demanda: \$ 295 millones.

Estos resultados aportan a la meta estratégica dirigida a incrementar los ingresos de los artesanos, a partir de iniciativas rentables y acompañamiento permanente

Organizar eventos para la promoción de la artesanía

Con el objetivo de conectar la oferta artesanal con la demanda del mercado empresarial, Artesanías de Colombia ha liderado la generación de espacios para que los artesanos puedan interactuar y promocionar su portafolio de productos en el mercado local e internacional. Es así como se organizan ferias, en asocio con terceros y se promueve la participación en espacios en los que las artesanías adquieren visibilidad y exposición.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Expoartesanal 2017

Por medio de esta feria, realizada del 6 al 19 de diciembre, se facilitó la generación de oportunidades comerciales a 868 expositores, quienes realizaron ventas por un valor total de \$15.991 millones, es decir un incremento del 5,79% en comparación con el año 2016, año en que las ventas alcanzaron los \$15.116 millones. Esta versión de la feria contó con un total de 79.619 visitantes.

Expoartesano 2017

Expoartesano - La Memoria, realizada del 17 al 23 de abril de 2017, en el recinto ferial Plaza Mayor, en la ciudad de Medellín, contó con 22.420 visitantes y reunió a 389 expositores y 66 organizaciones asociativas artesanales, generando ventas directas por valor de \$2.896 millones, en 7 días de feria. Esto comparado con los primeros 7 días de la vigencia anterior, periodo en el que se lograron ventas por \$2.273 millones, equivale a un incremento del 27,4%.

Cabe añadir que en 2016 la feria fue realizada en el mes de julio, tuvo una duración de 10 días y obtuvo ventas totales de \$3.401 millones.

Es así, como resultado de las ferias organizadas por la entidad, las ferias en las que participaron los beneficiarios de las diferentes iniciativas y los eventos mencionados, en 2017 se lograron un total de 1.098 unidades productivas artesanales participantes de las 1.065 proyectadas, lo que evidencia un cumplimiento de la meta del 103%. En 2018 la feria se realizará entre el 29 de junio y 8 de julio.

Participar en ruedas de negocios.

Como parte de las iniciativas estratégicas formuladas en el marco del objetivo de estudio, se encuentra la de participar en ruedas de negocios, lo que permite crear oportunidades para que los artesanos expongan y vendan directamente sus productos en Colombia y en el exterior.

Durante la vigencia, 450 unidades artesanales del país participaron en cuatro (4) ruedas de negocios logrando un total de \$1.750 millones por negocios pactados. Los ruedas de negocios tuvieron lugar en Medellín, Barranquilla, París y Bogotá, así:

- Rueda de Negocios Expoartesano 2017**
Fecha: 17 al 19 de abril de 2017
Ciudad: Medellín, Antioquia
Lugar: Plaza Mayor.
- Rueda de Negocios Dotación Hotelera Procolombia 2017**
Fecha: 18 y 19 de septiembre de 2017
Ciudad: Barranquilla, Atlántico
Lugar: Centro de Convenciones Blue Gardens.
- Rueda de Negocios Europa 2017**
Fecha: 24 al 26 de octubre de 2017



GOBIERNO DE COLOMBIA

Ciudad: París, Francia
Lugar: Le Carreau Du Temple

4. Rueda de negocios Expoartesanal

Fecha: 6 al 8 de diciembre de 2017
Ciudad: Bogotá – Cundinamarca
Lugar: Corferias

Para 2018 se espera participar en 4 ruedas de negocios, contando al corte de este informe con el avance de una rueda realizada en la ciudad de Bogotá:

1. Macrorueda 70

Participación de las artesanas: Olga Torrijos de la Chama, Tolima y Karen Tiller Pana de Uribe, la Guajira
Resultados: citas de negocio con más de 20 compradores internacionales de países como Francia, Alemania, España, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido.

Fortalecer la gestión del conocimiento para facilitar la toma de decisiones e innovación en la actividad artesanal

La investigación y gestión del conocimiento, busca incorporar la producción, sistematización, apropiación y difusión de los conocimientos generados en la actividad artesanal, con el fin de innovar y mejorar la toma de decisiones de la organización. Como medio para el logro de este objetivo, la entidad cuenta con el proyecto de inversión "Investigación y gestión del conocimiento para el Sector Artesanal Colombiano", el cual, para la vigencia 2017, contó una apropiación de \$212,5 millones del PGN. Durante el segundo semestre se comprometió el 54,6% del proyecto.

Para el logro de este objetivo se ha formulado una estrategia, la cual, en 2017, generó los siguientes resultados.

Fortalecer la transferencia de información sobre la actividad artesanal

Bajo esta estrategia, para 2017 se proyectó realizar investigaciones agrupadas en dos líneas: cualitativa y cuantitativa.

Frente a las investigaciones cualitativas estas se ejecutaron a través de la documentación de memorias de oficio así: Memorias de oficio Costa Norte; *Cestería en iraca de Usiacuri; *Cestería de Coloso; *Filigrana de Mompós; *Tejeduría de Morroa; *Cestería en calceta de plátano de Cereté y memorias de oficio Guapi: *Luthiería (instrumentos musicales). *Cestería Eperara Siapidara y afrocolombiano; *Joyería en filigrana; *Trabajo en madera.

En cuanto a la línea de investigación cuantitativa, durante 2017 se realizaron: Investigaciones sobre el comportamiento de escenarios comerciales, en el marco de las ferias Expoartesano, Bogotá Artesanal y Expoartesanal 2017. Así mismo se realizaron y documentaron los diagnósticos regionales en: Atlántico (Nueva Versión); Bogotá (Nueva versión); Boyacá; Cundinamarca (Línea de base ampliada); La Guajira; Nariño (Nueva versión); Medellín; Santander y Norte de Santander (Nueva versión). También se realizó el diagnóstico de caracterización artesanal en Colombia y el informe de Identificación de Comercializadores



GOBIERNO DE COLOMBIA

Por otro lado, desde el inicio de este proyecto, la biblioteca digital ha ido progresivamente ganando espacios de consulta de manera exponencial. Año tras año se han ajustado las metas de consulta y gracias a ello se continúan superando la proyección de las mismas. La meta para 2017 correspondía a 870.000 consultas la cual durante la vigencia se ajustó a 1.400.000, llegando al final del año a 1.514.149 consultas, es decir un 108% de cumplimiento.

Frente a los resultados de 2018 se resalta el comportamiento del servicio de Biblioteca digital, el cual se continúa prestando de forma continua en plataforma web. Al corte de este informe se han logrado 908.652 consultas sobrepasando el 64% de las esperadas.

Así mismo se dio inicio al trabajo de campo para la documentación de 3 de las 9 memorias de oficio proyectadas para la vigencia: Talla en madera Sikuani en Puerto Gaitán, Alfarrería y Cestería Cúbea en Mhu.

Fortalecer el posicionamiento de la entidad, para establecer relaciones de mutuo beneficio

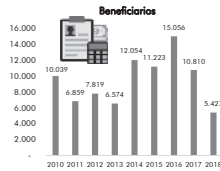
Para 2017 se esperaba cofinanciar recursos por un monto total de \$10.308 millones, esto equivale a un 83% de crecimiento frente a la vigencia anterior cuyo monto obtenido fue de \$5.649 millones. El monto esperado incluía \$2.821 millones por free Press; \$2.370 millones por patrocinio de eventos y \$5.117 millones de apalancamiento con organizaciones de orden internacional (\$1.200 millones incluidos en este valor esperado), nacional o territorial.

Al cierre del año en Alianzas Estratégicas, se logró un monto de \$12.020 millones (\$10.164 millones se obtuvieron durante el segundo semestre) lo que equivale a un cumplimiento del 117% de la meta, distribuidos así: Freepress: \$4.236 millones (\$3.351 millones durante el segundo semestre); Patrocinios ferias y eventos: \$2.750 millones (\$1.779 millones alcanzados en el segundo semestre); Cooperación internacional: \$500 millones; Cofinanciación proyectos regionales – nacionales: \$4.534 millones; estos últimos gestionados en su totalidad durante el segundo semestre de la vigencia.

Para 2018 la meta corresponde a \$9.937 millones, de los cuales al corte se han logrado \$3.460 es decir un 35% de la meta. Este monto se encuentra distribuido así: Freepress: \$464 millones; Patrocinios ferias y eventos: \$776 millones; Cofinanciación proyectos regionales, nacionales e internacionales: \$3.410 millones.

7.2. Principales logros

Logro 1: Beneficiarios atendidos (número de servicios) ARTECOL



En el periodo 2010- 2018, se han atendido en promedio un total de 9,540 beneficiarios por año. El número más alto de beneficiarios se alcanzó en el año 2016 con un total de 15,056. Con corte a mayo 31 de 2018 durante la presente vigencia se han logrado atender 5,427 beneficiarios.

Fuente: Módulo Planeación Estratégica – Isolación

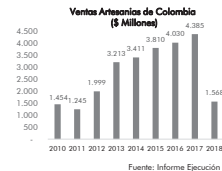
Logro 2: Ventas Feria Expo artesanas



Con corte a diciembre de 2017 el valor de las ventas de la feria Expo artesanas alcanzó un total de \$15,991 Millones, que comparados con los \$11,718 Millones alcanzados en el año 2010, reflejan un crecimiento del 36 %, entre estos dos periodos, acumulando un total de \$108,791 Millones en ventas durante estos 8 años.

Fuente: Informes Ferias- Sistema de Información Estadístico para la Actividad Artesanal (SIEAA)

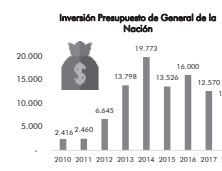
Logro 3: Ventas Institucionales



Con corte a diciembre de 2017 el valor de las ventas de Artesanías de Colombia realizadas a través de sus diferentes canales de comercialización alcanzó un total de \$4,385 Millones, que comparados con los \$1,454 Millones del año 2010, reflejan un crecimiento del 207 %, entre estos dos periodos, para un total acumulado de \$23,547 Millones durante estos 8 años. (Dato 2018 es con corte mayo).

Fuente: Informe Ejecución Presupuesto Ingresos – ERP Zbox

Logro 4: Inversión de recursos del Presupuesto General de la Nación



La inversión de recursos por parte del Presupuesto General de la Nación hacia la actividad artesanal aumentó considerablemente hasta alcanzar el monto de \$19,773 millones en el año 2014, como punto más alto durante el periodo analizado. El incremento entre 2010 y 2017 fue del 420%. (Dato 2018 es con corte mayo).

La causa de la disminución en la partida presupuestal obedece al recorte general al presupuesto de la Nación por variables macroeconómicas.

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal (PGN) - Artesanías de Colombia

Capítulo 8: Instituto Nacional de Metrología - INM

8.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

El Instituto Nacional de Metrología –INM, en su papel de coordinador de la metrología científica e industrial del país, brinda apoyo a los diferentes procesos productivos al asegurar que los bienes que se producen en la economía colombiana tengan trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), y por ello se facilite su ingreso a los mercados internacionales. Este proceso que se realiza a través de los servicios metrologógicos ofrecidos desde los laboratorios de metrología física y metrología química y biomedicina se orienta a fortalecer las capacidades metrologógicas de los laboratorios de ensayo y calibración, así como de los laboratorios internos de la industria para asegurar que cuenten con las capacidades de medición que requiere la economía colombiana.

Como consecuencia, el INM dirige sus esfuerzos a prestar servicios metrologógicos que permitan medir y comparar de manera confiable los bienes y servicios que se producen y se consumen en la economía, y de asesorar al Gobierno Nacional en su rol de generar políticas para promover el desarrollo del país.





En este sentido, durante el periodo 2017 – 2018 el INM ha formulado de la Estrategia Nacional de Metrología, con el propósito de fortalecer al sector productivo, promover la productividad y mejorar la calidad de vida de los consumidores. Esta estrategia se constituye en el primer ejercicio de planeación estratégica a corto y largo plazo que se realiza con la colaboración de partes interesadas para contar con una orientación para el desarrollo de la metrología en Colombia y asegurar la implementación de las funciones del INM.

Así mismo, el fortalecimiento continuo del INM se identifica a través de la aprobación y publicación de sus Capacidades de Medición y Calibración⁹ (CMC) ante la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (*Bureau International des Poids et Mesures – BIPM*), las cuales deben ser previamente sometidas a un proceso adecuado de evaluación de partes, y por tanto, ser presentadas y aprobadas en el denominado Grupo de Trabajo de Sistemas de Calidad (Quality System Task Force - QSTF) del Sistema Interamericano de Metrología (SIM).

En el Anexo C de la Base de datos de comparaciones claves del BIPM se puede identificar que a la fecha el INM de Colombia ha logrado la aprobación y publicación de 57¹⁰ Capacidades de Medición y Calibración de los servicios que abarca el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM MRA por sus siglas en inglés). Al respecto, debe señalarse que durante el segundo semestre del año 2017 se aprobó y publicó una (1) CMC para la magnitud de Densidad de Líquidos y durante el

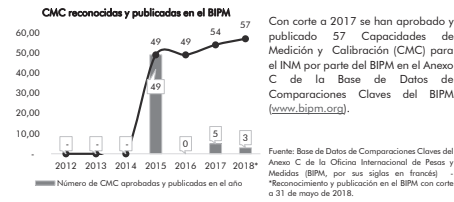
⁹ El concepto de Capacidades de Medición y Calibración (CMC) hace referencia a la confiabilidad de las mediciones teniendo en cuenta el método de medición o calibración empleado. En otras palabras, es la mejor capacidad de medición que se encuentra disponible bajo condiciones caracterizadas como normales.

¹⁰ 36 para temperatura, 11 para frecuencia, 1 para intervalo de tiempo, 2 para fuerza, 1 para humedad, 1 para densidad, 1 para dimensional, 3 para conductividad eléctrica y 1 para pH.

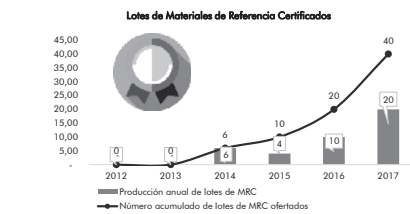
<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>primer semestre del 2018 se aprobaron y publicaron CMCs para las magnitudes de Dimensional (1) y Fuerza (2).</p> <p>Igualmente, en marzo de 2018 durante la Reunión del Grupo de Trabajo del Sistema de Calidad (QSTF) del SIM, la cual fue coordinada y realizada en Colombia por el INM, se aprobaron los Sistemas de Gestión de la Calidad para las magnitudes físicas de Temperatura, Humedad, Par Torsional, Tiempo y Frecuencia, mientras que se obtuvo reconocimiento para las magnitudes químicas de pH y Conductividad Electrolytica.</p> <p>De otra parte, durante el periodo señalado el INM realizó esfuerzos para mantener y mejorar los servicios de calibración de equipos a través de sus laboratorios once (11) de Metrología Física: Tiempo y Frecuencia, Temperatura y Humedad, Dimensional, Volumen, Masa, Presión, Fuerza, Par Torsional, Corriente continua y alterna, Potencia y Energía y Densidad. De igual forma y con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), en el INM se desarrolló el laboratorio de Viscosidad, laboratorio desde el cual se atenderán servicios de calibración para la industria de productos químicos y de cosméticos, industrias con una importante vocación exportadora, y se espera el inicio de los estudios para el desarrollo de Materiales de Referencia en esta magnitud.</p> <p>Adicionalmente, el INM, a través de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina, desarrolló la producción de siete (7) nuevos Materiales de Referencia Certificados (MRC): 6 de calibrantes (correspondientes los elementos químicos de Calcio, Sodio, Magnesio, Zinc, Hierro y Potasio) y 1 de óxido de holmio, los cuales fueron puestos a disposición de los laboratorios y sector productivo en el mes diciembre de 2017. Estos nuevos Materiales de Referencia Certificados se adicionan a los trece (13) que se han venido produciendo en pH, Conductividad electroquímica y Etanol en agua, garantizando de esta manera la ampliación de la oferta en metrología química, y por ende fortaleciendo los procesos de medición y validación en el área química de los laboratorios de inocuidad alimentaria, los laboratorios clínicos y los laboratorios industriales del país.</p> <p>De otra parte, y con la finalidad de apoyar a los laboratorios de calibración y ensayo del país, así como los procesos de aseguramiento metrológico que se desarrollan al interior de la industria manufacturera, durante el año 2017 se logró prestar 1.037 servicios de calibración a laboratorios secundarios, empresas, entidades públicas y laboratorios de universidades y centros de desarrollo tecnológico.</p> <p>Igualmente durante la vigencia 2017 se logró realizar 71 cursos de capacitación y formación en temas de metrología, con la participación de 510 asistentes, algunos de ellos provenientes de países como Guatemala, Ecuador, Panamá y Perú; y en lo corrido a mayo de 2018, se han logrado capacitar a 175 personas.</p> <p>Durante el segundo semestre del 2017 se completaron 1.410 horas del Servicio de Asistencia Técnica especializada, servicio que tiene como objetivo mejorar los sistemas de medición en</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>la industria y la implementación de programas para promover el aseguramiento metrológico en procesos productivos, como herramientas para aseguramiento de la calidad en los productos, mediante cuatro (4) modalidades de servicio. Ahora bien, a corte 30 de junio de 2018 las horas ejecutadas a través de este servicio corresponden a 403, horas ejecutadas por medio de convenios suscritos con empresas como Ecopetrol.</p> <p>Entre tanto, durante la vigencia julio 2017 – junio 2018 el INM adelantó ensayos de aptitud (comparación interlaboratorios) en nuevas magnitudes físicas para dar soporte metrológico y apoyar los procesos de acreditación de los laboratorios de calibración y ensayo del país en la norma ISO/IEC 17025:2005. En efecto, en el segundo semestre de 2017 se iniciaron comparaciones interlaboratorios para las siguientes magnitudes: Par Torsional para la calibración de un Torcómetro de Indicación digital, y en Longitud para la calibración de una cinta métrica. A su vez, en lo transcurrido del año 2018 se ha generado la apertura y publicación de protocolos finales para la Calibración de micrómetros, Calibración de manómetros y Calibración de masas M1.</p> <p>Adicionalmente, el INM logró la participación activa en proyectos de cooperación internacional, en particular, aquellos liderados por el Instituto de Metrología Física de Alemania (PTB). En efecto, en primer lugar el PTB aceptó la propuesta presentada por el INM para apoyar el financiamiento de un proyecto de investigación sobre elementos tóxicos de peses de la Amazonia, proyecto en el cual participarán cerca de siete (7) países de Suramérica Colombia siendo el coordinador de dicho proyecto.</p> <p>Además, durante la vigencia 2017 el INM participó del Proyecto Regional denominado: "Infraestructura de la Calidad para fuentes de energía renovables y eficiencia energética", implementado por el PTB, el Sistema Interamericano de Metrología (SIM), la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y la Comisión Interamericana de Acreditación (IAAC).</p> <p>El INM forma parte del trabajo conjunto con los Institutos Nacionales de Metrología y las Autoridades Aduaneras de la Comunidad Andina para eliminar los obstáculos técnicos al comercio entre la región y lograr la libre circulación de patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud. Lo anterior permitirá facilitar el intercambio científico y aprovechar la competitividad con la cual cuenta el INM para ser exportador de servicios metrológicos a la región andina y terceros países.</p> <p>Entre tanto, durante los meses de abril y mayo de 2018 el INM adelantó, en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia, el desarrollo del Diplomado en Metrología, programa dirigido al personal técnico de laboratorios secundarios de calibración y ensayo, así como a los laboratorios de la industria manufacturera, logrando satisfactoriamente cursarlo 28 personas.</p> <p>Durante el segundo semestre del año 2017 la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos diseñó una metodología para la identificación de necesidades metrológicas</p>
<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>sectoriales o de producto, teniendo en cuenta los lineamientos del documento Compes 3866 de 2016 (Política de Desarrollo Productivo - PDP). Con la aplicación de esta metodología se busca generar recomendaciones que permitan fortalecer la oferta de servicios de laboratorios, de manera tal que se dispongan de información confiable acerca de las principales apuestas a realizar en términos del mejoramiento de la Infraestructura de Calidad del país. En consecuencia, la validación de esta metodología se viene desarrollando desde el primer semestre del año 2018, para su posterior socialización con las entidades del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL).</p> <p>Así mismo, durante el último año el INM ha venido realizando diferentes actividades para el posicionamiento de la metrología en el país, entre las que se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el segundo semestre de 2017 se publicaron en la Página Web del INM ocho (8) guías de calibración y aseguramiento metrológico con el objetivo de unificar criterios referentes a los métodos de calibración en los instrumentos de medición de laboratorios secundarios y del sector productivo. Las guías de calibración y aseguramiento metrológico publicadas en este periodo son: <ul style="list-style-type: none"> - Guía para calibración de tacómetros ópticos - Guía para la calibración de termopares - Guía para la calibración de recipientes volumétricos por el método gravimétrico. - Guía para calibración de torcómetros tipo I y tipo II. - Guía para el aseguramiento de la calidad de las mediciones obtenidas con termómetros PRIS PT100 - Guía para la calibración de multímetros digitales 4 5/6 (50 000 cuentas). - Guía para la calibración de higrómetros capacitivos - Guía de calibración de comparador de caratula • Colombia empezó desde septiembre del año 2017 a contribuir a la generación de la Hora Internacional denominada UTC (Tiempo Universal Coordinada). Este es resultado del reconocimiento del laboratorio de Tiempo y Frecuencia del INM, el cual demostró su competencia técnica para mantener una adecuada estabilidad en la generación de la Hora Legal de la República de Colombia, evidenciada en comparaciones internacionales con institutos de altos niveles científicos, como el National Institute of Standards and Technology (NIST) de Estados Unidos. • Además, a través del laboratorio de Tiempo y Frecuencia se llevó a cabo el VI Evento del Grupo de Trabajo de Metrología de Tiempo y Frecuencia del Sistema Interamericano de Metrología (TFMWG), realizado en las instalaciones del INM del 23 al 26 de octubre de 2017, con la participación de los responsables de los laboratorios de Tiempo y Frecuencia de América y representantes del BIPM. En este encuentro se establecieron los criterios operativos para la operación de este grupo (elección del Presidente del grupo y 	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE COLOMBIA</p> <p>su periodo de trabajo) y se logró afianzar los lazos de cooperación entre diferentes países para el planteamiento de soluciones a diversos temas técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En diciembre de 2017 se llevó a cabo la primera reunión virtual del Grupo de Trabajo de Presión y Vacío del Sistema Interamericano de Metrología (IWVG7) con la participación de 10 personas de 7 países de la región, en donde se acordaron dinámicas de trabajo al interior del grupo, metas a corto y mediano plazo, así como trazar las primeras líneas de trabajo a largo plazo. Con esta reunión el INM facilitó la comunicación entre los laboratorios de Presión del SIM y continuó afianzando su posición de liderazgo en la región. También se reconoció como miembro del International Measurement Confederation (IMEKO) del Comité Técnico de Presión y Vacío (TC 16) a un metrólogo del laboratorio de Presión del INM. • A finales del año 2017 se recibió en el laboratorio de Masa del INM la denominada "Esfera de Silicio", la cual le permitirá al INM participar de uno de los experimentos actuales que se están llevando a cabo para redefinir la unidad de masa, el kilogramo. A través de la participación en este experimento el INM de Colombia entrará a formar parte de un selecto grupo de institutos nacionales de metrología que actualmente trabajan en la redefinición del kilogramo. El laboratorio de Masa del INM enfocará sus esfuerzos en determinar la estabilidad en masa de la Esfera de Silicio en el tiempo. Este proyecto, denominado "Si-trust", se realizará junto con el PTB de Alemania durante un periodo de 2 años. A nivel latinoamericano, el proyecto "Si-trust" incluye los laboratorios de masa del INM de Colombia, CENAM de México, INTI de Argentina y LATU de Uruguay. • Se otorgó el premio "Readers' Choice Automation inside 2017" al INM por el proyecto de Control y adquisición de datos para balanzas digitales, el cual fue desarrollado en el laboratorio de Volumen junto con el grupo de automatización del INM. • Se publicó en la página de la revista IOP SCIENCE un artículo científico: "Hora Legal de la República de Colombia y su trazabilidad internacional usando el Oscilador Atómico de Cesio – Patrón Nacional de Tiempo y Frecuencia", el cual fue realizado por el laboratorio de Tiempo y Frecuencia para sostener la categoría del grupo de investigación de la Subdirección de Metrología Física. <p>De esta manera se evidencia que el INM ha venido contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", dentro de la Estrategia Transversal de "Competitividad e Infraestructura Estratégica", logrando alcanzar el objetivo de "Incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la diversificación y sofisticación del aparato productivo".</p>

8.2. Principales logros

Logro 1: Aprobación y publicación de 56 Capacidades de Medición y Calibración (CMC) para el INM por parte de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas en el Anexo C de la Base de Datos de Comparaciones Claves (www.bipm.org).



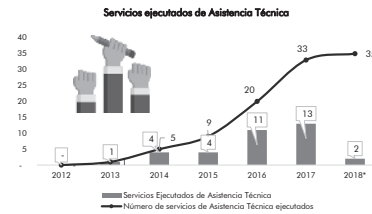
Logro 2: Oferta de Materiales de Referencia Certificadas (MRC) a los laboratorios secundarios y a la industria



El INM con corte a diciembre 2017 ha puesto a disposición de los laboratorios secundarios del área química 40 lotes correspondientes a la producción de 20 diferentes Materiales de

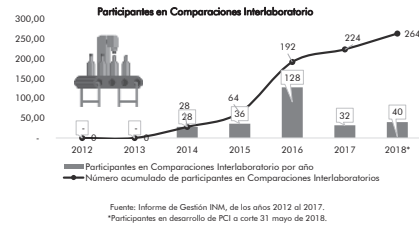
Referencia Certificadas (MRC) de pH (3), Conductividad Electrolytica (3), Etanol en agua (7), Metales calibrantes en agua (6) y óxido de Holmio (1).

Logro 3: Número de servicios de Asistencia Técnica ejecutados a las empresas públicas y privadas



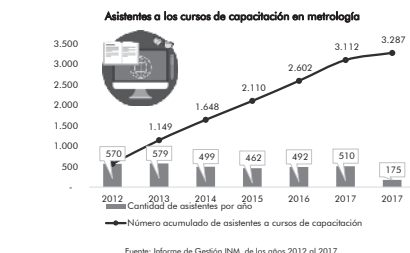
El INM, con corte a mayo del 2018, ha brindado 35 servicios de Asistencia Técnica a instituciones privadas y públicas en procura de fortalecer las capacidades de medición y asegurar su trazabilidad al Sistema Internacional de unidades (SI).

Logro 4: Número de participantes en Comparaciones Interlaboratorio realizadas por el INM



Con corte a mayo de 2018 el total de participantes en el programa de Comparaciones Interlaboratorio ascendió a 264, distribuidos en 22 programas de comparación realizados y en los que participaron empresas privadas, laboratorios secundarios y el sector público.

Logro 5: Asistentes a los cursos de capacitación en metrología



El INM a través de los diferentes cursos de metrología ha capacitado a 3.287 personas, formándolos desde curso metrología básica hasta cursos avanzados de metrología física y química.

9.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

1. Celebración de un Convenio Interadministrativo con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para ejecutar el proyecto que otorgará a la entidad la infraestructura física adecuada para una mejor prestación de servicios a la comunidad contable; así como, para un ejercicio eficiente de las actividades administrativas.
2. Implementación de la nueva metodología de las diligencias de inspección in situ, de acuerdo al cambio técnico normativo, constatando que los inspeccionados apliquen las normas vigentes de calidad (NCC-1) y el Código de ética (Ley 43/1990 y el Decreto 302 de 2015).
3. Al finalizar el 2017 se logró una disminución del 33% de las caducidades de las investigaciones disciplinarias.
4. Al 31 de mayo de 2018 se realizaron 972 diligencias de inspección y vigilancia, de las cuales 583 corresponden al nuevo enfoque metodológico implementado en la presente vigencia.
5. En virtud de los principios de eficiencia y eficacia administrativa contemplados en la Ley 1437 de 2011, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y ésta Entidad, firmaron carta conjunta de fecha 15 de Febrero de 2018, en la cual acordaron realizar un reporte individual a CONFECAMARAS de las sanciones impuestas a los Contadores Públicos y las entidades prestadoras de servicios de la ciencia contable, con lo cual se pretende garantizar que quienes sean usuarios de los servicios de la ciencia contable, acudan a profesionales y firmas que cuenten con inscripción y registro vigente ante los entes de supervisión, inspección y vigilancia, generando con ello, confianza inversionista, comercial y empresarial en los asuntos tributarios, financieros, contables, de información financiera y de aseguramiento de la información financiera de los colombianos.
6. Se realizaron 5 jornadas para facilitar la actualización del nuevo formato de la tarjeta profesional en las ciudades y municipios de Yopal, Cúcuta, Bogotá, Pereira y Fusagasugá.
7. Se implementó y socializó el Código de Integridad de la Junta Central de Contadores.
8. Al corte del 31 de mayo se han realizado 17 charlas en el territorio nacional para dar a conocer el Proceso de solicitud de la Tarjeta Profesional primera vez, difundir la Ética Profesional del Contador Público y Responsabilidad Social del Contador Público, socializar la nueva metodología de las visitas de inspección, entre otros temas.
9. Se logró la recertificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIG en la norma ISO 9001:2008 y a su vez, durante el primer semestre de 2018 se efectuó la transición del SIG a la norma ISO 9001:2015.

10. Aprobación del proyecto de Servicios de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables, obteniendo los recursos requeridos para fortalecer y mejorar el proceso de inspección y vigilancia, propendiendo por que quienes ejercen la Contaduría Pública lo hagan de acuerdo a la normalidad legal dispuesta para tal fin. Así como, los proyectos de inversión para fortalecer la gestión y capacidades tecnológicas de la Junta Central de Contadores, en alineación con la estrategia de Gobierno Digital.

9.2. Principales logros

Logro 1: Fortalecimiento del programa de inspección y vigilancia



Se fortaleció el programa de inspección y vigilancia mediante la implementación de la nueva metodología para las diligencias de inspección in situ, permitiendo verificar el cumplimiento del nuevo marco técnico normativo y en especial en las normas vigentes de calidad (NCC-1) y el Código de ética (Ley 43/1990 y el Decreto 302 de 2015). Para esto además se logró conformar un grupo de 24 inspectores permitiendo incrementar el número y cobertura a nivel nacional de las diligencias de inspección.

Logro 2: Implementación de estrategias para la reducción de los tiempos de expedición de los tramites



Desde el 2016 se implementaron estrategias para la reducción de los tiempos de expedición de los trámites. Logrando en 2016 y 2017 disminuir el tiempo de expedición de la tarjeta profesional de tres meses a 8 días calendario, una vez cumplidos los requisitos para la expedición respectivamente

Capítulo 10: Fiducoldex

10.1. Gestión Adelantada en la Vigencia (Julio 2017 – Junio 2018)

Principales Logros

- La Fiduciaria ha registrado importantes logros, lo que refleja la efectiva administración de activos y creciente confianza de empresarios y personas naturales en la gestión de la entidad, consolidándose como la Fiduciaria de los empresarios del país con soluciones financieras innovadoras para impulsar el crecimiento.
- Fiducoldex continúa creciendo en el valor de activos administrados; al cierre de mayo de 2018 el valor administrado suma más de \$8,2 billones. Respecto a la vigencia 2017 el valor administrado fue de \$8.07 billones.
- Los Fondos de Inversión Colectiva FICs administrados por Fiducoldex al cierre de mayo de 2018, el valor de \$147.000 millones. Los FICs sumaron un valor superior \$126.344 millones al cierre de la vigencia 2017.
- Fiducoldex logró la adjudicación de 37 licitaciones o invitaciones con el sector público durante 2017. Se destacan Fondo Paz, DPS, Gobernación del Valle del Cauca, Pensiones Cundinamarca; en lo corrido de 2018, logramos la adjudicación de 3 licitaciones.
- Hasta la fecha, la Fiduciaria cuenta con una calificación de 98.7/100 por parte de la Contraloría General de la República en la administración de dineros públicos.
- Se logró la depuración de más de 430 negocios que se encontraban represados en su liquidación, aumentando la eficiencia y optimización del recurso humano y operatividad.

Programas y Proyectos

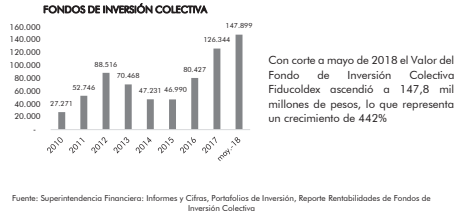
- Fiducoldex administra los Patrimonios Autónomos PTP e Innpulsa desde 2017, lo que sumado a Procolombia y Fontur, consolida en ella la experiencia en el sector comercio, industria y turismo.
- Se abrió la oficina comercial en Manizales para estar más cerca de los empresarios del eje cafetero.
- En el año 2017 se estableció un trabajo en conjunto para brindar a los empresarios un portafolio integral de productos de servicios financieros y no financieros especializados, a través de las entidades financieras del Grupo Bancóldex.
- Se ha avanzado en la construcción de políticas, lineamientos y políticas de funcionamiento del Grupo Bancóldex.
- Se trazó un camino para la consolidación de un gobierno corporativo a través de los Comités del Grupo Bancóldex, creados para tal fin.

Resultados obtenidos

- Fiducoldex obtuvo al cierre de 2017, utilidad operacional antes de impuestos por valor de \$10.050 millones, en lo corrido del año 2018 la utilidad operacional a mayo representa \$3.931 millones.
- Los ingresos por nuevos negocios estructurados a mayo de 2018 representan un valor de \$4.278 millones. Durante la vigencia 2017 el ingreso por nuevo negocio fue de \$5.269 millones
- Se diseñaron e implementaron soluciones financieras para exportadores e importadores, así como un amplio portafolio de servicios para el sector hotelero y las Cámaras de Comercio.
- Se logró la disminución del 51% en los tiempos del proceso de selección en la Fiduciaria, gracias a la definición de sus etapas con sus responsables y tiempos de respuesta para cada una.
- El soporte jurídico brindado para la recepción e implementación de nuevos negocios ha contribuido a su correcta administración y ejecución, situación que se ve reflejada en la escasa presentación de quejas o reclamos por vía administrativa, extrajudicial y/o judicial.
- La Gestión de IT, se encuentra enmarcada en el estándar COBIT 4.1 con un nivel de madurez de 4.0 sobre 5.0
- Generación de mayor eficiencia en las tres entidades del Grupo Bancóldex (Bancóldex, Fiducoldex y Arco)

10.2. Principales logros

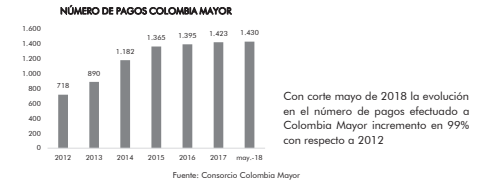
Logro 1: Evolución valor administración de los Fondos de Inversión Colectiva FIC's



Logro 2: Evolución de la Utilidad Operacional



Logro 3: Evolución Número de Pagos Colombia Mayor



Logro 4: Evolución Activos Administrados - Portafolio



SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: *199*

FECHA: 11/11/18

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINAMBIENTE

Bogotá, D.C. Fecha: 3 de agosto de 2018 14:53 N° Reg. Salida: OAP-B130-EZ-2018-023722
Folios: 1 Anexos: 1

Doctor
ERNESTO MACIAS
Presidente
Senado de la República
Carrera 7 # 8-68
Bogotá, D.C.

Subj. paratibico.

Asunto: Remisión Informe de Gestión 2017-2018. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respetado Doctor:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 254 de la Ley 5 de 1992, con la debida atención adjunto en medio magnético Informe de Gestión, donde se encuentran los principales logros obtenidos en el periodo comprendido entre julio 2017 - junio 2018 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el sector que lidera, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País".

Cordialmente,

Firmado por: LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
MINISTRO

LUIS GILBERTO MURILLO
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Atento: A CD
Copia Doctor (copias) (Lect) (C) - Secretario General Senado de la República en Colombia.

Proceder: Manó Instal (D) (E) Veriga
Remite: Instal (E) Instal (C) Veriga - Puntación Veriga (E) Veriga.

08 AGU 2018 14:53

Procesado No: 2415

Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Rto: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 # 8-68
Bogotá D.C.

Doctor
GREGORIO ELIACH P
Secretario General Senado de la República
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 # 8-68
Ciudad

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

JULIO 2017 - JUNIO 2018

Gobierno de Colombia

MINAMBIENTE

Bogotá D.C. Julio 2018

MINAMBIENTE **Gobierno de Colombia**

Luis Gilberto Murillo Urrutia
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Wilmar Edilberto Guerrero H.
Viceministro de Políticas y Normalización
Yaneth Patricia Alegria C.
Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Juan Carlos Ceitillo Salazar
Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental -SINA

Paola Viquez R.
Secretaría General

Nelson Eduardo Gutierrez S.
Jefe Oficina Asesora Planeación

Jaime Appella M.
Jefe Oficina Jurídica

Natalia Baqueró
Jefe Oficina Control Interno

Mauricio Mira P.
Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Angélica Mayolo O.
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

Cesar Rey
Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Jairton Díez D.
Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Andrea Ramirez Martínez
Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

Mariana Rojas L.
Directora de Cambio Climático

Fabian Hernán González Torres
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Gilber Coronales R.
Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Claudia Victoria González H.
Directora Autoridad Nacional Licencias Ambientales -ANLA

Julia Miranda L.
Directora Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNV

Omar Franco
Director Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM

Compiladora:
Mónica Rodríguez P.
Oficina Asesora de Planeación

Revisión general:
Rafaela Rodríguez P.
Oficina Asesora de Planeación

Diseño y diagramación:
Jairo Rodríguez P.
Grupo de Comunicaciones

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministro (2016-2018) : Murillo. Informe al Congreso 2017-2018 / comp.: Ortiz Vega, María Isabel coord.: Muñoz R. Dorian Alberto. Oficina de Planeación

Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018. 152 p.

I. Gestión ambiental 2. Desarrollo sostenible 3. Informes de gestión
I. Tr. II. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CDD: 342.06

Contenido

1. PROTEGER Y SECURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL	7
1.1. Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la Nación	7
1.2. Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible	32
1.3. Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar la competitividad	37
1.4. Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial	63
1.5. Fortalecimiento institucional y gobernanza para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental	78
2. LOGRAR UN CRECIMIENTO RESILIENTE Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE A LOS RIESGOS DE DESASTRES AL CAMBIO CLIMATICO	97
2.1. Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo	97
3. PROTECCIÓN Y CONSERVACION DE TERRITORIOS Y ECOSISTEMAS, MITIGACION Y ADAPTACION DEL CAMBIO CLIMATICO, ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	101
3.1. Gestión de Parques Nacionales Naturales con comunidades indígenas y afrodescendientes	101
4. BUEN GOBIERNO	113
4.1. Promover la eficiencia y eficacia administrativa	113
4.2. Optimizar la gestión de la información	117
4.3. Optimizar la gestión de la inversión de los recursos públicos	122
4.4. Promover y asegurar los intereses nacionales de la política exterior y cooperación internacional	123
5. ANEXOS	139
6. SIGLAS	151

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional priorizó desde 2010, la protección ambiental y la convirtió en un tema transversal en todas las políticas nacionales de desarrollo. Así, se empezaron a consolidar las bases de un crecimiento económico orientado al desarrollo sostenible para garantizar bienestar social, asegurando que los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos puedan recuperarse de los impactos de las actividades productivas. Esto ha sido una oportunidad para mejorar la productividad, la innovación y la competitividad, la eficiencia en el uso de los recursos y para generar cambios culturales en la manera de pensar y de enfrentar la gestión ambiental.

Durante este último cuatrienio el PND 2014-2018 "Todos por un Nuevo País" planteó cinco estrategias transversales para el desarrollo: competitividad e infraestructura

estratégicas; movilidad social; transformación del campo; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz y buen gobierno; enmarcadas por una estrategia "envolvente" de Crecimiento Verde; con el fin de que, tal como lo ordena la Constitución, el crecimiento sea económica, social y ambientalmente sostenible. Esta apuesta representa para Colombia la oportunidad de realizar procesos productivos con una mayor eficiencia en el uso de los recursos, menores impactos sobre el entorno y mayor resiliencia ante un clima cambiante. Este crecimiento le apuesta a la paz, al reducir los conflictos sociales entre la población cuando se logra ordenar el territorio de acuerdo a su vocación, conservando zonas estratégicas y dejando lugar a las actividades productivas.

Los avances en la gestión ambiental en el periodo fueron importantes, de hecho, Colombia ocupaba, en 2014, el puesto 85

entre 180 países en el índice de desempeño ambiental de las Universidades de Yale y Colombia, que evalúa la salud del medio ambiente, es decir, su potencial para contribuir con el desarrollo económico y la prosperidad social, la vitalidad de sus ecosistemas y el estado de sus recursos naturales. En la última medición realizada, 2017, el país ascendió de forma notoria, al puesto 42.

El Gobierno del Presidente Santos está dejando un legado de transformaciones institucionales profundas que han tenido un gran impacto positivo sobre la calidad ambiental y la conservación del patrimonio natural de Colombia, lo que ha puesto al país en un lugar destacado de liderazgo ambiental en el contexto internacional. La principal transformación fue volver a poner en funcionamiento el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para liderar el tránsito del país hacia un nuevo modelo económico sostenible

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JULIO 2017 - JUNIO 2018

con bases firmes en nuestros activos ambientales.

Desde tal compromiso con el ambiente y los recursos naturales, hemos trazado 5 líneas estratégicas que buscan la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el país; la declaración de áreas protegidas, conservación y uso de la biodiversidad; la conservación de las fuentes hídricas; la producción y consumo sostenible; los servicios ambientales y emprendimientos verdes; y la restauración y recuperación de ecosistemas degradados.

Con la implementación de estas líneas hemos logrado importantes avances en este último año, por mencionar algunos, aumentamos la cantidad de áreas protegidas en el país, de 23,9 ha a junio de 2017 a 29,0 millones en junio 2018, más de la quinta parte de la superficie terrestre del país; delimitamos 30 páramos para proteger las fábricas del

recurso más valioso, el agua, y para ordenar las actividades que allí se realizan; en 2018 habremos delimitado la totalidad de 37 páramos; designamos 2 humedales (Tarapoto y Ayapel) como sitios de importancia internacional RAMSAR, alcanzado con la Laguna de Sonso los 9 humedales designados, y en 2018 habremos llegado a 11 humedales y con ello estaremos protegiendo su valor ecosistémico. Igualmente se han restaurado en este último año 116.415 ha, alcanzando 219.973 has superando la meta del cuatrienio; además se llegó a 25 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas formulados-POMCA y 4 Programas Regionales De Negocios Verdes-PRNV implementados.

El desarrollo de tales líneas se orienta al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018; de los

objetivos de desarrollo sostenible -ODS ratificados en el Compes 3918 de marzo de 2018; de los compromisos del Acuerdo de París en 2016; de los retos que nos plantea el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; y de la decisión del Gobierno Nacional de adherirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE, cuyo ingreso fue aceptado en Mayo de 2018.

En tal contexto, presento este Informe al Congreso y a la ciudadanía para dar cuenta, de forma transparente, de los logros del sector de ambiente y desarrollo sostenible en el periodo de cierre de gobierno 2017-2018.

Estos resultados son parte del legado que le estamos dejando al país en materia de gestión ambiental y conservación del patrimonio natural, como bases para la construcción de una Colombia en paz.

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPITULO 1

PROTEGER Y SECURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

1. PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

La biodiversidad y sus servicios ecosistémicos proveen beneficios que soportan el desarrollo de las actividades económicas y sociales del país y la adaptación al cambio climático, por ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA desarrollan estrategias para conservar, restaurar y reducir la degradación de tales ecosistemas, partiendo de un ordenamiento integral del territorio, y también para garantizar el uso adecuado de la biodiversidad a través de una gestión sectorial y urbana sostenible y del impulso de negocios verdes.

Para aportar al crecimiento verde del país, el Plan Nacional de Desarrollo - PND estableció metas puntuales para el sector ambiental cuyo avance se observa en el Anexo 1.

1.1. Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la Nación

En desarrollo de esta estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, el MADS avanza en los siguientes frentes.

1.1.1. Conservación de la diversidad biológica

• Implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

En el marco de los compromisos del país en la Convención de Diversidad Biológica, el MADS puso en marcha para el cumplimiento de las metas Aichi las siguientes acciones, orientadas a valorar, conservar, restaurar y utilizar en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas. En desarrollo de tal estrategia, se actualizó mediante la Resolución 256 de 2018 el Manual de Compensación del componente biótico para proyectos licenciables, aprovechamientos forestales únicos de bosque natural y sustracción definitiva de reservas forestales protectoras nacionales y regionales; se actualizó la metodología de cálculo de factores de compensación con base en el mapa de ecosistemas a escala 1:100.000 v 2.1 y se diseñó una metodología para el cálculo de compensaciones por permisos de aprovechamiento único forestal de bosque natural, ambos factores de aplicación para todas las autoridades ambientales del nivel nacional y regional y se definieron criterios para abordar compensaciones por pérdida neta de biodiversidad en zona marino costera.

• Implementación de la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos -PNGIBSE

El MADS formuló y puso en marcha el Plan de Acción de Biodiversidad-PAB (PAB 2016) para la implementación de la Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos -PNGIBSE (MADS, 2012). El PAB promueve la incorporación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación sectorial de acciones a corto, mediano y largo plazo, de tal manera que la productividad y competitividad del

El Plan de Acción de Biodiversidad contó con el apoyo técnico del Instituto Alexander von Humboldt -IAvH y del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA con apoyo de Corporación Autónoma Regional Instituto de Investigación Científica y Tecnológica -ICAT, Programa Nacional Nariño -PN, unidades académicas y científicas del orden nacional, y de algunos sectores (turismo, energía hidroeléctrica, agricultura, e infraestructura) con los que el MADS tiene agendas interministeriales.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

país se enmarquen teniendo en cuenta la resiliencia de los socioecosistemas como límite para su crecimiento. Igualmente, busca una gestión integral, focalizada, ágil y efectiva

La implementación del Plan de Acción inició con un proyecto piloto en cinco (5) CARs (CORPONARIÑO, CORMACARENA, CORTOLIMA, CDMB Y CORPOCHIVOR) con el fin de integrar y orientar las estrategias de biodiversidad regionales al Cumplimiento del Plan Nacional. Adicionalmente, el MADS realizó una serie de encuentros regionales con el fin de socializar el Plan, e identificar puntos de articulación con el Plan Departamental de Biodiversidad 2017-2023 entre algunos de los actores con los cuales se trabajó están la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible de la Gobernación del Quindío y la Corporación Regional del Quindío CRQ. También se está apoyando el proceso a nivel municipal, superando la escala de articulación departamental a la Municipal, con el Municipio de la Jagua de Ibicó estamos trabajando en la formulación del Plan de Acción Municipal de Biodiversidad. Finalmente, a nivel sectorial el MADS apoyo técnicamente al Ministerio de Minas y Energía para la construcción de un plan conjunto de gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos para tal sector.

• Uso sostenible, preservación y restauración de ecosistemas estratégicos

Páramos		
Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
36 Complejo de Páramos delimitados	83%	Se ha logrado un avance acumulado de 30 páramos. De este total, se delimitaron 7 páramos en el periodo del informe.

Entre julio de 2017 y junio 2018 se han delimitado 7 páramos que cubren un área total de 635.919 hectáreas aproximadamente, para un total de 30 páramos delimitados que cubren un área total de 2 millones 641 mil hectáreas (Anexo 2. Páramos delimitados Julio 2017- Julio 2018). Sin embargo, se espera que al finalizar el mes de julio se hayan delimitado 37 páramos.

En materia de reglamentación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 886 de 2018 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y recuperación de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones" y el documento de Lineamientos para la Elaboración del Plan de Manejo Ambiental y la Zonificación y Régimen de Usos Aplicable a Páramos Delimitados.

De otra parte, en noviembre de 2017 inició el proceso ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017, la cual ordena realizar un proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. A la fecha se han adelantado sesiones de la fase informativa en nueve nodos del territorio, se dispone de un sitio en la página web del Ministerio para divulgación del proceso.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

• Humedales

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
9 Sitios designados como humedal de importancia internacional RAMSAR	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 9 humedales, dando cumplimiento al 100% de la meta cuatrimestre. De este total, se designaron 2 humedales en el periodo del informe.

En el periodo del informe se designaron 2 sitios RAMSAR: Lagos de Tarapoto y Sistema Cenagoso de Ayapel.

El total acumulado de 11 sitios designados como humedales de importancia internacional RAMSAR se encuentra en el Anexo 3. Humedales designados RAMSAR 2014-2018. A la fecha, se encuentra en proceso la designación de los humedales de Bogotá y del Bajo Atrato como nuevos sitios Ramsar, trascendiendo la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

En términos de reglamentación y producción técnica, el MADS ha trabajado en 4 productos: i) el sistema de clasificación nacional para los humedales del país, con apoyo de entidades del SINAP; ii) la Cartografía Nacional de Humedales (escala 1:100.000); iii) un acuerdo de ruta de acción entre el MADS, la Agencia Nacional de Tierras-ANT y el IDEAM para deslindar predios privados que permitan definir los bienes de uso público (rondas de protección) en algunos de los humedales prioritarios y así asegurar su protección; y iv) el portafolio de humedales con influencia marino costera con potencialidad para ser declarados sitios RAMSAR, con participación de autoridades ambientales, institutos de investigación y expertos, entre otros.

A nivel regional, se han desarrollado acciones para la conservación de 5 de estos ecosistemas:

- Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta- CGSM: se creó el Comité Ambiental Interinstitucional para el manejo de la Ciénaga Grande de Santa Marta (Resolución 1300 de 2016), y se formuló el Plan de Acción que se encuentra en ejecución. A su vez, se gestionaron recursos aprobados a través de Fondo Nacional Ambiental -FONAM- para adecuación de caños y mantenimiento hidráulico para la Ciénaga.
- Sitio RAMSAR Estrella Fluvial Inírida: implementación del Plan de Manejo, en acuerdo entre la CDA, WWF, el GEF y el MADS.
- Delta del río Baudó y río San Juan: construcción del Plan de Manejo con comunidades indígenas y afro, con el apoyo de WWF.
- Ciénaga de Zapotosa: MADS brinda acompañamiento técnico al proyecto turismo comunitario y sostenible² como promotor de paz territorial y desarrollo socioeconómico en la región de la Zapotosa y Bajo Perijá en el departamento de Cesar.
- Sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, elaboración del Plan de Manejo con la participación de las comunidades indígenas del sitio.

• Conservación de ecosistemas estratégicos marino costeros

A nivel nacional, el MADS ha formulado directrices para conservar zonas marino costeras, ecosistemas de pastos marinos, manglares y arrecifes de coral.

² Con participación de CORFAMAG, PNN, INVEMAR, FAO, Ministerio de Agricultura, representantes de comunidades negras, concejos municipales y población, bajo el liderazgo del MADS.

³ Proyecto por la Paz Adicc, la Fundación Omecia, CORPOCASA, la Alcaldía de Chimichagua, con el propósito de que sea financiado por el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz en Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el contexto regional, se han desarrollado acciones orientadas a la conservación de los ecosistemas de Manglares en el Pacífico Sudeste, Ciénaga de las Quintas⁴ y Bahía de Cartagena. En este último, se inicia la evaluación ambiental integral del estado actual de la Bahía para contar con insumos para la toma de decisiones y la generación de una propuesta integral para su recuperación.

En paralelo, el MADS y el INVEMAR están elaborando un plan de trabajo para el mediano y largo plazo. Adicionalmente, para la Ciénaga Grande de Santa Marta, se realizó la actualización batimétrica y topográfica del Complejo Pajarales y áreas adyacentes al interior del Complejo Lagunar, diagnóstico batimétrico, topográfico, sedimentológico e hidrológico del Complejo Lagunar CGSM; se generó el modelo topo-batimétrico y se implementó el modelo hidrológico, que permite conocer el funcionamiento del sistema en diferentes escenarios climáticos; Modelo batimétrico de caños y ciénagas secundarias de interconexión con el río Magdalena. Además del Modelo hidro-sedimentológico conceptual del complejo lagunar CGSM.

• Conservación de ecosistemas estratégicos continentales

Sumado al avance de la meta presidencial de incluir 2.5 millones de hectáreas dentro del SINAP, la cual a abril de 2018⁵ presentaba un cumplimiento del 222.27% (con más 5.556.735 ha de nuevas áreas protegidas marino costeras), se ha venido avanzando en la implementación de la ruta declaratoria en diferentes ecosistemas continentales entre los que se resaltan los Ecosistemas Secos del País en jurisdicción de los departamentos de Cauca y Narriño, la Serranía de Manacacias en el departamento de Arauca, este último ya fue presentado ante la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (ACEFYN).

Así mismo se ha venido trabajando en la ampliación del PNN Sierra Nevada de Santa Marta (en conjunto con las comunidades indígenas Kogui y Arhuaco) y del PNN Serranía de Chiriquique, sobre el cual ya recibió concepto previo favorable de la ACEFYN y se encuentra próxima la firma del acto administrativo que oficializa dicha ampliación.

• Declaratoria de zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente

A través de la Resolución 2157 de 2017, se prorrogó por un año más la protección sobre 35 polígonos de zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente que suman aproximadamente 1.217.000 hectáreas, en las cuales se adelantan procesos regionales de declaratoria de áreas protegidas.

Así mismo a través de la Resolución 1433 de 2017, se prorrogó por un año más los efectos de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente sobre seis polígonos de interés nacional, sobre los cuales se adelanta la implementación de la ruta que permita definir la posibilidad de declarar áreas protegidas, las cuales suman más 1.660.000 ha.

Finalmente, en abril de 2018 se declaró como zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y el medio ambiente la zona de referencia donde se adelanta actualmente la ruta de declaratoria de nuevas áreas protegidas en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, con una extensión aproximada de 584.944,86 ha.

⁴ Dando cumplimiento a la acción popular con un informe sobre el estado actual y la calidad ambiental de la Ciénaga de las Quintas; un plan de trabajo bajo la coordinación del MADS, y la realización de comités de verificación de los avances del plan.

⁵ Información RAMSAR.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

• **Categorización y gestión de especies amenazadas de especies de fauna y flora silvestres**

Por medio de la resolución 1912 de 2017 se actualizó el listado oficial de especies amenazadas. Así mismo, se conformó el comité de conservación de plantas de Colombia ante la unión internacional para la conservación de la Naturaleza IUCN y se publicó el Plan de acción de la estrategia nacional de conservación de plantas.

Adicionalmente, se cuenta con el proyecto de Resolución que tiene por objeto establecer las medidas de manejo para atender los eventos de interacción entre el oso andino y las comunidades rurales, proyecto normativo que ya cuenta con concepto de viabilidad jurídica, ya fue socializado con autoridades ambientales y al interior del Ministerio.

• **Programas y planes de conservación**

Hoy el país cuenta con un Geoportal de Mamíferos que reúne información recolectada por Observadores de Fauna Marina (OFM)⁶ así como con una guía de avistamiento responsable de mamíferos acuáticos en Colombia, y una guía para la atención de varamiento de mamíferos marinos, con apoyo de la Fundación Omacha. Estos documentos buscan orientar a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, turistas, operadores, conductores de embarcaciones y comunidad en general, a desarrollar y aplicar buenas prácticas a la hora de realizar avistamiento y atención a varamientos de fauna acuática.

Asimismo, ha desarrollado planes, estrategias, programas y guías para la conservación de diversas especies: nutrias, tortugas continentales, pez capitán de la sabana y ballenas.

A nivel regional, se han adelantado acciones de conservación orientadas al repoblamiento del cóndor andino desde Chile, así como actividades de sensibilización, socialización, divulgación y concientización como medidas de manejo y conservación de los recursos acuáticos marinos y costeros en 3 regiones⁷.

También se han adelantado actividades de seguimiento al Programa Nacional de Conservación y Uso Sostenible del Superorden Xenarthra, conformado por 13 especies de perezosos, hormigueros y armadillos. Se organizó y se desarrolló el Taller sobre la importancia de la primera atención de especímenes de la fauna silvestre objeto de tráfico ilegal, como actividad de fortalecimiento institucional a los profesionales de las Autoridades Ambientales Regionales.

• **Gestión de especies amenazadas:**

En cuanto a Tiburones se presentaron avances en la gestión para el manejo y conservación, donde se ha trabajado a nivel nacional en el comité de seguimiento del Plan de Acción Nacional de Tiburones, Rayas y Quimeras y a escala regional a través de la Comisión Permanente de Pacífico Sur (CPRS) en el Plan de Acción Regional de Tiburones, asistiendo a las reuniones virtuales y en la presencial del Comité Técnico Científico realizada en Lima, Perú entre el 17 y 21 de Julio de 2017.

⁶ Elaborado con el apoyo de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América (NOAA, por sus siglas en inglés), Fundación Omacha e INEMAR.
⁷ Caribe Insular (Arquidiócesis de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Caribe Continental (Guaira, Acandí e Isla Fuerte) y Pacífico colombiano (Ihuanchaca, el Valle Chocó y Tumaco). En el marco del Convenio 347 de 2016 firmado entre el MADS y la World Wildlife Fund (WWF-Colombia).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en asocio con el INEMAR, realizó la actualización del Libro Rojo de Peces Marinos de Colombia, obteniendo los siguientes resultados: 123 especies evaluadas, 123 de las cuales 6 están en estado crítico, 7 en peligro, 59 vulnerables, 11 casi amenazadas, 18 con datos insuficientes y 22 en otras categorías.

Con respecto a especies ornamentales marinas, el Ministerio expidió la Resolución 0225 de 2018, por medio de la cual se establecieron las directrices normativas para el manejo, control y uso de especies ornamentales marinas y se adoptan otras disposiciones.

Adicionalmente, el MADS ha orientado a las Autoridades Ambientales en la protección de diversas especies⁸, y ha presentado informes de avance al cumplimiento de fallos de acción popular sobre tiburones y caracol pala, alrededor de este último se cuenta con una propuesta de Plan de Acción Nacional para el manejo del recurso en el Caribe Colombiano (PAN-CARACOL COLOMBIA).

• **Gestión de especies invasoras y exóticas**

En esta materia, se han producido instrumentos normativos y herramientas técnicas para el establecimiento de medidas preventivas y de manejo de algunas especies invasoras.

Desde una perspectiva, más específica, el MADS ha aportado información técnica sobre la especie invasora Baza para la apertura de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación por tráfico ilegal e introducción de esta especie; y ha aportado el marco jurídico, técnico y conceptual en apoyo a la plataforma InvBasa para el registro y divulgación de información sobre la presencia y condición de especies de fauna, flora y recursos hidrobiológicos introducidos, trasladados e invasores en Colombia.

Se expidió la resolución 0684 de 2018 que busca la prevención y el manejo integral para las especies de retamo en Colombia.

• **Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres**

En Colombia, uno de los factores de presión sobre las especies silvestres al igual que la destrucción y fragmentación de hábitats, contaminación y cacería, por las cuales muchas especies se encuentran en condición de amenaza, es por el tráfico ilegal, entendido éste como el conjunto de actividades ilícitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercio de especímenes silvestres, los organismos de la diversidad biológica, vivos o muertos o cualquiera de sus productos, partes o derivados (Min. Ambiente, 2002).

Teniendo en cuenta lo anterior, se viene implementando la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (2002), a través de la cual se identifican, priorizan, orientan, coordinan, articulan y ejecutan acciones encaminadas a la disminución del tráfico ilegal de especies silvestres y a la generación de alternativas productivas sostenibles que sustituyan dicho ilícito, a partir de vínculos efectivos de coordinación entre las diferentes instituciones y demás actores directa o indirectamente responsables de la gestión ambiental.

La Estrategia establece cuatro líneas de acción o ejes temáticos para las cuales se incluyen una serie de actividades y actores específicos. Mediante la Línea de acción de "Monitoreo y Control", se pretende optimizar la gestión ambiental en términos de prevención, seguimiento, monitoreo y control del tráfico ilegal de especies

⁸ Delfín rosado, bulbo o tonina (Inia geoffrensis) y manatí del Caribe (Trichechus manatus).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

silvestres y en ese sentido se requiere implementar actividades con la Policía Nacional de Colombia y demás Fuerzas Armadas, orientadas a) Conformar, poner en marcha, fortalecer o incentivar grupos operativos y/o redes interinstitucionales para el control del tráfico ilegal de especies silvestres, de carácter regional, nacional e internacional, especializados y permanentes, dotados con medios técnicos y logísticos adecuados; así como b) Concertar, ajustar, implementar y adoptar criterios, esquemas y estrategias de seguimiento y control acordes a las diversas modalidades de la actividad ilícita. Entre ellos: protección de zonas, patrullaje, celaduría, redes móviles, puestos de control en los principales puertos aéreos, marítimos, fluviales y terrestres, resaña de infractores, entre otros. c) Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades encargadas del control ambiental, de los organismos de seguridad del Estado y de los organismos judiciales, con miras a optimizar la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres.

De otra parte, durante el 2017 el Ministerio concertó los aspectos a modificar en la Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010, por medio de la cual, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentó las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y dictó otras disposiciones y en ese sentido se elaboró la propuesta normativa "Por la cual se adicionan y modifican algunos aspectos señalados en la Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010 y se adoptan otras determinaciones".

• **Formulación e Implementación de Estrategias Binacionales para la prevención y control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres en las zonas de frontera de Colombia**

Reconociendo que una de las causas principales de la pérdida de biodiversidad en la zona de integración fronteriza Colombia-Ecuador, es el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre y recursos pesqueros, en el año 2015 se concertó la Estrategia Binacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre y Recursos Pesqueros en la zona de Integración Fronteriza (Colombia – Ecuador).

Dicha Estrategia corresponde a una herramienta que permite la articulación entre Colombia y Ecuador en temas de prevención y control del tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre y recursos pesqueros y el seguimiento a los delitos que amenazan a la biodiversidad de ambos países y la posibilidad de capitalizar recursos económicos que benefician a las comunidades asentadas en la zona de integración fronteriza y que busquen el desarrollo social y económico (Departamento Nariño y Provincias de Sucumbios, Esmeraldas, Imbabura y Carchi) y su tránsito hacia otros países⁹.

• **Uso de las especies silvestres con fines de seguridad alimentaria**

Durante el 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concertó con las Autoridades Ambientales Regionales la propuesta normativa "Por la cual se reglamenta el Decreto 1076 de 2015, respecto a las actividades de administración y manejo de las especies silvestres de la biodiversidad colombiana, que con fines de seguridad alimentaria le compete a las Autoridades Ambientales implementar".

• **Planes de manejo para la recuperación y conservación de especies silvestres de fauna y flora con fines de seguridad alimentaria y medicina tradicional con pueblos indígenas en riesgo de extinción**

La Corte Constitucional reconoció a través del Auto 004 de 2009, que más de 34 pueblos indígenas se encuentran en peligro de extinción cultural y física, en el territorio colombiano. La Corte le ordenó al Estado,

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

que en aras de proteger los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, debían restablecerse las condiciones que garanticen el desarrollo de una vida digna y sustentable de dichos pueblos, en el territorio que habitan.

Con lo anterior y teniendo en cuenta los aspectos ambientales señalados en el componente ambiental de los Planes de Salvaguarda respectivos, se avanzó durante el 2017 en la formulación y concertación de los Planes de manejo para la recuperación y conservación de las especies silvestres de fauna y flora, en los territorios de los pueblos indígenas, Siona, Awá y parte de los Zenúes.

• **Adopción de medidas para la protección de algunas especies de fauna silvestre**

Durante el 2017, el Ministerio avanzó en la elaboración y concertación con las Autoridades Ambientales Regionales, en la estructuración de las Resoluciones: 1. "Por la cual se reglamenta el Decreto 1076 de 2015, en torno a las actividades de administración y manejo que le compete a las Autoridades Ambientales implementar en el territorio colombiano, respecto a las especies de fauna silvestre asociadas a la presencia del virus de la rabia", 2. "Por la cual se reglamenta el Decreto 1076 de 2015, en torno a las actividades de administración y manejo que le compete a las Autoridades Ambientales implementar en el territorio colombiano, respecto a las especies de fauna silvestre asociadas a la presencia del virus de la Fiebre Amarilla".

1.1.2. **Gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP**

La biodiversidad y sus servicios ecosistémicos proveen beneficios que soportan el desarrollo de las actividades económicas y sociales del país y la adaptación al cambio climático, por ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del Sistema Nacional Ambiental desarrollan estrategias para conservar, restaurar y reducir la degradación de tales ecosistemas, partiendo de un ordenamiento integral del territorio y garantizando el uso adecuado de la biodiversidad a través de una gestión sectorial y urbana sostenible y del impulso de negocios verdes. Para aportar al crecimiento verde del país, el Plan Nacional de Desarrollo estableció metas puntuales para el sector ambiental dentro de las cuales está el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP, como estrategia para conservar la biodiversidad in situ del país.

1.1.2.1. **Conservación in situ y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP**

• **Áreas protegidas declaradas y ampliaciones**

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
25 millones 043 mil hectáreas de áreas protegidas declaradas en el SINAP	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 28.971.288 ha, de ellas, 5.557.525 ha se han protegido en el actual cuatrienio

Para el cuatrienio 2014 – 2018, y dentro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo reportadas en la plataforma de SINERGIA por parte de Parques Nacionales, se resalta que el Gobierno Nacional definió la declaratoria de 2.500.000 nuevas hectáreas protegidas para el SINAP. Para ello, fueron considerados los procesos de declaratoria de las áreas protegidas regionales que adelantaron las autoridades ambientales regionales, el registro de reservas naturales de la sociedad civil y los procesos de declaratoria nacional y la ampliación de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, SPNN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Lo anterior, muestra que el país superó la meta propuesta en términos de nuevas áreas protegidas y ampliaciones, duplicando la meta nacional, llegando en mayo 30 de 2018 a **5'557.525 hectáreas protegidas en el cuatrienio**, lo cual se materializó con la ampliación del Santuario de Flora y Fauna de Malpelo (1.709.404 has) y la declaratoria de dos Distritos Nacionales de Manejo Integrado (2'882.263 has) y de 66 nuevas áreas protegidas en el ámbito regional (923.892 has). En las nuevas áreas se destaca el aporte que hace la sociedad civil, sumando a la meta 280 Reservas Naturales de la Sociedad Civil, equivalentes a 41.966 hectáreas. En total, a través del SINAP el Gobierno Nacional consolidó un total de 28'971.288 hectáreas de áreas protegidas, 14% del territorio nacional. Anexo 4.

Con los avances en el cumplimiento de la meta nacional, se aporta a la consolidación del SINAP y permite al país contribuir con los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, CBD, en donde los países se han comprometido a proteger para el 2020 al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras. El País cumplió con los compromisos adquiridos en el marco del CBD (Meta 11 de Aichi) en lo referente a proteger el 10% de las zonas marinas y costeras, compromiso cumplido por encima de la meta propuesta con el 13,7%. Con este último, Colombia también da cumplimiento al compromiso de conservar por lo menos el 13% de sus zonas marinas, establecido en la Conferencia de los Océanos de las Naciones Unidas, desarrollada en Nueva York en junio de 2017.

Sin embargo, la tarea no termina acá, actualmente el país continúa avanzando en la consolidación de 12 procesos de declaratoria y ampliación de áreas protegidas del ámbito de gestión nacional, en ecosistemas que son necesarios integrar al SINAP, en conjunto con las nuevas áreas declaradas en el ámbito regional, a través del esfuerzo alcanzado por las autoridades ambientales regionales.

En cuanto a procesos de declaratoria y ampliaciones actuales, Parques Nacionales avanza en la implementación de la ruta para la declaratoria y ampliación de las áreas protegidas de Cinaruco, Manacacias, Cumambo, Bosques Secos del Patía, San Lucas, Sabanas y Humedales de Arauca y en los estudios técnicos relacionados con la ampliación del Parque Nacional Natural, PNN, Sierra Nevada de Santa Marta, el PNN Serranía de Chiribiquete, el PNN Gorgona y el Santuario de Fauna, SF, Acandí, Playón y Playona. Asimismo, presta apoyo en los procesos de declaratoria de Serranía de Perijá y Tochecho. Estas nuevas áreas y ampliaciones aportan a la estrategia de conservar el patrimonio natural y cultural del país y contribuye a enfrentar los retos que impone el cambio climático.

Estrategias para la solución de conflictos por uso, ocupación y tenencia, UOT

Meta / Indicador PND sector ambiental	% Avance	Descripción de avance a la fecha
8 áreas del SPNN con estrategias de solución de conflictos por uso, ocupación o tenencia	100%	Se ha logrado el cumplimiento de 8/ áreas del SPNN con estrategias de solución de conflictos por uso, ocupación o tenencia, logrando un acumulado de 37 áreas.

Las acciones desarrolladas durante el periodo del presente informe, se enfocaron en la implementación del Acuerdo de Paz, especialmente en los compromisos y retos relacionados con el punto No. 1 "Reforma Rural

18
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 1
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Integral", numerales 1.1.8 y 1.1.10", en donde las áreas protegidas y sus zonas de influencia se convierten en zonas estratégicas para el cumplimiento de estas acciones.

Parques Nacionales con el objeto de cerrar la frontera agrícola y garantizar la conservación de las áreas de especial importancia estratégica, avanza en el desarrollo de lineamientos técnicos para el trabajo con comunidades locales, en especial con población campesina que habita o hace uso de las áreas del SPNN, de tal manera que se cuente con lineamientos y criterios técnicos para:

- Suscribir acuerdos de ecoturismo comunitario con campesinos que habitan y/o hacen uso de las áreas protegidas del SPNN.
- La restauración ecológica con comunidades campesinas que hacen uso o habitan en las áreas del SPNN.
- La definición de alternativas en ecosistemas de alta montaña y páramo, a partir de un enfoque de sistema rural, en las cuales se identifican diferentes alternativas biodiversas para el establecimiento de sistemas sostenibles para la conservación.

Estos elementos técnicos, en el marco de la política institucional de Participación Social en la Conservación, fortalecen diferentes estrategias de manejo articuladas al cumplimiento misional y a las actividades permitidas en los Planes de manejo de las áreas protegidas del SPNN. Los mismos favorecen la conservación de las áreas protegidas, la función amortiguadora de dichas áreas, el ordenamiento territorial y el desarrollo rural sostenible; acciones que están alineadas con la implementación del Acuerdo de Paz, relacionadas con la disminución de conflictos socio ambientales.

Las estrategias de manejo se desarrollan a través de acuerdos con familias campesinas y pescadoras que habitan o hacen uso de las áreas protegidas. Para lo cual, se adelantan acciones asociadas con la precisión social de límites en las áreas protegidas, la caracterización de uso, ocupación y tenencia de dichas familias y la definición de estrategias conjuntas tendientes a la resolución de conflictos socio ambientales, en armonía con la zonificación del área protegida y el ordenamiento territorial de la misma. Estas acciones se abordan con un enfoque diferencial, territorial, transicional y participativo.

Dentro de los procesos adelantados con familias se encuentran los siguientes acuerdos, los cuales se han suscrito en entornos locales marginados y afectados por el conflicto, favoreciendo las condiciones de confianza y credibilidad en la construcción de paz:

- 30 acuerdos de restauración ecológica en el PNN Munchique.
- 13 acuerdos diferenciados en el marco del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en el SF Orto Ingi Ande.
- 41 acuerdos de restauración ecológica en el PNN Alto Fragua Indi Wasi.
- 70 acuerdos de sistemas sostenibles para la conservación suscritos en área aledaña al PNN Tamá.

9 Numeral 1.1.8 sobre incumplimiento de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria, con el propósito de contribuir en la regularización y protección de los derechos de propiedad, promover el uso adecuado de la tierra, mejorar su planificación y ordenamiento, prevenir y manejar los conflictos de uso y tenencia y en particular solucionar los conflictos que afectan o limitan la producción de alimentos y numeral 1.1.10 relacionado con el cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva, con el propósito de delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar para la población que habita en las ocupas, alternativas regulatorias al uso de cultivos ilícitos de las comunidades y la inversión social, estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra.

18
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

- 40 acuerdos de sistemas sostenibles para la conservación en área aledaña al SFF Guanentá Alto Río Force.
- 26 acuerdos de restauración ecológica en área aledaña al PNN Cordillera de los Picachos en Zona de Reserva Campesina El Pato Babilonas.
- 164 acuerdos de educación ambiental suscritos en el SFF Galeras.
- 35 acuerdos suscritos en el PNN Nevado del Huila para promoción y fortalecimiento de Reservas Naturales de la Sociedad Civil a través de la restauración, el manejo sostenible de los sistemas productivos y la preservación de ecosistemas.
- 20 acuerdos con pescadores para el cambio progresivo de la actividad extractiva de almeja por la prestación de servicios ecoturísticos en el Via Parque Isla Salamanca que se articulan a las acciones locales y que incentivan la actividad ecoturística para el desarrollo regional.

Estos acuerdos se han materializado con recursos de cooperación internacional, en el marco del apoyo presupuestario de la Unión Europea, a través del programa Desarrollo Local Sostenible; el proyecto complementario sobre incorporación de directrices voluntarias de gobernanza de la tierra, la pesca y los bosques con comunidades habitantes de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, ejecutado por la FAO y el proyecto de KfW, así como con recursos de gestión local.

En cuanto a los espacios de diálogo nacional, regionales y locales, se evidenció la necesidad de reestructuración de la Mesa de Concertación Nacional. Con este propósito, se adelantó desde el segundo semestre de 2017, el proceso de sistematización de la Mesa Nacional. En el proceso de mesas locales de concertación, se destaca el adelantado en el PNN Cocuy, por la participación y representación de todos los sectores del área protegida con campesinos y que permitió iniciar un piloto de fortalecimiento de capacidades para campesinos en el marco del Plan de fortalecimiento de capacidades diseñado por WWF.

En 2017 se llevó a cabo una Audiencia Pública en el Congreso sobre los derechos de los campesinos, las áreas protegidas del SPNN y los páramos. A partir de este espacio, que contó con la participación de campesinos e instituciones de gobierno, se generaron insumos para los grupos temáticos conformados en 2018, con el equipo técnico de la delegación campesina, para la formulación de lineamientos que tengan la posibilidad de incidir en políticas públicas.

Como parte de las gestiones interinstitucionales adelantadas en materia de uso, ocupación y tenencia en áreas protegidas se destacan:

- La entrega del predio Sinal de 102 hectáreas, en zona de influencia del Via Parque Isla de Salamanca, por parte de la Agencia Nacional de Tierras a 23 familias campesinas de Caño Clarín Viejo para su reubicación por fuera del Parque.
- El avance en la estructuración técnica y económica para la aplicación del pago por servicios ambientales a través de convenio entre PNNC y la ONG Más Bosques, para la implementación de la estrategia BANCO2.
- La identificación de familias campesinas que habitan las áreas protegidas y que se encuentran en la lista de la Unidad de Víctimas, que permita adelantar acciones conjuntas del Estado para atender su situación particular.
- La participación en la estructuración de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, desde los procesos de zonificación ambiental y cierre de la frontera agrícola. Se encontró que 65 de los 170 municipios se encuentran total o parcialmente al interior de áreas del SPNN (38%). Asimismo, 28 áreas protegidas están ubicadas dentro de los 65 municipios priorizados para los PDET.

19
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 1
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Se han adelantado acciones relacionadas con el punto 4.1 del Acuerdo de Paz, esto es, para solucionar en los Parques Nacionales el problema de la presencia de los cultivos de uso ilícito, y garantizar el bienestar y buen vivir de las comunidades y la preservación y conservación de los Parques Nacionales. En particular, en lo relacionado con establecer mecanismos de interlocución directa con las comunidades para construir acuerdos para la erradicación de los cultivos que garanticen el control, restauración y protección efectiva de estas áreas".

En este contexto, se definieron los criterios técnicos para la implementación diferenciada del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, PNIS, al interior de las áreas protegidas del SPNN, teniendo en cuenta la guía técnica de restauración ecológica participativa de Parques Nacionales. Asimismo, se identificaron alternativas de uso no maderable del bosque para ecosistemas de las regiones Orinoquía y Amazonia.

Entre las gestiones interinstitucionales asociada con el PNIS, está la preparación y suscripción del memorando de entendimiento entre el SINCHI, Parques Nacionales y la Dirección para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, con el fin de implementar de manera diferencial el PNIS en las áreas del SPNN que se encuentran en la Orinoquía y la Amazonia colombiana. En relación con la suscripción de acuerdos con familias campesinas asociadas con cultivos de uso ilícito, en el Santuario de Flora de Plantas Medicinales Orto Indi-Ande, en Orto Putumayo, se estructuró la ruta de trabajo que llevó a concretar los acuerdos individualizados con dichas familias.

En cuanto a la erradicación forzosa de cultivos de uso no lícito en las áreas protegidas del SPNN, se tienen como avances los presentados en la tabla 1.

Tabla 1
Erradicación forzosa de cultivos de uso no lícito en áreas protegidas del SPNN

ÁREA PROTEGIDA DEL SPNN	Hectáreas erradicadas 2017	Hectáreas erradicadas 2018
ALTO FRAGUA-INDI WASI	2,9	0,1
CATATUMBO BARI	0,0	6,3
AMACAJACU	0,0	12,0
COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL	1,7	0,0
CORDILLERA DE LOS PICACHOS	31,5	0,0
EL TURBADO	91,7	21,7
LA PAVA	1,51	2,7
LAS HERMOGAS- GORDIA VALENCIA DE CASTAÑO	1,5	0,0
LOS SAMALONES DE CAJÍ	2,6	25,2
LOS KATIÓS	10,0	0,0
MUNCHIQUE	319,0	94,7
NEVADO DEL HUILA	0,7	0,0
NUJAS	2,794	1,075,8
PARAMILLO	47,6	0,0
SANQUIANGA	35,3	27,7
SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE	28,6	0,8
SERRANÍA DE LOS VARIQUIÉS	18,9	5,5
SERRA DE LA MACARENA	2,213,7	641,4
SERRA NEVADA DE SANTA MARTA	5,5	0,0
SUMAPAZ	0,5	0,0
TATIANA	2,0	0,0
TINGUIA	146,3	30,3
Total	5530,38	1.946,10

Fuente: Ministerio de Defensa, al 18 de junio de 2018

10 4.1.4. Implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Parques Nacionales Naturales - PNIN

18
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Por último, Parques Nacionales participó en procesos de formulación de propuestas normativas, en los que se pretende incorporar herramientas jurídicas y técnicas que faciliten y fortalezcan la gestión y salvaguarda de las áreas protegidas del SPNN en un periodo de pos conflicto. Dentro de las herramientas normativas y de política se destacan las siguientes:

- Decreto 893 de 2017, por medio del cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET. 28 áreas protegidas del SPNN se encuentran en los municipios en los cuales se formularán 16 PDET.
- Decreto 896 de 2017, por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, PNI, siendo Parques Nacionales territorio priorizado para su implementación.
- Decreto 902 de 2017, en el que se toman medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral, específicamente en el procedimiento de acceso a tierras y formalización, en donde se determinaron, entre otros.
- CONPES 3886 de 2017, lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz, como estrategia para reducir las presiones al interior de las áreas protegidas.
- Decreto 1257 de 2017, por el cual se crea la comisión intersectorial para el control de la deforestación y la protección integral de bosques naturales y la estrategia de lucha integral contra la deforestación.
- Decreto 870 de 2017, sobre diseño de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales, PSA, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en discusión.
- Decreto 1195 de 2017, sobre desminado humanitario, un procedimiento especial en los casos de intervención de desminado al interior de las áreas del SPNN.
- Resolución 1051 de 2017, sobre Bancos de Hábitat.
- Resolución 0464 de 2017, en la que se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

1.1.2.2. Áreas protegidas del SINAP que se encuentran en el Registro Único Nacional de Ateas Protegidas-RUNAP

De acuerdo con el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, RUNAP, con corte al 31 de mayo de 2018, el SINAP está conformado por 1.042 áreas protegidas que ocupan una superficie de 28'971.288 hectáreas, los cuales están distribuidos en 16'221.284 hectáreas terrestres, equivalentes al 14,21% de la superficie terrestre del país y 12'750.004 de hectáreas marinas (13,73% de la superficie marina de la Nación). Anexo 5.

10

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tabla 2.
Registro Nacional de Áreas Protegidas RUNAP

Ámbito de Gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas
ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	57	599.761
	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	3	9.383.963
	Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	59	15.962.277
	Total Áreas Protegidas Nacionales	119	25.946.001
ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES	Áreas de Recreación	10	793
	Distritos de Conservación de Suelos	13	71.473
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	89	2.065.428
	Parques Naturales Regionales	52	575.380
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	96	192.241
	Total Áreas Protegidas Regionales:	260	2.905.315
ÁREAS PROTEGIDAS PRIVADAS	Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC	663	119.972
	TOTALES	1.042	28.971.288

Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, SINAP, PNN, al 31 de mayo de 2018

1.1.2.3. Instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos de las áreas protegidas

Parques Nacionales mediante Resolución 152 de 2017, y a partir de un análisis técnico-económico de viabilidad, ajustó el cobro por derechos de ingreso en el PNN Gorgona (factor transporte), modificó los valores de cobro en PNN Tayrona y PNN Los Corrales del Rosario y de San Bernardo (factor personal), definió tarifas de ingreso en el PNN Sierra de la Macarena (factor personal) y simplificó las categorías de cobro para un manejo efectivo y eficaz del turista. Por otra parte, ajustó el instrumento de cobro por evaluación y seguimiento de los trámites y evaluaciones de la entidad y expidió el documento que acredita el registro a los prestadores de servicios asociados al ecoturismo, REPSE.

En cuanto al diseño de nuevos instrumentos económicos que generen recursos propios, se diseñó el cobro por Amarme en Boyas para el PNN Los Corrales del Rosario y de San Bernardo, el PNN Tayrona y el PNN Gorgona. En la actualidad se encuentra adelantando una propuesta para el cobro por competencias deportivas en las áreas protegidas con vocación ecoturística.

En materia de estudios de valoración climática, se elaboró una cuantificación de hectáreas del cambio histórico de la deforestación para el nivel de referencia del Bioma Amazónico. Asimismo, se trabaja en las proyecciones de disminución de emisiones e incremento de captura de carbono mediante la restauración y deforestación evitada en 50 PNN y zonas con función amortiguadora, la formulación del proyecto Tipo REDD+ en zonas de manglares de Bahía Málaga.

Se desarrolló la Guía de valoración de recurso hídrico en PNN, denominada: fases para la valoración biofísica y económica del recurso hídrico para el SPNN. Este documento busca sentar las bases teóricas y metodológicas para el desarrollo de ejercicios de valoración de los servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico. En esta línea, se realizó la valoración biofísica y económica del recurso hídrico de la cuenca del Río Meléndez en el PNN

20

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Farallones de Cali, con relación al servicio ecosistémico de control de la erosión. Se estima que este servicio representa ahorros a los sectores económicos del orden de \$456.304 millones durante 20 años.

Para el PNN Tatamá, se avanza en la creación de un sello verde, que busca favorecer el mercado de cafés especiales y la conservación del parque y la cuenca del río Mapa.

Parques Nacionales continúa acompañando la formulación de 12 planes de inversión del 1% y compensación, de los cuales se ha logrado la aprobación de tres proyectos por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Estos proyectos contemplan la compra de predios en el PNN Chingaza y el SFF Flamencos, así como el apoyo a reservas de sociedad civil, en zona con función amortiguadora del SFF Los Colorados, con una inversión total de \$ 3.126 millones.

• Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales

Una de las estrategias para la conservación de las áreas protegidas son las actividades ecoturísticas. A través de ellas, se dan a conocer los bienes y servicios generados por los Parques Nacionales y se promueve en los visitantes una cultura hacia la protección de estos espacios, que son de gran importancia para la sociedad colombiana.

En beneficio de las comunidades locales, Parques Nacionales implementa el Programa de ecoturismo comunitario, cuyo objetivo es mejorar la conservación de los recursos naturales y culturales, la calidad de vida de las comunidades, el desarrollo regional y la apropiación del territorio, a través de alianzas con organizaciones comunitarias locales para la prestación de servicios y actividades ecoturísticas en áreas protegidas y el fortalecimiento de sus capacidades. Este programa se desarrolla de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de ecoturismo comunitario e incluye un contrato y la concertación de un plan de trabajo para el fortalecimiento de la organización comunitaria.

A continuación, se presentan los programas de ecoturismo comunitario en implementación, las empresas comunitarias prestadoras de servicios ecoturísticos y su ubicación. Tabla 3.

Tabla 3.
Programas de Ecoturismo Comunitario en Implementación

PARQUE	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	COMUNIDAD LOCAL	OTROS BENEFICIARIOS
PNN Corrales del Rosario	Nativeo Activo	Comunidad Orka (Isla Grande)	
SFF Iguaque	Natural Iguaque	Municipio Arcabuco (Boyacá)	
PNN Utría	Mano Cambiada	Municipio Nuquí (Chocó)	
PNN Cocuy	Asuguioc	Gócan y Cocuy (Boyacá)	Asociaciones de Pescadores; Artesanos; Productores agropecuarios; Hoteleros;
SFF Otún Quimbaya	Yarumo Blanco	Vereda de La Florida (Risarcald)	Transportadores, Guías e intérpretes locales
PNN Chingaza	Corpochingaza	Municipios: Calera, Guasca, Junín, Fómexque	
PNN Nevados	Aidegualas	Manizales	
PNN Cueva de los Guácharos	Andalías	Cerca Viva	
		Municipio Palestina	

Fuente: Parques Nacionales Naturales - Mayo 2018

21

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.1.3. Reducción de la deforestación

• Monitoreo de bosques y deforestación

Meta / Indicador PND sector ambiental	Descripción de avance a la fecha
90.000 hectáreas deforestadas anualmente	Aún se tiene una condición crítica con una deforestación para el año 2017 de 219.973 has frente a la meta de 90.000 ha.

La cifra alcanzó las 219.973 hectáreas, equivalentes a un aumento del 23% en comparación con el año 2016. El 65% de la deforestación estuvo concentrada en amazonia colombiana.

El reporte, se basa en el procesamiento digital de más de 1.750 imágenes de satélite, reveló que la deforestación en Colombia continúa: en 2017 se perdieron 219.973 hectáreas de árboles. Esto representa un aumento del 23% en comparación con el año 2016, cuando la tasa de deforestación fue de 179.000 hectáreas.

A nivel regional, las cifras obtenidas revelan que las áreas de cambio en la cobertura de bosque natural durante el año de 2017, se concentran principalmente en las regiones de la Amazonia (65,5% de la deforestación), los Andes (17%), el Caribe (7,1%), el Pacífico colombiano (6,1%), y la Orinoquía (4,5%).

Estos resultados contrastan con los análisis realizados para 2016, cuando la deforestación en la región Amazonia fue del 39% del total, indicando una mayor concentración de la deforestación, sobre todo en el noroccidente de la región.

El 81% de la pérdida de bosque natural del país en el año 2017 ocurrió en la jurisdicción de seis departamentos: Caquetá, Guaviare, Meta, Antioquia, Putumayo, Chocó y Santander. Siendo el departamento de Caquetá el que representa el mayor porcentaje de pérdida de bosque, con el 27,6%.

El IDEAM ha alertado que los aumentos en los niveles de deforestación se deben en parte a la minería ilegal, la ganadería extensiva, la colonización de tierras y los cultivos ilícitos, que vienen creciendo en varias regiones del país.

El IDEAM, además, reveló que una de cada diez hectáreas deforestadas a nivel nacional se localiza en áreas de Resguardos Indígenas. Sin embargo, los resguardos como Nuak-Maku (3.435 hectáreas deforestadas), Yaguara II (3.022 ha deforestadas) y Vaupés (2.100 ha deforestadas) reportan problemáticas significativas.

Las principales causas de la deforestación a escala nacional, durante el año 2017, fueron la praderización, la ganadería extensiva, los cultivos de uso ilícito, el desarrollo de infraestructura vial, la extracción ilícita de minerales y la extracción de madera, concentrándose el fenómeno principalmente en los ocho núcleos descritos a continuación:

- 1) Arco de deforestación de la Amazonia (58,4% de la deforestación nacional en 2017): áreas de los departamentos Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare, principalmente en los municipios de La Macarena, Uribe, Vista Hermosa y Puerto Rico (Meta); San José del Guaviare, Calamar y El Retorno (Guaviare); San Vicente del Caguán, Cartagena del Chará y Solano (Caquetá); Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo (Putumayo). La deforestación fue ocasionada mayormente por fenómenos de praderización con fines de expansión de ganadería extensiva o acaparamiento de tierras (valorización y/o titulación),

25

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO 1
PROTEGER Y SECURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

y expansión de infraestructura vial (principalmente vías terciarias asociadas al trazado de la carretera marginal de la selva). Con un impacto de menor intensidad se presentaron los cultivos de uso ilícito y la extracción de madera para la comercialización de especies con alto valor comercial.
2) Andina Centro Norte (5,1%); además del noroccidente antioqueño, esta zona incluye áreas del sur de Bolívar y del occidente del departamento de Santander; la deforestación en 2017 se concentró principalmente en los municipios de Remedios y Segovia (Antioquia). La extracción de oro a cielo abierto (principalmente de tipo ilícito), el cultivo de coca (que se alterna con la extracción ilícita de minerales) y el crecimiento de las áreas de pastizales, han sido factores que continúan presionando las áreas de bosques naturales en las estrabaciones de la Serranía de San Lucas.
3) Pacífico Norte (2,6%); noroccidente antioqueño, norte del Chocó y sur del departamento de Córdoba, principalmente en los municipios de Rioacua y Carmen del Darién (Chocó). La expansión de la frontera agropecuaria a través del establecimiento de pastizales para el ganado bovino, o de cultivos a pequeña escala que posteriormente pasan a pastizales, es la principal causa de deforestación en la zona. A esto se suma la extracción informal de maderas finas con fines de comercialización, que es una actividad históricamente realizada en esta región.
4) Mapiripán (1,3%); además de este municipio del departamento del Meta, incluye algunas áreas del municipio de Puerto Gallán. Corresponde a una zona en el límite entre el bioma amazónico y la Orinoquía, desde donde provienen las amenazas que se constituyeron en las principales causas de deforestación en esta zona, como es la expansión de cultivos agroindustriales, principalmente de palma africana, así como la ganadería extensiva, basada en la sustitución de las coberturas naturales (sabanos o bosques de galería) por praderas mejoradas técnicamente.
5) Sarare (0,7%); áreas inundables del departamento de Arauca en los municipios de Arauquita, Puerto Rondón y Tame. El establecimiento de pastizales dedicados a la ganadería bovina es una de las actividades económicas más representativas de la zona, amenazando de manera constante las coberturas de bosque remanentes, así como la expansión de infraestructura vial en la región.
6) Andina Norte (0,7%); corresponde a un área en la Serranía de Catatumbo – Norte de Santander, principalmente en el municipio de Tibú. A pesar de las acciones del posconflicto relacionadas con la sustitución, los bosques remanentes siguen siendo afectados mayormente por el establecimiento de cultivos de uso ilícito. La extracción informal de madera con fines productivos (construcción de minas subterráneas de carbón y tutores para algunos cultivos) también lleva a la intervención del bosque natural en la zona.
7) Pacífico Sur (0,6%); este núcleo se ubica en el sur del departamento de Nariño, principalmente en el municipio de Tumaco. Los cultivos de uso ilícito, la extracción ilícita de minerales y la expansión de las actividades agropecuarias generan la transformación del bosque en esta zona. La presencia de grupos armados ilegales presiona la expansión de las actividades ilícitas a costa de las coberturas naturales.
8) Pacífico Centro (0,3%); corresponde al departamento del Chocó, principalmente en los municipios de Río Quintero y El Cantón de San Pablo. La extracción ilícita de oro a cielo abierto es una causa que afecta masivamente los bosques de esta zona, particularmente sobre los márgenes de los ríos Quito

y Atrato. La producción agrícola a pequeña escala (que puede incluir cultivos de coca) tiene un efecto acumulativo sobre las coberturas naturales en el territorio.
De otra parte, el 10 de octubre de 2017 se expidió el Decreto 1655, por medio del cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal, el Inventario Forestal Nacional y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia. De esta manera el SMByC, corresponde al conjunto de procesos, metodologías, protocolos y herramientas para la generación periódica de información sobre: i) la superficie de bosques de Colombia y sus cambios en el tiempo; ii) las reservas de carbono almacenadas en los bosques naturales; iii) las causas y agentes de la deforestación y la degradación de los bosques y; iv) las emisiones y absorciones de GEI asociadas a la deforestación y la degradación forestal.
Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques
En el marco de la estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques, se expidió el Decreto 1257 de agosto de 2017, que crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de los Bosques Naturales-CICOD, conformada por los Ministerios de Transporte, Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural, Defensa Nacional, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Alta Consejería para el Posconflicto. La Comisión contempla una Subcomisión Técnica de Seguridad con el liderazgo del Ministerio de Defensa Nacional. Además, se instalan cuatro (4) Coordinaciones Regionales para el Control de la Deforestación – CRCO distribuidos en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Antioquia y Chocó, esta estructura cuenta con el apoyo operativo de las 10 burbujas ambientales conformadas durante el 2017 en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés, Norte de Santander, Cauca, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas.
Figura 1. Estructura General del CICOD
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES - CICOD
SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD - STS
COORDINACIONES REGIONALES DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN - CRCO
Fuente: Dirección de Bosques mayo 2018.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO 1
PROTEGER Y SECURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Las principales acciones priorizadas en las sesiones de la CICOD son:
a. Adopción en pleneria de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación –EICD
b. Adopción del reglamento interno de la CICOD.
c. Socialización del Protocolo de seguridad de Control a la Deforestación
d. Priorización de las áreas a realizar acciones en el marco de las Coordinaciones Regionales de Control a la Deforestación
e. Definición del Plan de Choque para el control de la deforestación en el departamento del Guaviare.
Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (EN REDD+)
Como parte de las acciones a las que se comprometieron los países en la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático – CMNUCC, en materia de las actividades de mitigación dirigidas al bosque natural, con el apoyo de Programa ONU REDD, el FCPF¹¹ y el Programa de Protección de Bosques y Clima / REDD+ de GIZ se concluyó la formulación de la EN REDD+, la cual se implementa a través de la Estrategia Bosques Territorio de Vida.
La Estrategia Bosques Territorios de Vida se adoptó en diciembre del año 2017, en el marco de la Comisión Intersectorial de Control de la Deforestación (CICOD). Este constituye un logro relevante para el país debido a que responde a una política formulada mediante un amplio proceso participativo multi-actor, el cual permitió finalmente desarrollar lineamientos que integran la conservación de los bosques, la promoción de su gestión ambientalmente sostenible y la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del bosque.
Esta política conducirá al país hacia la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, así como en reducir las emisiones de GEI asociadas, con una visión integral del bosque y de su papel en el desarrollo del país. Por tanto, el MADS proyecta un impacto positivo en sostenibilidad ambiental, en mitigación y adaptación al cambio climático, y avanzar en un crecimiento económico soportado en los bosques naturales, una vez estos sean recursos reconocidos, valorados y productivos, que aporten al desarrollo rural integral y al mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.
De otra parte, en el marco de la construcción de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques –EICDGB, durante este periodo se alcanzó un logro importante como fue la consolidación y fortalecimiento de instancias de diálogo y participación claves que convocan actores fundamentales para la implementación de la EICDGB en los diferentes territorios. Se destacan como los más relevantes la Mesa Ambiental y de Derechos del pueblo Afío, como instancia de diálogo e interlocución entre el MADS y las organizaciones para dialogar y acordar la agenda en materia ambiental, territorial y de gobernanza se den en la región. Se tiene además la Comisión de impulso de la Comisión Nacional Ambiental Indígena-CNAI, como espacio desarrollar la agenda ambiental indígena en el país
Como parte de los resultados se tiene el apoyo a la consolidación del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (SMByC), el Diagnóstico de Inicativas de Monitoreo Comunitario Participativo, la Propuesta de lineamientos y caracterización nacional de causas y agentes de la deforestación nacional y la Metodología y primeras estimaciones de la degradación forestal, así como la caracterización de causas. Igualmente, se logró estructurar el Sistema Nacional de Salvaguardas para REDD+.

Programas de Pago por Resultados
Meta / Indicador PND sector ambiental % de avance Descripción de avance a la fecha
9 Programas que reducen la deforestación, las emisiones de gases de efecto invernadero y la degradación ambiental en implementación 22% Se ha logrado un avance acumulado de 2 programas, de este total acumulado.
Visión Amazonia
Visión Amazonia es una iniciativa de pago por resultados, liderada por el MADS conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Parques Nacionales Naturales, el Instituto SINCHI y el IDEAM, para apoyar a Colombia a cumplir con la meta del país señalada ante la Convención de Cambio Climático de reducir la deforestación a cero en la Amazonia para el año 2020.
Visión Amazonia apunta al cumplimiento de las metas establecidas ante la CMNUCC de reducir la deforestación neta cero (0) en la Amazonia para el 2020. El programa tiene una duración de 5 años y está estructurado en 5 pilares: i) fortalecimiento de la gobernanza forestal; ii) sostenibilidad de las actividades productivas sectoriales; iii) esquemas agroambientales sostenibles; iv) gobernanza ambiental con pueblos indígenas; y v) actividades habilitantes.
Con base en el acuerdo suscrito en diciembre del año 2015, por Colombia con los Gobiernos de Noruega, Reino Unido y Alemania, a través del programa de REDD Early Movers (REM por su sigla en inglés), y considerando los potenciales pagos por hasta por US\$ 100 millones, basados en los resultados de reducción de la deforestación, a la fecha se han recibido un total de 46 millones de dólares. Para el periodo se han definido tres bloques de manejo forestal sostenible en que comprenden 17.000 has, se han aprobado 17 proyectos agroambientales con una inversión aproximada de 37.150 millones de pesos, para beneficiar 2.707 familias y alcanzar 234.633 hectáreas de bosque bajo acuerdos de conservación. De la misma forma se iniciaron 10 proyectos indígenas por un monto de 6.000 millones de pesos, que benefician a 5.100 familias.
De la misma forma, se ha continuado apoyando el control efectivo de focos de incendios y alertas de deforestación en la Caquetá, Guaviare y Meta, para lo cual, entre febrero y marzo, ha suministrado información técnica detallada para la implementación de puestos de mando unificados en Guaviare y Caquetá para atender y minimizar el impacto de focos de incendios y deforestación en la región.
Corazón de la Amazonia
Se ha continuado acompañando iniciativas relacionadas con el Proyecto de Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia Colombiana¹² "Corazón de la Amazonia" que financia el GEI, con el objeto de reducir la deforestación y la consecuente pérdida de biodiversidad en la Amazonia colombiana, promover alternativas económicas y fortalecer la institucionalidad a cargo de su manejo ambiental.
11 Fondo Cooperativo para el Cambio de los Bosques
12 Proyecto GEI Corazón Amazonia busca i) desde la efectividad en el manejo de las áreas protegidas, empezando por el Parque Nacional Natural Serranía de Chiriquito; ii) determinar las áreas vinculadas a la función de amortiguación tanto del PNN como de los demás áreas protegidas que comunican a zonas de turismo; iii) proteger y conservar como Corazón de la Amazonia; iv) reducir emisiones de carbono y coordinación internacional para identificar y promover las zonas de especial importancia para preservar la conectividad Andes-Amazonia; y iv) procurar el mantenimiento de la factibilidad económica regional, para neutralizar o prevenir dinámicas ilegales que limitan el ejercicio de la autoridad ambiental a través de acciones de prevención, vigilancia y control.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Geográficamente el Proyecto se desarrolla en un mosaico de áreas protegidas, sitios Ramsar, resguardos indígenas, áreas de Reserva Forestal y áreas con baja y media transformación. Contempla 4 componentes de: 1. Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera, 2. Gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques, 3. Programas sectoriales para el manejo integrado del paisaje, y 4. Coordinación, administración y seguimiento del Proyecto.

En abril de 2018 se realizó la VII Misión de Supervisión del Banco Mundial con el fin de hacer un balance de medio término de los resultados intermedios del Proyecto GEF CA, a diciembre de 2017 y la forma como se han aplicado los instrumentos de salvaguardas.

Fortalecimiento de gobernanza forestal

En la implementación de las acciones de gobernanza forestal, Colombia cuenta con el apoyo y cooperación de la Unión Europea, de ASOCARS y de iniciativas como el Programa UE FAO Flegi, Programa Visión Amazonia y aliados estratégicos como ONP Andina, WWF Colombia y GIZ.

Para lograr el indicador de Gobernanza forestal, se ejecuta el Proyecto "Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia", que unifica procedimientos y esquemas de trabajo entre las diferentes entidades y reduce la subjetividad operativa en los controles que realizan las autoridades ambientales y policivas, para dar pasos firmes hacia la modernización de la administración forestal.

Se consolidó el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC) que es la suma de voluntades de entidades públicas y privadas del país, para asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. A la fecha el Pacto cuenta con 71 entidades vinculadas y 18 Acuerdos Departamentales por la Madera Legal, en Antioquia, Amazonas, Bogotá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, Narino, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca. En 2016 se adhirieron al PIMLC los siguientes actores: Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa Nacional, CSB, EPA Cartagena, Corporación Aldea Global, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), FEDECACAO, ASCECAR, Revista del Mueble y la Madera, entre otros.

De otra parte, en el periodo se expidieron las resoluciones 1909 de 2017, donde se establece el salvoconducto único nacional en línea para la movilización de especímenes de diversidad biológica en Colombia y resolución 753 de 2018 donde establece lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales.

13 En el 2016 se inició la implementación del convenio de financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia - Contrato de Reforma Sectorial para el "Desarrollo Local Sostenible", cuyo objetivo es contribuir a la separación de las actividades agrícolas y económicas de los negocios agrícolas y servicios por el territorio de Colombia para alcanzar un país competitivo y más productivo. Para el efecto, el contrato incluye entre sus acciones la mejora del acceso de población a actividades de producción con alternativas sostenibles y el incremento del porcentaje de Autoridades Ambientales que implementan Instrumentos de Gobernanza Forestal en Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 29

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Uso Sostenible de los Bosques
Áreas Forestales Ordenadas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015¹⁴ las autoridades ambientales a fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, reservarán, alinderarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras - productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones. Cada área contará con un plan de ordenación forestal (POF) que será elaborado por la entidad administradora del recurso. Atendiendo a lo ordenado el artículo 203 de la Ley 1450 de 2011¹⁵, el ejercicio de ordenación se aplica tanto a las áreas forestales productoras, como a las protectoras.

A mayo de 2018, alrededor de 13,9 millones de hectáreas se encontraban con un Plan de Ordenamiento Forestal-POF- aprobado y cerca de 32,8 millones de hectáreas de bosques naturales se encontraban en una situación de indefinición a pesar de que los POF fueron elaborados y que por diversas razones no fueron sometidos a la aprobación de los respectivos consejos directivos de las autoridades ambientales.

En proceso de formulación se tienen 8 POF equivalentes a 2,8 millones de hectáreas a 2018, dentro de los cuales se encuentran iniciativas de la CAR, Corporinoquia, CRC, CVC, Corantioquia y Corpocaldas. Así mismo, se trabaja en la actualización de los POF de la CAM y CAS, los cuales cubren una extensión de 3,6 millones de hectáreas.

En este periodo, se ha progresado en el ajuste final de la Guía para la Ordenación Forestal en Colombia. Se pretende que este instrumento sirva a las autoridades ambientales como herramienta para llevar a cabo la ordenación estratégica de las áreas forestales, mejorar y hacer más eficiente la gestión y la administración del recurso forestal; e igualmente, facilitar que los recursos forestales y sus servicios conexos, se conviertan en verdaderos factores de desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, contribuyendo de esta manera al propósito de la reducción de la deforestación.

Fortalecimiento de la capacidad para la administración de zonas de reserva forestal en el país

Con el fin de fortalecer la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales como administradoras de los recursos naturales presentes en las Reservas Forestales Nacionales, se expidió la Resolución 264 del 22 de febrero de 2018. "Por la cual se adoptan el procedimiento que las autoridades ambientales deben seguir para la realización de los estudios que deberán sustentar los procesos de recategorización, integración o realineación de las Reservas Forestales y se toman otras determinaciones".

Adicionalmente, se están trabajando tres iniciativas normativas: i) Resolución para reglamentar la función asignada a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de administrar las áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 29 de 1959, ii) modificación de las Resoluciones 293 de 1998 y 629 de 2012 unificando el procedimiento de sustracción de baldíos con fines de adjudicación y restitución de tierras para las víctimas del conflicto armado, en el marco del post conflicto, iii) Resolución por la cual se reglamenta la administración, se establece el régimen de usos de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales y se adoptan otras determinaciones.

14 Decreto 1076, Artículo 2.2.1.17.16.
15 Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para Todos"

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 38

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

En el periodo, se expidieron los actos administrativos que adoptan la precisión de límites de 8 Reservas Forestales Protectoras Nacionales, que se citan a continuación: Río Cali (Resolución 2248 del 31 de octubre de 2017), Río Meléndez (Resolución 2247 del 31 de octubre de 2017), Río León (Resolución 2708 del 21 de diciembre de 2017), El Peñón y San Juan (Resolución 2709 del 21 de diciembre de 2017), Cuchilla el Minero (Resolución 2250 del 31 de octubre de 2017), Carauta (Resolución 2249 del 31 de octubre de 2017), La Evira (Resolución 258 del 22 de febrero de 2018), Cerro Dapa Carisoco (Resolución 257 del 22 de febrero de 2018).

En cuanto a los Planes de Manejo de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN) y las Reservas Forestales Protectoras-Productoras Nacionales en el periodo comprendido entre julio 2017 a junio 2018 se evaluaron las propuestas de Planes de Manejo 10 Reservas que se enuncian a continuación: Quebradas El Peñón y San Juan, Páramo El Atravesado, Sierra El Peligro, Rio Guabas, Cuenca Alta del Caño Alonso, Cuenca Alta del Río Bogotá, Cuchilla de Sucumuca, Cuenca Alta del Río Jirocasaca, Cuenca Alta del Río San Francisco, Cerro Dapa Carisoco.

Inventario Forestal

Se ha continuado el programa de aseguramiento y control de calidad (QA/QC) del IFN, con la medición del 10% de los conglomerados de parcelas establecidos a nivel nacional. Adicionalmente, se han generado alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas a fin de garantizar el correcto manejo, procesamiento y almacenamiento de muestras botánicas, de suelos y las piezas de madera colectadas en campo. De la misma forma, se ha avanzado en la definición de la estrategia de comunicación y socialización del IFN.

Con la participación de los institutos de investigación vinculados a este Ministerio, se han establecido trescientos cuarenta y seis (346) conglomerados de 1479 a establecimientos, que corresponde a un avance del 23,4% del total y veintiocho (28) parcelas permanentes de una hectárea (1ha) a nivel nacional de un total de 50 a establecimientos, que corresponde a un 56% de avance. Del total de los conglomerados establecidos, noventa y siete (97) se encuentran ubicados en la región de los Andes, cincuenta y un (51) en la Orinoquía, sesenta y seis (66) en el Caribe, veinticuatro (24) en el Pacífico y ciento ochocientos (108) en la Amazonia.

1.1.4. Restauración de ecosistemas terrestres y marinos

Para el presente cuatrienio, se estableció una meta nacional de 209.979 hectáreas en procesos de restauración, de tal forma que al finalizar el mismo se llegue a 630.357, logrando avanzar en el periodo 230.336 has permitiendo alcanzar un total de 630.357 has con lo que se supera la meta prevista alcanzando un 110% del compromiso.

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
630.000 hectáreas en proceso de restauración	110%	Se ha logrado un avance acumulado de 630.357 hectáreas.

Por último, y en el marco del posconflicto, se creó el programa "Bosques de Paz" a través de la resolución 470 de 2017, como un modelo de gestión sostenible de los territorios, que busca integrar la conservación de la biodiversidad, con proyectos productivos en comunidades organizadas en escenarios de conflicto constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria histórica de la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. El enfoque del programa es flexible, de acuerdo con las

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 29

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

condiciones y características de cada territorio, y su diseño dependerá del mecanismo de respuesta a las necesidades ambientales, sociales, económicas de las comunidades beneficiarias, generando una visión regional sostenible del territorio.

El programa promueve una dinámica económica especializada de las organizaciones comunitarias recibiendo el apoyo de los respectivos sectores, basado en los siguientes principios orientadores: Gestión integral de los ecosistemas y la biodiversidad, complementariedad, desarrollo sostenible para las comunidades beneficiarias y participación comunitaria.

Se cuenta con la implementación de este programa como mecanismo para el cumplimiento de obligaciones ambientales, desde (3) tres proyectos; el primero ubicado en el Departamento de Bolívar con recursos de la Concesionaria Yuma quien trabaja de la mano de Findeter y Fundación Greer en Paz, el segundo ubicado en el Departamento del Vaupés con la participación de la organización indígena ARTICAM y ejecutado por la Fundación Saving The Amazon y el tercero ubicado en el Departamento del Chocó con la participación de la organización Muchopha y ejecutado por la Fundación Saving The Amazon.

Articulación de sector público y privado que permite la promoción del Programa Bosques de Paz, mediante acciones como: Acuerdo de Entendimiento con Findeter (2017). Además, de trabajo colaborativo con Empresas Públicas de Medellín - EPM, Corporaciones Autónomas Regionales - CARs, Presidencia de la República - Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS, Fondo Colombia Sostenible.

1.1.5. Usos de instrumentos económicos y valoración de biodiversidad

Una gestión ambiental que involucre el desarrollo sostenible se fundamenta en las políticas ambientales, en la implementación de instrumentos económicos y financieros, y en la valoración económica.

Adquisición de Predios y Pago por Servicios Ambientales -PSA

En el marco de las funciones constitucionales y legales ambientales y de lo dispuesto en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - Acuerdo Final, durante el periodo de referencia, el MADS apoyó el proceso de estructuración del documento CONPES 3886 de Pago por Servicios Ambientales liderado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP. Asimismo, estructuró y expidió Decreto Ley de PSA Decreto 870 de 2017, que tiene por objeto establecer las directrices para el desarrollo de los Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos, a través de acciones de preservación y restauración.

El Decreto Ley en mención establece, entre otros, los términos, condiciones y fuentes de financiación para la implementación del incentivo de PSA, que reconoce las acciones de conservación y restauración que adelantan propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas de interés estratégico, y también reglamenta las modalidades de PSA: calidad y regulación hídrica, culturales y espirituales, reducción y captura de gases de efecto invernadero y conservación de la biodiversidad.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 30

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Mediante el Decreto 1007 de 2018, se reglamentaron los componentes generales del incentivo de Pago por Servicios Ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos.

El país tiene cerca de 15 proyectos de PSA que abarcan alrededor de 65.000 hectáreas y con los que se benefician aproximadamente 3.200 familias, las mismas que corresponden a iniciativas privadas y públicas en materia de protección y conservación de bosques, ganadería sostenible, cuencas hídricas, programa Banco2, entre otros.

Tasa Compensatoria para la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

Durante el 2017, el MADS finalizó la expedición de toda la normatividad que reglamenta el instrumento económico, con la expedición de la Resolución 2723 DE 2017 "Por la cual se establece la Tarifa Mínima de la Tasa Compensatoria por la Utilización Permanente de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá", y al Resolución 0533 de 2018 "Por la cual se adopta el formulario para la captura y el reporte de información relacionada con la aplicación de Tasa Compensatoria por la Utilización Permanente de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá".

Tasa por utilización de aguas

Durante el 2017, el Gobierno Nacional, por iniciativa del MADS, modificó la reglamentación de la Tasa por Utilización de Aguas, con el propósito de incorporar un nuevo coeficiente en el cálculo del factor regional, con el fin de diferenciar los fines de uso del recurso hídrico y de ajustar el Coeficiente de Condiciones Socioeconómicas, de tal manera que se empiece a aplicar la diferenciación socioeconómica, establecida en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, a todos los usuarios del recurso hídrico.

Bajo este marco, el MADS incrementó la Tarifa en \$11.5 pesos por metro cúbico, la cual fue establecida en la Resolución 1571 de 2017 (antes de la expedición de la Resolución, la Tarifa Mínima era de 0.89 pesos por metro cúbico). Este incremento se realizó sin afectar los valores a pagar por parte de los sectores que han sido identificados en los estudios técnicos como sensibles (agropecuario, doméstico y generación de energía) e incrementando los valores a pagar en los demás sectores (industrial, hidrocarburos y minería). Adicionalmente, el decreto permite establecer una gradualidad en dicho incremento, con el fin de prevenir impactos económicos que afecten el desarrollo económico de estos sectores, lo cual se complementa con el ajuste a la metodología para el cálculo del Coeficiente de Condiciones Socioeconómicas, el cual permitió mejorar la equidad y progresividad de la Tasa.

Valoración Económica de Ecosistemas Estratégicos

El Ministerio elaboró la Guía de Aplicación de la Valoración Económica Ambiental, la cual fue socializada al interior de la entidad, Autoridades Ambientales, Institutos de Investigación adscritos y vinculados al MADS, Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia, Contraloría de Bogotá, y expertos en el tema.

De otra parte, el MADS en el 2017 elaboró, conjuntamente con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

17 Resolución 1571 de 2017.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 1
PROTEGER Y SECURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

-ANLA, y adoptó el Manual: "Criterios técnicos para el uso de Herramientas Económicas en los Proyectos, Obras o Actividades Objeto de Licenciamiento Ambiental". Este manual define los lineamientos técnicos que deben seguir los estudios económicos que se realicen en el marco de la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Diagnósticos Ambientales de Alternativas, como parte del proceso de licenciamiento ambiental.

En 2018, el MADS mediante Resolución 1084 de 2018, adoptó la Guía de Aplicación de la Valoración Económica Ambiental, orientada a los diferentes usuarios del sector ambiental respecto a la aplicación de las metodologías de valoración disponibles. Esto con el fin de contar con una herramienta técnica de apoyo al proceso de toma de decisiones en el manejo y la conservación del patrimonio natural de la Nación, que pueda ser empleada en los diferentes escenarios de la gestión ambiental, tanto para la valoración de los costos generados por el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales, como de los beneficios derivados de su conservación; y actualizada continua y eficientemente.

Rehabilitación de Ecosistemas Estratégicos

En el marco del compromiso del gobierno Nacional enfocado a la Rehabilitación de la bahía de Cartagena, y para dar respuesta a la Función de Advertencia de la Contraloría General de la República y luego del diagnóstico ambiental de la bahía, se avanzó con el Invenmar hacia la ampliación del conocimiento sobre las condiciones fisicoquímicas, microbiológicas y algas potencialmente nocivas en aguas, y el contenido de contaminantes en sedimentos y organismos además se aplicó el modelo Balance de masas hídrico para observar el recambio y autodepuración del sistema información que se puso a disposición en la REDGAM, se socializó los resultados con las entidades territoriales y ambientales. En el 2018 se avanzó con la evaluación de la vulnerabilidad por contaminación sobre el recurso hídrico y ecosistemas marinos de la bahía de Cartagena, y se definieron 22 objetos de restauración.

Adicionalmente con el fin de lograr una articulación territorial para prevenir, corregir y mitigar los efectos de la contaminación ambiental que se presenta en la Bahía, se expandió la resolución N° 1798 de septiembre de 2017, modificada por la Resolución 887 del 2018 por medio de la cual se crea el Comité ambiental Interinstitucional para el manejo de la Bahía de Cartagena y Bahía de Barbacoas.

1.2 Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible

Con el propósito de orientar y regular la planificación y gestión de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación; garantizar su adecuado aprovechamiento y su desarrollo sostenible; y de prevenir, manejar y resolver los conflictos asociados, se ha avanzado en los siguientes campos:

1.2.1. Unificación de lineamientos para el ordenamiento integral del territorio

Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial

Se publicó el documento "Orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales para su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital",

18 Resolución 1469 del 15 de agosto de 2017.
19 Resolución 1084 de 2018.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

con el objeto de unificar criterios para la definición de los determinantes ambientales y fortalecer su capacidad para ofrecer asistencia técnica en ordenamiento ambiental a los entes territoriales para que incorporen los determinantes y la gestión del riesgo en sus Planes de Ordenamiento Territorial - POT, adelantar los procesos de concertación de asuntos ambientales con los entes territoriales. Aportando así al cumplimiento de la siguiente meta Sinergia:

Table with 3 columns: Meta / Indicador PND sector ambiental, % de avance, Descripción de avance a la fecha. Row 1: 15 Autoridades Ambientales formulan, actualizan y adoptan sus determinantes ambientales para el ordenamiento territorial municipal, de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional. 73.3%. Se ha logrado un avance acumulado a junio de 2018 de 11 Autoridades. De este total, durante 2017 cuatro (4) Autoridades Ambientales adoptaron sus determinantes ambientales.

También, se cumplió la meta Sinergia del cuatrienio referida al "Número de municipios asesorados por las Autoridades Ambientales para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), incorporando los determinantes ambientales incluyendo la temática de riesgo en la Región Caribe y en Llanos". Como se indica a continuación:

Table with 3 columns: Meta / Indicador PND sector ambiental, % de avance, Descripción de avance a la fecha. Row 1: 50 municipios en la región Caribe y 15 en los Llanos asesorados por las Autoridades Ambientales. 172%. Se ha logrado un avance acumulado de 62 municipios en la región Caribe y de 50 municipios en la región Llanos, para un total de 112 municipios, alcanzando un 172% de cumplimiento de la meta cuatrienio.

Estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio -EZUAT

Durante el año 2017 se continuó con el proceso interno para la expedición del instrumento normativo que permita la reglamentación del Estatuto de zonificación de Uso Adecuado del Territorio -EZUAT, por lo anterior, los documentos técnicos de soporte y la propuesta normativa se sometió a revisión de la Oficina Asesora Jurídica, y las direcciones técnicas del Ministerio de Ambiente con el fin de recibir ajustes y comentarios. Actualmente se cuenta con un proyecto borrador de acto administrativo.

Ordenamiento Ambiental del Suelo Rural

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial, consolidó el documento de lineamientos de determinantes ambientales en suelo suburbano, para que las Corporaciones fortalezcan el ordenamiento ambiental del suelo rural, específicamente en lo relacionado con determinantes ambientales para suelo suburbano referidas a densidades máximas de ocupación, extensión máxima de corredores viales y umbrales máximos de suburbanización. Actualmente este documento se encuentra en consulta con las Corporaciones Autónomas Regionales para sus comentarios.

Bases Técnicas de la Zonificación ambiental en territorios posconflicto.

En el marco del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y específicamente en el Punto 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva, el gobierno nacional se comprometió a realizar un plan de zonificación ambiental cuyos objetivos son: a) Delimitar y estabilizar la Frontera agrícola,

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 1
PROTEGER Y SECURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

b) Proteger las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA y/o que colindan con ellas, bajo los principios de Bienestar y buen vivir, de Desarrollo sostenible y de Participación social.

Este plan de zonificación ambiental prioriza 170 municipios distribuidos en 16 subregiones que el Gobierno Nacional ha seleccionado como territorios PDET, de acuerdo con el decreto 893 de 2017; a éstos se adicionan 16 municipios seleccionados por conectividad entre ellos y 16 municipios más en cuya jurisdicción se encuentra el Páramo de Sumapaz (acuerdo con la CAR Cundinamarca) para un total de 202 municipios.

El paso inicial para el desarrollo del plan de zonificación ambiental en los territorios PDET fue la formulación de sus bases técnicas (2016, 2017) mediante el Convenio MADS & PNUD 353 de 2016; se generaron en 2017 los mapas de zonificación ambiental a escala 1:100.000 de 10 de las 16 subregiones y de 108 municipios de los cuales 95 son PDET, incluidas las AEIA que contienen:

Registro único de ecosistemas y áreas ambientales

En el marco de la obligación impuesta al MADS por la Ley 1753 de 2015, y del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, el MADS expidió la Resolución 097 de 2017 mediante la cual crea el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales - REAA, como una herramienta informativa dinámica, cuyo objetivo es identificar y priorizar ecosistemas y áreas ambientales del territorio nacional, en las que se podrán implementar Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación, que no se encuentren registrados en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP.

En su primera fase, el REAA Nacional incluye Ecosistemas Estratégicos entre los cuales están Paramos delimitados, Humedales RAMSAR, Bosque seco tropical, Manglares, Pastos Marinos, Arrecifes Corales, Reservas Forestales de Ley 2da Tipo A y Áreas Susceptibles de Restauración. El mapa del REAA Nacional y su información relevante está disponible en el Portal y Geovisor del SIAC desde su creación: www.siac.gov.co.

Con el REAA, además de priorizar ecosistemas y áreas ambientales para destacar áreas potenciales para diseñar e implementar Pagos por Servicios Ambientales-PSA y otros incentivos y acciones de conservación, igualmente brinda información importante para orientar la toma de decisiones frente a la aplicación de compensaciones, inversión del 1%, proyectos de restauración de ecosistemas, implementación de Proyectos-RED+, entre otros. Asimismo, facilita el monitoreo integrado y consolidado de la implementación de los diferentes incentivos y acciones orientadas a la conservación, en todo el territorio colombiano; y por ende, brinda mayor transparencia a los usuarios y beneficiarios de tales incentivos y acciones.

En el 2017, el MADS trabajo en la fase regional del REAA, para avanzar en los siguientes aspectos: i) definir los criterios técnicos y la metodología para la priorización de áreas a escalas regionales, a cargo de las Autoridades Ambientales, ii) establecer el proceso de registro de estas áreas en el REAA Nacional e iii) implementar proyectos piloto con Autoridades Ambientales para priorizar áreas de interés ambiental e incluiras en el REAA.

20 Los incluidos en las categorías del SINAP (PNN y otras zonas sensibles), los ecosistemas estratégicos y las estrategias complementarias de concertación, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

1.2.2. Formulación e implementación de instrumentos de ordenamiento integral del territorio

El MADS ha formulado e implementado instrumentos de ordenamiento integral del territorio para una adecuada planificación y gestión a nivel departamental y municipal del país.

Con el propósito de armonizar y concertar las determinantes ambientales en los esquemas de ordenamiento territorial se participa en la estrategia de asistencia técnica de la mesa de trabajo "Alianza del Agua y la Vida" en asocio con algunas Corporaciones Autónomas Regionales.

- Planes estratégicos de macrocuencas Magdalena-Cauca, Caribe, Orinoco, Amazonas y Pacífico

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
5 Planes Estratégicos de Macrocuenca formulados	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 5 Planes.

El día 30 de noviembre de 2017 se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo Ambiental Regional de la Macrocuenca –CARMAC–, con la asistencia de 21 entidades que son miembros del CARMAC conformando y aprobando preliminarmente el reglamento operativo, el cual se oficializó en marzo de 2018. Como parte del proceso se oficializó el apoyo de Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA– en la Secretaría Técnica del CARMAC. Posteriormente, a través de los ajustes técnicos al Decreto 1076 de 2015 en relación a la conformación del Consejo Ambiental Regional de la Macrocuenca –CARMAC– y la identificación de los miembros que conforman el mismo se expidió el decreto 50 del 16 de enero de 2018.

- Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA)

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
27 POMCA formulados	81%	Se ha logrado un avance acumulado de 22 POMCAs. De este total, se formularon 17 POMCAs en el periodo del informe.

Los POMCAs formulados en el cuatrienio se encuentran en el Anexo 6.

En cumplimiento del nuevo marco legal vigente para la ordenación de cuencas hidrográficas (Decreto 1076 de 2015) actualmente se desarrollan 98 procesos de ordenación de cuencas (60 financiados por el Fondo Adaptación y los restantes 38 procesos con recursos propios de las CARs y otras fuentes de financiación), en cumplimiento de las metas SINERGIA, a mayo 30 de 2018, se reportan 22 POMCA aprobados mediante acto administrativo por las Autoridades Ambientales competentes, mientras que el resto de procesos se encuentra su gestión en las siguientes fases: a) 14 procesos culminaron la fase de formulación y adelantaron la publicidad formal para su aprobación; b) 17 procesos se encuentran terminando la fase de formulación; c) 10 procesos en Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental; d) 18 procesos en Fase de Diagnóstico; e) 14 procesos en Fase de Aprestamiento; y f) 3 Procesos en actividades previas al aprestamiento.

Se han conformado 86 consejos de cuenca como instancias consultivas del proceso de ordenación; la articulación de manera sistemática con el Ministerio del Interior y las Autoridades Ambientales para el desarrollo de Consultas Previas en 29 cuencas objeto de ordenación con presencia de comunidades étnicas que involucran

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

alrededor de 522 comunidades (entre indígenas y comunidades negras); de estos, a la fecha se ha logrado protocolizar consultas en 13 cuencas, involucrando 291 comunidades étnicas.

El MADS ha venido presidiendo 41 Comisiones Conjuntas en cuencas compartidas, donde se coordinan las acciones necesarias entre las Autoridades Ambientales para llevar a cabo los procesos de ordenación de cuencas.

- Planes en implementación

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
31 Planes Estratégicos de Macrocuenca, POMCA, PMA acuíferos en implementación	82,75%	Se ha logrado un avance acumulado de 26 Planes en implementación (22 POMCAs, 1 FEMy 3 PMAA) de este total, se produjeron 23(22 POMCAs y 1 PMAA) en el periodo del informe.

En cumplimiento de esta meta, se ha iniciado la implementación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero de Urabá a través del proyecto denominado: Plan integral de protección y manejo de aguas subterráneas y 25 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (Tabla 4) a través de programas y proyectos que se encuentran en ejecución de los componentes programáticos de los POMCA.

Tabla 4. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en implementación.

CORPORACIÓN	POMCA	Observación	Reporte ejecución 2017	Reporte ejecución 2018
CAM	Río Lac Ceibas	POMCA en proceso de actualización		X
	Río Guarapas	POMCA en proceso de actualización		X
	Río Suaza	POMCA Actualizado		X
CAR	Río Bogotá	POMCA en proceso de actualización		X
	Río Alto Suarez	POMCA en proceso de actualización		X
	Río Negro	POMCA en proceso de actualización		X
CORANTIOQUIA	Río Grande Chico	POMCA Actualizado	X	X
CORMACARENA	3501-02 Río Guamal– Humadea	POMCA Actualizado	X	X
	Río Guavaria	POMCA en proceso de actualización		X
CORNARE	2305-01- Río Samaná Sur- NSS	POMCAs Actualizados		X
	2307- Río Cocorna y dir. Magdalena Medio- ríos La Miel y Nare (mi)- SZH			X
	2308-01- Río Negro- NSS			X
	2308-03- Río Samaná Norte- NSS			X
CORPOCALDAS	2308-04- Río Nare- NSS	POMCA Actualizado	X	X
	Río Cinchena			X
CORPONARIÑO	5102-01 Guata- Alto Mira	POMCA en proceso de actualización		X
	5102-02 Río Mira			X
CORPONOR	1601 Río Pamplonita	POMCA Actualizado	X	X
CORTOLIMA	1201- Río Guatí	POMCA Actualizado	X	X
CRA	2909-Ciénaga de Mallorquín- SZH*	POMCA Actualizado	X	X
CRQ	2612- Río La Vieja- SZH*	POMCA en proceso de actualización		X
CVC	Río Cali	POMCA en proceso de actualización		X

NOTA: Las Corporaciones reportan en ejecución cinco POMCAs adicionales que no se encuentran en proceso de ajuste al nuevo marco legal. Dichas ejecuciones no se reportan en el cuadro anterior.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

- Planes de manejo ambiental de Microcuencas-PMAM

Expedición de la resolución 0566 de 10 de abril de 2018 que adopta la Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas –PMAM–.

- Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras –POMIUAC

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
10 POMIUAC formulados	20%	9 Documentos formulados desde la perspectiva institucional para las siguientes Unidades Ambientales Costeras: 1- ALTA GUAJIRA 2- ESTUARINA DEL RÍO SINÚ Y EL GOLFO DE MORROSQUILLO.

El MADS expidió de la Resolución 768 de 2017 que adopta la Guía Técnica para la Ordenación y Manejo Integrado de la Zona Costera, con la que se está avanzando en la formulación de los POMIUAC. Asimismo, expidió el Decreto 415 de 2017 para reglamentar el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera-POMIUAC-Caribe Insular, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Reserva de Biosfera Scaflower. Adicional a lo anterior se expidió la Guía Técnica para la Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Caribe Insular adoptada a través de la Resolución 1979 de 2017.

1.3. Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar la competitividad

Esta estrategia tiene como fin mejorar la calidad ambiental mediante el fortalecimiento del desempeño ambiental de sectores productivos de tal forma que mejoren su competitividad, reduzcan conflictos y costos por contaminación y degradación ambiental, y generen beneficios a poblaciones vulnerables.

1.3.1. Producción, consumo sostenible y planes de responsabilidad extendida del productor

- Programas orientados a modificar patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
6 sectores económicos que implementan programas que generen beneficios ambientales	100%	A la fecha se tienen 6 sectores que implementan programas que generan beneficios ambientales (bolsas plásticas, aceites cocina usados, sector láctico, sector de paltas, turismo y textil).

A junio 30 de 2018, se tienen en implementación los siguientes programas:

- Programa de uso racional de Bolsas plásticas: Con la implementación de los programas de uso racional de bolsas plásticas a los almacenes de grandes superficies, supermercados, farmacias y cadenas de almacenes de grandes superficies (Resolución 668 de 2016) y con el establecimiento del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas (Ley 1819 de 2016), se han obtenido los siguientes resultados:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Más de 40 empresas del orden nacional, presentaron el Programa de uso Racional de Bolsas Plásticas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

De acuerdo a la Asociación Colombiana de Industrias Plásticas –AcoPlásticos–, luego de la implementación del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas, se presentó una reducción en la utilización de las bolsas en los puntos de pago, el cual oscila entre 27 % y 30 %.

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, de julio a diciembre de 2017 los colombianos usaron 688.6 millones de bolsas plásticas, por los cuales pagaron tributos que sumaron \$10.404 millones de pesos²¹. Con base en lo anterior, el Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad estima que el recaudo sería de aproximadamente \$39.490 millones de pesos para el 2018.

Beneficios: Con base en los estudios disponibles, se estima que el costo social generado por la utilización de una bolsa plástica asciende a \$394 (precios de 2017). Este costo social representa el valor económico de la pérdida de bienestar social generada por el uso de una bolsa.

En un escenario de reducción de la demanda de bolsas plásticas del 25%, el Grupo de Análisis para la Sostenibilidad estima que el costo social total evitado, gracias al impuesto, ascendería a \$151.781 millones de pesos para el 2018 (valor presente), correspondientes con una reducción de 464 millones de bolsas plásticas respecto a la línea base y a \$590.154 millones de pesos para el periodo 2017-2020 (valor presente), correspondientes con una reducción de 1.867 millones de bolsas respecto a la línea base.

A partir de lo anterior, es posible afirmar que el beneficio social y ambiental generado por el impuesto superará ampliamente el aporte que realizarán los contribuyentes que decidan seguir utilizando las bolsas plásticas sujetas al cobro.

- Gestión de aceites de cocina usados: Se expidió la Resolución 316 del 01 de marzo de 2018 "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones".

Con la implementación de la norma se busca:

- Fomentar el aprovechamiento del residuo de aceite de cocina usado en todo el país a través de gestores de ACU (Aceites de Cocina Usado).
- Promover el aprovechamiento del residuo como materia prima para la producción de nuevos productos como: biodiesel, aditivos de caucho, jabones, aceites epoxidados, polioles poliuretano, surfactantes, lodos de perforación, tintas para artes gráficas, ceras, velas y resinas entre otros.
- Disminuir los impactos causados al suelo y a recurso hídrico por el inadecuado manejo de los ACU.

21) Información justificada, proveniente de resolución "por la cual se establece la forma y requisitos para presentar ante la autoridad nacional de licencias ambientales –anla– los estudios de viabilidad para acceder a las tarifas diferenciadas del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas o a la exención del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, de que trata el parágrafo 1 del artículo 512-15 y en los numerales 3 y 4 del artículo 512-16 del estatuto orgánico".

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

III) Programa de Gestión ambiental sectorial del sector lácteo: Se encuentra en elaboración la propuesta de formulación de política de ganadería sostenible, en la cual se ha incorporado como una línea de acción "Consumo y pos consumo responsable" dentro de la estrategia "Mejoramiento continuo del bienestar animal, aseguramiento de la calidad y la inocuidad de los productos de la GBS y las cadenas complementarias".

Con la "Cuenta Nacional de la carne y Leche" se estudia la viabilidad de incluir algunas acciones del PGAS LÁCTEO en su plan de acción, así como con MINCOMERCIO para establecer la posibilidad de incluir acciones del PGAS lácteo dentro de la gestión de impulso comercial para el sector.

IV) Programa de Gestión ambiental sectorial de palma: Se estructuró un memorando de entendimiento que constituye una agenda ambiental de trabajo con el sub sector palmero, el cual fue suscrito en el mes de junio de 2017 entre el Ministerio y Fedepalma.

V) Programa de Gestión ambiental sectorial de turismo sostenible: Los programas de gestión ambiental sectorial se encuentran en implementación con el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas técnicas sectoriales de obligatorio cumplimiento, tales como: NTS

VI) Programa de Gestión ambiental sectorial del sector textil: Para la vigencia 2017-2018 se ha desarrollado a través del Plan de negocios del Programa de Transformación Productiva, la implementación acciones concretadas en el Programa de Gestión Ambiental Sectorial, tendientes a la optimización de procesos productivos, la optimización de la demanda y uso de recursos naturales y materias primas, Prevención, mitigación y/o eliminación de impactos ambientales en el sector.

- o **Sello Ambiental Colombiano – SAC**

Con el apoyo del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación- ICONTEC se ratificaron y publicaron 4 normas relacionadas con:

Etiquetas ambientales o Sello Ambiental Colombiano (SAC) para edificaciones sostenibles con uso diferente a vivienda (NTC 6112, 2016), servicios de limpieza comercial e institucional (NTC 6211, 2016), y placas planas de fibrocemento y yeso cartón para uso en sistemas constructivos livianos en seco (NTC 6155, 2016), así como criterios ambientales para computadores (NTC 1064 de 2016).

Actualmente se cuenta con un total de 123 hoteles certificados con la NTC 5133, 1 empresa de energía con la NTC 5720 y 2 empresas de papel con la NTC 6019.

Igualmente, el Sello Ambiental Colombiano fue aceptado en el Global Ecolabelling Network en octubre de 2017, esto permitirá generar Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con otros esquemas de Eco-etiquetado para etiquetas Tipo I de la ISO 14024.

Por otra parte, se avanza en la elaboración de un Memorando de Entendimiento para crear un sello regional con la participación de Costa Rica, México, y Colombia, así mismo Argentina y Brasil han solicitado su participación, con el fin de crear bloques regionales que permitan llegar a mercados internacionales con bienes y servicios certificados ambientalmente.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

- o **Adopción de estrategias para incrementar las compras públicas sostenibles**

Se realizó la asesoría a diez (10) entidades públicas del orden nacional, las cuales fueron: Brigada de Logística Nº 1 del Ejército Nacional, Ministerio de Defensa Nacional – Min Defensa, Dirección Marítima de Colombia – DIMAR, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Min Comercio, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- Min Tic, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (Invima), Secretaría de Ambiente de Bogotá y Cancillería

Para estas entidades se estableció una serie de acciones con base en la guía conceptual y metodológica para compras públicas sostenibles, que incluye ocho (8) pasos de implementación y un análisis costo beneficio de los criterios de sostenibilidad para bienes y servicios priorizados.

En el mismo sentido, en el segundo semestre de 2017 se realizó proceso de capacitación en materia de Compras Públicas Sostenibles a distintas entidades del orden territorial.

Así mismo, para el año 2018 se han realizado actividades de articulación estratégica con Colombia Compra Eficiente (CCE) para incluir criterios de sostenibilidad en los Acuerdos Marco de Precio con base en las fichas priorizadas de bienes y servicios del Minambiente. Igualmente, se continúa con el trabajo de socialización y capacitación en materia de implementación compras sostenibles en entidades públicas del orden nacional, regional y local.

Por otra parte, se construyó y divulgó la plataforma www.cpsvcoestiquetado.co, con el fin de poner a disposición de todas las entidades públicas un curso virtual en Compras Públicas Sostenibles (CPS), así como la Mesa de Ayuda para la implementación de las CPS. Este curso ha sido tomado de manera exitosa por veinticinco (25) ciudadanos quienes cuentan con certificación.

- o **Protocolo Verde**

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
5 Programas de gestión ambiental sectorial formulados	80%	Se ha logrado un avance acumulado de 4 programas. De este total para la vigencia 2018 se encuentra en formulación el PGAS del sector porcícola

Los Programas de Gestión Ambiental Sectorial formulados fueron de los sectores de textiles, turismo, palma y lácteos.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

- o **Programas para promover el consumo responsable y la responsabilidad extendida del productor para la gestión de residuos post-consumo**

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
3 Programas implementados para reducir el consumo y promover la responsabilidad posconsumo	100%	A la fecha se cuenta se reporta el cumplimiento de esta meta con las siguientes resoluciones expedidas: 1. Resolución 668 de 2016 "Uso racional de botellas plásticas" 2. Resolución 472 de 2017 "Gestión integral de los residuos generados en actividades de construcción y demolición" 3. Resolución 1336 de 2017 "Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas" Por otra parte, en la vigencia 2018 se trabaja en el proyecto de resolución "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y multigrupo."

Los programas implementados son de bolsas plásticas y de residuos de construcción y demolición.

Además, se avanza en las etapas previas a la implementación de otros 2 programas: aceite de cocina usado, y envases y empaques.

El MADS ha liderado la Mesa de Trabajo sobre la Estructura y el Contenido de la Estrategia de Responsabilidad Extendida al Productor – REP de residuos de Envases y Empaques en Colombia que agrupa a la Asociación Nacional de Industriales, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el Departamento Nacional de Planeación, la Comisión Reguladora de Agua potable, el Compromiso empresarial para el reciclaje (CEMPRE), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Acoplásticos. Esta Mesa ha permitido avanzar en i) la implementación de mecanismos para articular el servicio público de aseo con el programa REP para residuos de envases y empaques, ii) la definición de tipos específicos de residuos que serán reglamentados y iii) el establecimiento de metas para la estrategia con apoyo de la ANDI y el Gobierno de Holanda.

1.3.2. Negocios Verdes

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
5 Programas Regionales de Negocios Verdes implementados para el aumento de la competitividad del país	80%	Se ha logrado un avance acumulado de 4 Programas Regionales de Negocios Verdes- PRNV. El Programa de región Central se está desarrollando en el presente año y se espera que a julio de 2018 se dé cumplimiento.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

En cuanto al Número de Programas Regionales de Negocios Verdes- PRNV implementados en al menos el 70% de las Autoridades Ambientales, se cuenta con el cumplimiento de los criterios para la medición del indicador en las siguientes regiones: Región Orinoquía (2015), Región Pacífico (2016), Región Amazonia y Región Caribe (2017) Región central (2018).

En el año 2017 y en cumplimiento de lo anterior se trabajó en la implementación del PRNV en la región Amazonia en el primer trimestre de 2017 y en la Región Caribe, completando 4 de los 5 planes a implementar, a través del trabajo articulado con las Autoridades Ambientales de un convenio interadministrativo a saber:

- o **Portafolio de Bienes y Servicios de Negocios Verdes**

El Portafolio de Bienes y Servicios de Negocios Verdes en versión digital 2017, contiene negocios verdes que cuentan con verificación de criterios ambientales, sociales y económicos que ofrecen opciones sostenibles y propuestas innovadoras para el cuidado y preservación del medio ambiente y los recursos naturales. Es una guía útil para realizar las decisiones de compras sostenibles ya que permite consultar posibles proveedores, y a la vez acceder a una red de empresas que han encontrado en los negocios verdes una forma sostenible y rentable de funcionar.

El Portafolio para el 2017 cuenta con un total de 407 empresas verificadas con los criterios de verificación de negocios verdes, en las que continúan algunas empresas que venían de la pasada edición 2016 y algunos negocios verdes verificados por Autoridades Ambientales y aliados estratégicos, entre otros, todos cumpliendo con al menos 51% de los mismos.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

• "Sistematización Buenas Prácticas de operación de las Ventanillas/nodos Negocios Verdes".

Contando con el apoyo del Programa de Desarrollo Económico Local Sostenible –PRODES– de la Cooperación Alemana GZ, y las Autoridades Ambientales se realizó el documento de "Sistematización de experiencias en la conformación y funcionamiento de las ventanillas de negocios verdes en Colombia", el cual tiene por objeto:

- Contar con experiencias referentes para promover los negocios verdes en los territorios.
- Servir de documento de consulta permanente para los profesionales de las AA. Que vayan a participar en la construcción y operación de las ventanillas de NV.

Este documento se elaboró gracias a las experiencias de las AA en el manejo y conformación de sus ventanillas de negocios verdes, quienes fueron entrevistados en diferentes temas como conformación de equipos de trabajo, conocimiento de los negocios verdes, articulaciones en sus regiones, y conformación de la ventanilla.

El documento consta de 6 capítulos, el primero sobre el diseño metodológico de la sistematización de experiencias, el segundo el marco legal de las ventanillas de negocios verdes, el tercero sobre los objetivos y funciones de las ventanillas de negocios verdes, el cuarto capítulo es una caracterización de las AA en cuanto a equipos técnicos, actos administrativos de conformación, personal responsable del tema, entre otros, el capítulo 5 de las diferentes estrategias de las AA sobre la conformación de las ventanillas, allí se establecen parámetros guía para describir cada estrategia y el último capítulo con recomendaciones para la conformación.

Datos abiertos: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto dar transparencia a los portales y permitir claridad en la veeduría ciudadana, consolidó a nivel nacional la apertura de las bases de datos, que contiene información que debe ser pública por parte de las entidades del gobierno, es así como desde la oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se llevó a la página del Ministerio de las TIC la base de datos que contiene la información de los todos los negocios verdes verificados por las autoridades Ambientales en todo el país, dicha base puede ser consultada en el siguiente link: [https://datos.gov.co/https://datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/Estado-De-Negocios-Verdes-Verificados/4421-bneh/datos?tr=Summaries](http://www.datos.gov.co/https://datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/Estado-De-Negocios-Verdes-Verificados/4421-bneh/datos?tr=Summaries)

En ella se encuentra consolidada la información de categoría, sector del negocio verde, ubicación descripción de cada negocio y datos de contacto, con el fin de que puedan ser conocidos por el público en general.

• Estrategias masivas para el fomento de los negocios verdes y sostenibles

Bioexpo Colombia: Del 26 al 28 de octubre se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla, la séptima versión de Bioexpo Colombia, donde se hizo un énfasis especial en Turismo de Naturaleza y las potencialidades que tiene la Región Caribe en temas de negocios verdes. Esta feria es un escenario de concientización y educación sobre la necesidad de respetar, conocer y disfrutar la naturaleza y la amplia biodiversidad de nuestro país, ahora enrutada hacia las sendas del ecoturismo con fines de paz, y la negociación y consumo de productos elaborados a partir del aprovechamiento de nuestro capital natural.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 1
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Bioexpo, que está basada en cuatro componentes estratégicos teniendo logros importantes en cada uno de ellos así: la muestra comercial contó con la participación de 220 empresarios verificados bajo los criterios de negocios verdes de todas las regiones de Colombia que pudieron visibilizar sus productos y posicionar los negocios verdes en el imaginario colectivo.

En el componente de la rueda de negocios se generó una expectativa de negocios por cerca de 5.000 millones de pesos a partir de 317 citas de con compradores en las líneas de artesanías, floricultura, alimentos, dulcería, perfumería, horticultura, joyería, perfumería y bisutería, entre otras, hechas con mercados de grandes superficies, empresarios extranjeros y nacionales y público en general que se congregó en el recinto ferial Puerta de Oro de Colombia. Las citas de negocios más solicitadas por los exportadores estuvieron relacionadas con la panela orgánica, las frutas exóticas, el Açaí y el cacao.

Por otra parte, los sectores productivos que participaron en la feria fueron el agropecuario, con un 34,95%, el sector comercio, que representa el 28,64%, el sector turismo con el 20,87%, el de construcción con el 5,34%, el industrial con el 3,40% y empresarios que ofertaron diferentes servicios con el 6,80%.

Finalmente, en el marco de la implementación del Programa de Negocios Verdes y Sostenibles, cofinanciado por la Unión Europea se patrocinó la participación de 30 iniciativas de negocios verdes de 15 territorios de Autoridades Ambientales del país, a través de un espacio (stand) en la feria donde los empresarios exhibieron sus productos y servicios logrando comercializar y acercarse a los clientes potenciales a través de la rueda de negocios.

• Programa de Generación de Negocios Verdes (Unión Europea):

En el año 2015, el Gobierno Nacional firmó con la Unión Europea, UE, el Apoyo Presupuestal Sectorial denominado Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible en Colombia - Número CRIS-DCI-ALA/2015/28186. CRIS, cuyo objetivo es contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera como estrategia de cooperación para apoyar la implementación de la política de crecimiento verde prevista en el PND.

En el marco de este apoyo presupuestal, la ONVS adquirió el compromiso de cumplir con una meta de 653 Negocios Verdes Generados ²² en el periodo 2016 – 2018. Este indicador se orienta a medir el número de empresas (Mipymes) que de manera voluntaria incorporan los principios del desarrollo sostenible en sus procesos de producción y/o prestación del servicio. Para eso, se desarrolló una herramienta de verificación de criterios de negocios verdes de cumplimiento de doce (12) criterios y cuarenta y seis (46) indicadores que miden el desempeño económico, ambiental y social del negocio. El detalle de las metas se presenta en la tabla 5.

²² El CRIS considera 'negocio verde generado' aquel que ha sido identificado y verificado de acuerdo con los criterios descritos abajo y al cual se le ha diseñado e implementado un plan de mejora basado en dichos criterios.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Tabla 5.
Avance físico en las metas programadas con la Unión Europea

Negocios Verdes Generados con Cumplimiento de Criterios	Línea Base Acumulado al 2014	Año N				Total
		2015	2016	2017	2018	
Negocios Verdes generados con el apoyo de la UE	0	0	152	187		281
Negocios Verdes pilotos generados en NV	70	20				372
Total	70	20	152	187	0	653
Total Actualizado	70	90	242	429	429	423

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles/MADS

• Apoyo de la Unión Europea al Programa de Generación de Negocios Verdes

En desarrollo del Acuerdo firmado²³ entre el MADS y la Unión Europea-UE, desde 2015, para la implementación de la política de crecimiento verde prevista en el PND 2014-2018, por un valor de €18 millones, el MADS realizó un proceso de alistamiento con las Autoridades Ambientales para la priorización de 15 negocios en su jurisdicción a partir de criterios territoriales, de desarrollo del producto o servicio e interés del empresario en iniciar el proceso de verificación de criterios de negocios verdes. Producto de la verificación se elaboró el Plan de Mejora de cada negocio verificado y se concertó una ruta con los empresarios y autoridades ambientales para el acompañamiento y fortalecimiento de los negocios verdes en estas regiones.

Avance actualizado en metas del indicador

Negocios Verdes Generados con Cumplimiento de Criterios	Línea Base al 2014	Año N				Total
		2015	2016	2017	2018	
Meta	70	20	142	182	230	653
Avance		20	154	0	0	244
% cumplimiento	0	100%	108%	0	0	

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles/MADS

Fomento a la biotecnología y bioprospección

• Implementación de la estrategia de bioprospección y biotecnología para la suscripción de acuerdos de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines de bioprospección, aprovechamiento comercial

El MADS se encuentra implementando la Estrategia Nacional de Bioprospección y Biotecnología²⁴ orientada a desarrollar el potencial de la biodiversidad y convertirla en un motor de desarrollo importante a partir de su aprovechamiento sostenible, generando beneficios sociales, desarrollo productivo y fortaleciendo las capacidades científicas y técnicas en este proceso de exploración y explotación de la biodiversidad ha sido importante el conocimiento local que ha orientado la identificación de recursos promisorios para el desarrollo posterior de derivados a partir de la aplicación de técnicas como la biotecnología.

²³ Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible en Colombia - Número CRIS-DCI-ALA/2015/30166.
²⁴ Sistema de Gestión de Bioprospección (SGB) por el Plan Nacional de Biotecnología (comercial) y otros programas científicos, como la "Biotecnología y trabajo colectivo orientados a la bioprospección, conservación y utilización de organismos y productos derivados, con sus actual o potencial en salud, alimentación, industria y medio ambiente, entre otros y su aprovechamiento sostenible en procesos productivos a escala industrial o artesanal, con aplicación nacional o internacional de los productos y servicios generados" (MELIGARDO, L. M., et al., 2010).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 1
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

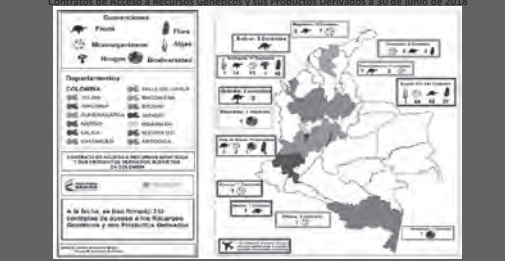
Con el fin de adelantar acciones para la implementación de la Estrategia se ha realizado la divulgación mediante talleres en la Universidad de la Amazonia, (Floresta, Caquetá), la Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá) y la Universidad Tecnológica de Pereira.

• Distribución justa y equitativa de beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
4 Acuerdos para el desarrollo de Proyectos de Biotecnología y Bioprospección.	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 4 acuerdos. Del total acumulado se suscribió 1 acuerdo durante el periodo del informe.

Actualmente, se encuentran en evaluación cuatro solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, respectivamente con la Universidad Nacional de Colombia, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la Universidad La Gran Colombia – seccional Armenia y la empresa Cosmo International Ingredients, donde se pactará distribución de beneficios no monetarios y monetarios.

Figura 2.
Contratos de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados a 30 de junio de 2018



• Implementación del régimen del acceso a recursos genéticos y sus productos derivados-ARG

En el último año el MADS ha otorgado 68 contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de estos contratos se ejecutan proyectos de investigación de alto impacto para el país, como la Caracterización de Aislamientos Virales, sus Genes y sus Proteínas con Potencial Biosectividad para el Desarrollo de Productos Biotecnológicos para el Control de Insectos Plagas y la Caracterización de cultivos promisorios

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

del genero Heliconia mediante el desarrollo de marcadores microsatélites (SSR) de Heliconia stricta, ejecutados por Agrario y la Universidad tecnológica de Pereira respectivamente...
Teniendo en cuenta los avances que ha tenido Colombia en materia de acceso a recursos genéticos, se firmó el Memorando de entendimiento entre el Centro de Promoción de Importaciones de Países en Desarrollo de la Agencia Empresarial de los Países Bajos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, Pro Colombia y la asociación nacional de empresarios "ANDI" el cual tiene por objeto establecer la cooperación entre los signatarios para apoyar la implementación del proyecto de Ingredientes Naturales para Colombia para aumentar la competitividad del sector de ingredientes naturales colombianos...
Actualmente, como parte del fortalecimiento nacional para implementar la Estrategia Nacional de Biotecnología enmarcada en el aprovechamiento de los Recursos Genéticos y avances en la normativa de ABS en Colombia, se formuló y aprobó un proyecto financiado por el fondo ambiental GEF que busca fortalecer las capacidades nacionales en materia de bioprospección, a partir del estudio de enzimas, plantas y microorganismos, para ser ejecutado en conjunto con el PNUD, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y el MADS, lo cual permitirá generar mayor capacidad y fortalecimiento institucional para el país en materia de acceso a recursos genéticos y la distribución de beneficios que de ellos se generen en el marco del Protocolo de Nagoya...
1.3.3. Gestión integral de sustancias químicas y residuos peligrosos
• Sustancias Químicas
El Ministerio continúa desarrollando actividades enfocadas en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de acción de la Política para la Gestión Integral de Sustancias Químicas (documento CONPES 3868 de 2016).
En este sentido, se lideró la formulación de la reglamentación mediante la cual se adoptará el programa de gestión del riesgo de sustancias químicas de uso industrial, la cual se encuentra en fase de consulta internacional hasta julio de 2018, previa a su expedición en esta actividad se contó con la participación de Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, continuó participando en la elaboración de la reglamentación del Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM), junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y la Unidad
47
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPITULO 1
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Este proyecto de reglamentación está en fase de revisión jurídica en el Ministerio del Trabajo, entidad que lidera la iniciativa.
En cuanto al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos -SGA, el Ministerio participo en el grupo de trabajo interministerial que tiene a su cargo la formulación de la reglamentación mediante la cual, dicho sistema se adoptará e implementará en el país. El proyecto normativo está en fase de revisión jurídica final en el Ministerio del Trabajo.
En relación con el sistema de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes-RET en Colombia, se cuenta con los siguientes avances: i) se socializó y ajustó el documento del modelo conceptual de dicho registro para su implementación en Colombia; ii) se establecieron los requerimientos del RETC en las mejoras y optimización de la plataforma tecnológica del Registro Único Ambiental (RUA), base para este sistema; iii) Se dio inicio a la elaboración de la guía de reporte para el usuario del RETC.
• Implementación Convenio de Estocolmo sobre Reducción y Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)
Con el fin de cumplir con la implementación de los acuerdos internacionales sobre sustancias químicas y residuos peligrosos en el marco de la implementación de la Convención sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), el gobierno nacional adelantó diferentes acciones que se presentan a continuación:
✓ Durante los años 2017 y 2018 se eliminaron un total de 405,6 toneladas de equipos y desechos contaminados con PCB, de las cuales 358.1 fueron tratadas en el territorio nacional (88.3%) y 47,5 fueron exportadas para su tratamiento (11.7%).
✓ En diciembre del año 2017 se aprobó la actualización del "Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes", el cual fue liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
✓ En el año 2017 se dio inicio al desarrollo del proyecto "Reducción de las liberaciones de los COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios, RAE, procesamiento de chatarra metálica y quemas de biomasa", para lo cual se recibieron recursos por 5.8 millones de dólares de recursos provenientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
• Residuos peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
En junio de 2017 se publicó la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en medio impreso y libro electrónico (e-book). Esta política establece diferentes estrategias con el fin de lograr una gestión diferenciada de este tipo de residuos y así prevenir y minimizar el impacto ambiental que pueda generarse por su manejo inadecuado.
En octubre de 2017 se expidió la Resolución 2246 que modifica los criterios de evaluación de los sistemas de recolección selectiva de residuos de pilas y acumuladores. Esta norma busca, mejorar los índices de recolección de pilas y acumuladores para garantizar una gestión ambientalmente adecuada de estos residuos.
En febrero de 2018 se expidió el Decreto 284 sobre la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), mediante el cual se reglamenta la ley 1672 de 2013 para la gestión integral de los RAEE, con lo cual se dará un gran impulso que permitirá ampliar la cobertura, aumentar la eficiencia de la recolección,

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

proveer herramientas para el control y seguimiento de los productores obligados y a promover en general la gestión los RAEE en Colombia.
1.3.4. Reducción del consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono
En el marco de la ejecución de la etapa II del Plan de Gestión para la eliminación del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Anexo C del Protocolo de Montreal (hidroclorofluorocarbonos-HCFC) cuyo objetivo es alcanzar una reducción del 60% en el año 2020 y del 65% en el año 2021 del consumo de HCFC, se alcanzaron los siguientes resultados:
✓ Hasta el momento, Colombia ha alcanzado una reducción de 36.66% del consumo de HCFC, estos resultados obtenidos se confirman en el sistema de control establecido mediante Licencia Ambiental, cupos y vistos buenos para la importación de SAO y el seguimiento de los datos oficiales de importaciones y exportaciones de estas sustancias.
✓ Las actividades de entrenamiento y promoción de la certificación de técnicos del sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado, lograron 812 técnicos certificados para alcanzar un total acumulado de 10300 certificaciones otorgadas en la Norma de Competencia Laboral (NCL) 280501022 en Colombia.
✓ Se avanza en la consolidación de la red de recuperación, reciclaje y regeneración de refrigerantes (R&R&R) del país, con catorce (14) centros de acopio de gases refrigerantes y cinco (5) centros de regeneración que cuentan con licencia ambiental para su operación. La red nacional R&R&R ha regenerado 1000 Kg de R-22 en este periodo.
✓ El país se encuentra preparándose para tener los estándares técnicos y la capacitación en nuevas tecnologías y prácticas ambientales para el uso de sustancias alternativas a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, que tenga bajo impacto ambiental, para tales fines se avanza en la revisión técnica de la norma ISO-5149:2014 Parte 1, como NTC 6228 Parte 1, la cual se encuentra en proceso de aprobación por parte del comité técnico del ICONTEC, para ser adoptada como Norma Técnica Colombiana (NTC) para el uso seguro y eficiente de los hidrocarburos como refrigerantes.
✓ Con el fin de promover en los diferentes sectores industriales del país el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la adopción de sustancias y tecnologías alternativas de reemplazo de bajo impacto ambiental, se realizaron seis (6) reuniones gremiales regionales con énfasis específico al manejo ambiental de las SAO.
✓ Se incluyeron criterios ambientales para incentivos tributarios en el marco de la Resolución 2000 del 29 de septiembre de 2017 sobre el procedimiento ante la ANLA para solicitud de exclusión de IVA, igualmente fueron incluidos estos criterios en la Resolución 585 del 2 de octubre de 2017 para la obtención de beneficios tributarios por parte de usuarios finales de sistemas de redes de enfriamiento urbano.
✓ Para el fortalecimiento del control del comercio de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y equipos que las contengan, se realizaron cuatro (4) jornadas de actualización en el marco normativo para el control físico ejercido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y en el manejo de equipos que permitan identificar los gases refrigerantes de dudosa procedencia. Asistieron a las capacitaciones ciento treinta y dos (132) funcionarios de las divisiones de operación aduanera, gestión control de carga, gestión viajeros, técnica, importaciones, exportaciones y la policía fiscal y aduanera.
✓ El 27 de diciembre de 2017 se expidió la Resolución 2749 por la "cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
✓ El proyecto demostrativo para el uso de R-290 (propano), como refrigerante alternativo en la manufactura
49
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPITULO 1
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

de equipos de aire acondicionado, avanzó en la instalación de la nueva línea para fabricación, se realizó la auditoría de seguridad, dos talleres de entrenamiento y capacitación al sector de servicios y un taller de socialización de resultados.
✓ Se expidió el Decreto 2143 mediante el cual se establece el procedimiento para la aplicación de la tarifa diferencial del cinco (5%) por ciento en materia de impuesto sobre las ventas-IVA para la adquisición de neveras respetuosas con el medio ambiente.
1.3.5. Manejo integrado de la contaminación, con énfasis en reconversión a tecnologías más limpias
Los sectores económicos deben realizar inversiones y acciones sinérgicas intersectoriales que reflejen una efectiva gestión ambiental sectorial en pro de un crecimiento verde o ambientalmente sostenible.
Para lograr lo anterior el MADS ha trabajado en la expedición de la norma técnica para estufas de biomasa para cocción de alimentos en Colombia surgió de la necesidad de tener unos lineamientos claros que orienten a los diseñadores y/o distribuidores de estufas de leña para que estos sistemas de cocción garanticen el cumplimiento de unos requisitos mínimos de desempeño en términos de eficiencia, emisiones totales y seguridad de acuerdo a las recomendaciones planteadas por el comité ISO-IWA 11:2012. En la actualidad Icontec se encuentra en la revisión final para su adopción.
o Sector Minero
En el sector minero se reportan avances en cumplimiento de los compromisos del MADS:
1. Ley 1892 de mayo de 2018 "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Minamata sobre el mercurio", hecho en Kumamoto (Japón) el 10 de octubre de 2013, así como la Resolución 773 de 2018 por la cual se impone la medida preventiva de suspensión temporal de las actividades de exploración y/o explotación minera en el Río Quito y sus afluentes y se adoptan otras determinaciones.
2. Expedición de la Norma Técnica de Calidad NTC 6268 de 2018. Etiquetas ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para mineral de oro, plata y platino asociados, obtenidos a partir de minería artesanal, de pequeña y mediana escala.
3. Actualización del Plan Único Nacional de Mercurio, con los siguientes Ministerios: MinMinas, MinTransporte, MinTrabajo, MinComercio, MinSalud y MinAgricultura.
4. Se avanza en la actualización y ajustes al Plan de Acción Sectorial de Mercurio, con las entidades adscritas al Sistema Nacional Ambiental (SINA).
o Sector hidrocarburos
En cumplimiento de los compromisos para mejorar la gestión ambiental del sector hidrocarburos, se avanzó en los siguientes temas:
• Se cuenta con una versión final, ajustada de los términos de referencia para la elaboración del EIA en proyectos de explotación de hidrocarburos y anexo para la Actividad de Explotación de Hidrocarburos en Yacimientos no Convencionales.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

- Mediante el Decreto 50 de 2018 se modificó el esquema de presentación y seguimiento a planes de contingencia para las actividades de transporte terrestre de hidrocarburos.
- Versión ajustada y en proceso de adopción de los términos de referencia para la elaboración de planes de contingencia para las actividades de transporte terrestre de hidrocarburos.
- Caracterización y análisis de impacto proyecto para la evaluación y recuperación de las zonas impactadas por los derrames de crudo de junio de 2015, para el bajo mira y la zona costera en Tumaco – Nariño.
- Aproyo a la actualización de la norma por la cual se adopta el *Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas*, a la luz de la Ley 1523 de 2012 y se concertó el documento *“Regla institucional para el uso de dispersantes en las aguas costeras y oceánicas ubicadas en el espacio marítimo colombiano”*.

En temas de licenciamiento ambiental se avanzó en la expedición de términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental, en las siguientes actividades:

- Resolución 1519 del 26 de julio de 2017 que adopta los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental en proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctricas.
- Resolución 1570 del 15 de agosto de 2017 que adopta los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental en proyectos de uso de energía solar fotovoltaica.
- Resolución 1910 del 14 de septiembre de 2017 que adopta los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas en proyectos de uso de biomasa para generación de energía, iv) resolución 1988 del 28 de septiembre de 2017 que adopta las metas ambientales y establecen otras disposiciones, f) de Estatuto Tributario.
- Resolución 0075 del 18 de enero de 2018 que adopta los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental en proyectos de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica, vi) resolución 0367 del 12 de marzo de 2018 que adiciona la resolución 1988 de 2017.

Incentivos para fomentar el desarrollo de Fuentes no Convencionales de Energías Renovables

Si bien estos incentivos ya existían, con la expedición de la última reforma tributaria, con la reglamentación se amplían los beneficios ambientales a otros sectores, como el terciario y residencial, así como a otras acciones y medidas de ahorro y/o eficiencia energética, entre ellas: la iluminación, alumbrado público, distritos térmicos y edificaciones. También, se definen mecanismos muchos más expeditos para eliminar los cuellos de botella existentes, particularmente los tiempos de respuesta, para solicitar y acceder a la certificación de exclusión de IVA y descuento de renta.

En tal sentido, se expidió la resolución 2000 del 29 de septiembre de 2017 que establece la forma y requisitos para presentar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, las solicitudes de acreditación para obtener la exclusión del impuesto sobre las ventas de que tratan los artículos 424 numeral 7 y 428 literal f, con respecto a los incentivos tributarios para Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE).

En este sentido, para el periodo del presente informe se tramitaron noventa y un (91) solicitudes para exclusión del IVA y Renta por deducciones. Tabla 6.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Tabla 6
Incentivos tributarios para FNCE

No. Solicitudes Resueltas	INVERSIÓN	EXCLUSIÓN IVA Y RENTA	MWp a instalar	Emisiones CO2 (ton) que se evitarán
	(Millones de pesos)			
91	112.116	44.004	12.052	9.183

Fuente: ANLA, 2018 de 2018

Por otra parte, se expidió la resolución 0509 del 03 de abril de 2018 que establece la forma y requisitos para solicitar ante las Autoridades Ambientales competentes la acreditación o certificación de las invenciones de control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Así mismo, El MADS adelantó con la Universidad de Antioquia un estudio para el diseño de una estrategia de integración de las FNCEr en las zonas de áreas protegidas y sus zonas de amortiguación en el territorio nacional, con los siguientes resultados:

- Diagnóstico de los requerimientos energéticos de quince (15) Áreas Protegidas ubicadas en áreas de Zonas No Interconectadas al Sistema Energético Nacional para la posible integración de cuatro FNCEr (solar, eólica, biomasa e hídrica por FCH's), que según su potencial energético podrían ser consideradas luego de una evaluación más exhaustiva.
- Diagnóstico in situ de las 3 zonas protegidas seleccionadas por su importancia a futuro como áreas turísticas en crecimiento; a saber, para el Distrito Caribe El Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos en la Guajira, en el distrito territorial del Pacífico, el Parque Nacional Natural Utría en el departamento del Chocó y en el Distrito territorial oriental el Parque Nacional Natural Tuparo en el Vichada.
- Análisis de barreras y oportunidades ambientales, sociales y económicas para la entrada de las diferentes FNCEr en las 3 áreas seleccionadas.

Estrategia Integral para la gestión de Pasivos ambientales

El MADS avanza en la formulación de la Estrategia general para la gestión de los pasivos ambientales en Colombia y en el diseño de los instrumentos técnicos específicos para la gestión de los mismos.

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
Política Integral para la gestión de pasivos ambientales formulados	77,5%	El MADS cuenta con información secundaria como línea base para determinar una metodología que permita definir las áreas de atención prioritaria para la gestión de pasivos ambientales en Colombia. Sumado a lo anterior, este ejercicio dará como resultado la conceptualización del sistema de información de pasivos ambientales. Por otra parte, se encuentra en revisión por el DNP la versión preliminar de los capítulos iniciales y el respectivo plan de acción del CONPES de la Política para la Gestión de Pasivos Ambientales.

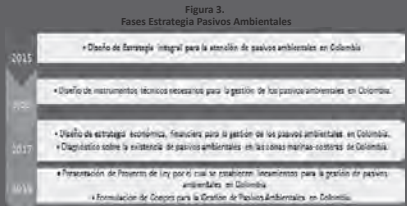
Para la vigencia 2017 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló la consultoría para el *“Diseño de estrategia económica, financiera para la gestión de los pasivos ambientales en Colombia”*. Arrojando los siguientes resultados:

- La Determinación de los costos asociados a la gestión de los pasivos ambientales desde la identificación hasta la intervención del mismo, para tres sectores: minería, hidrocarburos y sitios de disposición de residuos sólidos.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

- El marco institucional adecuado para la gestión de los pasivos ambientales en Colombia, así como las recomendaciones necesarias para la gestión y fuentes de los recursos para la financiación asociados a la valoración económica de los mismos.



Es así como la propuesta de gestión institucional y financiera estará enmarcada en las disposiciones del proyecto de Ley, teniendo en cuenta que el marco institucional y los arreglos financieros deben ser soportados desde una normativa marco de peso como es una Ley Nacional.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES EN COLOMBIA

Conforme a los resultados generados a lo largo de los tres años anteriores, se cuenta con un proyecto de ley formulado en el transcurso de la vigencia 2018, que contiene los siguientes aspectos:

- Definición de pasivo ambiental**
Establecido en el marco del ámbito de aplicación, planteado como *“todo impacto ambiental que se encuentre ubicado y delimitado geográficamente y que persista después de finalizado el proyecto, obra o las actividades antrópicas que lo ocasionaron y del que, como resultado de la evaluación y análisis de riesgo para la salud humana o el ambiente, se determine la necesidad de adoptar medidas tendientes a corregirlos y/o mitigarlos”*.
- Régimen de responsabilidad aplicable a los generadores de pasivos ambientales**
Se incluye en el proyecto de ley un régimen de responsabilidad objetiva en materia de pasivos ambientales, (En concordancia con lo establecido en el último inciso del artículo 88 de la Constitución Política, la responsabilidad derivada de la generación de pasivos ambientales estará sometida a un régimen de responsabilidad objetiva) funciones y competencias para la gestión de los pasivos ambientales y arreglos institucionales. A las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a los Ministerios de desarrollo sectorial.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

- Ajustes al régimen sancionatorio ambiental**
La norma propone introducir ajustes puntuales a la Ley 1333 de 2009 que atienen a la necesidad de prevenir la generación de pasivos ambientales.

- Instrumentos para la gestión de pasivos ambientales**
Se desarrollarán los siguientes instrumentos en el marco de la ley nacional para la gestión de pasivos ambientales:
 - Sistema de Información de Pasivos Ambientales SIPA: Instrumento de manejo uniforme de la información sobre pasivos ambientales que se genere en el país, de manera que se viabilice la toma de decisiones correctamente informadas y el seguimiento adecuado de las actividades y responsabilidades relacionadas con la gestión de los pasivos ambientales.
 - Instrumentos financieros para la gestión de pasivos ambientales
 - Instrumentos técnicos para la gestión de pasivos ambientales

FORMULACIÓN DE CONPES PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES EN COLOMBIA

Considerando que la problemática de pasivos ambientales no es exclusiva del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que tienen influencia directa sobre el desarrollo social, económico y productivo del País, durante la vigencia 2018, se encuentra en desarrollo un CONPES como política de atención por parte del Estado Colombiano.

A mayo de 2018, se cuenta con el marco normativo de justificación, de antecedentes, de estrategia operativa y con el Plan de Acción. Esta formulación de CONPES se encuentra en desarrollo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación.

1.3.6. Gestión integral del Recurso Hídrico

- Plan Hídrico Nacional**
 - Programa de Planificación, Ordenación y Manejo de Cuencas**
 - Cuencas Fronterizas**
Se elaboró la ficha del proyecto *“Integrated Management of Water Resources of the Mira-Mataje and Carchi-Guáitara, Colombia – Ecuador Binational Basin”* que hace parte de la implementación del Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico de las cuencas fronterizas Carchi-Guáitara, Mira y Mataje. Se realiza la gestión ante el GEF para su financiación.
 - Promover instrumentos técnicos para el acotamiento de la ronda hídrica de los cuerpos de agua en Colombia.**
Expedición de los criterios para el acotamiento de la ronda hídrica de los cuerpos de agua de Colombia a través del Decreto 2245 de 2017 y se expide mediante resolución 0957 de 2018 la Guía metodológica que contiene los criterios para el acotamiento de la ronda hídrica.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Asistencia técnica a nivel aplicado y en el marco de la calamidad del Municipio de Mocoa a través de la formulación del proyecto: "Estudio de acotamiento de la ronda hídrica del río Sangayaco y las quebradas Taruca, Tarauito, Conejo, Almorzadero en el municipio de Mocoa". Así como en el desarrollo del estudio y definición de la ronda hídrica de los ríos Mulato, El Hacha y la Quebrada Yahuaraca de la zona Urbana de Florencia, Mocoa y Leticia.

➤ **Gestión del Riesgo Asociado al Recurso Hídrico**

- Construcción de la Guía base para la evaluación de daños ambientales pos desastre asociadas al recurso hídrico que incluirá el resultado del ejercicio desarrollado en asistencias técnicas: Mocoa y Bahía Solano
- Elaboración de propuesta de proyecto para el desarrollo del Plan para la gestión de inundaciones en el río Magdalena a ser ejecutado en convenio entre MADS, IDEAM y CORMAGDALENA en el marco de la gestión del riesgo de inundaciones que viene desarrollando la Agencia de Cooperación Internacional del Japon-JICA.

◦ **Programa Nacional de Aguas Subterráneas - PNASUB**

A nivel normativo, se construye la propuesta de documento que contiene la Guía Metodológica para la identificación y delimitación de zonas de recarga de acuíferos para las Autoridades Ambientales, que hace parte de las acciones de implementación del PNASUB, se trabaja en conjunto con el IDEAM y el Servicio Geológico -SGC-.

Programa Nacional de Regulación Hídrica

Al cierre de la vigencia 2017, en asocio con la Universidad Nacional sede Medellín mediante contrato interadministrativo se trabajó en la formulación de criterios técnicos para la identificación y priorización de los ecosistemas claves para la regulación de la oferta hídrica, como insumo para la formulación del Programa Nacional de Regulación Hídrica.

Programa de Identificación de Usuarios y de Gestión para el Uso Eficiente del Recurso Hídrico

- Definición del plan de acción 2017 de los pactos de Uso Eficiente y Ahorro del Agua con la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones-ANDESCO (Acueducto-Hidroenergía).
- Implementación del módulo de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, en el Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH, fortaleciendo la gestión de la información en relación a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua. A la fecha se cuenta con un registro 2036 Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua aprobados.
- Actualización de la Guía de Uso Eficiente y Ahorro de Agua permitiendo fortalecer los roles de las Autoridad Ambiental y de los usuarios del recurso hídrico en la promoción del uso eficiente y ahorro del agua.
- Elaboración de la propuesta de reglamentación de la Ley 373 de 1997, permitiendo dar claridad en el contenido conceptual y procedimental de los programas de uso eficiente y ahorro de agua, potencializando su uso como instrumento de planificación sectorial del recurso hídrico.
- Construcción participativa en conjunto con CODECHOCO y la Universidad del Valle-Instituto Cinara de lineamientos de uso eficiente del agua para el área urbana de Quibdó, a través de una inversión de \$300 millones, mediante ejercicios prácticos con la participación de los actores de interés del orden institucional, académico y comunidad, generando los siguientes resultados:
 - Propuesta de una estrategia para el fortalecimiento institucional en relación al uso eficiente del agua "Alianza por agua conformada en la ciudad de Quibdó para promover la sostenibilidad del Recurso Hídrico"

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 30

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

- Estrategia para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua a partir de las bases culturales del municipio de Quibdó, campaña de sensibilización y comunicación y el fortalecimiento institucional para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua
- Propuesta de los perfiles de proyectos enfocados en la gestión agua del urbana en la ciudad de Quibdó.



Fuente: Gobierno 423 de 2017 entre el MADS, CODECHOCO, CINARA

- Se inicia la elaboración en 2018 del diagnóstico frente al manejo de las aguas lluvias y termales del país con el propósito de identificar necesidad para su adecuada gestión.
- Definición de la metodología para la estimación de caudal ambiental, la cual se adoptará mediante resolución.
- Validación de la estimación de "caudal ambiental" en el proceso de la "Reglamentación del Uso de las aguas en el río Quinchía en conjunto con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, en el cual se invirtió \$355 millones a través de convenio suscrito en Risaralda.

Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico -PNMRH y Sistema de Información de Recurso Hídrico - SIRH

En el marco de la implementación de la primera línea (Información y conocimiento) del PNMRH, la cual hace referencia a la necesidad de establecer y continuar con el sistema de observación, medición y vigilancia del agua, materializado a través de una planificación adecuada para llegar a su óptima implementación, se formula la propuesta insumo de Lineamientos técnicos para la Formulación de los Programas Regionales de Monitoreo del Recurso Hídrico por parte de las Autoridades Ambientales, así como se elabora propuesta de acto administrativo para la adopción del PNMRH.

Figura 4
Lineamientos Generales para la formulación de Programas Regionales de Monitoreo



Fuente: Documento de Recurso Hídrico -Mayo 2018

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 36

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Como parte del fortalecimiento, se elaboró una herramienta de seguimiento a la gestión de las Autoridades Ambientales Regionales en relación con la implementación de los diseños de las redes básicas de monitoreo de cantidad que fueron entregadas por parte de este Ministerio y el IDEAM a las Autoridades Ambientales Regionales.

En consideración a línea del conocimiento y desde la entrada en vigencia del Decreto 303 de 2012, las 42 Autoridades Ambientales Competentes AAC de Colombia, han venido capacitándose en el uso de la herramienta (SIRH) y en la implementación de estrategias internas para la consolidación, validación y registro de datos, que cumplan con los criterios mínimos requeridos en la normativa ambiental Colombiana, los cuales son insumo básico para el análisis del comportamiento del recurso hídrico en cada jurisdicción, siendo punto de partida para la toma de decisiones en los procesos de planificación y gestión que formulan las AAC.

El comportamiento de registro de información de cuerpos de agua y usuarios en el SIRH, durante el año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y al mes de abril de 2018 ha sido el siguiente. Tabla 7.

Tabla 7
Reporte de información de cuerpos de agua y usuarios por año

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Fuentes de agua	1.300	2.687	5.167	8.022	10.452	31.905
Usuarios del agua	3.483	11.282	16.927	25.864	39.532	42.281

De acuerdo los datos registrados durante 2017 e conta con un total de 39.532 registros del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, inscritos en el SIRH, una vez realizado el seguimiento a los datos inscritos al mes de abril de 2018 se evidencia un total de 42.281 registros lo que implica un aumento en el 7%.

- **Programa de Control y Reducción de la Contaminación del Agua.**

Con el fin de fortalecer las herramientas para la prevención y control de la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del recurso hídrico, se ha trabajado y obtenido los siguientes productos:

- Definición de las prohibiciones para realizar vertimiento al suelo y los requisitos para solicitar el permiso de vertimientos al suelo, mediante la expedición del decreto 50 del 16 de enero de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos.
- Expedición de la Resolución 0959 del 31 mayo de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones" en la cual se adopta la "Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para aguas superficiales continentales"
- Expedición de la Resolución 0958 de 2018, "Por la cual se incorpora la Guía técnica para la formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso hídrico continental superficial - PORH a la Resolución 751 de 2018, se ordena su publicación en el diario oficial y se dictan otras disposiciones".
- Definición del Protocolo de Calidad de Agua, en conjunto con el IDEAM, asociado al monitoreo de la calidad y cantidad del agua, a través de la actualización del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico -PNMRH.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 37

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

- Construcción de un documento que contiene lineamientos ambientales para el manejo de sedimentos en embalses.
- **Evaluación, control y seguimiento de calidad del agua**

Evaluación, control y seguimiento de calidad del agua y vertimientos a cuerpos de agua marinos

En el marco de la implementación del Programa Nacional de Investigación, Evaluación, Reducción y Control de fuentes terrestres y marinas de Contaminación al Mar - PNICM, cuenta con la Resolución No. 883 de 2018 "Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas y se dictan otras disposiciones". Con esta resolución se prevé controlar las sustancias contaminantes presentes en las aguas residuales que se descargan en aguas marinas, reduciendo la afectación de la calidad ambiental y propiende por la protección de los ecosistemas presentes en los espacios marinos y costeros del país.

Calidad ambiental:

Se llevó a cabo el Primer diagnóstico nacional de microplásticos en las zonas marino costeras, que muestra la problemática desde diferentes ámbitos, el panorama de la gestión y manejo ambiental de los residuos sólidos en una perspectiva nacional y regional; y la evaluación del estado de contaminación por basura marina, vista como plásticos y microplásticos, en playas de interés ambiental y turístico.

Se cuenta con la evaluación del estado de contaminación y de los impactos ambientales ocasionados por la basura marina en el ecosistema de manglar de la Ciénaga Grande de Santa Marta como insumo para la elaboración de herramientas de gestión.

Programa de Fortalecimiento de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

- **Consejo Nacional del Agua**

En sesión del 18 de junio de 2018 se aprueba el reglamento operativo y se define la hoja de ruta que permitirá al Consejo Nacional de Agua avanzar en el fortalecimiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico del país.

- **Acciones orientadas al saneamiento del río Bogotá**

Con base en lo establecido en la Sentencia No. AP 25000-23-27-000-2001-9479-01, proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, sobre el ordenamiento ambiental de la cuenca del río Bogotá, cuyo objetivo es la recuperación del río, a través de la implementación de acciones a todo nivel institucional; se adelantaron y obtuvieron los siguientes resultados:

- Cumplimiento de la orden 4.26, mediante la expedición de la Resolución 2001 de 2016, "Por la cual se determinan las zonas compatibles con las explotaciones mineras en la Sabana de Bogotá, y se adoptan otras determinaciones", que reglamenta las zonas compatibles para la totalidad de minerales de las explotaciones mineras en la Sabana de Bogotá y deroga las demás resoluciones. El resultado de zonas compatibles, arroja un área 18.081,7 hectáreas, distribuidas en 24 polígonos los cuales comprenden los 20 municipios.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 38

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Implementación del observatorio ambiental del río Bogotá ORARBO en www.orarbo.gov.co como el canal de comunicación entre la ciudadanía y el consejo.
Elaboración y aprobación del plan de acción del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá-CECH, como hoja de ruta cuenta que con 3 líneas estratégicas, 9 programas, 11 mesas temáticas y 27 metas de cumplimiento con una visión a 2019.
Aprobación a la Empresa de Acueducto de Bogotá para elaborar los diseños de ingeniería de detalle de la fase II de Planta de Tratamiento de Agua Residual Canoas.
Aprobación de alrededor de 52 indicadores que se encuentran incluidos en la versión 1.0 de la batería de indicadores en cumplimiento a la orden 4.73 de la sentencia.
Firma del acuerdo para la financiación de la construcción de la fase I de PTAR Canoas entre el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y la CAR.
Cumplimiento a la Orden 4.66. Modificar los parámetros de los instrumentos económicos –tasas retributivas, compensatorias y de utilización de aguas-, de manera tal que se desincentive la contaminación hídrica. Mediante la Resolución 1571 del 2 de agosto de 2017 "Por la cual se fija la Tarifa Mínima de la Tasa por Utilización de Aguas".
Cumplimiento a la orden 4.77 mediante la Resolución 566 de 2018 MADS por la cual se adopta la "Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas".
Recuperación Ciénaga Grande de Santa Marta
Instalación del Comité de Coordinación Interinstitucional para la Gestión Integral de la Ciénaga Grande de Santa Marta
Puesta en marcha del plan de acción para la recuperación integral de la CGSM, por medio de mesas de trabajo con diferentes actores del territorio.
Implementación en 2017 de un sistema de monitoreo en la Ciénaga Cerro de San Antonio de variables hidrometeorológicas que permita obtener en tiempo real información sobre el comportamiento de las variables que condicionan y determinan la dinámica físicoquímica y biológica del cuerpo de agua y permita emitir alertas sobre comportamientos anómalos del sistema y de esta forma poder tomar decisiones acertadas y a tiempo.
Con inversión de \$50 millones mediante convenio interadministrativo a través del trabajo conjunto con la Universidad del Magdalena, se construyen agendas productivas a través de espacios participativos que apoyen los procesos de generación de escenarios y medidas de gestión ambiental sostenible de la ecoregión Ciénaga Grande de Santa Marta.
En proceso de ajuste y actualización el Plan de manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta.
Recuperación del Río Atrato
En el marco del decreto 1148 de 2017, mediante el cual, el Presidente de la República, designó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como representante legal de los derechos del río Atrato, se alcanzaron los siguientes resultados:
Conformación de un equipo técnico y jurídico interno, que involucra a las diferentes dependencias del Ministerio para coordinar acciones de cumplimiento a la sentencia T-622 de 2016.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
60

CAPITULO 1
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

En reunión realizada el 2 de agosto de 2017, a través de mesa de trabajo interinstitucional se presentó y aprobó la estructura organizacional de cumplimiento de la sentencia, elaborada por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para abordar el cumplimiento de las ordenes de la sentencia.
Inversión de \$210 millones a través de convenio suscrito con el Instituto de Investigaciones del Pacífico en la construcción del plan de acción desde el punto de vista científico, técnico, comunitario y ambiental como insumo para el cumplimiento de las ordenes de la sentencia T-622 sobre el río Atrato.
Conformación de la Comisión de Guardianes del río Atrato, catorce representantes de las comunidades integran el cuerpo colegiado de guardianes para la Comisión.
Se crea la comisión intersectorial para el Choco en el marco de la Sentencia a través de la expedición del decreto 749 de 2018.
Programa de Cultura del Agua, Participación y Transformación de conflictos
El Ministerio busca fortalecer la gobernanza del agua, promoviendo la cultura del agua y la participación social, para lo cual se ha venido formulando el Programa de cultura del agua, participación y transformación de conflictos relacionados con el recurso hídrico –PCPTC-.
Con base en las líneas estratégicas del PCPTC, se han obtenido los siguientes avances:
Realización durante el segundo semestre de 2017 de 4 talleres de socialización de los lineamientos generales del Programa de Cultura del Agua, participación y transformación de conflictos con consejeros de cuenca, líderes comunitarios y ambientales y Autoridades Ambientales (CAR, CAM, CORTOLIMA, PARQUES, CORPOBOVACA, CORPONOR, CAS, CDMB, CORPOCHIVOR, ANLA, AMVA, CORANTIOQUIA, DADMA, CORPOCALDAS, CORPOGUAJAIRA, CRA, CORPAMAG, CARDIQUE, CODEHOCOC), en las ciudades de Pereira, Villavieja, Tunja, Barranquilla y Quibdó.
Conformación en 2017 de la Red de Jóvenes por el Agua como una red temática que aporta al fortalecimiento de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente.
Conformación en 2017 de la Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico con 25 instituciones de Educación Superior del país, con el propósito de desarrollar programas para el fortalecimiento de capacidades humanas, tecnológicas, económicas e institucionales, que promuevan la Gestión Integral del Recurso Hídrico, a nivel local, departamental y nacional.
Conformación en 2017 de la Red Nacional de Consejeros de Cuenca como un mecanismo de articulación e intercambio de conocimiento y experiencias de los consejos de cuenca del país.
Realización en noviembre del 2017 del segundo encuentro Nacional de consejeros de cuenca, con la participación de 60 consejeros de cuenca, donde se garantizó representatividad de las regiones, de los actores de que trata la resolución 509 de 2013 y de todas las fases del POMCAS y del estado de avance en el proceso de constitución del Consejo de Cuenca.
Formulación y publicación de la "Guía metodológica para el diseño y la implementación de procesos de prevención y transformación de conflictos por el agua" con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica –GIZ, en trabajo conjunto con las autoridades ambientales regionales.
Inversión de \$116 millones en la vigencia 2017 a través de convenio suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, en la formulación de los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la gobernanza del agua en el municipio de la Dorada (Caldas), en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral de Recursos Hídricos- PNGRIH y del Programa.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
60

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Se adelantó en 2017 el ajuste al contador de visitas de la página web del Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua, logrando reportes de visitas de usuarios de un total 1.086, igualmente se ajustaron los formularios de conflictos y buenas prácticas en la plataforma del Sistema de Información del Recurso Hídrico y documentación de 3 casos de buenas prácticas y 4 de conflictos a través de los convenios suscritos con Corporaciones y con Codechoad.
Desarrollo en 2017 de 12 Talleres de capacitación con jóvenes para la formulación de la estrategia de participación con enfoque diferencial para la GIRH en las ciudades de Pereira, Manizales, Quibdó, Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla.
Implementación del Plan de Formación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, en materia de educación informal en 2017, a través de 4 cursos virtuales (Agua Recurso Vital, Gobernanza del Agua, Planificación del Recurso Hídrico de 40 horas para la comunidad en general Hídrico y en Administración del Recurso Hídrico de 40 horas para técnicos de las Autoridades Ambientales y entidades territoriales). Para 2017 y 2018 se invierten \$284 millones para diseñar con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, tres cursos virtuales (Gestión de riesgos asociados al recurso hídrico, Planificación de las aguas subterráneas, Prevención y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico) de 40 horas que se implementarán en el año 2018.
1.3.7. Planificación y gestión ambiental urbana para el mejoramiento del bienestar social
En desarrollo del Plan de Acción de la Política de Gestión Ambiental Urbana y en cumplimiento del CONPES 3819 de 2014 "Política nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia", se realizó acompañamiento técnico consistente en el fortalecimiento conceptual y metodológico para (22) ciudades: Funza, Facatativá, Fusagasugá, Madrid, Mosquera, Girardot, Chía, Cajicá, Zipaquirá, Chiquinquirá, Soacha, Barrancabermeja, Pasto, Cúcuta, Riohacha, Maicao, Montería, Turbo, Malambo, Mocoa, Buenaventura y Quibdó.
En el marco del proceso de ajuste a la Política de Gestión Ambiental Urbana se diseñó y se inició el proceso de implementación de Plan de trabajo detallado a ser desarrollado en coordinación con DNP. Además, se formuló una estrategia para la articulación y fortalecimiento de actores involucrados en dicha política, el horizonte de esta estrategia es 2017-2030. Con estos instrumentos se propone potenciar el papel del Ministerio y del SINA en los temas ambientales urbanos y su articulación con los diferentes sectores y actores públicos y privados con roles activos en esta materia.
1.3.8. Gestión de la contaminación del aire
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha definido acciones tendientes a gestionar la problemática de contaminación atmosférica del país. Una de las principales estrategias es el fortalecimiento de la política pública, y en este marco, en el periodo evaluado se ha venido trabajando en la formulación del CONPES "POLÍTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE", el cual tiene como objetivo general reducir la concentración de contaminantes en el aire que afectan la salud y el ambiente.
A mayo de 2018, se cuenta con la versión final del CONPES, la matriz del Plan de acción y seguimiento, y el reporte de las mesas de trabajo realizadas entre los actores que principalmente están involucrados, el CONPES considera principalmente acciones para reducir los niveles de emisiones de contaminantes, provenientes de la

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
61

CAPITULO 1
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

actividad industrial y del parque automotor, este último se encuentra en desarrollo conjunto con Ecopetrol y Ministerio de Minas y Energía para lograr el mejoramiento de la gasolina y diésel para la incorporación al país de mejores tecnologías vehiculares.
De otra parte, con el fin de avanzar en el diagnóstico y solución de la problemática de contaminación atmosférica (lo que incluye estimación de las emisiones, el monitoreo de la calidad del aire, la divulgación de la información, y el fortalecimiento de la gestión en las ciudades y regiones), continúa el desarrollo de las mesas de calidad del aire en las principales regiones o centros urbanos, es el caso de Bogotá, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Cali, Barranquilla y Manizales. Con estos espacios de trabajo se ha fortalecido; la capacidad técnica, administrativa y operativa de las autoridades ambientales; la formulación de proyectos de inversión en calidad del aire; el mejoramiento de acceso y divulgación de la información para la toma de decisiones y la articulación de los entes del orden local y nacional, entre otros.
Frente al fortalecimiento institucional de las Autoridades Ambientales, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) se ha venido trabajando en la puesta a punto de los tres (3) sistemas de vigilancia de calidad del aire donados en el marco de este proyecto, y en mejorar la operatividad de los sistemas de información NAMIS y AIR COLOMBIA.
Por otra parte, en este periodo se avanzó en la gestión de las emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas en los siguientes aspectos:
i) Sistemas de información para el registro de los informes de evaluación de emisión y registro de inventarios de emisiones
ii) Desarrollo de insumos técnicos para la actualización normativa relacionada con el permiso de emisiones y actualización de estándares de emisión aplicables a fuentes fijas.
iii) Establecimiento de mesas de trabajo con sectores regulados
iv) Desarrollo de la "Estrategia de mitigación de Contaminantes Climáticos de Vida Corta" en cooperación con la Coalición del Clima y el Aire Limpio (CCLAC)
v) Desarrollo de la primera versión del "Inventario Nacional de PM2.5 y Carbono Negro".
Finalmente, en cuanto a las emisiones generadas por fuentes móviles, se encuentra en consulta pública el proyecto normativo mediante "Por el cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, así mismo se reglamenta el artículo 2.2.5.1.8.2 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones". Bajo esta norma se busca principalmente hacer más estrictos los límites de emisión para fuentes en circulación y fortalecer los esquemas de seguimiento y control.
Sector transporte
Para este periodo, El MADS inició cooperación técnica con ONU Medio Ambiente estableciendo la "Línea base de emisiones atmosféricas y consumo de combustible de vehículos livianos en Colombia", esta iniciativa se articulará con las acciones adelantadas para la definición de estándares de eficiencia energética y etiquetado de vehículos en el país que se trabaja con el Ministerio de Transporte y la UPME.
El resultado se empleará como insumo para la elaboración del soporte para Etiqueta y Norma de Eficiencia para Vehículos Livianos en Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
62

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Otro aspecto que se desarrolló en este periodo es la formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica en articulación con MinMinas, MinTransporte y la UPM, con la participación de actores interesados como agremiaciones, Min Comercio, academia, ONG, entre otros.
Adicionalmente el MADS adelantó acciones tales como: i) Beneficios Tributarios, propuesta de modificación del Estatuto Tributario enfocado a la reducción de IVA al 5% en vehículos eléctricos e híbridos...

autónomas regionales y expertos en temas sectoriales, y fue presentado ante el Congreso, el pasado 9 de agosto de 2017, siendo el proyecto de ley 073 de Senado. Al inicio del 2018 el gobierno nacional envió mensaje de urgencia al Congreso de la República y el proyecto entonces fue también el proyecto de ley número 235 del 2018 de Cámara.
El 31 de mayo el proyecto de ley surtió el trámite de primer debate en comisiones quinta conjuntas, siendo aprobada por unanimidad. Al cierre de este informe se está a la espera de la citación del Senado de la República y la Cámara de Representantes para los debates en sesión plenaria.

Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático
El MADS y DNP hicieron seguimiento a los Ministerios de Hacienda, Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Transporte, Salud y Protección Social, Vivienda, Ciudad y Territorio y Comercio, Industria y Turismo en su proceso de formulación de planes sectoriales de adaptación al cambio climático y planes de acción sectorial de mitigación de la ECDBC. A la fecha, el sector transporte cuenta con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para Puertos Marítimos y el Plan de Adaptación de la Red Vial Primaria. Adicionalmente los sectores tienen avances parciales en la formulación de su respectivo Plan.
Con respecto a la formulación de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales -PIGCCS- que recoge el componente de adaptación de cada uno de los sectores, en la cuarta sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático -CICC-, de acuerdo con la Política Nacional de Cambio Climático y en cumplimiento del Artículo 170 de la Ley 1753 de 2015, se propuso se trabaje en conjunto para definir contenidos mínimos de estos planes, identificar objetivos, metas, costos y contenidos, y que se propusiera una meta para reducir la vulnerabilidad de los impactos del cambio climático de acá a 2030, y monitorear las metas y avances en este sentido. Así, al final del periodo se tendrían PIGCCS, y unos proyectos e insumos que servirían para el próximo Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, se propuso para su aprobación, una hoja de ruta para la formulación y actualización de dichos planes.

Consolidación del Sistema Nacional de Cambio Climático - SISCLIMA
Con el Decreto 298 del 24 de 2016, se consolidó el Sistema Nacional de Cambio Climático, el cual tiene por objetivo coordinar, articular, formular, hacer seguimiento y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes, programas, proyectos, acciones y medidas en materia de adaptación al cambio climático y de mitigación de gases efecto invernadero. El Decreto establece que los 2 entes encargados de coordinar el SISCLIMA son la Comisión Intersectorial de Cambio Climático -CICC- y los 9 nodos regionales de cambio climático, pero debido a su carácter intersectorial y transversal implica la necesaria participación y corresponsabilidad de las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal o distrital, así como de las entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro.
Desde el 2017, la CICC se ha encargado de impulsar la formulación de los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales, así como la modificación del Decreto 298 de 2016, para ampliar la participación de más entidades en la misma Comisión y crear el Consejo Nacional de Cambio Climático como una instancia nacional en la que participen actores sociales, políticos, académicos y organizaciones internacionales que apoyen la gestión del cambio climático en Colombia. Sobre el desarrollo y los logros de este par de propósitos, en otros apartados de este mismo informe se ofrece información.
También se ha diseñado por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una guía metodológica que está siendo utilizada por los ministerios para la formulación de sus planes sectoriales de cambio climático. El Comité técnico también ha definido los contenidos de lo que será la reforma del Decreto 298 de 2016.
Sobre los Nodos Regionales de Cambio Climático - NRCC, durante el periodo de reporte se resalta que el 100% del territorio nacional cuenta con nodos conformados y consolidados.
A la fecha son nueve nodos cubriendo las regiones del país.
El Nudo Centro Oriente Andino • Nudo de la Amazonia
Nudo de la Orinoquía • Nudo Eje Cafetero
Nudo Caribe • Nudo Pacífico Norte
Nudo regional de Antioquia • Nudo Pacífico Sur
Nudo Norandino

26. Agricultura tiene la Estrategia de adaptación del sector agropecuario a fenómenos climáticos, que está en actualización salub con la revisión de los contenidos para construir el componente de salud ambiental de los planes territoriales con determinantes de vulnerabilidad e indicadores y vinculado con el análisis de vulnerabilidad histórico para su plan.

La Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) es un programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que busca desligar el crecimiento de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) del crecimiento económico nacional. La ECDBC es liderada por el MADS, con apoyo del Departamento Nacional de Planeación, la Presidencia de la República y los siguientes Ministerios de Colombia: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La estructuración e implementación de la Estrategia ha sido apalancada principalmente por recursos provenientes de los Programas Mitigation Action Plans and Scenarios y Low Emission Capacity Building, cuyos recursos han sido administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

La ECDC proporcionó los principales elementos de política, análisis y de construcción de capacidades para consolidar la contribución Nacionalmente Determinada-NDC, siendo esta última la meta fundamental del Acuerdo de París suscrito bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y ratificada en Colombia a través de la Ley 1844 de 2017.

Formulación de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas – NAMAs

Las NAMAs, son políticas, regulaciones, programas u otro tipo de acciones que reducen las emisiones de GEI de sus niveles tendenciales o 'business as usual' y que a su vez contribuyen a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de los países que las implementan, que son principalmente países en desarrollo. En el Anexo 8 se encuentra el portafolio de NAMAs y su estado de formulación a la fecha.

Aplicación Móvil Eco2: Como parte de los compromisos adquiridos por Colombia en la COP21, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha trabajado en la definición y desarrollo de diferentes herramientas informáticas como el Sistema Nacional de Gases Efecto Invernadero-SINGE, el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero-RENAE y el Registro Nacional de Programas y Proyectos de acciones para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal de Colombia-REDD+ que permitan dar cuenta de los esfuerzos realizados por diferentes actores en materia de mitigación de gases de efecto invernadero-GEI a nivel nacional. Así mismo, la ciudadanía general realiza a diario diferentes acciones que ayudan a reducir las emisiones de GEI, se estima que estas aportan significativamente en el cumplimiento de los objetivos nacionales. Por lo anterior y con el fin de recopilar información de acciones de reducción de GEI realizadas por la ciudadanía y calcular su impacto en los objetivos nacionales de mitigación de GEI, en temas de transporte, eficiencia y reforestación se ha venido desarrollando una aplicación móvil que permita llevar un registro de las acciones de reducción de GEI y cuantificar dichas reducciones llamada eCO2.

Plan nacional de acción para la mitigación de los Contaminantes Climáticos de Vida Corta - CCVC

Desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS, y con el apoyo de la Climate Clean Air and Coalition (CCAC), se desarrolló la Estrategia Nacional de Mitigación de Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC) con la cual se quiere potenciar acciones que contribuyan a la reducción de estos contaminantes en Colombia. La implementación de esta estrategia, cuya publicación se realizará en el mes de julio de 2018, implica la adopción de mecanismos de gestión de la información y herramientas especializadas para fortalecer la capacidad institucional, promover la mitigación de CCVC, crear sinergias entre las estrategias de cambio climático y calidad de aire, facilitar la toma de decisiones de manera informada y orientar futuros lineamientos respecto a la mitigación de estos contaminantes.

En el marco de la implementación de esta estrategia, y en cooperación con la iniciativa SNAP (soporte para la planeación de acciones nacionales) de la CCAC, ha sido elaborado y se encuentra en fase de validación el primer inventario nacional de emisiones de carbono negro (partículas de hollín). Adicionalmente, se está elaborando el primer análisis de escenarios de mitigación y beneficios múltiples, con el cual se calcularán los beneficios asociados a la reducción de emisiones de carbono negro de las medidas priorizadas bajo la Contribución Nacional Determinada, así como los impactos que tendrá la implementación de cada una de esas medidas en términos de salud, rendimientos agrícolas, así como su costo eficiencia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Otras iniciativas de carácter sectorial incluyen la iniciativa del sector ladrillero, en la cual Colombia es líder mundial en la medición de carbono negro y políticas públicas aplicables a este sector.

Fortalecimiento de las capacidades regionales para consolidar territorios adaptados y bajos en carbono

En el país cada día son más evidentes los impactos del cambio y variabilidad climática, y su efecto a nivel nacional, regional y local. Por esto, es necesario fortalecer las capacidades de los diversos actores territoriales que inciden en la planeación y ejecución de acciones que pueden contribuir a la adaptación y mitigación de GEI.

Avances en la consolidación de una Estrategia Nacional de ciudades y Cambio Climático

Colombia es un país altamente urbanizado. Por lo anterior, el Ministerio en cabeza de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo viene consolidando con un grupo de actores clave una estrategia nacional de ciudades y cambio climático que permita por un lado mejorar la consolidación y el reporte único de la información de nivel regional y local y por el otro fortalecer las acciones climáticas que se encuentran en etapas de formulación o implementación en escalas locales. Lo anterior le permitirá al país facilitar y mejorar el espectro de la contabilidad dentro de los sistemas de información sectoriales del nivel nacional y el Sistema de contabilidad de reducciones y remociones de emisiones GEI y por consiguiente contribuye al cumplimiento de sus compromisos internacionales. Con el apoyo de la cooperación del WRI se avanza en una consultoría que ayudará en la estructuración de una hoja de ruta y consolidación del documento de la Estrategia Nacional de gobierno para incluir acciones de cambio climático de las ciudades en el marco de la NDC colombiana y también para liderar la iniciativa de incluir a las ciudades dentro de los sistemas nacionales de cambio climático (SISCLIMA).

Entidades territoriales que incorporan en instrumentos de planificación acciones de cambio climático

Table with 3 columns: Meta / Indicador PND sector ambiental, % de avance, Descripción de avance a la fecha. Row 1: 27 Entidades territoriales que incorporan en instrumentos de planificación, criterios de cambio climático, 100%, 27 departamentos incorporaron programas y metas de cambio climático en sus planes de desarrollo. 28 de 31 ciudades capitales incorporaron programas y metas de cambio climático en sus planes de desarrollo territorial.

Adicionalmente, se identificaron iniciativas de cambio climático en 76 planes territoriales de municipios. A la fecha existen 136 entidades con líneas de trabajo en cambio climático para este periodo de gobierno.

Planes territoriales de cambio climático

Table with 3 columns: Meta / Indicador PND sector ambiental, % de avance, Descripción de avance a la fecha. Row 1: 22 Planes de Cambio Climático formulados por entidades territoriales, 100%, Se ha logrado un avance acumulado de 30 Planes de Cambio Climático que se produjeron en el periodo del informe.

En lo corrido del periodo 2014- 2018, se apoyó técnicamente la formulación de Planes Integrales de Cambio Climático en 14 departamentos del país (Atlántico, Arauca, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Quindío, Magdalena, Meta, Santander, Vichada, La Guajira y Guainía) lo cual aunado a los planes departamentales señalados en la línea base (Cundinamarca, Huila, San Andrés, Nariño y Risaralda), permite señalar que el

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

país hoy cuenta con 19 Planes de Cambio Climático de orden departamental, lo que equivale al 59% de los departamentos y al 54% del territorio nacional. 15 de estos planes responden a un carácter integral mientras que los 4 restantes que solo incorporan el componente de adaptación se encuentran en proceso de revisión para su actualización e incorporación del componente de mitigación.

A una escala subregional o municipal, hoy se tienen 3 nuevos planes de cambio climático del orden municipal (Pitalito, Santiago de Cali y Bogotá), y 2 más formulados para la totalidad de municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare –Cornare- y de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –Cordourab-. Estos sumados a los ya incluidos en la línea base (Cartagena, Cartagena área insular, Montería, Región Mojana, Buga, Tuluá), elevan la base de planes formulados a 11 en este nivel.

Estrategia nacional para la educación, sensibilización y formación al público sobre Cambio Climático

Table with 3 columns: Meta / Indicador PND sector ambiental, % de avance, Descripción de avance a la fecha. Row 1: 5 herramientas de comunicación, divulgación y educación para la toma de decisiones y la promoción de cultura compatible con el clima, disponibles, 100%, Se ha logrado un avance acumulado de 5 herramientas.

A través de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos Sobre Cambio Climático – ENESPCC, la cual tiene como objetivo el establecer directrices que contribuyan en la creación de capacidades a nivel local, regional y nacional en los temas de cambio climático por medio de la implementación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de medidas que promuevan el acceso a la información, fomenten la conciencia pública, la capacitación, la educación, la investigación y la participación; aspectos que se contemplan asimismo en el artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC, artículo 12 del Acuerdo de París COP 21 y como línea instrumental de la Política Nacional de Cambio Climático PNCC, el Ministerio consiente de la importancia de que el país avance en la educación en cambio climático en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, ha venido trabajando con el objetivo de fomentar la educación en cambio climático en los diferentes niveles y acorde a las competencias del MADS en Gestión de la información y el conocimiento en cambio climático.

1.4.4. Gestión de la información y el conocimiento en cambio climático

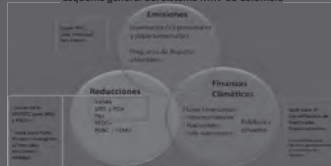
Bajo la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático-UNFCCC se han aprobado una serie de decisiones relacionadas con la necesidad de contar con un sistema de monitoreo, reporte y verificación-MRV. Estos deben permitir el seguimiento tanto a las emisiones de Gases Efecto Invernadero-GEI como a las reducciones de emisiones de GEI con el propósito de medir el cumplimiento de los compromisos nacionales adquiridos.

Es así como en el marco del Acuerdo de París, todos los países deben dar cuenta de sus emisiones de GEI, las reducciones de emisiones y remociones de GEI logradas, de forma que esta información de cuenta del avance de los compromisos nacionales y pueda ser agregada a nivel global para monitorear el avance mundial hacia los objetivos de mitigación de GEI.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Sistema MRV en Colombia está basado en tres componentes: i) Monitoreo, ii) Reporte y iii) Verificación; y tres alcances: Emissiones de GEI, Reducciones de emisiones y remociones de GEI, y Financiamiento climático.

Figura 5 Esquema general del Sistema MRV de Colombia



Fuente: Dirección de Cambio Climático- 2017- ECDC

Teniendo en cuenta que existe información en todos los componentes y alcances mencionados a escala nacional y a escala local o de iniciativas de mitigación de GEI, es importante considerar que la Contabilidad Nacional hace uso de información tanto de escala nacional como los inventarios de GEI, los reportes de reducción de la deforestación a través del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, etc., como de información proveniente de los proyectos como NAMAs, Proyectos REDD+, MDL, entre otros, para dar cuenta del avance frente a las metas nacionales de mitigación de GEI en el marco del Acuerdo de París. El anterior, establece un Marco Reforzado de Transparencia, que comprende los desarrollos alcanzados en materia de MRV y busca incorporar mecanismos de reporte y revisión estandarizados para todos los países desarrollados y en desarrollo.

El Marco Reforzado de Transparencia está basado en los principios de transparencia, exactitud, exhaustividad, consistencia, coherencia, evitar la doble contabilidad y comprende los avances en mitigación de GEI, adaptación al cambio climático, financiamiento, desarrollo de tecnologías y construcción de capacidades para enfrentar los retos asociados a este fenómeno.

De esta forma, desde 2015, el Gobierno Nacional ha venido avanzando a nivel conceptual, tecnológico y normativo de la definición de los principales elementos y herramientas constituyentes del Sistema Nacional

27 El Ministerio se refiere a los procesos de recolección, análisis y seguimiento de la información a través del tiempo y en el espacio, a escala nacional, subregional y local, con el propósito de proporcionar información para el reporte de emisiones y de remociones de GEI. Asimismo, incluye los datos de emisión necesarios para elaborar la lista de mitigación de GEI y el inventario de emisiones. Asimismo, 12 Componentes de Reporte comprenden la generación de los resultados de la información recolectada y analizada por el Gobierno nacional, por los estados de emisiones de mitigación de GEI y por cualquier información pública y privada responsable de generar o generar información relacionada con la gestión del cambio climático. Finalmente, se refiere a los procesos de verificación de cuentas (la consistencia de la información y de los metodologías de los inventarios para dar cuenta del cumplimiento de los principios de transparencia de la contabilidad nacional) fuente: el Acuerdo de París.

28 Existen diferentes tipos de iniciativas que buscan la reducción de emisiones de GEI como Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs), Proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), Proyectos y programas para la reducción de la Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+) y Proyectos de Desarrollo Bajo en Carbono (PDBC).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

de Monitoreo, Reporte y Verificación en el país, siendo algunos de ellos el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI-RENARE y el Sistema de Contabilidad Nacional. Este registro y subsistema serán los primeros instrumentos que permitirán avanzar en la puesta en marcha de algunos de los componentes del Sistema MRV nacional.

Por su parte, el RENARE avanza y se encuentra en su tercera fase de desarrollo como plataforma tecnológica para el registro de las acciones de mitigación de GEI en el territorio y en los sectores. Este desarrollo tecnológico está acompañado de un documento regulatorio el cual a partir del mandato de la Ley 1753 de 2015, artículo 175 reglamenta el Sistema MRV, el RENARE y el sistema de contabilidad de las acciones de mitigación de GEI. Esta resolución ha sido sometida a consulta pública durante el mes de abril de 2018 y se prevé pueda entrar en vigor para finales de julio de 2018.

• Herramienta para la acción climática y módulo de cambio climático

Esta herramienta/aplicación web está dirigida al público en general y muestra la situación del clima en los territorios y su relación con medidas de adaptación y mitigación con el fin de orientar la implementación de acciones que reduzcan el riesgo de la población más vulnerable y que fomenten la competitividad del territorio nacional con iniciativas de desarrollo bajo en carbono.

Adicionalmente, se cuenta con el módulo de cambio climático en funcionamiento, el cual es una herramienta que permite al usuario manejar, analizar y desplegar información concerniente a cambio climático. Esto lo realiza por medio del almacenamiento de datos alfanuméricos y geográficos disponibles en la plataforma geográfica de la ANLA que hace parte del SIAC.

En julio de 2017 se publicaron los resultados finales de los distintos componentes de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. Dada esta nueva información y otros insumos, se evidenció la necesidad de actualizar la información de la Herramienta para la Acción Climática. Dicha actualización sugiere la reestructuración de la base de datos espacial que la soporta, así como el cargue de nuevas capas y medidas.

1.4.5. Financiación para el Cambio Climático

Bajo este componente, el MADS ha adelantado actividades en correspondencia con las líneas de acción de su misión y otras derivadas del resultado de su participación en diferentes plataformas de trabajo tales como el Comité del Protocolo Verde y el Comité de Gestión Financiera.

• Instrumentos para la gestión de la política ambiental enfocados a la mitigación de Gases de Efecto Invernadero-GEI-

En el marco de la reforma tributaria estructural-Ley 1819 de 2016-, en particular los artículos 221, 222 y 223 por medio de los cuales se creó el Impuesto Nacional al Carbono, su base gravable y destinación específica, el MADS y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP-, expidieron el Decreto 926 de 2017 para establecer los procedimientos y requisitos que se deben cumplir para acceder a la exención al pago del impuesto para los

71
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

agentes económicos que certifiquen ser carbono neutro. De acuerdo con la información con la que cuenta el Ministerio se habían mitigado, a través de este mecanismo aproximadamente, 5 millones de toneladas de CO2 equivalente. Lo anterior, ha permitido que se genere un mayor dinamismo en las transacciones voluntarias de carbono entre los diferentes agentes de la economía, escenario que permite sentar las bases para que en el mediano plazo se transfiera hacia un mercado regulado del carbono.

En ese sentido, se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Cambio Climático, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, con el que se busca entre otros, desligar el crecimiento económico de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, favorecer en el largo plazo la transformación de los factores de producción y consumo.

• Orientaciones para la inversión de recursos de rendimientos financieros del SGR 2017-2018 para Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Se publicaron los lineamientos orientadores para la formulación y pertinencia de proyectos en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, con el fin de brindar orientaciones técnicas sobre la pertinencia de los proyectos que se financian con cargo a los rendimientos financieros del SGR, que de acuerdo al Decreto 2190 de 2016 tienen una destinación específica para Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. Dichos lineamientos se construyeron en conjunto con el DNP, el Fondo Adaptación, y el Ministerio de Hacienda. Entre 2017 y 2018 se ha brindado apoyo técnico a departamentos como Casanare, Guaviare, Quindío, Cesar, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Guainía, Cauca, Meta, Cundinamarca, Boyacá, Arauca, Vichada.

• Componente financiero MRV

Como parte de las actividades del Comité de Gestión Financiera, en el 2017, el MADS apoyó al DNP en la estructuración del componente financiero del MRV, para lo cual, apoyó la revisión de rubros o actividades presupuestales susceptibles de ser rastreados. La Plataforma MRV finanzas fue lanzada en noviembre 2017. Adicionalmente, con dicha información se apoyó la elaboración del capítulo de Finanzas climáticas para la Tercera Comunicación Nacional, que también fue lanzado en el 2017.

• Comité Protocolo Verde

En el marco de esta plataforma se han fortalecido las capacidades del sector financiero para avanzar en la comprensión de las implicaciones que tiene el cambio climático en la economía, y cómo el sector financiero puede contribuir a movilizar recursos para que se realicen inversiones que favorezcan una senda de crecimiento económico con menos emisiones de Gases de Efecto Invernadero, y el país sea menos vulnerable a los impactos del cambio climático.

Para ello, se realizaron diferentes capacitaciones en las que se abordaron temas relacionados con la Estructura y Gobernanza del Sistema Nacional Ambiental-SINA; los incentivos tributarios enfocados al sector ambiental; y la socialización de resultados de la Tercera Comunicación Nacional, en particular, el análisis de vulnerabilidad y los escenarios de cambio climático.

Por otra parte, dando continuidad al proyecto de los Pilotos de Innovación Financiera, se priorizaron tres-3- de los seis-6- pilotos estructurados, para avanzar en su implementación a partir de la financiación obtenida con el Fondo Verde del Clima en el marco del fortalecimiento de capacidades. Los esquemas priorizados son:

72
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Agropecuaria, Industria y Transporte.

• Comité de Gestión Financiera

- Fondo Verde del Clima -FVC- Cuerpo Colegiado: El MADS, en el marco del Cuerpo Colegiado²⁹, ha continuado apoyando diferentes procesos en torno al fortalecimiento de capacidades del país para su acceso a recursos de cambio climático a través del FVC.

Dentro de estas actividades se encuentran entre otros, la formulación de un documento rector que sirve de guía para las operaciones del FVC en Colombia denominado "Estrategia País"³⁰.

- Cartera de proyectos:

Como resultado de los procesos de priorización realizados, se ha venido construyendo la cartera de proyectos para el acceso a recursos del FVC, identificándose un conjunto de 10 proyectos que abarcan los sectores de transporte; vivienda y saneamiento; ambiente y agricultura; que se encuentran en diferentes fases de desarrollo: alistamiento, formulación, implementación.

Gracias a este proceso de priorización, en 2017 se logró la aprobación de recursos de donación por US\$38,5 millones para la implementación del proyecto "Escalaing prácticas de gestión de agua resilientes al clima para las comunidades vulnerables de La Mojana".

Así mismo, por medio de la ventana de alistamiento del FVC, se logró el acceso a recursos para i) Apoyar el fortalecimiento de capacidades en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático-PNACC, ii) Fortalecer al cuerpo colegiado, iii) Contribuir a la estructuración de la Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada-NAMA, de residuos y del proyecto "Transporte sostenible para Ciudades Intermedias". Se proyecta que durante el segundo semestre de 2018 se obtenga el desembolso de los recursos aprobados para estos fines.

Finalmente, en mayo de 2018 la Autoridad Nacional Designada-AND- que actualmente está representada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP-, se abrió la convocatoria para la selección de proyectos susceptibles a ser presentados en la ventana de implementación del FVC, es decir, que se encuentren en una fase avanzada en su formulación y que cuenten con los recursos necesarios para consolidar su desarrollo. A junio de 2018 los proyectos que respondieron a la convocatoria están siendo evaluados.

• Estrategia Nacional de Financiamiento Climático

La versión final de la Estrategia Nacional de Financiamiento (ENF), en la que MinAmbiente participó como co-autor, se publicó recientemente a través del portal del DNP. Esta estrategia, como parte integral de la Política Nacional de Cambio Climático, contiene lineamientos para la orientación de la gestión financiera del Cambio climático en el país.

29 Estructura organizativa confirmada por el Ministerio de Hacienda, Cancellaría, ANP, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y DNP (como Autoridad Nacional Designada) para la gestión de proyectos ante el Fondo Verde del Clima.

30 En febrero de 2018 se publicó la segunda versión del documento: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ambiente/Finanzas/2018/2018-Clima-Estrategia%20FVC%20Final%20Acceso%20a%20FVC%20Final%20FVC%2018/2018-Clima-ENF.pdf>

73
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

• Proyectos especiales de implementación regional en cambio climático

- Proyecto Mojana

En desarrollo del proyecto "Reducción del riesgo y de la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático en la región de la Depresión Momposina en Colombia" (2013-2018), dirigido por el MADS, implementado por el PNUD, financiado con recursos del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto y ejecutado en los Municipios de San Benito Abad (Sucre), San Marcos (Sucre) y Ayapel (Córdoba), se han logrado los siguientes avances:

- Dos (2) estaciones hidro-climáticas automatizadas instaladas en la región, están produciendo información para la toma de decisiones y se integran en la red nacional del IDEAM.
- Se instalaron 14 estaciones limnométricas (miras) que monitorean el nivel de los caños y ríos.
- 34.193 personas (6839 familias) (20122 mujeres y 14070 hombres aproximadamente) se benefician de las acciones directas del SATH (información generada por las estaciones hidroclimáticas, estaciones milimétricas, boletines agroclimáticos, 26 comités comunitarios de alertas tempranas-uno por comunidad).
- Actualmente las comunidades cuentan con conocimiento para monitorear el comportamiento de los caños.
- Se inició el monitoreo de las 40 hectáreas de coberturas forestales protectoras de los humedales de La Mojana establecidas y aisladas.
- Generación de conocimiento sobre la restauración de ecosistemas de humedal, a partir de la implementación de acciones de restauración por el IAVH en la región de la Mojana. Fase de levantamiento y análisis de información finalizada y fase de implementación de 700 ha iniciada.
- Diseño e implementación de obras hidráulicas (desarrollo de infraestructura, dragado y destape de cursos de agua) para el control de inundaciones y la gestión hídrica en: a) caño San Matías, que beneficia a 1.145 familias (5680 personas) en el municipio de Ayapel, b) caño Mosquito, que beneficia a 376 familias (1880 personas) en el municipio de San Marcos, y c) caño Pasifueres, que beneficia a 302 familias (1.510 personas) en el municipio de San Benito Abad. En total 9.070 personas se beneficiarán de las medidas de mejoramiento de la dinámica hídrica.
- Establecimiento de mercados campesinos para la comercialización de los productos de las 22 huertas circulares comunitarias, de las 2660,23 ha. de cultivos orgánicos (2214 ha. de maíz, 78,62 ha. de yuca, 72,41 ha. de plátano, 295,2 ha. de frijol) y de las 2761,1 hectáreas de arroz nativo resistente a las condiciones climáticas locales y a la contaminación por mercurio, establecidas en periodos anteriores.
- Aprovechamiento de los 3 molinos arroceros instalados.
- 1 iniciativa psicología instalada y en funcionamiento en la comunidad de Cecilia Municipio de Ayapel.
- 1 vivienda adaptada construida en la comunidad de El Torno del municipio de San Marcos.
- 1 centro comunitario adaptado construido en la comunidad de El Torno del municipio de San Marcos.
- 160 ha. de sistema agro-forestales-pastoriles establecidas en el área rural.
- Formación de 26 servidores públicos en "Medidas de adaptación al cambio climático orientadas al componente productivo", con el apoyo de la Universidad de Sucre.
- 38 organizaciones de base social, incluyendo 3 organizaciones de mujeres (Asociación de Cuiva, Asufasan y Asocantor) y líderes comunitarios (155 PAR) de los 3 municipios, se fortalecen en procesos de adaptación y gestión del riesgo frente a los efectos del cambio climático.

74
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Adaptación a los impactos climáticos en regulación y suministro de agua para el área de Chingaza, Sumapaz, Guerrero

El proyecto tiene como objeto fortalecer la capacidad de amortiguación y regulación hidrológica de las zonas altas de las cuencas ubicadas en el Corredor de Conservación "Chingaza-Sumapaz-Guerrero", que suministran agua potable al área metropolitana de Bogotá y los municipios adyacentes, y tiene incidencia en 2 departamentos, 22 Municipios, donde se encuentra concentrada aproximadamente el 20 % de la población colombiana, más de 550 mil hectáreas, rangos altitudinales entre los 1000 – 4100 msnm, 2 zonas hidrográficas, 14 cuencas y 51 micro cuencas, 116 áreas protegidas y 6 autoridades ambientales. Se han logrado los siguientes avances:

- **Generación de información y conocimiento:** En el marco de este componente de gestión se elaboraron los siguientes productos: 1. Escenarios de cambio climático de alta resolución, utilizando información de las redes meteorológicas y climatológicas del IDEAM, CAR y EAB. 2. Análisis de respuesta hidrológica para 4 microcuencas prioritarias para el abastecimiento de agua de Bogotá y 13 municipios circunvecinos, ubicadas en los complejos de páramo de Chingaza, Sumapaz, Guerrero, microcuencas de Guandoque, San Francisco, Chipata y Chisaca. 3. Estudio de percepción al cambio climático. 4. Análisis de vulnerabilidad en el área de Chingaza, Sumapaz, Guerrero. 5. Propuesta metodológica para incluir consideraciones de cambio climático en la Estructura Ecológica Principal, trabajo desarrollado con el liderazgo del IDEAM y el MADS. De igual manera se acompañó a las entidades territoriales en la formulación de los Planes de Desarrollo del área del Proyecto, logrando la incorporación de temas de cambio climático en el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca y en 14 Planes de Desarrollo Municipal.
- **Implementación de medidas de adaptación al cambio climático:** En este segundo componente de gestión del proyecto, se lograron los siguientes avances: 1. Definición del modelo integral de intervención, en el que se recogen los componentes de adaptación de sistemas productivos a trabajar con las familias y la intervención con procesos de restauración en predios públicos y privados orientados a garantizar el suministro y regulación de agua en el territorio. 2. Definición e implementación de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de gobernanza y gobernabilidad frente al cambio climático y el agua en el área del proyecto. 3. Suscripción de 70 preacuerdos para la implementación de medidas de adaptación concertadas con la comunidad. 4. Apoyo al MADS en la generación de lineamientos para la zonificación y definición de regímenes de usos en páramos delimitados al igual que en la generación de directrices para adelantar programas de reconversión y sustitución de sistemas productivos en áreas de páramo con consideraciones de cambio climático. 5. Propuestas para la suscripción de acuerdos de transicionalidad entre: autoridades ambientales regionales, autoridades territoriales y entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible.
- **Proyecto Iniciativa Internacional para la Protección del Clima -ICI**

Este proyecto de adaptación al cambio climático de la cuenca del río Magdalena, desde 2015, cuenta con el apoyo del Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania para mantener o mejorar la resiliencia de las planicies inundables de la cuenca del río Magdalena, promoviendo la implementación de medidas ABE, su adopción y monitoreo y evaluación (M&E), por parte de entidades públicas y privadas, y proporcionar insumos para la implementación de las Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y las negociaciones de la

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 76

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Por la magnitud de la cuenca el proyecto limitó a tres ventanas de implementación de diferentes medidas de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas en los complejos cenagosos de: i. La Zapatoza (Corregimiento de Salas, Sempegua y La Mata) en Chinchichagua, César; ii. El Sapo en el municipio de Nechi y Barbacoas en el municipio de Yondó, Antioquia.

Es importante anotar que en el complejo de la Zapatoza se encuentra en su fase final de priorización de medidas y se encuentra próximo a la implementación de las mismas, contrario a los complejos ubicados en el Departamento de Antioquia que se encuentran en fase implementación y seguimiento.

Los resultados a la fecha de esta fase son:

- Implementación y seguimiento de medidas ABE
- Acciones de restauración de bosques riparios, restauración de ecosistemas cenagosos y proyectos silvopastoriles
- Acompañamiento técnico para pesca sostenible (Jaulones picots de dorada)
- Acompañamiento para la declaración de área protegida (El Sapo) y actualmente en formulación de su plan de manejo
- Construcción de vivero comunitario finalizado y uno más en proceso
- Formación y fortalecimiento de grupo guardaciénagas
- Control y aprovechamiento de buchón

A su vez, el proyecto se encuentra en su fase final en el desarrollo del análisis de vulnerabilidad a variabilidad y cambio climático de algunos servicios ecosistémicos (Reducción de riesgo por inundación, provisión de alimentos en pesca y agricultura, abastecimiento de agua y culturales) de la cuenca frente a extremos en la precipitación. Igualmente, dicho análisis contó con modelación para comprender el comportamiento de la cuenca a nivel de sub-zonas en sequía e inundación. Finalmente, el proyecto contribuyó a la formulación de la Guía de Adaptación basada en Ecosistemas y se encuentra desarrollando documento para su publicación de fichas de las medidas ABE priorizadas.

Por último, con el fin propuesto de avanzar en el desarrollo de alternativas que le permitan al país emprender acciones para prevenir y mitigar los procesos de erosión costera intensificados por efecto de cambio climático, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a través de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos, gestionó con el Gobierno de Alemania a través de su Ministerio de Ambiente (BMU), un acuerdo de cooperación no reembolsable en un monto de € 8 millones de euros, destinados al desarrollo de un proyecto a ejecutarse en la costa Caribe Colombiana. Estos recursos serán financiados por la Agencia de la Cooperación Financiera del Gobierno de Alemania Entwicklungsbank – KfW.

- **Contribución Nacionalmente Determinada –NDC**
- **Adaptación**

Debido a la alta vulnerabilidad del país, la adaptación y construcción de resiliencia frente al cambio climático son una prioridad para Colombia y constituye un tema de seguridad nacional, que en el contexto de construcción de paz tendrá mayor importancia. Es por ello preciso, fortalecer la formulación de políticas, programas, planes y proyectos de adaptación al cambio climático de forma articulada con los diferentes sectores productivos,

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 76

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

instituciones de carácter público y privado, academia, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general, con el propósito de enfocar sus esfuerzos hacia el 2030, en articulación con otras metas globales que aportan al aumento de la resiliencia como las del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y el Marco de acción de Sendai 2015 – 2030.

En aras de direccionar el desarrollo hacia una economía, sociedad y ecosistemas resilientes a los impactos del cambio climático, el avance a la fecha de las acciones específicas priorizadas a 2030 para Colombia que llevan avances significativos son las siguientes:

- Hoy el país ha avanzado en la incorporación del tema de cambio climático, además de un número importante de municipios, 28 ciudades capitales y 32 departamentos han incluido el tema dentro de sus planes de desarrollo y le han asignado recursos y metas precisas.
- Las cuencas hidrográficas prioritarias del país contarán con instrumentos de manejo del recurso hídrico con consideraciones de variabilidad y cambio climático; para el efecto, 22 de 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible han recibido asistencia técnica sobre la materia, por parte del MADS, y se han identificado 52 cuencas hidrográficas con potencialidad de incorporar o fortalecer el análisis de cambio climático en su instrumento de planificación denominado POMCA.
- Sectores prioritarios de la economía colombiana como transporte, energía, agricultura, vivienda, salud, comercio, turismo e industria incluirán consideraciones de cambio climático en sus instrumentos de planificación y estarán implementando acciones de adaptación innovadoras³¹.
- Colombia cuenta actualmente con 30 complejos de Páramos delimitados y protegidos de los 36 complejos de páramos existentes en el país y que cubren cerca de 3 millones de hectáreas.
- El sector agrícola ha identificado premios³² que tienen el interés y la capacidad de adaptarse adecuadamente al cambio y variabilidad climática. Estos premios se encuentran adscritos al Proyecto Clima y sector Agropecuario Colombiano - Adaptación para la sostenibilidad productiva (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de integrar conocimientos y acciones sobre seguridad alimentaria y agricultura sostenible frente a las amenazas de la variabilidad y el cambio climático, realiza desde 2016, reuniones mensuales en 15 departamentos³³ para identificar prácticas y medidas de adaptación a los fenómenos climáticos, con base en la información agroclimática local, en el marco de la Mesa Técnica Agroclimática, que facilitan la toma de decisiones agropecuarias.

31. Modelo de adaptación y prevención agroclimática (MAPA) cuyo enfoque es la agricultura climáticamente inteligente cubre 54 cultivos en 6 departamentos del país (COPACAVAN) Plan de Adaptación de los cultivos de Colombia formalizado "Plan Viva CC compatible con el Clima" (Mistransportes) Lineamientos para la construcción de planes instrumentales de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental en implementación (M&E), por parte de entidades públicas y privadas, y proporcionar insumos para la implementación de las Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y las negociaciones de la Mesa Técnica Agroclimática.

32. FERNÁNDEZ, AUCURA, COMALGÓNDOZ, FERRACANE, ASMORRUCOL, ASBAMA, FENALCE, FEDEPAPA, ASOCCOLFERROS, FNG, FENAVI, Asociación Colombiana de Productores.

33. Magdalena, Sucre, Córdoba, Antioquia, Santander, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Meta, Huila y Tolima.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 77

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

1.5. Fortalecimiento institucional y gobernanza para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental

1.5.1. Licenciamiento Ambiental

Solicitudes para evaluación en el periodo de gestión - 1 Julio de 2017 – 30 de Junio 2018

En el periodo comprendido del 1 Julio de 2017 a 30 de Junio de 2018, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA contó con 841 solicitudes objetos de evaluación, de las cuales a corte 30 de Junio de 2018, resolvió 607 solicitudes de licenciamiento ambiental de los diferentes sectores (72%), 119 se encontraban en estado de evaluación (14%), 74 en estado usuario (9%) se espera que el solicitante allegue la información adicional solicitada para poder continuar con el trámite, y 41 solicitudes en estado suspendido (5%). Tabla 8.

Tabla 8
Solicitudes de licenciamiento ambiental tramitadas - por Sector e Instrumento
Periodo 1 Julio de 2017 – 30 de Junio 2018

ESTADO / Sector	Licencia Ambiental	Plan de Manejo Ambiental	Necesidad Diagnóstico Ambiental de Alternativas	Diagnostico Ambiental de Alternativas	Dictamen Técnico Ambiental	Concepto Técnico de Mejoramiento	Definición de Competencias	Número	%
RESUELTAS	229	17	33	17	490	4	7	697	72,18%
Agroquímicos y Especiales	34	3	0	0	400	0	0	437	72%
Energía	15	2	21	14	0	0	3	55	9%
Hidrocarburos	25	6	5	0	0	0	0	36	6%
Infraestructura	50	2	7	3	0	4	0	66	11%
Minería	5	0	0	0	0	0	4	13	2%
EVALUACIÓN	46	6	2	3	58	0	4	119	14,15%
Agroquímicos y Especiales	5	1	0	0	0	0	0	64	54%
Energía	10	1	0	0	0	0	1	12	10%
Hidrocarburos	19	2	1	2	0	0	0	24	20%
Infraestructura	11	0	1	1	0	0	2	15	13%
Minería	1	2	0	0	0	0	0	1	4
USUARIO	21	0	0	1	51	1	0	74	8,80%
Agroquímicos y Especiales	5	0	0	0	51	0	0	56	76%
Energía	3	0	0	1	0	0	0	4	5%
Hidrocarburos	6	0	0	0	0	0	0	6	8%
Infraestructura	5	0	0	0	0	0	1	6	8%
Minería	2	0	0	0	0	0	0	2	3%
SUSPENDIDO	36	2	3	0	0	0	0	41	4,88%
Agroquímicos y Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Energía	5	0	1	0	0	0	0	8	20%
Hidrocarburos	21	1	0	0	0	0	0	22	54%
Infraestructura	10	0	0	0	0	0	0	10	24%
Minería	0	1	0	0	0	0	0	1	2%
Total General	322	25	38	21	549	5	11	841	100%
Participación por Instrumento	27,59%	2,97%	4,52%	2,50%	60,52%	0,59%	1,31%	100%	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANLA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 78

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Por tipo de registro (nueva o modificación) del total de las solicitudes, 700 corresponden a solicitudes nuevas (83%) y 141 solicitudes, corresponden a modificaciones de licencias ambientales (17%). (Ver Tablas 9 y 10).

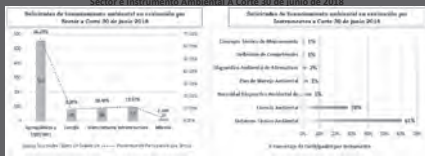
Tabla 9
Solicitudes de Evaluación Nuevas por Instrumento Ambiental
Periodo 1 julio de 2017 - 30 de junio de 2018

ESTADO	Licencia Ambiental	Plan de Manejo Ambiental	Necesidad Ambiental de Alternativas	Diagnostico Ambiental de Alternativas	Dictamen Técnico Ambiental	Concepto Técnico de Mejoramiento	Definición de Competencias	Número	%
RESUELTA	75	3	33	17	376	4	7	515	73.6%
EVALUACIÓN	27	1	2	3	53	4	4	90	12.9%
USUARIO	15			1	49	1		66	9.4%
SUSPENDIDO	26	3						29	4.1%
Total General	143	4	38	21	478	5	11	700	100.0%
Participación por Instrumento	20.43%	0.57%	5.43%	3.00%	68.29%	0.71%	1.57%	100.00%	

Tabla 10
Solicitudes de Evaluación a Modificaciones de Licencias Ambientales Otorgadas
Periodo 1 julio de 2017 - 30 de junio de 2018

ESTADO	Licencia Ambiental	Plan de Manejo Ambiental	Dictamen Técnico Ambiental	Número	%
RESUELTA	54	14	24	92	73.6%
EVALUACIÓN	19	5	5	29	12.9%
USUARIO	6		2	8	9.4%
SUSPENDIDO	10	2		12	4.1%
Participación por Instrumento	63.12%	14.89%	21.99%	100.00%	

Gráfico 1
Porcentaje de Participación de Las Solicitudes de evaluación Ambiental por Sector e Instrumento Ambiental A Corte 30 de junio de 2018



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Tal como se evidencia en las gráficas anteriores, la mayor cantidad de solicitudes de evaluación se recibe en el sector de agroquímicos, para dictamen técnico ambiental (61%), seguido de solicitudes de licenciamiento ambiental (28%) y el 12% restante se divide en el resto de instrumentos ambientales que han ingresado para evaluación a corte 30 de junio de 2018.

INDICADORES SINERGIA

Porcentaje de solicitudes de licencias ambientales (nuevas y modificaciones), competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
95% de las solicitudes de licencias ambientales y modificaciones a instrumentos competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.	78,10%	Se presenta un avance del 78,10%.

A 30 de junio de 2018 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales contaba con 62 solicitudes para resolver así: (35) licencias ambientales Nuevas y (27) modificaciones a Licencias ambientales, de las cuales se resolvieron 46 solicitudes en términos de respuesta de la siguiente manera: (25) licencias ambientales Nuevas y (21) modificaciones a Licencias. Para un avance de indicador del 74,19% de solicitudes resueltas en términos, frente a la meta del 95% que se tiene establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el año 2018 se presenta un avance del 78,10%. Tabla 11

Siendo este un indicador acumulativo, se evidencia el esfuerzo efectuado por la entidad para presentar un avance sostenido mes a mes. Así mismo, es de resaltar la mejora del avance del indicador, comparado con el avance registrado en el mismo periodo del año inmediatamente anterior, se muestra una mejora del 4,04%.

Tabla 11
Comportamiento Anual del Indicador

Año	Meta	Avance 100%	Porcentaje Avance
Ene-Dic 2015	80%		89%
Ene-Dic 2016	85%		63%
Ene-Dic 2017	90%		75,76%
Ene-Jun 2018	95%		74,19%
2014-2018	95%		75,76%

Porcentaje de visitas de seguimiento a proyectos con licencia ambiental en los sectores prioritizados

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
95% de visitas de seguimiento a proyectos con licencia ambiental en los sectores prioritizados.	34,09%	Se presenta un avance del 34,09%

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

El indicador mide el porcentaje de seguimientos a proyectos con licencia ambiental en los sectores prioritizados, los cuales deben incluir visita y acto administrativo de finalización. Para el año 2015 el sector priorizado fue hidrocarburos, año 2016 minería, año 2017 agroquímicos y para el año 2018, se tomó la decisión de priorizar todos los sectores que maneja la entidad: Hidrocarburos, Infraestructura, Minería, Energía y Agroquímicos; con el objeto de asegurar la gestión global de seguimientos programados, dando cumplimiento a la misionalidad de la entidad.

Se entiende por sector priorizado la elección de uno o más sectores de los cuales se reportará datos de gestión de cada vigencia, la decisión del sector priorizado se toma teniendo en cuenta los temas de coyuntura más relevantes para el país en ese año; la meta de seguimientos a realizar se establece a través del Plan de Acción Institucional de cada vigencia, donde se programa la cantidad de seguimientos a realizar.

Para el año 2017 el sector priorizado (agroquímicos), con una meta de 171 seguimientos finalizados (los cuales incluyen visita y acto administrativo); en el mes de junio reportó nueve (9) seguimientos, para un total de sesenta y uno (61) seguimientos finalizados en el año. Es decir, presentó un avance del indicador a corte de junio del 35,67%.

Para el año 2018 los sectores prioritizados son: Hidrocarburos, Infraestructura, Minería, Energía y Agroquímicos con una meta de 965 seguimientos finalizados (los cuales deben incluir visita y acto administrativo). En el mes de junio se reportan (112) seguimientos finalizados, para un total de 329 seguimientos finalizados de lo que lleva el año 2018. Es decir, con un avance del 34,09%. Tabla 12

Se evidencia en este indicador la exigencia que la ANLA incorpora para el cierre del cuatrienio 2014-2018, dado que para el cumplimiento de su meta incorpora sus cinco sectores.

Tabla 12
Comportamiento Anual de Indicador

Año	Meta	Avance 100%	Porcentaje Avance
Ene-Dic 2015	80,00	100,00	125%
Ene-Dic 2016	85,00	102,00	120%
Ene-Dic 2017	90,00	98,83	109,8%
Ene-Jun 2018	95,00	34,09	35,89
2014-2018	95,00	98,83	104,03%

Frente al avance de los indicadores SINERGIA de la entidad, se evidencia un buen comportamiento acumulado, haciendo factible el cumplimiento de las metas impuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 a corte del año 2018.

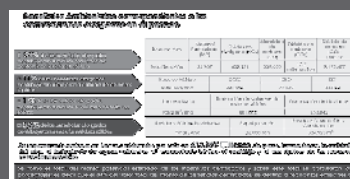
Gestión instrumentos, permisos y trámites ambientales

Evaluación y Seguimiento de Permisos y Trámites Ambientales: contiene los avances obtenidos en materia de la gestión realizada a las solicitudes de trámites y permisos ambientales, y las acciones de seguimiento realizadas durante la vigencia del presente documento.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

La elaboración de estos instrumentos permite estandarizar los procesos de solicitud de licencias ambientales, la elaboración y evaluación de estudios ambientales, el seguimiento de instrumentos de manejo y control, y la evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES - Seguimiento

Se ha fortalecido el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental de las entidades territoriales en el marco del fortalecimiento institucional.

606 Autorizaciones de desarrollo de actividades de inversión y/o explotación de recursos naturales.

16 Licencias de funcionamiento de establecimientos.

520.000 Autorizaciones de uso de suelo.

GESTIÓN POSCONSUMO

LIJANAS USADAS 290 toneladas y envases	COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS 167 toneladas y envases	PLAS Y/O ACUMULADORES 52 toneladas y envases	BOMBILLAS 99 toneladas y envases
MEDICAMENTOS VENCIDOS 424 toneladas y envases	BATERÍAS USADAS PLOMADO 75 toneladas y envases	BOLSAS PLÁSTICAS 48 toneladas y envases	MARCHOS Y SISTEMAS INERTIALES 83 toneladas y envases

Se han mejorado los niveles de cumplimiento de las obligaciones de gestión posconsumo de las entidades territoriales en materia ambiental, a través de la implementación de estrategias de gestión posconsumo en las entidades territoriales, lo que ha permitido mejorar los niveles de cumplimiento de las obligaciones de gestión posconsumo de las entidades territoriales en materia ambiental.

1.5.2. Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA

Esta estrategia busca fortalecer la gobernabilidad de las instituciones del SINA, para asegurar la efectividad en el ejercicio de la autoridad ambiental nacional y local, y mejorar la gestión ambiental en el país.

- Estrategias de transformación institucional y social

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
4 Estrategias aplicadas de transformación institucional y social que mejoran eficiencia y satisfacción de la gestión ambiental del SINA	50%	Se ha logrado un avance acumulado de 2 estrategias.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

- Desempeño de las CAR**

Durante 2018 se encuentra en implementación el índice utilizando datos de la vigencia 2017.

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
20 CAR con calificación superior al 80% en su evaluación de desempeño	75%	La Meta anual correspondiente a la vigencia 2017, se encuentra cumplida. Se evaluó el desempeño institucional de las 33 CARs y de acuerdo a los resultados obtenidos, fueron 15 CARs con evaluación de desempeño superior al 80%, (la meta para la presente vigencia era de 10 CARs con evaluación del desempeño superior a 80%).

Las siguientes Corporaciones tuvieron un porcentaje superior al 80% en su evaluación de desempeño IED:

- CORNARE 93%
- COBANDIQUÍA 89%
- CAR 88%
- CORPONOR 86%
- CORPOCESAR 85%
- CAR 85%
- CORPORURABA 84%
- CVS 84%
- CDMB 83%
- CRA 83%
- CORPOINDIQUÍA 83%
- CORPOINVIVOR 82%
- CARDER 82%
- CORTOLIMA 82%
- CORPONARIÑO 82%

- Acciones de fortalecimiento institucional
- Desarrollo del Diplomado en crecimiento verde, que se ofrece por la Universidad Nacional de Colombia y que cuenta con la participación de más de 200 personas, y cuyo objetivo principal es fortalecer las capacidades de los miembros de los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y otros actores del SINA, a través de 12 módulos de aprendizaje en materia ambiental y de desarrollo sostenible.
- Realización del primer diálogo estratégico regional que hizo el director de ordenamiento territorial y coordinación del SINA con las CARs, el 10 de mayo de 2018, mediante el cual se fortalecen las relaciones de coordinación del MADS y las entidades del Sistema Nacional Ambiental.
- Elaboración del documento "Relaciones entre el derecho al ambiente sano, el deber de conservar la diversidad e integridad del ambiente y el desarrollo de los derechos humanos. Un análisis desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Constitucional Colombiana", resultado del convenio entre el MADS, Instituto Von Humboldt y la Defensoría del Pueblo, cuyo lanzamiento se realizará en el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente - FIMA 2018 a realizarse el 21 de junio de 2018, con participación del autor: Alexei Julio Estrada (Magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos).
- Actualización de la estrategia de fortalecimiento del SINA en el marco del posconflicto, en convenio con PNUD y empleando una metodología participativa y descentralizada con entidades del SINA, la cual servirá de insumo para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

- Se conformó un equipo interdisciplinario de apoyo a la gestión de los delegados del MADS ante los Consejos Directivos de las CARs, mediante el cual se logra su participación informada, basada en un estudio objetivo previo en materia jurídica y financiera de las decisiones que se ponen a consideración de los miembros de esos cuerpos colegiados.
- Se avanza conjuntamente con The Nature Conservancy -TNC-, la Universidad Javeriana y las Oficinas de TIC y Planeación del MADS, en el desarrollo de una herramienta que permita hacer seguimiento a los recursos que por transacciones del sector eléctrico reciben algunas CARs. El gran objetivo es lograr la interoperabilidad de sistemas, un único formato, de libre acceso para los diversos actores, que permite mostrar eficiencia ambiental por medio de indicadores en la ejecución de recursos provenientes de TSE.
- Adicionalmente, gestionamos la inclusión en el CONPES de "Crecimiento verde", el objetivo de "Desarrollar e implementar el Sistema de Información de Planificación y Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales SIGPA-CAR bajo el marco de referencia de arquitectura empresarial y apertura de datos, para brindarle a los ciudadanos y al Estado información confiable sobre la gestión realizada o materia ambiental y su impacto generado, proporcionando información de valor para la evaluación y toma de decisiones en la política ambiental y la generación de valor público".
- Se radicaron ante el Congreso de la República dos proyectos de Ley para modificar la Ley 99 de 1993: el primero, para definir la Jurisdicción de CORMACARENA en todo el departamento del Meta, y el segundo, para fortalecer y modernizar el Sistema Nacional Ambiental.

- Satisfacción ciudadana**

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
70% de la población objetivo satisfecha con la gestión ambiental, que evidencia mejora en el desempeño institucional por parte de la ANLA, MADS y CAR.	65%	Con corte a diciembre 2017

- Bancos de Hábitat**

Con la expedición de la Resolución 1051 del 2017 que genera las condiciones para que inversionistas y dueños de predios privados le apuesten a la conservación y restauración creando Bancos de Hábitat, se creó otra alternativa de conservación e inversión ambiental en la que Colombia es pionero en América Latina. De esta forma se asegura que las medidas compensatorias y las inversiones ambientales estén orientadas a resultados, pero adicionalmente, se dinamiza la economía de la restauración.

Los Bancos de Hábitat son el instrumento que garantiza la puesta en marcha de programas como bosques de paz orientados a la conservación de la biodiversidad y sostenibilidad del país, bajo el principio de pago por resultados, donde las empresas pagan una vez se cumplan con los hitos, metas u objetivos pactados.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

La Resolución le apuesta a la creación y regulación de Bancos de Hábitat, para que las empresas hagan sus compensaciones ambientales a través de la inversión forzosa del 1%, que será destinado al uso sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad, en las regiones donde desarrollan sus acciones.

El primer Banco de Hábitat de Colombia se encuentra ubicado en el departamento del Meta, en el municipio de San Martín de los Llanos, con una inversión privada de US\$1,5 millones, para la conservación de 620 hectáreas de ecosistemas, donde se espera generar más de 30 empleos entre directos e indirectos, aumentar la productividad para los dueños de los predios y disminuir los costos de compensación ambiental de las empresas.

Con la puesta en marcha de esta resolución, se consolidan las estrategias para dinamizar la implementación de compensaciones e inversiones ambientales. Los Bancos de Hábitat se suman a los Bosques de Paz como apuesta para maximizar los retornos sociales y ambientales de la paz.

- 1.5.3. Generación de información y conocimiento en materia ambiental**

Uno de los propósitos del país es mejorar la gestión de la información y el conocimiento en materia ambiental, a partir de la consolidación del Sistema de Información Ambiental- SIAC como un sistema de consulta con alta credibilidad y suficiente capacidad para generar información con datos oportunos, escalables e históricos, que apoyen tanto la toma de decisiones como la implementación de las políticas de desarrollo sostenible y las prioridades de crecimiento verde a nivel nacional y regional.

El MADS está consolidando el SIAC, a través de la implementación del "Plan estratégico 2015-2020", que se organiza en 4 líneas estratégicas: i) el fortalecimiento del marco institucional y de política; ii) la interoperabilidad de los subsistemas de información existentes; iii) la construcción de la línea base ambiental a nivel de regiones, priorizando temáticas y iv) el acceso y la disponibilidad de la información ambiental para los usuarios de la misma.

- Fortalecimiento del marco institucional y de política**

Esta línea estratégica ha generado importantes avances: i) aprobación de proyecto de inversión "Fortalecimiento del SIAC" en el banco de proyectos de inversión del DNP (65.000 millones periodo 2016-2018); ii) establecimiento de mesas temáticas interinstitucionales para priorizar los indicadores ambientales mínimos de desarrollo sostenible y sus interrelaciones con otros sectores; y iii) consolidación de la batería mínima de indicadores ambientales del país con 79 indicadores en las temáticas de: agua, aire, cambio climático, suelo y gestión de las CARs.

- Interoperabilidad**

Se diseñó un piloto de interoperabilidad entre el Sistema de Información Ambiental Marina-SIAM, el SIRH y el SNIF para la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena, para soportar la toma de decisiones en el Manejo Integrado de Zonas Costeras en Colombia.

- Regionalización**

Se construyó la Línea Base de Información Ambiental Regional en la zona Centro Valle Medio Magdalena y se encuentran en elaboración los reportes de Putumayo, Área de manejo especial de la Macarena, Caquetá

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

y Antioquia. Asimismo, se desarrollaron acciones de fortalecimiento de capacidades para la gestión de la información ambiental en las Autoridades Ambientales.

Adicionalmente en el 2016 se adelantó la estructuración de las ventanillas regionales de información ambiental con el fin de poder contar con información que ayude a la toma de decisiones en la planificación ambiental del territorio.

Difusión

Se realizó el Lanzamiento del Portal y Geovisor del SIAC, como eje central de información ambiental, que incorpora más de 100 cifras y estadísticas oficiales ambientales más relevantes del país y dispone de 225 capas de información geográfica oficial relacionadas con las temáticas de agua, aire, suelo, biodiversidad y cambio climático.

Se implementó el módulo de Consultas Oficiales en Línea sobre restricciones relacionadas con áreas de interés ambiental, que pueden ser utilizadas en el proceso de licenciamiento ambiental o pre-factibilidad de proyectos.

A través de las actividades desarrolladas con el INVEMAR, se implementó un sistema soporte para la toma de decisiones ambientales marinas, costeras e insulares; como resultado se cuenta con la construcción de nuevas funcionalidades enfocadas al soporte para la gestión ambiental y la interoperabilidad entre los componentes del SIAM -SIRH-SNIF y salidas de información sobre la temática marino costera al portal SIAC en forma automatizada.

Se realizó la actualización de indicadores del Sistema de Información Ambiental Marina - SIAM a 2018, en el marco del componente "Articulación institucional para la actualización de la información para el conocimiento marino y costero".

1.5.4. Educación, cultura y participación

En el marco de la Estrategia para la Educación, la Cultura y la Participación, prevista en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, el MADU ha incorporado la educación ambiental y la participación, como pilares fundamentales de la formación de una ciudadanía responsable en la toma de decisiones frente al manejo sostenible del ambiente, implementando el Programa Nacional de Educación Ambiental y Participación.

Programa Nacional de Educación Ambiental y Participación

El Programa se posiciona como un instrumento de articulación de los actores institucionales, organizacionales, sectoriales, y demás actores sociales que hacen parte del SINA, fundamental para el fortalecimiento y apropiación de la Política Nacional de Educación Ambiental, reconociendo que dichos actores constituyen la base de una gestión de calidad ambiental para el país. El objetivo del Programa se orienta a lograr: "Ciudadanos y ciudadanas preparados para la participación crítica y responsable en la toma de decisiones orientadas al ejercicio de una gestión ambiental de calidad; respetuosos de sí mismos, de los otros y de su entorno; tolerantes, solidarios y hábiles en la búsqueda de consensos para la resolución de conflictos ambientales; con

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPITULO 1
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

un alto sentido de pertenencia a su territorio y a su país, y con claridades sobre su papel en la construcción de la nueva sociedad, en la cual todos estamos empeñados: Una cultura ambiental sostenible para Colombia". El Programa se organiza alrededor de 4 ejes estructurantes y sus resultados se plantean a continuación.

Eje 1: Articulación Intersectorial para institucionalizar la Política Nacional de Educación Ambiental

Table with 3 columns: Meta / Indicador PND sector ambiental, % de avance, Descripción de avance a la fecha. Row 1: 52 Alianzas nacionales, sectoriales y territoriales que desarrollan la Política Nacional de Educación Ambiental, 96%, En el periodo de este informe se suscribieron alianzas para el fortalecimiento de los procesos que estructuran la Política Nacional de Educación Ambiental...

Entre julio de 2017 y junio de 2018 se han suscrito 21 alianzas:

Institucionales: región Caribe con Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental- CIDEA de los departamentos de la región y CEMID-Colegios Minuto de Dios. Departamentales: Nariño, Meta, Huila y Guajira.

Universitarias: la Universidad de Cartagena, la Universidad de la Guajira, la Universidad del Atlántico, Universidad de Caldas, la Universidad de Manizales y la Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad del Valle, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y hacia el centro occidente con la Universidad de Pamplona.

Proyectos ciudadanos de educación ambiental en Isla de Barú-Playa Blanca, coordinado con CARDIQUE, en Bahía Solano coordinado con CODEHOCO, en Lago de Tota coordinado con CORPOBOVACA y Ciénaga Grande de Santa Marta coordinado con CORPAMAG.



Fuente: CORPOMAG, 2017. Participación comunitaria PROCEDA Ciénaga de Magdalena

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Privadas: Colegio San Viator, Grupo Retoma-ANDI, GENSA E.S.P. y el Instituto Colombiano de Astrobiología.

Eje 2: Proyecto Matriz: Formación, sistematización, gestión y comunicación e información"

La consolidación del Proyecto "Fortalecimiento del proceso de institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental del Sistema Nacional Ambiental - SINA" es un mecanismo fundamental para la sostenibilidad de los retos del Programa en Colombia. Por ello, se ha trabajado en el fortalecimiento regional de Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, Proyectos Ambientales Escolares PRAE y Proyectos Ciudadanos o Comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDAS. En el marco de este eje se suscribió la Alianza con el Colegio San Viator para incluir la dimensión ambiental en el contexto escolar específicamente en el tema relacionado con la calidad del aire.

Eje 3: Mejoramiento de la calidad de la formación ambiental en la educación superior

Se realizó el Encuentro de la Mesa Nacional de Educación Ambiental, para promover el fortalecimiento de los desarrollos territoriales de la Política Nacional de Educación Ambiental y la divulgación de los procesos de investigación que las Universidades adelantan en torno a la inclusión de la dimensión ambiental en sus programas académicos. En esta mesa nacional se reunieron líderes de los Cidea departamentales, experiencias significativas de los PRAE y representantes de las alianzas universitarias. Este espacio se llevó a cabo entre el 18 y 20 de junio de 2018.

Eje 4: Comunicación e información

En materia de divulgación del conocimiento y cultura ambiental, se desarrollaron las siguientes estrategias presentando los logros que se describen en el siguiente diagrama:



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018).

34 Encuentro Nacional de Educación Ambiental, con la participación de delegados de Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridades Ambientales Urbanas, Secretarías de Educación, Universidades e Instituciones educativas a nivel nacional.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPITULO 1
PROTEGER Y SEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Catedra Ambiental Luis Eduardo Mora Ozejo



Fuente: Min Ambiente: Convocatoria Mujer y género en la Gestión Ambiental (catedra Mora Ozejo - marzo 2018)

Se realizaron (6) ses. espacios de divulgación de conocimiento en el marco de la Catedra Ambiental Luis Eduardo Mora Ozejo. En estos espacios se abordaron los siguientes temas: Mujer y Género en la Gestión Ambiental, Experiencias de Participación Juvenil, Biodiversidad, Participación Comunitaria y Experiencias significativas, Diálogo Institucional de participación en la gestión ambiental; con la participación en promedio de 50 personas por evento, y un total aproximado de 310 personas.

Experiencias significativas de educación ambiental:

Se entiende por Experiencia Significativa en MinAmbiente aquella práctica o experiencia ambientalmente sustentable que tiene un impacto demostrable y tangible en la calidad de vida de las comunidades y que conlleva la articulación de trabajo entre diferentes actores de la sociedad.

Se avanza en la construcción de una herramienta para la sistematización de experiencias de educación ambiental denominado "Banco de Experiencias Significativas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", herramienta que permitirá la gestión y activación del conocimiento local a través de la identificación, sistematización y divulgación de aquellas experiencias que por sus objetos de aprendizaje o lecciones aprendidas, tienen un reconocimiento en otros ámbitos distintos a su origen y son susceptibles de transferir o intercambiar en materia de conocimientos y tecnologías, para el fortalecimiento de la gestión ambiental.

Premio Nacional de Educación Ambiental y Participación

El 18 de junio de 2018 la Subdirección de Educación y Participación entregó, tras un proceso de evaluación de 65 experiencias en las categorías: Institucional, Comunitaria, Instituciones Educativas y Educación Superior, el Premio Nacional de Educación Ambiental y Participación Tabla 13. Esta evaluación se hizo sobre los siguientes criterios: a) Alcance y beneficios de las acciones efectuadas para el fortalecimiento y promoción de la Educación Ambiental y la Participación Ciudadana, b) Trabajo coordinado y conjunto con otros actores (alianzas) c) Resultados favorables alcanzados por el proyecto, d) Sostenibilidad de la Experiencia, e) Replicabilidad del proyecto realizado y su beneficio para el ambiente, e) Creatividad y originalidad de la experiencia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA
GOBERNANZA AMBIENTAL

Tabla 13
Generadores Premio Nacional de Educación Ambiental y Participación

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	CIUDAD	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA
1	Universidad Javeriana	Bogotá	"Mi Barrio Bonito (Educarlo Ando - Mi Barrio Sin Residuos)"
2	Guardia Ambiental de Colombia	Cartagena	"Formación y Capacitación de Jóvenes como guardias ambientales voluntarios"
3	Corporación Autónoma Regional de Antioquia	Municipios del departamento de Antioquia	"El hogar ecológico, estrategia de educación ambiental rural en la jurisdicción de Carantioque"
4	Institución Educativa Castañal	El Peñón Bolívar	"Preservación del Chavarrí en la Ciénaga de Castañal"

Fuente: Subsecretaría de Educación y Participación, 2016

- **Alianza Nacional por la Educación Nacional Min Ambiente – Min Educación (Acuerdo 407 de 2015)**

En el marco de la Alianza Nacional por la Educación Ambiental suscrita entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación, se construyó un plan de trabajo con el objetivo de seguir promoviendo a las apuestas articuladas para la institucionalización de los procesos definidos en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Red Nacional de Jóvenes**

Se llevó a cabo el Encuentro de la Red Nacional de Jóvenes Ambiente del 20 al 22 de junio de 2018 con la Participación de 200 representantes de todo el país. Este encuentro reunió a los líderes de los procesos territoriales y garantizó la formación ambiental de los asistentes.

Adicionalmente, en este periodo se desarrolló un proceso para el fortalecimiento de Nodos étnicos de la Red de Jóvenes de Ambiente en los departamentos del Cauca, Magdalena, Chocó, Antioquia, Casanare, Valle del Cauca y Guainía, con lo cual se cuenta con aproximadamente 400 jóvenes afrodescendientes e indígenas vinculados al voluntariado ambiental juvenil más grande de Colombia.

- **Participación Ciudadana en la gestión Ambiental**

El enfoque de trabajo en participación ambiental, se basó en la consolidación, fortalecimiento, apoyo y promoción de espacios de participación y diálogo social entre las comunidades con las diferentes áreas del Ministerio y del SINA, que permitieron la construcción de una cultura ambiental ciudadana para que individuos y colectividades identifiquen, conozcan, comprendan y ejerzan sus derechos y responsabilidades frente a la sociedad y a su entorno, aportando de forma directa a la gestión pública ambiental del país. En este sentido, se trabajaron las siguientes acciones:

- **Reglamentación integral de la Ley 70 de 1993**

Después de 24 años de vigencia de la Ley 70 de 1993, Minambiente promovió su reglamentación integral, atendiendo el reclamo reiterado de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para que el Gobierno Nacional avanzara en la implementación de sus mandatos. En este contexto, se elaboró la propuesta de reglamentación del capítulo IV (componente ambiental) de la ley 70 de 1993.

91
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco del proceso de consulta previa que se adelanta con el Espacio Nacional de Consulta Previa, se realizaron 37 asambleas departamentales en las que más de 4.289 personas Afrodescendientes, Palenqueras, Negras y Raizales, debatieron la propuesta de decreto para la reglamentación del Capítulo IV (componente ambiental) de la Ley 70 de 1993.

En febrero de 2018, el Ministerio de Ambiente y la Comisión de Territorio, Recursos Naturales y Minero Energéticos (V) del Espacio Nacional de Consulta Previa, llegaron a un preacuerdo respecto de la propuesta de reglamentación.

- **Proyectos de Reglamentación comunidades indígenas**

En el marco de la Mesa Permanente de Concertación, se realizaron diferentes sesiones de trabajo al interior de Minambiente, cuyo resultado fue una propuesta preliminar presentada por las organizaciones para la reglamentación de los artículos 13 y 14 del decreto 1953 de 2014 "competencias y funciones específicas a las autoridades de los territorios indígenas para la protección y preservación de los recursos naturales y del medio natural".

- **Diálogo social con comunidades étnicas para construir agendas ambientales regionales**

Se adelantaron diálogos sociales con comunidades afrocolombianas para construir agendas ambientales regionales en el marco de los paros cívicos de Chocó y Buenaventura en el Valle del Cauca, así mismo se avanzó en la construcción de la agenda interinstitucional y comunitaria con los Consejos Comunitarios de Nariño, finalmente se avanza en la gestión para el cumplimiento de compromisos del sector ambiente adquiridos en el marco de la Cumbre Agraria Nacional 2016, así mismo se brindó asistencia técnica durante las jornadas de protesta social de comunidades campesinas e indígenas entre octubre y noviembre de 2017.

- **Atención de Medidas Judiciales**

En el marco de los planes de salvaguarda (Auto 004), entre los meses de noviembre y diciembre de 2017, se realizaron encuentros comunitarios para el diálogo de saberes con énfasis en recuperación y fortalecimiento de prácticas y conocimientos asociados a los territorios, así como sobre el papel que cumplen las autoridades indígenas en el control y protección del territorio, priorizando los pueblos indígenas Arhuaco, Kankuamo, Yamsóno, Kolomulo, Totonoze, Misak, y Jive en los departamentos de Cesar, Cauca y Meta. Minambiente participó en el proceso de concertación del Plan de Acción del Programa de Protección de los derechos de las Mujeres Indígenas Desplazadas y en Riesgo-Auto 092 de 2008, específicamente en el lineamiento dos (2) Mecanismos de Prevención y Protección frente a las Amenazas Ambientales.

En el primer semestre de 2018, se priorizó la atención de medidas judiciales y planes de salvaguarda de comunidades étnicas Auto 004 (Pueblo Arhuaco) y Auto 005 (San Basilio de Palenque).

Acompañamiento en la concertación del proyecto del plan de restauración con participación de la comunidad indígena Embera-Dobida Dogibi del Territorio Ancestral Eyaquera, en el marco de la Sentencia restitutiva de derechos territoriales No. 010 del 5 de abril de 2016 del Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (010) y el Auto No. 074 y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV.

92
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO I
PROTEGER Y SEGUIR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA
GOBERNANZA AMBIENTAL

Con respecto a las Sentencias T-361 de 2017 y STC4360-2018, se brindó asistencia técnica para el diseño e implementación de las estrategias de participación ciudadana en el proceso para la nueva delimitación del Páramo de Santurbán y del Pacto Intergeneracional por la conservación de la Amazonia Colombiana.

a) 

b) 

c) 

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Sentencia T - 361 del 2017.
a) concertación Guardia Comarona San Basilio de Palenque.
b) Diálogo social con el Pueblo Kankuamo del Cesar.

93
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

También, se avanza en la implementación de la estrategia de fortalecimiento de la participación con comunidades afrodescendientes en el Caribe Colombiano, formando 90 Guardias Ambientales en el departamento de Bolívar.

Fuente: Minambiente. Evento de graduación Guardias Ambientales - San Basilio de Palenque

- **Estrategia de regionalización**

Se implementó el proceso de regionalización en 16 departamentos: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Guainía, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés. Como resultado del proceso se cuenta con el diagnóstico de los temas críticos ambientales de las diferentes regiones, identificación y caracterización de los actores socio-ambientales, informes de acompañamiento y representación de Minambiente en las diferentes agendas ambientales regionales, apoyo en la conformación de nodos de la Red de Jóvenes de Ambiente, socialización de los ejes temáticos de la resolución 470 de 2017 (Programa Bosques de Paz), Negocios Verdes, gestión del riesgo entre otras acciones que, contribuyeron a la divulgación de la misión institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y facilitar el diálogo entre las comunidades rurales y la institucionalidad.

94
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Consejo Profesional de Administradores Ambientales

Se han otorgado entre 2017 y 2018 un total de 1.414 resoluciones y tarjetas profesionales a los administradores ambientales y carreras afines.

Apoyo a la formulación del modelo de desarrollo sostenible del Archipiélago de Islas de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo

Se desarrolló la consulta previa de los instrumentos de planificación del modelo de desarrollo sostenible y plan de manejo del área marina protegida de los archipiélagos de nuestra señora del rosario y de San Bernardo con 19 concejos comunitarios.

Con la participación de 19 Consejos Comunitarios, y una inversión de \$1.498.691.000, se llevó a cabo en Barú la formulación y la protocolización de 14 acuerdos en el marco del proceso de consulta previa del Plan de Manejo y el Modelo de Desarrollo Sostenible del Área Marina Protegida del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, los cuales fueron reconocidos y certificados por el Ministerio del Interior mediante resolución 005 del 5 de marzo de 2015.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 2
LOGRAR UN CRECIMIENTO RESILIENTE Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE A LOS RIESGOS DE DESASTRES AL CAMBIO CLIMÁTICO



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

2. LOGRAR UN CRECIMIENTO RESILIENTE Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE A LOS RIESGOS DE DESASTRES AL CAMBIO CLIMÁTICO

La adopción de medidas de gestión del riesgo y de adaptación al cambio climático permite a la sociedad aumentar su capacidad de resistir, adaptarse y recuperarse frente a los impactos generados por fenómenos de origen natural y antrópicos, como los esperados por el cambio climático³⁵.

Meta / Indicador PND sector ambiental	% de avance	Descripción de avance a la fecha
530 estaciones de monitoreo del IDEAM	54,30%	Se cuenta con un total acumulado de 288 estaciones reporteadas e instaladas.
40 mapas de amenaza por inundación a escala 1:5000	100%	Se han entregado 40 mapas
10 mapas por crecientes súbitas a escala 1:5000	100%	Se entregaron los 10 mapas por crecientes súbitas, para un acumulado de 30 mapas de crecientes súbitas

2.1. Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo

Las entidades del SINA han participado en los diferentes espacios de coordinación en torno a la gestión del riesgo tales como los Comités Nacionales de Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre, así como los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo.

Al interior del MADS se analizó técnicamente temas de tales como el componente de gestión del riesgo de los POMCA y su articulación con los análisis de riesgo que deben realizar las administraciones municipales para efectos de ajustar y actualizar sus Planes de Ordenamiento Territorial-POT, incorporación de los análisis de Cambio Climático en los POT, entre otros.

El MADS, junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, trabajan en una estrategia conjunta de acompañamiento técnico en territorio que incluye a Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones y Municipios para capacitarlos en la efectiva incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres y articulación de los instrumentos de Ordenamiento Ambiental, Territorial y de Gestión del Riesgo.

Conocimiento del riesgo

El MADS estableció un convenio con PNUD para *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en el Ordenamiento Ambiental Territorial y la Gestión Integral del Riesgo"* y cuyo objetivo con relación a la gestión del riesgo consiste en brindar herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas a los actores institucionales del SINA, para orientar su actuación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, de acuerdo con sus competencias. En el marco de dicho convenio, se realizó un curso de formación virtual en "Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Ambientales en Colombia".

35 Banco PND 2014 -2018.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 2
LOGRAR UN CRECIMIENTO RESILIENTE Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE A LOS RIESGOS DE DESASTRES AL CAMBIO CLIMÁTICO

De otro lado, el IDEAM en asocio con el Fondo de Adaptación avanza en la implementación del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), para el fortalecimiento de la red hidrometeorológica del IDEAM, la adquisición del Sistema Nacional de Radares y la integración tecnológica". Igualmente ha desarrollado Centros Regionales de Pronóstico y Alertas para algunos departamentos del país, con el fin de generar alertas tempranas regionales más oportunas.

Algunos productos cartográficos que ha generado el IDEAM son: i) Mapas de persistencia de la amenaza de incendios de la cobertura vegetal y deslizamientos de tierra causada por condiciones meteorológicas e ii) Mapas de anomalías de precipitación actualizados a diario y utilizados para la elaboración de pronósticos del tiempo y la generación de alertas tempranas.

Por último, en el marco del convenio con el gobierno de los Países Bajos se formuló el Plan Maestro de Erosión Costera de Colombia se adelantaron ejercicios pilotos para Caribe (Golfo de Morrosquillo), Pacífico (Nuquí) y Zona Insular (Isla Fuerte), que le permite al país contar con lineamientos de política, para seguir avanzado en la prevención y la mitigación de esta problemática y continuar con la implementación del mismo.

En el marco del conocimiento de las amenazas y vulnerabilidades en las zonas marino costeras, y con base en el "Diagnóstico de riesgo ecológico en zonas marino costeras e insulares de Colombia", en el cual se identifican las amenazas de origen natural y antrópico además de brindar una categorización de baja a alta por zonas en el Caribe y Pacífico y del diagnóstico de riesgo ecológico y ambiental, mapas de vulnerabilidad y amenaza por erosión costera. En 2017 se avanzó en "formular, promover y socializar medidas de adaptación basada en ecosistemas marinos y costeros que permitan aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las mismas en 5 CAR definidas y generar una estrategia en sistemas productivos para el uso sostenible de los bienes y servicios en las zonas marino costeras del pacífico, caribe insular".

Reducción del riesgo de desastres

El MADS está definiendo una base teórica que permita la incorporación de la valoración del riesgo ecológico y ambiental en los diferentes instrumentos para el ordenamiento del territorio, teniendo como partida la Política nacional para la gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia y la Política nacional de gestión del riesgo de desastres.

Frente a la problemática de la erosión costera el MADS en conjunto con el INEMAR trabajó en investigaciones sobre amenazas y vulnerabilidad por erosión costera y riesgo ecológico en las zonas costeras de los departamentos de Atlántico, Sucre, Antioquia y Chocó Caribe con el fin de entender la vulnerabilidad de estas zonas tanto desde el punto de vista ecológico y ambiental, como de los sistemas socio-ambientales.

De igual forma el MADS desarrolló una propuesta conceptual y fichas de campo para la "evaluación de daños y análisis de necesidades ambientales marino-costeras en zonas impactadas por eventos naturales y/o antrópicos" y generó una propuesta de "lineamientos técnicos y ambientales para abordar los procesos geológicos con relación a la afectación de la línea de costa como parte de la gestión del riesgo marino costero".

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

• Manejo de desastres

El MADS participa como integrante en el Comité Nacional de Manejo de Desastres del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD. Durante este periodo la participación en este comité se orientó en: i) atención frente a los impactos derivados de la manifestación del Fenómeno "El Niño" y ii) definición de acciones preparatorias frente a la segunda temporada de lluvias del año y la posibilidad del fenómeno "La Niña".

En dicho escenario el IDEAM ha brindado en cada sesión la información correspondiente a los análisis climatológicos, indicadores oceánicos, anomalías de lluvia, evolución de la amenaza por incendios forestales, entre otra información, útil para la toma de decisiones en la preparación y atención a los referidos impactos.

En base a lo anterior el MADS en conjunto con las Corporaciones Autónomas Regionales elaboró el "Plan de Contingencia del sector Ambiente frente a la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno "La Niña" 2016 – 2018" que tiene como fin fortalecer la capacidad de gestión y los mecanismos de articulación intersectorial. Asimismo, se elaboró la herramienta de seguimiento al Plan de Contingencias mencionado, la cual permite hacer seguimiento a las acciones definidas por las entidades del SINA en conocimiento, reducción del riesgo y manejo del desastre, establecidas en el plan.

En el marco de la etapa de manejo de desastres el MINAMBIENTE, en conjunto con la UNGRD y otras entidades como la DIMAR, trabajó desde el 2016 las bases y el documento del Plan Nacional de Contingencia por pérdida de Contención de Hidrocarburos y Otras Sustancias Peligrosas y sus Protocolos de atención y II respectivamente denominados "Protocolo de pérdida de contención de sustancias peligrosas derivadas de las operaciones en actividades marítimas y el de Zonas continentales".

Ante las necesidades de respuesta del sector ambiental en eventos de post-desastres y emergencias ambientales en las áreas marino costeras y en el Marco de la gestión del riesgo ecológico y la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (PNGRD), el MADS desarrolló una herramienta que guía la ejecución eficaz de la atención ambiental ante un evento de desastres por parte de las Autoridades Ambientales, denominada la "Evaluación de Daños Análisis de Necesidades Marino Costeras EDAN-AMC" que permite desde la planificación y organización operativa del sector ambiente conocer, graduar el daño y atender eficazmente los daños al ambiente derivados de desastres, para prevenir la extensión de los daños en etapa temprana, decidir sobre el uso de tecnologías de remediación o estrategias de rehabilitación a corto y mediano plazo. En tal marco se constituye, una herramienta de la preparación para la respuesta, y su aplicación o puesta en marcha correspondería a la etapa de la ejecución de dicha respuesta. Tal herramienta fue socializada en el 2017 con la participación de Invermar, PNN, Cars y los Comités Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo con Jurisdicción costera. Iniciando con un proceso de fortalecimiento regional para la preparación y manejo de ecosistemas marino costeros y su fauna asociada ante desastres naturales en áreas marino costeras.

99

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 3
PROTECCIÓN Y CONSERVACION DE TERRITORIOS Y ECOSISTEMAS, MITIGACION Y ADAPTACION DEL
CAMBIO CLIMATICO, ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

3. PROTECCIÓN Y CONSERVACION DE TERRITORIOS Y ECOSISTEMAS,
MITIGACION Y ADAPTACION DEL CAMBIO CLIMATICO,
ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS

3.1. Gestión de Parques Nacionales Naturales con comunidades indígenas y afrodescendientes

La gestión de Parques Nacionales con grupos étnicos se traduce en importantes logros que se muestran en el Anexo 9.

Parques Nacionales sigue avanzando en la adecuación de la institución para responder adecuadamente al enfoque de derechos expuesto en los "Lineamientos para la planeación y manejo de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en relacionamiento con territorios colectivos de grupos étnicos", para lo cual se desarrollaron dos (2) Mesas Nacionales de Estrategias Especiales de Manejo, EEM. Los temas desarrollados fueron: seguimiento de los aportes de las EEM a la gestión, la planeación y el manejo de las áreas protegidas en relacionamiento con territorios colectivos de grupos étnicos; experiencias en monitoreo participativo y; la construcción de lineamientos y rutas alternativas para algunos trámites como investigación, captación y vertimiento de aguas, toma de fotografías, construcción y mantenimiento de infraestructura, entre otros.

Los procesos desarrollados conjuntamente con los grupos étnicos (pueblos indígenas y comunidades negras, afrodescendientes y raizales), se dividen en acompañamiento u orientación para el relacionamiento político con las autoridades de los grupos étnicos para construir rutas de trabajo con Parques Nacionales, la construcción de las EEM y su implementación.

De otra parte, mediante el apoyo presupuestario de Desarrollo Local Sostenible, DLS, financiado por la Unión Europea, se contribuye a la implementación de la Política Nacional Sectorial de Desarrollo Sostenible, particularmente a la Estrategia de Crecimiento Verde. Parques Nacionales ha logrado consolidar la Política de Participación Social en la Conservación "Parques con la Gente", involucrando en la gestión de la conservación, a comunidades indígenas y afrodescendientes asociadas a las áreas protegidas y a sus zonas de influencia, mediante el mejoramiento de modelos de desarrollo y uso sostenible de la biodiversidad.

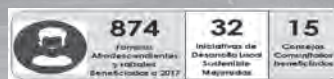
Los principales resultados del apoyo presupuestario, están relacionados con:



101

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 3
PROTECCIÓN Y CONSERVACION DE TERRITORIOS Y ECOSISTEMAS, MITIGACION Y ADAPTACION DEL
CAMBIO CLIMATICO, ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS



Se ha logrado en el último periodo de gestión, beneficiar a 748 familias indígenas, logrando una meta acumulada de 1.481 familias desde 2016, año en el que se inició la implementación del DLS y de 314 familias de afrodescendientes beneficiarias a 2017, acumulando 874 familias beneficiarias.

El apoyo presupuestario ha beneficiado a 19 pueblos indígenas representados de las etnias Wayúu, Arhuaco, Kogui, Wiwa, Kankuamo, Embera Chami, Embera Katío, Wounan, Nasa, Coconuco, Yanacona, Muru, Coreguaje, Siona, Kichwa, Bora, Miraña y Ticuna y se han incorporado al trabajo 35 Resguardos indígenas desde la Guajira hasta el Amazonas³⁶. Respecto a las comunidades negras, afrodescendientes y raizales se ha beneficiado a comunidades de la Comunidad raizal del Old Providence, islote de Santa Cruz, CC de la Cuenca Cararigua, El Cedro, Los Riscuales, La Barra, Puerto España, Juan chaco, Chucheros, Ladrilleros, La Plata, Río Sanquianga, ODEMAR, Playas Unidas, Guaimar y Yurumanguí.

Las iniciativas de Desarrollo Local Sostenible contribuyen a la conservación de los valores naturales y culturales y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas y afrodescendientes que están en las áreas protegidas y en sus zonas de influencia. Las comunidades participan, desde la identificación de la iniciativa hasta el proceso de inversión. El proceso finaliza con la inversión y entrega de insumos, equipos, dotaciones, herramientas, mejoramientos de infraestructura, procesos de capacitación y mejoramientos técnicos requeridos por cada iniciativa y familia beneficiaria.

En general, las iniciativas se enmarcan en el apoyo y recuperación de sistemas de producción propios que garantizan la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades mediante el manejo tradicional y sostenible del territorio fortaleciendo la gobernanza y recuperando coberturas boscosas; la regulación de sistemas de producción propia optimizando su manejo; el mejoramiento de las condiciones de producción, calidad y comercialización de tejedurías, cerámicas, cestería y otras expresiones artesanales mediante la recuperación de conocimientos propios para la transmisión de los artes y oficios tradicionales; la promoción de iniciativas de medicina tradicional con plantas apoyando a sabedores para la recuperación del conocimiento ancestral y de los servicios de ecoturismo comunitario y regulación de actividades asociadas; el mejoramiento de sistemas silvícolas para la producción de cacao nativos, papa china, plátano, ají y mejoramiento de sistemas de producción de tomate de árbol y de los sistemas de producción de miles de café, biche y panela para autoconsumo y fortalecimiento de mercados locales; la transformación de alimentos y fortalecimiento de la gastronomía tradicional; la producción piscícola; el mejoramiento y estímulo de modelos de pesca artesanal con línea de mano y otras artes sostenibles de acuerdo al ordenamiento del territorio y la promoción responsable de la extracción de piangua por medio de la definición de pautas de manejo y el desarrollo de jornadas de monitoreo.

36 Los Resguardos que se han cubierto son: Wayúu de la Alta y Media Guanía, Petrapo, Kogui, Malayo, Arhuaco de la SSM, Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa María, Indígena Kankuamo, Aguaré negro, Embera Katío del Alto Suro, Bajo Cauca, Bocicó, Guapía, Bolívar, Hancharo, Parí, Popyllaga, Río Blanco, Nasa de Guanía, Surbio, San Francisco, Tacarúa, Caño Cocha, Comará, El Hacha, El Puntal, Inver, Orona, Puntal, Fragata, Jirón, La Cerrada, Lagarto Cocha, Tucano, Yurupaco, Mitiá Parana, Papa Indígena, Perceira, Piedra Panamayo, Primavera, Progreso y Atopya.

102

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

En cuanto a la gestión de Parques Nacionales con comunidades indígenas y afrodescendientes por cada Dirección Territorial, se destacan los siguientes resultados:

a) Dirección Territorial Amazonia

• **PNN Cahuinari.** Para el periodo del reporte, se realizaron cuatro comités locales y un comité Directivo, donde se realiza seguimiento al cumplimiento de los compromisos entre la asociación de autoridades indígenas del pueblo Miraña y Bora del medio Amazonas (PANI) y Parques Nacionales. Entre los procesos activos se tienen la coordinación de la función pública para el manejo del área protegida entre las dos autoridades, con énfasis en el fortalecimiento de la gobernanza compartida, actualización del Régimen Especial de Manejo; el monitoreo comunitario PIC Charapa para la temporada 2017-2018; la prevención, control, vigilancia en las zonas de protección especial, con la realización de 13 recorridos de control y vigilancia para la vigencia 2018, los sistemas productivos sostenibles, líneas de ecoturismo especial, artesanías y adiantamientos naturales, como parte de la implementación del proyecto de apoyo presupuestario Unión Europea; la educación ambiental y comunicación comunitaria; los acuerdos de manejo locales y con vecinos, pesca, charapa y pueblos indígenas en aislamiento.

• **PNN Yajajo Aaparis.** En cumplimiento de los acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa para la creación del área protegida se tienen activos mecanismos de relacionamiento administrativo como los Convenios marco de asociación para la construcción del Régimen Especial de Manejo, REM y específico de asociación para la operatividad conjunta.

Se realiza la realización del Congreso con las Autoridades tradicionales y Capitanes donde se evaluaron las actividades de 2017 y se acordó la planeación 2018, con énfasis en la culminación y alistamiento para formalización del REM para el mes de julio de 2018. Allí se presentaron los avances obtenidos referentes al proceso, y las proyecciones de acciones para consolidar los componentes del REM, en donde se expresó la importancia de llevar a cabo la socialización con comunidades y la formalización del proceso.

Respecto al ajuste del REM, se acordaron los contenidos, alcances, metodologías y resultados esperados para la consolidación de los componentes de ordenamiento, acuerdos de manejo y plan de acción del Régimen en mención. El esfuerzo ha sido apoyado por la Fundación GAIA y ONG Conservación Internacional.

• **PNN La Paya.** En agosto de 2017, se da el primer encuentro de los pueblos indígenas Murul, Coreguaje, Zonas y Kichwa, para fortalecer la unidad de los pueblos indígenas para la defensa del territorio, a partir del ordenamiento cultural y ambiental. Se protocolizaron tres acuerdos políticos de voluntades con las siguientes asociaciones: Asociación de autoridades tradicionales del pueblo Kichwa de la Amazonia colombiana, APKAC, Asociación de cabildos indígenas del pueblo Siona, ACIPS, y la Asociación de autoridades tradicionales y cabildos de los pueblos indígenas del municipio de Leguízamo, ACLAPP. Estos tres mecanismos tienen el objeto de aunar esfuerzos técnicos, humanos, logísticos y financieros para el desarrollo de acciones conjuntas que permitan avanzar en la construcción e implementación de acuerdos de manejo y el REM del PNN. Se avanza en la caracterización biológico-cultural por comunidad y se realizan recorridos de control y vigilancia en compañía de los funcionarios del PNN, con el fin de continuar con la precisión de límites entre el área protegida y los resguardos indígenas.

• **PNN Amacayacu.** Se suscribió el acuerdo político de voluntades con la autoridad indígena del resguardo San Martín de Amacayacu. El Acuerdo representa el trabajo solidario y colaborativo de los últimos años en función de la protección de un territorio compartido entre dos autoridades y en donde se ha avanzado

103

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 3
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRITORIOS Y ECOSISTEMAS, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL
CAMBIO CLIMÁTICO, ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

en mejorar la gobernabilidad. Se realizaron jornadas de planeación por líneas temáticas y se continúa en la proyección de la inversión mediante un convenio anual. Con la comunidad de Mucagua se avanzó en la construcción de una propuesta de acuerdo político. Finalmente, el área protegida cuenta con la programación y una ruta para el proceso de consulta previa del Plan de manejo.

• **PNN Alto Fragua.** Se da continuidad al trabajo con el resguardo Yurayaco, bajo el Convenio Interadministrativo suscrito (Asociación TANDA y PNN). Se realizaron dos reuniones del Comité Local de Coordinación generándose el plan de trabajo y acordándose acciones en torno al proceso de apertura de la consulta previa para la adopción del Plan de manejo. Se adelantaron acciones de seguimiento técnico y financiero a los resguardos Yurayaco y La Cerinda enmarcadas en el programa de apoyo presupuestario Unión Europea, para dar seguimiento a las iniciativas en implementación relacionadas con artesanías. Se realizaron dos talleres con Biocomercio Sostenible para aportar al fortalecimiento organizativo, administrativo y financiero del resguardo Yurayaco. Con el resguardo el Portal, se actualizó el plan de inversiones de la iniciativa económica producción de huevos de campo. Con el cabildo Murul Muina se ajustó al plan de inversiones y se adelantaron talleres con Biocomercio Sostenible.

• **PNN Serranía de Chiribiquete.** Teniendo como marco de acción los acuerdos firmados en el proceso de ampliación del área protegida, se realizaron reuniones con las autoridades indígenas donde se acordaron planes de trabajo con los resguardos Aduche, Puerto Sábalo los Monos y Monochoa. Estas actividades están orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad y la coordinación entre autoridades públicas de acciones que aporten a la conservación de los valores culturales y naturales, tanto del área protegida como de los resguardos indígenas. Para el caso de Mirití y Villa azul se está terminando los planes Culturales de Manejo.

El resguardo Yaguará avanzó en protocolización de la consulta previa, sin acuerdos para el traslape del Parque con este resguardo. La solicitud de apertura de nueva consulta para la concertación de acuerdos de colindancia del resguardo con el área protegida. Proceso que está a la espera de la convocatoria del Ministerio del Interior. Con el resguardo Itilla se avanzó en la consolidación de los acuerdos interétnicos con las comunidades campesinas de Puerto Polaco y Cubarro.

• **RNN Puinawal.** Teniendo como antecedente el cierre administrativo de la sede de Parques en Inírida, se comenzó a implementar la agenda temática acordada en 2017 con los resguardos CMARI, Cuica Alta del Río Guaní, Tonina-Sejal-San José-Otros y Cuari e Isana. Se acordó iniciar con la socialización, comunidad a comunidad, de la agenda temática. Respecto al tema de minería se acordó realizar un ejercicio donde participe al menos un representante de cada una de las comunidades que habitan dentro de la Reserva y de aquellas que hacen uso. Con CMARI se acordó, revisar el acuerdo de voluntades e informar a las comunidades sobre la posibilidad de presentar un proyecto de ordenamiento turístico al Pilar Indígena del Programa Visión Amazonía (PIVA).

b) Dirección territorial Andes Nororientales

• **PNN El Cocuy.** Uno de los compromisos adquiridos en la reunión de Cubará, entre representantes del Gobierno Nacional con representantes de ASOUVA, ASCATADAR y el Movimiento Político de Masas del Centro y Oriente Colombiano, quienes representan a los campesinos, fue la realización de un estudio

104

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

de impacto ambiental, dentro de las negociaciones para la apertura del Parque. Para ello, se suscribió el convenio interadministrativo con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

• **PNN Catusumbo Bari.** En el marco de los acuerdos protocolizados en las dos consultas previas con los resguardos Catalaura la Gabarra y Motlón Bari, en el último año se han tenido los siguientes avances: constitución de las instancias de coordinación para la implementación y seguimiento del plan de manejo del PNN Catusumbo Bari e inicio de la ejecución del plan de trabajo; acercamiento con la Dirección de sustitución de cultivos ilícitos, para construir una propuesta con el resguardo Motlón Bari, con el objetivo de avanzar en la sustitución de cultivos de uso ilícito; identificación y caracterización de campesinos que hacen uso del resguardo y del área protegida, trabajo entre PNNC y el resguardo Motlón Bari; acompañamiento al resguardo en la definición de los límites de los territorios ancestrales del pueblo Bari e identificar el área susceptible a ampliación; levantamiento de una línea base con relación a los modelos productivos tradicionales; rehabilitación de una plantación de cultivo de cacao (15 hectáreas) en el resguardo Catalaura la Gabarra; prevención, vigilancia y control de los recursos naturales con expertos locales (indígenas) y; construcción del documento técnico relacionado con la valoración del recurso hídrico y con el monitoreo participativo a los valores objeto de conservación.

c) Dirección Territorial Andes Occidentales

• **PNN Las Orquídeas.** Se avanza en el relacionamiento con las comunidades y autoridades indígenas de los resguardos de Chaquenodá y Valle de Perdidas, para la actualización conjunta del Plan de manejo del área protegida. Se avanza en los pasos previos al proceso de consulta previa enfatizando en la comprensión de conceptos claves sobre Plan de manejo, Plan de Vida y Consulta Previa, dejando temas problemáticos para el proceso de consulta de actualización del Plan de manejo del Parque.

Se realizó la primera mesa regional con las autoridades indígenas para iniciar con la socialización del proceso de consulta previa y revisión del acuerdo de voluntades sobre la planeación y manejo del territorio colectivo. Se avanza en un ejercicio de reflexión en temas como la minería para los territorios indígenas en Frontino y en Urroa. Se retomaron actividades de campo con las autoridades del resguardo de Chaquenodá, especialmente con las comunidades de Quiparadó Bajo, Medio y Alto y Sanguijuela, con el objetivo de realizar entregas de kit escolares dentro del proceso de fortalecimiento de las líneas de acción contempladas en el Plan de vida de los indígenas de la zona de Frontino.

• **PNN Nevado del Huila.** Se actualizó REM suscrito con el resguardo Nasa de Gaitania Tolima. Asimismo, se han efectuado actividades tendientes a fortalecer la confianza y cooperación entre la comunidad Nasa de los resguardos de Toribío, Tacuyo, San Francisco y PNN Nevado del Huila. Esto permitirá la coordinación de acciones de conservación en el territorio trasladado y en la zona con función amortiguadora, como es la construcción del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida.

• **PNN Puracé.** Se avanza en el relacionamiento con los pueblos indígenas Kokonukos y Yanakonas, en el proceso de aprestamiento para la consulta previa del Plan de manejo del PNN Puracé, acciones relacionadas con el apoyo a iniciativas económicas sostenibles a familias de tres cabildos indígenas, en el marco del proyecto de Unión Europea. Se avanza con los Cabildos indígenas de Puracé y Papallacta en la planeación y ordenamiento del ecoturismo dentro del área protegida. Y se tiene en construcción un acuerdo político para avanzar en la mesa establecida con el pueblo Kokonuko en el marco de la minga de 2013.

105

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 3
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRITORIOS Y ECOSISTEMAS, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL
CAMBIO CLIMÁTICO, ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

• **PNN Tatamá.** En el marco del convenio establecido con el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan, ASOCASAN, se ha avanzado en la implementación de ejercicios de la planificación y el ordenamiento de un territorio común, acciones de conservación y uso sostenible tradicional en la zona de influencia o colindancia del Parque, enmarcados en el Plan de uso y manejo ambiental del territorio colectivo de las comunidades negras que hacen parte de ASOCASAN y la planeación del Parque. Se definieron actividades para delimitar el corredor biocultural y un área de conservación comunitaria. Se articularon acciones para el fortalecimiento de la gobernabilidad de ASOCASAN. Para el sector Santa Cecilia, se avanzó en la consolidación de la información del proyecto Biodepartamental Risaralda-Chocó.

• **SFF Isla de la Corota.** Se avanza en la definición de la ruta metodológica para la suscripción de un convenio dirigido hacia el desarrollo del proceso de consulta previa con el pueblo Quillacinga, sobre el Plan de manejo del área protegida.

d) Dirección Territorial Caribe

• **PNN Sierra Nevada de Santa Marta.** Se han celebrado 17 acuerdos enfocados en la construcción del Plan de manejo conjunto, la ruta de ampliación y el fortalecimiento del Gobierno indígena para el ejercicio de la protección territorial y la seguridad alimentaria. Se suscribieron dos Convenios con el Resguardo KOGUI-MALAYO-ARHUACO para el proceso de construcción conjunta del Plan de manejo del área protegida y Acuerdos con los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, contemplando los ejes estratégicos de protección territorial para la conservación ambiental y cultural; el fortalecimiento de la gobernabilidad de las autoridades indígenas e institucionales para la protección territorial; y la incidencia en los instrumentos de ordenamiento y planeación territorial.

En 2017 se suscribió el Acuerdo específico 006 al Acuerdo marco de asociación 001 de 2014, suscrito con el cabildo Arhuaco de la Sierra, para aunar esfuerzos para el fortalecimiento de los sistemas de uso y manejo tradicional del territorio y la producción de semillas alimenticias Kia (nativa), como centro de gobierno tradicional del Resguardo Arhuaco en la zona de páramo, en la cuenca del río Aracataca y el Convenio Interadministrativo 008 suscrito con el Resguardo KOGUI-MALAYO-ARHUACO, con el objeto de fortalecer el sistema de gobierno propio y el manejo cultural y ambiental de las Ungamas de Chersa, Bushungpaga y Zinka, por medio de la recuperación de los sistemas de uso y manejo tradicional del territorio y la producción de semillas alimenticias nativas. Estos procesos se impulsan en el marco del Programa Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea y que ha beneficiado 160 familias indígenas entre las vigencias 2016, 2017 y 2018.

• **PNN Tayrona.** En el marco de los acuerdos de la consulta previa se ha venido trabajando entre los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada y el PNN Tayrona, en el proceso de construir conjuntamente el Plan de manejo. Para ello, se han gestionado dos convenios, el primero suscrito con el Resguardo KOGUI-MALAYO-ARHUACO, tendiente a analizar la situación ambiental de la Sierra y los avances en materia de coordinación institucional y de implementación de las estrategias acordadas entre los actores. El segundo convenio con la ONG Tchendukua Aqul y Allá, que busca aunar esfuerzos para avanzar en la compra de predios en la zona colindante (con función amortiguadora del área protegida) principalmente cerca al sector de Pueblito del Parque, con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad indígena y los sistemas productivos propios, como garantía de la salud del territorio (acuerdos de la consulta previa ordenada por el Tribunal Administrativo del Magdalena, fallo de tutela 2013-09). Como producto de

106

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

este proceso se obtuvieron las escrituras, certificado de tradición y libertad de predios, beneficiando a los pueblos de la Sierra.

- PNN de Bahía Portete – Kaurrele.** A partir del Consejo de Mayores de 2017, se ratificó la construcción conjunta del REM con las seis comunidades del área protegida, para lo cual se dio inicio con la construcción de una ruta metodológica por parte de la institución, acordando avanzar en la elaboración del componente diagnóstico, en la definición e identificación de las situaciones de manejo para el instrumento de planeación, en el componente de ordenamiento y en los criterios para perfilar prioridades de conservación.
- SFF Los Flamencos.** El REM fue suscrito con el Resguardo Indígena Wayuu de Perratpu, el cual presenta un traslape parcial correspondiente a 120 hectáreas dentro del área protegida. El Acuerdo suscrito vincula a tres comunidades indígenas representadas por autoridades tradicionales, con las cuales se ha venido trabajando de manera coordinada en diferentes actividades y espacios de diálogo intercultural. Actualmente, el Acuerdo suscrito con las comunidades de dicho resguardo se encuentra en una etapa de evaluación derivada de un proceso de renovación concertado por las partes tradicional y ambiental.

Por otra parte, se avanza en el fortalecimiento del ecoturismo con el apoyo de KFW, habilitando la caseta de información ecoturística y acompañando los eventos de capacitación dirigidos por el SENA y la OPEPA hacia la comunidad; los procesos de educación ambiental, a través de las *Tardes de Sensibilización* con las comunidades; la investigación y monitoreo, observándose después de la segunda veda de pesca la subsistencia de talla de las especies por encima del tamaño de captura histórico y; la recuperación y manejo de ecosistemas acuáticos, con la segunda veda en la laguna Navío Quebrado para la recuperación de los ecosistemas acuáticos. Asimismo, el área protegida se vinculó como *área protegida focal* del Programa Desarrollo Local Sostenible.

- PNN Paramillo.** A partir del REM, se cuentan con espacios de participación con las autoridades indígenas de Chigorodó y Mutatá, avanzándose en tres líneas de acción, esto es, el ejercicio de valoración de fauna silvestre, la delimitación de la zona de traslape y el apoyo técnico en la construcción de Planes de ordenamiento ambiental territorial para los resguardos de Chigorodó y Mutatá. Asimismo, se trabaja en temas de prevención, control y vigilancia, educación ambiental, identificación e implementación de alternativas productivas sostenibles (en el marco de la agenda de trabajo con las autoridades indígenas del Urautá) y suscripción de dos convenios para concluir el proceso de formulación de los Planes ordenamiento ambiental del territorio de los resguardos de Chigorodó y Mutatá, que apuntan a fortalecer la gobernanza, el control territorial y la resolución de conflictos territoriales.

Se apoyó el proceso de acompañamiento técnico en la formulación e implementación del Plan de ordenamiento ambiental territorial en los resguardos Yaberaradó-Polines del municipio de Chigorodó y Jajerazaví-Chontadural Cañero del municipio de Mutatá; en el ajuste del proyecto manejo sostenible del bosque y restauración ecológica participativa-MSB/REP en el resguardo Alto Sinú y; en la formulación del Plan de vida y el proceso de restitución de tierras en temas de territorio y fortalecimiento de gobierno (guardia indígena ambiental) del resguardo Quebrada Cañaveral.

En el marco del Programa de la Unión Europea se viene apoyando a 20 familias Emberá Katíos de las comunidades de Junkaradó, Karakaradó y Kachichi en el Resguardo Alto Sinú, para contribuir al

107

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 3
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRITORIOS Y ECOSISTEMAS, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL
CAMBIO CLIMÁTICO, ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

fortalecimiento de los cultivos de cacao criollo presentes en sus territorios tradicionales, mediante el fortalecimiento de técnicas productivas tradicionales y de transferencia tecnológica.

- PNN de Macuira.** Se ha avanzado en la implementación de las líneas de acción del REM, en especial del fortalecimiento de la gobernanza, a través de la realización de 39 recorridos de prevención, vigilancia y control en cuatro sectores para identificar presiones y medidas de manejo; la restauración ecológica, para ello, se hace seguimiento a las parcelas de restauración ecológica pasiva, evidenciándose disminución de la presión por ganadería en las parcelas de agua Antchirú y la piedra Wolunka y se diseñó el monitoreo para Bosque seco Tropical en la parcela implementada por el Instituto Humboldt.

Por otra parte, se avanza en la investigación y el monitoreo, para lo cual se ajustó el portafolio de investigaciones y se adelanta el diseño de un indicador ecológico para medir densidad, reclutamiento, dominancia, mortalidad y frecuencias de especies en Bosque seco Tropical. Asimismo se tienen logros en ecoturismo, a través de la evaluación de la temporada turística de mitad de año, para mejorar los procesos de atención de visitantes y fortalecer el componente de interpretación ambiental y cultural; la educación ambiental, para lo cual se realizaron charlas educativas en distintas instituciones etnoeducativas ubicadas al interior del área protegida y la zona aledaña de los cuatro sectores de manejo: Anuwapá, Siapana, Tawaira y Kajshiwó'u; y el manejo de fuentes hídricas, a través del apoyo de KFW.

El área protegida viene adelantando un proceso de actualización del REM con las autoridades tradicionales, para lo cual se ha revisado las instancias de concertación, los objetivos del REM y los valores objeto de conservación, procurando una visión cultural integral, que incluya el detalle de articulación de mitología y cosmogonía en la planeación de manejo del área protegida.

En el marco del Programa de la Unión Europea se viene apoyando 110 familias beneficiarias de la etnia Wayuu, en los cuales se han impulsado iniciativas económicas locales en los sistemas de usos de servicios ecoturísticos y culturales.

c) Dirección Territorial Pacifico

Parques Nacionales a través de sus áreas protegidas se relaciona con 43 consejos comunitarios de los cuales cinco corresponden a consejos comunitarios mayores o generales y siete menores o locales. Asimismo, el consejo comunitario Bajo Tapaje y del Mar, ubicado en el municipio del Charco, Nariño, se relaciona con dos Parques Nacionales, dado que se encuentra al interior del PNN Sanquianga, pero en el devenir histórico de sus habitantes han realizado prácticas tradicionales en el PNN Gorgona, por lo tanto, tiene suscrito un Acuerdo de uso y manejo con esta área protegida. Para el caso del pueblo indígena se tiene traslape con tres resguardos indígenas en el PNN Utría, una comunidad indígena con reconocimiento de ancestralidad del territorio en el PNN los Katíos, un asentamiento indígena en el PNN Farallones, coexistencia con 4 resguardos indígenas (PNN Munchique y PNN los Katíos) y una comunidad indígena en el PNN Katíos.

- PNN Utría.** Se ajustó y actualizó el REM con AÇIOKENDÓ (Comunidades Indígenas Emberá de Jurubida, Puerto Indio, La Loma) del Resguardo Indígena Jurubida- Chori- Alto Baudo, formalizándose con la firma de las partes en diciembre de 2017.

108

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

- PNN Katíos.** Se destaca la suscripción del convenio con la autoridad indígena para la implementación del REM; el abordaje de la problemática del conflicto étnico entre la comunidad indígena de Juin Phubuur y la comunidad negra de Bijao; la restauración ecológica participativa; los procesos de desarrollo local sostenible; la formulación del plan de formación del REM, Plan de formación REM Katíos y Comunidad Wounaan de Juin Phubuur; la caracterización del río Cacarcia; la identificación y caracterización de los sitios sagrados y la realización de la minga interinstitucional por el Río Cacarcia. Asimismo, se llevó a cabo la mesa de concertación Isaac Chocho Quiroz, en su instancia de decisión, en la que se hizo el informe de implementación del año uno y aprobación del Plan de acción del REM.
- PNN Munchique.** Se formuló el Plan de acción del acuerdo de voluntades suscrito entre el PNN Munchique y el Resguardo Indígena Hondurás. Parques tiene suscritos con grupos étnicos (comunidades indígenas y negras) 13 acuerdos, esto es, siete Acuerdos de uso y manejo, dos de relacionamiento y dos de voluntades. Asimismo, se tienen suscritos dos REM con comunidades indígenas, el primero en 2009 entre el PNN Utría y las comunidades de la Loma, Jurubida y Puerto Indio, pertenecientes al Resguardo Indígena Jurubida-Chori- Alto Baudo; el cual se encuentra en proceso de actualización. El segundo se suscribió en 2016 entre el PNN Katíos y la Comunidad Wounaan de Juin Phubuur. En 2017 se ha logrado avanzar en el proceso de reglamentación de los acuerdos y sus medidas de manejo. En el momento se cuenta con el documento de reglamentación, el cual está en revisión.
- PNN Sanquianga.** Se protocolizó el Plan de manejo, actualización que se realizó de manera conjunta, en el marco de la instancia de coordinación y manejo del área protegida, denominada equipo mixto, donde se articulan los seis consejos comunitarios que se encuentran al interior del área protegida y el equipo de trabajo del Parque Nacional.
- PNN Uramba Bahía Málaga.** Finalizó la construcción conjunta del documento de Plan de manejo con la participación de los seis consejos comunitarios de la cuenca de bahía Málaga, en el marco de la instancia de coordinación de manejo del área protegida, denominada esquema de manejo conjunto. Este proceso se convierte en una propuesta que recoge el enfoque diferencial de las comunidades negras, donde no solamente prevalecen los conceptos occidentales de la planeación y manejo de las áreas protegidas, sino incorpora elementos territoriales y culturales de las comunidades negras. Se convierte en un referente a seguir en los ejercicios de manejo de áreas traslapadas en el pacífico colombiano.
- PNN Katíos.** Se implementaron los Planes de acción de los acuerdos suscritos con las comunidades de Puente América, Tumaradó y Bijao y se dio cumplimiento a los Planes de acción en las actividades de monitoreo del recurso, acompañamiento en las faenas de pesca y socialización del acuerdo, entre otras. Se han realizado reuniones con las comunidades de Tumaradó, Puente América y Bijao para evaluar los Planes de acción.
- PNN Utría.** Se implementó el Acuerdo de uso y manejo con los consejos comunitarios de Delfines, El Cedro y Río Valle. De igual manera, se evaluaron los acuerdos suscritos, el compromiso de las partes, la satisfacción y la ratificación de voluntades. Se avanzó en la construcción de un Acuerdo de uso y manejo con el Consejo Comunitario General de Riscuales y su Consejo Comunitario local de Junubrà. Las líneas que contempla el acuerdo tienen que ver con pesca, ecoturismo y agricultura tradicional. Para el Acuerdo de uso y manejo firmado con los consejos Delfines, Cedro y Río Valle se avanzó en la línea estratégica

109

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 3
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRITORIOS Y ECOSISTEMAS, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL
CAMBIO CLIMÁTICO, ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

referente al ordenamiento del ecoturismo, mediante la socialización de una propuesta de acuerdo específico para la prestación de servicios turísticos en la isla.

- PNN Farallones.** Se ratificó el acuerdo de comunicación y relacionamiento con los consejos comunitarios de la cuenca de Anchicayá y se definieron las acciones a ser realizadas, enmarcadas en la socialización del Plan de manejo como ejercicio de pre consulta.

f) Dirección Territorial Orinoquía

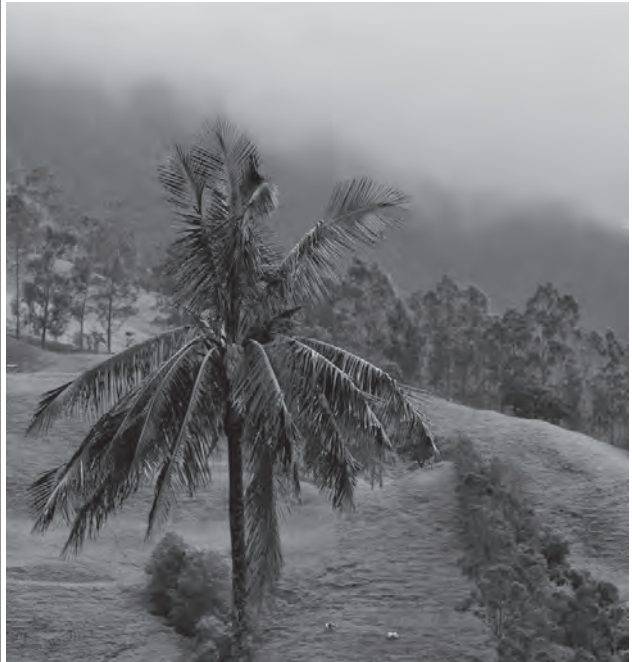
PNN Tuparro. Se suscribió un Acuerdo de manejo y uso con las comunidades del territorio ancestral AWIA Tuparro. Se avanzó en el seguimiento a la implementación del acuerdo y en fortalecer el relacionamiento con comunidades venezolanas que hacen uso del área protegida, de modo que permitan mejorar la gobernabilidad y suscribir compromisos de uso y protección del Parque. Asimismo, dentro de las acciones de fortalecimiento con las comunidades, se realizan encuentros interculturales y se vinculan en acciones de educación ambiental, monitoreo y ecoturismo. Se adelantaron ejercicios de participación para generar la ruta de consulta previa con los pueblos Wamonae, Yaruro y Yamalero, obteniendo como resultado la protocolización del acuerdo de consulta con la comunidad de Caño Mochuelo.

110

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



111
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



4. BUEN GOBIERNO

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 da continuidad y complementa la Política de Buen Gobierno iniciada en el PND 2010-2014 a partir de los mismos principios orientadores (transparencia, participación y servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción, gestión pública efectiva y vocación de servicio).

4.1. Promover la eficiencia y eficacia administrativa

4.1.1. Gobierno enfocado hacia la ejecución estratégica

Se construyeron lineamientos estratégicos para el MADS y las entidades del sector del nivel central, motivados por los retos frente a problemáticas ambientales críticas y por la necesidad de fortalecer la institucionalidad ambiental, ante la dinámica del país y los nuevos retos a los que se enfrenta.

La planeación estratégica del sector permitió reconocer el **Crecimiento Verde** como el eje de gestión de MADS y de las entidades del SINA, soportado por políticas que se resumen en 5 líneas estratégicas que se integran en las estrategias del PND.

Gráfico 2.
Líneas estratégicas del MADE

Fuente: Despacho Ministro- MADS 2018

• **Coordinación y Articulación**

En desarrollo de su función de ente rector del Sistema Nacional Ambiental, el MADS desarrolla varias acciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema y de las entidades que lo componen. En primer lugar, el MADS participa en los Consejos Directivos de las entidades y cuenta con instancias de coordinación y articulación de ellas como Sistema.

113
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Se formuló el proyecto de Ley de Fortalecimiento y Modernización del SINA que fue radicada en el Congreso de la República el 6 de junio de 2018. Este proyecto fue socializado con todos los actores del Sistema Nacional Ambiental, el DNP, los Ministerios de Minas y Transporte y algunas de sus entidades sectoriales, así como con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de Función Pública.

Igualmente en 2017, el MADS continuó con su proceso de fortalecimiento¹¹ con dos nuevos viceministerios: i) el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental¹² que reemplazó al entonces Viceministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y ii) el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio¹³, que responde a la necesidad de fortalecer las funciones de ordenamiento, adaptación al cambio climático y gestión de riesgo ecológico, así como de coordinación del Sistema Nacional Ambiental, con lo que se busca tener un país más resiliente y mejor conectado con todas las entidades que conforman el Sistema, entre ellas, las entidades del sector ambiental; regiones, departamentos y municipios; organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental; y entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental.

Así mismo, se identificaron como retos de las CAR: i) fortalecer las capacidades institucionales, ii) fomentar la articulación institucional regional y sectorial, iii) apoyar los procesos como el de restitución y asignación de tierras, para que se dé en zonas aptas ambientalmente para el desarrollo productivo, iii) articular, formular y/o ajustar e implementar con la correspondiente participación ciudadana, los instrumentos de planificación del territorio para garantizar su adecuada ocupación ambiental, y iv) controlar los factores de deterioro ambiental que se puedan generar con el retorno u ocupación de nuevos territorios, particularmente en relación con la deforestación y el tráfico ilegal de los RNR.

Por último, el MADS con apoyo de los diferentes actores del SINA propuso la formulación e implementación de una Agenda Ambiental Integral con enfoque étnico diferencial que se ajuste e incorpore a los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

4.1.2. Gestión pública efectiva y estándares mínimos de prestación de servicios al ciudadano

Desde la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio se lidera el Sistema Integrado de Gestión, el cual tiene como referente principal el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; este último adoptado por el Ministerio mediante la resolución 2140 de 19 de octubre de 2017.

Así las cosas y basado en el ciclo de la gestión P-H-V-A, el sistema cuenta con siete dimensiones (Talento Humano, Dirección Estratégica y Planeación, Gestión con Valores para el Resultado, Evaluación para el Resultado, Control Interno, Información y Comunicación, y Gestión del Conocimiento y la Innovación) las cuales se articulan con los sistemas de gestión con los que cuenta la entidad (Sistema de Gestión de Seguridad y

114
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad, y Sistema de Control Interno.
Gráfico 3. Sistema Integrado de Gestión. Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 115

CAPITULO 4
BUEN GOBIERNO

Adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante Resolución 2140 de 2017.
Acompañamiento en el mejoramiento de la gestión institucional, al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 116

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Inscripción al concurso 'máxima velocidad' del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4.2 Optimizar la gestión de la información
4.2.1 Sistemas de información para la gestión pública

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 117

CAPITULO 4
BUEN GOBIERNO

'El 1º Encuentro de Modernización del Sector Ambiental' que se enfocó en orientar a las entidades del Sector en la aplicación de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
El Ministerio a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, llevó a cabo el 3er Foro: Día Digital del Sector Ambiental.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 118

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 JULIO 2017 - JUNIO 2018

Tecnologías de la información y comunicación para la gestión

En el marco de este componente de la estrategia GEL el MADS adelantó las siguientes acciones: i) elaboración de documento de "Políticas de TI" y guía "Modelo de compras de TI", ii) puesta en marcha del modelo de Arquitectura Empresarial - AE - de gestión de TI, iii) diseño de los procedimientos para la prestación de los servicios de AE, iv) administración y mantenimiento del repositorio de AE de gestión de TI conforme las buenas prácticas en la materia, v) documento de establecimiento y creación de la capacidad de AE para el MADS, , vi) separación del proceso de Gestión de la Información y Comunicaciones (GIC) para convertirlos ante el Sistema Integrado de Gestión en dos: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información (GET) al cual pertenece la Oficina TIC, y el Grupo de Comunicaciones que pertenecerá al proceso Gestión de Comunicación Estratégica (GCE), vii) conformación de las primeras mesas de trabajo compuestas completamente por personal del MADS para atender temas de arquitectura empresarial, viii) creación de guía de implementación para instaurar un Centro de Excelencia en BPM (aplicando el modelo de Arquitectura Empresarial) que aporta a la automatización y eficiencia del Ministerio, ix) construcción de contenidos para un curso virtual sobre el marco de trabajo de arquitectura empresarial TOGAF con el fin de capacitar a los funcionarios y contratistas del ministerio, x) incorporación de tareas de arquitectura empresarial para el proyecto de cooperación SIGGA-CAR (primer proyecto que incorpora componentes de arquitectura empresarial para su definición, desarrollo con apoyo de la organización The Nature Conservancy -TNC-) y xi) compra de la herramienta Enterprise Architect para realizar y conservar los artefactos resultado de los ejercicios de arquitectura y capacitación de 30 horas en el uso y manejo de la misma

Tecnologías de la información y comunicación para servicios

Enfocados a dar soluciones a las necesidades demandadas por los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, agilidad de uso y mejoramiento continuo, el MADS trabajó en: i) Estandarización del flujo de procesos para automatizar el sistema VITAL como ventanilla de entrada al sistema de información ambiental para Colombia -SIAC-, ii) articulación con ANLA y PNN para la automatización de los trámites sectoriales, iii) automatización y actualización de los trámites del MADS en el Sistema Único de Información de Trámites -SIUT- y en el portal web del MADS, iv) actualización a los trámites y servicios de levantamientos de veda, sustracción en áreas de reserva, permisos cites, acceso a recursos genéticos, y mecanismos de desarrollo limpios, v) Optimización, automatización y divulgación de los trámites ambientales de las autoridades ambientales, vi) implementación del nuevo Sistema Integrado de Gestión Documental -SIGODMA, que permite la administración de comunicaciones oficiales, el seguimiento de las peticiones y la radicación de solicitudes por un espacio virtual mejorando la interacción del MADS con las personas y manteniendo como premisa la política de cero papel, y vii) certificación de dos (2) Sellos de Excelencia en la Categoría Servicios Nivel 1, para los trámites de Evaluación de Viabilidad de Sustracción en Áreas de Reserva Forestal de Orden Nacional y Levantamiento de Veda de Flora Silvestre de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Sistemas Ecosistémicos. viii) Fortalecimiento de la escuela virtual actual mente con 27 cursos de los cuales 10 se están dictando. Vale señalar que sumado al Sello de Excelencia otorgado recientemente a ANLA en la categoría de "TIC para servicios", consolidan al Sector Ambiental como el Líder Nacional en Sellos de Excelencia en esta categoría de "TIC para servicios", ya que somos el único Sector con dos entidades con Certificado en este sello de excelencia en dicha categoría. Además, MinTIC sólo ha entregado siete (7) sellos en esta categoría hasta la fecha, de los cuales tres (3) son del Sector Ambiental.- Dos del Ministerio y uno de ANLA- los otros son tres del Ministerio de Relaciones Exteriores y uno del Ministerio de Agricultura.

119

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

Tecnologías de la información y comunicación para el gobierno abierto

Comprometidos con la construcción de un estado más transparente, participativo y colaborativo el MADS desarrolló las siguientes actividades: i) rediseño de los 7 sub-portales de las direcciones misionales, ii) desarrollo de nueva versión de la aplicación móvil (app) de red-posconsumo y de una herramienta de administración de puntos de recolección de residuos posconsumo, que a la fecha tiene 5092 puntos en 13 programas activos a nivel nacional, iii) mejora en la accesibilidad del home portal web institucional, pasando del 44% al 65% según la Norma NTC 5854, iv) inicio del proceso de actualización de la Guía de publicación de contenido en el portal (Código M-E-GIC-04 Versión 1), v) rediseño gráfico y articulación con redes sociales, de acuerdo a los lineamientos de GEL y NTC 5854, vi) automatización de transmisiones de la Presidencia en el portal institucional (Portada falsa), vii) actualización de la estructura gráfica y el índice de contenido del link de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, viii) desarrollo del aplicativo móvil negocios verdes, como apoyo a la divulgación y promoción del portafolio de Negocios Verdes del país, ix) gestión para el desarrollo del aplicativo móvil PQRSD y el mejoramiento del Sistema de PQRSD del Ministerio, x) apoyo colaborativo entre el Minambiente y la Fundación Conserva, para la integración del aplicativo móvil Webconserva en el Sistema de PQRSD del Ministerio en el canal de denuncias. Esta app contribuye con la conservación del ambiente natural del país, al permitir hacer por parte de la ciudadanía, reportes de daños en contra de la naturaleza, xi) primer "Sello de Excelencia" en la categoría Gobierno Abierto (Datos abiertos) nivel 1, que otorga el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic), segundo sello datos "Listado de puntos de recolección de residuos posconsumo" en la categoría Gobierno Abierto (Datos abiertos) nivel 1. En la actualidad curso un proyecto de inteligencia artificial para evaluar la calidad de las respuestas a las PQRSD con apoyo de una tesis de maestría de la Universidad Distrital y un proyecto de interoperabilidad de PQRSD para el traslado automático por competencia.

Tecnologías de la información y comunicación para Seguridad y Privacidad de la Información

En este componente se desarrollaron las siguientes actividades: i) mejoramiento de controles de seguridad perimetral y monitoreo de red, controles técnicos, procedimentales y administrativos, ii) actualización y mejora de la totalidad de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información, iii) gestión de los incidentes de acuerdo al reporte de usuarios, iv) planeación y actualización de plataforma tecnológica, v) auditorías internas y externas en aras del mantenimiento de la certificación ISO 27001:2013 y vi) sensibilización al interior de la entidad de las políticas y riesgos de seguridad de la información. vii) Diseño e implementación del curso Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con participación de 50 funcionarios del ministerio y entidades del sector. Hoy el ministerio tiene un avance del 97% del Modelo de seguridad y privacidad de la información propuesta por el Ministerio de las TIC.

Gobierno abierto

El modelo de gobierno abierto buscar generar acceso a la información relacionada con asuntos ambientales, promover espacios y estrategias de participación; reconociendo al ciudadano como parte y gestor de la solución. En el último año el Ministerio actualizó el Plan de Participación con un enfoque de Gobierno Abierto y en el marco del posconflicto y el respeto de los Derechos Humanos, en donde se establece el marco general para seguir posicionando el Modelo de Gobierno Abierto en todo el MADS y en el Sector Ambiental, diseño y puso en operación con apoyo de la Fundación Fondoacción, un mecanismo de atención ciudadana que permite atender de una mejor manera PQRSD asociadas a control a la deforestación.

120

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 JULIO 2017 - JUNIO 2018

4.2.2. Formulación y seguimiento de las políticas públicas

El MADS con el fin de fortalecer sus capacidades institucionales para la formulación y seguimiento de sus políticas públicas, se encuentra en el proceso de actualización de su proceso de "Formulación y seguimiento de políticas públicas ambientales" esto de acuerdo a la adaptación a la nueva norma ISO 9001:2015 y el modelo integrado de planeación y gestión actualizado mediante decreto 1499 de 2017.

Para continuar con el fortalecimiento institucional, se actualizó la agenda institucional de formulación y seguimiento de políticas y documentos CONPES de iniciativa del MADS y de iniciativas externas que incorporan el tema ambiental para el periodo 2015-2018. Adicionalmente se ha venido realizando reuniones con las áreas misionales con el fin de revisar y actualizar los procedimientos de caracterización, planeación, diagnóstico, formulación y adopción, promoción y difusión, y seguimiento de políticas públicas ambientales.

En el periodo de este informe se realizó seguimiento a las siguientes políticas:

- Conservación de la diversidad biológica
- PNGRSE- Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- PNHC- Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia
- PNGIRH- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
- PNAOCH- Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia
- Calidad ambiental
- PNPCS- Política Nacional Producción y Consumo Sostenible
- PNIGR- Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos
- RESPEL- Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos
- PNGIRAE- Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- PGAU- Política Gestión Ambiental Urbana
- PPCCA- Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire
- PPS- Política para la Gestión Sostenible del Suelo
- Cambio climático
- PNCC - Política Nacional de Cambio Climático
- Educación y Participación
- PNEA- Política Nacional de Educación Ambiental - SINA

Asimismo, se realizó seguimiento de la ejecución de los documentos CONPES en la herramienta SISCONPES 0, de acuerdo con las características particulares de cada uno, las cuales determinan la priorización y periodicidad del reporte. Estos fueron:

- CONPES 3801 "Manejo ambiental integral de la Cuenca hidrográfica del Lago de Tota"
- CONPES 3451 "Estrategia para el Manejo Ambiental de la Cuenca Ubaté - Suárez"
- CONPES 3810 "Política para el Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Zona Rural"
- CONPES 3870 "Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos"
- CONPES 3868 "Política de Gestión del Riesgo asociado al uso de sustancias químicas"
- CONPES de Política Nacional de Desarrollo Productivo - PDP

121

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

- CONPES 3874 "Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos"
- CONPES 3886 "Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz"
- CONPES 3819 "Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia"
- CONPES 161 "Equidad de Género para las mujeres"
- CONPES 3762 "Lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos - PINES"
- CONPES 3857 "Lineamientos de política para la gestión de la red terciaria"
- CONPES 3739 "Estrategia de desarrollo integral de la región del Catumbó"
- CONPES 3758 "Plan para reestablecer la navegabilidad del río Magdalena" CONPES 3797 "Política para el Desarrollo Integral de la ORINOQUÍA: ATILLANURA-FASE I"
- CONPES 3799 "Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento del Cauca" CONPES 3850 "Fondo Colombia en Paz"

Por otro lado, se ha venido acompañando en los procesos de formulación de los Documentos CONPES de Guajira, CONPES Macizo Colombiano, CONPES Contrato plan para la paz y el posconflicto entre la nación y el departamento de Meta, Guaviare y Caquetá; CONPES Política de Edificaciones Sostenibles; CONPES Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenibles ODS en Colombia; Conpes Política de Adecuación de tierras 2018-2038; CONPES Crédito programa Colombia Sostenible; CONPES Política para el mejoramiento de la Calidad del Aire; CONPES Política Nacional de lucha contra la deforestación; CONPES Política Integral de Salud Ambiental y CONPES Política de Crecimiento Verde.

Así mismo se destaca, la elaboración de manera conjunta con el Departamento Nacional de Planeación del CONPES "Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) En Colombia" - CONPES 3018 de 2018. Como parte de dicho CONPES, se realizó la definición de metas país para el sector ambiente al 2030 en temas clave:

- Cambio Climático
- Deforestación
- Residuos sólidos y peligrosos
- Emisiones de contaminantes del aire
- Salud de los océanos
- Calidad del agua en cuerpos hídricos

De igual manera, se han realizado Pilotos regionales en 9 Corporaciones Autónomas con el objetivo identificar las metas e indicadores de los ODS de mayor relevancia para la gestión ambiental en las regiones en Colombia, con el fin de poder establecer la línea base y las metas establecidas para los mismos.

4.3. Optimizar la gestión de la inversión de los recursos públicos

Para avanzar en el mejoramiento de las distintas etapas del ciclo de la inversión pública y lograr su focalización estratégica, se han fortalecido los procesos de planeación, programación, ejecución y seguimiento de la inversión estatal buscando mayor alineación entre objetivos y estrategias.

122

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

4.3.1. Presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados

Con base en el seguimiento periódico que hace el MADS a la ejecución presupuestal ha tomado acciones para mejorar y poder cumplir con los compromisos del sector en este aspecto.

- Gestión Presupuestal 2017
 - Ejecución presupuestal 2017

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cerró la vigencia 2017 con un presupuesto total de \$191.395 millones, de los cuales \$93.526 millones (48.9%) fueron para gastos de funcionamiento y \$97.870 millones (51.1%) para inversión. Tabla 14.

El presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lo conforman los recursos asignados para la Gestión General del MADS, para sus institutos de investigación vinculados, el Fondo de Compensación Ambiental - FCA para ser distribuidos en 15 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con menores ingresos y el FONAM.

Tabla 14.
Presupuesto Final 2017 (Cifras en millones de pesos)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			
Entidad / Ejecutor	Funcionamiento	Inversión	Total
MADS	64.475	63.139	127.613
Institutos de Investigación	28.664	30.000	58.664
Fondo de Compensación Ambiental - FCA (1)	0	1.463	1.463
Fondo Nacional Ambiental - FONAM (1)	387	3.268	3.655
TOTAL	93.526	97.870	191.395

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
(1) Recursos disponibles del FCA y del FONAM después de la distribución de recursos a las Corporaciones y entidades del área. Del total de recursos asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$191.395 millones), al finalizar la vigencia 2017 se comprometieron el 96.6% de los recursos (\$184.861) y se obligaron el 94.0% de los recursos apropiados (\$179.988 millones). Tabla 15.

Tabla 15.
Ejecución presupuestal 2017, compromisos y obligaciones (Cifras en millones de pesos)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible					
Entidad / Ejecutor	Apropiación Definitiva	Compromisos		Obligaciones	
		Avance	%	Avance	%
MADS	127.613	124.719	97.7%	119.992	94.0%
Institutos de Investigación	58.664	58.664	100.0%	58.664	100.0%
Fondo de Compensación Ambiental - FCA(1)	1.463	0	0.0%	0	0.0%
Fondo Nacional Ambiental- FONAM(1)	3.655	1.478	40.4%	1.332	36.4%
TOTAL	191.395	184.861	96.6%	179.988	94.0%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
(1) Recursos disponibles del FCA y del FONAM después de la distribución de recursos a las Corporaciones y entidades del SINA.

123

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La mejor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación ya que se comprometieron y obligaron en su totalidad (100%), seguida por la del MADS que comprometió el 97.7% y obligó el 94% de su asignación presupuestal. El FONAM adquirió compromisos equivalentes al 40.4% (\$1.478 millones) y obligaciones del 36.4% (\$1.332 millones), quedando un saldo por ejecutar de \$2.177 millones, de los cuales \$2.031 millones correspondían a los recursos del proyecto de distribución a las entidades del SINA que no se alcanzaron a distribuir.

Respecto al Fondo de Compensación Ambiental no registra ejecución por cuanto estos recursos son de distribución a las quince (15) Corporaciones Autónomas Regionales de menores ingresos incluidas las de Desarrollo Sostenible, y el valor de \$1.463 millones corresponde al saldo sin distribuir.

Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2017

A 31 de diciembre de 2017, de los recursos asignados para funcionamiento (\$93.526 millones), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comprometió el 98.7% de los recursos (\$92.310 millones) y obligó el 96.3% de la asignación presupuestal (\$90.051 millones). Tabla 16.

Los Institutos de Investigación registraron una ejecución del 100% de los recursos de funcionamiento, tanto en compromisos como en obligaciones, el MADS logró comprometer el 98.3% y obligar el 94.8% de su presupuesto; mientras que el FONAM solamente se comprometieron y obligaron el 62.4% de los recursos asignados, los cuales estaban destinados para la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República y el pago de una conciliación judicial.

Tabla 16.
Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2017 (Cifras en millones de pesos)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible					
Entidad	Apropiación Definitiva	Compromisos		Obligaciones	
		Avance	%	Avance	%
MADS	64.475	63.404	98.3%	61.145	94.8%
Institutos de Investigación	28.664	28.664	100.0%	28.664	100.0%
Fondo de Compensación Ambiental- FCA	0	0	0.0%	0	0.0%
Fondo Nacional Ambiental- FONAM	387	242	62.4%	242	62.4%
TOTAL	93.526	92.310	98.7%	90.051	96.3%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ejecución Presupuesto de Inversión 2017

De los \$97.870 millones asignados para inversión, al cierre de la vigencia 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comprometió el 94.6% de los recursos (\$92.551 millones) y obligó el 91.9% de los recursos asignados (\$89.938 millones). Tabla 17.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

Tabla 17.
Ejecución presupuestal inversión 2017 (Cifras en millones de pesos)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible					
Entidad	Apropiación Definitiva	Compromisos		Obligaciones	
		Avance	%	Avance	%
MADS	63.139	61.314	98.0%	58.847	93.2%
Institutos de Investigación	30.000	30.000	100.0%	30.000	100.0%
Fondo de Compensación Ambiental- FCA	1.463	0	0.0%	0	0.0%
Fondo Nacional Ambiental- FONAM	3.268	1.236	37.8%	1.090	33.4%
TOTAL	97.870	92.551	94.6%	89.938	91.9%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
La mejor ejecución corresponde a los institutos de investigación al lograr compromisos y obligaciones del 100% de los recursos de inversión, seguido por el MADS con el 98.0% y 93.2% respectivamente, mientras que el FONAM alcanzó compromisos por el 37.8% y obligaciones del 33.4%.

- Gestión presupuestal 2018
 - Ejecución presupuestal 2018

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible inició la vigencia 2018 con un presupuesto total de \$268.724 millones, de los cuales \$102.232 millones (38.0%) son para gastos de funcionamiento y \$166.492 millones (62.0%) para inversión.

El presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lo conforman los recursos asignados para la Gestión General del MADS, los institutos de investigación vinculados al Ministerio, el Fondo de Compensación Ambiental- FCA para ser distribuidos en las 15 Corporaciones Autónomas Regionales de menores ingresos incluidas las de Desarrollo Sostenible, y los recursos del FONAM que contiene los recursos para apoyar a las entidades del SINA para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos de la política ambiental de competencia de las entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluidas en el PND y los de distribución a las entidades del sector para la protección hídrica mediante la implementación de proyectos de restauración nacional, como se detalla en la tabla 18.

En el primer semestre de 2018 le fueron adicionados \$9.058 millones al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de los cuales \$4.058 millones fueron a transferencias para el pago de bonos pensionales y \$5.000 millones para inversión.

Tabla 18.
Presupuesto Inicial 2018 (Cifras en millones de pesos)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			
Entidad / Ejecutor	Funcionamiento	Inversión	Total
MADS	61.897	26.789	88.686
Institutos de Investigación	29.839	24.270	54.109
Fondo de Compensación Ambiental	9.186	2.326	11.512
Fondo Nacional Ambiental- FONAM	1.309	103.107	104.416
TOTAL	102.232	166.492	268.724

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

125

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

De otra parte, dadas las distribuciones presupuestales del Fondo Nacional Ambiental a varias Corporaciones Autónomas Regionales, el presupuesto de inversión se redujo en \$58.052 millones.

Con estos movimientos presupuestales a 30 de junio de 2018 el presupuesto total es de \$219.729 millones, de los cuales \$106.289 millones (48.4%) son atender los para gastos de funcionamiento y \$113.440 millones (51.6%) para los gastos de inversión, como se presenta en la tabla 19.

Tabla 19.
Presupuesto a 30 de junio 2018 (Cifras en millones de pesos)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			
Entidad / Ejecutor	Funcionamiento	Inversión	Total
MADS	65.955	41.180	107.135
Institutos de Investigación	29.839	24.270	54.109
Fondo de Compensación Ambiental - FCA (1)	9.186	2.326	11.512
Fondo Nacional Ambiental- FONAM (1)	1.309	45.054	46.364
TOTAL	106.289	113.440	219.729

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ejecución presupuestal primer semestre de 2018

De los recursos asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para funcionamiento e inversión por valor de \$219.729 millones, al 30 de junio de 2018 se habían comprometido \$118.231 millones equivalentes al 53.8% y se habían obligado \$75.993 millones que equivalen al 34.6% de los recursos apropiados. Tabla 20.

Tabla 20.
Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión 2018

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible					
Entidad	Apropiación Vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Avance	%	Avance	%
MADS	107.743	63.731	59.2%	47.848	44.4%
Institutos de Investigación	54.109	54.109	100.0%	27.959	51.7%
Fondo de Compensación Ambiental- FCA	11.513	0	0.0%	0	0%
Fondo Nacional Ambiental- FONAM	46.364	391	0.8%	180	0.4%
Total	219.729	118.231	53.8%	75.993	34.6%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La mejor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación, con la totalidad de los recursos disponibles comprometidos (100%) y obligaciones del 51.7% (\$27.959 millones), por su parte el MADS comprometió \$63.731 millones que equivalen al 59.2% y obligó \$47.848 millones que equivalen al 44.4%, mientras que el FONAM los compromisos ascienden a \$391 millones que equivalen al 0.8% y las obligaciones a \$180 millones que equivalen al 0.4%, y el saldo sin comprometer corresponde a recursos para el pago de la cuota de auditaje (\$399 millones), sentencias y conciliaciones (\$910 millones) y recursos (\$44.448 millones) para distribución a las entidades del SINA.

126

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Respecto al Fondo de Compensación Ambiental no registra ejecución por cuanto son recursos de distribución para las quince (15) Corporaciones Autónomas Regionales de menores ingresos incluidas las de Desarrollo Sostenible.

Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2018

Del presupuesto de funcionamiento por valor de \$106.289 millones al 30 de junio de 2018 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible había comprometido \$64.976 millones, equivalentes al 61.1%, y obligado \$49.681 millones equivalentes al 46.7% de los recursos asignados. Tabla 21.

Tabla 21.
Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2018 (Cifras en millones de pesos)

Entidad	Apropiación Vigente		Compromisos		Obligaciones	
	Avance	%	Avance	%	Avance	%
MADS	65.955	53.3%	35.137	49.8%	32.848	49.8%
Institutos de Investigación	29.839	100.0%	29.839	100.0%	16.834	56.4%
Fondo de Compensación Ambiental- FCA	9.186	0%	0	0%	0	0%
Fondo Nacional Ambiental- FONAM	1.309	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	106.289	64.9%	64.976	61.1%	49.681	46.7%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La mejor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación que se comprometieron el 100% y se han obligado el 56.4%, le sigue el MADS que al 30 de junio de 2018 había comprometido el 53.3% y obligado el 49.8%. En relación con los recursos del Fondo de Compensación Ambiental la apropiación disponible de \$9.186 millones, corresponden a recursos para ser transferidos a las Corporaciones beneficiarias del Fondo, e igualmente para el Fondo Nacional Ambiental los \$1.309 millones disponibles a la fecha son para la cuota de auditar (\$399 millones) de la Contraloría General de la República y \$910 millones para sentencias y conciliaciones.

Ejecución Presupuesto de Inversión 2018

Del presupuesto de inversión por valor de \$113.440 millones al 30 de junio de 2018, el Ministerio había comprometido \$53.256 millones, equivalentes al 46.9%, y obligado \$26.311 millones equivalentes al 23.2% de los recursos asignados, como se puede ver en la tabla 22.

La mejor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación que se comprometieron el 100% y se han obligado el 45.8% de los recursos asignados, le sigue el MADS que al 30 de junio de 2018 había comprometido \$28.594 millones que equivalen al 68.4% y obligado \$15.000 millones que equivalen al 23.2%.

127
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

Tabla 22.
Ejecución Presupuesto de Inversión 2017 (Cifras en millones de pesos)

Entidad	Apropiación Vigente		Compromisos		Obligaciones	
	Avance	%	Avance	%	Avance	%
MADS	41.289	68.4%	28.594	45.8%	15.000	35.9%
Institutos de Investigación	24.270	100%	24.270	100%	11.125	45.8%
Fondo de Compensación Ambiental- FCA	2.326	0%	0	0%	0	0%
Fondo Nacional Ambiental- FONAM	45.054	391	0.9%	186	0.4%	
Total	113.440	53.256	46.9%	26.311	23.2%	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En relación con los recursos del Fondo de Compensación Ambiental la apropiación disponible de \$2.326 millones corresponden a recursos para ser transferidos a las Corporaciones beneficiarias del Fondo, e igualmente de los \$45.054 millones del Fondo Nacional Ambiental \$41.948 son para distribución a las entidades del SINA para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos de la política ambiental de competencia de las entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluidas en el PND, \$2.500 millones para la protección hídrica mediante la implementación de proyectos de restauración nacional, y \$606 millones para el proyecto de "Administración de recursos FONAM por la expedición de permisos a que se refiere la convención CITES a nivel nacional" de los cuales se han ejecutado 391 millones y obligado 186 millones.

Fondo de Compensación Ambiental- FCA

Para la vigencia fiscal 2018 se tiene una apropiación final de \$47.186.294.000, de los cuales \$38.000.000.000 son destinados para financiar proyectos de inversión presentados por las Corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y los \$9.186.294.000 restantes, son destinados a financiar gastos de funcionamiento. Tabla 23.

Tabla 23.
Apropiación definitiva FCA 2018

Objeto del Gasto	Apropiación	Participación %	Asignación
Inversión	\$38.000.000.000	81	\$38.000.000.000
Funcionamiento	\$9.186.294.000	19	\$9.186.294.000
Total	\$47.186.294.000	100	\$47.186.294.000

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIF y Secretaría Técnica del FCA

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por: i) la Ley 617 de 2000, que define un límite de crecimiento anual de los gastos de personal ajustado a la tasa de inflación y ii) a los parámetros de crecimiento de los gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia del 2018, se asignó a gastos de funcionamiento un valor de \$9.186.294.000 equivalentes al 100% de la apropiación final, de los cuales \$4.906.181.014 se destinaron a gastos de personal, \$3.737.900.273 a gastos generales y \$542.212.713 a transferencias de las 15 Corporaciones beneficiarias.

128
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

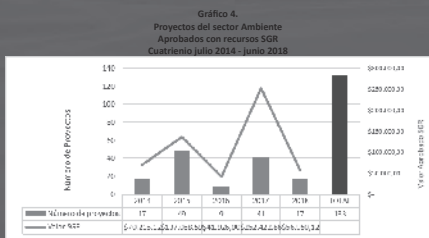
El Comité del Fondo de Compensación Ambiental- FCA asignó y aprobó tales recursos a gastos de funcionamiento mediante Acta No. 79 del 13 de abril de 2018.

Sistema General de Regalías

El MADS como miembro permanente de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD Regionales de: Caribe, Centro Oriente, Eje Cafetero, Llanos, Pacífico, Centro Sur y CORMAGDALENIA; y como líder de los OCAD de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, beneficiarias de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías – SGR: CORPOGUAJIRA, CORPOCESAR, CVS, CORPONOR, CAS, CORPOBOYACÁ, CORPOAMAZONIA y CORPONARIÑO, de manera continua presta apoyo para agilizar el proceso de estudio, revisión, evaluación, emisión de pronunciamientos técnicos y de pertinencia y verificación del cumplimiento de requisitos de viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión, con el objeto de dar cumplimiento a los propósitos del Sistema General de Regalías.

Como resultado de lo anterior, se revisaron cerca de 588 proyectos de inversión pertenecientes a todos los sectores contemplados en la normativa del SGR, de los cuales 157 proyectos corresponden al sector de ambiente y desarrollo sostenible. De los proyectos evaluados se logró la aprobación de 56 proyectos ambientales y dos (2) proyectos de otros sectores con enfoque en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, por un valor aproximado a los \$ 306.919 millones.

En el gráfico 4, se presenta un balance del número de proyectos del sector de ambiente y los recursos aprobados del Sistema General de Regalías para el cuatrienio 2014 – 2018, con corte a junio de 2018.



De los 58 proyectos arriba mencionados, 22 proyectos ambientales y dos (2) de otros sectores fueron estructurados con un enfoque en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático y financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional – Rendimientos Financieros establecidos en el Decreto 2190 de 2016.

129
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

En este sentido, seguidamente se presenta un resumen de los proyectos y recursos aprobados con Recursos del Sistema General de Regalías: Fondo de Desarrollo Regional – Rendimientos Financieros:

RECURSOS Y PROYECTOS APROBADOS POR SGR – RENDIMIENTOS FINANCIEROS

OCAD	PRESUPUESTO 2017-2018 en millones \$	\$ DISTRIBUIDOS en millones \$	% DISTRIBUIDO	# PROYECTOS SECTOR AMBIENTE (Pronunciamiento técnico)	# PROYECTOS OTROS SECTORES (Pronunciamiento pertinencia)	\$ POR DISTRIBUIR en millones \$	% POR DISTRIBUIR
Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Compensación Regional y rendimientos Financieros	600.000	240.901,48	40,2	22	2	359.098,52	59,8

Fuente: Oficina Planeación Grupo de Regalías- MADS 2018.

Finalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene haciendo la gestión para la emisión de los pronunciamientos técnicos favorables para dar cumplimiento a las metas establecidas por Presidencia de la República y seguimiento, a través del Tablero Presidencial, para la aprobación de recursos y proyectos del Sistema General de Regalías – SGR.

Como resultado, se encuentra que para la vigencia 2017 se cumplió con el ciento por ciento de la meta y para el año 2018, con corte a mayo 30 de 2018, se tiene un cumplimiento del 62% de la meta anual.

4.4 Promover y asegurar los intereses nacionales de la política exterior y cooperación internacional

La gestión de los Asuntos Internacionales en el MADS se orienta a consolidar la presencia y posicionar a Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para la promoción de los intereses nacionales en materia de ambiente y desarrollo sostenible, facilitar la cooperación, fortalecer el desarrollo y consolidar la institucionalidad.

Negociación Internacional

Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático – CMNUCC

El MADS participó en las sesiones de los órganos subsidiarios de la CMNUCC en Bonn, Alemania con el propósito de preparar las decisiones relacionadas con los arreglos institucionales y procedimentales requeridos para la implementación del Acuerdo de París. Posteriormente, el Ministerio participó en la 21ª, 22ª y 23ª Conferencia de las Partes (COP 22 y COP 23) y la 1ra sesión de la Reunión de las Partes del Acuerdo de París que se celebraron en noviembre Marrakech, Marruecos con ocasión de la entrada en vigor de este nuevo tratado internacional.

130
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

o **Asamblea de Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

El MADS a la Tercera Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-3) se llevó a cabo del 4 al 6 de diciembre de 2017 en Nairobi (Kenia).

Entre los resultados se destaca:

- Adopción de 11 Resoluciones relacionadas con contaminación del aire, del suelo, el océano, agua y sus efectos en la salud humana.
- Adopción de 3 decisiones relacionadas con aspectos generales de la Asamblea como la fecha de la siguiente reunión, la presentación de un informe sobre el estado del ambiente a finales de 2018, administración de fondos financieros, etc. Así mismo, Costa Rica propuso una Declaración Ministerial que tuvo como mensaje general el "derecho de vivir en un medio ambiente limpio."
- La decisión de celebrar la Cuarta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-4) del 11 al 15 de marzo de 2019, en la sede de las Naciones Unidas en Nairobi, Kenia.
- Durante la UNEA-3 se escogió una nueva Mesa Directiva (Bureau).

Se asumieron seis compromisos voluntarios en el marco de la UNEA-3 con el propósito de apoyar la campaña de "Un planeta libre de contaminación", los cuales son:

- Actualización normativa para reducir la contaminación del aire.
- Promover a que las principales ciudades se unan a la campaña global "BreatheLife".
- Implementación del plan nacional de mitigación de contaminantes climáticos de vida corta.
- Desarrollo de un Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio como PM2.5, NO2, SO2 y un Inventario Nacional de Emisiones de Carbono Negro (black carbon).
- Lanzamiento Norma Técnica Nacional de Estufas Eficientes.
- Socialización de la norma de vertimientos puntuales a aguas marinas.

o **Protocolo de Montreal**

El MADS participó en las sesiones de negociación que concluyeron con la adopción de la "Enmienda de Kigali" al Protocolo de Montreal, que busca reducir la producción y consumo de los hidrofluorocarbonos (HFCs), sustancias con alto potencial de calentamiento global, sumando a los esfuerzos nacionales y globales contra el cambio climático.

Actualmente se encuentra en segunda ronda de debates en el Congreso de la República para su ratificación.

o **Convenio de Minamata**

El MADS coordinó las gestiones para la ratificación del Convenio de Minamata, cuyo Proyecto de Ley fue radicado ante el Congreso de la República y se encuentra surtiendo los debates correspondientes.

o **Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos; Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional**

131
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 7 (párrafo 1) del Convenio de Estocolmo, en diciembre de 2017 se transmitió a la Conferencia de las Partes, el Plan Nacional de Implementación (NIP) actualizado mediante proyecto GEF ejecutado por la DAASU.

Se logró la vinculación del MADS a la ejecución del proyecto GEF "Global best practices on emerging chemical policy issues of concern under the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM)", liderado por el PNUMA y con participación de 40 países aproximadamente.

En junio de 2018 se concluyó exitosamente el proyecto cofinanciado por el GEF, "Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente racional de Bifenilos Policlorados-PCB", cuya ejecución fue coordinada por la DAASU con apoyo del PNUMA.

o **Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)**

Este convenio constituye el marco legal para el Programa Ambiental del Caribe (PAC) del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), administrado por la Unidad de Coordinación Regional con sede en Jamaica. El Convenio tiene 3 Protocolos: El Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe; el Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Especialmente Protegidas- SPAW, y el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM) en la Región de Gran Caribe. Colombia es depositario del convenio y sus protocolos.

El Gobierno presentó al Congreso de la República el proyecto de ley que busca ratificar el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe – LBS por sus siglas en inglés.

o **Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)**

Dando continuidad a las iniciativas de la OTCA el MADS ha participado activamente en la formulación de la nueva Agenda de Cooperación Amazónica, AEGA 2030, LA CUAL SIN DUDA BENEFICIARÁ AL PAÍS ATRAVÉS DE RECURSOS FINANCIEROS Y ejecutando proyectos en apoyo a las políticas públicas ambientales. Paralelamente, hemos venido liderando el proyecto "Iniciativa Amazónica: Amazonia Sostenible al 2030 - Conectividad Ecosistémica Regional", el cual contó con una reunión técnica en Bogotá en la cual se sentaron las bases para lograr el consenso de los 8 países OTCA en torno a esta ambiciosa iniciativa ambiental regional. Para dar impulso a nivel internacional, el MADS viene participando en las reuniones preparatorias de la Cumbre de Presidentes OTCA.

En el periodo, también se consiguieron recursos por parte del GEF para la segunda etapa del proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Amazonas", los cuales serán invertidos en el denominado Programa de Acciones Estratégicas, PAE, y cuyos proyectos piloto se iniciarán en la amazonia colombiana en coordinación con las políticas ambientales formuladas por el presente Gobierno. Vale la pena también mencionar, los esfuerzos que a nivel regional estamos realizando para dar continuidad al exitoso proyecto "Monitoreo de la cobertura forestal amazónica", el cual en su fase II se denominará proyecto "BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO."

o **Memorandos de entendimiento**

Este Ministerio en el periodo 2017-2018 ha firmado cinco Memorandos de Entendimiento (5) que corresponden a la siguiente información:

132
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

PAÍS	FECHA	ALCANCE
Perú	14 de julio de 2017	Fortalecer la cooperación y profundizar las relaciones en asuntos ambientales bilaterales con base a la reciprocidad y los beneficios mutuos; mejorar y fortalecer el diálogo bilateral directo con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible, a través la protección al medio ambiente así como el combate al cambio climático, a la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los bosques.
Global Green Growth Institute	31 de enero de 2017	Apoyar la transición de los países miembro de GGGI hacia un modelo de crecimiento verde mediante el desarrollo e implementación de estrategias que permitan alcanzar de forma simultánea reducción de la pobreza, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico.
Tailandia	5 de noviembre de 2017	Las Partes cooperarán en el marco del presente Memorando de Entendimiento (denominado en lo sucesivo MOU) sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo, teniendo en cuenta sus políticas ambientales nacionales.
Países Bajos pro-Colombia y la asociación industrial de Colombia	5 de septiembre de 2017	busca de desarrollar y promover exportaciones sostenibles PYMES en materia de acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización
Costa Rica -Panamá, Ecuador y la Fundación Pacífico	9 de junio de 2017	Con el fin de contribuir a consolidar la gestión integral de los ecosistemas, biodiversidad y recursos marinos y costeros, mediante su conservación y uso sostenible

Adicionalmente, a la fecha se encuentran en negociación:

PAÍS	NOMBRE	DURACION	ALCANCE
Honduras	Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas de la República Honduras y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia para Mejorar la Cooperación en la Lucha Contra el Cambio Climático	2 años	El acuerdo principal es colaborar para facilitar canales de entendimiento en las negociaciones internacionales de cambio climático en el ámbito de la Convención Marco de Naciones Unidas, el Protocolo de Kyoto, y el Acuerdo de París.
Estados Unidos	Memorandum of Understanding respecto de la red Global NAP de programas de apoyo de gobierno para el proceso Nap de Colombia.	2 años	Implementation of the NAP process
Sudáfrica	Memorandum of understanding entre la República de Sud Africa y el Gobierno de Colombia	5 años	Promover la cooperación entre las Partes en el ámbito de la gestión de la diversidad biológica, la conservación y el uso sostenible, la aplicación y el cumplimiento del CBD, la CITES y demás legislación pertinente y Convenios sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo.
Filipinas	Memorando de Entendimiento para la cooperación, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia y el Departamento de Ambiente y Recursos Naturales de Filipinas	5 años	Este Memorando de Entendimiento establece el marco para que las Partes implementen actividades de Cooperación basadas en los principios de equidad, reciprocidad y beneficio mutuo, acatando cada uno de los sistemas legales de las Partes, normas ambientales, normas, regulaciones y políticas.

133
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

PAÍS	NOMBRE	DURACION	ALCANCE
China	Memorando de entendimiento entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible de Colombia, y el ministerio de recursos hídricos de la república de China.	5 años	Ampliar la cooperación en el campo del desarrollo sostenible y la gestión integral de recursos hídricos sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, según los términos del Memorando, las leyes, estatutos, normas, reglamentos y políticas de cada país.
Hungría	Memorando de entendimiento en materia de ambiente y desarrollo sostenible entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, la alta comisería para el posconflicto, derechos humanos y seguridad de la república de Colombia y el ministerio de agricultura de Hungría		Promover la cooperación técnica y científica en materia de ambiente y desarrollo sostenible entre las "Partes", mediante la formulación y la ejecución de programas, proyectos y actividades con base en los principios de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo, y con estricto apego a sus respectivas legislaciones internas, estatutos, normas, reglamentos y políticas ambientales.

o **Cooperación Internacional**

o **Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques - FCPF**

En el marco de la Cooperación con el Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques, en el año 2010 se realizó un primer desembolso de USD 200.000 para la formulación de la propuesta de preparación para REDD+, una segunda el año 2014 por USD 3.600.000 para el proceso de formulación participativo de la estrategia REDD+ y una última en 2018 recientemente firmado por 4.930.000 para culminar la fase de preparación y la implementación para red bosques de vida.

o **Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto - Adaptation Fund**

Desde el año 2016 el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio del Ambiente de Ecuador inició la formulación de un proyecto binacional Colombia-Ecuador para ser financiado a través de dicho fondo, el cual en el segundo semestre de 2017 dio su aprobación al Proyecto Binacional "Construcción de capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones de seguridad alimentaria y nutrición en comunidades vulnerables afro e indígenas en la frontera de Colombia-Ecuador" por un monto total de \$14.000.000 USD.

Dicho proyecto tiene un periodo de ejecución del 2018 hasta el 2022. A su vez, tiene contemplado beneficiar a 120 comunidades aproximadamente en un área de influencia de 915.000 hectáreas repartidas en dos cuencas binacionales (Guitara-Carchi y Mira-Mataje), Tumaco (Colombia) Esmeraldas y San Lorenzo (Ecuador).

o **Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés)**

En el Periodo GEF 5, se asignaron US\$53 millones de dólares para biodiversidad, cambio climático y tierras degradadas. Con tal propósito, se puso en marcha el Programa de Pequeñas Donaciones, apoyando iniciativas y actividades de base comunitaria e implementando los proyectos que conducen a la reducción de pobreza y empoderamiento local. Actualmente se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:

- Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonia Colombiana (Multifocal)

134
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

- Implementación de proyectos de reconversión tecnológica para la mitigación del cambio climático en empresas de Bogotá y Cundinamarca (RIAAA).
- Promoción de eficiencia energética industrial, uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas secos para garantizar el flujo de los servicios ecosistémicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación.
- Difusión y aplicación de la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
- Conservación y desarrollo sostenible de la cuenca del Magdalena.
- Implementación del enfoque de conectividades socio-ecosistémicas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de la Región Caribe colombiana.
- Conservación de la biodiversidad y el impacto de la minería en la región biogeográfica del Chocó.
- Consolidación del Sistema Nacional de áreas protegidas de Colombia, en el marco del desarrollo del plan de trabajo del programa de áreas protegidas.
- Evaluación y monitoreo de la degradación del suelo para el apoyo a decisiones sobre gestión sostenible del suelo y escalamiento de las buenas prácticas. Todos los proyectos anteriores han iniciado ejecución y se encuentran en promedio en un 47% de avance en la ejecución financiera.

En el Periodo GEF 6, para el periodo 2014-2018, se asignaron USD\$ 52 millones de dólares y se priorizaron temas de uso sostenible de la biodiversidad, restauración y desarrollo del Programa Nacional de Energías Alternativas. Bajo estas líneas se encuentran en formulación varios proyectos que esperan iniciar ejecución en máximo 12 meses después de su aprobación técnica y financiera.

- Conectividad y conservación de la biodiversidad en la Amazonia Colombiana en el marco de construcción de Paz (pre-aprobado técnico y financiero)
- Visión integral de desarrollo para la Orinoquía Colombiana: Una transformación ambiental, económica y social para la conservación de biodiversidad, la mejora de la competitividad y la Construcción de Paz (pre-aprobado técnico)
- Gestión integral de la biodiversidad del Pacífico Colombiano en el marco de Construcción de Paz (pre-aprobado técnico)
- Programa de eficiencia energética en alumbrado público (pre-aprobado técnico y financiero)
- Eficiencia energética en edificios públicos
- NAMA para el sector Panelero (pre-aprobado técnico)
- Eficiencia en la cadena de refrigeración comercial
- Mitigación voluntaria de emisiones como vehículo para incrementar la ambición de Colombia.

- o **Alemania**

Alemania es uno de los principales países donantes de cooperación al sector ambiente en Colombia, a través de su Banco de Desarrollo KfW GIZ y el Programa 10i su cooperación se ha enfocado en las líneas estratégicas de Biodiversidad y Cambio Climático. La política de cooperación del gobierno alemán con Colombia está dividida en 3 áreas prioritarias: Construcción de Paz y Crisis; Política Ambiental Protección y Uso Sostenible de los Recursos Naturales; y Desarrollo Económico Sostenible. En la segunda área se resalta la cooperación técnica y financiera que Alemania ha brindado al país para fortalecer el SINA, así como para cumplir con los compromisos internacionales y del PND en reducción de la deforestación en la Amazonia y la formulación de la Estrategia

135
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 4
BUEN GOBIERNO

Nacional REDD+ (ENREDD). Además, se destaca el apoyo y asesoramiento para cumplir con los requisitos exigidos para ingresar a la OCDE, fortalecimiento del SIAC y el apoyo en formulación de políticas como la de Pago por Servicios Ambientales- PSA.

En 2017, KFW dio pie al Programa de Áreas Protegidas y Biodiversidad Fase II, por valor de EUR 20.000.000, dirigido al fortalecimiento y manejo de 19 áreas protegidas.

En 2018, KFW aprobó el proyecto de Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Protección Contra la Erosión Costera en un Clima Cambiante por EUR 9.600.000 para contribuir a la política colombiana de adaptación al cambio climático y se enmarca dentro de la estrategia nacional de cooperación internacional en el componente ambiental de asuntos marino-costeros. Igualmente, responde a procesos nacionales que han otorgado nuevas funciones a las autoridades ambientales en el territorio marino-costero y elaborado instrumentos de planificación, incluso los recién establecidas Unidades Ambientales Costeras (UACs).

Adicionalmente, en 2018 iniciará el programa AMPAZ, con un aporte de EUR 7.000.000 dirigido a la planeación del ordenamiento territorial y el uso sostenible de los recursos naturales para el beneficio de la población afectada por el conflicto, en las zonas de los departamentos del Meta y Caquetá.

- o **Noruega:** Manifestó en diferentes momentos a lo largo del mes de febrero de 2018, interés de ampliar la cooperación bilateral extendiendo la cooperación a 2025 hasta 50 millones por año, y que pueden extenderse incluso hasta 2030. En principio se comprometeron hasta USD 250 millones por pago por resultados, que pueden incrementarse hasta USD 500 millones. Se debe generar una hoja de ruta para realizar los ajustes técnicos en relación al requerimiento de adoptar un estándar alto para programas REDD+. Deben proponer los contenidos de los posibles apoyos bajo modalidad de cumplimiento de hitos de política, así como las prioridades de inversión de los recursos que se obtengan (por el momento se ha priorizado restauración y fortalecimiento de control y vigilancia).
- o **Francia:** La Agencia de Desarrollo Francesa AFD acordó una donación para el proyecto "Implementación del componente de Planificación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, con énfasis en el Lago de Tota, por valor de €4.200.000, y de los cuales se han hecho dos desembolsos hasta la fecha por € 1.882.730,45; Dejando así por ejecutar la suma de € 2.317.269,55. Por lo que se determinó a petición del cooperante la selección de un operador administrativo y financiero para el saldo restante por ejecutar de la donación. A la fecha nos encontramos a la espera de la revisión por parte de la AFD de los documentos de soporte a la solicitud de desembolso por valor de €926.907,82 euros.
- o **Fondo Colombia Sostenible:** El Fondo Colombia Sostenible contará con un instrumento financiero llamado Fondo BID Colombia Sostenible o Facilidad Colombia Sostenible, el cual será administrado por el BID y contará con una Unidad Técnica de Coordinación que estará establecida en la Alta Consejería para el Posconflicto. Este Fondo apalancará recursos internacionales, privados y públicos, para impulsar un desarrollo rural resiliente y bajo en carbono, y para asegurar la sostenibilidad ambiental y afrontar los desafíos del cambio climático. Los recursos de la Declaración Conjunta de Intención serán ejecutados a través de este Fondo. Además, se vincularán a la iniciativa otros donantes como Canadá, Suecia, Suiza, Italia y Reino Unido. En agosto de 2016 se realizó una Misión del BID para continuar con el proceso de preparación de una operación de crédito por US\$100MM que apalancará proyectos de la Facilidad del Fondo BID Colombia Sostenible.

136
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

Se aprobó el POA del año 2017, que determinó 13 líneas, 11 son del sector ambiental. 1 de PNN, 1 de IDEAM y 9 de MADS. El 100% de la información técnica requerida al Fondo Colombia Sostenible fue remitida y se han seleccionado agencias ejecutoras para 4 de las 9 líneas de MADS: WWF: 1 línea y CIAT: 3 líneas. Cabe resaltar que 2 procesos más están abiertos y deben finalizar en junio y los otros 3 quedaron desiertos (2 de PSA y 1 de restauración), debiendo volver a abrir usando formatos FCS. A la fecha el FCS no ha generado los formatos para nuevas convocatorias. Resta la aprobación de las Cooperaciones Técnicas por parte del BID, lo cual han mencionado que puede demorar hasta 6 meses.

Durante el año 2018 se ha avanzado en los procesos de selección de las agencias ejecutoras de los recursos de la Declaración Conjunta de Interés, administrados a través de la facilidad del BID en el Fondo Colombia Sostenible. Se realizaron convocatorias abiertas entre los meses de marzo y junio para las líneas de Restauración, Ético y para REDD+ en el pacífico, así mismo se realizaron convocatorias por invitación entre febrero y abril del 2018, para las líneas Forestal, Sectorial y para Pago por Servicios Ambientales.

- o **Programa Ambientes para la Paz**

Con el apoyo del Gobierno Noruega se formuló el Programa Ambientes para la Paz: Vida Digna y Reconciliación, la formulación fue un proceso participativo en el que trabajaron: el MADS, el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), la Fundación Colombiana de Ex Combatientes y Promotores de Paz (FUCEPAZ), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Programa tiene como objetivo "contribuir al proceso de reincorporación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) a la vida civil, la autogestión, la integración y la estabilización de los territorios afectados por el conflicto armado interno a través de acciones para prevenir la deforestación, que aporten a la mitigación y adaptación al cambio climático y al bienestar y buen vivir de las comunidades."

El Programa consta de 5 componentes: i) construcción de una visión ambiental compartida para la identificación de iniciativas ambientales; ii) formación titulada y complementaria en temáticas sobre las iniciativas ambientales; iii) apoyo técnico y económico a la implementación de las iniciativas ambientales; iv) participación y formación para el análisis de las conflictividades socio ambientales presentes en el territorio; y v) comunicación y sistematización de este Programa.

El Programa fue concertado con la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, con el Alto Comisionado para la Paz y con la Agencia Colombiana para la Reintegración. Ha sido socializado con los delegados de las organizaciones sociales de las 3 Zonas Veredales de Transición (ZVT) en los departamentos de Meta y Caquetá donde se implementará. Las proyecciones del Programa son beneficiar a 3.810 personas de las cuales 30% son población de las FARC EP y 70% miembros de organizaciones sociales territoriales, dando prioridad a jóvenes y mujeres.

El Programa contará con recursos del Gobierno de Noruega por un valor de USD 3.5 millones y se ejecutará en un plazo de 18 meses.

137
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANEXOS



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

ANEXOS

5. ANEXOS

Anexo 1. Metas PND 2014-2018

1. PROTEGER Y ASEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Meta / Indicador	% de avance	DESCRIPCIÓN DE METAS PND SECTOR AMBIENTAL
1.1. Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la Nación		
1.1.1 Conservación de la diversidad biológica		
36 Complejos de Páramos delimitados	83%	Se ha logrado un avance acumulado de 30 páramos. De este total, se delimitaron 8 páramos en el periodo del informe.
9 Sitios designados como humedal de importancia internacional Ramsar	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 9 humedales. De este total, se designaron 2 humedales en el periodo del informe.
29 millones 043 mil hectáreas de Áreas Protegidas declaradas en el SINAP	100%	Se ha logrado un avance acumulado a la fecha de 29 043.164 ha, de ellas, 5.629.256 ha se han protegido en el actual cuatrienio.
8 Áreas del SPNN con estrategias de solución de conflictos por uso, ocupación o tenencia.	100%	Se logró el cumplimiento de la meta cuatrienio de 8 Áreas del SPNN con estrategias de solución de conflictos por uso, ocupación o tenencia. El acumulado es de 37 áreas de SPNN con estrategias de solución de conflictos por uso.
90.000 hectáreas deforestadas anualmente		Aún se tiene una condición crítica con una deforestación para el año 2017 de 219 973 has frente a la meta de 120.00 ha.
9 Programas que reducen la deforestación, las emisiones de gases de Efecto Invernadero y la degradación ambiental en implementación	22%	Se ha logrado un avance acumulado de 2 programas.
609 979 hectáreas en proceso de restauración	110%	Se ha logrado un avance acumulado de 630.357 hectáreas. En cuatrienio se restauraron 230.336 hectáreas en el periodo del informe.
1.2. Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible		
15 Autoridades Ambientales formadas, actualizan y adoptan sus determinantes ambientales para el ordenamiento territorial municipal, de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional.	73%	Se ha logrado un avance acumulado de 11 Autoridades.
50 municipios asesorados por las Autoridades Ambientales para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), incorporando los determinantes ambientales incluyendo la temática de riesgo, en la región Caribe y región Llanos	172%	Se ha logrado un avance acumulado de 62 municipios en la región Caribe y de 50 municipios en la región Llanos, alcanzando un 172% de cumplimiento de la meta cuatrienio.
5 Planes Estratégicos de Macrocuencas formulados	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 5 Planes. De este total, 3 se formularon en el periodo del informe.
27 POMCA formulados	81%	Se ha logrado un avance acumulado de 22 POMCAs.
31 Planes Estratégicos de Macrocuena, POMCA, PMA acuíferos en implementación	82,75%	Se ha logrado un avance acumulado de 26 Planes en implementación (22 POMCA, 1 PEM y 3 PMAA). De este total, se produjeron 23 (22 POMCA y 1 PMAA) en el periodo del informe.
10 POMIAC formulados	20%	Dos POMIAC formulados. Alta Guajira y Estuaria del río Simú y del Golfo de Morrosquillo.

139

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Meta / Indicador % de avance DESCRIPCIÓN DE METAS PND SECTOR AMBIENTAL

1.3. Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar la competitividad

Meta / Indicador	% de avance	DESCRIPCIÓN DE METAS PND SECTOR AMBIENTAL
5 Programas de gestión ambiental sectorial formulados	80%	Se ha logrado un avance acumulado de 4 programas. De este total para la vigencia 2018 se encuentra en formulación el PISAG del sector pecuario. A la fecha se cuenta se reporta el cumplimiento de esta meta con las siguientes resoluciones expedidas: 1. Resolución 668 de 2016 "Uso racional de bolsas plásticas" 2. Resolución 472 de 2017 "Gestión integral de los residuos generados en actividades de construcción y demolición" 3. Resolución 1326 de 2017 "Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas" Por otra parte, en la vigencia 2018 se trabaja en el proyecto de resolución "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y multicasa." Se expidió la Resolución 316 de 2018 "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones"
3 Programas implementados para reducir el consumo y promover la responsabilidad pos consumo	100%	Por otra parte, en la vigencia 2018 se trabaja en el proyecto de resolución "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y multicasa." Se expidió la Resolución 316 de 2018 "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones"
6 sectores económicos que implementan programas que generan beneficios ambientales	100%	Se publicó para consulta pública el proyecto de resolución "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y multicasa." Por otra parte, en la vigencia 2018 se trabaja en el proyecto de resolución "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y multicasa." Se expidió la Resolución 316 de 2018 "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones"
Política Integral para la gestión de pasivos ambientales formulados	77,5%	Acumulado para el cuatrienio es del 77,5%. El MADS cuenta con información secundaria como línea base para determinar una metodología que permita definir las áreas de atención prioritaria para la gestión de pasivos ambientales en Colombia. Sumado a lo anterior, este ejercicio dará como resultado la conceptualización del sistema de información de pasivos ambientales. Por otra parte, se encuentra en revisión por el DNP la versión preliminar de los capítulos iniciales y el respectivo plan de acción del CONPES de la Política para la Gestión de Pasivos Ambientales.
5 Programas Regionales de Negocios Verdes implementados para el aumento de la competitividad del país	80%	Se ha logrado un avance acumulado de 4 Programas. (Llanos, Caribe, Pacífico y Amazonía)
4 Acuerdos para el desarrollo de Proyectos de biotecnología y bioprospección	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 4 acuerdos. Del total acumulado se estableció 1 acuerdo durante el periodo del informe.
1.4. Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial		
27 Entidades territoriales que incorporan en instrumentos de planificación, criterios de CC	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 27 entidades territoriales en cuyos instrumentos de planificación incorporan criterios de cambio climático. Sin embargo al finalizar el cuatrienio se tienen 136 entidades con líneas de trabajo en Cambio Climático.
22 Planes de Cambio Climático formulados por entidades territoriales	100%	Se ha logrado un avance acumulado de 22 Planes de Cambio Climático que se produjeron en el periodo del informe.
5 Herramientas de comunicación, divulgación y educación para la toma de decisiones y la promoción de cultura compatible con el clima, disponibles.	100%	Se ha logrado un avance acumulado en cuatrienio de cinco (5) herramientas, para un gran total de 9 herramientas

140

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

ANEXOS

Anexo 2. Páramos delimitados 2014-2018

Meta / Indicador	% de avance	DESCRIPCIÓN DE METAS PND SECTOR AMBIENTAL
1.5. Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINIA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental		
1.5.1. Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINIA,		
70% de la población objetivo satisfecha con la gestión ambiental, que evidencia mejora en el desempeño institucional por parte de la ANLA, MADS y CAR	65%	Medición realizada con corte diciembre de 2017.
4 Estrategias aplicadas de transformación institucional y social que mejoren eficiencia y satisfacción de la gestión ambiental del SINIA	50%	Se ha logrado un avance acumulado de 2 estrategias.
20 CAR con calificación superior al 80% en su evaluación de desempeño (CAM, CORNARE, CORANTIOQUIA, CORPOCESAR, CORPONOR, CAR, CORPOURABA, CVS, COMB, CDA, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CARDER, CORTOLINA, CORPONARIÑO)	75%	Se ha logrado un avance acumulado de 15 CAR con calificación superior al 80% en su evaluación de desempeño (CAM, CORNARE, CORANTIOQUIA, CORPOCESAR, CORPONOR, CAR, CORPOURABA, CVS, COMB, CDA, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CARDER, CORTOLINA, CORPONARIÑO)
1.5.2. Licenciamiento ambiental		
95% de las solicitudes de licencias ambientales y modificaciones a instrumentos competencia de la ANLA, resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente	74,19%	Frente a la meta del 2018, a corte de junio de 2018, la entidad presenta un avance del 74,19% y un acumulado para el cuatrienio del 79,75%.
95% de visitas de seguimiento a proyectos con licencia ambiental en los sectores priorizados	34,09%	Frente a la meta del 2018, a corte de junio de 2018, la entidad presenta un avance acumulado del 104,03%
1.5.4. Educación, cultura y participación		
38 Alianzas nacionales, sectoriales y territoriales que desarrollan la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de procesos que fortalecen la gobernanza en la gestión ambiental.	86,84%	Se ha logrado un avance acumulado de 33 Alianzas.
2.1. Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo		
530 estaciones de monitoreo del IDEAM	54,3%	Se cuenta con un total acumulado de 288 estaciones reportenciadas e instaladas.
40 mapas de amenaza por inundación a escala 1:5000	100%	Se han entregado 40 mapas
10 mapas por crecientes súbitas a escala 1:5000	70%	Se ha avanzado en cuatrienio con 7 mapas. Se tienen en total 27 mapas de crecientes súbitas.

141

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Nº	Complejo de Páramo	Departamentos	Área (has)
1	Jurisdicciones- Santurbán- Berlín	Santander y Norte de Santander	98.994 Resolución 2090 de 2014
2	Paramillo	Antioquia	6.744 Resolución 498 de 2016
3	Paraciones de Call	Valle del Cauca	4.245 Resolución 492 de 2016
4	Tatamá	Chocó y Risaralda	1.093 Resolución 495 de 2016
5	Belmirá - Santa Inés	Antioquia	10.622 Resolución 497 de 2016
6	Frontino - Uribe	Antioquia y Chocó	13.921 Resolución 496 de 2016
7	Sesón	Antioquia y Caldas	8.787 Resolución 493 de 2016
8	Los Picachos	Cauquetá, Huila y Meta	23.725 Resolución 498 de 2016
9	Miraflores	Cauquetá y Huila	19.928 Resolución 491 de 2016
10	Chingaza	Cundinamarca, Boyacá y Meta	109.956 Resolución 710 de 2016
11	Yerguiles	Santander	4.352 Resolución 1554 de 2016
12	Tamá	Norte de Santander	29.311 Resolución 1555 de 2016
13	Iguaque - Merchán	Boyacá y Santander	16.339 Resolución 1556 de 2016
14	Chilí - Barragán	Quindío y Tolima	80.708 Resolución 1553 de 2016
15	Rabanal y Rio Bogotá	Boyacá y Cundinamarca	24.650 Resolución 1769 de 2016
16	Atiplegano Cundiboyacense	Boyacá y Cundinamarca	5.799 Resolución 1768 de 2016
17	Guerrero	Cundinamarca y Boyacá	43.228 Resolución 1771 de 2016
18	Tota - Bijagual - Mampacha	Boyacá y Casanare	151.247 Resolución 1770 de 2016
19	Los Nevados	Tolima, Quindío, Risaralda, Caldas	133.666 Resolución 1987 de 2016
20	Las Baldías	Antioquia	860 Resolución 2140 de 2016
21	Las Hermosas	Valle del Cauca, Tolima y Cauca	192.091 Resolución 0211 de 2017
22	Guantiva - la Rusia	Boyacá, Santander	119.009 Resolución 1296 de 2017
23	Cruz Verde - Sumapaz	Cundinamarca, Meta y Huila	315.066 Resolución 1434 de 2017
24	Perijá	César	29.727 Resolución 151 de 2018
25	Almorzadero	Santander y Norte de Santander	156.552 Resolución 152 de 2018
26	Citará	Antioquia y Chocó	11.233 Resolución 178 de 2018
27	Sotará	Cauca y Huila	80.929 Resolución 179 de 2018
28	Guanaes- Purace- Cocooncos	Cauca- Huila	137.677 Resolución 180 de 2018
29	Dofa Juana- Chimayoy	Cauca- Nariño- Putumayo	69.263 Resolución 342 de 2018
30	Nevado del Huila- Moras	Cauca- Huila- Tolima	150.538 Resolución 182 de 2018
31	Sierra Nevada de Santa Marta	Magdalena- Cesar	151.021 Pendiente
32	Sierra Nevada del Cocuy	Boyacá-Casanare- Arauca	271.033 Pendiente
33	Pisba	Boyacá- Casanare	106.243 Pendiente
34	Cerro Plateado	Cauca- Nariño	17.070 Pendiente
35	La Caña- Patatecoy	Nariño- Putumayo	145.539 Pendiente
36	Chilco- Cumbal	Nariño	63.223 Pendiente
37	El Duende	Chocó-Valle del Cauca	4.454 Pendiente

142

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fuente: Dirección de Bosques- MADS Junio 2018.

ANEXOS

**INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018**

**Anexo 3.
Humedales designados RAMSAR 2014-2018**

N°	Humedal	Departamentos	Área (has)	Resolución
1	Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta	Magdalena	528.000	Decreto 224 de febrero 2 de 1998, modificado por el Decreto 3888 de 2009
2	Laguna de la Cocha	Nariño	40.033	Decreto 698 de abril 18 de 2000
3	Delta del río San Juan y el Delta del río Baudó	Chocó	8.888	Decreto 1667 de agosto 2 de 2002
4	Complejo de Humedales Laguna del Otún	Quindío	6.579	Decreto 2881 de julio 31 de 2007
5	Sistema Lacustre de Chingaza	Cundinamarca	4.058	Decreto 23 del 30 de enero de 2008
6	Estrella Fluvial Inírida	Guainía y Vichada	250.159	Decreto 1275 de 2014
7	Complejo de Humedales del Alto Río Cauca Asociado a la Laguna del Sonso	Valle del Cauca	5.525	Decreto 251 de 10 de febrero de 2017
8	Ampliación Laguna de Otún	Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima	115.883	Decreto 250 de 10 de febrero de 2017
9	Complejo de Humedales Lagos de Tarapoto	Amazonas	44.885	Decreto 1573 de septiembre 2017
10	Sistema cenagoso de Aypapel Humedal río Bitá	Córdoba	57.958	Decreto 356 de 22 de febrero de 2018
11	Complejo Cenagoso de la Zapatoza	Vichada, Chiriquía, Curumani, Tamalameque (Cesar) y El Banco (Magdalena)	812.312	Pendiente
			123.658	Pendiente

Fuente: Dirección de Bosques- MADS junio 2018.

**Anexo 4.
Áreas protegidas declaradas 2014-2018¹**

Autoridad Ambiental	Categoría	Nombre del área protegida	Hectáreas SIG
CAM	PNR	Páramo de las Oseras	33.160,36
	PNR	Vista Hermosa de Monquevía	4.282,33
	DRMI	Complejo Lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio	19.194,17
CDMB	PNR	PNR Bosques de Misigay	2.805,03
	DRMI	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes	60.181,1
CODECHOCO	DRMI	Cuenca Alta del Río Atrato	17.967,82
	DRMI	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó	314.562,05
CORANTIOQUIA	PNR	Corredor de las Alegrias	10.086,44
	RFRP	Alto de San Miguel	1.622,20
	DRMI	Cañica Noría	5.200,60
	DRMI	Ciénaga de Barbacoas	32.074,86
DRMI		Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande	12.227,20

143
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Autoridad Ambiental	Categoría	Nombre del área protegida	Hectáreas SIG
CORMACARENA	DRMI	Carinagua	15.123,0
	PNR	Quebrada Honda	4.976,5
	RFRP	La Montaña	1.907,04
	DRMI	La Selva	63,21
	RFRP	Playas	6.244,9
	RFRP	Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo	26.592,73
	DRMI	Cerros de San Nicolás	6.431,59
	RFRP	Cuchillas de El Tigre, El Calón y La Osa	30.942,17
	DRMI	Cuevos	508,7
	DRMI	Capiró	466,90
CORNARE	RFRP	La Tebaida	7.415,39
	DRMI	Gamellas	12.590,48
	DRMI	Cuchilla los Cedros	1.612,49
	DRMI	San Miguel	8.330,22
	DRMI	Vihío- Guayabal	5.404,57
	RFRP	Yeguas	1.347,16
	RFRP	Punchiná	1.504,11
	RFRP	San Lorenzo	154,27
	PNR	Cortadera	16.508,41
	PNR	El Valle	2.441,54
CORPOBOVACA	DRMI	Cerro de Guadalupe	1.608,12
	PNR	Serranía del Perijá	23.208,14
CORPOCESAR	DRMI	Cuchilla Negra y Guanaque	19.304,6
	DRMI	Páramo y Mampacha y Bijagual	25.103,87
CORPOCHIVOR	DRMI	Cuchilla San Gayetano	8.993,61
	DRMI	Cuenca Baja del Río Ranchería	32.442,19
CORPOGUAJIRA	DRMI	Delta del Río Ranchería	3.608,98
	PNR	Cerro Pinao- Serranía del Perijá	9.301,4
	RFRP	Montes de Oca	3.509,481
	RFRP	Laureles, Maracabó y Las Delicias	92,75
CORPOGUAVIO	RFRP	Briac del Rincón	127,15
	DRMI	Chinchorro	1777,84
CORPOMOJANA	RFRP	Bosque de Santa Inés	27,84
	PNR	Páramo de Paja Blanca	3.107,21
CORPONARIÑO	PNR	Santurbán Mutiscua- Pamplona	9.388,92
	PNR	Santurbán- Arboledas	21.870,81
CORPONOR	RFRP	El Bojoso	1.582,09
	DRMI	Trijie	13.768,72
CORPORINOQUIA	DRMI	Mata de la Urama	20.133,7

144
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANEXOS

**INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018**

Autoridad Ambiental	Categoría	Nombre del área protegida	Hectáreas SIG
CORTOLIMA	PNR	Páramo del Meridiano We Fa Wala	2.847,0
	DCS	De los Cerros del Norte de Ibagué	9.130,51
	PNR	Anaimé-Chilí	12.946,15
CRC	RFPFR	Verdeyaco el Oxígeno	293,726
	PNR	El Comedero	1.133,94
	PNR	Esperanza de Mayo	158,98
	DRMI	Rut Nativos	10.840,48
CVC	DRMI	El Chical	912,47
	DRMI	Laguna deonso	2.045,0
	DCS	Cañón de Río Grande	4.317,70
	DRMI	Guacas	170,3
	PNR	Mateguadua	104,6
CVS	DRMI	Pance	1.408,62
	DCS	Ciénaga de Corralito	1.266,2
PNN	DRMI	Ciénaga de Betancí	13.428,97
	DRMI	Yuruparí-Malpeló	2.691,981
	DRMI	Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera Malpeló	190.282,36
Sociedad Civil	SFF	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	1.709.004,00
	RNSC	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	25.109,96
	RNSC	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	16.855,87
TOTALES			5.557.525

Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, Mayo 31 de 2018

**Anexo 5.
Áreas protegidas inscritas y registradas en el RUNAP**

Ámbito de Gestión	Categoría de Manejo	Áreas inscritas		Áreas registradas	
		No.	Ha.	No.	Ha.
Áreas Protegidas Nacionales	Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	59	15.962.277,28	59	15.962.277,28
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	57	599.760,90	0	0
	Districtos Nacionales de Manejo Integrado	3	9.383.963,00	1	6.501.700,00
	Total áreas protegidas nacionales	119	25.946.001,18	60	22.463.977,28
Áreas Protegidas Regionales	Áreas de Recreación	10	792,90	9	763,57
	Districto de Conservación de Suelos	13	71.472,59	7	43.580,07
	Districto Regional de Manejo Integrado	89	2.065.428,33	54	1.430.166,27
	Parque Natural Regional	52	575.380,18	25	245.065,00
	Total áreas protegidas regionales	260	2.905.314,61	162	1.870.620,09
Áreas Protegidas Locales	Reserva Forestal Protectora Regional	96	192.240,61	67	151.045,18
	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	663	119.972,20	663	119.972,20
	Total áreas protegidas locales	663	119.972,20	663	119.972,20
TOTALES		1042	28.971.288,885	885	24.454.570

Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, Mayo 31 de 2018

**Anexo 6.
POMCAs formulados en 2014-2018**

N°	POMCAs	Departamentos	Corporación	Área	Resolución	Observación
1	Río Guamal - Humadea	Meta	Cormacarena	100.768	Res. PS-GI.1.2.6.014-1030 de 2014	Línea Base PND
2	Río Guallí	Tollima	Cortollima	78.598	Res. 017 de 2014	Línea base PND
3	Río Pamplonita	Norte de Santander	Corponor	134.878	Res. 0076 de 2014	Cumplimiento Meta PND 2016
4	Río Ríos Grande y Chico	Antioquia	Corantioquia	128240	Res. 040-15-11-21536 de 2015	Cumplimiento Meta PND 2016
5	Río Chinchiná	Caldas	Corpocaldas	106956	Res. 411 de 2016	Cumplimiento Meta PND 2016
6	Ciénaga de Malloquín	Aldánico	CRA	29.937	Res. 072 de 2017	Cumplimiento Meta PND 2017
7	Río Suaza - SZH	Hulla	CAM	144.515	Res. 4074 de 2016	Cumplimiento Meta PND 2017
8	Río Otún	Risaralda	CARDER	58.937	Res. A- 1560 DE 2017	Cumplimiento Meta PND 2017
9	Río La Miel- NSS	Caldas- Antioquia	Corpocaldas- Cornare	119.048	Cornare: 112-7291-2017 Corpocaldas: 2017-3687	Cumplimiento Meta PND 2017
10	Río Samaná - NSS	Antioquia- Caldas	Cornare- Corpocaldas	120.986	Cornare: 112-7295-2017 Corpocaldas: 2017-3690	Cumplimiento Meta PND 2017
11	Río Cocorna y dir. Magdalena Medio - ríos La Miel y Nare (m) - SZH	Antioquia	Cornare- Corantioquia	148.445	Cornare: 112-7292-2017 Corantioquia: 040-RES1712-7304	Cumplimiento Meta PND 2017
12	Río Negro- NSS	Antioquia	Cornare- Corantioquia	92.474	Cornare: 112-7296-2017 Corantioquia: 040-RES1712-7310	Cumplimiento Meta PND 2017
13	Río Samana Norte- NSS	Antioquia	Cornare- Corantioquia	201.224	Cornare: 112-7293-2017 Corantioquia: 040-RES1712-7307	Cumplimiento Meta PND 2017
14	Río Nare- NSS	Antioquia	Cornare- Corantioquia	96.087	Cornare: 112-7294-2017 RES1712-7309	Cumplimiento Meta PND 2017
15	Río Risaralda - SZH*	Risaralda- Caldas	Corder- Corpocaldas	125.945	Corder: A1678-2017 Corpocaldas: 2017-3688	Cumplimiento Meta PND 2017
16	La Mojana - Río Cauca- NSS	Sucre- Magdalena	Carsucre- Cardique- CSB	188.689	Carsucre: RES2388 - 2017	Cumplimiento Meta PND 2017

146
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

145
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANEXOS

**INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018**

N°	POMCAS	Departamentos	Corporación	Área	Resolución	Observación
17	Río Guarín-SZH	Tolima- Caldas	Corporación Cortolima	84.379	Resolución 2017-3724 Corporación RES	Cumplimiento Meta PND 2017
18	Río Arma	Caldas-Antioquia	Corporación -Cornare- Corantioquia	186.096	(0745 de 2018 de Corporación) (112-1187-2018 de Cornare) y (040- RES1803-1286 de Corantioquia	Cumplimiento Meta PND 2018
19	Directos al Bajo Magdalena entre El Piato y Calamar (mi)- SZH*	Bolívar	Cardique	201.224	Resolución 0372 de 2018 de CARDIQUE	Cumplimiento Meta PND 2018
20	Río La Vieja-SZH*	Quindío- Risaralda- Valle del Cauca	CRQ- Carder -CVC	283.689	RES 1100 de 2018 (CRQ) Y RES 274 de 2018 (CVC)	Cumplimiento Meta PND 2018
21	Río Chiamocha -NSS	Boyacá	Corpoboyacá	215.457	Resolución 2012 de 2018 Corpoboyacá	Cumplimiento Meta PND 2018
22	Río Medio y Bajo Suárez -NSS	Boyacá- Santander y Cundinamarca	Corpoboyacá- CAS- CAR	613.821	Resolución 2110 de 2018 Corpoboyacá	Cumplimiento Meta PND 2018
23	Río Calentuitas	Cesar	Corpocesar	128.829	Resolución 629 de 2018 Corpocesar	Cumplimiento Meta PND 2018
24	Río Alto Suárez -NSS	Boyacá y Cundinamarca	Corpoboyacá - CAR	171.750	Resolución 2258 de 2018 Corpoboyacá	Cumplimiento Meta PND 2018
25	Río bajo Cesar - Ciénaga Zapatoza	Cesar- Magdalena	Corpocesar	468.218	Resolución 621 de 2018 Corpocesar	Cumplimiento Meta PND 2018

Fuente: Dirección de Recurso Hídrico -MADS- junio 2018

N°	Nombre Unidad Ambiental Costeras	Integrantes Comisión Conjunta	Departamentos	Estado de Avance
6	PACÍFICO NORTE CHOCONO	Codechocho, Parques Nacionales Naturales, Minambiente	Choco	
7	BAUDÓ - SAN JUAN	Codechocho, Minambiente	Choco	
8	COMPLEJO DE MÁLAGA - BUENAVENTURA	CVC, EPA Buenaventura, Parques Nacionales Naturales, Minambiente	Valle del Cauca	
	LLANURA ALUVIAL DEL SUR	CRC, Corporarifio, Minambiente, Parques Nacionales Naturales	Cauca Nariño	
10	INSULAR	Coralina-	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	

Fuente: Dirección de Asuntos Marítimos, Costeros y Recursos Acuáticos -MADS- junio 2018

**Anexo 8.
Portafolio de NAMAS y su estado de formulación a junio 30 de 2017**

SECTOR	NAMA	ESTADO	ACTORES	
			Incluida en NAMA Registry	
Agricultura	NAMA Reconversión productiva y tecnológica del subsector panelero	Formulación del diseño detallado. El NINO se encuentra finalizado.	FEDEPANELA - MADS - MADR - CORPOICA CIMPA- GEF - PNUD- CAF - ADMIRE-CARBON TRUST.	SI
	NAMA Café de Colombia	Formulación del diseño detallado. NINO (NAMAs Informacion Note) finalizado.	PNUD - FEDECAFE - MADS - MADR- LAVOJA	No
	NAMA Ganadería Bovina Sostenible	Formulación conceptual, próximos a iniciar el diseño detallado. El NINO se encuentra finalizado.	MADR- MADS - CIAJ - CIPAV - FEDEGAN - Proyecto GEF Ganadería Colombiana Sostenible- Banco Mundial	SI
Energía	NAMA para el sector de Refrigeración doméstica en Colombia	Formulada	MADS, MME, UPME Bancoldeix, ANDI, Red Verde Crédito Fkoll Godensa, Banco Colpatría, Challenger S.A, Industrias Haezeb S.A, MABE Colombia S.A, Gaia Vitare S.A.S, Otacle S.A.S, UTO S.A.S, C.I. Metales La Unión S.A, GIZ, Banco de Desarrollo de América Latina-CAF	SI
	Alumbrado Público	Formulada	MME, Findeter	SI
	Eficiencia Energética en Hoteles	En formulación	MADS, COTELCO	No
	Energización con Fuentes Renovables en Zonas No Interconectadas	En formulación	Bancoldeix, MINCT, Alcaldía de Cartagena IPSE, MME, UPME, MADS, OLADE	SI

**Anexo 7.
POMIUAAC formulados en 2014-2018**

N°	Nombre Unidad Ambiental Costeras	Integrantes Comisión Conjunta	Departamentos	Estado de Avance
1	ALTA GUAJIRA	Corpoaguajira, Parques Nacionales Naturales, Minambiente	Guajira	Documento Formulado
2	VERTIENTE NORTE DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	Corpoaguajira, Corpomag, DAOMA, Parques Nacionales Naturales, Minambiente	Guajira Magdalena	
3	RÍO MAGDALENA, COMPLEJO CANAL DEL DIQUE - SISTEMA LAGUNAR DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA	CRA, Corpomag, Cardique, Carsucre, Barranquilla verde, EPA, Caragena, Parques Nacionales Naturales, Minambiente	Magdalena Bolívar Atlántico	
4	ESTUARINA DEL RÍO SINÚ Y EL GOLFO DE MOROSQUILLO	Cardique, Carsucre, Minambiente, Parques Nacionales Naturales, CYS	Bolívar Córdoba Sucre	Documento Formulado
5	DAREN	Corporabba, Codechocho, Minambiente, Parques Nacionales Naturales	Antioquia Choco	

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018

SECTOR	NAMA	ESTADO	ACTORES	Incluida en MAMA Registry
Transporte / Desarrollo Urbano	DOT - Desarrollo Orientado al Transporte	Finalizando formulación; seleccionando pilotos para la implementación	MVCT/MT-IMADS - DNP-Findeter- CCA? CIUDAT; gobiernos locales	SI
	Transporte de carga	En implementación	MT, DNP	SI
	TADem: NAMA de Transporte Activo y Gestión de la Demanda	En formulación	MT, GIZ, gobiernos locales y regionales	No
Industria	Industria (Eficiencia Energética y Optimización Logística)	En formulación	INNpulsa, DNP, MADS, ANDI, USAID, MINCTI, CAEM, PNUD	No
Residuos	Gestión de Residuos Sólidos	En re-formulación	MVCT, MADS, CCAP	No
Vivienda	Habitat Sostenible	En formulación	MVCT, DNP, MADS, gobiernos locales, sector privado, CIUDAT; bancas de primer y segundo piso	No
Forestal	NAMA forestal	Formulación	MADS, MADR, CIAT, BID.	No

Fuente: IMADS-IEDRC-2017

Anexo 9.

Gestión de Parques Nacionales Naturales con comunidades indígenas

PNN	Actores	Régimen Especial de Manejo - REM / Plan de acción - PA / Otros
Dirección Territorial Amazonia		
Cahuaraní	Asociación de autoridades indígenas del pueblo Miraha y Borra del Medio Amazonas (PANI)	REM en implementación
Yagajé Apaporí	Pueblos Mirui, Siona y Kichwa	REM en formulación
Amacayacu	Cabildo indígena del resguardo Ticoya, comunidad de San Martín de Amacayacu	PA suscrito como parte del Acuerdo Político con la Asamblea Comunitaria
Alto Fragua	Asociación Tánrida Chiridú Inganokuna	PA elaborado y convenio en implementación
Serranía de Chiribiquete	Resguardo Aduche	Propuesta de ampliación del resguardo, como acuerdo firmado en ampliación del PNN en 2013
Puinawai	Resguardos Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Media del Río Guainía (Tomina, Sejal, San José y Oros), Cuenca Alta del Río Guainía y Nios Culari e Isana	Instrumento de planeación del área protegida que en el mediano plazo será un REM
Dirección territorial Andes Nororientales		
Catambo Barí	Resguardo indígena Motlón Barí	Firma del documento de reformulación del Plan de Manejo
Dirección Territorial Caribe		
Sierra Nevada de Santa Marta	Pueblos indígenas KOGUI, ARHUACO y WIWA de la Sierra Nevada de Santa Marta	8 acuerdos específicos
Tayrona	Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco	Desarrollo del plan de trabajo para formular plan de manejo
Bahía Portete - Kaurere	Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta	Atención de compromisos de protocolización de consulta previa ⁴²
	Cabildos indígenas wayuu	Socialización de REM en Consejos de Mayores o Alalulayus

42. Cierre definitivo de 4 zonas de importancia cultural para los indígenas: sector de los Naranjos, Puebloito, Bahía de Chergue y el Costado Oriental de Bahía Concha

ANEXOS

PNN	Actores	Régimen Especial de Manejo - REM / Plan de acción - PA / Otros
Dirección Territorial Amazonia		
SFF Los Flamencos	Resguardo indígena Wayuu de Perratpu	Suscrito con el resguardo
Paramillo	Cabildo mayor de Chigorodó y el Resguardo Yaberandó Polines	Priorización de actividades de los REM
Macuira	Resguardo indígena Wayuu de la Alta y Media Guajira	REM en implementación Revisión para su actualización
Archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo	Instituciones Comunitarias	Concentración de estrategia de ruta para consulta previa del Modelo de Desarrollo Sostenible y el Plan de Manejo del AMP
Dirección Territorial Pacífico		
PNN Utría	Comunidades de la Loma, Jurubida y Puerto Indio, del Resguardo Indígena Jurubida-Chorí-Alto Baudó	REM formulado y en actualización
PNN Katibos	Comunidad Wounaan de Juli Phubuur	REM suscrito
Dirección Territorial Orinoquia		
El Tuparro	pueblos indígenas Pujunaves y Curripacoos que habitan las comunidades venezolanas de Isla Pedro Camelo, Isla Peimel e Isla Churuata	Cartografía social para la generación de información cultural, territorial de uso y aprovechamiento de los recursos naturales
Nueva área Chiraco	Comunidad Sikuaní	Generación de preacuerdos (Turismo, pesca, caza y recolección de semillas) con apoyo de Min. Interior
Dirección Territorial Andes Occidentales		
Las Orquideas	Resguardo con los pueblos Wamones, Yaruro y Yamalero	Generación de confianza para iniciar consulta previa sobre creación del área protegida
Nevado del Huila	Resguardos indígenas Valle de Péridas y Chaquenede de Urao y Frontino (Organización Indígena de Antioquia - OIA)	Exploración de posibilidad de consulta previa sobre herramientas de planificación en área de traslape
Puracé	Comunidad de Gaitanía	Evaluación de acciones adelantadas en el REM en 5 años
Tatamá	Cabildo Indígena de Paletará Asociación Asofuer - Mambiloma	Identificación de prioridades para nuevo Plan de Acción
	Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan, ASOCCASAN	Suscripción de convenios para implementar acciones bajo modelos sostenibles y compatibles con el ejercicio de la conservación
		Suscripción de convenio para armonizar Plan de Uso y Manejo Ambiental del territorio colectivo y planeación del PNN Tatamá

**INFORME DE GESTIÓN AL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2017 - JUNIO 2018**



Bogotá D.C. Julio 2018

6. SIGLAS

SIGLA	DESCRIPCIÓN
AAA	Asociación Nacional de Alcaldes y Autoridades Locales
ASCARS	Asociación de Cooperaciones Autónomas Regionales Desarrollo Sostenible
CAM	Cooperación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CARD	Cooperación Autónoma Regional de la Guajira
CARDAM	Cooperación Autónoma Regional de Desarrollo Sostenible
CARRB	Cooperación Autónoma Regional de Boyacá
CARQUE	Cooperación Autónoma Regional del Quiché
CARSUCRE	Cooperación Autónoma Regional de Sucre
CBA	Cooperación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico
CEH	Comité de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción
CEC	Comité de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CHNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CODECHOCO	Cooperación para el Desarrollo Sostenible del Chocó
GOP	Confederación de las Tribus
INAVESVA	Cooperación Autónoma Regional del Centro de la Sierra Nevada
COMARAR	Cooperación Autónoma Regional de Risaralda
CORPOBOVACA	Cooperación Autónoma Regional de Boyacá
CORPOCHIVOR	Cooperación Autónoma Regional de Chivor
CORPOGUAJIRA	Cooperación Autónoma Regional de la Guajira
CORPORINOQUIA	Cooperación Autónoma Regional de la Orinoquia
CORTOLIMA	Cooperación Autónoma Regional del Tolima
CBA	Cooperación Autónoma Regional del Atlántico
CEH	Comité de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EIA	Estudio de impacto ambiental
ECDEC	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono
ENREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación de Ecosistemas
FCA	Fondo de Compensación Ambiental
FONAM	Fondo Nacional Ambiental
GEF	Agencia Multilateral para la Cooperación Internacional
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
HCFC	Hydrofluorocarbonos
IADH	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IIDEP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John von Neumann
INEMHAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrada"
INIA	Instituto Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
OCAD	Organización de Administración y Decisión - Bogotá
ONU	Organización de Naciones Unidas
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDEP	Plan de Ordenamiento Territorial
PONCA	Plan de Ordenamiento Municipal de Curacá Hidroeléctrico
POHUAUC	Plan de Ordenamiento Manejo Integral de las Unidades Ambientales Costeras
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNN	Parque Nacional Natural
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación
RUNAP	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
SFF	Santuario de Fauna y Flora
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINCHI	Sistema Nacional de Información Científica SINCHI
SIRH	Sistema de Información de Recurso Hídrico
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SIBAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SISCLIMA	Sistema Nacional de Cambio Climático
SNIP	Sistema Nacional de Información Forestal
UNEP	Unión Internacional para el Conservación de la Naturaleza
UEH	Unión Europea
LOOT	Uso, Ocupación y Tenencia
UPRA	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WFP	World Wildlife Fund / Fondo Mundial para la Naturaleza

Siendo las 12:45 a. m., la Presidencia levanta la sesión.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO